

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 39.412.-
Año CXXXII - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Miércoles 15 de Julio de 2009
Edición de 2 Cuerpos (176 Páginas)

Ejemplar del día $ 585.- (IVA incluido)
Atrasado $ 1.155.- (IVA incluido)

PRIMER CUERPO

104 Páginas

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

MINISTERIO DE MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

MUNICIPALIDADES

Municipalidad de La Serena

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

Normas Particulares

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Marina

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio de Registro Civil e Identificación

Dirección Región Metropolitana de Santiago

Publicaciones de Extractos de Posesiones Efectivas Intestadas (Art. 7° Ley 19.903)

-A-

Abarzúa María Delgadina de La Cruz / Acevedo Arévalo Italo Roberto / Acevedo Castro Doralisa del Carmen / Acuña Medina Nelson Francisco / Adasme Cisternas Juan / Aguayo Navarrete Arnaldo Ceferino / Aguirre Santibáñez Mario del Carmen / Agusto Vásquez José Amadeo / Alcaíno Cáceres Celia Rosa / Alcoholado Candia Iván Alex / Aldunate Montreal Ricardo Tomás del Carmen / Allende Fabres Eliana Silvia / Almendras Henríquez María Hortensia / Alvarado Nilian Freddy Orlando / Andrade Fuentes Juana de Dios / Andrewartha Paliacán Eliseo / Apablaza Gajardo Sara Margot / Arancibia Figueroa Alejandro Oscar / Araneda Prado Pedro Alfonso / Aravena Juan Luis / Aravena Vallejo Ruth Cecilia / Arcos Meneses Carlos Enrique / Arenas Alvarez Inés del Carmen / Arenas Pardo Graciela del Carmen / Armijo Soto Victorina Rosa / Arroyo Guillermo Winly / Astorga Rojas Segundo / Atabales Escárate José Segundo del Carmen / Avendaño González Domingo Alejandro y Avendaño González José Franklin.

-B-

Baeza Labra Sara Rosa / Baeza Rojas René Hernán / Bahamondes María Sonia de Lourdes / Barberis Correa Alda Manuela / Barrera Acuña Raquel / Barrera Bravo Manuel Benito / Barrera Gutiérrez Alba Rosa / Barrios Arancibia Corina del Carmen / Bascuñán Contreras Remigio / Bastía Bastía Zoilo del Tránsito / Basualto Astudillo Marina del Carmen / Becerra Passarini Rosario / Bejares Larraín Aquiles Gustavo / Bobadilla Flores Carmen / Bogolasky Dembosky David John / Bravo Concha José Luis / Bravo La Vega Rubén Oscar / Briones Carles Luis Guillermo / Bugueño Araya Fercida Amada / Burgos Salazar Abelardo Segundo / Burg Zuasnabar Juan Alfonso / Bustos Torres Rodolfo Martín y Busto Olivares Gabriela Inés.

-C-

Cabezas Moreno Bernarda Julia Margarita / Cabezas Núñez Luis Alberto / Cabrera Donoso Juana Verónica Concepción / Cabrera Gutiérrez Ramiro Humberto / Cabrera Valenzuela Inés Eduvijes / Cáceres Martínez Justina / Calderón Rodríguez Luis Adrián / Camilo Faúndez Filomena del Carmen / Campillay Olivares Margarita del Carmen / Campos Franco Jorge Renato / Cancino Escobar José Avelino / Canto Jara Luis Alberto / Caprile Díaz Teresa del Tránsito / Carrasco Canelo Juana / Carreño Abarca Bristela del Milagro / Carrillo Jaramillo Berta Concepción / Cartagena Morales Olga Nelly del Carmen / Cartes Saldías María Leonor / Cartoni Mancinelli Fulvio Domingo / Castañeda Peña Aldo Antonio / Castañeda Salinas José Eulalio / Castillo Avila Filomena del Carmen María / Castro Becerra Andro Eugenio / Castro Castro María Luisa / Castro Díaz Luis Humberto / Castro Espinosa José Santiago / Catalán Avendaño Juan Exequiel / Cayupil Cayuqueo Eleodoro Wenceslao / Cervantes Regina / Chartier Molina Mario Enrique / Cifuentes León Sergio Enrique / Clavel Melo Manuel Emilio / Codoceo Madariaga Nicolás Segundo / Colonnello Cánepa Gianfranco / Concha Cerda Juan Roberto / Contreras Fuentealba María del Carmen / Cortés Flores Francisco / Cortés Morales Blanca / Cortez Acevedo Mercedes Alicia / Cortez Sepúlveda Oscar Mauricio / Cox Menchaca Clementina y Crompton Kyle Boyd.

-D-

D'Hainaut Fuenzalida María Gabriela / Delucchi Valle Gilda Emilia / Díaz Carvajal Giro del Carmen / Díaz Castro Audomira / Díaz Henríquez Luis Armando / Díaz Olguín Gabriel / Díaz Oyarzún José Osvaldo / Díaz Poso Raúl Fernando / Díaz Riquelme Teresa de Jesús / Díaz Rojas Clara del Carmen / Díaz Salas José Rigoberto / Díaz Silva Elvira Ester / Domínguez Fuentes Carlos / Donoso Hernández Guillermo del Carmen y Durán Lagos María Georgina.

-E-

Edwards Schmidt María Carola Dominga / Erices Díaz María Emelina / Esparza Hernández Florentina del Carmen / Espinace Morales Miguel Luis / Espinoza Hunting Jorge Mario / Espinoza Medel Eleazar de Jesús / Espinoza Paredes Moisés Arturo y Essay Caniguante Luis Armando.

-F-

Farías Silva Humberto Enrique / Faúndez Bahamondes Berta del Carmen / Fernández Saavedra Emma Rosa / Ferreira Camilo Enrique / Flores Manuel / Flores Arriaza Osvaldo / Flores Flores José Roberto / Flores Flores Rosalina / Flores Fuentes Luis Amador / Flores Sánchez José Armando / Flores Silva Aurora del Carmen / Fredes Altamira Alba Azucena / Fredes Altamira Alba Azucena / Fredes López Máximo Jesús / Fritz Rigollet María Alejandra / Fuentealba Saavedra Leonel / Fuentes Turrieta José del Carmen / Fuenzalida Queupil Christian Erick y Fuenzalida Vargas Lindorfo de las Mercedes.

-G-

Gajardo Torres Hugo Eleodoro Segundo / Gallegos Muñoz Elida María Clementina / Gálvez Galvarino del Carmen / Gálvez Sagredo Isidoro / Gamboa Tamayo Gertrudis / Garcés Vielma Víctor Manuel / García Aros Caupolicán / García Ulloa Juan Orlando / García Valle Carlos Antonio del Carmen / Garrido Sánchez Juan Fernando / Gatica Sánchez Manuel Enrique / Gayán Barba Carmen Eliana / Godoy Figueroa Blanca Gladys / Godoy González Jaime Antonio / Godoy Lluellas Luis Alberto / Godoy Parraguez Domingo Antonio / Gómez Gómez Elizabeth de las Mercedes / Gómez Pizarro Isabel Alejandra / González Andrés Bernardo / González Catalán Luis Alberto / González Catalán Teresa Mónica / González González Agueda / González González José Domingo / Gonzalez Gonzalez Julia María Jesus / González Olbareja Antonio Francisco / González Olivares Eusebio Segundo / González Sepúlveda María Mercedes / González Valenzuela Mario Hernán / Guajardo Canales Luis Marcial / Gutiérrez Zúñiga José Luis Abel / Gutiérrez Zúñiga Julia del Tránsito / Guzmán Barahona Carmen Rosa y Guzmán Díaz Samuel Victorino.

-H-

Hernández González María Hortencia / Hernández González María Perpetua del Socorro / Hernández Núñez Laura Rosa / Herrera Sánchez Domitila / Hidalgo Vargas Luis Baltazar / Huiriqueo Antileo Carlos y Hurtado Vergara Juan Ernesto.

-I-

Ibarra Aguirrebusualde Miguel / Ibarra Hernández Adriana / Ibarra Peralta Sara / Inostroza Candia Olegario Antonio e Izquierdo Huneeus Eliana.

-J-

Jansen Gross Isabel Carlota / Jaque Medina Juana / Jara Bustamante Rosa Amelia / Jara Salinas Olga Georgina / Jerez Labra Manuel Segundo / Jofré Vallejos Luis Enrique y Junqueras Iturra Juan Francisco.

-K-

Koeniger Ramos María Alicia y Kuster Maturana Lillian María Teresa.

-L-

Labanca Teresilda del Carmen / Labbé Gallardo Patricio Guillermo / Lagos Maldonado María Guillermina / Lagos Feral Juan Miguel / Lara González Eliseo / Larraín Lyon María Eugenia Clementina / Leal Lucero Sergio / Leighton Riveros Luis Guillermo / Leiva Alé Antonio Ismael / Leiva Mandiola Claudina Doralisa del Carmen / León Adelaida / Lepe Devia Rosa Laureana / Leyton Valdivia Tomás / Lillo Chávez Luis Humberto / Limpayante Huenullanca Diego Isidoro / Liomparí Bunde Pedro / López Angel Heriberto y López Hurtado René Luis.

-M-

Machuca Cariz Juan de Dios / Mackenney Contreras Juan Amable / Mallea Meza Rubén Miro / Maraboli Díaz Eliana de las Mercedes / Marchant Labarca José Orlando / Marchant Orellana Hilda del Carmen / Marimán Colipe Juan / Marín Pérez Juan Segundo / Mariscal Bascuñán Graciela Ernestina / Martínez Figueroa José Raúl / Martínez Quintero Laura Rosa / Martínez Rodríguez María Luisa / Martínez Silva Blanca Ester / Martin Huala Juana / Medina Fernández Manuel Alfonso / Medina Retamal Isabel del Carmen / Melo Segura José Abraham / Méndez Valenzuela Manuel Segundo / Meneses Salinas Luisa Otilia / Merino Leyton Francisco Arturo / Messina Cañas Teresa del Carmen / Meza Lastra Luis / Mieres Santibáñez Miguel Hugo Washington / Milla Daza Erasmo Alberto / Miranda Carvalho Héctor Joaquín / Molina Zavala Freddy Leonel / Moncada Villa Gavino / Montecinos Zúñiga Eliana / Montenegro Acuña Alejandro Antonio / Morales Aguilar María Marta / Morales Ruiz Waikiria / Morales Saldaño Eliana / Moreno Recio Elena / Moscoso Núñez José Gregorio / Moya Aguilera Waldemar Robinson / Moya Cabello Joaquina del Tránsito / Muñoz Aravena Joaquín Segundo / Muñoz Campusano María Fresia / Muñoz Carrasco Julio Enrique / Muñoz Fernández Víctor Manuel y Muñoz Rodríguez Antonio Francisco.

-N-

Navarrete Ahumada Alberto Enrique / Navarro Rodríguez Rosendo / Núñez Núñez Sergio Samuel / Núñez Valenzuela Elsa Ester y Núñez Veraguas Dora Victoria.

-O-

Ocaranza Cortez José Gregorio / Olave Troncoso Alfredo Orlando / Olivares Orozco Pedro Tomás / Opazo Vásquez Clara Estela / Ordóñez Vilches Flavio Antonio / Ormazábal Mora Adelaida Lucía / Orrego Alegría Humberto / Orrego Cabezas Rosalba del Carmen / Ortiz Araya Leonila / Ortiz González Norma Rosa de las Mercedes / Ortiz Vallejos Luis Armando / Ossa Escoter Carmen María Gabriela / Oyaneder Riquelme Pedro Alejandro y Oyarce Silva Elena del Carmen.

-P-

Pacheco Ramenzoni Alicia / Padilla Riffo Juan José / Páez Herevia Violeta Lila / Paine Fuentes Filomena del Carmen / Pallamar Gutiérrez Judith Olivia / Palma Rozas Guillermo Eduardo / Parada Contreras Néstor Orlando / Pardo Hermosilla Norma Nelly / Paris Champin Rosita María / Pastrián Pinto María Eudosia / Paya Flores Rubén Ananías / Pedreros Soto Carlos Hernán / Penjean Henríquez Víctor Manuel / Peña Sotelo Francisco Agenor / Peña Soto Lastenia Antonia del Carmen / Perez Adrobe Laubra Ester / Perez Adrobe Laubra Ester / Pérez Fuenzalida Rosa Ester / Perez Gomez Estela del Carmen / Pérez Lira María Blanca Zulema / Pérez Orellana Carmen / Pérez Rodríguez Mario César / Pichihueche Huaiquil Rafael / Pino Sobarzo Pedro Jesús / Pinto Lisboa Regina de las Mercedes / Pinto Pincheira Nancy del Carmen / Pinto Tapia María Inés / Piña Astorga Rufino Antonio / Piña Olivos María Estersila / Piña Quintanilla Angel Hernán / Pizarro Martínez Yolanda del Rosario / Plaza Gaete Pedro Armando / Poblete Meneses Luis Orlando / Ponce Abarzúa Carlos Andrés / Ponce Huichacan Ramón Balericio y Proboste Soto Amador.

-Q-

Quintana Vera Elsivina / Quintanilla Orellana Hortensia del Carmen / Quinteros Benítez Florentina Raquel y Quinteros Pino María Elsa.

-R-

Ramírez Merino Arturo Raúl / Ramírez Palomera Olga / Ramírez Prieto Luis Humberto / Ramírez Ramírez Armando / Recabal Peñailillo José Germán / Retamales Cortés Julio Rafael / Retamal Retamal Rebeca / Reyes Barrera Luis Alberto / Richmagui Sus Arturo / Riquelme Espinoza Irene del Carmen / Rivera Sepúlveda Juan Ramón / Riveri Cerón Fernando Erik / Riveros González Berta del Carmen / Roble Mayilda del Carmen / Rojas Castro Amada Rosa / Rojas Cortés Oscar Raúl / Rojas Flores Luis Alberto / Rojas Marín Luis Segundo / Rojas Pizarro Atalibar / Rojas Romo Violeta Emilia / Rojas Salinas Héctor Antonio / Rojas Zamorano José Enrique / Romero María Luisa / Rosselot Soto de Zaldívar Hernán Eugenio / Rubio Donoso Rosa Elena / Ruiz Arévalo Isaura y Ruiz Ruiz Juan Ramón.

-S-

Saa Pino Leonardo / Saavedra Rojas Anita Camila del Carmen / Saenz Llévenes Gladys de las Nieves / Salamanca Gallardo Oscar Eduardo / Salas Cáceres José Fermín / Salas Menares Lucinda Angélica / Salinas Urela José Miguel / Sánchez Góngora Sara Rosa / Sandoval Carrasco Margarita / San Martín San Martín Margarita Sofía / Santana Gajardo Aurora del Carmen / Santibáñez Peña

Juan / Sariego Sánchez José Luis / Sepúlveda Gatica María Lidia / Sepúlveda Vergara Nora Rosa / Serrano Orellana María del Carmen / Serrano Velásquez Hernán / Silva Rosa Amelia / Silva Violeta del Carmen / Silva Díaz Guillermo del Carmen / Silva Silva Nicolás / Solar Mardiola Max Miguel / Soto Arteaga María del Carmen / Soto Sanhueza Alejandro Enrique / Soto Véliz José Rosalindo y Souper Onfray Tamara.

-T-

Tamayo Gutiérrez José Avelino / Tamayo Mera María Inés / Tapia Alvarez Héctor / Tapia Díaz Lidia Filomena de las Mercedes / Tapia Reyes Mariano Enrique / Tapia Rojas Enrique / Tersy García Alex Edgardo / Tobar Araya Alejandro Eduardo / Tobar Valenzuela Marina Victoria / Toledo Cárcamo Raquel / Toledo González Víctor Hugo / Toro Bello Raúl Custodio / Toro Guerra Pablo / Torres Juana Ruth del Carmen / Torres Gómez Anselmo / Torres Jordán María del Pilar / Torres Ortiz Héctor / Trincado Ibarra Rigoberto y Trujillo Alvarez Ismelda del Rosario.

-U-

Ugarte Ugarte Evangelina / Urbina Valdés María Pilar / Uribe Castillo Adriana del Tránsito / Uribe Mesías Ana Olivia / Urrea Torres Juanita Andrea y Urtubia Cárdenas Celia del Carmen.

-V-

Valdebenito Navarrete Luis Humberto / Valencia Conez Laura del Corazón de Jesús / Valenzuela Germán Segundo / Valenzuela Feijoo Sylvia Eliana Alicia / Valenzuela Martínez María Soledad del Pilar / Valenzuela Sánchez Rosa Elvira / Valladares Encina Saturnino / Vallejos Jara Rosa Enriqueta / Valverde Fuenzalba Elena Perpetuo del Carmen / Varas Vega Oguer / Vargas Flores Ricardo Antonio / Vásquez Osores Ester del Carmen / Vásquez Sandoval Humberto Luis / Vega Muñoz Carlos Rafael / Vega Olea Gilda Viviana / Velásquez Altamirano Lucinda / Venegas Ibarra Adriana del Carmen / Venegas Ibarra Alfredo / Venegas Valenzuela María Inés / Vera Molina María Rosa / Vera Sandoval Juan Antonio / Vial Rozas María Filomena de Jesús / Villagrán Iturra Luis Sergio / Villalón Rojo Isaura Rosa / Villanueva Cienfuegos Julio y Villar Adriana Rosa.

-W-

Weishaupt Yolanda Victoria.

-Y-

Yáñez Araneda José César y Yáñez Molina José Arturo.

-Z-

Zuloaga Valencia María Eugenia / Zúñiga Arriola Blanca Rosa / Zúñiga Palma Mercedes Rosario / Zúñiga Pastrián María Mercedes / Zúñiga Reyes Ignacio Aquiles y Zúñiga Vera Margarita del Carmen.

-A-

Aguado Gutiérrez Alicia del Carmen.

-C-

Castillo Juan Fernando.

-F-

Faúndez Faúndez Ariel Sebastián.

-P-

Pérez Sánchez Humberto Fernando.

-R-

Riquelme Rivas Adelina del Carmen.

-S-

Sandoval Sandoval Carlos Antonio y Schulze Bravo Carlos.

-V-

Vega José Vicente Segundo.

-A-

Abarca Garviso Luis Hernán / Abarca Guerrero Rosenda Palmira / Abarca Pino José Salustio / Abolila Badiola Oscar / Aburto Colihueque Luzmira / Acevedo Díaz Elsa / Acevedo Machuca Rafael / Acevedo Muñoz Humberto Erasmo / Acevedo Rubio Manuel Armando / Acosta Godoy María Inés / Acosta Rodríguez Dafnis / Acuña Díaz Gastón / Acuña Espinoza Waldo Gregorio / Acuña Marchant María Romelia / Acuña Parra Pedro Juvenal / Adasme Peña Alfonso Segundo / Adasme Trujillo Miguel Humberto / Aedo Vicencio José Osvaldo / Aguilar Toledo Miguel Angel / Aguilera Blanca Lidia del Carmen / Aguilera Luis Alberto / Aguilera Aguilera Luis Humberto / Aguilera Montecinos Victorina / Aguilera Olivares Juana Mafalda / Aguilera Silva Luis Alberto / Aguirre Alicia Herminia / Aguirre Furet Leonardo Antonio / Aguirre Morales María Hortensia / Agurto Maulén Amanda / Alarcón Briones José Maneño / Alarcón Labrín Luis Humberto / Alarcón Mardones Clara Rosa / Alarcón Muñoz Nabor / Albornoz Yáñez José Angel / Alcamán Antón Antonia / Alcota Bustamante Carlos Romelio / Alegría José Víctor / Alegría Avendaño Carlos Alberto / Alfaro Peña Miguel Alejandro / Aliaga Suárez Graciela del Carmen / Allende Ana Herminia / Almendra Navarrete Juana María / Almendras Rivera Miguel Antonio / Alsina Calderón Alberto Ernesto / Alvarado Díaz Eduardo / Alvarado Fabio Francisco del Carmen / Alvarado Meza Manuel Gilberto / Alvarado Núñez Urbano José / Alvarez Alvarez Graciela del Carmen / Alvarez Díaz Blanca América / Alvarez Escárate María Cecilia / Alvarez Haydees Josefina del Carmen / Alvarez Miranda Ayda Cornelia / Alvarez Retamales Marina del Carmen / Alvial González Benita / Ampuero Rocuant Ana Luisa / Anabalón Riquelme María Alicia / Ancán Filumil Víctor Darío / Andiana Salas Leodidia del Carmen / Andaur Aravena Liborio del Carmen / Aniñir Pichún Juana / Aparicio Honal Emiliano / Aragón Segundo Ernesto / Arancibia González Elías Humberto / Arancibia Obligado Francisco Adolfo / Arancibia Prado Jorge / Aranda Toro Fernando Francisco / Araos Ramos Graciela / Aravena Astudillo María Lidia Consuelo / Aravena Cabrera Ernesto del Tránsito / Aravena Segovia Félix Duarnel / Araya Francisca / Araya Carvallo Nora Emelina / Araya Díaz Luis Fernando / Araya Moraga Ana Luisa / Araya Rojas Víctor Osvaldo / Arboleda Arce María / Arce Claverie Rosa Ester / Arce Luco Luis Humberto / Arce Rebolledo Mónica / Arenas Bianlot Lucía Emilia Raquel / Arenas Contreras Guillermo del Carmen / Arenas Fuenzalida Iris de las Mercedes / Arenas López Humberto del Rosario / Arismendi Aguila José Florentin / Armijo Padilla Elsa del Carmen / Armijo Zelada María Yolanda / Aróstegui Donoso María / Aros Valladares Rufino Erasmo / Arratia Aguilera María Lucila / Arratia Lagos Dina Noemí / Arriagada Ernesto / Arriagada Díaz Bertina del Carmen / Arriagada Núñez Pablo Germán / Arriagada Torres Raúl del Carmen / Arroyo Monsalves José Arturo / Ascencio Vásquez Jenoveva del Carmen / Astorga Díaz Santiago / Astorga Echegarai Alexis Andrés / Astorga Guzmán José Eustaquio / Astorga Oyarzún Armandina Filomena / Astudillo Muñoz Elba del Carmen / Astudillo Valenzuela Juan Guillermo / Avila Navarro Germán Isidoro / Ayala Ayala María Custodia / Ayala Guerrero Luz Irma / Ayala Oliva Alejandro Ernesto y Azócar Bustamante Eliana.

-B-

Baeza Castillo Eduardo / Bahamondes Silva Luis Armando / Barahona Oyarce Erasmo Alejandro / Barba Poblete Teresa del Carmen / Barrales Araya Ramón Fernando / Barrera Catalán Víctor Hugo / Barrera Pérez Teresa de Jesús / Barrera Silva Luis Alberto / Barría Pailiacar Ricardo / Barrientos Loyola Sara Inés / Barriga Martínez Balsamina del Carmen / Barriga Olavarría María / Barros Donoso Humberto / Barros Tapia José Manuel / Barruelo Suarez José de La Cruz / Bastías Rodríguez Jaime Miguel / Bastías Sánchez Agustín Jorge / Becerra Castro Francisco Justo / Becerra Pizarro Ramón Alberto / Bejarano Alvear Patricio Alfredo Luciano / Beltrán Almendra Edgardo Enrique / Beltrán Sepúlveda Edmundo / Benussi Quezada Santiago Eugenio / Benvenutto Adasme Jorge / Beoriza Flores María Olivia / Bizama Ramírez José Ismael / Bizzozero Bozzo Liliana / Bohmwald Morales Juan Tomás / Borzo Lucarti María Adriana / Bottinelli Moreno María Alicia Yolanda / Boudeguer Guerra María Guillermina / Bozzo Calderón Amadeo / Bravo Carles Juan Gabriel / Bravo Farías Clemente del Carmen / Bravo Morales Clotilde / Bravo Rombado Carlos Francisco / Briceño González Rosa Amelia / Brintrup Monroy Ricardo Manuel / Briones María Gertrudis / Briones Acevedo Nelly del Carmen / Briones Ramírez Berta Mercedes / Briones Robles Adriana del Carmen / Brisso González Lidia del Carmen / Bugueño San Martín Héctor Mario / Bullo Pi Rosa Antonia Engracia / Buscaglia Muñoz Domingo / Bustamante Miranda María Elsa / Bustamante Retamales Guillermo Benito / Bustillos Gaete Luis / Bustos Bustos Anacleto / Bustos Cáceres Ana Luisa / Bustos Castillo Herminia del Carmen / Bustos Molina Violeta Raquel y Bustos Núñez Ana Gladys.

-C-

Cabello Araya Iván Arturo / Cabello Suárez María Martha / Cabrera Estai Alfredo Lionel / Cabrera Marmol Verónica del Carmen / Cabrera Ulloa Mario Patricio / Cáceres Cáceres Maximinio / Cáceres Parra María Luisa / Cáceres Urrea Juan Rogelio / Cajas Barraza Ana del Carmen / Calderón Castillo Alberto Aurelio / Calderón Ulloa Mariano del Carmen / Cambiaso Laneri Arturo Andrés / Campos Ortega Ana Delia / Campos Sotelo Juan Osvaldo / Campusano Delfina del Carmen / Camus Alvarado Osvaldo / Canales Cabrera Rosa Elvira / Canales Castillo Rebeca del Carmen / Canale Sena Pedro Juan / Canales Eriza Abel / Canales Olivares Eduardo Ramón / Canales Sánchez Gloria Angélica / Cancino Valdés Elsa del Carmen / Caneo Bueno Rosa Inés / Cantallopts Porto Bartolomé Jorge / Cantero Quintana Otilia / Cantero Vallejos Brígida / Cardoza Carrasco Julia María / Caris Romero Carlos Segundo / Caro León Carlos José / Caro Núñez Sara Luisa / Carrasco Bruno Carlos Alberto / Carrasco Carrera Juan Eduardo / Carrasco Farías Lidia del Carmen / Carrasco Lara Sergio Enrique / Carrasco Marín Gladys Inés / Carrasco Valdés Emilia de las Rosas / Carrasco Valenzuela Ema / Carreño Carreño Luis Jazmín / Carrillo Sánchez Carlos Lautaro / Carles Muñoz Alicia / Carvajal Belmar Máximo Gorki / Carvallo María del Carmen / Carvallo Díaz Carlos Gustavo Enrique / Casanova Carrasco María Mercedes / Casanova Mardones Eulides / Castellanos Alfaro Julio / Castillo Becar Luis Alberto / Castillo Díaz Javiera del Carmen / Castillo Flores Hilda Yolanda / Castillo Gallardo Augusto del Rosario / Castillo Rojas Luz Elena / Castillo Tello Carolina del Tránsito / Castro Abarza María / Castro Araya María Alicia / Castro Castro Elisa del Carmen / Castro González Julio Luis / Castro Loyola Samuel / Castro Romero Delfina del Tránsito / Castro Saavedra Myriam Cristina / Castro Soto Jorge Aníbal / Castro Troncoso Leonor del Carmen / Catalán Rebeca de las Mercedes / Cavieres Cavieres Arturo Segundo / Cayo Fonceda Juana Gladys / Ceballos Jiménez Olga Agustina / Cereceda Oyarce María Inés / Cerpa Mardones María Paz / Céspedes Vilches Primitivo Segundo / Chacón Urbina Manuel del Carmen / Chaparro Hidalgo Zoila Silvia / Chapoñan Sandoval Jesús Martín / Chávez Silva Fresia de las Mercedes / Chávez Tapia María Elena / Cifuentes Paredes Israel del Tránsito / Cifuentes Rojas Felidoro / Cisterna Burgos Ricardo Heriberto / Clavero Santis Orlando del Carmen / Cole Aranda Eliana / Colipí Ramos Gabriel Alfonso / Collao Rojo Pascuala del Tránsito / Collio-Trafoi Curiqueo Antonio / Compayante Reuque Osvaldo Luis / Contreras Viola / Contreras Araya Marina Elisa / Contreras Arcos Francisco Antonio / Contreras Arratia Manuel Sabino / Contreras Contreras Claudina de las Mercedes / Contreras Espinoza Luis Humberto / Contreras Flores Sergio / Contreras Guzmán Pastoriza del Carmen / Contreras Ortega Marco Antonio / Contreras Parada Mónica Isabel / Contreras Pavez Eduardo del Carmen / Contreras Quezada José Arnaldo / Contreras Reyes Miguel / Contreras Valverde Adriana Rosa / Contreras Vargas Santiago Segundo / Contreras Yebenes María Ester / Cordero Carrasco José Fernando / Córdova Carrasco Numerinda del Carmen / Corey Morales Leonor Rosa / Cornejo Aliaga Alvaro / Cornejo González María Serobia / Cornejo Padilla José Mario / Corrales Miranda Juan Valeriano / Correa Garay María Rosa / Correa Guzmán Angela Myriam / Correa Reinoso Olga / Correa Rubio Belisario Guillermo / Correa Vega Edelmira Rosa del Carmen / Corro Castro Ricardo Segundo Ramón / Corrotea Pérez Mario / Cortés Nélida Irene / Cortés Cartes Patricio Alfredo / Cortés Cortés Florencia / Cortés Quiroz Arturo / Cortés Ramírez Olvido / Cortés Sáez Ricardo Edmundo / Cortés Ulloa Luis Hernán / Cortés Walker Diego / Cots Manent José / Coveña González Carmen Raquel / Cruzat Gómez Mario Manuel / Cruz Contreras Mario del Carmen / Cruz González María Amalia / Cubillos Díaz Carlos / Cubillos Fuentes Carlos Hernán / Cuevas Andreus Osvaldo / Cuevas Montanares José Santos y Cuevas Vinet Ilda del Carmen.

-D-

Daniels Cortez Pedro Alfonso / Daure Decombe Elena del Carmen / Daza Rivero Victorino de La Cruz / Delia Cerda Ernesto Ricardo / De La Fuente Baregas Ruth Isabel / De La Jara Ramírez María Eva / De La Torres Neira Raquel / Delgado Rojas Zulema del Carmen / Del Río Medina Pedro / De Lucas Gutiérrez Elisa Rubí / Devia Furet Nelly Zila / Devia Jiménez Juan Francisco / Devia Morel Marina del Carmen / Díaz Araya Graciela del Rosario / Díaz Becerra Juan de La Cruz / Díaz Celis Gustavo Onías / Díaz Estay Juana Elisa / Díaz Fuentes Rosa Elvira / Díaz Godoy Oriel Osvaldo / Díaz Maureira María Teresa / Díaz Pino Juan Francisco / Díaz Ruiz Gabriela del Carmen / Díaz Silva Juan Rogelio / Díaz Taiba Luis Armando / Disselkoen Garetman Abraham / Donaire Raúl Arturo / Donoso Acuña Eliana Rosalinda / Donoso Carrasco Oscar Armando / Donoso Parrao Irma Gloria / Dote Salazar María Luisa / Droguier Ancadio Armando / Druvi Body Yolanda / Duarte Figueroa Adrián Segundo / Durán Héctor René / Durán Arabales Luis Alberto Eduardo / Durán Calderón María Inés / Durán Campos Juan Fernando / Durán Castro Carlos Francisco y Durán Leiva Guillermo Antonio.

-E-

Echeverría Brevis Carmen Rosa / Echeverría Gaete Raúl Carlos / Escobar Díaz Daniel Orlando / Escobar Faúndez Gabriel Lilario / Escobar Pino Francisco Ignacio / Escobar Vera Celestina de La Cruz / Escobedo Núñez Lucila / Escobedo Ponce Manuel del Tránsito / Esparza Delgado Manuel Jesús / Espina Raimundo Enrique / Espina Muñoz Carlos Arturo / Espinoza Achurra Albertina Rosa / Espinoza Espinoza Juan Alejo / Espinoza Opaso Rolando de La Cruz / Espinoza Palominos Josefina / Espinoza Toledo Héctor Alejandro y Espinoza Venegas Zulema.

-F-

Fabre Soto María / Farías Barahona Gabriel Alejandro / Farías Beltrán William Alfredo / Farías Cabello Marina Ester / Farías Herrera Tomás Hernán / Farías Olivares Hilda Ester / Fariña Lara Luis René / Faúndez Cornejo Pedro María / Feliú Poblete Sabina María Elena / Fernández Briceño Enrique Segundo / Fernández Calderón Alicia Rosalía / Fernández Garrido Genoveva / Fernández González Enrique Antonio / Fernández Medina Luis Enrique / Fernández Tapia María Guillermina / Fernández Tapia Myriam Jeanette / Fernández Zamorano Miguel Eduardo / Ferrada Núñez Filomena del Carmen / Feucht Hoffmann Lotte Anita / Figueroa Benavides José Fulgencio / Figueroa Castro Ilma Luz / Figueroa Díaz Guillermo Manuel / Figueroa Lagos Ana del Carmen / Figueroa Torres Malvina de las Mercedes / Figueroa Vera Silvia del Carmen / Fischer Scolnick Virginia Fanny / Flores Adriana Rosa / Flores José del Tránsito / Flores de La Fuente Claudio del Carmen / Flores González Luis Osvaldo / Flores Leiva Vitalia del Carmen / Flores Meza Sergio Osvaldo / Flores Moya Héctor Miguel / Flores Naranjo Carlos Hernán / Flores Riquelme Máximo / Flores Ruiz Elsa Marina / Franco Bravo Enrique del Carmen / Fredes Núñez Juan Bautista / Frías Grand María Eugenia / Frías Rojas María Graciela / Fuentealba Carrasco Abel Segundo / Fuentealba Chandía José Enrique / Fuentes Alarcón Carlos Augusto / Fuentes Andrades Víctor Manuel / Fuentes Aranda Clarisa del Carmen / Fuentes Avello María Dorila / Fuentes Cancino Vicente Segundo / Fuentes Lagos Pascuala / Fuentes Márquez María de las Mercedes / Fuentes Monrroy Rosa Amelia / Fuentes Pardo Jeorjinia del Carmen / Fuentes Suazo María Trinidad / Fuentes Torres Manuel Jesús / Fuentes Villa Ramon / Fuenzalida Deluis Carlos Alberto Alejandro / Fuenzalida Fuenzalida Raquel del Carmen y Fuenzalida Jaña Zoila del Carmen.

-G-

Gaete Leyton Andrés Filomeno / Gajardo Cerón Luis Alberto / Galán Dourthe Jorge Fernando / Galaz Lagos Margarita Alejandra / Galdames Laso María Raquel / Gallardo Koch Fresia Catalina / Gallegos Donoso Segundo Saúl / Gálvez Andrade Raúl Jorge / Gálvez Carrasco Ramiro Eladio / Gálvez Gallardo Ema Lucinda / Gálvez Muñoz Aurora del Carmen / Gamboa Bergeon Georgina / Gamboa Calderón Maritza Rosa / Ganter Vargas María Mónica / Gárate Ramírez Gonzalo Humberto / García Lucila / García Tapia Doralisa del Carmen / Garrido Aguayo Teolinda del Carmen / Garrido Aguirre Fernando Arturo / Garrido Alegría Ulises Segundo / Garrido Díaz Delfina de las Mercedes / Gatica Toro Julia del Carmen / Gauna Pareja Ernesto Antonio / Gavilán Torres Gregorio del Carmen / Geisse Siemon María Lourdes Eugenia / Godoi Julio del Tráncito / Godoy Manuel Jesús / Godoy Díaz José Antonio / Godoy Lagos Hilda de las Mercedes / Godoy Nilo Aníbal Segundo / Godoy Olárola María Cruz / Gómez Arancibia Juan Bautista / Gómez Gómez Pabla Trinidad / Gómez Soto Patricio Guillermo / González Florinda de las Mercedes / González Araujo Flora del Carmen / González Asucillo Alicia Beatriz / González Bustos Marcial / González Campos Juan de Dios / González Castillo Nieves del Carmen / González Castro Claudio Raúl / González Cofré Pedro Pablo / González Díaz Laura Inés del Carmen / González Díez Silvia Elena / González Durán José Luis / González Galaz María Cristina / González Garrido María Inés / Gonzalez Garrido Zoila Rosa / González González Uberlinda / González Gutiérrez Héctor / González Herrera Blanca Flor / González Jorquera Sergio del Tránsito / González Lastra Anjel María / González Lobos Porfirio / González Madrid Fioci Elisa / González Moncada Eleuterio Crisanto / González Morales Héctor José / Gonzalez Moreno Luis Alejandro / González Osorio Gilda Elena / González Piñones Oscar Arturo / González Reyes Angelina / González Rojas Raimundo / González Salas Aliro del Carmen / González Santis Luciana Lucía / González Vergara Alicia del Carmen / González Vergara Ulises / González Viedra María Inés / Goycoolea Pinilla Manuel Enrique / Gratz Buch Alberto Herbert / Guajardo Juana María / Guajardo Sepúlveda Enrique / Guajardo Serrano Maximiano del Carmen / Guenchul Solís Olga Elba / Guerra Rodríguez Héctor Omar / Guerrero Reginensi Sara Cristina / Guerrero Riquelme Silvia Eliana / Guerrero Solís Corina del Carmen / Gutiérrez Alarcón Alicia / Gutiérrez Caballero María Amada / Gutiérrez Flores José Enrique / Gutiérrez Jaque Rubén Darío / Gutiérrez Muñoz Aurelio de La Cruz / Gutiérrez Núñez Alejandro del Rosario / Gutiérrez Rojas Guillermo / Gutiérrez Salgado Aníbal Claudio y Guzmán Barrera Sergio Antonio.

-H-

Haeger Cornejo Alejandro Mauricio / Hart John Joseph / Heltinger Contreras José Oscar Sergio / Henríquez Rivas Georgina Alicia / Herboza Silva Teodora Eugenia / Hermosilla Ferrada Francisco Javier / Hernández Aurora / Hernández Bobadilla José Ramón / Hernández Córdova Eliana Mercedes / Hernández Farías Mario del Carmen / Hernández Guerra Juan de Dios / Hernández Jerez Petronila de las Mercedes / Hernández Lineros María Justina / Hernández Martínez Jorge Eduardo / Hernández Miño Juan Agustín / Hernández Quijón Raquel / Hernández Torres Juan Daniel / Hernández Vidal

Aída Ester / Herrera Brito José Efrén / Herrera del Pozo Ana María / Herrera Hernández Jorge del Carmen / Herrera Hernández Julia de las Mercedes / Herrera Sanfelices Efraín Andrés / Herrera Toro Graciela Eliana / Herzberg Berger Erica / Hevia Rodríguez Manuel Alejandro Lientur / Hidalgo Acosta Luis Rolando / Hidalgo Toledo Osvaldo Sebastián / Homm Eichmann Kurt Joachim Georg / Huenchupán Huircaman Pablo / Huenuqueo Huilifín Uterlindo José / Huerta Larenas Enrique / Huerta Pino Eduardo / Huichulef Quilamán Mercedes y Huili Garcés Fernando Segundo.

-I-

Ibacache Angel Custodio / Ibáñez Vera Laura del Carmen / Ibarra Díaz Jorge del Carmen / Ibarra González Norma Luisa / Ibarra Ibarra Ramón Antonio / Ibarra Núñez Virginia / Ibarra Quiroz Cecilia Jeannette / Id Halabi Carlos / Inostroza Soto Raimundo / Irarrázabal Farías María Luisa / Irarrázabal Villarroel Miguel Enrique / Isler Sepúlveda Roberto Alejandro / Iturriaga Ruz María de las Mercedes e Iturrieta Herrera Blanca Estela.

-J-

Jacob Bloch Serina Brunette / Jaque Villegas Jorge Andrés / Jara Rosamel / Jara Banda Yolanda / Jara González Bernarda del Carmen / Jaramillo Bulnes Manuel / Jaramillo Palma Margarita / Jara Muñoz Pedro Onofre / Jara Ortega Servando de La Cruz / Jara Ravanal Rosa Amelia / Jara Tapia María Raquel / Jáuregui García Fresia Haydée / Jeame del Mauro Carlos Hernán / Jeldres Jeldres Juan Bautista / Jerez Borgues Orlando Mario Cirilo / Jilberto Ahumada Juana del Carmen / Jiles Ana María / Jiménez Jiménez Ramón de La Cruz / Jiménez Osorio Artemia / Jiménez Villanueva Florentina y Jorquera Durán Héctor Daniel.

-K-

Kaslowsky Ganser Hans Roberto Alberto / Keim Guajardo Ella y Kim Minkyu.

-L-

Labbe Lespergue Luz Elena del Rosario / Labraña Zúñiga Osvaldo / Labrín Arriagada Juan Guillermo / Lagos Carreño José Segundo / Lagos Lagos Hugo Iván / Lagos Lagos Luis Alberto / Lagos Maldonado Carlos Alberto / Lagos Stuardo Guillermo Sigifredo / Lama Maloff Olga Isabel Margarita / Lara Arellano Mónica Liliana / Lara Muñoz Lucinda / Larraguibel Ormazábal José Aramis / Larraín Valdivieso Gabriel Benjamín / Larrañaga Caballero Jorge / Lazo Escobedo María Mercedes / Lazo Vargas Lenin Jesús / Leal Peñailillo José Emiliano / Leiva Valdés Inés del Rosario / Lemus Ortiz María Jacqueline / León Valdés Gerardo Patricio / Letelier Araya Carlos Alberto / Letelier Riveros Inés / Licuime Miranda Doris del Carmen / Linco Nahuel Emilio / Lisana Caro Tomás Humberto / Lisana Negrete Héctor Fernando / Llach Maffei Mauricio Felipe / Llancamán Cayupán Manuel / Llanillos Pérez José Fernando / Llano Couso Eduardo / Loayza Bustos Alberto Enrique / Lobos Carlos Ernesto / Lobos Doris del Carmen / Lobos González Raquel de las Mercedes / Lobos Ponce Gustavo / López Belisario Héctor / López Abarca Josefina / López Bastidas Víctor Manuel / López Carreño Alejandro Tobías / López Gallardo Carmen Luisa / López Lascano Carlos Humberto / López Martínez Delfín Manuel / López Silva Luzmenia / López Ulloa José Salvador / López Véliz José Rafael / López Zárate Berto Selim / Lorca Ernestina de las Mercedes / Loyola Alvarez Beatriz del Carmen / Loyola Espinosa Adriana / Loyola Valladares Iván Ramón / Lucero Rubio Juan Ramón Luis Jorge y Lucero Salinas Fidelisa del Carmen.

-M-

Machuca Contreras Eleuterio / Machuca Reveco Carmen Rosa / Madariaga Ponce de León María Eugenia / Madariaga Rojas María Irene / Magaña González Margarita Rosa / Maldonado Campos Manuel Luis / Maldonado Moreno José del Carmen / Maldonado Peña Manuel Jesús Marcelo / Maldonado Rivera Irma Haydée del Rosario / Mancilla Tirra Noeva / Marchant Sánchez Héctor del Tránsito / Marchant Vergara Carlos Rubén / Mardones Díaz Jaime Roberto / Marín Arellano Donka / Marín Colicheo Osvaldo / Martínez María Ludovina / Martínez Olga Lucía / Martínez Bustamante Demetrio / Martínez Ferrada María Luisa / Martínez Gaete Emma / Martínez González Paulino Manuel / Martínez Luna Luis Ricardo / Martínez Martínez Eleodora / Martínez Rojas Mario / Martínez Román Adriana del Carmen / Martínez Vergara Martina de las Mercedes / Martinic Yurisic Yakobina / Masbernat Monasterio José / Matte Luque Inés Esperanza / Maturana Elgueta Juan Hernán / Maturana Madariaga Marcia Graciela / Maturana Maturana Crisólogo / Maturana Menares Julián Aurelio / Maulén Maldonado Domingo Rosa / Maureira Sepúlveda Santiago Segundo / Mayer Kaltebach Ernesto / Medina José / Medina Armona Héctor Raúl / Mejías Aranda Auristela del Carmen / Mejías Mejías Eduardo del Carmen / Mejías Reyes Inés Orfelina / Mejías Reyes Ricardo Hernán / Mejías Sánchez Italo Atenor / Mejido Aguila Marcela Hebe / Mellado Briones Juana María / Mellado Díaz Domingo / Mella Montecinos Ana / Mellao Hueche Daniel / Mena Collao Eduardo del Carmen / Méndez Larenas Silvia Antonieta / Meneses Carlos Adolfo / Meneses Véliz Luis Alberto / Merino Astudillo Luis Alberto / Merino López Héctor Laureano / Meza Núñez José Francisco / Meza Valenzuela Yolanda Rosa del Carmen / Meza Vargas Elvira Cristina / Mieres Morgado Adriana del Carmen / Millares Droguett Silvia Aurora / Miranda Abalos María Ximena / Miranda Benavente Carlos Arturo / Miranda González Silvia Rosa / Miranda Iturra Adriana / Miranda Iturra Jorge Alberto / Miranda Ramírez Yolanda / Miranda Sánchez Juan Bautista / Molina Castro Fernando Enrique / Molina Escalona Luis Abercio / Molina Jiménez José Elías / Molina Negrete Julio César / Molina Paredes Rodolfo Osvaldo / Mondaca Ramírez María Clementina / Monsalve Lucumilla María del Carmen / Monsalves Lemus Julio Armando / Montecino Rodríguez Reinaldo de La Cruz / Montecinos Latra Celia Noemí / Montecinos Rojas Eliana Isabel / Montefinale Guerrero María Emilia / Montenegro Villablanca María / Montero Palma Rogelio Hugo / Montoya Vergara Pedro / Moraga Lobos Amanda Hortensia de las Mercedes / Mora Hidalgo Celmira / Morales Abarzúa Adrián / Morales Castillo Andrés Enrique / Morales Donoso Emilio / Morales Espinoza María Irene / Morales González Luis Aurelio / Morales Labra María Georgina / Morales Martínez Carlos Manuel / Morales Morales Elena Cecilia / Morales Palma Francisco Iván / Morales Peña Luz Aurora / Morales Pérez María / Morales Pinto Sonia Praxedes del Rosario / Morales Sanhueza Pablina / Morales Villar Juana de Dios / Mora Muñoz Apolinaria del Carmen / Morán Pradenas Eleazar / Moreno Armijo Pedro Enrique / Moreno Cabello Hernán Humberto / Moreno Reyes Mónica Lucía / Morgado Devia Zulema del Carmen / Moris Tapia Manuel / Mourgues Gómez Berta / Moya Rojas Clodomira del Carmen / Muñoz Ana Rosa / Muñoz Araya Antonia Lidia / Muñoz Bustamante Braulio Terry / Muñoz Calderón Pedro Néstor / Muñoz Campos María Inés / Muñoz Contreras Aurora Rosa / Muñoz Cordero Máximo Segundo / Muñoz Espinoza José Usiel / Muñoz Espinoza Juan Nataniel / Muñoz Estévez Ivonne Marcela / Muñoz Hermosilla Elsa Ester / Muñoz Herrera Adriana Isabel / Muñoz Lucero María Mariana / Muñoz Madge Oscar Carlos Felipe / Muñoz Montenegro Rosa Eliana / Muñoz Moyla Olivia Trinidad / Muñoz Osses Raquel del Carmen / Muñoz Oyarzún Luis Raúl / Muñoz Palacios Ricardo Ernes / Muñoz Parra Pedro Segundo / Muñoz Peña Ana del Carmen / Muñoz Pino Irenea / Muñoz Quezada José / Muñoz Silva Eduardo Alejandro / Muñoz Villalobos Aída Jacoba y Muñiz Jorquera Eduardo Hugo.

-N-

Narea Camus Patricio Rodolfo / Navarrete Baeza Sylvia Hortensia / Navarrete Jaque Emilia del Carmen / Navarrete Manterola María Fresia María / Navarrete Quiroz Andrés / Navarro Ernesto Eugenio / Navarro García Luis Fernando / Navarro Gómez Enrique Manuel / Navarro Mora Juana de Dios / Navarro Pérez Amalia / Negrete Rebeca del Carmen / Nilo Martínez Doraliza / Norambuena Bustos Ana Rosa / Norambuena Norambuena Edmundo Alejandrino / Norambuena Ortiz Roberto Aurelio / Norambuena Rojas Hijinio José Segundo / Novillo Rivas Ernesto Eduardo / Novoa Candia Edelmira del Carmen / Núñez Graciela del Carmen / Núñez Alcayaga Manuel Patricio / Núñez Ibarra Fidelisa del Carmen / Núñez Lobos Eduardo / Núñez Navarro Francisco Antonio y Núñez Núñez Rosa.

-O-

Obregón Muñoz Alejandra del Carmen / Obreque Villa Ana Rosa / Oelckers Almonacid Corina del Carmen / Ojeda Pérez José Manuel / Olave Alcaide Gonzalo Alonso / Olave Valencia María Inés / Olcese Maggio Yolanda Ester / Olguín Rosa Auristela / Olguín Badilla Enrique Salvador / Olivares Cárdenas Gerardo / Olivares Flores Elsa Eliana / Olivares Marchant Julia del Carmen / Olivares Morales Fernando / Olivero Cifuentes Víctor Armando Segundo / Olivos Vergara Orieta del Rosario / Opazo Silvia Fresia / Opazo Carrillo María Isabel / Ordenes Núñez María Juana de Dios / Orellana Arriagada María Violeta / Orellana Bahamondes Rodrigo Alberto / Orellana Ramírez María Inés / Ormeño Toro Filomena del Carmen / Ortega Leiva Jorge Gerardo / Ortega Mendoza Corina / Ortega Moya Pedro René / Ortega Soto Alicia del Carmen / Ortega Zúñiga Luis Alberto / Ortiz Olea Hernie Armando / Ortiz Rivera Julio Ernesto / Ortiz Sánchez Jesús Enrique / Osorio Mariel Hernán / Osorio Osorio Fernando René / Osorio Osorio Julio César / Ossa Rosa Luz / Ovalle Cordal Luis Alberto / Ovando Jofré Pedro Luis / Oyarce Núñez Alicia de Lourdes / Oyarce Quezada Alejandro y Oyarce Santibáñez Margarita Yolanda.

-P-

Pacheco Héctor Estevaniz / Pacheco Córdova Sylvia Haydée / Pacheco Henríquez Héctor Germán / Pacheco Vera José Mercedes / Padilla Jara María Magdalena / Padilla Pérez María Isabel / Padilla Videla Manuel / Painecura Levio Arturo Jaime / Palacios Alvarado Alejandrina de las Mercedes / Palacios Palacios Teresa Magdalena / Pallacán Flores Juana / Palma López Miriam Alicia / Palma Vega Fresia Haydée / Palominos Rubio Luis Audito / Pantoja Pérez Arturo / Parada Maturana Eva Maud / Parada Navarrete María Inés / Paredes Barrera Oscar Carlos / Paredes Esparza Patricio Omar / Paredes Madriaga Hugo Antonio / Paredes Núñez María del Tránsito / Paredes Rojas Francisco Javier / Parra Camus Inés del Rosario / Parra Fuentes Octavio / Parra Jeldres Rubén del Tránsito / Parra Villagra Eliana / Passi Solano Gonzalo Hernán / Pastene Zúñiga Pedro Nolasco / Pastén Solar Eugenio / Pastor Antiñir Zunilda Marina / Pavez Hernández Emilio Atilio / Pavez Vollrath Rosa Noemí / Pedemera Urbina Juan Alberto / Pedraza Castillo Rodolfo Bruno / Péndola Peñaloza Miguel Antonio / Peñailillo Marambio Ana María / Peña Toro Misael del Carmen / Peña Urízar Sonia de las Mercedes / Peña Y Lillo Guzmán Silvia Genoveva / Peralta Azócar Carmen Silvia / Pereira Palominos Ebelia del Carmen / Pereira Ramírez Hugo / Pérez Cáceres María Teresa / Pérez Charlín Laura María / Pérez Cortez Juana Eufrosina / Pérez Crespo Juan Alamiro / Pérez Duque Juan Luis / Pérez Herrera Mónica Elvira / Pérez Obreque Orlando Abraham / Pérez Ortiz Juan Manuel / Pérez Pardo Andrés de La Cruz / Pérez Pérez Florentina del Carmen / Pérez Quintana Romilio de La Cruz / Pérez Rebolledo Sergio / Pérez Salgado Rubén / Pérez Troncoso Manuel Héctor / Pérez Valenzuela Desiderio Enrique / Pérez Varela Luis Alberto Eliecer / Pérez Zujovic Ildefonso Raimundo / Pichulmán Cayuqueo María / Pierotic Ban Valburga del Carmen / Pineda Hernández Ana Mercedes / Pino Luis / Pino Otilia del Carmen / Pino Díaz Carlos Alberto / Pinto Cantillana Encarnación de las Mercedes / Pinto Rocha Claudia Marcela / Piña Escobar Luis Guillermo / Piña Reyes Raúl Enrique / Piñones Castillo José Osvaldo / Piwonka Ovalle Carmen Teresa de Jesús / Pizarro Cataldo Rebeca del Carmen / Pizarro Maya Amable Antonio / Pizarro Pizarro Antonio Osvaldo / Pizarro Ponce Margarita Magdalena / Pizarro Sandoval Luis Humberto / Pizarro Varas Elisa del Tránsito / Plaza Díaz Luis Alberto / Plaza Díaz Patricio / Plaza Díaz Rosa Elcira / Plaza Muga Gloria del Carmen / Plaza Oyarce Violeta / Plaza Yáñez Clementina del Tránsito / Poblete Regina del Carmen / Poblete Herrera Pamela Andrea / Polanco Munita Eleazar Eradio / Polzenius Wolf Jorge / Ponce Ponce Rosa Inés / Pozo Pino José Luis / Pozo Pinto Carlos Antonio / Prandi Espinoza Patricio Iván / Probst Morell Frieda / Provoste Campos Marcelino y Puentes González Margarita Elinor.

-Q-

Quentin Saelzer Elisabeth / Quero González Reinaldo Ernesto / Quijada Opazo Ana Luz del Carmen / Quintanilla Pailamilla María Bernardita / Quiroz Emilia del Carmen / Quiroz Galleguillos Laura / Quiroz Galleguillos Pantaleón del Carmen y Quiroz Toro Laura Rosa.

-R-

Rabanal Puente José Alfredo / Ramírez Alvarez Orfelina / Ramírez Armijo Ana Esperanza / Ramírez Betancourt Guillermo Florian / Ramírez Calderón Eduardo / Ramírez Muñoz Alicia del Carmen / Ramírez Orellana Luis Ernesto / Ramírez Vera Inés de las Mercedes / Ramos González María Ester / Ramos Hidalgo Juan Antonio / Ravelo González Pabla Mariana / Reinoso Petronila Epifania / Retamal Carrasco Gustavo Ediel / Reuss Elsner Liselotte Emma / Reyes José Miguel / Reyes Aguirre Eselvina / Reyes Alegría Luis Humberto / Reyes Lagos Ricardo / Reyes Martínez Martina de las Mercedes / Reyes Martínez Olga del Rosario / Reyes Ordenes Rogelio Arturo / Reyes Pinto Hernán / Reyes Romanqui Nancy del Tránsito / Reyes Sandoval Rosauro Segundo / Rey Pérez Emilio Jesús / Riess Arias David / Rieutord Celsi María Teresa Amelia / Riffo Vergara Rolando / Ríos Aravena José del Carmen / Ríos Iturrieta Gloria del Carmen / Riquelme Zunilda del Carmen / Riquelme Aguayo José Felipe / Riquelme Cabello Olivia del Carmen / Riquelme Calderón Carlos Armando / Riquelme Inostroza Celso Segundo / Riquelme Jara Neftalí / Riquelme Pérez Manuel Jesús / Riquelme Pérez Nelson Neftalí / Riquelme Riquelme Ana del Carmen / Riquelme Roco Franco Rodrigo / Riquelme Valenzuela Waldo del Carmen / Rivas Contreras Hermójenes / Rivera Contreras Raquel Eliana / Rivera Latorre Margot María / Rivera Rivera Víctor Modesto / Rivera Tapia Williams Jaime / Riveros Núñez María Ester / Riveros Ramírez Julieta / Roa Vargas Rossana / Robledo Flores Jorge Omar / Robledo Garrido Carlos Alberto José / Robles Muñoz Voltaire / Rocha Riquelme Omar Luis / Roco Inostroza Rosa Elisabeth / Roco Torres Anjel Custodio / Rodríguez Mercedes / Rodríguez Araya María Leonor / Rodríguez Espinoza Lidia del Carmen / Rodríguez Jara Manuel Jesús / Rodríguez Olivera Juan Ernesto / Rodríguez Rodríguez Ernesto Hernán / Rojas Bustos Arturo Segundo / Rojas Díaz Carmen Rosa / Rojas Dueñas Liliana / Rojas Espinoza Jesús / Rojas Gutiérrez Lucrecia de las Mercedes / Rojas Marambio Eduardo / Rojas Muñoz Luis Reynaldo / Rojas Pérez Hernán / Rojas Retamal Humberto Antonio / Rojas Rice Magdalena del Carmen / Rojas Toledo César Raúl / Rojas Uribe William Osvaldo / Rojas Vizcarra Elena del Carmen / Román Núñez Andrea / Román Olea Olivia Inés / Román Silva María Leontina / Romero Acevedo Margarita del Carmen / Romo Avendaño Ana Marina / Romo Avendaño María / Rosales Olguín Carlos / Rosales Pereira José Víctor / Rozas Molina Inés de las Mercedes / Rubilar Raúl Alfonso / Rubilar Pizarro Nancy de las Mercedes / Rubio Araya Liliana / Rubio Muñoz Fernando / Ruiz Verdejo Pedro Félix Eugenio / Rupayán Peralta Juan y Ruz Arenas Rosa Inés.

-S-

Saa Silva Horacio Fernando / Saavedra Vargas Juan Manuel / Saavedra Vergara Olga / Sabando Neira Amanda / Sáez Labarca Néstor Claudio / Sagredo Cancino Mauricio Antonio / Sagredo Marticorena Lisandro Segundo / Salazar Durán Manuel Jesús / Salazar Saavedra María Elisa / Salgado Casas Gerardo / Salgado Cofré Anacleto Segundo / Salinas Calderón Adrián / Salinas Calderón Juan Ernesto / Salinas Calderón Manuel Lorenzo / Salinas Galarce Guillermo Antonio / Salinas Martínez Sofía de las Mercedes / Salvo Fonseca Irma Inés / Samso Capdevila María Luisa / Sánchez Jorge Humberto / Sánchez Gaete Aurora del Carmen / Sánchez López Luis Amadeo / Sánchez Núñez Marcial Enrique / Sánchez Pontigo Luis Valentín / Sánchez Sánchez Toribio / Sánchez Toro Julia / Sánchez Trujillo Palmenio Raúl / Sánchez Venegas Alfonso Daniel / Sandoval Burgos Pedro María / Sandoval Moya Zulema del Carmen / Sandoval Ocares Ana Julia / Sandoval Sandoval Filomena del Carmen / Sandoval Sandoval Inés / Sandoval Sandoval María Aurora / Sanhueza Flores Cristian Enrique / Sanhueza Gallica Susana Beatriz del Carmen / Sanhueza Maurelia Marcela Millye / San Martín Estrada María Eugenia / San Martín Valenzuela Homero Avelino / San Martín Vega Benigna / Santander Brisimontier Luz Delfina / Santander Montero María Olivia Cecilia / Santander Riquelme Segundo / Santander Zúñiga Sara / Santibáñez Núñez Jaime / Sanz Carrasco Olga / Sazo Salas Blanca Rosa / Schade Suazo José Francisco / Schudeck Camara Conrado Asir / Seguel Sepúlveda Sara del Carmen / Segura Alarcón Mercedonio / Sepúlveda Harrison Aliro / Sepúlveda Prina Inés Victoria / Sepúlveda Roa Luis Germán / Serrano Alcázar Luis Fernando / Serrano Ascuy Mariana Antonia / Serral Gamboni José Orlando / Severino Ampuero Luis Arturo / Silva Norberta del Carmen / Silva Sara / Silva Abarca Juan / Silva Bravo María Teresa de Jesús / Silva Castillo Inés Eliana / Silva Cofré Francisca Olivia / Silva Contreras Nicolás / Silva Cuevas Manuel Andrés / Silva Donoso Silvia del Carmen / Silva Espinoza Pedro Segundo / Silva Maldonado Julio Alejandro / Silva Olivares Luis Enrique / Silva Ortiz Irma del Carmen / Silva Pérez Rejina del Carmen / Silva Pastel Vicente / Silva Quezada Ernestina / Silva Sánchez Cantalicio Ismael / Silva Santibáñez Pedro Roberto / Silva Vildósola Laura / Smith Valladares Antonio Alberto / Solar Gajardo Arturo Sebastián / Solar Muñoz Juan Carlos / Solorza Díaz Elba Rosa / Solorza Muñoz Manuel Antonio / Soto Bustamante Dulia Margarita / Soto Díaz Juan / Soto Donoso María Bernardita de Lourdes / Soto López Ernesto Enrique / Soto Muñoz Blanca Elena / Soto Rivas Rosa Alicia / Soto Soto Ana Luisa / Soto Torres Baltazar Segundo / Soto Torres Juana Uberlinda / Soto Vallejos Juan Francisco Benjamín / Suárez Escárate Rodolfo Maximiliano / Suárez González Daysi y Suárez Meliado Filomena.

-T-

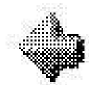
Tapia Allende Mario Hermógenes / Tapia Bueno Sergio Oscar / Tapia Frez Fructuoso / Tapia Lagos José Rogelio / Tapia López Julia Antonia / Tapia Manzo María Roslinda / Tapia Moreno Luis Alberto / Tapia Pinto María Verónica / Tapia Román José Luis / Tapia Santander Zaira / Teno Díaz Carlos Enrique / Teno Díaz Roserdo / Tobar Cruz Bernardo / Tobar Suárez Luis Ignacio / Toledo Araya Pedro Enrique / Toledo Sánchez Enrique / Tolosa Quitral María Olga / Toro Barraza Hernán Rosalindo / Toro Ponce María Leontina / Toro Román Benito Eduardo / Toro Toro Teodoro del Carmen / Torrealba Rebolledo Luis Marcos / Torrejón Guerrero Luis Enrique / Torres Acosta Raquel de las Mercedes / Torres Castillo Luis Alberto / Torres Cisternas Eglantina del Carmen / Torres Pérez Aída Enedina / Torres Ramos María Eliana / Torres Torres Palmira Rosa / Tralma Peñafiel Elías / Trarramán Lefno Juan Lucas / Trincado Celedón Juan Segundo / Trincado Toro Juan Augusto y Turis Alarcón Alejandro Luis Alberto.

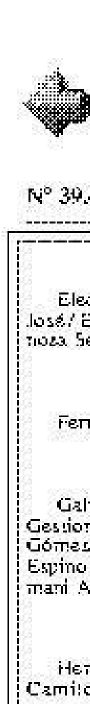
-U-

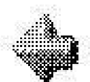
Ulloa Luna Clodomiro / Ulloa Martínez Elfrida / Ulloa Sandoval Melania de las Mercedes / Ulloa Valdivia Miguel Gustavo del Carmen / Urenda Brito Olga Amelia / Ureta Rojas Carlos Bacilio y Uribe Eleonora María.

-V-

Valdebenito Belmar Manuel María / Valdebenito Conejero José Héctor / Valdebenito Mondaca Sergio Hernán / Valdebenito Riquelme Eleuterio / Valdés Castillo Sergio Alberto / Valdés Molina Olga Magdalena / Valdés Pozo Sonia







Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

REASUME MANDO DEL ESTADO

Santiago, 26 de junio de 2009. Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 497. Visto: Lo dispuesto en los artículos 29º y 32º, Nº6, de la Constitución Política de la República de Chile, y teniendo presente que he regresado al territorio nacional el presente día,

D e c r e t o:

Con ocasión de mi regreso al país, a contar de esta fecha reasumo el mando del Estado.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese. MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República. Edmundo Pérez Yoma, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. Saluda atte. a Ud., Patricio Rosende Lynch, Subsecretario del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

PROMULGA LA DECISIÓN Nº 6 DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE MODIFICA CIERTAS REGLAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS DEL ANEXO 4-03, Y A LAS LISTAS DE EXCEPCIONES DEL ANEXO 3-04 (4) DEL REFERIDO TRATADO

Núm. 89. Santiago, 2 de junio de 2009. Vistos: Los artículos 32, Nº 15, y 54, Nº 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos adoptó, con fecha 15 de mayo de 2009, la Decisión Nº 6 sobre Modificación a Ciertas Reglas de Origen Específicas del Anexo 4-03, y a las Listas de Excepciones del Anexo 3-04 (4) del referido Tratado de Libre Comercio.

Que dicha Decisión se adoptó en virtud de lo dispuesto en los Artículos 3-04, 4-18 y 17-01 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Santiago, el 17 de abril de 1998, publicado en el Diario Oficial de 31 de julio de 1999.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 4 de dicha Decisión, ésta entrará en vigor el 14 de julio de 2009.

D e c r e t o:

Artículo único: Promúlgase la Decisión Nº 6 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, adoptada el 15 de mayo de 2009, sobre Modificación a Ciertas Reglas de Origen Específicas del Anexo 4-03, y a las Listas de Excepciones del Anexo 3-04 (4) del referido Tratado de Libre Comercio; cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese. MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República. Albert Van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores Subrogante.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento. Gonzalo Arenas Valverde, Embajador, Director General Administrativo.

DECISIÓN No. 6

15 de mayo de 2009

MODIFICACIÓN A CIERTAS REGLAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS DEL ANEXO 4-03, Y A LAS LISTAS DE EXCEPCIONES DEL ANEXO 3-04 (4) DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos (Tratado), con fundamento en los artículos 3-04, 4-18 y 17-01 del mismo, tomando en cuenta el Informe presentado por el Subcomité de Reglas de Origen relativo a las modificaciones al Anexo 4-03 del Tratado, y los compromisos asumidos por las Partes en materia de eliminación arancelaria para facilitar el intercambio comercial,

DECIDE

1. Adoptar las siguientes modificaciones a las reglas de origen específicas del Anexo 4-03 del Tratado:

I. Eliminar la regla de origen aplicable a la partida 24.01 a 24.03 prevista en el Anexo 4-03 y reemplazarla con las siguientes reglas:

24.01	Un cambio a la partida 24.01 de la fracción arancelaria 2401.10.aa, 2401.20.aa o 2403.91.aa o de cualquier otro capítulo.
2402.10	Un cambio a la subpartida 2402.10 de la fracción arancelaria 2401.10.aa, 2401.20.aa o 2403.91.aa o de cualquier otro capítulo.
2402.20	Fabricación en la cual al menos el 70%, en peso, del tabaco sin elaborar o de los desperdicios de tabaco de la partida 24.01 utilizados deben ser originarios.
2402.90	Un cambio a la subpartida 2402.90 de la fracción arancelaria 2401.10.aa, 2401.20.aa o 2403.91.aa o de cualquier otro capítulo.
24.03	Un cambio a la partida 24.03 de la fracción arancelaria 2401.10.aa, 2401.20.aa o 2403.91.aa o de cualquier otro capítulo.

II. Eliminar la regla de origen aplicable a la subpartida 6302.60 a 6302.99, prevista en el Anexo 4-03 y reemplazarla con la siguiente regla:

6302.60 a 6302.99	Un cambio a la subpartida 6302.60 a la subpartida 6302.99 desde cualquier otro capítulo, excepto de la partida 51.06 a 51.13, 52.04 a 52.12, 53.07 a 53.08 o 53.10 a 53.11, capítulo 54, subpartidas 5501.20, 5502.20 a 5506.20, o partida 55.08 a 55.16, 58.01 a 58.02 o 60.01 a 60.02, siempre que la mercancía esté tanto cortada (o tejida a forma) como cosida o de otra manera ensamblada en territorio de una o ambas Partes.

2. Eliminar de las listas de excepciones del Anexo 3-04 (4), Secciones A y B, del Tratado, las fracciones arancelarias comprendidas en la subpartida 2402.20, de tal forma que dichos productos estén libres de arancel a la entrada en vigor de esta Decisión.

Chile

Sistema Armonizado Chile	Descripción
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco

México

Sistema Armonizado México	Descripción
2402.20.01	Cigarrillos que contengan tabaco

3. Las Partes deberán implementar la presente Decisión de conformidad con lo dispuesto por el Anexo 17-01(3) del Tratado.

4. La presente Decisión entrará en vigor a los 60 días siguientes de la fecha de su firma.

Por la República de Chile
Mariano Fernández Amunátegui
Ministro de Relaciones Exteriores

Por los Estados Unidos Mexicanos
Gerardo Ruiz Mateos
Secretario de Economía

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

NOMBRA A DON LUIS MILTON FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGIÓN DE AYSÉN

Núm. 50. Santiago, 2 de febrero de 2009. Visto: Ley Nº20.314; Arts. Nºs. 3º, 7º y 14º DFL Nº29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.834, Estatuto Administrativo; Art. Nº19º de la ley Nº19.185; DFL Nº1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; lo dispuesto en el DFL 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; en el DFL Nº9, de 2007, del Ministerio de Hacienda; resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y antecedentes que se acompañan,

D e c r e t o:

Nómbrase, a contar del 1 de febrero de 2009, a don Luis Milton Fernández Hernández (RUT Nº11.494.388-6) como Secretario Regional Ministerial de Economía de la Región de Aysén, grado 5º EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Déjase constancia que:

El señor Fernández Hernández asumió sus funciones en la fecha indicada, por razones de buen servicio.

Impútese el gasto que demande este decreto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 (Personal de Planta), del Presupuesto para el año 2009, de la Subsecretaría de Economía.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese. MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República. Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribe para su conocimiento. Saluda atentamente a usted, Jean Jacques Duhart Saurel, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Ministerio de Minería

MODIFICA PRECIOS DE PARIDAD PARA COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Núm. 124. Santiago, 14 de julio de 2009. Vistos: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.063 de 2005 y sus modificaciones posteriores; el Decreto Supremo Nº 73, de 29 de septiembre de 2005, sobre Reglamento del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles derivados del Petróleo, modificado por Decretos Supremos Nºs 186, de 2006, 186 de 2008, 96 de 2009, todos del Ministerio de Minería; el Of. Ord. Nº 0682/2009, de la Comisión Nacional de Energía, en el cual informa al tenor de lo establecido en el Art.6º del referido Reglamento; en la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en uso de las facultades que me confiere la ley,

D e c r e t o:

1. Fíjanse los siguientes Precios de Paridad de los Combustibles derivados del Petróleo:

Combustible	Precio de Paridad US$/m³
Gasolina Automotriz	512.48
Kerosene Doméstico	486.26
P. Diesel	469.76
Gas Licuado	250.95

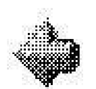
2. Los precios establecidos en el numeral precedente entrarán en vigencia el día jueves 16 de julio de 2009.

Anótese, publíquese y tómese razón. Por orden de la Presidenta de la República, Santiago González Larraín, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, por orden de la Subsecretaria de Minería. Saluda atentamente a usted, Jorge Gómez Oyarzo, Jefe División Jurídica.

MODIFICA PRECIOS DE REFERENCIA PARA COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Núm. 125. Santiago, 14 de julio de 2009. Vistos: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.063, de 2005, y sus modificaciones posteriores, el decreto supremo Nº 73, de 29 de septiembre de 2005, sobre Reglamento del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo, modificado por decretos supremos Nºs 186 de 2006, 186 de 2008, 96 de 2009, todos del Ministerio de Minería; el Of. Ord. Nº0683/2009, de la Comisión Nacional de Energía, en el cual informa al tenor de lo



establecido en el art. 5º del referido Reglamento, en la resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la ley,

D e c r e t o :

Artículo primero: Fíjanse los siguientes Precios de Referencia de los Combustibles derivados del Petróleo:

Combustible	Precios de referencia		
	Inferior US$/m³	Intermedio US$/m³	Superior US$/m³
Gasolina Automotriz	448.00	471.60	495.10
Kerosene Doméstico	408.80	430.40	451.90
P. Diesel	397.50	418.50	439.40
Gas Licuado	242.10	254.90	267.60

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 20.063, modificada por las leyes Nº 20.115, Nº 20.197 y Nº 20.278, el valor de los parámetros "n", "m" y "s" corresponderán para Gasolina Automotriz a 26 semanas, 5 meses y 26 semanas; para Kerosene Doméstico y P. Diesel a 26 semanas, 5 meses y 9 semanas, y para Gas Licuado a 9 semanas, 5 meses y 9 semanas, respectivamente.

Artículo segundo: Los precios establecidos en el numeral precedente entrarán en vigencia el día jueves 16 de julio de 2009.

Anótese, publíquese, comuníquese y tómese razón.- Por orden de la Presidenta de la República, Santiago González Larraín, Ministro de Minería.- Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, por orden de la Subsecretaría de Minería.- Saluda atentamente a usted, Jorge Gómez Oyarzo, Jefe División Jurídica.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 1.396 EXENTA, DE 2008

(Resolución)

Núm. 1.487 exenta.- Santiago, 30 de junio de 2009.- Visto: La Ley Nº 18.059, los artículos 113 y 118 de la ley Nº 18.290, de Tránsito, el decreto supremo Nº 83/85 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la resolución exenta Nº 347/87, y las resoluciones Nºs 59/85 y 39/92, todas de la misma Secretaría de Estado antes mencionada; la resolución exenta Nº 1.396, de 17 de junio de 2008, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que mediante carta GLM Nº 0618, de 24.12.2008, Metro S.A. informó de la necesidad de extender el plazo de cierre de Neptuno Oriente, entre Av. San Pablo y calle Reina Maud, comuna de Lo Prado, con motivo de trabajos de restitución de superficie, paisajismo y reposición de pavimentos del área intervenida.
2. Que, profesionales de esta Secretaría Regional han podido comprobar en terreno que se cumplen actualmente las condiciones viales que hacen procedente la extensión del cierre indicado.

R e s u e l v o:

1. Modifícase el numeral 1. del resuelvo de la resolución exenta Nº 1.396, de 17 de junio de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el sentido de reemplazar la frase: "30 de junio de 2009", por: "31 de diciembre de 2009".

2. La indicada modificación deberá ser informada de conformidad con el Manual de Señalización de Tránsito.

3. La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Pablo Rodríguez Olivares, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE JULIO DE 2009

	Tipo de Cambio $ (Nº6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DOLAR EE.UU. *	548,35	1,000000
DOLAR CANADA	483,30	1,134600
DOLAR AUSTRALIA	432,56	1,267700
DOLAR NEOZELANDES	348,20	1,574800
LIBRA ESTERLINA	892,50	0,614400
YEN JAPONES	5,87	93,381000
FRANCO SUIZO	502,61	1,091000
CORONA DANESA	102,66	5,341600
CORONA NORUEGA	84,73	6,471500
CORONA SUECA	69,26	7,917200
YUAN	80,25	6,832800
EURO	764,14	0,717600
DEG	849,89	0,645199

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de julio de 2009.- Miguel Ángel Nacrur Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del Nº7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de $628,62 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 14 de julio de 2009.

Santiago, 14 de julio de 2009.- Miguel Ángel Nacrur Gazali, Ministro de Fe.

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

ACLARACIÓN

En el decreto Nº 2.111, publicado con fecha 07.07.09, de la Ilustre Municipalidad de La Serena, el plazo de siete días señalado en el numeral 1 del mismo rige a partir de hoy.

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia

CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

En los autos caratulados "Solicitud de informe de la Comunidad de Aguas Canal Azapa", Rol NC Nº 350-09 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, se ha dictado, con fecha nueve de junio de dos mil nueve, la siguiente resolución:

Vistos y teniendo presente: Que se han cumplido en esta solicitud los plazos establecidos para la recepción de antecedentes por este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31º, número 2), del texto en vigor del decreto ley Nº 211, publicado en el Diario Oficial con fecha 7 de marzo de 2005, se resuelve:

Cítase a audiencia pública para el día 23 de julio de 2009, a las 10:00 horas, en la sede del Tribunal ubicada en Agustinas 640, piso 19, Santiago, a fin de que la solicitante y quienes hubiesen aportado antecedentes manifiesten su opinión.

Quienes, habiendo aportado antecedentes, deseen intervenir en la audiencia citada precedentemente y ejercer los recursos que franquea la ley, deberán comparecer en la forma dispuesta en la ley Nº 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas al inicio de la audiencia.

Rol NC Nº 350-09

Pronunciada por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff y Sr. Julio Peña Torres.- Javier Velozo Alcaide, Secretario Abogado.

Normas Particulares

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARÍA DE MARINA

(Extractos)

MODIFICA Y AUTORIZA TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA

Mediante Resolución 103, de 19 de enero de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, se resolvió:

1. Modifícase la Resolución Nº 1.052, de 22 de mayo de 1997, en el siguiente sentido:

A. Ubicación de la Concesión: Bahía Huenquillahue, al Sur de Punta Santo Domingo, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, X Región.

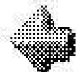
B. Planos de la Concesión: Planos Nº 0978/2008 FIP y Nº 0979/2008 FIP, ambos visados por la Autoridad Marítima de Puerto Montt.

C. Superficie y Coordenadas Geográficas: El sector tiene una superficie de 6,00 hás. y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas:

Referidas a Carta SHOA Nº 7320, 1ª Edición 2004 (Datum WGS 84)

Vértice A	Lat. 41º33'50,17" S.	Long.73º03'15,31" W.
Vértice B	Lat. 41º33'56,27" S.	Long.73º03'12,38" W.
Vértice C	Lat. 41º33'59,57" S.	Long.73º03'24,56" W.
Vértice D	Lat. 41º33'53,48" S.	Long.73º03'27,49" W.

2. Autorízase a la Sra. María Adriana Salinas Sepúlveda, chilena, RUT 9.665.484-7, con domicilio en calle Etchevers 158, oficina 402, Viña del Mar, para transferir al Sr. Fernando Andrés Paredes Gallardo, chileno, RUT 9.334.768-4, con domicilio calle Etchevers 158, oficina 402, Viña del



Mar, la Concesión de Acuicultura de Porción de Agua y Fondo de Mar, otorgada por Resolución 1.052, de fecha 22 de mayo de 1997, modificada por Resolución 010, de fecha 13 de enero de 1999, ambas del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, ubicada en Bahía Huenquillahue, al Sur de Punta Santo Domingo, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, X Región, individualizada en los planos 0978/2008 FIP y Nº0979/2008 FIP, visados por la Autoridad Marítima de Puerto Montt, con el objeto de amparar la instalación y operación de un cultivo de Chorito, el que se debe desarrollar dentro del área asignada.

3. Dicha concesión tiene una superficie de 6,00 hectáreas y está delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

Referidas a Carta SHOA Nº7320, 1ª Edición 2004
(Datum WGS 84)

Vértice A	Lat. 41°33'50,17" S. Long.73°03'15,31" W.
Vértice B	Lat. 41°33'56,27" S. Long.73°03'12,38" W.
Vértice C	Lat. 41°33'59,57" S. Long.73°03'24,56" W.
Vértice D	Lat. 41°33'53,48" S. Long.73°03'27,49" W.

Santiago, 31 de marzo de 2009. Humberto Ramírez Navarro, Subjefe Subsecretaría de Marina.

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

1. Resolución 1.040, de fecha 13 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, otorgó a la Sucesión del Sr. Juan Antonio Muñoz Vera (Q.E.P.D.), RUT 4.713.348-3, compuesta por la Sra. María Elizabeth Muñoz Navarro, RUT 8.786.388-3, Sra. Luz Eliana Muñoz Navarro, RUT 10.604.375-2, Sr. Hugo Humberto Muñoz Navarro, RUT 10.868.744-4, Sr. Juan Alejandro Muñoz Navarro, RUT 10.868.746-0, Sr. Raúl Alfredo Muñoz Navarro, RUT 11.543.691-0, Sra. Ángela Paola Muñoz Navarro, RUT 13.407.038-2, Sra. Bernardita de Lourdes Muñoz Navarro, RUT 13.407.039-0, todos con domicilio en Calle Ernesto Riquelme S/N, Quenuir, concesión de acuicultura de porción de agua y fondo de río, en el lugar denominado río Quenuir, comuna de Maullín, provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en planos 171/2003 A y 172/2003 A, visados por la Autoridad Marítima de Maullín.

2. Superficie de 4,05 hectáreas delimitada por:

Vértice A	Lat.41°33'46,21"S. Long 73°40'03,27"W.
Vértice B	Lat.41°33'33,24"S. Long.73°40'03,27"W.
Vértice C	Lat.41°33'33,24"S. Long.73°39'58,90"W.
Vértice D	Lat.41°33'46,21"S. Long.73°39'58,90"W.

3. Objeto de la concesión, amparar la instalación y operación de un cultivo de Alga Gracilaria.

Santiago, 22 de junio de 2009. Por la Sra. Subsecretaria, Humberto Ramírez Navarro, Subjefe Subsecretaría de Marina.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

OTORGA A LUZ OSORNO CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN EN LA X REGIÓN

Núm. 356.- Santiago, 16 de noviembre de 2006.- Visto: Estos antecedentes y lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por oficios Ord. Nºs 1.800 de 2005 y 4.814 de 2006 y lo dispuesto en los artículos 11º y 28º del D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, y en la Ley Nº18.410,

D e c r e t o:

Artículo 1º.- Otórgase a la Compañía Eléctrica Osorno S.A., Luz Osorno, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la X Región, las instalaciones de distribución que se detallan a continuación:

Nombre de la obra	Provincia/Comuna	Plano P.P.Nº
Electrificación Sector Los Riscos El Mirador	Osorno/Purranque	R-4238

Las obras se encuentran ejecutadas y forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno.

Artículo 2º.- El objetivo de estas instalaciones es dar servicio público de distribución de energía eléctrica en las zonas de concesión que se definen en el artículo 8º del presente decreto.

Artículo 3º.- El presupuesto del gasto de las obras asciende al total de $59.248.000 (Cincuenta y nueve millones, doscientos cuarenta y ocho mil pesos).

Artículo 4º.- Copias del plano general de las obras, de la memoria explicativa de las mismas y de los demás antecedentes técnicos, que pasan a formar parte del presente decreto, quedarán archivadas en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Artículo 5º.- No se constituyen servidumbres legales sobre los predios de propiedad particular ocupados, atendido a que se han constituido en forma voluntaria.

Artículo 6º.- Reconócese el derecho a usar bienes nacionales de uso público para tender líneas aéreas y subterráneas destinadas a la distribución en las zonas de concesión, en los términos del artículo 16º del D.F.L. Nº 1, de 1982, del Ministerio de Minería, sin perjuicio de las demás autorizaciones que deban ser otorgadas por los organismos competentes.

Artículo 7º.- Las líneas podrán atravesar los ríos, canales, las líneas férreas, puentes, acueductos, cruzar calles, caminos y otras líneas eléctricas. Estos cruzamientos se ejecutarán en conformidad con las prescripciones que establecen los reglamentos, de manera que garanticen la seguridad de las personas y propiedades.

Artículo 8º.- La zona de concesión comprenderá el territorio cuyos deslindes se describen a continuación y que aparecen demarcados en el plano digital de la carta 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar que se indica.

SECTOR LOS RISCOS - EL MIRADOR
(Carta: 4045-7330 HUEYUSCA)

Una línea recta sobre la ordenada 5463 Km. a partir de su intersección con la abscisa 640,9 Km. (Punto A), siguiendo por esta abscisa hasta su intersección con la ordenada 5476,9 Km. (Punto B) continuando por esta ordenada hasta su intersección con la abscisa 631,9 Km. (Punto C), siguiendo por esta abscisa hasta su intersección con la ordenada 5475 Km. (Punto D), continuando luego por una línea recta hasta su intersección con la ordenada 5471,9 Km. con la abscisa 626,9 Km. (Punto E), siguiendo por esta abscisa hasta la intersección con la ordenada 5468 Km. (Punto F), continuando por esta ordenada hasta su intersección con la abscisa 628 Km. (Punto G), siguiendo por otra línea recta hasta la intersección de la ordenada 5464,9 Km. con la abscisa 628 Km. (Punto H), continuando luego por otra línea recta hasta la intersección de la ordenada 5463 Km. con la abscisa 628 Km. (Punto I), siguiendo por una última línea recta hasta su intersección con el punto A ya definido.

Artículo 9º.- La presente concesión se otorga en conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. Nº1, de 1982, del Ministerio de Minería, y queda sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

Artículo 10º.- Esta concesión se otorga por plazo indefinido.

Artículo 11º.- El presente decreto deberá ser reducido a escritura pública por el interesado, antes de treinta días contados desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 12º.- La concesión obliga a su titular a mantener la calidad de servicio y suministro exigido por el ordenamiento jurídico vigente. En consecuencia, mediante decreto supremo fundado podrá decretarse caducada si la calidad del servicio suministrado no corresponde a las exigencias preestablecidas en dicho ordenamiento, o a las condiciones estipuladas en este decreto, a no ser que el concesionario, requerido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, remediare tales situaciones en los plazos que ésta exija, sin perjuicio de las demás causales de caducidad contempladas en la ley.

Artículo 13º.- El concesionario estará obligado a levantar íntegramente las instalaciones cuando ellas queden inutilizadas para el objetivo de la presente concesión. Esta obligación sólo es válida para aquellas instalaciones que hagan uso de servidumbres legales y las que usen bienes nacionales de uso público.

El levantamiento deberá efectuarse en el plazo máximo de 30 días desde que el concesionario comunique a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles la fecha de retiro del servicio de las instalaciones. Dicha comunicación deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 5 días siguientes al cese del servicio. En caso que el concesionario requiera un plazo mayor para el levantamiento de las instalaciones, deberá solicitarlo a la mencionada Superintendencia para su autorización.

Artículo 14º.- Déjase sin efecto el decreto Nº121, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sin tramitar.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Alejandro Ferreiro Yazigi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ana María Correa López, Subsecretaria de Economía.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División de la Vivienda y
Urbanismo y Obras Públicas y
Transportes

Subdivisión Jurídica

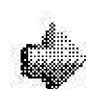
Cursa con alcance decreto Nº356, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Nº60.989.- Santiago, 19 de diciembre de 2006.

La Contraloría General ha dado curso regular al instrumento del epígrafe, a través del cual se otorga concesión definitiva de distribución de energía eléctrica que indica, por encontrarse ajustado a derecho. No obstante lo anterior, cumple hacer presente que en lo sucesivo ese Ministerio deberá procurar que las enmendaduras efectuadas a sus actos administrativos sean aprobadas por la autoridad pertinente, de modo tal que la presentación del documento manifieste el cumplimiento de todas las formalidades correspondientes.

Saluda atentamente a US., Por orden del Contralor General de la República, Jefe Subdivisión Jurídica, División de la Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes.

Al señor
Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción
Presente.



Superintendencia de Electricidad y Combustibles

RECTIFICA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA SANTA MARÍA CHARRÚA DE 2x220 kV

En lo principal: Rectifica solicitud de concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. Otrosí: Acompaña documentos.

Excma. Señora Presidenta de la República

Eduardo Morel Montes, ingeniero civil, RUT N° 5.549.311-1, en representación de Colbún S.A., en adelante Colbún, rol único tributario N° 96.505.760-9, Código SEC 717, ambos con domicilio en Apoquindo N° 4775, piso 11°, Las Condes, a la Señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

Con fecha 16 de septiembre de 2008, Colbún presentó a la Excma. Señora Presidenta de la República una solicitud de concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica de doble circuito de 220 kV denominada "Línea de Transmisión Eléctrica Santa María Charrúa de 2x220kV", que se extiende desde el complejo termoeléctrico Santa María (ex Coronel), que estará ubicado en la comuna de Coronel, y la Subestación Charrúa, ubicada en la comuna de Cabrero, ambas en la VIII Región del Bío Bío. Dicha solicitud fue publicada en el Diario Oficial de fecha 15 de octubre de 2008, en donde se identificaron una serie de propiedades particulares y cruces de bienes nacionales de uso público, según se indicó en el Anexo N° 6 que se acompañó en esa oportunidad.

Con motivo de ajustes en el trazado de la línea de transmisión, como también a una mayor cantidad de información de las propiedades afectadas, agradeceremos considerar las siguientes modificaciones a nuestra solicitud original indicadas a continuación:

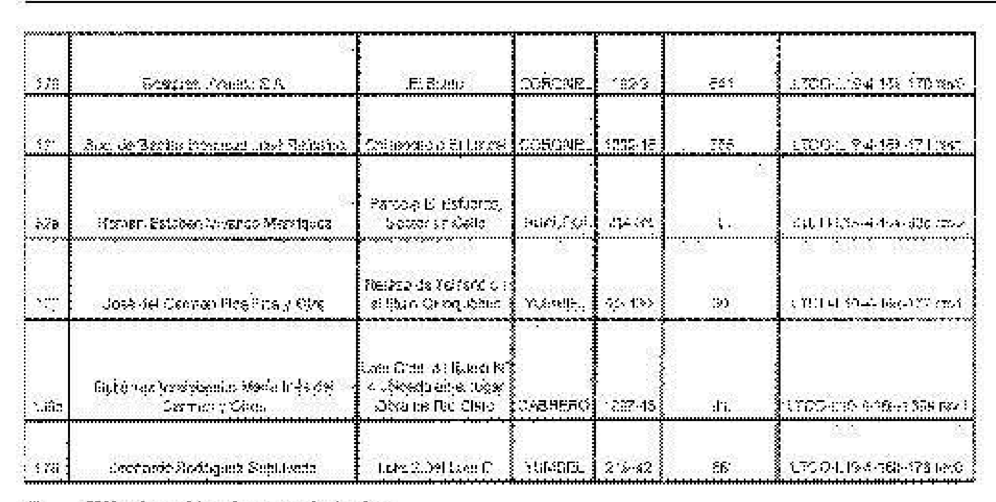
1) **Modificación de propiedades y propietarios originales ya publicados.**
En efecto, se corrigen datos de identificación del predio o del propietario y/o la longitud afectada del predio. Estas propiedades mantienen su numeración correlativa del listado original.

N°	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	ROL	LONGITUD ATRAVIESA (m)	N° PLANO
13	Forestal Río Grande S.A.	[illegible]	CORONEL	[illegible]	2.735	[illegible]
15	Sociedad [illegible] S.A.	[illegible]	CORONEL	[illegible]	2.004	[illegible]
17	[illegible] Ltda.	El Paraguas	CORONEL	[illegible]	742	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	CORONEL	[illegible]	388	[illegible]
21	Eduardo [illegible] Bustos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	525	[illegible]

N°	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	ROL	LONGITUD ATRAVIESA (m)	N° PLANO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
80	[illegible]	[illegible]	YUMBEL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
81	[illegible]	[illegible]	YUMBEL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
82	M & M Ltda.	[illegible]	YUMBEL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	[illegible]	[illegible]	YUMBEL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	YUMBEL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	YUMBEL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CABRERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CABRERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CABRERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CABRERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
187	Alejandro Soto	[illegible]	CABRERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
188	Colbún S.A.	[illegible]	CABRERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2) **Ingreso de nuevas propiedades afectadas.**
En efecto, afectándose a nuevos propiedades, se incorpora al proceso el grupo de propietarios:

N°	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	ROL	LONGITUD ATRAVIESA (m)	N° PLANO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	CORONEL	[illegible]	400	[illegible]



173	[illegible] S.A.	El [illegible]	CORONEL	1823	541	LTCO-L19-4-153-170 [illegible]
17[illegible]	[illegible]	[illegible]	CORONEL	[illegible]-15	335	LTCO-L19-4-153-171 [illegible]
[illegible]	[illegible] Esteban [illegible]	Parcela El Esfuerzo, [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	José del Carmen [illegible] y Otra	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] María [illegible] del Carmen y Otros	[illegible]	CABRERO	[illegible]-46	[illegible]	[illegible]
178	[illegible] Rodríguez Sepúlveda	Lote 2 del Lote C	YUMBEL	215-42	86	LTCO-L19-4-368-178 rev0

3) **Eliminación de propiedades.**

En efecto, se solicita sean eliminadas las propiedades, especialmente aquellas que por ajustes en el trazado ya no son afectadas por éste:

N°	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	ROL	LONGITUD ATRAVIESO	PLANO N°
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Luis Méndez [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Luis Méndez [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible] de las Nieves [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	367	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	El [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1[illegible]	[illegible]	Predio ubicado en Sector de [illegible]	[illegible]	S/R	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	Predio ubicado en Sector de [illegible]	[illegible]	[illegible]	367	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Predio ubicado en [illegible]	[illegible]	S/R	[illegible]	[illegible]

4) **Modificaciones a cruces especiales.**

Debido a la modificación del trazado, se eliminan y agregan algunos bienes nacionales de uso público.

Identificación	Propietario	Cruce	Longitud (m)	Superficie (m2)	CONDICIÓN
A1	Fiscal	CAMINO RUTA H-60	12	480	ELIMINADO
A2	Fiscal	CAMINO RUTA H-60	20	600	ELIMINADO
A3	Fiscal	CAMINO RUTA H-60	12	480	ELIMINADO
A4	Fiscal	CAMINO PUBLICO	8	200	ELIMINADO
[illegible]	Fiscal	ESTERO [illegible]	78	[illegible]	AGREGADO
A40	Fiscal	CAMINO RUTA H-60	30	645	AGREGADO
A41	Fiscal	CAMINO RUTA H-60	24	850	AGREGADO
A42	Fiscal	CAMINO PUBLICO	78	[illegible]	AGREGADO

Por otra parte, agradeceremos reemplazar la Memoria Explicativa de las Obras, para lo cual se adjunta en el Anexo N° 1 de esta presentación, la cual se ha complementado debido a que la fecha se dispone de mayor información sobre las características de esta instalación.

En atención a lo expuesto, Colbún S.A. solicita a la Excma. Señora Presidenta de la República, tener por rectificada su solicitud de concesión definitiva, de la "Línea de Transmisión Eléctrica Santa María Charrúa de 2x220kV", incorporando las modificaciones que se indican en los anexos adjuntos.

Otrosí: Sírvase a la Excma. Señora Presidenta de la República, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud.

Anexo 1. Memoria Explicativa de las Obras
Anexo 2. Plano de planta. Trazado General indicando predios afectados, N° LTCOL19 5 03e Láminas 005 y N° LTCO L19 5 03e Láminas 006.
Anexo 3. Listado consolidado de propietarios y de los predios sirvientes.
Anexo 4. Copia autorizada de la escritura pública de fecha 24 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Humberto Santelices Narducci, que acredita mi personería para representar a Colbún S.A. y certificado de vigencia de la sociedad.
Anexo 5. Planos especiales de servidumbres, correspondientes a las modificaciones.

Sin otro particular, saludamos atentamente a Ud., Eduardo Morel Montes, Gerente de División Ingeniería y Proyectos Colbún S.A.

"Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso."

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Excelentísima
Presidenta de la República
Señora Michelle Bachelet Jeria.

Presente

De nuestra consideración:

Orlando Assad Manríquez, chileno, Ingeniero de Ejecución, Cédula Nacional de Identidad N° 6.037.497 K y Juan Francisco Castillo Montero, chileno, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad N° 9.144.612 K, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda N° 5558, Antofagasta, en representación de la sociedad Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. ELECDA, vienen en solicitar que en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Taltal, las instalaciones que complementan y amplían la concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones a objeto de la presente solicitud de concesión están destinadas al servicio público de distribución de Energía Eléctrica, la cual se detalla a continuación.

Nombre del Proyecto	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
[illegible] TALTAL	II	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los proyectos están establecidos, correspondiendo a obras que forman parte del Programa de Inversiones de nuestra Empresa, con el objetivo principal de contribuir al refuerzo de nuestro sistema eléctrico de distribución.

Las zonas de concesión serán las comprendidas dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas según las coordenadas UTM descritas en las siguientes cartas del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50000.

Nombre Proyecto	Vértice	Este Km.	Norte Km.	Número Carta	Localidad
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TALTAL
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		

En su recorrido las instalaciones sólo utilizan Bienes Nacionales de Uso Público, teniendo líneas aéreas para la distribución de energía eléctrica en las zonas solicitadas, conforme a lo instituido en el artículo 15° del D.F.L. N° 4/20.018, del 12/05/2006, del Ministerio de Economía.

El presupuesto Global de las obras asciende a un valor neto de $19.979.775. (diecinueve millones novecientos setenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos).

Se acompañan planos eléctricos, presupuestos y memorias explicativas.

Como complemento de esta solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

- Personería de don Orlando Assad Manríquez y de don Juan Francisco Castillo Montero, para representar a Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., ELECDA.
- Certificado de vigencia de la sociedad "Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A."
- Escritura Pública de constitución de sociedad "Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A."

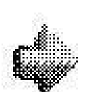
En atención a los antecedentes indicados y de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N° 4/20.018 del 12/05/2006, del Ministerio de Economía y DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería, solicitamos a usted por intermedio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, se curse y otorgue esta solicitud por plazo indefinido.

Saludan atentamente a usted, Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Orlando Assad Manríquez, Gerente Zonal, Juan Francisco Castillo Montero, Subgerente Comercial.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Señora Presidenta:

Eduardo Novoa Castellón, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 7.836.212 K y Francisco Alliende Arriagada, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 6.379.874 6, en representación de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., en adelante e indistintamente FRONTEL, todos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, vienen en solicitar a su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, se sirva otorgar a nuestra representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Novena Región de la Araucanía, las instalaciones de distribución de energía eléctrica que se detallan a continuación.



Nombre de la obra	Provincia	Comuna	Plano N°	Zonas
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Estas líneas eléctricas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias de escasos recursos ubicadas dentro de la zona de concesión que se solicita.

Estas instalaciones utilizan en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares.

No se solicita la imposición de servidumbres legales sobre los predios de propiedad particular, por haberse constituido en forma voluntaria con anterioridad a la presentación de esta solicitud

El presupuesto global de las obras asciende a la suma de $297.219.000. (Doscientos noventa y siete millones doscientos diecinueve mil pesos).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, esta concesión se solicita por plazo indefinido

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentras demarcadas en planos digitales de las cartas escala 1:50.000 del Instituto Geográfico Militar, de los cuales se adjuntan copias impresas, y que comprenderán un territorio con los siguientes deslindes:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

No se indican los plazos de construcción, por tratarse de líneas establecidas como parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y que han pasado al dominio de FRONTEL para la prestación del respectivo servicio público de distribución de energía eléctrica.

Además de lo mencionado anteriormente, se adjuntan a la presente solicitud: memoria explicativa de las obras, presupuesto del costo de las mismas y copias autorizadas ante Notario de los documentos en que constan las servidumbres prediales voluntarias constituidas a favor de FRONTEL.

Por tanto,

A su excelencia Señora Presidenta de la República solicitan, que sirva otorgar a la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., FRONTEL, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar las líneas de distribución de energía eléctrica antes detalladas.

A su Excelencia
La Presidenta de la República
Señora Michelle Bachelet Jeria
Presente.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISORIA

Santiago, 15 de mayo de 2009

Srs. Superintendencia
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins
N° 1465 Santiago
Presente

De nuestra consideración:

Hernán Abad Castelló, RUT: 5.895.481-0, y Alejandro Valdés Cruz RUT: 6.947.699-6, Abogado, ambos en representación de la empresa Energía Coyanco RUT 76.857.590-8, como Gerente General y Fiscal respectivamente, con oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea N°3477 piso 17, Las Condes, Santiago. A través de la presente misiva tienen bien en efectuar a ustedes una solicitud de Concesión Eléctrica Provisoria.

1. Solicitud de Concesión Eléctrica Provisoria

En conformidad con el Capítulo II de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante DFL 4, junto a los reglamentos y normativas pertinentes, solicitamos a Ud. se sirva otorgar a nuestro representado una concesión eléctrica provisional que tenga una duración de dos años a contar de la fecha que sea otorgada, para realizar estudios relacionados a su proyecto denominado "Central Guayacán", el cual contempla las siguientes instalaciones: una Mini Central Hidroeléctrica de pasada de 12 MW; una S/E de subida; y una Línea de Transmisión en 23 kV con una distancia recorrida de 7 km desde la S/E hasta conectarse a un Tap off perteneciente a las instalaciones de la empresa AES Gener. La Central Guayacán estará destinada a suministrar energía eléctrica al Sistema Interconectado Central, utilizándose los derechos de agua que posee el representado en el río Maipo.

1.1. Objetivos específicos

La obtención de la concesión provisoria tiene dos finalidades, la primera es permitir la realización de estudios para completar la Ingeniería de Detalles relacionado a la Línea de Transporte, y la segunda es por un pre requisito bancario.

2. Trabajos y Plazos

Los estudios que se desean realizar una vez conseguida la concesión provisoria son los mostrados en la Tabla 1.

Tabla 1: Trabajos y Plazos

Estudio	Fecha de inicio	Fecha estimada	Duración
Calicatas	Una vez conseguida la concesión	01 / 07 / 2009	5 semanas
Topografía	Completada la anterior	05 / 08 / 2009	2 semanas
Resistividad	Completada la anterior	19 / 08 / 2009	1 semana

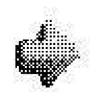
2.1. Descripción de Trabajos

Calicatas
Determina la clasificación de los terrenos y hace una estratigrafía del mismo (definición de estratos o capas de suelo), además de obtener datos como coeficiente de fricción, cohesión del suelo entre otros. Dichos parámetros ayudarán a clasificar los tipos de fundaciones y rellenos para las estructuras.

- **Topografía**
  Permite realizar un mapa o relieve de la superficie del terreno. Esto determinará la ubicación exacta de las estructuras, así como la distancia entre las mismas.

- **Resistividad**
  Permite conocer los parámetros eléctricos del terreno a objeto de calcular y dimensionar las mallas a tierra a colocar en aquellos lugares donde existan cruces de líneas de Alta Tensión y estructuras del tipo metálicas.

Los estudios tienen cabida en la zona designada para la Línea de Transporte entre la subestación asociada a la casa de máquinas y el tap off de la empresa de generación. Los detalles respecto al recorrido de la misma pueden ser observados en los planos anexos.



El resto del tiempo adjudicado por la concesión se estima que puede ser utilizado para afinar tópicos menores con respecto a la Ingeniería de Detalles de las diferentes obras involucradas.

Con respecto al resto de trabajos que contempla el proyecto, que no dependen de la presente solicitud sino que de la solicitud de la concesión definitiva, se realiza una descripción en la Memoria que se encuentra adjunta a la presente entrega.

3. Ubicación

El proyecto se encuentra ubicado en la Región Metropolitana, Provincia Cordillera, comuna San José de Maipo, sector Cajón del Maipo, camino El Toyo Ruta G 421 entre los Km 23 al 25.

4. Presupuesto

En relación a la valorización total del proyecto, en la Tabla 2 se puede observar una descripción de los diferentes gastos que estarían involucrados al proyecto, válidos a la fecha de publicación del presente documento.

Tabla 2: Presupuesto

Partidas	MUS$
Declaración Impacto Ambiental	181,5
Ingeniería Básica	344,0
Ingeniería en Detalle	542,3
Costo Terrenos y Derechos	205,4
Construcción	7.913,5
Montajes asociados a Generación	495,6
Montajes asociados a Línea de Transmisión	170,6
Inspección de Obras	195,7
Compromisos Ecológicos y Ambientales	127,6
Bonos de Carbono	0,0
Activo Fijo	6,2
Equipos de Generación	5.451,0
Equipos de Transmisión	1.300,0
Imprevistos (7,5 %)	1.274,7
Total:	18.270,1

El costo neto, en moneda local, asociado a un dólar observado de $580 alcanza la suma de $10.596,658 millones.

Específicamente, los trabajos a realizar debido a esta concesión involucrarían, en términos aproximados, los valores presentados en la Tabla 3.

Tabla 3: Presupuesto específico

Partidas	UF
Calicatas	100
Topografía	500
Resistividad	150
Total:	750,0

Lo que, al 14 de mayo de 2009 con la UF a $21.012, equivaldría a $15.759.000 aproximadamente.

5. Predios afectados

Los predios afectados por el presente proyecto tienen tres componentes, bienes de uso público, zonas privadas y una subestación perteneciente a una empresa de generación eléctrica.

Los bienes de uso público corresponden a un tramo de la Ruta El Toyo (G 421), comprendido entre el kilómetro 23 y el 25.

Dentro de las zonas privadas que se verán afectadas, la gran mayoría pertenece a un particular con el que ya se ha llegado a un acuerdo para el uso de las servidumbres y con respecto al resto aún está por definirse.

La subestación de la empresa de generación corresponde a la S/E La Laja y la empresa dueña de la misma es AES Gener. Con ellos también se ha llegado a un acuerdo.

En resumen, aproximadamente un 50% del trazado colindaría al camino y el resto a privados.

Los detalles de los predios afectados pueden ser encontrados en los planos que se encuentran anexos a la presente entrega.

6. Derechos de agua

Los derechos de la central permiten utilizar el caudal del río de manera de satisfacer el caudal de diseño y permitir dejar libre en el río el caudal ecológico. A continuación se indican los derechos concedidos a utilizar:

- ND 1302 106, asociado al documento Fojas 186, N° 315 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 2008. Coordenadas solicitadas: Norte 6.281.513,49 y Este 373.894,34, cota 894 app (Datum Sud Am Pro56).
- ND 1302 162, asociado al documento Fojas 187 y 188, N° 316 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 2008. Coordenadas solicitadas (restitución): Norte 6.281.000,00 y Este 374.610,00, cota 899 app (Datum Sud Am Pro 56).
- ND 1302 170, asociado al documento Fojas 182, N° 310 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 2008. Coordenadas solicitadas (captación y restitución alternativa): Norte 6.281.513,49 y Este 373.894,34, cota 899 app (Datum Sud Am Pro 56).

Los detalles del uso de las aguas y la ubicación de las tomas y descargas se encuentran en la memoria explicativa.

7. Central Hidroeléctrica Guayacán

Corresponde a una Mini Central Hidroeléctrica de pasada con una potencia máxima instalada de 12 MW. Esta Central ha sido concebida para aprovechar los recursos hídricos disponibles en el río Maipo. Para ello, se dispone de los tres derechos de aprovechamiento de recurso hídrico, derechos ND 1302 162, ND 1302 106 y ND 1302170. Estos derechos no se encuentran ubicados de manera coincidente con los puntos de captación y restitución del proyecto, por lo que se han solicitado los traslados respectivos.

Esta central tendrá una altura de caída neta de entre 30 y 36 m, de acuerdo al caudal del río Maipo, y ha sido diseñada para un caudal operativo de 36 m3/s, y un máximo (por seguridad) de 42 m3/s, el cual será transportado por una canal trapecial de 2,9 km de largo.

El detalle de las obras relacionadas se encuentra en los planos adjuntos.

8. Líneas de Transporte

El proyecto contempla la construcción de una Línea de transmisión en media tensión (23 kV), la cual llegará a un tap off de la subestación La Laja, ubicado en el sector Las Lajas, de propiedad de la empresa AES Gener a 7 km aproximadamente. En dicho tap off, para poder conectarse al SIC, será necesario la construcción de una S/E elevadora en el interior del predio de propiedad de AES Gener, la cual llevará la tensión de 23 kV a 110 kV con el fin de poder conectarse a las líneas de transmisión de la empresa AES Gener. La S/E contempla todos los equipos de protección, maniobra, transformación y comunicación de acuerdo a lo que estipula la NTSCS.

La línea contempla la utilización de estructuras tipo postes de hormigón armado de 11,5 m y estructuras tipo portal con doble poste de 15 m. La energía será transmitida en un solo circuito mediante conductor de aluminio tipo AAC denominación Tulip.

El detalle del trazado se encuentra en los planos adjuntos.

9. Anexos

9.1. Documentación legal

La documentación legal asociada al proyecto es parte de los Anexos entregados, en las Tablas 4 y 5, se describen los documentos.

Tabla 4: Documentación Legal 1

Título	Número de Repertorio
Constitución de sociedad	69 / 2007
Estatutos Energía Coyanco S.A.	859 / 2007
Protocolización de Estatutos	511 / 2007
Reformas Energía Coyanco S.A	26191 – 3314 / 2009
7ma sesión del directorio	31.206 / 2008
16ta y 17ma sesión del directorio	3.104 / 2009

Tabla 5: Documentación Legal 2

Título	Identificación
Propiedad de Agua ND-1302-106	Fojas 186 N° 315 del 2008
Propiedad de Agua ND-1302-162	Fojas 187 a 188 N° 316 del 2008
Propiedad de Agua ND-1302-170	Fojas 182 N° 310 del 2008
Rol Único Tributario	Fotocopia

9.2. Planos

Los planos que incluyen la información relacionada a la ubicación, descripción de las instalaciones se encuentran anexas y son resumidas en la Tabla 6.

Tabla 6: Planos

Descripción	Identificador
Planta General	IN0801-000-0Y1-001 Ver A
Planta General – Detalles Lámina 1 / 6	IN0801-000-0Y1-002_1 Ver A
Planta General – Detalles Lámina 2 / 6	IN0801-000-0Y1-002_2 Ver A
Planta General – Detalles Lámina 3 / 6	IN0801-000-0Y1-002_3 Ver A
Planta General – Detalles Lámina 4 / 6	IN0801-000-0Y1-002_4 Ver A
Planta General – Detalles Lámina 5 / 6	IN0801-000-0Y1-002_5 Ver A
Planta General – Detalles Lámina 6 / 6	IN0801-000-0Y1-002_6 Ver A

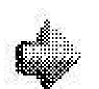
9.3. Memoria

En forma adjunta también se encuentra el documento Memoria Explicativa que describe los objetivos de las obras, las ubicaciones asociadas a las obras civiles, junto con una definición de las características de las instalaciones.

9.4. Tabla de Predios

Nombre Predio	Datos CBR Puente Alto	N° Rol SII	Propietario
Fundo El Toyo	1. Fojas 409 N° 272 de 1961, 2. Fojas 101 N° 92 de 1968 3. Fojas 4727 vuelta N° 5551 de 1986 Fojas 375 N° 186 de 1987. 4. Fojas 869 bis N° 788 de 1989 5. Fojas 4761 vuelta N° 6292 de 1991	831-001	-Augusto Pedro Gaitán C. -María Eugenia Cuevas M.
Fundo San Juan de Pirque	Fojas 267 N° 237 de 1967	00018-0016	Agrícola San Juan de Pirque Limitada
Ruta G-421	Sin información	S/inf	Bien Nacional

''Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado



y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la fecha de esta publicación, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, los reclamos que fueren del caso''.

Ministerio de Obras Públicas

Superintendencia de Servicios Sanitarios

OTORGA A ECONSSA CHILE S.A. AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por decreto supremo N°175 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 30 de abril de 2009, tramitado el 4 de junio de 2009, se otorgó a ECONSSA Chile S.A., RUT N°96.579.410-7, domiciliada en calle Monjitas N°392, piso 10, oficina 1003, Santiago, Región Metropolitana, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas, destinadas a la atención de las áreas denominadas A1 Surponiente Norte y A2 Surponiente Sur, de la comuna de Vallenar, III Región. La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, se encuentra identificada y delimitada en los planos codificados con el N°SC 03-02-A, denominados ''Planes de Desarrollo Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sector Surponiente de Vallenar Territorio Operacional de Agua Potable'' y ''Planes de Desarrollo Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sector Surponiente de Vallenar Territorio Operacional de Aguas Servidas'', que forman parte integrante del presente decreto.

En el primer establecimiento (año 2013), se consulta dar servicio a 1.710 arranques de agua potable y uniones domiciliarias de alcantarillado. En tanto, al final del período (año 2022) se consulta dar servicios a 3.447 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado.

El servicio público de producción de agua potable, para los primeros 5 años, será abastecido por las fuentes que se indican en el N°3.1 letra a), de la Ficha de Antecedentes Técnicos, sobre la cual la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los respectivos informes de títulos, y se encuentran afectos a la concesión.

Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la ampliación, son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (F.A.T.) N°SC 03-02-A, que forma parte integrante del mismo decreto. Programa de Desarrollo, nivel tarifario, garantías y otros en decreto extractado, que se redujo a escritura pública de fecha 16 de junio de 2009, ante el Notario Público de Santiago, don Alberto Mozó Aguilar.

Santiago, junio de 2009.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendenta de Servicios Sanitarios.

SOLICITA AMPLIACIÓN CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA COMUNA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA

Por presentación realizada con fecha 30 de abril de 2009, Gabriel Caldés Contreras, en representación de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., ambos con domicilio en Santiago, en calle Monjitas N° 392 Piso 10 oficina 1003, al señor Superintendente de Servicios Sanitarios solicita conforme disposiciones del DFL 382/88 MOP y su reglamento, ampliación de las concesiones de Producción de agua potable, de Distribución de agua potable, de Recolección de aguas servidas y de Disposición de aguas servidas, para un área geográfica de aproximadamente 19,82 hectáreas, identificada en plano adjunto como área B (La Chimba) y 2B (El Palomar), correspondiente a la localidad de Copiapó.

Estas áreas geográficas a que se refiere la presente solicitud tienen las siguientes coordenadas (Datum WGS 84):

ÁREA B (LA CHIMBA)		
VÉRTICE N°	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
LC1	6.974.365	366.008
LC2	6.974.562	364.479
LC3	6.974.779	366.050
LC4	6.974.676	366.158
374	6.974.497	366.124

ÁREA 2B (EL PALOMAR)		
VÉRTICE N°	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
180	6.971.349	367.409
181	6.971.317	367.696
182	6.971.414	367.734
183	6.971.378	367.891
184	6.971.436	368.081
185	6.971.439	368.107
186	6.971.418	368.193
187	6.971.274	368.326
188	6.971.170	368.327
189	6.971.079	368.368
190	6.970.897	368.269
191	6.970.966	368.401
192	6.970.762	368.430
193	6.970.981	368.544
P1	6.971.586	367.862
P2	6.971.711	367.949
P3	6.971.605	368.098
P4	6.971.448	368.155
P5	6.971.005	368.550
P6	6.970.862	368.628
P7	6.970.719	368.644

Las aguas servidas que se originan en la nueva área son de carácter doméstico y serán conducidas y descargadas en el sistema de recolección existente en Copiapó, desde donde se conducirán a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del tipo Lodos Activados con pretratamiento y desinfección.

La disposición final de las aguas tratadas se efectúa al río Copiapó, a través del emisario de descarga. El punto de descarga se ubica en la coordenada referida al Datum WGS 84, Este 364.418,604 y Norte 6.975.441,10.

Los caudales medios de agua potable y demanda de agua potable, para los años 5 y 15, de las áreas solicitadas son los siguientes:

Área	Demanda agua potable (L/s)		Q. máx. diario de producción (L/s)	
	Año 5	Año 15	Año 5	Año 15
La Chimba	1,0	2,0	1,5	3,0
El Palomar	2,6	4,4	3,8	6,5

Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, julio de 2009.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendenta de Servicios Sanitarios.

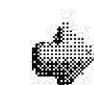
Dirección General de Aguas

DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSTITUIDOS SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 4° y 5° TRANSITORIOS DE LA LEY N°20.017 DE FECHA 16-06-2005

Mediante las siguientes resoluciones, se han constituido derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° Transitorio de la Ley N° 20.017.

Publicación 15.07.09

Región	Provincia	Comuna	Caudal (l/s)	Resolución		Fecha	Acuífero
VALPARAISO	VALPO	QUINTERO	0,2	DGA QUILLOTA N°	1153	08-06-2009	[illegible]
VALPARAISO	VALPO	PUCHUNCAVI	0,4	DGA QUILLOTA N°	1154	09-06-2009	PUCHUNCAVI
VALPARAISO	VALPO	CASABLANCA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1155	08-06-2009	[illegible]
VALPARAISO	VALPO	QUILPUE	0,8	DGA QUILLOTA N°	1156	09-06-2009	
VALPARAISO	VALPO	CASABLANCA	1,5	DGA QUILLOTA N°	1157	08-06-2009	[illegible]
VALPARAISO	VALPO	CASABLANCA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1158	09-06-2009	LA VIÑILLA CASABLANCA
VALPARAISO	VALPO	CASABLANCA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1159	08-06-2009	LA VIÑILLA CASABLANCA
VALPARAISO	VALPO	CASABLANCA	0,8	DGA QUILLOTA N°	1160	09-06-2009	ESTERO CASABLANCA
VALPARAISO	QUILLOTA	OLMUE	2,0	DGA QUILLOTA N°	1161	08-06-2009	CUENCA RIO ACONCAGUA
VALPARAISO	VALPO	CASABLANCA	0,1	DGA QUILLOTA N°	1162	09-06-2009	LA VIÑILLA CASABLANCA
VALPARAISO	QUILLOTA	HIJUELAS	0,6	DGA QUILLOTA N°	1163	08-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	VALPO	PUCHUNCAVI	1,2	DGA QUILLOTA N°	1164	09-06-2009	ESTERO PUCHUNCAVI
VALPARAISO	VALPO	QUILPUE	1,1	DGA QUILLOTA N°	1165	08-06-2009	
VALPARAISO	SAN ANTONIO	ALGARROBO	1,0	DGA QUILLOTA N°	1166	09-06-2009	ESTERO EL MEMBRILLO
VALPARAISO	VALPO	CASABLANCA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1167	08-06-2009	ESTERO CASABLANCA
VALPARAISO	QUILLOTA	NOGALES	0,5	DGA QUILLOTA N°	1168	09-06-2009	NOGALES
VALPARAISO	QUILLOTA	HIJUELAS	1,3	DGA QUILLOTA N°	1169	08-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	VALPO	CASABLANCA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1170	09-06-2009	LA VIÑILLA CASABLANCA
VALPARAISO	PETORCA	PETORCA	0,6	DGA QUILLOTA N°	1171	08-06-2009	PETORCA
VALPARAISO	VALPO	QUILPUE	0,3	DGA QUILLOTA N°	1172	09-06-2009	
VALPARAISO	VALPO	QUILPUE	0,5	DGA QUILLOTA N°	1173	08-06-2009	
VALPARAISO	VALPO	CASABLANCA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1174	09-06-2009	LA VIÑILLA CASABLANCA
VALPARAISO	VALPO	CASABLANCA	0,2	DGA QUILLOTA N°	1175	08-06-2009	ESTERO CASABLANCA
VALPARAISO	VALPO	CASABLANCA	1,2	DGA QUILLOTA N°	1176	09-06-2009	EL ROSARIO
VALPARAISO	QUILLOTA	OLMUE	2,0	DGA QUILLOTA N°	1177	08-06-2009	LIMACHE
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1178	09-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1179	08-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	VALPO	CASABLANCA	1,1	DGA QUILLOTA N°	1180	09-06-2009	ESTERO CASABLANCA
VALPARAISO	SAN ANTONIO	CARTAGENA	1,2	DGA QUILLOTA N°	1181	08-06-2009	EL ROSARIO
VALPARAISO	SAN ANTONIO	ALGARROBO	1,0	DGA QUILLOTA N°	1182	09-06-2009	EL MEMBRILLO
VALPARAISO	SAN ANTONIO	CARTAGENA	0,1	DGA QUILLOTA N°	1183	08-06-2009	ESTERO CARTAGENA
VALPARAISO	PETORCA	LA LIGUA	0,2	DGA QUILLOTA N°	1184	09-06-2009	ESTERO GUAQUEN
VALPARAISO	SAN ANTONIO	CARTAGENA	0,2	DGA QUILLOTA N°	1185	08-06-2009	ESTERO EL ROSARIO
VALPARAISO	QUILLOTA	LIMACHE	1,0	DGA QUILLOTA N°	1204	09-06-2009	LIMACHE
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	1,6	DGA QUILLOTA N°	1205	11-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1206	11-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	QUILLOTA	LIMACHE	1,1	DGA QUILLOTA N°	1207	11-06-2009	LIMACHE
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	1,3	DGA QUILLOTA N°	1208	11-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	3,0	DGA QUILLOTA N°	1209	11-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	QUILLOTA	LIMACHE	2,0	DGA QUILLOTA N°	1210	11-06-2009	LIMACHE
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1211	11-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	QUILLOTA	OLMUE	2,0	DGA QUILLOTA N°	1212	11-06-2009	LIMACHE
VALPARAISO	QUILLOTA	OLMUE	1,0	DGA QUILLOTA N°	1213	11-06-2009	LIMACHE
VALPARAISO	QUILLOTA	OLMUE	1,2	DGA QUILLOTA N°	1214	11-06-2009	RIO ACONCAGUA
VALPARAISO	QUILLOTA	LIMACHE	2,0	DGA QUILLOTA N°	1215	11-06-2009	LIMACHE
VALPARAISO	VALPO	PUCHUNCAVI	0,2	DGA QUILLOTA N°	1216	11-06-2009	QUINTERO
VALPARAISO	VALPO	PUCHUNCAVI	0,9	DGA QUILLOTA N°	1217	11-06-2009	QUINTERO
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	1,2	DGA QUILLOTA N°	1218	11-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	1,5	DGA QUILLOTA N°	1287	19-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	QUILLOTA	LIMACHE	2,0	DGA QUILLOTA N°	1288	19-06-2009	LIMACHE
VALPARAISO	QUILLOTA	LIMACHE	1,9	DGA QUILLOTA N°	1289	19-06-2009	LIMACHE
VALPARAISO	QUILLOTA	LIMACHE	1,0	DGA QUILLOTA N°	1290	19-06-2009	LIMACHE
VALPARAISO	QUILLOTA	LIMACHE	2,0	DGA QUILLOTA N°	1291	19-06-2009	LIMACHE
VALPARAISO	QUILLOTA	LIMACHE	2,0	DGA QUILLOTA N°	1292	19-06-2009	CUENCA RIO ACONCAGUA
VALPARAISO	QUILLOTA	LIMACHE	1,6	DGA QUILLOTA N°	1293	19-06-2009	CUENCA RIO ACONCAGUA
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	3,0	DGA QUILLOTA N°	1294	19-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1295	19-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	0,1	DGA QUILLOTA N°	1296	19-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	QUILLOTA	HIJUELAS	3,0	DGA QUILLOTA N°	1297	19-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	PETORCA	LA LIGUA	1,2	DGA QUILLOTA N°	1298	19-06-2009	PETORCA
VALPARAISO	PETORCA	LA LIGUA	3,5	DGA QUILLOTA N°	1299	19-06-2009	LA LIGUA
VALPARAISO	QUILLOTA	QUILLOTA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1300	19-06-2009	QUILLOTA
VALPARAISO	PETORCA	LA LIGUA	1,5	DGA QUILLOTA N°	1301	19-06-2009	LA LIGUA
VALPARAISO	PETORCA	LA LIGUA	1,0	DGA QUILLOTA N°	1302	19-06-2009	LA LIGUA
VALPARAISO	PETORCA	ZAPALLAR	0,7	DGA QUILLOTA N°	1303	19-06-2009	CATAPILCO
VALPARAISO	PETORCA	LA LIGUA	1,2	DGA QUILLOTA N°	1304	19-06-2009	LA LIGUA
VALPARAISO	PETORCA	LA LIGUA	0,6	DGA QUILLOTA N°	1305	19-06-2009	PETORCA
VALPARAISO	PETORCA	PETORCA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1306	19-06-2009	PETORCA
VALPARAISO	PETORCA	PETORCA	0,1	DGA QUILLOTA N°	1307	19-06-2009	PETORCA
VALPARAISO	PETORCA	PETORCA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1309	19-06-2009	PETORCA
VALPARAISO	PETORCA	LA LIGUA	2,0	DGA QUILLOTA N°	1313	19-06-2009	LA LIGUA



DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSTITUIDOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 4° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.017

Mediante las siguientes resoluciones, se han constituido derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° Transitorio de la Ley N° 20.017

Resoluciones año 2009
Publicación: 15 07 2009

N°	Región	Provincia	Comuna	Acuífero	Resolución		Caudal (l/s)
1	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	MAIPO DESEMBOCADURA	DGA RM N°	271	2.0
2	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	YALI BAJO EL PRADO	DGA RM N°	273	2.0
3	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	RIO RAPEL ANTES JUNTA ESTERO ROSARIO	DGA RM N°	274	2.0
4	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	ESTERO LOICA	DGA RM N°	275	2.0
5	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	ESTERO SAN PEDRO	DGA RM N°	276	2.0
6	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	RIO RAPEL ANTES JUNTA ESTERO ROSARIO	DGA RM N°	277	1.5
7	METROPOLITANA	MELIPILLA	CURACAVI	PUANGUE ALTO	DGA RM N°	278	0.6
8	METROPOLITANA	MELIPILLA	CURACAVI	PUANGUE MEDIO	DGA RM N°	299	0.8
9	METROPOLITANA	MELIPILLA	CURACAVI	PUANGUE ALTO	DGA RM N°	300	1.5
10	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	RIO RAPEL ANTES JUNTA ESTERO ROSARIO	DGA RM N°	325	1.0
11	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	YALI BAJO EL PRADO	DGA RM N°	326	1.2
12	METROPOLITANA	CHACABUCO	TIL-TIL	TILTIL	DGA RM N°	327	1.0
13	METROPOLITANA	MELIPILLA	MELIPILLA	POPETA	DGA RM N°	332	0.5
14	METROPOLITANA	MELIPILLA	MELIPILLA	PUANGUE BAJO	DGA RM N°	334	1.3
15	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	ESTERO LOICA	DGA RM N°	335	1.0
16	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	YALI MEDIO	DGA RM N°	336	2.0
17	METROPOLITANA	MELIPILLA	MELIPILLA	POPETA	DGA RM N°	337	0.3
18	METROPOLITANA	MELIPILLA	MELIPILLA	POPETA	DGA RM N°	338	1.0
19	METROPOLITANA	MELIPILLA	MELIPILLA	POPETA	DGA RM N°	339	1.5
20	METROPOLITANA	MELIPILLA	CURACAVI	PUANGUE ALTO	DGA RM N°	340	1.0
21	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	YALI MEDIO	DGA RM N°	341	1.5
22	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	[illegible]	DGA RM N°	342	1.5
23	METROPOLITANA	MELIPILLA	CURACAVI	PUANGUE MEDIO	DGA RM N°	343	2.0
24	METROPOLITANA	MELIPILLA	ALHUÉ	ESTERO ALHUE	DGA RM N°	344	1.2
25	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	ESTERO SAN PEDRO	DGA RM N°	345	0.4
26	METROPOLITANA	MELIPILLA	CURACAVI	PUANGUE MEDIO	DGA RM N°	346	1.5
27	METROPOLITANA	MELIPILLA	CURACAVI	PUANGUE MEDIO	DGA RM N°	347	0.5
28	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	ESTERO LOICA	DGA RM N°	348	1.0
29	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	[illegible]	DGA RM N°	350	2.0
30	METROPOLITANA	MELIPILLA	MELIPILLA	POPETA	DGA RM N°	351	1.0
31	METROPOLITANA	MELIPILLA	CURACAVI	PUANGUE ALTO	DGA RM N°	352	1.0
32	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	[illegible]	DGA RM N°	353	0.4
33	METROPOLITANA	MELIPILLA	CURACAVI	PUANGUE ALTO	DGA RM N°	354	2.0
34	METROPOLITANA	MELIPILLA	MARÍA PINTO	PUANGUE MEDIO	DGA RM N°	355	1.3
35	METROPOLITANA	MELIPILLA	MELIPILLA	PUANGUE BAJO	DGA RM N°	618	1.0
36	METROPOLITANA	MELIPILLA	MELIPILLA	MELIPILLA	DGA RM N°	619	0.5
37	METROPOLITANA	CHACABUCO	TIL-TIL	TILTIL	DGA RM N°	620	0.4
38	METROPOLITANA	CHACABUCO	LAMPA	LAMPA	DGA RM N°	621	1.0
39	METROPOLITANA	CHACABUCO	TIL-TIL	TILTIL	DGA RM N°	623	0.4
40	METROPOLITANA	MELIPILLA	MELIPILLA	MELIPILLA	DGA RM N°	624	0.5
41	METROPOLITANA	MELIPILLA	MELIPILLA	POPETA	DGA RM N°	625	1.0
42	METROPOLITANA	CHACABUCO	TIL-TIL	TILTIL	DGA RM N°	626	0.7
43	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	YALI BAJO EL PRADO	DGA RM N°	627	1.0
44	METROPOLITANA	MELIPILLA	SAN PEDRO	YALI MEDIO	DGA RM N°	674	1.5
45	METROPOLITANA	CHACABUCO	LAMPA	SANTIAGO NORTE	DGA RM N°	675	1.5
46	METROPOLITANA	TALAGANTE	TALAGANTE	EL MONTE	DGA RM N°	676	0.2
47	METROPOLITANA	TALAGANTE	PADRE HURTADO	SANTIAGO CENTRAL	DGA RM N°	677	0.5

DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSTITUIDOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 4° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.017

Mediante las siguientes resoluciones, se han constituido derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° Transitorio de la Ley N° 20.017

Mes de Junio 2009:

Región	Provincia	Comuna	Acuífero o Subcuenca	Resolución		Caudal (l/s)
8	Ñuble	Quillón	Río Itata entre Estero Coyanco y Río Ñuble	DGA VIII REGIÓN N°	584	5.00
12	Magallanes	Punta Arenas		DGA XII REGIÓN N°	235	0.60
12	Magallanes	Punta Arenas		DGA XII REGIÓN N°	237	[illegible]
12	Magallanes	Punta Arenas		DGA XII REGIÓN N°	236	0.03

DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSTITUIDOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 6° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.017

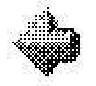
Mediante las siguientes resoluciones, se han constituido derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° Transitorio de la Ley N° 20.017

Mes de Mayo 2009:

Región	Provincia	Comuna	Acuífero o Subcuenca	Resolución		Caudal (l/s)
4	Limarí	Ovalle	Punitaqui	DGA IV Región N°	511	18.00
4	Limarí	Punitaqui	Punitaqui	DGA IV Región N°	515	2.65
4	Limarí	Combarbalá	Cogotí	DGA IV Región N°	514	1.90
4	Limarí	Combarbalá	Punitaqui	DGA IV Región N°	513	3.02
4	Elqui	Vicuña	Elqui Medio	DGA IV Región N°	512	[illegible]

Mes de Junio 2009:

Región	Provincia	Comuna	Acuífero o Subcuenca	Resolución		Caudal (l/s)
3	Huasco	Alto del Carmen	Huasco	DGA III Región N°	420	8.40
6	Cachapoal	Rancagua	Graneros - Rancagua	DGA VI Región N°	1473	[illegible]
8	Ñuble	Quillón	Río Itata entre Estero Coyanco y Río Ñuble	DGA VIII Región N°	553	4.00
9	Cautín	Vilcún	Río Vilcún	DGA IX Región	446	4.60



Solicitudes de Particulares

COMUNA DE ANCUD

Derecho de aprovechamiento de aguas

MARÍA MARLEN RAIMILLA DELGADO solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, por 2 l/s de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes de una vertiente sin nombre, localizado en el sector Hueihue de la comuna de Ancud, provincia de Chiloé, las aguas se captarán en forma gravitacional y mecánica desde un punto definido por la coordenada UTM Norte 5.360.578 y Este 621,229, Carta IGM N°4145-7330, "Chacao", escala 1:50.000. Datum 56.

COMUNA DE AYSÉN

Derecho de aprovechamiento de aguas

ELÍAS EDUARDO PINO NAVARRETE, RUT N°9.339.238-8, solicita derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo del "Arroyo Sin Nombre" localizado en la comuna y provincia de Aysén, Región de Aysén. Las aguas se captarán mecánicamente y/o gravitacionalmente en los puntos definidos por las siguientes Coordenadas UTM (m) Datum 1969 referido al huso 18.

Punto 1: "Arroyo Sin Nombre" por 4,0 l/s, de uso consuntivo, punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 4.938.791 y Este: 700.291.

Punto 2: "Arroyo Sin Nombre" por 400 l/s, de uso no consuntivo, punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 4.938.958 y Este: 700.342.

Punto 3: La restitución se hará 250 m. aguas abajo, en el punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 4.939.159 y Este: 700.484.

Derecho de aprovechamiento de aguas

LORETO IVONNE INOSTROZA HERMOSILLA, RUN 12.070.537-7, solicita derecho de aprovechamiento de aguas por un caudal de 5 lts/seg, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo y de extracción mecanizada en aguas superficiales del arroyo s/n, ubicado en el sector denominado Río Los Palos, comuna y provincia de Aysén, XI Región, localizado en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 4975473 y Este: 0680257, referidas a Carta IGM N°4515-7240, escala 1:50.000 Datum 1969.

Derecho de aprovechamiento de aguas

CARLOS BAEFELE BORNECK, RUN 4.497.490-8, solicita derecho de aprovechamiento de aguas por un caudal de 10 lts/seg, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo y de extracción gravitacional en aguas superficiales del arroyo s/n, ubicado en el sector denominado Río Los Palos, comuna y provincia de Aysén, XI Región, localizado en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 4975734 y Este: 0679498, referidas a Carta IGM N°4515-7240, escala 1:50.000 Datum 1969.

COMUNA DE BULNES

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

JOEL ANTONIO GARCÉS ARRIAGADA, RUN 6.259.756-9, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 4 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de Bulnes, provincia de Ñuble, solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación, coordenadas UTM (m) Norte 5.923.729 y Este 751.857, huso 18, según carta IGM El Carmen, escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer: 4 L/s. Volumen total a extraer: 60.000 m³/año.

COMUNA DE CALAMA

Autorización para explorar aguas subterráneas

Señor Director General de Aguas

EXPLORACIONES, INVERSIONES Y ASESORÍAS HUTURI S.A., al Señor Director General, solicita, le otorgue, autorización para explorar aguas subterráneas, en los terrenos correspondientes a bienes nacionales, abiertos, de secano y sin cultivos, comprendidos en una superficie aproximada de 2.924 hás, con el fin de alumbrar un caudal de 200 l/s, y constituir posteriormente derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas.

Los terrenos que se desea explorar están delimitados para estos efectos por un polígono, el que se encuentra ubicado en la comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta. Dentro del polígono señalado, se encuentra comprendido el sector correspondiente a Sierra Las Rabonas.

Los vértices del polígono, identificados a través de las coordenadas UTM, según carta "Chitigua", sección B, del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, son los siguientes:

Vértices del Polígono
2.924 Hectáreas

Vértices	Este (m)	Norte (m)
1	512.700	7.603.000
2	517.000	7.603.000
3	517.000	7.596.200
4	512.700	7.596.200

De acuerdo a la información pública y disponible en la Dirección General de Aguas, en el área no existirían aprovechamientos, pero en el caso de existir captaciones, de cualquier naturaleza que éstas sean, serán respetadas a fin de no perjudicarlas.

Se acompaña a la presentación: Plano de ubicación del área; memoria explicativa; cronograma de las actividades de la exploración; informe de las medidas y previsiones para protección de los acuíferos; y presupuesto aproximado de las obras a realizarse.

COMUNA DE CAÑETE

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

FREDY PATRICIO MUÑOZ CONTRERAS, RUN 12.735.446-4, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km): Norte 5.820,793; Este 637,917, Carta IGM: "Los Álamos", escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 5 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

CARLOS ALBERTO RIVAS CEBALLOS, RUN 4.023.343-1, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km): Norte 5.820,236; Este 637,879, Carta IGM: "Cañete", escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 5 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

MARÍA LORENZA NICOMAN CAULLÁN, RUN 8.567.056-5, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km): Norte 5.811,486; Este 634,053, Carta IGM: "Cañete", escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 5 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

RONIE CARLOS PINTO ROA, RUN 11.450.455-6, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km): Norte 5.820,100; Este 637,171, Carta IGM: "Cañete", escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 5 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

JAVIER FERNANDO MUÑOZ PINTO, RUN 10.392.648-3, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km): Norte 5.820,558; Este 637,193, Carta IGM: "Cañete", escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 5 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

MÓNICA DEL CARMEN GALLARDO GALLARDO, RUN 6.686.077-9, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km): Norte 5.823,042; Este 639,053, Carta IGM: "Los Álamos", escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 5 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

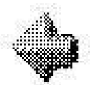
JOSÉ ROMÁN REYES ARANEDA, RUN 5.371.547-8, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km): Norte 5.821,064; Este 637,943, Carta IGM: "Los Álamos", escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 5 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

ARTURO GUTIÉRREZ ESPINOZA, RUN 2.919.495-5, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km): Norte 5.821,745; Este 638,875, Carta IGM: "Los Álamos", escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 5 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

ALBERTO CURÍN CAYUPI, RUN 5.451.807-2, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subte



rráneas, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km). Norte 5.795,577, Este 640,797, Carta IGM: ''Cañete'', escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 5 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

MARÍA DELIA BUENULLÁN YAUPE, RUN 8.022.394 3, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km). Norte 5.793,523; Este 641,280, Carta IGM: "Cañete", escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 5 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

NICOLÁS MILLANAO CAYUPE, RUN 4.308.140 3, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km): Norte 5.793,285, Este 641,897, Carta IGM: "Cañete", escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 5 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

OMAR ALFONSO PACHECO PASCAL, RUN 5.956.562 1, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Cañete, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km): Norte 5.811,024; Este 636,904, Carta IGM: "Cañete", escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 5 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

COMUNA DE CARAHUE

Derecho de aprovechamiento de aguas

ALDA YANET BECERRA ARRIAGADA solicita derecho de aprovechamiento consuntivo por 10 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes de un estero sin nombre localizado en la comuna de Carahue, provincia de Cautín, Región de la Araucanía. Las aguas se captarán mecánicamente desde un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte: 5.730.068 y Este: 661.151. Coordenadas U.T.M. referidas al Datum WGS 84.

COMUNA DE CASABLANCA

Cambio punto captación derecho de aprovechamiento aguas subterráneas

Señora Directora Regional de la Dirección General de Aguas de la V Región de Valparaíso

José Miguel Rawlins Carrasco, chileno, factor de comercio, cédula nacional de identidad y RUT N°9.962.986 4, en representación de **INMOBILIARIA HACIENDA MELOSILLA LIMITADA**, RUT N°77.886.170 4, ambos con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°3120, piso 8, oficina B, Las Condes, Santiago, solicito para mi representada, se autorice cambio de punto de captación de su derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 1 (un) litro por segundo que se extrae por elevación mecánica desde una noria (denominada pozo N°2) de 3,0 m. de profundidad, ubicada en el centro del bien nacional denominado Quebrada El Membrillo, cuyo punto actual de extracción está ubicado a 110 m. al norponiente del deslinde surponiente de la propiedad denominada Parcela Los Cipreses o Parcela N°61 del plano de la Parcelación del fundo Las Melosillas, rol de avalúo N°174 88, de la comuna de Casablanca, y a 90 metros al norponiente del camino público Las Melosillas, según resolución de la DGA N°549, de 13 de agosto de 1987, al siguiente nuevo punto de captación ubicado, en ese mismo bien nacional antes individualizado, en las coordenadas UTM (Datum 1956) Norte: 6.322.425 metros y Este: 265.965 metros, escala 1:50.000, según Carta IGM Valparaíso Código IGM 5 04 05 0047 00, comuna de Casablanca, provincia y Región de Valparaíso. Solicito además se sirva concederlo con un área de protección de un círculo de radio de 200 metros con eje en el centro de la noria.

COMUNA DE CHILE CHICO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Francisco Javier Matte Vial, RUT N°9.856.366 0, en representación de **GLACIER WATERS INTERNATIONAL S.A.**, Rol Único Tributario N°76.020.055 7, domiciliado para estos efectos en Avenida El Golf 40 piso 20, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, solicita un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas consuntivo de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 6 L/s a captar por elevación mecánica desde el pozo Sondaje 1, situado en la propiedad del solicitante en la comuna de Chile Chico, Provincia General Carrera, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en las coordenadas UTM N: 4.821.129 metros E: 664.782 metros, Datum WGS 84, Huso 18, escala 1:50.000. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del mismo pozo. El volumen total anual a extraer es de 189.216 m³.

COMUNA DE CHILLÁN

Aprobación proyecto de modificación de cauce existente

La **EMPRESA ACONCAGUA SUR S.A.**, RUT 76.516.090 1, representada legalmente por el Sr. Alvaro Rodrigo López Astaburuaga, RUT 8.471.595 6, y por el Sr. Claudio Patricio Segura Yaeger, RUT 12.430.620 5, ambos con domicilio en Avda. Presidente Riesco N°5335, piso 11, Las Condes, en la ciudad de Santiago, en virtud de los artículos N°s 41, 171, 130 y siguientes del Código de Aguas, ha presentado en la Dirección General de Aguas un proyecto de modificación de cauce de un canal existente, correspondiente a un cambio de trazado de éste y de su descarga al Estero Las Toscas, ubicado en el terreno donde se proyecta construir el Loteo Brisas del Valle IV, en la comuna de Chillán, Región del Bío Bío, coordenadas UTM (m) referencia carta IGM "Chillán", escala 1:50.000, Huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956.

- Canal Tramo Original:
  - Inicio Norte: 5945328,65 Este: 762124,80
  - Término Norte: 5945642,05 Este: 761896,11
- Canal Tramo Modificado:
  - Inicio Norte: 5945328,65 Este: 762124,80
  - Término Norte: 5945447,88 Este: 761762,80

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Aguas, calle Vegas de Saldía N°651, en la ciudad de Chillán.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Carlos Eugenio Olave Garrido, RUT 8.791.871 8 domiciliado en Km. 7 camino a Boyen comuna de Chillán, representante legal de **INMOBILIARIA LOTA ARAUCO LTDA**. RUT 76.018.340 7 solicita constitución derechos de aprovechamiento de agua subterránea de 3 pozos:

	Coordenadas UTM (Metros) Datum WGS 84 Huso 18				
Pozo	Norte	Este	Caudal (Lt/sg.)	Caudal (Mts3/Año)	Rol
1	5939228	0763304	12,0	378.432	3150 60
2	5939126	0761798	30,0	946.080	3150 311
3	5939024	0762164	45,0	1.419.120	3150 311

Los cuales se captan mediante extracción mecánica desde los pozos ubicados en la comuna de Chillán Km 7,5 camino a Boyen provincia de Ñuble, Octava Región según carta IGM escala 1:50.000. Se solicita además área de protección de 200 mts de radio con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE CHOL CHOL

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JOSÉ TEUQUE PAILLAO, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 2,4 l/s, y por un volumen total anual de 25.200 m3, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.723.912, Este: 692.078, Huso 18, Datum WGS84, comuna Chol Chol, provincia Cautín; radio de protección de 200 m. con centro en el pozo

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

MANUEL CURIHUINCA COLIPÍ, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 1,2 l/s, y por un volumen total anual de 12.600 m3, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.722.411, Este: 691.637, Huso 18, Datum WGS84, comuna Chol Chol, provincia Cautín; radio de protección de 200 m. con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

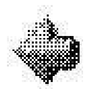
ROBERTO PAINEMAN CALVÍO solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 2,4 l/s, y por un volumen total anual de 25.200 m3, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.723.571, Este: 676.211, Huso 18, Datum WGS84, comuna Chol Chol, provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JUAN LIENQUEO LIENQUEO solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 1,2 l/s, y por un volumen total anual de 12.600 m3, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.713.817, Este: 688.043, Huso 18, Datum WGS84, comuna Chol Chol, provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ALEJANDRA TORRES TRAVOL solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo



de 2,4 l/s, y por un volumen total anual de 25.200 m3, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.713.642, Este: 688.936, Huso 18, Datum WGS84, comuna Chol Chol, provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

MARCELINO TRAIPE CUMINAO, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 3 l/s, y por un volumen total anual de 31.500 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.716.726, Este: 691.374, Huso 18, Datum WGS84, comuna Chol Chol, provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JUANA LICANQUEO COLLIO, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 1,2 l/s, y por un volumen total anual de 12.600 m3, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.713.923 y Este: 687.690, Huso 18, Datum WGS84, Comuna Chol Chol, Provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOFÍA CASTILLO BUIRCAMÁN, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 2,4 l/s, y por un volumen total anual de 25.200 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.714.053, Este: 689.224, Huso 18, Datum WGS84, Comuna Chol Chol, Provincia Cautín; radio de protección de 200 m. con centro en el pozo.

COMUNA DE CHONCHI

Derecho de aprovechamiento de aguas

Elizabeth Soto Serón, chilena, RUT N°10.649.184-4, en representación del **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE NATRI**, con domicilio en el sector rural de Natri, comuna de Chonchi, con personería jurídica vigente N°494 del 16.05.2006, de la Municipalidad de Chonchi, solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo, por 7,8 lts/seg. equivalente a 245.980,8 m³/anuales, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas subterráneas de un pozo profundo ubicado en el sector Natri, comuna de Chonchi, provincia de Chiloé. Las aguas se captarán mediante elevación mecánica desde el pozo ubicado en las coordenadas U.T.M. (m) Norte: 5.261.182,81 y Este: 600.306,99, con un radio de protección de 200 m., con centro en el pozo. Coordenadas U.T.M. referidas a la Carta I.G.M. N°4245-7345 ''Natri'', escala 1:50.000. Datum 1956.

COMUNA DE CISNES

Derecho de aprovechamiento de aguas

Héctor Andrade Andrade, RUT: 11.504.296-3, en representación del **COMITÉ APR DE PUYUHUAPI**, RUT: 73.501.800-0, solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo por 8 l/s, ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del arroyo sin nombre, localizado en el sector de Pto. Puyuhuapi, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén. Las aguas se captarán gravitacionalmente desde un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte 5.088.610 Este 069583. Datum 1969.

COMUNA DE COIHUECO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Andrés Acuña Martínez y Edgardo Dietz Kliebs, ambos en representación de **AGRÍCOLA EL ESTERO LTDA.**, solicita según Art. 140, 130 y demás del Código Aguas, derecho aprovechamiento de 24,5 lts/seg., aguas subterráneas, uso permanente, continuas y consuntivas, con una extracción máxima de 24,5 lts/seg., y un consumo anual del acuífero de 285.000 m³, captadas por elevación mecánica de pozo zanja de 30 m. de largo por 4,5 m. de ancho y 6 m. de profundidad aproximada, ubicado según coordenadas UTM 5.950.393 m. Norte y 249.922 m. Este, huso 19, datum provisorio sudamericano 1956, según carta IGM Coihueco N°5-04-06-0101-00, escala 1:50.000, dentro del predio Rol N°2215-33, Comuna Coihueco, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío. Radio protección 200 M.

COMUNA DE COLBÚN

Regularización derecho aprovechamiento de aguas

AGRÍCOLA E INVERSIONES LOS CASTAÑOS S.A., RUT 96.762.080-7, solicita regularización derecho aprovechamiento de agua de dos caudales con un total 501 L/s, según art. 140 Código Aguas y demás pertinentes vigente, de aguas superficiales corrientes de ejercicio permanente, continuo y consuntivo, que se extraerá en forma gravitacional del arroyo Castillo perteneciente al álveo de la cuenca del río Melao, en el predio Vinilla, rol avalúo 18-5, Comuna Colbún Provincia Linares, Séptima Región. Captación según coordenadas UTM 1° Toma de arriba arroyo Castillo: 6.017.800 Norte; 323.362 Este, Huso 19, caudal 231 L/s. 2° Toma de abajo arroyo Castillo: 6.017.653 Norte; 322.871 Este, Huso 19, caudal 273 L/s.

Del Datum provisorio sudamericano 1956, según carta IGM Central Los Cipreses, escala 1:50.000.

Regularización derechos de aprovechamiento de aguas

ABRILIO DEL CARMEN BAHAMÓNDEZ RETAMAL, RUT 3.535.978-8, solicita la regularización de los derechos aprovechamiento de 314 L/s según art. 140 Código Aguas y demás pertinentes vigente, de aguas superficiales, corrientes de ejercicio permanente, continuo y consuntivo, que se extraerá en forma gravitacional del arroyo Castillo, perteneciente al álveo de la cuenca del río Melao, en el predio La Vinilla, rol avalúo 18-78, Comuna Colbún, Provincia Linares, Séptima Región. Captación según coordenadas UTM 6.017.850 Norte: 322.771 Este, Huso 19, del datum provisorio sudamericano 1956, según carta IGM Central Los Cipreses, escala 1:50.000.

COMUNA DE COMBARBALÁ

Regularización derecho de aprovechamiento de aguas

Señor
Director General de Aguas
Ovalle

WILLIAMS RUDELINDO TAPIA SOBARZO, RUT 7.357.787-K, solicita regularización, según Artículo 2° Transitorio Código de Agua, de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de Río Pama, consistente en 25 acciones de 20 litros por segundo o acciones del mismo río, de uso consuntivo y ejercicio permanente y continuo, captada gravitacionalmente por la bocatoma exclusiva del fundo Las Piedras, ubicada en la ribera izquierda del mismo río, en un punto correspondiente a las coordenadas UTM Norte 6553705 y Este 302123, huso 19, origen dato previsor Sur América 1956 en la comuna de Combarbalá, Provincia de Limarí, región de Coquimbo.

Las aguas se han utilizado desde tiempos inmemoriales, sin clandestinidad y violencia y sin conocer dominio ajeno, para el riego de la propiedad denominada Fundo Las Piedras.

COMUNA DE CONSTITUCIÓN

Derecho de aprovechamiento de aguas

Rigoberto Rojo Guerra, RUN 4.827.341-6, en representación de **FORESTAL CELCO S.A.**, RUT 85.805.200-9, solicita constitución derechos aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, comuna de Constitución, provincia de Talca, VII Región del Maule. Derechos de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, extracción gravitacional, por 5 l/s, desde estero La Poza, en coordenadas UTM (km): Norte 6.087,007 km; Este 734,800 km, Carta IGM: ''Constitución'', Escala 1:50.000, Huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

FELIPE ALBORNOZ, Ing. Civil, cédula identidad 10.573.429-8, solicita aprovechamiento aguas subterráneas, consuntivas, ejercicio permanente y continuo, caudal constante 1,5 lts/seg., equivalentes a 47.304 M3 anuales, destinadas a consumo humano, captados por elevación mecánica Pozo Noria ubicado coordenadas UTM, Norte 736.630 y Este 6.088.673, Datum 1956. Coordenadas levantadas en terreno con GPS, Comuna Constitución, Provincia de Talca, Séptima Región del Maule.

COMUNA DE CUNCO

Derechos de aprovechamiento de aguas

AQUASMOLT LTDA., RUT N° 76.064.350-5, solicita dos derechos de aprovechamiento de aguas, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del estero Confluencia, localizado en la comuna de Cunco, provincia de Cautín, Región de la Araucanía:

1. Un derecho no consuntivo por 750 l/s durante los meses de noviembre a mayo. Captación gravitacional y/o elevación mecánica, en punto definido por coordenadas UTM (m) Norte: 5.695.370 y Este: 250.322. Restitución 1.000 m aguas abajo sobre el mismo cauce, desnivel de 8 m., en punto definido por coordenadas UTM (m) Norte: 5.694.612 y Este: 250.677.

2. Un derecho consuntivo por 0,1 l/s. Captación gravitacional y/o elevación mecánica, en punto definido por coordenadas UTM (m) Norte: 5.695.370 y Este: 250.322.

Las coordenadas de ambos derechos están referidas en Carta IGM N° 3845-7145 ''Villa García'' 1:50.000 y al Datum 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Alberto Romero Silva, en representación de **AGRÍCOLA GANADERA EL AMANECER LTDA.**, solicita según Art. 140 Código Aguas derecho aprovechamiento de 55 lts/seg., aguas subterráneas, uso permanente, continuas y consuntivas con una extracción máxima de 55 lts/seg., y un consumo anual del acuífero de 650.000 m³, captadas por elevación mecánica de pozo profundo ubicado según coordenadas UTM 5.683.163 m. Norte y 741.305 m. Este, huso 18, datum provisorio sudamericano 1956, según carta IGM Cunco G-084, escala 1:50.000, dentro del predio Rol N°1316-70, Comuna Cunco, Provincia de Cautín, IX región. Radio protección 200 m.

COMUNA DE CURACAUTÍN

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

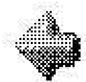
NOLFA GUIÑEZ NÚÑEZ, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 2,4 l/s., y por un volumen total anual de 25.200 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.742.461, Este: 249.049, Huso 19, Datum WGS84, comuna Curacautín, provincia Malleco; radio de protección de 200 m. con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

VÍCTOR FIGUEROA LEMA solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 2,4 l/s, y por un volumen total anual de 25.200 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte 5.734.487, Este: 758.758, Huso 19, Datum WGS84, comuna Curacautín, provincia Malleco; radio de protección de 200 m. con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

EMA GUIÑEZ NÚÑEZ solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 2,4 l/s, y por un volumen total anual de 25.200 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.742.915, Este: 249.071, Huso 19, Datum WGS84, Comuna Curacautín, provincia Malleco, radio de protección de 200 m. con centro en el pozo.



COMUNA DE CURACAVÍ

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Sr. Director General de Aguas.

Don **FERNANDO EDUARDO FLATOW GARRIDO**, RUT 12 017 124 0 persona natural, solicita derecho de aprovechamiento de aguas de naturaleza subterránea, de derecho consuntivo, permanente y discontinuo en Puangue Alto, comuna de Curacaví, provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Las aguas serán captadas mecánicamente en el punto definido por las coordenadas UTM 6305089N; 2984380 mts , Datum 1956, Huso 19 de la Carta Curacaví E 56, escala 1:50 000.

Los caudales máximos especificados son de enero a diciembre: 35 m³/día y un volumen de 5.357 m³/año.

COMUNA DE CURARREHUE

Derecho de aprovechamiento de aguas

NÉLIDA DEL CARMEN JARA MORA solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, por 6 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del arrollo Picudon en la comuna de Curarrehue, provincia de Cautín, Región de la Araucanía. Las aguas se captarán gravitacionalmente desde un punto definido por la coordenada UTM (m) Norte: 5.653.013 y Este: 279.967.

COMUNA DE EL CARMEN

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

JOSÉ MAURICIO MARTÍNEZ GUAJARDO, RUN 10.773.084 2, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 2 lts/seg, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de El Carmen, provincia de Ñuble, solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 mts. Ubicación: coordenadas UTM (m) Norte 5.912.547 y Este 237.411, huso 19, según carta IGM San Miguel, escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer: 2 lts/seg. Volumen total a extraer: 30.000 m³/año.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

DOMINGO ESTEBAN GARRIDO GARRIDO, RUN 6 602 628 0, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 2 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de El Carmen, provincia de Ñuble; solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación: coordenadas UTM (m) Norte 5 905 205 y Este 248.751, huso 19, según carta IGM San Miguel, escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer: 2 L/s. Volumen total a extraer: 30.000 m³/año.

COMUNA DE FUTRONO

Derecho de aprovechamiento de aguas

Hermann Friedrich Rusch Barentin, por **AGRÍCOLA Y FORESTAL TAQUIHUE S.A.**, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales de los siguientes esteros ubicados en el Fundo Arquilhue, de la comuna de Futrono, provincia del Renco, XIV Región, las que se captarán en forma natural en siete puntos:

1. Estero del Vivero definido por coordenadas U.T.M. (m) Norte. 5545,085 y Este: 755,276. 2. Estero El Banco: definido por coordenadas U.T.M. (m) Norte: 5545,397 y Este: 246,887. 3. Estero Mamiondas: definido por coordenadas U.T.M. (m) Norte: 5548,314 y Este: 246,456. 4. Estero del Malo: definido por coordenadas U.T.M. (m) Norte. 5545,747 y Este 245,119. 5. Estero Las Minas. definido por coordenadas U.T.M. (m) Norte: 5547,944 y Este: 249,853. 6. Baños de Pineda. definido por coordenadas U.T.M. (m) Norte: 5548,861 y Este: 751,819. 7. Baños de Oporto: definido por coordenadas U.T M. (m) Norte: 5551,649 y Este: 756,546. Todos los puntos con un caudal de 5 l/s, Datum referido WGS 84.

Derechos de aprovechamiento de aguas

Don **PEDRO ESTEBAN PEZO CONTRERAS**, RUT 8.399.041 4, solicita derechos no consuntivos, permanentes, continuos de aguas superficiales y corrientes del Estero sin Nombre, comuna de Futrono, provincia del Ranco, Región de Los Ríos, por 0,230 m3/seg, captación gravitacional coordenadas UTM (metros) Norte: 5556200 y Este: 736400. Restitución al mismo cauce en UTM (metros) Norte: 5555450 y Este: 736850, distancia captación a restitución 900 metros, desnivel 580 metros. Datum Provisorio Sudamericano 1956, Huso 18, carta IGM Arquilhue; esta agua se ocupará en generación de energía eléctrica.

Derechos de aprovechamiento de aguas

AGROGANADERA LAS VERTIENTES LTDA. RUT: 77.876.960 3, representada por Arturo Gleisner Klempau, RUT: 5.939.363 4 solicitan: Derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, consuntivo, permanente y continuo por 20 (lts/seg.) que se extraerán mecánicamente desde un estero sin nombre afluente del Lago Ranco, comuna de Futrono, provincia del Ranco, Región de Los Ríos. Coordenadas UTM (m) Norte: 5.556.030 m. y Este: 721.393 m. referidas a Ortofoto Ciren Corfo N°3160 ''Río Coique'' Escala: 1:20.000 1969.

COMUNA DE GORBEA

Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SANTA JUANA LOS ACACIOS, RUT 65.557.270 8 representado por Hilda Campos Molina, **RUT** 8.290.071 3, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo por 0,8 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes de un estero sin nombre, ubicado en la comuna de Gorbea, Provincia de Cautín, IX Región Las aguas serán captadas gravitacionalmente desde un punto definido por las coordenadas UTM WGS 84 Norte: 5.652.941,2 y Este: 708.243,8.

COMUNA DE HUARA

Derecho de aprovechamiento de aguas

Al Sr. Director General de Aguas

Federico Fanta Rojas y Andrés Eugenio Rifo Aguado, ambos según se acreditará en representación de **SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA BULLMINE**, RUT N°76.824.590 8, todos domiciliados para estos efectos en calle San Martín N°255, oficina 93, de la ciudad de Iquique, respetuosamente exponen:

En virtud de la representación invocada solicitan la constitución de un derecho de aprovechamiento de carácter consuntivo, de ejercio permanente y continuo, sobre aguas superficiales y corrientes, correspondiente a aguas que afloran y escurren por la Quebrada de Tana, por un caudal de 90 litros por segundo (l/s) que se captarán en el punto que más adelante se singulariza, ubicado en el sector de Pampa Tana, comuna de Huara, provincia de El Tamarugal, Primera Región de Tarapacá

El agua se captará gravitacionalmente en un punto ubicado en terrenos fiscales, en la Quebrada de Tana, aproximadamente a 2,6 km. hacia el Sur Oeste de Cerro Término, a 5,9 km. al Sur de Punto Geodésico Benero y aprox. 6,6 km. al Nor Este de Cerro Turiza.

Las coordenadas UTM del punto de captación indicado son: Norte 7 850 320 mts y Este 411 110 mts. Dichas coordenadas UTM están referidas al Datum Geocéntrico ITRF 2000, Sistema de Referencia SIRGAS (WGS 84).

Los demás antecedentes técnicos, tanto del derecho solicitado, como del proyecto de destino de las aguas, se contienen en Memoria Explicativa, que se acompaña en otrosí de esta solicitud.

COMUNA DE ISLA DE MAIPO

Regularización e inscripción de derecho de aprovechamiento de aguas

WASHINGTON SCHÜLER GATICA, por sí y en representación de sus hijos, domiciliados en Parcela ''Santa Isabel'', sector El Castillo, comuna Isla de Maipo, provincia Talagante, Región Metropolitana, solicita conforme artículo 2° transitorio Código Aguas regularización e inscripción de un derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes, uso consuntivo, ejercicio permanente continuo por caudal de 48 L/s, que capta para este predio desde sistema de drenajes en bocatoma existente en coordenadas UTM, Datum PSAD 1956, Norte: 6.269.289 m y Este: 324.242 m. Área protección franja 200 metros paralela y en torno al sistema.

COMUNA DE LA HIGUERA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

MARCELINO DEL CARMEN CORTÉS ZARRICUETA, Cédula de Identidad N°5.260.213 0, domiciliado en la localidad de Los Choros, Comuna de La Higuera, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 3 litros por segundo y por un volumen total anual de 518.400 litros, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo profundo, ubicado en la localidad de Los Choros, Comuna de La Higuera, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, localizado en un punto definido por las coordenadas UTM, Datum 56, N 6.758.195,00 m. E 274.797,00 m., con un radio de protección de 200 metros, con centro en el pozo

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Sr. Director General de Aguas:

Se solicita constituir a favor de **ALICIA JANETTE ASENCIO ROMERO, RUT** 8 337 861 1 un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 2,5 lts./seg. Equivalente a 78.840 m3 anuales. El recurso hídrico será obtenido de un pozo profundo en forma mecánica. Cuyo punto se encuentra ubicado en el sector de Los Choros, parcela N° 104, Comuna La Higuera, Provincia del Elqui, IV Región, Chile. Con coordenadas UTM, Norte: 6758 391 mts., Este: 26 86 75 mts., con referencia al Datum UTM P.S.A.D 1956, según la cartografía oficial D 39 Cruz Grande del Instituto Geográfico Militar, Escala 1:50.000 Además se solicita un radio de protección de 200 mts., con centro en eje del pozo.

COMUNA DE LA SERENA

Aprobación proyecto ''Modificación y Mejoramiento de Canal Los Particulares Sector Parcela La Isla''

La Dirección General de Aguas, Región de Coquimbo, tiene en trámite de aprobación, el proyecto denominado ''Modificación y Mejoramiento de Canal Los Particulares Sector Parcela La Isla'', comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

El proyecto presentado por el Sr. **HÉCTOR CASTRO DÍAZ**, se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Regional citada, ubicada en Edificio de Servicios Públicos, calle Matta N°461, Of. 408, Piso 4°, La Serena, los que disponen de 30 días para formular las observaciones pertinentes.

La Serena, 24 de junio de 2009.

COMUNA DE LAGO VERDE

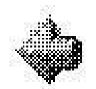
Derecho de aprovechamiento de aguas

Gloria Vidal Cárdenas, **RUT** 10.591.815 1, en representación del **COMITÉ APR LAGO VERDE, RUT** 73.790.700 7, solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo por 8 l/s, ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del arroyo Pan de Azúcar, localizado en la comuna de Lago Verde, provincia de Coyhaique, Región de Aysén. Las aguas se captarán mecánicamente desde un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte. 5096821, Este 272.612. Datum 1969.

COMUNA DE LAS CABRAS

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Don **CÉSAR ALBERTO MOLINA INFANTE, RUT** 4.807.323 9, domiciliado en Cardenal Caro 347, San Vicente de Tagua Tagua, VI Región. Viene en solicitar respetuosamente a usted el derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre un caudal de 5,5 (l/s) que se extraen por medio de una perforación mecánica construida en la parcela número 2, Los Silos, Lote A, B y C, Rol de avalúo N°155 177, comuna Las Cabras, provincia de Cachapoal, Sexta Región, constituyendo un caudal de 5,5 l/s y un caudal anual de 173.448 m³. El pozo



se sitúa en las coordenadas UTM Norte 6109525 m. y Este 288276 m., Huso 19, Datum provisorio 1956. Solicita un área de protección formada por un círculo concéntrico al pozo de 200 metros de radio. Cartografía IGM, escala 1:50.000.

COMUNA DE LAUTARO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

FERNANDO HUINCA COLILEO solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 2,4 L/s, y por un volumen total anual de 25.200 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.735.747 y Este: 709.435, Huso 18, Datum 1956, Comuna Lautaro, Provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

MANUEL RUCAL RAILAF solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 2,4 L/s, y por un volumen total anual de 25.200 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.728.604, Este: 735.311, Huso 18, Datum WGS84, Comuna Lautaro, Provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

COMUNA DE LIMACHE

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

MARIO SERGIO RADOVIC SCHOEPEN RUT 5.056.301-4 solicita al Sr. Director de Aguas la constitución de un derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 2 litros por segundo, extraído mecánicamente de las aguas subterráneas de un pozo ubicado en el fundo La Represa, sitio 5, parcela 4 en la comuna de Limache en la provincia de Quillota, V Región. El volumen anual a extraer es de 5.000 metros cúbicos. La ubicación en coordenadas UTM es: Norte 6.344.617 y Este 294.200, carta IGM escala 1:50.000 datum provisorio Sudamericano de 1956. Se solicita protección de 200 metros.

Regularización de derechos de aprovechamiento de aguas

Solicitud regularización de derechos de aprovechamiento de aguas conforme con Artículo N°2 Transitorio del Código de Aguas de 1 pozo que se detalla a continuación, ubicado en Los Laureles S/N°, Parcela N°7, Lote N°1, de la comuna de Limache, provincia de Quillota, Región de Valparaíso, el predio tiene una superficie de 5.300 m², de propiedad de don **ALFREDO ALBERTO CHÁVEZ SANTANDER**.

Pozo El Laurel N°1:
Pozo profundo de aguas detenidas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y de derecho continuo, denominado Pozo ''El Laurel N°1'', su caudal es de 1,5 lt/seg. ubicado en Latitud 32°58'16.33" Sur, 71°17'56.52" Oeste que en coordenadas UTM considerando el elipsoide WGS84 equivale a 6748482.98 Sur y 6235333.91 Oeste. El lote se identifica ante el Servicio de Impuestos Internos con el Rol N°1332-21 de la comuna de Limache. Este pozo, ha sido utilizado en forma continua y sin objeción, desde hace 40 años, como se sostiene en la Declaración Jurada Adjunta.

Modificación de cauce natural

INMOBILIARIA HACIENDA LIMACHE LIMITADA, RUT 99.536.860-9 representada por don José Miguel Rawlins Carrasco, chileno, casado, factor de comercio, RUN 9.972.986-4 ambos domiciliados para estos efectos en calle San Alfonso sin número, ciudad de Limache, respetuosamente solicita autorizar, en virtud de los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del Proyecto de modificación del cauce natural, Quebrada Pangal, afluente del Estero Limache ubicado en la comuna de Limache, provincia de Quillota, Quinta Región. La modificación se realizará en el punto de coordenadas UTM Norte: 6.343.109,23 y Este: 288.465,49. Las coordenadas están referidas al Datum SAD Chile 1969. Se proyecta la construcción de un vertedero de hormigón de 4,35 m de altura para formar una laguna ornamental, en el sector en que existía el muro del tranque Santa Enriqueta.

El proyecto y sus antecedentes quedan a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Aguas en Quillota.

COMUNA DE LONGAVÍ

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JOSÉ RENÉ ARAYA PARADA, Presidente del Comité de Agua Potable Rural Los Cristales solicita derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, permanente, continuo, extracción mecánica, caudal 25 lts/seg. Volumen anual 788.400 m³/a, pozo ubicado en predio Rol N°206-259, inscrito a fs 1697 N°2145 año 2001 de C.B.R. Linares, localidad de Los Cristales, comuna de Longaví, provincia de Linares. Coordenadas UTM Norte: 6.011.825 Este: 260.602 GPS; DSP.

Se solicita área protección de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PORVENIR S.A., representada por Francisco Javier Martínez Madrid, solicitan al señor Director General de Aguas constituir un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo por un caudal máximo a extraer en un instante de 12,5 l/s y un volumen máximo a extraer de 394.200 m³/año.

Las aguas serán captadas por elevación mecánica desde pozos zanja que se ubican dentro del predio agrícola denominado ''Parcela Número 24 del Proyecto de Parcelación La Tercera'', Rol de avalúo N°197-302, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule. El punto de captación se define por las coordenadas UTM Norte: 6.010.850 m.; Este: 264.171 m. Base carta IGM 3600-7130 Los Cristales escala 1:50.000, Datum Sudamericano del año 1956.

Se solicita un área de protección formado por un círculo de radio de 200 mts. con centro en el eje del pozo zanja.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PORVENIR S.A., representada por Francisco Javier Martínez Madrid solicitan al señor Director General de Aguas constituir dos derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo por los siguientes caudales máximo a extraer en un instante de Pozo Caseta Cuatro 13 l/s. y un volumen máximo a extraer de 409.968 m³/año y Pozo Caseta Cinco 9 l/s. y un volumen máximo a extraer de 283.824 m³/año.

Las aguas serán captadas por elevación mecánica desde dos pozos profundos que se ubican dentro del predio agrícola denominado ''Parcela Número 197 del Proyecto de Parcelación San José'' Rol de Avalúo N°202-323, comuna de Longaví, provincia de Linares. El punto de captación se define por las coordenadas U.T.M. Pozo Caseta Cuatro Norte: 5.993.098 m., Este: 270.012 m., Caseta Cinco Norte: 5.993.357 m., Este: 269.965 m. Base carta I.G.M. 3600-7130, Los Cristales Escala 1:50.000, Datum Sudamericano del año 1956.

Se solicita un área de protección formado por un círculo de radio de 200 mts. con centro en el eje de cada pozo.

Derecho de aprovechamientos de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PORVENIR S.A. representada por Francisco Javier Martínez Madrid solicitan al señor Director General de Aguas constituir un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo por un caudal máximo a extraer en un instante de 7 l/s. y un volumen máximo a extraer de 220.752 m³/año.

Las aguas son captadas por elevación mecánica desde un pozo profundo que se ubica dentro del predio agrícola denominado ''Lote B Uno, resultante de la subdivisión del lote B del Plano de loteo de la Hacienda Tercera de Longaví'' Rol de Avalúo N°197-582, comuna de Longaví, provincia de Linares. El punto de captación se define por las coordenadas U.T.M. Norte: 6.011.979 m., Este: 264.076 m. Base carta I.G.M. 3600-7130 Los Cristales Escala 1:50.000, Datum Sudamericano del año 1956.

Se solicita un área de protección formado por un círculo de radio de 200 mts. con centro en el eje del pozo.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PORVENIR S.A. representada por Francisco Javier Martínez Madrid solicitan al señor Director General de Aguas constituir un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo por un caudal máximo a extraer en un instante de 5 l/s. Y un volumen máximo a extraer de 157.680 m³/año.

Las aguas son captadas por elevación mecánica desde un pozo profundo que se ubica dentro del predio agrícola denominado ''Parcela Número 198 del P.P. San José Rol de Avalúo N°202-324, de la comuna de Longaví, provincia de Linares. El punto de captación se define por las coordenadas U.T.M. Norte: 5.993.245 m., Este: 270.170 m.. Base carta I.G.M. 3600-7130 Los Cristales, Escala 1:50.000, Datum Sudamericano del año 1956.

Se solicita un área de protección formado por un círculo de radio de 200 mts. con centro en el eje del pozo.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PORVENIR S.A. representada por Francisco Javier Martínez Madrid solicitan al señor Director General de Aguas constituir dos derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo por los siguientes caudales máximo a extraer en un instante. Pozo Noria Nevado Planta 0,5 l/s. y un volumen 15.768 m³/año; Pozo Noria Nevado Gerente 0,5 l/s. y un volumen máximo a extraer de 15.768 m³/año.

Las aguas serán captadas por elevación mecánica desde dos pozos norias que se ubican dentro del predio agrícola denominado ''Parte o retaso de un predio mayor que se sitúa en el extremo sur de la porción norte o ampliación de la exclusión hoy El Nevado'' Rol de Avalúo N°197-506, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule. Los puntos de captación se definen por las coordenadas U.T.M. pozo noria Nevado Planta Norte: 6.011.121 m.; Este: 264.287 m.; Pozo Noria Nevado Gerente Norte: 6.011.056 m.; Este: 264.284 m. Base carta I.G.M. 3600-7130 Los Cristales Escala 1:50.000, Datum Sudamericano del año 1956.

Se solicita un área de protección formado por un círculo de radio de 200 mts. con centro en el eje de cada pozo noria.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PORVENIR S.A., representada por Francisco Javier Martínez Madrid, solicitan al señor Director General de Aguas constituir un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo por un caudal máximo a extraer en un instante de 49.9 l/s. y un volumen máximo a extraer de 1.573.646 m³/año.

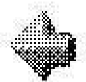
Las aguas serán captadas por elevación mecánica desde un pozo profundo que se ubica dentro del predio agrícola denominado ''Fundo Santa Isabel'', Rol de avalúo N°196-2, comuna de Longaví, provincia de Linares, Región del Maule. El punto de captación se define por las coordenadas UTM Norte: 6.011.036 m., Este: 266.722 m. Base carta IGM 3600-7130 Los Cristales escala 1:50.000, Datum Sudamericano del año 1956.

Se solicita un área de protección formado por un círculo de radio de 200 mts. con centro en el eje del pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PORVENIR S.A., representada por Francisco Javier Martínez Madrid solicitan al señor Director General de Aguas constituir un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo por un caudal máximo a extraer en un instante de 25 l/s. Y un volumen máximo a extraer de 788.400 metros cúbicos año.

Las aguas serán captadas por elevación mecánica desde un pozo zanja que se ubica dentro del predio agrícola denominado ''Lote C y D en que se subdividió el predio denominado hijuela Número Uno de la Hacienda Tercera de Longaví'' Rol de Avalúo N°197-394, de la comuna de Longaví, provincia de



Linares, Región del Maule. El punto de captación se define por las coordenadas U.T.M. Norte: 6.011.390 m.; Este: 264.292 m. Base carta I.G.M. 3600-7130 Los Cristales Escala 1:50.000, Datum Sudamericano del año 1956.

Se solicita un área de protección formado por un círculo de radio de 200 mts. con centro en el eje del pozo zanja.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL PORVENIR S.A. representada por Francisco Javier Martínez Madrid solicitan al señor Director General de Aguas constituir un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo por un caudal máximo a extraer en un instante de 2 lts/seg. y un volumen máximo a extraer de 63.072 m³/año.

Las aguas serán captadas por elevación mecánica desde un pozo profundo que se ubica dentro del predio agrícola denominado "Hijuela A, en que se subdividió la Parcela Número 218 del Proyecto de Parcelación San José" Rol de Avalúo N°202-337, comuna de Longaví, provincia de Linares. El punto de captación se define por las coordenadas U.T.M. Norte: 5.990.605 m.; Este: 271.441 m. base carta I.G.M. 3600-7130 Los Cristales Escala 1:50.000, Datum Sudamericano del año 1956.

Se solicita un área de protección formado por un círculo de radio de 200 mts. con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE LOS ÁLAMOS

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

ANA ROSA PINTO CONA, RUN 9.523.899-8, solicita constitución derechos aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Los Álamos, provincia de Arauco, VIII Región. Derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 5 l/s, extracción mecánica, desde pozo en coordenadas UTM (km): Norte 5.817,726; Este 631,856, Carta IGM: "Rucaraqui", escala 1:50.000, huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por el área de círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo a extraer desde el pozo de 2,1 l/s y volumen total anual a extraer desde el acuífero es 157.680 m³.

COMUNA DE LOS ÁNGELES

Regularización derecho de aprovechamiento de aguas

ALBERTO PINO PINO, conforme art. 2° transitorio Código de Aguas, solicita al Sr. Director General de Aguas regularización derecho aprovechamiento consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 2 regadores de 15 lts/seg de aguas superficiales y corrientes del río Laja, captadas gravitacionalmente ribera izquierda mediante bocatoma Tucapel, ubicada coordenadas N. 5866997 E. 236787, Huso 19, Datum WGS 84, para regar mi propiedad rol 1527-110, sector Mortandad, comuna de Los Ángeles, provincia de Bío Bío, Octava Región. Los Ángeles, junio 2009.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

ESSBIO S.A. solicita 2 derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, según el siguiente detalle:

- 41 litros por segundo y un volumen anual de 1.200.000 metros cúbicos, a captar mecánicamente desde el Sondaje 138 ubicado en la comuna de Los Ángeles, provincia de Bío Bío, Octava Región, en un punto de coordenadas UTM Este 734.901 metros y Norte 5.849.249 metros.

- 43 litros por segundo y un volumen anual de 1.300.000 metros cúbicos, a captar mecánicamente desde el Sondaje Nuevo 01-2006 ubicado en la comuna de Los Ángeles, provincia de Bío Bío, Octava Región, en un punto de coordenadas UTM Este 735.083 metros y Norte 5.849.295 metros.

Las ubicaciones se encuentran definidas según la Carta IGM Escala 1:50.000 "Los Ángeles", Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Se solicita un área de protección de 200 metros de radio para cada sondaje.

COMUNA DE LOS MUERMOS

Derecho de aprovechamiento de aguas

SERGIO ALBERTO NAVARRO MELIÁN solicita un derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas superficiales y corrientes del Estero Caracol ubicado en la comuna de Los Muermos, provincia de Llanquihue, Décima Región, en la cantidad y coordenada que a continuación se detalla. Captación, 30 lts./s, N.: 5.406.424 m y E.: 623.824 m. Captación gravitacional y/o mecánica. Coordenadas referidas carta IGM "Cordillera de Zarao". Datum Provisorio Sudamericano 1956.

COMUNA DE LOS VILOS

Solicitud de traslado puntos de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

En conformidad artículos 130 y siguientes Código de Aguas, y artículo 42 resolución DGA N°425 de 2007, Juan Eduardo Jorquera Niño de Zepeda, agricultor, RUT N°2.815.626-K, en representación de **SOCIEDAD AGRÍCOLA TILAMA ARRIBA LIMITADA**, RUT 76.118.790-2, ambos domiciliados Caupolicán N°498, de la ciudad y comuna de Los Vilos, al Sr. Director General de Aguas respetuosamente digo: Sociedad Agrícola Tilama Arriba Limitada es titular de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, consuntivos, de ejercicios permanentes y continuos provenientes de los siguientes pozos, todos ubicados en comuna Los Vilos, provincia Choapa, IV Región: 1. Pozo 1, ubicado en coordenadas UTM, Norte 6.449.104 metros y Este 294.867 metros, por 24 l/seg., constituido por resolución DGA N°274 de 7/8/2006; inscrito a fojas 88 N°150 Registro Propiedad de Aguas año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos; registrado en Catastro Público de Aguas de la DGA, según Certificado N°1988 emitido con fecha 18/6/2009. 2. Pozo 2, ubicado en coordenadas UTM, Norte 6.449.157 metros y Este 294.874 metros, por 19,5 l/seg., constituido por resolución DGA N°274 de 7/8/2006; inscrito a fojas 88 N°150 Registro Propiedad de Aguas año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos; registrado en Catastro Público de Aguas de la DGA, según Certificado N°1191 emitido con fecha 18/6/2009. 3. Pozo 5, ubicado en coordenadas UTM, Norte 6.448.933 metros y Este 294.820 metros, por 5,1 l/seg., constituido por resolución DGA N°352 de 11/10/2006; inscrito a fojas 3 N°4 Registro Propiedad de Aguas año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos; registrado en Catastro Público de Aguas de la DGA, según Certificado N°1362 emitido con fecha 18/6/2009. Solicita cambios puntos de captación de parte derechos aprovechamiento aguas subterráneas singularizados en los N°s. 1, 2 y 3 precedentes, a un pozo situado en comuna de Los Vilos, provincia de Choapa, IV Región, ubicado en coordenadas U.T.M. Norte: 6.448.069 metros y Este: 295.170 metros, determinadas según carta IGM denominada Tilama, Datum Provisorio Sudamericano 1956, Huso 19, escala 1:50.000, en interior de inmueble inscrito a nombre de don Juan Eduardo Jorquera Niño de Zepeda, a fojas 478 N°418 Registro Propiedad año 1999 Conservador Bienes Raíces de Los Vilos; sector hidrogeológico denominado Acuífero Aguas Arriba Embalse Culimo o Tilama. Los caudales individuales, con las mismas características antes indicadas, cuyos puntos se solicita trasladar son: 18 l/seg. para Pozo 1, equivalente a 567.648 m3 anuales; 9 l/seg. para Pozo 2, equivalente a 283.824 m3 anuales, y 3 l/seg. para Pozo 5, equivalente a 94.608 m3 anuales. Total: 30 l/seg. equivalente a 946.080 m3 anuales. Aguas se captarán en nuevo punto por elevación mecánica. Se solicita área de protección de 200 metros de radio, con centro en eje del mismo pozo.

COMUNA DE MALLOA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ESSBIO S.A., solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 24 litros por segundo y un volumen anual de 529.800 metros cúbicos, a captar mecánicamente desde el Sondaje 1951 ubicado en la comuna de Malloa, provincia de Chachapoal, Sexta Región, en un punto de coordenadas UTM Este 323.718 metros y Norte 6.184.639 metros. La ubicación se encuentra definida según la Carta IGM Escala 1:50.000 "Rengo", Datum Provisorio Sudamericano 1956. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio para el sondaje.

COMUNA DE MELIPILLA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Marcelo Ariztía Benoit, en representación de **AGRÍCOLA ARIZTÍA LIMITADA**, RUT N°82.557.000-4, con domicilio en Los Carrera 444, Melipilla, al Director Regional de Aguas RM con respeto digo: Que conforme a lo establecido en el artículo 140 y ss. del Código de Aguas y a la resolución DGA N°425 de 2007, solicito la constitución de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 55 l/s y un volumen anual de 1.387.584 m³/año que se captará por elevación mecánica desde un pozo ubicado en la Parcela N°85 del Proyecto de Parcelación "Huechún Bajo, El Descanso y La Libertad", comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana, de propiedad de mi representada y cuyas coordenadas UTM son: Norte: 6.271.332 m y Este: 283.877 m. Carta IGM Puangue, Escala 1:50.000, Datum 1956. Asimismo, solicito área de protección circular de 200 m de diámetro en torno del punto de captación.

COMUNA DE MONTE PATRIA

Rectificación

En la edición del Diario Oficial N°39.400 de 1 de julio de 2009, se publicó derecho de aprovechamiento de aguas de **"MANUEL MADRID A."**, con el error que se salva a continuación: Primer Cuerpo, página treinta y uno, primera columna, donde dice "... Este: 338.150 y restitución Norte: 6.570.800. Este: 334.335. Distancia 5.4 kilómetros y desnivel 120 metros ..." debe decir "... Este: 338.150 y restitución Norte: 6.570.800. Este: **334.325**. Distancia 5.4 kilómetros y desnivel 120 metros ...".

COMUNA DE NACIMIENTO

Derecho de aprovechamiento de aguas

LUIS ANTONIO ESTRADA RECABARREN, RUT 6.489.982-1 y Marco Aurelio Cid Toledo, RUT. 10.820.087-4, solicitan derecho de aprovechamiento de aguas corrientes y superficiales para uso no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal a extraer de 15 m³/s en el río Nicodahue, ubicado en la comuna de Nacimiento, provincia de Bío Bío, Región del Bío Bío. Las Aguas serán captadas gravitacionalmente, el punto de captación se define por las coordenadas U.T.M.(m) Norte 5.838.139 y Este 690.764 y la restitución se define por las coordenadas U.T.M.(m) Norte 5.840.051 y Este 691.095 carta IGM N°3730-7245, escala 1:50.000 Datum Sudamericano 1956, Huso 18.

La distancia entre el punto de captación y restitución es de 1951 metros y el desnivel es de 56 metros.

COMUNA DE NANCAGUA

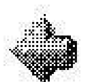
Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA COPENHAGUE LTDA., RUT N°76.047.395-2, domiciliada Carretera I-50, km. 28 s/n, Nancagua, representada por el abogado Rodrigo Guerrero Román, al Sr. Director Regional de Aguas pido: Que conforme al Código de Aguas, y por estar usando las aguas ininterrumpidamente, libre de clandestinidad y violencia, sin reconocer dominio ajeno por más de 39 años, solicito regularización de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, con un caudal máximo de 80 l/s, y uno anual de 2.522.880 metros cúbicos, los que se captan por elevación mecánica desde un Pozo profundo ubicado en el Lote 2 del Fundo, comuna de Nancagua, cuyas coordenadas UTM son a 6.175.898 Norte y a 296.025 Este, Datum Sam 56, Huso 19, cartografía IGM, con un diámetro de 12 pulgadas y de 51 mts. de profundidad. Área de protección del pozo, un círculo de 200 mts. de radio, con centro en su eje.

COMUNA DE NAVIDAD

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ALEXANDER JAMES KHAMIS, cédula de identidad número 10.567.742-1, y **JAIME DÍAZ RODRÍGUEZ**, cédula de identidad número 5.719.990-3, ambos domiciliados en Tomás Ramos N°211 Valparaíso, en virtud de la legislación vigente en el Código de Aguas, Ley 20.017 de 2005 y resolución N°341 de la Dirección General de Aguas, solicitamos a usted el aprovechamiento de derecho de aguas subterráneas corrientes de carácter consuntivo, permanente, continuo, de



un pozo en cauce denominado Humedales Tumán (napa profunda) por un caudal total de 4 l/s equivalentes a 126.144 m3 /año a extraer en el punto de captación desde las coordenadas UTM Norte 6226747, Este 230751, Este Datum WGS 1984, y según las coordenadas geográficas: Latitud 34°03'55,6", Longitud 71°55'02,5", del predio de nuestra propiedad que paso a individualizar: Lote "a" que es parte del resto de un inmueble rural ubicado en Tumán, comuna de Navidad, provincia Cardenal Caro, Sexta Región, de una superficie de once coma cuarenta y tres hectáreas, y que deslinda: Nor Este, con Verónica Abarca y Moisés Moya, ambos separados por cerco, Sur Este, camino público de Tumán a Fuentecillo, que lo separa del Lote "b", de sucesión Contreras, Lote c de la misma propiedad, Sur Oeste, Isidro Contreras, separado por cerco Nor Oeste, quebrada sin nombre que lo separa de Isidro Contreras. El Rol de avalúo de la propiedad es el 76 9, de la comuna de Navidad. Se solicita 200 metros de radio de protección con el centro del pozo. El pozo tiene una profundidad de 42 metros.

COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

DAVID ALECOI MILLÁN solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 2,4 L/s, y por un volumen total anual de 25.200 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo: Extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.709.153 y Este: 680.003, Huso 18, Datum WGS84, comuna Nueva Imperial, provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ROBERTO NEIRA ÁVILA, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 2,4 l/s, y por un volumen total anual de 25 200 m3, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM(m) Norte. 5.707.107, Este: 688.345, Huso 18, Datum WGS84, Comuna Nueva Imperial, Provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

COMUNA DE PAIHUANO

Solicita traslado desde Canal Pangue

TREINTA GRADOS LATITUD SUR S.A., RUT N°99.583.940 6, domiciliado Cerro Colorado 4922, Dpto. 62A, Las Condes, Santiago, solicita traslado desde Canal Pangue siguientes acciones de agua: a) 1,0 acción inscrita fs. 406 N°393; b) 2,6 acciones inscritas fs. 433 N°420; c) 0,5 acciones inscritas fs. 25 N°25; d) 0,5 acciones inscritas fs. 26 N°26; y e) 1,2 acciones inscritas fs. 24 N°24; todas del Registro de Propiedad de Aguas Conservador de Vicuña, año 2006, caudal superficial y corriente de 5,8 litros por segundo, derecho consuntivo, permanente y continuo, para ser extraídas desde ribera derecha del Río Cochiguaz, en punto coordenadas UTM Norte 6.664.694 metros y Este 364.572 metros, comuna Paihuano, provincia de Elqui

COMUNA DE PAILLACO

Derechos de aprovechamiento de aguas

SUCESIÓN RICARDO OTTO WEBER KUNSTMANN, RUT 53 206.240 3 solicita: Derechos de aprovechamiento consuntivo, permanente y continuo, 49 [l/s.] de aguas superficiales y corrientes, sobre un estero sin nombre, ubicado en la comuna de Paillaco, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, captación mecánica desde punto definido por coordenadas U.T.M. (m) N. 5.560.865 m. E: 683.595 m.

Las coordenadas UTM están referidas a Ortofoto Ciren Corfo N°3157 "Estero Lumaco", escala 1:20.000 Datum Sudamericano 1969.

COMUNA DE PANGUIPULLI

Derecho de aprovechamiento de aguas

Jaime Nolasco Alegría Lefian, RUT N°10.943.122 2 en representación de la **COMUNIDAD INDÍGENA RITA LEPILEO** RUT N°65 185 850 K al Director General de Aguas, solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 5 l/s, sobre las aguas superficiales y corrientes de estero sin nombre, tributario del río Iñaque en la comuna de Panguipulli provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. La extracción se realizará en forma gravitacional desde un punto cuyas coordenadas UTM (mts) son Norte 5.608.943 Este 709.237 referidas a la ortofoto "Dollinco" escala 1:20.000, del Datum Sudamericano 1969, Huso 18

COMUNA DE PERALILLO

Rectificación

En la edición del Diario Oficial N°39.400 de 1 de julio de 2009, se publicó cambio de punto de captación de aguas subterráneas de "**JOSE HUGO HANISCH OVALLE**", con el error que se salva a continuación: Primer Cuerpo, página treinta y uno, tercera columna, donde dice "...JOSÉ HUGO HENISCH OVALLE solicita cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento consuntivo, ..." debe decir "... **JOSÉ HUGO HANISCH OVALLE** solicita cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento consuntivo, ...".

COMUNA DE PETORCA

Cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JAIME ANTONIO PIZARRO OYANADER, titular derecho aprovechamiento consuntivo aguas subterráneas, ejercicio permanente y continuo, caudal 10 l/s, inscrito a fojas 142 N°124 Registro Propiedad Aguas Conservador Bienes Raíces Petorca de 2009 solicita autorizar traslado ejercicio de la totalidad de este derecho desde pozo coordenadas UTM Norte 6.416.257 m. y Este 303.677 m., hacia: a) Pozo Esquina, 7 l/s, coordenadas UTM Norte 6.415.437 m. y Este 303.635 m. y, b) Pozo Pesebrera, 3 l/s, coordenadas UTM Norte 6.415.186 m. y Este 303.557 m. Todos los pozos, origen y destino, ubicados en Proyecto Parcelación San Ramón de la comuna y provincia de Petorca y pertenecientes al acuífero del río Petorca. Por las características del derecho materia de esta solicitud se solicita autorizar el traslado, en la forma que se pide, indicando expresamente que el volumen anual a extraer, en total, desde las nuevas captaciones asciende a 315.360 m3. Todas coordenadas referidas Datum Provisorio Sudamericano 1956, Huso 19. Solicita establecer área protección 200 metros de radio con centro en eje de cada pozo.

Cambio punto captación de derecho de aprovechamiento aguas subterráneas

AGRO FRUTILLAR LIMITADA, titular derecho aprovechamiento consuntivo aguas subterráneas, ejercicio permanente y continuo, caudal 12 l/s, inscrito a fojas 365 N°183 Registro Propiedad Aguas Conservador Bienes Raíces Petorca de 2007, solicita autorizar traslado ejercicio de 2 l/s de este derecho Desde: pozo en localidad Chimba Norte, coordenadas UTM N 6.431.299 m y E 320.729 m. Hacia: Pozo en localidad La Canelilla, coordenadas UTM N 6.424.694 m y E 307.297 m. Ambos pozos ubicados comuna y provincia Petorca, pertenecientes acuífero río Petorca. De acuerdo al caudal y características del derecho a trasladar, el volumen anual a extraer desde la nueva captación asciende a 63 072 m³ Todas coordenadas referidas Datum Provisorio Sudamericano 1956, Huso 19. Solicita establecer área protección 200 metros de radio con centro en eje del pozo.

Rectificación

En la edición del Diario Oficial N°39.400 de 1 de julio de 2009, se publicó Regularización derechos de aprovechamiento de aguas de "**OSCAR ARACENA MONDACA**", con el error que se salva a continuación: Primer Cuerpo, página treinta y uno, tercera columna, donde dice "..., Demetrio Godoy Falencia, y Héctor Oyanedel Oyanedel, agricultores, ..." debe decir "..., Demetrio Godoy **Valencia**, y Héctor Oyanedel Oyanedel, agricultores, ...".

COMUNA DE PICHILEMU

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ESSBIO S.A. solicita derecho de aprovechamiento de agua subterránea, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 50 lts/seg y un volumen anual de 1.576.800 metros cúbicos, captados conjuntamente, en forma mecánica desde cuatro grupos de punteras, en cauce natural de uso público, comuna de Pichilemu, provincia de Cardenal Caro, Sexta Región.

Ubicación punteras

Grupo 1, formada por doce punteras en línea recta, coordenadas UTM (m)

Norte 6.176.373 y Este 228.764
Norte 6.176.368 y Este 228.758
Norte 6.176.364 y Este 228.755
Norte 6.176.360 y Este 228.751
Norte 6.176.356 y Este 228.747
Norte 6.176.352 y Este 228.742
Norte 6.176.347 y Este 228.738
Norte 6.176.343 y Este 228.734
Norte 6.176.339 y Este 228.729
Norte 6.176.334 y Este 228.725
Norte 6.176.330 y Este 228.721
Norte 6.176.326 y Este 228.717;

Grupo 2, formada por doce punteras en línea recta, coordenadas UTM (m)

Norte 6.176.380 y Este 228.757
Norte 6.176.376 y Este 228.752
Norte 6.176.372 y Este 228.748
Norte 6.176.367 y Este 228.744
Norte 6.176.363 y Este 228.740
Norte 6.176.359 y Este 228.736
Norte 6.176.354 y Este 228.731
Norte 6.176.350 y Este 228.727
Norte 6.176.346 y Este 228.722
Norte 6.176.341 y Este 228.718
Norte 6.176.337 y Este 228.714
Norte 6.176.333 y Este 228.710;

Grupo 3, formada por dieciséis punteras en línea recta, entre coordenadas UTM (m)

Norte 6.176.195 y Este 228.538
Norte 6.176.189 y Este 228.538
Norte 6.176.183 y Este 228.538
Norte 6.176.176 y Este 228.538
Norte 6.176.171 y Este 228.538
Norte 6.176.165 y Este 228.538
Norte 6.176.159 y Este 228.538
Norte 6.176.153 y Este 228.538
Norte 6.176.147 y Este 228.538
Norte 6.176.141 y Este 228.538
Norte 6.176.135 y Este 228.538
Norte 6.176.129 y Este 228.538
Norte 6.176.123 y Este 228.538
Norte 6.176.117 y Este 228.538
Norte 6.176.111 y Este 228.538
Norte 6.176.105 y Este 228.538;

Grupo 4, formada por doce punteras en línea recta, entre coordenadas UTM (m)

Norte 6.176.099 y Este 228.541
Norte 6.176.093 y Este 228.541
Norte 6.176.087 y Este 228.541
Norte 6.176.080 y Este 228.541
Norte 6.176.074 y Este 228.541
Norte 6.176.068 y Este 228.541
Norte 6.176.062 y Este 228.542
Norte 6.176.055 y Este 228.542
Norte 6.176.049 y Este 228.542
Norte 6.176.043 y Este 228.542
Norte 6.176.036 y Este 228.542
Norte 6.176.031 y Este 228.542.

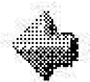
Datum Provisorio Sudamericano 1956, escala 1:50.000, cartografía IGM Paredones (3430 7145).

Se solicita además un área de protección de una franja de 200 metros paralela a la captación subterránea y en torno a ella, de cada sector de punteras.

COMUNA DE PITRUFQUÉN

Derecho de aprovechamiento de aguas

RICARDO INALEF ALIANTE solicita derecho de aprovechamiento consuntivo por 4 L/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del estero Pulom localizado en la comuna de Pitrufquén, provincia de Cautín, Región de la Araucanía. Las aguas se captarán gravitacionalmente desde un punto definido por las coordena



das U.T.M (m) Norte: 706643 Este: 5681115. Coordenadas U.T.M. referidas al Datum 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE RESERVA RAIN MAHUIDANCHE, RUT 65.941.730-8, representado por su Presidenta Sra. Teresa Elvira Marín Ñanco, RUT 7.910.040-4, solicita un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal máximo de 5 l/s y un volumen anual de 71,111 m3/año, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, con extracción mecánica desde un pozo profundo ubicado en las coordenadas UTM WGS 84 N=5.671.879,0 y E=681.292,5 en la comuna de Pitrufquén, provincia de Cautín, IX Región. Se solicita un radio de protección de 200 m. referidos al centro del pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JULIO SCHULZ RUDOLF, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 0,6 l/s, y por un volumen total anual de 6.300 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.674.943, Este: 684.340, Huso 18, Datum 1956, comuna Pitrufquén, provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JUANA SILVA MANQUE, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 1,2 l/s y por un volumen total anual de 12.600 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.676469, Este: 687,314, Huso 18, Datum WGS84. Comuna Pitrufquén, Provincia Cautín; radio de protección de 200 m. con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JUAN MELLADO SILVA solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 2,4 L/s y por un volumen total anual de 25.200 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.676.504, Este: 687.203. Huso 18. Datum WGS84, Comuna Pitrufquén, Provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

FLORENTINO COLICHEO MARÍN, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 1,2 l/s, y por un volumen total anual de 12.600 m3, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.676.980, Este: 690.442, Huso 18, Datum WGS84, Comuna Pitrufquén, Provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ROSA LEMUNAO MARÍN, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 1,2 l/s, y por un volumen total anual de 12.600 m³, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte. 5.677.349, Este: 687.289, Huso 18, Datum 1956, comuna Pitrufquén, provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

TERESA COLICHEO MANQUILAF, solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 1,2 l/s, y por un volumen total anual de 12.600 m3, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo noria ubicado coordenadas UTM (m) Norte. 5.677.062, Este: 687.694, Huso 18, Datum 1956, comuna Pitrufquén, provincia Cautín; radio de protección de 200 m. con centro en el pozo.

COMUNA DE POZO ALMONTE

Regularización derecho de aprovechamiento de agua subterránea

Sr. Director General de Aguas

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT solicita se le regularice el derecho de aprovechamiento de agua subterránea, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, de 36,5 l/s, que se captan mediante elevación mecánica desde un pozo de antigua data ubicado en la Estación Experimental Canchones, en la localidad de La Huayca, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá. El pozo objeto de esta petición, se encuentra dentro del predio señalado en las siguientes coordenadas UTM: 7.739.694 m Norte y 444.510 m Este. Se solicita área de protección definida por un círculo con centro en el pozo y de 200 metros de radio

COMUNA DE PUCHUNCAVÍ

Regularización e inscripción derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Adela Ortiz A., RUT 7.672.329-7, en representación de la **JUNTA DE VECINOS Nº5, RUT** 80.192.600-9, solicita la regularización e inscripción de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, Pozo Nº2 por un caudal instantáneo de 2,4 litros por segundo y un volumen anual de 56.765 metros cúbicos, a extraer mecánicamente desde el pozo, ubicado en las coordenadas UTM, Datum 1956, Norte (m) 6.387.435, Este (m) 273.880, ribera sur del Estero La Canela, comuna de Puchuncaví, provincia de Valparaíso, Región Valparaíso.

Se solicita un área de protección definida por un radio de 200 metros medidos desde el eje del pozo.

COMUNA DE PUENTE ALTO

Aprobación proyecto entubamiento canal Lepanto

SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES BÍO-BÍO S.A. ha presentado, para su aprobación en la Dirección General de Aguas, el proyecto de entubamiento de un tramo del canal Lepanto proveniente del canal derivado Pinto, en su tramo que ubica en el límite poniente del Loteo Los Evangelistas 4, al oriente de Av. Santa Rosa entre las calles Los Paltos y Apóstol Tomás, en la comuna de Puente Alto, provincia de Cordillera.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Gobernación de la Provincia de Cordillera, ubicada en la comuna de Puente Alto, quienes tienen un plazo de 30 días para formular observaciones.

Proyecto "Descarga de alcantarillado de aguas lluvias cañerías 10 y 11, a Quebrada La Morfilana y Alcantarilla de H.A."

Andrés Prieto F., Ingeniero Civil, representante de **ICC LTDA.**, presentó para su aprobación, ante la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana, el proyecto "Descarga de Alcantarillado de Aguas Lluvias Cañerías 10 y 11, a Quebrada La Morfilana y Alcantarilla de H.A." del Conjunto Las Perdices Sector 3 de Parcela 14 B, en la comuna de Puente Alto.

El proyecto contempla 2 obras de descarga de aguas lluvias a la Quebrada La Morfilana, las que constituyen un caudal de Q= 0.18 m3/s y una alcantarilla compuesta por un cajón doble de 2.0 x 2.0 m, ubicadas unos 500 m. aguas arriba de calle Sánchez Fontecilla, exactamente en:

Cañerías	Punto de Descarga	Caudal (m3/s)	Coordenadas	
			Este	Norte
10	Obra de descarga a Quebrada La Morfilana	0,12	356142,717	6286131,924
11	Muro Ala de Alcantarilla proyectada	0,06	356395,155	6286083,659

Las coordenadas de referencia indicadas se determinaron a partir del Datum SAD56.

El propietario de los terrenos en los cuales se construirá esta obra es Inmobiliaria Plazuela Los Toros Ltda. y su representante legal es el Sr. Carlos Rivas García Huidobro

COMUNA DE PUERTO AYSÉN

Derecho de aprovechamiento de aguas

Graciela Barría Asencio, RUT: 7.851.250-4, en representación del **COMITÉ APR, RUT**: 74.352.600-7, solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo por 10,0 l/s, ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del arroyo sin nombre, localizado en el sector de Villa Mañihuales, comuna de Pto. Aysén, provincia de Aysén. Las aguas se captarán gravitacionalmente desde un punto definido por las coordenadas UTM (m.) Norte 4.993.509 Este 272.612 Datum 1969.

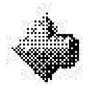
COMUNA DE PUERTO VARAS

Derecho de aprovechamiento de aguas

MARIO ERNESTO VYHMEISTER KARL solicita un derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas subterráneas de un pozo profundo ubicado en la comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Décima Región, en la cantidad y coordenadas UTM que a continuación se detallan: Caudal, 21,5 litros/s, captación N: 5.424.693 m y E: 673.651 m. Se solicita un área de protección con un radio de 200 metros con centro en el pozo. El volumen anual a extraer será de 693.792 m3. Captación mecánica. Coordenadas referidas carta IGM "Puerto Montt". Datum Provisorio Sudamerica no 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JULIETA ROA MATZNER solicita un derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas subterráneas de un pozo profundo ubicado en la comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Décima Región, en la cantidad y coordenadas UTM que a continuación se detallan: 12 litros/s, captación N: 5.427.223 m y E: 679.751 m. Se solicita un área de protección con un radio de 200 metros con centro en el pozo. El volumen anual a extraer será de 378.432 m3. Captación mecánica. Coordenadas referidas carta IGM "Puerto Montt". Datum Provisorio Sudamericano 1956.



Derechos de aprovechamientos de aguas

ALEJANDRO VYHMEISTER V. solicita siete derechos de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas superficiales y corrientes de siete esteros sin nombre (Ptos. 1,2,3,4,5,6,9), un derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas superficiales y detenidas del Lago Llanquihue (Pto. 10) y un derecho de aprovechamiento de aguas de uso no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas superficiales y corrientes de un estero sin nombre (Ptos. 7 y 8) ubicados en la comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Décima Región, en las cantidades y coordenadas que a continuación se detallan: Derechos consuntivos. Punto N°1, 15 lts/s. N 5.423.874 m y E 674.657 m. Punto N°2, 3 lts/s. N 5.422.966 m y E 674.677 m. Punto N°3, 2 lts/s. N 5.422.888 m y E 674.690 m. Punto N°4, 20 lts/s. N 5.422.844 m y E. 674.693 m. Punto N°5, 1 l/s. N 5.422.651 m y E 674.677 m. Punto N°6, 1 lts./s. N 5.422.512 m y E 674.688 m. Punto N°9, 5 lts./s. N 5.423.129 m y E 671.193 m. Punto N°10, 20 lts./s. N 5.423.314 m y E 671.212 m. Derecho no consuntivo. Captación, Punto N°7, 200 lts/s. N 5.424.136 m y E 673.636 m. Restitución, Punto N°8, N 5.424.904 m y E 674.025 m, distancia 875 m. y desnivel 22 m. Capciones gravitacionales y/o mecánica. Coordenadas referidas carta IGM ''Puerto Montt'' Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

MARÍA GERBERTA BRINTRUP SCHWERTER solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 3,5 lts/seg , y por un volumen total anual de 110.376 m³, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo profundo ubicado en la comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos, localizado en un punto definido por las coordenadas UTM (m) Norte: 5.423.314 y Este: 666.320, radio de protección de 200 m., con centro en el pozo. Coordenadas UTM referidas a Carta IGM N°4115 7245, escala 1:50.000. Datum 1956.

Rectificación

En la edición del Diario Oficial N°39.400 de 1 de julio de 2009, se publicó derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de **''LUISA GAETE C.''**, con el error que se salva a continuación: Primer Cuerpo, página treinta y dos, segunda columna, donde dice ''... **LUIS GAETE C.**, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, ...'' debe decir ''... **LUISA GAETE C.**, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, ...''.

COMUNA DE PURRANQUE

Derechos de aprovechamiento de aguas

CARLOS FLORES NAVARRO, RUT 6.855.198 6, solicita derechos de aprovechamiento de aguas, consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas superficiales, por un caudal de 1,5 lts/seg. para la Vertiente N°1 y de 2 lts/seg. para la vertiente N°2, comuna Purranque, provincia de Osorno, X Región. Para la Vertiente N°1, las aguas se captarán mediante elevación mecánica, en un punto definido por las coordenadas U.T.M. (mts.) Norte: 5.466.220 y Este. 632.631. Para la Vertiente N°2, las aguas se captarán mediante elevación mecánica, en un punto definido por las coordenadas U.T.M. (mts.) Norte: 5.466.134 y Este: 632.829. Las coordenadas U.T.M. están referidas a la Ortofoto Cirén Corfo N°3276 ''Coligual'' escala 1:20.000 de Datum y Elipsoide Sudamericano 1969.

COMUNA DE QUILLECO

Rectificación

En la edición del Diario Oficial N°39 400 de 1 de julio de 2009, se publicó derechos de aprovechamiento de aguas de **''MAURICIO ARNOLDO NEUMANN FIEBIG''**, con el error que se salva a continuación: Primer Cuerpo, página treinta y dos, tercera columna, donde dice ''... , captación gravitacional coordenadas UTM (metros) Norte 5858467 y Este 24503 Restitución al Canal Manzanar en UTM (metros) ...'' debe decir ''... , captación gravitacional coordenadas UTM (metros) Norte 5858467 y Este **245032** Restitución al Canal Manzanar en UTM (metros) ...''.

Regularización derecho de aprovechamiento de aguas

SERGIO FERNANDO RIQUELME SOTO, RUT 3.449.990 K, en virtud artículo 2° transitorio del Código de Aguas, solicita regularizar aprovechamiento consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por 46,25 lts/seg de aguas superficiales y corrientes del río Laja, captadas gravitacionalmente en la ribera izquierda del río mediante bocatoma del Canal Laja, ubicada en las coordenadas UTM 5.867,09 Km. Norte y 237,05 Km. Este. Datum Provisorio Sudamericano 1956, carta IGM 1:50.000, comuna de Quilleco, provincia de Bío Bío. Estas aguas son administradas por la Asociación de Canalistas del Laja.

COMUNA DE QUILPUÉ

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Gabriel Matus Díaz en representación de **GASCO GLP S.A.**, solicita para su representada, derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo por 0,825 litros por segundo, que se utilizarán a razón de 26.017,2 metros cúbicos al año, con una demanda máxima puntual de 0,825 litros por segundo, a extraer mecánicamente desde dos pozos ubicados dentro de la propiedad de su representada, ubicada en Quilpué, Calle El Esfuerzo, Barrio Industrial Belloto Norte, en Comuna de Quilpué, Provincia de Valparaíso. El Pozo N°1, de 0,285 litros por segundo, ubicado según coordenadas UTM en 6.342.042 metros Norte y a 274.378 metros Este. El Pozo N°2, de 0,54 litros por segundo, ubicado según coordenadas UTM en 6.342.057 metros Norte y a 274.323 metros Este, ambas posiciones geográficas en base a Datum y Elipsoide Sudamericano Provisorio de 1956, huso 19. Solicito área de protección de 200 metros alrededor de cada pozo.

Inscripción derecho aprovechamiento de aguas subterráneas

ROCÍO MONTENEGRO SALDÍAS, RUT 7.866.483.5, solicita inscripción derecho de aprovechamiento consuntivo agua subterránea, ejercicio permanente y continuo, por 0,4 l/s y volumen anual de 3.600 m3 de un pozo ubicado en las coordenadas UTM Norte 6324175 metros y Este 0294139 metros, Datum WGS 84, comuna Quilpué, provincia de Valparaíso, Región Valparaíso. Se solicita un área de protección definida por un radio de 200 m medidos desde el eje del pozo.

Regularización inscripción de derecho de aprovechamiento de aguas

CUPERTINO OLGUÍN Y OTROS solicitan regularizar la inscripción de un derecho de aprovechamiento consuntivo de agua superficial, permanente y alternado, por un caudal de 70 l/s a extraer de canal El Molino Sur, estero Puangue, rivera izquierda, en las coordenadas UTM Norte 6.328.164 mts. y Este 301.198 mts. Datum PSAD 1956, comuna de Quilpué, provincia y región de Valparaíso.

Regularización inscripción de derecho de aprovechamiento de aguas

MANUEL AMADOR Y OTROS solicitan regularizar la inscripción de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas superficial, permanente, y alternado, por un caudal de 70 l/s a extraer de La Toma 1, La Parrita, Estero Puangue en las coordenadas UTM Norte 6.329.647 mts. y Este 304.290 mts., Datum PSAD 1956, comuna de Quilpué, provincia y región de Valparaíso.

Canal Corral Viejo, ribera izquierda con un caudal de 70 l/s, en las coordenadas UTM Norte 6.329.466 mts., y Este 304.120, Datum PSAD 1956, de uso comunitario, comuna de Quilpué, provincia y región Valparaíso.

Regularización inscripción de derecho de aprovechamiento de aguas

JOSÉ MANUEL LIRA Y OTROS solicitan regularizar la inscripción de derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas superficial, permanente y alternado, por un caudal de 1,4 l/s a extraer de la Vertiente La Vega, Quebrada La Jarilla Grande Abajo, Toma 2, en las coordenadas UTM Norte 6.328.404 mts. y Este 299.086 mts. Datum PSAD 1956, comuna de Quilpué, provincia y región de Valparaíso.

Regularización inscripción de derecho de aprovechamiento de aguas

SERGIO LILLO Y OTROS solicitan regularizar la inscripción de derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas superficial, permanente y alternado, por un caudal de 3 l/s a extraer de la Vertiente La Vega, Quebrada La Jarilla Grande Arriba, Toma 1, en las coordenadas UTM Norte 6.328.758 mts. y Este 298.999 mts. Datum PSAD 1956, comuna de Quilpué, provincia y región de Valparaíso.

Regularización inscripción de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

SERGIO LILLO Y OTROS solicitan regularizar la inscripción de derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterránea, permanente y continuo, por un caudal de 0,5 l/s y 11.826 m³/año del pozo ubicado en Norte 6.328.981 m. y Este 299.195 m. y 0,1 l/s y 2.365 m³/año del socavón ubicado en Norte 6.328.032 m. y Este 299.190 m. Datum PSAD 1956, comuna de Quilpué, provincia y región de Valparaíso.

COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO

Regularización derecho de aprovechamiento de aguas

CLAUDIO HUMBERTO VALENZUELA MORA y otros representada por doña Carolina Corvalán Morales RUT 10.219.162 5, solicita regularizar derechos de aprovechamiento consuntivo, sobre aguas superficiales, de ejercicio permanente y continuo, por los siguientes caudales: I Bocatoma: un caudal de 24 Lts/seg. correspondientes a 24 há de riego equivalentes a 24 acciones del canal Silvano, cuyos puntos de captación son coordenadas UTM Norte 6.196.835 y Este 316.788 Datum Prov. 1956, Huso 19 caudal anual de 757.366 metros cúbicos anuales.

II Bocatoma: un caudal de 8 Lts/seg. correspondientes a 8 há de riego equivalentes a 8 acciones del canal Silvano, cuyos puntos de captación son coordenadas, UTM Norte 6.196.707 y Este 316.269. Datum Prov. 1956, Huso 19 caudal anual de 152.455 metros cúbicos anuales.

III Bocatoma. un caudal de 10 Lts/seg. correspondientes a 10 há de riego equivalentes, a 10 acciones del cauce natural Monte Norte, cuyos puntos de captación son coordenadas UTM Norte 6.197.117 y Este 316.264. Datum Prov. 1956. Huso 19 caudal anual de 315.569 metros cúbicos anuales. Las aguas serán aprovechadas en propiedad ubicada en el camino que une la localidad de Quinta de Tilcoco con Guacarhue, rol 30 28 comuna de Quinta de Tilcoco, de superficie aproximada de 49 há, comuna de Quinta de Tilcoco, provincia de Cachapoal, VI Región.

COMUNA DE RANCAGUA

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

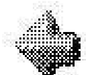
Fernando Gustavo Espinoza Arroyo, RUT 6.399.892 3 en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y SERVICIOS CLEANWORK LIMITADA, RUT** 76.187.680 5, ambos con domicilio en Av. Miguel Ramírez 184, Bodega 2, de la comuna de Rancagua, provincia del Cachapoal, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Solicita derechos de aprovechamiento consuntivos, de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas subterráneas que se extraerán por elevación mecánica en el pozo profundo ubicado en el Rol N°680 10 de Av. Las Torres N°580, en la comuna de Rancagua, provincia del Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Se solicita un caudal de 10 litros por segundo y volumen anual a extraer de 315.360 m³ (metros cúbicos) de agua.

La ubicación del pozo profundo es la siguiente, en coordenadas UTM: 6.215.860 m. Norte y 340.603 m. Este, según Carta IGM Escala 1:50.000 Datum 56.

Se solicita, además, un radio de protección de 200 metros, con centro en el eje del pozo.



COMUNA DE RETIRO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Fernando Eugenio Vega Godoy, RUN 8.194.156 4, en representación de doña **HAYDEE DEL CARMEN GODOY BASOALTO**, RUN 3 083.416 K, y la sucesión intestada quedada al fallecimiento de don Eugenio Vega Vega, solicitan, de acuerdo al artículo 140 del Código de Aguas, un derecho de aprovechamiento de agua, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por 25,2 lt/seg., y equivalentes a un volumen máximo a extraer de 522.547 metros cúbicos al año, sobre aguas subterráneas, a captar por elevación mecánica en un punto ubicado en el interior de la propiedad denominada Fundo Los Talhuenes, Rol SII Nº478 9, de la comuna de Retiro, provincia de Linares, VII Región, correspondiente a la coordenada UTM (Datum Provisorio Sudamericano de 1956, carta IGM Villaseca, escala 1:50.000, Huso 19) Norte 6.026.024, Este 230.255. Se solicita área de protección definida por un círculo de 200 m de radio, con centro en el eje del pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Señor **ÓSCAR ALFONSO MUÑOZ TEJOS**, Cedula de Identidad Nº6.783.272 8, domiciliado para estos efectos en Aníbal Pinto Nº236 de la comuna de Parral, solicita al Sr.: Director General de Aguas en conformidad al artículo 140 y siguientes del Código de Aguas y resolución Nº341 de la Dirección General de Aguas de 2005, el otorgamiento de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas para uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, con un caudal de 6,6 Lts/seg. El cual se capta mediante extracción mecánica, desde un pozo ubicado en las coordenadas UTM Norte 6.006.578 metros, y Este 253.297 metros, Huso 19, escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano 1984, en el predio La Granja Parcela Nº4 Lote 1 y 2, rol de avalúo 460 490, comuna de Retiro, provincia de Linares, Séptima Región. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio, con centro en el eje del pozo. El caudal máximo que se necesita extraer en un instante dado es igual a 6,6 litros/segundo. Se desea extraer un volumen total anual de 208.137,6 metros cúbicos.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Al Director General de Aguas:

AGRÍCOLA LA COPA LIMITADA, RUT 77.962.080 8, persona jurídica; representada legalmente por la persona natural Sr. Gonzalo Ruiz Tagle Lyon, RUT 15.638.013 K, solicita un derecho de aprovechamiento de aguas de naturaleza subterránea, de tipo de derecho consuntivo en la comuna de Retiro, provincia de Linares, Región del Maule, extraídos en forma mecánica.

Ubicación Punto de Captación:

Norte: 5994867.0 mts.	Este: 263159.0 mts.
Datum: 1984	Huso: 19
Nombre Carta. Los Cristales	Escala: 1:50.000.

EJERCICIOS DE DERECHO

Permanente y Continuo Sin Asignación de Caudal			
Período	Solicitantes	Caudal	Volumen
Enero Diciembre 01:00 01:00	Agrícola La Copa Limitada.	26.0 lt/s	819936.0 m³/año

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Al Director General de Aguas:

La Sra. **GERALDINA MIREYA VÁSQUEZ TAPIA**, RUT 5.590.192 9, persona natural, solicita un derecho de aprovechamiento de aguas de naturaleza subterránea, de tipo de derecho consuntivo en la comuna de Retiro, provincia de Linares, Región del Maule, extraídos en forma mecánica.

Ubicación Punto de Captación:

Norte: 5994418.0 mts.	Este: 256630.0 mts.
Datum: 1956	Huso: 19
Nombre Carta. Parral Los Cristales	Escala: 1:50.000

EJERCICIO DE DERECHO

Permanente y Continuo Sin Asignación de Caudal			
Período	Solicitantes	Caudal	
Enero Diciembre 01:00 01:00	Geraldina Mireya Vásquez Tapia.	12.0 lt/s	78432.0 m³/año

COMUNA DE RÍO BUENO

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

AGRÍCOLA MELITUÉ LTDA., RUT: 77.169.770 4, solicita: Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, consuntivo, permanente y continuo, 42 [lts/seg.] volumen total anual de 808.704 m³/año desde un pozo profundo, captación mecánica, comuna de Río Bueno, provincia de Ranco, XIV Región, 200 [mts.] de radio protección desde centro pozo. Coordenadas UTM N: 5.513.185 m.; E: 681.232 m. Ortofoto CIREN CORFO Nº3227, "Río Pilmaiquén", escala 1:20.000, Datum Sudamericano 1969.

Derecho de aprovechamiento de aguas

ÓSCAR FRANCISCO DANIEL LETELIER, RUT 6.411.341 0, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, caudal de 48 lts/seg, ejercicio permanente y continuo de aguas superficiales y corrientes sobre el Río Currileufú, comuna de Río Bueno, provincia del Ranco, Región de Los Ríos. Captación mecánica que se realizará indistintamente desde 3 puntos definidos por las coordenadas U.T.M. (m) Pto. 1: Norte: 5.522.797 y Este: 688.715; Pto. 2: Norte: 5.523.159 y Este: 688.864. Pto. 3: Norte: 5.523.111 y Este: 688.420. Coordenadas U.T.M. referidas a ortofoto CIREN CORFO Nº3208 "Crucero". Escala 1:20.000 del Datum Sudamericano 1969.

Derecho de aprovechamiento de aguas

NICOMEDES ÓSCAR CAMPOS DANIEL, RUT 5.867.531 8, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, caudal de 48 lts/seg., ejercicio permanente y continuo, de aguas superficiales y corrientes sobre el Río Currileufú, comuna de Río Bueno, provincia del Ranco, Región de Los Ríos. Captación mecánica que se realizará indistintamente desde 3 puntos definidos por las coordenadas U.T.M. (m) Pto. 1: Norte: 5.522.605 y Este: 687.907; Pto. 2: Norte: 5.521.419 y Este: 686.190; Pto. 3: Norte: 5.519.730 y Este: 685.498. Coordenadas U.T.M. referidas a Ortofoto Ciren Corfo Nº3208 "Crucero", Escala 1:20.000 del Datum Sudamericano 1969.

COMUNA DE RÍO HURTADO

Regularización de derecho de aprovechamiento de aguas

Director General de Aguas

ELSA DEL CARMEN ASTUDILLO JERALDO solicita, de acuerdo al artículo segundo transitorio del Código de Aguas, la regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, para uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, de 0,5 acciones de aguas del canal Canutal, con un caudal equivalente de 1,13 litros por segundo por acción, a extraerse en forma gravitacional desde la bocatoma del canal citado, ubicado en la rivera izquierda del río Hurtado, a 8 km. aguas abajo del Puente Huampulla, en las coordenadas UTM Norte: 6.628.649 m Este 306.287 m, Datum de 1956, en la comuna de Río Hurtado, Provincia del Limarí, Cuarta Región.

COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ

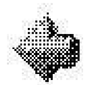
Derechos de aprovechamiento de aguas

AGRÍCOLA LOS ARRAYANES LTDA., RUT Nº76.901.700 3, solicita derechos de aprovechamiento de aguas consuntivo, por un caudal de 1 l/s. y 10 l/s, ejercicio permanente y continuo, en las aguas superficiales y corrientes los arroyos Sin Nombre 1 y 2, ambos ubicados en la comuna de Río Ibáñez y provincia del General Carrera, XI Región. La captación será gravitacional y/o mecánica en los puntos definidos por las coordenadas U.T.M. (m) arroyo Sin nombre 1 Norte: 4837998, Este: 676146 y arroyo Sin nombre 2 Norte: 4838311, Este: 676309. Las coordenadas corresponden al Huso 18, Datum SAD 69.

COMUNA DE RÍO NEGRO

Derecho de aprovechamiento de aguas

RAÚL ALBERTO WILLER ELLWANGER, RUT 8.131.417 9, solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo, caudal de 30 lts/seg., ejercicio permanente y continuo, de aguas superficiales y corriente sobre el Río Chan Chán, comu



na de Río Negro, provincia de Osorno, Región de Los Lagos. Captación mecánica en un punto definido por coordenadas U.T.M. (m) Norte 5.486.087 y Este: 668.141. Coordenadas U.T.M. referidas a Ortofoto Ciren Corfo Nº3261 "Río Chifín", Escala 1:20.000 del Datum Sudamericano 1969.

COMUNA DE SAN CARLOS

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

PABLO HERMOSILLA VÁSQUEZ, solicita según Art. 140 Código Aguas derecho aprovechamiento de 45 lts/seg., aguas subterráneas, uso permanente, continuas y consuntivas, con una extracción máxima de 45 lts/seg., y un consumo anual del acuífero de 525.000 m³, captadas por elevación mecánica de pozo profundo ubicado según coordenadas UTM 5.961.751 m. Norte y 253.374 m. Este, huso 19, datum provisorio sudamericano 1956, según carta IGM San Carlos Nº3615-7145 y Digua Nº3615-7130, escala 1:50.000, dentro del predio Rol Nº1362-33, Comuna San Carlos, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío. Radio protección 200 m.

COMUNA DE SAN FERNANDO

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

DORIS RAMÍREZ ARRIAGADA solicita la constitución de un derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 3,6 L/s, volumen anual a extraer 113.529,6 m³, sobre las aguas subterráneas de un pozo profundo, ubicado en la Comuna de San Fernando, VI Región, coordenadas UTM: Norte 6.170.602 m y Este 317.765 m. Carta IGM escala 1:50.000 Datum Prov. Sud. de 1956. Se solicita protección de 200 metros, con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE SAN IGNACIO

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

JOSÉ MOREL CARRASCO BUSTOS, RUN 3.888.624-K, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 1 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble; solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación: coordenadas UTM (m) Norte 5.915.087 y Este 762.842, huso 18, según carta IGM El Carmen, escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer 1 L/s. Volumen total a extraer: 15.000 m³/año.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

LUIS HÉCTOR MARIO FUENTES MERINO, RUN 4.848.909-5, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo caudal de 3 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble, solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación: coordenadas UTM (m) Norte 5.924.170 y Este 758.870, huso 18, según carta IGM El Carmen, escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer 3 L/s. Volumen total a extraer: 45.000 m³/año.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

JOSÉ CELEDONIO CUEVAS SEPÚLVEDA, RUN 8.877.752-2, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 2 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble, solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación: coordenadas UTM (m) Norte 5.922.699 y Este 758.804, huso 18, según carta IGM El Carmen, escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer 2 L/s. Volumen total a extraer: 30.000 m³/año

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

GUILLERMO ANTONIO SEPÚLVEDA ESPINOZA, RUN 5.587.810-2, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 0,6 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble, solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 mts. Ubicación: coordenadas UTM (m) Norte 5.923.126 y Este 756.623, huso 18, según carta IGM El Carmen, escala 1:50.000, datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer 0,6 L/s. Volumen total a extraer: 9.000 m³/año.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

GERMÁN DE LA CRUZ RIQUELME NÚÑEZ, RUN 9.112.377-0, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 1,5 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble, solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación: coordenadas UTM (m) Norte 5.917.119 y Este 763.315, huso 18, según carta IGM El Carmen escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer: 1,5 L/s. Volumen total a extraer: 22.500 m³/año.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

ERNESTO AUGUSTO MUÑOZ AEDO, RUN 7.490.106-9, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 1,4 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble; solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación: coordenadas UTM (m) Norte 5.920.956 y Este 760.599, huso 18, según carta IGM El Carmen, escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer: 1,4 L/s. Volumen total a extraer: 21.000 m³/año.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

MANUEL ARTURO CONTRERAS VENEGAS, RUN 3.916.803-0, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 0,7 L/s, captado extracción mecánica, desde pozo en comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble; solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación coordenadas UTM (m) Norte 5.931.113 y Este 757.032, huso 18, según carta IGM Chillán, escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer 0,7 L/s. Volumen total a extraer: 10.500 m³/año.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

JUAN ANTONIO JARPA URRUTIA, RUN 5.987.374-1, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 1 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble; solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación: coordenadas UTM (m) Norte 5.917.340 y Este 760.043, huso 18, según carta IGM El Carmen, escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer: 1 L/s. Volumen total a extraer: 15.000 m³/año.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

GERARDO DEL CARMEN MUÑOZ AEDO, RUN 9.838.011-6, solicita al Director General de Aguas derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 0,6 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble; solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación: coordenadas UTM (m) Norte 5.920.983 y Este 760.755, huso 18, según carta IGM El Carmen, escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer 0,6 L/s. Volumen total a extraer: 9.000 m³/año

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

BERNABÉ ANTONIO MORAGA SAN MARTÍN, RUN 7.948.490-3, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 1 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble; solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación. coordenadas UTM (m) Norte 5.920.057 y Este 766.824, huso 18, según carta IGM El Carmen, escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer 1 L/s. Volumen total a extraer: 15.000 m³/año.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

PEDRO SEBASTIÁN NAVARRETE SALAZAR, RUN 6.966.058-4, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, uso consuntivo permanente y continuo, caudal de 2,2 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble; solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación: coordenadas UTM (m) Norte 5.919.481 y Este 765.682, huso 18, según carta IGM El Carmen, escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer: 2,2 L/s. Volumen total a extraer: 33.000 m³/año.

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

RAMÓN EXEQUIEL SEPÚLVEDA VILLABLANCA, RUN 3.799.170-8, solicita al Director General de Aguas: derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas uso consuntivo, permanente y continuo, caudal de 2 L/s, captado mediante extracción mecánica, desde pozo en comuna de San Ignacio, provincia de Ñuble; solicita además área de protección definida por una franja paralela a la captación subterránea en torno a ella de 200 m. Ubicación coordenadas UTM (m) Norte 5.921.403 y Este 760.795, huso 18, según carta IGM El Carmen escala 1:50.000, Datum PSAD 56. Caudal máximo a extraer 2 L/s. Volumen total a extraer 30.000 m³/año.

COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO

Derechos de aprovechamiento de aguas

Señor Director General de Aguas:

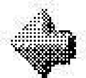
ESTEBAN DAVID GONZÁLEZ VÁSQUEZ, RUT 9.089.564-9, con domicilio en Avenida Mariano Sánchez Fontecilla Nº11490, Comuna de Peñalolén, Santiago, al señor Director General de Aguas expone:

Que vengo en solicitar, basado en el Código de Aguas ley Nº20.017 de 2005 y los artículos 14, 16, 140 y siguientes, tres derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, corrientes, no consuntivos, de ejercicio permanente y continuo: El primer derecho que se solicita, es sobre las aguas del río El Yeso, Comuna de San José de Maipo, Provincia Cordillera, Región Metropolitana.

Las aguas se captarán gravitacionalmente en la orilla derecha del río El Yeso en las coordenadas UTM N: 6.260.805; E: 389.237; Cota: 1.390 msnm, siendo su restitución en las coordenadas N: 6.260.776; E: 386.382; Cota: 1.270 msnm. La distancia entre captación y restitución es de 2.856 metros aproximadamente, medidos en línea recta. El caudal solicitado para el río El Yeso, es de 15 m3/seg. Las coordenadas UTM de la captación y restitución, se extrajeron de la carta geográfica del IGM denominada El Volcán, escala 1:50.000, cuyo Datum horizontal es Sirgas(WGS 84) y Datum vertical es el Nivel Medio del Mar.

El segundo derecho que se solicita, es sobre las aguas del río Maipo, Comuna de San José de Maipo, Provincia Cordillera, Región Metropolitana.

Las aguas se captarán gravitacionalmente en la orilla izquierda del río Maipo en las coordenadas UTM N: 6.258.726; E: 387.210; Cota: 1.300 msnm, siendo su restitución en las coordenadas N: 6.260.961; E: 385.814; Cota: 1.240 msnm. La distancia entre captación y restitución es de 2.635 metros aproximadamente, medidos en línea recta. El caudal solicitado para el río El Yeso, es de 15 m3/seg. Las coordenadas UTM de la captación y restitución, se extrajeron de la carta geográfica del IGM denominada El Volcán, escala 1:50.000, cuyo Datum horizontal es Sirgas(WGS 84) y Datum vertical es el Nivel Medio del Mar.



El tercer derecho que se solicita, es sobre las aguas del estero El Ingenio, Comuna de San José de Maipo, Provincia Cordillera, Región Metropolitana.

Las aguas se captarán gravitacionalmente en la orilla izquierda del estero El Ingenio en las coordenadas UTM N: 6.261.522; E: 382.298; Cota: 1.285 msnm, siendo su restitución en las coordenadas N: 6.264.136; E: 381.417; Cota: 1.160 msnm. La distancia entre captación y restitución es de 2.759 metros aproximadamente, medidos en línea recta. El caudal solicitado para el estero El Ingenio, es de 2 m3/seg. Las coordenadas UTM de la captación y restitución, se extrajeron de la carta geográfica del IGM denominada El Ingenio, escala 1:50.000, cuyo Datum horizontal es Sirgas(WGS 84) y Datum vertical es el Nivel Medio del Mar.

Otrosí: Se adjunta memoria explicativa y croquis de ubicación.

COMUNA DE SANTA CRUZ

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JORGE CANCINO TÉLLEZ solicita la constitución de un derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 6,4 L/s, volumen anual a extraer 201.830,4 m³, sobre las aguas subterráneas de un pozo profundo, ubicado en la Comuna de Santa Cruz, VI Región, coordenadas UTM: Norte 6.173.431 m y Este 273.409 m. Carta IGM escala 1:50.000 Datum Prov. Sud. de 1956. Se solicita protección de 200 metros, con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE SANTO DOMINGO

Autorización para la construcción de un emisario

Señora
María Lorena Monares
Directora General de Aguas de la Quinta Región
Presente.

Estimada señora Monares: Por la presente, y en conformidad con la ''Guía para la Presentación de Solicitudes de Modificación en Cauces Naturales o Artificiales'', la **COOPERATIVA DE AGUA POTABLE SANTO DOMINGO LTDA.**, RUT 70.011.730-8, domiciliada en Griselda N°21, comuna de Santo Domingo, representada por el señor Guillermo Saavedra Bascuñán, RUT 5.039.134-5, viene en solicitar a usted autorización para la construcción de un emisario de diámetro 500 mm, longitud 481 m, a una profundidad media de 2,50 m, ubicado a 15 metros al oeste del eje del puente sobre el río Maipo, Lo Gallardo, comuna de Santo Domingo (Se adjunta foto de emplazamiento).

Este emisario, construido en PVC, conducirá y descargará las aguas tratadas provenientes de nuestra Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Las Hortensias, cuya operación está autorizada y regulada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).

Atentamente, Guillermo Saavedra Bascuñán, Gerente.

COMUNA DE TALCA

Modificación de cauce

Con fecha 7 de julio de 2009, ha sido presentado en la Dirección General de Aguas VII Región la solicitud de modificación de cauce existente que tiene su trazado por el costado Sur del Loteo Puertas del Sol etapas 1 y 2 y por el costado Norte de la etapa 3 de dicho loteo, coordenadas UTM de obras, inicio S: 6.075.461,62 E: 264.461,46 y fin S: 6.076.319,17 E: 263.460,23, sector Las Lastras, comuna de Talca.

Obra que es responsable la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.A.** RUT 76.722.370-6 representada legalmente por el Sr. Danilo Parra Loyola RUT: 12.919.280-1. Dichas obras consultan la construcción del entubamiento de D = 1.000 mm y 1.200 mm en una extensión de 1.320 ml. Mayores antecedentes técnicos en carpeta ingresada en DGA VII Región, 6 Oriente 1220 Talca.

COMUNA DE TENO

Regularización derecho de aprovechamiento de aguas

SUC. ECHEVERRÍA-MONTERO, Wilfredo Carvajal y Verónica Palavicino solicitan regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas, corrientes y superficiales de uso consuntivo y ejercicio permanente y continuo, que se han utilizado desde tiempos inmemoriales, libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno, del estero Las Guaias, comuna de Teno, provincia de Curicó, con un caudal de 70 l/s. La captación se hará en forma gravitacional o mecánica en los siguientes puntos: coordenadas UTM 6.141.042 N, 299.372 E y 6.140.857 N, 299.131 E.

COMUNA DE TEODORO SCHMIDT

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

BELARMINO GALLARDO REYES solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 3 L/s, y por un volumen total anual de 31.500 m², de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo zanja ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.682.820, Este: 671.535. Huso 18, Datum WGS84, comuna Teodoro Schmidt, provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JULIO HUENTEMILLA LLANCALEO solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 3 l/s, y por un volumen total anual de 31.500 m3, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo zanja ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.680.972, Este: 674.310. Huso 18, Datum WGS84, comuna Teodoro Schmidt, provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

RAÚL HENRÍQUEZ COMBEN solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 3 l/s, y por un volumen total anual de 31.500 m3, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo; extracción mecánica desde un pozo zanja ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.684.138, Este: 669.257, Huso 18, Datum WGS84, comuna Teodoro Schmidt, provincia Cautín; radio de protección de 200 m. con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

RICARDO HUENCHUQUIR CANIULÉN solicita derecho aprovechamiento aguas subterráneas por un caudal máximo de 3 l/s, por un volumen total anual de 31.500 m3, de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo zanja ubicado coordenadas UTM (m) Norte: 5.680.718, Este: 674.840. Huso 18, Datum WGS84, comuna Teodoro Schmidt, provincia Cautín; radio de protección de 200 m con centro en el pozo.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

MARCELINO DEL CARMEN ESPINOZA SEPÚLVEDA, solicita al Director General de Aguas constitución de derecho de aprovechamiento aguas subterráneas uso consuntivo ejercicio permanente y continuo por un caudal de 23 litros por segundo, equivalentes a una extracción de 725328 m3/año, extracción mecánica pozo profundo, Comuna Teodoro Schmidt, Provincia Cautín, Región de la Araucanía, en punto de coordenadas UTM Norte 5666,126 Km. Este 656,650 Km., Huso 18, datum provisorio Sud Americano año 1956. Solicito área protección círculo concéntrico de 200 metros de radio.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

JORGE ARIEL SÁEZ CARRILLO, solicita al Director General de Aguas constitución de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas uso consuntivo ejercicio permanente y continuo por un caudal de 20 litros por segundo, equivalentes a una extracción de 630720 m3/año, extracción mecánica pozo profundo, comuna Teodoro Schmidt, provincia Cautín, Región de la Araucanía, en punto de coordenadas UTM Norte 5674,720 Km. Este 652,714 Km. Huso 18, Datum Provisorio Sudamericano año 1956. Solicito área protección círculo concéntrico de 200 metros de radio.

COMUNA DE TILTIL

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

RÍO CLARO LTDA., representada legalmente por Carlos Patricio Salinas López, RUT 5.026.176-K, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 0,25 l/s, por un volumen total anual de 7.500 m³, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo ubicado en la comuna de Tiltil, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Localizado en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.346.496, Este: 323.966, Datum 56, con radio de protección de 200 mts.

COMUNA DE TORRES DEL PAYNE

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

La **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, RUT N°61.313.000-4, Región de Magallanes y Antártica Chilena, solicita:

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo, en la comuna de Torres del Payne, provincia de Última Esperanza, por los siguientes caudales (según carta IGM K 079, Datum Sudamericano 1969, escala 1:50.000).

a) 1 l/s y un volumen anual de 6.750 m³ captados mecánicamente desde un pozo profundo, ubicados en las coordenadas UTM (m) 4.323.090 N y 641.727 E. Radio de protección de 50 metros.

b) 2 l/s y un volumen anual de 3.000 m³ captados mecánicamente desde un pozo profundo, ubicados en las coordenadas UTM (m) 4.329.318 N y 641.863 E. Radio de protección de 200 metros.

COMUNA DE TRAIGUÉN

Derechos de aprovechamiento de aguas

SOCIEDAD AGRÍCOLA EL TESORO LTDA. solicita constitución de tres derechos consuntivos, permanentes y continuos, de tres vertientes sin nombre, provincia de Malleco, comuna de Traiguén, por 10 l/s cada una. Las aguas se captarán gravitacionalmente en coordenadas UTM (km) Vert. 1: 5.762,163 Norte y 700,361 Este. Vert. 2: 5.752,043 Norte y 700,386 Este, y Vert. 3: 5.752,748 Norte y 700,348 Este Datum Provisorio Sudamericano 1956.

COMUNA DE VALPARAÍSO

Autorización para intervención de cauce

Sr. Director Regional de Aguas
Región de Valparaíso.

De mi consideración:

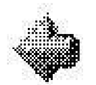
El suscrito, Juan Pablo Alessandri Monkeberg, de Profesión Ingeniero Civil Rut: 6.371.367-8, socio de la **EMPRESA CONSTRUCTORA INGAL S.A.** Rut: 96.973.480-K y actuando en representación de esta solicita a Ud., de acuerdo a lo establecido en la normativa de la Dirección General de Aguas, autorización para modificar el cauce natural de aguas lluvias que a continuación se indica, teniendo presente las disposiciones de los artículos 41, 171 y 130 y siguientes del Código de Aguas.

El cauce a modificar corresponde a la quebrada naciente de aguas lluvias ubicada en el sector alto de Rodelillo, contigua al conjunto habitacional denominado Mirador del Puerto, según lo que se indica en croquis de ubicación que se adjunta. Dicha quebrada corresponde a una quebrada de aguas lluvias, naciente, de flujo no permanente, afluente de la denominada Quebrada Cabritería, ubicada en las coordenadas 33° 03' 56.37 s Longitud Oeste y 71° 33' 39.30 s Latitud Sur.

La modificación proyectada consiste en un entubamiento de la quebrada con tubería de hormigón Armado Base Plana, de 1.200 mm de diámetro, con una longitud total estimada de 180 metros, dispuesta con una pendiente longitudinal mínima de 2%. Se consultan las correspondientes cámaras de inspección, obras de contención y obras de disipación de energía en las descargas a la quebrada. Sobre esta tubería se conformará un relleno compactado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas estándar para la construcción de rellenos de plataforma vial, y sobre el cuál se proyecta la construcción de una futura calle pública.

Para efectos de esta presentación el suscrito fija domicilio en el lote 2 y lote 4 del sector alto de Rodelillo, comuna de Valparaíso, según plano de ubicación que se adjunta.

Se acompañan los antecedentes del expediente técnico y legal que completan la presente solicitud.



Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

COMERCIAL FESANCO S.A., RUT 96.852.610-3, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal máximo de 1,61/s y volumen total anual de 3.000 m³, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde una noria ubicada en la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, localizada en coordenada UTM (m) Norte 6.331.405 y Este 261.468, referida a Carta IGM N°5-04-05-0047-00 escala 1:50.000 Datum 1956, radio de protección de 200 metros, con centro en la noria.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

BANCO DE CHILE S.A. solicita la constitución de un derecho de aprovechamiento de aguas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 0,5 l/s, volumen anual a extraer de 15.768 m³, sobre las aguas subterráneas de un pozo profundo, ubicado en la comuna de Valparaíso, V Región, coordenadas UTM: Norte 6.331.717 m. y Este 262.165 m., Carta IGM escala 1:50.000 Datum Prov. Sud. de 1956. Se solicita protección de 200 metros, con centro en el eje del pozo.

COMUNA DE VICUÑA

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

ROSSANA MODESTA LAZO MONDACA, RUT 8.089.404-K, chilena, domiciliada en calle Los Claveles N°615, Pampa Baja, comuna de La Serena, viene en solicitar al señor Director General de Aguas lo siguiente:

Solicito derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas desde un pozo construido en terreno de mi propiedad, que corresponde al Sitio 18, resultante de la subdivisión de resto de inmueble denominado La Totorita, San Isidro, comuna de Vicuña, provincia de Elqui, IV Región.

El derecho será consuntivo de ejercicio permanente y continuo. El modo de extracción será mediante bombeo mecánico.

Los puntos determinados en coordenadas UTM, Datum Provisorio Sudamericano año 1956, Escala 1:50.000, es el siguiente:

Norte: 6.679.769 metros. Este: 337.471 metros.

Caudal a extraer es de 1,8 litros por segundo. El volumen anual de extracción es de 46.656 metros cúbicos. Se solicita además un área de protección de 200 metros de radio, con eje en el centro del pozo.

COMUNA DE VILLA ALEMANA

Regularización e inscripción derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

INVERSIONES REOESA S.A., RUT 76.019.117-5, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° transitorio y artículo 131 y siguientes del Código de Aguas, solicita regularización e inscripción de derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 7 litros por segundo, equivalentes a 105.000 m³/año, que se captan por elevación mecánica desde un pozo construido dentro del predio denominado Rincón de Peñablanca, sector Los Perales, comuna de Villa Alemana, en un punto de coordenadas UTM Norte: 6.339.807 metros y Este: 282.676 metros, Carta IGM escala 1:50.000 Datum Provisorio Sudamericano año 1956.

Se requiere un área de protección de 200 metros de radio.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

ENRIQUE GARAY AGUIRRE solicita derecho aprovechamiento consuntivo agua subterránea, ejercicio permanente y continuo, caudal de 1 l/s se captará de pozo ubicado en comuna Villa Alemana, provincia Valparaíso, coordenadas UTM 6.338.521 m. N y 284.929 m. E, escala 1:50.000, Datum 1956. Caudal máximo será de 1 l/s. y volumen anual de 31.536 m³. Se solicita área de protección de 200 metros con centro en el pozo.

COMUNA DE VILLARRICA

Derecho de aprovechamiento de aguas

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE LIUMALLA SUR, RUT 65.005.417-2 representado por Rubén Darío Baeza Lagos, RUT 6.080.585-7, solicita derecho de aprovechamiento consuntivo por 0,8 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Estero Lumaco, ubicado en la comuna de Villarrica, provincia de Cautín, IX Región. Las aguas serán captadas gravitacionalmente desde un punto definido por las coordenadas UTM WGS 84 Norte: 5.633.802,0 y Este: 752.225,0.

COMUNA DE YUNGAY

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Rigoberto Rojo Guerra, RUN 4.827.341-6 en representación de **FORESTAL CELCO S.A.**, RUT 85.805.200-9, solicita constitución derechos aprovechamiento aguas subterráneas, comuna de Yungay, provincia de Ñuble, VIII Región. Derechos de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica, por 8 l/s, desde Pozo en coordenadas UTM (km): Norte 5.882,641; Este 760,643, Carta IGM: "Yungay", Escala 1:50.000, Huso 18, Datum Provisorio Sudamericano 1956. Solicita área de protección formada por área de un círculo con centro en coordenadas del eje del pozo y con radio de 200 m. Caudal máximo que se necesita extraer desde el pozo es de 8 l/s, mientras que el volumen total anual que se desea extraer desde el acuífero en la captación es 252.288 m³.

PROVINCIA DE BIOBÍO

Regularización derecho de aprovechamiento de aguas

JOSÉ FLORENTINO NÚÑEZ CURRIAO, RUT 8.489.180-0, solicita regularizar a través del Artículo Segundo Transitorio del Código de Aguas, derecho de aprovechamiento de agua superficial y corriente de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 2,5 l/s, la cual es captada gravitacionalmente desde una vertiente sin nombre en coordenadas UTM (Km) Norte: 5.792,320; Este: 277,811. Coordenadas referidas a Datum WGS84, Huso 19, escala 1:50.000. Provincia de Biobío, VIII Región.

Derechos de aprovechamiento de aguas

CAREN NATALIE ACUÑA MONTOYA, RUT 16.062.278-4, solicita derechos no consuntivos de aguas superficiales y corrientes, permanente, continuo, extracción gravitacional, provincia del Biobío por un caudal de 4 l/s en cada uno, en los cauces y coordenadas UTM (Km) que se indican: 1) Río Biobío: captación Norte: 5.792,303 Este: 277,638; 2) Río Biobío: captación Norte: 5.792,304 Este: 277,636, 3) Río Biobío: captación Norte: 5.792,303 Este: 277,630; 4) Vertiente sin nombre, captación Norte: 5.792,320 Este: 277,811 y restituidas todas en un mismo punto en coordenadas UTM (Km) Norte: 5.792,274; Este: 277,686, todas las Coordenadas referidas a Datum WGS84, Huso 19, escala 1:50.000. El desnivel (m) entre captación y restitución es: 1) 1; 2) 1; 3) 1 y 4) 20. La distancia (m) entre captación y restitución es: 1) 56; 2) 58; 3) 57 y 4) 127, Provincia de Biobío, VIII Región.

PROVINCIA DE CAUTÍN

Regularización derecho de aprovechamiento de aguas

SILVIA SANDOVAL MORALES solicita regularizar derecho consuntivo, permanente y continuo por 1 l/s de agua superficial y corriente en vertiente sin nombre, provincia de Cautín. Captación por elevación mecánica en coordenadas UTM 5.651,28 Km Norte y 257,70 KM Este. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Regularización derecho de aprovechamiento de aguas

VIRGINIO JOSÉ GODOY IBARRA solicita regularizar derecho consuntivo, permanente y continuo por 2 l/s de agua superficial y corriente en vertiente sin nombre, provincia de Cautín. Captación gravitacional en coordenadas UTM 5.655,56 Km Norte y 254,02 Km Este. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derechos de aprovechamiento de aguas

ROBERTO HONORATO G. DE LA H. solicita derechos de aguas corrientes y superficiales, permanentes y continuos, de carácter consuntivo 4 lts/seg. y no consuntivo 30 lts/seg., del Estero Renahue, Lago Caburgua, provincia de Cautín, Novena Región. Captación gravitacional en punto coordenadas U.T.M. Norte 5.667.641 y Este 264.227. Las no consuntivas serán restituidas en el punto coordenadas Norte 5.669.104 y Este 263.065. Datum WGS 84. Desnivel de 350 mts. y la distancia en línea recta entre ambos puntos es de aproximadamente 490 mts.

Cambio punto de restitución de derechos de aprovechamiento de aguas

ISABEL MARTÍNEZ MATUS solicita cambiar puntos de restitución de derechos de aprovechamiento no consuntivos del río Llancalil, provincia de Cautín:

a) Derecho 1: Constituido mediante Resolución DGA IX N°57 del 3 de marzo 2008 e inscrito a fojas 82, N°78, en el Registro de Propiedad de Aguas, año 2008, del Conservador de Bienes Raíces de Pucón, con los caudales (l/s) y ejercicio que se indica: Permanente y discontinuo: Enero 0, Febrero 0, Marzo 0, Abril 0, Mayo 659, Junio 3221, Julio 3328, Agosto 3139, Septiembre 3032, Octubre 2169, Noviembre 1248, Diciembre 572; Eventual y Discontinuo. Enero 1397, Febrero 461, Marzo 196, Abril 2548, Mayo 4341, Junio 1779, Julio 1672, Agosto 1861, Septiembre 1968, Octubre 2791, Noviembre 3685, Diciembre 3286.

b) Derecho 2: Constituido mediante resolución DGA IX N°58 del 3 de marzo 2008 e inscrito a fojas 81, N°77, en el Registro de Propiedad de Aguas, año 2008, del Conservador de Bienes Raíces de Pucón, con los caudales (l/s) y ejercicio que se indica. Permanente y continuo: Enero 1058, Febrero 857, Marzo 661, Abril 684, Mayo 1200, Junio 1200, Julio 1200, Agosto 1200, Septiembre 1200, Octubre 1200, Noviembre 1200, Diciembre 1200; Eventual y Discontinuo: Enero 142, Febrero 343, Marzo 539, Abril 516, Mayo 0, Junio 0, Julio 0, Agosto 0, Septiembre 0, Octubre 0, Noviembre 0, Diciembre 0.

El punto de captación de ambos derechos se ubica en coordenadas UTM 5.655,50 km. Norte y 274,14 km. Este y se solicita cambiar los punto de restitución desde el río Llancalil en coordenadas UTM 5.655,85 km. Norte y 273,38 km. Este, al río Liucura en coordenadas UTM 5.655,83 km. Norte y 272,36 km. Este.

La distancia entre captación y restitución es de 1.810 m. y el desnivel de 130 m. Datum Provisorio Sudamericano 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

ÓSCAR ANSELMO QUIDEL CHIHUAILAF, pide 0,5 lt/seg. en Vertiente sin nombre, superficiales, corrientes, consuntivo, permanente, continuo, captación gravitacional, coordenadas UTM Km., Datum 1956, prov. Cautín; N: 5.682,919 E. 244,168.

PROVINCIA DE CHAÑARAL

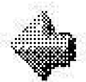
Derecho de aprovechamiento de aguas

CLAUDIO GASTÓN GUIRESSE TORRES solicita derecho de aprovechamiento consuntivo, por 1 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes de una vertiente cordillerana sin nombre que escurre por la Quebrada de los Manantiales, en el sector Vega Panteón de Aliste, localizado en la comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama. Las aguas se captarán mecánicamente desde un punto definido por la coordenada UTM (m) Norte: 7.095.664 y Este: 512.995., Carta IGM N°26156845, Escala 1:50.000, Datum 1956.

PROVINCIA DE COIHAIQUE

Derecho de aprovechamiento de aguas

ENERGÍAS RENOVABLES DE AYSÉN LTDA., RUT 76.020.314-9 al Sr. Director General de Aguas solicita le otorgue un derecho de aprovechamiento no consuntivo de ejercicio permanente y continuo sobre aguas superficiales y corrientes del Río La Paloma por un caudal de 40 m³/seg. captación gravitacional en un punto en la rivera izquierda de coordenadas UTM Datum PSA 69 Norte 4.913.435 y 708.175



Este restituidas en rivera izquierda del mismo río UTM Norte 4.914.675 y 708.340 Este, 1.300 mts aguas debajo de la captación medido en línea recta con un desnivel de 40 mts. Ambos puntos de la XI Región de Aysén, provincia de Coihaique, Carta IGM 4545 7200.

PROVINCIA DE CURICÓ

Derecho de aprovechamiento de aguas

Señor Director General de Aguas:

ROBERT JAMES GILLMORE LANDON, al señor Director General, solicita le otorgue, un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes del Río Lontué, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, por un caudal de 56 m3/s.

Las aguas se captarán en forma gravitacional, desde la ribera izquierda del Río Lontué, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Río Lontué", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19. Norte. 6.082.880 m., Este: 330.090 m.

Las aguas se restituirán en la ribera izquierda del Río Lontué, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Río Lontué", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19: Norte: 6.090.000 m.; Este: 322.880 m.

La distancia, en línea recta, entre el punto de captación y el de restitución es de 10.133 metros aproximadamente, y el desnivel es de 175 metros aproximadamente.

Tanto el punto de captación, como el de restitución de las aguas cuyo derecho de aprovechamiento se solicita, se ubican en la provincia de Curicó, Región del Maule.

Derecho de aprovechamiento de aguas

Señor Director General de Aguas.

ROBERT JAMES GILLMORE LANDON, al señor Director General, solicita le otorgue, un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes del Río Lontué, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, por un caudal de 173 m3/s.

Las aguas se captarán en forma gravitacional, desde la ribera izquierda del Río Lontué, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Agua Fría", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19: Norte: 6.096.820 m., Este: 313.570 m.

Las aguas se restituirán en la ribera izquierda del Río Lontué, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Upeo", del Instituto Geográfico Militar, Sistema Geodésico Mundial de 1984, escala 1:50 000, Huso 19: Norte: 6.101.160 m., Este: 310.090 m.

La distancia, en línea recta, entre el punto de captación y el de restitución es de 5.751 metros aproximadamente, y el desnivel es de 70 metros aproximadamente.

Tanto el punto de captación, como el de restitución de las aguas cuyo derecho de aprovechamiento se solicita, se ubican en la provincia de Curicó, Región del Maule.

Derechos de aprovechamiento de aguas

HCQ LIMITADA solicita derechos de aprovechamiento de carácter no consuntivo, ejercicio permanente y continuo de aguas superficiales y corrientes, con captación gravitacional, en estero Guaiquillo, ubicado en la comuna de Curicó, provincia de Curicó, por un caudal de 3 m3/s, captación: Norte: 6.128.670 m y Este: 304.800 m, restitución: Norte: 6.129.120 m y Este: 301.470 m, distancia entre puntos de 3.360 m, y con 38 m de desnivel. Todas las coordenadas UTM y distancias, están referenciadas de la carta IGM "Curicó", Datum 1956, escala 1:50 000

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

Derecho de aprovechamiento de aguas

ANDREA PAZ ZAPATA BARRÍA solicita un derecho de aprovechamiento consuntivo, por un caudal de 30 litros por segundo y 15 litros por segundo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales de dos lagunas denominadas Laguna Grande y Laguna Chica, respectivamente, localizadas en la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Captación mecánica en un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte. 5409990 y Este: 680719, para Laguna Grande, y en un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte : 5410163, y Este : 680812, para Laguna Chica.

Las coordenadas U.T.M. están referidas a la Carta del Instituto Geográfico Militar (IGM.) Nº 4115 7245 "Puerto Montt", escala 1:50 000. del Datum Provisorio Sudamericano (La Canoa, Venezuela) 1956.

Derecho de aprovechamiento de aguas

Señor Director General de Aguas:

ROBERT JAMES GILLMORE LANDON, al señor Director General, solicita le otorgue, un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes del Río Leones, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, por un caudal de 10 m3/s.

Las aguas se captarán en forma gravitacional, desde la ribera derecha del Río Leones, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Lago Vidal Gormaz", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19: Norte: 5.405.700 m.; Este: 260.400 m.

Las aguas se restituirán en la ribera derecha del Río Leones, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Río Manso", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19: Norte: 5.401.475 m.; Este. 261.700 m.

La distancia, en línea recta, entre el punto de captación y el de restitución es de 4.420 metros aproximadamente, y el desnivel es de 150 metros aproximadamente.

Tanto el punto de captación, como el de restitución de las aguas cuyo derecho de aprovechamiento se solicita, se ubican en la provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Derecho de aprovechamiento de aguas

Señor Director General de Aguas:

ROBERT JAMES GILLMORE LANDON, al señor Director General, solicita le otorgue, un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes del río Manso, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, por un caudal de 344 m³/s.

Las aguas se captarán en forma gravitacional, desde la ribera izquierda del río Manso, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Río Manso", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19: Norte: 5.401.200 m.; Este: 262.000 m.

Las aguas se restituirán en la ribera izquierda del río Manso, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Río Manso", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19: Norte: 5.398.630 m., Este: 258.300 m.

La distancia en línea recta, entre el punto de captación y el de restitución es de 4.505 metros aproximadamente, y el desnivel es de 28 metros aproximadamente.

Tanto el punto de captación, como el de restitución de las aguas cuyo derecho de aprovechamiento se solicita, se ubican en la provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Derecho de aprovechamiento de aguas

Señor Director General de Aguas:

ROBERT JAMES GILLMORE LANDON, al señor Director General, solicita le otorgue, un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes del Estero Sin Nombre, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, por un caudal de 3 m³/s.

Las aguas se captarán en forma gravitacional, desde la ribera izquierda del estero Sin Nombre, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Río Manso", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19. Norte. 5.393.550 m.; Este: 252.700 m.

Las aguas se restituirán en la ribera derecha del río de Los Morros, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Río Manso", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19: Norte: 5.395.050 m.; Este: 254.900 m.

La distancia, en línea recta, entre el punto de captación y el de restitución es de 2.663 metros aproximadamente, y el desnivel es de 360 metros aproximadamente.

Tanto el punto de captación, como el de restitución de las aguas cuyo derecho de aprovechamiento se solicita, se ubican en la provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Derecho de aprovechamiento de aguas

Señor Director General de Aguas:

ROBERT JAMES GILLMORE LANDON, al señor Director General, solicita le otorgue, un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes del estero Sin Nombre, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, por un caudal de 3 m³/s.

Las aguas se captarán en forma gravitacional, desde la ribera derecha del estero Sin Nombre, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Río Manso", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19: Norte: 5.395.200 m., Este: 253.650 m.

Las aguas se restituirán en la ribera derecha del río de Los Morros, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Río Manso", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19: Norte. 5.395.050 m.; Este. 254.900 m.

La distancia, en línea recta, entre el punto de captación y el de restitución es de 1.259 metros aproximadamente, y el desnivel es de 360 metros aproximadamente.

Tanto el punto de captación, como el de restitución de las aguas cuyo derecho de aprovechamiento se solicita, se ubican en la provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Derecho de aprovechamiento de aguas

Señor Director General de Aguas:

ROBERT JAMES GILLMORE LANDON, al señor Director General, solicita le otorgue, un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes del Río de Los Morros, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, por un caudal de 6 m3/s.

Las aguas se captarán en forma gravitacional, desde la ribera derecha del Río de Los Morros, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Lago Vidal Gormaz", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19. Norte. 5.401.450 m.; Este. 251.900 m.

Las aguas se restituirán en la ribera derecha del Río de Los Morros, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Río Manso", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19: Norte: 5.397.200 m., Este: 254.000 m.

La distancia, en línea recta, entre el punto de captación y el de restitución es de 4.741 metros aproximadamente, y el desnivel es de 130 metros aproximadamente.

Tanto el punto de captación, como el de restitución de las aguas cuyo derecho de aprovechamiento se solicita, se ubican en la provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

PROVINCIA DE MALLECO

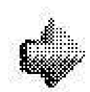
Cambio de punto de restitución derecho de aprovechamiento de aguas

JAVIER GARCÍA FAURÉ solicita cambio de punto de restitución de derecho de aprovechamiento no consuntivo y continuo sobre aguas superficiales y corrientes del estero Violén provincia Malleco. Actualmente punto captación es gravitacional en N 5735,522 y E 756,772, y punto restitución es N 5735,414 y E 755,988, distancia 900 m. y desnivel 12 m. Caudal y ejercicio es:

Q (l/s)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Permanentes	288	198	156	167	626	2.198	2.743	2.582	2.040	1.202	794	459
Eventuales	569	463	353	1.102	2.499	927	382	543	1.085	1.772	1.128	1.200

Los nuevos puntos de restitución alternativos solicitados son en R2: N 5735,248 y E 754,616, distancia 2.173 m., desnivel 58 m., y en punto alternativo R4: N 5734,689 y E 753,233, distancia 3.636 m., desnivel 103 m. Se mantiene además punto de restitución actual.

Coordenadas cartográficas UTM (Kms), Huso 18, PSAD 1956. Javier García Fauré.



PROVINCIA DE ÑUBLE

Rectificación

En la edición del Diario Oficial N°39.387 de 15 de junio de 2009, se publicó derechos aprovechamiento de aguas de **"JORGE ANDRÉS CANDIA VARELA"**, con el error que se salva a continuación: Primer Cuerpo, página treinta y cinco, tercera columna, donde dice "... , continuos de aguas superficiales y corrientes del Río de Las Truchas, Región del Bío Bío, Provincia de Ñuble, por 35 l/seg. Captación gravitacional en coordenadas ..." debe decir "... , continuos de aguas superficiales y corrientes del Río de Las Truchas, Región del Bío Bío, Provincia de Ñuble, por **35m³/seg.** Captación gravitacional en coordenadas ...".

PROVINCIA DEL RANCO

Derecho de aprovechamiento de aguas

HIDROAUSTRAL S.A., RUT N°76.607.770-6, representada por Paolo Scotta, CI N°48.110.685-0, Av. Vitacura 2939, piso 8, Las Condes, Santiago, al señor Director Regional de Aguas, Región de Los Ríos, solicita el otorgamiento de un derecho de aprovechamiento de aguas, no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio eventual, de aguas superficiales y corrientes del Estero El Mocho, ubicado en la provincia del Ranco, Región de Los Ríos, para uso hidroeléctrico. El caudal solicitado es de 2 m³/s que serán captados por medios gravitacionales en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 5.502.326 m y Este: 735.385 m. La restitución de las aguas se hará al Estero Cenizo, también Estero El Salto, en un punto definido por las coordenadas U.T.M. Norte: 5.497.681 m y Este: 732.451 m. La distancia medida en línea recta entre los puntos de captación y restitución es de 5.494 m y el desnivel de 745 m. Carta del I.G.M. H27 "Volcán Puyehue", escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano 1956, Huso 18.

PROVINCIA DE SAN FELIPE DE ACONCAGUA

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

MARÍA TERESA BRIEVA CASIMIRO al señor Director General solicita le otorgue un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas subterráneas de la vertiente "La Peña", de ejercicio permanente y continuo por un caudal 5,3 m³/s.

Las aguas se captarán en el lugar llamado Fundo Santa Margarita mediante rebalse, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas. El polígono en área de interés es: Vértice 1 UTM Norte 6367840 UTM Este 319601; Vértice 2 UTM Norte 63678771,12 UTM Este 319740,66; Vértice 3 UTM Norte 6367564 UTM Este 319536,84; Vértice 4 UTM Norte 6367497,29 UTM Este 319689,95 UTM.

Tanto el punto de captación como el de restitución de las aguas cuyo derecho de aprovechamiento se solicita, se ubican en la provincia de San Felipe de Aconcagua, Quinta Región.

PROVINCIA DE TALCA

Derechos de aprovechamiento de aguas

HCQ RÍO CLARO LTDA. solicita derechos de aprovechamiento de carácter no consuntivo, ejercicio permanente y continuo de aguas superficiales y corrientes, con captación gravitacional, en los siguientes cauces ubicados en la comuna de Río Claro, provincia de Talca. 1 Río Claro, por un caudal de 10 m³/s, captación: Norte: 6.081.800 m. y Este: 309.935 m, restitución: Norte: 6.086.550 m. y Este: 307.960 m., distancia entre puntos de 5.144 m., y con 75 m. de desnivel. 2 Río Claro, por un caudal de 10 m³/s, captación: Norte: 6.086.550 m. y Este: 307.960 m., restitución: Norte: 6.092.760 m. y Este: 306.140 m. La distancia entre ambos puntos es de 6.471 m., con un desnivel de 70 m. Todas las coordenadas UTM y distancias, están referenciadas de la carta IGM "Agua Fría", Datum 1956, escala 1:50.000.

PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Al Sr. Director General de Aguas:

Miguel Ángel Lazo Figueroa, en representación de la **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES**, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal de 3,0 l/seg., de carácter consuntivo de ejercicio permanente y continuo, a captar mecánicamente desde las aguas subterráneas de un pozo, ubicado en la comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y Antártica Chilena y localizado en un punto definido por la coordenada UTM (m) Norte: 4.256.892 y Este: 695.479 (Datum SAD69. Huso 18). Además se solicita un área de protección de 200 m., con centro en el pozo.

El caudal máximo instantáneo a extraer es de 3,0 l/seg., y el volumen total anual que se desea extraer desde el acuífero es de 94.000 metros cúbicos por año.

La Coordenada UTM, está referida a Carta IGM Escala 1:50.000 "Río Tranquilo", Sección K N°109 Datum y Elipsoide Sudamericano de 1969. Punta Arenas, 24 de junio de 2009.

PROVINCIA DE VALDIVIA

Derecho de aprovechamiento de aguas

Señor Director General de Aguas

ROBERT JAMES GILLMORE LANDON, al señor Director General, solicita le otorgue, un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes del Estero Sin Nombre, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, por un caudal de 2,5 m3/s.

Las aguas se captarán en forma gravitacional, desde la ribera derecha del Estero Sin Nombre, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Neltume", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19: Norte: 5.584.460 m.; Este: 254.115 m.

Las aguas se restituirán en la ribera derecha del Río Fui, en un punto ubicado en las siguientes coordenadas UTM, según carta "Neltume", del Instituto Geográfico Militar, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19: Norte: 5.582.530 m.; Este: 252.510 m.

La distancia, en línea recta, entre el punto de captación y el de restitución es de 2.510 metros aproximadamente, y el desnivel es de 250 metros aproximadamente.

Tanto el punto de captación, como el de restitución de las aguas cuyo derecho de aprovechamiento se solicita, se ubican en la provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

Ministerio de Agricultura

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

DERECHOS DE AGUA EN COMUNA DE ROMERAL

(Extracto)

Servicio Agrícola y Ganadero mediante resolución exenta N°3.202, del 16 de junio de 2009, conforme artículo 5° transitorio Código Aguas, dejó sin efecto resolución N°2.207 de 21 de abril de 2009, rectificó y complementó la resolución exenta N°2.025, de fecha 28 de septiembre de 1987, que aprobó el Estudio Técnico de División de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas de los predios "Hijuela Tercera del Fundo Santa Laura" e "Hijuela D del Fundo El Guaico" y del Proyecto de Parcelación "San Pablo", ubicado en la comuna de Romeral, Región del Maule, en el sentido de determinar que los derrames que utiliza la Reserva (exclusión) de la "Hijuela D del Fundo El Guaico" son de la Hijuela Guaico Centro, y que los derechos aprobados en la resolución que se rectifica son superficiales, corrientes y consuntivos, de ejercicio permanente y continuo.

Publicación hecha conforme artículo 13° ley N°18.377.
Director Nacional.

División Protección Agrícola y Forestal

División Semillas

SOLICITUDES

Solicitante	:	**SEMILLAS TUNICHE LTDA.**
Puerto ingreso	:	Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez.
Especie/Nombre científico	:	Maíz (**Zea mays L.**).
Modificación genética	:	Tolerancia a sequía.
Evento	:	pDAS2280
Tipo permiso solicitado	:	Autorización de importación.
Objetivo permiso	:	Ensayo de evaluación.
Región de siembra	:	Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule.
País de origen	:	Estados Unidos
Autorización/Registro previo	:	Estados Unidos (USDA 09-049-1002n) y (USDA 08-254-103n).

Solicitante	:	**SEMILLAS TUNICHE LTDA.**
Puerto ingreso	:	Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez.
Especie/Nombre científico	:	Maíz (**Zea mays L.**).
Modificación genética	:	Tolerancia a sequía.
Evento	:	pEPS1005.
Tipo permiso solicitado	:	Autorización de importación.
Objetivo permiso	:	Ensayo de evaluación.
Región de siembra	:	Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule.
País de origen	:	Estados Unidos.
Autorización/Registro previo	:	Estados Unidos (USDA 09-049-1003n).

Solicitante	:	**SEMILLAS TUNICHE LTDA.**
Puerto ingreso	:	Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez.
Especie/Nombre científico	:	Maíz (**Zea mays L.**).
Modificación genética	:	Tolerancia a sequía.
Evento	:	pEPS1004.
Tipo permiso solicitado	:	Autorización de importación.
Objetivo permiso	:	Ensayo de evaluación.
Región de siembra	:	Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule.
País de origen	:	Estados Unidos.
Autorización/Registro previo	:	Estados Unidos (USDA 09-049-1004n).

Solicitante	:	**SEMILLAS TUNICHE LTDA.**
Puerto ingreso	:	Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez.
Especie/Nombre científico	:	Maíz (**Zea mays L.**).
Modificación genética	:	Tolerancia a sequía.
Evento	:	pDAS5158
Tipo permiso solicitado	:	Autorización de importación.
Objetivo permiso	:	Ensayo de evaluación.
Región de siembra	:	Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule.
País de origen	:	Estados Unidos
Autorización/Registro previo	:	Estados Unidos (USDA 09-049-1005n) y (USDA 08-254-104n).

Solicitante	:	**SEMILLAS TUNICHE LTDA.**
Puerto ingreso	:	Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez
Especie/Nombre científico	:	Maíz (**Zea mays L.**)
Modificación genética	:	Tolerancia a sequía.
Evento	:	pDAS5159.
Tipo permiso solicitado	:	Autorización de importación.
Objetivo permiso	:	Ensayo de evaluación.
Región de siembra	:	Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule.
País de origen	:	Estados Unidos.
Autorización/Registro previo	:	Estados Unidos (USDA 09-049-1006n) y (USDA 08-254-107n).

Solicitud N°671, 06 septiembre del 2006; Obtentor y Propietario: Germicopa S.A.S. Allée Loeiz Herrieu-29334 Quimper Cedex-Francia; representados en Chile por Paiva y Compañía, Gabriela Paiva Hantke. Mardoqueo Fernández 128, Of. 1001, Providencia, Santiago, Chile. Especie: **SOLANUM TUBEROSUM**, Variedad: "Sassy". Características Distintivas de la Variedad: "Sassy", se ha comparado con maritiema respecto de la cual presenta las siguientes diferencias; Folíolo: frecuencia de folíolos secundarios/ Folíolo terminal /3 (sassy/ 9).




Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes

SOLICITUDES

Solicitante	:	**ACRES S.A.**
Nombre Comercial	:	STREAK 500 SC
Composición	:	Carbendazim 50% p/v
Tipo de Formulación	:	Suspensión Concentrada (SC)
Aptitud	:	Fungicida.
Usos a que se destinará	:	Fungicida para el control de enfermedades fungosas en frutales y cultivos anuales.
Clasificación Toxicológica	:	Categoría IV, Productos que normalmente no ofrecen peligro.
Formulador	:	Consagro Agroquímica Ltda., Brasil.

Solicitante	:	**ACRES S.A.**
Nombre Comercial	:	BROKER 750 WG
Composición	:	Hexazinona 75% p/p
Tipo de Formulación	:	Granulado Dispersable (WG)
Aptitud	:	Herbicida.
Usos a que se destinará	:	Control de malezas en plantaciones de pino radiata, cortafuegos y áreas no cultivadas.
Clasificación Toxicológica	:	Categoría III, Poco peligroso.
Formulador	:	Consagro Agroquímica Ltda., Brasil.

Solicitante	:	**ACRES S.A.**
Nombre Comercial	:	APPLAUS 200 SC
Composición	:	Imidacloprid 20% p/v
Tipo de Formulación	:	Suspensión Concentrada (SC)
Aptitud	:	Insecticida.
Usos a que se destinará	:	Control de insectos en cultivos de hortalizas, frutales y cereales.
Clasificación Toxicológica	:	Categoría III, Poco peligroso.
Formulador	:	Consagro Agroquímica Ltda., Brasil.

Solicitante	:	**ACRES S.A.**
Nombre Comercial	:	SHADOW 480 SL
Composición	:	Glifosato 48% p/v Equivalente ácido de N-(fosfonometil) glicina 36% p/v
Tipo de Formulación	:	Concentrado Soluble (SL)
Aptitud	:	Herbicida.
Usos a que se destinará	:	Herbicida no selectivo, para el control total de malezas.
Clasificación Toxicológica	:	Categoría IV, Productos que normalmente no ofrecen peligro.
Formulador	:	Consagro Agroquímica Ltda., Brasil.

Solicitante	:	**ACRES S.A.**
Nombre Comercial	:	ARRAY 200 EC
Composición	:	Tebuconazole 20% p/v
Tipo de Formulación	:	Concentrado Emulsionable (EC)
Aptitud	:	Fungicida
Usos a que se destinará	:	Control de hongos patógenos en los cultivos de cereales, frutales y vides.
Clasificación toxicológica	:	Categoría II, Moderadamente peligroso.
Formulador	:	Consagro Agroquímica Ltda., Brasil

Solicitante	:	**AGROSPEC S.A.**
Nombre Comercial	:	Clorpirifos 48 EC Agrospec.
Composición	:	Clorpirifos 48% p/v. Inertes y Adyuvantes c.s.p. 100%
Tipo de Formulación	:	Concentrado Emulsionable (EC).
Aptitud	:	Insecticida.
Usos a que se destinará	:	Insecticida con acción de contacto e ingestión para el control de escamas, conchuelas, chanchito blanco, larvas de lepidóptera y noctuidae, polillas, huevos de ácaros, pulgones, eulias, burrito, mosquita blanca, trips, hormigas, cabrito, langostino, chinche pardo, gusanos alambres, gusanos cortadores, gusano barrenador, gusano del fréjol, mosca de la semilla y de la cebolla, grillos, cuncunillas, pilme, escolito, katídido de los cítricos y capachito en árboles frutales, frutales menores, hortalizas y cultivos.
Clasificación toxicológica	:	Categoría II, Moderadamente peligroso.
Formulador	:	Agrospec S.A., Chile; Trustchem Co. Ltd., China.

Solicitante	:	**ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.**
Nombre Comercial	:	Imidacloprid 700 WS.
Composición	:	Imidacloprid 70% p/p (700 g/Kg).
Tipo de Formulación	:	Polvo Dispersable (WS).
Aptitud	:	Insecticida.
Usos a que se destinará	:	Insecticida para el control de insectos en tratamiento de semillas.
Clasificación Toxicológica	:	Categoría III, Poco peligroso.
Formulador	:	Arysta Lifescience South Africa, Sud África.

Solicitante	:	**OSCAR HAM FREDES**
Nombre Comercial	:	AIKIDO 50 EC
Composición	:	Lambda Cihalotrina 5% p/v
Tipo de Formulación	:	Concentrado Emulsionable (EC)
Aptitud	:	Insecticida
Usos a que se destinará	:	Insecticida que actúa por contacto e ingestión sobre el sistema nervioso de los insectos.
Clasificación toxicológica	:	Categoría II, moderadamente peligroso.
Formulador	:	Jiangsu Changlong Chemicals Co., Ltda., China.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región del Bío Bío

ORDENA EXPROPIACIÓN TOTAL Y PARCIAL DE INMUEBLES QUE SEÑALA

NOTIFICACIÓN

Resolución exenta 2.826, 15 junio 2009, Serviu Región del Bío Bío ordenó expropiación total inmueble ubicado en Gálvez 201, rol de avalúo N° 1305-1, comuna de Talcahuano, superficie 114 m² de terreno, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R 22.400-3, de aparente dominio de Manuel Solar Solar, para ejecución del proyecto ''Mejoramiento Interconexión Sector Tumbes Centro Talcahuano'', comuna de Talcahuano, conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por Rubén Muñoz Vera, arquitecto; Mario Beliolio Bosticca, arquitecto y, Fernando Iván Cerda Espinosa, constructor civil, según informe de fecha 18 de mayo 2009, fijó monto provisional indemnización en $4.109.586.-, pagadera de contado. Director Serviu Región del Bío Bío.

NOTIFICACIÓN

Resolución exenta 2.929, 22 junio 2009, Serviu Región del Bío Bío ordenó expropiación parcial inmueble ubicado en T. Merino 2-2 Otest 195, rol de avalúo N° 6482-23, comuna de Concepción, superficie 30,58 m² de terreno, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R 22.393-2, de aparente dominio de Rubilar Maldonado Olga, para ejecución del proyecto ''Proyecto de Prefactibilidad de Ingeniería de Detalles Paso Inferior Andalién'', comuna de Concepción, conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por Guillermo Villafañe Feres, arquitecto; Orlando Paredes Vásquez, ingeniero civil e Italo Zerga Arancibia, constructor civil, según informe de fecha 2 de junio 2009, fijó monto provisional indemnización en $1.460.622.-, pagadera de contado. Director Serviu Región del Bío Bío.

NOTIFICACIÓN

Resolución exenta 3.020, 25 junio 2009, Serviu Región del Bío Bío ordenó expropiación parcial inmueble ubicado en T. Merino 2-2 Otest 192, Rol de Avalúo N°6482-20, comuna de Concepción, superficie 0,59 m2 de terreno, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R 22.396-2, de aparente dominio de Valenzuela Huenutil Juan Manuel, para ejecución del proyecto ''Proyecto de Prefactibilidad e Ingeniería de Detalles Paso Inferior Andalién'', comuna de Concepción, conforme artículo 51 ley N°16.391 y D.L. N°2.186. Comisión Peritos integrada por Guillermo Villafañe Feres, arquitecto, Orlando Paredes Vásquez, ingeniero civil e Italo Zerga Arancibia, constructor civil, según informe de fecha 2 de junio 2009, fijó monto provisional indemnización en $215.212.-, pagadera de contado. Director Serviu Región del Bío Bío.

NOTIFICACIÓN

Resolución exenta 3.021, 25 junio 2009, Serviu Región del Bío Bío ordenó expropiación parcial inmueble ubicado en T. Merino 2-2 Otest 193, Rol de Avalúo N°6482-21, comuna de Concepción, superficie 10,52 m2 de terreno, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R 22.395-2, de aparente dominio de Sánchez N. María, para ejecución del proyecto ''Proyecto de Prefactibilidad e Ingeniería de Detalles Paso Inferior Andalién'', comuna de Concepción, conforme artículo 51 ley N°16.391 y D.L. N°2.186. Comisión Peritos integrada por Guillermo Villafañe Feres, arquitecto, Orlando Paredes Vásquez, ingeniero civil e Italo Zerga Arancibia, constructor civil, según informe de fecha 2 de junio 2009, fijó monto provisional indemnización en $754.932.-, pagadera de contado. Director Serviu Región del Bío Bío.

NOTIFICACIÓN

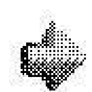
Resolución exenta 3.022, 25 junio 2009, Serviu Región del Bío Bío ordenó expropiación parcial inmueble individualizado como Equipamiento Lote E-1 Loteo Andalién, rol de avalúo N° 550-283, comuna de Concepción, superficie 7,92 m² de terreno, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R 22.360-2, de aparente dominio de J. Coloma y Cía. Ltda., para ejecución del proyecto ''Proyecto de Prefactibilidad e Ingeniería de Detalles Paso Inferior Andalién'', comuna de Concepción, conforme artículo 51 ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por Guillermo Villafañe Feres, arquitecto; Orlando Paredes Vásquez, ingeniero civil e Italo Zerga Arancibia, constructor civil, según informe de fecha 2 de junio 2009, fijó monto provisional indemnización en $397.946.-, pagadera de contado. Director Serviu Región del Bío Bío.

Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región

ORDENA EXPROPIACIÓN DE LOTE QUE SEÑALA

NOTIFICACIÓN

Por resolución N°2.680 de 08/07/2009, conforme al artículo 51 ley 16.391, DL 2.186/1978 y DS 68/1991 de Vivienda y Urbanismo, para destinarlo al Proyecto de Construcción Prolongación Avenida Costanera Temuco, Serviu IX Región ordenó expropiación del lote N°17, de 2.965,71 me



tros cuadrados aproximadamente, ubicado en Avenida Rudecindo Ortega N°01845, Temuco, parte del Rol de Avalúo N°3203 42 de la comuna de Temuco, de aparente dominio de Inversiones Electrolux S.A. Comisión de Peritos integrada señores Mario Benjamín Gutiérrez Truhán, arquitecto, Roberto Enrique Gesche Robert, ingeniero civil, Julio Hernán Rosas Vega, constructor civil, fijó monto Indemnización Provisional en $250.154.000, según informe de fecha 04/06/2009, pagadero contado. Director Serviu IX Región.

Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISPONE EXPROPIACIÓN TOTAL DE INMUEBLE QUE SEÑALA

NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N°1.110, de 26 de junio de 2009, el Serviu XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, dispuso expropiación total, conforme D.L. 1.523 de 1976, D.S. 75 de V. y U. de 2005 y D.L. 2.186 de 1978 del inmueble ubicado en calle Capitán Guillermos N°016, rol de avalúo 3.604-001 de Punta Arenas, de aparente dominio de doña Juana Emilia Mancilla Bórquez. Comisión tasadora integrada por los Arquitectos Srs. Dante Baeriswyl Rada, José Barría Bonacic y el Constructor Civil Sr. Hernán del Canto Garrao, según informe de 18 de julio de 2008, fijó monto provisional indemnización en $39.246.700 aumentando a $39.840.724 con reajuste Art. 5° D.L. 2.186 de 1978, pagadera al contado. Director Serviu XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

MODIFICA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LA CIUDAD DE VILLA ALEMANA

Santiago, 2 de junio de 2009. Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

Núm. 76.- Vistos:

a) El decreto ley N°1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
b) La ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
c) La resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
d) El decreto supremo N°126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
e) El artículo 2° transitorio de la ley N°19.277, de 20.01.1994, y
f) El decreto supremo N°53 de 18.04.1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión y sus posteriores modificaciones.

Considerando:

a) La solicitud de modificación de la concesión, otorgada mediante el decreto supremo indicado en la letra f) de los Vistos, ingreso Subtel N°39.327 de 06.08.2008, complementado mediante ingreso Subtel N°52.572 de 19.11.2008;
b) La escritura pública de fecha 18.06.2008, celebrada ante don Marcos Andrés Díaz León, Notario Público de Valparaíso, que da cuenta de la constitución de la sociedad en la cual la persona natural, titular de la concesión, forma parte de ella o se crea para estos efectos, conforme lo establece la letra e) de los Vistos;
c) La resolución favorable del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de fecha 25.11.2008, notificada mediante ingreso Subtel N°53.752 de 28.11.2008, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38°, inciso segundo, de la ley N°19.733 de 2001;
d) El instrumento privado de compraventa de fecha 02.01.2009, de la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada a la sociedad adquirente, Rolando Pinilla y Compañía Limitada;
e) Que la adquirente cumple con los requisitos establecidos en los artículos 21° y 22° de la ley; y en uso de mis atribuciones,

D e c r e t o:

1. Modifícase la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, señal distintiva XQB 69, para la ciudad de Villa Alemana, V Región, cuyo titular es don Rolando Pinilla González, RUT N°5.597.948-0, según consta en el decreto supremo indicado en la letra f) de los vistos, en el sentido que su nuevo titular es la sociedad Rolando Pinilla y Compañía Limitada, R.U.T. N°76.026.113-0, con domicilio en Avda. Freire N°1188, comuna de Quilpué, V Región.
2. La nueva concesionaria gozará de los mismos derechos y estará afecta a las mismas responsabilidades que su antecesor en la concesión.
3. El presente decreto de modificación debe publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde su notificación a la concesionaria. La no publicación de éste dentro del plazo indicado, producirá la extinción de dicho acto administrativo por el solo ministerio de la ley sin necesidad de declaración alguna, de conformidad a lo previsto en el inciso final del artículo 23° de la ley.
4. Es obligación de la nueva concesionaria, el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, Reglamentos, Normas Técnicas y modificaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, tómese razón, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden de la Presidenta de la República, René Cortázar Sanz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Nelson Donoso Yantén, Jefe División Concesiones.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación
Subdivisión Jurídica

Cursa con alcance decreto N°76, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones

N°32.196.- Santiago, 18 de junio de 2009.

La Contraloría General ha dado curso al documento de la suma, que modifica concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada que indica, pero cumple con precisar que de conformidad con los antecedentes, ésta se ubica en la V Región, y no como se consigna en el N°1 del acto administrativo en estudio.

Saluda atentamente a US., por orden del Contralor General de la República, Jefe Subdivisión Jurídica, División de Infraestructura y Regulación.

Al señor
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
Presente.

Ministerio de Planificación

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO QUE INDICA

Santiago, 15 de junio de 2009.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 188 exento.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N°18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, los artículos 1° y 3° del decreto ley N°799, de 1974, del Ministerio del Interior, el decreto supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo solicitado por el Departamento de Administración Interna del Ministerio de Planificación.

Considerando:

Que, el vehículo que se individualiza más adelante forma parte de la dotación correspondiente al Ministerio de Planificación, y fue adquirido para el traslado de funcionarios y equipos de trabajo en el desarrollo de actividades oficiales que lideran nuestras autoridades.

Que en atención a que las indicadas actividades se realizan dentro y fuera de la Región Metropolitana, en fines de semana e incluso festivos, se justifica plenamente la utilización del vehículo los días sábado en la tarde, domingo y festivos.

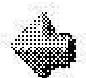
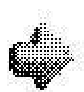
D e c r e t o:

Artículo único: Autorízase la circulación en días sábado en la tarde, domingo y festivos del siguiente vehículo que forma parte de la dotación del Ministerio de Planificación, el que se individualiza a continuación:

Usuario	Equipo Asesores Gabinete
Tipo de Vehículo	Mini Bus
Marca	Hyundai
Modelo	New H1 GLS 2.500 CC Mec. 4x2
Año fabricación	2009
N°motor	D4BH2075569
N°chasis	KMJWAH7HP9U113335
Color	Gris Plata
Placa Única	BZCW 46
R.N.V.M.	BZCW 46-2

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Paula Quintana Meléndez, Ministra de Planificación.- Edmundo Pérez Yoma, Ministro del Interior.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Eduardo Abedrapo Bustos, Subsecretario de Planificación.

Escrituras Sociales

Sociedades Anónimas

Constituciones

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, chileno, casado, abogado, Notario Público Titular de la 33ª Notaría Santiago, Huérfanos 979 oficina 501, Santiago, certifica que por escritura pública hoy ante mí. Soporte Bankoi, Sociedad Limitada, sociedad española, giro informático, calle Industria número dieciocho, piso cuarto, B, de la ciudad de Barcelona, España, y Enrique Esteban San Juan González, periodista, Manuel Barros Borgoño 162, Providencia, Santiago, Chile; constituyeron **Bankoi Chile S.A.**, que puede usar nombre fantasía BANKOI S.A o BANKOI. Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias, oficinas, sucursales o establecimientos otros puntos país o extranjero. Duración: indefinida. Objeto: actuando en el país o extranjero, cuenta propia o ajena, directamente o a través otras personas o sociedades, tendrá por objeto: Suministro servicios y productos relacionados con tecnologías información y comunicación en especial internet. Otorgamiento cursos perfeccionamiento y capacitación diversas áreas. Comercialización toda clase bienes y productos relacionados con tecnologías información y comunicación, como hardware, software y suministros. Efectuar toda clase inversiones en bienes, corporales e incorporales, bonos y debentures, cuotas o derechos en todo tipo sociedades, sean civiles o comerciales, colectivas, comandita responsabilidad limitada o anónima, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; percibir, reinvertir y administrar los frutos, productos y rentas de las inversiones ya realizadas. En general, realizar y ejecutar todos actos, contratos y transacciones afines necesarios o aconsejables para realizar cualquiera actividades precedentes. Capital: $6.000.000.- dividido 6.000.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas misma serie e igual valor, totalmente suscritas. Capital pagado $1.800.000 por igual número acciones. Saldo pagadero plazo máximo 3 años a contar constitución. Santiago, 24 de junio de 2009.

EXTRACTO

Sergio Rodríguez Garcés, Titular 10ª Notaría Santiago, Teatinos Nº371, certifico, por escritura pública ante mí, hoy, 3 julio 2009, Alejandra Canchaner, administradora, domicilio Avda. Consistorial 2320, casa 32, Peñalolén, Ricardo Eduardo Casanova Martínez, constructor civil, domicilio Borgoño 1325, Independencia, Antonio Felipe Iturra Navarro, administrador público, Sta Isabel 41, depto. 912, Santiago; y Elizabeth María Estay Hernández, secretaria, domicilio Avda. Simón Bolívar 2329, Ñuñoa, constituyeron sociedad **Constructora Crea S.A.**, podrá usar indistintamente la abreviación "CREA S.A.". Domicilio: La ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otras ciudades o localidades del resto del país o en el extranjero. Duración: 3 años sucesivamente prorrogable períodos iguales, si junta extraordinaria de accionistas no acuerda lo contrario, 60 días antes cumplimiento plazo vigente. Objeto: La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios que involucren: A) La compra, venta, adquisición, explotación, arrendamiento, leasing o lease back, cesión o traspaso de bienes raíces o inmuebles, ya sean urbanos o rurales; B) La construcción, remodelación y ampliación, ya sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de viviendas, edificios, oficinas y locales comerciales, comprendiéndose dentro de ellas, incluso, aquellas a que se refiere el Decreto con Fuerza de Ley número dos de mil novecientos cincuenta y nueve y su reglamento; C) La realización de urbanizaciones, loteos y construcciones de puentes, caminos y cualquier obra de ingeniería u obras civiles por cuenta propia o de terceros, ya sea para personas naturales, jurídicas o instituciones del Estado o Semifiscales, Municipalidades o Empresas Autónomas; D) La explotación de negocios de transportes y fletes terrestres, en vehículos propios o arrendados en todas sus formas; E) Dar y tomar en arrendamiento a terceros los equipos de propiedad de la Empresa; F) Participar en todo tipo de Sociedades, asociaciones y comunidades, pudiendo formarlas, administrarlas, modificarlas, ponerles término, disolverlas y liquidarlas; G) La realización de todo otro negocio, servicio, acto o gestión de naturaleza civil, comercial o industrial que el Directorio acuerde, incluyendo en éstos todos los actos que le correspondan naturalmente al giro principal de la Sociedad. Capital: $20.000.000.-, dividido 1.000 acciones, una misma serie, nominativas, sin valor nominal, totalmente suscritas, 500 pagadas acto constitución, saldo pagadero dentro 3 años, medida necesidades empresa. Demás estipulaciones en escritura extractada. S. Rodríguez G.

EXTRACTO

María Antonieta Niño de Zepeda Parra, Notario Público Iquique, A. Pinto 555, certifico, que por escritura pública hoy ante mí, Bernardita del Carmen Sánchez Roa, comerciante, Héroes de la Concepción 2462, depto. 1503, Ed. Plaza Las Palmas, Iquique; Ismael Benigno Nietto Bórquez, técnico electrónico, Héroes de la Concepción 2462, depto. 1503, Ed. Plaza Las Palmas, Iquique; y Pablo Sebastián Gaiton Nietto Vicencio, estudiante medicina, Héroes de la Concepción 2462, depto. 1503, Ed. Plaza Las Palmas, Iquique. Constituyen sociedad anónima cerrada denominada **Telecable S.A.** Domicilio: Iquique, sin perjuicio agencias, oficinas o sucursales Directorio acuerde establecer otras ciudades país o extranjero. Duración indefinida. Objeto: Sociedad tiene objeto explotación negocios referidos a contratación y prestación servicios telecomunicacionales; televisión por cable e inalámbrica, internet, transporte datos, transporte videos, compra y venta artículos electrónicos y comunicación, asesorías rubro; así como negocios e intereses más variada especie e índole y además Directorio determine convenientes para sociedad. Capital sociedad $5.000.000.- dividido 1.000 acciones nominativas, única serie, sin valor nominal e igual valor cada una, suscribe y paga socios como sigue: Bernardita del Carmen Sánchez Roa, suscribe 400 acciones, valoradas cantidad $2.000.000.- pagará 10 cuotas iguales y sucesivas $200.000.-, pagadera primera quinto mes siguiente a aquel en que quede constituida sociedad conformidad a ley, restantes 9 cuotas pagará a más tardar días 5 cada mes siguiente. Ismael Benigno Nietto Bórquez, suscribe 400 acciones, valoradas cantidad $2.000.000.- pagará 10 cuotas iguales y sucesivas $200.000.-, pagadera primera quinto mes siguiente a aquel en que quede constituida sociedad conformidad a ley, restantes 9 cuotas pagará a más tardar días 5 cada mes siguiente. Pablo Sebastián Gaiton Nietto Vicencio, suscribe 200 acciones, valoradas $1.000.000.- pagará en diez cuotas iguales y sucesivas de $100.000.- pagadera primera quinto mes siguiente a aquel en que quede constituida sociedad conformidad a ley, restantes 9 cuotas pagará a más tardar días 5 cada mes siguiente. Demás estipulaciones contrato extractado. Iquique, 11 de junio 2009.

EXTRACTO

María Antonieta Niño de Zepeda Parra, Notario Público Iquique, A. Pinto 555, certifico: Que por escritura pública hoy ante mí, Catherine Geovanna Miranda Marinkovic, contador auditor, Santiago Polanco 2030, depto. 2204, Iquique, y Pilar Beatriz García Taboada, enfermera-matrona, Arturo Prat 2272, depto. 1902, Iquique. Constituyen Sociedad Anónima Cerrada. Nombre sociedad "**Top Motors S.A.**". Domicilio Iquique, sin perjuicio sucursales, agencias u oficinas pueda abrir otras ciudades país o extranjero. Objeto: Prestación servicios reparación, pintura y revisión técnica todo tipo vehículos, prestación servicios arriendo vehículos, prestación servicio grúa y transporte, producción, transformación, ensamblado, armado, importación, exportación, distribución y comercialización, cuenta propia o ajena toda clase bienes y servicios; prestación todo tipo servicios; como asimismo realización cualquier otra actividad complementaria o conexa anteriores. Sin perjuicio anterior, sociedad podrá asociarse participación, efectuar inversiones cooperativas o sociedad cualquier naturaleza u objeto. Duración indefinida a contar de fecha presente escritura. Capital social $46.000.000, dividido serie única 46.000 acciones sin valor nominal, suscribe y entera siguiente manera: Catherine Geovanna Miranda Marinkovic, suscribe 23.000 acciones valor $23.000.000.-, entera siguiente forma: Este acto ingresa a caja social, $7.600.000.-; saldo ingresará a caja social plazo 12 meses suma $7.400.000.-, y plazo 24 meses suma $8.000.000.-; y Pilar Beatriz García Taboada, suscribe 23.000 acciones valor $23.000.000.-, entera siguiente forma: Este acto ingresa a caja social, $7.600.000.-; saldo ingresará a caja social plazo 12 meses suma $7.400.000.-, y plazo 24 meses suma $8.000.000. Capital social queda íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones contrato extractado. Iquique, 6 julio 2009.

Modificaciones

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la 27ª Notaría Santiago, Orrego Luco Nº0153, certifico: Por escritura pública de fecha 4 de junio de 2009, ante mí, se redujo Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada 19 de mayo de 2009, de **Empresa de Transferencia Tecnológica S.A.**, inscrita a fs. 10.453, Nº6.798, del Registro de Comercio de Santiago, del año 2009, en que, accionistas Universidad Adolfo Ibáñez, representado por Andrés José Benítez Pereira y Fundación Adolfo Ibáñez, representado por Pedro Ibáñez Santa María, por unanimidad acordaron lo siguiente: a) Cambio de nombre abreviado para fines de publicidad y propaganda de la Sociedad, de "VentureL@b S.A.", a "VentureLink S.A.". b) Modificar el Artículo Primero permanente de los estatutos sociales: "Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima cerrada denominada "Empresa de Transferencia Tecnológica S.A.", pudiendo usar para fines de publicidad y propaganda el nombre abreviado de "VentureLink S.A.". Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 8 de julio de 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Abogado, Notario Público, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifica que hoy ante mí, se redujo a escritura pública Acta Séptima Junta General Extraordinaria de Accionistas **Ferretería Caupolicán S.A.**, constituida notario Santiago, Samuel Fuchs Brotfeld 2 junio 1970, inscrita fs. 4.894 Nº2.105, Registro Comercio CBRS 1970, publicada Diario Oficial 2 julio 1970; se modifican estatutos sociales por aumento capital de $667.794.512, dividido en 1.200 acciones, a la suma de $854.408.884, dividido en 1.245 acciones. Aumento de $186.614.372 materializa como sigue: a) se capitaliza reservas reglamentarias y de utilidades por un monto neto de $154.614.372; y b) emisión y suscripción 45 acciones de pago nominativas, sin valor nominal y misma serie por monto $32.000.000, suscritas y pagadas Silvana Baretto Dellepiane. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 6 julio 2009.

EXTRACTO

Enrique Mira Gazmuri, suplente de Notario Público titular Raúl Undurraga Laso, 29ª Notaría Santiago, Mac Iver Nº225, oficina 302, certifico: Por escritura fecha 19 junio 2009 se redujo ante mí, acta Junta General Extraordinaria de Accionistas sociedad anónima cerrada **Pre - Unic S.A.**, celebrada 17 junio 2009. Se acordó por unanimidad modificar sociedad inscrita a fojas 1.122, Nº646, Registro Comercio Santiago, 1956. Modificaciones consisten en ampliar objeto social y reemplazar cláusula cuarta estatuto, por el siguiente: "Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad es: La compra y venta, distribución por cuenta propia o de terceros de productos textiles, de perfumería, paquetería, menaje de casa, abarrotes, línea blanca, ferretería, productos lácteos y, en general, todo tipo de productos de consumo del hogar; la ejecución de toda clase actos y operaciones de comercio relacionadas con su objeto principal, como la importación y exportación de dichos productos, descuentos, y/o compraventa de efectos de comercio y la inversión de sus fondos disponibles. La realización por cuenta propia o de terceros de todo tipo de actividades relacionadas con el rubro de peluquerías y salones de belleza, entendiéndose por tales: el establecimiento y desarrollo de salones de belleza, estética, bronceado, peluquería, perfumería, así como la implementación de servicios de manicure, pedicure, depilación y otros propios de este giro, así como, la importación, explotación, compra, venta, fabricación, arrendamiento, distribución, representación y otras formas de comercialización, por cuenta propia o ajena, de productos farmacéuticos, cosméticos, alimentos de uso médico y demás elementos destinados a la protección, conservación y recuperación de la salud de seres vivos, y la realización de todo tipo de actividades relacionadas con el establecimiento y explotación de Almacenes Farmacéuticos y Farmacias, entendiéndose por tales, todo establecimiento o parte de él destinado a la venta de productos farmacéuticos, accesorios médicos y quirúrgicos, y elementos de primeros auxilios y curación y otros propios de este giro". En todo lo no modificado, continúan vigentes estipulaciones escritura constitución y sus modificaciones. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 25 de junio de 2009. E. Mira G., Notario Suplente.

EXTRACTO

Ulises Aburto Spitzer, Notario Suplente del Titular de la 21ª Notaría de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur, Ahumada 312, of. 236, Santiago, certifica: En Junta Extraordinaria Accionistas de "**Radio Integridad S.A.**", celebrada 23 junio 2009 y cuya acta se redujo a escritura pública hoy ante mí, se acordó modificar artículo noveno del estatuto social, de manera que las reuniones de directorio se constituyan con la asistencia de la mayoría de los directores en ejercicio de la sociedad y que sus acuerdos se adopten por la mayoría de los directores asistentes con derecho a voto. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. En lo no modificado, quedan vigentes demás disposiciones del estatuto social. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Humberto Santelices Narducci, Notario Público, Titular 22ª Notaría Santiago, Av. El Bosque Norte 047, Las Condes, certifico: El 3 julio 2009, ante mí, se redujo a escritura pública acta junta extraordinaria accionistas de **Sociedad de Inversiones San Gonzalo S.A.**, celebrada ante mí 30 abril 2009, en la que se acordó por unanimidad acciones emitidas: i) Aumentar capital en $7.158.434.000, mediante emisión de 1.569.420 acciones de pago, nominativas, de la única serie existente y sin valor nominal, que deberán ser emitidas, suscritas y pagadas en plazo de 60 días corridos, contado desde 30 abril 2009, y pagadas en dinero efectivo o mediante aporte en dominio de créditos

que accionistas tienen en contra de la sociedad y que se individualizan en escritura extractada; y ii) modificar estatutos sociales, reemplazando los artículos quinto permanente y primero transitorio, relativos a capital social: Capital de $7.233.969.600, dividido en 2.390.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, se ha enterado y pagado: a/ con $75.535.600, que corresponde al capital estatutario de la sociedad, incluida la revalorización legal del capital prevista en el artículo 10 de la ley 18.046, al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, representado por 820.580 acciones, íntegramente suscritas y pagadas al 30 de abril de 2009; y b) con $7.158.434.000, monto en que se aumentó el capital social en la junta extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de abril de 2009, y que se ha enterado mediante la emisión de 1.569.420 acciones de pago, nominativas, de la única serie existente y sin valor nominal, suscritas y pagadas en parte en dinero efectivo y en parte con el aporte en dominio de créditos en contra de la sociedad. En consecuencia, el capital de la sociedad de $7.233.969.600, dividido en 2.390.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Humberto Santelices Narducci. Santiago, 8 de julio de 2009.

Disoluciones

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, suplente de María Gloria Acharán Toledo, Notario Público 42ª Notaría, Matías Cousiño 154, Santiago, certifico: Por escritura pública 06/julio/2009, otorgada en esta Notaría, se redujo 3ª Junta Extraordinaria Accionistas **Metalspray Chile S.A.**, celebrada 03/julio/2009, acordándose por unanimidad accionistas: a) Disolver la sociedad Metalspray Chile S.A.; b) nombrar la siguiente Comisión Liquidadora: 1) Alfonso Teplizky Ergas. 2) César Andrés López Alarcón. 3) Angélica Paz Catalán Appelgren. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 9 julio 2009.

Sociedades por Acciones

Constituciones

EXTRACTO

Ulises Aburto Spitzer, Notario Suplente del Titular de la 21ª Notaría de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur, Ahumada 312, of. 236, Santiago, certifico que por escritura pública otorgada hoy ante mí, Repertorio N°24.309/2009, Harren Group Sociedad Anónima, persona jurídica constituida y vigente de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay, constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: Nombre: **Freemount Consultants Chile SpA**. Objeto: a) la prestación de servicios de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural televisivo, cinematográfico, de Internet así como también por megáfonos, impresos de toda clase y derivados, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas; b) la compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, radial, mural, televisiva, en teléfonos celulares, cinematográfica, vía Internet y correo electrónico, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; c) la prestación de servicios de asesoría en comunicaciones para la creación, planeamiento, producción, difusión, publicación y/o administración de campañas de publicidad o propaganda, de promoción, de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas; y d) la comercialización, fabricación, explotación, consignación, distribución y administración, de equipos de comunicación, computación, telefonía celular y sus partes componentes, comprendiendo su comercialización mediante mandatos, licencias y representación. Capital: $1.500.000, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas por Harren Group Sociedad Anónima, debiendo quedar íntegramente pagadas, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 30.06.2009.

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos 835, piso 18, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Pedro Pablo Castillo Sáenz, La Araucana 580, comuna de La Reina; y Carlos Hernán Pavez Turrieta, Máximo Valdés 990, comuna de Chimbarongo, transformaron Transportes Los Castaños Limitada, inscrita a Fs. 5.691 N°4.317 año 2007 del Registro de Comercio de Santiago en sociedad por acciones cuyos estatutos se extractan: Nombre: **Transportes Los Castaños SpA**.- Objeto: La explotación de vehículos por cuenta propia o ajena, propios o de terceros, destinados al transporte de personas, ya sea urbano o interurbano, de escolares, de trabajadores, de turistas, tanto en autobuses, taxis colectivos, taxis libres, radiotaxis, vehículos de tracción humana o animal; y en general, por cualquier medio de transporte terrestre. Capital: $2.000.000.-, dividido en 2.000 acciones nominativas. Pedro Pablo Castillo Sáenz suscribe 1.000 acciones, equivalentes a $1.000.000.-, ya pagados, y Carlos Pavez Turrieta suscribe 1.000 acciones, equivalentes a $1.000.000.-, ya pagados. En consecuencia, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 8 de julio de 2009.

Sociedades de Responsabilidad Limitada

Constituciones

EXTRACTO

Juan Espinosa Bancalari, Notario Público, oficio O'Higgins 528, Concepción, certifico: Por escritura pública otorgada hoy, ante mí, Verónica Andrea Canales Castillo, domiciliada Pasaje 19-A N°334, Altos de Chiguayante, comuna Chiguayante, Concepción, y Manuel Felipe Hormazábal Canales, domiciliado Callejón Puchacay 136, depto. 609, Concepción, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, conforme a ley 3.918 y modificaciones. Razón social: **"Canales y Hormazábal Ingenieros Limitada"**, nombre de fantasía "C & H Ingenieros Limitada", pudiendo siempre abreviar la palabra limitada por "ltda.". Objeto: a) Servicio de tratamiento de residuos industriales líquidos, aguas servidas y de desecho; b) Servicios de manejo de desperdicios; c) Servicios de ingeniería prestados por profesionales no clasificados previamente; d) Servicios profesionales y de asesoría en materias económicas y empresariales.- Domicilio: Concepción.- Administración y uso razón social: corresponderá a socia Verónica Andrea Canales Castillo con amplias facultades. Capital: $1.000.000, enterado mediante los siguientes aportes de dinero en dominio: a) Socia Verónica Andrea Canales Castillo: $900.000, y b) socio Manuel Felipe Hormazábal Canales: $100.000. Socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. Duración: 3 años contados desde fecha escritura de constitución, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales de 3 años cada uno, a menos que uno o más de los socios exprese su voluntad de ponerle término en forma indicada en escritura extractada. Fallecimiento de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad, pues ésta continuará entre el o los socios sobrevivientes y la sucesión del fallecido. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Concepción, 6 de julio de 2009.

EXTRACTO

Juan ,cardo San Martín Urrejola, Notario Público, Titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, Piso 18, Certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Isabel Margarita Cabrera Farías, Luxemburgo 9850, Las Condes; Claudina María Alemany Llanos, Ángel Pimentel 0281, casa 74, Puente Alto, y de paso en ésta; Ximena del Carmen Cabrera Farías, Ramón Cruz 548 A, Dp. 41, Ñuñoa; y Jessica Olga Pizarro Correa, Pje. Cerro Hudson 939, Villa Los Prados IV, Quilicura, todos Santiago, constituyen sociedad de responsabilidad limitada.- Objeto: Será: a).- La realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico, sea por cuenta propia o de terceros; b).- La asesoría en la emisión, desarrollo y control de Planes Estratégicos de Negocios por cuenta de terceros; c).- La asesoría en el desarrollo de planes de perfeccionamiento, capacitación y toda acción que guarde relación con el fomento productivo de empresas, empresarios, trabajadores y organizaciones, y d) La prestación de servicios contables, tributarios y laborales, incluyendo la emisión de estados financieros, su auditoría y control, emisión y control de presupuestos, además de todas las labores contables necesarias para un buen control de los negocios. Razón Social: **"Centro de Gestión Empresarial Limitada"**, nombre fantasía "GESTIÓN EMPRESARIAL LTDA.". Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio sucursales.- Duración: 10 años, renovables tácita, automática y sucesivamente por iguales períodos.- Capital: $5.000.000.- socios aportan este acto ya ingresado a caja social, siguiente forma: a) Isabel Margarita Cabrera Farías, $2.000.000, equivalente 40%; b) Claudina María Alemany Llanos, $1.000.000.-, equivalente 20%; c) Ximena del Carmen Cabrera Farías, $1.000.000.-, equivalente 20%; y Jessica Olga Pizarro Correa, $1.000.000.-, equivalente 20%.- Socios limitan responsabilidad monto sus aportes. Administración y uso razón social: Corresponderá socia Isabel Margarita Cabrera Farías, amplias facultades escritura extractada.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 16 junio 2009.

EXTRACTO

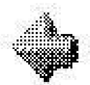
Gonzalo Hurtado Morales, Notario Santiago, Las Condes, Av. Apoquindo 4943, certifico: Por escritura fecha hoy, ante mí, Leonardo Jorge Andrés Fica Cifuentes, Cerro La Parva 995, depto. 246, Las Condes, y Ricardo Rubén Alfonso Fica Cifuentes, Balmaceda 421-B, Concepción, constituyeron sociedad responsabilidad limitada monto respectivos aportes.- Objeto: La actividad comercial en todas sus formas, nacional e internacional, por cuenta propia o ajena, y particularmente la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, agencia, distribución, representación, consignación, producción, elaboración, transformación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías, especialmente de carácter canino; y cualquier otra actividad, relacionada o no con las anteriores que los socios acuerden.- Nombre o razón social: **"Comercializadora y Distribuidora Canina Limitada"**, pudiendo usar nombre fantasía "FIK-9 SHOP CHILE".- Uso razón social, administración y representación corresponderá a cualquiera de los socios, actuando conjunta o indistinta y separadamente, con amplias facultades.- Capital: $1.000.000.- que socios aportan: a) Leonardo Jorge Andrés Fica Cifuentes $700.000.-, vale decir, 70%, y b) Ricardo Rubén Alfonso Fica Cifuentes aporta $300.000.-, vale decir, 30%, ambos total capital y derechos sociales. Ambos aportes enterados acto escritura, de contado a caja social.- Domicilio: Concepción, sin perjuicio otras agencias o sucursales otros puntos país o extranjero.- Plazo: tres años, contados desde fecha escritura, prorrogable tácita, automática y sucesivamente por períodos iguales de tres años cada uno, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término, mediante declaración formulada en escritura pública, y anotada margen inscripción Registro Comercio, con anticipación mínima de seis meses al vencimiento plazo original o prorrogado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, Las Condes, a 26 de junio de 2009.

EXTRACTO

Martita Wörner Tapia, Notario Titular, Chacabuco 750, Ancud, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Jaime Orlando Velásquez Paredes, Jaime Ulises Velásquez Subiabre, y Paola Andrea Velásquez Subiabre, todos con domicilio en calle Pepita Manss 1179, interior, Ancud, constituyeron sociedad responsabilidad limitada, bajo razón social **Constructora Velásquez & Subiabre Limitada**, pudiendo usar nombre de fantasía CONSTRUCTORA RABIT LTDA. Para efectos legales, comerciales, bancarios y tributarios. Objeto: Será la compraventa de sitios y otros inmuebles; asesorías, y demolición de edificios y construcciones de cualquier especie; el estudio, la construcción, por cuenta propia o ajena, de casas, edificios; y otros; la urbanización de predios; la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento y de uso de condominios; y todo lo que, de cualquier manera, tiene relación o la tenga en el futuro, con todo lo dicho; y en general toda otra actividad que los socios de común acuerdo determinen. Capital: $6.000.000, Jaime Orlando Velásquez Paredes, Jaime Ulises Velásquez Subiabre y Paola Andrea Velásquez Subiabre aportan cada uno en dinero en efectivo $2.000.000. Socios limitan responsabilidades monto respectivos aportes. Administración y uso razón social corresponderá a los tres socios quienes actuarán conjunta o indistintamente. Duración cinco años a contar fecha escritura extractada y se entenderá renovado por períodos iguales de tiempo en forma tácita y automáticamente forma señaladas en la escritura extractada. Domicilio: Ciudad Ancud, comuna Ancud, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que pudieren los socios establecer en el resto del país o en el extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada.- Ancud, 2 de junio del año dos mil nueve.- Martita Wörner Tapia, Notario Titular Ancud.

EXTRACTO

Álvaro Gonzalo Mera Correa, abogado, Notario Público Titular, Comunas Constitución-Empedrado, oficio Oñederra 379, Constitución, certifica: Por escritura pública fecha de hoy, ante mí, señores Darío Omar Valdés Valdés, casado con doña Gloria Ximena Estefanía Muñoz Araya, quién también comparece otorgando su autorización, domiciliados en Constitución, calle Balmaceda número doscientos treinta y cinco, y doña Georgina Ramona Valdés Valdés, domiciliada en calle Freire número mil setenta y cuatro de esta ciudad, constituyen sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo razón social **"Darío Omar Valdés Valdés y Cía. Ltda."**. Objeto: Prestación de servicios de transporte; taller mecánico; compraventa de vehículos, repuestos, lubricantes, propiedades; arriendos; maderas; forestación; actividades agrícolas; combustibles; turismo; arriendo de cabañas y cualquier otra actividad o giro que involucre una acción comercial presente o futura. Administración y uso razón social: Corresponderá al señor Darío Omar Valdés Valdés con amplias facultades, quien podrá actuar por sí o a través de delegados. Capital: Cien millones de pesos ($100.000.000), que los socios aportan de la siguiente manera: Don Darío Omar Valdés Valdés, aporta la suma de noventa y nueve millones de pesos ($99.000.000) y doña Georgi-



na Ramona Valdés Valdés, aporta la suma de un millón de pesos. Beneficios o utilidades y eventuales pérdidas a prorrata de sus aportes. Responsabilidad limitada al monto de sus respectivos aportes. Plazo: Diez años contados desde esta fecha, pero se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de tres años cada uno, salvo que alguno de los socios con no menos de seis meses de anticipación al vencimiento respectivo, manifieste su voluntad de no prorrogarla, mediante una declaración hecha por escritura pública y anotada en el Registro de Comercio al margen de la inscripción del extracto de la constitución de la sociedad. Domicilio: Constitución, sin perjuicio de agencias, sucursales en el país o en el extranjero. Demás estipulaciones constan en contrato extractado. Constitución, 7 de julio de 2009

EXTRACTO

Patricio Cathalifaud Moroso, Notario Público 3ª Notaría Calama certifica: Que por escritura de hoy, ante mí, Rubén Antonio Rojo Maturana y María Paulina Illanes Kurth, ambos con domicilio en Uma Urmana 378, Lomas Huasi, Calama, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**Distribuidora e Impresiones Rojo e Illanes Limitada**", y/o "CAULIN LTDA.". Administración: Corresponderá a Rubén Antonio Rojo Maturana, amplias facultades. Capital es de $1.000.000. aportes $500.000 cada socio, ingresados en caja social. Objeto: a) producción de eventos, representación artística, servicio de sonido e iluminación, servicios de banquetería, producción audiovisual, programas de radio y televisión; b) transporte de pasajeros y carga, arriendo de vehículos; arriendo de maquinaria industrial; c) servicios profesionales en publicidad; impresión y diseño gráfico en toda su extensión; d) compra y venta de alimentos y animales, crianza de animales; e) extracción de minerales metálicos, extracción y comercialización de cobre, oro y plata; extracción y comercialización de áridos, piedra, arena y arcilla; f) fabricación y compraventa de muebles, importación y exportación de maderas y muebles; g) comercialización, fabricación y distribución de productos alimenticios, importación y exportación de productos alimenticios; venta de productos de panadería y pastelería; distribución de alimentos; actividades empresariales de artistas; servicios de diversión y esparcimiento, y h) servicios de aseo y mantención y toda otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con las anteriores y cualquier otro objeto que los socios acuerden. Duración: 5 años renovables. Domicilio: Calama, sin perjuicio otras sucursales en resto del país o extranjero. Demás estipulaciones en escritura extactada. Calama, junio 23 de 2009.

EXTRACTO

Álvaro Bianchi Rosas, Notario Público, Titular 11ª Notaría Santiago, Dr. Sótero del Río 322, certifica: Por escritura pública de fecha 3 de julio de 2009, ante mí, señores José Benito Inzunza Espinoza, Matucana N°40, Comuna de Estación Central; Eliana de Jesús Romero Espinosa, Cañumanqui N°1937, Comuna de Las Condes; y, Marcelo Alejandro Inzunza González, Valenzuela Llanos N°4907, Comuna de Maipú, todos Santiago, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: **J y M Inzunza Limitada**, pudiendo usar nombre fantasía J.I.S. PARKING LTDA. Objeto: será el transporte de carga y pasajeros, la administración de este tipo de servicios y todo lo relacionado con este rubro; además, de la exportación e importación de materias primas y productos elaborados; podrá asimismo la sociedad dedicarse a toda otra actividad relacionada con lo anterior y especialmente a la prestación de servicios relacionados con su actividad. Para mayor claridad de esta cláusula se deja especial constancia que su principal objetivo será la administración de estacionamientos y servicios incluso de bienes raíces para su explotación. Administración y uso razón social corresponderá a los socios señores José Benito Inzunza Espinoza y Marcelo Alejandro Inzunza González, quienes podrán actuar en forma conjunta y separadamente, amplias facultades. Capital: $10.000.000, que socios aportan y pagan siguiente forma: a) don José Benito Inzunza Espinoza, aporta la suma de $2.500.000, equivalente, al 25% del capital social, ingresado a la caja social; b) doña Eliana de Jesús Romero Espinosa, aporta la suma de $2.500.000, equivalente al 25% del capital social, ingresado a la caja social; y, c) don Marcelo Alejandro Inzunza Gonzalez, la suma de $5.000.000, equivalente al 50% del capital social, ingresado a la caja social. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de oficinas o sucursales que sociedad podrá tener en otras ciudades. Duración: 5 años a contar fecha escritura extractada, renovable tácita y sucesivamente por iguales períodos, forma establecida en mismo instrumento. Socios limitan responsabilidad monto de sus aportes. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 6 de julio de 2009. A. Bianchi R. Notario Público.

EXTRACTO

Ernesto Montoya Peredo, Notario Público Rancagua, domiciliado Campos 377, certifica: por escritura pública otorgada hoy, ante mí, Madeleine Isabel Bahamondes Valenzuela domiciliada Avenida Lourdes 1631, Rancagua, y Ana María Bahamondes Valenzuela, domiciliada Amsterdam 310, Los Alpes, Rancagua, formaron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social: "**Madeleine Bahamondes y Otra Limitada**". Nombre fantasía: "RESORTES AHUMADA LTDA.". Administración y uso razón social: Corresponderá a Madeleine Isabel Bahamondes Valenzuela. Domicilio sociedad: Avenida Baquedano 662, Rancagua. Objeto sociedad: a) Servicio técnico de mecánica integral, soldadura y electricidad de automóviles, mantención y reparación toda clase vehículos motorizados, maquinaria pesada, agrícola, industrial, carros, acoplados, etc.; comercialización de lubricantes, accesorios, repuestos y toda clase de elementos automotrices; b) La fundición de hierro y acero, y la fabricación toda clase de productos con estos elementos, como resortes, repuestos, etc. Capital: $ 5.000.000.- en dinero efectivo, ingresado caja social. Aportado: Madeleine Isabel Bahamondes Valenzuela $4.950.000.- y Ana María Bahamondes Valenzuela $50.000.- Responsabilidad socias: Limitada monto respectivos aportes. Plazo duración: 5 años contados fecha escritura y renovable de acuerdo contrato social.- Rancagua, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Francisco Brain Brain, Notario Público, suplente del titular Juan José Veloso Mora, Arlegui 333, local 111 certifica: Por escritura de fecha 24 junio 2009, Ramón Luis Arévalo Erazo, Prolongación Las Heras 35 y Rodrigo Alfonso Alegre Fehrmann, Estanislao Loayza 428, ambos Viña del Mar, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Prestación toda clase de servicios técnicos en maquinarias industriales, la compraventa de éstas y toda actividad relacionada con lo anterior. Además el comercio de lavandería de ropas de vestir y otros enseres. Razón Social: **Servicio Técnico y Lavandería Arévalo y Alegre Limitada**. Nombre fantasía: SERVIPROYECTOS LIMITADA. Administración y Uso Razón Social: Ambos socios de consuno, facultades cláusula 3ª pacto social. Capital: $1.500.000 aportado partes iguales. Domicilio: Viña del Mar. Duración: 2 años contar 1 julio 2009, renovable forma prevista escritura extractada. Viña del Mar, a 25 de junio de 2009.

EXTRACTO

Ximena Ricci Díaz, Notario Público, San Antonio, Barros Luco 1749, certifica: Por escritura hoy ante mí, Álvaro Rodrigo Vallejos Paredes y Rosemary Ann Cotter, ambos Avda. Peñablanca 595 Algarrobo, constituyen sociedad responsabilidad limitada. Razón social: **Servicios Médicos Urológicos Vallejos Limitada**. Nombre fantasía: Servicios Urológicos Ltda. Objeto social: Prestaciones médicas, consultas médicas, procedimientos, asesorías, intervenciones, cuidado pacientes, arrendamiento muebles e inmuebles, compraventa, y en general todo lo que los socios de común acuerdo determinen relacionados o no con lo anterior. Administración sociedad: Ambos socios indistintamente. Capital: $1.000.000 aportados Álvaro Rodrigo Vallejos Paredes $200.000, 20% y Rosemary Ann Cotter $800.000, 80%, ingresados caja social. Domicilio: Algarrobo. Plazo: 5 años contar esta fecha,



NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES EXENTAS QUE FIJAN EL MONTO A PAGAR POR ARANCELES SERVICIOS DE DEFENSA PENAL

1° La Defensoría Penal Pública, en cumplimiento a lo referido en el artículo 12 de la Resolución Exenta N° 593 del 18 de febrero de 2008 y su rectificatoria Resolución Exenta N° 708 de 07 de marzo de 2008, de ese servicio que fija los aranceles de los servicios de defensa penal pública, procede a publicar nómina de beneficiarios del servicio que han quedado afectos a pago del mismo, y que de conformidad al artículo 48 letra c) de la Ley N° 19.880 se ignora su actual paradero, según los datos que más abajo se indican:

RUD	RUT	NOMBRE/APELLIDOS	RESOLUCIÓN EXENTA N°	FECHA	MONTO A PAGAR
SAT-00822-09	8.712.866-0	CASANOVA LEIVA RODRIGO ANDRÉS	824	30-04-2009	433.201
TCO-01385-06	11.688.944-7	LAURIE LAURIE NELSON DAVID	2.298	24-11-2008	34.646
TCO-02147-06	9.095.019-3	ROSALES RIVERA HECTOR MANUEL	917	10-06-2009	41.448
CLL-00416-06	16.238.395-0	CEBALLOS ROBLES CLAUDIA ALEJANDRA	918	10-06-2009	35.359
NUN-01562-06	12.606.005-K	CESPEDES ESCOBAR PATRICIO ANTONIO	650	27-05-2009	108.139
STG-0125-07	9.212.701-K	FERNANDEZ VILLALOBOS CARLOS ALBERTO	648	27-05-2009	108.139
IND-01613-06	13.151.215-5	DE LA HOZ ALARCON ALEJANDRO ANTONIO	651	27-05-2009	34.646
ESC-00169-07	16.583.521-2	HUNCHALAF GOMEZ GUSTAVO ALEJANDRO	647	27-05-2009	87.177
STG-01966-08	11.863.619-8	GALARCE NARANJO IGNACIO JAVIER	665	27-05-2009	346.500
MAC-02345-06	4.363.609-K	VASQUEZ FERREIRA MANUEL	644	27-05-2009	347.322
IND-00445-07	12.372.310-4	RAMIREZ VERGARA MARIO ERNESTO	649	27-05-2009	69.291
ESC-01497-07	2.838.990-5	ESPINOZA LOBOS CESER ARMANDO	667	27-05-2009	346.500
LCO-00599-06	14.046.644-1	NAVARRO DELGADO PEDRO ENRIQUE	457	22-04-2009	87.177
NUN-04319-06	13.914.811-8	CHAVEZ SAN MARTIN EDUARDO ANTONIO	691	03-06-2009	486.158
LPR-01720-06	8.661.235-6	PIZARRO VARGAS NELSON IVAN	459	22-04-2009	54.080
LCO-00061-06	15.620.098-0	ASTORGA ASTORGA FRANCO ANTONIO	455	22-04-2009	22.795
RAN-019006-09	15.770.392-7	VIDAL OSORIO CLAUDIO NICOLAS	692	11-05-2009	433.201

2° El beneficiario podrá optar entre el pago íntegro y en un solo acto del valor total de la prestación o el pago en un determinado número de cuotas, en cuyo caso el monto adeudado se convertirá en su equivalente en UF, tomando como referencia el valor de la UF del último día del mes anterior a la fecha de la conversión y se suscribirá el convenio respectivo. El monto mínimo de cada cuota podrá ser igual o superior a 1 UF y su número no deberá exceder de 12.

3° Si el beneficiario no se conformare con la determinación efectuada del monto a cobrar en esta Resolución, podrá siempre reclamar ante el Defensor Regional en un plazo no superior a quinto día contados desde la notificación de la presente Resolución. Asimismo, y para el caso de no conformarse con la decisión del Defensor Regional, podrá recurrir dentro del décimo día, contados desde la notificación de la resolución que resuelve la reclamación, ante el Juez de Garantía o Tribunal de Juicio Oral en lo Penal que hubiese conocido de las gestiones relativas al procedimiento que generó el cobro. El órgano jurisdiccional competente conocerá en forma incidental de la reclamación de cobro.

4° Una vez que se encuentre ejecutoriada la resolución que fija el monto, ya sea porque no fue recurrida o siéndolo, los recursos se encontraren resueltos, el beneficiario podrá dentro de los primeros 10 días corridos del mes subsiguiente a ese estado, enterar en arcas fiscales el monto íntegro resuelto. Si el beneficiario quisiere optar al pago en cuotas deberá solicitarlo dentro de los 10 días hábiles siguientes al estado de ejecutoría. En caso contrario se entenderá que renuncia a este beneficio, debiendo enterar el monto en un solo pago en el plazo inicialmente indicado.

Todos los pagos deberán realizarse en la Tesorería General de la República.

5° Si el beneficiario no efectuare el pago, tratándose del pago único, o tratándose del pago en cuotas no pagare a su vencimiento dos cuotas consecutivas, se procederá por el Servicio de Tesorería General de la República, a la cobranza judicial o administrativa con sus respectivos reajustes e intereses, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, sobre Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y al DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, que fija el Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías.

(15)

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

renovable períodos iguales. Demás especificaciones, escritura extractada. San Antonio, julio 06 de 2009.

EXTRACTO

Gonzalo de la Cuadra Fabres, Notario Público Santiago, Bandera 84, oficina 204, certifico que por escritura pública hoy, ante mí: Marcela Alejandra Bórquez Campos, Marcela Fernanda Jeldres Bórquez, Camila Francisca Jeldres Bórquez, todas domiciliadas calle Palenque número mil doscientos tres, Las Condes, Santiago, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada. Razón social: **Sociedad Automotora J. B. Limitada**, pudiendo usar el nombre de fantasía J B AUTOS LTDA. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de agencias, representaciones o sucursales en otros puntos del país o extranjero. Objeto: La compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento –con o sin opción de compra– y reparación de automóviles, camiones, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres o acuáticos, maquinaria, máquinas herramientas y móviles; repuestos y accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados y todo lo relacionado con los vehículos existentes en la actualidad y los que existan en el futuro, y todo lo atinente, de cualquiera manera, con todo lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Administración y uso razón social: Corresponderá a Marcela Alejandra Bórquez Campos, con amplias facultades establecidas pacto social extractado. Capital: Dos millones, aportados así: Marcela Alejandra Bórquez Campos con un millón, que equivale al 50% del haber social; Marcela Fernanda Jeldres Bórquez y Camila Francisca Jeldres Bórquez con quinientos mil pesos, que equivale al 25% del haber social, cada una. Todos los aportes se enteran en este acto, al contado y en dinero efectivo ya ingresados a la caja social. Utilidades y pérdidas: Serán repartidas y soportadas respectivamente por los socios a prorrata sus aportes.- Responsabilidad socios: Queda limitada al monto de sus aportes. Duración: 5 años contados desde esta fecha, renovable por períodos iguales, tácita y sucesivamente si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contra mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio con la anticipación de a lo menos 6 meses. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 3 de abril de 2009.

EXTRACTO

Jaime Bernales Valenzuela, Notario Público Titular 2ª Notaría Rancagua, C.S. Bueras N°359, Of. 102, Rancagua, certifica: Por escritura fecha 02/07/2009, ante mí, Nicolás Enrique Anich Espoz y Ángela Catalina Balmaceda Ibáñez, ambos Monseñor Escrivá de Balaguer N°682, casa 2, Nogales, Machalí, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: **"Sociedad Comercial Anich Limitada"**, nombre fantasía "COMERCIAL ANICH LTDA.". Administración y uso razón social: Corresponderá a Nicolás Enrique Anich Espoz y a Ángela Catalina Balmaceda Ibáñez, quienes actuando separada e indistintamente, con facultades indicadas cláusula quinta pacto social. Capital: $10.000.000.- que aportan siguiente forma: A) Nicolás Enrique Anich Espoz, $5.000.000.-, en dinero efectivo ingresados a caja social; B) Ángela Catalina Balmaceda Ibáñez, $5.000.000.-, en dinero efectivo ingresados a caja social. Socios limitan responsabilidad hasta concurrencia monto aportes. Objeto: será: a) confección, compra, venta, importación y exportación de ropa, lencería, calzado y prendas de vestir en general; b) compra y venta de artículos de paquetería y boutique, y de artículos escolares; c) comercialización, compra y venta de todo tipo de productos, por cuenta propia o de terceros; d) inversión, adquisición, enajenación, tenencia, administración, explotación y comercialización, importación y exportación a cualquier título, de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, efectos públicos o de comercio, valores mobiliarios, acciones, bonos, debentures, derechos en sociedades, etcétera, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; e) la participación en otras sociedades de cualquier naturaleza, y en general, realizar todos los actos y contratos que se estimen necesarios o convenientes para realizar dichos objetivos. Duración: Empezará a regir a la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de diez años renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales de cinco años si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, mediante escritura pública que se inscribirá al margen de la inscripción social y el envío de una carta certificada, dirigida al domicilio señalado en la comparecencia, con una anticipación de a lo menos tres meses antes del fin del respectivo período. Domicilio: Rancagua. Demás estipulaciones escritura extractada.- Rancagua, 2 julio 2009.

EXTRACTO

Antonieta Mendoza Escalas, Notario Titular 16ª Notaría de Santiago, San Sebastián 2750, Las Condes, certifico: por escritura hoy, ante mí, Deycer Melvin Araujo Altamirano, peruano, casado con separación total de bienes, Las Industrias 651, Huechuraba y Guadalupe Loreto Delgado Arencibia, cubana, casada con separación total de bienes, Manquehue Norte 69, departamento 38, Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: **Sociedad Comercial Araujo y Delgado Limitada**, nombre fantasía "Beauty Hiss Ltda.". Objeto: tanto en Chile como en el extranjero a realizar por sí o por medio de terceros la instalación, desarrollo y explotación comercial de: /a/ centros de estética y capacitación en belleza corporal y capilar; /b/ Peluquerías y centros de capacitación, para la formación de especialistas en belleza corporal, estética y capilar; /c/ Venta de productos de perfumería y de cuidados estéticos. Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Duración: 3 años renovables automáticamente por períodos iguales si los socios no manifiestan su voluntad en contrario. Capital social: $100.000, Deycer Melvin Araujo Altamirano aporta la cantidad de $50.000 esto es el 50% del capital; Guadalupe Loreto Delgado Arencibia, aporta la cantidad de $50.000 esto es el 50% del capital.- Administración: Deycer Melvin Araujo Altamirano y Guadalupe Loreto Delgado Arencibia, en forma conjunta. Responsabilidad: limitada monto respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 2 de julio de 2009.

EXTRACTO

Humberto Díaz Gallardo, abogado, Notario Público Suplente de la Titular Marta Rivas Schulz, Esmeralda 417, Los Andes, certifica: Por escritura de hoy, ante mí, señores: Jorge Octavio Eriza Herrera, Esmeralda mil trescientos ochenta, Los Andes y Pía Fernanda Bahamondes Herrera, mismo domicilio, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social **"Sociedad Comercial Supermercado Caracol Limitada"**, pudiendo utilizar nombre de fantasía "SUPERMERCADO CARACOL LTDA.". Objeto: El ejercicio del comercio en general, incluyendo la compraventa, consignación, distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes corporales muebles y mercaderías; la comercialización, comisión y distribución, al por mayor y al detalle, de toda clase de productos, entre otros y sin que esta enumeración sea taxativa, de productos alimenticios, de abarrotes, del hogar en general, incluyendo la venta de bebidas alcohólicas; la importación y exportación de éstos y, en general, prestar toda clase de servicios relativos a la actividad comercial. Capital: $5.000.000, que socios aportan, enteran y pagan siguiente forma: a) Socio Jorge Octavio Eriza Herrera aportará $3.000.000, ingresando en el acto $300.000, dinero en efectivo. Diferencia será enterada y pagada al 31 diciembre 2009; b) Socia Pía Fernanda Bahamondes Herrera aportará $2.000.000, ingresando en el acto $300.000 dinero en efectivo. Diferencia será enterada y pagada al 31 diciembre 2009. Administración y uso de la razón social: Socio Jorge Octavio Eriza Herrera, con facultades y limitaciones indicadas en pacto social. Domicilio: Los Andes. Duración: 5 años, prorrogables tácita y automáticamente, por períodos iguales de cinco años cada uno, salvo que socios expresaren voluntad de poner término al contrato social, con formalidades indicadas en escritura de pacto social. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Los Andes, julio 3 2009.

EXTRACTO

Manuel Bravo Bravo, Notario Público Chillán oficio Constitución 550 Local 3, certifica: Por escritura pública hoy, Cynthia Carolina Albornoz Trujillo, supervisora de ventas y Anita Andrea García Sandoval, artesana, ambas Población Wiker, Las Heras N°403 Chillán, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: **"Sociedad Comercializadora de Artículos de Cuero C & A Limitada"** nombre fantasía "C & A CUEROS LTDA". Objeto Social: La confección, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de artículos, accesorios y ropa de cuero, tales como carteras, cinturones, adornos de cuero, etcétera. La adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, de bienes raíces o muebles, por cuenta propia o ajena; la inversión en toda clase de valores y efectos de comercio, obtener rentas, formar parte en otras sociedades y la realización de cualquier otra actividad conexa con las anteriores y que los socios acuerden. Administración, representación y uso razón: Cynthia Carolina Albornoz Trujillo. Capital: $3.000.000 que se entera: a) Cynthia Carolina Albornoz Trujillo $2.500.000 contado a caja social. b) Anita Andrea García Sandoval $500.000 plazo 1 año desde fecha escritura social. Domicilio: Chillán, sin perjuicio sucursales otros puntos del país o extranjero. Responsabilidad Socios: Limitada montos respectivos aportes.- Duración: 3 años desde fecha escritura renovables. Demás disposiciones escritura extractada. Chillán, 27/06/2009.

EXTRACTO

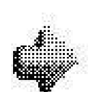
Antonieta Mendoza Escalas, Notario Titular 16ª Notaría de Santiago, San Sebastián 2750, Las Condes, certifico: por escritura hoy, ante mí, Deycer Melvin Araujo Altamirano, peruano, casado con separación total de bienes, Las Industrias 651, Huechuraba y Lorena Roxana Gaete Romero, chilena, casada con separación total de bienes, Manquehue Norte 71, Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: **Sociedad Cosmética Capilar Araujo y Gaete Limitada**, nombre fantasía "New Hair Center Ltda.". Objeto: tanto en Chile como en el extranjero a realizar por sí o por medio de terceros: /a/ servicios de cosmética capilar, /b/ tratamientos capilares, /c/ venta de productos afines. Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Duración: 3 años renovables automáticamente por períodos iguales si los socios no manifiestan su voluntad en contrario. Capital social: $100.000, Deycer Melvin Araujo Altamirano aporta la cantidad de $55.000 esto es el 55% del capital; Lorena Roxana Gaete Romero, aporta la cantidad de $45.000 esto es el 45% del capital.- Administración: Deycer Melvin Araujo Altamirano y Lorena Roxana Gaete Romero, en forma conjunta. Responsabilidad: limitada monto respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 2 de julio de 2009.

EXTRACTO

Néstor Araya Blazina, Notario Público Iquique, Serrano 386, certifica: Por escritura pública hoy ante mí: Rodolfo Samuel Ulloa Araya; y Gloria Leila Iglesias Porcel, ambos en Avda. A. Prat 3555, Iquique, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada al monto respectivos aportes, bajo razón social **Sociedad de Inversiones Ulloa Iglesias Limitada** y su nombre fantasía INVERSIONES GALICIA LTDA. Administración y uso razón social: Corresponderá a ambos socios conjunta o separadamente, indistintamente.- Capital: $45.000.000.-, que socios aportan y pagan en este acto, sgte. forma: a) $44.550.000.- por Rodolfo Samuel Ulloa Araya, y b) $450.000.- por Gloria Leila Iglesias Porcel.- Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, universalidades, y toda clase de títulos o valores mobiliarios; La compra, venta, arrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes raíces; b) La adquisición, fusión, subdivisión, loteo, urbanización y enajenación de inmuebles; c) El diseño, elaboración, planificación, ejecución y administración de proyectos inmobiliarios de edificación y/o urbanización; d) La participación en propuestas públicas o privadas destinadas a la ejecución de obras conforme cualquiera de los sistemas de construcción o contratación; e) La asesoría, gestión y corretaje de propiedades y administración de inmuebles; f) La inversión en bienes muebles, inmuebles y valores; g) Todo por cuenta propia o de terceros y toda otra actividad que los socios acuerden realizar.- Utilidades y pérdidas: Se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes.- Duración: 5 años a contar de esta fecha, renovable forma y período señalado en contrato extractado.- Domicilio: Iquique.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Iquique, 6 de julio 2009.

EXTRACTO

Waldo Domke Cádiz, Notario Público Melipilla, Avda. Serrano 364, certifica: Por escritura hoy ante mí, Domingo Antonio Herrera Vidal y Marcela del Carmen Luna Ávalos, ambos Avda. Vicuña Mackenna 887, Melipilla, constituyen sociedad comercial de responsabilidad limitada.- Objeto: a) La compraventa productos del Agro, tales como frutas, verduras, cereales, granos y todo lo relacionado al giro; b) Contratista en Faenas



Agrícolas y Construcciones Menores; c) Transporte de Carga; d) Agricultor en toda clase de cultivos, Mediero, prestación de servicios maquinaria agrícola; e) Compra venta de maderas en bruto y elaboradas; y g) cualquier otro objeto que los socios acuerden Razón social: **"Sociedad de Servicios Agro Sefa Limitada"**, pudiendo usar nombre fantasía "AGRO SEFA LTDA". Domicilio: Melipilla.- Administración y uso razón social: Exclusivamente a Domingo Antonio Herrera Vidal.- Capital: $10.000.000, Domingo Antonio Herrera Vidal $9.000.000, y Marcela del Carmen Luna Ávalos $1.000.000, este acto, dinero efectivo.- Responsabilidad: Socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia del monto de sus aportes. Duración: 10 años a contar esta fecha, plazo renovable tácita y sucesivamente, por periodos iguales.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Melipilla, 06/07/2009

EXTRACTO

Jorge Gillet Bebin, Notario Público Parral, A. Pinto 715, local 103, certifico: Por escritura pública otorgada hoy, ante mí, señores Enrique Patricio Inostroza Cáceres, domiciliado en calle Capitán Fuentes Nº250, Depto. 506, Comuna de Ñuñoa, Santiago, y de paso por Parral, y Claudia Elena Inostroza Cáceres, domiciliada en calle Dieciocho Nº525, Parral, constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, Ley 3.918 y modificaciones.- Razón Social: **"Sociedad Inostroza Cáceres Hermanos Limitada"**.- Nombre Fantasía: "SOCIEDAD AGRÍCOLA BERNARDITA LTDA.".- Objeto: a) la explotación de predios agrícolas, propios o ajenos, que estén destinados a la agricultura, la fruticultura, la ganadería, la agroindustria, la silvicultura y, en general, la realización de cualquier actividad relacionada -de forma directa o indirecta- con las anteriores; b) el desarrollo de ideas e iniciativas productivas en el área agrícola, de la fruticultura, de la ganadería, de la agroindustria, de la silvicultura; la realización de actividades de comercio y de industria relacionadas con las áreas anteriormente indicadas, y de todo negocio o actividad conexa o relacionada con esas mismas áreas que, en la actualidad o en el futuro, los socios determinen efectuar; c) el corretaje, la compra y venta, elaboración y transformación de frutos y frutas del país; d) la producción, el almacenaje, la conservación, el procesamiento, la exportación y la importación de productos e insumos agrícolas y la explotación de viveros de especies frutícolas y forestales, en predios propios o ajenos; e) la consignación, la comisión, la distribución -por cuenta propia o ajena- de toda clase de productos e insumos relacionados con las áreas indicadas. Constituirá también objeto social, todas las operaciones o negocios que los socios acuerden o realicen de consuno, tengan ellas relación o no con las actividades arriba indicadas.- Administración y uso razón Social: Corresponderá, a socia Claudia Elena Inostroza Cáceres, en calidad de administradora principal, y a Enrique Patricio Inostroza Cáceres, en calidad de administrador adjunto.- Facultades de administración, constan en escritura extractada.- Capital Social: $3.500.000.-, que son aportados por socios -en común y por iguales partes-, es decir $1.750.000.- cada uno de ellos, dinero efectivo, correspondiente al 50% del capital social para cada uno de socios, suma que ingresa a caja social, en acto de escritura.- Utilidades y pérdidas: Se repartirán entre socios en común y de acuerdo al porcentaje de participación social. Limitan su responsabilidad hasta concurrencia monto de sus aportes.- Duración: Indefinida a contar de fecha escritura extractada.- Domicilio: Parral.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Parral, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular 27ª Notaría Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifico que por escritura pública hoy ante mí, Juan Diego Santa Cruz Eyzaguirre y Verónica García Huidobro Herman, domiciliados General John O'Brien Nº2670, Vitacura, Santiago; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, de cuyo pacto social se extracta: Razón Social: **Tinto Producciones Limitada**, pudiendo usar "Tinto Ltda.". Domicilio: Santiago. Objeto: Objeto. La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de todo tipo de asesorías y servicios profesionales referidos a cultura, entretenimiento, educación y similares, al diseño, la publicidad u otra disciplina audiovisual, incluyendo pero no limitado a, la ejecución, difusión, publicación, edición, impresión, producción de libros, revistas, diarios, textos, programas de computación, sitios web y cualquier material análogo, en soporte físico o electrónico; b) la producción, grabación en audio y/o video, de películas, avisos publicitarios, programas de radio y televisión, culturales, artísticos, obras de teatro y otros espectáculos en general; c) la organización de eventos, cursos, exposiciones, competiciones, conferencias y seminarios educacionales y/o culturales; d) la elaboración, comercialización, distribución, exportación e importación de productos de imprenta y fotografías; e) cualquier otra actividad permitida por la legislación chilena que los socios pudieran acordar en el futuro y que conduzcan en forma directa o indirecta al cumplimiento de los objetos sociales antes señalados. Capital: $1.000.000 pagado al contado siguiente forma: Juan Diego Santa Cruz Eyzaguirre: $990.000, equivalente 99% derechos sociales, y Verónica García Huidobro Herman: $10.000, equivalente 1% derechos sociales. Responsabilidad: Socios limitan responsabilidad hasta monto respectivos aportes. Administración y Uso Razón Social: Ambos socios en forma individual. Duración: 5 años desde fecha escritura extractada, prorrogable automáticamente periodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 25 de junio de 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Abogado, Notario Público, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, Jorge Arturo Ubilla Zúñiga, Cerro Colorado 6130, dpto. 122, Las Condes; Jaime Antonio Ubilla Zúñiga, Bremen 520, Ñuñoa, y Jorge Bonilla Menchaca, Pastor Fernández 17495, Lo Barnechea, todos Santiago, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada. Objeto: El objeto de la sociedad será el transporte, por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o ajenos, de toda clase de bienes, mercaderías, productos y materias primas, y, en general, cualquier otra actividad o negocio comercial relacionado o no con lo anterior que los socios acuerden. Razón Social: **"Transportes Sodal Limitada"**. Podrá actuar y obligarse válidamente frente terceros, bancos e instituciones financieras usando nombre fantasía "TRANSPORTES SODAL LTDA.". Capital: $4.000.000, socios aportan: a) Jorge Arturo Ubilla Zúñiga aporta $1.600.000.-, entera este acto dinero efectivo, ya ingresados caja social; b) Jaime Antonio Ubilla Zúñiga aporta la suma de $1.200.000.-, entera este acto dinero efectivo, ya ingresados caja social; y c) Jorge Bonilla Menchaca aporta la suma de $1.200.000.-, entera este acto dinero efectivo, ya ingresados caja social. Los socios limitan sus responsabilidades hasta concurrencia respectivos aportes. Duración: 3 años contar esta fecha 6 julio 2009, prorrogable periodos iguales y sucesivos forma señalada pacto social. Administración y uso razón: Corresponderá a Jorge Ubilla Zúñiga, Jaime Ubilla Zúñiga y Jorge Bonilla Menchaca, actuando conjuntamente dos de ellos, cualquier orden, amplias facultades. Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales pueda establecer cualquier punto país o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 6 julio 2009.

Modificaciones

EXTRACTO

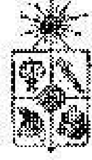
Osvaldo Pereira González, Notario Público Santiago, Teatinos 449 sexto piso, certifico: Por escritura hoy ante mí, Jorge Danilo Espinosa Mellado, Benita del Carmen Gangas Márquez, ambos domiciliados en Flor de Azucenas 135 Dpto. 1202, Las Condes, Moisés Luis Inostroza Carvajal, domiciliado en La Bolsa número 81, piso 12, Santiago, y Edith Angélica Acevedo Palma, domiciliada en Presidente Madero 515, Ñuñoa, modificaron sociedad "Comercial Espinosa y Compañía Limitada", constituida por escritura pública otorgada en Notaría de Iván Torrealba Acevedo el 19 de abril de 2001, inscrita a fojas 11.063 número 8.926 del Registro Comercio Santiago, año 2001: Uno) a) Jorge Danilo Espinosa Mellado, vende, cede y transfiere el 100% de sus derechos en la sociedad a Moisés Luis Inostroza Carvajal en $500.000.-, b) Benita del Carmen Gangas Márquez, vende, cede y transfiere el 98% de sus derechos en la sociedad a Moisés Luis Inostroza Carvajal en $490.000.-, y c) Benita del Carmen Gangas Márquez, vende, cede y transfiere el 2% de sus derechos en la sociedad a Edith Angélica Acevedo Palma en $10.000.- todos los precios pagados en este acto y de contado, quienes compran, aceptan y adquieren para sí. Dos) Se retiran Jorge Danilo Espinosa Mellado y Benita del Carmen Gangas Márquez e ingresan Moisés Luis Inostroza Carvajal y Edith Angélica Acevedo Palma, quedando como actuales socios estos últimos con un 99% el primero y con un 1% de los derechos sociales la segunda. Tres) Socios acuerdan introducir siguientes modificaciones a pacto social: a) Se modifica cláusula primera: razón social será **"Asesoría e Inversiones San Bernardo Limitada"**, pudiendo usar nombre de fantasía "San Bernardo Limitada". b) cláusula cuarta: capital social de $1.000.000 se pagan y enteran: Moisés Luis Inostroza Carvajal $990.000.-, y Edith Angélica Acevedo Palma $10.000.-, ambas sumas que se ingresan en este acto a la caja social en dinero efectivo. c) Se modifica cláusula segunda del pacto social, sustituyéndola por la siguiente: El objeto de la Sociedad será: a) la prestación de toda clase de asesorías, ya sean financieras, de administración, de materias económicas en general y cualquier otra, incluyendo servicios financieros, de comercio exterior, de educación y de estudios, incluyendo la contratación de personal para terceros y la asesoría necesaria para tales labores; y b) efectuar inversiones en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales. Finalmente, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad que los socios acuerden. Demás estipulaciones escritura extractada. En Santiago, 7 de julio de 2009. O. Pereira G. Notario.

EXTRACTO

Carlos Alberto Miranda Jiménez, Notario Público, Titular y Conservador de Minas, O'Higgins 820, Concepción, certifica: Por escritura 3 julio 2009, ante mí, don Carlos Alberto Torres Becker, Los Olmos Nº1114, departamento 401, Concepción; doña Sylvia Becker Santander, Avenida San Pedro Nº1705, departamento A, San Pedro de la Paz, y doña Victoria Carmina Torres Martínez, Los Olmos Nº1114, Departamento 401, Concepción, modifican **"Carlos Torres Becker y Compañía Limitada"**, con extractos inscritos fojas 811 vuelta, número 595, año 2000; fojas 928, Nº635, año 2001, y fojas 827, número 816, año 2008, todas Registro Comercio Concepción, de que dos primeros comparecientes son únicos socios.- Se incorpora como socia doña Victoria Carmina Torres Martínez, quien aporta $300.000.-, enterados en efectivo, fecha esta escritura.- Capital social $1.300.000.- sube a $1.600.000. Socios limitan responsabilidad monto sus aportes.- Capital queda aportado: Sr. Torres, $1.000.000.- y cada una demás socias $300.000.- Socios limitan responsabilidad monto sus aportes.- Concepción, 7 julio 2009. Carlos Alberto Miranda Jiménez, Notario Público, Titular Concepción.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41ª Notaría Stgo., Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura 23.06.2009, ante mí, Álvaro Emilio Alonso Barrera, y Luz Marina Barrera Camps, ambos Antonio Varas Nº517, Providencia, Stgo.; modifican soc. **"Comercial Artesanía Limitada"**, constituida 19.03.1998, inscrita fs. 6.699 Nº5.436 R. Comercio C.B.R Stgo., año 1998, comparecientes Álvaro Alonso Barrera 95% y Luz Barrera Camps 5%, únicos socios. Por este instrumento socia Luz Barrera Camps vende, cede y transfiere el 4.9% de sus derechos sociales al compareciente Álvaro Alonso Barrera, en $73.500. Consecuencia compareciente Luz Barrera Camps queda con un 0.1% y Álvaro Alonso Barrera con 99.9% derechos sociales respectivamente. Socios modifican Art. Tercero sobre uso razón social y administración, quedando: "La administración de la sociedad y el uso de a razón social corresponderá al socio Álvaro Alonso Barrera, manteniéndose en todo las facultades no taxativas de la cláusula que se modifica por este acto. En lo no modificado se mantendrá plenamente vigente la sociedad", en especial la limitación de sus responsabilidades al monto de sus aportes. Santiago, 23.06.2009.- Félix Jara Cadot, N. P.



Universidad de Chile

Instituto de Estudios Internacionales

CONCURSO PÚBLICO

Llámase a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo en la planta a contar del 1 de agosto de 2009.

Administrativo, Grado 9 E.U.S., Planta

REQUISITOS GENERALES

- Los establecidos en el Estatuto Administrativo, DFL Nº 29 de 2005, Art. 12, del Ministerio de Hacienda y Decreto Universitario Nº 4116 de 1990.
- Otros requisitos estipulados en las bases del concurso.

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Los interesados deberán retirar las bases del concurso y presentar sus antecedentes en Av. Condell 249, Providencia, 1er. piso, a contar del 20 de julio y hasta el 24 de julio de 2009 en horario de 9:00 a 13.30 y 15.00 a 18:00 horas.

FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: 31 de julio de 2009

(15)

EXTRACTO

María Loreto Zaldívar Grass, notario público de Santiago, suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, domiciliada en Bandera 341, oficina 857, de esta ciudad, certifico que por escritura pública otorgada hoy, ante mí, don John Edward O'Shea Rufin, doña Rebeca Marta Larenas Achondo, ambos domiciliados en Santiago, calle Padre Letelier 0215, comuna de Providencia, don John Edward O'Shea Larenas, don Matías Andrés O'Shea Larenas, y doña María Alejandra O'Shea Larenas, todos domiciliados en Santiago, calle Tupungato 10146, comuna de Vitacura, modificaron la sociedad denominada **Comercializadora, Inmobiliaria e Inversiones O'Shea Larenas Limitada**, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 15.625, número 12.958 del año 1993, como sigue: A) Doña Rebeca Marta Larenas Achondo, cedió a los señores don John Edward O'Shea Larenas, don Matías Andrés O'Shea Larenas y doña María Alejandra O'Shea Larenas, parte de sus derechos en la sociedad representados por una cuota de $30.000 en el capital social a cada uno, quienes los aceptaron y adquirieron para sí; y B) Como consecuencia de lo anterior y de otras modificaciones, se acordó fijar un nuevo texto de los estatutos sociales, que se extracta como sigue: la sociedad se denomina Comercializadora, Inmobiliaria e Inversiones O'Shea Larenas Limitada, que tiene su domicilio en Santiago, y cuyo objeto es: a) la importación, exportación, venta, comercialización, fabricación, industrialización, asesorías, bienes y servicios, etcétera, relacionados con la ingeniería; b) la adquisición, tenencia y explotación, a cualquier título, de toda clase de biene raíces, urbanos o rurales y/o derechos constituidos en ellos y la explotación de esos bienes o derechos en cualquier forma, por cuenta propia o ajena, pudiendo lotear, subdividir, construir y urbanizar; c) la comercialización, compra, venta, arriendo y cualquier otro tipo de cesión de maquinarias de cualquier índole; d) realizar toda clase de inversiones en bienes corporales, o incorporales, incluso acciones, bonos y toda clase de valores mobiliarios; e) la explotación de dichas inversiones en cualquier forma, por cuenta propia o ajena; f) cualquier otra actividad que los socios acuerden relacionada con el objeto principal. La sociedad podrá participar en otras personas jurídicas de cualquier tipo y objeto, incluso sociedades, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponde exclusivamente a don John Edward O'Shea Rufin. Esta designación no es cláusula esencial. El capital de la sociedad es $3.000.000, que los socios enteraron como sigue: a) don John Edward O'Shea Rufin, $2.250.000; b) doña Rebeca Marta Larenas Achondo, $660.000; c) John Edward O'Shea Larenas, $30.000; d) don Matías Andrés O'Shea Larenas, $30.000; y e) doña María Alejandra O'Shea Larenas, $30.000. La sociedad rige desde el 15 de julio de 1993 y durará hasta el 31 de diciembre de 2030, plazo que se renovará sucesiva y tácitamente por períodos de 5 años cada uno, salvo desahucio formulado por cualquiera de los socios mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social no menos de 6 meses antes del respectivo vencimiento. Santiago, 30 de junio de 2009.

EXTRACTO

María Loreto Zaldívar Grass, Notario Público de Santiago, Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, domiciliada en Bandera 341, oficina 857, certifico que, por escritura pública otorgada hoy, ante mí, don Francisco Antonio Cañón Canales, Francisco Cañón Canales y Compañía Limitada, don Esteban Dell'Orto Bagnasco, Dell'Orto, Larraín y Compañía Limitada, Prieto Larraín y Compañía y Cañón Artus y Compañía, todos domiciliados en Santiago, Galvarino Gallardo 1973, comuna de Providencia, modificaron la sociedad denominada **Constructora Cadel Limitada**, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 121, número 67, de 1956. Don Esteban Dell'Orto Bagnasco cede una parte de sus derechos sobre el haber social representados por una cuota de $540.000.000 en el capital social a Prieto Larraín y Compañía, sociedad que se incorpora como socia. Hecho eso, don Francisco Antonio Cañón Canales cede una parte de sus derechos sobre el haber social representados por una cuota de $540.000.000 en el capital social a Cañón Artus y Compañía, sociedad que se incorpora como socia. En lo sucesivo, la administración y el uso de la razón social corresponderá a don Francisco Antonio Cañón Canales y en caso de ausencia o impedimento de éste, a don Esteban Dell'Orto Bagnasco y en caso de muerte o declaración de interdicción de don Francisco Antonio Cañón Canales y de don Esteban Dell'Orto Bagnasco, corresponderá a don Sergio José Prieto Larraín conjuntamente con uno cualquiera de los señores Francisco José Cañón Artus o Mauricio Esteban Cañón Artus. Demás modificaciones no son materia de extracto y constan en escritura extractada. Santiago, 10 de junio de 2009.

EXTRACTO

Luis Enrique Tavolari Oliveros, Abogado, Notario Público Titular, con oficio Avenida Libertad N°1155-A, Certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Enrique Fernando Ortega Fuenzalida, Dos Norte N°306, depto. 41, Viña del Mar; Gonzalo Eduardo Concha Laborde, Longitudinal Sur Parcela N°44, Santa Sofía de Lo Cañas, La Florida, Santiago; Eduardo Escalante Leiva, calle Curauma Sur 1826, casa 112, condominio Alto Curauma, Valparaíso; Helmut Cristian Montalva Domedel, Lautaro 477, casa once, Quilpué, modificaron Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Consultores Creantare Limitada"** o **"CREANTARE LTDA."**, constituida escritura pública 27/01/2007, Notario Viña del Mar, Luis Enrique Tavolari Oliveros, extracto inscrito fs. 175 vta. N°180, Registro Comercio Viña del Mar 2007, y publicado D.O. 38.688, 13/02/2007, siguiente forma: Helmut Cristian Montalva Domedel, vende, cede y transfiere por iguales partes a Enrique Fernando Ortega Fuenzalida y Eduardo Escalante Leiva, todos sus derechos sociales $125.000 c/u, pagados según escritura. Consecuencia venta y cesión, "Consultores Creantare Limitada.", queda constituida por Enrique Fernando Ortega Fuenzalida, Gonzalo Eduardo Concha Laborde y Eduardo Escalante Leiva, partes iguales, quienes modifican pacto social: Sustituyen artículos cuarto y quinto y en lo sucesivo. Administración, representación y uso razón social, corresponderá a dos cualquiera de los socios, amplias facultades, indicadas escritura extractada. En lo no modificado, mantienen vigente pacto social original. Demás estipulaciones modificación extractada.- Viña del Mar, 16 junio de 2009.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41ª Notaría Stgo., Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura 28.05.2009, ante mí, Enrique Antonio Vilches Manríquez y Claudia Cecilia Pino Puga, ambos Génova 2092, Providencia, Stgo., modifican soc. **"Contempo Joyas Limitada"**, constituida por comparecientes Enrique Vilches Manríquez y Claudia Pino Puga, el 07/05/2002, esta Notaría, inscrita fs. 12.020 N°9.942, R. Comercio C.B.R. Stgo., año 2002. Posteriormente soc. fue modificada. Únicos socios a la fecha: Vilches Manríquez 80%, y Pino Puga 20%, capital $30.000.000. Socios modifican soc. en cuanto modifican cláu. 3, relativa al administrador, la que será encargada a don Fernando Ramón Manríquez Hormazábal, quien actuará individualmente, amplias facultades.- En lo no modificado se mantendrá vigente la soc. Contempo Joyas Limitada, en especial, la limitación de sus responsabilidades al monto de sus aportes.- Santiago, 28.05.2009.- Félix Jara Cadot, N.P.

EXTRACTO

En extracto de complementación de la Sociedad denominada **Cristián Naranjo Gallardo y Compañía Limitada**, otorgada por escritura pública de 2 junio 2009 ante el notario doña Ximena Ricci Díaz, publicada en D.O. N°39.388, de fecha 16 de junio 2009, se complementa en el sentido de señalar que el capital social es de $2.000.000.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Titular 27ª Notaría de Santiago, Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Dairy Enterprises International (Chile) Limited, Fonterra Projects Limited, ambos domiciliados en Fonterra Centre, 9 Princes Street, Auckland, Nueva Zelanda; e Inversiones Dairy Enterprises S.A., Agustinas N°640, piso 5, Santiago, Chile, modificaron **Dairy Enterprises (Chile) Limitada**, inscrita a fs. 24.511 N°13.195 Registro Comercio Santiago 1986, en el siguiente sentido: Uno. Modificar artículo Cuarto pacto social para fijar capital social en $105.241.924.072 distribuido como sigue: (a) Dairy Enterprises International (Chile) Limited, aportó y enteró en dinero $144.679; (b) Fonterra Projects Limited, aportó y enteró en dinero $14; y (c) Inversiones Dairy Enterprises S.A., aportó $105.241.779.379, de los cuales enteró en dinero $92.076.314.600 y enteró $13.165.464.779 en acciones de Soprole S.A. Dos. Se modificó artículo Décimo Quinto no materia extracto y se eliminaron ciertos artículos Transitorios por no ser ya necesarios, otorgándose además texto refundido pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 01.07.2009.

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41ª Notaría Stgo., Huérfanos 1160, local 12, certifica: Por escritura 28.05.2009, ante mí, Pamela Rosa Vilches Manríquez e Irene Edialecid Manríquez Hormazábal, ambas Ahumada 131, Of. 1016, Stgo., modifican soc. **"Dani's Joyas Limitada"**, constituida 20.01.2000, esta Notaría, inscrita fs. 3.246 N°2.517, R. Comercio C.B.R. Stgo., año 2000. Únicos socios a la fecha: Comparecientes Irene Manríquez Hormazábal y Pamela Vilches Manríquez, con 60% y 40% derechos sociales, respectivamente. Capital $40.000.000. Se modifica respecto clá. cuarta estatuto originario como la tercera número 1) última modificación social, en cuanto se reemplaza administrador mandataria Luis Tapia Tapia, por: Será encargado de la administración, uso razón social y su representación, en calidad de administrador mandatario, don Fernando Ramón Manríquez Hormazábal, conforme facultades y limitaciones indicadas tanto en cláusula 4ª estatuto originario, como de la 3ª N°1 modif. de 25.09.2002. En lo no modificado se mantendrá plenamente vigente la soc. "Dani's Joyas Limitada", en especial, la limitación de sus responsabilidades al monto de sus aportes.- Santiago, 28.05.2009.- Félix Jara Cadot, N.P.

EXTRACTO

Carlos Vila Molina, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique; certifico: Por escritura hoy ante mí: Gustavo Alejandro Daza Pacheco; Julián Eduardo Febrero Moscoso; e Iván Luis Oyarzún Acuña, todos Sotomayor 625, oficina 507, Iquique; modifican **"Daza y Compañía Limitada"**, constituida por escritura 17 abril 2009, Notaría Santiago María Gloria Acharán Toledo, inscrita fojas 417 vta. N°395, Registro Comercio Iquique 2009.- Modificaciones consisten: Julián Eduardo Febrero Moscoso vende, cede y transfiere totalidad de sus derechos sociales a Iván Luis Oyarzún Acuña.- A contar de esta fecha quedan como socios Gustavo Alejandro Daza Pacheco e Iván Luis Oyarzún Acuña, dueños del 70% y 30% del haber social.- Administración y uso razón social corresponderá a Iván Luis Oyarzún Acuña, en los mismos términos conforme a cláusula octava escritura primitiva.- En todo lo no modificado queda plenamente vigente pacto social.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Iquique, 25 mayo 2009.

EXTRACTO

En la edición del Diario Oficial N°39.403 de 4 de julio de 2009, se publicó extracto de sociedad **"Dr. Fabrizio Fasce V. y Compañía Limitada"**, con el error que se salva a continuación: página veinte, cuarta columna, letra b), donde dice "... e incorporarse a otras ya existentes, sea como accionista, socio o asociado: ..." debe decir "... e incorporarse a otras ya existentes, sea como accionista, socio o asociado: ..."

EXTRACTO

Eliana Gabriela Gervasio Zamudio, Abogado, Notario Público Titular Viña del Mar, Arlegui 537, rectifica y complementa extracto constitución **"Harwardt y Montalva Limitada"**, ante mí, 17 junio 2009, Diario Oficial N°39.399, 30 junio 2009, sentido que inmueble aportado letra b dice N°10.993, debe decir N°10.293, se complementa extracto incorporando a inmueble aportado letra b, estacionamiento fs. 7.723 vta., N°10.294, Registro Propiedad Viña del Mar 1999. Viña del Mar, 2 julio 2009.

EXTRACTO

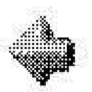
Luis Alberto Arenas Moreno, Notario Suplente Rancagua, San Martín 427, certifica: Por escritura, ante Titular Eduardo de Rodt Espinosa, fecha 16 mayo 2009 Inmobiliaria e Inversiones Cabezón y Alvarado Limitada, representada por Antonio Román Ignacio Cabezón Ferrer y por Patricia Victoria Alvarado Mercado, todos Camino a Sauzal parcela 10-B, Machalí, sociedad Inversiones Lastra y López Ltda., representada por Iván Enrique Lastra Campos, ambos calle Corona Boreal 425, Condominio San Damián, Rancagua; sociedad Doctora María Julia de Rurange y Cía. Limitada, representada por María Julia de Rurange Gilchrist, ambos calle Los Alerces 607, Villa Los Alerces, Rancagua; Sociedad de Profesionales San Damián Limitada, representada por Mariana Richards Maldifassi, ambos en Carretera El Cobre 1330, oficina 204, Rancagua; doña Susana Arlette López Celedón, Manuel Montt 035, Villa Constanza, Rancagua; Fernando Alberto Ortiz Roldán, calle Gamero 0365, Rancagua; Roberto de La Cruz Otárola Garay, Valle del Maule Sur 8277, casa X-3, comunidad Parque Cousiño Macul, Peñalolén; Juan José Otárola Garay, Carmen 740, Santiago, y María Julia de Rurange Gilchrist, Los Alerces 607, Villa Los Alerces, Ran-

Gobierno Regional de Valparaíso

RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 39.400 de 1 de julio de 2009, se publicó Llamado a Concurso Público de Ingreso para la Planta de Profesionales del Gobierno Regional de Valparaíso, con el error que se salva a continuación: Primer Cuerpo, página cuarenta y dos, segunda columna, en el cuadro, punto 3., donde dice "... También estarán disponibles para bajar desde la página web: www.gorevalparaiso.cl/gdmax/ ..." debe decir "... También estarán disponibles para bajar desde la página web. **www.gorevalparaiso.cl/gdmax/ ...**".

(15)



cagua; modifican sociedad "**Imagenología Intermag Limitada**", nombre fantasía "Intermag Ltda.", constituida 23 enero 2008, ante Notario Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa, fs. 122 N°144 Registro Comercio Rancagua año 2008 así: sociedad Doctora María Julia de Rurange y Cía. Limitada vende 15% haber social a María Julia de Rurange Gilchrist en $4.000.000, efectivo. Quedan como únicos socios Inmobiliaria e Inversiones Cabezón y Alvarado Limitada, 40%, Inversiones Lastra y López Limitada, 20%, María Julia de Rurange Gilchrist 15%, Sociedad de Profesionales San Damián Limitada, Susana López Celedón, Fernando Ortiz Roldán, Juan José Otárola Garay y Roberto Otárola Garay 5% c/u. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 10 julio 2009.

EXTRACTO

Luis Alberto Arenas Moreno, Notario Suplente Rancagua. San Martín 427, certifica: Por escritura, ante Titular Eduardo de Rodt Espinosa, fecha 16 mayo 2009, Inversiones Lastra y López Ltda. o Imágenes Médicas Limitada, representada por Iván Enrique Lastra Campos, ambos calle Corona Boreal 1425, Condominio San Damián, Rancagua; Inmobiliaria e Inversiones Cabezón y Alvarado Limitada o Inmobiliaria e Inversiones Alca Ltda., representada por Antonio Román Ignacio Cabezón Ferrer y Patricia Victoria Alvarado Mercado, todos Camino a Sauzal parcela 10-B, Machalí; sociedad Doctora María Julia de Rurange y Cía. Limitada, representada por María Julia de Rurange Gilchrist, calle Los Alerces 607, Villa Los Alerces, Rancagua; y María Julia de Rurange Gilchrist, calle Los Alerces 607, Villa Los Alerces, Rancagua; modifican sociedad "**Imagenología Interscanner Limitada**", nombre fantasía "Interscanner Ltda.", constituida 10 noviembre 2006, ante Notario Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa, fs. 501 N°680 Registro Comercio Rancagua, año 2006; modificada 20 junio 2007, ante Notario Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa, fs. 299 vta. N°424 Registro Comercio Rancagua, año 2007, así: Sociedad Doctora María Julia de Rurange y Cía. Limitada vende 25% haber social a María Julia de Rurange Gilchrist en $6.354.529, efectivo. Quedan como únicos socios: Inversiones Lastra y López Ltda. o Imágenes Médicas Limitada, 25%; Inmobiliaria e Inversiones Cabezón y Alvarado Limitada, 50% y María Julia de Rurange Gilchrist 25%. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 10 julio 2009.

EXTRACTO

Sergio José Yaber Simon, Notario Público Titular Iquique, Serrano N°191 Iquique certifico que por escritura pública hoy ante mí Daniel Vishindas Relwani, Raju Radhakishin Tekwani, Sundri Vishindas Isaardas de Relwani, y Sagar Vishindas, todos San Martín N°255, Of. 123, Iquique: modifican sociedad "**Importadora Multicenter Limitada**" o "MULTICENTER", constituida escritura fecha 24 agosto año 2001, otorgada ante Notario Público Iquique Christián Barrera Perret, Suplente Titular Néstor Araya Blazina, cuyo extracto se inscribió a fojas 602 vta. N°581 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Iquique, año 2001, siguiente sentido Sundri Vishindas Isaardas de Relwani, dueña derechos y acciones en sociedad ascendentes al 25% capital social, vende, cede y transfiere derechos y acciones en sociedad que corresponden al 20% haber social, a Daniel Vishindas Relwani, quien los compra, acepta y adquiere para sí. Asimismo, Sundri Vishindas Isaardas de Relwani, dueña derechos y acciones en sociedad ascendentes al 5% capital social, vende, cede y transfiere totalidad de dichos derechos y acciones en sociedad, a Raju Radhakishin Tekwani, quien los compra, acepta y adquiere para sí. Además, Sagar Vishindas, dueño de derechos y acciones en sociedad ascendentes al 25% capital social, vende, cede y transfiere derechos y acciones en sociedad ascendente al 20% haber social, a Daniel Vishindas Relwani, quien los compra, acepta y adquiere para sí. Don Sagar Vishindas, dueño de derechos y acciones en sociedad ascendentes al 5% capital social, vende, cede y transfiere totalidad de dichos derechos y acciones en sociedad, a Raju Radhakishin Tekwani, quien los compra, acepta y adquiere para sí. De la manera indicada quedan como únicos socios, Daniel Vishindas Relwani, y Raju Radhakishin Tekwani, con una participación en capital sociedad de 90% y 10% respectivamente. Actuales socios modifican cláusula Octava pacto social constitutivo, en sentido que administración sociedad y uso razón social a contar fecha presente escritura corresponderá en forma separada e indistinta a Daniel Vishindas Relwani, y a Raju Radhakishin Tekwani, con todas y cada una facultades indicadas dicha cláusula. No modificado rige pacto social primitivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Iquique, a01 de julio de 2009.

EXTRACTO

Carlos Vila Molina, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique: certifico: Por escritura hoy ante mí: Bo Han, comerciante por sí y en nombre y representación de Lingxiao Zhang, factor de comercio; y, Hong Gao, factor de comercio; todos domiciliados Iquique; modificaron sociedad "**Importadora y Exportadora New Beijing Limitada**" o "NEW BEIJING LTDA.", inscrita a fojas 135 N°134, Registro Comercio Iquique, año 2007. Lingxiao Zhang, dueño de derechos y acciones en sociedad 95% capital social, equivalente US$19.000, representado por Bo Han, especialmente facultado para autocontratar, vende, cede y transfiere la veintiséis coma trescientos quince por ciento de dichos derechos y acciones a don Bo Han, quien compra, acepta y adquiere para sí. El precio esta cesión es de $500.000, que cesionario paga en dinero efectivo, moneda corriente nacional y que recibe en representación del cedente a su total e íntegra conformidad. De esta forma Bo Han continúa como socio y su participación en el capital social de la misma aumenta desde 5% a 30% del capital social, esto es, reúne a su nombre 30 ava parte del capital social y de participación en los derechos y acciones de la sociedad. Lingxiao Zhang, dueño de derechos y acciones en la sociedad, de 70% del capital social, esto es, 70 ava parte capital social o de derechos y acciones en la sociedad, por lo que debidamente representado por don Bo Han, vende, cede y transfiere la totalidad de dichos derechos y acciones a doña Hong Gao, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de $1.000.000 que paga en este acto y que don Bo Han recibe a entera y completa satisfacción de su representado. En virtud cesión quedan como únicos socios Bo Han y Hong Gao, con participación en el capital social de 30% y 70%, respectivamente. Se modifica administración sociedad y uso razón social, la que a contar de esta fecha corresponderá sólo a Bo Han, con todas las facultades contenidas en el pacto social primitivo, el que deberá anteponer su nombre a razón social. La socia entrante doña Hong Gao y el socio saliente don Lingxiao Zhang y entre estos y el socio Bo Han y entre todos estos y la sociedad, se dan más completo, total y recíproco finiquito, renunciando desde ya a toda acción civil, penal o administrativa a que tuvieren derecho producto de la presente modificación, habida consideración a los artículos 69 en relación al artículo 71 del Código Tributario. En todo lo no modificado rige en todas sus partes el pacto social primitivo y sus modificaciones. Se retira de la sociedad don Lingxiao Zhang. Demás estipulaciones en escritura extractada. Iquique, 7 de julio de 2009.

EXTRACTO

Juan Espinosa Bancalari, Notario Público oficio O'Higgins 528 Concepción, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, Emilio Rodolfo Armstrong Delpin, Palmira de los Ángeles Soto Torres, Emilio Roberto Armstrong Soto, Iván Horacio Armstrong Soto, y Palmi Karina Armstrong Soto, todos domiciliados Avenida Andalué 1440, torre uno, departamento 1002, San Pedro de la Paz, vienen en modificar sociedad "**Inmobiliaria El Mirador Limitada**", originalmente constituida por los dos primeros, en los siguientes términos: uno) Emilio Armstrong Delpin, cede a Emilio Armstrong Soto, quien compra, acepta y adquiere para sí, los derechos y participación que le corresponden en la sociedad, equivalentes a un 6,25% del total. De esta forma, se retira de la sociedad el primero. Dos) Palmira de los Ángeles Soto Torres, vende, cede y transfiere a don Emilio Armstrong Soto, quien compra, acepta y adquiere para sí, un 6,25% del total de los derechos y participación en la sociedad. Tres) Palmira de los Ángeles Soto Torres, vende, cede y transfiere respectivamente a cada uno de los señores Iván Horacio Armstrong Soto y Palmi Karina Armstrong Soto, quienes compran, aceptan y adquieren respectivamente para sí, un 12,5% cada uno del total de los derechos y participación de la sociedad. De esta forma sociedad queda compuesta o integrada por socios que a continuación se indican, y con participaciones que en cada caso se señalan: Palmira de los Ángeles Soto Torres, 62,5% de derechos de la sociedad; Emilio Roberto Armstrong Soto, 12,5%; Iván Horacio Armstrong Soto, 12,5 %; Palmi Karina Armstrong Soto, 12,5%. Cuatro) Socios modifican administración y uso de la razón social, conviniendo que en lo sucesivo, corresponderá a socia Palmira de los Ángeles Soto Torres, quien, anteponiendo la razón social a su firma, representará a la sociedad con amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos, en términos y con facultades indicadas en la cláusula cuarta del ya referido estatuto social. En lo no modificado quedan plenamente vigentes todas las estipulaciones del estatuto social de constitución. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Concepción, 29 de mayo 2009.

EXTRACTO

Alberto Mozó Aguilar, Notario Público Santiago, Teatinos 332, certifico que por escritura pública de hoy, ante mí, Ana María Castillo Valenzuela, Marcia Angélica Fuentes Osses, y Carmen Gloria Castillo Valenzuela, domiciliadas en Tupungato 9126, Vitacura, Región Metropolitana, acordaron modificar sociedad de responsabilidad limitada "**Inmobiliaria Índigo Apart Limitada**", inscrita fojas 59.909 N°41.547 del año 2008. Cesiones: Marcia Angélica Fuentes Ossa cede y transfiere a Ana María Castillo Valenzuela, el equivalente al 35% de su participación social. El precio de esta cesión es $700.000 pagado, en este acto, en su totalidad. A su vez, Marcia Angélica Fuentes Ossa, cede y transfiere a Carmen Gloria Castillo Valenzuela el equivalente al 15% de su participación social. El precio de esta cesión es $300.000 pagado en este acto, en su totalidad. Modificaciones estatuto social: A) A contar de esta fecha se retira de la sociedad Marcia Angélica Fuentes Ossa y se incorpora como socia Carmen Gloria Castillo Valenzuela. B) Participación capital social queda siguiente manera: Ana María Castillo Valenzuela con el 80% y Carmen Gloria Castillo Valenzuela con el 15% restante. C) Uso razón social y administración la ejercerá en forma exclusiva Ana María Castillo Valenzuela; D) Responsabilidad socias queda limitada al monto de sus respectivos aportes; y E) En todo lo demás queda vigente el estatuto social original que no sean incompatibles con las modificaciones acordadas en el presente instrumento. Santiago, 3 de julio de 2009.

EXTRACTO

María Loreto Zaldívar Grass, Notario Público de Santiago, Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, domiciliada en Bandera 341, oficina 857, certifico que, por escritura pública otorgada hoy, ante mí, don Francisco Antonio Cañón Canales, Francisco Cañón Canales y Compañía Limitada, don Esteban Dell'Orto Bagnasco, Dell'Orto, Larraín y Compañía Limitada, Prieto Larraín y Compañía y Cañón Artus y Compañía, todos domiciliados en Santiago, Galvarino Gallardo 1973, comuna de Providencia, modificaron la sociedad denominada **Inmobiliaria y Comercial Delca Limitada**, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 12.861, número 7.124, de 1981. Don Esteban Dell'Orto Bagnasco cede una parte de sus derechos sobre el haber social representados por una cuota de $330.000.000 en el capital social a Prieto Larraín y Compañía, sociedad que se incorpora como socia. Hecho eso, don Francisco Antonio Cañón Canales cede una parte de sus derechos sobre el haber social representados por una cuota de $330.000.000 en el capital social a Cañón Artus y Compañía, sociedad que se incorpora como socia. En lo sucesivo, la administración y el uso de la razón social corresponderá a don Francisco Antonio Cañón Canales y en caso de ausencia o impedimento de éste, a don Esteban Dell'Orto Bagnasco y en caso de muerte o declaración de interdicción de don Francisco Antonio Cañón Canales y de don Esteban Dell'Orto Bagnasco, corresponderá a don Sergio José Prieto Larraín conjuntamente con uno cualquiera de los señores, Francisco José Cañón Artus o Mauricio Esteban Cañón Artus. Demás modificaciones no son materia de extracto y constan en escritura extractada. Santiago, 10 de junio de 2009.

(Continúa en la página 67)

GGE Chile SpA.

SOLICITUD CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA TUJA

A) Identificación del Peticionario: GGE Chile SpA, RUT N° 76.033.715-3, sociedad chilena, domiciliada en Carmencita N° 25, Oficina 52, Comuna de Las Condes, Santiago. La solicitante fue constituida por escritura pública de fecha 07 de agosto del 2008, ante Notario Antonieta Mendoza Escalas, e inscrita a fojas 37.564, número 25.854 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago el 13 de agosto del 2008

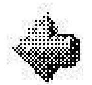
B) Descripción de la concesión: 1. Tipo de Concesión: Concesión de exploración. 2. Finalidad de la Concesión: generación de electricidad; 3. Fuente: No Probable. 4. Síntesis de Antecedentes técnicos y económicos del proyecto: La referida concesión tiene por objetivo desarrollar estudios geológicos, geoquímicos y geofísicos con el fin de identificar un reservorio geotérmico. Inversión USD197.004. .

C) Ubicación Geográfica: 1 Región de Tarapacá, Provincia de Iquique, Comuna de Colchane. Coordenadas UTM, referidas al Datum Provisional Sudamericano La Canoa 1956, elipsoide de referencia internacional de 1924, Huso 19 Sur expresadas en metros son: 1.1 Vértices Limítrofes V1 N 7.856.000 E 500.000 V2 N 7.859.000 E 500.000 V3 N 7.859.000 E 506.000 V4 N 7.856.000 E 506.000. 1.2. Coordenadas UTM del punto medio, en metros: N 7.857.500 E 503.000.

D) Extensión y dimensiones del área de concesión: Largo, 3.000 metros; Ancho, 6.000 metros; Superficie, 1.800 hectáreas.

E) Fecha y lugar de presentación: 30 de junio del 2009, Ministerio de Minería.

(15)





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

PUBLICACIÓN DE EXTRACTOS DE POSESIONES EFECTIVAS INTESTADAS (ART. 7, LEY 19.903)

DIRECCIÓN REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

POSESIONES EFECTIVAS DE HERENCIAS INTESTADAS

El Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación Región METROPOLITANA, concedió Posesión Efectiva de la Herencia Intestada de los causantes que se señalan a continuación, a los herederos y en la fecha que se indica en cada caso:

Abarzúa María Delgadina de La Cruz: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-08-2005 publicada el 01-09-2005.

Acevedo Arévalo Italo Roberto: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-02-2006 publicada el 15-02-2006.

Acevedo Castro Doralisa del Carmen: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-04-2009 publicada el 04-05-2009

Acuña Medina Nelson Francisco: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-08-2008 publicada el 01-09-2008.

Adasme Cisternas Juan: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Aguayo Navarrete Arnaldo Ceferino: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-03-2009 publicada el 16-03-2009.

Aguirre Santibáñez Mario del Carmen: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-12-2008 publicada el 02-01-2009.

Agusto Vásquez José Amadeo: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Alcaíno Cáceres Celia Rosa: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2005 publicada el 17-10-2005.

Alcoholado Candia Iván Alex: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Aldunate Monreal Ricardo Tomás del Carmen: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Allende Fabres Eliana Silvia: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-11-2008 publicada el 17-11-2008.

Almendras Henríquez María Hortensia: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Alvarado Nilian Freddy Orlando: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-06-2007 publicada el 03-07-2007.

Andrade Fuentes Juana de Dios: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-02-2009 publicada el 16-02-2009.

Andrewartha Pallacán Eliseo: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Apablaza Gajardo Sara Margot: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-12-2007 publicada el 02-01-2008.

Arancibia Figueroa Alejandro Oscar: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Araneda Prado Pedro Alfonso: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-12-2008 publicada el 15-12-2008.

Aravena Juan Luis: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-01-2009 publicada el 15-01-2009.

Aravena Vallejo Ruth Cecilia: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-01-2008 publicada el 15-01-2008.

Arcos Meneses Carlos Enrique: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Arenas Alvarez Inés del Carmen: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Arenas Pardo Graciela del Carmen: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-02-2009 publicada el 16-02-2009.

Armijo Soto Victorina Rosa: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-08-2008 publicada el 18-08-2008.

Arroyo Guillermo Winly: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Astorga Rojas Segundo: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-02-2009 publicada el 02-03-2009

Atabales Escárate José Segundo del Carmen: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-11-2008 publicada el 17-11-2008.

Avendaño González Domingo Alejandro: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-02-2006 publicada el 15-02-2006.

Avendaño González José Franklin: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-09-2005 publicada el 15-09-2005.

Baeza Labra Sara Rosa: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-02-2009 publicada el 02-03-2009.

Baeza Rojas René Hernán: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-12-2008 publicada el 15-12-2008.

Bahamondes María Sonia de Lourdes: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-05-2008 publicada el 15-05-2008.

Barberis Correa Aída Manuela: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-10-2008 publicada el 03-11-2008.

Barrera Acuña Raquel: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-04-2008 publicada el 15-04-2008.

Barrera Bravo Manuel Benito: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-01-2009 publicada el 15-01-2009.

Barrera Gutiérrez Alba Rosa: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2009 publicada el 15-04-2009

Barrios Arancibia Corina del Carmen: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-02-2006 publicada el 15-02-2006.

Bascuñán Contreras Remigio: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Bastía Bastía Zoilo del Tránsito: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Basualto Astudillo Marina del Carmen: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 17-02-2009 publicada el 02-03-2009.

Becerra Passarini Rosario: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-04-2009 publicada el 04-05-2009

Bejares Larraín Aquiles Gustavo: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-03-2009 publicada el 16-03-2009.

Bobadilla Flores Carmen: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-08-2008 publicada el 18-08-2008.

Bogolasky Dembosky David John: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-05-2008 publicada el 15-05-2008.

Bravo Concha José Luis: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-01-2008 publicada el 15-01-2008.

Bravo La Vega Rubén Oscar: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-11-2008 publicada el 15-12-2008.

Briones Cartes Luis Guillermo: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-12-2007 publicada el 17-12-2007.

Bugueño Araya Percida Amada: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-07-2007 publicada el 01-08-2007

Burgos Salazar Abelardo Segundo: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Burg Zuasnabar Juan Alfonso: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-12-2008 publicada el 02-01-2009.

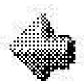
Bustos Torres Rodolfo Martín: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-06-2008 publicada el 15-07-2008.

Buzio Olivares Gabriela Inés: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-02-2009 publicada el 16-02-2009.

Cabezas Moreno Bernarda Julia Margarita: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-02-2005 publicada el 01-03-2005.

Cabezas Núñez Luis Alberto: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Cabrera Donoso Juana Verónica Concepción: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-02-2008 publicada el 03-03-2008.



Cabrera Gutiérrez Ramiro Humberto: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Cabrera Valenzuela Inés Eduvijes: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2008 publicada el 15-05-2008.

Cáceres Martínez Justina: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-04-2009 publicada el 04-05-2009

Calderón Rodríguez Luis Adrián: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-10-2008 publicada el 15-10-2008.

Camilo Faúndez Filomena del Carmen: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-09-2005 publicada el 15-09-2005.

Campillay Olivares Margarita del Carmen: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Campos Franco Jorge Renato: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Cancino Escobar José Avelino: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-07-2005 publicada el 01-08-2005

Canto Jara Luis Alberto: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Caprile Díaz Teresa del Tránsito: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-11-2008 publicada el 17-11-2008.

Carrasco Canelo Juana: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-11-2008 publicada el 01-12-2008

Carreño Abarca Bristela del Milagro: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-06-2009 publicada el 15-06-2009.

Carrillo Jaramillo Berta Concepción: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-08-2008 publicada el 18-08-2008.

Cartagena Morales Olga Nelly del Carmen: con fecha 10-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Cartes Saldías María Leonor: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-12-2006 publicada el 15-12-2006.

Cartoni Mancinelli Fulvio Domingo: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-10-2008 publicada el 15-10-2008.

Castañeda Peña Aldo Antonio: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-11-2008 publicada el 17-11-2008.

Castañeda Salinas Jose Eulalio: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-02-2009 publicada el 16-02-2009.

Castillo Avila Filomena del Carmen María: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Castro Becerra Andro Eugenio: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-03-2008 publicada el 01-04-2008.

Castro Castro María Luisa: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-07-2008 publicada el 01-08-2008.

Castro Díaz Luis Humberto: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 17-04-2008 publicada el 02-05-2008.

Castro Espinosa José Santiago: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-08-2007 publicada el 16-08-2007.

Catalán Avendaño Juan Exequiel: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-04-2009 publicada el 15-04-2009

Cayupil Cayuqueo Eleodoro Wenceslao: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-12-2008 publicada el 02-01-2009.

Cervantes Regina: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-06-2009 publicada el 01-07-2009.

Chartier Molina Mario Enrique: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 15-02-2005 publicada el 01-03-2005.

Cifuentes León Sergio Enrique: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-04-2007 publicada el 02-05-2007.

Clavel Melo Manuel Emilio: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-01-2008 publicada el 01-02-2008.

Codoceo Madariaga Nicolás Segundo: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-11-2007 publicada el 03-12-2007.

Colonnello Cánepa Gianfranco: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-04-2007 publicada el 16-04-2007.

Concha Cerda Juan Roberto: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 15-10-2008 publicada el 03-11-2008.

Contreras Fuentealba Marta del Carmen: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-06-2008 publicada el 16-06-2008.

Cortés Flores Francisco: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Cortés Morales Blanca: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-06-2005 publicada el 15-06-2005.

Cortez Acevedo Mercedes Alicia: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 15-05-2006 publicada el 01-06-2006.

Cortez Sepúlveda Oscar Mauricio: con fecha 09-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-06-2009 publicada el 15-06-2009.

Cox Menchaca Clemencia: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-09-2007 publicada el 20-09-2007

Crompton Kyle Boyd: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-10-2008 publicada el 03-11-2008.

D'Haimant Fuenzalida María Gabriela: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Delucchi Valle Gilda Emilia: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-12-2004 publicada el 15-12-2004.

Díaz Carvajal Giro del Carmen: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-12-2008 publicada el 15-12-2008.

Díaz Castro Audomira: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-03-2009 publicada el 16-03-2009.

Díaz Henríquez Luis Armando: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-06-2008 publicada el 01-07-2008

Díaz Olguín Gabriel: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-09-2008 publicada el 15-09-2008.

Díaz Oyarzún José Osvaldo: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-04-2009 publicada el 04-05-2009

Díaz Pozo Raúl Fernando: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Díaz Riquelme Teresa de Jesús: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2005 publicada el 17-01-2005.

Díaz Rojas Clara del Carmen: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-02-2009 publicada el 16-02-2009.

Díaz Salas José Rigoberto: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-01-2008 publicada el 01-02-2008.

Díaz Silva Elvira Ester: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-02-2009 publicada el 16-02-2009.

Domínguez Fuentes Carlos: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-10-2004 publicada el 02-11-2004.

Donoso Hernández Guillermo del Carmen: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-09-2007 publicada el 01-10-2007.

Durán Lagos María Georgina: con fecha 10-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Edwards Schmidt María Carola Dominga: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-04-2008 publicada el 02-05-2008.

Erices Díaz María Emelina: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-10-2008 publicada el 15-10-2008.

Esparza Hernandez Florentina del Carmen: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-01-2009 publicada el 15-01-2009.

Espinace Morales Miguel Luis: con fecha 10-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Espinoza Hunting Jorge Mario: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Espinoza Medel Eleazar de Jesús: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-07-2008 publicada el 01-08-2008.

Espinoza Paredes Moisés Arturo: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-02-2009 publicada el 16-02-2009.

Estay Caniguante Luis Armando: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-07-2005 publicada el 01-08-2005.

Farías Silva Humberto Enrique: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Faúndez Bahamondes Berta del Carmen: con fecha 10-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-02-2009 publicada el 02-03-2009.

Fernández Saavedra Emma Rosa: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-12-2008 publicada el 15-12-2008

Ferreira Camilo Enrique: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-08-2004 publicada el 01-09-2004.

Flores Manuel: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-02-2007 publicada el 01-03-2007.

Flores Arriaza Osvaldo: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-08-2008 publicada el 01-09-2008.

Flores Flores José Roberto: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-10-2008 publicada el 15-10-2008.

Flores Flores Rosalina: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-02-2008 publicada el 03-03-2008.

Flores Fuentes Luis Amador: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-03-2005 publicada el 01-04-2005.

Flores Sánchez José Armando: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-05-2007 publicada el 15-05-2007.

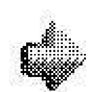
Flores Silva Aurora del Carmen: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Fredes Altamira Alba Azucena: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-09-2008 publicada el 01-10-2008.

Fredes Altamira Alba Azucena: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-09-2008 publicada el 01-10-2008.

Fredes López Máximo Jesús: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-07-2008 publicada el 01-08-2008.

Fritz Rigollet María Alejandra: con fecha 07-07-2009 autoriza modifica-



ción inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2008 publicada el 01-09-2008.

Fuentealba Saavedra Leonel: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-03-2009 publicada el 16-03-2009.

Fuentes Turrieta José del Carmen: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-04-2006 publicada el 17-04-2006.

Fuenzalida Quenpil Christian Erick: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-01-2009 publicada el 15-01-2009.

Fuenzalida Vargas Lindorfo de las Mercedes: con fecha 10-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-11-2007 publicada el 15-11-2007.

Gajardo Torres Hugo Eleodoro Segundo: con fecha 10-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2008 publicada el 15-07-2008.

Gallegos Muñoz Elida María Clementina: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Gálvez Galvarino del Carmen: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-05-2009 publicada el 01-06-2009

Gálvez Sagredo Isidoro: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-06-2006 publicada el 17-07-2006.

Gamboa Tamayo Gertrudis: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-12-2008 publicada el 15-12-2008.

Garcés Vielma Víctor Manuel: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-07-2008 publicada el 01-08-2008.

García Aros Caupolicán: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-02-2009 publicada el 16-02-2009.

García Ulloa Juan Orlando: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-03-2005 publicada el 01-04-2005

García Valle Carlos Antonio del Carmen: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-09-2008 publicada el 15-09-2008.

Garrido Sánchez Juan Fernando: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Gatica Sánchez Manuel Enrique: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Gayán Barba Carmen Eliana: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-12-2006 publicada el 02-01-2007.

Godoy Figueroa Blanca Gladys: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-04-2009 publicada el 15-04-2009

Godoy González Jaime Antonio: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Godoy Lluellas Luis Alberto: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-03-2006 publicada el 03-04-2006

Godoy Parraguez Domingo Antonio: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 15-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Gómez Gómez Elizabeth de las Mercedes: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Gómez Pizarro Isabel Alejandra: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-07-2006 publicada el 01-08-2006.

González Andrés Bernardo: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-06-2008 publicada el 16-06-2008.

González Catalán Luis Alberto: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-04-2009 publicada el 15-04-2009

González Catalán Teresa Mónica: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-04-2009 publicada el 04-05-2009.

González González Agneda: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-02-2008 publicada el 15-02-2008.

González González José Domingo: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-06-2007 publicada el 03-07-2007.

Gonzalez Gonzalez Julia Maria Jesus: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-10-2007 publicada el 16-10-2007.

González Olbaneja Antonio Francisco: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-03-2009 publicada el 01-04-2009.

González Olivares Eusebio Segundo: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-09-2008 publicada el 15-09-2008.

González Sepúlveda María Mercedes: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-04-2009 publicada el 15-04-2009.

González Valenzuela Mario Hernán: con fecha 10-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-03-2008 publicada el 01-04-2008.

Guajardo Canales Luis Marcial: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-09-2007 publicada el 20-09-2007.

Gutiérrez Zúñiga José Luis Abel: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-09-2008 publicada el 15-09-2008.

Gutiérrez Zúñiga Julia del Tránsito: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2008 publicada el 15-09-2008.

Guzmán Barahona Carmen Rosa: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-10-2007 publicada el 16-10-2007.

Guzmán Díaz Samuel Victorino: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-08-2008 publicada el 01-09-2008.

Hernández González María Hortencia: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-06-2007 publicada el 03-07-2007.

Hernández González María Perpetua del Socorro: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Hernández Núñez Laura Rosa: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Herrera Sánchez Domitila: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-03-2009 publicada el 16-03-2009.

Hidalgo Varges Luis Baltazar: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Huiriqueo Antileo Carlos: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-04-2008 publicada el 15-04-2008.

Hurtado Vergara Juan Ernesto: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 17-02-2009 publicada el 02-03-2009

Ibarra Aguirrebusualde Miguel: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Ibarra Hernández Adriana: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Ibarra Peralta Sara: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-02-2009 publicada el 02-03-2009.

Inostroza Candia Olegario Antonio: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 17-12-2008 publicada el 02-01-2009.

Izquierdo Huneeus Eliana: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-04-2007 publicada el 16-04-2007.

Janzen Gross Isabel Carlota: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-12-2005 publicada el 15-12-2005

Jaque Medina Juana: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-10-2007 publicada el 02-11-2007.

Jara Bustamante Rosa Amelia: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Jara Salinas Olga Georgina: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-12-2006 publicada el 02-01-2007.

Jerez Labra Manuel Segundo: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Jofré Vallejos Luis Enrique: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Junqueras Iturra Juan Francisco: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Koeniger Ramos María Alicia: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-06-2004 publicada el 01-07-2004.

Kuster Maturana Lilian Marta Teresa: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-01-2009 publicada el 15-01-2009.

Labarca Teresilda del Carmen: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Labbé Gallardo Patricio Guillermo: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Lagos Maldonado María Guillermina: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Lagos Peral Juan Miguel: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-04-2007 publicada el 16-04-2007.

Lara González Eliseo: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-07-2007 publicada el 17-07-2007.

Larraín Lyon María Eugenia Clementina: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-02-2007 publicada el 15-02-2007.

Leal Lucero Sergio: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-08-2007 publicada el 16-08-2007

Leighton Riveros Luis Guillermo: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Leiva Alé Antonio Ismael: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-06-2009 publicada el 15-06-2009.

Leiva Mandiola Claudina Doraliza del Carmen: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Leon Adelaida: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Lepe Devia Rosa Laureana: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-11-2008 publicada el 01-12-2008.

Leyton Valdivia Tomás: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-01-2006 publicada el 16-01-2006.

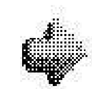
Lillo Chávez Luis Humberto: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2005 publicada el 15-07-2005.

Limpayante Huenulланca Diego Isidoro: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-01-2007 publicada el 01-02-2007.

Llompart Bunde Pedro: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-04-2009 publicada el 04-05-2009

Lopez Angel Heriberto: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-05-2009 publicada el 01-06-2009.

López Hurtado René Luis: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-12-2008 publicada el 02-01-2009.



Machuca Cariz Juan de Dios: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-02-2008 publicada el 15-02-2008.

Mackenney Contreras Juan Amable: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-03-2005 publicada el 01-04-2005.

Mallea Meza Rubén Miro: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-07-2008 publicada el 01-08-2008.

Maraboli Díaz Eliana de las Mercedes: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-12-2008 publicada el 02-01-2009.

Marchant Labarca José Orlando: con fecha 09-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-01-2008 publicada el 01-02-2008.

Marchant Orellana Hilda del Carmen: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-12-2008 publicada el 02-01-2009.

Marimán Colipe Juan: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Marín Pérez Juan Segundo: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-08-2008 publicada el 18-08-2008.

Mariscal Bascuñán Graciela Ernestina: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Martínez Figueroa José Raúl: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-10-2008 publicada el 03-11-2008.

Martínez Quintero Laura Rosa: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-12-2008 publicada el 02-01-2009.

Martínez Rodríguez María Luisa: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-07-2008 publicada el 01-08-2008.

Martínez Silva Blanca Ester: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-07-2004 publicada el 02-08-2004.

Martín Huala Juana: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-12-2008 publicada el 02-01-2009.

Medina Fernández Manuel Alfonso: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Medina Retamal Isabel del Carmen: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Melo Segura José Abraham: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-02-2007 publicada el 01-03-2007

Méndez Valenzuela Manuel Segundo: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-06-2007 publicada el 03-07-2007.

Meneses Salinas Luisa Otilia: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-05-2009 publicada el 01-06-2009

Merino Leyton Francisco Arturo: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-10-2008 publicada el 15-10-2008.

Messina Cañas Teresa del Carmen: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Meza Lastra Luis: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Mieres Santibáñez Miguel Hugo Washington: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-02-2009 publicada el 02-03-2009.

Milla Daza Erasmo Alberto: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-08-2007 publicada el 16-08-2007.

Miranda Carvalho Héctor Joaquín: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-10-2007 publicada el 02-11-2007

Molina Zavala Freddy Leonel: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Moncada Villa Gavino: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-08-2005 publicada el 16-08-2005.

Montecinos Zúñiga Eliana: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-03-2009 publicada el 16-03-2009.

Montenegro Acuña Alejandro Antonio: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Morales Aguilar María Marta: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-06-2008 publicada el 01-07-2008

Morales Ruiz Walkiria: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-01-2008 publicada el 01-02-2008.

Morales Saldaño Eliana: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Moreno Recio Elena: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Moscoso Núñez José Gregorio: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Moya Aguilera Waldemar Robinson: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-08-2007 publicada el 16-08-2007.

Moya Cabello Joaquina del Tránsito: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-02-2007 publicada el 01-03-2007.

Muñoz Aravena Joaquín Segundo: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2009 publicada el 01-04-2009

Muñoz Campusano María Fresia: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Muñoz Carrasco Julio Enrique: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Muñoz Fernández Víctor Manuel: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Muñoz Rodríguez Antonio Francisco: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-11-2008 publicada el 15-12-2008.

Navarrete Ahumada Alberto Enrique: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Navarro Rodríguez Rosendo: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-01-2005 publicada el 01-02-2005.

Núñez Núñez Sergio Samuel: con fecha 09-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-12-2007 publicada el 02-01-2008.

Núñez Valenzuela Elsa Ester: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-11-2007 publicada el 03-12-2007.

Núñez Veraguas Dora Victoria: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-06-2008 publicada el 16-06-2008

Ocaranza Cortez José Gregorio: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-01-2006 publicada el 01-02-2006.

Olave Troncoso Alfredo Orlando: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-07-2008 publicada el 15-07-2008.

Olivares Orozco Pedro Tomás: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 17-05-2008 publicada el 02-06-2008.

Opazo Vásquez Clara Estela: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-10-2007 publicada el 02-11-2007.

Ordóñez Vilches Flavio Antonio: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Ormazábal Mora Adelaida Lucía: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Orrego Alegría Humberto: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Orrego Cabezas Rosalba del Carmen: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-03-2009 publicada el 16-03-2009.

Ortiz Araya Leonila: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-12-2008 publicada el 15-12-2008.

Ortiz González Norma Rosa de las Mercedes: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-09-2007 publicada el 01-10-2007.

Ortiz Vallejos Luis Armando: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-04-2008 publicada el 02-05-2008.

Ossa Escobar Carmen María Gabriela: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-10-2008 publicada el 03-11-2008.

Oyaneder Riquelme Pedro Alejandro: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-03-2009 publicada el 16-03-2009.

Oyarce Silva Elena del Carmen: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 15-11-2006 publicada el 01-12-2006.

Pacheco Ramenzoni Alicia: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Padilla Riffo Juan José: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-10-2008 publicada el 03-11-2008.

Páez Herevia Violeta Lila: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-07-2008 publicada el 01-08-2008.

Paine Fuentes Filomena del Carmen: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Pallamar Gutiérrez Judith Olivia: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-01-2009 publicada el 15-01-2009.

Palma Rozas Guillermo Eduardo: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-05-2008 publicada el 15-05-2008.

Parada Contreras Néstor Orlando: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 15-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Pardo Hermosilla Norma Nelly: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-03-2009 publicada el 16-03-2009.

París Champin Rosita María: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-01-2009 publicada el 15-01-2009.

Pastrián Pinto María Eudosia: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-06-2008 publicada el 01-07-2008.

Paya Flores Rubén Ananías: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-08-2008 publicada el 01-09-2008.

Pedreros Soto Carlos Hernán: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-10-2008 publicada el 03-11-2008.

Penjean Henríquez Víctor Manuel: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Peña Sotelo Francisco Agenor: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-10-2007 publicada el 02-11-2007.

Peña Soto Lastenia Antonia del Carmen: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Perez Adrobe Laubra Ester: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-11-2006 publicada el 01-12-2006.

Perez Adrobe Laubra Ester: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva con-




cedida el 29-11-2006 publicada el 01-12-2006.

Pérez Fuenzalida Rosa Ester: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Perez Gomez Estela del Carmen: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Pérez Lira María Blanca Zulema: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2005 publicada el 02-05-2005.

Pérez Orellana Carmen: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-03-2008 publicada el 01-04-2008

Pérez Rodríguez Mario César: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2005 publicada el 17-10-2005.

Pichihueche Huaiquil Rafael: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-10-2008 publicada el 03-11-2008.

Pino Sobarzo Pedro Jesús: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-09-2005 publicada el 17-10-2005.

Pinto Lisboa Regina de las Mercedes: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 17-12-2008 publicada el 02-01-2009

Pinto Pincheira Nancy del Carmen: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Pinto Tapia María Inés: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Piña Astorga Rufino Antonio: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-08-2008 publicada el 18-08-2008.

Piña Olivos María Estersila: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-12-2008 publicada el 02-01-2009.

Piña Quintanilla Angel Hernán: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-04-2008 publicada el 02-05-2008.

Pizarro Martínez Yolanda del Rosario: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Plaza Gaete Pedro Armando: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-11-2004 publicada el 01-12-2004.

Poblete Meneses Luis Orlando: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Ponce Abarzúa Carlos Andrés: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-11-2008 publicada el 01-12-2008

Ponce Huichacan Ramón Balericio: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-11-2006 publicada el 01-12-2006.

Proboste Soto Amador: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-11-2008 publicada el 01-12-2008

Quintana Vera Etelvina: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-03-2006 publicada el 03-04-2006.

Quintanilla Orellana Hortensia del Carmen: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-02-2008 publicada el 15-02-2008.

Quinteros Benítez Florentina Raquel: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-09-2008 publicada el 01-10-2008.

Quinteros Pino Marta Elsa: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2005 publicada el 15-06-2005.

Ramírez Merino Arturo Raúl: con fecha 10-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-02-2009 publicada el 02-03-2009

Ramírez Palomera Olga: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Ramírez Prieto Luis Humberto: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Ramírez Ramírez Armando: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-12-2008 publicada el 15-12-2008.

Recabal Peñailillo José Germán: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 31-07-2008 publicada el 18-08-2008.

Retamales Cortés Julio Rafael: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2009 publicada el 15-05-2009

Retamal Retamal Rebeca: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-02-2009 publicada el 02-03-2009.

Reyes Barrera Luis Alberto: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-06-2008 publicada el 01-07-2008.

Richmagui Suz Arturo: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-02-2009 publicada el 16-02-2009

Riquelme Espinoza Irene del Carmen: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-11-2008 publicada el 17-11-2008.

Rivera Sepúlveda Juan Ramón: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-05-2009 publicada el 01-06-2009

Riveri Cerón Fernando Erik: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-01-2009 publicada el 15-01-2009.

Riveros González Berta del Carmen: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-06-2009 publicada el 01-07-2009.

Roble Mayilda del Carmen: con fecha 10-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 31-03-2008 publicada el 15-04-2008.

Rojas Castro Amada Rosa: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-08-2008 publicada el 01-09-2008.

Rojas Cortés Oscar Raúl: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-02-2008 publicada el 03-03-2008

Rojas Flores Luis Alberto: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-01-2007 publicada el 01-02-2007.

Rojas Marín Luis Segundo: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-09-2008 publicada el 01-10-2008.

Rojas Pizarro Atalibar: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-10-2006 publicada el 16-10-2006.

Rojas Romo Violeta Emilia: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-07-2007 publicada el 17-07-2007.

Rojas Salinas Héctor Antonio: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-12-2008 publicada el 02-01-2009

Rojas Zamorano José Enrique: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-07-2008 publicada el 15-07-2008.

Romero María Luisa: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-12-2008 publicada el 02-01-2009.

Rosselot Sólo de Zaldívar Hernán Eugenio: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 18-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Rubio Donoso Rosa Elena: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-02-2009 publicada el 02-03-2009.

Ruiz Arévalo Isaura: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-09-2005 publicada el 17-10-2005.

Ruiz Ruiz Juan Ramón: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-01-2009 publicada el 15-01-2009.

Saa Pino Leonardo: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Saavedra Rojas Anita Camila del Carmen: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-10-2008 publicada el 15-10-2008.

Saenz Liévenes Gladys de las Nieves: con fecha 10-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-05-2008 publicada el 15-05-2008.

Salamanca Gallardo Oscar Eduardo: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 31-05-2005 publicada el 15-06-2005.

Salas Cáceres José Fermín: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-11-2007 publicada el 15-11-2007.

Salas Menares Lucinda Angélica: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Salinas Ureta José Miguel: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-12-2007 publicada el 02-01-2008.

Sánchez Góngora Sara Rosa: con fecha 10-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-10-2008 publicada el 03-11-2008.

Sandoval Carrasco Margarita: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-11-2008 publicada el 17-11-2008.

San Martín San Martín Margarita Sofía: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-03-2009 publicada el 16-03-2009.

Santana Gajardo Aurora del Carmen: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 17-12-2008 publicada el 02-01-2009.

Santibáñez Peña Juan: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-01-2008 publicada el 15-01-2008.

Sariego Sánchez José Luis: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Sepúlveda Gatica María Lidia: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-04-2009 publicada el 15-05-2009

Sepúlveda Vergara Nora Rosa: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-11-2008 publicada el 15-12-2008.

Serrano Orellana Marta del Carmen: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-10-2008 publicada el 15-10-2008.

Serrano Velásquez Hernán: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-11-2007 publicada el 15-11-2007.

Silva Rosa Amelia: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-10-2008 publicada el 03-11-2008.

Silva Violeta del Carmen: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Silva Díaz Guillermo del Carmen: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-12-2008 publicada el 15-01-2009.

Silva Silva Nicolás: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-04-2008 publicada el 15-04-2008.

Solar Mandiola Max Miguel: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-03-2009 publicada el 16-03-2009.

Soto Arteaga María del Carmen: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-08-2007 publicada el 16-08-2007

Soto Sanhueza Alejandro Enrique: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-01-2009 publicada el 15-01-2009.

Soto Véliz José Rosalindo: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-06-2008 publicada el 01-07-2008.

Souper Onfray Tamara: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva conce-

dida el 28-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Tamayo Gutiérrez José Avelino: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 17-04-2009 publicada el 04-05-2009

Tamayo Mena María Inés: con fecha 10-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 19-10-2006 publicada el 02-11-2006.

Tapia Alvarez Héctor: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-12-2008 publicada el 02-01-2009.

Tapia Díaz Lidia Filomena de las Mercedes: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2005 publicada el 01-09-2005.

Tapia Reyes Mariano Enrique: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-09-2008 publicada el 15-09-2008

Tapia Rojas Enrique: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-05-2009 publicada el 01-06-2009.

Terrsy García Alex Edgardo: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-02-2008 publicada el 15-02-2008.

Tobar Araya Alejandro Eduardo: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2008 publicada el 15-05-2008.

Tobar Valenzuela Marina Victoria: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-06-2005 publicada el 15-06-2005.

Toledo Cárcamo Raquel: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-09-2005 publicada el 17-10-2005.

Toledo González Víctor Hugo: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 31-08-2007 publicada el 20-09-2007.

Toro Bello Raúl Custodio: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-10-2007 publicada el 16-10-2007

Toro Guerra Pablo: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-01-2006 publicada el 16-01-2006.

Torres Juana Ruth del Carmen: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-12-2007 publicada el 17-12-2007.

Torres Gómez Anselmo: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-05-2008 publicada el 15-05-2008.

Torres Jordán María del Pilar: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Torres Ortiz Hector: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-10-2006 publicada el 16-10-2006.

Trincado Ibarra Rigoberto: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-06-2005 publicada el 15-06-2005.

Trujillo Alvarez Ismelda del Rosario: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-06-2009 publicada el 15-06-2009.

Ugarte Ugarte Evangelina: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Urbina Valdés María Pilar: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-05-2009 publicada el 01-06-2009

Uribe Castillo Adriana del Tránsito: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-07-2007 publicada el 01-08-2007.

Uribe Mesías Ana Olivia: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-01-2005 publicada el 01-02-2005.

Urrea Torres Juanita Andrea: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-11-2007 publicada el 15-11-2007.

Urtubia Cárdenas Celia del Carmen: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-11-2008 publicada el 17-11-2008.

Valdebenito Navarrete Luis Humberto: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-07-2004 publicada el 02-08-2004.

Valencia Cortez Laura del Corazón de Jesús: con fecha 30-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Valenzuela Germán Segundo: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-03-2009 publicada el 16-03-2009.

Valenzuela Feijoo Sylvia Eliana Alicia: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-06-2009 publicada el 15-06-2009.

Valenzuela Martínez María Soledad del Pilar: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-09-2008 publicada el 15-09-2008.

Valenzuela Sánchez Rosa Elvira: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 31-07-2008 publicada el 18-08-2008.

Valladares Encina Saturnino: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-01-2009 publicada el 02-02-2009

Vallejos Jara Rosa Enriqueta: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 21-10-2008 publicada el 03-11-2008.

Valverde Fuentealba Elena Perpetua del Carmen: con fecha 09-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Varas Vega Oguer: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-12-2005 publicada el 15-12-2005.

Vargas Flores Ricardo Antonio: con fecha 07-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-06-2009 publicada el 15-06-2009.

Vásquez Osores Ester del Carmen: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-02-2009 publicada el 16-02-2009.

Vásquez Sandoval Humberto Luis: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-01-2009 publicada el 02-02-2009.

Vega Muñoz Carlos Rafael: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-02-2006 publicada el 15-02-2006.

Vega Olea Gilda Viviana: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 15-04-2009 publicada el 04-05-2009

Velásquez Altamirano Lucinda: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 17-12-2008 publicada el 02-01-2009.

Venegas Ibarra Adriana del Carmen: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-02-2009 publicada el 02-03-2009.

Venegas Ibarra Alfredo: con fecha 13-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Venegas Valenzuela María Inés: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 04-05-2009 publicada el 15-05-2009.

Vera Molina Marta Rosa: con fecha 03-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-08-2008 publicada el 01-09-2008

Vera Sandoval Juan Antonio: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-02-2009 publicada el 02-03-2009.

Vial Rozas María Filomena de Jesús: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-12-2005 publicada el 02-01-2006.

Villagrán Iturra Luis Sergio: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-01-2009 publicada el 15-01-2009.

Villalón Rojo Isaura Rosa: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-08-2008 publicada el 18-08-2008.

Villanueva Cienfuegos Julio: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 16-02-2006 publicada el 01-03-2006.

Villar Adriana Rosa: con fecha 08-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-07-2006 publicada el 17-07-2006.

Weishaupt Yolanda Victoria: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Yáñez Araneda José César: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 02-01-2008 publicada el 15-01-2008.

Yáñez Molina José Arturo: con fecha 02-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 17-04-2009 publicada el 04-05-2009.

Zuloaga Valencia María Eugenia: con fecha 04-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-01-2009 publicada el 15-01-2009.

Zúñiga Arriola Blanca Rosa: con fecha 27-06-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2009 publicada el 15-04-2009.

Zúñiga Palma Mercedes Rosario: con fecha 11-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 03-08-2006 publicada el 16-08-2006

Zúñiga Pastrián María Mercedes: con fecha 06-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-03-2008 publicada el 01-04-2008.

Zúñiga Reyes Ignacio Aquiles: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-05-2005 publicada el 16-05-2005.

Zúñiga Vera Margarita del Carmen: con fecha 01-07-2009 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-09-2007 publicada el 20-09-2007.

Aguado Gutiérrez Alicia del Carmen: con fecha 01-07-2009 agrega herederosa Nieto(a)s María Alicia de La Fuente Castro Jocelyn Andrea de La Fuente Castro en Posesión Efectiva concedida el 05-03-2007 publicada el 15-03-2007.

Castillo Juan Fernando: con fecha 13-07-2009 agrega herederoa Nieto(a) Eduardo Antonio Castillo Soto en Posesión Efectiva concedida el 03-07-2008 publicada el 15-07-2008.

Faúndez Faúndez Ariel Sebastián: con fecha 10-07-2009 agrega herederoa Cesionario(a) Patricia Lorena Faúndez Nonque en Posesión Efectiva concedida el 20-03-2009 publicada el 01-04-2009.

Pérez Sánchez Humberto Fernando: con fecha 13-07-2009 agrega herederoa Cesionario(a) Lidia del Carmen Antinao Deumacán en Posesión Efectiva concedida el 09-07-2004 publicada el 15-07-2004.

Riquelme Rivas Adelina del Carmen: con fecha 01-07-2009 agrega herederoa Nieto(a) Patricia Mónica Fuentes Vilien en Posesión Efectiva concedida el 18-12-2007 publicada el 02-01-2008.

Sandoval Sandoval Carlos Antonio: con fecha 07-07-2009 agrega herederoa Nieto(a) Enrique Marcos Tapia Sandoval en Posesión Efectiva concedida el 30-01-2008 publicada el 01-02-2008

Schulze Bravo Carlos: con fecha 07-07-2009 agrega herederoa Hijo(a) Carlos Arturo Schulze Valdebenito en Posesión Efectiva concedida el 22-04-2009 publicada el 04-05-2009

Vega Jose Vicente Segundo: con fecha 08-07-2009 agrega herederosa Hijo(a)s Adriana Vega Villaseca Georgina del Carmen Vega Villaseca Rosa Inés Vega Villaseca Teresa de Jesús Vega Villaseca en Posesión Efectiva concedida el 25-06-2009 publicada el 01-07-2009.

Abarca Garvizo Luis Hernán: a Hijo(a)s Luis Hernán Remigio Abarca Varas Gloria Domitila del Rosario Abarca Varas a Cónyuge Aiid Judith Manuela Varas Varas con fecha 03-07-2009.

Abarca Guerrero Rosenda Palmira: a Hijo(a)s Pedro Nolasco Cortés Abarca Juana Cortés Abarca Carlos Cortés Abarca Hugo Guillermo del Carmen Cortés Abarca Clara Rosa Cortés Abarca con fecha 06-07-2009.

Abarca Pino José Salustio: a Hijo(a)s José Gustavo Abarca Guerrero Rolando Aurelio Abarca Guerrero Rosa María Abarca Guerrero a Nieto(a)s Rosario del Carmen Escobar Abarca Jacqueline Rosario Escobar Abarca Rosana del Carmen Escobar Abarca Nayade Virginia Escobar Abarca Cynthia del Carmen Escobar Abarca a Cónyuge Felisa Rosa Guerrero Tello con fecha 07-07-2009.

Aboitiz Badiola Oscar: a Hijo(a)s Daniel Oscar Aboitiz Guffanti Silvana Hebe Elizabeth Aboitiz Guffanti Pamela Jenny Aboitiz Guffanti a Cónyuge Ana María Mercedes Guffanti Carrasco con fecha 01-07-2009.

Aburto Colihueque Luzmira: a Hijo(a)s María Verónica Gaete Aburto Ximena de Lourdes Gaete Aburto a Cónyuge Andrés Filomeno Gaete Leyton con fecha 09-07-2009.

Acevedo Díaz Elsa: a Hijo(a)s Elsa de las Mercedes Lagos Acevedo Sylvia Cristina Lagos Acevedo José Santos Lagos Acevedo Adriana Noemí Lagos Acevedo Emilia del Tránsito Lagos Acevedo con fecha 08-07-2009.

Acevedo Machuca Rafael: a Hijo(a)s Rafael Norberto Acevedo Plaza Ximena Esther Acevedo Plaza Claudia Loreto Acevedo Plaza Sylvia Edith Acevedo Plaza a Cónyuge Silvia Plaza Durán con fecha 08-07-2009.

Acevedo Muñoz Humberto Erasmo: a Hermano(a)s Víctor Patricio Acevedo Muñoz Pedro Juan Acevedo Muñoz María del Carmen Acevedo Muñoz Miguel Angel Acevedo Muñoz Victorino del Carmen Acevedo Muñoz Pedro Luis Acevedo Muñoz Margarita Cristina Acevedo Muñoz con fecha 08-07-2009

Acevedo Rubio Manuel Armando: a Hijo(a)s Manuel Alberto Acevedo González Ana Luisa Acevedo González María Rebeca Acevedo González Ernesto Enrique Acevedo González Teresa Isabel Acevedo González a Cónyuge Rebeca Florinda González Silva con fecha 06-07-2009.

Acosta Godoy María Inés: a Hijo(a)s Jessica del Carmen Inostroza Acosta Eduardo Enrique Inostroza Acosta Luis Gilberto Inostroza Acosta David Antonio Inostroza Acosta Juan Raimundo Inostroza Acosta sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Raimundo Inostroza Soto con fecha 02-07-2009

Acosta Rodríguez Dafnis: a Hijo(a)s Amanda Monserrat Acosta Miranda Camila Antonia Acosta Miranda a Cónyuge Rosa Patricia Miranda Aravena con fecha 13-07-2009.

Acuña Díaz Gastón: a Hijo(a)s Carolina del Carmen Acuña Briceño María Inés de los Angeles Acuña Briceño Maribel Geraldina Acuña Briceño a Cónyuge Eufemia María de La Luz Briceño Daine con fecha 08-07-2009.

Acuña Espinosa Waldo Gregorio: a Hijo(a) Laura del Carmen Acuña Contreras a Cónyuge María Filomena Contreras Jara con fecha 09-07-2009.

Acuña Marchant María Romelia: a Hijo(a)s Juan Eliseo Baeza Acuña María Rachel Baeza Acuña José Jacobo Baeza Acuña Mirna Inés Baeza Acuña Moisés Esteban Baeza Acuña María Isabel Baeza Acuña José Isaías Baeza Acuña José David Baeza Acuña con fecha 06-07-2009.

Acuña Parra Pedro Juvenal: a Hijo(a)s Marcela del Carmen Acuña Barrios Teresa Pilar Acuña Barrios con fecha 08-07-2009

Adasme Peña Alfonso Segundo: a Hijo(a)s Sonia Elisa Adasme Villarroel Rodolfo Alfonso Adasme Villarroel Ricardo Oscar Adasme Villarroel Juan Enrique Adasme Villarroel Rosa Victoria Adasme Villarroel Luis Eduardo Adasme Villarroel Alfonso Eduardo Adasme Vargas Alfonso Segundo Adasme González Ruth Silvia Adasme González Gloria del Pilar Adasme González Eva Patricia Adasme González Juana Carolina Adasme González Trinidad del Carmen Adasme González Luis Alberto Adasme González sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Elisa Villarroel Segovia con fecha 10-07-2009.

Adasme Trujillo Miguel Humberto: a Hijo(a)s Isabel Margarita Adasme Salinas Jorge Leonardo Adasme Salinas Alejandra Ismenia Adasme Salinas Lucinda del Carmen Adasme Contreras María Isabel Adasme Contreras con fecha 09-07-2009.

Aedo Vicencio José Osvaldo: a Hijo(a)s Osvaldo Alexander Aedo Georgi Sebastián Cristóbal Aedo Georgi a Cónyuge Verónica Georgi Gutiérrez con fecha 04-07-2009.

Aguilar Toledo Miguel Angel: a Hijo(a)s Ximena Andrea Aguilar Labra Mónica Patricia Aguilar Labra Daniela Alejandra Aguilar Labra Miguel Angel Aguilar Labra a Cónyuge Violeta Raquel Labra Rivera con fecha 11-07-2009.

Aguilera Blanca Lidia del Carmen: a Hijo(a)s Sergio Raúl Romo Aguilera Erna Luisa Romo Aguilera Juan Horacio Romo Aguilera Alicia de las Mercedes Romo Aguilera Rolando Hernán Romo Aguilera Blanca Iris Romo Aguilera Susana del Carmen Romo Aguilera Liliana Aida Romo Aguilera María Eugenia Romo Aguilera con fecha 30-06-2009.

Aguilera Luis Alberto: a Hijo(a)s Ana de las Mercedes Aguilera Cabello Luis Ramón Aguilera Cabello Carlos Enrique Aguilera Cabello César Armando Aguilera Cabello Herminia del Carmen Aguilera Cabello a Cónyuge Herminia Rosa Cabello Cáceres con fecha 13-07-2009.

Aguilera Aguilera Luis Humberto: a Hijo(a)s María Alicia Aguilera Cortés Eliana Mercedes Aguilera Cortés Rosa del Carmen Aguilera Cortés Patricia Edelmira Aguilera Cortez Isabel del Rosario Aguilera Cortés Gabriela Margarita Aguilera Cortés Juan Carlos Aguilera Cortés Cecilia Bernarda Aguilera Cortés Luis Miguel Aguilera Cortés sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Alicia Cortés Ubilla con fecha 09-07-2009.

Aguilera Montecinos Victorina: a Hijo(a)s Jovencia del Carmen Sanhueza Aguilera Orlando del Carmen Sanhueza Aguilera Guillermina del Carmen Sanhueza Aguilera Braulio Antonio Sanhueza Aguilera Andrés del Carmen Sanhueza Aguilera María Petronila Sanhueza Aguilera Juana María Sanhueza Aguilera Alicia del Rosario Sanhueza Aguilera José Ramón Sanhueza Aguilera Ana Silvia Sanhueza Aguilera Rosa Herminia Sanhueza Aguilera Fidel del Tránsito Sanhueza Aguilera Antonio Segundo Sanhueza Aguilera con fecha 09-07-2009.

Aguilera Olivares Juana Mafalda: a Hijo(a)s Juan Gilberto Dinamarca Aguilera Luis Alberto Dinamarca Aguilera Zulema del Carmen Dinamarca Aguilera con fecha 06-07-2009.

Aguilera Silva Luis Alberto: a Hijo(a)s Rosa Irene Aguilera Andrade Luisa Sandra Aguilera Andrade Emilia Jeanette Aguilera Andrade con fecha 13-07-2009.

Aguirre Alicia Herminia: a Hijo(a)s Juan Carlos Gómez Aguirre María Alicia Gómez Aguirre con fecha 09-07-2009.

Aguirre Furet Leonardo Antonio: a Hijo(a) Joselyn del Carmen Aguirre Molina con fecha 01-07-2009

Aguirre Morales María Hortensia: a Hijo(a)s Marisol del Carmen Uribe Aguirre Héctor Segundo Uribe Aguirre Manuel Jesús Uribe Aguirre Luis Humberto Uribe Aguirre con fecha 01-07-2009.

Agurto Maulén Amanda: a Hijo(a)s Amanda Renee Vildósola Agurto René Vildósola Agurto Juan Emilio Vildósola Agurto María Soledad Vildósola Agurto a Cónyuge Pietro Poier Graziani con fecha 06-07-2009.

Alarcón Briones José Mamerto: a Hijo(a)s Raúl Antonio Alarcón Martínez José Alejandro Alarcón Martínez con fecha 09-07-2009.

Alarcón Lebrín Luis Humberto: a Hijo(a)s Manuel Hernán Alarcón Piña Carmen Rosa Alarcón Piña Juan Humberto Alarcón Piña María Verónica Alarcón Piña Luis Humberto Alarcón Piña Rosa Isabel Alarcón Piña Jorge Antonio Alarcón Piña José Ramón Alarcón Piña con fecha 09-07-2009.

Alarcón Mardones Clara Rosa: a Hijo(a)s María Angélica Molina Alarcón Nieves del Carmen Molina Alarcón Eva Irene Brito Alarcón sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Santiago Molina Valdebenito con fecha 09-07-2009.

Alarcón Muñoz Nabor: a Hijo(a)s José Nabor Alarcón Barrientos Sara Inés del Carmen Alarcón Barrientos Margarita de las Mercedes Alarcón Barrientos sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Sara Inés Barrientos Loyola con fecha 06-07-2009.

Albornoz Yáñez José Angel: a Hijo(a)s Marta Alejandra Albornoz Valenzuela Rosa Erna Albornoz Valenzuela a Cónyuge Fresia Valenzuela Rubilar con fecha 06-07-2009.

Alcamán Antón Antonia: a Hijo(a)s José María Callucura Alcamán María Eugenia Callucura Alcamán Isaac Callucura Alcamán a Cónyuge Manuel Callucura Lincopí con fecha 08-07-2009

Alcota Bustamante Carlos Romelio: a Hijo(a)s Pablo David Alcota Baez Alejandro Antonio Alcota Quinteros con fecha 10-07-2009.

Alegría José Víctor: a Hijo(a)s Elizabeth del Carmen Alegría Briones José Ricardo Alegría Briones con fecha 06-07-2009.

Alegría Avendaño Carlos Alberto: a Hijo(a) Carlos Alberto Alegria Yévenes a Cónyuge Baldramina del Carmen Yévenes Salgado con fecha 06-07-2009

Alfaro Peña Miguel Alejandro: a Hijo(a)s María Alejandra Alfaro Grandón José Miguel Alfaro Grandón Brenda del Pilar Alfaro Grandón Giordana Eugenia Alfaro Grandón Javier Ignacio Alfaro Grandón Camila Chivenchy Alfaro Grandón a Cónyuge Bernarda de las Mercedes Grandón Barros con fecha 06-07-2009.

Aliaga Suárez Graciela del Carmen: a Hijo(a)s José Tomás Corro Aliaga Sara de las Mercedes Corro Aliaga Margarita del Carmen Corro Aliaga Laura del Carmen Corro Aliaga Olga del Carmen Corro Aliaga Miguel Angel Corro Aliaga a Nieto(a)s Debora Berenice Corro Huerta Ricardo Daniel Corro Huerta Angélica María Corro Huerta Mónica Cristina Corro Huerta Cynthia Carolyn Corro González a Cónyuge Ricardo Segundo Ramón Corro Castro con fecha 07-07-2009.

Allende Ana Herminia: a Hijo(a)s Fernando Osvaldo Mahan Allende Carolina María Mahan Allende Carlos Benjamín Mahan Allende Mercedes Alicia Mahan Allende Jorge Víctor Mahan Allende Claudio Eugenio Mahan Allende a Nieto(a)s Mario Eugenio Mahan Cartes Sandra Herminia Mahan Cartes Jorge Rolando Mahan Cartes Carlos Eugenio Mahan Melo Lucy del Carmen Mahan Melo Patricio Enrique Mahan Melo Marcelo Alvaro Mahan Melo con fecha 03-07-2009.

Almendra Navarrete Juana María: a Hijo(a) Luz María Rosales Almendra sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente José Víctor Rosales Pereira con fecha 10-07-2009.

Almendras Rivera Miguel Antonio: a Hijo(a)s Miguel Antonio Almendras Orellana Ingrid del Carmen Almendras Orellana a Cónyuge Margarita Rosa Orellana Arce con fecha 04-07-2009.

Alsina Calderón Alberto Ernesto: a Hijo(a) Alicia Mónica Alsina Orellana a Cónyuge Alicia Orellana Messenger con fecha 06-07-2009

Alvarado Díaz Eduardo: a Hijo(a)s Cecilia Araceli Alvarado Pelanda Alejandro Eugenio Alvarado Pelanda Rosa Judith Alvarado Pelanda Patricio Albino Alvarado Pelanda Miguel Vicente Alvarado Pelanda Fernando Antonio Alvarado Pelanda Bernardita Pilar Alvarado Pelanda Juan Pablo Alvarado Pelanda Lilian Jacqueline Alvarado Pelanda a Nieto(a) Susan Paola Alvarado Parra con fecha 08-07-2009.

Alvarado Fabio Francisco del Carmen: a Hijo(a)s Patricia del Carmen Alvarado González Mireya Soledad Alvarado González Elizabeth Gladys Alvarado González René Orlando Alvarado González Claudio Francisco Alvarado González a Cónyuge Hilda Jesús González Peña con fecha 01-07-2009.

Alvarado Meza Manuel Gilberto: a Cónyuge Cecilia Magali Silva Lema con fecha 08-07-2009.

Alvarado Núñez Urbano José: a Hijo(a)s Raúl Urbano Alvarado Saavedra Rogelina de las Mercedes Alvarado Saavedra Edita del Carmen Alvarado Saavedra María Eugenia Alvarado Saavedra Urbano José Segundo Alvarado Saavedra Hilda Eliana del Carmen Alvarado Saavedra Julia Isabel Alvarado Saavedra Olga Inés Alvarado Saavedra Italo Antonio Alvarado Saavedra Rosa Aurora Alvarado Saavedra Ana Luisa Alvarado Saavedra a Cónyuge Olga Saavedra Vergara con fecha 09-07-2009.

Alvarez Alvarez Graciela del Carmen: a Hijo(a)s Luis Alberto Laplechade Alvarez María Elena Laplechade Alvarez Juan Carlos Laplechade Alvarez Margot del Carmen Laplechade Alvarez a Cónyuge Luis Laplechade Ibarra con fecha 02-07-2009.

Alvarez Díaz Blanca América: a Hijo(a)s Gloria del Carmen Soto Alvarez Guacolda de las Mercedes Soto Alvarez Ascención Blanca Soto Alvarez Ricardo Arnoldo Soto Alvarez Humberto Soto Alvarez Arturo Luciano Soto Alvarez Marco Antonio Soto Alvarez Juan Ramón Soto Alvarez con fecha 02-07-2009.

Alvarez Escárate María Cecilia: a Hijo(a) Ana Rosa Miranda Alvarez con fecha 30-06-2009.

Alvarez Haydees Josefina del Carmen: a Hijo(a)s José Antonio Lumbreras Alvarez Patricio Joaquín Lumbreras Alvarez con fecha 06-07-2009.

Alvarez Miranda Ayda Cornelia: a Hijo(a)s Celsia Torres Alvarez Héctor Torres Alvarez con fecha 09-07-2009.

Alvarez Retamales Marina del Carmen: a Hermano(a)s Gilberto Alvarez Retamales Carmen de las Mercedes Alvarez Retamales con fecha 10-07-2009

Alvial González Benita: a Hijo(a)s Ada del Carmen San Martín Alvial Desiderio del Rosario San Martín Alvial Víctor Manuel San Martín Alvial con fecha 08-07-2009.

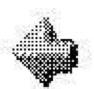
Ampuero Rocuant Ana Luisa: a Hijo(a)s Thelma Ruth Caruti Ampuero María Isabel Caruti Ampuero Carmen Silvia de Lourdes Caruti Ampuero Lidia Purita Caruti Ampuero Rosa Miriam Caruti Ampuero Atilio Ruperto Caruti Ampuero Teresa Leticia Caruti Ampuero Constancio Delfín Caruti Ampuero Luciano Vicente Caruti Ampuero a Nieto(a)s Marcela Patricia Díaz Caruti Claudia Andrea Díaz Caruti Leonardo Rodrigo Díaz Caruti con fecha 07-07-2009.

Anabalón Riquelme Marta Alicia: a Hijo(a)s Flor del Carmen Mellao Anabalón Margarita de Lourdes Mellao Anabalón a Cónyuge Daniel Mellao Hueche con fecha 30-06-2009.

Ancán Filumil Víctor Darío: a Padres Venancio Gabriel Ancán Huentecura a Madre Carolina del Carmen Filumil Huechumpán con fecha 09-07-2009.

Andana Salas Leodidia del Carmen: a Hijo(a)s Gilda Mónica Maureira Andana Blanca Nieves Maureira Andana Modesta del Carmen Maureira Andana Rosa Ester Maureira Andana Pedro Leopoldo Maureira Andana Clemencia Noemí Maureira Andana Mario Sergio Maureira Andana con fecha 03-07-2009.

Andaur Aravena Liborio del Carmen: a Hijo(a)s Alicia del Carmen Andaur Rivero Omar Alberto Andaur Rivero Adilia del Carmen Andaur Rivero Liborio del Carmen Andaur Rivero Víctor Hugo Andaur Rivero Esterina Rosa Andaur Rivero Marcelo Antonio Andaur Rivero Celinda de las Rosas Andaur Rivero a Cónyuge Uberlinda de las Mercedes Rivero con fecha 30-06-2009.



Añiñir Pichún Juana: a Hijo(a)s Aida Mireya Espinoza Añiñir Juan Mauricio Osorio Añiñir Sergio Florentino Osorio Añiñir a Cónyuge Jorge Renato Espinoza Concha con fecha 09-07-2009.

Aparicio Hortal Emiliano: a Hermano(a)s María Aparicio Hortal Félix Aparicio Hortal Benedicta Aparicio Hortal Eduardo Aparicio Hortal con fecha 07-07-2009

Aragón Segundo Ernesto: a Hijo(a)s Marina Soledad Aragón Pizarro Elisa del Carmen Aragón Pizarro Segundo Gerónimo Aragón Pizarro Irma Rosa Aragón Pizarro con fecha 10-07-2009.

Arancibia González Elías Humberto: a Hijo(a)s Humberto Elías Arancibia Guerra Yeicy Elizabeth del Carmen Arancibia Guerra Rosa Eliana Arancibia Guerra Ricardo Rodolfo Arancibia Guerra Eric Fernando Arancibia Guerra Olga Heidy del Carmen Arancibia Guerra Jorge Marcelo Arancibia Guerra Michel Guillermo Arancibia Guerra Dayana Alejandra del Carmen Arancibia Guerra Armando Humberto Arancibia Mena Maribel Cristina Arancibia Tapia Maritza Guacolda Arancibia Guerra Rodrigo Humberto Arancibia Guerra Gonzalo Iván Arancibia Guerra a Cónyuge Olga Rosa Guerra con fecha 03-07-2009.

Arancibia Obligado Francisco Adolfo: a Hijo(a)s Sonia María Arancibia Espinoza Adolfo Romualdo Arancibia Espinoza Angélica Isabel Arancibia Espinoza Katia Elisa Arancibia Espinoza Jaime Humberto Arancibia Espinoza a Nieto(a)s Andrés Patricio Arancibia Gajardo David Francisco Arancibia Gajardo Javiera Francisca Arancibia Pinto a Cónyuge María Isabel Espinosa Santis con fecha 03-07-2009.

Arancibia Prado Jorge: a Hijo(a)s Georgina Ester Arancibia Arias Victoria Arancibia Arias Cecilia Eugenia Arancibia Arias Iván Mauricio Arancibia Arias María Eugenia Arancibia Arias Atilio Fernando Arancibia Arias Eduardo Enrique Arancibia Arias Leticia Marta Arancibia Arias sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Marta Ester Arias Valdovino con fecha 09-07-2009

Aranda Toro Fernando Francisco: a Hijo(a)s Esmeralda del Carmen Aranda Guajardo José Francisco Aranda Guajardo a Cónyuge Juana del Carmen Guajardo Zavala con fecha 08-07-2009.

Araos Ramos Graciela: a Hijo(a)s Mariela Graciela Saavedra Araos Francia Amparo Rosa Saavedra Araos Sergio Joaquín Saavedra Araos Luz María Saavedra Araos Oscar Enrique Saavedra Araos Elena del Carmen Saavedra Araos sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Sergio Saavedra Zamorano con fecha 11-07-2009.

Aravena Astudillo María Lidia Consuelo: a Hermano(a)s Jorge Fernando Aravena Astudillo Félix Duhamel Segundo Aravena Astudillo Lautaro Enrique Aravena Astudillo con fecha 03-07-2009.

Aravena Cabrera Ernesto del Tránsito: a Hijo(a)s Reinaldo Ernesto Aravena Páez Cecilia Isabel Aravena Páez Angela María Aravena Páez Joaquín José Aravena Páez Rosa Dominga Aravena Páez a Cónyuge Sara Rosa Páez Vilches con fecha 09-07-2009.

Aravena Segovia Felix Duamel: a Hijo(a)s Jorge Fernando Aravena Astudillo Félix Duhamel Segundo Aravena Astudillo Lautaro Enrique Aravena Astudillo María Lidia Consuelo Aravena Astudillo con fecha 03-07-2009.

Araya Francisca: a Hijo(a)s María Isabel Contreras Araya Arturo Alejandro Contreras Araya Ana Francisca Contreras Araya con fecha 30-06-2009.

Araya Carvallo Nora Emelina: a Hijo(a)s Daniel Ricardo Fernández Araya Arnaldo David Fernández Araya Juan Carlos Fernández Araya René Severino Fernández Araya Roberto Fernando Fernández Araya a Cónyuge Ceferino Fernández Valenzuela con fecha 09-07-2009.

Araya Díaz Luis Fernando: a Hijo(a) Luis Marcelo Araya Barrientos a Cónyuge Silvia Ester Barrientos Jaksic con fecha 13-07-2009.

Araya Moraga Ana Luisa: a Hijo(a)s Lucía de las Marias Vergara Araya Dositeo Enrique Vergara Araya Ana de las Mercedes Vergara Araya Luis Fernando Vergara Araya Ema de las Mercedes Vergara Araya Luis Humberto Vergara Araya sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Dositeo del Carmen Vergara Gomez con fecha 30-06-2009.

Araya Rojas Victor Osvaldo: a Hijo(a)s Elsa Elena Araya Candia Héctor Osvaldo Araya Candia Nelson Patricio Araya Candia José Alberto Araya Candia Blanca Myriam Araya Candia Doris Bernardita Araya Candia sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Elsa Raquel Candia Loyola con fecha 08-07-2009.

Arboleda Arce Marta: a Hijo(a) Héctor Raúl Arriagada Arboleda a Nieto(a) Marcelo Leonardo Villarroel Arriagada sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Raul del Carmen Arriagada Torres con fecha 13-07-2009.

Arce Claverie Rosa Ester: a Hijo(a)s Tomás Arturo Kendall Arce Alejandro Nelson Kendall Arce Myriam Crystal Kendall Arce René Miguel Kendall Arce con fecha 30-06-2009.

Arce Luco Luis Humberto: a Hijo(a)s Luis Humberto Arce Vásquez Eugenio Solandro Arce Vásquez Francis del Rosario Arce Vásquez Ana Gloria Gemita Arce Vásquez Francisco Samuel Arce Vásquez con fecha 01-07-2009.

Arce Rebolledo Mónica: a Hijo(a)s José Angel Torres Arce Ana Luisa Torres Arce Luis Ramón Torres Arce sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Luis Ramón Torres Moraga con fecha 06-07-2009.

Arenas Blanlot Lucia Emilia Raquel: a Hijo(a) María Lucía Adela Radic Arenas a Cónyuge José Simón Radic Prado con fecha 08-07-2009.

Arenas Contreras Guillermo del Carmen: a Hijo(a)s Patricia Guillermina Arenas Astudillo Jenny Erna de Lourdes Arenas Astudillo Viviana del Carmen Arenas Astudillo con fecha 08-07-2009.

Arenas Fuenzalida Iris de las Mercedes: a Hijo(a)s Roberto Carlos Martínez Arenas Juan Florisbel Martínez Arenas a Cónyuge Juan Florisbel Martínez Martínez con fecha 30-06-2009

Arenas López Humberto del Rosario: a Hijo(a)s Margarita de las Mercedes Arenas Abarca Elena del Carmen Arenas Abarca María Teresa Arenas Abarca Rosa de las Nieves Arenas Abarca María Elena Arenas Abarca a Cónyuge Zulema de las Mercedes Abarca Lianten con fecha 06-07-2009

Arismendi Aguila José Florentin: a Hijo(a)s José Hugo Arismendi Oelckers Gladys del Carmen Arismendi Oelckers sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Corina del Carmen Oelckers Almonacid con fecha 02-07-2009.

Armijo Padilla Elsa del Carmen: a Hijo(a)s María Ximena Fonseca Armijo Samuel Alfonso Fonseca Armijo Cecilia del Carmen Fonseca Armijo Ana María Fonseca Armijo con fecha 09-07-2009.

Armijo Zelada María Yolanda: a Hijo(a)s María Yolanda Gálvez Armijo Verónica del Pilar Gálvez Armijo Carlos Alberto Gálvez Armijo Jaime Patricio Gálvez Armijo Luis Alejandro Gálvez Armijo a Nieto(a)s Ramiro Roberto Gálvez Orellana Cristofer Esteban Gálvez Orellana Jonathan Andrés Gálvez Orellana Luis Hernán Gálvez Orellana con fecha 06-07-2009

Aróstegui Donoso María: a Hermano(a) Ramón Aróstegui Donoso a Sobrino(a)s Luis Ramón Aróstegui Puerta de Vera Margarita María Isabel Aróstegui Puerta de Vera Isabel Aróstegui Puerta de Vera con fecha 09-07-2009.

Aros Valladares Rufino Erasmo: a Hijo(a)s Rufino Erasmo Aros Carvajal María del Pilar Aros Carvajal Alicia de las Mercedes Aros Carvajal María José Aros Santis a Cónyuge María del Pilar Carvajal González con fecha 04-07-2009.

Arratia Aguilera María Lucila: a Hijo(a)s Jacqueline Maritza Vargas Arratia Víctor Daniel Vargas Arratia Verónica Maribel Vargas Arratia Cecilia Dorka Vargas Arratia Lucila Mercedes Vargas Arratia Tito Enrique Vargas Arratia Arturo Gabriel Vargas Arratia a Cónyuge Víctor Arturo Vargas Fuentes con fecha 13-07-2009.

Arratia Lagos Dina Noemí: a Hijo(a)s Cristian Rubén Alejandro Díaz Arratia Rodrigo Sebastián Ignacio Díaz Arratia con fecha 08-07-2009.

Arriagada Ernesto: a Hijo(a) María Albertina Arriagada Tello a Cónyuge Eliana Margot Tello Cabello con fecha 09-07-2009.

Arriagada Díaz Bertina del Carmen: a Hijo(a)s Juan Miguel Corrales Arriagada Bernarda del Carmen Corrales Arriagada con fecha 03-07-2009.

Arriagada Núñez Pablo Germán: a Hijo(a)s Pablo Alejandro Arriagada Herrera Paulina Patricia Arriagada Faúndez Christie Valeska Arriagada Suárez a Cónyuge Marta Gladys Herrera Riquelme con fecha 08-07-2009.

Arriagada Torres Raul del Carmen: a Hijo(a) Héctor Raúl Arriagada Arboleda a Nieto(a) Marcelo Leonardo Villarroel Arriagada con fecha 13-07-2009

Arroyo Monsalves José Arturo: a Hijo(a)s Nelson Víctor Arroyo Sazo Rosa María del Carmen Arroyo Sazo a Cónyuge Blanca Rosa Sazo Salas con fecha 10-07-2009

Ascencio Vásquez Jenoveva del Carmen: a Hijo(a)s Andrea Johanna Rojas Ascencio Rodrigo Marcelo Rojas Ascencio Gisella Lissette Rojas Ascencio sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Juan Humberto Rojas Leiva con fecha 30-06-2009.

Astorga Díaz Santiago: a Hijo(a)s Danilo Santiago Astorga Henríquez Denise Dina María Astorga Henríquez Ariel Marco Antonio Astorga Henríquez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Mariluz del Carmen Henríquez Henríquez con fecha 02-07-2009.

Astorga Echegarai Alexis Andrés: a Padres Juan Abel Astorga Zurita a Madre Verónica Silvia Echegarai Cataldo con fecha 30-06-2009.

Astorga Guzmán José Eustaquio: a Hijo(a)s Roberto Aladino Astorga Reyes Elizabeth Adriana del Carmen Astorga Reyes Cecilia del Pilar Astorga Pereira sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Cecilia Mercedes Pereira Cabrera con fecha 08-07-2009.

Astorga Oyarzún Armendina Filomena: a Hijo(a) Sara del Carmen Escobar Astorga a Nieto(a)s Luis Osvaldo Osorio Escobar Patricio Viterbo Osorio Escobar con fecha 01-07-2009.

Astudillo Muñoz Elba del Carmen: a Hijo(a)s Rosa María Almuna Astudillo Nora del Carmen Almuna Astudillo Ernestina Uberlinda Almuna Astudillo con fecha 10-07-2009.

Astudillo Valenzuela Juan Guillermo: a Hijo(a)s Verónica del Carmen Astudillo Barrera Juan Pablo Astudillo Barrera Peter Guillermo Astudillo Barrera Vanessa Soledad Astudillo Barrera a Cónyuge Rosa Beatriz Barrera Alvarez con fecha 08-07-2009.

Avila Navarro Germán Isidoro: a Hijo(a)s Juan Carlos Avila Ríos Manuel Segundo Avila Ríos Germán Enrique Avila Torres María Inés Avila Oviedo Clara Elena Avila Ríos Roberto Hernán Avila Ríos Miguel Angel Avila Ríos José Isidoro Avila Ríos Luis Germán Avila Ríos Humberto Alfredo Avila Ríos sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Isolina del Carmen Torres González María Mercedes Oviedo Bustos con fecha 01-07-2009.

Ayala Ayala María Custodia: a Hijo(a)s Alfredo Segundo Zamorano Ayala María Leonor Zamorano Ayala Sonia Hortensia del Carmen Zamorano Ayala María Bernarda Zamorano Ayala Bernardo Antonio Zamorano Ayala a Cónyuge Alfredo Segundo Zamorano González con fecha 06-07-2009.

Ayala Guerrero Luz Irma: a Hijo(a)s Eliana Mireya Ortega Ayala René Ortega Ayala con fecha 03-07-2009.

Ayala Oliva Alejandro Ernesto: a Hijo(a)s Jorge Ayala Marfil Adriana del Carmen Ayala Marfil Carmen Ayala Marfil Rebeca Ayala Marfil Ricardo Enrique Ayala Marfil a Nieto(a)s Ernesto Ayala Munita Matías Alejandro Ayala Munita Cristian Enrique Ayala Munita María Isabel Ayala Villela Rosario Ayala Villela con fecha 08-07-2009.

Azócar Bustamante Eliana: a Hijo(a)s Antonia Eliana Vial Azócar Víctor José Vial Azócar María Eloísa Vial Azócar con fecha 06-07-2009.

Baeza Castillo Eduardo: a Hijo(a)s María Jacqueline Baeza Donoso Oscar Eduardo Baeza Donoso a Cónyuge Ruth Donoso Jiménez con fecha 11-07-2009.

Bahamondes Silva Luis Armando: a Hijo(a) René Humberto Bahamondes Correa con fecha 10-07-2009.

Barahona Oyarce Erasmo Alejandro: a Hijo(a)s Graciela del Carmen Barahona Celis Luis Alfredo Barahona Celis José Alejandro Barahona Celis Presentacion de María Barahona Celis Erasmo Ignacio Barahona Celis Samuel Jesús Barahona Celis a Cónyuge María Saturnina Celis Barahona con fecha 06-07-2009.

Barba Poblete Teresa del Carmen: a Hijo(a)s María Teresa Gayán Barba Patricio Enrique Gayán Barba Carmen Eliana Gayán Barba con fecha 08-07-2009.

Barrales Araya Ramón Fernando: a Hijo(a)s María Victoria Barrales Quintanilla Ramón Oscar Barrales Ortubia con fecha 09-07-2009.

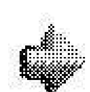
Barrera Catalán Víctor Hugo: a Hijo(a)s Carolina Catterina Barrera Araneda Erna Ruth Barrera Araneda Víctor Hugo Barrera Araneda a Cónyuge Erna del Carmen Araneda Martínez con fecha 09-07-2009.

Barrera Pérez Teresa de Jesús: a Hijo(a)s Carmen Gloria Perez Barrera Juan del Tránsito Pérez Barrera Jesús del Carmen Pérez Barrera Luis Eleuterio Pérez Barrera Ignacio Gustavo Pérez Barrera José Manuel Pérez Barrera Eleuterio Hernán Pérez Barrera Maritza de las Mercedes Pérez Barrera a Nieto(a) Marcos Rodrigo Pérez Barrera con fecha 07-07-2009.

Barrera Silva Luis Alberto: a Hijo(a)s Enoe Elizabeth Barrera Vergara Héctor Gabriel Barrera Vergara Luis Hernán Barrera Vergara Jorge Fernando Barrera Vergara Rosa Ismenia Barrera Palma sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Rosa Ismenia Vergara Gálvez con fecha 01-07-2009.

Barría Paillacar Ricardo: a Hijo(a)s Rita Marlene Barría Guenchul Segundo Ricardo Barría Guenchul Jorge Jaime Barría Guenchul Guido Guillermo Barría Guenchul con fecha 04-07-2009.

Barrientos Loyola Sara Inés: a Hijo(a)s José Nabor Alarcón Barrien-



tos Sara Inés del Carmen Alarcón Barrientos Margarita de las Mercedes Alarcón Barrientos con fecha 06-07-2009.

Barriga Martínez Balsamina del Carmen: a Hijo(a)s Rudith del Carmen Garrido Barriga Isabel Margarita Garrido Barriga Raquel del Carmen Garrido Barriga sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Agustín Garrido Quintana con fecha 08-07-2009.

Barriga Olavarría Marta: a Hijo(a)s Arsenio Jorge Rain Barriga Roswita Rain Barriga Gloria Antonieta Rain Barriga Albertina Rain Barriga Marta Nolfa Rain Barriga sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Santiago Rain Rainahuel con fecha 11-07-2009.

Barros Donoso Humberto: a Hijo(a) Mónica del Carmen Barros Valderrama a Cónyuge Nelly Valderrama León con fecha 10-07-2009.

Barros Tapia José Manuel: a Hijo(a)s Luis Rodolfo Barros Rojas Juan Alfonso Barros Rojas Pedro Enrique Barros Rojas Patricio Alejandro Barros Rojas Inés del Carmen Barros Rojas Cecilia María Barros Rojas Verónica de las Mercedes Barros Rojas a Cónyuge Lucrecia de las Mercedes Rojas Gutiérrez con fecha 09-07-2009.

Barrueto Suarez Jose de La Cruz: a Hijo(a)s Angela Maglene Barrueto Delgado Josefina del Carmen Barrueto Delgado Sara del Rosario Barrueto Delgado José Diego Barrueto Delgado Blanca Jacqueline Barrueto Delgado Nancy de los Angeles Barrueto Delgado Margarita Ester Barrueto Delgado sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Angela del Carmen Delgado Ramos con fecha 08-07-2009.

Bastías Rodríguez Jaime Miguel: a Hijo(a)s Jaime Federico Bastías Donoso Verónica Teresa Bastías Donoso Claudio Alberto Bastías Donoso Paulina Ester Bastías Cataldo Paola Isabel Bastías Cataldo Fabián Andrés Bastías Olea Verónica de los Angeles Bastías Chamorro Marta Isabel Bastías Chamorro a Cónyuge Lutgarda Margarita González González con fecha 08-07-2009.

Bastías Sánchez Agustín Jorge: a Hijo(a)s Ximena del Carmen Bastías del Canto Agustín Jorge Bastías del Canto Lorena de las Mercedes Bastías del Canto Pamela Alejandra Bastías del Canto a Nieto(a)s Myriam Andrea Díaz Bastías Edggard Enrique Díaz Bastías Paulina Alejandra Díaz Bastías a Cónyuge Graciela del Carmen del Canto Barrera con fecha 13-07-2009.

Becerra Castro Francisco Justo: a Cónyuge Alicia Avelina Palavecinos Sepúlveda con fecha 10-07-2009.

Becerra Pizzani Ramón Alberto: a Hijo(a) Luis Alfredo Becerra Maluenda a Cónyuge Alicia del Carmen Maluenda Gárate con fecha 09-07-2009.

Bejarano Alvear Patricio Alfredo Luciano: a Hijo(a)s Isabel Patricia Bejarano Cáceres Susana Aurelia Bejarano Cáceres Marcela Carolina Bejarano Cáceres a Cónyuge María Berta Yolanda Cáceres Díaz con fecha 08-07-2009.

Beltrán Almendra Edgardo Enrique: a Hijo(a)s Julio Marcelo Beltrán Navarro Edgardo Enrique Beltrán Navarro Alejandro Antonio Beltrán Navarro Norma Cecilia Beltrán Navarro a Cónyuge Norma del Carmen Navarro Almuna con fecha 08-07-2009.

Beltrán Sepúlveda Edmundo: a Hijo(a)s Rosa Ester Beltrán Pereira Pablo Beltrán Pereira Bernardo Beltrán Pereira Luis Edmundo Beltrán Pereira Gabriela del Carmen Beltrán Pereira Javier Antonio Beltrán Pereira Domingo Miguel Beltrán Pereira con fecha 09-07-2009.

Benussi Quezada Santiago Eugenio: a Hijo(a)s Isabel Eugenia Benussi Fuentes Santiago Alejandro Benussi Fuentes a Cónyuge Carolina Isabel Fuentes Galaz con fecha 09-07-2009.

Benvenutto Adasme Jorge: a Hijo(a)s Sergio Enrique Benvenutto Donoso Mónica Rossana Benvenutto Donoso Marisol Benvenutto Donoso Marianela Margarita Benvenutto Donoso Jessica del Carmen Benvenutto Donoso a Nieto(a)s Jorge Eduardo Saa Benvenutto Cristhian Matías Saa Benvenutto Denisse Arlette Saa Benvenutto Francisco Javier Saa Benvenutto Sergio Ignacio Saa Benvenutto a Cónyuge Margarita Donoso Sánchez con fecha 09-07-2009.

Beoriza Flores María Olivia: a Hijo(a)s Juan Jesús Jorquera Beoriza Manuel Alfonso Jorquera Beoriza María Susana Elena Jorquera Beoriza sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Héctor Daniel Jorquera Durán con fecha 09-07-2009.

Bizama Ramírez José Ismael: a Hijo(a)s Bettiz de Lourdes Bizama Inostroza Nelson Hugo Bizama Inostroza Olivia Gervett Bizama Inostroza con fecha 02-07-2009.

Bizzozero Bozzo Liliana: a Hijo(a) Sergio Antonio Fernando Soto Bizzozero con fecha 03-07-2009.

Bohmwald Morales Juan Tomás: a Hijo(a)s Carmen Gloria Bohmwald López Juan Guillermo Bohmwald López Patricia Cristina Bohmwald López a Cónyuge Dolores Amelia López Ramos con fecha 09-07-2009.

Borzo Lucarti María Adriana: a Hijo(a)s Mario Manuel Fuentes Borzo Raquel Fuentes Borso sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Manuel Fuentes Torres con fecha 06-07-2009.

Bottinelli Moreno María Alicia Yolanda: a Hijo(a)s Luis Alberto Barraza Bottinelli Blanca Rosa Barraza Bottinelli con fecha 08-07-2009.

Boudeguer Guerra María Guillermina: a Hijo(a)s Mary Genoveva Pérez Boudeguer Alfonso Arauco Pérez Boudeguer Mary Ivonne Pérez Boudeguer a Cónyuge Ildefonso Raimundo Pérez Zujovic con fecha 01-07-2009.

Bozzo Calderón Amadeo: a Hijo(a)s Carmen Rosa Bozzo Muñoz Amadeo José Bozzo Muñoz Manuel Jesús Bozzo Muñoz Cayetano Bozzo Muñoz Pedro Enrique Bozzo Muñoz Julio Hernán Bozzo Muñoz Luciano Arturo Bozzo Muñoz Gloria del Carmen Bozzo Muñoz Juan Tomás Bozzo Muñoz María Isabel Bozzo Muñoz Julia del Carmen Bozzo Muñoz sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Yolanda Muñoz Muñoz con fecha 01-07-2009.

Bravo Cartes Juan Gabriel: a Hijo(a)s Gabriel Iván Bravo Avilés Cecilia Macarena Bravo Arriagada a Cónyuge Leontina del Carmen Avilés Sánchez con fecha 06-07-2009.

Bravo Farías Clemente del Carmen: a Hijo(a)s Elcira Eudomira Bravo Muñoz Luz María Bravo Muñoz Clemente Enrique Bravo Muñoz Zoila Elena Bravo Muñoz sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Elsa Natalia Muñoz Negrete con fecha 09-07-2009.

Bravo Morales Clotilde: a Hijo(a) Sergio Mario Rozas Bravo con fecha 03-07-2009.

Bravo Rombado Carlos Francisco: a Hijo(a)s Ana María Bravo González María Angélica Bravo González Carlos Federico Bravo González con fecha 09-07-2009.

Briceño Gonzalez Rosa Amelia: a Hijo(a) Luis Hernán González Briceño sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Juan Ernesto González con fecha 09-07-2009.

Brintrup Monroy Ricardo Manuel: a Hijo(a) Claudia Eileen Brintrup Gallo a Cónyuge Marta Paula Gallo Zúñiga con fecha 09-07-2009.

Briones María Gertrudis: a Hijo(a)s Zulema de las Mercedes Canales Briones Alicia Canales Briones Lidia Canales Briones María Luisa Canales Briones Rosa Olivia Canales Briones Olga del Carmen Canales Briones Blanca Estela Canales Briones Luis Daniel Canales Briones sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Abel Canales Eriza con fecha 02-07-2009.

Briones Acevedo Nelly del Carmen: a Hijo(a)s Amada Doris Carrillo Briones María Elena Carrillo Briones Carlos Eduardo Carrillo Briones Verónica del Carmen Carrillo Briones Bernardita de las Mercedes Carrillo Briones Irene del Tránsito Carrillo Briones Luisa Cristina Carrillo Briones con fecha 09-07-2009.

Briones Ramírez Berta Mercedes: a Hijo(a)s Gerardo del Carmen Peña Briones Berta Fidelina Peña Briones a Nieto(a)s Leonel Eugenio Riveros Peña Carlos Andrés Riveros Peña Raúl Alvaro Riveros Peña Claudio Enrique Riveros Peña Patricia Isabel Riveros Peña Robert Christian Riveros Peña Víctor René Riveros Peña con fecha 09-07-2009.

Briones Robles Adriana del Carmen: a Hijo(a)s Elizabeth del Carmen Alegría Briones José Ricardo Alegría Briones a Cónyuge José Víctor Alegría con fecha 06-07-2009.

Brisso González Lidia del Carmen: a Hijo(a)s Cristina Isabel Sotelo Brisso Carlos Alberto Sotelo Brisso Luis Raúl Sotelo Brisso José Manuel Sotelo Brisso Jorge René Sotelo Brisso a Cónyuge Manuel Segundo Sotelo con fecha 30-06-2009.

Bugueño San Martín Héctor Mario: a Hijo(a)s Héctor Mario Bugueño Guerra Ana Inés Bugueño Guerra Angélica María Bugueño Guerra Patricia del Carmen Bugueño Sandoval a Cónyuge Alicia Rebeca Guerra Elguin con fecha 01-07-2009.

Bulto Pi Rosa Antonia Engracia: a Hijo(a)s Fernando Edgardo José Garrido Bulto Jorge Adolfo Alberto Garrido Bulto con fecha 09-07-2009.

Buscaglia Muñoz Domingo: a Hijo(a)s Edgardo José Buscaglia Quiroga Arturo Fernando Buscaglia Quiroga Cecilia Aída Buscaglia Quiroga Sylvia Luisa Buscaglia Quiroga Domingo Anselmo Buscaglia Quiroga a Cónyuge Alicia Quiroga Portus con fecha 11-07-2009.

Bustamante Miranda María Elsa: a Hijo(a)s Carlos Elein Rojas Bustamante Luisa Carina Rojas Bustamante Luis Sergio Rojas Bustamante María Isabel Rojas Bustamante Berta del Carmen Cabello Bustamante Josefina Ester Cabello Bustamante Marcos Raúl Cabello Bustamante sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Luis Rojas Bascuñán con fecha 03-07-2009.

Bustamante Retamales Guillermo Benito: a Hijo(a) Teresa del Carmen Bustamante Garcés con fecha 08-07-2009.

Bustillos Gaete Luis: a Hijo(a)s Isabel de las Mercedes Bustillos Gatica Bernarda del Carmen Bustillos Gatica Luis Segundo Bustillos Gatica Eduardo Sergio Bustillos Gatica José Aurelio Bustillos Gatica Marta Rosa Bustillos Gatica a Cónyuge Marta Gatica Gaete con fecha 13-07-2009.

Bustos Bustos Anacleto: a Hijo(a)s Eglantina del Carmen Bustos Jiménez Pablo Bustos Jiménez Pedro Bustos Jiménez Margarita de las Mercedes Bustos Jiménez María Nelly Bustos Jiménez Belisario Bustos Jiménez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Marina de las Mercedes Jiménez Ortiz con fecha 07-07-2009.

Bustos Cáceres Ana Luisa: a Cesionario(a) José Francisco Gárate Lagos con fecha 03-07-2009.

Bustos Castillo Herminia del Carmen: a Hijo(a)s Juana Graciela Gutiérrez Bustos Luisa Gutiérrez Bustos Juana Raquel Gutiérrez Bustos Gala del Carmen Gutiérrez Bustos a Nieto(a)s Arnoldo Joaquín Gutiérrez Villagrán Héctor Hernán Gutiérrez Villagrán Miguel Angel Gutiérrez Villagrán Manuel Alejandro Gutiérrez Villagrán Patricio Alex Gutiérrez Villagrán sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Manuel Jesús Gutiérrez Herrera con fecha 03-07-2009.

Bustos Molina Violeta Raquel: a Hijo(a)s Víctor Iván González Bustos Raquel del Carmen González Bustos Aurelio del Carmen González Bustos José Aclicio González Bustos Nivaldo Enrique González Bustos Héctor Antonio González Bustos Gabriela del Carmen González Bustos Gladys del Carmen González Bustos Juan Carlos González Bustos Guillermina Antonieta González Bustos Lucía de las Mercedes González Bustos Miguel Angel González Bustos a Nieto(a)s Jessica de las Mercedes González González Mary Eliana González González con fecha 10-07-2009.

Bustos Núñez Ana Gladys: a Hijo(a)s Ana María Galindo Bustos Julia del Carmen Galindo Bustos Carmen Gloria Rojas Bustos Cecilia Hortensia Rojas Bustos Roberto Jaime Rojas Bustos sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Segundo Luis Galindo Gutiérrez con fecha 08-07-2009.

Cabello Araya Iván Arturo: a Hermano(a)s René Eduardo Cabello Araya Mireya del Carmen Cabello Araya Ana Gladys Cabello Araya Jorge Fernando Cabello Araya Lidia del Carmen Cabello Araya Danny Margarita Cabello Araya con fecha 10-07-2009.

Cabello Suárez María Martha: a Hijo(a)s Pedro Juan Díaz Cabello Julio Ramón Núñez Cabello Frocelia Salustia del Carmen Núñez Cabello Sara del Carmen Núñez Cabello Zoila Rosa Núñez Cabello Clemencia del Carmen Díaz Cabello Luis Bernardo Núñez Cabello a Cónyuge Humberto Valenzuela Valenzuela con fecha 13-07-2009.

Cabrera Estai Alfredo Lionel: a Hijo(a)s Ariel Arnoldo Cabrera Rodríguez Victoria Elizabeth Cabrera Rodríguez Alfredo Alfonso Cabrera Rodríguez Alvaro Andrés Cabrera Rodríguez con fecha 07-07-2009.

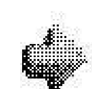
Cabrera Marmol Verónica del Carmen: a Hijo(a)s Evelyn Jazmín Moya Cabrera Juan Carlos Moya Cabrera con fecha 08-07-2009.

Cabrera Ulloa Mario Patricio: a Hijo(a)s Jessica Paola Cabrera Cadagán Marlene Karina Cabrera Cadagan sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Benilde del Carmen Cadagán Roa con fecha 01-07-2009.

Cáceres Cáceres Maximinio: a Hijo(a)s Víctor Manuel Cáceres Valenzuela Eugenia del Carmen Cáceres Valenzuela Pascual de Jesús Cáceres Valenzuela Pamela del Pilar Cáceres Valenzuela Eusebio Enrique Cáceres Valenzuela Gonzalo Rodrigo Cáceres Valenzuela Marco Antonio Cáceres Valenzuela Maximinio Alejandro Cáceres Valenzuela Elizabeth Magdalena Cáceres Valenzuela a Cónyuge Ana Obdulia Valenzuela Valenzuela con fecha 07-07-2009.

Cáceres Parra María Luisa: a Hijo(a)s Arturo Segundo Severino Cáceres Isabel del Carmen Severino Cáceres Jorge Enrique Severino Cáceres Albertina de las Mercedes Severino Cáceres a Nieto(a)s Luis Arturo Severino Morales María de Lourdes Severino Morales Andrea del Carmen Severino Morales Rafael Enrique Severino Morales Soledad Pamela Severino Morales Valeria Alejandra Severino Morales Bernarda del Carmen González Severino Laura de las Mercedes González Severino Pedro González Severino Jorge Antonio González Severino con fecha 03-07-2009.

Cáceres Urrea Juan Rogelio: a Hijo(a)s Ana de las Mercedes Cáceres González Magaly del Carmen Cáceres González Julio Enrique Cáceres González Miguel Angel Cáceres González Rogelio Antonio Cáceres González Berta Julia Cáceres González Juan Luis Cáceres González con fecha 04-07-2009.



Cajas Barraza Ana del Carmen: a Hijo(a)s Ana del Carmen Rivas Cajas Luis Armando Rivas Cajas Leonel Alejandro Rivas Cajas Ruth Mireya Rivas Cajas a Cónyuge Luis Armando Rivas con fecha 07-07-2009.

Calderón Castillo Alberto Aurelio: a Hijo(a)s Alberto Cristian Esteban Calderón Tapia María Angélica Calderón Tapia a Cónyuge María Aída Tapia Fernández con fecha 08-07-2009.

Calderón Ulloa Mariano del Carmen: a Hijo(a)s Nancy Marianela Calderón González Víctor Andrés Calderón González Marcela del Pilar Calderón Cacitúa Macarena del Pilar Calderón González a Cónyuge Lely Miguelina González Urzúa con fecha 08-07-2009.

Cambiaso Laneri Arturo Andrés: a Hijo(a)s Andrés Patricio Cambiaso Despouy María Pía Cambiaso Despouy María Alejandra Cambiaso Despouy Arturo Felipe Cambiaso Despouy María Francisca Cambiaso Despouy a Cónyuge Ivonne María Margarita Despouy Biskupovic con fecha 06-07-2009.

Campos Ortega Ana Delia: a Hijo(a)s Ana Delia Galindo Campos Víctor Hugo Galindo Campos Alfredo Antonio Galindo Campos sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Rodolfo Galindo Galindo con fecha 02-07-2009.

Campos Sotelo Juan Osvaldo: a Hijo(a)s Mónica Orietta Campos Salinas Blanca Elena Campos Salinas Yohana Elizabeth Campos Salinas Fabiola Andrea Campos Salinas sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Elena del Carmen Salinas Núñez con fecha 08-07-2009.

Campusano Delfina del Carmen: a Hijo(a) María Magdalena de Jesús Valdivieso Campusano con fecha 10-07-2009.

Camus Alvarado Osvaldo: a Hijo(a)s Carlos Osvaldo Camus Valenzuela Guillermo Abel Camus Valenzuela Silvia de La Luz Camus Valenzuela María Rossana Camus Valenzuela a Cónyuge Petronila Rosario Valenzuela Troncoso con fecha 06-07-2009.

Canales Cabrera Rosa Elvira: a Hermano(a)s María Graciela Canales Cabrera Edelmira del Carmen Canales Cabrera a Cesionario(a) César Osvaldo Castro González con fecha 10-07-2009.

Canales Castillo Rebeca del Carmen: a Hijo(a)s José Manuel Albornoz Canales Patricio Audoro Albornoz Canales Efraín Segundo Albornoz Canales Efraín Enrique Albornoz Canales Juana Gloria Albornoz Canales con fecha 08-07-2009.

Canale Sena Pedro Juan: a Hijo(a)s Marisol del Carmen Canale Iglesias María Isabel Canale Iglesias a Cónyuge Elba Doris Iglesia con fecha 13-07-2009

Canales Eriza Abel: a Hijo(a)s Zulema de las Mercedes Canales Briones Alicia Canales Briones Lidia Canales Briones María Luisa Canales Briones Olga del Carmen Canales Briones Blanca Estela Canales Briones Luis Daniel Canales Briones a Nieto(a)s Verónica del Carmen Pérez Canales Marcela de las Nieves Pérez Canales con fecha 02-07-2009.

Canales Olivares Eduardo Ramón: a Hijo(a)s Eduardo Ignacio Canales Flores Paulo Eduardo Canales Flores a Cónyuge María Isabel Flores Muñoz con fecha 08-07-2009.

Canales Sánchez Gloria Angélica: a Hijo(a)s Marioli Angélica Arias Canales Helen Ivonne Arias Canales Eduardo Máximo Arias Canales Fernanda Scarlet Aravena Canales con fecha 01-07-2009.

Cancino Valdés Elsa del Carmen: a Hijo(a)s Anselmo Enrique Cuevas Cancino Adriana del Carmen Cuevas Cancino José Miguel Cuevas Cancino Víctor Hugo Cuevas Cancino con fecha 13-07-2009.

Caneo Bueno Rosa Inés: a Hijo(a) Valentina Alejandra Grifferos Caneo con fecha 09-07-2009.

Cantallopts Porto Bartolomé Jorge: a Hijo(a)s Claudia Rosa Cantallopts Araya Jorge Iván Cantallopts Araya a Cónyuge Rosa Araya Cubillos con fecha 09-07-2009.

Cantero Quintana Otilia: a Hijo(a)s Clorinda del Carmen Castillo Cantero Doralisa del Pilar Castillo Cantero Dominga del Carmen Castillo Cantero Francisco Castillo Cantero María Inés Castillo Cantero Rosario Castillo Cantero Teresa del Carmen Castillo Cantero José Segundo Castillo Cantero con fecha 30-06-2009.

Cantero Vallejos Brígida: a Hijo(a)s Lorenza Magdalena Rojas Cantero Jaime Abel Rojas Cantero Richard Alejandro Rojas Cantero Mauricio Marcelo Rojas Cantero Cecilia Beatriz Rojas Cantero a Cónyuge José Esteban Rojas Cantero con fecha 01-07-2009.

Cardoza Carrasco Julia María: a Hijo(a)s Katherine Elizabeth Santander Cardoza Alejandro Antonio Santander Cardoza sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Isaías Alejandro Santander Orellana con fecha 13-07-2009.

Caris Romero Carlos Segundo: a Hijo(a)s Marcos David Caris Peralta Yolanda Mercedes Caris Peralta con fecha 06-07-2009.

Caro León Carlos José: a Hijo(a)s Jacqueline de Lourdes Caro Brito Jessica Eugenia Caro Brito Carlos Daniel Caro Brito Eugenio Arturo Caro Brito Carlos José Caro Aguilera Ignacio Javier Caro Aguilera Arturo Eugenio Caro Aguilera Ana Luisa Caro Aguilera a Cónyuge Mirra Alborada Brito Rojo con fecha 06-07-2009

Caro Núñez Sara Luisa: a Hijo(a)s Juana del Carmen González Caro Luisa del Carmen González Caro Margarita del Carmen González Caro Rosa Gladys González Caro Cristina del Carmen González Caro con fecha 30-06-2009

Carrasco Bruno Carlos Alberto: a Hijo(a)s Marta Elisa Carrasco Ortiz Pamela Andrea Carrasco Ortiz María Rosario Carrasco Ortiz Jacqueline Elizabeth Carrasco Ortiz Carlos Alberto Carrasco Flores Patricia del Carmen Carrasco Martínez a Cónyuge Marta Elisa de las Mercedes Ortiz Leyton con fecha 06-07-2009.

Carrasco Carrera Juan Eduardo: a Hijo(a)s Félix Eduardo Carrasco Valenzuela Erika Ivón Carrasco Valenzuela Nelson Alvaro Carrasco Valenzuela Guido Martín Carrasco Valenzuela Adrián Paulo Carrasco Valenzuela Cristian José Carrasco Valenzuela Waldo Lawrence Carrasco Valenzuela Gabriel Ives Carrasco Valenzuela Daniel Eduardo Carrasco Valenzuela sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Gabriela Valenzuela Salazar con fecha 08-07-2009.

Carrasco Farías Lidia del Carmen: a Hijo(a)s Inés Lastenia Méndez Carrasco Luis Alberto Pérez Carrasco a Cónyuge Pedro Segundo Escobar Arriagada con fecha 13-07-2009.

Carrasco Lara Sergio Enrique: a Hijo(a)s Juan Enrique Carrasco Rojas Jorge Antonio Carrasco Rojas Carlos Alberto Carrasco Rojas sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Yolanda Filomena Rojas Rojas Norma Sabina Carvajal Espinoza con fecha 10-07-2009.

Carrasco Marín Gladys Inés: a Hijo(a)s Víctor Hugo Briones Carrasco Jorge Antonio Briones Carrasco Pedro Felipe Briones Carrasco Gladys del Rosario Briones Carrasco sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Jorge Briones Moya con fecha 09-07-2009

Carrasco Valdés Ercilia de las Rosas: a Hijo(a)s Ercilia del Carmen Valverde Carrasco Juan Carlos Valverde Carrasco María Dolores Valverde Carrasco José Robinson Flores Carrasco Jessica del Carmen Flores Carrasco con fecha 03-07-2009.

Carrasco Valenzuela Erna: a Hijo(a)s Francisco Javier Balcazar Carrasco Ingrid Marcela Balcazar Carrasco a Cónyuge Javier Antonio Balcazar Reyes con fecha 07-07-2009.

Carreño Carreño Luis Jazmín: a Hijo(a)s Luis Rodrigo Carreño Vega Patricia Julia Carreño Vega Ana María Carreño Vega a Cónyuge Marina Julia Vega Labra con fecha 06-07-2009.

Carrillo Sánchez Carlos Lautaro: a Hijo(a)s Amada Doris Carrillo Briones María Elena Carrillo Briones Carlos Eduardo Carrillo Briones Verónica del Carmen Carrillo Briones Bernardita de las Mercedes Carrillo Briones Irene del Tránsito Carrillo Briones Luisa Cristina Carrillo Briones sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Nelly del Carmen Briones Acevedo con fecha 09-07-2009.

Cartes Muñoz Alicia: a Hijo(a)s Hilda del Carmen Araneda Cartes Dionisio Elois Araneda Cartes Héctor René Araneda Cartes Elías Heraldo Araneda Cartes Isnelia del Tránsito Araneda Cartes Elda Alicia Araneda Cartes Miriam del Carmen Araneda Cartes Edith Araneda Cartes a Nieto(a)s María Inés Jara Araneda Juana Alicia Jara Araneda Verónica Ernestina Jara Araneda Celinda Honoria Jara Araneda Emelina Haydée Jara Araneda sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Elías Araneda Araneda con fecha 08-07-2009.

Carvajal Belmar Máximo Gorki: a Hijo(a) Bernardo Vicente Carvajal González con fecha 09-07-2009.

Carvallo María del Carmen: a Hijo(a) Enrique Rolando Cerda Carvallo con fecha 04-07-2009

Carvallo Díaz Carlos Gustavo Enrique: a Hijo(a)s Juan Daniel Gustavo Carvallo Cepernic Gloria Elena Dobrila Carvallo Cepernic Susana María Isabel Carvallo Cepernic a Nieto(a)s Andrés Nicolás Carvallo Pecci Gabriela Alejandra Carvallo Pecci Santiago Pedro Carvallo Pecci Francisco Enrique Carvallo Pecci a Cónyuge Danka Cepernic Pavisic con fecha 09-07-2009.

Casanova Carrasco María Mercedes: a Hijo(a)s Liliana del Carmen Espinoza Casanova Claudina del Carmen Espinoza Casanova Carlos Santiago Espinoza Casanova Manuel Guillermo Espinoza Casanova con fecha 04-07-2009.

Casanova Mardones Eulides: a Hijo(a)s Marisol del Rosario Casanova Oliva Luis Eulides Casanova Oliva Catherine Sandra Casanova Oliva Soledad del Carmen Casanova Parra a Cónyuge Clara Luz Oliva Aravire con fecha 01-07-2009.

Castellanos Alfaro Julio: a Hijo(a)s Haydée del Carmen Castellanos Pinto Patricia Soledad Castellanos Pinto Julio Enrique Castellanos Pinto sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Margarita Pinto Urra con fecha 08-07-2009.

Castillo Becar Luis Alberto: a Hijo(a) Luis Antonio Castillo Reyes a Cónyuge Lidia Reyes Torres con fecha 07-07-2009.

Castillo Díaz Javiera del Carmen: a Hijo(a)s Raúl Celestino Machuca Castillo Marcelo Andrés Machuca Castillo sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Eleuterio Machuca Contreras con fecha 09-07-2009.

Castillo Flores Hilda Yolanda: a Hijo(a) Julio Agustín Aybar Castillo con fecha 04-07-2009.

Castillo Gallardo Augusto del Rosario: a Hijo(a)s Jennifer Karen Castillo Silva Johanna Masiel Castillo Silva a Cónyuge Rosa Magaly Silva Rodríguez con fecha 03-07-2009.

Castillo Rojas Luz Elena: a Hijo(a)s Ana Núñez Castillo Eduardo Núñez Castillo Héctor Enrique Núñez Castillo Lucy Elena Núñez Castillo Jaime Antonio Núñez Castillo Patricio Domingo Núñez Castillo con fecha 13-07-2009.

Castillo Tello Carolina del Tránsito: a Hijo(a)s José Orlando Guajardo Castillo José Manuel Guajardo Castillo José Gabriel Guajardo Castillo Gabriela del Carmen Guajardo Castillo Luis Emilio Guajardo Castillo Leoncio Segundo Guajardo Castillo con fecha 04-07-2009.

Castro Abarza María: a Hijo(a)s Luis Alberto Toledo Castro Norma Luz Toledo Castro Eduardo Enrique Toledo Castro Blanca Rosa Toledo Castro María Teresa Toledo Castro a Nieto(a)s Juan Manuel Toledo Navarro Mónica del Carmen Toledo Navarro Elizabeth de Jesús Toledo Navarro Cristian Jorge Toledo Navarro Claudia Muriel Toledo Navarro Marta Silvana Toledo Navarro Mauricio Andrés Toledo Navarro Paola Andrea Toledo Navarro Magaly de las Mercedes Toledo Navarro Anamaría Toledo Navarro Héctor Antonio Toledo Navarro Cecilia Purísima Toledo Navarro con fecha 09-07-2009.

Castro Araya María Alicia: a Hijo(a)s Luz Eliana Mellado Castro Juan Domingo Mellado Castro José Manuel Mellado Castro Guillermo Antonio Mellado Castro Ismael Eduardo Mellado Castro Graciela del Carmen Mellado Castro Francisco Javier Mellado Castro a Nieto(a)s Marcelo Adolfo Cartagena Mellado Julio Adrián González Mellado Javier Alexander González Mellado a Cónyuge Domingo Mellado Díaz con fecha 01-07-2009.

Castro Castro Elisa del Carmen: a Hijo(a)s Orlando Segundo Jeldres Castro Erla Rosa Jeldres Castro Dionisio Norberto Jeldres Castro Juan Carlos Jeldres Castro con fecha 08-07-2009.

Castro González Julio Luis: a Hijo(a)s Soledad Ubaldina Castro Aliaga Eleodoro Antonio Castro Aliaga sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Olga Luisa Aliaga Sandoval con fecha 04-07-2009.

Castro Loyola Samuel: a Hijo(a)s Rosa Nilda Castro Hernández María Elena Castro Hernández María Isabel Castro Hernández Luis Antonio Castro Hernández Juan Carlos Castro Hernández sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Albina del Carmen Hernández Tapia con fecha 08-07-2009.

Castro Romero Delfina del Tránsito: a Hijo(a)s Víctor Adrián Cornejo Castro Alvaro del Carmen Cornejo Castro Luis Alberto Cornejo Castro Cristina de las Mercedes Cornejo Castro Ana María de La Luz Cornejo Castro Margarita del Carmen Cornejo Castro César Hernán Cornejo Castro sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Alvaro Cornejo Aliaga con fecha 30-06-2009.

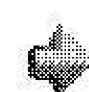
Castro Saavedra Myriam Cristina: a Hijo(a)s Sandra Waleska Jiménez Castro Myriam Luz del Carmen Jiménez Castro Luis Alejandro Jiménez Castro Delia Ximena Jiménez Castro Sol Valeria Jiménez Castro a Cónyuge Luis Horacio Jiménez Ramos con fecha 09-07-2009

Castro Soto Jorge Aníbal: a Hijo(a) Sandra del Carmen Castro Suazo a Cónyuge Margarita del Carmen Suazo Puebla con fecha 07-07-2009.

Castro Troncoso Leonor del Carmen: a Hijo(a)s Robinson Joel Becerra Castro Karina Leonor Becerra Castro Ester Alexandra Becerra Castro a Cónyuge Robinson Joel Becerra Sáez con fecha 08-07-2009.

Catalán Rebeca de las Mercedes: a Hijo(a) Filomena del Tránsito Núñez Catalán con fecha 06-07-2009.

Cavieres Cavieres Arturo Segundo: a Hijo(a)s Ana María Cavieres Cavieres Carmen Cecilia Cavieres Rivera Arturo Segundo Cavieres Rivera Manuel Enrique Cavieres Rivera Víctor Manuel Cavieres Rivera Juan



Enrique Cavieres Rivera Raquel Eliana Cavieres Rivera Julia Eliana Cavieres Rivera Gloria Isabel Cavieres Rivera Pedro del Tránsito Cavieres Cavieres Carlos Luis Cavieres Cavieres Juan Manuel Cavieres Cavieres Rosa de las Mercedes Cavieres Cavieres Lucía Carolina Cavieres Cavieres Verónica Cecilia Cavieres Cavieres Griselda del Carmen Cavieres Rivera con fecha 11-07-2009.

Cayo Fonceda Juana Gladys: a Hijo(a)s Irene del Carmen Cristopulo Cayo Tatiana Alejandra Cristopulo Cayo Mafalda Alejandra Cristopulo Cayo Jorge Héctor Cristopulo Cayo Gladys Patricia Cristopulo Cayo Alexis Andrés Cristopulo Cayo Heleny Ruth Cristopulo Cayo a Cónyuge Georgios Cristopulo Acosta con fecha 08-07-2009.

Ceballos Jiménez Olga Agustina: a Hijo(a)s Jeannette Verónica Aguilar Ceballos Erica Agustina Aguilar Ceballos Juan de Dios Aguilar Ceballos Mónica del Carmen Aguilar Ceballos Gregorio Andrés Aguilar Ceballos con fecha 06-07-2009.

Cereceda Oyarce María Inés: a Hermano(a)s Elsa del Carmen Cereceda Oyarce Olga del Carmen Cereceda Oyarce Miguel Leonidas Cereceda Oyarce Elba Rosa Cereceda Oyarce Nelson Fernando Cereceda Oyarce Miguel Joaquín Cereceda Oyarce Asunción Benedicta Cereceda Oyarce con fecha 10-07-2009.

Cerpa Mardones María Paz: a Hijo(a)s Hernán Andrés Orellana Cerpa Javier Ignacio Orellana Cerpa sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Víctor Nelson Orellana Durán con fecha 09-07-2009.

Céspedes Vilches Primitivo Segundo: a Hijo(a)s Carlos Bernardo Céspedes Urzúa Raquel del Carmen Céspedes Urzúa Segundo Arturo Céspedes Urzúa Segundo Céspedes Urzúa Antonia del Carmen Cespedes Urzua Julio Alejandro Céspedes Urzúa Luis Alberto Céspedes Urzúa Lastenia del Carmen Céspedes Urzúa Olga del Carmen Céspedes Urzúa Segundo Javier Céspedes Urzúa sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Clotilde del Carmen Urzúa Pardo con fecha 09-07-2009.

Chacón Urbina Manuel del Carmen: a Hijo(a)s Elizabeth Mirtha Chacón Reyes Ana María Chacón Reyes a Cónyuge María del Carmen Reyes Hernández con fecha 11-07-2009.

Chaparro Hidalgo Zoila Silvia: a Hijo(a)s Silvia Zoila Rojas Chaparro Luis Bernardo Rojas Chaparro Julio Nolberto Rojas Chaparro a Nieto(a)s Diana Yulissa Scarlette Rojas López Tania Jacqueline Rojas Pino Marisol del Carmen Rojas López Verónica Eugenia Rojas Maguida con fecha 30-06-2009.

Chapoñan Sandoval Jesus Martin: a Hijo(a) Jhon Alexis Chapoñan Castro con fecha 09-07-2009.

Chávez Silva Fresia de las Mercedes: a Hijo(a)s María Verónica Peñaloza Chávez Fresia de las Mercedes Peñaloza Chávez Pedro Orlando Peñaloza Chávez Patricia Soledad Peñaloza Chávez con fecha 09-07-2009.

Chavez Tapia Marta Elena: a Hijo(a)s Jorge Antonio Collio-Trafoi Chávez Mario Segundo Collio-Trafoi Chávez Gustavo del Carmen Collio-Trafoi Chavez Violeta del Carmen Collio-Trafoi Chávez Jaime Enrique Collio-Trafoi Chávez María Angélica Collio-Trafoi Chávez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Antonio Collio-Trafoi Curiqueo con fecha 09-07-2009.

Cifuentes Paredes Israel del Tránsito: a Hijo(a) Luis Javier Cifuentes Oyarce con fecha 01-07-2009.

Cifuentes Rojas Felidoro: a Hijo(a)s Irma Rosa Cifuentes Alarcón Víctor Hugo Cifuentes Alarcón Rodrigo Antonio Cifuentes Alarcón sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Lidia de las Mercedes Alarcón Riveros con fecha 11-07-2009.

Cisterna Burgos Ricardo Heriberto: a Hijo(a)s Rosa Ester Cisterna González Ricardo Antonio Cisterna González a Cónyuge Lidia González Gaiaz con fecha 11-07-2009.

Clavero Santis Orlando del Carmen: a Sobrino(a)s María Isabel Clavero Escobedo Gumercindo Ramón Maldonado Clavero Rosa Ester Clavero Cisternas Miryam del Carmen Clavero Cisternas Diego Alonso Clavero Cisternas Luis Francino Clavero Cisternas Rudy Santiago Clavero Cisternas Rita del Rosario Clavero Cisternas Américo César Clavero Cisternas Alan David Clavero Cisternas Juan Carlos Clavero Escobedo José Sebastián Clavero Escobedo Fernando Patricio Clavero Escobedo Julia del Carmen Clavero Escobedo con fecha 03-07-2009.

Cole Aranda Eliana: a Hijo(a)s Lilian Gabriela Maldonado Cole María Eliana Maldonado Cole a Cónyuge Manuel Luis Maldonado Campos con fecha 30-06-2009.

Colipí Ramos Gabriel Alfonso: a Hermano(a)s Juana Ester Colipí Ramos Hernán Aurelio Colipí Ramos Fresia Bernarda Colipí Ramos con fecha 03-07-2009.

Collao Rojo Pascuala del Tránsito: a Hijo(a)s Pedro Luis Mena Collao Uberlinda del Carmen Mena Collao a Nieto(a)s Víctor Ariel Mena Quiroz Juan Eduardo Mena Quiroz Claudia Elisa Mena Quiroz con fecha 07-07-2009.

Collio-Trafoi Curiqueo Antonio: a Hijo(a)s Jorge Antonio Collio-Trafoi Chávez Mario Segundo Collio-Trafoi Chávez Gustavo del Carmen Collio-Trafoi Chávez Violeta del Carmen Collio-Trafoi Chávez Jaime Enrique Collio-Trafoi Chávez María Angélica Collio-Trafoi Chávez con fecha 09-07-2009.

Compayante Reuque Osvaldo Luis: a Hijo(a)s Segundo Osvaldo Compayante Curilem Cecilia Mónica Compayante Curilem Myriam del Carmen Compayante Curilem a Cónyuge Cecilia Dionisia Curilem Chihuaicura con fecha 09-07-2009.

Contreras Viola: a Hijo(a)s María Verónica Ruiz Contreras Luis Gilberto Ruiz Contreras Bernado Miguel Ruiz Contreras con fecha 08-07-2009.

Contreras Araya Marina Elisa: a Hijo(a) Lelia Paulina Paredes Contreras con fecha 01-07-2009.

Contreras Arcos Francisco Antonio: a Hijo(a)s Isabel del Carmen Contreras Amigo Margarita Noemí Contreras Amigo Francisco Antonio Contreras Amigo a Cónyuge María Haydée Amigo con fecha 04-07-2009.

Contreras Arratia Manuel Sabino: a Hijo(a)s Jenny Margarita Contreras Saavedra Manuel Rodrigo Contreras Saavedra María Eugenia Contreras Chávez a Cónyuge Rosa Herminia Saavedra Millar con fecha 30-06-2009.

Contreras Contreras Claudina de las Mercedes: a Hermano(a)s Graciela de La Paz Contreras Contreras Manuel Rafael Contreras Contreras con fecha 07-07-2009.

Contreras Espinoza Luis Humberto: a Hijo(a)s Olga de las Mercedes Contreras Godoy Carmen Rosa Contreras Godoy Luis Humberto Contreras Godoy con fecha 01-07-2009.

Contreras Flores Sergio: a Hijo(a)s María Isabel Contreras Araya Sergio Emiliano Contreras Fernández Hortensia de las Mercedes Contreras Hernández Arturo Alejandro Contreras Araya Ana Francisca Contreras Araya Carmen Rosa Contreras Carvajal a Cónyuge Francisca Araya con fecha 30-06-2009.

Contreras Guzman Pastoriza del Carmen: a Hijo(a)s María Magdalena Díaz Contreras Sylvia Margarita Díaz Contreras Irma Teresa Díaz Contreras Bernardita de las Mercedes Díaz Contreras José Manuel Díaz Contreras Luis Enrique Díaz Contreras Luis Alberto Díaz Contreras Manuel Jesús Díaz Contreras Carlos Salvador Díaz Contreras Guadalupe del Carmen Díaz Contreras Eliana del Carmen Díaz Contreras Hernán Ernesto Díaz Contreras a Nieto(a)s Alejandrina del Carmen Díaz Vidal Teresa de las Mercedes Díaz Vidal Flor del Carmen Díaz Vidal Luis Hernán Díaz Vidal Ana Luisa Díaz Vidal Cristina del Pilar Díaz Vidal Miguel Angel Díaz Vidal Fernando Alejandro Díaz Vidal Marcelo Andrés Díaz Vidal Eduardo Enrique Díaz Vidal Juan Antonio Díaz Vidal Manuel Roberto Díaz Vidal con fecha 13-07-2009.

Contreras Ortega Marco Antonio: a Hijo(a)s Marco Antonio Contreras Rojas Fabián Andrés Contreras Rojas sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Marta Elena Rojas González con fecha 08-07-2009.

Contreras Parada Mónica Isabel: a Hijo(a)s Gisela Andrea Correa Contreras Maricel Yohana Correa Contreras Rodrigo Enrique Correa Contreras a Cónyuge Hugo Enrique Correa Zúñiga con fecha 09-07-2009.

Contreras Pavez Eduardo del Carmen: a Hijo(a) Mabel de las Mercedes Contreras Cortés a Cónyuge Mirella del Carmen Cortez Palma con fecha 08-07-2009.

Contreras Quezada José Arnaldo: a Hijo(a)s Carmen Gloria Contreras Anabalón Cecilia Alejandra Contreras Anabalón Yilda Jeanette Contreras Anabalón Carolina Andrea Contreras Anabalón Marta Catalina Contreras Anabalón a Cónyuge Marta Eliana Anabalón Sepúlveda con fecha 06-07-2009.

Contreras Reyes Miguel: a Hijo(a)s Consuelo del Pilar Contreras Riveros Miguel de Jesús Contreras Riveros sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Ester Riveros Núñez con fecha 10-07-2009.

Contreras Valverde Adriana Rosa: a Hijo(a)s Solange del Carmen Uribe Contreras Manuel Alejandro Uribe Contreras Claudia Andrea Uribe Contreras sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Manuel Jesús Uribe Reinoso con fecha 09-07-2009

Contreras Vargas Santiago Segundo: a Hijo(a)s Adriana Bernardita Contreras Rojas Santiago Segundo Contreras Rojas a Cónyuge María del Carmen Rojas Muñoz con fecha 07-07-2009.

Contreras Yebenes María Ester: a Cónyuge Hugo del Carmen Barahona Gonzalez con fecha 30-06-2009.

Cordero Carrasco José Fernando: a Hijo(a)s Pablo Andrés Cordero Pérez María Fernanda Cordero Pérez Hernán Antonio Cordero Pérez a Cónyuge Sonia del Carmen Pérez Aguilera con fecha 01-07-2009.

Córdova Carrasco Numerinda del Carmen: a Hijo(a)s Rosa Inés Farías Córdova Patricio Enrique Farías Córdova Pedro del Carmen Farías Córdova Juan Raúl Farías Córdova Amelia Teresa Farías Córdova Luis Antonio Farías Córdova Marta del Carmen Farías Córdova Arturo Enrique Farías Córdova con fecha 11-07-2009.

Corey Morales Leonor Rosa: a Hijo(a) Georgina Flora Aravena Corey con fecha 08-07-2009.

Cornejo Aliaga Alvaro: a Hijo(a)s Víctor Adrián Cornejo Castro César Hernán Cornejo Castro con fecha 30-06-2009.

Cornejo González María Senobia: a Hijo(a)s María Violeta Huerta Cornejo Luis Emilio Huerta Cornejo Rosa Aurora Huerta Cornejo con fecha 13-07-2009

Cornejo Padilla José Mario: a Hijo(a)s Edith del Carmen Cornejo Moraga Mario Guillermo Cornejo Moraga Manuel Armando Cornejo Moraga Raúl Ricardo Cornejo Moraga Rodolfo Osvaldo Cornejo Moraga Miguel Angel Cornejo Moraga Amanda de las Mercedes Cornejo Moraga Yolanda Patricia Cornejo Moraga Margarita Hortensia Cornejo Moraga Ximena del Rosario Cornejo Moraga a Cónyuge Amanda Hortensia de las Mercedes Moraga Lobos con fecha 09-07-2009.

Corrales Miranda Juan Valeriano: a Hijo(a)s Juan Miguel Corrales Arriagada Bernarda del Carmen Corrales Arriagada sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Bertina del Carmen Arriagada Díaz con fecha 03-07-2009.

Correa Garay María Rosa: a Hijo(a)s Francisco Franklin Soto Correa Bernardino Modesto Soto Correa Irma Rosa Soto Correa Gilberto del Carmen Soto Correa Olivia de las Mercedes Soto Correa Angel Tobías Soto Correa María Inés Soto Correa Teresa de Jesús Soto Correa con fecha 01-07-2009.

Correa Guzmán Angela Myriam: a Hijo(a)s Myriam Luz Avendaño Correa Marjorie Patricia Avendaño Correa Pamela Andrea Avendaño Correa a Cónyuge Eduardo Gustavo Avendaño Garrido con fecha 04-07-2009.

Correa Reinoso Olga: a Hijo(a) René Humberto Bahamondes Correa sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Luis Armando Bahamondes Silva con fecha 10-07-2009.

Correa Rubio Belisario Guillermo: a Hijo(a)s Julieta Carmen Correa Riveros Arturo Guillermo Correa Riveros María Gabriela Correa Riveros con fecha 11-07-2009.

Correa Vega Edelmira Rosa del Carmen: a Hijo(a)s José Abelino Cáceres Correa Rubén Marcos Cáceres Correa Angelina del Rosario Cáceres Correa Jacqueline de las Marias Cáceres Correa Isabel Aurora Cáceres Correa Alejandro Adolfo Cáceres Correa Elizabeth del Carmen Cáceres Correa Luis Alberto Cáceres Correa Miguel Angel Cáceres Correa Juan Andrés Cáceres Correa Juana Rosa Cáceres Correa sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Abelino Cáceres Gárate con fecha 02-07-2009.

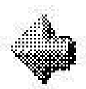
Corro Castro Ricardo Segundo Ramón: a Hijo(a)s José Tomás Corro Aliaga Sara de las Mercedes Corro Aliaga Margarita del Carmen Corro Aliaga Laura del Carmen Corro Aliaga Olga del Carmen Corro Aliaga Miguel Angel Corro Aliaga Debora Berenice Corro Huerta a Nieto(a)s Ricardo Daniel Corro Huerta Angélica María Corro Huerta Mónica Cristina Corro Huerta Cynthia Carolyn Corro González sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Graciela del Carmen Aliaga Suárez con fecha 04-07-2009.

Corrotea Pérez Mario: a Hermano(a)s Elba del Carmen Corrotea Pérez Rosa Inés Corrotea Pérez Juan Rosa Corrotea Pérez Sergio Ricardo Corrotea Pérez Jorge Guillermo Corrotea Pérez Elsa del Tránsito Corrotea Pérez Adriana Alvina Corrotea Pérez María Adelina Corrotea Pérez a Sobrino(a)s Ciro Archivaldo Corrotea Marín Wilson Orlando Corrotea Marín Nelson Ricardo Corrotea Marín Juan Carlos Gaete Corrotea Marianela del Carmen Gaete Corrotea Daniel Alejandro Gaete Corrotea Ricardo Antonio Gaete Corrotea Fabiola del Carmen Corrotea Ortiz Luis Alejandro Corrotea Ortiz Margarita Evelyn Corrotea Ortiz Francisco Federico Corrotea Ortiz con fecha 02-07-2009.

Cortés Nélida Irene: a Hijo(a)s Margarita Angélica Rojas Cortés Teobaldo Segundo Rojas Cortés Bélgica del Carmen Rojas Cortés Duber Eulogio Rojas Cortés con fecha 03-07-2009

Cortés Cartes Patricio Alfredo: a Madre Gladis Guacolda Cartes Suazo con fecha 30-06-2009.

Cortés Cortés Florencia: a Hijo(a)s Pedro Jesús Rodríguez Cortés Florencia del Carmen Rodríguez Cortés con fecha 10-07-2009.



Cortés Quiroz Arturo: a Hijo(a)s Ana de Lourdes Cortés Kimura Arturo Keiso Cortés Kimura Cecilia del Carmen Cortés Kimura Isabel Margarita Cortés Kimura a Cónyuge Cecilia Kimura Yeiri con fecha 13-07-2009.

Cortés Ramírez Olvido: a Hijo(a)s Claudio Iván Gallardo Cortés Luis Alberto Gallardo Cortés Alvaro Enrique Toro Cortés Rodolfo Ulises Toro Cortés Lorena Virginia Toro Cortés Claudia Cristina Toro Cortés Pamela Inés Toro Cortés Angela del Carmen Toro Cortés sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Lautaro Gallardo MÜLler con fecha 04-07-2009.

Cortés Sáez Ricardo Edmundo: a Hijo(a)s María Cecilia Cortés Donoso Ricardo Edmundo Cortés Donoso María Teresa Cortés Donoso Carlos Armando Cortés Donoso con fecha 13-07-2009.

Cortés Ulloa Luis Hernán: a Hijo(a)s Lorena del Carmen Cortés González Luis Germán Cortés González Alejandro Alfredo Cortés González a Cónyuge Elsa del Carmen González González con fecha 08-07-2009.

Cortés Walker Diego: a Hijo(a)s Diego José Fernando Cortés Mejido Marcela Alejandra Cortés Mejido con fecha 09-07-2009.

Cots Manent José: a Nieto(a)s Cristine Cots Mark Joseph Cots James Cots a Cónyuge María Luisa Sarroso Capdevila con fecha 13-07-2009.

Coveña González Carmen Raquel: a Cónyuges Julio Carduner Lautaro René Cereceda Barrera con fecha 13-07-2009.

Cruzat Gómez Mario Manuel: a Hijo(a) Edilia Rebeca Cruzat Iturra a Cónyuge Tránsito Elena Iturra con fecha 03-07-2009.

Cruz Contreras Mario del Carmen: a Hijo(a)s Reinaldo Esteban Cruz Poblete Eduardo Antonio Cruz Poblete Mario Enrique Cruz Poblete Luis Antonio Cruz Poblete a Cónyuge María Teresa Poblete Vergara con fecha 13-07-2009.

Cruz González Marta Amalia: a Hijo(a) María Angélica Valdivia Cruz a Nieto(a) Osvaldo Patricio Soto Valdivia sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente José Daniel Valdivia Bahamondes con fecha 01-07-2009.

Cubillos Díaz Carlos: a Hijo(a)s Carlos Alberto Cubillos Vargas Luis Rafael Cubillos Vargas con fecha 11-07-2009.

Cubillos Fuentes Carlos Hernán: a Hijo(a)s Salomé Margarita Cubillos Bustamante Carlos Hernán Cubillos Bustamante Cristóbal Agustín Cubillos Bustamante sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Margarita Bustamante Gamboa con fecha 10-07-2009.

Cuevas Andrens Osvaldo: a Hijo(a)s Rafael Feliciano Cuevas Caldera Teresa Isabel Cuevas Caldera Osvaldo Donald Cuevas Caldera Carlos Jaime Cuevas Caldera Alejandro Nelson Cuevas Caldera a Cónyuge Teresa Alicia Caldera Yáñez con fecha 06-07-2009.

Cuevas Montanares José Santos: a Hijo(a)s Anselmo Enrique Cuevas Cancino Adriana del Carmen Cuevas Cancino José Miguel Cuevas Cancino Víctor Hugo Cuevas Cancino sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Elsa del Carmen Cancino Valdés con fecha 13-07-2009.

Cuevas Vinet Ida del Carmen: a Hijo(a)s Darling Evangelina Sarayo Cuevas Alexis Frantz Sarayo Cuevas con fecha 07-07-2009.

Daniels Cortez Pedro Alfonso: a Hijo(a)s Elisa del Carmen Daniels Cavada Pedro Hugo Daniels Cavada Jorge Alfredo Daniels Cavada Luis Alberto Daniels Cavada Fernando José Daniels Cavada Mónica Eugenia Daniels Cavada Adriana María Daniels Cavada Carlos Andrés Daniels Cavada Leonor Inés Daniels Cavada Patricio Víctor Daniels Cavada Edith Noemi Daniels Cavada Isabel Beatriz Daniels Cavada Julia Nancy Daniels Cavada Irene Regina Daniels Cavada sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Elisa Noemí Cavada Solar con fecha 08-07-2009.

Daure Decombe Elena del Carmen: a Hijo(a)s María Elena Gutiérrez Daure María Teresa Gutiérrez Daure Misael Enrique Gutiérrez Daure Sergio Heraldo Gutiérrez Daure Germán Gabriel Gutiérrez Daure con fecha 30-06-2009.

Daza Rivero Victorino de La Cruz: a Hijo(a)s María Hortensia Daza Sepúlveda Manuel Horacio Daza Sepúlveda Alicia de Lourdes Daza Sepúlveda Gladys de las Mercedes Daza Sepúlveda Victorino de La Cruz Daza Sepúlveda Sara del Carmen Daza Sepúlveda Samuel Alberto Daza Sepúlveda a Cónyuge Sara del Carmen Sepúlveda con fecha 11-07-2009.

Della Cerda Ernesto Ricardo: a Hijo(a) Antonia Paz Della Carrera a Cónyuge Karina Paola Carrera Pérez con fecha 06-07-2009.

De La Fuente Banegas Ruth Isabel: a Hijo(a)s Pablo Antonio Briones de La Fuente María Alejandra Briones de La Fuente José Miguel Briones de La Fuente María Soledad Briones de La Fuente a Nieto(a)s Sergio Alejandro Briones Sepúlveda Carlos Andrés Briones Sepúlveda con fecha 08-07-2009.

De La Jara Ramírez María Eva: a Hijo(a) Rosa Eva Castro de La Jara a Nieto(a)s Elizabeth Erica Castro Bustos Angelina Verónica Castro Bustos William Robert Castro Bustos Jeannette Vivian Castro Valdés Karin Cecilia Castro Valdés Juan Manuel Castro Valdés Jacqueline Johanna Castro Valdés Yohana Cecilia Castro Valdés a Bisnieto(a)s Yohans Mauricio Calderón Castro Katherine Vanessa Calderón Castro Vania Stefany Calderón Castro Gustavo Ezequiel Calderón Castro Carolina Andrea Calderón Castro Hernán Esteban Calderón Castro con fecha 02-07-2009.

De La Torres Neira Raquel: a Hijo(a)s Erika Ester Salinas de La Torres Alejandro Ernesto Salinas de La Torres Jorge Antonio Salinas de La Torre Carlos Manuel Salinas de La Torre Marisol de las Mercedes Salinas de La Torres Luis Gustavo Salinas de La Torre Rosa Emilia Salinas de La Torres Javier Enrique Salinas de La Torres Angélica del Carmen Salinas de La Torres con fecha 02-07-2009.

Delgado Rojas Zulema del Carmen: a Hijo(a)s Amanda del Carmen Arancibia Delgado Luis Angel Arancibia Delgado con fecha 09-07-2009.

Del Río Medina Pedro: a Hijo(a)s Alejandro Rodrigo del Río Gómez Pedro Andrés del Río Gómez Katherine Andrea del Río Gómez Michel del Río Gómez Pedro Mauricio del Río Alvear con fecha 03-07-2009.

De Lucas Gutiérrez Elisa Rubí: a Hijo(a)s Ruby Elisa Miranda de Luca Juan Livio Miranda de Luca con fecha 30-06-2009.

Devia Faret Nelly Zita: a Hijo(a)s Germán Enrique Devia Devia Mauricio Daniel Devia Devia a Cónyuge Oscar Germán Devia Fernández con fecha 07-07-2009.

Devia Jiménez Juan Francisco: a Hijo(a)s Vanessa Sandra Devia Morgado María Angélica Devia Morgado Juan Francisco Devia Morgado a Nieto(a) Elizabeth Carola Flores Devia con fecha 09-07-2009

Devia Morel Marina del Carmen: a Hijo(a)s Silvana del Carmen Rojas Devia Hernán Marcial Rojas Devia Karen Soledad Rojas Devia a Cónyuge Hernán Rojas Pérez con fecha 03-07-2009.

Díaz Araya Graciela del Rosario: a Hijo(a)s Mónica Cecilia Ruiz Díaz Pamela Alicia Ruiz Díaz Mario Alberto Ruiz Díaz Orlando Marcos Ruiz Díaz a Cónyuge Mario Derval Ruiz Ly con fecha 06-07-2009.

Díaz Becerra Juan de La Cruz: a Hijo(a)s Ernestina del Carmen Díaz Vásquez Juan Pablo Díaz Vásquez Gloria Elena Díaz Vásquez María Isabel Díaz Vásquez Daniel Enrique Díaz Vásquez Angélica Paz Díaz Vásquez Dagoberto Exequiel Díaz Vásquez Jacqueline Verónica Díaz Vásquez Juan de La Cruz Díaz Zenteno con fecha 02-07-2009.

Díaz Celis Gustavo Onias: a Hijo(a) Gustavo Omar Díaz Ramírez con fecha 09-07-2009.

Díaz Estay Juana Elisa: a Hijo(a)s Roberto Evaristo Silva Díaz Raúl Enrique Silva Díaz a Nieto(a)s Juan Ricardo Silva Vásquez Jorge Patricio Silva Vásquez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Mariano del Carmen Silva Salinas con fecha 30-06-2009.

Díaz Fuentes Rosa Elvira: a Hijo(a)s Bernardo José Miguel Gutiérrez Díaz Rosa Susana Gutiérrez Díaz Alfredo Manuel Gutiérrez Díaz Isabel Verónica Gutiérrez Díaz Rodolfo Osvaldo Gutiérrez Díaz Adelaida del Carmen Gutiérrez Díaz Georgina de las Mercedes Gutiérrez Díaz Enrique Justiniano Gutiérrez Díaz Marcelina Elvira Gutiérrez Díaz a Nieto(a)s Jorge Uldarico Cordero Gutiérrez Germán Enrique Cordero Gutiérrez Julia Fabiola Cordero Gutiérrez Wendy Leonora Cordero Gutiérrez Cristian Eugenio Cordero Gutiérrez Sergio Alfredo Castro Gutiérrez Mario Orlando Castro Gutiérrez Pablo Cristian Castro Gutiérrez Patricia Aida Castro Gutiérrez con fecha 04-07-2009.

Díaz Godoy Oriel Osvaldo: a Hijo(a)s Patricia María Díaz Quezada Oriel Alejandro Díaz Quezada Ricardo Eddie Díaz Aceituno a Cónyuge María Elizabeth Quezada Zepeda con fecha 03-07-2009.

Díaz Meureira María Teresa: a Hijo(a) María Olga Id Díaz con fecha 08-07-2009.

Díaz Pino Juan Francisco: a Hijo(a)s María José Díaz Espinoza Juan Francisco Díaz Espinoza Pedro Pablo Díaz Espinoza Natalia Belén Díaz Espinoza Javier Ignacio Díaz Espinoza a Cónyuge Marisol del Carmen Espinoza Silva con fecha 08-07-2009.

Díaz Ruiz Gabriela del Carmen: a Hijo(a)s Ana Ernestina Núñez Díaz María Gabriela Soto Díaz Patricia Catalina Pérez Díaz con fecha 07-07-2009.

Díaz Silva Juan Rogelio: a Hijo(a)s Rosa del Carmen Díaz Taiba Luis Armando Díaz Taiba con fecha 02-07-2009.

Díaz Taiba Luis Armando: a Hermano(a) Rosa del Carmen Díaz Taiba con fecha 02-07-2009.

Disselkoen Garstman Abraham: a Cónyuge Silvia Elena González Diez con fecha 04-07-2009.

Donaire Raúl Arturo: a Hijo(a)s Mónica Elena Donaire Galdames Luis Mauricio Donaire Galdames con fecha 08-07-2009.

Donoso Acuña Eliana Rosalinda: a Hijo(a)s Verónica Liliana Vega Donoso Sandra Isidora Vega Donoso Jessica Lorena Vega Donoso Jorge Gabriel Vega Donoso Francisco Guillermo Vega Donoso sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Francisco Gabriel Vega Macaya con fecha 02-07-2009.

Donoso Carrasco Oscar Armando: a Madre Bernarda Eliana Carrasco Venegas con fecha 08-07-2009.

Donoso Parrao Irma Gloria: a Hijo(a)s José Luis Braganza Donoso Carmen Gloria Braganza Donoso Marcela de Lourdes Braganza Donoso Irma Patricia Braganza Donoso sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Honorindo José Braganza Salazar con fecha 01-07-2009.

Dote Salazar María Luisa: a Hijo(a) Laura Rosa Leyton Dotte a Nieto(a)s Merly Jocelin Leyton Muñoz Christian Roberto Leyton Muñoz Miguel Andrés Leyton Muñoz Isabel Margarita Leyton Muñoz Naldy Ester Leyton Muñoz Luisa Cecilia Leyton Springinsfeld Sergio Enrique Leyton Springinsfeld con fecha 10-07-2009

Droguier Arcadio Armando: a Hijo(a)s Raquel del Carmen Droguier González María Teresa Droguier González Froilana del Carmen Droguier González Juan de La Cruz Droguier González Segundo Arcadio Droguier González Adriana Inés Droguier González sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Inés González Morales con fecha 06-07-2009.

Druvi Body Yolanda: a Hijo(a)s Gabriel Alfonso Herrera Druvi Jorge Daniel Herrera Druvi Marta Amelia Herrera Druvi Amador Enrique Herrera Druvi con fecha 08-07-2009.

Duarte Figueroa Adrián Segundo: a Hijo(a)s Adriana del Carmen Duarte Díaz Flor María Duarte Díaz Juan Carlos Duarte Díaz María Eliana Duarte Díaz Miguel Angel Duarte Díaz con fecha 11-07-2009.

Duran Hector Rene: a Hijo(a)s Gladys del Carmen Durán Benítez Víctor René Durán Benítez María Teresa Durán Marín a Cónyuge Juana de Dios Marín con fecha 09-07-2009

Durán Arabales Luis Alberto Eduardo: a Hijo(a)s Bernarda María Durán Hernández Marisa Estania Durán Hernández Raquel del Carmen Durán Hernández Luisa Jacqueline Durán Hernández con fecha 30-06-2009.

Durán Calderón María Inés: a Hijo(a)s Elba Rosa Muñoz Durán Sergio Enrique Muñoz Durán a Nieto(a)s José Luis Muñoz Pacheco Armando Ernesto Muñoz Pacheco Jeannette de las Mercedes Muñoz Pacheco Francisco Javier Muñoz Pacheco Silvia del Carmen Muñoz Pacheco María Celinda Muñoz Pacheco Pedro Antonio Muñoz Pacheco Angela Adriana Muñoz Pacheco con fecha 08-07-2009.

Durán Campos Juan Fernando: a Hijo(a)s Margarita del Carmen Durán Rivera Luisa Elena Durán Rivera Juan Alberto Durán Rivera Mario Moisés Durán Rivera Arturo Enrique Durán Rivera con fecha 09-07-2009.

Durán Castro Carlos Francisco: a Hijo(a)s Juana Teresa Flora de las Mercedes Durán Yáñez Gabriel Enrique Durán Yáñez Homero Ambrosio Durán Yáñez Carlos Agusto Durán Yáñez Amadora Clotilde Durán Yáñez Francisco Leonardo Edmundo Durán Yáñez a Cónyuge Amadora de las Mercedes Yáñez Monsalva con fecha 08-07-2009.

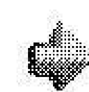
Durán Leiva Guillermo Antonio: a Madre Lucrecia del Carmen Leiva Salinas con fecha 03-07-2009.

Echeverría Brevis Carmen Rosa: a Hijo(a)s Juan Alonso Reyes Echeverría Ida Ester Reyes Echeverría Odilia Hortensia Reyes Echeverría Rolando Reyes Echeverría Guido Humberto Reyes Echeverría Ronaldo Reyes Echeverria Enrique Reyes Echeverría Myrian del Carmen Reyes Echeverría Oriana Reyes Echeverría con fecha 09-07-2009.

Echeverría Gaete Raúl Carlos: a Hijo(a)s Raúl Elias Echeverría Quintanilla Paola Andrea Echeverria Barrientos Raúl Andres Echeverria Barrientos con fecha 02-07-2009.

Escobar Díaz Daniel Orlando: a Hijo(a)s Maritza Ivonne Escobar Solorza Carlos Enrique Escobar Solorza Julio Hernán Escobar Solorza Miguel Orlando Escobar Solorza Patricio Angel Escobar Solorza Ingrid Sandra Escobar Solorza Daniel Horacio Escobar Solorza sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Elba Rosa Solorza Díaz con fecha 07-07-2009.

Escobar Faúndez Gabriel Litario: a Hijo(a)s Marisol del Carmen Escobar Badilla Lucy Amelia Escobar Badilla Gabriela Eliana Escobar Badilla Litario Marcelo Escobar Badilla a Cónyuge Marta Eliana Badilla Rebolledo con fecha 06-07-2009



Escobar Pino Francisco Ignacio: a Hijo(a)s Juan Francisco Escobar Curiantes Adelaida Guillermina Escobar Curiantes Bernardo Escobar Curiantes Termutis de las Mercedes Escobar Curiantes Celia Rosa Escobar Curiantes Gregorio Escobar Curiantes con fecha 10-07-2009.

Escobar Vera Celestina de La Cruz: a Hijo(a)s Carlos Felipe Huerta Escobar Matilde de las Mercedes Huerta Escobar Héctor Guillermo Huerta Escobar Clodomiro Eduardo Huerta Escobar Emilio del Carmen Huerta Escobar Carmen Gloria Huerta Escobar a Nieto(a)s Brígida Celestina Huerta Concha Alondra Marianela Huerta Concha con fecha 03-07-2009.

Escobedo Núñez Lucila: a Hijo(a) Elsa del Carmen Vergara Escobedo con fecha 06-07-2009.

Escobedo Ponce Manuel del Tránsito: a Hijo(a)s Ana María Escobedo Madrid Juana Celia Escobedo Madrid Gloria Angélica Escobedo Madrid Alex Marcos Escobedo Madrid a Nieto(a) Juan Marcelo Lavín Escobedo a Cónyuge Juana Rosa del Carmen Madrid Rojas con fecha 03-07-2009.

Esparza Delgado Manuel Jesús: a Hijo(a)s Ana Patricia Esparza Moris Pilar Angélica Esparza Pizarro Ernesto Alejandro Esparza Pizarro sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Ana del Carmen Moris Estrella Juana Audemia Pizarro Espíndola con fecha 09-07-2009.

Espina Raimundo Enrique: a Hijo(a)s Margarita del Carmen Espina Salinas Jenny Doris Espina Salinas a Cónyuge Margarita del Carmen Salinas Martínez con fecha 30-06-2009.

Espina Muñoz Carlos Arturo: a Hijo(a)s Juan Carlos Espina Lizama Paulina del Pilar Espina Lizama a Cónyuge Ingrid Elvira Lizama Pizarro con fecha 06-07-2009.

Espinoza Achurra Albertina Rosa: a Hijo(a) Héctor Isaías Muñoz Espinoza a Cónyuge Héctor Antonio Muñoz Muñoz con fecha 11-07-2009.

Espinoza Espinoza Juan Alejo: a Hijo(a)s Juan Herminio Espinoza Miño Nancy del Carmen Espinoza Miño Raúl Alejandro Espinoza Miño Gladys Angélica Espinoza Miño con fecha 07-07-2009.

Espinoza Opazo Rolando de La Cruz: a Hijo(a)s Rosa María Espinoza Iturrieta Rolando Jorge Espinoza Iturrieta Luis Alberto Espinoza Iturrieta a Cónyuge Cruz Violeta Iturrieta Adans con fecha 07-07-2009.

Espinoza Palominos Josefina: a Hijo(a)s Enrique Gustavo Marambio Espinosa José María Enrique Marambio Espinoza Sonia Josefina del Carmen Marambio Espinosa Nancy Margarita Marambio Espinosa Brígida Ximena Marambio Espinosa Manuel Vicente Marambio Espinosa Juan Luis Marambio Espinosa Nadia Victoria del Rosario Marambio Espinosa Carmen Beatriz Marambio Espinosa Ana Sofía Marambio Espinosa Raúl Nibaldo Marambio Espinosa Rosa Marcela Marambio Espinosa con fecha 10-07-2009.

Espinoza Toledo Héctor Alejandro: a Hijo(a)s Oscar Patricio Espinoza Cárdenas Carolina Alejandra Espinoza Jiménez Catalina Francesca Espinoza Jiménez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Purísima Jiménez Muñoz con fecha 13-07-2009.

Espinoza Venegas Zulema: a Hijo(a)s Cecilia Orlanda Silva Espinoza Juan Mauricio Silva Espinosa Víctor Silva Espinoza con fecha 11-07-2009.

Fabre Soto Marta: a Hijo(a)s Yocelyn Katerina Rivera Fabre Mauricio Pedro Martin Fabres a Cónyuges Sergio Rivera Sabala Jorge Martínez Jaramillo con fecha 13-07-2009.

Farías Barahona Gabriel Alejandro: a Hijo(a)s Henry Alejandro Farías Bernal Nataly Alejandra Farías Bernal sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Janet Graciela Bernal Bernal con fecha 04-07-2009.

Farías Beltrán William Alfredo: a Hijo(a)s Verónica Elizabeth Farías Carrera Alfredo Milenko Farías Carrera a Cónyuge Verónica de las Mercedes Carrera Márquez con fecha 10-07-2009.

Farías Cabello Marina Ester: a Hijo(a)s Ricardo Arturo Díaz Farías Ernestina Miriam Díaz Farías Mitzy del Carmen Díaz Farías Rodrigo Ruy Díaz Farías Norma Edith Díaz Farías Marcia Cecilia Díaz Farías Saddi Anatolio Díaz Farías Tannia Solange Díaz Farías Erika Ester Díaz Farías a Nieto(a)s Diego Edgardo Muñoz Díaz Claudia Oriele Muñoz Díaz Lesly Carol Muñoz Díaz Paulo César Muñoz Díaz con fecha 08-07-2009

Farías Herrera Tomás Hernán: a Hijo(a)s Teresa Margarita Farías Martínez Filomena Inés Farías Martínez Tomás Guillermo Farías Martínez Elba Pía Farías Muñoz Jhonny Hernán Farías Muñoz a Cónyuge Nelly Judith del Carmen Muñoz Herrera con fecha 08-07-2009

Farías Olivares Hilda Ester: a Hermano(a)s Elisa Sylvia Farías Olivares Adriana Farías Olivares Flavio Farías Olivares César Augusto Farías Olivares a Sobrino(a)s Esther Victoria Silva Farías Ernesto Elías Silva Farías Jorge Eugenio Silva Farías Héctor Enrique Silva Farías Luz Ximena Farías Contreras Sergio Alfredo Farías Contreras Mireya Virginia Farías Contreras con fecha 10-07-2009.

Fariña Lara Luis René: a Hijo(a)s Luis Oscar Orlando Fariña Araneda Marianela Isabel del Carmen Fariña Araneda a Cónyuge Alicia del Carmen Araneda Dinamarca con fecha 08-07-2009.

Faúndez Cornejo Pedro María: a Hijo(a)s Dilia del Carmen Faúndez Gaete Luz del Carmen Faúndez Gaete Manuel Jesús Faúndez Gaete Jaime Enrique Faúndez Gaete Juan Luis Faúndez Gaete Gustavo Hernán Faúndez Gaete María Aída Faúndez Gaete a Nieto(a)s Pedro Antonio Faúndez Farías Rodrigo Antonio Faúndez Farías José Eduardo Faúndez Castillo a Cónyuge Ida del Carmen Gaete Calderón con fecha 09-07-2009.

Feliú Poblete Sabina María Elena: a Hijo(a) Claudia María Paz Contreras Feliú a Cónyuge Pedro Basilio Peña Rodríguez con fecha 11-07-2009.

Fernández Briceño Enrique Segundo: a Hijo(a)s Erika del Carmen Fernández Arroyo María Luz Angélica Fernández Arroyo Gabriel Enrique Fernández Arroyo con fecha 30-06-2009.

Fernández Calderón Alicia Rosalía: a Hijo(a) María Magdalena Jesús Azar Fernández a Madre María Magdalena Calderón con fecha 30-06-2009.

Fernández Garrido Genoveva: a Hijo(a)s Roberto Adán Vivanco Fernández Héctor Juvenal Vivanco Fernández Ricardo Mauricio Vivanco Fernández a Nieto(a)s Freddy Enrique Vivanco Méndez Johanna Solange Vivanco Hidalgo Enrique Exequiel Vivanco Hidalgo con fecha 01-07-2009.

Fernández González Enrique Antonio: a Padres José Francisco Fernández Montenegro a Madre Rosalba González Corrales con fecha 13-07-2009.

Fernández Medina Luis Enrique: a Hijo(a)s Myriam del Carmen Fernández Flores Amalia Ema Fernández Flores con fecha 09-07-2009.

Fernández Tapia María Guillermina: a Hijo(a)s Ana del Carmen Espinoza Fernández Luis Hernán Espinoza Fernández Enrique de La Cruz Espinoza Fernández María Guillermina Espinoza Fernández Guillermo Segundo Espinoza Fernández Juan Alberto Espinoza Fernández Alicia Filomena Espinoza Fernández Margarita de las Mercedes Espinoza Fernández Antonio Jesús Espinoza Fernández con fecha 06-07-2009.

Fernández Tapia Myriam Jeanette: a Padres Waldo Heriberto Fernández Méndez a Madre Myriam de las Mercedes Tapia Alvarez con fecha 09-07-2009.

Fernández Zamorano Miguel Eduardo: a Hijo(a)s Miguel Alberto Fernández Hagelweiss Esteban Eduardo Fernández Hagelweiss con fecha 08-07-2009.

Ferrada Núñez Filomena del Carmen: a Hermano(a)s Robinson Fernando Ferrada Núñez Juan Francisco Ferrada Núñez Graciela Ferrada Núñez Lastenia del Carmen Ferrada Núñez Sonia Gabi Ferrada Núñez a Sobrino(a)s Maritza Viviana Ferrada San Martín Jessica Griselle Ferrada San Martín José Vicente Ferrada Garrido Roberto Enrique Ferrada Vergara María Elena Ferrada Vergara a Sobrino-Nietos Marcela Soledad Ferrada Garrido Francisca Trinidad Ferrada Ponce Gonzalo Andrés Ferrada Collazo con fecha 13-07-2009.

Feucht Hoffmann Lotte Anita: a Hijo(a)s Ricardo Antonio Farías Feucht Felipe Alejandro Farías Feucht sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Alamiro Omar Farías Quintanilla con fecha 08-07-2009.

Figueroa Benavides José Fulgencio: a Hijo(a)s Aída Teresa Figueroa Isamit Verónica Iduvina Figueroa Isamit Elsa Rosalba Figueroa Isamit José Luis Figueroa Isamit a Cónyuge María Elsa Isamit Cubillos con fecha 08-07-2009.

Figueroa Castro Ilma Luz: a Hijo(a)s María Isabel Astudillo Figueroa Blanca Gloria Astudillo Figueroa Ilma Cecilia Astudillo Figueroa Ramón Valerio Astudillo Figueroa María Angélica Astudillo Figueroa Jimena del Carmen Astudillo Figueroa María Luisa Astudillo Figueroa María del Carmen Astudillo Figueroa sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Juan Ramón Astudillo Soto con fecha 06-07-2009.

Figueroa Díaz Guillermo Manuel: a Hijo(a)s Sonia Ester Figueroa Figueroa Guillermo Figueroa Figueroa sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Catalina Ester Figueroa Cortés con fecha 30-06-2009

Figueroa Lagos Ana del Carmen: a Hijo(a) Katiuska Trinidad Santana Figueroa con fecha 03-07-2009.

Figueroa Torres Malvina de las Mercedes: a Hijo(a)s Claudio Joaquín Plaza Figueroa Rosa Balbina Plaza Figueroa José Antonio Plaza Figueroa con fecha 09-07-2009.

Figueroa Vera Silvia del Carmen: a Hijo(a) Noé Antonio Sepúlveda Figueroa con fecha 09-07-2009.

Fischer Scolnick Virginia Fanny: a Sobrino(a)s Juan Edmundo Topaz Fischer Javier Andrés Fischer Levy a Cesionario(a)s Elba Regina Fischer Bonhomme Clara Marcela Fischer Bonhomme Jaime Germán Fischer Bonhomme a Sobrino-Nietos Manuel Jonas Vitis Topaz Marcos Francisco Topaz Murillo Fernando Javier Topaz Murillo Isolde Topaz Murillo con fecha 13-07-2009.

Flores Adriana Rosa: a Hijo(a)s Luis Alberto Vargas Flores John Elmer Hernández Flores a Cónyuge Luis Alberto Vargas Severino con fecha 11-07-2009.

Flores Jose del Transito: a Hijo(a)s Haydée del Carmen Flores Zurita Luisa del Carmen Flores Zurita María Inés Flores Zurita José del Tránsito Flores Zurita Beatriz Flores Zurita sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Hilda Zurita Toledo con fecha 09-07-2009.

Flores de La Fuente Claudio del Carmen: a Hijo(a)s Claudio Esteban Flores Loyola Sandro Antonio Flores Loyola a Cónyuge Angélica María Loyola Cancino con fecha 08-07-2009.

Flores González Luis Osvaldo: a Hijo(a)s Carmen del Rosario Flores Gálvez Celinda Rosa Flores Gálvez Luis Osvaldo Flores Gálvez Marianela del Pilar Flores Gálvez Manuela Angela Flores Gálvez Mauricio Antonio Flores Gálvez con fecha 06-07-2009.

Flores Leiva Vitalia del Carmen: a Hijo(a)s Lucrecia de las Mercedes Solís Flores Nelly del Carmen Solís Flores Sergio Germán Molina Flores a Cónyuges Germán Danilo Molina Morales Apolinario Segundo Solís Torres con fecha 13-07-2009.

Flores Meza Sergio Osvaldo: a Cónyuge María Inés Parra Salinas con fecha 09-07-2009.

Flores Moya Héctor Miguel: a Hijo(a)s Mónica Elizabeth Flores Zenteno Lilian del Carmen Flores Cancino a Cónyuge Elsa Rosa Zenteno Arias con fecha 13-07-2009.

Flores Naranjo Carlos Hernán: a Hijo(a) Fernando Nolasco Flores Rocha a Nieto(a) Sandra Paola Flores Reyes a Cónyuge Ester de las Mercedes Rocha Alvarado con fecha 01-07-2009.

Flores Riquelme Máximo: a Hijo(a)s Gladys Flores San Martín Yasmín Carmen Flores San Martín Goty Flores San Martín Mascimo Flores San Martín Carmen Flores San Martín sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Carmela San Martín Espinoza con fecha 04-07-2009.

Flores Ruiz Elsa Marina: a Hijo(a)s Diana Rosa Canales Flores Ricardo Canales Flores Jorge Antonio Canales Flores María Verónica Canales Flores Gerardo Edmundo Canales Flores David Edmundo Canales Flores a Nieto(a)s Andrea Patricia Canales Serrano Danilo Fernando Canales Serrano sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Ricardo Canales Leyton con fecha 03-07-2009.

Franco Bravo Enrique del Carmen: a Hijo(a)s Sofía de las Mercedes Franco Palacios Miguel Angel Franco Palacios Carmen Rosa Franco Palacios Marco Antonio Franco Palacios Carlos Manuel Franco Palacios Enrique Hugo Franco Palacios Ana Luisa Franco Palacios a Cónyuge Alejandrina de las Mercedes Palacios Alvarado con fecha 03-07-2009.

Fredes Núñez Juan Bautista: a Hijo(a)s Juan Bautista Fredes Parra Bernabé Arnoldo Fredes Parra Elizabeth Alexia Fredes Parra sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Ana Ester Parra Negrete con fecha 09-07-2009.

Frías Grand María Eugenia: a Cónyuge Juan Amador Giacaman Palma con fecha 10-07-2009.

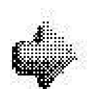
Frías Rojas María Graciela: a Hijo(a)s Juan Hernán Gregorio de las Heras Frías Julia Graciela Gregorio de las Heras Frías Hugo Rafael Gregorio de las Heras Frías Edith Lucrecia Gregorio de las Heras Frías con fecha 09-07-2009.

Fuentealba Carrasco Abel Segundo: a Hijo(a)s Margarita Raquel Fuentealba Barriga Isaac Jacob Fuentealba Barriga Juan Carlos Fuentealba Barriga a Cónyuge Clementina Barriga Pérez con fecha 06-07-2009.

Fuentealba Chandía José Enrique: a Hijo(a) Luis Aníbal Fuentealba Vergara con fecha 09-07-2009.

Fuentes Alarcon Carlos Augusto: a Cónyuge Clotilde de las Mercedes Piña Vergara con fecha 30-06-2009.

Fuentes Andrades Víctor Manuel: a Hijo(a)s Lucía del Carmen Fuentes Marilao Víctor Manuel Juan Fuentes Marilao Pedro Pablo Fuentes Marilao Rosa Herminda Fuentes Marilao Andrea Guillermina Fuentes Candia a



Cónyuge Marcelina Maritao Calquín con fecha 07-07-2009.

Fuentes Aranda Clarisa del Carmen: a Hijo(a)s Karina Adriana Araya Fuentes Clarisa Teresa Araya Fuentes Ademar Andrés Araya Fuentes Eduardo René Araya Fuentes a Cónyuge Eduardo Alfredo Araya Peña con fecha 09-07-2009.

Fuentes Avello María Dorila: a Hijo(a) Gonzalo Fernando Augusto Escobar Fuentes con fecha 06-07-2009.

Fuentes Cancino Vicente Segundo: a Hijo(a)s Vicente Vladimir Fuentes Vega Erika Angela Fuentes Vega Leontina Elizabeth Fuentes Vega Nilda del Carmen Fuentes Vega Alexi Abelino Fuentes Vega Sergio Enrique Fuentes Vega con fecha 02-07-2009.

Fuentes Lagos Pascuala: a Cónyuge José Anatolio Valdebenito Tapia a Madre Rosenda Lagos Muñoz con fecha 01-07-2009.

Fuentes Márquez María de las Mercedes: a Hijo(a)s Paula Andrea Lemus Fuentes Juan Carlos Cubillos Fuentes con fecha 08-07-2009.

Fuentes Monrroy Rosa Amelia: a Hijo(a)s María Angélica del Pilar Marchant Fuentes Luis Alberto Marchant Fuentes Berta Otilia Marchant Fuentes José Antonio Marchant Fuentes Juan Carlos Marchant Fuentes Lilian del Carmen Marchant Fuentes Francisco Gustavo Berríos Fuentes con fecha 30-06-2009.

Fuentes Pardo Jeorjinia del Carmen: a Hermano(a) Carlos Segundo Fuentes Pardo a Sobrino(a)s José del Rosario Gutiérrez Díaz Cupertina Rosa Gutiérrez Díaz María Angélica Gutiérrez Díaz Carlos Humberto Gutiérrez Díaz Evangelina de las Mercedes Gutiérrez Díaz a Sobrino-Nietos Rosa María Gutiérrez Mora Ruth Yolanda del Carmen Gutiérrez Mora Isaías Daniel Gutiérrez Mora Francisca Fernanda Gutiérrez Mora Viviana del Carmen Gutiérrez Mora Marcela Alejandra Garrido Gutiérrez con fecha 01-07-2009.

Fuentes Suazo María Trinidad: a Hijo(a)s José Abel Riquelme Fuentes Manuel Antonio Cancino Fuentes Virginia Isabel Riquelme Fuentes Plácida Elena Riquelme Fuentes con fecha 09-07-2009.

Fuentes Torres Manuel Jesús: a Hijo(a)s Adriana Soledad Fuentes Muñoz Iván Patricio Fuentes Muñoz Manuel Enrique Fuentes Muñoz con fecha 08-07-2009.

Fuentes Vitta Ramon: a Hijo(a)s Cecilia de las Mercedes Fuentes Ossa Virginia del Carmen Fuentes Ossa Lucía Teresa Fuentes Ossa Rosa Ester Fuentes Ossa Erika Elena Fuentes Ossa Isabel Esmerita Fuentes Ossa Ramón Orlando Fuentes Ossa Margarita de Jesús Fuentes Ossa sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Rosa Luz Ossa con fecha 10-07-2009.

Fuenzalida Delruis Carlos Alberto Alejandro: a Hijo(a)s Inés Cecilia Fuenzalida Orellana Corina Elizabeth Fuenzalida Orellana Carlos Ernesto Fuenzalida Orellana sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Inés Orellana Ramírez con fecha 08-07-2009.

Fuenzalida Fuenzalida Raquel del Carmen: a Hijo(a)s Carmencita Santelices Fuenzalida Ramón Luis Santelices Fuenzalida Carlos Santelices Fuenzalida a Nieto(a)s René Patricio Santelices Barrientos Carlos Germán Santelices Barrientos María Soledad Santelices Espinoza Karen Paola Santelices Espinoza Patricia Verónica Santelices González Carlos Marcelo Santelices González Gonzalo Fernando Santelices González con fecha 30-06-2009

Fuenzalida Jaña Zoila del Carmen: a Hijo(a)s Laura del Carmen González Fuenzalida Luis Enrique González Fuenzalida María Teresa González Fuenzalida con fecha 06-07-2009.

Gaete Leyton Andrés Filomeno: a Hijo(a)s María Verónica Gaete Aburto Ximena de Lourdes Gaete Aburto con fecha 09-07-2009.

Gajardo Cerón Luis Alberto: a Hijo(a)s Héctor Domingo Gajardo Díaz Luisa Amadora Gajardo Díaz José Gabriel Gajardo Díaz Luis Alberto Gajardo Díaz a Cónyuge Amadora Sebastiana Díaz Morales con fecha 11-07-2009.

Galán Dourthe Jorge Fernando: a Hijo(a) Jesús Felipe Galán Wilson a Cónyuge María José Wilson Silva con fecha 11-07-2009.

Galaz Lagos Margarita Alejandra: a Madre Margarita Lucrecia Lagos Parién con fecha 08-07-2009.

Galdames Lazo María Raquel: a Hijo(a)s Mónica Elena Donaire Galdames Luis Mauricio Donaire Galdames a Cónyuge Raúl Arturo Donaire con fecha 08-07-2009.

Gallardo Koch Fresia Catalina: a Hijo(a)s Isabel Rosenblut Gallardo Ana María Rosenblut Gallardo con fecha 02-07-2009.

Gallegos Donoso Segundo Saúl: a Hijo(a) Saúl Manuel Gallegos Martínez con fecha 07-07-2009.

Gálvez Andrade Raúl Jorge: a Hijo(a)s Mónica Esther Gálvez Núñez Jorge Roberto Gálvez Núñez María Elena Jeanette Gálvez Núñez Juan Carlos Gálvez Núñez Jorge Andrés Gálvez Pavez con fecha 13-07-2009.

Gálvez Carrasco Ramiro Eladio: a Hijo(a)s María Yolanda Gálvez Armijo Verónica del Pilar Gálvez Armijo Carlos Alberto Gálvez Armijo Jaime Patricio Gálvez Armijo Luis Alejandro Gálvez Armijo Ramiro Roberto Gálvez Armijo Ariel Andrés Gálvez Isla Ramiro Valentín Gálvez Isla sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Yolanda Armijo Zelada con fecha 06-07-2009.

Gálvez Gallardo Ema Lucinda: a Hijo(a)s Marcela Alejandra Romero Gálvez Javier Enrique Romero Gálvez Claudio Andrés Romero Gálvez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Rómulo Javier Romero Providell con fecha 13-07-2009

Gálvez Muñoz Aurora del Carmen: a Hijo(a) Laura Elena Cerda Gálvez con fecha 13-07-2009.

Gamboa Bergeon Georgina: a Hijo(a) José Pedro Olavarría Gamboa con fecha 10-07-2009.

Gamboa Calderón Maritza Rosa: a Hijo(a)s Abel Enrique Torres Gamboa César Antonio Torres Gamboa Constanza Andrea Torres Gamboa Cristina Scarlet Araceli Torres Gamboa Ninoska Judith Torres Gamboa Angel Gabriel Torres Gamboa Esteban Andrés Torres Gamboa Michael Eduardo Torres Gamboa Aaron Cain Torres Gamboa a Cónyuge Enrique César Torres Bravo con fecha 09-07-2009.

Ganter Vargas María Mónica: a Hijo(a) Diego Andrés Bustamante Ganter a Cónyuge Juan Alfonso Bustamante Espinoza con fecha 02-07-2009.

Gárate Ramírez Gonzalo Humberto: a Hijo(a)s Teresa Nelly Gárate Riveros María Elena Gárate Riveros Sergio Humberto Gárate Riveros Fernando Omar Gárate Riveros Rafael Osvaldo Gárate Riveros Patricio Orlando Gárate Riveros José Rubén Gárate Riveros Carlos Guillermo Gárate Riveros Mónica Eliana Gárate Riveros Viviana Lidia Gárate Riveros Eduardo Cristian Gárate Riveros a Nieto(a)s Nelson Andrés Escárate Gárate Paola Elizabeth Escárate Gárate a Cónyuge Marta Elena Riveros Zúñiga con fecha 09-07-2009.

García Lucila: a Hijo(a)s Luis Rubén Ordóñez García Pedro Valentín Ordóñez García Gladys del Carmen Ordóñez García Luz Marina Ordóñez García María Albina Ordóñez García con fecha 01-07-2009

García Tapia Doralisa del Carmen: a Hijo(a)s Valentín del Carmen Bravo García María Eugenia Elisa Bravo García Tomás Viterbo del Tránsito Bravo García Víctor Manuel Bravo García con fecha 10-07-2009.

Garrido Aguayo Teolinda del Carmen: a Hijo(a)s José del Tránsito Pizarro Garrido Zenaida de las Mercedes Pizarro Garrido Raúl Alberto Aravena Garrido con fecha 08-07-2009.

Garrido Aguirre Fernando Arturo: a Hijo(a)s Gabriela del Carmen Garrido Valencia Fresia Eliana Garrido Valencia María Eugenia Esmeralda Garrido Valencia Fernando Nelson Garrido Valencia Freddy Alberto Garrido Valencia Lily Jeannett Garrido Valencia sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Francisca de las Mercedes Valencia Peñaloza con fecha 08-07-2009.

Garrido Alegría Ulises Segundo: a Hijo(a) Alejandro Antonio Garrido Bugueño a Cónyuge Rina Bugueño Acuña con fecha 09-07-2009

Garrido Díaz Delfina de las Mercedes: a Hijo(a)s Luis Humberto Avendaño Garrido Víctor Alejandro Avendaño Garrido Olga de La Cruz Avendaño Garrido Samuel Enrique Avendaño Garrido Albiana del Pilar Avendaño Garrido Ximena de las Mercedes Avendaño Garrido Marcos Eugenio Avendaño Garrido Lino Enrique Avendaño Garrido Teresa de Jesús Avendaño Garrido a Nieto(a)s María Alejandra Avendaño Espinoza Rodrigo Antonio Avendaño Espinoza Paola Andrea Avendaño Espinoza con fecha 03-07-2009.

Gatica Toro Julia del Carmen: a Hijo(a)s Julia Isabel Carrasco Gatica Cupertino del Carmen Carrasco Gatica Pedro Antonio Carrasco Gatica Jorge Fernando Carrasco Gatica Luis Nolberto Carrasco Gatica Jessica Paola Carrasco Gatica Abraham Alberto Carrasco Gatica a Cónyuge Pedro Juan Carrasco Flores con fecha 13-07-2009.

Gauna Pareja Ernesto Antonio: a Hijo(a)s Viviana Antonieta Gauna Barra Ximena Inés Gauna Barra a Cónyuge Orlanda Inés Barra Faúndez con fecha 09-07-2009.

Gavilán Torres Gregorio del Carmen: a Hijo(a) Mauricio Gregorio Gavilán Espinoza a Cónyuge María Gladys Berolsa Vidal con fecha 10-07-2009.

Geisse Siemon María Lourdes Eugenia: a Hijo(a)s Luis Sergio Rojas Geisse Mario Roberto Rojas Geisse Claudio Alejandro Rojas Geisse con fecha 02-07-2009.

Godoi Julio del Trancito: a Hijo(a)s Mario Hernán Godoy Contreras María Ramona Godoy Contreras Rosa Aurora Godoy Contreras Blanca Estrella Godoy Contreras Marcelo Alejandro Godoy Contreras Daniel del Carmen Godoy Veas Rebeca del Tránsito Godoy Veas Luis Enrique Godoy Veas Julio Hermindo Godoy Veas a Nieto(a)s Susana Carmen Godoy Contreras Raúl Jorge Aguilera Godoy Diego Fernando Aguilera Godoy Hugo Iván Aguilera Godoy a Cónyuge Josefina del Carmen Contreras Veas con fecha 09-07-2009.

Godoy Manuel Jesús: a Hijo(a)s Jorge Roberto Godoy Osorio Mireya del Carmen Godoy Osorio Manuel Antonio Godoy Osorio María Alejandra Godoy Acevedo a Cónyuge Josefina del Rosario Osorio Fernández con fecha 10-07-2009.

Godoy Díaz José Antonio: a Hijo(a)s José Antonio Godoy Saavedra Juan Luis Godoy Saavedra Elizabeth del Carmen Godoy Saavedra Pamela Jessica Godoy Saavedra Alejandro Antonio Godoy Arancibia sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Margarita del Carmen Saavedra Cuevas con fecha 30-06-2009

Godoy Lagos Hilda de las Mercedes: a Hijo(a)s Olga de las Mercedes Contreras Godoy Carmen Rosa Contreras Godoy Luis Humberto Contreras Godoy Elba Hilda González Godoy José Lorenzo González Godoy Armanda del Carmen González Godoy María Teresa González Godoy Isabel Cecilia González Godoy María Mercedes González Godoy Washington Rafael González Godoy a Cónyuge Luis Humberto Contreras Espinoza con fecha 01-07-2009.

Godoy Nilo Aníbal Segundo: a Hijo(a)s Sofía del Carmen Godoy Muñoz Orlando Antonio Godoy Muñoz Aníbal Serafín Godoy Muñoz sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Mariana Muñoz Lucero con fecha 02-07-2009

Godoy Otárola María Cruz: a Hijo(a)s Héctor José Ugalde Godoy Raúl Fernando Ugalde Godoy Miguel Angel Ugalde Godoy a Nieto(a)s Ivonne Mariel Ugalde Molina Luis Rodrigo Ugalde Molina Miguel Angel Ugalde Molina David Alberto Ugalde Molina con fecha 02-07-2009.

Gómez Arancibia Juan Bautista: a Hijo(a)s Juan Carlos Gómez Aguirre María Alicia Gómez Aguirre sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Alicia Herminia Aguirre con fecha 09-07-2009

Gómez Gómez Pabla Trinidad: a Hijo(a)s Ester Raquel Pozo Gómez María Magdalena Pozo Gómez Juan Mario Pozo Gómez Carlos Atilio Pozo Gómez Isabel de las Mercedes Pozo Gómez Sergio Pozo Gómez José Guillermo Pozo Gómez Teresa del Carmen Pozo Gómez Hortensia del Carmen Pozo Gómez Luisa Georgina Pozo Gómez Patricio Rolando Pozo Gómez con fecha 03-07-2009

Gómez Soto Patricio Guillermo: a Hijo(a) Esteban Patricio Gómez Cantero a Cónyuge Teresa Jacqueline Cantero Cordero con fecha 07-07-2009.

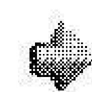
González Florinda de las Mercedes: a Hijo(a)s Ana de las Mercedes Cáceres González Magaly del Carmen Cáceres González Julio Enrique Cáceres González Miguel Angel Cáceres González Rogelio Antonio Cáceres González Berta Julia Cáceres González Juan Luis Cáceres González sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Juan Rogelio Cáceres Urrea con fecha 04-07-2009.

González Araujo Flora del Carmen: a Hijo(a)s María Elizabeth Salazar González Héctor Eduardo Salazar González Luis Héctor Salazar González Enrique Salazar González a Nieto(a)s Juan Carlos Salazar Givovich Monserrat de Lourdes Salazar Givovich Evelyn Alejandra Salazar Espinace Lissette Tamara Salazar Espinace Nataly Noelia Salazar Espinace Andrés Medardo Salazar Espinace con fecha 06-07-2009

González Astudillo Alicia Beatriz: a Hijo(a)s Marina del Carmen Calderón González Juan Carlos Calderón González Alicia Beatriz Calderón González Rosa Eliana Calderón González Mario Enrique Calderón González Marco Antonio Calderón González Evelyn Macarena Calderón González a Cónyuge Mario Enrique Calderón Sánchez con fecha 30-06-2009.

González Bustos Marcial: a Hijo(a)s Víctor Iván González Bustos Raquel del Carmen González Bustos Aurelio del Carmen González Bustos José Aclicio González Bustos Julio Octavio González Bustos Nivaldo Enrique González Bustos Héctor Antonio González Bustos Gabriela del Carmen González Bustos Gladys del Carmen González Bustos Juan Carlos González Bustos Guillermina Antonieta González Bustos Lucía de las Mercedes González Bustos Miguel Angel González Bustos sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Violeta Raquel Bustos Molina con fecha 10-07-2009.

González Campos Juan de Dios: a Hijo(a)s Juan Luis González Lara Patricio Antonio González Lara Juan Ramón González Péndola sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Lara Lara con fecha 30-06-2009.



González Castillo Nieves del Carmen: a Hijo(a)s Felipe Miguel Sablereau González Gabriel Enrique Sablereau González a Cónyuge Benjamín Joseph Sablereau Enaudeau con fecha 09-07-2009.

Gonzalez Castro Claudio Raul: a Hijo(a)s Isabel Verónica González Romero Claudia del Carmen González Romero Ana de las Mercedes González Romero Fabiola Antonia González Romero a Cónyuge Ana Rosa Romero Rivera con fecha 13-07-2009.

González Cofré Pedro Pablo: a Hijo(a) Héctor Gilberto González Román con fecha 10-07-2009

González Díaz Laura Inés del Carmen: a Madre Georgina Díaz Díaz con fecha 09-07-2009.

González Diez Silvia Elena: a Hermano(a)s Raquel Dora González Diez Angel Jorge González Diez a Sobrino(a)s Rosa Andrea Badilla González Claudio Fernando Badilla González con fecha 06-07-2009.

González Durán José Luis: a Hijo(a)s Viviana del Carmen González Peñailillo Ana María González Peñailillo Luis Alberto González Peñailillo con fecha 03-07-2009.

González Galaz María Cristina: a Hijo(a)s Silvia del Carmen Ulloa González Guillermo Arnoldo del Carmen Ulloa González José Angel Ulloa González Clodomiro Segundo Ulloa González Sergio Hernán Ulloa González a Nieto(a)s Claudia Sofía Ulloa Herrera Guillermina Antonieta Ulloa Herrera Abelardo Alfredo Ulloa Herrera con fecha 06-07-2009.

González Garrido María Inés: a Hijo(a) Andrés Antonio Arias González con fecha 10-07-2009.

Gonzalez Garrido Zoila Rosa: a Hijo(a)s Gladys Teresa Véliz González Zoila Victoria Véliz González Gustavo Alfredo Véliz González Josefina del Pilar Véliz González Víctor Rubén Véliz González Fabiola Cristina Véliz González sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Víctor Ernesto Véliz Avila con fecha 08-07-2009.

González González Ubertinda: a Hijo(a)s Raquel de las Mercedes Pereira González María Bernardita Pereira González Ana Julia Pereira González Myriam Cristina Pereira González Carlos Alfonso Pereira González a Nieto(a)s Margarita Isabel Alarcón Pereira Héctor Augusto Alarcón Pereira Jovita Ester Alarcón Pereira Alejandro Enrique Alarcón Pereira Mirta Bernardita Alarcón Pereira Ana María Alarcón Pereira María Victoria Alarcón Pereira Luis Alberto Arancibia Pereira Miriam Gloria Arancibia Pereira Alina Ester Arancibia Pereira Miriam Cecilia Pereira Ramírez Sandra Gloria Pereira Ramírez Verónica del Carmen Pereira Ramírez Mirna Angélica Pereira Ramírez Hernán Enrique Pereira Ramírez Luz Irene de las Mercedes Pereira Ramírez con fecha 13-07-2009.

González Gutiérrez Héctor: a Hijo(a)s Helen Isabel Luz González Labraña Héctor Eduardo González Labraña Ringo Chiray González Labraña Hiroschy Basilio Andrés González Labraña Henry Harry González Labraña a Cónyuge Lila Inés Labraña Labraña con fecha 06-07-2009.

González Herrera Blanca Flor: a Hijo(a)s Manuel Eugenio López González Claudina Carmen de las Mercedes López González José Luis López González Margarita Luz Ester López González Elsa del Pilar López González Sergio Humberto López González Christian Antonio López González Selin Emilio López González a Cónyuge Carlos Humberto López Lazcano con fecha 10-07-2009.

González Jorquera Sergio del Tránsito: a Hijo(a)s Francisca del Tránsito González Reyes Leonor Angélica González Reyes Norma de las Mercedes González Reyes Gladys Ivonne González Reyes Gilda Marianela González Reyes Sergio Carlos González Reyes Patricio Eugenio González Reyes sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Norma de las Mercedes Reyes Arriagada con fecha 10-07-2009.

González Lastra Anjel María: a Hijo(a)s Angel Andrés González Lastra Previsto Antonio González Lastra Patricio Antonio González Lastra Marisol Salvadora González Lastra Viviana Paola González Lastra a Cónyuge Salvadora del Carmen Lastra Gutiérrez con fecha 02-07-2009.

González Lobos Porfirio: a Hijo(a) María Angélica del Carmen González Quiroz con fecha 13-07-2009.

González Madrid Floci Elisa: a Hijo(a)s Juana Leonor Ramos González Sergio Roberto Ramos González Juan Alberto Ramos González Maritza Alejandra Ramos González Rodolfo Leonardo Ramos González Héctor Ricardo Ramos González sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Héctor Juan Ramos con fecha 10-07-2009.

González Moncada Eleuterio Crisanto: a Cónyuge Soledad del Pilar Gálvez Valenzuela con fecha 01-07-2009.

González Morales Héctor José: a Hijo(a) Rosa Ester González Solano a Nieto(a) Marcela Carolina González Montecino a Cesionario(a) José Ernesto Yáñez Lorca con fecha 09-07-2009.

Gonzalez Moreno Luis Alejandro: a Hijo(a)s Laura del Carmen González Fuenzalida Luis Enrique González Fuenzalida María Teresa González Fuenzalida sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Zoila del Carmen Fuenzalida Jaña con fecha 06-07-2009

González Osorio Gilda Elena: a Hijo(a)s Karina Andrea Urrutia González Gilda Solange Urrutia González Camila Estefanía Pinilla González Alejandra Elizabeth Pinilla González Ingrid del Pilar Pinilla González a Cónyuge Heriberto del Tránsito Urrutia Toro con fecha 30-06-2009.

González Piñones Oscar Arturo: a Hijo(a)s Luis Arturo González Osorio Pilar Angélica González Osorio Paola Andrea González Osorio a Cónyuge Gregoria del Carmen Osorio Marambio con fecha 07-07-2009.

González Reyes Angelina: a Hijo(a)s Sonia del Carmen González González Iris Angélica González González José Alfredo González González Marilú de las Mercedes González González Verónica del Pilar González González Lucila Angelina González González María Beatriz González González con fecha 07-07-2009

González Rojas Raimundo: a Hijo(a)s Iris del Carmen González Valdés Jorge Manuel González Valdés Margot de las Mercedes González Valdés Francisco Javier González Valdés Magaly Soledad González Valdés Sonia del Carmen González Valdés Miguel Angel González Valdés sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Sonia María Valdés Pozo con fecha 13-07-2009.

González Salas Aliro del Carmen: a Hermano(a)s Hugo del Tránsito González Salas María Olaya González Salas Orlando Horacio González Salas Héctor Aquiles González Salas Irma González Salas a Sobrino(a)s Filiberto del Tránsito González Parra Félix Gustavo González Jofré María Cecilia Lara González Ericka Patricia Lara González con fecha 10-07-2009.

González Santis Luciana Lucía: a Hijo(a) Alejandra Paz Riveros González a Cónyuge José Carlos Riveros Aqueveque con fecha 06-07-2009.

González Vergara Alicia del Carmen: a Hijo(a)s Juan Marcelo Campos González Luis Hernán Campos González a Cónyuge Luis Alberto Campos Riquelme con fecha 09-07-2009.

González Vergara Ulises: a Hijo(a)s Ulises Antonio González Venegas María Raquel González Venegas Mónica del Rosario González Venegas Beatriz del Carmen González Venegas Gustavo Antonio González Venegas Marcela Cecilia González Rojas Julio César González Rojas Samy Tomás González Rojas sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Raquel Venegas Cerda con fecha 01-07-2009.

González Viedra Marta Inés: a Hijo(a)s Mónica Laura Villagra González Carlos Andrés Villagra González Fernando Iván Villagra González Erika Orieta Villagra González Marta Gema Villagra González Boris Cristian Villagra González con fecha 10-07-2009

Goycoolea Pinilla Manuel Enrique: a Cónyuge María Ilda González Peñaloza con fecha 08-07-2009.

Gratz Buch Alberto Herbert: a Hijo(a)s Herbert Alberto del Carmen Gratz Acevedo Ewind Patricio Gratz Acevedo Deyanira Inés Gratz Acevedo Annelies Helena Gratz Acevedo sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Deyanira Acevedo Telente con fecha 11-07-2009.

Guajardo Juana María: a Hijo(a)s Leonor de las Mercedes Riquelme Guajardo Manuel Guillermo Morales Guajardo María Encarnación Oviedo Guajardo a Nieto(a)s Emilio Pacífico Morales Jara Ana Luisa Morales Jara Gabriel Antonio Morales Jara Manuel Jesús Morales Jara con fecha 08-07-2009.

Guajardo Sepúlveda Enrique: a Hijo(a)s Juan Enrique Guajardo Parras Víctor Manuel Guajardo Parras Luis Patricio Guajardo Parras Marco Antonio Guajardo Parras Soledad del Rosario Guajardo Rivera con fecha 11-07-2009.

Guajardo Serrano Martiniano del Carmen: a Hijo(a)s Elisa de las Mercedes Guajardo Pérez Víctor Gabriel Guajardo Pérez Enrique del Carmen Guajardo Cordero a Cónyuge Isolina de las Mercedes Pérez Reyes con fecha 07-07-2009.

Guenchul Solís Olga Elba: a Hijo(a)s Rita Marlene Barría Guenchul Segundo Ricardo Barría Guenchul Jorge Jaime Barría Guenchul Guido Guillermo Barría Guenchul sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Ricardo Barría Paillacar con fecha 04-07-2009.

Guerra Rodríguez Héctor Omar: a Hijo(a)s Giovanka Milenka Guerra Alonso Mirla Dayana Guerra Alonso Vanessa Alejandra Guerra Alonso Pamela Andrea Guerra Alonso Héctor Omar Guerra Alonso a Cónyuge Ruth María Alonso Ibarra con fecha 08-07-2009.

Guerrero Reginensi Sara Cristina: a Hijo(a)s Eduardo Francisco del Valle Guerrero Carmen Magdalena de La Cruz del Valle Guerrero Fátima del Carmen del Valle Guerrero Gabriel Andrés del Valle Guerrero con fecha 08-07-2009.

Guerrero Riquelme Silvia Eliana: a Hijo(a) Rodrigo Marcelo Rammsy Guerrero a Cónyuge Ricardo Germán Hicil Madrid con fecha 08-07-2009.

Guerrero Solís Corina del Carmen: a Hijo(a)s María Magdalena Roco Guerrero Mario René Poblete Guerrero Carmen Gloria Roco Guerrero Inés de las Mercedes Roco Guerrero Miguel Angel Roco Guerrero Mónica Estela Roco Guerrero Patricia de las Mercedes Roco Guerrero sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Anjel Custodio Roco Torres con fecha 07-07-2009.

Gutiérrez Alarcón Alicia: a Hijo(a)s Pedro Enrique Carrasco Gutiérrez Jaime Osvaldo Carrasco Gutiérrez con fecha 11-07-2009.

Gutiérrez Caballero María Amada: a Hijo(a) Martín Javier Ramírez Gutiérrez a Cónyuge Mario Ramírez Burton con fecha 07-07-2009.

Gutiérrez Flores José Enrique: a Hijo(a)s Paulina Loreto Gutiérrez Campusano Sebastián Enrique Gutiérrez Campusano Alvaro Enrique Gutiérrez Campusano a Cónyuge Rosa Loreto Campusano Araya con fecha 10-07-2009.

Gutiérrez Jaque Rubén Darío: a Hijo(a)s Carmen Cecilia Gutiérrez Rocha Rubén Darío Gutiérrez Rocha Sara del Carmen Gutiérrez Rocha con fecha 02-07-2009.

Gutiérrez Muñoz Aurelio de La Cruz: a Hijo(a)s María Cecilia Gutiérrez Ponce Rosa Ester Gutiérrez Ponce con fecha 03-07-2009.

Gutiérrez Núñez Alejandro del Rosario: a Hijo(a)s Elías Ariel Gutiérrez González Augusto Alejandro Gutiérrez González Samuel Marcos Gutiérrez González Patricio Ignacio Gutiérrez González Lorena Soledad Gutiérrez González a Cónyuge Elba Sonia González Salinas con fecha 13-07-2009.

Gutiérrez Rojas Guillermo: a Hijo(a)s Luis Guillermo Gutiérrez González Luis Humberto Gutiérrez González Irma del Carmen Gutiérrez González Luz Marina Gutiérrez González María Victoria Gutiérrez González Alejandro Julio Gutiérrez González Juan Antonio Gutiérrez González Víctor Claudio Enrique Gutiérrez González Eugenio Leopoldo Gutiérrez González sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Irma González Latorre con fecha 13-07-2009.

Gutiérrez Salgado Aníbal Claudio: a Hijo(a)s Rodrigo Alejandro Gutiérrez Henríquez Alejandra Patricia Gutiérrez Henríquez a Cónyuge Patricia Andrea Henríquez Lara con fecha 11-07-2009.

Guzmán Barrera Sergio Antonio: a Hijo(a)s Sergio Luis Guzmán Fernández Lidia del Carmen Guzmán Fernández Adercio Antonio Guzmán Fernández a Cónyuge Magdalena Fernández Carrasco con fecha 07-07-2009.

Haeger Cornejo Alejandro Mauricio: a Hermano(a) Jessica Andrea Haeger Cornejo con fecha 09-07-2009.

Hart John Joseph: a Cónyuge Jacqueline Macarena Sepúlveda Lemunao con fecha 07-07-2009.

Hellinger Contreras José Oscar Sergio: a Hijo(a)s Paulina Loreto Hellinger Romero Sandra Ivonne Hellinger Romero Oscar Sergio Hellinger Romero a Cónyuge Margarita del Carmen Romero Quezada con fecha 08-07-2009.

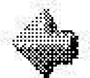
Henríquez Rivas Georgina Alicia: a Hijo(a)s Alicia Beatriz Salazar Henríquez Luis Fernando Salazar Henríquez Jorge Reinaldo Salazar Henríquez Manuel Agustín Salazar Henríquez con fecha 30-06-2009.

Herboza Silva Teodora Eugenia: a Hijo(a)s Ana María Muñoz Herboza Verónica del Carmen Muñoz Herboza Eugenia Alejandra Muñoz Herboza a Cónyuge José Usiel Muñoz Espinoza con fecha 03-07-2009.

Hermosilla Ferrada Francisco Javier: a Hijo(a)s Francisco Hermosilla López Rolando Matías Hermosilla López Aida Angélica Hermosilla López Héctor José Hermosilla López Carmen Hermosilla López Nora del Carmen Hermosilla López sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Aída del Carmen López Vásquez con fecha 02-07-2009.

Hernández Aurora: a Hijo(a)s Ana María Asenjo Hernández Myriam Luz Asenjo Hernández Gloria del Carmen Asenjo Hernández María Isabel Asenjo Hernández Mauricio Sigifredo Asenjo Hernández sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Gaio Sigifredo Asenjo Coronado con fecha 08-07-2009

Hernández Bobadilla José Ramón: a Hijo(a)s Melissa Alicia Hernández Silva Jessica Jeannette Hernández Silva Karen Katherina Hernández Silva a Cónyuge Lidia Alicia Silva Garrido con fecha 11-07-2009.



Hernández Córdova Eliana Mercedes: a Hijo(a)s Eliana Emerita Meneses Hernández Héctor Fernando Meneses Hernández Luis Francisco Meneses Hernández Manuel Ignacio Rodriguez Hernández sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Luis Héctor Meneses Oyarzún con fecha 03-07-2009.

Hernández Farías Mario del Carmen: a Hijo(a)s Rosa Albina Hernández Encina Rebeca del Carmen Hernández Encina Mario Exequiel Hernández Encina María Magdalena Hernández Encina Jorge Francisco Hernández Encina Catalina del Rosario Hernández Quiroga a Cónyuge Rebeca del Carmen Encina Vera con fecha 01-07-2009.

Hernández Guerra Juan de Dios: a Padres Adolfo Raimundo Hernández Carrasco a Madre María Elena Guerra Sánchez con fecha 02-07-2009.

Hernández Jerez Petronila de las Mercedes: a Hijo(a)s Patricio Bruno Barrera Hernández Miguel Angel Barrera Hernández Ramón Fernando Barrera Hernández María Angélica Barrera Hernández Antonieta de las Mercedes Barrera Hernández Nancy del Pilar Barrera Hernández con fecha 13-07-2009.

Hernández Lineros María Justina: a Hijo(a)s Teresa de Jesús Toro Hernández Mario Alejandro Toro Hernández Luis Alfonso Toro Hernández Miguel Angel Toro Hernández Mónica Edelmira Toro Hernández a Nieto(a)s Isabel Carola Toro Veas Grisel Gloria Toro Veas Maritza Soledad Toro Veas con fecha 10-07-2009.

Hernández Martínez Jorge Eduardo: a Hijo(a)s Claudia Angélica Hernández Farías María Eugenia Hernández Farías Jorge Eduardo Hernández Farías sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Marta Silvia Farías Alvarez con fecha 13-07-2009.

Hernández Miño Juan Agustín: a Hijo(a)s Albina Gabriela Hernández Concha Juan Osvaldo Hernández Concha Víctor Manuel Hernández Concha Mamerto José Hernández Concha Alberto Enrique Hernández Concha con fecha 10-07-2009.

Hernández Quijón Raquel: a Hijo(a)s Bernarda María Durán Hernández Marisa Estania Durán Hernández Raquel del Carmen Durán Hernández Luisa Jacqueline Durán Hernández Juana Edith Escudero Hernández sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Luis Alberto Eduardo Durán Arabales con fecha 30-06-2009.

Hernández Torres Juan Daniel: a Hijo(a) Juan Daniel Hernández Flores a Cónyuge Norma Mireya Flores Arias con fecha 04-07-2009.

Hernández Vidal Aída Ester: a Hijo(a) Sylvia Tapia Hernández con fecha 13-07-2009.

Herrera Brito José Efrén: a Hijo(a)s Malva Rosa Herrera Saavedra Norma Gloria Herrera Saavedra Luisa del Carmen Herrera Saavedra con fecha 09-07-2009.

Herrera del Pozo Ana María: a Hijo(a)s César Augusto Sanhueza Herrera Marusia Alejandra Sanhueza Herrera Pedro Alex Sanhueza Herrera Ana María Sanhueza Herrera sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Pedro José Sanhueza Arellano con fecha 02-07-2009.

Herrera Hernández Jorge del Carmen: a Hermano(a) Sergio Segundo Herrera Hernández con fecha 10-07-2009.

Herrera Hernández Julia de las Mercedes: a Hijo(a)s Carolina Andrea Lillo Herrera Carmen Julia Lillo Herrera María Teresa Lillo Herrera Rodolfo Enrique Lillo Herrera a Cónyuge Rodolfo Enrique Lillo Escobar con fecha 30-06-2009.

Herrera Santelices Efraín Andrés: a Hijo(a)s Blanca Aurora Herrera Contesse Efraín Octavio Herrera Contesse Liliana Josefina Herrera Contesse a Cónyuge Liliana Contesse Torres con fecha 11-07-2009.

Herrera Toro Graciela Eliana: a Hijo(a) María Adriana Mundaca Herrera con fecha 09-07-2009.

Herzberg Berger Erica: a Cónyuge Mario Alfonso Villalobos Orrego con fecha 08-07-2009.

Hevia Rodríguez Manuel Alejandro Lientur: a Hijo(a) Lientur Alejandro Hevia Tapia a Cónyuge Julia Marianela Tapia Cabezas con fecha 13-07-2009.

Hidalgo Acosta Luis Rolando: a Hijo(a)s Marisa del Carmen Hidalgo Guajardo Luisa Herminia Hidalgo Guajardo a Cónyuge Blanca Ester Guajardo Gaete con fecha 09-07-2009.

Hidalgo Toledo Osvaldo Sebastián: a Madre Rosa Neris Toledo Llancarel con fecha 10-07-2009.

Homm Eichmann Kurt Joachim Georg: a Hijo(a)s Jeannette Marina Homm Sasmay Claus-Peter Enrique Homm Sasmay Manfred Erick Homm Sasmay a Cónyuge Natalia Marina Sasmay Gómez con fecha 09-07-2009.

Huenchupán Huircaman Pablo: a Hijo(a)s Félix Darío Huenchupán Molina Patricio Orlando Huenchupán Molina Carlos Héctor Huenchupán Molina José Pablo Huenchupán Painecura Lucía Teresa Huenchupán Painecura con fecha 01-07-2009.

Huenuqueo Huilfín Uberlindo José: a Hijo(a)s Felipe Esteban Huenuqueo Lucero Pedro Leonardo Huenuqueo Castillo José Aníbal Huenuqueo Colimil a Cónyuge Ana Rosa Lucero Ortízar con fecha 02-07-2009.

Huerta Larenas Enrique: a Hijo(a)s José Luis Huerta San Martín Víctor Manuel Huerta San Martín María Alicia Huerta San Martín Myriam del Carmen Huerta San Martín a Nieto(a)s Angélica del Rosario Huerta Painequeo Jorge Víctor Huerta Painequeo Cristian Enrique Huerta Painequeo sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Marina del Rosario San Martín Rojas con fecha 10-07-2009.

Huerta Pino Eduardo: a Hijo(a)s Carlos Felipe Huerta Escobar Matilde de las Mercedes Huerta Escobar Héctor Guillermo Huerta Escobar Clodomiro Eduardo Huerta Escobar Emilio del Carmen Huerta Escobar Carmen Gloria Huerta Escobar Luis Enrique Huerta Escobar sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Celestina de La Cruz Escobar Vera con fecha 03-07-2009.

Huichulef Quilamán Mercedes: a Hijo(a)s María Fernanda Colimil Huichulef Clorinda Colimil Huichulef Eusebio Gonzalo Colimil Huichulef Julio Ramón Colimil Huichulef con fecha 10-07-2009.

Huili Garcés Fernando Segundo: a Hijo(a)s Miguel Angel Huili Alonzo Teresa del Carmen Huili Alonzo Sara Ester Huili Alonzo José Antonio Huili Alonzo a Cónyuge María Encarnación Alonso Gallegos con fecha 08-07-2009.

Ibacache Angel Custodio: a Hijo(a) María de las Mercedes Ibacache Rojas con fecha 01-07-2009.

Ibáñez Vera Laura del Carmen: a Hijo(a) Marcelo Ismael Pérez Ibáñez con fecha 09-07-2009.

Ibarra Díaz Jorge del Carmen: a Hijo(a)s María Angélica Ibarra Morales María Teresa Ibarra Morales Jorge Andrés Ibarra Morales Luis Hernán Ibarra Morales Juan Carlos Ibarra Morales María Isabel Ibarra Morales Jimena Mercedes Ibarra Morales Rosa Elena Ibarra Morales María Cecilia Ibarra Morales Manuel Alejandro Ibarra Morales con fecha 08-07-2009.

Ibarra González Norma Luisa: a Hijo(a)s Viviana de las Nieves Pérez Ibarra Andrés de La Cruz Pérez Ibarra Luis Eugenio Pérez Ibarra Carlos Antonio Murillo Ibarra a Cónyuge Andrés de La Cruz Pérez Pardo con fecha 09-07-2009.

Ibarra Ibarra Ramón Antonio: a Hijo(a)s Flor Alicia Ibarra Miranda Manuel Fernando Ibarra Miranda con fecha 11-07-2009.

Ibarra Núñez Virginia: a Hijo(a)s Jessica del Carmen Quezada Ibarra Julio Antonio Quezada Ibarra José Luis Quezada Ibarra Samuel Humberto Quezada Ibarra Cristóbal Miguel Quezada Ibarra a Cónyuge José Humberto Quezada Alarcón con fecha 10-07-2009.

Ibarra Quiroz Cecilia Jeannette: a Hijo(a)s Pamela Beatriz Ureta Ibarra Guillermo Andrés Ureta Ibarra a Cónyuge Andrés Mauricio Ureta Jara con fecha 09-07-2009.

Id Halabi Carlos: a Hijo(a) María Olga Id Díaz a Cónyuge María Teresa Díaz Maureira con fecha 08-07-2009.

Inostroza Soto Raimundo: a Hijo(a)s Jessica del Carmen Inostroza Acosta David Antonio Inostroza Acosta Eduardo Enrique Inostroza Acosta Juan Raimundo Inostroza Acosta a Nieto(a)s Luis Patricio Inostroza Andrade Claudia Andrea Inostroza Andrade Mauricio Ricardo Inostroza Andrade con fecha 02-07-2009.

Irarrázabal Farías María Luisa: a Hijo(a) Héctor Rafael González Irarrázabal a Cónyuge Raúl Ceremías Pezo Santibáñez con fecha 02-07-2009.

Irarrázabal Villarroel Miguel Enrique: a Hijo(a)s Miguel Aníbal Irarrázabal Pizarro Margarita del Pilar Irarrázabal Pizarro Sandra Cristina Irarrázabal Pizarro Paulina Ivonne Irarrázabal Pizarro Esteban Enrique Irarrázabal Pizarro Verónica del Rosario Irarrázabal Pizarro a Nieto(a)s Rodrigo Alberto Mora Irarrázabal Silvana Cherif Mora Irarrázabal Miguel Alexis Mora Irarrázabal a Cónyuge Margarita Magdalena Pizarro Ponce con fecha 08-07-2009.

Isler Sepúlveda Roberto Alejandro: a Hijo(a)s Londra Milanda Isler Opazo Marcos Vicente Isler Opazo Patricio Alejandro Isler Opazo Carlos Gabriel Isler Opazo Roberto Robinson Isler Opazo Víctor Andrés Isler Opazo Juan Luis Isler Opazo Eduardo Bernardo Isler Opazo Walter Adolfo Isler Opazo Gertrudis Alejandrina Isler Opazo Hans Hermann Isler Opazo sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Teresa Elisabet Opazo Maturana con fecha 10-07-2009.

Iturriaga Ruz María de las Mercedes: a Hijo(a)s Mónica de las Mercedes Riquelme Iturriaga Luis Gabriel Riquelme Iturriaga Gloria Isabel Riquelme Iturriaga María de las Mercedes Salas Iturriaga María del Rosario Riquelme Iturriaga Victoria del Carmen Riquelme Iturriaga con fecha 07-07-2009.

Iturrieta Herrera Blanca Estela: a Hijo(a)s Gloria Verónica Castro Iturrieta Blanca Teresa del Carmen Castro Iturrieta Fernando Antonio Castro Iturrieta Inés Eugenia Castro Iturrieta con fecha 10-07-2009.

Jacob Bloch Serina Brunette: a Hijo(a) Juan Carlos Iuri Jacob con fecha 03-07-2009.

Jaque Villegas Jorge Andrés: a Hijo(a)s Jorge Antonio Jaque Almonacid Carolina Alejandra Jaque Almonacid a Cónyuge Nadia Almonacid Gutiérrez con fecha 06-07-2009.

Jara Rosamel: a Hijo(a)s Manuela del Carmen Jara Silva Norma Eliana Jara Silva María Rosamelia Jara Silva Clarisa Ester Jara Silva a Nieto(a)s Sandra Jacqueline Coronado Jara Pamela Beatriz Coronado Jara Juan Alexis Coronado Jara Rebeca Angélica Coronado Jara con fecha 03-07-2009.

Jara Banda Yolanda: a Hijo(a)s Olivia Irene Vergara Jara Alejandro Washington Contreras Jara Leonel Osvaldo Contreras Jara Erika Susana Contreras Jara a Cónyuge Juan Armando Contreras Constancio con fecha 11-07-2009.

Jara González Bernarda del Carmen: a Hijo(a)s Luis Alfredo Rivera Jara Geraldine Victoria Rivera Jara Rayen Ayelen Bravo Jara con fecha 10-07-2009.

Jaramillo Bulnes Manuel: a Hijo(a)s Silvia Edith Jaramillo Martínez Modesto Jaramillo Martínez María Elsa Jaramillo Martínez Berta Lidia Jaramillo Martínez Emelinda del Carmen Jaramillo Martínez Juana Inés Jaramillo Martínez Manuel Hugo Jaramillo Martínez con fecha 08-07-2009.

Jaramillo Palma Margarita: a Hijo(a)s Enrique Florencio Escobar Jaramillo María Georgina Escobar Jaramillo a Cónyuge Florial Escobar Flores con fecha 08-07-2009.

Jara Muñoz Pedro Onofre: a Hijo(a)s María Gloria Jara Hernández Angélica Isabel Jara Hernández a Cónyuge María Clementina Hernández Hernández con fecha 06-07-2009.

Jara Ortega Servando de La Cruz: a Hijo(a)s Víctor Miguel Jara Cubillos María Soledad del Carmen Jara Cubillos Gabriel Marcelo Jara Cubillos Erica Mercedes Jara Cubillos Carola Isabel Jara Cubillos Servando Aliro Jara Cubillos César Gustavo Jara Cubillos a Cónyuge Ximena del Carmen Cubillos Espinoza con fecha 02-07-2009.

Jara Ravanal Rosa Amelia: a Hijo(a) Leticia Fabiola Fuentes Jara a Cónyuge Herminio Lazares Fuentes Leiva con fecha 06-07-2009.

Jara Tapia María Raquel: a Hijo(a)s Juan Carlos Villarroel Jara Ricardo Villarroel Jara con fecha 10-07-2009.

Jáuregui García Fresia Haydée: a Hijo(a)s Patricia del Carmen Amaro Jáuregui Jeanette de las Mercedes Amaro Jáuregui Jimena Fresia de Lourdes Amaro Jáuregui a Nieto(a)s Constanza Karen Contreras Amaro Rosa María Contreras Amaro a Cónyuge Hugo Arturo Amaro Olate con fecha 09-07-2009.

Jeame del Mauro Carlos Hernán: a Cónyuge Gladys Rosa Vásquez Reginensi con fecha 30-06-2009.

Jeldres Jeldres Juan Bautista: a Hijo(a)s Cupertina del Carmen Jeldres Molina Blanca Julia Jeldres Molina Juan Adán Jeldres Molina Jorge Humberto Jeldres Molina Iris de las Mercedes Jeldres Molina Marina Clara Jeldres Molina Guillermo Enrique Jeldres Molina Eliana del Carmen Jeldres Molina sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Marina del Carmen Molina con fecha 09-07-2009.

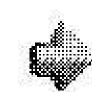
Jerez Borgues Orlando Mario Cirilo: a Hijo(a)s Frida Mathilde Adela Jerez Kritzler Celeste Olga Alejandra Jerez Kritzler Orlando Federico Carlos Jerez Kritzler a Cónyuge Olga Frida Blanca Ana Kritzler Fredemann con fecha 06-07-2009.

Jilberto Ahumada Juana del Carmen: a Hijo(a)s Alejandro Maximiliano Norambuena Jilberto Jesús Edmundo Norambuena Jilberto Roberto Hernán Norambuena Jilberto sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Edmundo Alejandrino Norambuena Norambuena con fecha 02-07-2009.

Jiles Ana María: a Hijo(a)s Enrique Emilio Arqueros Jiles Luis Armando Arqueros Jiles María Eugenia Arqueros Jiles a Nieto(a)s Carolina Andrea Arqueros Santana Denis Eduardo Arqueros Santana Camila Fernanda Arqueros Santana Nicolás Eduardo Arqueros Rodríguez con fecha 30-06-2009.

Jiménez Jiménez Ramón de La Cruz: a Hijo(a)s Vilma Alejandra Jiménez Rosende Mauricio Tomás Jiménez Rosende Alvaro Ramón Jiménez Rosende sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Gabriela Mirna Rosende Guzmán con fecha 01-07-2009.

Jiménez Osorio Artemia: a Hijo(a)s Luis Alberto Verdugo Jiménez Héc-



tor Aquiles Verdugo Jiménez Damián Verdugo Jiménez Regina de las Mercedes Verdugo Jiménez Javier Segundo Verdugo Jiménez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Luis Alberto Verdugo Salas con fecha 09-07-2009.

Jiménez Villanueva Florentina: a Hijo(a)s Florentina del Carmen Schade Jiménez Laura del Pilar Schade Jiménez Ingrid Schade Jiménez a Nieto(a) Alfonso Martín David Reyes Schade a Cónyuge José Francisco Schade Suazo con fecha 09-07-2009.

Jorquera Durán Héctor Daniel: a Hijo(a)s Juan Jesús Jorquera Beoriza Manuel Alfonso Jorquera Beoriza María Susana Elena Jorquera Beoriza con fecha 09-07-2009.

Kastowsky Ganser Hans Roberto Alberto: a Hijo(a)s Alexandra Caroline Kastowsky Griño Katharina Verónica Kastowsky Griño a Cónyuge Norma Edurne Griño Rivera con fecha 13-07-2009.

Keim Guajardo Ella: a Hijo(a)s Patricia Verónica Díaz Keim Herman Manuel Díaz Keim Sandra Elita Díaz Keim Celia del Pilar Díaz Keim a Cónyuge Manuel Miguel Díaz Reinoso con fecha 08-07-2009.

Kim Minkyu: a Hermano(a) Min Ah Kim con fecha 07-07-2009.

Labbe Lesperguet Luz Elena del Rosario: a Fisco Fisco de Chile con fecha 08-07-2009.

Labraña Zúñiga Osvaldo: a Hijo(a)s Daniel Luis Labraña Ulloa David Dionicio Labraña Ulloa Danilo Osvaldo Labraña Ulloa Ronald Alex Labraña Ulloa a Cónyuge Norma del Carmen Ulloa con fecha 06-07-2009.

Labrín Arriagada Juan Guillermo: a Hijo(a) Margarita Ivonne Labrín Crisóstomo a Cónyuge Nora Rosa Crisóstomo Silva con fecha 11-07-2009.

Lagos Carreño José Segundo: a Hijo(a)s Elsa de las Mercedes Lagos Acevedo Sylvia Cristina Lagos Acevedo Adriana Noemí Lagos Acevedo José Santos Lagos Acevedo Emilia del Tránsito Lagos Acevedo sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Elsa Acevedo Díaz con fecha 08-07-2009.

Lagos Lagos Hugo Iván: a Hijo(a) María José Lagos Concha con fecha 09-07-2009.

Lagos Lagos Luis Alberto: a Hijo(a)s Luis Alberto Lagos Rojas Patricio Alberto Lagos Rojas a Cónyuge Victoria del Carmen Pizarro Pizarro con fecha 13-07-2009.

Lagos Maldonado Carlos Alberto: a Hijo(a)s Gonzalo Esteban Lagos Henríquez Daniela Tamara Lagos Henríquez con fecha 06-07-2009

Lagos Stuardo Guillermo Sigifredo: a Hijo(a)s Daniel Alejandro Lagos Rodríguez Guillermo Patricio Lagos Rodríguez Fabiola Eugenia de Fátima Lagos Rodríguez a Cónyuge Edith Isabel Rodríguez Gatino con fecha 06-07-2009.

Lama Maloff Olga Isabel Margarita: a Hijo(a)s Olga Enriqueta Berr Lama Ana Isabel Berr Lama Eduardo Jaime Berr Lama Miguel Luis Berr Lama con fecha 04-07-2009.

Lara Arellano Mónica Liliana: a Hijo(a) María Francisca Alvarez Lara a Cónyuge Francisco Rolando Ulises Alvarez Carreño con fecha 11-07-2009.

Lara Muñoz Lucinda: a Hijo(a)s Bianca Jeannette Verdugo Lara Lucía Audolina Verdugo Lara Sandra Andrea Verdugo Lara David Alejandro Verdugo Lara Benjamín Francisco Verdugo Lara sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Benjamín Verdugo Zúñiga con fecha 10-07-2009.

Larraguibel Ormazábal José Aranís: a Hijo(a)s Germán Augusto Larraguibel Barrientos Lucía Carolina Larraguibel Barrientos José Andrés Larraguibel Barrientos con fecha 07-07-2009.

Larraín Valdivieso Gabriel Benjamín: a Hijo(a)s María Ximena Larraín Roa Esteban Ambrosio Larraín Roa a Cónyuge Edita Roa Soldan con fecha 09-07-2009.

Larrañaga Caballero Jorge: a Hijo(a)s Jorge Carlos Larrañaga Bravo Ricardo José Jesús Larrañaga Bravo Jaime Alejandro Larrañaga Bravo a Cónyuge Ana Bravo Muñoz con fecha 08-07-2009.

Lazo Escobedo María Mercedes: a Hijo(a) María Isabel Llaumett Lazo con fecha 08-07-2009

Lazo Vargas Lenin Jesús: a Hijo(a)s Doris Alejandra Lazo Cárdenas Edgardo Enrique Lazo Alvarez Margarita del Carmen Lazo Cárdenas María Angélica Lazo Cárdenas a Cónyuge Fernanda Isabel Cárdenas Concha con fecha 11-07-2009.

Leal Peñailillo José Emiliano: a Hijo(a)s Blanca Estrella Leal Torres Alfonso Ricardo Leal Torres a Nieto(a)s Ida Alicia Leal Riquelme José Rolando Leal Riquelme a Cónyuge Ida Torres Salazar con fecha 08-07-2009.

Leiva Valdés Inés del Rosario: a Hijo(a)s Juan Luis Cádiz Leiva Wanda Esmeralda Cádiz Leiva Margarita Eliana Cádiz Leiva Mirtha Magdalena Cádiz Leiva con fecha 11-07-2009.

Lemus Ortiz Marta Jacqueline: a Hijo(a)s Solange Andrea Lemus Lemus Nicole Jacqueline Villabianca Lemus con fecha 01-07-2009.

León Valdés Gerardo Patricio: a Hijo(a)s Gonzalo José León Zegers Patricio de Lourdes León Zegers Felipe José León Zegers María Carolina León Zegers Juan Carlos León Zegers con fecha 08-07-2009.

Letelier Araya Carlos Alberto: a Hijo(a)s Jorge Enrique Letelier González Hernán Hugo Letelier González Luis Patricio Letelier González María Leticia del Carmen Letelier González Fernando Antonio Letelier González a Cónyuge María Haydée González Saavedra con fecha 08-07-2009.

Letelier Riveros Inés: a Hijo(a)s Sara Inés Ramos Letelier Juan Humberto Ramos Letelier Domingo Sergio Ramos Letelier Sylvia del Carmen Ramos Letelier María Soledad Ramos Letelier Virginia del Carmen Ramos Letelier Germán Eduardo Ramos Letelier con fecha 08-07-2009.

Licuime Miranda Doris del Carmen: a Hijo(a)s Georgina del Carmen Bórquez Licuime Bernardo Alberto Bórquez Licuime Francisco Javier Bórquez Licuime Janet del Rosario Bórquez Licuime Mariluz del Carmen Bórquez Licuime con fecha 07-07-2009.

Linco Nahuel Emilio: a Hijo(a)s Emilio Antonio Linco Ovalle Verónica de las Rosas Linco Ovalle Nancy del Carmen Linco Ovalle Aníbal Agustín Linco Ovalle sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Juana de las Mercedes Ovalle Muñoz con fecha 01-07-2009.

Lizana Caro Tomás Humberto: a Hijo(a)s Tomás José Eugenio Lizana Vidal María Silvia del Carmen Lizana Vidal María Cecilia Aldonza Lizana Vidal María Georgina Victoria Lizana Vidal Sergio Fernando Lizana Vidal Nibaldo Humberto Segundo Lizana Vidal sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Aldonsa del Carmen Vidal Vidal con fecha 01-07-2009.

Lizana Negrete Héctor Fernando: a Hijo(a)s Marta Isabel Lizana Ibarra Héctor Fernando Lizana Ibarra Margarita de las Mercedes Lizana Ibarra Pedro Abel Lizana Ibarra Esteban Patricio Lizana Ibarra sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Marta Isabel Ibarra Gamboa con fecha 07-07-2009.

Llach Maffei Mauricio Felipe: a Hijo(a)s Lorena Begoña Llach Fernández Elisa del Pilar Llach Fernández Patricia Verónica Llach Fernández a Cónyuge Elisa Magdalena Fernández Valls con fecha 08-07-2009.

Llancamán Cayupán Manuel: a Hijo(a)s Martín Alberto Llancamán Ancamil Juan de Dios Llancamán Ancamil Florinda del Carmen Llancamán Ancamil Manuel Segundo Llancamán Aillapán a Nieto(a)s Ivette Margot Velásquez Llancamán Editha Tatiana Velásquez Llancamán Mauricio Humberto Velásquez Llancamán Boris Enrique Velásquez Llancamán Angélica María Guaico Llancamán Carolina Andrea Guaico Llancamán Cristina del Carmen Guaico Llancamán Jonatan David Guaico Llancamán a Cónyuge Carmela Ancamil Fran con fecha 13-07-2009.

Llanillos Pérez José Fernando: a Hijo(a) Marco Antonio Llanillos Millas a Cónyuge Gladys Millas Araya con fecha 07-07-2009.

Llano Couso Eduardo: a Hijo(a)s María Soledad Llano Vizcaya María del Pilar Llano Vizcaya Eduardo José Llano Vizcaya a Cónyuge Teresa María de Jesús Vizcaya Zañartu con fecha 10-07-2009.

Loayza Bustos Alberto Enrique: a Hijo(a) José Manuel Loayza Macedo con fecha 13-07-2009

Lobos Carlos Ernesto: a Hijo(a)s Jacqueline del Rosario Lobos Lobos Alfredo Fernando Lobos Lobos Cristian Luis Lobos Lobos Juan Carlos Lobos Melivilu sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Patricia del Carmen Lobos Díaz con fecha 06-07-2009.

Lobos Doris del Carmen: a Hijo(a)s Erika Magaly Vilches Lobos Nancy Alicia Vilches Lobos Manuel Jorge Segundo Vilches Lobos Gloria Viviana Vilches Lobos Sergio Antonio Vilches Lobos Patricia Verónica Vilches Lobos Mónica Angélica Vilches Lobos a Nieto(a)s Elizabeth de las Mercedes González Vilches Nelson Fernando González Vilches con fecha 01-07-2009.

Lobos González Raquel de las Mercedes: a Hijo(a) Bernardo Andrés Ortega Lobos a Cónyuge Bernardo de Andacollo Ortega Rojas con fecha 13-07-2009.

Lobos Ponce Gustavo: a Hijo(a)s María Elena Lobos Pallacán Laura Isabel Lobos Pallacán Olga Hortensia Lobos Pallacan Juana del Carmen Lobos Pallacán Gustavo Jorge Lobos Pallacán Manuel Germán Lobos Pallacán Fresia del Carmen Lobos Pallacán Juan Fernando Lobos Pallacán sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Juana Pallacán Flores con fecha 01-07-2009.

López Belisario Héctor: a Hijo(a)s Luis Heriberto López Chacón Isabel del Pilar López Chacón a Cónyuge Margarita Luisa Chacón Avila con fecha 09-07-2009.

López Abarca Josefina: a Hijo(a)s Ramón Gregorio Montes López Luis Eugenio Montes López a Nieto(a)s Fernando Humberto Montes Correa Pedro Omar Montes Correa Carlos Servando Guzmán Montes con fecha 06-07-2009.

López Bastidas Víctor Manuel: a Hijo(a)s Olga Maricel López Allendes Judithza Macarena López Allendes Vania Elena López Allendes Liliana Beatriz López Allendes a Cónyuge Elena Emperatriz Allendes Vidal con fecha 04-07-2009.

López Carreño Alejandro Tobías: a Hijo(a)s Alejandro Rodrigo López Alvarez Gonzalo Ernesto López Alvarez a Cónyuge Ernestina del Carmen Alvarez con fecha 04-07-2009.

López Gallardo Carmen Luisa: a Cónyuge Raúl Núñez Gómez con fecha 01-07-2009.

López Lazcano Carlos Humberto: a Hijo(a)s Manuel Eugenio López González Claudina Carmen de las Mercedes López González José Luis López González Margarita Luz Ester López González Elsa del Pilar López González Sergio Humberto López González Christian Antonio López González Selin Emilio López González con fecha 10-07-2009.

López Martínez Delfín Manuel: a Hijo(a)s Rodrigo Augusto López Breque Mercy Vivian López Breque Delfín Andrés López Breque Cristian Alberto López Breque Claudia Marta López Breque a Cónyuge Mercedes Breque Venegas con fecha 30-06-2009.

López Silva Luzmenia: a Cónyuge Emeterio Pérez Bustos con fecha 07-07-2009.

López Ulloa José Salvador: a Hijo(a)s José Rolando López Blanco Sonia Jacqueline López Blanco a Cónyuge Matilde de las Mercedes Blanco Leyton con fecha 30-06-2009.

López Véliz José Rafael: a Madre Rosa Véliz Castro con fecha 02-07-2009.

López Zárate Berto Selim: a Hijo(a) Selim Wilfredo López Gallardo a Madre María Aurora Zárate Hernández con fecha 10-07-2009.

Lorca Ernestina de las Mercedes: a Hijo(a) Juan Antonio Rivera Lorca con fecha 08-07-2009

Loyola Alvarez Beatriz del Carmen: a Hijo(a)s Ana Margarita Santibáñez Loyola Enrique Mario Santibáñez Loyola Luis Fernando Santibáñez Loyola Pedro Juan Santibáñez Loyola Victor Manuel Santibáñez Loyola Rafael Oscar Santibáñez Loyola Gladys del Carmen Santibáñez Loyola Jorge Gregorio Santibáñez Loyola sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Enrique Mario Santibáñez Figueroa con fecha 09-07-2009.

Loyola Espinosa Adriana: a Hermano(a) Marina Loyola Espinosa a Sobrino(a)s Tomás Pablo Loyola Cabeza Juan Ignacio Loyola Cabeza Luis Miguel Loyola Cordero Mónica Alicia del Rosario Loyola Cordero con fecha 10-07-2009.

Loyola Valladares Iván Ramón: a Hijo(a)s Karla Mariana Loyola Pino Iván René Loyola Orchard Jessica Alba Loyola Orchard Patricia Lorena Loyola Orchard a Cónyuge Rosa Ester Pino Orellana con fecha 10-07-2009.

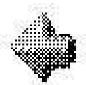
Lucero Rubio Juan Ramón Luis Jorge: a Hijo(a)s Esmeralda del Carmen Lucero Navarro Sandra de las Mercedes Lucero Riquelme Jannette Ramona Lucero Riquelme Juan Roberto Lucero Navarro Elizabeth del Carmen Lucero Riquelme sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Olivia del Carmen Riquelme Cabello con fecha 08-07-2009

Lucero Salinas Fidelisa del Carmen: a Hijo(a)s Jaime Cristian Puebla Lucero Cristina del Carmen Puebla Lucero Gabriel Fernando Puebla Lucero Manuel Antonio Puebla Lucero Mario Osvaldo Puebla Lucero Sergio Enrique Puebla Lucero sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Sergio Segundo Puebla con fecha 03-07-2009.

Machuca Contreras Eleuterio: a Hijo(a) Raúl Celestino Machuca Castillo con fecha 09-07-2009

Machuca Reveco Carmen Rosa: a Hijo(a)s Andrés Roberto Quilaqueo Machuca Ruth Eliana Quilaqueo Machuca Erica Noemí Quilaqueo Machuca Jovanna del Carmen Quilaqueo Machuca Alejandro Eladio Quilaqueo Machuca Elizabeth Carmen Quilaqueo Machuca sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente José Roberto Quilaqueo Leviqueo con fecha 11-07-2009.

Madariaga Ponce de León María Eugenia: a Hijo(a)s Geraldine Marcela Eugenia Pino Madariaga Ingrid Jessica Pino Madariaga María Eugenia Pino Madariaga Daniela Francisca Pino Madariaga a Cónyuge Fran-



cisco Audolio Pino Astorga con fecha 08-07-2009.

Madariaga Rojas María Irene: a Hijo(a)s Víctor Alejandro Núñez Madariaga Carolina del Pilar Núñez Madariaga Juan Esteban Núñez Madariaga Dayana Cecilia Núñez Madariaga sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Víctor Hugo Núñez Román con fecha 08-07-2009.

Magaña González Margarita Rosa: a Hijo(a)s Edgardo Eliseo Gutiérrez Magaña Fernando Ramón Gutiérrez Magaña Margarita Hortencia Gutiérrez Magaña Sonia Teresa Gutiérrez Magaña Waldo Antonio Gutiérrez Magaña sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Ramón Gutiérrez Gutiérrez con fecha 30-06-2009.

Maldonado Campos Manuel Luis: a Hijo(a)s Lilian Gabriela Maldonado Cole María Eliana Maldonado Cole con fecha 30-06-2009

Maldonado Moreno José del Carmen: a Hijo(a)s José Ricardo Maldonado Acuña Mónica del Rosario Maldonado Acuña Doris Marcela Maldonado Acuña sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Teresa Acuña Molina con fecha 11-07-2009.

Maldonado Peña Manuel Jesús Marcelo: a Hijo(a)s Marcelo Alejandro Maldonado Latorre Paulina Cecilia Maldonado Latorre con fecha 08-07-2009.

Maldonado Rivera Irma Haydée del Rosario: a Hijo(a)s Marcelo Adrián de Jesús González Maldonado Aida Madalia González Maldonado María Ahilios González Maldonado Leoncio Hernán González Maldonado Erika del Carmen González Maldonado con fecha 01-07-2009.

Mancilla Turra Noeva: a Hijo(a)s Eva Cristina Rodríguez Mancilla José Antonio Rodríguez Mancilla Roberto Ernesto Rodríguez Mancilla Juan Alfredo Rodríguez Mancilla Eduardo Enrique Rodríguez Mancilla Francisco Hernán Rodríguez Mancilla Manuel Arnoldo Rodríguez Mancilla Agustín Alejandro Rodríguez Mancilla Pedro Rigoberto Rodríguez Mancilla Ana Alicia Rodríguez Mancilla con fecha 06-07-2009.

Marchant Sánchez Héctor del Tránsito: a Hijo(a)s María Angélica del Pilar Marchant Fuentes Luis Alberto Marchant Fuentes Berta Otilia Marchant Fuentes José Antonio Marchant Fuentes Juan Carlos Marchant Fuentes Lilian del Carmen Marchant Fuentes a Cónyuge Rosa Amelia Fuentes Monrroy con fecha 30-06-2009.

Marchant Vergara Carlos Rubén: a Hijo(a)s Berta Amelia Marchant Flores Julio Patricio Marchant Flores María Elena Marchant Flores con fecha 30-06-2009.

Mardones Díaz Jaime Roberto: a Hijo(a)s Jaime Nicolás Mardones Fernández José Luis Mardones Fernández a Cónyuge Victoria Josefina Fernández Valenzuela con fecha 02-07-2009.

Marín Arellano Donka: a Hijo(a)s Pedro Antonio Mena Marín Alejandra del Carmen Mena Marín Donka Margarita Mena Marín sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Pedro Luis Mena Collao con fecha 06-07-2009.

Marín Colicheo Osvaldo: a Hijo(a)s Raúl Osvaldo Marín Torres Jeannette del Carmen Marín Santander a Cónyuge Ida Rosa Santander Fuentes con fecha 06-07-2009.

Martínez María Ludovina: a Hijo(a)s Ester del Carmen Leiva Martínez Luis Gilberto Leiva Martínez Iván Andrés Jara Martínez Nora Isabel Jara Martínez Nancy Guadalupe Jara Martínez con fecha 01-07-2009.

Martínez Olga Lucía: a Hijo(a) Leonor Virginia Gacitúa Martínez con fecha 10-07-2009.

Martínez Bustamante Demetrio: a Hijo(a)s Ariel del Carmen Martínez Villalón Myriam de los Angeles Martínez Villalón Jacqueline de las Mercedes Martínez Villalón Marisol del Carmen Martínez Villalón a Cónyuge Dina del Carmen Villalón Villalón con fecha 08-07-2009.

Martínez Ferrada María Luisa: a Hijo(a)s Raúl Antonio Alarcón Martínez José Alejandro Alarcón Martínez a Cónyuge José Mamerto Alarcón Briones con fecha 09-07-2009.

Martínez Geete Emma: a Hijo(a)s Iván Andrés Verdugo Martínez Verónica Alejandra Verdugo Martínez Marco Antonio Verdugo Martínez a Cónyuge Nelson Modesto Jaime Verdugo Retamal con fecha 09-07-2009.

Martínez González Paulino Manuel: a Hijo(a)s Cecilia del Tránsito Martínez Jordán Victoria Uberlinda Martínez Jordán Alberto Paulino Martínez Jordán Amada del Carmen Martínez Jordán Luis Antonio Martínez Jordán Verónica de las Mercedes Martínez Jordán sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Beatriz Mercedes Jordán Maldonado con fecha 01-07-2009.

Martínez Luna Luis Ricardo: a Hermano(a)s Marlene del Rosario Martínez Luna Jorge Gastón Cea Luna María Raquel Martínez Luna Pablo Enrique Martínez Luna Hugo Alejandro Martínez Luna Hernán Andrés Martínez Luna Eliana del Carmen Martínez Luna José Miguel Martínez Luna con fecha 02-07-2009.

Martínez Martínez Eleodora: a Hijo(a)s Sara Emilia Valdebenito Martínez Manuel Eleuterio Valdebenito Martínez Elba del Carmen Valdebenito Martínez Luis Hernán Valdebenito Martínez Armando Enrique Valdebenito Martínez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Eleuterio Valdebenito Riquelme con fecha 09-07-2009.

Martínez Rojas Mario: a Hijo(a)s Soledad del Carmen Martínez Torrealba Luis Alberto Martínez Torrealba Mario Antonio Martínez Torrealba Michael Alejandro Martínez González con fecha 03-07-2009.

Martínez Román Adriana del Carmen: a Hijo(a)s Jorge Alejandro Cornejo Martínez Carlos Franz Cornejo Martínez a Nieto(a)s César Eduardo Cornejo Catrilef Hugo Antonio Cornejo Catrilef Christian Hernán Cornejo Catrilef con fecha 10-07-2009.

Martínez Vergara Martina de las Mercedes: a Hijo(a)s Florindo Acevedo Martínez Tristán Acevedo Martínez Jorge Hernán Acevedo Martínez Marta Rosa del Carmen Acevedo Martínez Raúl Acevedo Martínez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Claudio del Carmen Acevedo con fecha 13-07-2009.

Martinic Yurisic Yakobina: a Hijo(a)s Pedro Antonio Marinov Martinic Tamara Elena Marinov Martinic Iván Veljko Marinov Martinic Branko Antonio Marinov Martinic Neda Yerka Marinov Martinic con fecha 06-07-2009.

Masbernat Monasterio José: a Hijo(a)s Carmen del Rosario Masbernat Quiroz José Manuel Masbernat Quiroz Juan Luis Masbernat Quiroz Evangelina Susana Masbernat Quiroz a Cónyuge María Teresa Quiroz Ferrada con fecha 09-07-2009.

Matte Luque Inés Esperanza: a Hijo(a)s Jaime Guillermo Moya Matte Juan Francisco Moya Matte José Manuel Moya Matte a Cónyuge José Manuel Moya Maureira con fecha 08-07-2009.

Maturana Elgueta Juan Hernán: a Hijo(a)s Alexis Hernán Maturana Mardones Erick Omar Maturana Mardones Alex René Maturana Mardones con fecha 10-07-2009.

Maturana Madariaga Marcia Graciela: a Hijo(a) Claudio Andrés Letelier Maturana con fecha 06-07-2009.

Maturana Maturana Crisólogo: a Hijo(a)s María Ghislayne Maturana Fernández Crisólogo Maximiliano Maturana Fernández sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Olivia Fernández Acuña con fecha 09-07-2009.

Maturana Menares Julián Aurelio: a Hermano(a)s Angela Ernestina del Carmen Maturana Menares Juan Alberto Maturana Menares Gabriel Arnoldo Maturana Menares Pablo Enrique Maturana Menares Angel Rafael Maturana Menares a Sobrino(a)s Joselyn Andrea Maturana López Evelyn Alejandra Maturana López Jonathan Andrés Maturana López Jordán Alejandro Maturana López Geraldine del Carmen Maturana López con fecha 09-07-2009.

Maulén Maldonado Domingo Rosa: a Hijo(a)s Erika Catherine Maulén Valle Gonzalo Andrés Maulén Valle Andrea Delia Maulén Muñoz Carlos Ignacio Maulén Muñoz Matilde Luisa Maulén Muñoz a Cónyuge Olga de las Mercedes Valle Barrales con fecha 01-07-2009.

Maureira Sepúlveda Santiago Segundo: a Hijo(a)s Gilda Mónica Maureira Andana Blanca Nieves Maureira Andana Modesta del Carmen Maureira Andana Rosa Ester Maureira Andana Pedro Leopoldo Maureira Andana Clemencia Noemí Maureira Andana Mario Sergio Maureira Andana sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Leodidia del Carmen Andana Salas con fecha 13-07-2009.

Mayer Karlebach Ernesto: a Fisco Fisco de Chile con fecha 08-07-2009.

Medina José: a Hijo(a)s Marcos Enrique Medina Sánchez Rosa Irene Medina Sánchez Adriana del Carmen Medina Sánchez José Alonso Medina Sánchez Nelson Antonio Medina Sánchez Mario Hernán Medina Sánchez María Teresa Medina Sánchez Efraín Antonio Medina Sánchez con fecha 10-07-2009.

Medina Armona Héctor Raúl: a Hijo(a)s Ruth María Medina Jara Roberto Belarmino Medina Jara Dagoberto del Carmen Medina Jara a Cónyuge Rosalba Jara Carrasco con fecha 07-07-2009.

Mejías Aranda Auristela del Carmen: a Hijo(a)s Nelly del Tránsito Acevedo Mejías Inés del Carmen Acevedo Mejías Erna Magda Acevedo Mejías con fecha 08-07-2009.

Mejías Mejías Eduardo del Carmen: a Hijo(a)s Eduardo del Carmen Mejías Mella Blanca Eugenia del Carmen Mejías Mella Carlos Alejandro Mejías Mella Lucía del Carmen Mejías Mella Sara Rosa Mejías Mella Ana María Mejías Mella sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Adelina Mella Mella con fecha 01-07-2009.

Mejías Reyes Inés Orfelina: a Hijo(a)s Julia Lucrecia Martínez Mejías Elena de las Mercedes Martínez Mejías Leonor del Carmen Mejías Mejías Angélica del Carmen Tapia Mejías Carmen Gloria Tapia Mejías Isabel Cecilia Tapia Mejías sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Héctor Enrique Aceituno Aceituno con fecha 01-07-2009.

Mejías Reyes Ricardo Hernán: a Hermano(a)s María Magdalena Mejías Reyes Inés Orfelina Mejías Reyes Ida del Carmen Mejías Reyes Irma Celestina Mejías Reyes Heriberto Ernesto Mejías Reyes Raúl Fernando Mejías Reyes Carlos Enrique Mejías Reyes Isabel Otilia Mejías Reyes Ernesto Mercenorio Mejías Reyes con fecha 03-07-2009.

Mejías Sánchez Italo Atenor: a Hijo(a)s Italo Antenor Mejías Muñoz Mauricio Fabián Mejías Muñoz sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Raquel Muñoz Iturriaga con fecha 03-07-2009.

Mejido Aguila Marcela Hebe: a Hijo(a)s Diego José Fernando Cortés Mejido Marcela Alejandra Cortés Mejido a Cónyuge Diego Cortés Walker con fecha 03-07-2009

Mellado Briones Juana María: a Hijo(a)s Adolfo Ginés Ritz Mellado Lila del Carmen Ritz Mellado José Osvaldo Ritz Mellado a Cónyuge Osvaldo Ritz Vásquez con fecha 08-07-2009.

Mellado Díaz Domingo: a Hijo(a)s Luz Eliana Mellado Castro Francisco Javier Mellado Castro Juan Domingo Mellado Castro José Manuel Mellado Castro Guillermo Antonio Mellado Castro Ismael Eduardo Mellado Castro Graciela del Carmen Mellado Castro a Nieto(a)s Marcelo Adolfo Cartagena Mellado Julio Adrián González Mellado Javier Alexander González Mellado con fecha 01-07-2009.

Mella Montecinos Ana: a Hermano(a)s Martín Hernán Mella Paredes Maximiliano Segundo Mella Paredes Luis Antonio Mella Paredes Benjamín Mella Paredes con fecha 04-07-2009.

Mellao Hueche Daniel: a Hijo(a)s Flor del Carmen Mellao Anabalón Margarita de Lourdes Mellao Anabalón con fecha 30-06-2009.

Mena Collao Eduardo del Carmen: a Hijo(a)s Víctor Ariel Mena Quiroz Juan Eduardo Mena Quiroz Claudia Elisa Mena Quiroz sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Albertina Quiroz Gallardo con fecha 03-07-2009

Méndez Larenas Silvia Antonieta: a Hijo(a)s Viviana Giaredla Miranda Méndez Silvia Esmeralda Miranda Méndez Mauricio Alejandro Miranda Méndez Carlos Marcelo Miranda Méndez a Cónyuge Carlos Enrique Miranda Mejías con fecha 10-07-2009.

Meneses Carlos Adolfo: a Hijo(a)s Héctor Adolfo Meneses Canessa José Luis Salvador Meneses Moreno con fecha 10-07-2009.

Meneses Véliz Luis Alberto: a Hijo(a)s Luis Alberto Meneses Escobar Margarita Meneses Escobar Zulema del Carmen Meneses Escobar Pricilla Ivonne Meneses Escobar Cristian Marcelo Meneses Escobar a Cónyuge Zulema del Carmen Escobar Yañez con fecha 07-07-2009.

Merino Astudillo Luis Alberto: a Hijo(a)s Maritza del Pilar Merino Vega Lidia Luisa de las Mercedes Merino Vega María Carolina Merino Vega Rosa Ismenia Merino Vega Inés Ismenia Merino Vega Graciela Albertina Merino Vega Alberto Segundo Merino Vega Hilda Isabel Merino Vega Gladys del Carmen Merino Vega Bernarda de Lourdes Merino Vega a Cónyuge María Antonia Vega Silva con fecha 08-07-2009

Merino López Héctor Laureano: a Hermano(a)s Olga Rosa Merino López Hilda Graciela Merino López Matías Nolberto Merino López con fecha 01-07-2009.

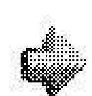
Meza Núñez José Francisco: a Hijo(a)s Carmen del Pilar Meza Meza Oscar Francisco Meza Meza Rodrigo César Meza Meza Ricardo Antonio Meza Meza a Cónyuge Mirtha del Carmen Meza Espinoza con fecha 09-07-2009.

Meza Valenzuela Yolanda Rosa del Carmen: a Cónyuge Gabriel Véliz Alcaino con fecha 09-07-2009.

Meza Vargas Elvira Cristina: a Hijo(a) Christian Alvaro Toledo Meza con fecha 02-07-2009.

Mieres Morgado Adriana del Carmen: a Hijo(a)s Juana María Verónica Aguila Mieres María Antonieta de Lourdes Aguila Mieres Myriam del Carmen Aguila Mieres a Cónyuge José Rolando Aguila Sepúlveda con fecha 09-07-2009.

Millares Droguett Silvia Aurora: a Hijo(a)s Susan Janet Banda Millares Elba Jacqueline Banda Millares Elizabeth de Lourdes Banda Millares Francisco Javier Banda Millares Silvia Jasmín Banda Millares a Cónyuge Francisco Javier Banda Núñez con fecha 08-07-2009.



Miranda Abalos María Ximena: a Hijo(a) Antonia Menke Miranda con fecha 11-07-2009.

Miranda Benavente Carlos Arturo: a Hijo(a)s Verónica Carina Miranda Díaz Karla Valeska Miranda Díaz a Cónyuge Verónica del Carmen Díaz Herrera con fecha 11-07-2009.

Miranda González Silvia Rosa: a Hijo(a)s Marcia Vidalina Acevedo Miranda Pamela Eliana Acevedo Miranda Silvia del Carmen Acevedo Miranda Mario Antonio Acevedo Miranda a Cónyuge Mario Samuel Acevedo Díaz con fecha 09-07-2009.

Miranda Iturra Adriana: a Hijo(a) María Isabel Conejero Miranda a Cónyuge Agapito Conejeros Zúñiga con fecha 06-07-2009.

Miranda Iturra Jorge Alberto: a Hijo(a)s Luisa Albertina Miranda Jaña Inés Angélica Miranda Jaña Hugo Ariel Miranda Jaña René Alberto Miranda Jaña Bernabé Rolando Miranda Jaña Alberto Antonio Miranda Jaña Elizabeth Adriana Miranda Jaña Patricio Alfredo Miranda Jaña Lilian Mónica Miranda Jaña sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Laurelina Mercedes Jaña Araya con fecha 06-07-2009.

Miranda Ramírez Yolanda: a Hijo(a)s José Alberto Ponce Miranda Francisco Hernán Ponce Miranda Margarita del Carmen Ponce Miranda Elizabeth de las Mercedes Ponce Miranda con fecha 30-06-2009

Miranda Sanchez Juan Bautista: a Hijo(a)s Liliana del Carmen Miranda Salvo Juan Guillermo Miranda Salvo Elena de las Mercedes Miranda Salvo Wenceslao de Jesús Miranda Salvo Luis Enrique Miranda Salvo Luisa Edith del Carmen Miranda Salvo Eulalia Nelly Cristina Miranda Salvo Héctor Bernardo Miranda Salvo con fecha 09-07-2009.

Molina Castro Fernando Enrique: a Hijo(a) Angélica Elizabeth Molina Molina con fecha 09-07-2009.

Molina Escalona Luis Abercio: a Hijo(a)s Luis Osvaldo Molina Muñoz Juana Leonor Molina Muñoz Marina Mónica Molina Muñoz a Cónyuge Juana del Carmen Muñoz Parra con fecha 09-07-2009.

Molina Jiménez José Elías: a Hijo(a)s Alex Elías Molina Gajardo Pedro Angel Molina Gajardo Angel Wilfredo Molina Gajardo Luis Alberto Molina Gajardo Brenda Dina Molina Gajardo a Cónyuge Digna del Carmen Gajardo Sepúlveda con fecha 11-07-2009.

Molina Negrete Julio César: a Cónyuge Cristina del Carmen González Caro con fecha 10-07-2009.

Molina Paredes Rodolfo Osvaldo: a Hijo(a)s Silvia Molina García Sonnia Ester Molina García con fecha 08-07-2009.

Mondaca Ramírez María Clementina: a Hijo(a)s Alejandra Verónica Leiva Mondaca Berta Eliana Leiva Mondaca con fecha 10-07-2009

Monsalve Lucumilla María del Carmen: a Hijo(a) Fabiola del Carmen Carvajal Monsalve a Cónyuge Pedro Patricio Guerra González con fecha 06-07-2009.

Monsalves Lemus Julio Armando: a Hijo(a)s Hugo Hernán Monsalves Torres Julio César Monsalves Torres Mario Armando Monsalves Torres Erna Isabel Monsalves Quiroz a Cónyuge Modesta del Carmen Quiroz Ramos con fecha 13-07-2009.

Montecino Rodríguez Reinaldo de La Cruz: a Hijo(a)s Susana de las Mercedes Montecino Mancilla Ximena de La Cruz Montecino Mancilla a Cónyuge Eliana de las Mercedes Mancilla Parra con fecha 04-07-2009.

Montecinos Labra Celia Noemí: a Hijo(a)s Ingrid Roxana Catalán Montecinos Marcela Paz Catalán Montecinos Ester Valeria Noemí Catalán Montecinos a Cónyuge Oscar Alejandro Catalán Monardes con fecha 06-07-2009.

Montecinos Rojas Eliana Isabel: a Hijo(a)s Fabiola Isabel Sáez Montecinos Rodrigo Enrique Sáez Montecinos a Cónyuge Reynaldo Mario Sáez Bravo con fecha 06-07-2009.

Montefinale Guerrero Marta Emilia: a Hijo(a)s María Angélica Cancino Montefinale Juan Emilio Cancino Montefinale a Cónyuge Vicente Serrano Guerrero con fecha 07-07-2009.

Montenegro Villablanca María: a Hijo(a)s Luis Antonio Mardones Montenegro Juan Manuel Escárate Montenegro a Cónyuge Héctor Mardones Ramírez con fecha 09-07-2009.

Montero Palma Rogelio Hugo: a Hijo(a)s María Jacqueline Montero Urzúa Hugo Waldo Montero Urzúa sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Elba Urzúa Morales con fecha 08-07-2009.

Montoya Vergara Pedro: a Hijo(a)s Héctor Enrique Montoya Peso Hilda del Carmen Montoya Peso Paulina Montoya Peso Elvira del Carmen Montoya Peso Juana María Montoya Peso Luis Humberto Montoya Peso con fecha 08-07-2009.

Moraga Lobos Amanda Hortensia de las Mercedes: a Hijo(a)s Edith del Carmen Cornejo Moraga Mario Guillermo Cornejo Moraga Manuel Armando Cornejo Moraga Raúl Ricardo Cornejo Moraga Rodolfo Osvaldo Cornejo Moraga Miguel Angel Cornejo Moraga Amanda de las Mercedes Cornejo Moraga Yolanda Patricia Cornejo Moraga Margarita Hortensia Cornejo Moraga Ximena del Rosario Cornejo Moraga con fecha 09-07-2009.

Mora Hidalgo Celmira: a Hijo(a)s Silvia Meliado Mora Viviana del Carmen Meliado Mora Elodia Meliado Mora Jehova del Carmen Meliado Mora sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Héctor del Carmen Meliado Molina con fecha 30-06-2009.

Morales Abarzúa Adrián: a Hijo(a)s Hugo Antonio Morales Gajardo Elena de las Mercedes Morales Gajardo a Cónyuge Lusvenia de las Mercedes Gajardo Roco con fecha 01-07-2009.

Morales Castillo Andrés Enrique: a Hijo(a)s Andrea del Carmen Morales Cabello Alejandra del Carmen Morales Cabello sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Lucila del Carmen Cabello Navarro con fecha 06-07-2009

Morales Donoso Emilio: a Hijo(a)s Marta del Carmen Morales Moya María Magdalena Morales Moya con fecha 08-07-2009.

Morales Espinoza María Irene: a Hijo(a)s Marisol Katherine Muñoz Morales Raúl Alexis Muñoz Morales Pablo César Muñoz Morales a Cónyuge Raúl Enrique Muñoz Contreras con fecha 06-07-2009.

Morales González Luis Aurelio: a Hijo(a)s Claudia Elizabeth Morales Zanni Myriam Alejandra Morales Zanni Cristian Jesús Morales Zanni Marcelo Rodrigo Morales Zanni Javier Enrique Morales Zanni Pablo Donato Morales Zanni Paola Lorena Morales Zanni José Luis Morales Zanni Juan Francisco Morales Zanni sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Marta Luisa Zanni Córdova con fecha 06-07-2009.

Morales Labra María Georgina: a Hijo(a)s Robinson Eduardo Cuevas Morales Miguel Angel Cuevas Morales Paola Andrea Cuevas Morales Paola Andrea Barría Morales sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Eduardo Manuel Cuevas Colihuinca con fecha 01-07-2009.

Morales Martínez Carlos Manuel: a Cónyuge Gilda Elena Donoso Contreras con fecha 30-06-2009

Morales Morales Elena Cecilia: a Hijo(a)s Noemí Ester Barraza Morales Rogelio Enrique Barraza Morales María Cecilia Barraza Morales Gloria del Carmen Barraza Morales Egidio Maximiliano Barraza Morales sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Ejidio del Carmen Barraza Olivares con fecha 01-07-2009.

Morales Palma Francisco Iván: a Hijo(a)s Gonzalo Esteban Morales Norambuena Olga Geraldine Morales Norambuena Cristóbal Benjamín Morales Norambuena a Cónyuge Ana María Norambuena Lizama con fecha 08-07-2009.

Morales Peña Luz Aurora: a Hijo(a) Bernardita Amalia Galdames Morales con fecha 08-07-2009.

Morales Pérez María: a Hijo(a)s Manuel Jesús Rivera Morales María Victoria Rivera Morales Jacqueline de La Luz Rivera Morales a Cónyuge Víctor Modesto Rivera Rivera con fecha 07-07-2009.

Morales Pinto Sonia Praxedes del Rosario: a Hijo(a)s Sonia Edith Nabalón Morales Gustavo Andrés Nabalón Morales Carlos Alberto Nabalón Morales a Cónyuge Gustavo Eugenio Nabalón Salazar con fecha 09-07-2009.

Morales Sanhueza Pablina: a Hijo(a)s Lyliam Angélica Figueroa Morales Pablina del Carmen Figueroa Morales Marcos Antonio Figueroa Morales Héctor Enrique Figueroa Morales Luis Ernesto Figueroa Morales Cecilia Elizabeth Figueroa Morales Sergio Gustavo Figueroa Morales Yeny Loreto Figueroa Morales a Nieto(a)s Myriam Luz Figueroa Valdivia Jennifer Beatriz Figueroa Garrido Roberto Carlos Figueroa Garrido Enzo Ariel Figueroa Sáez Emilio Manuel Figueroa Garrido Gonzalo Enrique Figueroa Garrido Miguel Antonio Bustos Figueroa Luis Rodrigo Bustos Figueroa Ismael Fernando Bustos Figueroa Paulina de las Mercedes Bustos Figueroa Carolina Anggi Bustos Figueroa con fecha 06-07-2009.

Morales Villar Juana de Dios: a Hijo(a)s Ricardo Reyes Morales Aida del Carmen Reyes Morales a Cesionario(a)s Roberto Moisés Soto Reyes Soledad Clementina Soto Reyes con fecha 09-07-2009.

Mora Muñoz Apolinaria del Carmen: a Hijo(a)s Juan Luis Cornejo Mora Juan Manuel Suazo Mora Rosa Mercedes Suazo Mora Juan Anselmo Suazo Mora María Angélica Suazo Mora Pedro Marcelino Suazo Mora Alicia de las Mercedes Cornejo Mora Juana del Carmen Cornejo Mora Luis Humberto Cornejo Mora a Cónyuge Juan Ramón Cornejo Cancino con fecha 09-07-2009.

Morán Pradenas Eleazar: a Hijo(a)s Doris Paulina Morán Abarca Ives Daniel Morán Abarca Pilar Silvana Morán Abarca a Cónyuge Petronila del Carmen Abarca Muñoz con fecha 09-07-2009.

Moreno Armijo Pedro Enrique: a Hermano(a)s Miguel Angel Moreno Armijo Elizardo del Carmen Moreno Armijo con fecha 01-07-2009.

Moreno Cabello Hernán Humberto: a Hermano(a)s Mario Patricio Moreno Cabello María Luisa del Carmen Moreno Cabello Silvia Alicia Moreno Cabello Elena de Lourdes Moreno Cabello Juan Ramón Moreno Cabello Manuel Antonio Moreno Cabello Teresa del Carmen Moreno Cabello Ana María Moreno Cabello con fecha 07-07-2009.

Moreno Reyes Mónica Lucía: a Hijo(a) Maridena Lucía Paz González Moreno con fecha 07-07-2009

Morgado Devia Zulema del Carmen: a Hijo(a)s Vanessa Sandra Devia Morgado Gloria del Carmen Devia Morgado María Angélica Devia Morgado Juan Francisco Devia Morgado a Cónyuge Juan Francisco Devia Jiménez con fecha 09-07-2009

Moris Tapia Manuel: a Hijo(a)s Laura Rosa Moris Salazar Fernando Manuel Moris Salazar Mario Enrique Moris Salazar sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Elena Rosario Salazar Fuentes con fecha 09-07-2009.

Mourgues Gómez Berta: a Hijo(a) Berta Ana Jacqueline Prajoux Mourgues con fecha 13-07-2009.

Moya Rojas Clodomira del Carmen: a Hijo(a)s Marta del Carmen Morales Moya María Magdalena Morales Moya sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Emilio Morales Donoso con fecha 08-07-2009.

Muñoz Ana Rosa: a Hijo(a)s Inés del Carmen Silva Muñoz Gilberto Galvarino Silva Muñoz Washington Bernardo Silva Muñoz con fecha 02-07-2009.

Muñoz Araya Antonia Lidia: a Hijo(a)s Daniel Antonio Suárez Muñoz Casto Ciro Suárez Muñoz con fecha 06-07-2009.

Muñoz Bustamante Braulio Terry: a Hijo(a)s Gemita Solange Muñoz Arriagada Braulio Mauricio Muñoz Arriagada a Cónyuge María Olinda Cárcamo Ahumada con fecha 11-07-2009.

Muñoz Calderón Pedro Néstor: a Madre Silvia del Carmen Calderón Villegas con fecha 01-07-2009.

Muñoz Campos María Inés: a Fisco Fisco de Chile con fecha 03-07-2009.

Muñoz Contreras Aurora Rosa: a Hijo(a)s Cristina Patricia López Muñoz Nancy del Carmen Parra Muñoz a Cónyuge Andrés del Tránsito Parra Pérez con fecha 08-07-2009.

Muñoz Cordero Máximo Segundo: a Hijo(a)s Teresa del Carmen Muñoz Vidal Juan Rafael Muñoz Vidal Luis Alberto Muñoz Vidal Carlos Enrique Muñoz Vidal Lidia Hortensia Muñoz Vidal Fernando Antonio Muñoz Vidal Sara del Carmen Muñoz Vidal Bernarda Pascuala Muñoz Pino con fecha 30-06-2009.

Muñoz Espinoza José Usiel: a Hijo(a)s Ana María Muñoz Herboza Verónica del Carmen Muñoz Herboza Eugenia Alejandra Muñoz Herboza con fecha 03-07-2009.

Muñoz Espinoza Juan Nataniel: a Hijo(a)s Margarita del Carmen Muñoz Saldías Rosa del Carmen Muñoz Saldías María Soledad Muñoz Saldías María Luz Muñoz Saldías Rebeca de las Mercedes Muñoz Saldías Juanita Ester Muñoz Saldías a Cónyuge Carmen Rosa Saldías Capadonio con fecha 08-07-2009.

Muñoz Estévez Ivonne Marcela: a Hijo(a)s Tamara Ivonne Valladares Muñoz Scarlett Nicole Silva Muñoz Alexander Sergio Silva Muñoz Constanza Jimena Martínez Muñoz con fecha 08-07-2009.

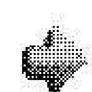
Muñoz Hermosilla Elsa Ester: a Hijo(a) Iris Eliana Vega Muñoz con fecha 30-06-2009.

Muñoz Herrera Adriana Isabel: a Hijo(a)s José Domingo Sandoval Muñoz Ximena del Carmen Escudel Muñoz Edith Ruth Caullán Muñoz José Israel Caullán Muñoz Adriana Isabel Caullán Muñoz Olga Lidia Caullán Muñoz Camilo Janson Caullán Muñoz sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente José Rosa Sandoval Ibáñez con fecha 09-07-2009.

Muñoz Lucero María Mariana: a Hijo(a)s Sofía del Carmen Godoy Muñoz Orlando Antonio Godoy Muñoz Aníbal Serafín Godoy Muñoz a Cónyuge Enrique Burgos Contreras con fecha 02-07-2009.

Muñoz Madge Oscar Carlos Felipe: a Hijo(a)s Oscar Alfredo Muñoz Madrid Carla Andrea Muñoz Madrid a Cónyuge Patricia Consuelo Madrid Orellana con fecha 11-07-2009.

Muñoz Montenegro Rosa Eliana: a Hijo(a)s Luis Alberto Pérez Muñoz María Virginia Pérez Muñoz Juan Carlos Pérez Muñoz Rosa Elizabeth Pérez Muñoz con fecha 10-07-2009



Muñoz Moyla Olivia Trinidad: a Hijo(a)s Olivia Elena Eugenia Herrera Muñoz Mónica Cecilia Herrera Muñoz con fecha 06-07-2009.

Muñoz Osses Raquel del Carmen: a Hijo(a)s Ana María Muñoz Muñoz José Ruperto Muñoz Muñoz Jorge Hernán Muñoz Muñoz Julio Enrique Muñoz Muñoz Ricardo Alfonso Fernández Muñoz Regina de las Mercedes Muñoz Muñoz sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Julio del Carmen Muñoz Figueroa con fecha 09-07-2009.

Muñoz Oyarzún Luis Raúl: a Hijo(a)s Vivian Alejandra Muñoz Gesswein Gerardo Andrés Muñoz Gesswein a Cónyuge Ruth Ingrid Gesswein Niethammer con fecha 11-07-2009.

Muñoz Palacios Ricardo Ernes: a Hijo(a)s Víctor Ernes Muñoz Mella Ruth Jenny Muñoz Mella Elisa Fancy Muñoz Mella Javier Abraham Muñoz Mella a Cónyuge Teresa de Jesús Mella Jeldres con fecha 10-07-2009.

Muñoz Parra Pedro Segundo: a Hijo(a)s Aurora Margarita Muñoz Lazcano Roberto Segundo Muñoz Lazcano Pedro Reinaldo Muñoz Lazcano Juan Sofanor Muñoz Lazcano con fecha 09-07-2009.

Muñoz Peña Ana del Carmen: a Hijo(a)s Adriana Soledad Fuentes Muñoz Iván Patricio Fuentes Muñoz Manuel Enrique Fuentes Muñoz a Cónyuge Manuel Jesús Fuentes Torres con fecha 08-07-2009.

Muñoz Pino Irenea: a Sobrino(a)s Aída Rosa Román Muñoz Santiago Teofisto Román Muñoz Mario Enrique Román Muñoz Luis Alberto Román Muñoz María Irene Román Muñoz Miryam del Carmen Muñoz Figueroa Julio Teofisto Muñoz Silva Humberto Salvador Muñoz Silva Ramón Emilio Muñoz Silva María Isabel Muñoz Silva Patricia del Carmen Muñoz Retamales Alejandra del Carmen Muñoz Muñoz María Eugenia Muñoz Acuña Patricia del Carmen Muñoz Retamales a Sobrino-Nietos Fabiola Cifuentes Martínez José Luis Cifuentes Martínez Pablo Cifuentes Martínez Patricia del Carmen Cifuentes Martínez con fecha 07-07-2009.

Muñoz Quezada José: a Hijo(a)s Elba Rosa Muñoz Durán Sergio Enrique Muñoz Durán Juan José Muñoz Durán sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Inés Durán Calderón con fecha 08-07-2009.

Muñoz Silva Eduardo Alejandro: a Padres Valeriano Enrique Muñoz Berríos a Madre Leticia del Carmen Silva Alarcón con fecha 09-07-2009.

Muñoz Villalobos Aída Jacoba: a Hijo(a)s Lucía de las Mercedes Bustos Muñoz Carlos Eduardo Videla Muñoz a Nieto(a)s Christian Giovanni Videla Viancos Luis Armando Videla Viancos Katherinne Marie Videla Viancos Teresa Elizabeth Videla Viancos a Bisnieto(a) Paola Andrea Lisperguer Videla con fecha 10-07-2009.

Mutis Jorquera Eduardo Hugo: a Hijo(a)s Sandra del Carmen Mutis Hernández María Inés Mutis Hernández Mario Dante Mutis Hernández Eduardo Hugo Mutis Hernández Carlos Rubio Mutis Hernández Rossana del Pilar Mutis Hernández Verónica Yasna Mutis Hernández sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Hernández Guerra con fecha 10-07-2009.

Narea Camus Patricio Rodolfo: a Hijo(a)s Patricio Andrés Narea Lazcano Paola Daniela Narea Barnachea a Cónyuge Olga del Carmen Lazcano Urzúa con fecha 03-07-2009.

Navarrete Baeza Sylvia Hortensia: a Hijo(a)s Nataly Andrea Calderón Navarrete Julio Daniel Calderón Navarrete Carolina Isabel Calderón Navarrete a Cónyuge Julio Rigoberto Calderón González con fecha 13-07-2009.

Navarrete Jaque Emilia del Carmen: a Hijo(a)s Hernán Eduardo Puas Navarrete Ana Patricia Puas Navarrete Sylvia Emilia Puas Navarrete con fecha 06-07-2009.

Navarrete Manterola María Fresia Marta: a Hijo(a) María Ximena de Lourdes Gandarillas Navarrete con fecha 06-07-2009.

Navarrete Quiroz Andrés: a Hijo(a)s Andrés Alfredo Navarrete Santiago Sandrina Ivonne Navarrete Santiago Sebastián Eduardo Navarrete Santiago Javiera Yamila Navarrete Santiago a Cónyuge Julia Luisa Santiago AgÜEro con fecha 08-07-2009.

Navarro Ernesto Eugenio: a Hijo(a)s María Eliana Navarro Santander Jorge Eugenio Navarro Santander Sergio Roberto Navarro Santander Cecilia Eugenia Navarro Santander a Cónyuge María Olivia Cecilia Santander Montero con fecha 08-07-2009.

Navarro García Luis Fernando: a Hijo(a)s Jeannette Marcela Navarro Torrealba Luis Ricardo Navarro Torrealba María Angélica Navarro Torrealba Katerin Paola Navarro Torrealba a Cónyuge María Angela Torrealba Ruiz con fecha 01-07-2009.

Navarro Gómez Enrique Manuel: a Hijo(a)s Enrique Luis Navarro Croxatto Andrés Eduardo Navarro Croxatto Matías Alberto Navarro Croxatto Felipe Manuel Navarro Croxatto a Cónyuge Lucía Victoria Isabel Croxatto Gabri con fecha 11-07-2009.

Navarro Mora Juana de Dios: a Hijo(a)s Carolina de las Mercedes Díaz Navarro Adela Beatriz Díaz Navarro con fecha 09-07-2009.

Navarro Pérez Amalia: a Hijo(a)s Dorila Cecilia Silva Navarro Elcira del Carmen Silva Navarro Alicia de las Mercedes Silva Navarro con fecha 13-07-2009.

Negrete Rebeca del Carmen: a Hijo(a)s Rebeca Magaly Torrealba Negrete José Daniel Torrealba Negrete María Angélica Torrealba Negrete Roberto Antonio Torrealba Negrete Elizabeth de las Nieves Torrealba Negrete Juan Carlos Torrealba Negrete Jacqueline del Carmen Torrealba Negrete Alberto Omar Torrealba Negrete Marco Antonio Torrealba Negrete Patricio Javier Torrealba Negrete Luis Fernando Torrealba Negrete sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Luis Marcos Torrealba Rebolledo con fecha 09-07-2009.

Nilo Martínez Doraliza: a Hijo(a)s María Antonia Esquivel Nilo Doraliza Esquivel Nilo Elizabeth Ema Esquivel Nilo Pablo Esquivel Nilo Juan Bautista Esquivel Nilo Emmanuel Ulises Esquivel Nilo Elías Esquivel Nilo David Esquivel Nilo con fecha 01-07-2009.

Norambuena Bustos Ana Rosa: a Fisco Fisco de Chile con fecha 08-07-2009.

Norambuena Norambuena Edmundo Alejandrino: a Hijo(a)s Alejandro Maximiliano Norambuena Jilberto Jesús Edmundo Norambuena Jilberto Roberto Hernán Norambuena Jilberto con fecha 02-07-2009.

Norambuena Ortiz Roberto Aurelio: a Hijo(a)s Roberto Carlos Norambuena Flores Margarita Elisa Norambuena Flores Andrés Eduardo Norambuena Flores a Cónyuge Lidia Angélica Flores Cid con fecha 11-07-2009.

Norambuena Rojas Hijinio José Segundo: a Hijo(a)s Higinio Segundo Norambuena Ortiz Carlos Milton Norambuena Ortiz Roberto Aurelio Norambuena Ortiz con fecha 10-07-2009.

Novillo Rivas Ernesto Eduardo: a Hijo(a)s Ernesto Andrés Novillo González Daniel Alejandro Novillo González Daniela Andrea Novillo González a Cónyuge Blanca Mireya González Villalba con fecha 07-07-2009.

Novoa Candia Edelmira del Carmen: a Hijo(a)s Jorge Patricio Gutiérrez Novoa Bernarda de Lourdes Gutiérrez Novoa Mauricio Alejandro Gutiérrez Novoa con fecha 06-07-2009.

Núñez Graciela del Carmen: a Hijo(a)s María Gladys Escobar Núñez Luis Alberto Escobar Núñez Rosa Olivia Escobar Núñez Gustavo Adán Escobar Núñez Novelia del Carmen Escobar Núñez Ana Rosa Escobar Núñez a Cónyuge Luis Alberto Escobar Olivero con fecha 08-07-2009.

Núñez Alcayaga Manuel Patricio: a Hijo(a)s Madelaine Carola Núñez Morales Manuel Patricio Núñez Morales Rodrigo Antonio Núñez Morales a Cónyuge Juana María Morales Martínez con fecha 09-07-2009.

Núñez Ibarra Fidelisa del Carmen: a Hijo(a) Ana Victoria Blanco Núñez a Nieto(a) Ramiro César Núñez Blanco sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Arturo Blanco Arriagada con fecha 30-06-2009.

Núñez Lobos Eduardo: a Hijo(a)s Ana Núñez Castillo Eduardo Núñez Castillo Héctor Enrique Núñez Castillo Lucy Elena Núñez Castillo Jaime Antonio Núñez Castillo Patricio Domingo Núñez Castillo sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Luz Elena Castillo Rojas con fecha 13-07-2009.

Núñez Navarro Francisco Antonio: a Hijo(a)s Sergio Luis Núñez Varas César Antonio Núñez Varas Artemia Margarita Núñez Varas Gilberto Jesús Núñez Varas Eliana del Carmen Núñez Varas Amalia del Carmen Núñez Varas Félix Cantalicio Núñez Varas José Aníbal Núñez Varas Héctor Orlando Núñez Varas Benedicta del Carmen Núñez Varas Prosperina de las Mercedes Núñez Varas Francisco Hernán Núñez Varas sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Benerita Varas Menares con fecha 13-07-2009.

Núñez Núñez Rosa: a Hijo(a)s María de las Mercedes Cuevas Núñez Luis Alberto Cuevas Núñez con fecha 13-07-2009.

Obregón Muñoz Alejandra del Carmen: a Hijo(a)s Luis Alejandro Bustamante Obregón Bárbara Carolina Bustamante Obregón Miguel Patricio Bustamante Obregón a Cónyuge Luis Alfredo Bustamante Caro con fecha 09-07-2009.

Obreque Villa Ana Rosa: a Hijo(a)s Julio Andrés Castillo Obreque Juan Luis Castillo Obreque a Cónyuge Julio Guillermo Castillo Quintana con fecha 01-07-2009.

Oelckers Almonacid Corina del Carmen: a Hijo(a)s José Hugo Arismendi Oelckers Gladys del Carmen Arismendi Oelckers con fecha 02-07-2009.

Ojeda Perez Jose Manuel: a Padres Alfonso Enrique Ojeda Palma con fecha 10-07-2009.

Olave Alcaide Gonzalo Alonso: a Padres Juan Jenaro Olave Espinoza a Madre Patricia Marisol del Carmen Alcaide Molina con fecha 10-07-2009.

Olave Valencia María Inés: a Hijo(a)s Ismael Yoel Olave Elisa Soledad Joel Olave a Nieto(a)s Marco Antonio Joel Heredia Alfredo Gabriel Joel Heredia Raquel Cristina Joel Heredia Camila Verónica Joel Ihrig Rosemarie Yoel Navarro con fecha 03-07-2009.

Olcese Maglio Yolanda Ester: a Hijo(a) Carmen Oriana Ovando Olcese con fecha 09-07-2009.

Olguín Rosa Auristela: a Hijo(a)s Julio Humberto Riquelme Olguín Luis Enrique Riquelme Olguín Sonia del Carmen Riquelme Olguín con fecha 10-07-2009.

Olguín Badilla Enrique Salvador: a Hijo(a)s Alejandra Nieves Olguín Rojas Bernarda Emilia Olguín Rojas Yurgen Marcelo Olguín Vega Paulina Andrea Olguín Vega Lady Dayana Olguín Vega Joel Enrique Olguín Vega a Cónyuge María Elena Rojas con fecha 08-07-2009.

Olivares Cárdenas Gerardo: a Padres Genaro del Carmen Olivares Rodríguez a Madre Alba Lucidora Cárdenas Arcos con fecha 08-07-2009.

Olivares Flores Elsa Eliana: a Hijo(a)s Rosa Irene Valenzuela Olivares David Segundo Valenzuela Olivares Elsa Delia Valenzuela Olivares sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Manuel Segundo Valenzuela Gutiérrez con fecha 06-07-2009.

Olivares Marchant Julia del Carmen: a Hijo(a)s Ricardo Esteban Vergara Olivares Viviana Andrea Vergara Olivares Felipe Hernán Vergara Olivares a Cónyuge Mario Hernán Vergara Méndez con fecha 01-07-2009.

Olivares Montes Fernando: a Cónyuge Carmen Blanca Francisca Swett Serrano con fecha 08-07-2009.

Olivero Cifuentes Víctor Armando Segundo: a Hijo(a)s Cristina de las Nieves Olivero Hinojosa Julia Andrea Olivero Hinojosa Víctor Leonardo Olivero Hinojosa con fecha 10-07-2009.

Olivos Vergara Orieta del Rosario: a Hijo(a)s Jacqueline de las Mercedes Maldonado Olivos Rafael Alfredo Maldonado Olivos Andrés Eduardo Maldonado Olivos sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Rafael del Carmen Maldonado Ordóñez con fecha 08-07-2009.

Opazo Silvia Fresia: a Hijo(a)s María Cecilia Sarria Opazo Jorge Sarria Opazo sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Jorge Angel Marmeduque Sarria Correa con fecha 30-06-2009.

Opazo Carrillo María Isabel: a Hijo(a)s María Isabel Gatica Opazo Brenda Inés Gatica Opazo Fernando Pablo Gatica Opazo a Cónyuge Fernando Moisés Gatica López con fecha 02-07-2009.

Ordenes Núñez Marta Juana de Dios: a Hijo(a)s Sergio Fernando Leiva Ordenes Patricio Rolando Leiva Ordenes Nelson Octavio Leiva Ordenes José Marcelo Leiva Ordenes Jorge Alfredo Leiva Ordenes Mario Francisco Leiva Ordenes Carlos Rubén Leiva Ordenes con fecha 08-07-2009.

Orellana Arriagada María Violeta: a Hijo(a)s Luis Guillermo Valenzuela Orellana Jorge Ignacio Valenzuela Orellana René Alejandro Valenzuela Orellana sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Guillermo Valenzuela Alister con fecha 06-07-2009.

Orellana Bahamondes Rodrigo Alberto: a Madre Alicia del Carmen Bahamondes Barahona con fecha 02-07-2009.

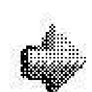
Orellana Ramírez María Inés: a Hijo(a)s Inés Cecilia Fuenzalida Orellana Corina Elizabeth Fuenzalida Orellana Carlos Ernesto Fuenzalida Orellana con fecha 08-07-2009.

Ormeño Toro Filomena del Carmen: a Hijo(a)s Gladys del Carmen Muñoz Ormeño Julio César Muñoz Ormeño Sergio Iván Muñoz Ormeño Silvia del Carmen Muñoz Ormeño Haydée Bernardita Muñoz Ormeño con fecha 01-07-2009.

Ortega Leiva Jorge Gerardo: a Hijo(a)s Jorge Alejandro Ortega Silva María Soledad Ortega Silva a Cónyuge María Angélica Silva Olave con fecha 07-07-2009.

Ortega Mendoza Corina: a Hijo(a)s José Miguel Ortega Ortega Luis Andrés Ortega Ortega Patricio Enrique Ortega Ortega a Nieto(a) Daniela Carolina Ortega Valdivia a Cónyuge Claudio Esteban Ortega Matamala con fecha 09-07-2009.

Ortega Moya Pedro René: a Hijo(a)s Beatriz Amalia Ortega Arévalo Doris Elena Ortega Arévalo Carolina del Carmen Ortega Arévalo a Cónyuge



Sonia Nancy Flores Navarrete con fecha 09-07-2009.

Ortega Soto Alicia del Carmen: a Hijo(a)s Ayeda Esperanza Angulo Ortega Alicia del Carmen Angulo Ortega Berta del Rosario Angulo Ortega Andrés Santiago Angulo Ortega sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Andrés Angulo Cortés con fecha 01-07-2009.

Ortega Zúñiga Luis Alberto: a Hijo(a)s Luis Alberto Ortega Reyes Mónica de las Mercedes Ortega Reyes Juan Angel Ortega Reyes Julia Yolanda Ortega Reyes Cecilia del Carmen Ortega Reyes a Nieto(a) Patricio Eduardo Ortega González a Cónyuge Yolanda Inés Reyes Arancibia con fecha 01-07-2009.

Ortiz Olea Herme Armando: a Hijo(a)s Armando Ortiz Tapia Ximena Gaby Ortiz Tapia Verónica Gaby Ortiz Tapia sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Rosa Gabriela Tapia Ríos con fecha 03-07-2009.

Ortiz Rivera Julio Ernesto: a Hijo(a)s Cecilia Marlene Ortiz González Ana Iberica Ortiz González Rosa del Carmen Ortiz González Alexis Ernesto Ortiz González Sonia Inés Ortiz González Ernestina Ortiz González Teresa Elizabeth Ortiz González Adriana Dorothy Ortiz González Ricardo Laidoner Ortiz González Manuel Rendis Ortiz González sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Adriana Delfina Gonzalez Castañeda con fecha 08-07-2009.

Ortiz Sánchez Jesús Enrique: a Padres José Javier Ortiz Morgado a Madre Marta Lidia Sánchez Salazar con fecha 09-07-2009

Osorio Martel Hernán: a Hijo(a)s Adela Rosa Osorio Matus Hernán René Osorio Matus Margarita Osorio Matus María Elena Osorio Matus Alicia de las Mercedes Osorio Matus Eduardo Exequiel Osorio Matus sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Elena de las Mercedes Matus Jeria con fecha 09-07-2009.

Osorio Osorio Fernando René: a Hijo(a)s Melissa Fernanda Osorio Robledo Nicole Nataly Osorio Robledo Fernando Humberto Osorio Robledo a Cónyuge María Onesima Robledo Quintanilla con fecha 09-07-2009.

Osorio Osorio Julio César: a Hijo(a)s Pamela Andrea Osorio Aguayo Mónica Cecilia Osorio Aguayo Julio César Alejandro Osorio Aguayo Juan Luis Osorio Aguayo a Cónyuge Mónica Gladys Aguayo Vicencio con fecha 10-07-2009.

Ossa Rosa Luz: a Hijo(a)s Cecilia de las Mercedes Fuentes Ossa Virginia del Carmen Fuentes Ossa Lucía Teresa Fuentes Ossa Rosa Ester Fuentes Ossa Erika Elena Fuentes Ossa Margarita de Jesús Fuentes Ossa Isabel Esmerita Fuentes Ossa Ramón Orlando Fuentes Ossa con fecha 10-07-2009.

Ovalle Cordal Luis Alberto: a Hijo(a)s Luis Alberto Ovalle Zalaquett Matías Ovalle Zalaquett Pilar Ovalle Zalaquett con fecha 09-07-2009.

Ovando Jofré Pedro Luis: a Hijo(a) Carmen Oriana Ovando Olcese sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Yolanda Ester Olcese Maglio con fecha 09-07-2009.

Oyarce Núñez Alicia de Lourdes: a Hijo(a) Rosa Alicia Tapia Oyarce sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Rosamel Antonio Tapia Martínez con fecha 11-07-2009.

Oyarce Quezada Alejandro: a Hijo(a)s María Angélica Oyarce Díaz Guillermina Alejandra Oyarce Díaz a Cónyuge Sofía Guillermina Díaz Salinas con fecha 06-07-2009

Oyarce Santibañez Margarita Yolanda: a Hijo(a)s Alex Manuel Retamal Oyarce Christian Félix Retamal Oyarce Víctor Alfredo Retamal Oyarce Mariela Margarita Retamal Oyarce Silvana Elena Retamal Oyarce sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Manuel Salvador Retamal Castillo con fecha 03-07-2009.

Pacheco Héctor Estevaniz: a Hijo(a)s Alejandro de La Cruz Pacheco Alarcón Graciela del Carmen Pacheco Alarcón Juana Isabel Pacheco Alarcón Neily del Rosario Pacheco Alarcón Héctor Manuel Pacheco Alarcón Carlos Ricardo Pacheco Alarcón con fecha 30-06-2009.

Pacheco Córdova Sylvia Haydée: a Hermano(a) Gladys Antonia Pacheco Córdova a Sobrino(a)s Carlos Enrique Pacheco Cabrera Carla Suyin Pacheco Cabrera Marta del Carmen Pacheco González Patricia Cecilia Pacheco González Ernesto Felipe Lisandro Pacheco González con fecha 04-07-2009.

Pacheco Henríquez Héctor Germán: a Hijo(a)s Gerardo Enrique Pacheco Hernández Hernán David Pacheco Hernández Lorenzo Adrian Pacheco Hernández Héctor Octavio Pacheco Hernández a Cónyuge María Clarisa Hernández Retamal con fecha 07-07-2009.

Pacheco Vera José Mercedes: a Hijo(a)s Clara Luisa Pacheco Catalán Enrique Gustavo Pacheco Catalán Ema de las Mercedes Pacheco Catalán Alejandro Nery Pacheco Catalán José Mercedes Pacheco Catalán Gregorio Antonio Pacheco Catalán sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Regina de las Mercedes Catalán Valenzuela con fecha 09-07-2009.

Padilla Jara María Magdalena: a Hijo(a)s Rosa Ester Parra Padilla Gricelda del Carmen Parra Padilla Rodolfo Octavio Parra Padilla Cristina de las Mercedes Parra Padilla María Magdalena Parra Padilla Juana Luisa Parra Padilla sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Octavio Parra Fuentes con fecha 08-07-2009.

Padilla Pérez María Isabel: a Hijo(a) Elisa Isabel Carvacho Padilla con fecha 02-07-2009.

Padilla Videla Manuel: a Hijo(a)s Elizabeth Claudine Padilla Orellana Ingrid del Pilar de las Mercedes Padilla Orellana Elías del Carmen Padilla Orellana Cecilia Loreto Padilla Orellana Manuel Antonio Padilla Orellana a Cónyuge María Elisa Orellana Cancino con fecha 09-07-2009.

Painecura Levio Arturo Jaime: a Hermano(a)s Lucy Eliana Painecura Collio José Manuel Painecura Levio Sergio Pablo Painecura Collio con fecha 01-07-2009.

Palacios Alvarado Alejandrina de las Mercedes: a Hijo(a)s Sofía de las Mercedes Franco Palacios Miguel Angel Franco Palacios Carmen Rosa Franco Palacios Marco Antonio Franco Palacios Carlos Manuel Franco Palacios Enrique Hugo Franco Palacios Ana Luisa Franco Palacios con fecha 03-07-2009.

Palacios Palacios Teresa Magdalena: a Hijo(a)s Ximena Andrea Reyes Palacios Eduardo Esteban Reyes Palacios Esteban Jesús Reyes Palacios a Cónyuge Eduardo Esteban Reyes Rioseco con fecha 08-07-2009.

Pallacán Flores Juana: a Hijo(a)s María Elena Lobos Pallacán Laura Isabel Lobos Pallacán Olga Hortensia Lobos Pallacan Juana del Carmen Lobos Pallacan Gustavo Jorge Lobos Pallacán Manuel Germán Lobos Pallacán Fresia del Carmen Lobos Pallacán Juan Fernando Lobos Pallacan con fecha 01-07-2009.

Palma López Miriam Alicia: a Hijo(a)s Felipe Alejandro Rojas Palma Gonzalo Alonso Rojas Palma Paulina Andrea Rojas Palma a Cónyuge René Enrique Rojas San Martín con fecha 03-07-2009.

Palma Vega Fresia Haydée: a Hijo(a)s Oscar David Da Costa Palma Haydée Isabel Da Costa Palma Luz María Da Costa Palma Valentina del Carmen Da Costa Palma con fecha 08-07-2009.

Palominos Rubio Luis Audito: a Hijo(a)s Joselyn Carolina Palominos Barraza Luis Andrés Palominos Barraza Lilibeth del Carmen Palominos Barraza José Felipe Palominos Barraza Jacqueline Marcela Palominos Mesa a Cónyuge Elia del Carmen Barraza Contreras con fecha 04-07-2009.

Pantoja Pérez Arturo: a Hijo(a)s Carmen Lucy Pantoja Fuentes Patricia Josefina Pantoja Fuentes a Cónyuge Sara Lucia Fuentes Palma con fecha 13-07-2009.

Parada Maturana Eva Maud: a Hijo(a)s Jacqueline Jones Parada Maud Elizabeth Ferrés Parada Lucy Eugenia Ferrés Parada con fecha 11-07-2009.

Parada Navarrete María Inés: a Hijo(a)s Carlos Enrique Parada Parada Gladys del Carmen Villagra Parada María Carolina Parada Parada Ulises del Carmen Villagra Parada sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Abel Jesús Mejías Rojas Eleodoro Villagra Valenzuela con fecha 10-07-2009.

Paredes Barrera Oscar Carlos: a Hijo(a)s Aracelli Alejandra Paredes Salinas Carlos Nicolás Paredes Villar Camilo Luis Paredes Villar a Cónyuge Maritza Alejandra Villar Palma con fecha 11-07-2009.

Paredes Esparza Patricio Omar: a Hijo(a)s Francesca Michelle Paredes Nahuel Patricio Andrés Paredes Campos Alejandra Patricia Paredes Saavedra Kathya Constanza Paredes Almendras a Cónyuge Susana del Carmen Nahuel García con fecha 30-06-2009.

Paredes Madriaga Hugo Antonio: a Padres Hugo Daniel del Carmen Paredes Silva a Madre Elba Lourdes Madriaga Araya con fecha 06-07-2009.

Paredes Núñez María del Tránsito: a Hijo(a)s Rosa Edith Valderrama Paredes Elsa Adriana del Carmen Valderrama Paredes Filadelfio Enrique Valderrama Paredes Eduardo Francisco Valderrama Paredes con fecha 01-07-2009.

Paredes Rojas Francisco Javier: a Hijo(a)s Francisco Javier Paredes Zenteno Belmor Alejandro Paredes Zenteno Miguel Angel Paredes Zenteno a Cónyuge Nilsa Rosalía Zenteno Estivil con fecha 10-07-2009.

Parra Camus Inés del Rosario: a Hijo(a)s Ericka del Rosario Cortés Parra Andrea del Pilar Cortés Parra Juan Andrés Cortés Parra Leandro Javier Cortés Parra a Cónyuge Juan Nolberto Cortés Sobarzo con fecha 10-07-2009.

Parra Fuentes Octavio: a Hijo(a)s Rosa Ester Parra Padilla Gricelda del Carmen Parra Padilla Rodolfo Octavio Parra Padilla Cristina de las Mercedes Parra Padilla María Magdalena Parra Padilla Juana Luisa Parra Padilla con fecha 08-07-2009.

Parra Jeldres Rubén del Tránsito: a Hijo(a)s Rubén Iván Parra Torres Sebastián Rodrigo Parra Torres a Cónyuge Erica del Carmen Torres Bravo con fecha 08-07-2009

Parra Villagra Eliana: a Hijo(a)s Eliana Yolanda Rojas Parra Ricardo Antonio Rojas Parra Agustín Alberto Rojas Parra Pedro Pablo Rojas Parra Patricio Humberto Rojas Parra Octavio Humberto Rojas Parra a Cónyuge Humberto Antonio Rojas Retamal con fecha 10-07-2009.

Passi Solano Gonzalo Hernán: a Hijo(a)s Mario Eduardo Passi Leal Gonzalo Hernán Passi Leal David Enrique Passi Leal Adriana Elena Passi Leal Luis Enrique Passi Leal Verónica Ximena Passi Leal Eleodoro Huberto Passi Leal Alicia Rachel Passi Leal Oscar Ramón Passi Leal Olga Patricia del Carmen Passi Leal Juan Carlos Passi Leal con fecha 01-07-2009

Pastene Zúñiga Pedro Nolasco: a Hijo(a)s Carlos Enrique Pastene Villarroel Teresa del Carmen Pastene Villarroel Pedro Segundo Pastene Villarroel Elvira de Lourdes Pastene Villarroel Manuel Alberto Pastene Villarroel con fecha 04-07-2009.

Pastén Solar Eugenio: a Hijo(a)s Celia Margarita Pastén Muñoz Eugenio Humberto Pastén Muñoz Miguel Angel Pastén Muñoz Carmen Natividad Pastén Muñoz a Cónyuge Rosa Alba Lucila Muñoz Muñoz con fecha 10-07-2009.

Pastor Antiñir Zunikle Marina: a Hijo(a) Carlos Orlando Núñez Pastor a Nieto(a)s Joselyn Florentina Bernal Núñez Sara Elena Lobos Núñez Juan Mario Lobos Núñez Dora Marina Lobos Núñez Gabriel Vicente Alvarez Núñez Katherine Pamela Alvarez Núñez María Gabriela Alvarez Núñez con fecha 09-07-2009.

Pavez Hernández Emilio Atilio: a Hermano(a)s Sara del Carmen Riquelme Hernández Julio Enrique Riquelme Hernández Guillermo Gustavo Riquelme Hernández Luis Humberto Riquelme Hernández con fecha 01-07-2009.

Pavez Vollrath Rosa Noemí: a Hijo(a)s Isabel Angélica Núñez Pavez Miguel Angel Núñez Pavez Oscar Eduardo Núñez Pavez Nury del Pilar Núñez Pavez Patricio Antonio Núñez Pavez Marcela Noemi Núñez Pavez Alejandra del Rosario Núñez Pavez a Cónyuge Custodio Núñez Torres con fecha 01-07-2009.

Pedernera Urbina Juan Alberto: a Hijo(a)s Juan Carlos Pedernera Bussinger Mariana Jeorgina Pedernera Bussinger Angela Teresa Mercedes Pedernera Bussinger a Cónyuge Fresia Violeta Bussinger Cajas con fecha 09-07-2009.

Pedraza Castillo Rodolfo Bruno: a Hijo(a)s Susana Lizet Pedraza Hernández Elba del Carmen Pedraza Corrotea Rodolfo Bruno Pedraza Corrotea Jessica Jeannette Pedraza Corrotea sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Alicia Corrotea Martínez con fecha 04-07-2009.

Péndola Peñaloza Miguel Antonio: a Hijo(a)s María Lorena Péndola Iturra Miguel Luis Antonio Péndola Iturra con fecha 04-07-2009.

Peñailillo Marambio Ana María: a Hijo(a)s Viviana del Carmen González Peñailillo Ana María González Peñailillo Luis Alberto González Peñailillo a Cónyuge José Luis González Durán con fecha 03-07-2009.

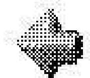
Peña Toro Misael del Carmen: a Hijo(a)s Gerardo del Carmen Peña Briones Berta Fidelina Peña Briones Isabel de las Mercedes Peña Briones sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Berta Mercedes Briones Ramírez con fecha 09-07-2009.

Peña Urízar Sonia de las Mercedes: a Hijo(a)s Juan Nibaldo Zúñiga Peña Alberto Antonio Herrera Peña Gloria Alejandra Herrera Peña Rolando Eugenio Herrera Peña sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Antonio del Tránsito Herrera Avendaño con fecha 02-07-2009.

Peña Y Lillo Guzmán Silvia Genoveva: a Hijo(a)s Juan Carlos Chinchilla Peña Y Lillo Marco Antonio Chinchilla Peña Y Lillo Marcelo Enrique Chinchilla Peña Y Lillo Cristian Esteban Chinchilla Peña Y Lillo sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Juan Arnoldo Chinchilla Meneses con fecha 09-07-2009

Peralta Azócar Carmen Silvia: a Hijo(a)s Yolanda Mercedes Caris Peralta Teresa del Carmen Rojas Peralta Violeta del Carmen Rojas Peralta Marcos David Caris Peralta sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Carlos Segundo Caris Romero con fecha 06-07-2009.

Pereira Palominos Ebsilia del Carmen: a Hijo(a)s María Inés del Carmen Tobar Pereira Mirella de las Mercedes Tobar Pereira Luis Fernando Tobar Pereira Nivaldo Humberto



Tobar Pereira Luis Osvaldo Tobar Pereira a Cónyuge Luis Ignacio Tobar Suárez con fecha 02-07-2009.

Pereira Ramírez Hugo: a Hijo(a)s Juana del Carmen Pereira Saldías Patricia Eugenia Pereira Saldías Roxana Loreto Pereira Saldías Claudia María Pereira Saldías sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Juana Saldía García con fecha 13-07-2009.

Pérez Cáceres María Teresa: a Madre Margarita del Carmen Cáceres Armijo con fecha 02-07-2009.

Pérez Charlín Laura María: a Hijo(a)s Blanca Laura Díaz Pérez Ovidio Rodrigo Díaz Pérez Juan Ignacio Díaz Pérez con fecha 02-07-2009.

Perez Cortes Juana Enfrosina: a Hijo(a)s Raquel Pizarro Pérez Fernando Pizarro Pérez Amaro Pizarro Pérez Omar Pizarro Pérez María Mariela Pizarro Pérez Amable Antonio Pizarro Pérez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Amable Antonio Pizarro Maya con fecha 08-07-2009.

Pérez Crespo Juan Alamiro: a Hijo(a)s Juan Carlos Pérez Díaz Mauricio Fernando Pérez Díaz Claudio Andrés Pérez Díaz a Cónyuge Mercedes Ariela Díaz Moraga con fecha 02-07-2009.

Pérez Duque Juan Luis: a Hijo(a)s Carmen Gloria Pérez Barrera Juan del Tránsito Pérez Barrera Jesús del Carmen Pérez Barrera Luis Eleuterio Pérez Barrera Ignacio Gustavo Pérez Barrera José Manuel Pérez Barrera Eleuterio Hernán Pérez Barrera Maritza de las Mercedes Pérez Barrera Marcos Rodrigo Pérez Barrera con fecha 07-07-2009.

Pérez Herrera Mónica Elvira: a Hijo(a) José Daniel Pérez Pérez con fecha 09-07-2009.

Pérez Obreque Orlando Abraham: a Cónyuge Elcira Jaramillo Fuentes con fecha 06-07-2009.

Pérez Ortiz Juan Manuel: a Hijo(a)s Edgardo Wladimir Pérez Azócar Marloby del Carmen Pérez Azócar Sabrina Solange Pérez Zamarín Francisco Santiago Pérez Zamarín Karin Valeska Pérez Zamarín a Cónyuge Karin Victoria Zamarín Casas con fecha 08-07-2009.

Pérez Pardo Andrés de La Cruz: a Hijo(a)s Viviana de las Nieves Pérez Ibarra Andrés de La Cruz Pérez Ibarra Luis Eugenio Pérez Ibarra Marcelo Omar Pérez Muñoz Pamela del Pilar Pérez Muñoz Pamela del Pilar Pérez Muñoz con fecha 08-07-2009.

Pérez Pérez Florentina del Carmen: a Hijo(a)s Erika Marion Miranda Pérez Mirta Miryam Miranda Pérez Sandalio Luis Méndez Pérez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Carlos Ernesto Miranda Godoy con fecha 30-06-2009.

Pérez Quintana Romilio de La Cruz: a Hijo(a)s Carolina Alejandra Pérez Torres Rodrigo Alexis Pérez Torres a Cónyuge Hilda Olivia Torres Contador con fecha 02-07-2009.

Pérez Rebolledo Sergio: a Hijo(a)s Luis Alberto Pérez Muñoz María Virginia Pérez Muñoz Juan Carlos Pérez Muñoz Rosa Elizabeth Pérez Muñoz a Cónyuge Rosa Eliana Muñoz Montenegro con fecha 10-07-2009

Pérez Salgado Rubén: a Hijo(a)s Jorge Eduardo Pérez Montoya Pedro Rubén Pérez Montoya Héctor Hernán Pérez Montoya Arturo Fernando Pérez Montoya Gloria Zunilda Pérez Montoya con fecha 04-07-2009.

Pérez Troncoso Manuel Héctor: a Hijo(a)s Amanda Florentina Pérez Andaur Sheila Amada Pérez Andaur a Cónyuge Constancia Florentina Andaur Sánchez con fecha 10-07-2009.

Pérez Valenzuela Desiderio Enrique: a Hijo(a)s Sara del Carmen Pérez Morán Enrique Santiago Pérez Morán sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Sara Inés Morán Ramos con fecha 02-07-2009.

Pérez Varela Luis Alberto Eliecer: a Hijo(a)s Mirna Elena Pérez Toro Jeanette del Carmen Pérez Toro María del Pilar Pérez Toro Luis Fernando Melesio Pérez Toro sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Carmen Rosa Toro Zúñiga con fecha 13-07-2009

Pérez Zujovic Ildefonso Raimundo: a Hijo(a)s Mary Genoveva Pérez Boudeguer Alfonso Arauco Pérez Boudeguer Mary Ivonne Pérez Boudeguer con fecha 01-07-2009.

Pichulmán Cayuqueo María: a Hijo(a)s María Mónica Collío Pichulmán Susana del Carmen Collío Pichulmán Oscar Angel Collío Pichulmán a Cónyuge Juan Collío Landeros con fecha 11-07-2009.

Pierotic Ban Valburga del Carmen: a Hijo(a)s Radomir Silvestre Juan Montan Pierotic Juan Carlos Montan Pierotic Milán Vicente Montan Pierotic a Nieto(a)s Felipe Ignacio Montan Moretto Alonso Alejandro Montan Diez Pedro Pablo Montan Diez con fecha 02-07-2009.

Pineda Hernández Ana Mercedes: a Hijo(a)s Oscar Eduardo Contreras Pineda Ana Erna Contreras Pineda sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Oscar Eduardo Contreras Cerda con fecha 02-07-2009.

Pino Luis: a Hijo(a)s Margarita Olivia Pino Jofré Rosa Guadalupe Pino Jofré Gloria del Carmen Pino Jofré Juan Samuel Pino Jofré Miguel Adolfo Pino Jofré Elsa Cristina Pino Jofré Raúl Ernesto Pino Jofré Patricio Heriberto Pino Jofré Gladys del Pilar Pino Jofré a Nieto(a)s Jessica Macarena Pino Vera Daniel Fernando Pino Vera Sylvana Ivonne Pino Vera a Cónyuge Elsa del Carmen Jofré Zavala con fecha 02-07-2009

Pino Otilia del Carmen: a Cónyuge José Aquiles Oteíza Ibarra con fecha 10-07-2009.

Pino Díaz Carlos Alberto: a Hijo(a)s Alejandrina Irene Pino Valdebenito Cecilia Verónica Pino Valdebenito Rosa Isolina Pino Valdebenito Alicia Inés Pino Valdebenito a Cónyuge Alejandrina del Carmen Valdebenito Ordenes con fecha 11-07-2009.

Pinto Cantillana Encarnación de las Mercedes: a Hijo(a)s Teresa Encarnación Ramírez Pinto Erika Angélica Ramírez Pinto Sofía Magdalena Ramírez Pinto Carlos Humberto Ramírez Pinto Abelardo Antonio Ramírez Pinto Elena Luisa Ramírez Pinto Mario Enrique Ramírez Pinto Eugenio del Carmen Ramírez Pinto Jorge Andrés Ramírez Pinto sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Mario Enrique Ramírez Maldonado con fecha 09-07-2009.

Pinto Rocha Claudia Marcela: a Hijo(a) Camila Belén Soto Pinto a Cónyuge Manuel Antonio Soto Leal con fecha 09-07-2009

Piña Escobar Luis Guillermo: a Hijo(a)s Eduardo Ramiro Piña Castillo Bernardo René Piña Castillo Julio Evaristo Piña Castillo Raúl Alejandro Piña Castillo Luis Guillermo Piña Castillo Cecilia del Carmen Piña Castillo María Angélica Piña Castillo Gladys Cristina Piña Castillo María Isabel Piña Castillo Dayana Marcela de las Mercedes Piña Navarro Cristian Andrés Piña Navarro a Cónyuge Guillermina del Carmen Castillo Castillo con fecha 06-07-2009.

Piña Reyes Raúl Enrique: a Hijo(a)s Laura Rosa Piña Leiva Luis Humberto Piña Leiva Juan Enrique Piña Leiva Mario Alejandro Piña Leiva Beatriz Lucía Piña Leiva sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Yolanda del Carmen Leiva Allendes con fecha 11-07-2009.

Piñones Castillo José Osvaldo: a Hijo(a)s Orly Luz Piñones Contreras Noemí Andrea Piñones Miranda Alex Cristian Piñones González Hellar Osvaldo Piñones González a Cónyuge Eugenia del Carmen González Olivares con fecha 09-07-2009.

Piwonka Ovalle Carmen Teresa de Jesús: a Hijo(a)s Carmen Teresa AgÜEro Piwonka Guillermo Alberto AgÜEro Piwonka María Pilar AgÜEro Piwonka Ignacio AgÜEro Piwonka Felipe AgÜEro Piwonka María Carolina AgÜEro Piwonka con fecha 06-07-2009.

Pizarro Cataldo Rebeca del Carmen: a Hijo(a)s Waldo Enrique Valdivia Pizarro Olfa Edith Valdivia Pizarro sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Luis Gustavo Valdivia Fuenzalida con fecha 06-07-2009

Pizarro Maya Amable Antonio: a Hijo(a)s Raquel Pizarro Pérez Fernando Pizarro Pérez Amaro Pizarro Pérez Omar Pizarro Pérez María Mariela Pizarro Pérez Amable Antonio Pizarro Pérez con fecha 09-07-2009.

Pizarro Pizarro Antonio Osvaldo: a Hijo(a)s Antonio Osvaldo Pizarro Núñez Rodrigo Armando Pizarro Núñez Andrés Eduardo Pizarro Núñez Cristian Alejandro Pizarro Núñez a Cónyuge Rosa Deonila Núñez Navarro con fecha 30-06-2009.

Pizarro Ponce Margarita Magdalena: a Hijo(a)s Miguel Aníbal Irarrázabal Pizarro Verónica del Rosario Irarrázabal Pizarro Margarita del Pilar Irarrázabal Pizarro Sandra Cristina Irarrázabal Pizarro Paulina Ivonne Irarrázabal Pizarro Esteban Enrique Irarrázabal Pizarro a Nieto(a)s Rodrigo Alberto Mora Irarrázabal Silvana Cherif Mora Irarrázabal Miguel Alexis Mora Irarrázabal con fecha 08-07-2009.

Pizarro Sandoval Luis Humberto: a Hijo(a) Carlos Antonio Pizarro Morales con fecha 09-07-2009.

Pizarro Varas Elisa del Tránsito: a Hijo(a)s Marina Soledad Aragón Pizarro Irma Rosa Aragón Pizarro Elisa del Carmen Aragón Pizarro sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Segundo Ernesto Aragón con fecha 10-07-2009.

Plaza Díaz Luis Alberto: a Hermano(a)s Irma Selsa Plaza Díaz Rosa Elcira Plaza Díaz Juan Guillermo Plaza Díaz Juana Marta Plaza Díaz Genoveva Beatriz Plaza Díaz María del Carmen Plaza Díaz con fecha 09-07-2009.

Plaza Díaz Patricio: a Hermano(a)s Irma Selsa Plaza Díaz Rosa Elcira Plaza Díaz Juan Guillermo Plaza Díaz Juana Marta Plaza Díaz Genoveva Beatriz Plaza Díaz María del Carmen Plaza Díaz Luis Alberto Plaza Díaz con fecha 09-07-2009.

Plaza Díaz Rosa Elcira: a Hermano(a)s Irma Selsa Plaza Díaz Juan Guillermo Plaza Díaz María del Carmen Plaza Díaz Juana Marta Plaza Díaz Genoveva Beatriz Plaza Díaz con fecha 09-07-2009

Plaza Muga Gloria del Carmen: a Hijo(a)s María Francisca Barrueto Plaza Rocío Belén Barrueto Plaza con fecha 11-07-2009.

Plaza Oyarce Violeta: a Hijo(a)s Alina Verónica Estay Plaza Paul Salim Estay Plaza con fecha 10-07-2009.

Plaza Yáñez Clementina del Tránsito: a Hijo(a)s Fernando Abercio Ortiz Plaza Lilian Adriana Ortiz Plaza Sergio Orlando Ortiz Plaza con fecha 08-07-2009.

Poblete Regina del Carmen: a Hijo(a)s Ingrid Paola Espinoza Poblete Rosa María Espinoza Poblete Eduardo Valerio Espinoza Poblete Gladys Regina Espinoza Poblete sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Angel Humberto Espinoza Varas con fecha 06-07-2009

Poblete Herrera Pamela Andrea: a Hermano(a)s Luis Agustín Poblete Herrera María del Rosario Poblete Herrera con fecha 08-07-2009.

Polanco Munita Eleazar Eradio: a Hijo(a)s Ana Jesús Polanco Henríquez José Eleazar Polanco Henríquez Adriana María Polanco Henríquez Silvia Liliana Polanco Henríquez Raúl Angel Polanco Henríquez a Cónyuge María Sylvia Henríquez Santander con fecha 08-07-2009.

Polzenius Wolf Jorge: a Hijo(a)s Monika Ursula Polzenius Hasseldieck Georg Wolfgang Polzenius Hasseldieck a Cónyuge Helga Kaethe Hasseldieck Ohm con fecha 11-07-2009.

Ponce Ponce Rosa Inés: a Hijo(a)s María Cecilia Gutiérrez Ponce Rosa Ester Gutiérrez Ponce a Cónyuge Aurelio de La Cruz Gutiérrez Muñoz con fecha 03-07-2009.

Pozo Pino José Luis: a Hijo(a)s Ester Raquel Pozo Gómez María Magdalena Pozo Gómez Juan Mario Pozo Gómez Carlos Atilio Pozo Gómez Isabel de las Mercedes Pozo Gómez Sergio Pozo Gómez José Guillermo Pozo Gómez Teresa del Carmen Pozo Gómez Hortensia del Carmen Pozo Gómez Luisa Georgina Pozo Gómez Patricio Rolando Pozo Gómez a Nieto(a)s Luis Antonio Pozo Vera Mónica Trinidad Pozo Vera Mario Isaías Pozo Vera Nancy Raquel Pozo Vera Rosa María Pozo Vera Solange Aurora Pozo Vera Eliana Victoria Pozo Vera sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Pabla Trinidad Gómez Gómez con fecha 10-07-2009.

Pozo Pinto Carlos Antonio: a Hijo(a) Carla Andrea Pozo Estay a Cónyuge Gloria del Carmen Estay Trujillo con fecha 07-07-2009.

Prandi Espinoza Patricio Iván: a Hijo(a)s Aileen Ignacia Millaray Prandi Jaque Giovany Vincenso Iván Prandi Jaque Giulianna Fiorella Javiera Massima Prandi Jaque con fecha 07-07-2009.

Probst Morell Frieda: a Hijo(a) Waltraude Mattern Probst a Nieto(a)s Andrea Ingrid Pohnke Mattern Ruth Pohnke Mattern sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Willibald Mattern Roesler con fecha 10-07-2009

Provoste Campos Marcelino: a Hijo(a)s Silvia del Carmen Provoste Godoy Jaime Marcelino Provoste Godoi Marcelino Antonio Provoste Sepúlveda Rosa Ester Provoste Sepúlveda a Cónyuge Rosa Amelia Godoy Guzmán con fecha 30-06-2009.

Puentes González Margarita Elinor: a Hijo(a)s Carlos Manuel Acevedo Puentes Elinor Carolina Acevedo Puentes Berta Elinor Acevedo Puentes con fecha 09-07-2009.

Quentin Saelzer Elisabeth: a Hijo(a)s Oscar Jorge Anwandter Quentin Carlos Germán Anwandter Quentin Irene Else Anwandter Quentin con fecha 06-07-2009.

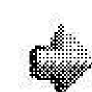
Quero González Reinaldo Ernesto: a Hijo(a)s Mitchel Antonio Quero Caiceo Kelly Loren Quero Caiceo a Cónyuge Juana de La Cruz Caiceo Vallefin con fecha 09-07-2009

Quijada Opazo Ana Luz del Carmen: a Hijo(a)s Yorka Paz Valenzuela Quijada María Teresa Valenzuela Quijada Harold Fernando Valenzuela Quijada Ana María Georgina Valenzuela Quijada Fanny Cecilia Valenzuela Quijada con fecha 09-07-2009.

Quintanilla Pailamilla María Bernardita: a Hijo(a)s Mónica del Carmen Miranda Quintanilla Manuel Jesús Miranda Quintanilla Patricio Enrique Miranda Quintanilla José Manuel Miranda Quintanilla sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente José Manuel Miranda Zúñiga con fecha 13-07-2009.

Quiroz Emilia del Carmen: a Hijo(a)s Ana María Collipal Quiroz Jorge Enrique Collipal Quiroz Juan Carlos Collipal Quiroz David Orlando Collipal Quiroz Ricardo del Carmen Collipal Quiroz con fecha 11-07-2009.

Quiroz Galleguillos Laura: a Hermano(a) Pantaleon del Carmen



Quiroz Gallegüillos con fecha 13-07-2009.

Quiroz Gallegüillos Pantaleon del Carmen: a Colaterals Leoncia Gallegüillos Martínez Juan Manuel Gallegüillos Martínez Juan Francisco Gallegüillos Martínez Clara Ester Gallegüillos Martinez con fecha 13-07-2009.

Quiroz Toro Laura Rosa: a Hijo(a)s María Elena Abarca Quiroz Rosalía del Carmen Abarca Quiroz José Francisco Abarca Quiroz Enrique del Carmen Abarca Quiroz Jorge del Tránsito Abarca Quiroz Ricardo Nolberto Abarca Quiroz Laura Rosa Abarca Quiroz Ramón Eduardo Abarca Quiroz a Cónyuge José del Rosario Abarca Abarca con fecha 09-07-2009.

Rabanal Puente José Alfredo: a Hijo(a)s Sandra Bernarda Rabanal Muñoz José Eliseo Rabanal Muñoz Manuel Jesús Nazareno Rabanal Muñoz Rossana Jacqueline Rabanal Muñoz Renato Alfredo Rabanal Muñoz Víctor Daniel Rabanal Muñoz Ana Cristina Rabanal Muñoz a Cónyuge Olga Cristina Muñoz Sepúlveda con fecha 08-07-2009.

Ramírez Alvarez Orfelina: a Hijo(a)s María Rita Ojeda Ramírez José Patricio Ojeda Ramírez Luis Alberto Ojeda Ramírez Jeanette del Carmen Ojeda Ramírez Gladys del Carmen Ojeda Ramirez con fecha 09-07-2009.

Ramírez Armijo Ana Esperanza: a Hijo(a)s Roxana del Carmen Pizarro Ramírez María Teresa Pizarro Ramírez Sonia Esperanza Carmona Ramírez Carmen Gloria Pizarro Ramírez Carlos Hugo Pizarro Ramírez Julio Nelson Pizarro Ramírez Luis Ernesto Pizarro Ramírez Gladys del Carmen Carmona Ramírez a Nieto(a) Valeska Andrea Duque Arenas con fecha 01-07-2009.

Ramírez Betancourt Guillermo Florian: a Hijo(a)s Cecilia Jazmin Ramírez Sánchez Guillermo Rodrigo Ramírez Sánchez Isabel Ximena Ramírez Sánchez Jennifer Paz Ramírez Sánchez a Cónyuge Rosalia del Rosario Sánchez Orellana con fecha 30-06-2009.

Ramírez Calderón Eduardo: a Hijo(a)s Eduardo Rodrigo Ramírez Zamorano Claudia Andrea Ramírez Zamorano Claudio Eduardo Ramírez Lara Paola Andrea Ramírez Pérez Cristian Marcelo Ramírez Lara a Cónyuge Guillermina del Carmen Zamorano Jara con fecha 02-07-2009.

Ramírez Muñoz Alicia del Carmen: a Hijo(a)s Ricardo Edgar Faure Ramírez Juan Luis Faure Ramírez Federico Esteban Faure Ramírez Marcos Esteban Faure Ramírez a Cónyuge José Federico Faure Lazo con fecha 09-07-2009.

Ramírez Orellana Luis Ernesto: a Hijo(a)s Lucía Ernestina Ramírez Cabrera Norma Isabel Ramírez Cabrera Graciela Ester Ramírez Cabrera Eliana Yolanda Ramírez Cabrera Myriam Rosa Ramírez Cabrera a Cónyuge Lucía Leontina Cabrera Llanos con fecha 08-07-2009.

Ramírez Vera Inés de las Mercedes: a Hijo(a)s Cristian Andrés Arenas Ramírez Jeannette de las Mercedes Arenas Ramírez Rodrigo Antonio Arenas Ramírez con fecha 09-07-2009.

Ramos González María Ester: a Hijo(a)s Juana Ester Colipí Ramos Hernán Aurelio Colipí Ramos Fresia Bernarda Colipí Ramos Gabriel Alfonso Colipí Ramos con fecha 04-07-2009.

Ramos Hidalgo Juan Antonio: a Hijo(a)s Sara Inés Ramos Letelier Domingo Sergio Ramos Letelier Sylvia del Carmen Ramos Letelier María Soledad Ramos Letelier Virginia del Carmen Ramos Letelier Germán Eduardo Ramos Letelier Juan Humberto Ramos Letelier sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Inés Letelier Riveros con fecha 08-07-2009.

Ravelo González Pabla Mariana: a Hijo(a)s Andrea Salomé Franco Ravelo Pamela del Rosario Franco Ravelo a Cónyuge Wenceslao Atalo Franco Chauca con fecha 03-07-2009.

Reinoso Petronila Epifania: a Hijo(a)s Hidalba Cecilia Silva Reinoso Leticia Irene Silva Reinoso Maritza Angélica Silva Reinoso Augusto Bautista Silva Reinoso Gladys Gumecinda Silva Reinoso Norca Elena Silva Reinoso a Nieto(a)s Yury Jorge Silva Benitez Berioska Pamela Silva Benítez con fecha 09-07-2009.

Retamal Carrasco Gustavo Ediel: a Hijo(a)s Luis Arturo Retamal Verdugo Gustavo Benito Retamal Verdugo a Cónyuge Rosa Elvira Verdugo Arenas con fecha 08-07-2009.

Reuss Elsner Liselotte Emma: a Hijo(a)s Oscar Flavio Eggers Reuss Mónica Lilo Eggers Reuss Francisco Javier Eggers Reuss con fecha 03-07-2009.

Reyes José Miguel: a Hijo(a)s Amada Rosa Reyes Rubio José Miguel Reyes Rubio Liliana del Carmen Reyes Rubio Graciela de las Mercedes Reyes Rubio Luis Alberto Reyes Valle Angélica Corina Reyes Valle con fecha 30-06-2009.

Reyes Aguirre Etelvina: a Hijo(a)s Eliana Iris Acosta Reyes Juan Marcelo Acosta Reyes Eleodoro del Carmen Acosta Reyes Rosa Etelvina Acosta Reyes Ramón Orlando Acosta Reyes con fecha 06-07-2009.

Reyes Alegría Luis Humberto: a Hijo(a)s Luis Patricio Reyes Morales Ingrid de las Mercedes Reyes Morales a Cónyuge Luisa de las Mercedes Morales Garrido con fecha 03-07-2009.

Reyes Lagos Ricardo: a Hijo(a)s Aida del Carmen Reyes Morales Ricardo Reyes Morales a Cesionario(a)s Roberto Moisés Soto Reyes Soledad Clementina Soto Reyes sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Juana de Dios Morales Villar con fecha 09-07-2009.

Reyes Martínez Martina de las Mercedes: a Hijo(a)s Roberto Aladino Astorga Reyes Elizabeth Adriana del Carmen Astorga Reyes sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente José Eustaquio Astorga Guzmán con fecha 08-07-2009.

Reyes Martínez Olga del Rosario: a Hijo(a)s Olga del Rosario Muñoz Reyes María Elena Muñoz Reyes Edita del Carmen Muñoz Reyes con fecha 02-07-2009.

Reyes Ordenes Rogelio Arturo: a Hijo(a)s Rogelio Iván Reyes Suárez Eva Reyes Soto Luis Arturo Reyes Correa a Cónyuge Eva Raquel Soto Gómez con fecha 09-07-2009.

Reyes Pinto Hernán: a Hijo(a)s María Eliana Reyes Subicueta Manuel Fernando Reyes Subicueta Mariano del Tránsito Reyes Subicueta Margarita del Carmen Reyes Subicueta Juan Marcelino Reyes Subicueta a Nieto(a)s Carolina Andrea Reyes Peña Sandra Eliana Reyes Peña a Cónyuge Eliana del Carmen Subicueta Ovalle con fecha 01-07-2009.

Reyes Romanqui Nancy del Tránsito: a Hijo(a)s Evelyn Andrea Cortés Reyes Pamela Alejandra Cortés Reyes Rodolfo Julio Cortés Reyes con fecha 08-07-2009.

Reyes Sandoval Rosauro Segundo: a Hijo(a)s Juan Alonso Reyes Echeverría Ida Ester Reyes Echeverría Odilia Hortensia Reyes Echeverría Rolando Reyes Echeverría Guido Humberto Reyes Echeverría Ronaldo Reyes Echeverría Enrique Reyes Echeverría Myrian del Carmen Reyes Echeverría Oriana Reyes Echeverría sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Carmen Rosa Echeverría Brevis con fecha 09-07-2009.

Rey Pérez Emilio Jesús: a Hijo(a)s Emilio Patricio Rey Fuentealba Eduardo Antonio Jesús Rey Fuentealba Víctor Hugo Rey Fuentealba a Cónyuge Clementina Verónica Fuentealba de La Peña con fecha 06-07-2009.

Riess Arias David: a Hijo(a) María Lida Ximena Riess Guachalla con fecha 02-07-2009.

Rieutord Celsi María Teresa Amelia: a Hijo(a)s María Olga Beatriz Riquelme Rieutord María Cecilia Riquelme Rieutord María Teresa Riquelme Rieutord con fecha 10-07-2009.

Riffo Vergara Rolando: a Hijo(a)s Héctor Rolando Riffo Vergara Luis Eduardo Riffo Valenzuela Orfelina del Carmen Riffo Valenzuela Rolando Javier Riffo Valenzuela María Tusnelda Riffo Valenzuela sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Mirna Edga Vergara Vergara con fecha 09-07-2009.

Ríos Aravena José del Carmen: a Hijo(a)s María Inés Ríos Bastías Verónica del Carmen Ríos Bastías Roberto Carlos Ríos Pérez a Cónyuge María Olivia Bastías Briceño con fecha 08-07-2009.

Ríos Iturrieta Gloria del Carmen: a Hijo(a) Raúl Andrés Medina Ríos con fecha 09-07-2009.

Riquelme Zunilda del Carmen: a Hijo(a)s Lucía del Carmen Valdivia Riquelme Julio Andrés Valdivia Riquelme Carlos Enrique Valdivia Riquelme con fecha 03-07-2009.

Riquelme Aguayo José Felipe: a Hijo(a)s Kristel Makarena Riquelme Gutiérrez Alan Felipe Riquelme Gutiérrez con fecha 13-07-2009.

Riquelme Cabello Olivia del Carmen: a Hijo(a)s Sandra de las Mercedes Lucero Riquelme Jannette Ramona Lucero Riquelme Adriana del Carmen Moya Riquelme René Antonio Moya Riquelme a Nieto(a) Damaris Olivia Lagos Lucero a Cónyuge Segundo Adrián Pérez Saldaña con fecha 08-07-2009.

Riquelme Calderón Carlos Armando: a Hijo(a)s Carlos Alberto Riquelme Iturra Nelson Enrique Riquelme Iturra Marco Antonio Riquelme Iturra a Cónyuge Berta del Carmen Iturra Lueiza con fecha 07-07-2009.

Riquelme Inostroza Celso Segundo: a Hijo(a)s Ramona del Carmen Riquelme Luants Rosa Ester Riquelme Hurtado con fecha 02-07-2009.

Riquelme Jara Neftalí: a Hijo(a)s Eliana Patricia Riquelme Cartes José Neftalí Riquelme Carter José Antonio Riquelme Hermosilla Juana Avelina Riquelme Hermosilla Leandro Agustín Riquelme Hermosilla Jordana Salomé Riquelme Hermosilla a Cónyuge Prosperina del Carmen Hermosilla Romero con fecha 30-06-2009.

Riquelme Perez Manuel Jesus: a Hijo(a)s María Teresa Riquelme Rozas Jaime Jesús Riquelme Rozas Marina del Carmen Riquelme Rozas Angel Enrique Riquelme Rozas sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Flora Elba Rozas Toledo con fecha 08-07-2009.

Riquelme Pérez Nelson Neftalí: a Hijo(a)s Betsabé Beatriz Riquelme Cofré Nelson Neftalí Riquelme Cofré Ximena Dennis Riquelme Cofré Eduardo Herminio Riquelme Cofré sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Clara Luz Cofré Peña con fecha 08-07-2009.

Riquelme Riquelme Ana del Carmen: a Hijo(a)s María Orieta Cantillana Riquelme Miguel Angel Cantillana Riquelme Myriam Grimilda Cantillana Riquelme Cecilia Margarita Cantillana Riquelme a Cónyuge Juan Bautista Cantillana Cantillana con fecha 13-07-2009.

Riquelme Roco Franco Rodrigo: a Abuelo(a)s Luis Nelson Riquelme González Carmen Ivone Cuello Carvajal Juan de Dios Roco Codoceo con fecha 02-07-2009.

Riquelme Valenzuela Waldo del Carmen: a Hijo(a) Dalila Elena Riquelme Morales con fecha 13-07-2009.

Rivas Contreras Hermójenes: a Hijo(a)s José Enrique Rivas Carrillo Hugo Hernan Rivas Carrillo Alicia Beatriz Rivas Carrillo Alfredo Osvaldo Rivas Carrillo Omar Domingo Rivas Carrillo Solidina del Carmen Rivas Carrillo Carlos Erasmo Rivas Carrillo Gastón Iván Rivas Carrillo sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Flor María Carrillo González con fecha 08-07-2009.

Rivera Contreras Raquel Eliana: a Hijo(a)s Gloria Isabel Cavieres Rivera Carmen Cecilia Cavieres Rivera Víctor Manuel Cavieres Rivera Juan Enrique Cavieres Rivera Julia Eliana Cavieres Rivera Raquel Eliana Cavieres Rivera Arturo Segundo Cavieres Rivera Manuel Enrique Cavieres Rivera Griselda del Carmen Cavieres Rivera Gloria Isabel Cavieres Rivera a Cónyuge Arturo Segundo Cavieres Cavieres con fecha 11-07-2009.

Rivera Latorre Margot María: a Hijo(a)s Margarita del Carmen Durán Rivera Luisa Elena Durán Rivera Juan Alberto Durán Rivera Mario Moisés Durán Rivera Arturo Enrique Durán Rivera sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Juan Fernando Durán Campos con fecha 09-07-2009.

Rivera Rivera Víctor Modesto: a Hijo(a)s Manuel Jesús Rivera Morales María Victoria Rivera Morales Jacqueline de La Luz Rivera Morales con fecha 01-07-2009.

Rivera Tapia Williams Jaime: a Hijo(a) Gino Germain Rivera Fuentes a Cónyuge Marisol del Carmen Fuentes Suazo con fecha 09-07-2009.

Riveros Núñez María Ester: a Hijo(a)s Consuelo del Pilar Contreras Riveros Miguel de Jesús Contreras Riveros con fecha 10-07-2009.

Riveros Ramírez Julieta: a Hijo(a)s Julieta Carmen Correa Riveros Arturo Guillermo Correa Riveros María Gabriela Correa Riveros sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Belisario Guillermo Correa Rubio con fecha 11-07-2009.

Roa Vargas Rossana: a Cónyuge Ricardo Antonio Piñeiro Molina a Padres Edmundo Roa Tapia a Madre Ester del Carmen Vargas con fecha 02-07-2009.

Robledo Flores Jorge Omar: a Hijo(a)s Jorge Valentín Robledo Flores Pablo Alex Robledo Flores Lorena de Lourdes Robledo Flores Leyla Marina Robledo Flores a Cónyuge Marina Flores Lagos con fecha 03-07-2009.

Robledo Garrido Carlos Alberto José: a Hijo(a)s Carlos Alberto Robledo Valdebenito Cecilia Gualda del Carmen Robledo Valdebenito Alejandro Sergio Robledo Valdebenito Gladys Antonia Robledo Valdebenito con fecha 08-07-2009.

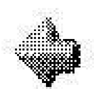
Robles Muñoz Voltaire: a Cesionario(a) Judith Robles Muñoz con fecha 07-07-2009.

Rocha Riquelme Omar Luis: a Hijo(a)s Jacqueline Patricia Rocha Sandoval Haydée Magaly Rocha Sandoval sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Filomena del Carmen Sandoval Sandoval con fecha 01-07-2009.

Roco Inostroza Rosa Elizabeth: a Hijo(a)s Camila Andrea Pantoja Roco Raúl René Pantoja Roco a Cónyuge Raúl Eduardo Pantoja Alvarez con fecha 01-07-2009.

Roco Torres Anjel Custodio: a Hijo(a)s María Magdalena Roco Guerrero Carmen Gloria Roco Guerrero Inés de las Mercedes Roco Guerrero Mónica Estela Roco Guerrero Patricia de las Mercedes Roco Guerrero Guillermina de las Mercedes Roco Abacca Angela del Carmen Roco Abacca a Nieto(a) Miguel Angel Roco Bustos con fecha 07-07-2009.

Rodríguez Mercedes: a Hijo(a)s Bernarda de las Mercedes Rubio Rodríguez Manuel Fernando Rubio Ro-



dríguez Rosa Hortensia Rubio Rodríguez Sergio Aníbal Rubio Rodríguez Ana Luisa Rubio Rodríguez Patricio Marcelino Rubio Rodríguez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Fernando Rubio Muñoz con fecha 30-07-2009.

Rodríguez Araya María Leonor: a Hijo(a)s Héctor Domingo Céspedes Rodríguez Luis Adolfo Aguilera Rodríguez Ana del Carmen Aguilera Rodríguez Marcela del Pilar Robledo Rodríguez Verónica Oriana Robledo Rodríguez José Hernán Céspedes Rodríguez Juan Ernesto Céspedes Rodríguez a Nieto(a)s Raúl Ricardo Aguilera Quinteros Nelson Jesús Aguilera Quinteros a Cónyuge Luis Roberto Aguilera Sánchez con fecha 30-06-2009.

Rodríguez Espinoza Lidia del Carmen: a Hijo(a)s Leonardo Andrés Lillo Rodríguez Eduardo Augusto Lillo Rodríguez Oscar Humberto Lillo Rodríguez Lidia Fidelicia Lillo Rodríguez Juan Richard Lillo Rodríguez Enrique Eusebio Lillo Rodríguez Cristian Marcelo Lillo Rodríguez con fecha 08-07-2009.

Rodríguez Jara Manuel Jesús: a Hijo(a)s Alan Antonio Rodríguez González Mariela Liliana Rodríguez González Gigliola Alejandra Rodríguez González a Cónyuge Nancy del Carmen González Contreras con fecha 08-07-2009.

Rodríguez Olivera Juan Ernesto: a Hijo(a)s Eva Cristina Rodríguez Mancilla José Antonio Rodríguez Mancilla Roberto Ernesto Rodríguez Mancilla Juan Alfredo Rodríguez Mancilla Eduardo Enrique Rodríguez Mancilla Francisco Hernán Rodríguez Mancilla Manuel Arnoldo Rodríguez Mancilla Agustín Alejandro Rodríguez Mancilla Pedro Rigoberto Rodríguez Mancilla Ana Alicia Rodríguez Mancilla Ernesto Fernando Rodríguez Angulo a Cónyuge Noeva Mancilla Turra con fecha 06-07-2009.

Rodríguez Rodríguez Ernesto Hernán: a Hijo(a)s Roberto Hernán Rodríguez Manquel Eduardo Eugenio Rodríguez Manquel Verónica de las Rosas Rodríguez Manquel Gloria Jimena Rodríguez Onel Héctor Andrés Rodríguez Bravo a Cónyuge Magdalena Manquel Millalef con fecha 07-07-2009.

Rojas Bustos Arturo Segundo: a Hijo(a)s Rosa Inelia Rojas Dinamarca Arturo Angel Rojas Dinamarca Sergio Antonio Rojas Dinamarca Carmen Luisa Rojas Dinamarca Loreto de las Mercedes Rojas Dinamarca a Cónyuge Inelia del Carmen Dinamarca Plaza con fecha 01-07-2009.

Rojas Díaz Carmen Rosa: a Hijo(a)s Nelly de las Mercedes Acuña Rojas María del Carmen Acuña Rojas Félix Antonio Acuña Rojas Oscar Enrique Acuña Rojas Medardo Antonio Acuña Rojas Brunilde Rosa Acuña Rojas con fecha 08-07-2009.

Rojas Dueñas Liliana: a Hijo(a)s Oscar Matías Luis Schonffeldt Rojas Arturo Schonffeldt Rojas Liliana Schonffeldt Rojas con fecha 13-07-2009.

Rojas Espinoza Jesús: a Hijo(a)s Julio César Gangas Rojas Jaime Enrique Gangas Rojas a Cónyuge César Isidoro Gangas Parra con fecha 13-07-2009.

Rojas Gutiérrez Lucrecia de las Mercedes: a Hijo(a)s Luis Rodolfo Barros Rojas Juan Alfonso Barros Rojas Pedro Enrique Barros Rojas Patricio Alejandro Barros Rojas Inés del Carmen Barros Rojas Cecilia María Barros Rojas Verónica de las Mercedes Barros Rojas con fecha 09-07-2009.

Rojas Marambio Eduardo: a Hermano(a)s Miguel Segundo Rojas Marambio Berta Isabel Rojas Marambio Juan Enrique Rojas Marambio con fecha 30-06-2009.

Rojas Muñoz Luis Reynaldo: a Hijo(a)s Luis Reynaldo Segundo Rojas Brito Laura Carolina Antonia Rojas Brito a Cónyuge Laura del Carmen Brito Mena con fecha 02-07-2009.

Rojas Pérez Hernán: a Hijo(a)s Silvana del Carmen Rojas Devia Hernán Marcial Rojas Devia Karen Soledad Rojas Devia con fecha 03-07-2009.

Rojas Retamal Humberto Antonio: a Hijo(a)s Eliana Yolanda Rojas Parra Ricardo Antonio Rojas Parra Agustín Alberto Rojas Parra Pedro Pablo Rojas Parra Patricio Humberto Rojas Parra Octavio Humberto Rojas Parra con fecha 10-07-2009.

Rojas Rice Magdalena del Carmen: a Hijo(a) Pablo Alejandro Pinto Rojas a Hermano(a)s Angel Custodio Rojas Rice Waldo Benjamín Rojas Rice Juana Margarita Rojas Rice Rodolfo Eleodoro Rojas Rice Rosa Amada Rojas Rice Sergio Armando Rojas Rice con fecha 08-07-2009.

Rojas Toledo César Raúl: a Hijo(a)s Isabel Rosana Rojas Merino Francisco Raúl Rojas Merino Gustavo Enrique Rojas Merino Rodrigo Javier Rojas Merino Aída Inés Rojas Gutiérrez a Cónyuge Clara de las Mercedes Merino Sánchez con fecha 26-06-2009.

Rojas Uribe William Osvaldo: a Madre Ana Elizabeth Uribe Suárez con fecha 10-07-2009.

Rojas Vizcarra Elena del Carmen: a Hijo(a)s Carmen de las Mercedes Salas Rojas Juan Enrique Salas Rojas José Manuel Salas Rojas Leonardo Antonio Salas Rojas Sergio Patricio Salas Rojas Sonia de las Mercedes Salas Rojas María Cristina Salas Rojas Marilyn Isabel Salas Rojas a Cónyuge José Manuel Salas Meza con fecha 09-07-2009.

Román Núñez Andrea: a Hijo(a) Héctor Gilberto González Román a Cónyuge Pedro Pablo González Cofré con fecha 10-07-2009.

Román Olea Olivia Inés: a Hijo(a)s Marcelo Alfredo Valdivia Román Viviana Olivia Valdivia Román con fecha 02-07-2009.

Román Silva María Leontina: a Hijo(a)s Juan Carlos Alberto Olivares Román Víctor Manuel Olivares Román Jorge Alonso Olivares Román Raúl Alberto Olivares Román Mario Enrique Olivares Román Oscar Orlando Olivares Román María Ximena Olivares Román sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Doroteo del Carmen Olivares Fernández con fecha 08-07-2009.

Romero Acevedo Margarita del Carmen: a Hijo(a)s Milton Mauricio Eastman Romero Nieves de las Mercedes Eastman Romero Maureen Betsabé Eastman Romero Marisol Eugenia Eastman Romero a Cónyuge Gustavo Aquiles Eastman Aravena con fecha 07-07-2009.

Romo Avendaño Ana Marina: a Hijo(a)s Ana María Luarte Romo Gonzalo Luarte Romo Jaime Alberto Luarte Romo con fecha 09-07-2009.

Romo Avendaño María: a Fisco Fisco de Chile con fecha 08-07-2009.

Rosales Olguín Carlos: a Hijo(a)s David Antonio Rosales Pastén Ana Amada Rosales Pastén Carlos Andrés Rosales Pastén a Cónyuge Rosa Ena Pastén Gallardo con fecha 06-07-2009.

Rosales Pereira José Víctor: a Hijo(a) Luz María Rosales Almendra con fecha 10-07-2009.

Rozas Molina Inés de las Mercedes: a Hijo(a)s Viviana del Carmen Escobedo Rozas Isabel Verónica Escobedo Rozas a Cónyuge Jorge Enrique Escobedo Silva con fecha 08-07-2009.

Rubilar Raúl Alfonso: a Hijo(a)s Ruth Ximena Rubilar López Alfonso Ejidio Rubilar López Alejandro Mauricio Rubilar López Angela Rosa Rubilar López a Cónyuge Orfelina de las Mercedes López Morales con fecha 02-07-2009.

Rubilar Pizarro Nancy de las Mercedes: a Hijo(a)s Verónica Alejandra Valenzuela Rubilar Luis Hernán Valenzuela Rubilar Juan Carlos Rubilar Rubilar a Cónyuge Hernán del Carmen Valenzuela Marín con fecha 01-07-2009.

Rubio Araya Liliana: a Hijo(a)s Amada Rosa Reyes Rubio José Miguel Reyes Rubio Graciela de las Mercedes Reyes Rubio Liliana del Carmen Reyes Rubio sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente José Miguel Reyes con fecha 30-06-2009.

Rubio Muñoz Fernando: a Hijo(a)s Bernarda de las Mercedes Rubio Rodríguez Manuel Fernando Rubio Rodríguez Rosa Hortensia Rubio Rodríguez Sergio Aníbal Rubio Rodríguez Ana Luisa Rubio Rodríguez Patricio Marcelino Rubio Rodríguez con fecha 02-07-2009.

Ruiz Verdejo Pedro Félix Eugenio: a Cónyuge Luz Eliana Pison Bascur con fecha 08-07-2009.

Rupayán Peralta Juan: a Hijo(a)s María Elena Rupayán Huiliman Juan Marcelino Rupayán Huiliman Silvia del Carmen Rupayán Huiliman a Cónyuge Nena Huiliman Nanco con fecha 06-07-2009.

Ruz Arenas Rosa Inés: a Hermano(a)s Manuel Jesús Ruz Arenas Carmen de las Mercedes Ruz Arenas Luis Humberto Hugo Ruz Arenas Joaquín Enrique Ruz Arenas Margarita Griselda Ruz Arenas Teresita de Jesús Ruz Arenas Julia del Carmen Ruz Arenas con fecha 08-07-2009.

Saa Silva Horacio Fernando: a Hijo(a)s Horacio Fernando Saa Contreras Alicia Myriam Saa Contreras con fecha 10-07-2009.

Saavedra Vargas Juan Manuel: a Hijo(a)s Juan Manuel Saavedra Ramírez Hortensia de las Mercedes Saavedra Ramírez María Elena Saavedra Ramírez Graciela del Carmen Saavedra Ramírez Pedro Segundo Saavedra Ramírez Edelcio Atilio Saavedra Ramírez Carlos Gilberto Saavedra Ramírez Luis Roberto Saavedra Ramírez Héctor Raúl Saavedra Ramírez Sergio Osvaldo Saavedra Ramírez Rosa Pamela Saavedra Ramírez Marco Antonio Saavedra Ramírez a Cónyuge Eduvina de las Mercedes Ramírez Cortés con fecha 01-07-2009.

Saavedra Vergara Olga: a Hijo(a)s Raúl Urbano Alvarado Saavedra Rogelina de las Mercedes Alvarado Saavedra Edita del Carmen Alvarado Saavedra María Eugenia Alvarado Saavedra Urbano José Segundo Alvarado Saavedra Hilda Eliana del Carmen Alvarado Saavedra Julia Isabel Alvarado Saavedra Olga Inés Alvarado Saavedra Italo Antonio Alvarado Saavedra Rosa Aurora Alvarado Saavedra Ana Luisa Alvarado Saavedra Manuel Antonio Saavedra con fecha 09-07-2009.

Sabando Neira Amanda: a Hijo(a)s Erica Elizabeth Riquelme Sabando Malvina Dorian Otárola Sabando Magaly del Tránsito Riquelme Sabando Gema Viviana Riquelme Sabando Alfonso Alejandro Menares Sabando Amanda Virginia Rojas Sabando Jorge Orlando Otárola Sabando Petronila Irene Pacheco Sabando Ana Luisa Pacheco Sabando con fecha 08-07-2009.

Sáez Labarca Néstor Claudio: a Hermano(a) Gabriela Angelica Saez Labarca con fecha 13-07-2009.

Sagredo Cancino Mauricio Antonio: a Hijo(a)s Mauricio Alejandro Sagredo Pinto Gabriela Antonia Sagredo Pinto a Cónyuge Gladys Inés Pinto Muñoz con fecha 07-07-2009.

Sagredo Marticorena Lisandro Segundo: a Hijo(a)s Lisandro Antonio Sagredo Ibarra Sonia Irlanda Sagredo Ibarra Marianela de Lourdes Sagredo Ibarra Flor Estrella Sagredo Ibarra Gloria del Pilar Sagredo Ibarra Rigoberto Arturo Sagredo Ibarra con fecha 10-07-2009.

Salazar Durán Manuel Jesús: a Hijo(a)s Alicia Beatriz Salazar Henríquez Luis Fernando Salazar Henríquez Jorge Reinaldo Salazar Henríquez Manuel Agustín Salazar Henríquez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Georgina Alicia Henríquez Rivas con fecha 02-07-2009.

Salazar Saavedra María Elisa: a Hijo(a) Luis Eduardo Saavedra Salazar a Padres Elías Salazar Fuentes con fecha 10-07-2009.

Salgado Casas Gerardo: a Hijo(a)s Paz Andrea Salgado Peters Claudia Francisca Salgado Peters Antonia Macarena Salgado Rodríguez Gerardo Andrés Salgado Rodríguez con fecha 01-07-2009.

Salgado Cofré Anacleto Segundo: a Cónyuge Yolanda Jara con fecha 03-07-2009.

Salinas Calderón Adrián: a Hijo(a)s Mireya del Carmen Salinas González Adrián Marcelino Salinas Briceño Ruth Carolina Salinas Briceño Francisca Andrea Salinas Farías a Cónyuge Iris del Carmen Farías Velis con fecha 10-07-2009.

Salinas Calderón Juan Ernesto: a Hijo(a)s Luis Alberto Salinas Ramírez Juan Andrés Salinas Ramírez Manuel Alejandro Salinas Ramírez a Cónyuge Cecilia Isabel Ramírez Ramírez con fecha 10-07-2009.

Salinas Calderón Manuel Lorenzo: a Hijo(a)s Manuel Alejandro Salinas Ramírez Lorenzo Octavio Salinas Ramírez Cecilia Rose Marie Salinas Ramírez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Cecilia de las Mercedes Ramírez Farías con fecha 10-07-2009.

Salinas Galarce Guillermo Antonio: a Hijo(a)s Giovanny Antonio Salinas Guzmán Angie Verónica Salinas Guzmán a Cónyuge Ana Margarita Guzmán Donoso con fecha 09-07-2009.

Salinas Martínez Sofía de las Mercedes: a Hijo(a)s Sara Ester Herrera Salinas Betsabé Silvana Herrera Salinas a Cónyuge Israel Alfonso Herrera Flores con fecha 11-07-2009.

Salvo Fonseca Irma Inés: a Hijo(a)s Andrés Edgardo Godoy Salvo Erika Ximena Godoy Salvo con fecha 08-07-2009.

Samso Capdevila María Luisa: a Nieto(a)s Cristine Cots Mark Joseph Cots James Cots con fecha 10-07-2009.

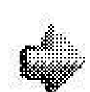
Sánchez Jorge Humberto: a Hijo(a)s Carlos Patricio Sánchez Santander Jorge Antonio del Tránsito Sánchez Santander Sergio Samuel Sánchez Santander Inés del Carmen Sánchez Santander Lucila del Carmen Sánchez Santander Roberto Enrique Sánchez Santander Luis Orlando Sánchez Santander a Cónyuge Luz Delfina Santander Brisimontier con fecha 09-07-2009.

Sánchez Gaete Aurora del Carmen: a Hermano(a)s Virginia Elena Sánchez Gaete Sonia Iris Sánchez Gaete Julia Sylvia Enriqueta Sánchez Gaete con fecha 07-07-2009.

Sánchez López Luis Amadeo: a Hijo(a)s Ernesto Andrés Sánchez Contreras Luis Oliver Sánchez Contreras Edith del Carmen Sánchez Contreras Aída Ester Sánchez Contreras Miguel Angel Sánchez Contreras Teresa del Rosario Sánchez Contreras Juan Carlos Sánchez Contreras María Magdalena Sánchez Contreras Rodrigo Andrés Sánchez Contreras Mónica Mabel Sánchez Contreras María Victoria Sánchez Contreras Florindo Gabriel Sánchez Contreras con fecha 08-07-2009.

Sánchez Núñez Marciel Enrique: a Hijo(a)s Paola Johanna Sánchez Jara Claudia Andrea Sánchez Jara a Cónyuge Sonia del Carmen Jara Sánchez con fecha 13-07-2009.

Sánchez Pontigo Luis Valentín: a Hermano(a)s María Adelaida Sánchez Pontigo Marta Hilda Sánchez Pontigo Nora del Carmen Sánchez Pontigo Julio Enrique Sánchez Pontigo Mire-



ya de las Mercedes Sánchez Pontigo Carolina Rosa Sánchez Pontigo con fecha 08-07-2009.

Sánchez Sánchez Toribio: a Hijo(a)s Toribio Segundo Sánchez Peña Víctor Enrique Sánchez Peña Herminio Eduardo Sánchez Peña Silvia del Carmen Sánchez Peña Flor Yaleth Sánchez Peña a Nieto(a)s Mayra Yanett Sánchez Estrada Marisela del Carmen Sánchez Estrada a Cónyuge Bristela Peña Rodríguez con fecha 09-07-2009.

Sánchez Toro Julia: a Hijo(a)s Raúl Farías Sánchez Rosa Amelia Farías Sánchez Julio Alberto Farías Sánchez a Nieto(a) Claudia Karina Muñoz Farías con fecha 03-07-2009.

Sánchez Trujillo Palmenio Raúl: a Hijo(a)s Jorge Alejandro Sánchez Sepúlveda Juan Francisco Sánchez Sepúlveda a Cónyuge María Isabel Sepúlveda Arzola con fecha 03-07-2009.

Sánchez Venegas Alfonso Daniel: a Hijo(a)s Nicole Daniela Sánchez Aránguiz Vanessa Lorena Yasminka Sánchez Aránguiz Alfonso Felipe Sánchez Aránguiz a Cónyuge Paola Patricia Aránguiz Rosas con fecha 10-07-2009.

Sandoval Burgos Pedro María: a Hijo(a)s Alicia Sandoval Garrido Pedro Naldo Sandoval Garrido Yanira Irene Sandoval Garrido Yelton Enrique Sandoval Garrido Prosperina del Carmen Sandoval Garrido con fecha 30-06-2009.

Sandoval Moya Zulema del Carmen: a Hijo(a)s Juan Alberto Carrasco Sandoval Evelyn de Lourdes San Martín Sandoval Brenda Isabel San Martín Sandoval a Cónyuge Ramón Orlando San Martín Cerda con fecha 03-07-2009.

Sandoval Ocares Ana Julia: a Hijo(a)s Mónica Marcela Márquez Sandoval Sandra Andrea Márquez Sandoval Mirta Humilde Aguilera Sandoval Víctor Arturo Aguilera Sandoval Richard Pablo Márquez Sandoval con fecha 30-06-2009.

Sandoval Sandoval Filomena del Carmen: a Hijo(a)s Jacqueline Patricia Rocha Sandoval Haydée Magaly Rocha Sandoval con fecha 10-07-2009.

Sandoval Sandoval Inés: a Hijo(a)s Berta Gemita Alvarez Sandoval Pablo Antonio Alvarez Sandoval Gloria Inés Alvarez Sandoval Silvia Ester Alvarez Sandoval Edelmira del Rosario Alvarez Sandoval Patricia del Pilar Alvarez Sandoval con fecha 09-07-2009.

Sandoval Sandoval María Aurora: a Hijo(a) Rodrigo Andrés Labarca Sandoval con fecha 01-07-2009.

Sanhueza Flores Cristian Enrique: a Padres Luis Enrique Sanhueza Blanco a Madre Isolina del Carmen Flores Arancibia con fecha 02-07-2009.

Sanhueza Gatica Susana Beatriz del Carmen: a Hijo(a)s Alejandro Francisco Sebastián Olivares Sanhueza Cristian Nicolás Olivares Sanhueza Eileen Victoria Olivares Sanhueza Ignacio Esteban Olivares Sanhueza a Cónyuge Alejandro Miguel Olivares Figueroa con fecha 11-07-2009.

Sanhueza Maurelia Marcela Millye: a Padres Pedro Agustín Sanhueza Muena a Madre Elisabeth del Tránsito Maurelia Castro con fecha 03-07-2009.

San Martín Estrada María Eugenia: a Hijo(a)s Héctor David Valenzuela San Martín Mario Valenzuela San Martín Hugo Enrique Valenzuela San Martín Hilda Lucy Valenzuela San Martín Celso Aroldo Valenzuela San Martín con fecha 13-07-2009.

San Martín Valenzuela Homero Avelino: a Hijo(a)s Juan Luis San Martín Leyton Patricia Beatriz San Martín Leyton Cristian Humberto San Martín Leyton a Cónyuge Rosa Amelia Leyton Pardo con fecha 03-07-2009.

San Martín Vega Benigna: a Hijo(a) Marisol del Carmen Torres San Martín con fecha 04-07-2009.

Santander Brisimontier Luz Delfina: a Hijo(a)s Carlos Patricio Sánchez Santander Jorge Antonio del Tránsito Sánchez Santander Sergio Samuel Sánchez Santander Inés del Carmen Sánchez Santander Lucila del Carmen Sánchez Santander Roberto Enrique Sánchez Santander Luis Orlando Sánchez Santander con fecha 06-07-2009.

Santander Montero María Olivia Cecilia: a Hijo(a)s María Eliana Navarro Santander Jorge Eugenio Navarro Santander Cecilia Eugenia Navarro Santander Sergio Roberto Navarro Santander con fecha 08-07-2009.

Santander Riquelme Segundo: a Hijo(a)s Nelda del Carmen Santander Montero María Olivia Cecilia Santander Montero sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Mercedes Montero Navarrete con fecha 03-07-2009.

Santander Zúñiga Sara: a Hijo(a)s José Osvaldo Lagos Santander Andrés Velialdo Lagos Santander a Cónyuge José Osvaldo Lagos Améstica con fecha 06-07-2009.

Santibáñez Núñez Jaime: a Hijo(a)s María Eugenia Santibáñez Caviedes Paola Marcela Santibáñez Caviedes Jaime Andrés Santibáñez Caviedes a Cónyuge Graciela del Carmen Caviedes Oporto con fecha 10-07-2009.

Sanz Carrasco Olga: a Hijo(a) Sergio Antonio Wenderoth Sanz con fecha 08-07-2009.

Sazo Salas Blanca Rosa: a Hijo(a)s Nelson Víctor Arroyo Sazo Rosa María del Carmen Arroyo Sazo con fecha 10-07-2009.

Schade Suazo José Francisco: a Hijo(a)s Florentina del Carmen Schade Jiménez Laura del Pilar Schade Jiménez Ingrid Schade Jiménez a Nieto(a) Alfonso Martín David Reyes Schade con fecha 09-07-2009.

Schudeck Camara Conrado Azir: a Hijo(a)s María Isabel de las Mercedes Schudeck Torres Claudio César Asir Schudeck Pérez con fecha 30-06-2009.

Seguel Sepúlveda Sara del Carmen: a Hijo(a)s Adolfo Vladimir Guiñez Seguel Pablo Arístides Guiñez Seguel a Cónyuge Adolfo Bladimiro Guiñez Sepúlveda con fecha 08-07-2009.

Segura Alarcón Mercedonio: a Hijo(a)s Sergio Eduardo Segura Espinoza Raúl Sergio Segura Espinoza con fecha 01-07-2009.

Sepúlveda Harrison Aliro: a Hijo(a)s Marcelo Mauricio Sepúlveda Barahona Aliro Ulises Sepúlveda Barahona a Cónyuge Lidia Rosa Barahona Gatica con fecha 11-07-2009.

Sepúlveda Prina Inés Victoria: a Hijo(a)s Sandra Cristina Bolívar Sepúlveda Mario Agustín Bolívar Sepúlveda Gemma Angelina Cerda Sepúlveda Carlos Manuel Cerda Sepúlveda Evelyn Tamara Cerda Sepúlveda sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente René Mario Bolívar Molina con fecha 06-07-2009.

Sepúlveda Roa Luis Germán: a Hijo(a)s Solange Sepúlveda Aguilar Johanna Sofía Sepúlveda Aguilar Luis Germán Sepúlveda Aguilar Paola de Lourdes Sepúlveda Aguilar con fecha 11-07-2009.

Serrano Alcázar Luis Fernando: a Hijo(a)s Liliana Dinorah Serrano Silva Luis Hernán Serrano Silva María Cecilia Serrano Silva a Cónyuge María Dinorah Silva Domínguez con fecha 11-07-2009.

Serrano Ascuy Mariana Antonia: a Hijo(a)s María Yolanda Contreras Serrano Reinaldo Silvestre Contreras Serrano Eduardo Cristian Contreras Serrano Angela de Lourdes Campos Serrano Elsa del Carmen Campos Serrano a Nieto(a)s Edith del Carmen Santander Contreras Sandra Paola Santander Contreras Mariana Rosa Santander Contreras Lorena Celeste Santander Contreras con fecha 09-07-2009.

Serrat Gamboni José Orlando: a Hijo(a)s Cecilia Andrea Serrat Moyano Carmen Gloria Serrat Moyano a Cónyuge Carmen Mercedes Moyano Martínez con fecha 07-07-2009.

Severino Ampuero Luis Arturo: a Hijo(a)s Arturo Segundo Severino Cáceres Isabel del Carmen Severino Cáceres Jorge Enrique Severino Cáceres Albertina de las Mercedes Severino Cáceres María Orfelina Severino Cáceres Luis Enrique Severino Cáceres sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Luisa Cáceres Parra con fecha 03-07-2009.

Silva Norberta del Carmen: a Hijo(a)s Sylvia Haydée Sánchez Silva Juan Angel Sánchez Silva Corina Ester Sánchez Silva María Rosa Sánchez Silva José Miguel Sánchez Silva Bernardo Segundo Sánchez Silva Gloria Angélica Sánchez Silva Carlos Patricio Sánchez Silva con fecha 08-07-2009.

Silva Sara: a Hijo(a)s Edith Miriam Jeria Silva Nelly del Carmen Jeria Silva Helia Margarita Jeria Silva a Cónyuge Belisario Erasmo Jeria Lizana con fecha 01-07-2009.

Silva Abarca Juan: a Hijo(a)s Ester Paulina Silva Gajardo Juan Manuel Silva Gajardo María Magdalena Silva Gajardo Gloria de las Nieves Silva Gajardo Gladys de las Mercedes Silva Gajardo con fecha 10-07-2009.

Silva Bravo María Teresa de Jesús: a Hijo(a)s Cecilia del Pilar Carrasco Silva Soledad del Carmen Carrasco Silva Sylvia del Pilar Carrasco Silva Teresa de Jesús Carrasco Silva Alejandra Paola Carrasco Silva María Angélica Solís Silva con fecha 09-07-2009.

Silva Castillo Inés Eliana: a Hijo(a)s María Isabel del Rosario Sanhueza Silva Pedro Gabriel Mario Sanhueza Silva Eduardo Armando Sanhueza Silva Rodrigo Fernando Sanhueza Silva María Eliana del Carmen Sanhueza Silva Cecilia Sanhueza Silva con fecha 08-07-2009.

Silva Cofré Francisca Olivia: a Hijo(a)s Isabel Virginia Ahumada Silva César Enrique Ahumada Silva a Cónyuge César Ahumada Quinteros con fecha 08-07-2009.

Silva Contreras Nicolás: a Hijo(a)s Nicolás Héctor Silva Hernández Lupertina del Carmen Silva Hernández María del Carmen Silva Hernández Adriana del Carmen Silva Hernández Carlos Esperidion Silva Hernández Luis Andrés Silva Peña Rodrigo Aurelio Silva Peña a Cónyuge Balsamira Leonor Peña Peña con fecha 07-07-2009.

Silva Cuevas Manuel Andrés: a Hijo(a)s Denise Andrea Silva Aravena Pamela Eliana Silva Aravena a Cónyuge Maritza Sibila Aravena Guzmán con fecha 09-07-2009.

Silva Donoso Silvia del Carmen: a Hijo(a) Jeannette Soledad Vásquez Silva a Cónyuge Javier Fernando Vásquez Soto con fecha 13-07-2009.

Silva Espinoza Pedro Segundo: a Hijo(a)s Paulina de Lourdes Silva Mendoza Manuel Jesús Silva Navarro Pedro Eduardo Silva Navarro Pablo Ignacio Silva Navarro a Cónyuge Lidia del Carmen Navarro García con fecha 04-07-2009.

Silva Maldonado Julio Alejandro: a Hijo(a)s Marcelo Alejandro Silva Espinoza Carlos Enrique Silva Espinoza Roxana del Carmen Silva Espinoza Andrea Alejandra Silva Espinoza Patricio Eduardo Silva Espinoza sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Raquel Espinoza Sierra con fecha 08-07-2009.

Silva Olivares Luis Enrique: a Hijo(a)s Leonel Enrique Silva Ubilla Sara del Carmen Silva Ubilla sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Sara Rosa Ubilla Letelier con fecha 09-07-2009.

Silva Ortiz Irma del Carmen: a Hijo(a)s Julia del Carmen Jiménez Silva Luis Alberto Jiménez Silva Claudia Angélica Jiménez Silva Jessica Andrea Jiménez Silva Betzabé Tamara Jiménez Silva a Cónyuge Luis Arturo Jiménez Baeza con fecha 13-07-2009.

Silva Pérez Rejina del Carmen: a Hijo(a)s Marianela del Carmen González Silva Luis Alfredo González Silva Josefina Alicia González Silva Juan Alberto González Silva Regina Emelinda González Silva Ana de las Mercedes González Silva María Angélica González Silva Sonia del Carmen González Silva Roberto Gonzalo González Silva David Octavio González Silva Yolanda Graciela González Silva a Nieto(a)s Lorenna Genoveva González Fuentes Victoria Eugenia González Fuentes Andrés Gabriel González Fuentes con fecha 01-07-2009.

Silva Pestel Vicente: a Hermano(a)s Berta Carolina Silva Pestel Erna Ballis Silva Pestel Nely Odet Silva Pestel Omar Jilberto Silva Pestel sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Elba Olivares Ortiz con fecha 01-07-2009.

Silva Quezada Ernestina: a Hijo(a)s Manuela del Carmen Jara Silva Norma Eliana Jara Silva María Rosamelia Jara Silva Clarisa Ester Jara Silva a Nieto(a)s Sandra Jacqueline Coronado Jara Pamela Beatriz Coronado Jara Juan Alexis Coronado Jara Rebeca Angélica Coronado Jara a Cónyuge Rosamel Jara con fecha 03-07-2009.

Silva Sánchez Cantalicio Ismael: a Hijo(a)s Rosa Leonora Silva Uribe María Inés Silva Uribe Felipe Ismael Silva Uribe Gastón Leonardo Silva Uribe Héctor René Silva Uribe Jacqueline del Carmen Silva Uribe a Cónyuge Olga del Carmen Uribe Pacini con fecha 09-07-2009.

Silva Santibáñez Pedro Roberto: a Hijo(a)s Miguel Fernando Silva Alvarez Carlos Orlando Silva Alvarez Flor Hortensia Silva Alvarez Roberto José Silva Alvarez Teresa del Rosario Silva Alvarez Jorge Orlando Silva Alvarez Lucy del Pilar Silva Alvarez Bernarda del Carmen Silva Alvarez Sergio Emilio Silva Alvarez Guido Rafael Silva Alvarez Claudia Patricia Silva Alvarez Arturo Felipe Silva Alvarez Cristian Alberto Silva Alvarez con fecha 01-07-2009.

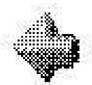
Silva Vildósola Laura: a Hijo(a)s Lucía Greve Silva Graciela Concepción Greve Silva Gustavo Adolfo Greve Silva Jerman Eujenio Greve Silva Laura Greve Silva Marta Chana Greve Silva con fecha 09-07-2009.

Smith Valladares Antonio Alberto: a Hijo(a) Federico Antonio Smith Reinoso a Cónyuge Ruby Oriana Reinoso Toro con fecha 08-07-2009.

Solar Gajardo Arturo Sebastián: a Hijo(a)s Alejandra María Solar Reimann María Gabriela Solar Reimann Rodrigo Arturo Solar Reimann María Ignacia Solar Reimann María Ximena Solar Reimann sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Gabriela Inés Reimann Guzmán con fecha 08-07-2009.

Solar Muñoz Juan Carlos: a Hijo(a)s Patricia Alejandra Solar Oliver Carlos Andrés Solar Oliver Paula Angélica Solar Oliver sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Patricia Gladys Oliver Gutiérrez con fecha 13-07-2009.

Solorza Díaz Elba Rosa: a Hijo(a)s Maritza Ivonne Escobar Solorza Carlos Enrique Escobar Solorza Miguel Orlando Escobar Solorza Julio Hernán Escobar Solorza Patricio Angel Escobar Solorza Ingrid Sandra Escobar Solorza a Nieto(a) Gricelda Maribel Escobar Urrejola con fecha 07-07-2009



Solorza Muñoz Manuel Antonio: a Hijo(a) María Cecilia Solorza Araneda con fecha 09-07-2009.

Soto Bustamante Dalia Margarita: a Hermano(a) Clara Georgina Soto Bustamante a Sobrino(a)s Gloria Margarita Soto Vargas Ricardo Freddy Soto Vargas Luis Antonio Soto Vargas Myriam Janet Soto Vargas Miguel Angel Soto Gutiérrez Bernardo Robinson Soto Figueroa Ricardo Patricio Soto Figueroa Elena Hermosina Soto Duarte a Sobrino-Nietos Hugo Sebastián Soto Luarte Sandra del Carmen Soto Luarte Paola Alejandra Soto Vergara Yolanda Paola Soto Burgos con fecha 13-07-2009.

Soto Díaz Juan: a Hijo(a) Sergio Antonio Fernando Soto Bizzozero a Cónyuge Liliana Bizzozero Bozzo con fecha 01-07-2009.

Soto Donoso María Bernardita de Lourdes: a Hijo(a)s Daniela Alejandra Peña Soto Constanza Andrea Peña Soto a Cónyuge Amador Alejandro Peña Matus con fecha 10-07-2009.

Soto López Ernesto Enrique: a Hijo(a)s Giovanna Alejandra Soto Muñoz Debora Mirta Soto Córdova Carolina Stephanie Soto Córdova Constanza Francisca Soto Ríos a Cónyuge Mirta Lilian Córdova Pino con fecha 01-07-2009.

Soto Muñoz Blanca Elena: a Hijo(a)s Blanca Luz María Arancibia Soto José Manuel Arancibia Soto con fecha 01-07-2009.

Soto Rivas Rosa Alicia: a Hijo(a)s Karina Yohana Asalgado Soto Erika Andrea Asalgado Soto Karla Lizzette Valenzuela Soto a Cónyuge Luis Fernando Asalgado Huisa con fecha 06-07-2009.

Soto Soto Ana Luisa: a Hijo(a)s Luis Hernán Alarcón Soto Sara María Alarcón Soto Verónica del Rosario Alarcón Soto Jaime Ruperto Alarcón Soto con fecha 01-07-2009.

Soto Torres Baltazar Segundo: a Hijo(a) Víctor Hugo Soto Vergara con fecha 01-07-2009.

Soto Torres Juana Uberlinda: a Hijo(a) Juana Florentina Navarrete Soto a Cónyuge Emilio Navarrete Fuentealba con fecha 30-06-2009.

Soto Vallejos Juan Francisco Benjamín: a Hijo(a)s Juan Carlos Soto de La Guarda Germán Andrés Soto de La Guarda Fredy Edgardo Soto de La Guarda Jaime Alfonso Soto de La Guarda Verónica del Carmen Soto de La Guarda Lorena Alejandra Soto de La Guarda Gastón Alexis Soto de La Guarda Rossana Isabel Soto de La Guarda a Cónyuge Juana Rosa de La Guarda Jiménez con fecha 11-07-2009.

Suárez Escárate Rodolfo Maximiliano: a Hijo(a)s Francisco Javier Suárez Martínez Evelyn del Carmen Suárez Martínez a Cónyuge Hilda Felisa Martínez Saldivia con fecha 09-07-2009.

Suárez González Daysi: a Hijo(a)s Daiexy Piedra Suárez Caridad Daily Piedra Suárez con fecha 10-07-2009.

Suárez Mellado Filomena: a Hijo(a)s David Jorge Campos Suárez Yolanda Mercedes Campos Suárez Francisco Javier Campos Suárez Jaime Raúl Campos Suárez Inés del Carmen Campos Suárez Julio Eugenio Campos Suárez con fecha 07-07-2009.

Tapia Allende Mario Hermógenes: a Hijo(a)s Ximena Adriana del Carmen Tapia Saldias Mónica Amanda del Carmen Tapia Saldias Mario Armando Tapia Saldías Alberto Leonel Tapia Saldías con fecha 13-07-2009.

Tapia Bueno Sergio Oscar: a Hijo(a)s María Andrea Tapia Arriaza Sergio Alejandro Tapia Arriaza María Teresa Tapia Arriaza Oscar Antonio Tapia Arriaza Carolina del Pilar Tapia Arriaza Odette Aidet Tapia Arriaza a Cónyuge María Teresa Arriaza Samaniego con fecha 09-07-2009.

Tapia Frez Fructuoso: a Hijo(a)s Julio Alberto Tapia Durán Luis Ramón Tapia Durán María Soledad Tapia Durán a Cónyuge María Alicia de las Mercedes Durán Durán con fecha 09-07-2009.

Tapia Lagos José Rogelio: a Hijo(a)s Alvaro Andrés Tapia Becerra Rodrigo Andrés Tapia Becerra a Cónyuge Pamela de las Mercedes Becerra Andrade con fecha 06-07-2009.

Tapia López Julia Antonia: a Hijo(a)s Alicia Verónica López Tapia Arnoldo Juan López Tapia Mónica López Tapia María Soledad López Tapia a Nieto(a) Daniela Andrea López Salinas con fecha 01-07-2009

Tapia Manzo María Rosalinda: a Hermano(a) María Mercedes Tapia Manzo a Sobrino(a)s Raquel del Carmen Latorre Tapia Eugenia Marionette Contreras Tapia Marcelo Antonio Contreras Tapia José Eduardo Contreras Tapia Claudio Enrique Contreras Tapia María Elena Contreras Tapia Luis Humberto Contreras Tapia Isaires del Carmen Tapia Díaz Luis Victorino Tapia Díaz Manuel Eduardo Tapia Díaz María Isabel Tapia Díaz Ximena Albina de las Mercedes Tapia Díaz Erika Margot Tapia Díaz Galvarino Enrique Tapia Díaz con fecha 30-06-2009.

Tapia Moreno Luis Alberto: a Hijo(a) Luis Rodrigo Tapia Godoy con fecha 13-07-2009.

Tapia Pinto María Verónica: a Hijo(a)s Ignacio Suárez Tapia Melany Andrea Miranda Tapia con fecha 09-07-2009.

Tapia Román José Luis: a Hijo(a)s Carmen Delia Tapia Mardones Luis Osvaldo Tapia Mardones Laura Myriam Tapia Mardones Heriberto Eugenio Tapia Mardones sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Delia Mardones Román con fecha 06-07-2009.

Tapia Santander Zaira: a Hijo(a)s Rodrigo Osvaldo Carmona Tapia Giovanna Andrea Carmona Tapia Edith Ivonne Carmona Tapia Doris Janet Carmona Tapia a Cónyuge Braulio Carmona Sandoval con fecha 10-07-2009.

Teno Díaz Carlos Enrique: a Hijo(a)s Georgina de las Mercedes Teno Villablanca Eugenia de las Mercedes Teno Villablanca Alfonso Enrique Teno Villablanca Hilda Mariela Teno Arana Osvaldo Enrique Teno Arana sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Mirella del Carmen Villablanca Escanilla con fecha 08-07-2009

Teno Díaz Rosendo: a Hijo(a) Elisa Yolanda de Lourdes Teno Villablanca a Cónyuge Yolanda del Tránsito Villablanca Escanilla con fecha 09-07-2009.

Tobar Cruz Bernardo: a Hijo(a)s Bernardo Eulogio Tobar Medina Jorge Miguel Tobar Medina María Cecilia Tobar Medina Sergio Antonio Tobar Medina Carmen Gloria Tobar Medina Luisa Albina Tobar Medina a Cónyuge María Leonor Medina Sandoval con fecha 09-07-2009.

Tobar Suárez Luis Ignacio: a Hijo(a)s María Inés del Carmen Tobar Pereira Mirella de las Mercedes Tobar Pereira Luis Fernando Tobar Pereira Nivaldo Humberto Tobar Pereira Luis Osvaldo Tobar Pereira con fecha 02-07-2009.

Toledo Araya Pedro Enrique: a Hijo(a)s Fernando Antonio Toledo Armijo Adriana de las Mercedes Toledo Armijo Cecilia Celinda Toledo Armijo Néstor José Toledo Armijo Hugo Enrique Toledo Armijo Ruth del Carmen Toledo Armijo Julio Roberto Toledo Armijo Ariel Eduardo Toledo Armijo Norma Eugenia Toledo Armijo con fecha 30-06-2009.

Toledo Sánchez Enrique: a Hijo(a)s Luis Alberto Toledo Castro Norma Luz Toledo Castro Eduardo Enrique Toledo Castro Blanca Rosa Toledo Castro María Teresa Toledo Castro sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Castro Abarza con fecha 09-07-2009.

Toloza Quitral María Olga: a Hijo(a)s Julio Rodrigo Fierro Toloza Katherine Alejandra González Toloza a Cónyuge Mario Alejandro González Barrios con fecha 09-07-2009.

Toro Barraza Hernán Rosalindo: a Hermano(a)s José Miguel Toro Barraza Gabriela Oriana Toro Barraza María Teresa Toro Barraza Carlos de Jesús Toro Barraza Luis Alberto Toro Barraza Héctor Manuel Toro Barraza Haydée del Carmen Toro Barraza Luz Marina Toro Barraza Eugenia del Carmen Toro Barraza Francisco Eleazar Toro Barraza Camilo Enrique Toro Barraza con fecha 08-07-2009

Toro Ponce María Leontina: a Hijo(a) Roberto Fruto González Toro con fecha 09-07-2009.

Toro Román Benito Eduardo: a Hijo(a)s Yerko Antonio Toro Castillo Darwin Eduardo Toro Castillo Sandra Aracelli Toro Castillo Ghislaine Charlotte Toro Castillo a Cónyuge Rosa Isabel Castillo Faúndez con fecha 03-07-2009.

Toro Toro Teodoro del Carmen: a Hijo(a)s Patricia de las Mercedes Toro Pizarro Daria Toro Pizarro Teodoro Jesús Toro Pizarro Juan Antonio Toro Pizarro Agundio de La Cruz Toro Pizarro Fernando de los Angeles Toro Pizarro María Cecilia Toro Pizarro a Cónyuge Honoria de los Angeles Pizarro Alvarado con fecha 04-07-2009.

Torrealba Rebolledo Luis Marcos: a Hijo(a)s Rebeca Magaly Torrealba Negrete José Daniel Torrealba Negrete María Angélica Torrealba Negrete Roberto Antonio Torrealba Negrete Elizabeth de las Nieves Torrealba Negrete Alberto Omar Torrealba Negrete Juan Carlos Torrealba Negrete Jacqueline del Carmen Torrealba Negrete Marco Antonio Torrealba Negrete a Nieto(a) Nicole Carol Torrealba Carvallo con fecha 09-07-2009.

Torrejón Guerrero Luis Enrique: a Hijo(a)s Luis Enrique Torrejón Fuentes Victoria Graciela Torrejón de La Fuente Víctor Manuel Torrejón de La Fuente con fecha 09-07-2009.

Torres Acosta Raquel de las Mercedes: a Hijo(a)s Fresia Guacolda Contreras Torres David Humberto Contreras Torres Yolanda del Carmen Contreras Torres con fecha 10-07-2009.

Torres Castillo Luis Alberto: a Hijo(a)s Diego Edison Torres Gatica Carlos Aurelio Torres Gatica Luis Alberto Torres Gatica Nelson Alberto Torres Gatica Luciano Leonel Torres Gatica Mario Valentín Torres Gatica Jorge Galo Torres Gatica Jacqueline del Carmen Torres Gatica Laura Rosa Torres Gatica María Teresa Torres Gatica con fecha 08-07-2009

Torres Cisternas Eglantina del Carmen: a Hijo(a)s Carlos Ormeño Torres Marina Elena Ormeño Torres a Nieto(a)s Eglantina Rosalinda Navarro Ormeño Lidia Noemí Navarro Ormeño Luis Alberto Navarro Ormeño Ana Luisa Navarro Ormeño Leonel Bernardo Navarro Ormeño sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Ciriaco Tirso Medina Duarte con fecha 04-07-2009.

Torres Pérez Aída Enedina: a Hijo(a)s Elsa Noemí Donoso Torres Mario Alcides Donoso Torres Ruth Enedina Donoso Torres Roberto Enrique Donoso Torres sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Roberto Ernesto Donoso Caballero con fecha 30-06-2009.

Torres Ramos María Eliana: a Hijo(a)s Hugo Hernán Monsalves Torres Julio César Monsalves Torres Mario Armando Monsalves Torres a Cónyuge Julio Armando Monsalves Lemus con fecha 13-07-2009.

Torres Torres Palmira Rosa: a Hijo(a)s Carlos Enrique Alvarez Torres Alfonso Alvarez Torres Elena Rosa Alvarez Torres María Jesús Alvarez Torres con fecha 26-06-2009.

Tralma Peñafiel Elías: a Hijo(a)s Julio César Tralma González Erica de las Rosas Tralma González Lidia Jeanette Tralma González Eva Evelyn Tralma González Gloria Paola Tralma González a Cónyuge Doriana del Carmen González Núñez con fecha 09-07-2009.

Tranamán Lefno Juan Lucas: a Hijo(a) Juan Gonzalo Tranamán Lefno sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Luisa Lefno Lefno con fecha 10-07-2009.

Trincado Celedón Juan Segundo: a Hijo(a)s Rossana Pamela Trincado Pinilla Paola Romanette Trincado Pinilla sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Cecilia Pinilla Reyes con fecha 03-07-2009.

Trincado Toro Juan Augusto: a Hijo(a)s Raúl Fernando Trincado Celedón Juan Segundo Trincado Celedón Sara Inés Trincado Celedón sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Filomena de las Mercedes Celedón Fernández con fecha 01-07-2009.

Turis Alarcón Alejandro Luis Alberto: a Hijo(a) Alejandro Miguel Turis Maureira con fecha 07-07-2009.

Ulloa Luna Clodomiro: a Hijo(a)s Silvia del Carmen Ulloa González Guillermo Arnoldo del Carmen Ulloa González Eduardo Augusto Ulloa González José Angel Ulloa González Clodomiro Segundo Ulloa González Sergio Hernán Ulloa González Juan Abelardo Ulloa González sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Cristina González Galaz con fecha 06-07-2009.

Ulloa Martínez Elfrida: a Hijo(a)s Víctor Ricardo AgÜEro Ulloa Walter Enrique AgÜEro Ulloa Sonia Elfrida AgÜEro Ulloa Claudio Esteban AgÜEro Ulloa Mónica Cristina AgÜEro Ulloa con fecha 11-07-2009.

Ulloa Sandoval Melania de las Mercedes: a Hijo(a)s Rosa de las Mercedes Montecinos Ulloa Carlos Agustín Montecinos Ulloa María de Lourdes Montecinos Ulloa Marco Antonio Montecinos Ulloa con fecha 09-07-2009.

Ulloa Valdivia Miguel Gustavo del Carmen: a Hijo(a)s Miguel Rodrigo Ulloa Palma Patricio Hernán Ulloa Palma Jorge Andrés Ulloa Palma sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Martina del Carmen Palma González con fecha 01-07-2009.

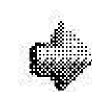
Urenda Brito Olga Amelia: a Hermano(a)s Ana Luisa Urenda Brito Alberto Federico Urenda Brito Rubén Darío Urenda Brito Aída Eliana Urenda Brito a Sobrino(a)s Raquel del Carmen Ortiz Urenda Jorge Francisco Ortiz Urenda Carlos Alberto Ortiz Urenda María Elizabeth Urenda Pincheira Arturo Luis Alberto Urenda Pincheira Regina María Cruz Urenda Pincheira Marcela Ximena Urenda Pincheira con fecha 06-07-2009.

Ureta Rojas Carlos Bacilio: a Hijo(a)s Jacqueline de las Mercedes Ureta Reyes Carlos Guillermo Ureta Reyes Ana del Carmen Ureta Reyes Francisco Javier Ureta Reyes María Virginia Ureta Reyes Luis Basilio Ureta Reyes a Cónyuge Carmen Rita Reyes Cornejo con fecha 09-07-2009.

Uribe Eleonora María: a Hijo(a)s Rosa Eumelia Silva Uribe Patricio Miguel Silva Uribe Jorge Froilán Silva Uribe sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Miguel Silva Carrasco con fecha 30-06-2009.

Valdebenito Belmar Manuel María: a Hijo(a)s Cecilia del Carmen Valdebenito Flores Rodrigo Alexi Valdebenito Flores con fecha 10-07-2009.

Valdebenito Conejero Jose Hector: a Hijo(a)s José Héctor Valdebenito Vega Marcelo Alejandro Valdebenito Vega sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Guillermina Vega Vargas con fecha 01-07-2009.



Valdebenito Mondaca Sergio Hernán: a Hijo(a)s Sandy Jazmin Valdebenito Vargas Miguel Angel Valdebenito Vargas Jeniffer de Lourdes Valdebenito Vargas Jeniffer del Pilar Valdebenito Vargas a Cónyuge Yasna del Carmen Vargas Bustos con fecha 10-07-2009.

Valdebenito Riquelme Eleuterio: a Hijo(a)s Sara Emilia Valdebenito Martínez Manuel Eleuterio Valdebenito Martínez Elba del Carmen Valdebenito Martínez Luis Hernán Valdebenito Martínez Armando Enrique Valdebenito Martínez con fecha 08-07-2009.

Valdés Castillo Sergio Alberto: a Madre Aida de las Mercedes Castillo Castillo con fecha 13-07-2009.

Valdés Molina Olga Magdalena: a Hijo(a)s Oscar Eduardo Montecinos Valdés Jorge Erwing Montecinos Valdés a Cónyuge Vladimiro Montecinos Barraza con fecha 13-07-2009.

Valdés Pozo Sonia María: a Hijo(a)s Iris del Carmen González Valdés Jorge Manuel González Valdés Margot de las Mercedes González Valdés Francisco Javier González Valdés Magaly Soledad González Valdés Sonia del Carmen González Valdés con fecha 10-07-2009.

Valdes Segovia Julio Enrique: a Hijo(a)s Gustavo Enrique Valdés Venegas Julia Valdés Venegas Petronila de Jesús Valdés Venegas Rosa Elena Valdés Venegas a Cónyuge Rosa Elena Venegas Flores con fecha 09-07-2009.

Valdés Sepúlveda Jorge Orlando: a Hijo(a)s Georgina Elena Valdés Herrera Jorge Antonio Valdés Herrera Genaro Benito Valdés Herrera Orlando Jorge Valdés Herrera Aida Margarita Valdés Herrera Arturo Orlando Valdés Herrera Juana María Valdés Herrera Enrique Orlando Valdés Herrera a Cónyuge Aída del Carmen Herrera Pino con fecha 08-07-2009.

Valdés Venegas Gustavo Enrique: a Hijo(a)s José Luis Valdés Carne Gustavo Patricio Valdés Carne Rosa Elena Valdés Carne Mauricio Rodrigo Valdés Carne Claudia Andrea Valdés Carne Priscila Alejandra Valdés Carne Julio Enrique Valdés Carne Julia Cecilia Valdés Carne sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Josefa Teresa Carne Riquelme con fecha 09-07-2009.

Valdivia Carmen Rosa: a Hijo(a)s Magdalena de las Mercedes González Valdivia María Soledad González Valdivia a Nieto(a)s Ramón Santiago González López Sonia Mónica González López Juan Carlos González López Rosa Verónica González Cabezas Ricardo Andrés González Cavilán sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Manuel Ernesto Valdés con fecha 02-07-2009.

Valdivia Rebeca Luzmira: a Hijo(a)s Luis Santiago Sánchez Valdivia Claudio Hernán Sánchez Valdivia Gladys Hortensia Sánchez Valdivia Miguel Angel Sánchez Fernández a Nieto(a)s Luis Miguel Sánchez Fernández Carlos Alberto Sánchez Fernández Johanna Paola Sánchez Ramírez Raúl Antonio Sánchez Ramírez Yasmile Gemita Sánchez Ramírez Claudia del Carmen Sánchez Fernández con fecha 06-07-2009.

Valdivia Cuello Blanca Ester: a Hijo(a)s Raquel Eliana Pizarro Valdivia Ruth Elena Pizarro Valdivia a Nieto(a) Patricia Ester Pizarro Avila con fecha 04-07-2009.

Valdivia Flores Blanca Lidia: a Hijo(a)s Marisol Lorena Tapia Valdivia Manuel Eduardo Tapia Valdivia a Cónyuge Juvenal Manuel Tapia Farías con fecha 06-07-2009.

Valdivia Hidalgo Jorge Mario: a Hijo(a)s Edith Isabel Valdivia Gascon Sandra Cecilia Valdivia Gascon Walter Alexis Valdivia Gascon Ana Jessica Valdivia Gascon Erika Rosa Valdivia Gascon Jorge Carlos Valdivia Gascon Lidia Laura Valdivia Gascon a Cónyuge Ana Gascon Antúnez con fecha 11-07-2009.

Valencia Martínez Isauro de Jesús: a Hijo(a)s María Soledad Valencia Morales Carlos Gabriel Valencia Morales Nancy Celinda Valencia Morales Delia del Carmen Valencia Morales Sandra Cecilia Valencia Morales Alejandra Cristina Valencia Morales Matilde del Tránsito Valencia Morales sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Alsina del Carmen Morales Marín con fecha 11-07-2009.

Valenzuela Irenes del Carmen: a Hijo(a)s Lorna del Rosario Gajardo Valenzuela Marisol del Carmen Gajardo Valenzuela Nelly del Carmen Gajardo Valenzuela Fresia Eliana Gajardo Valenzuela Ivonne Soledad Gajardo Valenzuela Edgardo Alfonso Gajardo Valenzuela sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente José Manuel Gajardo Gómez con fecha 03-07-2009.

Valenzuela Araya Hugo Héctor: a Hijo(a)s Héctor Eduardo Valenzuela Jara María de las Mercedes Valenzuela Jara Hugo Heriberto Valenzuela Jara Margarita Valenzuela Jara a Cónyuge María Ilia Jara Bobadilla con fecha 08-07-2009.

Valenzuela Arratia Sebastián Guillermo: a Hijo(a)s Guillermo Pedro Valenzuela Rudy David Mauricio Valenzuela Rudy Jorge Ernesto Valenzuela Rudy Francisco Rodrigo Valenzuela Rudy Alvaro Mariano Valenzuela Rudy a Cónyuge María Lucila Rudy Pérez con fecha 06-07-2009.

Valenzuela Gonzalez Arturo: a Fisco Fisco de Chile con fecha 08-07-2009.

Valenzuela Guerrero Luis Humberto: a Hijo(a)s Ximena Ester Valenzuela Pérez Evelyn Marlene Valenzuela Pérez con fecha 09-07-2009.

Valenzuela Maldonado Ana Rosa: a Hijo(a)s Bernarda del Carmen Cariz Valenzuela Luis Ernesto Cariz Valenzuela Juan Ramón Cariz Valenzuela Rolando Andrés Cariz Valenzuela Gonzalo Felipe Cariz Valenzuela Jeannette Alodia Cariz Valenzuela a Cónyuge Luis Horacio Cariz Araneda con fecha 11-07-2009.

Valenzuela Muñoz Lucía del Carmen: a Hijo(a)s Andrés Rafael Contreras Valenzuela Javier Gustavo Contreras Valenzuela con fecha 08-07-2009.

Valenzuela Pacheco Ana María Magdalena: a Hijo(a)s Juana Rosa Molina Valenzuela Ana María Molina Valenzuela Manuel Ignacio Molina Valenzuela Juan Miguel Molina Valenzuela Rigoberto Aquiles Molina Valenzuela Salvador Enrique Molina Valenzuela Angélica del Carmen Molina Valenzuela con fecha 01-07-2009.

Valenzuela Rodríguez Javier del Tránsito: a Hijo(a)s María Fernanda Valenzuela Rojas Gabriela Paz Valenzuela Rojas a Cónyuge María Argentina Rojas León con fecha 08-07-2009.

Valenzuela Vergara María Teresa: a Hijo(a)s María Cecilia Caamaño Valenzuela José Arturo Caamaño Valenzuela Juan Manuel Caamaño Valenzuela con fecha 02-07-2009.

Vallejos Agurto Juan Aquile: a Hijo(a)s Juan Aquiles Vallejos Medina Andrea Cecilia Vallejos Medina Ilse del Carmen Vallejos Vargas con fecha 03-07-2009.

Vallejos Jara Juan Bautista: a Hijo(a)s Leticia Gricelda Vallejos Vargas Nivia Inés Vallejos Vargas Rebeca del Carmen Vallejos Vargas Gustavo Asner Vallejos Vargas sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Dina del Carmen Vargas Bascur con fecha 09-07-2009.

Vargas Abarca Margarita Hortensia: a Hijo(a) María Paz Ramírez Vargas a Cónyuge Manuel Enrique Ramírez Cordero con fecha 03-07-2009.

Vargas Durán Hilda Rosa: a Cónyuge Rodrigo Andrés Miranda Flores con fecha 10-07-2009.

Vargas Espinosa María Elena: a Hijo(a) Juan Carlos Vargas Vargas con fecha 09-07-2009.

Vargas Espinoza Lilian Josefina: a Hijo(a)s Javier Alejandro Solís Vargas Marcelo Andrés Solís Vargas Felipe Ignacio Solís Vargas Francisco Maximiliano Solís Vargas a Cónyuge Manuel Alejandro Solís Fraser con fecha 10-07-2009.

Vargas Mendoza George Cristian: a Hijo(a)s Mauro Nicolás Vargas Jara Daniel Diego Vargas Jara a Cónyuge Olga del Carmen Jara Escudero con fecha 06-07-2009.

Vargas Mora Luis Enrique: a Hijo(a)s Jessica del Carmen Vargas Morales Héctor Rolando Vargas Morales Claudio Ariel Vargas Morales Gladys Cecilia Vargas Morales Patricia Gloria Vargas Morales a Cónyuge Ana Doris Morales Troncoso con fecha 09-07-2009.

Vargas Pavez Luis Santiago: a Hijo(a)s Beatriz María Vargas Gómez Juan Manuel Vargas Díaz Luis Santiago Vargas Díaz a Cónyuge Julia Rosa Díaz Ponce con fecha 06-07-2009.

Vásquez Astete José Agustín: a Hijo(a)s Abelino Guillermo Vásquez Barrera Patricia Elizabeth Vásquez Barrera Julia Sara Vásquez Barrera Agustín Alcides Vásquez Barrera José Manuel Vásquez Gálvez con fecha 09-07-2009.

Vásquez Cáceres Víctor Felipe: a Hijo(a)s Wilfredo Moisés Vásquez Belmar Katiza Oriele Vásquez Belmar Rode Patricia Vásquez Richard Víctor Hugo Vásquez Richard Paola Esther Vásquez Richard Víctor Marcial Vásquez Montes a Cónyuge Eliana Irene Belmar Gálvez con fecha 08-07-2009.

Vásquez Campos Norma María: a Hijo(a)s Natalia Jimena González Vásquez Margarita Luisa Elena Reyes Vásquez Angel Custodio Reyes Vásquez con fecha 30-06-2009.

Vásquez Leal Julio Esteban: a Hijo(a)s Patricia Andrea Vásquez Matamoros Julio Esteban Vásquez Matamoros Ana Belén Vásquez Matamoros Angela Daniela Vásquez Matamoros a Cónyuge María Patricia Matamoros Ogalde con fecha 07-07-2009.

Vasquez Parra Roberto Ernesto: a Hijo(a)s Rosa Elvira Vásquez Labra Angelina del Carmen Vásquez Labra Eugenio Vásquez Labra Manuel Antonio Vásquez Labra Claudio Roberto Vásquez Labra sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Rosa Amelia Labra Vásquez con fecha 02-07-2009.

Vásquez Riveros Carmen: a Hijo(a)s Ricardo Arnoldo González Vásquez Violeta del Carmen González Vásquez Rosa González Vásquez con fecha 30-06-2009.

Vásquez Soto Javier Fernando: a Hijo(a) Jeannette Soledad Vásquez Silva con fecha 13-07-2009.

Vásquez Villagra María Ester: a Hijo(a)s Ernestina del Carmen Díaz Vásquez Daniel Enrique Díaz Vásquez Angélica Paz Díaz Vásquez Dagoberto Exequiel Díaz Vásquez Jacqueline Verónica Díaz Vásquez Juan Pablo Díaz Vásquez Gloria Elena Díaz Vásquez María Isabel Díaz Vásquez a Cónyuge Juan de La Cruz Díaz Becerra con fecha 02-07-2009.

Vega Bello Hilda Matilde: a Hijo(a)s Delia Paola Guzmán Vega Ernesto Fabián Guzmán Vega Rubén Alberto Guzmán Vega a Cónyuge Manuel Gerardo Guzmán Alarcón con fecha 09-07-2009.

Vega Silva María Antonia: a Hijo(a)s Maritza del Pilar Merino Vega Lidia Luisa de las Mercedes Merino Vega María Carolina Merino Vega Rosa Ismenia Merino Vega Inés Ismenia Merino Vega Graciela Albertina Merino Vega Alberto Segundo Merino Vega Hilda Isabel Merino Vega Gladys del Carmen Merino Vega Bernarda de Lourdes Merino Vega con fecha 08-07-2009.

Vejar Zamorano Ema Julia del Carmen: a Hijo(a) Rodrigo Valdivieso Vejar con fecha 13-07-2009.

Velásquez Orellana Sergio Rafael Luis: a Cónyuge Ana María Díaz Berríos con fecha 06-07-2009.

Velgard Contreras Leonor del Carmen: a Hijo(a)s Liliana Leonor Navarro Velgard Manuel Alejandro Navarro Velgard Juan Carlos Navarro Velgard Angel Antonio Navarro Velgard Pedro Leonardo Navarro Velgard a Cónyuge Manuel Antonio Navarro Orellana con fecha 09-07-2009.

Véliz Avila Víctor Ernesto: a Hijo(a)s Gladys Teresa Véliz González Zoila Victoria Véliz González Gustavo Alfredo Véliz González Josefina del Pilar Véliz González Víctor Rubén Véliz González Fabiola Cristina Véliz González con fecha 08-07-2009.

Venegas Aguilera Claudia Andrea: a Hijo(a)s Catalina Simone Villagra Venegas Cristóbal Ignacio Benavides Venegas con fecha 30-06-2009.

Venegas Cerda Raquel: a Hijo(a)s Mónica del Rosario González Venegas Ulises Antonio González Venegas María Raquel González Venegas Beatriz del Carmen González Venegas Gustavo Antonio González Venegas con fecha 03-07-2009.

Venegas Flores Rosa Elena: a Hijo(a)s Gustavo Enrique Valdés Venegas Julia Valdés Venegas Petronila de Jesús Valdés Venegas Rosa Elena Valdés Venegas con fecha 09-07-2009.

Venegas Martínez Sergio Iran: a Hijo(a)s Sergio Luis Venegas Montenegro Roberto Segundo Venegas Montenegro Rodrigo Andrés Venegas Montenegro Camilo Felipe Venegas Montenegro a Cónyuge Miriam de las Mercedes Montenegro Salazar con fecha 07-07-2009.

Venegas Urrutia Juan Santiago: a Hijo(a)s Olga Alicia Venegas Villarroel Reinaldo Antonio Venegas Villarroel Juan Carlos Venegas Villarroel a Nieto(a)s Fernando René Santelices Venegas Jonathan Patricio Santelices Venegas Patricio de los Angeles Avilés Venegas Eduardo Francisco Avilés Venegas Francisco Ariel Venegas Bonta Erika Elizabeth Venegas Zúñiga a Cónyuge Lidia Villarroel Garrido con fecha 30-06-2009.

Vera Cantos Alfredo Octavio: a Hijo(a)s Erwin Octavio Vera Morales Jacqueline Cecilia Vera Morales Oscar Eduardo Vera Morales Cristian Andrés Vera Morales Cristina del Pilar Vera Morales a Cónyuge Magaly Morales Lagos con fecha 02-07-2009.

Vera Colonia Primitivo: a Hijo(a)s Hilda Adelina Vera Astorga Idelia del Carmen Vera Astorga Aurelio

Andrés Vera Astorga Gladys del Carmen Vera Astorga a Nieto(a)s Jessica Jeannette Barrera Vera María Elena Barrera Vera a Cónyuge Elisa del Carmen Duque Acuña con fecha 02-07-2009.

Vera Contreras Víctor Edison: a Hijo(a) Edison Andrés Vera Luengo a Cónyuge María Cristina Cortés Abarca con fecha 10-07-2009.

Verdugo Moraga Enilde de las Mercedes: a Hijo(a)s Luis Enrique Moreno Verdugo Aivarita de las Mercedes Moreno Verdugo Bernarda del Carmen Moreno Verdugo Alejandro Antonio Moreno Verdugo Roberto Esteban Moreno Verdugo Sergio Gabriel Oyarzún Verdugo a Cónyuge Brigido Enrique Moreno Cardenas con fecha 08-07-2009.

Verdugo Retamal Nelson Modesto Jaime: a Hijo(a)s Iván Andrés Verdugo Martínez Verónica Alejandra Verdugo Martínez Marco Antonio Verdugo Martínez con fecha 09-07-2009.

Vergara Gálvez Rosa Ismenia: a Hijo(a)s Enoe Elizabeth Barrera Vergara Héctor Gabriel Barrera Vergara Luis Hernán Barrera Vergara Jorge Fernando Barrera Vergara con fecha 13-07-2009.

Vergara González Elizabeth de La Cruz: a Hijo(a)s Nathaly Elizabeth Carrasco Vergara Connye Victoria Carrasco Vergara a Cónyuge Víctor Hugo Carrasco Figueroa con fecha 13-07-2009.

Vergara Guiller Rosendo Humberto: a Hijo(a) Manuel Roberto Vergara León sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Celinda León Bustos con fecha 09-07-2009.

Vergara Quiroz César Nelson: a Padres Sergio Humberto Vergara Martínez a Madre Leonor del Carmen Quiroz Contreras con fecha 13-07-2009.

Vergara Romero Carmen Luisa: a Hijo(a)s Juana Leonor Berríos Vergara Alejandro Ismael Berríos Vergara María Mercedes Berríos Vergara Rafael Humberto Berríos Vergara Ventura Enriqueta Berríos Vergara a Nieto(a)s Eduardo Patricio Berríos Riquelme Patricia Ivonne Berríos Riquelme Yuri Marcel Berríos Riquelme Jessica Elizabeth Berríos Riquelme con fecha 30-06-2009.

Vergara Vejar Raúl Ernesto: a Hijo(a)s Solange Ivette Vergara Carrillo Alejandro Vergara Carrillo Ariel Ernesto Vergara Carrillo a Cónyuge Marta Eliana Carrillo Cayupe con fecha 09-07-2009.

Vergara Vergara Ambrosio: a Hijo(a)s Luis Ambrosio Vergara Santander Segundo Armando Vergara Santander Gimena del Carmen Vergara Santander Zunilda del Carmen Vergara Santander Juan Ramón Vergara Santander Rosa de las Mercedes Vergara Santander Ricardo Antonio Vergara Santander Carlos Alberto Vergara Santander sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Nemesia Santander Antilao con fecha 01-07-2009

Vicente Pérez Juan Carlos Cirino: a Hijo(a)s Catalina Ines Vicente Peralta Juan José Vicente Yarur con fecha 04-07-2009.

Vicuña Greene Francisco José Ramón: a Padres Francisco Ramón Vicuña Prieto a Madre Marcia del Carmen Greene Zúñiga con fecha 13-07-2009.

Vidal Banda Margarita Gerónima: a Hijo(a)s Susana Margarita Durán Vidal Luis Arnaldo Durán Vidal con fecha 10-07-2009.

Vidal Castillo Urzulina del Carmen: a Hijo(a)s Lorena Gisela Pérez Vidal Irene del Carmen Pérez Vidal Mauricio Hernán Pérez Vidal a Cónyuge Segundo Hernán Pérez Ovando con fecha 02-07-2009.

Vidal Muñoz Claudina del Carmen: a Hijo(a)s María Ximena Zárate Vidal Luz Oriana Zárate Vidal Cristian Mario Zárate Vidal Manuel Domingo Zárate Vidal Bernardita del Carmen Zárate Vidal sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Manuel Mario Zárate López con fecha 02-07-2009.

Vilches Melo Sandra Alicia: a Hijo(a) Nicolás Alexander Garrido Vilches a Cónyuge Jorge Enrique Pérez Caicedo con fecha 10-07-2009.

Villablanca Jimenez Juan Manuel: a Hijo(a)s Jorge Ulises Villablanca Concha Juan Carlos Villablanca Concha Inés del Carmen Villablanca Concha Brunilda de las Mercedes Villablanca Concha Juan Johnson Villablanca Concha Jacqueline de las Mercedes Villablanca Concha sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Isabel Concha Arcos con fecha 08-07-2009.

Villafaena Leiton Gudelia: a Hijo(a)s Paulino José Rivera Villafaena Alberto Rafael Rivera Villafaena Enrique Rafael Rivera Villafaena con fecha 08-07-2009.

Villagra Martínez Alejandrina: a Hijo(a)s Cristina del Carmen Morales Villagra Adrián Segundo Morales Villagra Héctor Eduardo Morales Villagra Juan Carlos Morales Villagra con fecha 08-07-2009.

Villagrán Navarro José Arturo: a Padres José Baltazar Villagrán Abarca a Madre María del Carmen Navarro Ruz con fecha 08-07-2009.

Villagrán Valdebenito Adriana del Carmen: a Hijo(a) Miguel Angel Orellana Villagrán con fecha 07-07-2009.

Villagra San Martín Carlos Segundo: a Hijo(a)s Mónica Laura Villagra González Carlos Andrés Villagra González Fernando Iván Villagra González Erika Orieta Villagra González Marta Gema Villagra González Boris Cristian Villagra González Cecilia del Carmen Villagra Canales Virginia del Carmen Villagra Miranda sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Marta Inés González Viedra con fecha 03-07-2009

Villalobos González Nelly Margarita: a Hijo(a) Jean Andrés Fuentes Villalobos con fecha 09-07-2009.

Villalobos Sanhueza Marina del Carmen: a Hijo(a)s Mario Daniel Mendoza Villalobos Patricio Enrique Mendoza Villalobos Jacqueline del Pilar Mendoza Villalobos con fecha 08-07-2009.

Villalón Pizarro Danilo: a Hijo(a)s Maribel Jeannette Villalón Arias Danilo Ricardo Villalón Villalón con fecha 08-07-2009.

Villanueva Delgado Graciela: a Hijo(a)s José Rafael Benavides Villanueva Iris Graciela Benavides Villanueva a Nieto(a)s Guido Omar Benavides Araneda Daniel Alejandro Benavides Garzotto Eva Daniella Benavides Garzotto Sergio Marcelo Benavides Burgos Ximena de Lourdes Benavides Burgos con fecha 09-07-2009.

Villa Ortiz Ignacia de Loyola: a Hijo(a)s Juan Pablo Quintanilla Villa Andrea Angélica Quintanilla Villa David Gabriel Quintanilla Villa a Cónyuge Juan Teodoro Quintanilla Villalobos con fecha 06-07-2009.

Villar Malverde David Marcelino: a Hijo(a)s Mariela Villar Llanos Francisco Javier Villar Llanos sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Rosa Inés Llanos Sandoval con fecha 08-07-2009.

Villarroel Carlos Alberto: a Hijo(a)s Enzo Juvenal Villarroel Valladares Olga del Carmen Villarroel Valladares Carlos Segundo Villarroel Valladares Fresia de las Mercedes Villarroel Valladares sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente María Olga Valladares León con fecha 01-07-2009.

Villarroel Baeza Audencia del Carmen: a Hijo(a)s María Elena Martínez Villarroel José Raimundo Martínez Villarroel Armando Antonio Martínez Villarroel Alfredo del Carmen Martínez Villarroel Luz Herminia Martínez Villarroel con fecha 11-07-2009.

Villarroel Garrido Lidia: a Hijo(a)s Olga Alicia Venegas Villarroel Reinaldo Antonio Venegas Villarroel Juan Carlos Venegas Villarroel a Nieto(a)s Fernando René Santelices Venegas Jonathan Patricio Santelices Venegas con fecha 30-06-2009.

Villarroel Ramirez Luis Humberto: a Hijo(a) Juan Carlos Villarroel Ojeda sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Laura Rosa Ojeda Saavedra con fecha 08-07-2009.

Villarroel Soto Teresa: a Hijo(a)s Carlos Enrique Pastene Villarroel Manuel Alberto Pastene Villarroel Teresa del Carmen Pastene Villarroel Elvira de Lourdes Pastene Villarroel Pedro Segundo Pastene Villarroel sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Pedro Nolasco Pastene Zúñiga con fecha 04-07-2009.

Villaseca Palma Lucinda Micaela: a Hijo(a)s María Verónica Vega Villaseca Adriana Vega Villaseca Georgina del Carmen Vega Villaseca Rosa Inés Vega Villaseca Teresa de Jesús Vega Villaseca con fecha 08-07-2009.

Villegas Yáñez Gilda de las Rosas: a Hijo(a)s Elvira del Carmen Rojas Villegas Luis Domingo Rojas Villegas Claudio Leonardo Rojas Villegas Nelson Hugo Rojas Villegas con fecha 30-06-2009.

Villemaine Alarcón Edgardo Augusto: a Hijo(a)s Patricia Alejandra Villemaine Gutiérrez Patricio Alejandro Villemaine Gutiérrez Luis Mario Villemaine Gutiérrez Crescencia del Rosario Villemaine Gutiérrez Liliana Mercedes Villemaine Gutiérrez Erika Ivonne Villemaine Gutiérrez Leonel Guillermo Villemaine Gutiérrez Jorge Wladimir Villemaine Gutiérrez Edgardo Augusto Villemaine Gutiérrez sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Aurea Elena Gutiérrez con fecha 10-07-2009.

Vinet Cordero Sergio Gerardo: a Hijo(a)s Nadina Alejandra Vinet Contreras Gerardo Enrique Vinet Contreras Viznea Fabiola Vinet Contreras Mitzy Jadille Vinet Contreras a Cónyuge Natacha Fabiola Contreras Guzmán con fecha 09-07-2009.

Vinnett Martínez Marta Irene: a Hijo(a)s Ana Berta Martínez Vinnett Juan Carlos Quintana Vinnett con fecha 08-07-2009.

Yáñez Fuentes Mercedes del Carmen: a Hijo(a) Carlos Adolfo Schneider Yáñez con fecha 01-07-2009.

Yévenes Salgado Baldramina del Carmen: a Hijo(a) Carlos Alberto Alegría Yévenes con fecha 06-07-2009.

Zamora González Berta: a Hijo(a)s José Ernesto Ramírez Zamora Antonio Orlando Rojas Zamora Norma Alicia Rojas Zamora Patricio Fernando Rojas Zamora a Cónyuge Orlando del Carmen Rojas Mena con fecha 09-07-2009.

Zamorano Beas Gliceria de las Mercedes: a Hijo(a)s Cecilia del Carmen Mariscal Zamorano Rodolfo Luis Mariscal Zamorano Amanda de las Mercedes Mariscal Zamorano Oscar Enrique Mariscal Zamorano Miguel Angel Mariscal Zamorano con fecha 08-07-2009.

Zamorano Herrera Sergio: a Hijo(a)s Elizabeth del Pilar Zamorano Vergara Sandra del Carmen Zamorano Vergara Bernarda Hortensia Zamorano Vergara Sergio Adrián Zamorano Vergara Dolores de las Mercedes Zamorano Vergara a Cónyuge Elisa de las Mercedes Vergara Díaz con fecha 04-07-2009

Zamorano Miranda Sergio Reinaldo: a Hijo(a) Patricia Lorena Zamorano Montenegro con fecha 10-07-2009.

Zamora Olivares Carmen Morelia: a Hijo(a)s Morelia Dolis Zúñiga Zamora Nolsis Ester Zúñiga Zamora Nelson Neftalí Zúñiga Zamora Carlos Eddie Efraín Zúñiga Zamora Ingrid Dalia Zúñiga Zamora a Cónyuge Luis Palma Tapia con fecha 30-06-2009.

Zegers Domínguez María Luisa: a Hijo(a)s José Miguel Salazar Zegers Matías Ambrosio Salazar Zegers Cristóbal Salazar Zegers Juanita María Salazar Zegers Joaquín Salazar Zegers a Cónyuge Héctor Miguel Angel Salazar Ardiles con fecha 30-06-2009.

Zerega Ahumada Víctor Alberto: a Hijo(a)s María del Carmen Zerega Ponce Gilda Graciela Zerega Ponce con fecha 01-07-2009.

Zubicueta Celis María Teresa de Jesús: a Hijo(a)s Teresa Bernardita Soto Zubicueta Carmen Gloria Soto Zubicueta a Cónyuge Luis Osvaldo Soto Rebolledo con fecha 09-07-2009.

Zumelzu Rojas Angela Alicia: a Hijo(a)s Jorge Manuel Ramírez Zumelzu Victoria del Carmen Ramírez Zumelzu Alicia del Pilar Ramírez Zumelzu Marta Cecilia Ramírez Zumelzu Héctor Francisco Ramírez Zumelzu con fecha 09-07-2009.

Zúñiga Albornoz Juan Guillermo: a Hijo(a)s Daniel Esteban Zúñiga Machuca Juan Luis Zúñiga Machuca Guillermo Alberto Zúñiga Machuca a Cónyuge Luisa Machuca Espejo con fecha 02-07-2009.

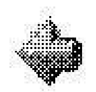
Zúñiga Figueroa Hugo Tomás: a Hijo(a) Hugo David Zúñiga Ulloa a Cónyuge Liliana María Ulloa Tavonatti con fecha 09-07-2009.

Zúñiga Montano María Mercedes: a Hijo(a)s Carmen Luz Loyola Zúñiga Rosa del Carmen Loyola Zúñiga María Mercedes Loyola Zúñiga Elena Cecilia Loyola Zúñiga Ana Cristina Loyola Zúñiga Bernardita de Jesús Loyola Zúñiga Isabel del Rosario Loyola Zúñiga sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Carlos Segundo Loyola Loyola con fecha 01-07-2009.

Zúñiga Salazar María Luisa: a Hermano(a)s Amelia Zúñiga Salazar Fresia de las Mercedes Zúñiga Salazar Norma Zúñiga Salazar con fecha 09-07-2009.

RECTIFICACIONES DE OFICIO

Suárez González, Juan: con fecha 19-06-2009 autoriza modificación de inventario de Posesión efectiva concedida el 05-05-2009, publicada 15-05-2009.



(Viene de la página 38)

EXTRACTO

Yamil Abraham Antonio Najle Alee, Notario Público, Conservador de Comercio y Minas de Cauquenes, oficio Victoria 405, certifico: Por escritura de hoy, ante mí, Jaime Antonio Durán Meza, domiciliado en Claudina Urrutia 750, Cauquenes; Carlos Esteban Sepúlveda Jaque, Trobolhue 0605, Linares, y Néstor Mauricio Sepúlveda Hernández, Colocolo 1246, Linares, ambos de paso en ésta, modificaron sociedad **"Inmobiliaria y Constructora La Montaña Azul Limitada"**, pudiendo actuar como "LA MONTAÑA AZUL LTDA.", constituida por escritura pública fecha 29 mayo 2007 inscrita fojas 12 vuelta N°14 Registro Comercio Conservador de Comercio y Minas de Cauquenes, año 2007, publicada edición N°38.786 Diario Oficial 12 junio 2007, en el sentido que Néstor Mauricio Sepúlveda Hernández vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales, equivalentes al 70%, a Jaime Antonio Durán Meza, quien compra y adquiere para sí el haber social del cedente en $7.000.000.-. Actuales socios Jaime Antonio Durán Meza y Carlos Esteban Sepúlveda Jaque modifican participación social que será 90% para Jaime Antonio Durán Meza y 10% para Carlos Esteban Sepúlveda Jaque en utilidades y pérdidas. Quedan vigentes otras estipulaciones de escritura de constitución de sociedad de fecha 29 mayo 2007. Cauquenes, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Eduardo Avelio Concha, Titular 27ª Notaría Santiago, Orrego Luco 0153 Providencia, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Valentín Rafael Luis Palacios Del Villar y Luz Margarita Amelia Prado Mujica, ambos domiciliados General Blanche N°9848, Las Condes, Santiago, modificaron **Inversiones Cabaña Blanca Limitada**, inscrita fjs. 29.801 N°16.083 Registro Comercio Santiago 1989, en sentido de aumentar capital derivado de la fusión con Inversiones Las Tranqueras Limitada, mediante la absorción de esta última, aumentándose en consecuencia el capital de $122.752.603 íntegramente enterado por los socios, a $295.163.492, incorporándose como nuevos socios producto fusión señores Rafael Palacios Prado, Camila Palacios Prado y Nicolás Palacios Prado, todos domiciliados General Blanche N°9848, Las Condes, Santiago, quedando participaciones sociales de siguiente manera: Valentín Rafael Luis Palacios Del Villar ha enterado $241.296.156, equivalente 81,75% derechos sociales; Luz Margarita Amelia Prado Mujica ha enterado $34.652.195, equivalente 11,74% derechos sociales; y Rafael Palacios Prado, Camila Palacios Prado y Nicolás Palacios Prado, cada uno ha enterado $6.405.047, equivalente al 2,17% derechos sociales cada uno de ellos. Se reemplazó Artículo Quinto pacto social. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 23.06.2009.

EXTRACTO

Horacio Silva Reyes, Notario Magallanes y Antártica Chilena, Lautaro Navarro 1164, Punta Arenas, certifico: Por escritura pública ante mí, esta fecha, Priscila Feliciana Iglesias Milosevic, Viviana Ruby Lausic Iglesias, Javier Alejandro Lausic Iglesias, por sí y en representación de Marcos Armando Lausic Iglesias, todos Croacia 1395, Punta Arenas, modificaron Sociedad de Responsabilidad Limitada **Inversiones Lausic Limitada**, constituida ante Notario Suplente Punta Arenas Claudio Rubén Torres Valle el 15 septiembre 2000, inscrita a fojas 523 vuelta N°291 Registro de Comercio de Punta Arenas año 2000. Los comparecientes, en su calidad de únicos socios, por sí, como fundadores y además como indivisos en los derechos hereditarios que les transmitiera el socio don Marcos Jerónimo Lausic Baleta, fallecido en Punta Arenas el 4 de marzo de 2008, modifican pacto social en el sentido que toda mención que en el pacto social se refiera a éste, debe entenderse efectuada a los comparecientes como comuneros indivisos en los derechos hereditarios que aquél les transmitiera. Se modifica cláusula Tercero en el sentido que la administración, uso de la razón social y la representación le corresponderá exclusivamente a la socia Priscila Feliciana Iglesias Milosevic, anteponiendo su firma a la razón social. Se modifica cláusula Quinto en el sentido que cada socio limita su responsabilidad a la suma que le corresponde en entero del capital social. En todo lo demás queda vigente pacto social constitutivo.- Punta Arenas, 6 de julio de 2009.

EXTRACTO

Ricardo Olivares Pizarro, abogado, Notario Público Titular, Segunda Notaría Vallenar, certifica: Por escritura pública de fecha 30-06-2009, ante mí don Manuel Alberto Franco Sandoval, domiciliado en Manuel Romo N° 333; don Sergio Fernando Ossandón Monardez, domiciliado en Talca, Block 707, Depto. 12; doña Teresa Ruth Márquez Reyes, domiciliada en Talca, Block 707, Depto. 12 y doña Jessica Aurora Rodríguez Salas, domiciliada en calle Manuel Romo N°333, todos de la ciudad de Vallenar modifican Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **"Laboratorio Clínico Vallenar Limitada"** o "SOCIEDAD ICTUS LTDA.", constituida por escritura pública de fecha 27-03-2002, ante el Notario Vallenar don Ricardo Olivares P. e inscrita a fojas 12 N° 12 año 2002, Conservador de Comercio de Vallenar. Modificación consiste: Uno) La socia Jessica Aurora Rodríguez Salas se retira de la sociedad y vende, cede y transfiere todos sus derechos y acciones que ascienden a un 30% del capital social a don Sergio Fernando Ossandón Monardez quien lo compra y adquiere para sí actuando como persona natural. El precio de la venta se acuerda en la suma de $2.500.000 que da por íntegramente pagado a plena satisfacción de la vendedora. Dos) Asimismo, el socio Manuel Alberto Franco Sandoval se retira de la sociedad y vende cede y transfiere todos su derechos y acciones que ascienden a un 20% del capital social a don Sergio Fernando Ossandón Monardez quien lo compra y adquiere para sí actuando como persona natural. El precio de la venta se acuerda en la suma de $3.000.000 los que se pagan de la siguiente manera: A) Con la suma de $500.000 al contado, mediante cheque Banco de Chile serie 2009 AQ N° 2636697, entregado a don Manuel Alberto Franco Sandoval, y B) El saldo de $2.500.000 mediante 5 cheques Banco de Chile, series 2009 AQ N° 2636698 al 26366702, con vencimientos a 30, 60, 90, 120 y 150 días a contar del 30-06-2009, entregados a don Manuel Alberto Franco Sandoval, los citados documentos girados con expreso ánimo de novar, por lo cual se da por enteramente pagado el precio de la cesión a satisfacción del vendedor y cesionario. Los citados cheques se entregarán con certificación notarial de la firma del girador. Producto de esta cesión quedan como únicos socios de la sociedad "Laboratorio Clínico Vallenar Limitada": don Sergio Fernando Ossandón Monardez, con una participación del 70% doña Teresa Ruth Márquez Reyes, con una participación del 30% correspondiéndole por tanto similar participación en el capital social. Asimismo, actuales socios modifican la Cláusula Tercero en orden a que la administración y uso de la razón social a partir de esta fecha le corresponderá única y exclusivamente a la socia Teresa Ruth Márquez Reyes, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición señaladas en la citada Cláusula Tercero. Demás estipulaciones escritura extractada. Vallenar, 6 de julio de 2009.

EXTRACTO

Carlos Alberto Miranda Jiménez, Notario Concepción, O'Higgins 820, certifica: Por escritura pública de fecha de hoy, ante mí, señores Cristian Antonio Nova Romero, Rubén Eugenio Bustos Cortez y Lorena Jazmín Muñoz Pavez, todos pasaje Paredes 1240, Concepción, modificaron sociedad de responsabilidad limitada "Cristian Antonio Nova Romero y Otro Limitada" o NOBU LTDA., socio Cristian Antonio Nova Romero vendió cedió y transfirió totalidad derechos calidad de socio sociedad referida a Lorena Jazmín Muñoz Pavez. Consecuencia quedaron como únicos dueños ella y Rubén Eugenio Bustos Cortez, quienes modificaron escritura social, cambiando nombre sociedad Cristian Antonio Nova Romero y Otro Limitada por **Maestranza Nobu Limitada**, radicando administración uso razón social en socio Rubén Eugenio Bustos Cortez, facultándolo además para autocontratar, ampliando domicilio de sociedad a toda la comuna de Concepción, demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 02 de julio de 2009. Carlos Miranda Jiménez, Notario Público.

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Titular de la 21ª Notaría de Santiago, Ahumada 312, of 236, Santiago, certifica que por escritura pública otorgada hoy, ante mí, Bible Broadcasting Network, Inc. y Bible Broadcasting Network International, Inc., únicos socios de la sociedad **Radio Integridad Limitada**, inscrita a fojas 9.417 N°7.620 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2001, acordaron modificar la sociedad, de manera que el uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad corresponda exclusivamente al socio Bible Broadcasting Network, Inc., quien para este efecto, deberá designar a sus mandatarios mediante escritura pública, la que deberá inscribirse en el Registro de Comercio correspondiente al domicilio de la sociedad y anotarse al margen de la inscripción, de la escritura de constitución de la sociedad. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. En lo no modificado, quedan vigentes demás disposiciones del estatuto social. Santiago, 1 de julio de 2009.

EXTRACTO

Gonzalo de La Cuadra Fabres, Notario Público de Santiago, Bandera 84, of. 204, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, se otorgó Escritura Saneamiento conforme ley 19.499, por la no publicación en forma oportuna de la escritura de constitución de **Sociedad Automotora J B Limitada**, de fecha 3 de abril 2009, ante mí, en Diario Oficial. Santiago, 9 de junio de 2009.

EXTRACTO

Julio Abuyeres Jadue, Notario Público Quillota, Pudeto 398, por escritura pública hoy ante mí, Ricardo Salvador Cataldo Alarcón, Priscilla Alejandra Allendes Cabrera, ambos domiciliados en calle Estadio, casa N°38, Cajón de San Pedro, San Pedro, Quillota y Norma del Carmen Cataldo Alarcón de Parcela El Manzanar s/n La Tetera, Quillota, modificaron **"Sociedad Flexmant Limitada"** constituida por escritura otorgada ante Notario de Quillota Miguel Varas Espejo, de 28 de marzo de 2001, inscrita fs. 56 N°49 Registro de Comercio Quillota año 2001 publicado D.O. 17 abril 2001, modificada por escritura ante este Notario el 30 de mayo de 2008, inscrita a fs. 147 N°140 del Registro de Comercio del Conservador de Quillota del año 2008 y publicado en DO de 25 de julio de 2008, sentido 1.- se retira socia Norma Cataldo Alarcón que cede sus derechos a socia Priscilla Allendes Cabrera. Sociedad queda integrada a partir esta fecha por Ricardo Salvador Cataldo Alarcón y Priscilla Alejandra Allendes Cabrera, con un 99% derechos sociales el primero y 1% la segunda. En lo no modificado, rige plenamente pacto social constitutivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Quillota, 8 de junio de 2009.

EXTRACTO

María Antonieta Niño de Zepeda Parra, Notario Público Iquique, A. Pinto 555, certifico: Que por escritura pública hoy, ante mí, Salvador Eduardo Buccioni Meza, Av. Arturo Prat 1850, Iquique; José Luis Harder Medina, por sí y rep. de Sociedad Anónima Cerrada "Full Gas S.A." ambos Av. Playa Brava 1851, Iquique; y Ricardo Manuel Castillo Vargas, Pje. Agustín Zavala 2829, Iquique, modifican "Sociedad Constructora de Viviendas Casandes Limitada", actualmente **"Sociedad Inversiones Centenario Limitada"**, constituida escritura pública fecha 22 marzo 1978, ante Notario Público Santiago Eduardo Quezada Roldán, inscrita Registro Comercio Santiago, a fjs. 3.518, N°1.814, correspondiente año 1978, y publicado Diario Oficial 13 abril mismo año. Sentido que: Salvador Eduardo Buccioni Meza, vende cede y transfiere a Ricardo Manuel Castillo Vargas, totalidad acciones posee sociedad, significa 10% derechos sociales; "Full Gas S.A.", debidamente representada vende, cede y transfiere a José Luis Harder Medina, quien acepta para sí, totalidad de acciones dicha Empresa posee en sociedad, significa 90% derechos sociales. Consecuente anterior, quedan como únicos socios Sociedad Inversiones Centenario Li-

GGE Chile SpA.

SOLICITUD CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA TAIPICOLLO

A) Identificación del Peticionario: GGE Chile SpA, RUT N° 76.033.715-3, sociedad chilena, domiciliada en Carmencita N° 25, Oficina 52, Comuna de Las Condes, Santiago. La solicitante fue constituida por escritura pública de fecha 07 de agosto del 2008, ante Notario Antonieta Mendoza Escalas, e inscrita a fojas 37.564, número 25.854 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago el 13 de agosto del 2008.

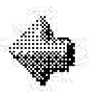
B) Descripción de la concesión: 1. Tipo de Concesión: Concesión de exploración. 2. Finalidad de la Concesión: generación de electricidad, 3. Fuente: No Probable. 4. Síntesis de Antecedentes técnicos y económicos del proyecto: La referida concesión tiene por objetivo desarrollar estudios geológicos, geoquímicos y geofísicos con el fin de identificar un reservorio geotérmico Inversión USD197.004.

C) Ubicación Geográfica: 1. Región de Tarapacá, Provincia de Iquique, Comuna de Colchane. Coordenadas UTM, referidas al Datum Provisional Sudamericano La Canoa 1956, elipsoide de referencia Internacional de 1924, Huso 19 Sur expresadas en metros son: 1.1. Vértices Limítrofes V1 N 7.859.000 E 502.000 V2 N 7.862.000 E 502.000 V3 N 7.862.000 E 506.000 V4 N 7.859.000 E 506.000. 1.2. Coordenadas UTM del punto medio, en metros: N 7.860.500 E 504.000

D) Extensión y dimensiones del área de concesión: Largo, 3.000 metros; Ancho, 4.000 metros; Superficie, 1.200 hectáreas.

E) Fecha y lugar de presentación: 30 de junio del 2009, Ministerio de Minería.

(15)



mitada, Ricardo Manuel Castillo Vargas, con 10% participación sociedad y José Luis Harder Medina con 90% participación sociedad. Asimismo, únicos socios Ricardo Manuel Castillo Vargas, y José Luis Harder Medina, modifican artículo cuarto estatuto social sentido que administración y uso razón social corresponderá socio José Luis Harder Medina, el que actuará calidad Gerente General, y quien anteponiendo razón a firma representará a sociedad toda y cada una facultades señaladas dicha cláusula. En todo no modifica, presente instrumento mantienen vigentes estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones contrato extractado. Iquique, 7 julio 2009.

EXTRACTO

Juan Antonio Retamal Concha, Notario Público Arica, Prat Nº374, certifico por escritura fecha hoy ante mí, Marco Antonio Saavedra Pérez, Byron Elías Arancibia Pérez y Sofía Macarena Arancibia Pérez, todos domicilio Pasaje Ñiquén 779, Arica, modificaron estatutos **''Sociedad Servicecargo Limitada''**, constituida escritura ante mí, fecha 17.03.2008, extracto inscrito Registro Comercio Arica, Fs. 238 Nº138 año 2008, publicada D. Oficial Nº39.026, fecha 11.04.2008. Modificaciones: Socio Marco Antonio Saavedra Pérez, vende, cede y transfiere a Sofía Macarena Arancibia Pérez, 50% acciones y derechos sociales, suma $500.000.-, cesionaria paga este acto a cedente. Como consecuencia cesión anterior, quedan únicos socios Byron Elías Arancibia Pérez y Sofía Macarena Arancibia Pérez, quienes modifican cláusulas contrato social: a. modifican cláusula cuarta en cuanto el uso de la razón social y la administración corresponderá socio Byron Elías Arancibia Pérez, y, b. modifican cláusula segunda objeto social quedando su texto como sigue: ''Segundo: El objeto de la sociedad será: La prestación de servicios de encargos correspondencia, aseo y ornato, transporte de carga por carretera nacional e internacional, exportación e importación de animales vivos y toda otra actividad relacionada con lo anterior''. En todo lo no modificado rige estatuto original. Demás estipulaciones escritura extractada. Arica, 17 de junio del año 2009.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público, Titular 27ª Notaría Santiago, calle Orrego Luco Nº153, Providencia, Santiago, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Sur Capital Partners LP, domiciliado en M&C Corporate Services Limited, Ugland House, PO Box 309, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands y Patricio Gómez Sabaini domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3066, Buenos Aires, Argentina, acordaron modificar **Sur Capital Partners Chile Limitada**, efectuando aumento de capital de $5.000.000 a $12.251.790.164, por el aporte del socio Sur Capital Partners LP ascendente a $12.246.790.164 que ha sido enterado en caja social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Sociedad inscrita a fs. 44.986 Nº32.012 Registro Comercio Santiago 2005. Santiago, 28.05.2009.

EXTRACTO

Ximena Ricci Díaz, Notario Público, Titular 1ª Notaría San Antonio, Av. Barros Luco Nº1789, certifico: por escritura pública hoy, ante mí, Yeli Roxanna González Vidal, por sí y en representación de Sociedad Movimiento de Tierra y Urbanización Verona Limitada; Víctor Andrés Orellana González y Paulina Andrea Orellana González, todos domiciliados en San Antonio, modificaron **''Transportes Orellana González y Compañía Limitada''**, RUT 76.558.600-3, constituida escritura pública 17 mayo 2006, publicada en extracto D.O. 38.473 de 26 mayo 2006, inscrita Fj. 70, Nº79 Comercio 2006 CBR San Antonio. Modificada primera vez escritura pública 12 septiembre 2006, publicada en extracto D.O. 39.183, de fecha 9 de octubre 2008, inscrita fj. 126, Nº193 Comercio 2008 CBR San Antonio, siguientes términos: Sociedad Movimiento de Tierra y Urbanización Verona Limitada vende, cede y transfiere la totalidad de derechos sociales, que ascienden a 96,66%, a doña Yeli Roxanna González Vidal, quien compra y adquiere para sí. Precio cesión derechos $20.000.000, pagados al contado y en dinero en efectivo. Demás estipulaciones en contrato social ya referido. San Antonio, 26 de mayo de 2009. Ximena Ricci Díaz, Notario Público Titular.

Disoluciones

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Titular 27ª Notaría Santiago, Orrego Luco 0153 Providencia, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Valentín Rafael Luis Palacios Del Villar, Luz Margarita Amelia Prado Mujica, Rafael Palacios Prado, Camila Palacios Prado y Nicolás Palacios Prado, todos domiciliados General Blanche Nº9848, Las Condes, Santiago, acordaron la disolución de **Inversiones Las Tranqueras Limitada**, fjs. 17.298 Nº12.706 Registro Comercio Santiago 2007, mediante su fusión con Inversiones Cabaña Blanca Limitada, inscrita fjs. 29.801 Nº16.083 Registro Comercio Santiago 1989, por medio de su absorción por esta última, disolviéndose en consecuencia e incorporándose su patrimonio y sus socios a Inversiones Cabaña Blanca Limitada, quien la sucede en todos sus derechos y obligaciones. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Santiago 23.06.2009.

Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley Nº 19.857

Constituciones

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Público Santiago, Matías Cousiño 154, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Álvaro Nicolás Aguilar Peña, chileno, 25 años de edad, ingeniero en computación e informática, soltero, CI Nº15.775.786-5, domiciliado Naranjillo 3861, Puente Alto, constituye empresa individual de responsabilidad limitada monto su aporte conforme ley 19.857, bajo nombre: **''Álvaro Aguilar Peña Empresa de Transporte de Pasajeros E.I.R.L''**. Domicilio: Santiago. Capital: $1.000.000 ingresado dinero efectivo empresa. Objeto: El objeto de la Sociedad es la prestación del servicio de transporte para todo tipo de entidades e instituciones y particulares, y específicamente el transporte de pasajeros, carga, mercaderías y en general de todo tipo de bienes muebles, todo ello en vehículos propios, tomados en arrendamiento o leasing y en general cualquier otra actividad análoga o complementaria que los socios acuerden y estimen necesaria o conveniente para el desarrollo del objeto social. Administración, representación y uso nombre empresa constituyente. Duración: Indefinida. Santiago, 01/07/2009.

EXTRACTO

Ricardo Fontecilla Gallardo, Notario Público Titular 2ª Notaría Puerto Varas, Oficio Llanquihue, Av. V. Pérez Rosales 215, certifico por escritura hoy, ante mí, Ángela Lorena Elgueda Salas, chilena, soltera, factor de comercio, 44 años, domicilio Vicente Pérez Rosales 567, Puerto Montt, constituye empresa individual de responsabilidad limitada al monto aportado. Nombre: **''Ángela Lorena Elgueda Salas Publicidad y Producciones E.I.R.L.''**, también ''ICONO PUBLICIDAD E.I.R.L.''. Capital: $1.000.000, que la titular transfiere, en este acto, contado, dinero efectivo, ya ingresados caja empresa. Objeto: es la prestación de toda clase de servicios de publicidad y diseño, incluida la asesoría comunicacional y relaciones públicas, como asimismo la organización de actividades de todo tipo, ya sean sociales, deportivas, culturales, promoción publicitaria u otras. Administración: corresponde a la titular. Domicilio: Puerto Montt. Duración: indefinida a contar hoy.- Llanquihue, 7 julio de 2009.

EXTRACTO

Héctor Rubén Estay Ramírez, Notario Santiago, Suplente del Titular de la Primera Notaría de Ñuñoa, don René J.T Martínez Miranda, con oficio calle Domingo Faustino Sarmiento 55, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, Carolina Andrea Pérez Campos, chilena, casada y separada totalmente de bienes, de 32 años de edad, ingeniero civil, calle Dublé Almeyda 3055, dep. 93, Ñuñoa, Stgo., CI Nº14.536.546-5, constituyó empresa individual de responsabilidad limitada.- Nombre: **''Carolina Andrea Pérez Campos, Ingeniería y Servicios E.I.R.L.''**, con nombre fantasía ''APC-INGENIERÍA Y SERVICIOS E.I.R.L.''. Duración: 3 años, renovable.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales.- Objeto: 1) La prestación de servicios profesionales y asesorías a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, en materias de gestión, no implicando en ello limitación alguna y pudiendo al efecto, realizar entre otras actividades, elaboración de planificación estratégica y operativa, elaboración de políticas empresariales, y cuadros de monitoreo o control, planificación y control de los mismos; 2) consultorías a empresas, nacionales y/o extranjeras, públicas o privadas, respecto de temas relativos a sistema organizacional y gestión integral de una empresa en los ámbitos comercial, marketing, operaciones y administración en general; 3) el transporte turístico, sea por vía terrestre, aérea o marítima, por cuenta propia o ajena, asesorías sobre servicios turísticos, hoteleros, gastronómico y promoción de eventos, espectáculos, expediciones de aventuras y deportivas; 4) asesorías en evaluación de proyectos a la pequeña y mediana empresa, estudios de mercado y de satisfacción de clientes, de gestión administrativa y tributaria; 5) capacitación, pudiendo impartir cursos, seminarios y otras actividades académicas a todo tipo de establecimientos educacionales e institucionales, empresas, y, en general, desarrollar toda clase de actividades relacionadas en el campo de sistemas de gestión; 6) diseño, desarrollo de páginas web, actividades de edición de folletos, videos y otras actividades de diseño y edición, actividades relacionadas con la impresión de imagen, sonido o video en formato físico o digital, programación de aplicaciones tecnológicas y bases de datos, desarrollo, compra, venta, importación, exportación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de software y hardware; 7) venta al por menor de artículos típicos -artesanía-, artículos de almacenes especializados.- Capital: $1.000.000, transferido a la empresa en este acto. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 15 junio de 2009.

EXTRACTO

Raúl Leiva Uribe-Echeverría, Notario Público Quirihue, Independencia Nº499, certifico: Por escritura otorgada hoy, ante mí, Manuel Sebastián Molina Vidal, C.I. 7.486.658-1, chileno, mayor de edad, tecnólogo médico, casado y separado de bienes, domiciliado camino a Coelemu Km 1, Trehuaco, constituyó sociedad responsabilidad limitada, conforme ley 19.857. Nombre: **''Comercial e Inversiones Manuel Molina Vidal E.I.R.L.''**.- Objeto: explotación forestal, agrícola y ganadera predios agrícolas propios o arrendados; compra, venta, comercialización toda clase productos forestales, madereros y agrícolas; exportación productos madereros; transporte productos forestales, asesorías forestales y otras actividades relacionadas; inversión toda clase bienes muebles o inmuebles y su explotación, títulos de créditos, valores mobiliarios, valores de oferta pública y efectos de comercio y otros.- Domicilio: ciudad y comuna Trehuaco, sin perjuicio agencias resto país o extranjero.- Duración: 5 años desde acto social, renovable tácita y sucesivamente períodos iguales. Capital: $5.000.000, aportados $2.000.000 efectivo en caja social y saldo en 3 años.- Responsabilidad limitada a monto aporte. Administración: el constituyente, amplias facultades. Quirihue, 2 de julio de 2009.

EXTRACTO

Bernardo Patricio Espinosa Bancalari, Notario Público Titular Puerto Varas, domicilio Av. Gramado Nº535, certifico: Escritura hoy, ante mí: Rodrigo Felipe de la Vega Sarmiento, comerciante, 40 años edad, Los Rododendros 110 B, Parque Ivian 1, Puerto Varas, constituye Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Nombre: **''Compraventa, Comercialización y Distribución al por Menor de Leña, Carbón y Otros Combustibles Domésticos Rodrigo Felipe de la Vega Sarmiento Puro Ciclo E.I.R.L.''**, o ''PURO CICLO E.I.R.L.''. Objeto: Según Código de Actividades Económicas del Servicio de Impuestos Internos número quinientos veintitrés mil novecientos sesenta y nueve, la compraventa, comercialización y distribución, al por menor, de leña, carbón, y otros combustibles de uso doméstico, en locales propios o ajenos; y todo lo relacionado con dichas actividades, y toda otra actividad conexa o relacionada que el socio acuerde. Domicilio: Puerto Varas. Duración: 1 septiembre 2009 a 1 septiembre 2014, renovable. Capital: $500.000, contado caja social. Administración: Rodrigo Felipe de la Vega Sarmiento. Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Varas, 9 junio 2009.

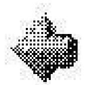
Servicios Eólicos S.A.

EXTRACTO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN

CAMIÑA

A.- Individualización del Peticionario: Servicios Eólicos S.A., empresa chilena, RUT: 76.445.670-K, con domicilio en Marchant Pereira 221, Of. 122, Providencia, Santiago, constituida como sociedad anónima, por escritura pública del 29 de noviembre de 2005, ante Notario de Santiago Enrique Morgan Torres, e inscrita a fojas 44.979, Nº 32.005, 06 de diciembre del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **B.- 1. Tipo de Concesión:** Exploración geotérmica. 2. Para realizar las exploraciones y estudios para establecer el potencial geotermoeléctrico del área y las dimensiones y características del sistema geotérmico. 3. Área no probable. 4. Con una inversión de US$345.000 **C.- Ubicación geográfica de la concesión:** I Región de Tarapacá, Provincia de Iquique, comuna de Camiña, Coordenadas UTM de los vértices en metros: 1. N7.876.450, E448.129, 2: N7.876.450, E475.500, 3: N7.863.000, E448.129, 4. N7.863.000, E475.500, Coordenadas en metros del punto central N. 7.869.725, E461.814,5, **D.- Extensión y dimensiones:** largo: 27,37km, ancho 13,45km., superficie: 36.814 hectáreas. **E.- Fecha y lugar de la solicitud:** Ministerio de Minería, 05 de junio de 2009.

(15)



EXTRACTO

Néstor Araya Blazina, Notario Público Iquique, Serrano 386, Certifica: Por escritura pública hoy ante mí: Fernando Teodoro Sánchez Martín, chileno, casado, técnico agrícola, 41 años, Santiago Polanco 2030, depto. 502, Iquique, constituye empresa individual de responsabilidad limitada, al monto respectivo aporte, bajo el nombre **"Transportes Fernando Teodoro Sánchez Martín E.I.R.L."** y su nombre de fantasía "TRANSPORTES PIÑA DE CAMPOS E.I.R.L.". Administración y Uso del Nombre: Corresponde a su titular.- Capital: $1.000.000.- que se paga al contado, en dinero efectivo.- Objeto: El transporte, carga y flete, por vía terrestre, de carga propia o ajena, en vehículos propios o de terceros; la celebración de todo tipo de convenios y actos; el desarrollo de actividades y la prestación de servicios de cualquiera de sus formas y todas las demás actividades, operaciones y negocios que el empresario acuerde y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos mencionados.- Vigencia: 5 años a contar de esta fecha, renovable forma y período señalado en contrato extractado.- Domicilio: Iquique.- Demás estipulaciones contrato extractado. Iquique, 8 de julio 2009.

Modificaciones

EXTRACTO

Carlos Vila Molina, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique, rectifica extracto constitución "Bozjidar Milovan Perich Boggero E.I.R.L." o "TRUCK SERVICE E.I.R.L." publicado 27/09/2008, edición 39.163. Donde dice: "Bozjidar Milovan Perich Boggero E.I.R.L.", debe decir: **"Bozjidar Milovan Perich Boggero, Obras Civiles, Reparación y Mantención de Vehículos E.I.R.L."**. Iquique, 8 julio 2009.

EXTRACTO

María Antonieta Niño de Zepeda Parra, Notario Público, Titular Iquique. A. Pinto 555, certifico por escritura pública hoy, ante mí, Teobaldo Hernán Navarrete Castro, chileno, casado, comerciante, 52 años de edad, Pedro Prado 3185 Iquique, modifica Empresa Individual Responsabilidad Limitada Teobaldo Hernán Navarrete Castro Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o Nortex E.I.R.L., constituida 17 diciembre 2004, otorgada mismo Ministro de Fe, inscrito Registro Comercio fjs. 1.137 vta., N°1.001. Conservador Bienes Raíces Iquique 2004, publicado D.O. 4 enero 2005, siguiente sentido: modifica cláusula Tercera, escritura constitución primitiva, sentido razón empresarial será **Embalajes Industriales Teobaldo Hernán Navarrete Castro Empresa Individual de Responsabilidad Limitada** o NORTEX E.I.R.L. Modifica cláusula Segunda sentido eliminar del objeto social actividad inversión recursos sociedad, por lo que objeto empresa será: Representación, agencia o distribución empresa comerciales o industriales, nacionales o extranjeras rubro materiales y productos plásticos, cartón, madera, metal u otro, embalaje industrial; importación, exportación, comercialización, venta y distribución todo tipo mercaderías, sean, equipos, maquinarias, ropa nueva y usada, materias primas y productos; servicio embalaje y términos procesos industriales y etiquetado. Todo no modificado continúa plenamente vigente estipulado escritura pública constitutiva. Demás estipulaciones escritura extractada. Iquique, 2 julio 2009.

EXTRACTO

Sergio Rodríguez Garcés, Notario Titular 10ª Notaría Santiago, Teatinos 371, rectifica extracto escritura pública, otorgada ante mí, 1 junio 2009, constitución **Empresa de Servicios Integrales de Informática Daniela Aguel Di Merlo E.I.R.L.**, inscrito a fojas 25.273 N°17.262 Registro Comercio Santiago 2009 y publicado Diario Oficial N°39.380 de 6 junio 2009, donde dice: "Capital: $1.000.000 ...", debe decir: "Capital: $1.500.000 ...". Santiago, 10 julio 2009.- S. Rodríguez C.

Servicios Eólicos S.A.

EXTRACTO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN

CHURIMA

A.- Individualización del Peticionario: Servicios Eólicos S.A., empresa chilena, RUT: 76.445.670 K, con domicilio en Marchant Pereira 221, Of. 122, Providencia, Santiago, constituida como sociedad anónima por escritura pública del 29 de noviembre de 2005, ante Notario de Santiago Enrique Morgan Torres, e inscrita a fojas 44.979, N° 32.005, 06 de diciembre del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **B.- 1. Tipo de Concesión:** Exploración geotérmica. 2. Para realizar las exploraciones y estudios para establecer el potencial geotermoeléctrico del área y las dimensiones y características del sistema geotémico. 3. Área no probable. 4. Con una inversión de US$461.000. **C.- Ubicación geográfica de la concesión:** I Región de Tarapacá, Provincia de Iquique, comunas de Huara, Pozo Almonte y Pica, Coordenadas UTM de los vértices en metros: 1: N 7.822.857 E 478.727, 2: N 7.822.857, E 502.668, 3: N 7.787.960, E 478.727, 4: 7.787.960, E 502.668, Coordenadas en metros del punto central N 7.805.408,5, E 490.697,5, **D.- Extensión y dimensiones:** largo: 34,897 km, ancho: 23,941 km, superficie: 83.547 hectáreas. **E.- Fecha y lugar de la solicitud:** Ministerio de Minería, 05 de junio de 2009.

(15)

EXTRACTO

En la edición del Diario Oficial N°39.407 de 9 de julio de 2009, se publicó extracto de **"Luis Jorge Céspedes Jara Reparacion y Construcción de Maquinarias E.I.R.L."**, con el error que se salva a continuación: página sesenta y tres, primera columna, donde dice "... . Nombre fantasía: "LUIS CÉSPEDES MAQUINARAS E.I.R.L.". Objeto: A) ..." debe decir "... . Nombre fantasía: "LUIS CÉSPEDES MAQUINARIAS E.I.R.L.". Objeto: A) .. "

EXTRACTO

Luis Concha Robert, suplente del Titular don Edward Langlois Danks, Primera Notaría Puerto Montt, Urmeneta 451, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Raúl Alberto Linnebrink Ritter, chileno, domiciliado en calle Arturo Prat número seiscientos cuarenta y uno, de la ciudad Ancud y de paso por ésta, modifica empresa individual de responsabilidad limitada **"Raúl Alberto Linnebrink Ritter Capacitaciones Integrales E.I.R.L."**, la cual fue inscrita en el Registro de Comercio de la ciudad de Ancud a fojas 29 N°21 del año dos mil ocho, publicada en extracto en el Diario Oficial con fecha 29 de abril del año dos mil ocho, primera modificación quince de julio del año 2008, la cual fue inscrita a fojas 49 N°37 del Registro de Comercio de la ciudad de Ancud, publicada en extracto en el Diario Oficial con fecha 29 de julio del año 2008. Amplía giro social a capacitación en materias inherentes a Seguridad Privada. Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Montt, 8 de junio de 2009.

EXTRACTO

Juan Antonio Retamal Concha, Notario Público Arica, Oficio Arturo Prat 374, certifico: Por escritura fecha hoy ante mí, Rubén Mario Llanqui Sahua, peruano, soltero, comerciante, 33 años, DNI del Perú N°. 40514557, RUT 48.113.604-0, domicilio Asoc. Cabo Teodoro Rodríguez Pisco, Lote guión 01, Tacna-Perú; y, Arica, Francisco Urzúa 3873, Pb. Chinchorro Oriente, modifica empresa **"Rubén Mario Llanqui Sahua Reciclajes y Exportaciones E.I.R.L."** o **"RUMAR RECICLAJES E.I.R.L."**, constituida ante mí, fecha 24.08.2007, extracto inscrito Registro Comercio Arica, Fs. 617 N°. 303, año 2007, publicado Diario Oficial fecha 11.09.2007. Modificaciones: Titular modifica siguientes cláusulas: a) cláusula Quinta sentido que designa a Christian Armando Mardones Pérez, chileno, soltero, Técnico en Comercio Exterior, C.I. 13.862.776-4, domicilio Arica, Cantera 1702, Pb. Industriales IV, como nuevo representante legal en el ámbito judicial y extrajudicial de la empresa, con facultades y condiciones indicadas cláusula quinta pacto social, en reemplazo de Ángel Jonathan Mayorga Molina, quien a partir este acto deja de ser representante legal; y, b) cláusula Sexta sentido que aumenta capital social $15.000.000 a $20.000.000, aumento pagará dentro del año siguiente a la fecha de esta escritura modificatoria. En todo lo no modificado quedan vigentes disposiciones contrato primitivo. Otras estipulaciones escritura extractada.- Arica, 8 de julio de 2009.

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

NOTIFICACIÓN

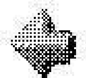
Ante 10° Juzgado Civil Santiago, causa Rol 21.634-2008 solicitud de declaración de quiebra, caratulada "Brenntag Chile Comercial e Industrial Limitada con Induplaz Limitada", se ha ordenado notificar por avisos lo siguiente: En lo principal: Solicita declaración de quiebra de deudor que indica. Primer otrosí: Acompaña documentos y solicita custodia. Segundo otrosí: Acompaña Vale Vista. Tercer otrosí: Señala síndico titular y suplente. Cuarto otrosí: Se tenga presente. Dorian Valdés De Pablo, abogado, Avda. 11 de Septiembre, oficina 2102, Providencia, Santiago, en representación Brenntag Chile Comercial e Industrial Limitada, antes Comercial e Industrial Interquímica Limitada, sociedad giro productos químicos, representada Francisco Alberto Aguilera Chávez, ingeniero civil, ambos de mi domicilio, a Us., con respeto digo: En representación descrita solicita declare quiebra como deudor comerciante de Induplaz Limitada, persona jurídica giro denominación, RUT 78.805.920-5, representada Alejandro Ricardo Lucero González, ignoro profesión, ambos Moneda 973, depto. 536, Santiago Centro. Deudora en ejercicio actividad comercial desarrollada con representada, incumplió obligaciones mercantiles específicamente facturas N°s. 0357179, 0357244, 0357475, 0362638, 0362671, 0362702, 0362835, 0362928 y 0372700, documentos cuyo pago omitió. Facturas objeto juicio ordinario declarativo de cobro de pesos, ante 1° Juzgado de Letras de Puerto Montt, bajo Rol 70.154, cuya sentencia se encuentra firme y ejecutoriada según certificado de ejecutoria de fecha 7 marzo 2008, rolante a fs. 130 de dichos autos, que en parte resolutiva establece que sociedad Induplaz Limitada, adeuda a mi representada suma de $42.598.000.- más intereses y costas, todo ello según copias autorizadas acompañadas a autos y conforme lo dispuesto en el artículo 434 N°1 del Código de Procedimiento Civil, constituye título fundante de esta petición. Existe respecto deudora constituido título ejecutivo en su contra y siendo operaciones comerciales las realizadas y considerando que deudora no solicitó su propia quiebra dentro de plazo legal contado desde fecha que cesó pago de obligaciones mercantiles, procede que Brenntag Chile Comercial e Industrial Limitada solicite quiebra de Induplaz Limitada. Por tanto, en mérito expuesto y dispuesto título IV Código de Comercio, artículos 39 y siguientes, artículos 254, 434 N°1 Código de Procedimiento Civil. Ruego a Us.: Se sirva declarar quiebra como deudor comerciante de Induplaz Limitada, representada Alejandro Ricardo Lucero González, ya individualizados, con costas. Primer otrosí: acompaña copia autorizada escritura pública donde consta personería, copias autorizadas de sentencia juicio Comercial e Industrial Interquímica Limitada con Induplaz Limitada, ya individualizado, copias autorizadas facturas, certificado emitido por SII en la cual se acredita calidad de comerciante de Induplaz Limitada y Copia simple de modificación sociedad y cambio de razón social de Comercial e Industrial Interquímica Limitada a Brenntag Chile Comercial e Industrial Limitada. Segundo otrosí: acompaña vale vista bancario orden tribunal. Tercer otrosí: señala síndico titular provisional a Francisco Cuadrado Sepúlveda y síndico suplente provisional a María Loreto Ried Undurraga, con domicilio y forma de notificación señalada en autos. Cuarto otrosí: En calidad de abogado habilitado patrocinaré y actuaré personalmente en autos. Hay una firma, exhibió patente y autorizó el poder. Tribunal provee 3 septiembre de 2008. A lo principal y previo a resolver comparezca el demandado a la audiencia del 8 día hábil después de su notificación o al día siguiente si el último recayere en día sábado a las 12:00 hrs., al tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 18.175; Al 1° otrosí: A los autos con citación. Al 2° otrosí: téngase presente y deposítese en la cuenta corriente del tribunal. Al 3° y 4° otrosí: Téngase presente. Presentación fecha 19 de junio de 2009, demandante solicita: En lo principal: Acompaña exhorto diligenciado. Otrosí: notificación por avisos. Tribunal resolución 22 junio 2009: A lo principal: A los autos. Otrosí: como se pide y en mérito de los antecedentes que obran en autos y de conformidad además con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil: notifíquese la demanda por medio de tres avisos, en extracto redactado por el señor Secretario del Tribunal a publicarse en el diario El Mercurio de esta ciudad. Sin perjuicio del aviso que deberá publicarse en el Diario Oficial.- El Secretario.

NOTIFICACIÓN

Quiebra Jorge Ziede y Cía. Ltda. Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, Rol N°1359-08, resolución de fecha 9 de julio de 2009, se tuvo por presentada proposición de Primer Reparto Provisorio de Fondos ascendente a la suma de $108.557.440.- que contempla el pago a acreedores preferentes reconocidos artículo 2472 N°5 del Código Civil, con un porcentaje del 100%; reserva sobre créditos preferentes artículo 2472 N°5 del Código Civil, con un porcentaje del 100%; reserva sobre créditos preferentes artículo 2472 N°6 del Código Civil, con un porcentaje del 30,23%. Se tendrá por aprobado si no se objetare dentro de tercero día. Homero Caldera Latorre, Secretario Titular.

NOTIFICACIÓN

Quiebra: Jorge Ziede y Cía. Ltda. Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta. Rol N°1.359-08. Por resolución de fecha 7 de julio de 2009, se dejó sin efecto parcialmente resolución de fecha 2 de junio de 2009, que tuvo por rectificada nómina de créditos verificados ordinariamente y nómina de créditos reconocidos, respecto del acreedor CCAF de Los Andes, considerándose ahora al acreedor señalado con preferencia del N°5 del artículo 2.472 del Código Civil en los créditos verificados a fojas 1285 por $1.048.510 y fojas 1290 por $1.386.630 y con la preferencia del N°6 del artículo 2.472 del Código Civil, en el crédito verificado a fojas 1280 por $113.943.929. Homero Caldera Latorre, Secretario Titular.



Extravíos de Documentos

NOTIFICACIÓN

De acuerdo con la Circular N°691 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, se informa el extravío del Bono de Reconocimiento: N°Bonos: 09-038661-1 - 09-039438-K - 09-405895-3. Lo anterior con el objeto de solicitar su reemisión, a la correspondiente institución emisora. A.F.P. Provida S.A. Santiago, 9 de julio de 2009.- Jorge Calvo Jara, Sub-Gerente Gestión de Beneficios.

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado Letras Talca, causa Rol 106-2009 Iván del Carmen Alarcón Fuentes, solicita declare extravío de depósitos a plazos: renovable moneda extranjera N°0438052, valor $3.256,39 y renovable en pesos N°0438051, valor $406.317, endosable por el Banco Santander Santiago, vencimiento 10 de octubre de 2009 y 29 mayo de 2009, respectivamente.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado de Letras de San Felipe, Alejandro Amar Amar solicita declarar extravío de depósito a plazo renovable en pesos - endosable, operación N°0-260-7846813-0, tomado a su nombre en Banco Santander Chile, Sucursal Prat 942, San Felipe, el 3 de febrero de 2009, por monto inicial de $64.588.371 - Rol 2602.

NOTIFICACIÓN

Ante 3° Juzgado Civil Santiago, Rol V-168, Ruth Consuelo Aravena García solicita extravío depósito a plazo N°510002540167 emitido por el Banco Scotiabank Sud Americano, por un monto de $27.546.140 al día 17 de junio de 2009.- Secretaria Subrogante.

NOTIFICACIÓN

13° Juzgado Civil Santiago. Rol V-80-2009, Osvaldo Aravena Soto, solicita declarar extravío depósito a plazo renovable en pesos Operación N°0-260-8356843-6 de fecha 28 mayo 2009, con vencimiento al 2 de julio 2009 por $7.113.449 tomado a su nombre en Banco Santander Santiago. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Nulo subsidio A-2009 F02-02261, nombre Patricio Arriagada Álvarez, cédula de identidad 14.026.125-4.

NOTIFICACIÓN

Nulo por extravío subsidio habitacional N°A-2007 F01-13328 de Pablo Astorga Orozco, Rut. 10.623.174-5.

NOTIFICACIÓN

Ante el Tercer Juzgado Civil de Temuco, Rol 42-2009, Patricio Fuentes Mechasqui, en representación de Banco Bice, solicita declaración de extravío de escritura de mutuo hipotecario endosable otorgada por doña Gloria Melixa Díaz Sanhueza según consta en escritura pública repertorio N°288/2007 de la Notaría de Temuco de don Claudio González Rosas, de fecha 21 de julio del año 1997.

NOTIFICACIÓN

22° Juzgado Civil Santiago, rol V-105-2009, Banco de Crédito e Inversiones, solicita declaración extravío de una letra de cambio aceptada por don Patricio Suárez Loira a la orden de don Juan Carlos Cruz Lindemann, por la suma de $8.487.000.- con vencimiento al 10 de octubre de 2008.- Secretaría

NOTIFICACIÓN

Orden 1° Juzgado Letras de Los Ángeles causa rol N°96565, solicitante Judith Billik Folatre, extravío vale vista Banco Chile, fecha 22/07/2005 $7.891.350, sucursal Torre Las Condes. Secretaria Clarisa Trujillo Morales.

NOTIFICACIÓN

Nulo por extravío certificado de subsidio programa de mejoramiento de la vivienda familiar y su entorno DS N°84/05, serie MM2 N°1-05-00287 a nombre de Benero del Carmen Bravo Farías

NOTIFICACIÓN

17° Juzgado Civil de Santiago, Rol: V-30-2009, Juan Manuel Burgos Durán, solicita se declare extravío de depósito a plazo $17.482.806, renovable, indefinido, endosable, serie N°012905515263, operación N°071001526771, del Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Maipú.

NOTIFICACIÓN

En autos rol N°288-2009, Cuarto Juzgado Letras Antofagasta se presentó Marcelo Elionardo Bustamante Aravena, solicitando declare extravío Depósito a Plazo Renovable Indefinido N°Serie 001309480003, N°Operación 071003226583, emitido por Banco BCI, Sucursal Antofagasta, con fecha 17 de junio de 2009, por suma $1.185.181. Apercíbase interesados hacer valer derechos, dentro de 30 días. La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio Unificado A-95 2-06258, nombre Edali Cabezas Concha, cédula de identidad 10.134.965-9.

NOTIFICACIÓN

3° Juzgado Civil de San Miguel, Rol N°V-22-2009, se presentó Raquel Calderón Delgado, solicitando declaración de extravío de depósito a plazo nominativo renovable N°0001866, emitido a su nombre por el Banco Santander Banefe, oficina San Miguel, por un monto de $503.267.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, causa Rol: V-26-2009, solicita declaración extravío depósito a plazo renovable: DN08, N°50611009140, Banco Scotiabank, por $1.602.310, a nombre de José Gonzalo Gerardo Calvo Castro.

Subsecretaría de Hacienda

CONCURSO PÚBLICO DE JEFE (A) DE DEPARTAMENTO, FUNCIÓN INFORMÁTICA, DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda llama a Concurso para proveer un cargo de Tercer Nivel Jerárquico de Jefe (a) de Departamento, Función Informática, Grado 5° de la Escala Unica de Sueldos, para desempeñarse en la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

El Concurso Público que se implementa para proveer este Cargo Directivo de Tercer Nivel Jerárquico se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el decreto supremo N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

Cargo : Jefe (a) Departamento, Función Informática
N° de vacantes : 1
Grado EUS : 5°
Función del Cargo : Velar por el óptimo funcionamiento de los sistemas informáticos de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y de la Unidad Administradora, para lo cual debe dirigir el desarrollo, mantención y soporte de los sistemas, de tecnologías de información y comunicaciones, de acuerdo a los requerimientos operativos de la institución, asegurando la calidad respecto a su funcionamiento y enfocado al logro de metas organizacionales. La operación de los sistemas y equipamiento informático se realizará externalizando el máximo de funciones posibles.
Unidad de Desempeño : Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
Lugar de Desempeño : Teatinos 120, Santiago.

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir con requisitos generales para ingresar a la Administración del Estado, de acuerdo a lo señalado el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, es decir:

a) Ser ciudadano/a;
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilidades contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:
a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración y 5 años de experiencia profesional, como mínimo, o
b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración y 8 años de experiencia profesional, como mínimo.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:
a) Ficha de Postulación, según formato adjunto en Anexo N° 1
b) Currículum Vitae.
c) Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad
d) Fotocopia simple de Título Profesional.
e) Fotocopia simple de Post Grado, Post Título y/o Diplomado, si procediere.
f) Ficha de Estudios y Capacitación relacionada con el cargo, según formato adjunto en Anexo N° 2, y fotocopia simple de Certificados de Capacitación que acrediten los cursos señalados.
g) Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
h) Ficha de Experiencia Laboral, según formato adjunto en Anexo N° 3, y Certificados o documentos que acrediten dicha experiencia laboral.
i) Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, según formato adjunto en Anexo N° 4. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES: Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página Web del Ministerio de Hacienda, **www.hacienda.cl**, y en el sitio Web de la Dirección Nacional del Servicio Civil, **www.serviciocivil.cl**, y para ser retiradas en la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, ubicada en Teatinos 120, 6° piso, entre el 15 y hasta el 30 julio 2009, ambos inclusive, desde las 9:00 hasta las 13:00 horas, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de postulaciones se extenderá desde el día 15 y hasta el 31 de julio de 2009, ambas fechas inclusive, desde las 09:00 y hasta las 15.00 horas, en la Oficina de Partes del Ministerio de Hacienda, ubicada en Teatinos 120, 1° piso, o bien los antecedentes solicitados se podrán enviar por correo certificado dirigido a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, a la misma dirección, indicando el cargo al que postula. No se recibirán postulaciones fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas descritas en las Bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 61 puntos.

FECHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA: Entre los días 17 y 21 de agosto de 2009.

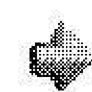
FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: Entre los días 24 de agosto y 4 de septiembre de 2009.

FECHA ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: Entre los días 7 y 16 de septiembre de 2009.

FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO: 30 de septiembre de 2009

MARÍA OLIVIA RECART HERRERA
Subsecretaria de Hacienda

(15)



NOTIFICACIÓN

Ante 1° Juzgado de Letras Civil de Arica, causa V-000243-09, se solicita declare extravío y ordene extensión de duplicado de depósitos a plazo renovables, N°27131996 de $9.806.693 y N°27603364 de $2.251.628, emitidos por CorpBanca a nombre de Frida E. Carbone Bravo. Secretaria (S).

NOTIFICACIÓN

Ante 19 Juzgado Civil de Santiago, causa rol V-80-2009. Carlos Rivera Lezana y otros. solicita declaración de extravío de depósito a plazo N°operación 07100361020 endosable, capital inicial $3.872.761, Banco BCI, a nombre de José Martiniano Rivera Arroyo.- Secretario.

NOTIFICACIÓN

Ante Primer Juzgado Letras Ovalle, causa Rol N°278-2009, don Jorge Hernán Castillo Tapia solicita declaración de extravío de depósito a plazo N°046-5149320, capital original $1.100.000, emitido 25 noviembre 2008, del Banco de Crédito e Inversiones, oficina Ovalle.- Secretario Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado de Letras de Puerto Montt. En causa Rol N°21-2009, presentóse Herman Agustín Jara Dysli, en representación de Centro de Estudios Navieros Puerto Montt Limitada solicitando se declare extravío de vale vista tomado en pesos y tomado a su orden por la suma $1.045.000, N°de documento 58726729, Banco de Crédito e Inversiones BCI, oficina Puerto Montt.- Secretario Subrogante.

NOTIFICACIÓN

20° Juzgado Civil Stgo. Rol V-92-2009, Eduardo Cepeda Silva solicitó declaración extravío depósito a plazo N°0710-2217935 por $15.019.179.- emitido por Banco de Crédito e Inversiones, Oficina Central. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

12° Juzgado Civil de Santiago en autos rol: V-68-2009 Juan Carlos Cerda Celis solicita se declare extravío de vale vista por $1.260.000.- emitido por el Banco Bice.- Secretario(A).

NOTIFICACIÓN

Por extravío queda nulo el siguiente Certificado de Subsidio Habitacional Rural correspondiente a Ricardo José Chiguay Chiguay, C.I. 5.591.961-5, localidad Caleta Inio, comuna de Quellón, certificado de Subsidio serie SRI-E-5-2005-00038.

NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado Civil de Pto. Varas, causa 53260, el Club Alemán de Puerto Varas solicitó declaración extravío vale vista operación 0300-00961352193, por $145.000, tomado en Banco del Estado, Sucursal Pto. Varas.- El Secretario.

NOTIFICACIÓN

Tercer Juzgado de Letras de Iquique, causa Rol N°123-2009, Ángel Williams Coca Huanca solicita declaración extravío depósito a plazo renovable indefinido US$30.722,13 (dólares americanos), vencimiento 17 junio 2009, N°23855319, tomado ante Corpbanca. Sucursal Iquique.- Alexander Otárola González, Secretario Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado de Letras de San Felipe. Juan Guillermo Contardo González solicita declaración de extravío de Vale Vista N°203-1358936-7 tomado el 15 de julio de 2008 por Gtech Corporation Chile en el Banco Santander, por la suma de 452.901. Rol 2512. Secretario Titular.

NOTIFICACIÓN

3° Juzgado Civil Santiago, Rol V-148-2009, Jorge Arancibia Leiva y Esteban Bastarrica Santoro, en representación de Coopextel Limitada, solicita declaración extravío depósito a plazo N°071003092319.- por la cantidad de UF 58.34.-, emitido por el Banco de Crédito e Inversiones, Oficina Central.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

1° Juzgado Osorno, rol 45-2009, Elías Rojas Varela, representación de Corporación de Desarrollo Médico Social de Osorno, solicita se declare extravío de depósito a plazo, N°0-260-5863153-0 por la suma de $1.163.533 tomado Banco Santander Chile, Oficina Osorno, a fin de ejercer los derechos como portador de mismo.

NOTIFICACIÓN

17° Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol V 195-2008, don Carlos Correa Montero, solicita se declare extravío del documento de depósito a plazo renovable Número 010000002210780 por la suma de $837.420 del Banco del Estado de Chile.

NOTIFICACIÓN

Ante el 5° Juzgado Civil de Valparaíso, Rol N°23-2009, Roberto D'Achiardi Álvarez, CI 3.323.432-5, solicita declaración de extravío de depósito a plazo renovable en pesos N°0-260-8335401-0/0066516, a 35 días, emitido por el Banco Santander-Santiago (Banco Santander Chile) con fecha 30 de marzo de 2009, por la suma reajustada de $10.016.333, con vencimiento el día 4 de mayo de 2009.

NOTIFICACIÓN

Ivonne Ulrike Mangelsdorff Galeb, abogado, en representación del solicitante don Eduardo de Rodt Espinosa, en autos Rol V-000224, seguida ante el Primer Juzgado Civil de Rancagua, caratulados "Extravío de Depósito a Plazo", renovable no reajustable por un valor de $7.187.600.- a la fecha (siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos pesos), subproducto 0130, N°Folio 011534302, N°de Operación 0100-0000000059, confirmado, no cancelado, con bloqueos, endosable, vencido, emitido el 23 marzo de 1995, vencido el 28 mayo de 2009, efectuado ante el Banco Estado de Chile, sucursal Providencia, comuna de Santiago, sociedad anónima bancaria, domiciliado en Independencia 666, Sucursal Rancagua, cuyo representante legal es don José Miguel Mujica Leyton, del mismo domicilio, el cual se encuentra actualmente extraviado.

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio Tradicional 5109 nombre Ruperto Díaz Arriaza, Cédula de Identidad 3.824.693-3.

Gobierno Regional de Valparaíso

CONCURSO PÚBLICO

AMPLÍA PLAZOS DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA LA PLANTA DE PROFESIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

El Gobierno Regional de Valparaíso amplía los plazos del llamado a concurso público para proveer los siguientes cargos de la planta, en los grados que se indican, con desempeño en la ciudad de Valparaíso:

1. CARGOS A PROVEER

ESCALAFÓN	GRADO	N° VACANTES	REMUNERACIÓN BRUTA REFERENCIAL
Profesional	12°	3	$907.310.
Profesional	13°	3	$826.119.

Las funciones de los diversos cargos se enmarcan en las actividades y acciones propias del quehacer del Gobierno Regional de Valparaíso.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Requisitos generales

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano/a.
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones, y
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el día 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.2 Requisitos específicos:

Además, los postulantes deberán cumplir con el siguiente requisito:

ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN
Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres, o cuatro años de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.

La documentación requerida para formalizar la postulación y acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación es la siguiente:

a) Ficha de postulación (Anexo 1 de las Bases)
b) Currículum Vitae, en modelo adjunto a las presentes bases. (Anexos 2)
c) Certificado de Título Profesional (Será acreditado por el postulante mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos, de los cuales se dejará copia simple para adjuntar a los antecedentes).
d) Certificados de estudios de postítulo o postgrado (copia simple para adjuntar a los antecedentes)
e) Cédula de Identidad (Fotocopia simple)
f) Certificados o diplomas que acrediten capacitación (copia simple para adjuntar a los antecedentes).
g) Certificado de situación militar al día, si procediere.
h) Para comprobar la experiencia en la Administración Pública, se deberá presentar un certificado emitido por la Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces, acreditando antigüedad en la Institución, y en la administración pública chilena.
i) Declaración jurada según formatos adjuntos. (Anexos 3 y 4)
Nota: Remítase al artículo 20, inciso 3 del Estatuto Administrativo.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las Bases del Concurso, las cuales serán publicadas en el sitio Web del Servicio **www.gorevalparaiso.cl/gdmax/** a partir del 1 de julio de 2009.

3. POSTULACIÓN

El plazo de retiro de las bases del concurso se extenderá desde el 1 y hasta el 29 de julio de 2009, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Valparaíso, ubicada en Melgarejo N°669, piso 7, Edificio Intendencia de Valparaíso. Horario de atención de 9:00 hrs. a 13:30 hrs. También estarán disponibles para bajar desde la página web: **www.gorevalparaiso.cl/gdmax/**

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes se extenderá desde el 14 y hasta el 30 de julio de 2009, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, cuya ubicación y horario de funcionamiento se indicó en el punto precedente.

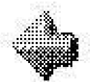
La prueba escrita se tomará en las dependencias del Servicio el día martes 11 de agosto de 2009 a partir de las 09:00 horas.

4.- FECHA TÉRMINO DEL PROCESO

El concurso se resolverá a más tardar, el día 31 de agosto de 2009.

IVÁN DE LA MAZA MAILLET
Intendente Regional de Valparaíso

(15)



NOTIFICACIÓN

21º Juzgado Civil Santiago, causa "Díaz Reyes, Marcela", Rol V-174-2009, Marcela Díaz Reyes solicita declarar extravío depósito a plazo renovable y reajustable Nº1-240-5000087-8 por 147.6825 UF al 9 de agosto de 2009, emitido Banco Santiago ahora Banco Santander Santiago, interesados deben hacer valer derecho plazo 30 días. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Letras de Chillán, causa Nº 68/2009, Lilian Dinamarca Muñoz solicita declaración extravío Vale Vista Nominativo, por la suma de $171.000, del Banco del Estado de Chile - Chillán. Secretaria Subrogante.

NOTIFICACIÓN

15º Juzgado Civil Santiago Rol V-91-2009, Alberto Dossi Dossi, solicitó declaración de extravío de vale vista Nº028-23300100-1492-8, por $4.000.000.- (cuatro millones de pesos), emitido por el Banco de Chile, oficina Agustinas.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

15º Juzgado Civil de Santiago. Comparece Jorge Carvalho y Patrick Tokarski Nunes en representación Electrolux Chile S.A. solicitando extravío título de crédito. Factura Nº 0003542 fecha 18-12-2008 por $11.998.713 Factura Nº 0002539 fecha 20-06-2008 por $20.050.382. Ambas contra Empresas La Polar S.A. V-118-2009.

NOTIFICACIÓN

Nulo por extravío Certificado de Subsidio Habitacional y cupones Serie A-933-02325, a nombre de José Escobar Frei, RUT 8.766.321-3.

NOTIFICACIÓN

Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, doña Carolina Espina Masferrer, solicitó se declare el extravío del Depósito a Plazo Renovable en Moneda Nacional Número de Operación 0100-0000153491 2; Número de Folio 002405256, Plazo 35 días, Oficina: Stgo. Lyon. Capital en Pesos. 1.000.727. Capital Actual. 1.166.213. Fecha de Emisión: 23/08/2005. Fecha de Vencimiento: 23/06/2009, emitido a nombre de la solicitante por el Banco Estado de Chile, sucursal Santiago Lyon. Causa Rol V-76-2009.- Secretario.

NOTIFICACIÓN

Extravío Subsidio Habitacional Título I A-2007 F01-09138, nombre Juan Espinoza Sepúlveda, cédula de identidad 5.685.717-6.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil Puerto Montt, en causa Rol Nº1595-09, comparece Juan Pablo Fernández Paris, en representación de sucesión quedada al fallecimiento de Adela Fernández Mendoza, solicitando se declare el extravío de los depósitos a plazo renovable en moneda extranjera NºInstrumento 9512643 y 1812198 del Banco Santander-Chile.

NOTIFICACIÓN

Orden del 1º Juzgado Los Ángeles, causa rol Nº96.504, solicitante Alberto Victorino Galilea Mauret, Extravió vales vista banco B.C.I Nº621.495 29/09/2006; 621494 27/10/2006; 621495 28/11/2006; 621494 27/12/2006; 603978 29/03/2006; 603978 27/04/2006; 603978 30/05/2006; 603978 28/07/2006; 603978 29/08/2006; 598650 30/01/2006; 598650 27/02/2006; 598650 29/09/2005; 598650 29/09/2005; 598650 29/09/2005; 598650 29/09/2005, oficina Colhaique - Secretaria Subrogante doña Clarisa Trujillo Morales.

NOTIFICACIÓN

Ante 1º Juzgado Civil de Santiago. Causa Voluntaria Rol 64-2009, se presentó Gestiones Hipotecarias Vivacop S.A., RUT 77.558.130-1, quien solicita se declare el extravío del documento correspondiente a "Copia Única Endosable de Escritura Pública de Compraventa Mutuo e Hipoteca Endosable entre Progesta Fondo de Inversión Privado a Victoria Lorena Pimentel de la Fuente y Corpbanca, por un monto de 1.352 UF en un plazo de 360 meses a contar del 1º de octubre de 2007, con una tasa de interés real, anual y vencida de 5,15 por ciento anual, según escritura pública de fecha 27/09/2007, número de repertorio 33.986-2007, otorgada en la Notaría de Santiago de René Benavente Cash. Secretario.

NOTIFICACIÓN

Ante 7º Juzgado Civil de Santiago. Causa Voluntaria Rol 64-2009, se presentó Gestiones Hipotecarias Vivacop S.A., RUT 77.558.130-1, quien solicita se declare el extravío del documento correspondiente a "Copia Única Endosable de Escritura Pública de Compraventa Mutuo e Hipoteca Endosable entre Fondo de Inversión Privado Marín a María Victoria Artigas Albornoz y Corpbanca, por un monto de 2.064 UF en un plazo de 360 meses a contar del 1º de julio del 2008, con una tasa de interés real, anual y vencida de 4,8 por ciento anual, según escritura pública de fecha 26/05/2008, número de repertorio 22.493-2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Perry Pefaur. Secretario.

NOTIFICACIÓN

Ante 13º Juzgado Civil de Santiago. Causa Voluntaria Rol 67-2009, se presentó Gestiones Hipotecarias Vivacop S.A., RUT 77.558.130-1, quien solicita se declare el extravío del documento correspondiente a "Copia Única Endosable de Escritura Pública de Compraventa Mutuo e Hipoteca Endosable entre Inmobiliaria Los Aromos Sociedad Anónima a Carlos Octavio Fuentes Gamonal y Corpbanca, por un monto de 1460,8000 UF, en un plazo de 360 meses a contar del 1º de octubre del 2007, con una tasa de interés real, anual y vencida de 5,2 por ciento anual, según escritura pública de fecha 28/09/2007, número de repertorio 6.249-2007, otorgada en la Notaría de Valparaíso de Marcos Díaz León. Secretario.

NOTIFICACIÓN

Ante 25º Juzgado Civil de Santiago, Causa Voluntaria Rol 64-2009, se presentó Gestiones Hipotecarias Vivacop S.A., RUT 77.558.130-1, quien solicita se declare el extravío del documento correspondiente a "Copia Única Endosable de Escritura Pública de Compraventa Mutuo e Hipoteca Endosable entre Inmobiliaria Geosal Sociedad Anónima a Teresa Paola Fernández González y Corpbanca, de fecha 28/12/2007, número de repertorio 48.454-2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur. Secretario.

NOTIFICACIÓN

Ante 25º Juzgado Civil de Santiago, Causa Voluntaria Rol 65-2009, se presentó Gestiones Hipotecarias Vivacop S.A., RUT 77.558.130-1, quien solicita se declare el extravío del documento correspondiente a "Copia Única Endosable de Escritura Pública de Compraventa Mutuo e Hipoteca Endosable entre Inmobiliaria Geosal Sociedad Anónima a Gemma Reneé Musalem Abumohor y Corpbanca, de fecha 31/01/2007, número de repertorio 921-2007, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Marcos Díaz León. Secretario.

NOTIFICACIÓN

Nulo por extravío Certificado Subsidio Habitacional, Serie A-96 Nº010178? a nombre de Mónica Gómez Palominos, RUT 9.801.832-8.

NOTIFICACIÓN

Juzgado Letras Constitución, autos rol Nº2.184, Carlos Guido González Espinoza solicitó declaración de extravío de Depósito a Plazo Renovable en pesos NºO-260-8386903-7, de fecha 4 de junio de 2009, por el monto final al 9 de julio de 2009 de $3.042.134, emitido por el Banco Santander-Chile, sucursal Constitución. Marcela San Martín Parra, Jefe Unidad Subrogante Ministro de fe.

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado Letras Arica, en causa Rol Nº94-2009 en autos voluntarios sobre extravío de documento se ordenó publicar extracto extravío documento Bancario número 177549-6 depósito a plazo endosable Banco de Chile, tomado por don Angelino Gregorio Mamani, RUT 5.153.032-2, de fecha 6 de octubre de 2008, con vencimiento al 5 de diciembre de 2008, por la suma de $2.097.975.- Luz María Cortés Gutiérrez, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACIÓN

21º Juzgado Civil de Santiago: Causa Rol V- 95-2009, solicita se declare extravío siguiente documento: Depósito Nº1098498, a plazo, renovable automáticamente, por un monto inicial al 24 de diciembre de 2008 de $3.359.289-2, extendido a nombre de don Carlos Camilo Henríquez Van Den Borght, tomado en el Banco Security. El Secretario Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio SR 1-1-90-03155 nombre Mireya Hernández Venegas, cédula de identidad 7.480.143-9.

NOTIFICACIÓN

26º Juzgado Civil Santiago, rol V-105-2009, Industrial Composites Technologies S.A., solicita declaración vale a la vista Nº5606899, por la cantidad de $6.200.000.- emitido por el Banco de Crédito e Inversiones, Oficina Plaza Egaña.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

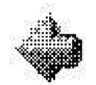
Juzgado de Letras de Colina, causa rol Nº2144-2009, se ha presentado Industrias Cleaner Chile Limitada, solicitando se declare el extravío de la cuarta copia de las facturas números: 9997, 10729, 11169, 11338, 11448, 11466, 11490, 11514, 11598, 11728, 12072, 12078, 12802, 13016, 13249, 13250, 13259, 13681, 13794, 13866, 14000, 14221, 14222, 14244, 14403, 14609, 14618, 14649, 14663, 14664, 14665, 14666, 14667, 14669, 14699, 14703, 14704, 14726, 14735, 14744, 14745 y 14748. Todas las facturas fueron emitidas por el peticionario a Cencosud Supermercados S.A. La Secretaria subrogante.

NOTIFICACIÓN

10º Juzgado Civil de Santiago en autos rol: V-96-2009 Lea Costas Finkelstein en representación de Inmobiliaria B y G Ltda. solicita se declare extravío de vale vista Nº020300395709 por $5.000.000.- emitido por el Banco Santander Santiago.- Secretario(a).

NOTIFICACIÓN

19º Juzgado Civil de Santiago, causa rol: V-71-2009, Inversiones Magdalena Limitada, solicita se declare extravío vale vista nominativo Nº0005420 (operación 0-201-8837773-5/001). Valor: $4.700.000.- Emitido Banco Santander, sucursal Franklin a 03/10/03 a favor de Chilectra S.A. RUT: 78.409.840-0 Tomador: Inversiones Magdalena Limitada. Conforme. Secretaria.



NOTIFICACIÓN

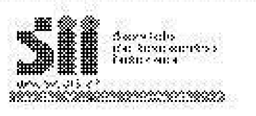
Nulos por extravío Certificados de Subsidios Habitacionales, Serie EM3 N°7-2008-105063, a nombre de Norma Filomena Jil Vilches, RUT 5.469.891-7; Serie EM3 N°7-2008-105062, a nombre de Esteban del Carmen Aguilera Maturana, RUT 3.995.883-K, y Serie EM3 N°7-2008-105082, a nombre de Julio del Carmen Báez Hernández, RUT 5.119.739-9.

NOTIFICACIÓN

Noveno Juzgado Civil de Santiago, causa rol V-147-2009, Adriana López Gimeno solicita declaración de extravío por robo vale vista pagadero a la vista N°00373659 tomado por Banco Ripley el 29 de mayo 2009 con vencimiento al 29 mayo 2013, por la suma $1.307.895. Lo que se notifica para fines legales pertinente. Secretario.

NOTIFICACIÓN

15° Juzgado civil de Santiago, se presenta don José López Valenzuela, quien solicita se declare el extravío del documento depósito a plazo renovable del Banco Estado de Chile agencia de Maipú, número 001933411 de valor $1.411.200 y vencimiento al 20 de enero del 2008. Rol V-293-2008



Servicio de Impuestos Internos

El Servicio de Impuestos Internos llama a Concurso para proveer dos cargos de Tercer Nivel Jerárquico de la planta de directivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del DFL N° 29 de Hacienda, de 2004, sobre Estatuto Administrativo y el DS N° 69, de Hacienda, de 2004, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

NOMBRE CARGO	UBICACIÓN	ESCALAFÓN Y GRADO
Jefe de Departamento de Apoyo a la Fiscalización y Comercio Exterior	Dirección Grandes Contribuyentes	Directivo grado 5° de la Escala de Remuneraciones de Servicios Fiscalizadores
Jefe de Departamento Jurídico	XII Dirección Regional Punta Arenas	Directivo grado 8° de la Escala de Remuneraciones de Servicios Fiscalizadores

Los requisitos de postulación son:

1) Los establecidos en el Art. 2° N° 1, del DFL N° 1, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2) Encontrarse calificado en lista N° 1, de Distinción.
3) Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio y/o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. Los empleados a contrata deberán contar con al menos tres años en tal calidad.
4) No estar afecto a los impedimentos a que se refiere el artículo 54 del DFL N° 1 19.653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575.
5) Los exigidos por el Art. 12 de la Ley N° 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
6) No estar afectos a las inhabilidades contenidas en el Art. 47 del decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La documentación requerida para acreditar los requisitos de postulación es la siguiente.

- Respecto de los números 1), 2), 3) y 6), mediante certificado original del Jefe del Departamento de Personal o equivalente, del Ministerio y/o Servicio donde el postulante se encuentra desempeñando funciones.
- Respecto del número 4), mediante declaración jurada simple.
- Respecto del número 5), según lo indicado en el Art. 13 del Estatuto Administrativo.
- Los estudios profesionales se acreditarán con el original del certificado de título o con fotocopia simple del respectivo título profesional.
- La experiencia laboral se acreditará mediante certificados del Jefe del Departamento de Personal o su equivalente.

Período de Postulaciones	Entre los días 15 y 29 de julio de 2009.
Plazo de Postulaciones	29 de julio de 2009.
Segunda Etapa: Entrevista Técnica	Entre el 18 y el 21 de agosto de 2009.
Tercera Etapa: Entrevista Psicolaboral	Entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre de 2009.
Entrevista de Competencias y Aptitudes Directivas	Entre el 21 y el 25 de septiembre de 2009
Fecha Resolución Concurso	9 de octubre de 2009.

Las Bases se encontrarán disponibles durante el período de postulaciones en la página web del Servicio **www.sii.cl**.

(15)

NOTIFICACIÓN

28° Juzgado Civil Santiago, causa V-87-2009, comparece Sergio Luna Cravero, heredero universal de Edith del Carmen Cifuentes Quezada, beneficiaria del depósito a plazo N°005104021103 del Banco Crédito Inversiones, por la suma de $794.767 solicitando su extravío.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

16° Juzgado Civil Santiago, Rol V-84-2009, María Eliana Mangini Cordano, solicita declaración extravío depósito a plazo N°07104229857.- por la cantidad de $20.750.184.- emitido por el Banco de Crédito e Inversiones, oficina Escuela Militar. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

10° Juzgado Civil Santiago. Rol V-82-2009, Sofía Adriana Martín Pavez, solicita declaración extravío depósito a plazo N°0245828510 por la cantidad de US$2.669,77 emitido por el Banco de Crédito e Inversiones, Oficina Vitacura.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Letras de Arauco, por resolución de fecha veinticinco de mayo de dos mil nueve, en causa Rol número 421-2009, Lucrecia Mendoza Valdebenito solicita declaración de extravío de título de depósito, cuyo número de depósito es 505610002543, por la suma de $2.000.981,00, emitido por el Banco Scotiabank.- Secretaria Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Ante el 7° Juzgado Civil de Santiago, en autos Rol V-81-2009, Metlife Chile Seguros de Vida S.A., continuadora legal de Compañía de Seguros de Vida Santander S.A., solicita declarar el extravío de la única copia autorizada endosable de compraventa, mutuo e hipoteca otorgada ante la notaría de don Patricio Zaldívar Mackenna, de fecha 24 de julio de 1998, y ordenar al archivero judicial que corresponda, otorgar una nueva copia autorizada endosable a Metlife Chile Seguros de Vida S.A., en su calidad de mutuario y acreedor de la citada escritura. La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol N°35.559, Juzgado de Letras de Vicuña, sobre extravío de documento iniciada por don Raúl del Rosario Morales, cédula nacional de identidad N°3.797.450-1, se ordenó dar noticia del extravío del siguiente documento: Vale Vista N°folio 002916589, por la suma de $3.261.993.- emitido por el Banco del Estado de Chile el 4 de diciembre de 2008 a nombre de don Raúl del Rosario Morales. El presente aviso se realiza a fin de que los interesados comparezcan dentro del plazo de 30 días a hacer valer sus derechos. Mayores antecedentes en la Secretaría del Tribunal.- Rubén Caroca Lazo, Secretario Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio Tradicional Cert. N° 135, nombre Rosa Morales Valenzuela, Cédula de Identidad 5.122.290-3

NOTIFICACIÓN

Aviso.- En autos rol 106-2009, Juzgado de Letras San Carlos, Hugo Naim Gebrie Asfura, Alcalde Municipalidad San Carlos, solicita se declare extravío depósito vista nominativo, número 0040137, operación 0-203-1628816-3, Banco Santander, sucursal San Carlos, por $2.557.260, sin intereses.- Mónica Cecilia Parra González, Ministro de fe.

NOTIFICACIÓN

Aviso.- En autos Rol 98-2009, Juzgado de Letras San Carlos, Hugo Naim Gebrie Asfura, Alcalde Municipalidad San Carlos, solicita se declare extravío depósito vista nominativo, número 0040135, operación 0-203-1537632-8, Banco Santander, sucursal San Carlos, por $500.000, sin intereses.- Mónica Cecilia Parra González, Ministro de fe.

NOTIFICACIÓN

Juzgado Letras Parral, Rol N°71-2009, José Leonel Navarro Muñoz, solicita extravío Depósito a Plazo Renovable N°0100-00002007563, por $508.979.- emitido Banco del Estado de Chile, oficina Parral.- Luis Matus Oñate, Secretario Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Por extravío queda nulo el siguiente Certificado de Subsidio Habitacional Rural correspondiente a Justo Enerito Obando Cayun, CI 5.143.083-2, Localidad de Isla Cailin Sector Yelco, Comuna de Queilón. Certificado de Subsidio Serie SR I-1-2005-08750

NOTIFICACIÓN

24° Juzgado Civil Santiago, causa V-67-2009, Olbrich Guzmán Walter solicita se declare el extravío de vale vista cuyo depósito fue captado el 17 de febrero 2006 y venció el 19 enero 2009, imprimiéndose el documento en esa misma fecha, por $999.627.- emitido por el Banco de Chile. Interesados deben hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

18° Juzgado Civil de Santiago, Rol 49-2008, caratulado Penta Hipotecario Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., se ha ordenado notificar mediante avisos a don Luis Alfredo Rojas Mery, la solicitud de declaración de nulidad por extravío de la escritura de compraventa mutuo endosable e hipoteca de fecha 14 de abril de 1999 entre Rojas Mery, Luis Alfredo y Administradora de Mutuos Hipotecarios Las Américas S.A. y Banco de A. Edwards, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.- La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Ante 23° Juzgado Civil de Santiago, causa V-36-2009, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., antes ISE Las Américas Compañía de Seguros de Vida S.A., solicita se declare el extravío de la copia autorizada endosable de la escritura pública de compraventa, mutuo e hipoteca otorgada el 11 de octubre de 1996, en notaría de Kamel Saquel Zaror, repertorio N° 53, entre Adolfo Alcides Olguín Silva, Nancy del Carmen Lucero Acevedo y Administradora de Mutuos Hipotecarios Las Américas S.A., mutuo otorgado por 1.950 UF. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio Habitacional por extravío documento A-2008 F01-00933 Henzo Riensi Pezoa Morales, RUT: 6.153.824-0.

NOTIFICACIÓN

Ante el Decimocuarto Juzgado Civil Santiago Rol V-131-2008 presentóse don Sergio Alonso Pinto Vergara solicitando el extravío de los depósitos renovables en moneda extranjera N°2098821 por la suma de US$10.680,19 dólares estadounidenses y N°2098822 por la suma de US$3.092,43 dólares estadounidenses emitidos por el Banco Santander Santiago. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

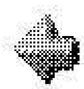
Ante el Decimocuarto Juzgado Civil Santiago, Rol V-80-2009, presentose doña Úrsula Blanca Poblete Narbona, solicitando se declare el extravío del depósito a plazo renovable N/R N°010000002259250, por la suma de $8.049.464 tomado en el BancoEstado, sucursal Lanco.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

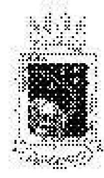
15° Juzgado Civil de Santiago, en autos voluntarios sobre extravío de título de crédito, Rol V-161-2009, Principal Créditos Hipotecarios S.A. solicita se declare el extravío de la copia única endosable del mutuo hipotecario otorgado a don Manuel Rigoberto Lagos Álvarez, RUT 4.868.701-6, otorgado mediante escritura pública de 22 de diciembre de 1997, en Notaría de Santiago de Gonzalo De La Cuadra Fabres, Repertorio N°16-1997, por la cantidad de 2.900 Unidades de Fomento. Lo que notifico de conformidad a lo establecido en el Art. 89 de la Ley 18.092, debiendo publicarse en el Diario Oficial correspondiente a los días 1° o 15 de cualquier mes o en la del día hábil siguiente si no se editare en esos días, a fin de que, dentro del plazo de 30 días los demás interesados comparezcan a hacer valer sus derechos.- La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

7° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1411, Causa Rol N°V-35-2009, "Pullman Cargo S.A.", presentándose don Dagoberto Paredes Maldonado en representación de Pullman Cargo S.A. solicitando la declaración de extravío de las copias sin valor tributario de los siguientes documentos: factura N°1567704 de fecha 17 de enero del 2006, por la suma de $201.530, factura N°1611018 de fecha 30 de septiembre del 2006, por la suma de $113.292, factura N°1612943 de fecha 31 de agosto del 2006, por la suma de $60.358 (sesenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos), factura N°1613842 de fecha 25 de octubre del 2006, por la suma de $180.000, factura N°1613842 de fecha 25 de octubre del 2006, por la suma de $180.000, factura N°1675682 de fecha 17 de abril del



2007, por la suma de $84.452, factura N°1735559 de fecha 9 de agosto del 2007, por la suma de $300.798., factura N°1782840 de fecha 31 de enero del 2008, por la suma de $11.179., factura N°1907429 de fecha 15 de noviembre del 2008, por la suma de $300.798, factura N°1908037 de fecha 27 de noviembre del 2008, por la suma de $56.770, factura N°1908311 de fecha 29 de noviembre de 2008, por la suma de $219.988, factura N°1909047 de fecha 29 de noviembre del 2008, por la suma de $1.073.477, factura N°1909049 de fecha 29 de noviembre del 2008, por la suma de $17.990, factura N°1909050 de fecha 29 de noviembre del 2008, por la suma de $41.250, factura N°1909051 de fecha 29 de



Dirección General de Aeronáutica Civil

BASES LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO GRADO 3

La Dirección General de Aeronáutica Civil, DGAC, requiere proveer un cargo de Jefe de Departamento grado 3 del Sistema de Remuneraciones del DFL (G) N° 1, para el Subdepartamento Sistemas del Departamento "Logística". El concurso para proveer este cargo directivo de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo y al Instructivo Presidencial N° 2, promulgado el 15 de junio de 2006, sobre Código de Buenas Prácticas Laborales.

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

N° de Vacantes	: 1
Planta	: Directiva
Grado	: 3 de la Escala de Sueldos del DFL (G) N° 1, de 1997.
Renta Bruta Aproximada	: $2.196.806.
Dependencia Jerárquica	: Departamento Logística.
Unidad de Desempeño	: Subdepartamento Soporte Logístico.
Lugar	: Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago.

OBJETIVO DEL CARGO: Dirigir la ejecución de los procesos orientados a proporcionar apoyo de bienes, contratación de servicios y transporte e infraestructura para satisfacer las necesidades de las diferentes organizaciones de la DGAC.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

a) Estudios, Cursos de Formación y de Capacitación

- Es deseable para el buen desempeño del cargo poseer título profesional en áreas relacionadas o afines al cargo, otorgado por una universidad o establecimiento de educación superior reconocido por el Estado.
- Es deseable contar con estudios a nivel de postítulo o superior relacionado con las funciones del cargo, y cuya duración en cada caso debe ser de a lo menos 100 horas.

b) Experiencia Laboral

- Se privilegiará haber desempeñado o estar desempeñando funciones de jefe de oficina o equivalente o superior, en áreas afines al cargo, por un período que en su conjunto no sea inferior a 3 años.
- Es deseable estar o haberse desempeñado como profesional en el ámbito público en funciones afines al cargo, por a lo menos 5 años.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de jefes de Departamento y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En caso de los funcionarios a contrata deben haberse desempeñado en tal calidad al menos durante los tres (3) años previos al concurso en forma ininterrumpida.
- Estar calificado en lista N° 1 de distinción.
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:

 a. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
 b. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante (1 de julio de 2009), y
 c. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (1 de julio de 2009).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades establecidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

PERMANENCIA EN EL CARGO: El/la funcionario/a nombrado/a, permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez el Director General del Servicio podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual. Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.
El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga, podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen cuando proceda.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Las Bases del Concurso y sus respectivos formularios de postulación estarán disponibles en la página web de la Dirección General de Aeronáutica Civil, **www.dgac.cl**, y para aquellas personas que no tengan acceso a internet, pueden retirarlas en el Subdepartamento Personal, ubicado en calle Miguel Claro 1314, comuna de Providencia, Santiago, a contar del 15 de julio de 2009, y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, ambas fechas inclusive, en horario entre las 9:00 y las 16:30 horas.

1. Antecedentes Requeridos para la Postulación:
Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de postulación, según formato adjunto (Anexo N° 1 Bases).
2. Currículum vitae según formato adjunto (Anexo N° 2 Bases).
3. Fotocopia simple de certificado de título.
4. Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
5. Documentación que certifique su calidad de funcionario de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo.
6. Documentación que acredite experiencia laboral, en los cuales se señale tiempos y la función o cargos desempeñados.
7. Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
8. Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 a. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
 b. Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante (1 de julio 2009).
 c. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (1 de julio 2009).
9. Declaración jurada simple que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653. (Anexo N° 3 Bases).

Los postulantes del Servicio que tengan la calidad de funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil no requieren presentar los antecedentes exigidos en los numerales 5, 7, y 8.

2. Formalidades de presentación de antecedentes:
La postulación deberá presentarse en sobre cerrado y deberá señalar claramente en el anverso los correspondientes apellidos de el/la postulante. El sobre deberá individualizarse en los siguientes términos:

Señores
Dirección General de Aeronáutica Civil
Subdepartamento Personal
CARGO: JEFE DE SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO
Miguel Claro N° 1314 - Providencia
Santiago.

Los interesados o interesadas en participar en el presente concurso deberán hacer llegar los antecedentes de postulación personalmente o mediante carta certificada, junto con la documentación requerida, desde el 15 y hasta el 28 de julio de 2009, al Edificio Aeronáutico Central, en el Subdepartamento Personal, ubicado en Miguel Claro 1314, comuna Providencia, Santiago, en horario entre las 9:00 y las 16:30 horas.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que no excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, hasta en 4 días, siempre que el timbre de la empresa de correos consigne que se despacharon dentro del plazo.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, como tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN: El proceso utilizado en el presente concurso ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada una de ellas contempla un puntaje mínimo de aprobación para acceder a las etapas siguientes.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: Consiste en la aplicación de un test y entrevista que se utiliza para detectar e identificar a los candidatos más adecuados al perfil de selección definido. El test se aplicará a los postulantes que hayan superado la etapa anterior, en la fecha, en lugar y horario que se informará oportunamente a la dirección de correo electrónica que hayan indicado en el formulario de postulación los que deberán responder por el mismo medio, acusando recibo de la citación.

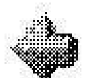
ENTREVISTA DE VALORACIÓN GLOBAL: Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por una comisión designada por el Comité de Selección. Pretende identificar las habilidades y competencias de acuerdo al perfil del cargo.

La nómina de los candidatos que deberán rendir la entrevista personal, así como la fecha, el lugar y hora precisa, serán informados a los postulantes a la dirección electrónica que hayan indicado en el formulario de postulación, los que deberán responder por el mismo medio, acusando recibo de la citación.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: El concurso se resolverá el 12 de noviembre de 2009 como fecha estimativa y el resultado se publicará en la página web de la institución, **www.dgac.cl**, y a los postulantes se les notificará por correo electrónico a la dirección e mail indicada en el formulario de postulación, dentro de los 10 días siguientes a su conclusión.

JOSÉ HUEPE PÉREZ
General de Brigada Aérea (A)
Director General

(13)



noviembre del 2008, por la suma de $4.760, factura N°1909286 de fecha 15 de diciembre del 2008, por la suma de $57.990, factura N°1909307 de fecha 15 de diciembre del 2008, por la suma de $58.490, factura N°55831 de fecha 12 de enero del 2009, por la suma de $1.055.920, factura N°2002301 de fecha 31 de enero del 2009, por la suma de $93.600, factura N°2001820 de fecha 31 de enero del 2009, por la suma de $24.725, factura N°2001865 de fecha 31 de enero del 2009, por la suma de $159.578. Facturas emitidas por la empresa Pullman Cargo S.A., a nombre de Easy S.A.

NOTIFICACIÓN

25° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1411, Causa Rol N°V-38-2009, "Pullman Cargo S.A." presentándose don Dagoberto Paredes Maldonado en representación de Pullman Cargo S.A. solicitando la declaración de extravío de los siguientes documentos: factura N°1784835 por la suma de $79.364, factura N°1784833 por la suma de $1.020.468, factura N°1785711 por la suma de $22.484, factura N°1785712 por la suma de $227.669, todas de fecha 28 de marzo del 2008. Facturas emitidas por la empresa Pullman Cargo S.A., a nombre de Cencosud S.A.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil Viña del Mar, ordena notificar causa voluntaria rol V 53-2009, sobre extravío de documentos: Libreta cuenta de ahorro N°23561214620, Banco Estado, sucursal Mercado Viña del Mar, con 24.878 pesos, a nombre de Rubén Quilodrán Riqueime, y vale vista N°003404343. Banco Estado, sucursal Mercado Viña del Mar, por 200.000 pesos, a nombre de Rubén Quilodrán Riquelme.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Nulo por extravío Certificado de Subsidio Habitacional Unificado Serie SR I-E-2-2001-00032, a nombre de Reynaldo Martín Ramos Gómez, RUT 13.356.399-7, Iquique.

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio Habitacional D.S. 40/2004 Serie A-2008-F01-08834 incluye cupones: Nombre: Regina del Carmen Rivera Mansilla, RUT 14.230.819-3.

NOTIFICACIÓN

Queda nulo por extravío Certificado de Subsidio General 12001010100163, a nombre de Carlos Rodríguez Astudillo, RUT 9.110.549-7.

NOTIFICACIÓN

Tercer Juzgado Civil Viña del Mar, Rol 55/2009, solicita declaración extravío depósito plazo renovable, en moneda nacional, a nombre de don Roberto Román Herrera, N°0-260-7976303-8, cuya fecha de emisión es 19/04/2009, por un valor inicial de $1.327.588, con vencimiento para el día 21/05/2009, y con valor a la fecha de vencimiento de $1.329.854, tomado en el Banco Santander Chile, Sucursal Libertad de Viña del Mar. La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil Rancagua, en autos sobre extravío de título crédito, Rol V-26-09, don Ernesto Romero González, solicita extravío de depósito a plazo indefinido N°0100-00001259768, por $895.643.-, tomado en BancoEstado, Oficina Independencia de Rancagua.- Secretaria Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil Concepción. En autos rol V 7/2009.- Leonor Ruiz Booth avisa extravío depósito a plazo N°61353711 vencimiento 30 marzo 2009 por $1.677.670.- Banco Corp Banca. La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio Habitacional D.S. 40/2004, serie A-2007-F02-37418, incluye cupones Nombre Cecilia Eudomilia Rupertus, RUT 15.275.223-7.

NOTIFICACIÓN

Por resolución 9 julio 2009, del 2° Juzgado Civil Concepción, autos rol 107-2009 se comunica extravío depósito a plazo renovación automática N°836563, capital inicial $32.155.101.- tomado en Inversiones Security del Banco Security, por Manuel Antonio Salamanca Muñoz. Conforme.- Secretario.

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio: A-2006 F03-11088. Nombre: Jaime Sandoval Vega. Cédula de Identidad: 14.407.273-1.

NOTIFICACIÓN

Ante Juzgado Letras Chañaral, causa 38.555, preséntase don Pedro Jenaro Sapunar Olivares, solicitando declaración judicial extravío depósito a plazo indefinido renovable N°05420610 del Banco de Crédito e Inversiones, Chañaral, por $2.022.709.-, cuyo valor final asciende a $2.023.194 con fecha de vencimiento al 30 de junio de 2009. Tribunal proveyó: Traslado al banco. Ley N°18.092. Chañaral, 22 de junio de 2009.- Claudia Alejandra Pérez Flores, Ministro de fe.

NOTIFICACIÓN

28° Juzgado Civil Santiago, Rol V-109-2009, Javiera María Schwenke Balde solicita declaración extravío depósito a plazo endosable N°1021025.- por la cantidad de $98.980.995.-, emitido por el Banco de Chile, oficina San Carlos de Apoquindo. Secretaría.

NOTIFICACIÓN

En Duodécimo Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N°55-2009, Magda Sepúlveda Eriz solicitó declaración de extravío de depósito a plazo renovable tomado el 6 de noviembre de 2008 en Banco CorpBanca, N°de documento 26737192, por un monto inicial en pesos de $1.000.000.

NOTIFICACIÓN

2° Juzgado Civil Temuco, causa Rol N°27-09, Daniel Molina Carrasco solicita declare extravío vale vista 2006127615 por $188.94 de fecha 07/11/08 a la orden de Servicio de Bienestar Colchones Rosen.- El Secretario.

NOTIFICACIÓN

En gestión voluntaria Rol 29-2009 "Squadrito Aranda Cecilia", solicita declaración extravío depósito a plazo N°22821263, en Corpbanca, por $17.000.000 a nombre José Anael Squadrito Escobar. Primer Juzgado Civil Valparaíso. Viviana Poblete Vera, Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Ante Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, Rol N°43-2009. Jorge Testart Tobar solicita se declare extravío del vale vista N°05040373027973 del Banco BBVA, Oficina Principal, emitido el 8 de mayo de 2006, por la suma de $248.800.- a nombre de Testart y Cía. Ltda.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Doce Juzgado Civil de Santiago, Rol V-87-2006, Valeska Toledo Urreola solicita declaración extravío Vale Vista emitido por la institución Corpbanca a favor de la Universidad Andrés Bello N°85113381 por $990.000. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Por extravío déjese nulo el Certificado de Subsidio Habitacional y sus cupones desprendibles Llamado Nacional 2° 2007 mes septiembre Serie A-2007-F02-11410 a Título I Tramo Único a nombre de Cristian Ulises Turedo Cordero, RUT 14.136.153-8. Curicó, julio 2009.

NOTIFICACIÓN

Nulo Subsidio SR I-I-91-07252, nombre Gustavo Velis Cautivo, cédula de identidad 7.091.378-K.

NOTIFICACIÓN

Nulo por extravío Subsidio A-2007 F02-39268. Nombre Teresa Vergara Vásquez, Cédula de Identidad: 5.190.895-3.

NOTIFICACIÓN

27° Juzgado Civil de Santiago, Rol V-95-2009, Verónica Quense Méndez y Otra, solicitó declaración de extravío de vale vista N°0300-00959325828, por $1.785.000 pesos, emitido por el Banco Estado, Oficina Central.- Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado de Letras de Curicó, Rol N°27-09, Pedro Pablo Vidal Álvarez solicita extravío de Depósito a Plazo Renovable N°0-260-8236754-2, por $35.541.444.-, emitido Banco Santander Santiago el 15 febrero 2009.- Gastón Godoy Flores, Secretario subrogante.

NOTIFICACIÓN

Extravío de Certificado Subsidio Habitacional serie B-2008 G01-10134, a nombre Santiago Warnken U., RUT 10.556.391-4.

NOTIFICACIÓN

Por extravío se declara nulo el certificado de subsidio habitacional D.S. N°40/40 (V. y U.) Serie A 2007 F02-09857 correspondiente al llamado 2/2007 por un valor de (275-P*0.175) UF de la Sra. Daniza Ximena Zamora Araya, CI 14.552.457-1.

NOTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N°39.127 de 01 de agosto de 2008, se publicó Notificación de "Marina Estrella Zeballos King", con el error que se salva a continuación: Primer Cuerpo, página ciento cincuenta y nueve, tercera columna, donde dice "... y N°0265910364 por valor inicial de $2.013.622; tomados por la causante en Banco ..." debe decir "... y N°0260591 10364 por valor inicial de $2.013.622; tomados por la causante en Banco ...".

NOTIFICACIÓN

Ante el Tercer Juzgado de Letras Civil La Serena, en causa Rol N°252-2009, Mauricio Enrique Zúñiga Salas, solicitó el extravío del vale vista N°0358449 N°de operación secuencia 0-203-1729350-0, emitido por el Banco Santander Chile-Sucursal casa matriz Bandera N°140-Santiago, a su nombre, por la suma de $43.000.000, al 4 de marzo del 2009.- Nelson Vergara Morales, Secretario Subrogante.

MUERTE PRESUNTA

Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, en autos voluntarios, causa Rol N°1571-09, sobre declaración de muerte presunta, se cite a don Alfredo Almonacid o **José Alfredo Almonacid Barrera** o Alfredo Almonacid Barrera, bajo apercibimiento de declararlo presuntivamente muerto. Primera citación según el artículo 81 N°2 del Código Civil. El Secretario.

MUERTE PRESUNTA

Segundo Juzgado Letras Arica, expediente voluntario Rol 1-2008, 15 mayo 2009 se dictó sentencia, declarando muerte presunta de **Carlos Manuel Bastías Romero**, RUN 5.672.371-4, fijándose fecha presuntiva muerte el 21 febrero 1979, ordenó publicar en Diario Oficial.- Luz María Cortés Gutiérrez, Secretaria Sub.

MUERTE PRESUNTA

Primer Juzgado de Letras de Osorno, causa Rol N°21-2008, sobre muerte presunta, ordena efectuar segunda citación al desaparecido don **Adolfo Cárdenas Muñoz**, RUN 3.007.549-8.- Mario Silva Oyarzún, Secretario Subrogante.

MUERTE PRESUNTA

Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Puerto Aysén, con fecha 14 de abril de 2009, en causa Rol: 18.248-2008, ha declarado la Muerte Presunta de doña **Yohanna Tránsito Contreras Poblete**, CNI: N°13.969.574-7, quien desapareció con ocasión del sismo que afectó a la ciudad de Puerto Aysén y especialmente al Fiordo de Aysén, fijando como fecha de su presunta muerte, el 21 de abril de 2007, día de la ocurrencia del sismo.- Mario Ballesteros Paredes, Secretario Subrogante.

MUERTE PRESUNTA

Ante Primer Juzgado Civil Chillán, en causa Rol V-146-2007, sobre declaración de muerte presunta. Cítese por primera vez a don **José Alfonso Contreras Urra**, Rol Único Nacional N°5.490.593-8, bajo apercibimiento de declararlo muerto presuntivamente, si no comparece dentro de plazo legal. Solicitante doña María Cristina Ponce Villablanca.- Secretaria del Primer Juzgado Civil de Chillán.

MUERTE PRESUNTA

Tercer Juzgado de Letras de Punta Arenas, en causa Rol N°214-2008, por sentencia de fecha 5 de junio de 2009, declaró la muerte presunta de don **Juan Gallardo Sánchez**, Cédula de Identidad N°2.625.174-5, nacido el día 15 de agosto de 1930, fijando como día presuntivo de la muerte el 31 de diciembre de 1955.- Punta Arenas, 3 de julio de 2009.- Nélida Henríquez Cerda, Secretaria (s).

MUERTE PRESUNTA

Juzgado de Letras y Garantía de Aisén, en causa rol 17.878, por sen-

"Santa Macarena"

CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN

HOT ROCK CHILE S.A., R.U.T. N° 76.023.678 0, chilena, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3356, Oficina 21, Las Condes, constituida en la Notaría de doña Antonieta Mendoza Escalas el 17 de junio de 2008, inscrita a fojas 27604, N° 18988, año 2008, y publicada en el Diario Oficial el 21 de junio de 2008, solicita concesión geotérmica de exploración, sobre fuente no probable, con la finalidad de estudios geológicos, geoquímicos, geofísicos y generación eléctrica. Inversión USD 329.244 . Región de Los Ríos, Provincia del Ranco, comunas de Futrono y Lago Ranco. Coordenadas UTM de los vértices, referidas al Datum Provisional Sudamericano La Canoa 1956, elipsoide de referencia internacional de 1924, Huso 19 Sur expresada en metros, son: 1) N 5.545.000 E 223.000; 2) N 5.545.000 E 258.000; 3) N 5.533.000 E 258.000; y 4) N 5.533.000 E 223.000; Coordenadas UTM del punto medio, en metros, son: N 5.539.000 E 240.500. Largo, 12.000 metros; Ancho, 35.000 metros, Superficie, 42.000 hectáreas. Presentada en Santiago, en el Ministerio de Minería el 30 de junio de 2009.

(15)

tencia de 22 de junio de 2009, declaró muerte presunta de **Julio Godoy Alvarado**, CI N°3 771.982-K, nacido el 28 de mayo de 1933, fijando como día presuntivo de la muerte el 31 de diciembre del año 1976. Concedió posesión definitiva bienes de desaparecido a su hija Marta Isabel Godoy Larenas. Puerto Aysén, 25 de junio de 2009.- Mario Ballesteros Paredes, Secretario Subrogante.

MUERTE PRESUNTA

Tercer Juzgado Civil de Viña del Mar, en causa Rol N°V-611-03, sobre muerte presunta, caratulada "Núñez Núñez", por sentencia de fecha 12 de mayo de 2009 declaró muerto presuntivamente a don **Jorge René Núñez Núñez**, nacido el 22 de noviembre de 1922, CI 2.214.633-5, último domicilio en Viña del Mar, calle 6 Norte, ignora número, fijando día presuntivo de muerte el 1 de agosto de 1955. Secretaria.

MUERTE PRESUNTA

Juzgado de Letras de Parral. Por sentencia 17 de junio de 2009, dictada causa Rol N°2.550, se declaró muerto presuntivamente a **Arturo Parada Parada**, fijándose como fecha presuntiva de su muerte el 07 de julio de 1923. Dictada por doña Paula Sánchez Gutiérrez, Juez Titular.- Luis Matus Oñate, Secretario Subrogante.

MUERTE PRESUNTA

Ante Juzgado Letras La Calera, causa Rol V-28-2009, muerte presunta, presentose María Ignacia Rojas Valencia solicitando se declare muerto presuntivamente a Romelio o **Romilio Rojas**, primera citación.- Christian Rojas Pino, Jefe de Unidad.

MUERTE PRESUNTA

Tercer Juzgado Civil Concepción, autos voluntarios Hernán Tapia Rubilar, Rol V-81-2007. Resolución 25 junio 2009 declaró muerte presunta **Claudina Rubilar Tapia**, hija de José Hilario Rubilar Sáez y Carmen Tapia Sepúlveda, nacida 18 febrero 1919 e inscrita en Registro respectivo Oficina Concepción bajo N°592 de año 1919. Fíjose como fecha de muerte 31 diciembre 1941. Secretario (S).

MUERTE PRESUNTA

Juzgado de Letras en lo Civil de Carahue. En causa Rol N°13.506, sobre muerte presunta, ha ordenado dar lugar a la solicitud del solicitante Víctor Eliome Sepúlveda Cartes, declarándose presuntivamente muerto a su padre **Domiciano del Carmen Sepúlveda Riquelme**, sin cédula de identidad, de sexo masculino, nacido el 6 de enero de 1913, inscripción Quidico N°8, año 1913, siendo su muerte el 2 de abril de 2001.- Paola González M., Secretaria Titular.

MUERTE PRESUNTA

Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Puerto Aysén, con fecha 14 de abril de 2009, en causa Rol: 18.269-2008, ha declarado la Muerte Presunta de don **Miguel Ángel Silva Barría**, CNI: N°16.961.213-7, quien desapareció con ocasión del sismo que afectó a la ciudad de Puerto Aysén y especialmente al Fiordo de Aysén, fijando como fecha de su presunta muerte el 21 de abril de 2007, día de la ocurrencia del sismo.- Mario Ballesteros Paredes, Secretario Subrogante.

MUERTE PRESUNTA

Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Puerto Aysén, con fecha 14 de abril de 2009, en causa Rol: 18.225-2008, ha declarado la Muerte Presunta de don **Julio Segundo Tocol Saldivia**, CNI: N°15.302.754-4, quien desapareció con ocasión del sismo que afectó a la ciudad de Puerto Aysén y especialmente al Fiordo de Aysén, fijando como fecha de su presunta muerte, el 21 de abril de 2007, día de la ocurrencia del sismo.- Mario Ballesteros Paredes, Secretario Subrogante.

MUERTE PRESUNTA

Primer Juzgado Civil Linares, con fecha 23 junio 2009. Dictó sentencia definitiva en causa Rol 3.195 y declaró según antecedentes agregados a la causa y valorados en forma legal: 1.- Que se declara muerto presunto a **Humberto Edgardo Vásquez Chacón**, cédula identidad 7.180.812-2 el día 11 febrero 1996. 2.- Publíquese extracto de esta sentencia en Diario Oficial. 3.- Ejecutoriada ésta inscríbase en Registro Defunciones del Registro Civil de esta ciudad. 4.- Notifíquese al defensor público. Notifíquese, regístrese y dése copia autorizada y archívese. Dictada por don Juan Marcio Bruna Parada. Juez Titular. Autoriza Dionisio Tejeda Cea. Secretario Subrogante.

Solicitudes de Cambios de Nombre

Ante el Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Concepción, en autos rol N°141-2008, comparece doña Solange Andrea Aburto Tiznado, solicitando el cambio de sus nombres a Javier Ignacio para quedar en definitiva individualizado como Javier Ignacio Aburto Tiznado, acogiéndose a la Ley 17.344. La Secretaria del Tribunal.

Ante el Primer Juzgado Civil de Rancagua, en causa sobre rectificación de Partida de Nacimiento, Rol N°V 11-2008, caratulada "Ahumada Yáñez Alexis Carolyn", solicitud hecha por Alexis Carolyn Ahumada Yáñez, quien pide rectificar su partida de nacimiento modificándose por el nombre de Carolyn Antonella Ahumada Yáñez

En Causa Voluntaria rol N°V-64-2009, del Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas, se solicita el cambio de los apellidos de doña Carolina Andrea Cárdenas Alvarado, RUT 15 310.218-K, para que en definitiva quede inscrita como Carolina Andrea Alvarado Muñoz. Trinidad Baltasar Pérez, Secretaria Subrogante.

Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago Causa V 63-2009 comparece don Floridor Eduardo Ampuero Machuca, quien solicita se suprima su primer nombre Floridor, quedando en definitiva como Eduardo Ampuero Machuca. La Secretaria

Cuarto Juzgado de Letras Arica, autos Rol N°128-2009 presentóse doña Lucila Aguilera Hernández, cédula de identidad N°12.583.071-4, solicitando rectificación de inscripción de nacimiento para su hija menor de edad Daniela del Carmen Chávez Aguilera, cédula de identidad N°17.554.907-2, inscrita bajo el número 668, Registro S, del año 1992 de la circunscripción de Arica, debiendo quedar en definitiva consignada como Daniela del Carmen Ancamil Aguilera, por uso de más de cinco años. Arica, 7 de julio de 2009.- Erika Díaz Von Fuestenberg, Secretaria (S).

Juzgado de Isla de Pascua, causa rol 1116, se presenta Miguel Maurata Vera Araki, y solicita conforme artículo 71 ley 19.253 y ley 17.344, rectificación de su partida de nacimiento inscrita bajo el N°610, Registro S del año 1986, San Bernardo, para quedar en definitiva como Miguel Maurata Araki Vera.- María Eugenia Hucke Atam, Secretaria (S).

Juzgado de Letras de Peñaflor - En autos sobre cambio de nombre, causa Rol N°2083, comparece doña Nayareth Romina Colina Aros, solicitando se cambie su nombre por el de doña Nayareth Romina Aros Fuentes.

Ante el Primer Juzgado de Letras de La Serena, en causa Rol V-66-2009, comparece doña Jessica Beatriz Torres Villegas, en representación de Ignacio Marcelo Díaz Torres, solicitando su cambio de nombre por el de Ignacio Marcelo Aspee Torres. La Serena, 16 de junio del año 2009. Secretaria Titular

Ante el 13° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-34-2009, comparece Georgio Bari Retamal, quien conforme la ley N°17.344, solicita se rectifique su partida de nacimiento inscripción N°487 del año 1973, circunscripción de Coelemu del Registro Civil e Identificación, para que quede en definitiva como Giorgio Bari Retamal.- Secretaria.

Primer Juzgado Civil de Puente Alto, en la causa Rol 4087-2008 comparece doña Tamara Núñez Díaz, solicitando se modifique su actual apellido para quedar en definitiva como Tamara Barrales Díaz, en conformidad a la ley 17.344.

Ante el Juzgado Civil de Molina, en causa rol N°08-2008, sobre Rectificación de Partida, se presentó doña Magaly de las Nieves Poblete Carrasco, en representación de su hijo menor de edad Giovanni Estefano Brocar Poblete, nacimiento inscrito bajo el N°506 del año 2002, de la circunscripción de Chillán, solicitando el cambio de apellido del menor, en conformidad a la ley N°17.344, para que quede en definitiva como Giovanni Brocal Poblete.

Ante el 9° Juzgado de Letras en lo Civil, causa Rol N°V-142-2009, comparece Ximena Minerva Bustamante Marín, en representación de Constanza Sol Virginia Palacios Bustamante, solicitando rectificación de partida de nacimiento N°316, del año 1996, circunscripción Chuquicamata, en el sentido de cambiar su nombre al de Constanza Sol Virginia Bustamante Bustamante, de conformidad a lo dispuesto en la letra b) artículo 1 de la ley N°17.344. La Secretaria.

Ante el Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-161-2009, comparece Luis Alberto Cabello Cabello, solicitando rectificar su partida de nacimiento, inscripción N°1.213, Registro "S1" del año 1985, de la circunscripción de Independencia, del Registro Civil e Identificación, en el sentido que se sustituya su primer apellido "Cabello" por "Edwards", quedando en definitiva su nombre completo como "Luis Alberto Edwards Cabello".

Juzgado de Letras de Peñaflor. En autos sobre cambio de nombre Rol N°2021-2009, comparece doña Sonia de los Ángeles Araneda Fernández en representación de su hijo Lucas Sebastián Jofré Araneda, solicitando se cambie el nombre del menor por el de Lucas Sebastián Cáceres Araneda.

Juzgado de Letras de Peñaflor. En autos sobre cambio de nombre rol N°2081-2009, comparece doña Sonia de los Ángeles Araneda Fernández en representación de su hijo Lucas Sebastián Jofré Araneda, solicitando se cambie el nombre del menor por el de Lucas Sebastián Cáceres Araneda

Decimoquinto Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-175-2009, en solicitud sobre cambio de nombre de Michael Rodrigo Ceballos Ibacache, conforme ley N°17.344, quien solicita cambio de nombre por traducción al castellano, quedando como Miguel Rodrigo Ceballos Ibacache. Secretaria

Ante el Primer Juzgado Civil de Valdivia, causa Rol V-113-2007, se ha presentado Renata Marcela Gutiérrez Soto, en representación de su hijo Alexis René Silva Gutiérrez, solicitando cambiar su nombre de acuerdo al artículo 1 letra a) de la ley 17.344, quedando en definitiva su nombre completo como "Renato Alejandro Chavarría Gutiérrez".

Ante Primer Juzgado Letras Los Andes, en causa Rol 038-2009, comparece don Manuel Ramiro Chávez Bueno, cédula nacional de identidad N°7.861.199-5, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento y de matrimonio, en el sentido de cambiar su apellido de "Cháves", por el de "Chávez", quedando en definitiva como Manuel Ramiro Chávez Bueno, como ha sido conocido habitualmente.- Secretario subrogante.

Causa Rol N°V-111-2009, 1° Juzgado de Letras de Iquique. Solicitud autorización de cambio de nombre, de Joyse Valery Choque Vilches, en el sentido que su primer nombre Joyse sea reemplazado por Joisy, quedando en definitiva como Joisy Valery Choque Vilches.- Iván Medalla Esquer, Secretario Subrogante.

Ante el Tercer Juzgado de Letras de Punta Arenas, en causa Rol N° 329- 2008, presentóse doña Marta Ernita Coihuiñ Cárdenas, solicitando se rectifique su partida de nacimiento, para quedar en definitiva con el nombre que ha usado siempre, Marta Ernita Coihuin Cárdenas, en conformidad a la ley 17.344. Nélida Henríquez Cerda, Secretaria Subrogante.

Ante Juzgado Letras La Calera Rol V-38-2009, presentóse Claudia Paola Rocha Ibaceta, solicitando cambio apellido paterno hijo José Manuel Maturana Rocha por Dasso para quedar definitivamente como José Manuel Dasso Rocha. Ley 17.344.- Christian Rojas Pino, Jefe de Unidad.

Ante Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N°V-76-2009, se presentó Mariano Alberto López, solicitando rectificación partida nacimiento N°1.073 Registro Nep año 2009, circunscripción Santiago, sentido establecer inscrito es Mariano Alberto de Soto. El Secretario.

Juzgado de Letras, Garantía con Competencia en Familia de Santa Juana, se ha presentado en causa Rol N°369-2009, por doña Solange Yenifer Alarcón Durán, solicitud de cambio de nombre por Solange Yenifer Durán Durán, artículo 1 y 2 de la ley 17.344. Secretario Titular.

27° Juzgado Civil Santiago comparece don Juan Pablo Rojas Dyvinetz, solicitando cambio de apellido para en definitiva quede Juan Pablo Dyvinetz Pinto. V-12-2009.

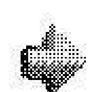
Séptimo Juzgado Civil de Santiago, Rol V-34-2009, comparece Christian Daniel Echeverría Paredes, soli-

"San Cristóbal"

CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN

HOT ROCK CHILE S.A., R.U.T. N°76.023.678 0, chilena, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N°3356, oficina 21, Las Condes, constituida en la Notaría de doña Antonieta Mendoza Escalas el 17 de junio de 2008, inscrita a fojas 27.604, N°18.988, año 2008, y publicada en el Diario Oficial el 21 de junio de 2008, solicita concesión geotérmica de exploración, sobre fuente no probable, con la finalidad de estudios geológicos, geoquímicos, geofísicos y generación eléctrica. Inversión USD 329.244 , Región de Los Ríos, Provincia de Valdivia, comuna de Panguipulli, Coordenadas UTM de los vértices, referidas al Datum Provisional Sudamericano La Canoa 1956, elipsoide de referencia internacional de 1924, Huso 19 Sur, expresada en metros, son: 1) N 5.622.000 E 249.000; 2) N 5.622.000 E 259 000; 3) N 5.617.000 E 259 000; y 4) N 5.617 000 E 249.000. Coordenadas UTM del punto medio, en metros, son. N 5.619.500 E 254.000. Largo, 5.000 metros; Ancho, 10.000 metros; Superficie, 5.000 hectáreas. Presentada en Santiago, en el Ministerio de Minería, el 30 de junio de 2009.

(15)



citando se rectifique su partida de nacimiento cambiando el nombre Christian por Cristián, y se elimine su segundo nombre Daniel, quedando en definitiva como Cristián Echeverría Paredes, con los que ha sido conocido desde hace más de 5 años, y por causarle menoscabo moral y material. Santiago, 26 de junio de 2009.

Paulina Andrea Lara Espinoza, C.I. 17.024.616-0, ha solicitado cambio de nombre ante el 28° Juzgado Civil Santiago, causa Rol V-10-2009, por el de Paulina Andrea Espinoza Lara.

Ante el 1° Juzgado Civil de San Miguel, causa rol N°V-148-2008, caratulada "Rosamiel Flores Toro", comparece doña Isabel Flores Toro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hermano, don RosaMiel Flores Toro, para quedar en definitiva como Rosamiel Flores Toro.

Juzgado de Letras de La Ligua, en causa rol N°V-442-2009, comparece doña Contanza Alejandra Camila Garay Álvarez, cédula nacional de identidad N°16.057.296-5, inscripción N°2.748 del año 1985 de la circunscripción de Iquique, solicita rectificación de partida de nacimiento de Contanza Alejandra Camila Garay Álvarez por Constanza Alejandra Camila Garay Álvarez. La Ligua 25 de junio de 2009.- Héctor Páez Galaz, Jefe de Unidad (I).

Causa Rol N°V-99-2008, 3° Juzgado de Letras de Iquique. Solicitud autorización de cambio de nombres, de Krishna Isabel García Villca, en el sentido que su primer y segundo nombre Krishna Isabel sea reemplazado por Noemí Ester quedando en definitiva como Noemí Ester García Villca.- Alexander Emilio Otarola González, Secretario Subrogante.

En el 10° Juzgado Civil de Santiago, Causa V-90-2009, comparece doña Tamara Cecilia Cisternas Riveros solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, inscrita bajo el número 670, del registro del año 1986, de la circunscripción de Recoleta, a fin que su nombre quede en definitiva como Tamara Cecilia Gilabert Riveros.

Ante el 24° Juzgado Civil de Santiago, causa rol V-141/2008 comparece doña Verónica Andrea Peñailillo Gourdet solicitando rectificar la partida de nacimiento número 942 del año 1977, circunscripción Registro Civil San Miguel, en el sentido de cambiar el apellido paterno y materno "Peñailillo Gourdet" por "Gourdet Arriagada".

Tercer Juzgado de Letras de Iquique, Causa Rol N°97-2009, Yi-Chin Chen y Pao-Yin Hsu, en representación de Vicent Chen Hsu, solicitan cambio nombre de éste, a fin que quede en definitiva como Vincent Guan-Liang Chen Hsu. Alexander Otárola González. Secretario subrogante.

26° Juzgado Civil de Santiago. En autos sobre rectificación de partida de nacimiento, rol N°153-2008 comparece doña María Clelia Hadad Olate, solicitando la rectificación de partida de nacimiento N°38 del año 1943, correspondiente a la circunscripción de Linares, en el sentido de cambiar su segundo nombre. María Clelia Hadad Olate por María Cledia Hadad Olate, quedando en definitiva como María Cledia Hadad Olate, ley N°17.344.- La Secretaria.

Ante el Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-132-2009, comparece "Pablo Andrés Pérez Feris", solicitando rectificar su partida de nacimiento, inscripción N°474, del año 1978, de la circunscripción de San Vicente de Tagua-Tagua, del Registro Civil e Identificación, en el sentido que se sustituya su primer nombre "Pablo" por "Sofian", se suprima su segundo nombre "Andrés" y se sustituya su apellido paterno "Pérez" por "Hamuch" quedando en definitiva su nombre completo como "Sofian Hamuch Feris".

Ante Décimo Noveno Juzgado Civil Santiago, rol N°V-81-2009, se presenta Freddy Orlando Hernández Nahuelpi y solicita se autorice cambio de segundo nombre de hija Javiera Alexi Hernández Pinilla por el de "Isidora", para que quede en definitiva como Javiera Isidora Hernández Pinilla, rectificando de esta forma su partida de nacimiento. La Secretaria.

Ante el Tercer Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-136-2009, comparece "Dominique Lissette Sanhueza Vargas", solicitando rectificar su partida de nacimiento, inscripción N°38, Registro "R" del año 1983, de la circunscripción de Rancagua, del Registro Civil e Identificación, en el sentido que se sustituya su primer apellido "Sanhueza" por "Holloway", quedando en definitiva su nombre completo como "Dominique Lissette Holloway Vargas".

Ante el Séptimo Juzgado Civil de Santiago, Rol V 75-2009, comparece don Ricardo Alberto Lagos Quijada RUT. N°10.641.708-3 y doña Andrea Verónica Chicurel Correa, RUT N°9.120.899-7, solicitando se le autorice cambiar de la partida de nacimiento el nombre de su hijo Benjamín por el nombre de Nicolás pues desde su nacimiento lo ha usado siendo conocido como Nicolás Andrés, rectificándose así la partida de nacimiento N°2.685 del registro del año 2003 y quedando en definitiva como "Nicolás Andrés Lagos Chicurel". Secretario.

Ante el Juzgado de Letras de Lautaro, causa Rol N°533-2009, comparece doña Marta Lidia Hernández Villagrán, representada por doña Lidia Villagrán Carrasco, y solicita la rectificación de su partida de nacimiento, requiriendo el cambio de sus nombres y apellidos, quedando en definitiva como Anita Lang, en razón de lo dispuesto en la ley 17.344.- Secretario Subrogante.

Ante el Décimo Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-55-2009, comparecen don Rodrigo Enrique Concha Lesser y don Felipe Andrés Concha Lesser solicitando el cambio de su apellido o nombre de familia por el de "Lesser Concha" y se modifiquen sus partidas de nacimiento y matrimonio en su caso, invirtiendo la individualización de sus apellidos pasando a individualizarse primero con el apellido de su madre y después con el de su padre. Asimismo don Rodrigo Enrique Concha Lesser solicita en atención a que tiene el estado civil de casado la modificación pertinente en su partida de matrimonio, fecha de inscripción 01 de diciembre de 2007, inscripción 1026, año 2007, Servicio de Registro Civil e Identificación oficina Las Condes. Santiago 08 de julio de 2009. Secretario.

Juzgado de Letras y Familia de Villarrica, Rol 1.119, Betty Sanhueza Ponce solicita cambio de nombre de su hijo Marcelo Ignacio Manríquez Sanhueza, por el de Ignacio Santiago Manríquez Sanhueza. Jefe Unidad.

En Juzgado de Letras de Vicuña, Elqui, IV Región, se presentó solicitud de cambio de nombre, de acuerdo a la Ley 17.344, por doña María Janett Godoy Rojo, en representación legal del menor "Juan Toribio Marín Godoy" con el objeto de que se conceda el cambio de su segundo nombre "TORIBIO", por el de "Andrés".- Rubén Caroca Lazo, Secretario Subrogante. Vicuña 25 de junio de 2009.

En autos voluntarios "Medina Cabezas, Aída Nelia", Rol V-250-2008, del Segundo Juzgado Civil de Rancagua, sobre rectificación de partida, la solicitante ha requerido el cambio de sus nombres a fin de que en definitiva quede como Hilda Aída Medina Cabezas.- Jorge Oróstica Villagrán, Secretario Subrogante.

Primer Juzgado Civil Talcahuano, causa Rol 19-2009. Plácido Enrique Medina Contreras solicita rectificación Partida, sentido eliminar nombre "Plácido".- Secretaria.

Ante el 14 Juzgado Civil de Santiago, en causa voluntaria por cambio de nombre, Rol: V-000084-2009, don Miroslav Juan Mimica Majluf, solicita rectificar partida de nacimiento y sustituir su segundo nombre "Juan" por "Ivek", quedando en definitiva como Miroslav Ivek Mimica Majluf.- Pilar Plaza de los Reyes Araneda, abogado solicitante.

Primer Juzgado de Letras de Linares, causa rol N°3.415-09, por Rectificación partida, compareció Yolanda Inés Montecino Bustos, solicitando rectificación en el sentido se cambie su primer apellido inscrito Montecino, por el de Montecinos y quedar inscrita como Yolanda Inés Montecinos Bustos. Artículo 2° inciso 2° ley 17.344. Linares, 1 de julio de 2008.- Dionisio Tejeda Cea, Secretario Subrogante.

Ante el 13° Juzgado Civil de Santiago, en autos Rol V-64-2009, se presentó don Víctor Rodrigo Pereda Ibáñez, solicitando cambiar su nombre en la partida de nacimiento N°18, del año 1981, de la Circunscripción "Selva Oscura" del Servicio de Registro Civil e Identificación, en el sentido que figure como Víctor Rodrigo Morales Ibáñez.- Secretaria.

Ante el Juzgado 10° Civil de Santiago, en autos sobre rectificación de partida de nacimiento. Rol V-87-2009, comparece Milene Denisse Urrutia Valencia, RUT: 12.874.176-3, en representación de su hijo Matías Ariel Pozo Urrutia, RUT: 19.239.050-8, quien solicita suprimir el segundo nombre propio de su hijo y, solicita el cambio del primer apellido de su hijo que es Pozo por Morrin, quedando en definitiva como Matías Morrin Urrutia.- El Secretario (a).

Ante Juzgado Civil de Curacautín, causa Rol 1.482, comparece Norma Obreque Salazar, en representación de su hijo Jairo Joseph Canales Obreque, solicitando que en virtud del artículo 1 de ley 17.344, se la autorice cambiar su apellido Canales por el apellido Muñoz, quedando en definitiva su nombre como Jairo Joseph Muñoz Obreque.- Secretaria subrogante.

Juzgado Licantén, causa rol 43-08, comparece doña Yoni Dominga Navarro Cuevas, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, a fin que su nombre quede en definitiva como Yeni Dominga Navarro Cuevas. Liliana González Hormazábal, Secretaria Subrogante.

Juzgado de Letras Pitrufquén, en causa Rol N°20.216, comparece Raúl Lorenzo Andrés Neira Contreras solicitando cambio de nombre por Luis Raúl Lorenzo Neira Contreras, inscripción de nacimiento N°293 año 2003 de Pitrufquén.- Conforme ley N°17.344 - Secretaria.

Ante el Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, en el expediente voluntario Rol V-40-2009, se presentó Sebastián Andrés Neira Oyarzún, solicitando que conforme ley N°17.344, se sustituya su apellido paterno "Neira" por "Brandt" quedando en definitiva como Sebastián Andrés Brandt Oyarzún.- Secretaria

Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N°116-2006, comparece doña Cecilia Quezada Salse, en representación de su hija Natalia Paz Cabezas Quezada, solicitando cambio de nombre en el sentido de sustituir su apellido Cabezas por el de Niemeyer, quedando en definitiva sus nombres completos como Natalia Paz Niemeyer Quezada.

Ante el 13° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol N°V-198-2008, comparece doña Margot Tatiana Coliman Antipan, solicitando rectificar la Partida de Nacimiento de su hijo "Martín Alejandro Ancavil Coliman", Inscripción N°2.723, Registro del año 2006, de la Circunscripción del Registro Civil de Recoleta, en el sentido de sustituir su primer apellido de "Ancavil" por "Obreque", quedando en definitiva su nombre completo como "Martín Alejandro Obreque Coliman". La Secretaria.

Ante el Primer Juzgado de Letras de San Felipe se ha solicitado cambio de nombre en la causa Rol 2.599 de doña Bianca Edith Torrejón Montenegro, para que en lo sucesivo pase a llamarse Bianca Edith Olivares Montenegro. Aviso publicado en conformidad al artículo 2° de la ley 17.344. La Secretaria.

Ante el Primer Juzgado de Letras de Talca, causa rol V-38-2008, se presenta doña Gioconda Elcira Opitz Cortés, RUT 7.260.706-6, quien solicita cambiar su segundo nombre "Elcira" por "Elena", quedando en definitiva como Gioconda Elena Opitz Cortés, según el artículo 1 letras a) y b) de la ley 17.344.- Secretario.

Ante el Vigésimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-133-2009, comparece "Bárbara Carolina Cayuqueo Ortiz", solicitando rectificar su partida de nacimiento, inscripción N°8.314, Registro "E" del año 1980, de la circunscripción de Providencia, del Registro Civil e Identificación, en el sentido que se sustituya su primer apellido "Cayuqueo" por "Ortiz", y se sustituya su segundo apellido "Ortiz" por "Cuadro" quedando en definitiva su nombre completo como "Bárbara Carolina Ortiz Cuadro".

Ante el Vigésimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, causa Rol 154-2008 solicitando rectificación de su partida de nacimiento inscripción N°2248, del año 1980, de la circunscripción de Providencia, del Registro Civil e Identificación, en el sentido de suprimir su primer nombre "Edgardo" y sustituir el primer apellido "Gonzalez" por "Osorio", quedando su nombre completo como "Ignacio Osorio González".

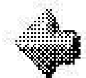
En causa voluntaria Rol V-01-2009, sobre Cambio de Nombre del Tercer Juzgado de letras de Punta Arenas, caratulada "Soleda Paredes Díaz", con fecha 30 de junio de 2009, se cita a presencia judicial al padre de la menor de autos, don Juan Amador Paredes Fuentes, RUT N°12.936.675-3, cuyo domicilio se desconoce, con objeto de que él también sea oído respecto de la solicitud de autos. Punta

"San Guillermo"

CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN

HOT ROCK CHILE S.A., R.U.T. N°76.023.678 0, chilena, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3356, oficina 21, Las Condes, constituida en la Notaría de doña Antonieta Mendoza Escalas el 17 de junio de 2008, inscrita a fojas 27604, N° 18988, año 2008, y publicada en el Diario Oficial el 21 de junio de 2008, solicita concesión geotérmica de exploración, sobre fuente no probable, con la finalidad de estudios geológicos, geoquímicos, geofísicos y generación eléctrica. Inversión USD 329.244. . Región del Bío Bío, Provincia de Bío Bío, comuna de Santa Bárbara. Coordenadas UTM de los vértices, referidas al Datum Provisional Sudamericano La Canoa 1956, elipsoide de referencia internacional de 1924, Huso 19 Sur expresada, en metros, son. 1) N 5.819.000 E 296.000; 2) N 5.819.000 E 308.000; 3) N 5.809.000 E 308.000; y 4) N 5.809.000 E 296.000. Coordenadas UTM del punto medio, en metros, son: N 5.814.000 E 302.000. Largo, 10.000 metros; Ancho, 12.000 metros; Superficie, 12.000 hectáreas. Presentada en Santiago, en el Ministerio de Minería, el 30 de junio de 2009.

(15)



Arenas, 3 de julio de 2009.- Nelida Henríquez Cerda, Secretaria Subrogante.

Ante el 24° Juzgado Civil de Santiago, causa rol V-57/2009 comparece doña Paula Zerett Sepúlveda Arriaza solicitando el cambio de nombre en la partida de nacimiento número 2605 del año 1997, circunscripción registro civil Providencia, en el sentido de cambiar apellido paterno "Sepúlveda" por "Pavez".

Ante el 15° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, Rol N°V-133-2009, comparece Mariela Peña y Lilio Muñoz, en representación de mi hijo menor de edad, Luciano Ramos Peña y Lilio, solicitando que se rectifique la respectiva partida de nacimiento de éste en el Registro Civil, a fin de que se modifiquen los apellidos Ramos Peña y Lilio por Peña y Lilio Oppermann, quedando así su nombre inscrito el de Luciano Peña y Lilio Oppermann.

Ante el 2° Juzgado Civil de Temuco, en autos sobre autorización Cambio de Nombre, Causa Rol V-40-2008 caratulada "Silva Montes, Claudia" viene la solicitante doña Claudia Danee Silva Montes, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N°12.192.207-K, domiciliada en calle Cerro Cónico N°01927 Lomas de Recabarren de la ciudad de Temuco, en representación de su hija menor de edad Danee Belén Galaz Silva, de nacionalidad chilena, cédula nacional de identidad N°19.519.178-6 en señalar su nuevo nombre que será el siguiente: Danaee Belén Reyes Silva, por ser conocida con este último nombre por más de cinco años, y dar cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el artículo 2° de la ley N°17.344 Sobre Cambio de Nombres y Apellidos.- Mónica Toledo Reyne, Secretaria Titular.

2° Juzgado Civil Talcahuano, Causa Rol V 32-2009, se presenta don Rolando Javier Vásquez Contreras, RUT 6.993.277-0, quien solicita se rectifique su partida de nacimiento para que en definitiva quede como Rolando Javier Ritz Contreras. Secretaria.

Tercer Juzgado Letras Osorno, causa rol 42.799-M, sobre cambio de nombre, comparece doña Guillermina Constanza Rosas Hueicha, solicitando su cambio de nombre Guillermina Constanza por Constanza Guillermina, fundado en art. 1 letra a de la ley 17.344.- Secretario.

Ante el 15° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, Rol N°V-48-2009, comparece Claudia Leiva Pecheco, en representación de mi hijo menor de edad Yallel Rossi Leiva, solicitando que se rectifique la respectiva partida de nacimiento de éste en el Registro Civil a fin de que se agregue como segundo nombre Andrés Quedando así su nombre inscrito el de Yallel Andrés Rossi Leiva.

Ante el 10° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N°V-44-2009, en autos sobre tramitación de solicitud de cambio de apellidos y rectificación de partida de nacimiento, comparece doña Yasmín Salas Rodríguez en representación de su hija menor de edad, Anaís Salazar Salas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, en el sentido que se suprima el apellido "Salazar" dejando como primer apellido "Salas" y agregando como segundo apellido "Muñoz", quedando en definitiva como "Anaís Salas Muñoz", y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Ley N°17.344, sobre cambio de nombres y apellidos.

Ante el Noveno Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-135-2009, comparece "Daphne Joselyn Irribarra Cares", solicitando rectificar su partida de nacimiento, inscripción N°1.520, del año 2002, de la circunscripción de Puente Alto, del Registro Civil e Identificación, en el sentido que se sustituya su primer apellido "Irribarra" por "Sapiain", quedando en definitiva su nombre completo como "Daphne Joselyn Sapiain Cares".



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCURSO PÚBLICO

El Ministerio de Educación llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la planta directiva (Tercer Nivel jerárquico).

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Cargo	N° de Vacantes	Grado EUS	Función del Cargo	Unidad de Desempeño
Jefe Departamento de Administración Regional	05	4°	Dirigir y Gestionar el Departamento de Administración Regional	Secretaría Ministerial de Educación de las Regiones de Arica – Parinacota, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Araucanía, Los Ríos, Aysén y Metropolitana.
Jefe Departamento de Planificación Regional	04	6°	Dirigir y Gestionar el Departamento de Planificación Regional	Secretaría Ministerial de Educación de las Regiones de Arica – Parinacota, L.B.O'Higgins, Araucanía y Los Ríos.
Jefe Departamento de Educación Regional	02	8°	Dirigir y Gestionar el Departamento de Educación Regional	Secretaría Ministerial de Educación de las Regiones de Arica – Parinacota y Región Metropolitana.
Jefe Departamento Sección Compras y Logística	01	4°	Dirigir y Gestionar la Sección de Compras y Logística	División de Administración General del Nivel Central del Ministerio de Educación.

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir con los Requisitos Generales establecidos artículo 12 del DFL N° 29/04 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo, esto es:

a) Ser ciudadano
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación insuficiente, o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco (5) años desde la fecha de expiración de funciones
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito

Además, los postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ley 18.575, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N° 1/19.653.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: De acuerdo al artículo 2° del DFL N° 4/2006 (Educación) que establece los requisitos para el ingreso y promoción en la planta del Ministerio de Educación, los candidatos requerirán tener alternativamente.

a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, o
b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años.

En virtud del artículo 3° de este decreto con fuerza de ley, para esta convocatoria a concurso en el caso de los cargos de Jefe Departamento de Educación Regional, será necesario presentar como título determinado para la provisión de estos cargos, el siguiente: Título Profesional del área de la Educación o de las Ciencias Sociales.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Ficha de Postulación (único medio de postulación).
2. Currículum Vitae.
3. Fotocopia de Certificado(s) de Título(s) Profesional(es)
4. Fotocopia simple de Certificados o Diplomas de Capacitación, Postítulos o Postgrados.
5. Certificado que acredite años de experiencia, institución y funciones desempeñadas en los últimos 10 años, emitido por el Departamento de Administración o de Recursos Humanos de la Institución o Empresa respectiva.
6. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
7. Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
8. Declaración jurada simple de cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras c), e) y f) del artículo 12° del DFL N° 29/04 y que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54° y 56°, de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ley N° 18.575, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N° 1/19.653 (de acuerdo a formato adjunto).

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES: Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página Web del Ministerio de Educación, **www.mineduc.cl**, como asimismo en la Oficina de Partes y Archivos del Ministerio de Educación, ubicada en Alameda Bernardo O'Higgins N° 1371, 1° piso, Santiago, o en las Oficinas de Partes y Archivos de las Secretarías Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación a lo largo del país, entre el 20 de julio de 2009 y hasta 31 de julio de 2009 ambos inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de postulaciones se extenderá desde el día 21 de julio hasta el 3 de agosto de 2009, ambas fechas inclusive, desde las 09:00 hrs. y hasta las 16:30 horas del 3 de agosto de 2009, por correo certificado o personalmente en el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Nivel Central, Alameda Bernardo O'Higgins N° 1371, 3° piso, oficina 301, Santiago, o en la Oficina de Partes de Archivos de la Secretaría Ministerial de Educación de las regiones de los cargos a proveer, indicando el cargo al que postula y su prioridad, tomando precaución que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo.

FECHA DE PRUEBA TÉCNICA: Entre los días 28 de agosto de 2009 al 7 de septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, en las ciudades y direcciones que se indican:

Región	Dirección	Ciudad
Región de Arica Parinacota	General Arteaga N° 130	Arica
Región de Coquimbo	Av. Fco. de Aguirre N° 260	La Serena
Región de Valparaíso	Arlegui N° 852	Viña del Mar
Región Libertador Bernardo O'Higgins	Campos N° 456	Rancagua
Región del Maule	Av. Carrera Pinto N° 130	Talca
Región de la Araucanía	General Mackenna N° 574	Temuco
Región de Los Ríos	Ramón Picarte N° 1022	Valdivia
Región de Aysén	Baquedano N° 238	Coyhaique
Región Metropolitana	Alameda Lib. Bdo. O'Higgins N° 1371	Santiago

FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL: Entre el 8 de septiembre de 2009 al 22 de septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, en la ciudad indicada precedentemente para las vacantes señaladas.

FECHA DE ENTREVISTA TÉCNICA Y PERSONAL: Entre el 23 de septiembre de 2009 al 30 de septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Santiago.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por factores descritos en las Bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 55 puntos.

FECHA ESTIMATIVA DE CIERRE DEL CONCURSO: El 21 de octubre de 2009

(15) **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Ante Primer Juzgado Civil de Temuco, causa Rol V-114-2009, comparece Elianeth Ivonne Pinilla Cifuentes solicitando que en virtud del artículo 1 de ley 17.344, se la autorice cambiar su apellido Pinilla por el apellido Schonfeldt, quedando en definitiva como Elianeth Ivonne Schonfeldt Cifuentes. Secretaria subrogante.

Ante el Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-60-2009, caratulada "Santibáñez Saavedra", se presentó don Rodrigo Alejandro Santibáñez Saavedra, solicitando el cambio de su primer apellido, quedando en definitiva como Rodrigo Alejandro Smith Santibáñez.

Ante el Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, causa rol V-134-09, comparece "Iván Edgardo Soto Armijo", solicitando rectificación de su partida de nacimiento, inscripción N°1.140, Registro "S" del año 1982, de la circunscripción de Franklin, del Registro Civil e Identificación, en el sentido se sustituya su primer apellido "Soto" por "Soar", quedando en definitiva su nombre completo como: "Iván Edgardo Soar Armijo", ordenándose asimismo modificar su partida de matrimonio con doña Bárbara Estela Siñiga Adasme, inscrito en la circunscripción de Ñuñoa bajo el N°699, del año 2007.

En causa rol V-11-2008, 2° Juzgado de Letras de Buin se ha solicitado cambio de apellido de Ximena Estefanía Urrea Steffens, sustituyéndose el apellido paterno "Urrea" por el apellido "Steffens" individualizándose en adelante como Ximena Estefanía Steffens Steffens, acogiéndose al beneficio de la ley N°17.344 sobre Cambio de Nombres y Apellidos.- Pedro Antivero Pinochet, Secretario Subrogante.

Ante el Undécimo Juzgado Civil de Santiago, en autos Rol N°V-54/2009, comparece doña Magaly del Carmen Trujillo Rivera, solicitando el cambio de su nombre y su apellido materno quedando en definitiva como Magaly Berta Trujillo Morales. El Secretario.

Ante el 23° Juzgado de Letras en lo Civil, causa Rol N°V-50-2009, comparece Ramón Fernando Urbina Navarro, solicitando rectificación de partida de nacimiento E2382 N°3, del año 1963, circunscripción La Moneda, del departamento de Santiago, en el sentido de cambiar su nombre al de Saulo Fernando Urbina Navarro, de conformidad a lo dispuesto en la letra b) artículo 1 de la Ley N°17.344.

2° Juzgado Civil Coronel, Causa Rol N°804-2009, se presenta don Mardoqueo Antonio Vega Suazo, RUT N° 10.169.786-K, quien solicita se rectifique su partida de nacimiento para que en definitiva quede como Antonio Vega Suazo, así como las de sus hijos menores Antonio Ariel Vega García, RUT N° 19.521.099-3 y Natalia Solange Vega García, RUT N° 20.513.603-7 y la de su matrimonio. Secretario.

Ante el 21° Juzgado Civil de Santiago, en autos sobre rectificación de partida de nacimiento. Rol V-23-2009, Claudia Andrea Squadrito Villalón, RUT 8.863.045-9, en representación de su hija María Ignacia Monreal Squadrito. RUT 20.429.924-2, solicita el cambio del primer apellido de su hija que es Monreal por Venegas, quedando en definitiva como María Ignacia Venegas Squadrito. El Secretario.

En la edición del Diario Oficial N°39.387 de 15 de junio de 2009, se publicó solicitud de cambio de nombre de "Fernando Segundo Vilar Caifuleo", con el error que se salva a continuación: Primer Cuerpo, página noventa y siete, tercera columna, donde dice "... , solicitando cambio de nombre para quedar en definitiva como Fernando Segundo Villar Calfuleo. ..." debe decir "... , solicitando cambio de nombre para quedar en definitiva como Fernando Segundo Vilar Calfuleo. ...".

Primer Juzgado Civil Temuco, causa rol 23-2009 sobre cambio de nombre, Fernando Segundo Hunchuvil Calfuleo solicita cambio de nombre quedando en definitiva Fernando Segundo Vilar Calfuleo, se ha rendido la información sumaria de rigor y se han acompañado los documentos fundantes y completos de la solicitud. Demás antecedentes expediente 23-2009. Secretario.

Ante Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N° V-59-2009, Carolina Kimberley Heide-Golde Ward Bothmann, solicita suprimir tercer y cuarto nombre "Heide-Golde", quedando en definitiva como "Carolina Kimberley Ward Bothmann".- Secretario.



CONCURSO

El Ministerio de Educación llama a Concurso Interno para la Administración Central del Estado para proveer los siguientes cargos de la planta directiva (Tercer Nivel Jerárquico).

CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

Cargo	N° de vacantes	Grado EUS	Función del Cargo	Unidad de Desempeño
Jefe Departamento de Administración Regional	02	5°	Dirigir y Gestionar el Departamento de Administración Regional	Secretaría Ministerial de Educación de las Regiones de Tarapacá y Atacama
Jefe Departamento de Planificación Regional	02	8°	Dirigir y Gestionar el Departamento de Planificación Regional	Secretaría Ministerial de Educación de las Regiones de Antofagasta y Atacama
Jefe Departamento de Educación Regional	01	6°	Dirigir y Gestionar el Departamento de Educación Regional	Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Aysén

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46° y 47° del Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo (D.S. N° 69/2004 (H):

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún ministerio y/o servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado de manera ininterrumpida en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en los ministerios y servicios regidos por el referido Estatuto.
2. Encontrarse calificado en lista N° 1, de Distinción.
3. No estar afectos a las inhabilidades contenidas en el art. 47° del D.S. N° 69.

Además, los postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54° y 56° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ley 18.575, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N° 1/19.653.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: De acuerdo al artículo 2° del DFL N° 4/2006 (Educación) que establece los requisitos para el ingreso y promoción en la planta del Ministerio de Educación, los candidatos requerirán tener alternativamente.

a. Título profesional de una carrera de a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, o
b. Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años.

En virtud del artículo 3° de este Decreto con Fuerza de Ley, para esta convocatoria a concurso en el caso de los cargos de Jefe Departamento de Educación Regional, será necesario presentar como título determinado para la provisión de estos cargos, el siguiente: Título Profesional del área de la Educación o de las Ciencias Sociales.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Ficha de Postulación (único medio de postulación).
2. Currículum Vitae.
3. Fotocopia de Certificado(s) de Título(s) Profesional(es).
4. Fotocopia simple de Certificados o Diplomas de Capacitación, Postítulos o Postgrados.
5. Certificado original del jefe de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite: i) la calidad de funcionario de planta o contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo, ii) la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior y iii) no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 47 del DS N° 69.
6. Certificado que acredite años de experiencia, institución y funciones desempeñadas en los últimos 10 años, emitido por el Departamento de Administración o de Recursos Humanos de la Institución respectiva.
7. Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
8. Declaración Jurada Simple que acredite no presentar alguna de las inhabilidades contempladas en los artículos 54 y 56, de la ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ley N° 18.575, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N° 1/19.653 (de acuerdo a formato adjunto).

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES: Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página Web del Ministerio de Educación, **www.mineduc.cl**, como asimismo en la Oficina de Partes y Archivos del Ministerio de Educación ubicada en Alameda Bernardo O'Higgins N° 1371, 1° piso, Santiago, o en las Oficinas de Partes y Archivos de las Secretarías Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación a lo largo del país, entre el 20 de julio de 2009 y hasta 31 de julio de 2009 ambos inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de postulaciones se extenderá desde el día 21 de julio hasta el 3 de agosto de 2009, ambas fechas inclusive, desde las 09:00 hrs. y hasta las 16:30 horas del 3 de agosto de 2009, por correo certificado o personalmente en el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Nivel Central, Alameda Bernardo O'Higgins N° 1371, 3° piso, oficina 301, Santiago, o en la Oficina de Partes de Archivos de la Secretaría Ministerial de Educación de las regiones de los cargos a proveer, indicando el cargo al que postula y su prioridad, tomando precaución que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo.

FECHA DE PRUEBA TÉCNICA: Entre los días 28 de agosto de 2009 al 7 de septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, en las ciudades y direcciones que se indican:

Región de Tarapacá	Zegers N° 159, Iquique
Región de Antofagasta	Arturo Prat N° 384, Antofagasta
Región de Atacama	Chañarcillo N° 550, Copiapó
Región de Aysén	Baquedano N° 238, Coyhaique

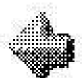
FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL: Entre el 8 de septiembre de 2009 al 22 de septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, en la ciudad indicada precedentemente para las vacantes señaladas.

FECHA DE ENTREVISTA TÉCNICA Y PERSONAL: Entre el 23 de septiembre de 2009 al 30 de septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Santiago.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por factores descritos en las Bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 55 puntos.

FECHA ESTIMATIVA DE CIERRE DEL CONCURSO: El 21 de octubre de 2009

(15) **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**





Servicio Nacional de Geología y Minería

El Servicio Nacional de Geología y Minería llama a Concurso para proveer los siguientes cargos:

CARGO	Nº DE VACANTES	CATEGORÍA	UNIDAD DE DESEMPEÑO	REMUNERACIÓN BRUTA	MISIÓN DEL CARGO
Jefe Departamento	1	5	Geología Regional	$2.292.709, más asignación de modernización según Ley Nº 19.553, más asignación facultativa del Director Nacional, pudiendo llegar la remuneración bruta mensual hasta $3.400.000.	Velar por la planificación y ejecución de los programas de trabajo del Departamento de Geología Regional, orientados a generar información geológica básica, de carácter regional, a través de levantamientos geológicos y estudios específicos de diferentes zonas del territorio, con el objetivo de disponer de una cobertura geológica de la totalidad del territorio a escalas adecuadas, que facilite el desarrollo de las cartas temáticas, comúnmente utilizadas en exploración minera, estudio de recursos energéticos e hídricos y manejo sustentable de éstos, del estudio de los peligros geológicos y de la planificación del territorio. Los resultados de los levantamientos geológicos se publican y difunden como documentos oficiales de la Carta Geológica de Chile, Serie Geología Básica (ISN 0717-7283), a diferentes escalas (1:1.000.000, 1:250.000, 1:100.000 y 1:50.000) según la complejidad e importancia del área estudiada.
Jefe Departamento	1	5	Geología Aplicada	$2.292.709, más asignación de modernización según Ley Nº 19.553, más asignación facultativa del Director Nacional, pudiendo llegar la remuneración bruta mensual hasta $3.400.000.	Velar por la gestión, planificación y ejecución de los programas de trabajo del Departamento de Geología Aplicada, orientados a generar y difundir información cartográfica e informes técnicos sobre peligros geológicos, aguas subterráneas y geología ambiental para ordenamiento territorial y dar respuesta a requerimientos de instituciones públicas (ONEMI, CONAMA, Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, etc.) en estas materias. El Departamento desarrolla estudios sistemáticos sobre estas materias cuyos resultados se publican y difunden como documentos oficiales de la Carta Geológica de Chile, Serie Geología Aplicada.
Jefe Departamento	1	5	Ingeniería y Gestión Ambiental	$2.292.709 más asignación de modernización según Ley Nº 19.553, más asignación facultativa del Director Nacional, pudiendo llegar la remuneración bruta mensual hasta $3.400.000	Cumplir las normas legales y reglamentarias relacionadas con el control del medio ambiente en la industria minera extractiva, principalmente en lo que se refiere al cumplimiento de la Ley 19.300 y su reglamento. Vigilar el análisis de los proyectos que el SEIA envía al Servicio para su análisis y aceptación desde el punto de vista ambiental. Dictar normas para el ejercicio de los Inspectores de Medio Ambiente de las Direcciones Regionales.
Jefe Departamento de Seguridad Minera	1	9	Seguridad Minera	$1.786.636, más asignación de modernización según Ley Nº 19.553, más asignación facultativa del Director Nacional, pudiendo llegar la remuneración bruta mensual hasta $3.400.000.	Cumplir y hacer cumplir las normas legales y reglamentarias relacionadas con la seguridad en la industria minera extractiva, principalmente en lo que se refiere al cumplimiento del Reglamento de Seguridad Minera. Hacer, llevar y analizar las estadísticas de accidentes en la minería. Vigilar el análisis de los proyectos mineros, según el cumplimiento del Reglamento de Seguridad Minera. Dictar normas para el ejercicio de los Inspectores de Seguridad Minera de las Direcciones Regionales. Gestionar, con un alto grado de compromiso, competencia técnica, calidad y efectividad, las funciones relacionadas con Seguridad Minera. Lo anterior, en base a un liderazgo centrado en el cumplimiento de los objetivos institucionales y observando siempre el cuidado de las personas y el medio ambiente, incorporando los más altos estándares de calidad y ética profesional.

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo Nº 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún ministerio y/o servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en los ministerios y servicios regidos por el referido Estatuto.
2. Encontrarse calificado en lista Nº 1, de Distinción.
3. No estar afectos a las inhabilidades contenidas en el Art. 47 del Decreto Supremo Nº 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

A. Currículo Vitae (de acuerdo a formato solicitado).
B. Certificado o título profesional (fotocopia).
C. Certificados que acrediten grado académico, capacitación, experiencia y/o docencia requerida (fotocopia).
D. Documentación que certifique su calidad de funcionario(a) de planta o a contrata de alguno de los ministerios o servicios regidos por el Estatuto Administrativo, con especificación del cargo desempeñado en los últimos 3 años, pudiendo igualmente aportar antecedentes adicionales de experiencia laboral.
E. Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
F. Certificado original del Jefe de Recursos Humanos o de quien haga sus veces del servicio que corresponda, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
No haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante, y
No haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES: Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas entre el 15 de julio y el 13 de agosto de 2009, desde la página web del Servicio Nacional de Geología y Minería, **www.sernageomin.cl** y retiradas en el Depto. de Desarrollo de las Personas, ubicado en Avda. Santa María Nº 0180, Providencia, Santiago, en horario de 9:00 a 13:00 horas, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de postulaciones se extenderá desde el día 15 de julio al 13 de agosto de 2009, ambas fechas inclusive, en horario de 09:00 a 13:00 hrs., en la Oficina de Partes del Servicio Nacional de Geología y Minería, ubicada en Avda. Santa María 0104, Providencia, Santiago, o bien se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que postula y el respectivo código, tomando precaución que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo. No se recibirán postulaciones fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico, ni las postulaciones hechas a través de Direcciones Regionales.

FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: Entre el 7 y 17 de septiembre de 2009, en el Depto. de Desarrollo de las Personas de Sernageomin un especialista realizará la Evaluación Psicológica.

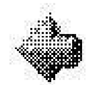
FECHA ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: Entre el 21 de septiembre y 9 de octubre de 2009, en el Depto. de Desarrollo de las Personas de Sernageomin.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas descritas en las Bases. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo se encuentra publicado en las correspondientes bases de postulación.

FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO: A más tardar el 31 de octubre de 2009.

ALEJANDRO VIO GROSSI
Director Nacional

(15)



En causa voluntaria rol N°13.101, sobre solicitud de cambio de nombre, caratulada "Rocco Paulus, María Soledad", seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Quilpué, doña María Soledad Rocco Paulus solicita el cambio de nombre de su hijo menor de edad, Claudio Andrés Olivares Rocco, por el de Matías Ignacio Zamora Rocco.

Primer Juzgado Letras Antofagasta, Rol 753-2008. Marisel Vanessa Bustos Zamorano, solicita cambio nombre Rocío Esperanza Cariqueo Bustos por el de Rocío Esperanza Zamorano Bustos.- Mariela Rojas Saa. Secretaria Titular.

Ante el Segundo Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N°V-134-2009, en autos sobre rectificación de partida de nacimiento, comparece Nacira Marlene Salazar Zerené, RUT N°15.255.651-9, quien conforme a lo dispuesto en la ley N°17.344, solicita se rectifique su partida de nacimiento para que en definitiva quede Nacira Zerené Zerené.- El Secretario.

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE QUINCHAO

Reconstitución inscripción dominio

Ante Claudio Cabello Olavarría, CBR Quinchao, Marlene María Ruiz Subiabre, solicita reconstitución inscripción dominio a nombre José Manuel Ruiz Cárcamo, fs 39 N°64 año 1968, Proced. Ley N°16.665, ubicado Isla Quenac, comuna Quinchao, compuesto 2 lotes, sup. Aprox. Lote "a", 3,52 hás y lote "b" 2,80 hás; Deslindes: Lote "a"; Norte, Leonila Contreras, separado camino vecinal y J. Antonio Ruiz, separado cerco; Sur, Manuel Ruiz Cárcamo, separado camino vecinal; Este, Pedro Navarro y J. Antonio Ruiz, separado cerco; Oeste, J. Uldaricio Mayorga, separado cerco; Lote "b"; Norte, Manuel Ruiz Cárcamo, separado camino vecinal; Este, J. Antonio Ruiz, separado camino vecinal; Sur, Manuel Ruiz Santana, separado cerco; Oeste, J. Uldaricio Mayorga, separado cerco.- Claudio Cabello Olavarría, Notario y Conservador de Bienes Raíces, Quinchao.

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE TALTAL

Reconstitución inscripción dominio

Ante Conservador de Bienes Raíces de Taltal compareció Maiko Arancibia Rojas por la Sucesión quedada al fallecimiento Felipe Castillo Mondaca, quien solicita reconstitución de inscripción de dominio de inmueble inscrito a favor del causante Felipe Castillo Mondaca ubicado en comuna de Taltal, calle Avda Matta 191 Rol de Avalúo Fiscal 305-4; deslinda y mide: Al Norte; con calle Manuel Rodríguez en 47 metros, 70 centímetros. Al Sur; con propiedad de Manuel Sandoval Barrientos en 48 metros 30 cms. Al Este; con calle Manuel Antonio Matta en 25 metros y Al Oeste; con Humberto Marín en 12 metros; compraventa rola a fojas 50 vta, número 60 año 1955 del Registro de Instrumentos Públicos Notaría de Taltal; dominio destruido rola inscrito a fojas 5 vta. número 6 Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces Taltal, año 1955 Rep 81. Publicación conforme ley 16.665, objeto terceros interesados formulen oposición en plazo legal". Taltal, 15 de junio 2009. Héctor Luis García Aguirre, Conservador Bienes Raíces, Taltal.

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ÚLTIMA ESPERANZA

Reconstitución inscripción dominio

Ante Conservador de Bienes Raíces de Última Esperanza, Carlos Alarcón Ramírez, Eberhard N°323, Puerto Natales, con fecha 11 de junio de 2009, solicita reconstitución de inscripción de dominio procedimiento ley 16.665, doña Eneisa Mireya Torres Alvarado, domiciliada en Puerto Natales, calle Ladrilleros N°625, sobre parte de un sitio de la manzana N°23 de Puerto Natales, ubicado en calle Valdivia, hoy N°774, y cuyos deslindes y dimensiones especiales son: Norte: sitio N°6, con 12 metros 50 centímetros; Sur: calle Valdivia, con 12 metros 50 centímetros; Este: sitio de Manuel González Daike, con 25 metros, y Oeste: parte del mismo sitio, que se reserva el vendedor, con 25 metros. Inscripción a nombre de Antonio Torres Barrientos, fojas 85 vta. N°97 Registro Propiedad este Conservador año 1947.

Ante Conservador de Bienes Raíces de Última Esperanza, Carlos Alarcón Ramírez, Eberhard N°323, Puerto Natales, con fecha 22 de junio de 2009, solicita reconstitución de inscripción de dominio procedimiento ley 16.665, don Romeo Celestino Sobarzo Aguilante, domiciliado en Puerto Natales, calle Pillipi N° 261, sobre propiedad ubicada Puerto Natales, calle Blanco Encalada N° 5, hoy N° 155, que consiste en una casa y sitio N° 6 de la manzana N° 18 de Puerto Natales, con los siguientes deslindes y dimensiones: Norte: calle pública, hoy Bernardo Phillips, con 32 metros; Sur: sitio N° 9, con 25 metros; Este: calle pública, hoy Blanco Encalada, con 20 metros; Oeste: sitio N° 5, con 42 metros.- Inscripción a nombre de José Salvador Márquez Bórquez, a fojas 185, N° 255, Registro Propiedad este Conservador, año 1947.

Ante Conservador de Bienes Raíces de Última Esperanza Carlos Alarcón Ramírez, Eberhard N°323, Puerto Natales, con fecha 25 de junio de 2009, solicita reconstitución de inscripción de dominio procedimiento ley 16.665, doña Inés del Carmen Ojeda Ovando, domiciliada en Puerto Natales calle Fresia N°1060, sobre la propiedad raíz ubicada en calle Valdivia N°238, hoy N°952, de esta ciudad, que corresponde al sitio N°11 y sus construcciones, de la manzana N°78 de la Población de Puerto Natales, con los siguientes deslindes: Norte: parte de la hijuela N°4, con 12 metros 50 centímetros; Este: sitio N°12, con 35 metros; Sur: calle Valdivia, con 12 metros cincuenta centímetros; y Oeste: sitio N°10, con 35 metros. Inscripción a nombre de Ernesto Ojeda Ojeda, fojas 46 vta N°46 Registro Propiedad este Conservador año 1950.

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE YUNGAY

Reconstitución inscripción dominio

Ante Marcelo Riesco Vega, Notario y Conservador de Bienes Raíces Yungay, solicita reinscripción dominio conforme ley 16.665 Osvaldo Enrique Cid Sandoval, domiciliado en Juan Carlos Ramírez N°494, Huepil, de predio agrícola, ubicado en Huepil comuna de Tucapel, Rol 00251-003, superficie de más o menos 19 hectáreas que deslinda Norte, con sucesión Rebolledo y en parte con Guillermo Paredes; Sur, con sucesión Hilda Peña; Oriente, con sucesión Rebolledo; Poniente, con río Reñico. Se avisa para inscribir.- Marcelo Riesco Vega, Notario y Conservado Bs. Rs. Yungay.

Ante Marcelo Riesco Vega Notario y Conservador Bienes Raíces Yungay. Solicita reconstitución inscripción dominio conforme Ley 16.665: 1) Gabriel Galleguillos Palma, por Carlos Martínez Henríquez, Sitio ubicado Comuna Yungay Provincia Ñuble de 2003 m² aproximados de superficie, deslinda particular: N/ en parte calle Tarapacá y Rosa Fuller; S/ Manuel Fuentes; O/ en parte Rosa Mosqueira y Santos Aedo; P/ calle Tarapacá.- 2) Gabriel Galleguillos Palma, por Aniceto Francisco Sáez González. Sitio ubicado Comuna Yungay Provincia Ñuble de 656 m² aproximados de superficie, deslinda particular: N/ en 57 m aproximados con Irma Herrera; S/ en 25 m aproximados con Suc. Enrique Navarro y en 32 m aproximados con Irma Herrera; O/ en 3 m aproximados con calle Dolores y en 27 m aproximados con Irma Herrera; y P/ en 30 m aproximados con Eduardo García.- 3) Guillermo Orlando Lara Cerda, domiciliado Huépil calle O'Higgins N°924, por María Ismenia Lara Cerda, sitios eriazos colindantes N° 246 y 247 que unidos entre sí miden 40 m frente por 50 m fondo ubicados en Avenida Linares pueblo Huépil Comuna Tucapel, Provincia de Bío Bío, deslinda: N/ Parcela N°49; S/, Avenida Linares; O/ Sitio N°245, hoy Sitio N°1350; y P/, Sitio N°248 hoy sitio N°1372.- 4) Mirta Celestina Muñiz Muñiz, domiciliada Prolongación Avda. 1N°1641, Casa 17 Lomas Bella Vista, Concepción, por Héctor Candia Zapata, sitio eriazo ubicado pueblo Huépil Comuna Tucapel, Provincia Bío Bío de 20 m frente por 50 m fondo, deslinda: N/ William Noon antes, hoy Carlos Velásquez; S/, José Luis Candia antes, hoy Hugo Muñoz; O/ José Cifuentes antes, hoy Richard Rubilar; y P/ calle Luis Ibáñez Vera antes, hoy calle Pedro Aguirre Cerda.- Para inscribir se avisa. Marcelo Riesco Vega, Notario y Conservador Bs. Rs. Yungay.

Resoluciones Varias

NOTIFICACIÓN

Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, Rol 32.145-2008, Banco BICE con Moragas y Otros, demanda ejecutiva, Patricio Fuentes Mechasqui, abogado, Fiscal, y en representación convencional del Banco BICE, sociedad del giro de su denominación, ambos del mismo domicilio, calle Teatinos N°220, de la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a US respetuosamente digo: Que vengo en presentar demanda ejecutiva en contra de los señores Angélica Soledad Padovani Estay, analista; Arturo Isaac Valdés Morales, factor de comercio, y Pablo Mario Moragas Billings, ingeniero civil electrónico, todos con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N°1540, de la ciudad de Santiago, en su calidad de avalistas, fiadores solidarios y codeudores solidarios de los pagarés que se señalan a continuación. Dichos pagarés fueron suscritos como deudora principal por "BMV Industrias Eléctricas S.A.", sociedad declarada en quiebra por resolución de fecha 14 de octubre de 2008, del 15° Juzgado Civil de Santiago, publicada en el Diario Oficial N°39.209 de fecha 11 de noviembre de 2008, según consta en ejemplar del Diario Oficial que se acompaña en el número cuatro del segundo otrosí de esta presentación. 1) Pagaré N°1201832, suscrito con fecha 24 de marzo de 2008, por un capital de $80.000.000 (ochenta millones de pesos) más la suma de $1.601.600 (un millón seiscientos un mil seiscientos pesos), por concepto de intereses, con fecha de vencimiento de capital e intereses el día 9 de junio de 2008. Con posterioridad a su vencimiento, dicho pagaré fue prorrogado en una oportunidad, por un capital de $80.000.000, suscribiéndose la prórroga con fecha 9 de junio de 2008, y pactándose como vencimiento el día 4 de septiembre de 2008, devengando el monto adeudado un interés de 0,82% mensual. El pagaré antes señalado no fue pagado a la fecha de vencimiento de su prórroga, esto es, el día 4 de septiembre de 2008, devengándose desde esa fecha y hasta su pago efectivo, el interés máximo convencional que se permite estipular para operaciones no reajustables, el que se calcula sobre el capital más los intereses convencionales devengados hasta el día del vencimiento, que ascienden a $1.902.400 (un millón novecientos dos mil cuatrocientos pesos), que se capitalizan. 2) Pagaré N°117344, suscrito con fecha 23 de noviembre de 2007, por un capital de $40.000.000 (cuarenta millones de pesos), más la cantidad de $187.467 (ciento ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos) por concepto de intereses. Con fecha de vencimiento de capital e intereses el día 12 de diciembre de 2007, con

Energía Andina S.A.

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA "PANIRI", COMUNA DE CALAMA, PROVINCIA DE EL LOA, II REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A.- Identificación del peticionario

1. Nombre: Energía Andina S.A.
1.1. R.U.T. N°: 76.039.634-6
1.2. Nacionalidad: Chilena.
1.3. Domicilio: Darío Urzúa N° 2165, comuna de Providencia, Santiago.
1.4. Persona Jurídica: Constituida por escritura pública de 20 de octubre de 2008 otorgada ante Notario Público don Iván Torrealba Acevedo, extracto inscrito a fojas 53.841 N° 37.218 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2008.

B.- Descripción de la concesión

1. Tipo de concesión: Exploración.
2. Finalidad de la concesión o tipos de uso: Generación de energía eléctrica.
3. Fuente: No Probable (Según decreto supremo N° 142 del 28 de abril de 2000 del Ministerio de Minería).
4. Síntesis de antecedentes técnicos y económicos del proyecto de exploración con indicación de los montos globales de la inversión del proyecto: La referida concesión tiene como objetivos desarrollar un modelo conceptual del posible sistema geotérmico del área solicitada y determinar las posibilidades y potencialidades de utilización del recurso de energía geotérmica para generación de energía eléctrica. Para estos fines se realizarán estudios geológicos, geoquímicos y geofísicos para determinar la existencia de un reservorio adecuado. La inversión proyectada asciende a US$250.000.

C.- Ubicación geográfica de la concesión

1. Región: II Región de Antofagasta.
Provincia: El Loa.
Comuna: Calama.
1.1. Coordenadas UTM. de los vértices limítrofes en metros.

1. N: 7.568.000	E: 567.000
2. N: 7.568.000	E: 597.000
3. N: 7.557.000	E: 597.000
4. N: 7.557.000	E: 567.000

1.2. Coordenadas UTM del punto central, en metros.
N: 7.562.500 E: 582.000

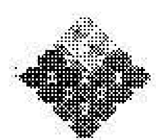
D.- Extensión y dimensiones del área de la concesión

1. Dimensiones
1.1. Concesión de exploración
Largo: 11.000 metros Ancho: 30.000 metros
Superficie: 330 (km²) Hectáreas: 33.000

E.- Fecha y lugar de presentación: 15 de junio de 2009, Ministerio de Minería.

(15)

posterioridad a su vencimiento dicho pagaré fue prorrogado en tres oportunidades, por un capital de $40.000.000, suscribiéndose la última prórroga con fecha 9 de junio de 2008, y pactándose como vencimiento el día 4 de septiembre de 2008, devengando el monto adeudado un interés de 0.82% mensual. El pagaré antes señalado no fue pagado a la fecha de vencimiento de su última prórroga, esto es, el día 4 de septiembre de 2008, devengándose desde esa fecha y hasta su pago efectivo, el interés máximo convencional que se permite estipular para operaciones no reajustables, el que se calcula sobre el capital más los intereses convencionales devengados hasta el día del vencimiento, que ascienden a $951.200 (novecientos cincuenta y un mil doscientos pesos), que se capitalizan. 3) Pagaré N°329443 suscrito con fecha 4 de marzo de 2008, por un capital de $20.000.000, el que documenta la línea de crédito o sobregiros en cuenta corriente que se le otorgara a la sociedad suscriptora, según contrato de apertura de línea de crédito en cuenta corriente N°01-26997-6, suscrito el 4 de marzo de 2008, que acompaño en el número dos del segundo otrosí de esta presentación. El documento fue protestado por falta de pago el día 7 de octubre de 2008, por la suma de $18.754.973, que corresponde al monto efectivamente utilizado por concepto de capital, en la línea de crédito mencionada y que se encontraba impago a la fecha del protesto. A partir de la fecha de su protesto y hasta la fecha de su pago efectivo, de acuerdo a lo establecido en el mismo pagaré, se devenga por concepto de interés penal, el interés máximo convencional permitido estipular para operaciones no reajustables, que se encontrare vigente a la fecha de su suscripción o de mora o retardo a elección del acreedor, el que se calcula sobre el capital adeudado. Mi parte opta en este acto por el interés máximo convencional que se encontrare vigente a la fecha de la mora o retardo. 4) Pagaré N°1006, para convenio de apertura de línea de crédito en cuenta corriente de crédito destinada a cubrir eventuales pagos de boleta de garantía, suscrito con fecha 8 de agosto de 2000, por un valor de $225.965.732 (doscientos veinticinco millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos) moneda legal, con fecha de vencimiento el día 26 de septiembre de 2008. El capital adeudado no devenga intereses desde la fecha de suscripción hasta la de su vencimiento. Se pactó que en caso de mora o retardo en el pago de este pagaré, se devengará a contar desde la fecha de vencimiento y hasta la de su pago efectivo, el interés máximo convencional que se permita estipular para operaciones no reajustables que se encontrare vigente a la fecha de suscripción de este pagaré o a la de mora o retardo a elección del acreedor. Es el caso que de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, letras c) y d) y décimo primera del contrato de apertura de línea de crédito en cuenta corriente de crédito destinada a cubrir eventuales pagos de boleta de garantía, el banco comunicó al demandado, mediante carta certificada de fecha 26 de septiembre de 2008, cuya copia se acompaña en el número tres del segundo otrosí de esta presentación, que ha procedido a poner término al contrato de línea de crédito y a incorporar al pagaré que documenta la línea de crédito, la fecha de vencimiento del mismo, que corresponde a la del día 26 de septiembre de 2008 y la suma adeudada que asciende a la cantidad de $225.965.732, que incluye $225.221.790, correspondiente al monto de capital utilizado en la línea de crédito otorgada, $518.721 por concepto de intereses devengados hasta la fecha del cierre de la línea de crédito, y $225.221 correspondiente a impuesto de timbres. Las firmas del representante de la sociedad suscriptora y del avalista, fueron autorizadas, respecto de cada uno de los pagarés antes singularizados, en la Notaría de Santiago, de don Enrique Morgan Torres, por lo que los mencionados documentos tienen mérito ejecutivo. Las obligaciones son líquidas, actualmente exigibles y la acción no se encuentra prescrita. Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 434 N°4 inciso 2° y siguientes del Código de Procedimiento Civil, de acuerdo con lo establecido en los artículos 434 N°4 inciso 2° y siguientes del Código de Procedimiento Civil, ruego a US. tener por presentada demanda ejecutiva en contra de los señores Angélica Soledad Padovani Estay y Arturo Isaac Valdés Morales, ambos ya individualizados, como avalistas, fiadores solidarios y codeudores solidarios del pagaré individualizado en el N°4 de lo principal de este escrito, por la suma de $225.965.732 (doscientos veinticinco millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos); y en contra de don Pablo Mario Moragas Billings, ya individualizado, en su calidad de avalista, fiador solidario y codeudor solidario, de los pagarés individualizados con los números 1) al 4) de lo principal de este escrito, por la suma de $367.574.305 (trescientos sesenta y siete millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos cinco pesos), ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en contra de todos ellos, por las cantidades antes señaladas, más intereses en la forma estipulada en los pagarés, y ordenar se siga adelante esta ejecución hasta hacerse entero pago de estas sumas a mi representado, todo ello con intereses y costas. Primer otrosí: Sírvase SS. tener presente que señalamos para la traba del embargo todos los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales de propiedad de los avalistas, fiadores solidarios y codeudores solidarios, señores Angélica Soledad Padovani Estay, Arturo Isaac Valdés Morales y Pedro Mario Moragas Billings, a quienes designo como depositarios provisionales de los mismos, bajo su responsabilidad legal. Segundo otrosí: Sírvase SS. tener por acompañados, ordenando su custodia, los siguientes documentos: 1. Pagarés mencionados en lo principal. 2. Contrato de cuenta corriente y de línea de sobregiro, mencionadas en el número tres de lo principal de esta presentación; 3. Contrato de apertura de línea de crédito en cuenta corriente de crédito destinada a cubrir eventuales pagos de boleta de garantía, y carta de fecha 26 de septiembre de 2008, mencionadas en el número cuatro de lo principal de esta presentación; 4. Diario Oficial N°39.209 de fecha 11 de noviembre de 2008. Tercer otrosí, sírvase SS. tener por acompañada con citación, copia de la escritura pública de fecha 20 de septiembre de 2000, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, en la cual consta mi personería para actuar en representación del Banco BICE. Cuarto otrosí: Ruego a US. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patente al día N°409.657-6 de la I. Municipalidad de Santiago, inscripción 5915 R-2, asumiré personalmente el patrocinio y que confiero poder indistintamente a los abogados señores Jaime del Villar Goytisolo, patente al día N°411.702-6 de la I. Municipalidad de Santiago; Francisco Ovalle Aldunate, patente al día N°301.978-0, de la I. Municipalidad de Las Condes; Agustín Duarte Rosales, patente al día N°303.882 de la I. Municipalidad de Ñuñoa; Gonzalo Quintero Harvey, patente al día N°415.971-3, de la I. Municipalidad de Santiago, quienes podremos actuar conjunta o separadamente, todos del mismo domicilio de mi representado, Teatinos N°220, de esta ciudad. Con fecha 8 de mayo de 2009 Banco **BICE** solicita se tenga presente y pide notificación por artículo 54 del



El Ministerio de Salud llama a Concurso para el siguiente cargo:

Cargo	: Jefe Departamento Asesoría Jurídica
N° de vacantes	: 1
Planta	: Directivos
Grado EUS	: 3°
Renta bruta	: $1.995.470 más $843.483 por asignación de función crítica, discrecional de la autoridad.
Objetivo del Cargo	: Dirigir el Departamento de Asesoría Jurídica y ejercer la supervisión funcional de los abogados de las Secretarías Regionales Ministeriales.
Unidad de Desempeño	: Ministerio de Salud Santiago.

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún ministerio y/o servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso, en los ministerios y servicios regidos por el referido Estatuto, en forma ininterrumpida.
2. Encontrarse calificado en lista N° 1, de Distinción.
3. No estar afectos a las inhabilidades contenidas en el Art. 47 del Decreto Supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, los postulantes no deben estar afectos a las incompatibilidades e inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Los postulantes deberán estar en posesión de:

Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años; o

Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años.

De acuerdo al artículo 1°, letra A) 3.1 del DFL N° 5 de fecha 16 de diciembre de 2004, que fija la planta de personal y establece los requisitos para el ingreso y promoción en la planta de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

A. Ficha de postulación (de acuerdo a formato solicitado).
B. Currículo Vitae (de acuerdo a formato solicitado).
C. Certificado o fotocopia del título profesional.
D. Fotocopia de certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
E. Documentación que certifique su calidad de funcionario de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el estatuto administrativo, con especificación del cargo desempeñado en los últimos 3 años.
F. Certificado o documento que acredite experiencia laboral.
G. Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
H. Declaración jurada (de acuerdo a formato solicitado) que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653.
I. Certificado original del Jefe de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:

No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en el año 2008.
Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en el año 2008

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES: Las bases se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web del Ministerio de Salud, **www.minsal.cl**, y en el sitio Web de la Dirección Nacional del Servicio Civil, **www.serviciocivil.cl**, y en la Secretaría de la Unidad de Personal de la Institución, ubicada en Monjitas N° 689, Oficina N° 24, comuna de Santiago, entre el 15 de julio y hasta el 29 de julio de 2009, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de postulaciones se extenderá desde el día miércoles 15 de julio desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas del día miércoles 29 de julio de 2009, en la Oficina de Partes de la Institución, ubicada en Mac Iver 541, comuna de Santiago, o bien se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que postula, tomando precaución que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo. No se recibirán postulaciones fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico, ni las postulaciones hechas a través de Secretarías Regionales Ministeriales.

FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: El 4 y 5 de agosto de 2009.

FECHA ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: El día 10 de agosto de 2009 en la ciudad de Santiago.

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN: Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por etapas descritas en las Bases.
El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 65 puntos.

FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO: 31 de agosto de 2009.

(15) **MINISTRO DE SALUD**

Código de Procedimiento Civil. Con fecha 18 de mayo de 2009 tribunal resuelve, a lo principal, atendido al mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la demanda ejecutiva de fojas 16, su proveído de fojas 19, y mandamiento de ejecución y embargo de fojas 1 del cuaderno de apremio, y requiérase de pago a los demandados Angélica Soledad Padovani Estay y Pablo Mario Moraga Billings, mediante aviso extractado por la señora Secretaria del Tribunal, que deberá insertarse por tres veces en el diario El Mercurio de Santiago y por una vez en el Diario Oficial. Al primer otrosí: Como se pide. Al segundo otrosí: Por acompañado, con citación.

NOTIFICACIÓN

Ante Primer Juzgado Civil Puerto Montt, autos requerimiento Rol Nº3048-2008, caratulados: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile con Chamorro Carrillo", ha ordenado notificar avisos a Juan Carlos Chamorro Carrillo, lo siguiente: En lo principal: Requerimiento judicial Ley General de Bancos, Título XIII, bajo apercibimiento legal. Primer Otrosí: Acompaña documento, con citación. Segundo Otrosí: Embargo. Tercer Otrosí: Depositario. Cuarto Otrosí: Se tenga presente. Quinto Otrosí: Acredita Personería. Sexto Otrosí: Se tenga presente. S.J.L. Mariela Paulina Miranda Soza, ingeniero comercial, representante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, sociedad anónima Bancaria, ambos domiciliados esta ciudad, O'Higgins 156, a US. Digo: Deduce acción confiere art. 103 del D.F.L. 252 contra Juan Carlos Chamorro Carrillo, empleado domiciliado esta ciudad calle Trentino Nº2014, Parque Residencial Tercera Etapa. Por escritura pública mutuo e hipoteca, otorgada Notario Público Titular Heriberto Barrientos Bahamonde, 3 febrero 1999, Banco BBVA, dio en préstamo a don Juan Carlos Chamorro Carrillo, suma 896 unidades de fomento. Deudor obligó pagar 896 unidades de fomento, plazo 240 meses, a contar día primero mes siguiente fecha contrato, por igual número dividendos mensuales, vencidos y sucesivos, dentro diez primeros días cada mes. Tasa interés real, anual y vencida 10,50%. El reajuste e interés se devengarán a contar del día primero del mes siguiente a la del contrato. Dividendo mensual será el que resulte multiplicar monto préstamo, expresado unidades fomento, por factores correspondan cada dividendo contenidos Tabla Desarrollo elaborada por Banco, a vía ejemplar para préstamo u obligación 100 unidades fomento protocolizada 17 abril 1998, Nº2.091 Notaría Santiago José Musalem Saffie. Escritura pactó, retardo pago dividendo, capital y/o intereses más de 10 días corridos, considerará vencido plazo deuda y podrá Banco facultativamente exigir pago anticipado suma esté reducida deuda". Dividendo atrasado devengará interés penal igual máximo convencional. Para garantizar cumplimiento deudor, constituyó favor Banco primera hipoteca, inmueble inscrito fs. 441 Nº488, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Puerto Montt, año 1999. Hipoteca fs. 375 Nº245, Registro Hipotecas mismo Conservador, año 1999. Deudor encuentra en mora mes enero 2005 y se ha hecho exigible el saldo total del préstamo ascendente 1.115,13 unidades de fomento, más interés penal igual máximo ley permite estipular. En consecuencia solicito representación BBVA, pago totalidad préstamo referido, bajo apercibimientos legales. Por tanto: mérito expuesto, art. 103, D.F.L. Nº252, sírvase Ssa. tener interpuesta demanda requerimiento contra Juan Carlos Chamorro Carrillo, y ordenar se notifique y requiera, a fin término 10 días, pague al banco, cantidad 1.115,13 unidades fomento, equivalentes $22.665.363.-, intereses, y costas, bajo apercibimiento decretarse remate inmueble hipotecado favor banco. Primer otrosí: Acompaña documento. Segundo Otrosí: embargo. Tercer otrosí: Depositario. Cuarto Otrosí: Cambio de nombre. Quinto otrosí: Personería Sexto Otrosí: Patrocinio y poder. Providencia 30/07/2008. A lo principal: Por interpuesta demanda requiérase de pago bajo apercibimiento legal. Primer otrosí: por acompañados, los documentos. Segundo: como se pide. tercer, cuarto, quinto y sexto otrosí: téngase presente. Firma Juez y Secretario. 04/06/2009. En lo principal: Notificación por avisos. Primer Otrosí: Apercibimiento. Providencia: 10/06/2009. A lo principal, como se pide, Otrosí: como se pide, apercíbase.- El Secretario.

Inmobiliaria e Inversiones Puyehue S.A.

JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los accionistas de Inmobiliaria e Inversiones Puyehue S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de agosto del año 2009 a las 20:00 horas en el domicilio de la sociedad, calle Lago Puyehue Nº 01745, de la ciudad de Temuco.

TABLA

Autorizar:

A. constituirse en aval y codeudor solidario de la sociedad Mamodiagnosis Limitada, RUT 78.636.470 1, para los créditos que mantenga, contraiga o renegocie esta sociedad, sea en forma de crédito, mutuo, leasing u otra cualquier modalidad de financiamiento con el Banco del Desarrollo hasta por un monto global de $100.000.000, sea una o varias operaciones. Autorización que mantendrá mientras no sea revocada por medio de otra Junta;

B. constituirse en aval y codeudor solidario de la sociedad Mamodiagnosis Limitada, RUT 78.636.470 1, para los créditos que mantenga, contraiga o renegocie esta sociedad, sea en forma de crédito, mutuo, leasing u otra cualquier modalidad de financiamiento con el Banco Santander hasta por un monto global de $40.000.000, sea una o varias operaciones. Autorización que mantendrá mientras no sea revocada por medio de otra Junta.

DIRECTORIO
Presidente

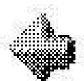
(15)

NOTIFICACIÓN

En juicio ejecutivo, Rol 4.192 "Banco de Chile con Castro Jeraldo", 2º Juzgado Letras Antofagasta, en virtud demanda interpuesta 17-oct-08, fojas 17, se notifica: Lo principal: Gestión Preparatoria Desposeimiento Vía Ejecutiva Primer otrosí: Acompaña documentos. Segundo otrosí: Patrocinio y poder. SJL. Sergio Cuéllar Durán, mandatario de Banco de Chile, representada por Pablo Granifo Lavín, calle Ahumada 251, Santiago, a US. respetuosamente digo: Vengo en preparar vía ejecutiva mediante gestión desposeimiento reguiada artículos 758 y siguientes C.P.C., contra Isabel Castro Jeraldo, ignoro profesión u oficio, domiciliada Antofagasta, calle Víctor Farías 9242, en atención lo siguiente: La demandada constituyó hipoteca con cláusula garantía general, a favor del Banco de Chile, sobre inmueble de su propiedad ubicado calle Víctor Farías 9242, Conjunto Habitacional Club Hípico, inscrito fojas 2.750 vta., Nº3.474 Registro Propiedad año 2002, Conservador Bienes Antofagasta. Hipoteca constituida para garantizar al Banco de Chile el cumplimiento de todas las obligaciones, presentes, futuras de Claudio Castro Castro, quien obtuvo créditos del Banco de Chile, garantizados con hipoteca descrita, por Pagaré - Préstamo Cuotas Iguales Pesos acogido Fondo Garantía Pequeños Empresarios, a orden Banco de Chile, por $24.292.409 más $7.717.495, por intereses. El capital e intereses se pagarían 48 cuotas mensuales de $666.873, con vencimiento los días 12 cada mes, primera cuota pagadera 12-jun-03, se pagaría una comisión legal 1% anual sobre saldo capital garantizado para Fondo Garantía Pequeños Empresarios, el deudor dejó pagar a partir de 12-jun-06, dando origen causa Rol 670-2007 tramitada en 3º Juzgado Antofagasta, notificada, interrumpida la prescripción acción ejecutiva. Esta causa está acumulada al Rol 669-2007. Pagaré-Préstamo Cuotas Iguales Pesos Acogido Fondo Garantía Pequeños Empresarios, orden Banco de Chile, por $50.608.198 más $16.077.770 intereses. El capital e intereses se pagarían 48 cuotas mensuales de $1.389.291, vencimiento día 12 cada mes, venciendo la primera 12-jun-03. Se estipuló comisión 1% anual sobre saldo capital garantizado, para Fondo Garantía Pequeños Empresarios. Deudor dejó pagar cuota 12-feb-06, dando origen causa Rol 669-2007, tramitada 3º Juzgado Civil, Antofagasta, notificada, interrumpida la prescripción acción ejecutiva. Causa a la que se acumuló Rol 670-2007, remate judicial otra propiedad. Conforme consta liquidación fojas 129, total cobrado de $59.914.090 más costas, se descontó $10.637.190 producto remate, saldo cobranza 11-sep-08 $57.341.225 más costas. Por tanto, solicito S.S. tener interpuesta gestión preparatoria desposeimiento contra Isabel Castro Geraldo, por $57.341.225 para dentro 10 días pague deuda o abandone en Tribunal propiedad hipotecada para hacerse pago deuda, bajo sanción proceder ejecutivamente en contra, si no lo hiciere. Fojas 32. Antofagasta, 27-nov-08. Téngase acompañado documento, agréguese autos copia autorizada. Por cumplido lo ordenado, proveyendo fojas 17: Lo principal. Notifíquese al tercer poseedor de finca hipotecada a Isabel Castro Jeraldo, para en acto notificación o dentro 10 días siguientes, pague suma $57.341.225 más intereses, a Banco Chile, o abandone propiedad hipotecada para hacer pago acreedor, bajo apercibimiento, si no lo hace se desposeerá del bien ejecutivamente, artículos 758 siguientes. Al Primer otrosí: téngase acompañados documentos, con citación. Devuélvase pagaré 13.463 Banco Chile por $24.292.409 al 3º Juzgado Letras, oficiando. Fojas 54. Antofagasta, 13-may-09. Vistos: En mérito de los estampados receptoriales de fojas 33, 36, 44 y 52 de los que se desprende que la demandada Isabel Castro Jeraldo no ha podido ser notificada en ningún domicilio consignado, como se pide, notifíquese conforme artículo 54 C.P.C., a Isabel Castro Jeraldo, mediante avisos publicados por tres veces en diario El Mercurio y una vez en Diario Oficial, Edición día 1º o 15, de cualquier mes, o al día siguiente hábil si en dicha fecha no se publicaron la demanda y proveído, la presente resolución. La demandada deberá designar domicilio conocido dentro del radio urbano de Antofagasta, dentro tercero día de notificado, bajo apercibimiento de notificarle todas las resoluciones que se dicten por Estado Diario, si no lo hiciere y mientras no fije dicho domicilio. Rosa Díaz Segovia, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol Nº 54.282, del Juzgado Civil de Angol, se ha ordenado notificar por avisos a la ejecutada doña Beatriz Arlenne Estrada Manríquez, de la siguiente demanda extractada "Demanda Ejecutiva y Mandamiento de Desposeimiento. Primer Otrosí: Se Tenga Presente. Segundo Otrosí: Señala Bienes para la traba del Embargo Tercer Otrosí: Designa Depositario. Cuarto Otrosí: Solicita traer a la vista Expedientes, en parte de prueba, con citación. Quinto Otrosí: Acredita Personería y solicita se tenga por acompañado documento, con citación. Sexto Otrosí: Se Tenga Presente. Séptimo Otrosí: Autorización.- S.J.L. En Lo Civil: Darwin Heraldo Kehr Meliado, factor de comercio, en representación del Banco de Chile, presenta Demanda Ejecutiva y Mandamiento de Desposeimiento, contra de doña Beatriz Arlenne Estrada Manríquez, Contador Auditor, domiciliada en pasaje Nueve de Febrero Nº 436 de Purén, 1) por escritura pública de Hipoteca otorgada en Angol, ante el Notario Yamil Sufan Arias, el 28 de noviembre 2001, con el objeto de garantizar todas las obligaciones presentes o futuras de la parte deudora conformada por la Sociedad Forestal y Transportes Los Olivos Ltda y de don Enrique Alfonso Torres Sáez, tuvieren para con el Banco de Chile, la constituyente y tercera poseedora doña Beatriz Arlenne Estrada Manríquez, constituyó Hipoteca con cláusula de garantía general hipotecaria, sobre inmueble de su propiedad inscrito a fojas novecientos noventa y uno vuelta número mil trescientos setenta y uno del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 2001. 2) Por escritura pública de Hipoteca otorgada en Angol, ante el Notario Yamil Sufan Arias, con fecha 14 de agosto de 2002, con el objeto de garantizar todas las obligaciones presentes o futuras de la parte deudora conformada por la Agrícola, Forestal y Transportes Los Cipreses Ltda y de don Enrique Alfonso Torres Sáez, tuvieren para con el Banco de Chile, la constituyente y tercera poseedora doña Beatriz Arlenne Estrada Manríquez, constituyó Hipoteca con cláusula de garantía general hipotecaria, sobre el inmueble ubicado en Concepción, inscrito a fojas cinco mil ochocientos once número tres mil novecientos cincuenta y uno del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año 2001.- Antecedentes del Crédito Garantizado con Hipoteca. Las deudas están encuentran vigentes y cobranza judicial a nombre don Enrique Alfonso Torres Sáez, acreditados en las siguientes causas: 1.- Causa Rol Nº 53.410, Juzgado de Letras de Angol, "Banco de Chile con Enrique Alfonso Torres Sáez", don Enrique Alfonso Torres Sáez, adeuda al Banco de Chile, los Pagarés: Pagare Nº 232108659483005242, por la suma $12.064.320, fecha 2 de junio del año 2006.- 2.- Causa Rol Nº 53.656, Juzgado de Letras de Angol, "Banco de Chile con Enrique Alfonso Torres Sáez", don Enrique Alfonso Torres Sáez, adeuda al Banco de Chile el Pagaré Préstamo en cuotas iguales en pesos Nº 30024952, suscrito por la suma de $42.242.545, más la suma de $25.887.083 por concepto de intereses, con fecha 8 de abril del año 2005.- 3.- Causa Rol Nº 53.948, Juzgado de Letras de Angol, "Banco de Chile con Enrique Alfonso Torres Sáez", don Enrique Alfonso Torres Sáez, adeuda al Banco de Chile, Pagaré a Plazo (Líneas de Crédito Automática en Cuenta Corriente a Plazo Indefinido Para Empresas Nº 000003268, por la suma de $2.077.649, fecha 12 de diciembre año 2005 - Pagaré Nº 5210, por la suma de $11.089.157, con fecha 24 de abril año 2006.- 4.- Causa Rol Nº 53.407, Juzgado de Letras de Angol, "Banco de Chile con Agrícola, Forestal y Transportes Los Cipreses Limitada", don Enrique Alfonso Torres Sáez, como aval y codeudor solidario adeuda al Banco de Chile el Pagaré Nº 23277121150k005263, suscrito por la suma de $8.042.880, con fecha 30 de junio del año 2006.- Tribunal proveyó a lo Principal: Por interpuesta la demanda ejecutiva de desposeimiento. Despáchese mandamiento de desposeimiento por la suma de $101.403.634 más intereses y costas. Al Primer, Segundo, Tercer y Sexto Otrosíes: Téngase Presente.- Al Cuarto Otrosí: Estése a lo resuelto. Al Quinto Otrosí: Téngase presente, con citación. Al Séptimo Otrosí: Como se pide.- Proveyó don Sergio Yáñez Arellano, Mandamiento de Desposeimiento: Angol, 2 de abril de 2008.- Un Ministro de fe requerirá a doña Beatriz Arlenne Estrada Man-



ríquez, en su calidad de tercero poseedor de las fincas hipotecadas para que en el acto de intimación pague al Banco de Chile, la suma de $101.403.634, más intereses y costas hasta el día de pago efectivo. No verificado el pago, se procederá al desposeimiento de los inmuebles hipotecados, constituidos a favor del Banco de Chile. Por lo anterior, se procederá a trabar embargo sobre dichos Bienes Raíces, los que serán subastados por el Tribunal, conforme las normas del Juicio Ejecutivo. Así está decretado en el expediente Rol N° 54.282, caratulado Banco de Chile con Estrada Manríquez Beatriz, Juicio ejecutivo y mandamiento de desposeimiento.- Firma Juez Titular. Demandada fue buscada en su domicilio y no fue habida, según certificaciones de los Ministros de fe. Se solicitó notificación por avisos con fecha 5 de noviembre 2008. Tribunal Resuelve 20 de marzo 2009, como se pide y ordena efectuar publicaciones, por 3 veces consecutivas en el Diario Austral de Temuco y por una vez en el Diario Oficial.- Angol, 19 de junio de 2009. Hilda Fonseca Rivas, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Notificación por avisos. En causa Rol N°53.238, del Juzgado Civil de Angol se ha ordenado notificar por avisos a la ejecutada doña Elisa del Carmen Fuentes Gallegos, de la siguiente demanda extractada: "En lo principal, demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. Primer otrosí, acompaña documentos con citación y solicita custodia. Segundo otrosí, señala bienes para la traba del embargo y depositario. Tercer otrosí, acredita personería. Cuarto Otrosí, se tenga presente. S.J.L. Darwin Heraldo Kehr Mellado, factor de comercio, en representación del Banco de Chile, presenta demanda ejecutiva y solicita mandamiento de ejecución y embargo contra de doña Elisa del Carmen Fuentes Gallegos, Comerciante, domiciliada Llaima N°677 de Angol, por pagaré suscrito fecha 3 febrero de 2004, por 2.414,0000 UF. La tasa se recargará en 4,05 puntos.- Tribunal proveyó demanda 1 diciembre 2006.- A lo principal, por interpuesta demanda ejecutiva y embargo por la suma de $33.792.423, más intereses y costas.- Al primer otrosí, Por acompañado custódiese - Al segundo y cuarto otrosíes, Téngase presente, Al tercer otrosí, téngase presente con citación.- Proveyó Juez Titular. - Mandamiento: Angol, 4 de diciembre de 2006, Un ministro de Fe requerirá de pago a doña Elisa del Carmen Fuentes Gallegos, para que en acto de intimación pague al Banco de Chile, la suma de $33.792.423; más intereses y costas.- Si no efectuare el pago, trábese embargo, depositario propio deudor - Ordenado por resolución del 1 de diciembre 2006, Rol 53.238. Firma Juez Titular.- Demandada fue buscada en el domicilio y no fue habida, según certificación Ministro de Fe quien expresa que no vive ahí y se ignora su actual domicilio.- Se solicitó notificación demanda por avisos con fecha 22 de abril 2009.- Tribunal resuelve 23 abril 2009, como se pide y ordena efectuar publicaciones, por tres veces consecutivas en el Diario Austral de Temuco y por una vez en el Diario Oficial.- Angol, 19 de junio de 2009. Hilda Fonseca Rivas, Secretaria Subrogante.



DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSERVACIÓN DE LA RED BÁSICA, CONSERVACIÓN PERIÓDICA, REPOSICIÓN CARPETA DE RODADO, CAMINO PORVENIR - MANANTIALES, 72B065, TRAMO KM 31,00 AL KM. 51,00, TERCERA ETAPA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PROGRAMA: 'Conservación Red Vial XII Región, Años 2009 2011' **CÓDIGO B.I.P:** 30083307 0.
CÓDIGO SAFI: 149183
ID: 1006 15 LP09 (www.mercadopublico.cl).
CODIGO BIP Nº: 30083307 0.
FINANCIAMIENTO: Sectorial.
TIPO DE CONTRATO: A Serie de Precios Unitarios con Reajuste 100% variación IPC.
PRESUPUESTO OFICIAL: $1.686.346.829: (IVA Incluido)
PLAZO: 210 días corridos.
CARACTERÍSTICAS: El proyecto consiste en el mejoramiento de la carpeta de rodado a través de un tratamiento con sello de Otta Seal, que consiste en la aplicación de un sello bituminoso para proteger la capa de base granular, desde el km 31,0 al 51,00, en 20,0 km, reconfigurando una plataforma de 7,0 metros de ancho.
REQUISITOS PARTICIPANTES: Registros. 1 OC en Segunda Categoría o Superior, en Obras Mayores del Registro General de Contratistas del MOP.
No podrán participar contratistas inscritos en la categoría inmediatamente inferior.
PERÍODO Y PAGO POR PARTICIPAR: En venta desde esta publicación hasta el día 29 de julio de 2009, en las Oficinas de la Dirección de Vialidad XII Región, calle Croacia Nº 722 esquina Bories 4º piso. Valor de los antecedentes $50.000 más IVA, previo pago en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, Croacia Nº 722 esquina Bories 4º piso, Punta Arenas.
PLAZO CONSULTAS: Hasta el día 30 de julio de 2009.
RESPUESTAS ACLARACIONES: Hasta el día 6 de agosto de 2009
APERTURA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: Se efectuará el día 11 de agosto de 2009 a las 15.30 horas, en las Oficinas del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, Croacia Nº 722 esquina Bories 5º piso, Punta Arenas.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL OBRAS PÚBLICAS
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

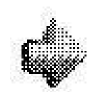


NOTIFICACIÓN

En causa Rol N°55.202, del Juzgado Civil de Angol se ha ordenado notificar por avisos a Ejecutada Sociedad Agrícola Forestal Santa Bárbara Limitada, de la siguiente demanda extractada "En lo principal, demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. Primer otrosí, acompaña documentos con citación y solicita custodia. Segundo otrosí, señala bienes para la traba del embargo y depositario. Tercer otrosí, acredita personería. Cuarto Otrosí; Se tenga Presente. S.J.L. Darwin Heraldo Kehr Mellado, factor de comercio, en representación del Banco de Chile, presenta demanda ejecutiva y solicita mandamiento de ejecución y embargo contra de la Sociedad Agrícola Forestal Santa Bárbara Limitada, persona jurídica del giro comercial, RUT N°79.907.050-2, representada por Anuar Jorge Nazal Nazal, comerciante, ambos domicilio Kilómetro 4.7 ruta Angol-Renaico, por pagaré suscrito fecha 30 marzo de 2004, por $1.500.000 que la parte demandada se obligó a pagar el día 3 de abril de 2007 más intereses. Capital no reajustable devenga intereses con Tasa Mensual igual Tasa Base Banco de Chile de 1 día, recargada en 1.5 puntos. Pide dar lugar demanda ejecutiva y se despache mandamiento ejecución y embargo por $1.500.000. Tribunal proveyó demanda 7 marzo de 2008.- A lo principal, por interpuesta demanda ejecutiva, Despáchese Mandamiento de ejecución y embargo por la suma de $1.500.000, más intereses y costas. Al primer otrosí, Por acompañado custódiese. Al segundo y cuarto otrosíes, Téngase presente. Al tercer otrosí, téngase por acompañado con citación. Proveyó Juez Titular. Mandamiento. Angol 10 marzo 2008. Un Ministro de fe requerirá de pago a Sociedad Agrícola Forestal Santa Bárbara Limitada, representada por Anuar Jorge Nazal Nazal, para que en acto de intimación pague al Banco de Chile la suma de $1.500.000, más intereses y costas. Si no efectuare pago trábese embargo, depositario propio deudor. Ordenado por resolución del 7 marzo 2008. Rol 54.202 firma Juez Titular. Demandado fue buscado en su domicilio y no fue habido, según certificación Ministro de fe quien expresa que no vive ahí y se ignora actual domicilio. Se solicitó notificación demanda por avisos con fecha 3 marzo 2009.- Tribunal resuelve 4 marzo de 2009, como se pide y ordena efectuar publicaciones, por tres veces consecutivas en el Diario Austral de Temuco y por una vez en el Diario Oficial.- Angol, 17 de junio 2009.- Hilda Fonseca Rivas, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil Antofagasta, ordenó notificar por avisos, Juicio Ejecutivo Rol 750-2009 "Banco Crédito e Inversiones con Pacheco Tapia, Freddy" En lo Principal: Interpone demanda ejecutiva y solicita se despache mandamiento ejecución y embargo. Primer Otrosí: Acompaña documento, con citación. Segundo Otrosí: Señala bienes para la traba de embargo y designa depositario. Tercer Otrosí: Se tenga presente. Cuarto Otrosí: Patrocinio y Poder. S.J.L. Nancy Mellado Rojas, Abogado, domiciliada en esta ciudad, calle Washington N°2562, Oficina 201, en representación Banco de Crédito e Inversiones, con domicilio en esta ciudad, calle Washington N°2683, a SS. respetuosamente digo: Por esta presentación vengo en solicitar se requiera de pago a don Freddy Javier Pacheco Tapia, Operador, domiciliado en calle Lima N°360, Departamento 53, Edificio Los Sauces y/o calle Punta Arenas N°5922, ambos de Antofagasta, en su calidad de deudor del Banco de Crédito e Inversiones, conforme se pasa a señalar. Por escritura pública fecha 19 de diciembre de 2005, otorgada en Notaría Pública de esta ciudad de don Edmundo Devia Osorio, el Banco de Crédito e Inversiones concedió un préstamo a don Freddy Javier Pacheco Tapia, por la suma de UF. 1.660 - pactándose un interés de 7% anual, préstamo que debía pagarse en el plazo de 240 meses, por medio de dividendos anticipados, mensuales y sucesivos. Para garantizar estas obligaciones, en la misma escritura se constituyó hipoteca favor del Banco sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, que corresponde al Departamento 53 del sexto piso, del Edificio Los Sauces, con ingreso por calle Lima N°360. El título de dominio del inmueble se encuentra inscrito a fojas 165 vuelta N°215 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 2000. Por su parte, las hipotecas que gravan el inmueble entregado en garantía se encuentran inscritas a fojas 3605 vuelta, N°3300 del año 2006, y a fojas 219 vuelta, N°245 del año 2000, ambas del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta. De la suma entregada en préstamo a don Freddy Javier Pacheco Tapia, adeuda la cantidad de UF. 1.617,54 - las que al día 2 de febrero de 2009 equivalen a la suma de $34.367.597.- En la cláusula "Décimo", del contrato, se estableció que se considerará vencido el plazo de la deuda y podrá el Banco exigir el inmediato pago de la suma a que se encuentre reducida, más sus reajustes, intereses, dividendos atrasados, comisiones y costas, si entre otras causales que se indican, el mutuario retarda el pago de cualquier dividendo más de diez días. Ahora bien, el demandado no pagó el dividendo que vencía el 25 de agosto de 2008, razón por la que el Banco de Crédito e Inversiones viene en hacer exigible, por medio de la presente demanda y sólo a partir de su notificación, el total de lo adeudado ascendente a la suma equivalente, en pesos moneda legal, a UF. 1.617,54.- correspondiente a capital más intereses. La deuda cuyo pago se persigue con la presente demanda proviene de operación de crédito en dinero garantizada con hipoteca, y es actualmente exigible, líquida o liquidable y no está prescrita. Por tanto, de acuerdo con los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas legales aplicables. Sírvase SS.: tener por entablada la presente demanda ejecutiva en contra de don Freddy Javier Pacheco Tapia, ya individualizado, despachar en su contra mandamiento de ejecución y embargo por la suma de UF. 1.617,54.- las que al día 2 de febrero de 2009, equivalen a la suma de $34.367.597.- más los reajustes y los intereses pactados, corrientes y penales que se devenguen hasta el día de pago o del remate, más las primas de los seguros contratados y las costas procesales y personales de este juicio y disponer se siga adelante con la ejecución hasta obtener su entero pago. Primer Otrosí: Sírvase SS. tener por acompañada, con citación, escritura pública de "Mutuo e Hipoteca. Mutuo Extra (Tasa Fija)", otorgada con fecha 19 de diciembre de 2005, en la Notaría Pública de esta ciudad de don Edmundo Devia Osorio, en que consta el mutuo cuyo pago se persigue por medio de esta presentación y ordenar su custodia en la secretaría del Tribunal. Segundo Otrosí: Sírvase SS. tener presente que señalo como bienes para el embargo todos los bienes muebles que guarnecen la morada del ejecutado y todos aquellos bienes que estén en su poder o que parezcan pertenecerle. Asimismo, designo como depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo su responsabilidad civil y penal. En especial señalo para la traba de embargo el inmueble, ubicado en esta ciudad, que corresponde al Departamento 53 del sexto piso, del Edificio Los Sauces, con ingreso por calle Lima N°360. El título de dominio del inmueble se encuentra inscrito a fojas 165 vuelta N°215 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 2000. Tercer Otrosí: Sírvase SS. tener presente que mi personería para representar al Banco de Crédito e Inversiones consta de mandato Judicial de fecha 15 de junio de 2006, otorgado en la Notaría Pública de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, que en este acto acompaño. Cuarto Otrosí: Sírvase SS. tener presente que en mi calidad de abogado habili-



tado para ejercer la profesión asumo el patrocinio y poder en la presente causa. Fojas 10 A lo principal: Téngase por interpuesta la demanda. Despáchese mandamiento. Al primer otrosí: téngase por acompañado el documento bajo apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil. Custódiese. Al Segundo y cuarto Otrosíes téngase presente. Al tercer otrosí, téngase presente y por acompañado el documento con citación. Cuantía $34.367.597.- UF 1.617,54 Rol 750-2009. Proveyó Pamela Ponce Valenzuela, Juez Titular. Dos firmas ilegibles. Mandamiento. Por el presente mandamiento un Ministro de Fe requerirá de pago a Freddy Pacheco Tapia en domicilio señalado en la demanda para que en el acto de notificación cancele al Banco de Crédito e Inversiones la suma de $34.367.597.- más intereses, reajustes y costas.- No verificado el pago se procederá a trabar embargo sobre bienes muebles e inmuebleS de esta ciudad calle Lima N°360, depto. 53 del sexto piso, del Edificio Los Sauces inscrito a fojas 165 vuelta N°215 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 2000 para responder al pago de la deuda intereses y costas de conformidad artículo 449 Código Procedimiento Civil. Pamela Ponce Valenzuela, Juez Titular. Firma ilegible. Hugo Yáñez Calderón, Secretario Subrogante. Firma ilegible. Fojas 28. Timbre cargo. Primer Juzgado Letras. 19 junio 2009. Notificación por avisos. S.J.L. Nancy Meliado Rojas autos "Banco de Crédito e Inversiones con Del Pacheco Tapia", Rol N°750-2009, digo: consta que demandado no ha podido ser notificado. Solicito a SS ordene la notificación por aviso de acuerdo al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil en extracto de la demanda, proveído y mandamiento apercibiendo a la demandada para fijar domicilio ante el tribunal de SS. bajo apercibimiento que de no hacerlo se le notificarán todas las resoluciones por el estado diario. Por tanto, sírvase SS acceder a lo solicitado. Firma ilegible. Fojas 29, Antofagasta, 2 junio 2009. Notifíquese por avisos en Mercurio de Antofagasta por 3 veces consecutivamente mediante extracto y 1 vez Diario Oficial República. Firmas ilegibles. Mariela Rojas Saa, Juez Subrogante.-Gilberto Rodríguez Zegarra, Secretario Subrogante.

NOTIFICACIÓN

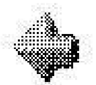
Santiago, miércoles primero de julio de dos mil nueve. Ante Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, Rol 2563-2007, "Banco del Desarrollo con Sociedad Educacional e Inmobiliaria Lumen Viae Limitada y otros". con fecha 23 de junio de 2009 se ordenó notificar a doña Yashina Brasilia Villalobos Araya y a doña Maiza Vicky Villalobos Araya por avisos la resolución de fecha 11 de diciembre de 2008, rolante a fs. 61 de autos, que accede a la solicitud de notificación de los herederos del ejecutado Pedro Villalobos Infante, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 del Código de Procedimiento Civil. resolución que es del siguiente tenor: Proveyendo a fojas 160: A lo principal: Como se pide, notifíquese personalmente. el estado del presente juicio a Ann Joann. Yashina Brasilia, Katia Berioska, Marcela Paz y Maiza Viky, todas ellas, de apellido Villalobos Araya, y a doña Eliana del Rosario Araya Rojas, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° del Código de Procedimiento Civil. Al otrosí: Como se pide, exhórtese al juzgado de turno de La Serena y Los Ángeles a fin de practicar la notificación precedentemente señalada respecto de Ann Joan Villalobos Araya y Katia Berioska Villalobos Araya." Hay firmas juez y secretaria. La resolución que ordena la notificación por avisos, de fecha 23 de junio de 2009, es del siguiente tenor: "Proveyendo a fojas 206: Atendido el mérito de autos y el tenor de los oficios recepcionados en el expediente, como se pide, notifíquese a las personas individualizadas mediante la publicación de tres avisos en el diario El Mercurio de Santiago y uno en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Confecciónese el extracto correspondiente por la Sra. secretaria del Tribunal". Hay firmas Juez y Secretaria. Lo que notifico a doña Yashina Brasilia Villalobos Araya, R.U.T. N°9.447.793-K y a doña Maiza Vicky Villalobos Araya, R.U.T. N°9.785.358-4. para todos los efectos legales.- La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Ante Décimo Noveno Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, quinto piso. se ha presentado y proveído siguiente demanda: En lo principal, Alejandro Muñoz Danesi, abogado, domiciliado San Diego N°81, piso 3, en representación Banco del Estado de Chile, domiciliado Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1111, Santiago, demanda en juicio especial hipotecario a Eduardo Javier Cádiz Montebruno, empleado, pasaje Templo Votivo N°568, Maipú, fundado en que por escritura pública 1 abril 1998 ante Notario Santiago Enrique Tornero Figueroa, banco demandante otorgó mutuo en letras hipotecarias al demandado por 5.330 Unidades de Fomento, pagadero plazo 235 meses con interés 9,3% anual, devengándose caso mora interés penal igual máximo ley permita estipular. En garantía obligaciones demandado constituyó primera hipoteca favor mutuante sobre propiedad ubicada pasaje Templo Votivo N°568, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Hipoteca inscribióse fojas 31.002, N°23.580 Registro Hipotecas Conservador Bienes Raíces Santiago 1998. Conforme certificado deuda acompañado mutuario no pagó dividendos N°103 al 118 correspondientes a los meses de diciembre de 2006 a marzo 2008, por lo que demandante requiere pago dividendos insolutos y devengaren hasta pago efectivo dentro diez días desde notificación, caso no pago solicitará primer remate inmueble hipotecado por total obligación. Por tanto, conforme procedimiento Título XIII DFL 3 de 1997, solicita ordenar se requiera pago a Luis Ruperto Flores Fuentes, ya individualizado, fin que dentro plazo diez días desde requerimiento pague cantidad 52,222667 Unidades de Fomento equivalentes 12 marzo 2008 a $1.032.656 más devenguen hasta fecha pago, intereses y primas seguro, bajo apercibimiento solicitar remate saldo total obligación ascendente fecha citada a 272,705599 Unidades de Fomento equivalentes fecha citada a $5.392.503 primer otrosí: acompaña documentos y custodia segundo otrosí: Depositario. Tercer otrosí: Personería cuarto otrosí: Patrocinio y Poder. Fojas 19 Providencia: 6 mayo 2008 a lo principal: Notifíquese y requiérase. Al primer otrosí: Por acompañados con citación, no ha lugar a la custodia. Al segundo y cuarto otrosíes: Téngase presente. Al tercer otrosí: Por acompañada personería con citación. Cumplidos trámites de rigor a fojas 44 demandante solicita notificación por avisos. Fojas 45 Providencia. 2 diciembre 2008: Vistos: El mérito de los antecedentes y lo dispuesto por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Ha lugar a la notificación por avisos solicitada por lo principal de fojas 4, debiendo efectuarse las publicaciones por tres veces en el diario El Mercurio y por una vez en el Diario Oficial, en extracto. Lo que notifico y requiero de pago para todos los efectos legales a Eduardo Javier Cádiz Montebruno. La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado Letras Antofagasta. "Banco del Estado de Chile con Huerta Castellón Raúl". Rol N°5531-2008, ordenó notificar en lo Principal: Demanda Ejecutiva y Mandamiento de ejecución y embargo. Primer Otrosí: Señala bienes para embargo y depositario. Segundo Otrosí: Acompaña documentos y custodia, pagaré no reajustable (día fijo-tasa fija). Tercer Otrosí: Acompaña documento y personería. Cuarto Otrosí: Patrocinio y poder. S.J.L. Rogelio Peralta Jara, Agente Oficina Antofagasta Angamos del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, y en su representación según consta de la Escritura Pública de Mandato que se acompaña en un otrosí de esta presentación, ambos domiciliados en esta ciudad calle Arturo Prat N°400. a V.S. respetuosamente digo: Don Raúl Huerta Castellón, RUT N°6.660.525-6, ignoro profesión u oficio, domiciliado en Tocopilla N°2802 de la ciudad de Calama y/o Washington Donoso N°7754 de la ciudad de Antofagasta, se constituyó deudor del Banco del Estado de Chile, por la cantidad de $10.000.000.-, por concepto de capital, más intereses del 1,7000% mensual, a contar del 7 de marzo de 2008; crédito que debía ser pagado el 31 de julio de 2008. En caso de no pago oportuno de la obligación, desde el incumplimiento pagará el interés máximo convencional que rija a la fecha de suscripción de este instrumento, sin perjuicio de la acción ejecutiva y los demás derechos del acreedor. Convenida una prórroga o renovación, en caso de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fecha de esa nueva convención. Por la deuda anterior don Raúl Huerta Castellón, aceptó y suscribió el Pagaré No Reajustable (día fijo-tasa fija) N°1313348 Operación N°4650982, siendo su firma autorizada por don(ña) Alejandra Espinosa Zepeda. Notario Suplente de don(ña) Vicente Castillo Fernández. Notario Público Titular de la Notaría de la ciudad de Antofagasta. Asimismo el referido pagaré contiene la Cláusula Fondo de Garantía Para Pequeños Empresarios, la que establece: Comisión legal para Fogape. Con cada vencimiento de capital e intereses o de sólo intereses, pagaré(mos) al Banco del Estado de Chile la comisión legal del 1,3000% anual sobre el saldo del capital garantizado, que éste recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, el cual caucionará el crédito con una tasa de garantía de 70% del saldo de capital adeudado. Incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no pago oportuno de la comisión legal en favor del Fondo, pagaré(mos) un 1,3000% anual sobre el capital garantizado de la respectiva cuota vencida, por el período comprendido entre el incumplimiento y el pago efectivo de lo adeudado. Producida la aceleración del crédito la comisión se aplicará al saldo total de capital garantizado, hasta que el deudor cumpla íntegramente la obligación o el Fondo efectúe el pago de la garantía, caso este último en que operará la subrogación legal. Destino de los recursos y control de su inversión. Me(nos) obligo (obligamos) a destinar los recursos crediticios recibidos del Banco a capital de trabajo, y además a facilitar al acreedor el control de su inversión. Asimismo, declaro bajo juramento no tener contratado crédito con el sistema financiero que exceda el monto permitido en las "Bases para operar con el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios". El incumplimiento de una u otra obligación facultará al Banco para hacer exigible anticipadamente la totalidad de lo adeudado, como si fuere de plazo vencido, sin perjuicio de la responsabilidad penal por la infracción, con arreglo al artículo 4° del D.L. 3.472 de 1980. La obligación se constituyó personalmente por el deudor con garantía Fogape. El demandado no cumplió la obligación contraída a contar de la cuota que debía pagarse el 31 de julio de 2008, haciéndose exigible el total adeudado, de conformidad con lo pactado, con lo que la deuda asciende al 10 de noviembre de 2008, la suma de $10.000.000.-, por saldo capital. más comisión legal del 1,3000% anual sobre el saldo del capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, el que caucionará el crédito con una tasa de garantía igual al 70% del saldo del capital adeudado; más interés máximo convencional, intereses penales y costas. Lo anterior en mérito de la cláusula de morosidad y aceleración facultativa que consta en el mismo documento suscrito. El deudor constituyó y/o tiene actualmente domicilio en Antofagasta, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales. La obligación consta de un título



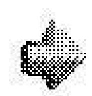
ejecutivo. la deuda es líquida actualmente exigible, la acción ejecutiva no está prescrita, por lo que procede la ejecución en contra del obligado al pago. Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 434 Nº4, 437 y siguientes y demás pertinentes del Código de Procedimiento Civil, Sírvase S.S.: Tener por entablada demanda en juicio Ejecutivo en contra de don Raúl Huerta Castellón, y despachar mandamiento de ejecución y embargo en su contra, por la suma de $10.000.000.- por saldo capital, más comisión legal del 1,3000% anual sobre el saldo del capital garantizado que el Banco del Estado de Chile recauda para el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, el que cauciona el crédito con una tasa de garantía igual al 70% del saldo del capital adeudado, más interés máximo convencional, intereses penales y costas; acogerla a tramitación y ordenar se siga adelante el procedimiento hasta que el deudor haga entero y cumplido pago de las referidas sumas. Primer Otrosí: Sírvase S.S., tener presente que señalo, para la traba del embargo, todos los bienes que guarnecen en el domicilio del deudor y todos los que le fueren conocidos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Procedimiento Civil, y en el orden señalado en dicho artículo; bienes todos que quedarán en poder del deudor como depositario con las responsabilidades civiles y penales correspondientes. Segundo Otrosí: Sírvase S.S. tener por acompañado, bajo el apercibimiento del art. 346 Nº3 del Código de Procedimiento Civil, el documento referido en lo principal, disponiendo su custodia por el señor Secretario del Tribunal. Tercer Otrosí: Sírvase S.S. tener por acompañada copia de la Escritura Pública de Mandato, de fecha 5 de marzo de 2007, otorgada en la Notaría de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, de la ciudad de Santiago, mediante la cual acredito mi personería para actuar en representación del Banco del Estado de Chile, cuya copia autorizada se encuentra en la Secretaría del Tribunal. Cuarto Otrosí: Sírvase S.S., tener presente que designo abogado Patrocinante y confiero Poder, a don Pedro Valdés Peñailillo, abogado, patente profesional al día, con las facultades del inciso 1º del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, con domicilio en calle Washington 2675, oficina 802, de esta ciudad de Antofagasta. Resolución fojas 7. Antofagasta, quince de enero de dos mil nueve. A lo principal: Por interpuesta la demanda, notifíquese. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo en el orden establecido por el artículo 449 del Código de Procedimiento Civil, por la suma de $10.000.000, más intereses pactados, y la comisión legal del 1,3000% anual, por concepto del Fogape, con costas. Al primer, tercer y cuarto otrosíes: Téngase presente y por acompañado el documento, con citación. Al segundo otrosí: Ténganse por acompañados los documentos en la forma señalada. Guárdese en custodia por Secretaría. Rol 5531-2008. Proveyó doña Marcela Nilo Leyton, Juez Titular. En Antofagasta quince de enero de dos mil nueve, se notificó por el estado diario la resolución precedente.- Certifico: Que el documento acompañado se guardó en custodia Nº15346.- Antofagasta, 15 de enero de 2009. Mandamiento Antofagasta, enero 15 de 2009. Por el presente mandamiento, un Ministro de Fe, requerirá de pago a don Raúl Huerta Castellón, se ignora profesión u oficio. con domicilio en Tocopilla Nº2802, de Calama, y/o Washington Donoso Nº7754, de Antofagasta, para que en dicho acto pague a Banco del Estado de Chile, o a quien sus intereses represente, la suma de $10.000.000, (diez millones de pesos), más intereses pactados, y la comisión legal del 1,3000% anual, por concepto de Fogape, con costas. No verificado el pago en dicho acto, trabará embargo sobre todos los bienes muebles de su propiedad que guarnecen su domicilio, de conformidad lo dispone artículo 449 del Código de Procedimiento Civil, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional bajo sus responsabilidades civiles y penales. Así está ordenado en causa Rol Nº5531-2008, sobre juicio ejecutivo de este Tribunal caratulado "Banco Estado de Chile con Huerta Castellón, Raúl". Marcela Nilo Leyton. Juez Titular; Thelma Maluenda Cortés, Secretaria ad-hoc. Resolución de fecha 9 de julio de dos mil nueve. A lo principal y primer otrosí: Vistos: El mérito de los estampados receptoriales de fojas 8, 24, 33 y 34, de los que se desprende que el ejecutado don Raúl Huerta Castellón, no ha podido ser notificado en ninguno de los domicilios consignados en el proceso, como se pide, notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de procedimiento Civil a don Raúl Huerta Castellón, mediante avisos publicados por tres veces en el diario "El Mercurio" de Antofagasta y una vez en el Diario Oficial de la república, edición correspondiente al día 1 o 15 de cualquier mes o al día siguiente hábil si en dicha fecha no se publicaron, la demanda y su proveído el mandamiento de ejecución y embargo y la presente resolución. El ejecutado deberá además designar domicilio conocido dentro de tercero día de notificado, bajo apercibimiento de notificarle todas las resoluciones que se dicten por el estado diario, si así no lo hiciere y mientras no fije dicho domicilio. En cuanto al extracto solicitado no ha lugar. Al segundo otrosí: Estése a lo resuelto. Rol Nº5531-2008. Proveyó don Héctor Barraza Aguilera, Juez Subrogante. De esta forma notifico a don Raúl Huerta Castellón, en los términos referidos. Secretario Subrogante.- Rosa Díaz Segovia, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Ante Segundo Juzgado de Letras de La Serena, comparece Christian Bravo Bustos, Abogado del Banco del Estado de Chile, interpone demanda Juicio Ejecutivo contra deudor Luis Manuel Ledezma Rojas, cédula de identidad 16.325.552-9, desconoce domicilio. Dice que el Banco del Estado de Chile es dueño del pagaré suscrito por don Luis Manuel Ledezma Rojas, Pagaré No Reajustable Nº1241407, Operación Nº4506431, por un monto original ascendente a $4.316.985 y suscrito el 14 de enero de 2008. El deudor se comprometió a pagar el capital más intereses del 1,75 % anual a contar del 14-01-2008, en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, venciendo la primera de ellas el 05-03-2008. Las siguientes cuotas, hasta el pago de la última vencerían el día 5 de cada mes. Las cuotas serían de $136.056.- la primera y la última que sería de $136.038.- las que comprenderían el pago íntegro de los intereses y la diferencia sería abono a capital. Es del caso que el deudor no pagó lo estipulado con fecha 07/04/08. En el pagaré el deudor se comprometió a que en caso de incumplimiento de la obligación, pagaría el interés máximo convencional que rigiese a la fecha del retardo. El Banco fue liberado de la obligación de protestar el documento y este fue suscrito ante notario. Asimismo, se señala en el pagaré que el simple retardo en el pago facultaría al Banco para hacer exigible el total de la deuda como si fuera de plazo vencido mediante su cobranza judicial. La deuda es plenamente exigible, líquida y su acción no está prescrita. Por tanto, en conformidad con lo expuesto, y lo que señalan el Art. 254 y 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, sírvase S.S. tener por deducida demanda ejecutiva de cobro de Pagarés, en contra de don Luis Manuel Ledezma Rojas, ya individualizado, admitirla a tramitación y ordenar que se le requiera de pago y se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por el total de $4.309.359.- que es la suma a la cual está reducida la deuda al día de la mora, más los intereses penales máximos que la ley permita estipular, calculados desde la fecha del incumplimiento o retardo hasta la fecha del pago efectivo de lo debido y las costas de la causa; bajo el apercibimiento de embargárseles bienes suficientes y continuar con la ejecución hasta obtener el pago total de la deuda. Primer otrosí: señala bienes para la traba del embargo. Segundo otrosí: acompaña con citación. pagaré señalado en lo principal. Tercer otrosí: Solicita habilitación de receptor. Cuarto otrosí: Acredita personería y designa abogado patrocinante a don Christian Bravo Bustos y a doña Ximena García Morgado. La Serena, 21 de agosto de 2008 el Tribunal provee: A lo principal: Por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de $4.309.359, más los intereses devengados, más los intereses penales que la ley permite estipular y costas. Al primer y cuarto otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento con citación. Al segundo otrosí: Por acompañado el documento con citación. Custódiese, registrándose. Al tercer otrosí: Como se pide. habilítese. Rol 2680-08. Resolvió Carlos Ramírez González, Juez Titular del Segundo Juzgado La Serena. Hay dos firmas ilegibles. La Serena, 21 de agosto de 2008, notifiqué por el estado, resolución precedente. A fojas 08 tres búsquedas negativas. A fojas 9 se solicita Notificación por Avisos. A fojas 17 se decretó notificar por Avisos.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol Nº43.737-MA, Tercer Juzgado de Letras Osorno, caratulados "Banco Estado de Chile con Ulloa Jiménez Ibar Anthony". Luz Alejandra Ortiz Morales, empleada, por el Banco del Estado de Chile, del giro bancario, ambos domiciliados en Lynch 1864, Osorno, interpuso demanda ejecutiva en contra Ibar Anthony Ulloa Jiménez, empleado, domiciliado en Santa Filomena 988, Osorno, fundando que por escritura pública de 18 diciembre de 2006 de la Notaría Sanhueza, de Osorno. demandante otorgó al demandado un préstamo por 1271 UF pagadero en 360 cuotas mensuales a contar del primero del segundo mes siguiente de la fecha de la escritura, con un interés del 5,1% anual. El monto de cada dividendo se especificó en la tabla de desarrollo de la deuda indicada en la escritura. Se convino que en caso de incumplimiento se pagaría el interés máximo legal, pudiendo el acreedor exigir el pago total de la deuda. Demandado debe las cuotas vencidas desde el 1 de febrero de 2007 en adelante, por lo cual se demanda el pago total de la obligación, que a la fecha de interposición demanda alcanza a 1.409,966104 UF, correspondiente a $29.478.175.-, solicitando, conforme al artículo 1 y siguientes Ley 18.010, artículo 795 y siguientes del Código Comercio, artículo 1551 del Código Civil y 434 Nº2 y siguientes del Código Procedimiento Civil, tener por presentada demanda ejecutiva en contra del deudor, individualizado, y se despache en su contra mandamiento de ejecución y embargo por 1.409,966104 UF correspondiente a $29.478.175 a la fecha de la demanda, con más intereses penales pactados, siguiéndose adelante la ejecución hasta obtener actor el pago de la deuda, con costas. Primer Otrosí: acompaña, con citación, copia autorizada escritura pública que consta la deuda; liquidación bancaria de la deuda y copias escrituras que dan cuenta personería demandante. Segundo Otrosí: Señala bienes para la traba de embargo y depositario. Tercer Otrosí: Se tenga presente personería y patrocinio y poder. Tribunal proveyó: Osorno, veintidós de septiembre de dos mil ocho. A lo principal: Por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al Primer Otrosí, Téngase por acompañados los documentos fundantes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 255 del Código de Procedimiento Civil. Al Segundo y Tercer Otrosí, téngase presente. Cuantía 1.409,966104 UF $29.478.175 UTM: 805,8. Rol 43.737-MA. Proveyó doña María Isabel Palacios Vicencio, Juez Titular. Autoriza don Guillermo Rudolphy Melian, Oficial Primero Titular. Mandamiento de ejecución y embargo: Tercer Juzgado de Letras Osorno. Mandamiento. Osorno, 26 de septiembre de 2008. El receptor judicial en calidad de Ministro de fe requerirá de pago a Ibar Anthony Ulloa Jiménez, domiciliado en Santa Filomena 988, Jardín del



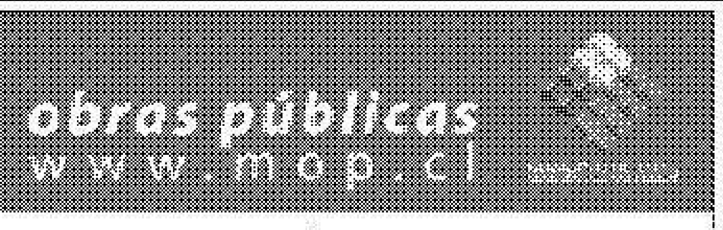
Alto, Osorno, para que en el momento de la intimación pague la cantidad de 1.409,966104 UF., equivalentes a la fecha de presentación de la demanda a $29.478.175.- más intereses y costas, más reajustes, intereses corrientes y penales pactados, capitalizados según corresponda de acuerdo a la ley. Si no efectuare el pago, trábese embargo en bienes propios de la ejecutada equivalentes al monto señalado más las costas de la ejecución. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen a la parte ejecutada bajo la responsabilidad legal. Así está ordenado por resolución de fecha 22 de septiembre de 2008 en los autos caratulados "Banco Estado de Chile con Ulloa Jiménez Ibar", Rol N°43.737-MA de este Tribunal. Hay firmas ilegibles. M. Isabel Palacios Vicencio, Juez Titular. Guillermo Rudolphy Melian, Oficial Primero Titular. Por presentación de fecha 19 de noviembre de 2008, fojas 20, actor pidió: En lo principal: Notificación demanda y requerimiento de pago por avisos extractados. Primer Otrosí: Oficios. Segundo Otrosí: Se designe diarios para publicaciones fijándose número. Tercer Otrosí: Redacción extracto por señor Secretario. Tribunal proveyó: Osorno, 21 noviembre 2008. A lo principal, Segundo y Tercer Otrosí: Previo a resolver informe el Defensor Público. Al Primer Otrosí: Como se pide, ofíciese. Evacuando informe defensor público y recepcionado oficios, por resolución de fecha 26 de mayo 2009, escrita a fojas 59. Tribunal dispuso: Resolviendo la presentación de fs. 20. A lo principal: Como se pide, notifíquese por avisos a don Ibar Anthony Ulloa Jiménez. Al Segundo Otrosí: Publíquese tres veces en el Diario Austral y una vez en el Diario Oficial. Al Tercer Otrosí: Como se pide, confecciónese extracto por el señor Secretario del Tribunal. Hernán Valdevenito Carrasco, Secretario Titular.

NOTIFICACIÓN

Resolución del 25 de junio del 2009, Tercer Juzgado Civil de Concepción, causa Rol 1419-2009 caratulada "Banco Santander-Chile con Andrade Jara, Pedro", se ha ordenado notificar por avisos en los diarios la siguiente demanda y su providencia. Demanda: En lo principal: Deduce demanda ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo. Primer Otrosí: Acompaña documentos y solicita custodia. Segundo Otrosí: Bienes para embargo y depositario provisional. Tercer Otrosí: Habilitación. Cuarto Otrosí: Patrocinio y poder. S.J.L. Hugo Larraín Prat, abogado, con domicilio en Concepción, calle Caupolicán 374 oficina 511, en representación del Banco Santander-Chile, sociedad anónima bancaria, domiciliada en esta ciudad, calle O'Higgins 560, Concepción, a Us. digo: I.- Que, mi representado Banco Santander-Chile es dueño y beneficiario del siguiente crédito en contra de Pedro Santiago Andrade Jara, ingeniero químico, con domicilio en Hualpén, calle Los 3 Antonios N°215. Conjunto Habitacional Puerto Domínguez. Este es: Crédito contenido en escritura pública de 30 de junio del 2005, otorgada en la Notaría de Concepción de don José Gerardo Bambach Echazarreta, el Banco Santander-Chile dio en mutuo a don Pedro Santiago Andrade Jara, ya individualizado, la cantidad de 4.320,0000 unidades de fomento, por el valor en pesos de la unidad de fomento a la fecha de la escritura, cantidad que la mutuaria declaró recibir a su entera satisfacción. Se pactó que el capital adeudado devengaría un interés del 4,60% anual. El deudor se obligó a pagar el préstamo en el plazo de 20 años mediante 240 cuotas mensuales y sucesivas, que comprenden capital e intereses de 27,3780 unidades de fomento cada una, venciendo la primera cuota el 10 de agosto del 2005 y así sucesivamente. Se estableció que las cuotas serían pagadas en dinero por el equivalente del valor de la unidad de fomento a la fecha de su pago efectivo y dentro de los días primeros días de cada mes. Se pactó, asimismo, que cada cuota o dividendo devengaría desde el día en que debiere haberse pagado un interés penal igual al interés corriente, hasta el día de pago efectivo. Igualmente, se convino que se consideraría vencido el plazo de pago de la deuda y podría el Banco exigir de inmediato el total del saldo adeudado, como si fuere de plazo vencido, entre otros casos, si el deudor retardare el pago de cualquier dividendo y/o cualquier suma que le deba pagar relacionada con este contrato, a contar desde la fecha del respectivo vencimiento. Que, la parte deudora sólo pagó los dividendos hasta el que vencía el 10 de junio del 2008, incurriendo en mora en el pago de los siguientes, de modo que a partir del 21 de julio del 2008 el Banco quedó en condiciones de hacer exigible el total del saldo adeudado, como si fuere íntegramente de plazo vencido, saldo que por concepto de capital asciende a 4.045,9702 unidades de fomento al día 9 de febrero del 2009. A ello hay que agregar los dividendos impagos, la comisión y costos por prepago, y los intereses penales pactados en la misma escritura de mutuo, que también se demandan. III.- Que, el mutuario don Pedro Santiago Andrade Jara, para garantizar sus obligaciones para con el Banco Santander-Chile constituyó en el instrumento indicado en el N°I hipoteca a favor de dicho Banco, sobre los siguientes inmuebles: 1.- Bien raíz denominado Lote 6 de una superficie total de 999,83 metros cuadrados ubicado en calle A N°1081 de la subdivisión del lote Dos-B de la subdivisión del Dos del Fundo Tierras Coloradas, ubicado en la comuna de Concepción. El dominio se encuentra inscrito a nombre del adquirente a fojas 3467 bajo el N°2952 en el Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. La hipoteca de primer grado se inscribió en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fojas 5461 vta. bajo el número 2956. 2.- Bien raíz ubicado en la comuna de Hualpén, calle Los Tres Antonios N°215 que corresponde al Lote N°13 del conjunto habitacional denominado Puerto Domínguez, según plano de subdivisión que se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano del año 1989, bajo el número 110. El dominio se encuentra inscrito a nombre del adquirente a fojas 363 bajo el N°441 en el Registro de Propiedad del año 1990 del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano. La hipoteca de primer grado se inscribió en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano a fojas 8519 bajo el número 2819. IV.- Que, siendo la obligación líquida, actualmente exigible y estando contenida en título ejecutivo no prescrito, corresponde se despache la ejecución en contra del mutuario por la cantidad líquida de 4.045,9702 unidades de fomento, equivalentes al 9 de febrero del 2009 a la suma de $85.729.981.-, según el valor de dicho índice a esa fecha ($21.188,98 por unidad) reajustadas en conformidad a esta unidad, más dividendos impagos y gastos, más intereses pactados, penales y costas. Por tanto, en mérito de lo expuesto y de lo prescrito en los artículos 434 N°4 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás disposiciones legales pertinentes, pido a Us. se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de Pedro Santiago Andrade Jara, ya individualizado; admitirla a tramitación, disponiendo se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la cantidad líquida de 4.045,9702 unidades de fomento, equivalentes al 9 de febrero del 2009 a la suma de $85.729.981.-, según el valor de dicho índice a esa fecha ($21.188,98 por unidad) reajustadas en conformidad a esta unidad más dividendos impagos y gastos, con intereses pactados, penales y costas, conteniéndose en el mandamiento la orden de requerirle de pago y la de embargarle bienes suficientes si no efectuare el pago en el acto de su intimación y, en definitiva, acoger la presente demanda en todas sus partes, ordenando se siga adelante la ejecución hasta el entero pago de lo adeudado, en capital, gastos, intereses y costas. Primer Otrosí: Acompaño con citación: 1.- Copia autorizada de la escritura pública de compraventa, mutuo e hipoteca. 2.- Copia 2 inscripción hipoteca y 2 copia inscripción de dominio de los inmuebles indicados en lo principal de la demanda. 3.- Copia de mandato en que consta mi personería por la parte demandante. Sírvase Us. tenerlos por acompañados con citación. Segundo Otrosí: Señalo para el embargo todos los bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, de propiedad de los demandados, y propongo como depositario provisional de los mismos a don Pedro Santiago Andrade Jara, bajo la responsabilidad legal del caso y en especial los inmuebles hipotecados individualizados en la demanda. Sírvase Us. tenerlo presente. Tercer Otrosí: Hago presente que mi personería para representar al Banco Santander-Chile, consta de escritura pública de 16 de agosto de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, la que se acompaña en otrosí. En mi calidad de abogado habilitado, patrocino esta demanda y delego poder en los abogados, patentes al día, Fernando Aravena Bascuñán, Óscar Medina Medina, y Carlos Felipe Valenzuela Hernández, todos de mi mismo domicilio, quienes actuarán individual e indistintamente, con las facultades de los dos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas. Sírvase SS. tenerlo presente. Providencia: Concepción, 4 de marzo del 2009. Por cumplido lo ordenado y proveyendo la presentación de fojas 21: A lo principal: Despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de 4.045,9702 unidades de fomento, equivalentes al 19 de febrero del 2009 a la suma $85.729.981.-, más intereses y costas. Al primer otrosí: Por acompañado los documentos referidos con citación; al Segundo y Tercer otrosíes: Téngase presente. Al Cuatro otrosí: Como se pide. Cuantía de 4.045,9702 unidades de fomento, equivalentes al 9 de febrero del 2009 a la suma de $85.729.981. Se notifica asimismo el presente mandamiento. Mandamiento: Requiérase por un Ministro de fe a don Pedro Santiago Andrade Jara, domiciliado en Hualpén, calle Los 3 Antonios N°215, Conjunto Habitacional Puerto Domínguez, para que el acto de ser requerido, pague al Banco Santander-Chile, o a quien sus derechos represente a suma de 4.045,9702 unidades de fomento, equivalentes al 9 de febrero del 2009 a la suma de $85.729.981, más intereses y costas. No verificado el pago en el acto de ser requerido, trábese embargo en bienes de la parte ejecutada suficientes para responder al entero pago del capital adeudado, más intereses y costas. Desígnase depositario provisional de los bienes que se embarguen a la propia parte ejecutada, bajo su responsabilidad legal. El receptor encargado de la diligencia deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 444 del Código de Procedimiento Civil. Así, está ordenado por resolución de fecha 6 de marzo del 2009, en causa Rol N°1419-2009 caratulada "Banco Santander Chile con Andrade". Se deja constancia que el requerimiento se efectuará al quinto día hábil de practicada el último aviso en el oficio del Secretario del Tribunal, Tercer Juzgado Civil de Concepción, Palacio de Tribunales, primer piso, a las 10:00 horas.

NOTIFICACIÓN

28° Juzgado Civil Santiago notificación artículo 54 Código de Procedimiento Civil, Rol N°2863-2008 "Banco Santander-Chile con ISS Ingeniería Limitada" Demanda ejecutiva cobro pagarés: En lo Principal: Demanda en juicio ejecutivo y pide se despache mandamiento ejecución y embargo; Primer Otrosí: Señala bienes traba del embargo y designa depositario provisional; Segundo Otrosí: Acompaña documentos con citación y solicita custodia; Tercer Otrosí: Acredita personería; Cuarto Otrosí: Patrocinio y poder. S.J.L. Luis Eduardo Montes Montes, abogado, representación del Banco



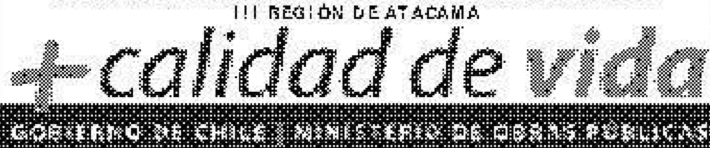
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE ATACAMA

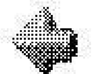
LICITACIÓN PÚBLICA

CONSERVACIÓN GLOBAL DE CAMINOS, PROVINCIA DE COPIAPÓ, SECTOR PONIENTE II ETAPA, REGIÓN DE ATACAMA

Nº SAFI: 149274.
ID: 2011 11 LP09 (www.mercadopublico.cl)
FINANCIAMIENTO: Fondos sectoriales.
TIPO DE CONTRATO: A serie de precios unitarios con reajuste polinómico.
PRESUPUESTO ESTIMADO: $1.257.192.734
PLAZO DE EJECUCIÓN: 720 días.
CARACTERÍSTICAS: Limpieza manual de faja, fosos, reconstrucción de la plataforma reperfilado con bischoffita y compactación.
REQUISITOS EXIGIDOS A CONTRATISTAS: Podrán participar aquellos contratistas inscritos en: Registro Contratista del Ministerio de Obras Públicas:
REGISTRO: Obras Mayores del MOP
CATEGORÍA: 2ª o Superior
REGISTRO: 1 O.C.
VENTA DE BASES: Se deberán adquirir a partir de la presente publicación y hasta el día 22.07.2009, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Rancagua Nº 499, Edificio MOP 1er. piso, Copiapó, en horario de 9:00 a 14.00 horas, retirándose estos antecedentes en la Dirección de Vialidad, Rancagua Nº 499, Edificio MOP 2º piso, Copiapó.
VALOR DE BASES: $100.000 + IVA.
FECHA DE APERTURA: La recepcion de los sobres de la propuesta técnica y propuesta económica, se efectuará en la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Atacama, Edificio MOP, 4º piso, Rancagua Nº 499, Copiapó, el día 18.08.2009.
PROPUESTA TÉCNICA: El día 18.08.2009, a las 11:00 horas.
OFERTA PROPUESTA ECONÓMICA: El día 21.08.2009, a las 11:00 horas.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
III REGIÓN DE ATACAMA

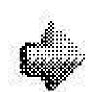




Santander-Chile. sociedad anónima bancaria, cuyo gerente general es Oscar von Chrismar Carvajal, ingeniero comercial, todos domiciliados Bandera N°172, Santiago, demanda en juicio ejecutivo cobro pagarés a sociedad ISS Ingeniería Limitada, sociedad del giro de su denominación, representada por Marco Santibáñez Abarca domiciliados Luis Montaner N°585, Providencia, según consta del pagaré que se detalla a continuación: -Pagaré por $19.583.389.-, suscrito el 12 octubre 2007 por Afonso Venegas Medina y Felipe Grau Vodanovic, en calidad de mandatarios del Banco Santander-Chile, según mandato otorgado por deudora y cuyas firmas están autorizadas ante notario público. el cual devengaría desde el momento de la mora o simple retardo y hasta la fecha del pago efectivo el máximo interés que permite ley estipular. Deudor no pagó dicha suma y siendo la deuda líquida, actualmente exigible y constando de título ejecutivo por haber sido la firma de apoderados de la sociedad mandataria del deudor autorizadas por notario público. Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 434 N°4 del Código de Procedimiento Civil, a US. pide: Se sirva tener por entablada demanda en juicio ejecutivo en contra de la sociedad ISS Ingeniería Limitada, representada por don Marco Santibáñez Abarca y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de $19.583.389.-, más intereses pactados y penales que correspondan hasta el día del pago de todo lo adeudado, con expresa condenación en costas. A fojas 18 Resolución, "Santiago, diez de abril dos mil ocho: A lo principal, despáchese; al primer y cuarto otrosí, téngase presente; al segundo otrosí, al presente; a la letra a) por acompañado custódiese a la letra b) por acompañado mandato bajo apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil, custódiese; a la letra c) por acompañada con citación personería. Al tercer otrosí por acompañado con citación. Cuantía $19.583.389.- Proveyo don Jorge Mena Soto, Juez Titular -. A fojas 20, demandante solicita notificación por avisos a ISS Ingeniería Limitada representada por Marco Antonio Santibáñez Abarca, en su calidad de deudor. A fojas 33. Resolución "Santiago veinticuatro de octubre de dos mil ocho: atendido mérito de antecedentes y lo dispuesto en artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la demanda ejecutiva de fojas 15, su proveído de fojas 18, y mandamiento de ejecución y embargo de fojas 1 del cuaderno de apremio. y requiérase de pago al demandado ISS Ingeniería Limitada, representada por don Marco Antonio Santibáñez Abarca, mediante aviso extractado por el Sr. Secretario del Tribunal. que deberá insertarse por tres veces en el diario El Mercurio de Santiago y por una vez en el Diario Oficial. Cuaderno de apremio: Requiérase a ISS Ingeniería representada por Marco Santibáñez Abarca, ambos domiciliados en calle Luis Montaner N°585, Providencia, para que en el acto de la intimación pague a Banco Santander-Chile o a quien sus derechos represente, la suma de $19.583.389.- más intereses y costas. Si no pagare, trábese embargo sobre bienes suficientes de propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Jorge Mena Soto, Juez Titular y José Svato Nesvara Herrera, Secretario Subrogante. Firma Juez y Secretario. Lo que comunico y requiero a ISS Ingeniería Limitada representada por Marco Antonio Santibañez Abarca para todos los efectos legales a que hubiere lugar. Secretario.

NOTIFICACIÓN

28° Juzgado Civil Santiago notificación artículo 54 Código de Procedimiento Civil, Rol N°6342-2008 "Banco Santander-Chile con ISS Ingeniería Limitada y otro". Demanda ejecutiva cobro pagarés: En Lo Principal: Demanda en juicio ejecutivo y pide se despache mandamiento ejecución y embargo; primer otrosí: Señala bienes traba del embargo y designa depositario provisional; segundo otrosí: Acompaña documentos con citación y solicita custodia; tercer otrosí: Acredita personería; cuarto otrosí: Patrocinio y poder. S.J.L. Luis Eduardo Montes Montes, abogado, representación del Banco Santander Chile, sociedad anónima bancaria, cuyo gerente general es Óscar Von Chrismar Carvajal, ingeniero comercial, todos domiciliados Bandera N°172. Santiago. demanda en juicio ejecutivo cobro pagarés a sociedad ISS Ingeniería Limitada, sociedad del giro de su denominación, representada por Marco Santibáñez Abarca y este último además por sí como aval fiador y codeudor solidario, ambos domiciliados Luis Montaner N°585, Providencia. según consta de los pagarés que se detallan a continuación: 1.- Pagaré N°550001437100 suscrito por sociedad ISS Ingeniería Limitada y avalado por don Marco Santibáñez Abarca el 9 de febrero 2007, por $5.500.000.-, más interés del 5% anual, más interés en caso de mora o simple retardo sería igual al interés máximo convencional que ley permite estipular, con vigencia al tiempo de mora o simple retardo en sus diferentes etapas, que suscriptor y aval se obligaron pagar el 27 octubre 2007. Ni el deudor ni el aval pagaron la obligación al día de su vencimiento, adeudando a su representada $5.500.000.-, más intereses penales desde el 28 octubre 2007 y hasta el día del pago de todo lo adeudado. 2.- Pagaré N°550001438204 suscrito por sociedad ISS Ingeniería Limitada y avalado por Marco Santibáñez Abarca el 9 febrero 2007, por $10.412.500.-, más interés del 5% anual, más interés que en caso de mora o simple retardo sería igual al interés máximo convencional que ley permite estipular, con vigencia al tiempo de la mora o simple retardo en sus diferentes etapas, que el suscriptor y el aval se obligaron a pagar el 27 octubre 2007. Ni el deudor ni el aval pagaron la obligación al día de su vencimiento, adeudando a su representada $10.412.500.-, más intereses penales desde el 28 octubre 2007 y hasta el día del pago de todo lo adeudado. 3.- Pagaré N°420008222745 suscrito por la sociedad ISS Ingeniería Limitada y avalado por Marco Santibáñez Abarca el 26 noviembre 2002 por $9.680.000.-, más interés que sería igual al interés máximo convencional que ley permite estipular, con vigencia al tiempo de la mora o simple retardo en sus diferentes etapas, que el suscriptor y el aval se obligaron a pagar el día 3 de enero de 2008. Ni el deudor ni el aval pagaron la obligación al día de su vencimiento, adeudando a su representada $9.680.000.-, más intereses penales desde el 28 octubre 2007 y hasta el día del pago de todo lo adeudado. 4.- Pagaré N°420007083652 suscrito a la orden de su representada por la sociedad ISS Ingeniería Limitada y avalado por don Marco Santibáñez Abarca el 23 enero 2007, por $30.000.000.-, más interés del 0,9% mensual, el que en caso de mora o simple retardo se elevaría al interés máximo convencional que ley permite estipular, con vigencia al tiempo de la mora o simple retardo en sus diferentes etapas, que el suscriptor se obligó a pagar 7 cuotas mensuales, iguales y sucesivas por $3.902.134.- cada una, más una última cuota mensual y sucesiva ascendente a $3.902.137.-, todas comprensivas de capital e intereses, venciendo la primera el 22 febrero 2007 y las restantes los 22 de los meses siguientes. Asimismo, en el referido documento se estableció que banco podría a su arbitrio exigir el inmediato pago de sumas a que esté reducido el pagaré, en caso de mora o simple retardo en el pago íntegro y oportuno de una cualquiera de las cuotas de pago, sea de capital o de intereses. El deudor ni el aval pagaron la cuota de capital e intereses correspondiente a septiembre 2007, ni tampoco han pagado ninguna de las restantes cuotas del pagaré, razón por la que viene en hacer exigible con la fecha de notificación de esta demanda el total de lo adeudado, el que asciende a $1.952.377.-, más intereses pactados e intereses penales desde el día del 23 de 2007 y hasta el día del pago de todo lo adeudado. 5.- Pagaré N°420007445350 suscrito a la orden de su representada por la sociedad ISS Ingeniería Limitada y avalado por don Marco Santibáñez Abarca el 16 mayo 2007, por $40.000.000.-, más interés 1,64% mensual, el que en caso de mora o simple retardo se elevaría al interés máximo convencional que ley permite estipular, con vigencia al tiempo de la mora o simple retardo en sus diferentes etapas, que el suscriptor se obligó a pagar en 7 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de $5.375.490.- cada una, más una última cuota mensual y sucesiva ascendente a $5.375.486.-, todas comprensivas de capital e intereses, venciendo la primera el 14 junio 2007 y las restantes los días 14 de los meses siguientes. Asimismo, en el referido documento se estableció que el banco podría a su arbitrio exigir el inmediato pago de las sumas a que este reducido el pagaré, en caso de mora o simple retardo en el pago íntegro y oportuno de una cualquiera de las cuotas de pago, sea de capital o de intereses. El deudor ni el aval pagaron la cuota de capital e intereses correspondiente al mes de septiembre de 2007, ni tampoco han pagado ninguna de las restantes cuotas del referido pagaré, razón por la que mi parte viene en hacer exigible con la fecha de notificación de esta demanda el total de lo adeudado, el que asciende a la suma de $24.076.946.-, más intereses pactados e intereses penales desde el día del 15 de septiembre de 2007 y hasta el día del pago de todo lo adeudado. Las firmas del representante legal de la sociedad suscriptora y del aval fueron autorizada por un Notario Público como consta de los mismos pagarés, que en un otrosí de esta demanda se acompañan. La deuda consta de título ejecutivo, es líquida, actualmente exigible y su acción ejecutiva no está prescrita. En consecuencia, la sociedad ISS Ingeniería Civiles Limitada y don Marco Santibáñez Abarca en su calidad de aval, fiador y codeudor solidario adeudan a mi representada la cantidad de $51.621.823, en capital, más los intereses pactados devengados desde su vencimiento y hasta el día de su pago efectivo. Las firmas del suscriptor y del aval fueron autorizadas por un Notario Público como consta del mismo pagaré, que en un otrosí de esta demanda se acompaña. La deuda consta de un título ejecutivo, es líquida, actualmente exigible y su acción ejecutiva no está prescrita. Por Tanto, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 434 N°4 del Código de Procedimiento Civil, ley 18.010. y demás disposiciones legales aplicables, A US. Pido: Se sirva tener por entablada demanda en juicio ejecutivo en contra de la sociedad ISS Ingeniería Limitada, representada por don Marco Santibáñez Abarca y de don Marco Santibáñez Abarca por sí en su calidad de aval, fiador y codeudor solidario y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de $51.621.823.-. más intereses penales que correspondan hasta el día del pago de todo lo adeudado, con expresa condenación en costas. A fojas 29 Resolución. "Santiago. veintiocho de mayo de dos mil ocho: A lo principal despáchese; al primer y cuarto otrosí, téngase presente; al segundo otrosí, por acompañados custódiense; al tercer otrosí, por acompañada con citación personería. Cuantía $51.621.823.- Proveyó don Jorge Mena Soto, Juez Titular .-. A fojas 36, demandante solicita notificación por avisos a ISS Ingeniería Limitada representada por Marco Antonio Santibáñez Abarca, en su calidad de deudor y en contra de Marco Antonio Santibáñez Abarca en su calidad de aval, fiador y codeudor solidario. A fojas 47. Resolución "Santiago, veinticuatro de octubre de dos mil ocho: Atendido mérito de antecedentes y lo dispuesto en artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la demanda ejecutiva de fojas 26, su proveído de fojas 29, y mandamiento de ejecución y embargo de fojas 1 del cuaderno de apremio, y requiérase de pago al demandado ISS Ingeniería Limitada, representada por don Marco Antonio Santibáñez Abarca, mediante aviso extractado por el Sr. Secretario del Tribunal, que deberá insertarse por tres veces en el diario El Mercurio de Santiago y por una vez en el Diario Oficial. Cuaderno de



apremio: Requiérase a don Marco Santibáñez Abarca en su calidad de representante de Sociedad ISS Ingeniería Limitada y a Marco Santibáñez Abarca como aval y codeudor solidario, todos domiciliados en calle Luis Montaner N°585, Providencia, para que en el acto de la intimación pague a Banco Santander Chile o a quien sus derechos represente, la suma de $51.621.823, más intereses y costas. Si no pagare, trábese embargo sobre bienes suficientes de propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Jorge Mena Soto. Juez Titular y Carla Maldini Benitez, Secretaria Titular A. Firma Juez y Secretario. Lo que comunico y requiero a ISS Ingeniería Limitada representada por Marco Antonio Santibáñez Abarca, en su calidad de deudor y en contra de Marco Antonio Santibáñez Abarca en su calidad de aval, fiador y codeudor solidario, para todos los efectos legales a que hubiere lugar. Secretario.

NOTIFICACIÓN

Ante Vigésimo Sexto Juzgado Civil Santiago, autos rol 19841-2007, caratulados ''Banco Santander-Chile con Olivera Muñoz, Christopher'', juicio ejecutivo. Resolución de 17 de abril de 2009, ordenó notificación y requerimiento de pago por avisos de demanda y proveído que se extractan, a demandado. Christopher Olivera Muñoz, mediante tres avisos en diario El Mercurio y una publicación en Diario Oficial. A fojas 20 en lo principal comparece Luis Eduardo Montes Montes, abogado, en representación convencional del Banco Santander-Chile, sociedad anónima del giro de su denominación, cuyo Gerente General es don Oscar von Chrismar Carvajal., todos domiciliados en Santiago, calle Bandera N°140, a US. respetuosamente digo: interponer demanda ejecutiva contra don Christopher Olivera Muñoz, ejecutivo bancario, domiciliado en Santiago, calle Santa Petronila N°664, comuna de Quinta Normal, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que paso a exponer. 1.- Consta de copia autorizada de escritura pública de compraventa y mutuo hipotecario que acompaño en el segundo otrosí, otorgada 20 de septiembre de 2006, ante Notario de Santiago, Juan Ricardo San Martín, que Banco Santander-Chile otorgó a Christopher Olivera Muñoz, un préstamo de dinero por equivalente en moneda nacional a 2.181 unidades de fomento, con más intereses a tasa del 5,10% anual, que se obligó a restituir en plazo de 180 meses, por medio de igual número de dividendos o cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, venciendo primera de ellas 1 de octubre de 2006. Así consta en cláusulas sexta y séptima de referida escritura. 2.- En citada escritura partes convinieron que se consideraría vencido plazo de deuda y exigible ésta en su totalidad en evento de que deudor incurriese en mora en pago de cualquier dividendo, devengando interés penal igual al máximo que ley permita estipular. 3.- Es lo cierto que mutuario no dio cumplimiento a su obligación de pago de dividendos devengados a partir del mes de enero de 2007, razón por la cual mi adeuda a mi representado por concepto de capital, cantidad de 2.099,0270, con más intereses lucrativos devengados e interese penales, a tasas pactadas. Cabe hacer presente que expresada cantidad de 2.099,5286 unidades de fomento representan al 3 de septiembre de 2007 la suma de $39.875.023.-, según valor de unidad de fomento para indicado día que fue de $18.992,37.-, por unidad. 4.- Atendido lo anterior, por el presente acto mi representado viene en hacer exigible total adeudado al mutuario, Christopher Olivera Muñoz, que asciende en capital, a expresada cantidad de 2.099,0270 unidades de fomento, con más los intereses lucrativos y penales, devengados y que se devenguen hasta integra solución de lo adeudado y sus accesorios. 5.- La referida obligación consta de título ejecutivo, por constar de escritura pública, la referida obligación es líquida, actualmente exigible y su acción no está prescrita. Por tanto, en mérito de lo expuesto, documentos que se acompañan y lo dispuesto en artículos 434 N°2 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Ruego a US. tener por interpuesta presente demanda ejecutiva, disponiendo se requiera de pago y se despache mandamiento de ejecución y embargo contra Christopher Olivera Muñoz, en calidad de mutuario, ya individualizado, por la cantidad equivalente a fecha de pago de 2 099,0270 unidades de fomento, en capital, que representan en moneda nacional al 3 de septiembre de 2007, la suma de $39.875.023.-, con más intereses lucrativos devengados e intereses penales y con más costas de la causa, disponiendo se siga adelante ejecución hasta íntegra solución de lo adeudado y accesorios. Primer Otrosí: Señala bienes para traba de embargo. Segundo Otrosí: Con citación, acompaña copia autorizada de escritura pública de compraventa y mutuo hipotecario. Tercer Otrosí: se tenga presente. Cuarto Otrosí: acredita personería Quinto Otrosí: designa abogado patrocinante. Fojas 25 Resolución. 27 septiembre de 2007. A lo principal: Por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo. Al primer, tercer y quinto otrosí, téngase presente. Al segundo otrosí, por acompañado la copia de la escritura de compraventa y mutuo hipotecario, custódiese; Al cuarto otrosí, téngase presente y por acompañada la personería, con citación. Cuantía: 2.09,0270 unidades de fomento, equivalentes al 3 de septiembre de 2007 a la suma de $39.875.023.- Fojas 4 de cuaderno de apremio, mandamiento de ejecución y embargo, cuyo tenor es el siguiente: ''Un ministro de fe, requerirá a Christopher Olivera Muñoz, para que en el acto de intimación pague a Banco Santander-Chile, o a quién sus derechos represente la cantidad de 2.099,0270 Unidades de Fomento, equivalentes al 3 de septiembre de 2007 a la suma de $39.875.023.-, más intereses y costas. Si no pagare, trábese embargo sobre bienes suficientes en conformidad a la ley, designándolo depositario provisional al propio demandado de los bienes que se embarguen. Fojas 64. Escrito. Por razones que señala, solicita se deje sin efecto oficio que indica y pide notificación por avisos. Fojas 65. 17 de abril de 2009. Como se pide y se ordena notificar en conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, debiendo publicarse por medio de tres avisos en el diario El Mercurio de Santiago y uno en el Diario Oficial. Por el presente aviso se notifica y requiere de pago a don Christopher Olivera Muñoz en los términos señalados en demanda, extractada más arriba. La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Ante este Vigésimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, con fecha 14 de agosto del 2007, comparece doña María Ester Paredes Martínez, abogada, en representación de BBVA Sociedad de Living Mobiliaria S.A., ambos domiciliado Alfredo Barros Errázuriz 1953, piso 8, comuna Providencia, interpone demanda juicio sumario designación juez árbitro, Rol 15.945-2007, contra Luis Óscar Ríos Becerra, ingeniero, domiciliado Lancaster 9464, sitio N°4, manzana 12, comuna La Florida. Funda demanda escritura pública 30 de octubre del 2000, celebró contrato de arrendamiento, con promesa de compraventa, respecto del inmueble ya señalado. El arrendatario promitente comprador no ha pagado cuotas mensuales vencidas, correspondientes a los meses de agosto de 2006 en adelante, por lo que adeuda hasta la fecha los aportes devengados, seguros intereses penales y gastos de cobranza, por lo que pide se declare la resolución del contrato de promesa de compraventa y terminación del contrato de arrendamiento por el no pago de rentas, se decrete restitución del inmueble y se condene arrendatario promitente comprador al pago de las cuotas o aportes adeudados y las indemnizaciones que procedan. El tribunal con fecha 16 de agosto del 2007, provee: A fojas 61: A lo principal: Vengan las partes a comparendo de designación de árbitro a la audiencia del quinto día hábil siguiente a la última notificación de esta resolución a las 8:30 horas, salvo que la audiencia decretada recayere en día sábado en cuyo caso se fija la del día hábil siguiente a la hora señalada. Al primer otrosí: La personería, téngase presente y por acompañada, con citación. Los restantes documentos, por acompañados, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente.- Con fecha 28 de abril del 2009 comparece el actor solicitando la notificación por avisos en atención a que el demandado don Luis Óscar Ríos Becerra, no ha podido ser notificado por no habérsele encontrado en el domicilio indicado, no ha sido posible su paradero pese a las averiguaciones practicadas. El tribunal provee: A fojas 77: A lo principal: Como se pide, notifíquese la demanda de autos a don Luis Óscar Ríos Becerra mediante avisos extractados por el Secretario del Tribunal, que deberán ser publicados por tres veces en días distintos en el diario El Mercurio de Santiago y por una vez en el Diario Oficial, el día 1° ó 15 del mes de junio del presente año, o al día siguiente hábil si éste no se publicare en la fecha indicada. Al otrosí: Se resolverá. El Secretario.

NOTIFICACIÓN

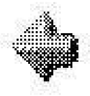
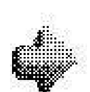
El Tribunal de Familia de Talcahuano, en autos caratulados Carrasco/Vera, R.I.T. C-1123-2008, R.U.C. 08-2-0221752-5, sobre divorcio por causal del art. 55 Ley 19.947, por resolución de fecha 24 de abril 2009 ha ordenado notificar conforme al art. 54 del Código de Procedimiento Civil al demandado Alejandro Salustio Vera Bravo, empleado, cuyo domicilio se ignora, C.I. nro. 10.779.544-8 la demanda deducida en su contra: En lo principal: demanda de divorcio por cese efectivo de la convivencia; Primer otrosí: acompaña documentos: Segundo otrosí: patrocinio, poder y privilegio. S J L de Familia. Cristián Alvear Herrera, abogado de la Corporación de Asistencia Judicial, domiciliado en Talcahuano, Avda. Colón 948, Talcahuano, a Us. digo: En representación de Paola Andrea Carrasco Carmona, labores de casa, con domicilio en Puerto Montt, en virtud de mandato judicial que se acompaña, deduzco demanda de divorcio por cese de la convivencia en contra de Alejandro Salustio Vera Bravo, empleado, cuyo domicilio se ignora. Partes contrajeron matrimonio el 27 de octubre de 1992 inscrito bajo el nro. 443 del Registro de Matrimonio de 1992 del Servicio de Registro Civil e Identificación circunscripción de Armando Alarcón del Canto bajo régimen de sociedad conyugal pero sin que se adquirieran bienes muebles o inmuebles durante su vigencia. Se encuentran separados de hecho desde el mes de octubre de 1995 cesando absolutamente la convivencia por más de 12 años, sin intención ni haber reanudado la vida en común. Fruto del matrimonio son los menores Cynthia Ivette y Omar Alejandro ambos Vera Carrasco, de 16 y 12 años, respectivamente, quienes se encuentran al cuidado de la madre. Por tanto, conforme a lo establecido por art. 55 Ley 19.947 y art. 56 y sgtes. Ley 19.968, ruego a Us tener por deducida demanda de divorcio por cese efectivo en contra de Alejandro Salustio Vera Bravo. Primer otrosí: acompaña los siguientes documentos: copia del acta de matrimonio, certificado de matrimonio, certificado de nacimiento de los hijos matrimoniales ya individualizados, copia de la sentencia de alimentos fijados a favor de los menores, y mandato judicial en el que consta personería. Segundo otrosí: asume patrocinio y poder. Providencia. Talcahuano. 17 de junio de 2008, A lo principal: por interpuesta la demanda. Al primer otrosí: téngase por acompañado. Al segundo otrosí: téngase presente. Acta audiencia preparatoria. El Tribunal resuelve lo siguiente: Se suspende la presente audiencia y se fija como nueva fecha de audiencia el día 27 de julio de 2009 a las 10:00 hrs.- Ministro de fe.

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 437 del Código Orgánico de Tribunales, en relación con el artículo 452 del mismo cuerpo legal; y lo ordenado por la Señora Ministra Visitadora del oficio, doña Adelita Ravanales Arriagada, resolución de fojas 23 de 30 de junio de 2009, expediente Rol N°987-2009 de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, se autoriza al Conservador de Bienes Raíces de Santiago, reponer la inscripción de fojas 87.455 número 83.041 en el Registro de Propiedad año 1996, con citación de los interesados, en especial de doña Adela de las Mercedes Martínez Osses, cédula identidad 9.905.248-1 Notifíquese por aviso extractado.- Santiago, 7 de julio de 2009.- Luis Alberto Maldonado Croquevielle, Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

NOTIFICACIÓN

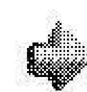
En Lo Principal: Demanda Juicio Sumario. Primer Otrosí: Medios de Prueba. Segundo Otrosí: Notificación Artículo 54 Código Procedimiento Civil. Tercer Otrosí: Acompaña documento parte prueba forma que indica. Cuarto Otrosí: Patrocinio y Poder. S.J.L. en Lo Civil, Ricardo Alberto Ebensperger Altamirano, agricultor, Óscar Rafael Ebensperger Altamirano, agricultor, Guillermo Alfonso Ebensperger Altamirano, agricultor, Andrea Alicia Ebensperger Altamirano, labores de casa y Patricia Isabel Ebensperger Altamirano, labores de casa, todos domicilio camino Puerto Montt Tepual, km 7 interior. Puerto Montt, US. respeto decimos: Que venimos deducir demanda demarcación, cerramiento y medianería en juicio sumario en contra de María Zerafina Vargas Vargas, José Arsenio Vargas Vargas, Irene del Carmen Santana Vargas, Ángel Leonardo Vargas Hijerra, José del Carmen Vargas Hijerra, Manuel Antonio Vargas Hijerra, Catalina Inés Vargas Hijerra, Marta Edith Vargas Hijerra, José Genaro Vargas Hijerra, Modesta Ercilia Vargas Hijerra, Nelly Manija Santana Vargas, Blanca Julia Santana Vargas, Clara Eliana Santana Vargas, María Carolina Vargas Vargas. José Ramón Hijerra Vargas, José Braulio Hijerra Vargas, Hugo Humberto Hijerra Vargas, Rosa Erminia Hijerra Vargas. José Eduardo Hijerra Vargas, Mirta del Carmen Hijerra Vargas, Luis Lorenzo Hijerra Vargas, María Norma Hijerra Vargas. Wladimir Alejandro Vargas Vargas, Miguel Ángel Vargas Vargas, Lidia Elena Vargas Vargas y Gonzalo Rudecindo Vargas Vargas, todos ignoramos profesión u oficio, todos domicilio Las Canchas, Puerto Montt -Tepual, km. 7 interior- Puerto Montt, razones hecho y derecho exponen. Somos propietarios iguales partes inmueble rural aprox. 189 hás. superficie hijuela N° 2, ubicada El Tepual. Km. 7 interior, Puerto Montt, deslindes especiales: Norte: Sucesión Enrique Guillermo Ebensperger Gómez, Milán Ebensperger Bustos, línea quebrada y Belarmino Osorio línea quebrada, todos separados cercos: Este: Juan Ruiz y Rudecindo Vargas, ambos línea quebrada separados sendas; Sur: Rudecindo Vargas, separado senda (hoy propiedad en común demandados) y Oeste: Manuel Santana y Sucesión Enrique Guillermo Ebensperger Gómez, separados cerco. Inmueble rola inscrito nuestro nombre fs. 1.217 N°1.905. Registro Propiedad C.B.R. Puerto Montt, año 1993, según título acompañará parte prueba un otrosí. Hemos iniciado acercamiento nuestra propiedad; sin embargo trabajos demarcamiento deslinde sur, común predio dominio demandados, hemos encontrado oposición, particularmente por dos mediaguas emplazadas sector donde corre deslinde común, según sus dichos dichas construcciones encuentra dentro de su deslinde y de acuerdo nuestro plano predial, se emplaza nuestro predio. Son estas circunstancias, más allá establecer donde emplaza dichas mediaguas, se fije límite separa nuestro predio dicho deslinde predio demandados, solicitando estos concurran a ello, haciéndose demarcación expensas comunes. Del mismo modo, concurran demandados con esta parte construcción cerca divisoria, solicitando tribunal modo y forma dicha

concurrencia que no imponga ningún propietario gravamen ruinoso y cerca divisoria construida quede sujeta servidumbre medianería constituida disponga US, inscripción Registro Hipotecas y Gravámenes Conservador de Bienes Raíces esta ciudad. Por tanto, mérito expuesto, disposiciones legales citadas y arts. 841 y sgtes. Código Civil. 254 y sgtes y 680 y sgtes Código Procedimiento Civil, Sírvase US. interpuesta demanda demarcación, cerramiento y medianería juicio sumario contra María Zerafina Vargas Vargas, José Arsenio Vargas Vargas. Irene del Carmen Santana Vargas, Ángel Leonardo Vargas Hijerra, José del Carmen Vargas Hijerra, Manuel Antonio Vargas Hijerra, Catalina Inés Vargas Hijerra, Marta Edith Vargas Hijerra, José Genaro Vargas Hijerra, Modesta Ercilia Vargas Hijerra, Nelly Maruja Santana Vargas, Blanca Julia Santana Vargas, Clara Eliana Santana Vargas, María Carolina Vargas Vargas, José Ramón Hijerra Vargas, José Braulio Hijerra Vargas, Hugo Humberto Hijerra Vargas, Rosa Erminia Hijerra Vargas, José Eduardo Hijerra Vargas, Mirta del Carmen Hijerra Vargas, Luis Lorenzo Hijerra Vargas, María Norma Hijerra Vargas, Wladimir Alejandro Vargas Vargas, Miguel Ángel Vargas Vargas, Lidia Elena Vargas Vargas y Gonzalo Rudecindo Vargas Vargas, ya individualizado, que US. fije límite separa nuestro predio dicho deslinde predio demandados, solicitando estos concurran a ello, haciéndose demarcación expensas comunes. Del mismo modo, concurran demandados con esta parte construcción cerca divisoria, solicitando tribunal modo y forma dicha concurrencia, de manera no se imponga ningún propietario gravamen ruinoso y cerca divisoria construida quede sujeta servidumbre medianería; constituida esta, disponga US. inscripción Registro Hipotecas y Gravámenes Conservador Bienes Raíces esta ciudad, con costas. Proveído 18.04.2007. Para resolver. acompáñense documentos señalados en la demanda venga en forma poder. 03.05.2007. Cumple lo ordenado, acompañando documentos que indica en parte de prueba forma que indica. Proveído 07.05.2007. Por cumplido lo ordenado y proveyendo demanda fs.1. A lo Principal: Por interpuesta demanda juicio sumario demarcación. Vengan las partes comparendo audiencia 5° día hábil después notificada 09:30 horas. quedando para hábil siguiente la que recayere día sábado mismo horario. Al Primer y Cuarto Otrosíes: Téngase presente. Al Segundo Otrosí: Solicítese oportunidad procesal que corresponda. Al Tercer Otrosí: Por acompañados documentos en forma solicitada. 10.05.2007. Recurso de reposición. Proveído 11.05.2007. Ha lugar recurso de reposición interpuesto demandante en cuanto lo resuelto segundo otrosí de resolución fs. 11 que se deja sin efecto y en su lugar se provee al segundo otrosí: como se pide, notifíquese demanda a la demandada. conformidad artículo 54 C.P.C. Rol 1.710-2007-2. Secretaría Segundo Juzgado Civil Puerto Montt.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 1.000-2009. seguida ante Juez Árbitro Luis Simón Figueroa del Río, por Resolución 3 de Junio 2009 se tuvo por constituido e instalado tribunal arbitral. Interpóngase por requirente la acción correspondiente. Demanda. Esteban Papic Politeo, abogado, domiciliado El Golf 150 piso 18, por Empresa Nacional del Petróleo, (ENAP) domiciliada Vitacura 2.736 Piso 10, y por Sociedad Nacional de Oleoductos S.A., (SONACOL) domiciliada Isabel La Católica 4.472. todos Comuna Las Condes, presentó demanda para ingresar a predios que se individualizan, según información de propiedad u ocupados por personas que cita a continuación, ignora profesiones, que le sirven de domicilio, ubicados en Comunas Curacaví y Casablanca, todos gravados con servidumbres de tránsito y oleoductos; propiedades y servidumbres inscritas en Registro Propiedad o Registro Hipotecas, respectivamente, Conservador Bienes Raíces Casablanca según se singulariza en cada caso: 1) Inmobiliaria Prado Verde S.A., representada Carlos Meiss Fahrenkrog, domiciliado Los Plátanos 1977, Viña del Mar, dueña Resto Ex Fundo El Cuadro, según fojas 638 vuelta Nº956, 1992. Este inmueble arrendado a Viña Errázuriz Panquehue S.A. goza de servidumbres constituidas por Inmobiliaria citada con ENAP, inscritas fojas 768 Nº574, 1999. 2) Alicia Castro Aldana domiciliada Enrique Foster Sur 247. Depto. 132. Las Condes, dueña Hijuela 2, Los Quillayes, Casablanca, inscrita fojas 35 Nº38, 1959; con servidumbres constituidas por Alicia Castro con ENAP, inscrita a fojas 691 Nº516, 1999. 3) María Inés Cerda Fernández dueña Fundo El Marco, Casablanca, inscrito fojas 1.308 vuelta Nº2.062 1990; con servidumbres constituidas con ENAP, inscritas a fojas 898 Nº678, 1999. 4) Julio Francisco y María Magdalena, domiciliados Candelaria Goyenechea 5682, María Loreto, domiciliada Rió Arno 2205. Adolfo y María Inés, domiciliados Luis Pasteur 5742, Depto. 303, todos Hurtado Cerda, de Vitacura, dueños Parte Norte Fundo La Retama, Casablanca, inscrito fojas 538 vuelta Nº571, 1982; con servidumbres constituidas por Julio Hurtado Cerda y Otros con ENAP, inscritas fojas 1104 Nº998, 2000. 5) Agrícola Tapihue Limitada, representada por José Montt Mujica, dueña Lote A La Retama Hijuela Poniente, Casablanca, inscrito fojas 2.221 vuelta Nº624, 2008; con servidumbres constituidas por Jorge Montt Mújica y Otra con ENAP, inscritas fojas 896 Nº677, 1999. 6) Agrícola Los Fresnos S.A., representada por Alberto Montt Mújica, dueña Hijuela 2 o Las Casas de la Vega, Casablanca. inscrita a fojas 1.236 vuelta Nº1.642, 1995; con servidumbres inscrita a fojas 783 Nº584, 1999. 7) Sergio Rolando Álvarez Álvarez dueño Lote 10-A Parcelación Poza Oscura. Casablanca, inscrita a fojas 502 vuelta Nº499, 1977; con servidumbres constituidas por señor Álvarez con SONACOL, inscritas fojas 673 Nº497, 1998. 8) Agrícola Los Pumas Limitada, representada por Edmundo Eluchans Urenda, dueña Fundo Quebrada de Tapihue. Casablanca, inscrita fojas 232 vuelta Nº421, 2003; con servidumbres constituidas por Edmundo Eluchans Urenda con SONACOL, inscritas fojas 672 Nº496, 1998. 9) Agrícola Salomé Ltda., representada por Luis Torres Hernández. dueña Hijuela 1ª de Los Hualpes, Parcelación Vinilla Norte, Casablanca, inscrita a fojas 870 Nº1279 del año 1994; y con servidumbres constituidas con SONACOL, inscritas fojas 794 Nº601, 1998. 10) Sociedad Anónima Viña Santa Rita, representada por Felipe Joanonn y Eulogio Pérez Cotapos, domiciliados Apoquindo 3669, Piso 6º. Las Condes, dueña de Hijuela 2ª Los Hualpes, Parcelación Vinilla Norte, Casablanca, inscrita fojas 397 vta. Nº381, 1991, y de 5ª parte en Bienes Comunes Nº1, de Parcela La Vinilla Norte Casablanca, inscritos fojas 22, Nº31, 1993; fojas 21 vuelta Nº30, 1993; fojas 19 Nº28, 1993; fojas 19 Nº27, 1993; fojas 18 vuelta Nº26, 1993. Además, dueña Sitio 27, Parcelación La Vinilla Norte, Casablanca, inscrito fojas 1.978 Nº2.587, 1995 con servidumbres constituidas con ENAP, inscritas fojas 584 Nº442, 1999. 11) Rafael Enrique Riquelme Madariaga dueño Sitio 25, Parcelación Vinilla Norte, Casablanca, inscrita a fojas 1.176 Nº2.042, 2001; con servidumbres constituidas. por Hugo Masana Diez con SONACOL, inscritas a fojas 743 Nº554, 1998. 12) Francisco Hernán Azócar Marín, dueño Parcela 45 y Sitio 26, Parcelación Vinilla Norte, Casablanca, según fojas 228 vuelta Nº223, 1977; con servidumbres inscritas fojas 793 Nº600, 1998. 13) Sucesión Hernán S. González Martínez, integrada Rosa Nidia, María Fresia, Anita del Carmen, Hernán Segundo. Manuel Arturo, Irene Jacqueline, Juan Eduardo, José Miguel, Carlos René, y Loreto del Carmen, todos González Donoso y Rosenda Donoso Aránguiz, dueños Parcela 31 y Resto Sitio 28, Parcelación Vinilla Norte, Casablanca, inscrita fojas 3.127 vta. Nº3328, 2004; y Hernán González Martínez y Anita del Carmen González Donoso, dueños Sitio 1 del Sitio 28, misma parcelación, inscrito fojas 2.411 Nº3.393, 1999, con servidumbres constituidas por causante con SONACOL, inscritas fojas 745 Nº556, 1998. 14) Juan Alfredo Soto Maihuen dueño Sitio 36, Parcelación Vinilla Norte, Casablanca inscrita fojas 315 Nº512, 1988; con servidumbres constituidas con SONACOL, inscritas fojas 795 Nº602, 1998. 15) Sociedad Agrícola Cordillera S.A., representada Sergio Cruz Barriga y Daniel Orezzoli, domiciliados Teatinos 258, piso 2º, Santiago; dueña Parcela 38, Parcelación Vinilla Norte, Casablanca, inscrita fojas 997 vuelta Nº1.459, 1991; con servidumbres constituidas con ENAP inscritas fojas 588 Nº444, 1999. 16) José Florindo Torres Aguilar dueño Lote A Parcela 37, Parcelación Vinilla Norte, Casablanca, inscrita fojas 223 Nº217, 1977; con servidumbres con SONACOL. inscritas fojas 742 Nº553, 1998. 17) Sucesión Manuel Rafael Contreras Cerda, formada por Dominga del Carmen, Sabino Rafael, Sandra Aurora, Juan Tránsito, Rosa Inés, María Isabel, Pascual Alfonso, Patricio Rosendo, David Augusto, Paola de las Nieves, Claudio Rodrigo y Simón Mariano. todos Contreras Domínguez y María Antonieta Aguirre Flores, dueños de Resto Parcela 35, Parcelación Vinilla Norte, Casablanca, inscrita fojas 1.281 Nº2.244. 2003; con servidumbres constituidas por causante con SONACOL, inscritas a fojas 744 Nº555, 1998. 18) Roberto Belisario Urivi García-Huidobro dueño Parcela 39-A, Parcelación Vinilla Norte, Casablanca, inscrita fojas 1911 Nº2700, 1997; con servidumbres con ENAP, inscritas fojas 1099 Nº993, 2000. 19) Handels Und Finanz A.G. Chile S.A., representada María Eugenia Sagredo Wagner, dueña Resto Fundo San José, Curacaví, inscrito fojas 870 vuelta Nº1.306, 1992 con servidumbres constituidas por ella con ENAP, inscritas fojas 567 Nº429, 1999, anterior rola a fojas 214 Nº192, 1957. Asimismo, dueña Lote C-2, Parcelación Vinilla Norte, Casablanca, inscrita fojas 1.532 Nº2314, 1992, y del Lote B de Parcela 41, Parcelación Vinilla Norte, Casablanca, inscrito fojas 1.577 Nº1.965, 1996; con servidumbres constituidas por propietario con ENAP, inscritas fojas 681 Nº511, 1999 y anterior inscrita fojas 177 Nº130, 1958. 20) Alto de Casablanca S.A., representada Juvenal Moreno Bunster y José Cruz Fernández, domiciliados Bandera 341. oficina 757, Santiago, dueña Lote 1 Reserva Cora Nº2-B, Vinilla Norte, Casablanca, inscrita fojas 1735 Nº2177, 1996; con servidumbres constituidas por Empresas Vitivinícolas S.A. con ENAP, inscritas fojas 692 Nº517, 1999. 21) Eloisa del C. Salazar Lara dueña Resto Hijuela Fundo Las Águilas, Curacaví, inscrita fojas 1.145 vuelta Nº1.263 1982; con servidumbres con ENAP, inscritas fojas 900 Nº679, 1999. 22) Silvia Elena Loyola Cueto dueña Resto Hijuela Sur, Hacienda La Vinilla, Casablanca, inscrita fojas 471 Nº477, 1981; con servidumbres con ENAP, inscritas fojas 580 Nº439, 1999. 23) Luis H. Peñailillo Arellano dueño Parcela 1, Fundo Los Tilos. Curacaví, inscrita fojas 1.246 Nº2.927, 1988; con servidumbres constituidas con ENAP, inscritas fojas 821 Nº695, 2000. 24) Patricia Balazs Hume, domiciliada Ricardo Lyon 345, Depto 12. Providencia, dueña nuda propiedad Resto predio 75 hectáreas, Fundo Los Tilos, Curacaví. inscrita fojas 2.698 vuelta Nº2.723, 2006; con servidumbres constituidas por Lucía Tagle Álvarez con ENAP, inscritas fojas 280 Nº215, 2002. 25) Aurelio Humberto Balasz Tagle, dueño Lote 2-A, Fundo Los Tilos, Curacaví, inscrito fojas 1.590 Nº2579, 1986; con servidumbres con ENAP, inscritas fojas 442 Nº376, 2002. 26) Jaime Grossman Schilman, dueño Parcela 38, parcelación Las Vertientes de Zapata, Curacaví. inscrita fojas 2500 Nº3534, 1999; con servidumbres constituidas por Héctor Vivalio Figueroa con ENAP, inscritas fojas 418 Nº320, 1999. 27) Condominio Las Vertientes de Zapata, representada Adriana Chassin-Trubert Rojas y Ricardo Schopeke Cardemil, domiciliados Ruta 68, Kilómetro 61 y medio, dueña Loteo Las Vertientes de Zapata, Curacaví, inscrita fojas 1.406 vuelta Nº2.121, 1992; con servidumbres constituidas con ENAP; inscritas fojas 779 Nº582, 1999. 28) Laura de las Mercedes González González, domiciliada Antuco 4978, Conchalí, dueña Hijuela 6, Fundo Loleo de Santa Julia, Curacaví, inscrita fojas 1.718 Nº2.257, 1995; con servidumbres con ENAP, inscrita fojas 1168 Nº1055, 2000. 29) Marta Sonia Laengle Schenell, domicilio Juan de la Luz Nº4763, Ñuñoa, dueña Lotes 1-B y 3, Fundo Loleo de Santa Julia, Curacaví, inscrita fojas 484 Nº723, 1993; con servidumbres con SONACOL, inscritas fojas 675 Nº498, 1998. 30) Sociedad Agrícola San Jorge Limitada, representada Jorge Nazal Manssur, dueña Lote 1-A. Fundo Loleo de Santa Julia, Curacaví, inscrita fojas 1.211 Nº1.599, 2004; con servidumbres constituidas por Juan Gottlieb Bracchi con ENAP, inscritas fojas 573 Nº434, 1999. También dueña Lote 2, Subdivisión hijuelas mismo Fundo, inscrito fojas 1.210 vuelta Nº1.598, 2004; con servidumbres constituidas por Antonio Eblen Kadis con ENAP, inscritas fojas 577 Nº437, 1999. 31) Bruno Bonora Bonora, domicilio Dunkerque 9118, Las Condes, dueño Hijuela 3, Subdivisión hijuelas Fundo Loleo de Santa Julia, Curacaví, inscrita fojas 789 Nº797, 1973; con servidumbres con SONACOL. inscritas fojas 724 Nº536, 1998. 32) María Angélica Mladinic Ovando y Silvio Marco Foschino Mladinic, domicilio Rancho don Silvio. Kilómetro 57, Ruta 68, Curacaví, dueños Hijuela 2ª, Subdivisión hijuelas Fundo Loleo de Santa Julia. inscrita fojas 243 Nº325, 1999; con servidumbres constituidas por propietarios con ENAP, inscritas fojas 1.315 Nº1.207, 2001. 33) Rodrigo Adrián Valdivia Díaz dueño Parcela 5, Parcelación Maquehua, Curacaví, inscrita fojas 2729 Nº3268, 2008; con servidumbres constituidas por Comercial Antilef Sanhueza Ltda. con ENAP, inscritas fojas 771 vuelta Nº576, 1999. 34) Cecilia del Carmen Díaz Rivas dueña Parcela 4, Parcelación Fundo Loleo de Santa Julia, Curacaví, inscrito fojas 717 Nº857, 2005; con servidumbres constituidas por Sociedad Agrícola Purén Ltda. inscritas fojas 578 Nº438, 1999. 35) Elizabeth Jeannette Naranjo Leiva dueña Parcela 3, Parcelación Fundo Loleo de Santa Julia, Curacaví, inscrita fojas 3.870 vuelta Nº4.587, 2007, con servidumbres constituidas por Sociedad Agrícola Purén Ltda. con ENAP inscritas fojas 578 Nº438, año 1999. 36) Gastón Enrique Dougnac Cordaro dueño Resto No Expropiado Parcela 2, Parcelación Fundo Loleo de Santa Julia, Curacaví, inscrita fojas 1.259 vuelta Nº2203, 2003 y transferida a John Wolleter, según inscripción fojas 557 Nº787, 2009; con servidumbres constituidas por Sociedad Comercial e Inmobiliaria José Naranjo e Hijos Limitada con ENAP, inscritas fojas 1169 Nº1056. 2000. 37) Sucesión Roberto Trincado Allembech, formada por Roberto Daniel, Ricardo Osvaldo, María Angélica y René Miguel todos Tricado Cvjetkovic y Sonia Juana Cvjetkovic Katusic, dueña Resto Hijuela 1 Sector A. Fundo Santa Julia de Loleo, Curacaví, inscrita fojas 1.953 vuelta Nº2.370, 2008; con servidumbres constituidas por causante con ENAP, inscritas fojas 1.314 Nº1.206, 2001. 38) Germán Casas-Cordero Carrera, domiciliado Kilómetro 56, Ruta 68, dueño Resto Parcela 9. Fundo Loleo de Santa Julia. Curacaví, inscrita fojas 1.355 vuelta Nº1.791, 1995; con servidumbres con ENAP, inscritas fojas 1.098 Nº992, 2000. 39) Víctor Manuel Suárez Bodecker dueño Lotes A y B productos fusión Parcelas 1 y 9. Fundo Santa Julia de Loleo, Curacaví, inscrita fojas 3.986 Nº4.765. 2007; con servidumbres constituidas por Germán Casas-Cordero con ENAP, inscritas fojas 1098 Nº992, 2000. 40) Risto Antero Saarinen y Lilian C. Parjer Webb, domiciliados Carlos Silva Vildósola 1144, Providencia, dueños Lotes 3 y 5, Rancho Petaluma, Curacaví. inscrita fojas 135 vuelta Nº1.704, 1992; con servidumbres con ENAP, inscritas fojas 1100 Nº994, 2000. 41) Andrés Fernando Díaz Palma, domiciliado Bellavista 112, Providencia, dueño Sitio 7, Fundo Loleo de Santa Julia, Curacaví,



inscrita fojas 1.276 N°1.668, 1998; con servidumbres con ENAP, inscritas fojas 581 N°440, 1999. 42) José Miguel de la Jara Anguita y José Miguel de la Jara Parada, domiciliados Parcela Los Hornitos, dueños Lote 4 Subdivisión Fundo Loleo de Santa Julia, subdividido en Lotes 1 y 4 y Lotes 4-B y 4-C, Curacaví, inscrito fojas 619, N°590, 1979, fojas 741 N°1.268, 2002 y fojas 3.208 N°4.028, 2002 y transferido Lote 4-B a don Carlos Toro Abarca; con servidumbres constituidas con ENAP, inscritas fojas 613 N°457, 1999. 43) César Henríquez Allendes, María Teresa Allendes Retamal, Enrique Hernán, María Teresa, Luisa Victoria, Ana Virginia, Sonia Margarita, Delia del Carmen, Francisco Javier y Griselda del Rosario, todos Henríquez Allendes y Sucesión Tomás Luis Henríquez Allendes, formada por María Teresa Allendes Retamal y Yolanda del Carmen Valle Astudillo, dueño Fundo La Fragua, Curacaví, inscrito fojas 1.031 N°1.077, 1980; fojas 534, N°938, 2003; con servidumbres con ENAP, inscritas fojas 1.171, N°1.058, 2000. 44) Agrícola Super Limitada, representada Eugenio Bauer Jouane, dueña Fundo La Unión, Ex - Los Capachos, Curacaví, inscrito fojas 546 vuelta N°909, 2000; con servidumbres constituidas por Agrícola Pollos King S.A. con ENAP, inscritas fojas 250 N°194, 1999. 45) Pedro Morales Valladares, domicilio Ambrosio OHiggins 355, Curacaví, dueño Resto subdivisión Predio Challaco, Curacaví, inscrito fojas 253 N°234, 1969; con servidumbres con SONACOL, inscritas fojas 680 N°503, 1998. 46) Isidora Santos Sánchez dueña Lote A Hijuela Challaco, Curacaví, inscrita fojas 649 N°1.066, 1988; con servidumbres con ENAP inscritas fojas 1.101 N°995, 2000. 47) Clara Cecilia Romagnoli Pasini, domicilio Rafael Maluenda 1365, Vitacura, dueña Parcela A, Subdivisión Fundo Challaco, Curacaví, inscrita fojas 2.314 N°3.204, 1997; con servidumbres con ENAP, inscritas fojas 1.311 N°1.203, 2001. 48) Héctor Abelardo Madariaga Vásquez dueño Lote 3 y 3-A de subdivisión en Lo Águila, Curacaví, inscrita fojas 2.295 N°2.733, 2008; con servidumbres constituidas por Sucesión Mercedes Vásquez Madariaga con ENAP. 49) Rosendo Vásquez Madariaga dueño Lotes 2 y 2-A subdivisión en Lo Águila, Curacaví, inscritos fojas 854 N°1.176, 2007; con servidumbres constituidas por Sucesión Mercedes Vásquez Madariaga con ENAP. 50) Efigenia de las Mercedes Vásquez Madariaga dueña Lote 1 y 1-A de subdivisión en Lo Águila, Curacaví, inscrita fojas 854 vuelta N°1.177, 2007; con servidumbres constituidas por Sucesión Mercedes Vásquez Madariaga con ENAP. 51) Héctor Abelardo Madariaga Vásquez dueño Lotes 4 y 4-A subdivisión en Lo Águila, Curacaví, inscrito fojas 856 vuelta N°1.179, 2007; con servidumbres constituidas por Sucesión Mercedes Vásquez Madariaga con ENAP. 52) Marta del Carmen Daine Villavicencio dueña Lote 11-C y Segundo Manuel Daine Villavicencio, Lote 11-D de subdivisión en Lo Águila, Curacaví, inscrita fojas 526 N°699, 1995 y a fojas 666 N°912, 1999; con servidumbres constituidas por Elena Villavicencio Castro y otros con SONACOL. 53) Pablo Esteban Aguilera Pajarito dueño Lote B subdivisión Hijuela 10, Lo Águila, Curacaví, inscrito fojas 802 N°1.025, 2008; con servidumbres constituidas por Olga Concha Contreras con SONACOL, inscritas fojas 682 N°505, 1998. 54) Luis René Moreno Véliz dueño Lote 9, Lo Águila, Curacaví, inscrito fojas 379 vuelta N°397, 1974; con servidumbres constituidas con ENAP, inscritas fojas 421 N°323, 1999. 55) María Angélica, Rosa Carola y Eugenia, todas Juri Prada dueñas Lote 8, Lo Águila, Curacaví, inscrito fojas 2.075 vta. N°2.732, 1995; con servidumbres constituidas con ENAP, inscritas fojas 414 N°315, 1999. 56) Jorge Abelardo Romero Torres y Humberto Segundo González González dueños Lote 7, Lo Águila, Curacaví, inscrita fojas 570 N°578, 1973; con servidumbres con ENAP. 57) Lidia, Juana Francisca, Julio Enrique y Domingo Amador, todos Durán Escobar dueños Lote 6, Lo Águila, Curacaví, inscrito fojas 2.316 N°2.769, 2008; con servidumbres con ENAP, inscritas fojas 822 N°696, 2000. 58) María González Ovalle dueña Lote 5, Lo Águila, Curacaví, inscrita fojas 272 vuelta N°372, 1998; con servidumbres con ENAP, inscritas fojas 421 N°322, 1999. 59) Luis Hormazábal Muñoz y Julia Durán Álvarez dueños Lote 1 Lo Águila, Curacaví, inscrita fojas 2.369 vuelta N°2.502, 2007; con servidumbres constituidas con SONACOL, inscritas fojas 681 N°504, 1998. 60) Armando Wencesiao Briceño Yáñez dueño Lote 3, Lo Águila, Curacaví, inscrito fojas 2.208 N°3.481, 1989; con servidumbres con SONACOL, inscritas fojas 813 N°618, 1998. 61) Mercedes Rosa Briceño Yáñez y Cecilia del Carmen Morales Briceño, dueña por derecho uso real en Lote 1, Lo Águila, Curacaví, inscrita fojas 2.207 vuelta N°3.480, 1989; con servidumbres con SONACOL, inscritas fojas 829 N°632, 1998. 62) Armando Wencesiao y Mercedes R. Briceño Yáñez dueños Lote 2, Lo Águila, Curacaví, inscrito fojas 195 N°338, 2002; con servidumbres constituidas con SONACOL. 63) María Margarita Yáñez Mallea dueña Lote 2 predio Lo Águila, Curacaví, inscrita fojas 569 N°586, 1978; con servidumbres con ENAP, inscritas fojas 911 N°685, 1999. 64) Roberto Cunningham Martínez dueño Parcelas Fundo Lo Águila, Curacaví, inscrita fojas 582 N°551, 1979; con servidumbres con ENAP. 65) Juan Federico Barberan Bonifaz dueño Lote 13 y 17 Subdivisión de Hijuela en Las Águilas, Curacaví, inscrita fojas 3.461 vuelta N°4.039, 2007; con servidumbres constituidas por Sucesión Juan Arriagada Villavicencio. 66) Gabriel Arcángel Díaz Vargas dueño Lotes 11 y 12 Hijuela Las Águilas, Curacaví, inscrita fojas 1.631 vuelta N°2.029, 2008; con servidumbres constituidas por Sucesión Juan Arriagada Villavicencio con ENAP. Funda demanda en que demandantes son titulares servidumbres tránsito y oleoductos sobre franja 15 metros ancho ubicada dentro predio sirviente; constituida para amparar tendido de ductos y sus accesorios para transporte de combustibles líquidos y telecomunicaciones, y para permitir el ingreso al predio sirviente y la circulación en él, con personal y equipo. Las servidumbres que gravan predios de demandados fueron constituidas en 1958 e inscritas Registro Hipotecas, siendo oponibles al actual propietario. Ello está reconocido por demandados a favor ENAP y de Sonacol en escrituras públicas que acompaña, en donde ratifican gravámenes inscritos y asumen obligaciones que pasan a señalar. Entre ellos, que demandantes o terceros que actúen por su cuenta tendrán derecho para entrar al predio, previo aviso al propietario. También se convino obligación demandantes de indemnizar daños o perjuicios que se causen al predio con motivo de revisión o mantención de cañería. Expresa que algunos demandados han manifestado intención de impedir ingreso para realizar tareas de inspección, mantención o reparación de redes, mientras que otros exigen como condición previa pago de indemnizaciones, y otros diversos propietarios no presentan u expresan colaboración que asunto requiere, creando una incertidumbre sobre su actuar futuro, estando impedidas de ejercer derechos que otorgan servidumbres. Por ello, conforme artículo 828 Código Civil, como es necesario efectuar trabajos en las redes solicitan se declare derecho de demandantes y personas por ellas designadas de ingresar a citados inmuebles, sin permiso previo o bajo condición, bastando aviso, prohibiéndose demandados condicionar o limitar el ejercicio de derechos que emanan de las servidumbres; todo bajo sanción de condenarlos a indemnizar perjuicios; bajo apercibimiento de conceder auxilio fuerza pública para ingreso con los fines indicados, en cada oportunidad y las veces que fuere necesario, a simple petición a unidad policial, o según Tribunal determine. Ello sin perjuicio que eventuales perjuicios causados por demandante al propietario se fije su valor de común acuerdo o por Arbitro. Además, piden condenar en costas a demandados, incluyendo gastos arbitraje. Primer Otrosí: Solicita ordenar notificar a demandados como a eventuales interesados, propietarios, poseedores o tenedores de inmuebles, resolución sobre constitución compromiso, demanda y proveído, mediante avisos por tratarse diversas personas cuya titularidad en dominio e individualidad y residencia es difícil determinar, y por elevado número, mediante tres avisos diario El Mercurio de Santiago, y uno Diario Oficial, extractado. Segundo Otrosí: Solicita que demandados fijen domicilio lugar del Tribunal, bajo apercibimiento notificación por carta certificada. Tercer Otrosí: Acompaña, con citación, escrituras públicas suscritas con demandados, de poderes e inscripciones dominio. Cuarto Otrosí: Se tiene ‘presente que demandantes tienen obligación de indemnizar justo valor eventuales daños y perjuicios a demandadas. Quinto Otrosí: Tenga presente designación abogado patrocinante y apoderado. Juez Arbitro, Proveyendo escrito de demanda por resolución de 23 de junio de 2.009: 1.- A lo principal, traslado por plazo del artículo 20 reglamento procesal Centro Arbitraje y Mediación Cámara Comercio Santiago, esto es, 15 días hábiles considerando sábados como inhábiles, contándose desde fecha publicación Diario Oficial del extracto notificación por aviso; Primer otrosí, como se pide. Se deberá además entregar en domicilios demandados comunicación conteniendo copia demanda y resolución con anotación fecha publicación Diario Oficial. Persona que entregue o deje comunicación dejará constancia de nombre, día y hora que efectuó diligencia, nombre de quien recibió y o bien del lugar visible donde dejó documento en caso que nadie estaba en domicilio. Segundo otrosí, como se pide, pudiéndose fijar también domicilio dentro límites urbanos Santiago en escrito contestación demanda. Tercer otrosí, por acompañadas, con citación. Cuarto otrosí, como se pide. Quinto otrosí, téngase presente. 2.- Se cita a las partes a partes a audiencia conciliación para martes 11 de agosto 2.009, 16:00 horas, en oficinas Centro Arbitraje y Mediación de Cámara Comercio Santiago, en Monjitas 392 piso 11, sin perjuicio de resuelto en número precedente. Esta convocatoria deberá incluirse en extracto notificación por aviso. Conforme.- Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. Secretaría General.

NOTIFICACIÓN

En causa rol 1598/2009 del Segundo Juzgado de Letras de Copiapó se encuentra consignada la suma de $8.996.000.-, correspondiente a indemnización provisional y reajuste expropiación lote de terreno signado N° 46, rol de avalúo N° 1317-1, en el plano de expropiación, comuna de Vallenar, provincia de Huasco, III Región de Atacama, figura a nombre de Espinoza León Williams C, dispuesto por decreto supremo exento N° 663 de 30 de abril de 2009 Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial de 1° de junio de 2009 y diario de la región de 19 de junio de 2009, necesario para ejecución Obra Concesión Ruta 5 Norte Tramo: Vallenar-Caldera Sector de Vallenar, Km. 660.000,00 al Km. 665.000,00, individualizados en planos y cuadros expropiación elaborados por la Dirección General de Obras Públicas. Para los efectos previstos en el Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación de monto indemnización dentro de 20 días hábiles contados desde la publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto de indemnización. El Secretario.

NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Traiguén, en los autos Rol 19.184, caratulada "Faúndez con Tapia" comparece: Daniel Génove Faúndez López, obrero, domiciliado en calle Balmaceda N°649, Traiguén, interponiendo acción reivindicatoria de cuota o parte en juicio ordinario, en contra de doña Clara Tapia Muñoz, labores de casa, domiciliada en calle Balmaceda 629, Traiguén, y expone: 1. Que es dueño del inmueble ubicado en calle Balmaceda N°649 de la ciudad de Traiguén, de una superficie de 25 metros cuadrados, cuyos deslindes y dimensiones son: Norte: Parte de la misma propiedad vendida a don Pedro Chandia en veinticinco metros; Sur: Calle Balmaceda en veinticinco metros; Oriente: José del Carmen Parada, hoy Sucesión Sabustiano Muñoz en veinticinco metros, y Poniente: Sucesión Pedro Espinoza en veinticinco metros. El inmueble antes mencionado lo adquirió por compraventa efectuada el veintitrés de abril de 1987 a la Sucesión Arraigada Valenzuela y fue inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Traiguén, a fojas 422 con el N°516, de fecha 22 de septiembre de 1987.- 2. Que la demandada ya individualizada es propietaria de un terreno colindante al inmueble de su propiedad, ya individualizado, por la parte oriente, en veinticinco metros.- 3. Que tal como se indica en el croquis adjunto que acompaña, el problema se produce en el deslinde oriente de su inmueble, que lo separa del colindante perteneciente a la demandada, ocupando ésta una extensión de 11,6 por 25 metros de su inmueble, extendiendo en forma arbitraria la superficie del suyo, tal como aparece en la zona color gris del documento referido. 4.- Que para poner término al problema de deslindes indicado en el punto anterior, con la demandada y para que cada propietario ocupe sólo el terreno que le corresponde, viene en deducir la presente demanda, a fin que se condene a la demandada a restituirle la parte de su terreno que posee y ocupa actualmente. Acompaña documentos, constituye patrocinio y poder. El Tribunal proveyó: Traiguén, a tres de diciembre del año dos mil ocho. A lo principal: Traslado. Al primer otrosí: Téngase por acompañado los documentos, con citación. Al segundo otrosí: Por constituido el patrocinio y conferido el poder. El día 23 de diciembre de 2008, la parte demandante en conformidad a lo dispuesto en el artículo 261 inciso primero del Código de Procedimiento Civil viene en ampliar la demanda en contra del resto de los herederos que conforman la Sucesión de don "Sabustiano Muñoz" o "Salustiano Muñoz". Solicita además notificación por avisos. Ofrece información sumaria de testigo y solicita que se oiga un Defensor Público. El Tribunal proveyó: Traiguén, veintinueve de diciembre del año dos mil ocho. A lo principal: para proveer cúmplase con lo dispuesto en el artículo 254 del Código de Procedimiento Civil. Al primer y segundo otrosíes: Estése al mérito de lo resuelto. El día 28 de enero de 2009 la parte demandante solicita que se provea la ampliación de la demanda y reitera los datos que individualizan a los demandados indicados en la ampliación de la demanda, subsanando el vicio respectivo, éstos son: Audolia Rodríguez Jeldres; Víctor Manuel Tapia Muñoz; Luis Alberto, Ana Eugenia, Juana Rosa, María Gladis, Oscar Ricardo y Adriana Yanett todos Muñoz Arias; Víctor Manuel Muñoz Fuentealba; María Gladis Arias Escares; todos con profesión u oficio y domicilio desconocidos. El tribunal con fecha dos de febrero del año dos mil nueve proveyó: Venga en marzo y con fecha 7 de abril de dos mil nueve proveyó: Habiendo dado cumplimiento a lo exigido en la resolución de fojas 13, por medio del escrito de fojas 26, se provee derechamente la presentación de fojas 11. A lo principal: Téngase por ampliada demanda. Al primer otrosí: Como se pide, tres veces en el diario Austral de Temuco y una vez en el Diario Oficial de la República de Chile. Al tercer otrosí: Para proveer aclárese la petición. Al Otrosí: Téngase por contestada la objeción de los documentos, en rebeldía. Autos.- El Secretario.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 58-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $251.845 y $188.100 como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, los Lotes números 87-C y 87-C1 necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". Los lotes tienen 33 y 28 m^2, forman parte del predio rol avalúo N°131-69, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Díaz Garcés Rosa Mirelia, cuyos deslindes son: Lote N°87-C: Norte: Lote N°87-D; Sur: Lote N°87-B; Oriente: Lote N°87-C1; Poniente: Camino Público; Lote N°87-C1: Norte: Lote N°87-D1; Sur: Lote N°87-B1; Oriente: Resto del predio; Poniente: Lote N°87-C. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, o bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa rol 71-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $934.335.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 41-D necesario para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén – Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 247 m^2, forman parte del predio rol avalúo en trámite, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Díaz Patricio, cuyos deslindes son: Norte: Lote N°42-A; Sur: Lote N°41-C; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del Predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 62-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $2.664.123.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 31-B necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 2.357 m^2, forman parte del predio rol avalúo N°153-6, comuna de Licantén, que figura a nombre de González Díaz Zunilda del Carmen, cuyos deslindes son: Norte: Lote N°31-C y Resto del Predio; Sur: Lote N°31-A y Camino Público; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del Predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 69-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $766.612.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 49-A necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 568 m^2, forman parte del predio rol avalúo N°132-23, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Guerrero Vergara Santiago S., cuyos deslindes son: Norte: Camino Público; Sur: Resto del Predio; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del Predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 66-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $221.749.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 34-D necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0.00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 581 m^2, forman parte del predio rol avalúo en trámite, comuna de Licantén, que figura a nombre de Hormazábal Caiquín Mercedes, cuyos deslindes son: Norte: Lote N°34-E y Camino Público; Sur: Lote 34-C y Resto del Predio; Oriente: Resto del Predio; Poniente: Camino Público. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 64-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $484.253, $510.796, $606.727, $3.151.093, $710.600, $1.949.761 y $418.627 como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, los Lotes número 25-B, 26-B, 29-A, 31-D, 32-A, 32-C y 34-B necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". Los lotes tienen 397, 404, 463, 2.977, 630, 1.839 y 783 m^2, forman parte del predio rol avalúo en trámite, comuna de Licantén, que figura a nombre de Hormazábal Caiquín Mercedes, cuyos deslindes son: Lote N°25-B: Norte: Camino Público; Sur: Resto del Predio; Oriente: Resto del Predio; Poniente: Camino Público; Lote N°26-B: Norte: Resto del Predio; Sur: Camino Público; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del Predio; Lote N°29-A: Norte: Lote N°31-A; Sur: Lote N°27-A; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del Predio; Lote N°31-D: Norte: Lote N°33-C y Camino Público; Sur: Lote N°31-C y Resto del Predio; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del Predio; Lote N°32-A: Norte: Lote N°32-B; Sur: Lote N°30-A; Oriente: Resto del Predio; Poniente: Camino Público; Lote N°32-C: Norte: Lote N°34-A; Sur: Lote N°32-B; Oriente: Resto del Predio; Poniente: Camino Público; Lote N°34-B: Norte: Lote N°34-C; Sur: Lote N°34-A; Oriente: Resto del Predio; Poniente: Camino Público. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa rol 72-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $365.228.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 41-C necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén – Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 285 m^2, forman parte del predio rol avalúo en trámite, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de I. Municipalidad de Licantén, cuyos deslindes son: Norte: Lote N°41-D; Sur: Lote N°40-C; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del Predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa rol 73-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $1.693.109 y $1.109.790 como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, los Lotes números 57-A y 59-A necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén - Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". Los lotes tienen 1.111 y 550 m^2, forman parte del predio rol avalúo N°133-7, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Industria Maderera Prosperidad, cuyos deslindes son: Lote N°57-A: Norte: Resto del Predio; Sur: Camino Público; Oriente: Resto del Predio; Poniente: Camino Público; Lote N°59-A: Norte: Resto del Predio; Sur: Camino Público; Oriente: Resto del Predio; Poniente: Camino Público. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 68-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $1.508.353.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 49-B necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 1.187 m^2, forman parte del predio rol avalúo N°133-9, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Maderas Jaime Venturelli y Cía. L., cuyos deslindes son: Norte: Camino Público; Sur: Resto del Predio; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del Predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

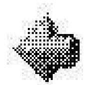
En causa Rol 55-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $84.123.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 91-A1 necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0.00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 17 m^2, forman parte del predio rol avalúo en trámite, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de MuRoz Muñoz Jaime, cuyos deslindes son: Norte: Lote N°91-A; Sur: Lote N°89-E1; Oriente: Resto del predio; Poniente: Lote N°91-A. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 59-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $3.324.981 y $1.492.574 como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, los Lotes número 63-B y 64-A necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". Los lotes tienen 1.496 y 511 m^2, forman parte del predio rol avalúo en trámite, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Navarro Muñoz Lidia del Rosario, cuyos deslindes son: Lote N°63-B: Norte: Camino Público; Sur: Lote N°63-A; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del Predio; Lote N°64-A: Norte: Lote N°64-B; Sur: Lote N°63-B; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del Predio y Estero. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 56-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $1.052.292.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 96 necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 1.483 m^2, forman parte del predio rol avalúo N°138-17, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Pavez Rivera Marcelino, cuyos deslindes son: Norte: Lote N°97-A; Sur: Camino Público; Oriente: Resto del predio; Poniente: Resto del predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.



NOTIFICACIÓN

En causa Rol 54-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $1.334.465.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 95-A necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 2.162 m², forman parte del predio rol avalúo N°138-16, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Pérez Rivera Juan L., cuyos deslindes son: Norte: Camino Público; Sur: Estero Uraco; Oriente: Resto del predio; Poniente: Resto del predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 65-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $1.331.957.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 33-D necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 1.333 m², forman parte del predio rol avalúo en trámite, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Quitral Luis, cuyos deslindes son: Norte: Lote N°33-E y Resto del Predio; Sur: Camino Público; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del Predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 60-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $1.610.554 y $248.710 como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, los Lotes números 87-D y 87-D1 necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". Los lotes tienen 63 y 50 m², forman parte del predio rol avalúo en trámite, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Rojas Rojas Sergio, cuyos deslindes son: Lote N°87-D: Norte: Lote N°89-D; Sur: Lote N°87-D; Oriente: Lote N°87-D1; Poniente: Camino Público; Lote N°87-D1: Norte: Lote N°89-D1; Sur: Lote N°87-D1; Oriente: Resto del Predio; Poniente: Lote N°87-D. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 61-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $1.284.723.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 73-C necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0.00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 1.458 m², forman parte del predio rol avalúo en trámite, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Romero Zapata Jorge Alfredo, cuyos deslindes son: Norte: Resto del Predio; Sur: Camino Público; Oriente: Resto del Predio; Poniente: Camino Público. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 57-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $2.412.696.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 64-B necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0.00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 1.056 m², forman parte del predio rol avalúo en trámite, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Suc. Cañas Garcés, cuyos deslindes son: Norte: Resto del predio; Sur: Lote N°64-A; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del predio y Estero. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa rol 70-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $2.598.288.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 48-A necesario para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén - Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 1.477 m², forman parte del predio rol avalúo en trámite, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Suc. Navarro Muñoz, cuyos deslindes son: Norte: Camino Público; Sur: Resto del Predio; Oriente: Camino Público; Poniente: Resto del Predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 67-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $2.072.235.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 52-A necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0.00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 1.775 m², forman parte del predio rol avalúo N°133-13, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Vergara Morales, María Mercedes, cuyos deslindes son: Norte: Resto del Predio; Sur: Camino Público; Oriente: Resto del Predio; Poniente: Camino Público. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol 63-2009, Primer Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Fisco de Chile", José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó $1.767.513.- como valor provisional por expropiación para el Fisco de Chile, el Lote número 14 necesarios para la obra pública "Camino Ruta J-810, Sector Licantén-Vichuquén, tramo Km. 0,00000 a Km. 15,372989". El lote tiene 1.338 m², forman parte del predio rol avalúo N°152-83, comuna de Licantén, que figura a nombre de Zulaica Arrizabalaga, Jaime José, cuyos deslindes son: Norte: Camino Público; Sur: Resto del Predio; Oriente: Camino Público y Lote N°15-A; Poniente: Resto del Predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil Puente Alto, con fecha veinticinco de junio año dos mil nueve, ha ordenado notificar demanda de prescripción de Hipoteca y rectificación en causa Rol 102.076, caratulada "Gallardo C/N Rural S.A. de Ferias" inscrita a Fs. 3485 N° 6406 año 1960, del Registro Hipotecas, Conservador de Bienes Raíces Santiago. Propiedad ubicada en Avenida Andrés Bello 321, casa 2, comuna Recoleta.- Puente Alto, 6 julio 2009.

NOTIFICACIÓN

En causa rol 1600/2009 del Segundo Juzgado de Letras de Copiapó se encuentra consignada la suma de $5.284.000.-, correspondiente a indemnización provisional y reajuste expropiación lote de terreno signado N° 48, sin rol de avalúo, en el plano de expropiación, comuna de Vallenar, provincia de Huasco, III Región de Atacama, cuyo propietario aparente es José Domingo González, dispuesto por decreto supremo exento N° 768 de 19 de mayo de 2009 Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial de 15 de junio de 2009 y La Estrella del Huasco de 19 de junio de 2009, necesario para ejecución Obra Concesión Ruta 5 Norte Tramo: Vallenar - Caldera Sector de Vallenar, Km. 660.000,00 al Km. 665.000,00, individualizados en planos y cuadros expropiación elaborados por la Dirección General de Obras Públicas. Para los efectos previstos en el Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación de monto indemnización dentro de 20 días hábiles contados desde la publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto de indemnización. El Secretario.

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado Civil San Miguel, por resolución de 26 de mayo de 2008, rolante a fojas 12, cuaderno Curador de Bienes, en autos caratulados "Granadino con Choon", Rol N°3296-2007, se ha designado como curador de los bienes del ausente don Choon Taek Ko, a don Raúl Ojalvo Clavería, domiciliado en Huérfanos N°1147, oficina 440, Santiago, teléfono 2025030, 6981028 y 6965517.

NOTIFICACIÓN

En autos seguidos ante Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas, gestión voluntaria Rol N°V-70-2009 sobre consignación del monto de expropiación del inmueble individualizado como lote de terreno N°2, situado en comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, necesario para la obra "Ampliación Alcantarillado Aguas Servidas Río Seco, XII Región" decretada por decreto supremo N°507, de fecha 31 de marzo de 2009 del Ministerio de Obras Públicas, y cuyo propietario -en mayor extensión- es o sería don Gabriel Guenchur Maldonado; se consignó la suma total de catorce millones seiscientos cuatro mil doscientos catorce pesos ($14.604.214.) por dicho lote, correspondiente a la indemnización provisional y pagadera al contado por él. El lote que se expropia tiene una superficie de 946,00 m²., y en mayor extensión, se encuentra inscrito en el Rol de Avalúos de la comuna de Punta Arenas bajo el N°05055-00102. Se ordenó la publicación de dos avisos, para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde la publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y los acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de sus facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, todo ello de acuerdo al artículo 23 del DL N°2.186 del año 1978. Punta Arenas, 26 de junio de 2009. Trinidad Baltasar Pérez. Secretaria Subrogante Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas.

NOTIFICACIÓN

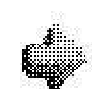
Por resolución de fecha 17/06/2009, pronunciada por el 3° Juzgado de Letras de Talca, causa rol N°823-2009, sobre interdicción de Pamela Beatriz Carrasco Rojas, RUT 13.506.055-0, se ha ordenado citar a sus parientes a audiencia de 19 de agosto de 2009, 10:00 horas, y se designó como Curador Ad-Litem a Militza Rosa Ilufi Véliz.- Secretario.

NOTIFICACIÓN

El Juzgado de Letras en lo Civil de Los Vilos con fecha 14 de octubre de 2008, en causa sobre Interdicción por Demencia caratulada "Jorquera con Barraza", Rol N°7.917-2008, decretó por resolución ejecutoriada con fecha 30 de enero de 2009, la Interdicción Provisoria por causa de demencia de doña Sandra Mariel Barraza Jorquera, cédula nacional de identidad N°11.941.600-0, sin profesión u oficio, domiciliada en Huentelauquén S/N°, comuna de Canela, provincia del Choapa, Cuarta Región, quedando privada de la libre administración de sus bienes. Asimismo, en dicha resolución se designó como Curadora Provisoria de la interdicta Sandra Mariel Barraza Jorquera, a su madre doña Irelba del Tránsito Jorquera Herrera, dueña de casa, cédula nacional de identidad N°7.163.613-5, domiciliada en Huentelauquén S/N°, comuna de Canela, provincia del Choapa, Cuarta Región.- Los Vilos, 4 de mayo de 2009.- Alicia Retamales Venegas, Ministro de Fe.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de San Felipe, Prat N°532, en autos Rit P-558-2008 y Ruc 08-20369413-0, sobre juicio medida de protección, caratulados



"López Collante Byron Alexander", se ha ordenado notificar por avisos a doña Paola Virginia Collante Ponce, la demanda y proveído que se extractan: En lo principal: Solicita medida de protección con fines asistenciales. Primer otrosí: Patrocinio y poder. S.J.L. de Familia de San Felipe, comerciante, domiciliada en calle Joaquín Oliva Nº72, de la Población Yungay, comuna y provincia de San Felipe. A US. digo: Que vengo en solicitar el cuidado y protección definitivo del menor Byron Alexander López Collantes de ocho (8) años de edad, nacido el 17 de septiembre del año 2000, y que se encuentra inscrito en el Registro Civil de la Circunscripción de Independencia, bajo el Nº5.575, correspondiente al año 2000. Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo señalado en el art. 29 Nº1 de la ley 16.618 y conforme la Ley de Familia Nº19.968, A US pido tener por interpuesta solicitud de medida de protección respecto de Byron Alexander López Collante de ocho (8) años de edad, acogerla a tramitación, decretar las diligencias probatorias que SS. estime necesarias y, en definitiva, se me conceda el cuidado y protección de él, como medida de protección definitiva que solicito. Primer otrosí a US. pido tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder a doña María Loreto Allendes Martí, patente al día de la I. Municipalidad de San Felipe, con las facultades de ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, domiciliado en San Felipe, calle Santo Domingo 154. Así está ordenado por resolución de fecha 19 de mayo de 2009. Siendo las 11:27 horas tiene lugar audiencia con la asistencia de doña Cecilia Gilda Herrera Ahumada, asistida por don Rigoberto Meneses Rodríguez, ya individualizado. El tribunal resuelve: Téngase presente la delegación de poder otorgada. Atendida la notificación fallida de la demanda, la audiencia celebrada para esta fecha no se realiza y se fija como nuevo día y hora para su realización el 17 de julio de 2009, a las 14:30 horas, en sala uno, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 19.968, esto es, la audiencia se celebrará con las partes que asistan afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin ulterior notificación. Notifíquese a la requerida, de conformidad a lo dispuesto en el art. 54 del Código de Procedimiento Civil, mediante avisos en el diario El Trabajo de esta ciudad por tres veces y una publicación en el Diario Oficial en la fecha que corresponda, debiendo confeccionarse extracto por el Sr. Ministro de Fe del Tribunal. La parte demandante y su apoderado se notifican personalmente de lo resuelto. Siendo las 11:31 horas se pone término a la audiencia. Firma Ministro de fe.

NOTIFICACIÓN

Juzgado Familia Temuco, autos Filiación, Impugnación y Reclamación Paternidad, caratulada "Lowenberg/Peña", RIT C-2592-2008. Resolución 11 mayo 2009, atendido artículos 54 CPC y 27 ley 19.968, se provee: cítese audiencia preparatoria y ofrecimiento de prueba día 27 de agosto 2009, a las 10:00 hrs., sala cinco, bajo apercibimiento celebrarse sólo con las que asistan, afectándole a quien no concurra todas las resoluciones dictadas en ella sin ulterior notificación. Por resolución fecha 25 junio 2009, se ordena notificar demanda y sus proveídos a don Cristian Luciano Peña Cisternas, ignoro profesión, domiciliado M. Montt 942 Depto. 505, Temuco o en Av. Viña del Mar Nº5083, Villa Los Girasoles, Rancagua. Quien debe comparecer dentro de plazo ante el Juzgado de Familia de su domicilio, para obtener copia demanda y resolución.- Felipe Peña Núñez, Jefe Unidad de Causas, Tribunal de Familia Temuco.

NOTIFICACIÓN

En causa Rol Nº45.797 del Juzgado Civil de Victoria, se ha ordenado notificar por avisos a doña María Soledad Mora Barros, Cédula Nacional de Identidad Nº8.208.782-6 de la siguiente demanda extractada: En lo principal, demanda de desposeimiento. Primer Otrosí, acompaña documentos, con citación de la contraria y solicita custodia. Segundo Otrosí, se tenga presente. Tercer Otrosí, se tenga presente. S.J.L. Jorge González Corbalán, en representación Banco Santander Chile, persona jurídica del giro de su denominación, cuyo representante legal es su Gerente General don Óscar Von Chrismar Carvajal, ambos con domicilio en Bandera Nº140 de Santiago, presenta demanda de desposeimiento, contra doña María Soledad Mora Barros, comerciante, domiciliada en calle Bandera Nº0628 de la ciudad de Victoria, a fin de que en su calidad de poseedora y dueña del inmueble hipotecado al Banco Santander Chile para garantizar las obligaciones de don Carlos Jaime Villalobos Betancourt, pague en el plazo improrrogable de 10 días al Banco indicado la suma de $62.072.930.-, más reajustes, intereses, comisiones y costas, o abandone ante el Tribunal el inmueble hipotecado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le desposeerá de él ejecutivamente, para hacerse pago al acreedor. Hipoteca rola inscrita a fojas 191 Vta. Nº212 en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Victoria, correspondiente al año 2005. Propiedad inscrita a nombre de la demandada doña María Soledad Mora Barros, a fojas 788 Nº1.226 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Victoria, correspondiente al año 1996. Pagaré que sirve de título a la demanda se encuentra acompañado en original en causa Rol 43.991, caratulada "Banco Santander Chile con Carlos Villalobos", en la que el deudor directo fue notificado, requerido de pago, opuso excepciones a la ejecución, excepciones que fueron rechazadas mediante sentencia ejecutoriada. Tribunal proveyó la demanda 4 de febrero de 2009, a lo principal, téngase por presentada acción de desposeimiento, en contra de doña María Soledad Mora Barros, para que en el plazo de 10 días pague la suma de $62.072.930.- o abandone el inmueble hipotecado e individualizado en estos autos, ante el Tribunal, bajo apercibimiento. Al Primer Otrosí, téngase por acompañados con citación. Al Segundo y Tercer Otrosí, téngase presente. Cuantía $62.072.930. Código A-03, Rol 45.797. María Olga Moreno Aguirre, Juez de Letras Titular. Autoriza doña María Francisca Staub Peña, Secretaria Subrogante. Demandada fue buscada en su domicilio y no fue habida, según certificación Ministro de fe, quien expresa que no vive ahí y se ignora su actual domicilio. Se solicitó notificación demanda por avisos con fecha 7 de abril de 2009, se pide oficiar y apercibimiento. Tribunal resuelve: A lo principal, no ha lugar. Al Primer Otrosí, como se pide, ofíciese. Al Segundo Otrosí, se resolverá en su oportunidad. Recibida la información correspondiente a los oficios despachados se efectúan búsquedas en domicilios aportados por Carabineros, con resultado negativo. A continuación el Tribunal ordena notificar por avisos, decretándose apercibimiento a la demandada para que fije domicilio conocido dentro de los límites urbanos de Victoria, en el término de emplazamiento, mediante resolución de fecha 5 de junio de 2009. Tribunal ordena notificar por avisos en el Diario Austral por 3 veces y en el Diario Oficial por 1 vez, por resolución de fecha 19 de junio de 2009. Extracto redactado por doña Sandra Paola Valenzuela Kelly, Secretaria Titular.- Victoria, 22 de junio de 2009.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado de Familia de San Miguel. Por sentencia de fecha 25-07-2008, dictada en causa RIT C-1036-2008, se declaró a doña Adela del Carmen Peña Atenas, RUN 3.350.942-1, interdicta por causa de demencia quedando privada de la administración de sus bienes, y se designa como curadora definitiva de la persona y bienes de la referida interdicta a su hija doña Dolores del Carmen González Peña, RUN 7.312.565-0. San Miguel, 3 de diciembre de 2008.- Miguel González Troncoso, Ministro de fe.

NOTIFICACIÓN

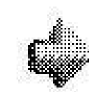
Quinto Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, segundo piso, causa rol 1697-2009, "Pereira Valenzuela Juan con Ingeniería Tagle, Tocornal y Cía. Limitada", presentóse fojas 10, Juan Manuel Pereira Valenzuela, tecnólogo médico, domiciliado Celerino Pereira 1308, Ñuñoa, en calidad continuador legal causante, demanda de prescripción extintiva de eventuales acciones derivadas de un mutuo hipotecario, hipoteca (y su cancelación) constituida como garantía por Nibaldo Eugenio Pereira Álvarez, en contra de Ingeniería Tagle, Tocornal y Cía. S.A., empresa giro denominación, ignoro, como domicilio actual y representante legal, en atención a siguientes antecedentes: Consta de documentación acompañada, que el suscrito y Nibaldo Eugenio Pereira Valenzuela, somos herederos de Nibaldo Eugenio Pereira Álvarez. La especial herencia encuéntrase inscrita fojas 62.677 Nº97.755 año 2008 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago, sobre inmueble ubicado Ñuñoa: Celerino Pereira Nº1308. Causante un mutuo hipotecario con empleadora: Ingeniería Tagle, Tocornal y Cía. S.A., el 31 julio 1969, estableciéndose que mutuo queda garantizado con hipoteca, que préstamo fue de 19.447,37 escudos pagaderos a contar segundo mes celebrado contrato en 156 mensualidades en plazo máximo 15 años, que se autoriza descuento por planilla de cuotas, que, deuda debió haber terminado pagarse, en mes septiembre 1984, que fija cláusula penal para mora, como también cláusula aceleración, que fija obligación contratar seguro desgravamen. Necesitando vender propiedad; no teniendo constancia o documento pago deuda; a fin obtener cancelación gravamen inscrito fs. 3.111 Nº4.700 año 1970 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago, piden tener por interpuesta, demanda prescripción extintiva de eventuales acciones derivadas de mutuo hipotecario y de hipoteca singularizadas contra de Ingeniería Tagle, Tocornal y Cía. S.A., acoger a tramitación demanda y declarar dichas prescripciones y cancelación gravamen. Primer Otrosí: Acompañan documentos. Segundo Otrosí: Desconociendo si empresa demandada existe, RUT, domicilio, representante legal, de conformidad artículo 54 Código Procedimiento Civil, solicita notificación demanda como se pueda realizar por avisos, citando previamente al Ministerio Público al efecto. Tercer Otrosí: Solicita substitución de procedimiento a sumario. Cuarto Otrosí: designa abogado patrocinante y confiere poder a Gabriel Nicolás Díaz Campos, domiciliado Ahumada 312, oficina 302, Santiago. Tribunal fs. 21, 26 mayo 2009, decreta: Con mejor estudio antecedentes, en uso facultades art. 84 del CPC, se deja sin efecto todo lo obrado en autos a partir fs. 15, decretándose en reemplazo: Proveyendo a fs. 10: A lo principal, por interpuesta demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, traslado. Al primer otrosí, por acompañados, con citación. Al segundo, en cuanto a la citación del Ministerio Público, encontrándose derogada la institución, no ha lugar, sin perjuicio y conforme art. 54 del Código Procedimiento Civil, notifíquese a sociedad demandada mediante extracto confeccionado por secretaría tribunal, publicados por 3 días en El Mercurio esta ciudad y por una vez en Diario Oficial. Al tercero, no ha lugar. Al cuarto, téngase presente. Cuantía: Indeterminada. Proveyó doña María Rosa Kittsteiner Gentile, Juez Titular. Hay firmas y notificación estado diario. Lo que notifico a Ingeniería Tagle, Tocornal y Cía. S.A., para todos los efectos legales. La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Juez Árbitro Partidor Rodrigo Aranda Soto, notificación artículo 54 Código de Procedimiento Civil, en procedimiento arbitral caratulado "Quiroz Martínez, Felicindo", resolvió: A lo principal: Téngase por constituido compromiso, citando a interesados Felicindo de la Rosa Quiroz Martínez y a herederos de doña Ana Luisa Quiroz Martínez, sus hijos María Elena González Quiroz, Mario de las Rosas González Quiroz, Manuel Antonio González Quiroz, Irma Nora González Quiroz, Raúl Alfonso González Quiroz, Lidia Ester González Quiroz, Sergio Segundo González Quiroz, Luis Julio González Quiroz, y Víctor Samuel González Quiroz, a primer comparendo continuación de esta partición el día miércoles 29 de julio de 2009, a las 17:30 horas, en oficina Juez, calle Arturo Prat número 2747 San Javier; Al Primer y Tercer Otrosí: Téngase presente. Al Segundo Otrosí: Como se pide. Al Cuarto Otrosí: Como se pide apercíbase a interesados para que fijen domicilio dentro del radio urbano de San Javier, hasta la fecha del comparendo fijado en lo principal, bajo apercibimiento se les notificarán todas resoluciones y acuerdos desde que se tomen y se dicten.- Verónica Montero Arrizaga, Actuario.

NOTIFICACIÓN

3º Juzgado Civil Temuco, causa rol 147 "Rabobank Chile con Fabrica de Muebles C y P Ltda. y otros", compareció Jacqueline Asmussen Blanco, abogado, mandataria judicial, de Rabobank Chile antes HNS Banco, domicilio principal Av. Del Valle 714, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Región Metropolitana, para estos efectos A. Prat 847, of. 704, Temuco, señalando: En lo principal: demanda ejecutiva y mandamiento ejecución y embargo contra Fábrica de Muebles C y P Ltda., Rut 78.995.190-K, empresa giro denominación, y contra Juan Cristian Peña Camacho, Rut 7.383.864-9, empresario, y contra Erika Alicia Mendoza Saavedra, ignoro profesión, avales y codeudores solidarios, todos con domicilio en Hoschstetter 385 depto. 202, Bascuñán Santa María 0840, Bascuñán Santa María 840, Pablo Neruda 01875, Temuco, fundada en: Rabobank Chile dueño Pagaré Fondo Garantía Pequeños Empresarios-FOGAPE Nº9105804-09 mismo Nº operación, suscrito 21/12/2007 por $20.700.000.-, que sociedad recibió mutuo y se obligó pagar Rabobank Chile ofic. Temuco, calle M. Bulnes 780. El capital se pagaría 15 cuotas mensuales sucesivas e iguales $1.568.974.- cada una con vencimiento días 05, a contar del 05/02/08 y así sucesivamente. Capital adeudado devenga tasa interés 1,45% mensual vencido que se pagará forma conjunta a capital. Conjuntamente con pago intereses se pagará comisión legal del 1,3% anual sobre saldo de capital garantizado, por utilización Fondo Garantía Pequeños Empresarios, que asciende a 69% del saldo del capital adeudado. Consta pagaré mora o simple retardo pago cuota o saldo se cobrará tasa máxima convencional vigente a fecha suscripción pagaré, salvo que la que rija durante la mora sea más alta, cuyo caso se cobrará esta última. Consta pagaré que mora o simple retardo pago todo o parte cualquier cuota de pagaré, cualquier crédito a favor del banco o comisión legal favor fondo, dará derecho banco hacer exigible y de plazo vencido, sin obligación protesto, monto total adeudado a esa fecha capitalizándose intereses devengados hasta esa fecha, y devengando desde esa fecha interés penal referido. Deudor no pagó cuota julio 2008 por lo cual Banco viene en hacer exigible por presente demanda y sólo a partir notificación, total adeudado ascendente a $14.428.740.- por capital, más intereses, capitalización según corresponda de acuerdo a ley, más comisión legal por utilización Fondo Garantía Pequeños Empresarios que cauciona crédito con tasa garantía igual al 69% de saldo de capital adeudado, gastos y costas. Deudor constituyó domicilio Temuco, se sometió competencia tribunales, liberó banco obligación protesto. Título ejecutivo, deuda líquida actualmente exigible acción no prescrita. Por tanto, ruego US. tener interpuesta demanda ejecutiva contra deudor principal y avales, ordenar notifique y requiera pago por $14.428.740.- más intereses, capitalizados según



corresponda de acuerdo a ley, más comisión legal por utilización Fondo Garantía Pequeños Empresarios que caucionа crédito con tasa garantía igual al 69% de saldo de capital adeudado, gastos y costas; ordene despachar mandamiento ejecución y embargo en su contra por capital y accesorios indicados. acoger demanda, ordenando siga adelante ejecución hasta entero y cumplido pago de adeudado, con costas. Primer otrosí: Acompaña pagaré, con citación y solicita custodia. Segundo Otrosí: Señala bienes traba embargo todos de propiedad ejecutados. se encuentren en lugar trabajo, domicilio particular, y en general todos de su dominio, en especial Lancha Baylainder 175, año 2006, color blanco puro, Pucón IX Región, La Poza, Pto. Don Santiago y dineros que le corresponden a los ejecutados por devolución de impuestos año 2008, que corresponde año tributario 2009 hasta monto adeudado, más intereses y costas, solicito se notifique a Tesorería, a fin de que dineros de devolución de impuestos sean puestos a disposición de este Juzgado y remitidos a estos autos, solicita designe depositario provisional a Marcelo Andurand Ruth. martillero público, domicilio Casa de Remates calle Aldunate, Temuco, salvo caso dineros cuentas corrientes y depósitos, en que designa como depositario provisional agente Institución Financiera respectiva, dejando expresa aceptación cargo expediente, salvo dineros que embarguen por devolución impuestos, serán remitidos a tribunal para depósito en cuenta corriente del mismo. Tercer otrosí: Solicita auxilio fuerza pública con facultades allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario y solo caso oposición. Cuarto Otrosí: Acredita personería acompaña documento. Quinto otrosí: Certificación; Sexto otrosí: Se tenga presente. Tribunal provee 26/01/2009: A lo principal: Por interpuesta demanda: Despáchese mandamiento ejecución y embargo; Al primer otrosí: Por acompañado documento con citación. guárdese custodia; Al segundo otrosí: Téngase presente; Al tercer otrosí: No ha lugar por ahora; Al cuarto otrosí: Téngase acreditada personería y acompañado documento con citación; Al quinto otrosí: certifíquese lo que corresponda por Sr. Secretario; Al sexto otrosí: Téngase presente. Solicitud: Jacqueline Asmussen Blanco, por ejecutante, expone: Según diligencia consignada por Receptora, Juan Cristian Peña Camacho, por sí y en representación de Fábrica de Muebles C y P Ltda. no ha sido notificado por no habérsele encontrado en domicilios señalados en demanda, ni se ha podido saber paradero pese averiguaciones. Solicita ordene notificar demanda, solicitud y proveídos por avisos extractados por Secretario. Primer Otrosí: Solicita oficio a Registro Civil. Carabineros. Registro Electoral, a fin que informe domicilio ejecutado y Policía Internacional a fin informe salidas país ejecutado. Segundo otrosí: Solicita ordene ejecutado designe domicilio dentro límites urbanos dentro término emplazamiento, bajo apercibimiento notificársele resoluciones estado diario. Resolución: 30/04/2009 fs. 22 A lo principal: Como se pide; Al primer otrosí: como se pide, ofíciese, además a FONASA, Superintendencia AFP, Superintendencia Isapres, Falabella, Ripley, Almacenes Paris, a fin de que informen domicilio demandado y superintendencias indiquen AFP o Isapres en que estuviere afiliado. Hecho, ofíciese - Solicitando información domicilio a dichas entidades. Al segundo Otrosí: Se resolverá en su oportunidad. La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

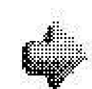
Juzgado de Familia de Pudahuel. En juicio ordinario de cuidado personal RIT C-1414-2008 Caratulada "Rivera Palma", por resolución de fecha 15 de mayo de 2009, se ordenó notificar por aviso de la fecha de audiencia de juicio a don Alejandro Antonio Rivera Carvajal, cédula de identidad 15.424.223-6, se ignora profesión u oficio. Que el día 29 de julio del año en curso se realizará audiencia de juicio a las 12:45 hrs., en el Tribunal de Familia de Pudahuel, ubicado en la calle Juan Miranda 818, Comuna de Quinta Normal.- Jefe de Causas.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Purén. En causa RIT 87, RUC 07-2-0046087-6, se ha ordenado por resolución de fecha 17 de marzo de 2009, conforme el artículo 54 del CPC, notificar por avisos la demanda de Reclamación de filiación No Matrimonial interpuesta por Gladys Merino Ortega en contra de Ricardo Iván Sanhueza Ojeda, RUT 10.169.720-7. fundándola en los artículos 183 y siguientes del Código Civil y leyes 19.585 y 19.968 y solicitando se declare al demandado como padre de la menor Paola Andrea Merino Merino de 15 años. Acompaña certificado de nacimiento de la menor. Por resolución de fecha 19 de junio de 2009, se fijó audiencia preparatoria para el día 4 de agosto de 2009 a las 11 horas, ordenándose la notificación de esta forma. Leticia Rivera Reyes. Secretaria Titular.

NOTIFICACIÓN

Servicio de Salud Valdivia con Constructora Alcus Ltda. Segundo Juzgado Civil de Valdivia, Maipú N°201, cuarto piso, causa Rol N°3814-2008, caratulada "Servicio de Salud Valdivia con Empresa Constructora Alcus Ltda.", sobre Juicio Ordinario de Indemnización de Perjuicios, se ha ordenado notificar por avisos lo siguiente: Demanda interpuesta a fojas 38 a 46 de autos. En lo principal, Demanda de Indemnización de Perjuicios, primer otrosí: Acompaña Documentos; segundo otrosí: Personería y representación; tercer otrosí: Solicita lo que indica; cuarto otrosí: Exhorto; quinto otrosí: Patrocinio y Poder; sexto otrosí: Privilegio de Pobreza. S.J.L, Marco Antonio Rosas Leal, abogado. RUT N°11.924.480-3, en representación de don Joel Arriagada González, Director del Servicio de Salud Valdivia, ambos con domicilio en calle Chacabuco N°700, Valdivia, interpone demanda de indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato en contra de la Empresa Constructora Alcus Ltda., RUT N°77.551.330-6, representada por Doña Carmen Bernardita Araya Arancibia. RUT N°11.260.840-0, ignoro profesión u oficio, con domicilio en calle Volcán Yates N°581. Pilauco, Osorno. Los fundamentos de la demanda: Con fecha 17 de octubre de 2006, mediante Licitación Pública ID N°1769-259-LP06, se publicó en el Portal Chilecompra, la propuesta pública "Ampliación y Remodelación Consultorio (CESFAM) Gil de Castro, la que fue adjudicada por Resolución Afecta N°171, de la Dirección del Servicio de Salud Valdivia, con fecha 2 de mayo de 2006 a la Empresa Alcus Ltda. por la suma de $759.709.503, con un plazo de ejecución de 365 días corridos, plazo que se cumplió el día 22 de mayo de 2007. El plazo de ejecución de la obra se amplió en 92 días corridos, según lo dispuso la Resolución Afecta N°0029 de fecha 17 de enero de 2008, de esta manera, el plazo se prorrogó a partir del día 22 de mayo de 2007, hasta el día 22 de septiembre de 2007. En visita a terreno con fecha 8 de octubre de 2007, se detecta que no se ha terminado la obra durante el plazo de prórroga conferido, que no se han empleado en la obra los materiales necesarios para asegurar los plazos ofrecidos y que a los jornales contratados por la constructora, no se les han pagado sus remuneraciones correspondientes al mes de septiembre de 2007. que los subcontratistas claves para el buen cumplimiento de la obra, no han recibido los pagos por sus avances y que a los proveedores no les han pagado. El día 8 de octubre de 2007, la obra es prácticamente abandonada por la empresa Constructora Alcus, sin ningún avance físico, debido fundamentalmente a que en bodega no había materiales que permitan proseguir con la obra, y por otra parte, los obreros se encontraban con sus remuneraciones impagas. Por otro lado, conforme al Contrato de Ejecución de la Obra Gil de Castro, sólo procede la liquidación anticipada del contrato, si la empresa paraliza las obras por un periodo superior a 15 días. Los obreros de la obra, cuyas remuneraciones se encontraban impagas, tuvieron que ser asumidas por el Servicio de Salud Valdivia por cuenta de la empresa. En base a lo anterior, se determinó proceder a la liquidación anticipada del contrato de ejecución del consultorio Gil de Castro, mediante resolución afecta N°813 de la Dirección del Servicio de Salud Valdivia, de fecha 12 de noviembre de 2007. Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Subdepartamento de Finanzas del Servicio de Salud Valdivia, los gastos efectuados por este Servicio de Salud con motivo de la liquidación y toma de posesión del terreno hasta su entrega a la nueva empresa contratista (a cargo de la terminación de la obra) ascienden a la suma de $50.012.966. Dicho monto es de cargo de la demandada, conforme a lo prescrito en los artículos 61 y 62 de las Bases Administrativas Generales de la Obra, así como en el artículo 11 del Contrato de Ejecución de Obra respectivo. Así, el monto señalado en el numeral 1.1 de la resolución 133 ($32.971.183.-), debe ajustarse al monto efectivamente devengado y pagado por el Servicio de Salud por este concepto ($50.012.966.-). De esta manera, por los conceptos de liquidación final de la obra, es de cargo de pago del contratista la suma total de $126.649.541. De la suma anterior hay que deducir, conforme a lo prescrito en el artículo 11 del Contrato ya mencionado, los montos por concepto de boleta de garantía de fiel cumplimiento (ya ejecutada) y retenciones de la obra, que en conjunto suman la cifra de $75.970.950. Por lo tanto, la suma total a cobrar por concepto de liquidación de la obra no terminada asciende a la cifra de $50.678.591, el Servicio de Salud Valdivia debió proceder posteriormente a una nueva licitación por saldos de obras físicas sin ejecutar por la empresa Alcus, obra que fue adjudicada a la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Los Avellanos Ltda., según consta de la resolución afecta N°0500 de fecha 29 de agosto de 2008 de la Dirección del Servicio de Salud Valdivia. por la suma total de $563.697.414 (quinientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos catorce pesos) IVA incluido. El incumplimiento imputable a la Empresa Alcus, bajo ningún respecto puede ser calificada como caso fortuito. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 1489, 1545, 1553, 1556 y 1547 del Código Civil, y al artículo 60 N°4, y N°61 las Bases Administrativas Generales que regularon la licitación pública, y lo dispuesto en el contrato, la demandada debe responder por los perjuicios ocasionados al Servicio de Salud Valdivia. Perjuicios; Se describen del modo siguiente: 1.- Daño Emergente: a) Derivados de la liquidación de la obra (gastos por toma de posesión de la obra, ajuste de obras y multas por retraso): $50.678.591 - b) Contratación de las obras necesarias para la Terminación de la obra no ejecutada: $563.697.414 (quinientos sesenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos catorce pesos). c) Total Daño Emergente: $614.376.005. Por tanto, de acuerdo a lo expuesto y disposiciones legales anotadas, y lo previsto además en los artículos 254 del Código de Procedimiento Civil y artículos 15445, 1553 del Código Civil, ruego a US. tener por interpuesta demanda de indemnización de perjuicios en procedimiento ordinario en contra de la Empresa Constructora Alcus Ltda., representada por Da. Carmen Bernardita Araya Arancibia, ya individualizada, acogería y en definitiva condenaría al pago de la suma total de $614.376.005. cuyo monto deberá ser debidamente reajustado entre la fecha del incumplimiento de la obligación. vale decir de la mora del contratante y la del pago efectivo, o al monto y forma que S.S. prudencialmente determine, con costas. Primer Otrosí: Sírvase US. tener por acompañados, en parte de prueba con Citación: 1.- Copia de resolución N°171 de la Dirección del Servicio de Salud Valdivia con fecha 2 de mayo de 2006. 2.- Copia de Autorización de fecha 29 de octubre de 2007 de Representante Legal Empresa Alcus Ltda., a Servicio de Salud Valdivia, para proceder a pago a trabajadores por subrogación. 3.- copia de resolución afecta N°813, de fecha 12 de noviembre de 2007. 4.- Copia de Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de mayo de 2006. 5.- Copia de Contrato de fecha 13 de abril de 2006. celebrado entre la Empresa Alcus Ltda. y el Servicio de Salud Valdivia. 7.- Copia de Bases Administrativas Generales y Especiales que regularon la licitación pública de la Obra Ampliación y Remodelación Consultorio (CESFAM) Gil de Castro". 8.- Copia de resolución afecta N°500, de fecha 29 de agosto de 2008 de la Dirección del Servicio de Salud Valdivia. 9.- Copia de resolución afecta N°133, del 15 de febrero de 2008 (Liquidación Obra Gil de Castro). 10.- Copia simple de mandato judicial de Servicio de Salud Valdivia extendido a nombre de los abogados Marco Antonio Rosas Leal y Rossett Judith Duarte Ther. 11.- Copia de providencia N°02713.- Copia de resolución afecta N°813, de fecha 12 de noviembre de 2007; 14.- Copia de resolución afecta N°133, de fecha 15 de febrero de 2008. Segundo Otrosí: Sírvase SS. tener presente que mi personería para representar al Servicio de Salud Valdivia consta en Escritura Pública de fecha 4 de junio de 2007, otorgada en la Notaría Morales de la ciudad de Valdivia, la cual acompaño, con citación. Tercer Otrosí: Solicito a US. se sirva tener presente que las partes en contrato de fecha 13 de abril de 2006, en su cláusula vigésima celebrado entre la Empresa Alcus Ltda. y el Servicio de Salud Valdivia, fijaron para todos sus efectos su domicilio en la Ciudad de Valdivia y se sometieron a su jurisdicción, vale decir, prorrogaron la competencia de los tribunales de Justicia de Valdivia, es así como cualquier asunto o litigio derivados del contrato debe ser resuelto por éstos. Cuarto Otrosí: Solicito a US. que en atención a que la demandada tiene su domicilio en la ciudad de Osorno, y a fin de notificar la demanda, se sirva disponer que se exhorte al Juez de Letras que corresponda de la ciudad de Osorno, con el propósito que el Tribunal exhortado disponga la notificación personal de la demanda y si ello no fuera posible, la notificación personal subsidiaria del art. 44 del Código de Procedimiento Civil. Pido a US., que se otorgue al Tribunal exhortado las facultades necesarias para la notificación por cédula, si no fuera posible la notificación personal. También pido a US, autorizar el diligenciamiento del exhorto solicitado por la persona que lo presente o exhiba. Quinto Otrosí: Pido a Usa. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado en el ejercicio de la profesión asumiré personalmente el patrocinio y poder de estos autos, con las facultades contempladas en ambos incisos del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil. Sexto Otrosí: Ruego a US tener presente que el Servicio Salud Valdivia, como continuador legal del Ex Servicio Nacional de Salud, en virtud de los artículos 16 y 17 del DL. 2.763, por una parte, goza del Privilegio de Pobreza establecido en el artículo 81 de la Ley N°10.383, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley 18.482; y, por otra, sus bienes son inembargables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la ley mencionada. Valdivia, 28 de noviembre de 2008. A lo principal: Por interpuesta la demanda, traslado. Al 1° otrosí: Por acompañados los documentos con citación, con excepción de los signados 11 y 14 relacionados y no acompañados. Los documentos denominados "Providencia N°027 y "Bases Administrativas Especiales", no relacionados. agréguense a los autos. Al 2° Otrosí: Téngase presente y por acompañado con citación. Al 3°, 5°, y 6° otrosíes: Téngase presente. Al 4° otrosí: Exhórtese. Rol N°3814-2008. A lo Principal: Notificación por avisos. Primer otrosí: Acompaña documentos, con citación; segundo otrosí: Solicita apercibimiento. S.J.L, en lo Civil (2°) Marco Antonio Rosas Leal, abogado, por el demandante Servicio de Salud Valdivia, en autos sobre indemnización de perjuicios, caratulados "Servicio de Salud Valdivia con Constructora Alcus Ltda.", cau-



sa rol Nº3814-2008, a US. respetuosamente digo: Que según consta en las diligencias consignadas en autos, por el señor receptor, el representante legal de la demandada Da. Carmen Bernardita Araya Arancibia, no ha podido se notificada, por no habérsele encontrado en el domicilio indicado en la demanda, ni ha sido posible saber su paradero, pese a las averiguaciones practicadas, pues según consta a fojas 68 de autos, la demandada fue buscada en su domicilio por receptor judicial con fechas 7 y 8 de enero de 2009, oportunidad en la cual no se pudo practicar la notificación legal de la demanda por encontrarse vacía su vivienda. Luego con fechas 1 y 3 de abril de 2009, según consta a fojas 76 de autos, nuevamente el receptor judicial concurrió al domicilio de la demandada, sin embargo, no se pudo practicar la notificación de la demanda, por haber señalado una mujer que se entrevistó con el receptor judicial, que la demandada no reside en la vivienda y no la conoce. Con fecha 29 de abril de 2009, fue recepcionado informe de Policía de Investigaciones de Chile, el cual según movimiento migratorio, la demandante registra salida al extranjero con fecha 15 de febrero de 2009, por la avanzada A. Pino Huacho, con destino a Argentina. Que por otra parte el informe de DICOM, que se acompaña en otrosí de esta presentación indica que el domicilio que registra la demandada en nuestro país, es coincidente con el domicilio en que fue buscada por receptor judicial, sin ser habida. En consecuencia, procede notificarle la demanda, esta solicitud y sus proveídos, y demás actuaciones de autos, mediante avisos en los diarios, pues la demandada se encuentra, o se ha colocado, en el caso de una persona cuya residencia es difícil de determinar. Como la notificación en la forma solicitada es excesivamente dispendiosa, si se insertaran, en la publicación, íntegramente todas las actuaciones mencionadas, solicito que los avisos se hagan en extracto redactado por el Sr. Secretario del Tribunal. Por tanto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº54 del Código de Procedimiento Civil, ruego a US. se sirva ordenar que se notifique la demanda de autos, esta solicitud, los proveídos y demás, a Da. Carmen Bernardita Araya Arancibia, RUT Nº11.260.840-0, por medio de avisos extractados por el señor secretario. Primer otrosí: Solicito a US. se sirva tener por acompañado informe de DICOM, de la demandada en el que consta domicilio de la misma, con citación, dicho informe se aporta en estos autos, considerando que dicha empresa fue oficiada por este tribunal para efectos de que indique domicilio de la demandada, requerimiento ante el cual señaló que dicha información no estaba investida de gratuidad y que debía ser de cargo de la parte que lo solicitara. Segundo otrosí: Ruego a US. ordenar a la demandada que designe un domicilio conocido dentro de los límites urbanos de esta ciudad, dentro del término de emplazamiento, bajo apercibimiento de notificársele todas las resoluciones de autos por el estado diario. A lo principal: Como se pide; Notifíquese mediante tres avisos en el Diario Austral, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial, los avisos podrán hacerse en forma extractada. Al primer otrosí: Por acompañados, con citación. Al segundo otrosí: No ha lugar por innecesario. Secretaria Segundo Juzgado Civil de Valdivia.

NOTIFICACIÓN

Ante 19º Juzgado Civil Santiago, autos voluntarios sobre expropiación caratulados ''Serviu Metropolitano'' Rol V-64-2009 presentóse Silvana Airola Molinari, abogado, Subdirectora Jurídica en nombre y representación del Serviu Metropolitano, ambos domiciliados en Arturo Prat Nº48, 3º piso, comuna y ciudad de Santiago, solicitando ''En lo Principal: Consigna indemnización provisional por expropiación, en $35.417.619, incluido reajuste del DL 2.186.- consignada en cuenta corriente del tribunal, y adquisición dominio conforme art. 20 DL 2.186 de 1978, por expropiación del inmueble ubicado en pasaje 1 Nº2531, Lo Secon, comuna de Quinta Normal, superficie aproximada 266,8 metros cuadrados, con siguientes deslindes y dimensiones según Plano de Expropiación Lote Nº6, Nor-Oriente: En 7 metros con Avenida Costanera Sur, que va entre los trazos A y E; Nor-Poniente: En 8 metros con BNUP, que va entre los trazos A y B; Oriente: En 20 metros con propiedad Rol 4045-9, que va entre los trazos E y D; Poniente: En 17 metros con Pasaje 1, que va entre los trazos B y C; Sur: En 15 metros 50 centímetros con propiedad Rol 4050-59, que va entre los trazos C y D. Primer Otrosí: Insta para tomar posesión material del bien expropiado; Segundo Otrosí: Publicación de avisos, bajo apercibimiento legal, para los efectos que indica; Tercer Otrosí: Notificación en la forma que indica; Cuarto Otrosí: Personería; Quinto Otrosí: Acompaña documentos; Sexto Otrosí: Solicita se tome depósito reajustable que indica; Séptimo Otrosí: Patrocinio y poder''. Resolución: Santiago, a veintitrés de junio de dos mil nueve. A lo Principal, Téngase por efectuada la consignación, Notifíquese; Al Primer Otrosí, Reitérese en su oportunidad; Al Segundo Otrosí, Publíquese en el Diario Oficial y en el diario La Nación; Al Tercer Otrosí, Notifíquese en la forma solicitada; Al Cuarto y Séptimo Otrosíes, Téngase Presente; Al Quinto Otrosí, téngase por acompañados los documentos; Al Sexto Otrosí, como se solicita, en el Banco Estado. Proveyó doña Jacqueline Benquis Monares, Juez Titular Secretaria. La presente se ordena para notificar a doña Ana Rosa Díaz Díaz, aparente propietaria y a quien o quienes acrediten dominio sobre inmueble expropiado o sus derechos representen, en cumplimiento al artículo 40 del DL 2.186, y a titulares de derechos reales y acreedores que se encuentren en la situación prevista en el inciso primero artículo 23 DL Nº2.186 citado, para hacer valer los derechos que les corresponda conforme disposición legal señalada, dentro plazo veinte días, contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después, sobre el monto de indemnización. Secretario (A).

NOTIFICACIÓN

Ante 2º Juzgado Civil San Bernardo, autos voluntarios sobre expropiación caratulados ''Serviu Metropolitano'' Rol V-137-2009 presentóse Silvana Vanessa Airola Molinari, Abogado, Subdirectora Jurídica en nombre y representación del Serviu Metropolitano, ambos domiciliados en Arturo Prat Nº48, 3er. piso, comuna y ciudad de Santiago, solicitando ''En lo Principal: Consigna indemnización provisional por expropiación, en $164.925.000, incluido reajuste del DL 2.186.-, consignada en cuenta corriente del tribunal, y adquisición dominio conforme art. 20 DL 2.186 de 1978, por expropiación de parte del inmueble ubicado en calle San Alfonso XIII, acera oriente, entre calles Covadonga y San José, comuna de San Bernardo, superficie aproximada 2.181 metros cuadrados, con siguientes deslindes y dimensiones según Plano de Expropiación Lote 25, Norte: En 8,3 metros con resto de la propiedad, trazo E-F; Sur: En 3,5 metros con calle San José, solera de por medio; trazo A-B; Oriente: En 134,6 metros, trazo A-G y 28,9 metros trazo G-F, con resto de la propiedad; Poniente: En 117,5 metros, trazo D-E, en 20,6 metros, trazo C-D y en 28,3 metros, trazo B-C, con calle Alfonso XII, solera de por medio. Primer Otrosí: Publicación de avisos, bajo apercibimiento legal, para los efectos que indica; Segundo Otrosí: Insta para tomar posesión material del bien expropiado; Tercer Otrosí: Personería; Cuarto Otrosí: Acompaña documentos; Quinto Otrosí: Notificación en la forma que indica; Sexto Otrosí: Solicita se tome depósito reajustable que indica; Séptimo Otrosí: Patrocinio y poder''. Resolución: San Bernardo, a veintisiete de abril de dos mil nueve. Resolviendo derechamente a la presentación de fojas 16: A lo principal: Téngase por efectuada consignación judicial. Al primer otrosí: Como se pide, efectúense las publicaciones legales en los términos expuestos. Al segundo otrosí: Se resolverá en su oportunidad; Al tercer y séptimo otrosíes: Téngase presente; Al cuarto otrosí: Por acompañados, con citación; Al quinto otrosí: Como se pide, notifíquese mediante avisos en la forma señalada; Al sexto otrosí: Como se pide. Rol 137-09 (c.e.m). La presente se ordena para notificar a Ferrocarriles del Estado, aparente propietario y a quien o quienes acrediten dominio sobre inmueble parcialmente expropiado o sus derechos representen, en cumplimiento al artículo 40 del D.L. 2.186, y a titulares de derechos reales y acreedores que se encuentren en la situación prevista en el inciso primero artículo 23 D.L. Nº2.186 citado, para hacer valer los derechos que les correspondan conforme disposición legal señalada, dentro plazo veinte días, contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo no podrán hacerlos valer después, sobre el monto de indemnización.- Secretario (A).

NOTIFICACIÓN

Ante Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, en causas Rol 173 2008-3, caratulada ''Serviu Región de Los Lagos con Gómez Gómez Juana y otro'', sobre Consignación Expropiación, por resolución de fecha 30 diciembre 2008, se tuvo por efectuada consignación suma total de $45.456.995 hecha por el Serviu Región de Los Lagos como indemnización provisional expropiación para sí Lote de terreno Nº30, necesario para la ejecución obra ''Mejoramiento Eje Guillermo Gallardo - Santa Teresa - Sargento Silva, Puerto Montt''. Propiedad tiene una superficie de 312,50 metros cuadrados y figura bajo Rol de avalúo Nº38-6 Comuna de Puerto Montt, siendo su aparente propietario Juana Gómez Gómez y otro. Expropiación ordenada por resolución Nº170, de 28 de octubre de 2008. Secretario.

NOTIFICACIÓN

Ante Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, en causa Rol 169-2008-3, caratulada ''Serviu Región de Los Lagos con Mancilla Laurence Clorinda'', sobre Consignación Expropiación, por resolución de fecha 30 diciembre 2008, se tuvo por efectuada consignación suma total de $4.770.078, hecha por el Serviu Región de Los Lagos como indemnización provisional expropiación para sí Lote de terreno Nº28, necesario para la ejecución obra ''Mejoramiento Eje Guillermo Gallardo - Santa Teresa - Sargento Silva, Puerto Montt''. Propiedad tiene una superficie de 17,25 metros cuadrados y figura bajo Rol de avalúo Nº93-16 Comuna de Puerto Montt, siendo su aparente propietario Mancilla Laurence Clorinda. Expropiación ordenada por resolución Nº168, de 28 de octubre de 2008. Secretario.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 24 de junio de 2009, en causa Rol Nº 108-09 ''Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío con Aurora del Carmen Tapia Norambuena'', por expropiación parcial bien raíz ubicado en Rancagua Nº 140, Pedro de Valdivia Bajo, Rol de Avalúo 1103-25, de la comuna de Concepción, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 21,50 metros cuadrados de terreno, enmarcados en el polígono A-B-C-D-A, según Plano S8R-22.237, cuyos linderos son los siguientes: Norte: tramo A-D en 10,3 metros con Rol de Avalúo Nº 1103-11; Sur: tramo B-C en 10,3 metros con el resto del Lote 18, Rol Nº 1103-25; Oriente: tramo A-B en 2,5 metros con Rol Nº 1103-24; Poniente: tramo C-D en 1,7 metros con Rol Nº 1103-26. Tuvo por efectuada consignación suma de $698.064.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del decreto ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado decreto ley Nº 2.186. La Secretaria.

NOTIFICACIÓN

En causa rol 1601/2009 del Segundo Juzgado de Letras de Copiapó se encuentra consignada la suma de $49.361.000.- correspondiente a indemnización provisional y reajuste expropiación lote de terreno signado Nº 45, rol de avalúo Nº 1317-2, en el plano de expropiación, comuna de Vallenar, provincia de Huasco, III Región de Atacama, figura a nombre de Soc de Transportes Arriendo de V, dispuesto por decreto supremo exento Nº 774 de 19 de mayo de 2009, Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial de 15 de junio de 2009 y diario de la región de 19 de junio de 2009, necesario para ejecución Obra Concesión Ruta 5 Norte Tramo: Vallenar - Caldera Sector de Vallenar. Km. 660.000,00 al Km. 665.000,00, individualizados en planos y cuadros expropiación elaborados por la Dirección General de Obras Públicas. Para los efectos previstos en el Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación de monto indemnización dentro de 20 días hábiles contados desde la publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto de indemnización. El Secretario.

NOTIFICACIÓN

En causa rol 1599/2009 del Segundo Juzgado de Letras de Copiapó se encuentra consignada la suma de $7.761.000.-, correspondiente a indemnización provisional y reajuste expropiación lote de terreno signado Nº 41-1, rol de avalúo Nº 1317-2, en el plano de expropiación, comuna de Vallenar, provincia de Huasco, III Región de Atacama, figura a nombre de Soc de Transportes Arriendo de V, dispuesto por decreto supremo exento Nº 769 de 19 de mayo de 2009 Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial de 15 de junio de 2009 y diario de la región de 19 de junio de 2009, necesario para ejecución Obra Concesión Ruta 5 Norte Tramo: Vallenar - Caldera Sector de Vallenar. Km. 660.000,00 al Km 665.000,00, individualizados en planos y cuadros expropiación elaborados por la Dirección General de Obras Públicas. Para los efectos previstos en el Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación de monto indemnización dentro de 20 días hábiles contados desde la publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto de indemnización. El Secretario.



NOTIFICACIÓN

Notificación por avisos. En causa Rol N°55.528, del Juzgado Civil de Angol se ha ordenado notificar por avisos a Ejecutada Sociedad Agrícola Forestal Santa Bárbara Limitada, de la siguiente demanda extractada "En lo principal, demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. Primer otrosí, acompaña documentos con citación y solicita custodia. Segundo otrosí, señala bienes para la traba del embargo y depositario. Tercer otrosí, acredita personería. Cuarto Otrosí, se tenga presente. S.J.L. David Araya Parraguez, Abogado en representación de Socofin S.A y ésta a su vez como mandataria del Banco de Chile, presenta demanda ejecutiva y solicita mandamiento de ejecución y embargo contra de la Sociedad Agrícola Forestal Santa Bárbara Limitada, persona jurídica del giro comercial, RUT N°79.907.050-2, representada por don Anuar Jorge Nazal Nazal, comerciante, ambos domicilio Kilómetro 4.7 ruta Angol-Renaico, por pagaré suscrito fecha 12 de enero 2007, por $6.093.401 que la parte demandada se obligó a pagar en 23 cuotas iguales y sucesivas de $300.616 con vencimiento los días 6 de cada mes y una última cuota de $300.615 con vencimiento el 6 de febrero de 2009. El capital adeudado tenía una tasa de interés de 1,29% más intereses convencionales y penales y costas. Pide dar lugar demanda ejecutiva y se despache mandamiento ejecución y embargo por $7.214.783. Tribunal proveyó demanda 17 marzo de 2009.- A lo principal, por interpuesta demanda ejecutiva. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de $7.214.783, más intereses y costas.- Al primer otrosí, Por acompañado custódiese.- Al segundo y cuarto otrosíes, Téngase presente. Al tercer otrosí, téngase por acompañado con citación.- Proveyó Juez Titular Mandamiento. Angol 18 marzo 2009, Un Ministro de Fe requerirá de pago a Sociedad Agrícola Forestal Santa Bárbara Limitada, representada por Anuar Jorge Nazal Nazal, para que en acto de intimación pague al Banco de Chile la suma de $7.214.783, más intereses y costas. Si no efectuare pago trábese embargo, depositario propio deudor. Ordenado por resolución del 17 marzo 2009. Rol 55.528-A Firma Juez Titular. Demandado fue buscado en su domicilio y no fue habido, según certificación Ministro de Fe quien expresa que no vive ahí y se ignora actual domicilio.- Con fecha 24 de abril 2009, se solicita notificación Demanda Ejecutiva y Requerimiento de pago por avisos artículo 54 Código de Procedimiento Civil.- Tribunal resuelve 30 abril de 2009, Como se pide y ordena efectuar publicaciones, por tres veces en el Diario Austral de Temuco y por una vez en el Diario Oficial, los días 1 6 15 del mes.- Angol, 9 de junio 2009.- Hilda Fonseca Rivas, Secretaria Subrogante.

NOTIFICACIÓN

En causa Rit N°C-492-2007, RUC N°07-2-0173279-9, sobre Divorcio, caratulada "Soto Mansilla", se ordenó, en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notificar por avisos al demandado don Luis Efrén Mansilla Hernández, CI N°9.261.527-8, de la demanda de divorcio interpuesta por su cónyuge doña Carmen Cecilia Soto Cardenas, con fecha 19 de abril de 2007, proveído de fecha 23 de abril de 2007, que da curso a la demanda, y resolución de fecha 26 de septiembre de 2008 y 3 de marzo del año en curso que cita a las partes a las audiencias especial y preparatoria el día 1 de octubre próximo a las 08:30 horas. Cumplida la presente notificación mediante su inserción en el Diario La Prensa Austral de esta ciudad y en el Diario Oficial, el demandado quedará válidamente notificado de la demanda interpuesta en su contra, fecha y hora de la audiencia respectiva, bajo apercibimiento de que su inasistencia hará continuar la presente causa en su rebeldía, entendiéndose notificadas todas las resoluciones posteriores por el estado diario, sin necesidad de nueva notificación.- Punta Arenas, 25 de junio de 2009. Paola Vidal Amarante. Ministro de fe. (I). Juzgado De Familia. Punta Arenas.

NOTIFICACIÓN

Ante el 2° Tribunal Civil de San Miguel, Salesianos 1180, segundo piso, La Cisterna, en autos rol C-165-03, caratulados "Soto con Sastrería", en juicio de prescripción de obligación, por resolución del 21 de abril de 2009, ordenó notificar por avisos a la demandada "Sastrería Peñalba S.A." y a su representante a la fecha de presentación de la demanda don Julio Gamberreff o quienes sus derechos represente, la demanda de fecha 28 de enero de 2003, que es del siguiente tenor: "En lo principal: José Soto Rodríguez, RUT: 2.797.437-6, jubilado, domiciliado en calle Ciencias 8265 interior, comuna de La Cisterna demandó a Sastrería Peñalba S.A., RUT: 91.515.000-4 y a quienes sus derechos representen. Con fecha 20 de enero de 1969 se celebró un contrato de compraventa en el cual se adquirió la propiedad de calle Ciencias, además de dos contratos de mutuo, uno con la Asociación de Ahorro y Préstamo "Bernardo O'Higgins", garantizada con una hipoteca. Ésta fue completamente pagada el 11 de junio de 1986, celebrándose una escritura de alzamiento de hipoteca y prohibición de enajenar. El segundo mutuo fue celebrado con Sastrería Peñalba S.A., con un grado inmediatamente posterior al celebrado con la Asociación. Además se estableció una prohibición de enajenar y gravar a favor de la "Corporación de la Vivienda" actual Serviu, quien alzó la prohibición con fecha 17 de junio de 1986. Con fecha 22 de noviembre de 1987 fue disuelta Sastrería Peñalba S.A., sin embargo la hipoteca a favor de ella nunca fue alzada, a pesar de estar completamente pagado el crédito. La deuda se encuentra completamente prescrita según los artículos 2514 y 2515 del Código Civil y el derecho real de hipoteca se encuentra extinto según el artículo 2434, ya que el mutuo data del 29 de abril de 1968, que se obligó a restituir la cantidad recibida en 15 años plazo ya cumplidos; 1° otrosí: como la sociedad se encuentra disuelta se solicita notificación por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil; 2° otrosí: solicita la cancelación de la hipoteca constituida a favor de Sastrería Peñalba S.A. sobre el inmueble ubicado en calle Ciencias; 3° otrosí: se acompaña documentos: Inscripción en el Registro de Comercio; Certificado de anotaciones en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel; Carta del subdirector de Finanzas del Servicio de Vivienda; Documento de alzamiento de prohibición de 17 junio 1986 del Serviu; Documento de alzamiento de prohibición de 30 de agosto de 1994 del Notario Eduardo Pinto; Escritura pública de compraventa y mutuo ante don Arturo Carvajal del 20 de enero de 1969; 4° otrosí: designo abogados patrocinantes a Alejandra Pérez y a Mauricio Correa"; y las resoluciones: 1) del 16 de mayo de 2003. "A fojas 1. A lo principal: traslado; al primer otrosí, no ha lugar, al segundo otrosí: se resolverá, al tercer otrosí: téngase por acompañado con citación, custódiese con el número 225-2003, al cuarto otrosí: téngase presente", y 2) del 21 de abril de 2009 "por cumplido lo ordenado a fojas 210, téngase presente, y como parte integral de la presentación de fojas 208, a fojas 208, a lo principal, no ha lugar por innecesario, al primer otrosí, estése a lo que se resolverá. Atendido el mérito de autos y el tiempo trascurrido desde la presentación de la demanda sin que se haya notificado la misma, ante la dificultad evidente de determinar la individualización de los demandados y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54 del Código de Procedimiento Civil Cuantía notifíquese por medio de avisos a la sociedad Sastrería Peñalba S.A. representada legalmente a la época de la presentación de la demanda por don don Julio Gamberreff o a quienes sus derechos representen actualmente, mediante extracto redactado por la secretaria del tribunal, háganse las publicaciones legales por medio de 4 avisos en el diario La Nación, sin perjuicio de la publicación respectiva en el Diario Oficial".

NOTIFICACIÓN

Con fecha 25 de junio de 2009, el Juzgado de Pozo Almonte, en causa RIT C-48-2009, caratulado "Soto con Urquiza", sobre cuidado personal, ordenó citar a doña Soledad de las Mercedes Urquiza Navarro, a audiencia preparatoria para el día 30 de julio de 2009 a las 9:00 horas. Pozo Almonte, 26 de junio de 2009. Ministro de fe.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Letras, Garantía y Familia Curepto, en causa acción de petición de herencia, Rol N°17.184, caratulada Urrea con Valenzuela, por resolución de fecha 15 de enero de 2009, se ha ordenado notificar por avisos, según lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, demanda de petición de herencia a fin de que los demandados: Segundo German, José German, Emilio Orlando, María Cristina, María Isabel, Carmen Luisa, Rosendo Urbano, Claudio Francisco, Patricio Andrés, todos ellos de apellidos Valenzuela Urrea; Olivia de las Mercedes Villacura Urrea y Germán del Rosario Valenzuela Quezada, todos ellos con profesión u oficio desconocidos, comparezcan a contestar demanda dentro del término de emplazamiento de los artículos 258 y ss. del cuerpo legal citado. En lo principal: Acción de petición de herencia; Primer otrosí: acompaño documentos, en la forma que indica; Segundo otrosí: Privilegio de pobreza; Tercer otrosí: Patrocinio y poder. SJL. Curepto, Humberto Audilio Ulises Urrea, RUN N°4.055.853-5, y don Orfilio de las Mercedes Villacura Urrea, RUN N°4.628.984-6, ambos pensionados y domiciliados en Huaquén s/n, comuna de Curepto, deducen acción de petición de herencia en contra de Segundo Germán, José Germán, Emilio Orlando, María Cristina, María Isabel, Carmen Luisa, Rosendo Urbano, Claudio Francisco, Patricio Andrés, todos ellos de apellidos Valenzuela Urrea; Olivia de las Mercedes Villacura Urrea y Germán del Rosario Valenzuela Quezada, con el objeto de ser incluidos como herederos dentro de la Posesión Efectiva y Especial de Herencia de su madre María Luisa Urrea Castro, fallecida el día 23 de noviembre de 1992 en la comuna de Curepto, dicha posesión efectiva fue concedida con fecha 6 de febrero de 2003 a los demandados de autos, bajo el Rol N°772-2003, la cual fue inscrita a fojas 69, N°59 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curepto y la inscripción especial de herencia fue inscrita a fojas 70, N°60 del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Curepto el 6 de febrero de 2003. Se funda la solicitud en el hecho de ser los demandantes hijos de la causante y no haber sido incluidos en el auto de posesión efectiva según lo disponen los artículos 1.264 y ss. del Código Civil. Por tanto solicita a US. se tenga por interpuesta acción de petición de herencia en contra de las personas arriba individualizadas y en definitiva se declare que se incorpore como herederos a los demandantes; que una vez ejecutoriada la sentencia, se ordene hacer las anotaciones e inscripciones correspondientes al Conservador de Bienes Raíces pertinente y que se condene en costas. Primer otrosí: se tengan por acompañados, bajo apercibimiento legal, los siguientes documentos: Fotocopia simple de herencia de María Luisa Urrea Castro; fotocopia simple del auto de posesión efectiva; Acta y certificado de nacimiento de don Orfilio de las Mercedes Villacura Urrea; Acta y certificado de nacimiento de don Humberto Audilio Ulises Urrea. Segundo otrosí: se tenga presente el hecho de gozar con privilegio de pobreza conforme a la Ley. Tercer otrosí: se confiere patrocinio y poder a abogado habilitado. El Tribunal resuelve: A lo principal, téngase por interpuesta demanda de acción de petición de herencia contra los demandados individualizados, en juicio ordinario. Traslado; Al Primer Otrosí, ténganse por acompañados los documentos en la forma indicada; Al Segundo y Tercer otrosíes, ténganse presente. Curepto, 18 de junio de 2009. Guillermo Richards Márquez, Secretario Subrogante.

NOTIFICACIÓN

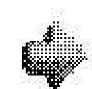
En causa RIT N°C-580-2008, RUC N°08-2-0176949-4, sobre divorcio, caratulada "Maldonado Vargas", se ordenó, en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notificar por avisos a la demandada, doña Elena del Carmen Vargas Soto, C.I. N°8.817.453-4, de la demanda de divorcio interpuesta por su cónyuge, don Luis Alberto Maldonado Maldonado, con fecha 25 de abril de 2008, proveído de fecha 29 de abril de 2008, que da curso a la demanda, y resolución de fecha 27 de mayo y 2 de julio del año en curso, que cita a las partes a las audiencias especial y preparatoria el día 14 de agosto próximo, a las 09:30 horas. Cumplida la presente notificación, mediante su inserción en el diario La Prensa Austral de esta ciudad y en el Diario Oficial, la demandada quedará válidamente notificada de la demanda interpuesta en su contra, fecha y hora de la audiencia respectiva, bajo apercibimiento de que su inasistencia hará continuar la presente causa en su rebeldía, entendiéndose notificadas todas las resoluciones posteriores por el estado diario, sin necesidad de nueva notificación. Punta Arenas, 6 de julio de 2009.- Paola Vidal Amarante, Ministro de fe (I), Juzgado de Familia Punta Arenas.

NOTIFICACIÓN

En Pudahuel, ante el Juzgado de Familia de Pudahuel, ubicado en Juan Miranda N°818, Quinta Normal, se está tramitando causa por divorcio unilateral, Causa RIT C-3127-2006, caratulada Vera/Aguilar y, que por resolución de fecha 30 de abril de 2009, se ordenó notificar mediante aviso en el Diario Oficial demanda de divorcio unilateral interpuesta por doña María Eduvigis Vera Villarroel, C.I. 6.188.225-1, en contra de don Hugo Hernán Aguilar Díaz, C.I. 5.232.505-6, demandado, citado para el día 1 de julio de 2009, a las 9:00 horas, a una audiencia especial de conciliación, haciendo presente que si dicha audiencia no prosperare derivará en audiencia preparatoria, debiendo las partes en dicha oportunidad señalar los medios de prueba de que piensan valerse. Se hace presente también, que si el demandado, no compareciere, se podrá decretar su rebeldía, afectándole las resoluciones que allí se dictaren, sin ulterior notificación. Se hace presente que siendo la demandante patrocinada por la Corporación de Asistencia Judicial, el presente trámite goza de privilegio de pobreza. Quinta Normal, mayo 13 de 2009. Mario Guerrero, Jefe Unidad de Causa - Ministro de fe.

NOTIFICACIÓN

Bernardo Antonio Vivanco Fuentes, maestro pintor, domiciliado en Pasaje Artes y Oficios N°324, Población Nueva La Legua, comuna de San Joaquín, ciudad de Santiago, interpone demanda Ordinaria por Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones contra don Horacio Vio Jeanneret, desconozco profesión y oficio, domiciliado en calle La Guaica N°8817, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, y solidariamente a la Constructora Avellaneda Ltda., del giro de su denominación, representada legalmente por don José Martín Blanco García, ignoro profesión u oficio, domiciliado en Avenida Santa María N°2450 P04, comuna de Providencia, ciudad de Santiago. Al momento del término, de la relación laboral el demandado quedó adeudando pago de remuneración por la cantidad de $147.200.- correspondientes al mes de junio de 2007; $147.200.- correspondientes a la indemnización sustitutiva de aviso previo; $26.898 correspondiente al Feriado Proporcional; Gratificaciones por el tiempo trabajado, Pago de las



remuneraciones hasta la convalidación del despido, dado que no informó el estado de mis cotizaciones previsionales al tiempo del despido. En lo principal: Demanda en juicio ordinario, despido injustificado, convalidación de despido y cobro de prestaciones; Primer Otrosí: Acompaña Documentos; Segundo Otrosí: Medios de Prueba; Tercer Otrosí: Solicita Receptor; Cuarto Otrosí: Se dé cumplimiento al art. 440 del Código del Trabajo; Quinto Otrosí: Téngase Presente Privilegio de Pobreza; Sexto Otrosí: Se tenga presente compromiso; Séptimo Otrosí: Patrocinio y Poder. Con fecha 26 de marzo de 2007 ingresé a trabajar para la demandada principal, desempeñando mis funciones en el domicilio de la demandada solidaria, con una remuneración de $147.200.- y con jornada de lunes a viernes de 8:00 a 18:30 hrs. El día 29 de junio de 2007, mi ex empleador no llegó al lugar de la faena a efectuar el pago de las remuneraciones a los trabajadores, incluida mi persona, y a partir del día 3 de julio de 2007 no se me permitió el ingreso al lugar de trabajo nuevamente, ni a mis otros compañeros de trabajo en dependencia de la Constructora Avellaneda. El 04 de julio de 2007, concurrí a la Inspección del Trabajo a interponer reclamo. Por tanto se sirva tener por deducida demanda laboral, en contra de don Horacio Vio Jenneret y solidariamente en contra de la Constructora Avellaneda Ltda., acogería a tramitación y se declare despido injustificado, y se condene al pago de las prestaciones antes señaladas más reajustes e intereses conforme al 47, 63, 73 y al 173 Código del Trabajo, con costas. A lo principal: Por interpuesta demanda laboral, traslado. Al primer otrosí: Por acompañados los documentos, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente. Al Tercer otrosí: Como se pide por el receptor de turno; Al Cuarto Otrosí: Como se pide. Acorde lo establecido en el artículo 4° bis de la ley N°20.023, notifíquese como en derecho corresponda, a las instituciones de previsión a las que se encuentra afiliado el actor, las cuales deberán informar sobre el período que se reclama en la demanda; Al Quinto, Sexto y Séptimo otrosí: Téngase presente. Se faculta al receptor actuante para que, cumpliéndose los requisitos, del artículo 431 del Código del Trabajo, para proceder a notificar por cédula. Estampado receptorial de fecha 24 de enero de 2008, deja constancia que no se pudo efectuar la notificación de la demanda a la demandada principal, pues nadie acudió a sus reiterados llamados y vecinos dijeron no saber quién vive en dicho lugar. Con fecha 29 de enero de 2008, el receptor deja constancia que con esta fecha nuevamente se constituyó en el domicilio ya señalado y que no pudo realizar la diligencia puesto que quien vive en el lugar el padre del demandado principal. Con fecha 15.09.08 se solicitó la notificación por avisos del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil y se reiteró el 13.02.09. El Tribunal ordenó la notificación por este medio el día 17 de febrero de 2009. Causa Rol 1209-2007. Noveno Juzgado Laboral.

Adopciones

NOTIFICACIÓN

Por resolución del Juzgado de Familia de Valparaíso, en causa RIT A-18-2009, sobre declaración judicial de susceptibilidad de adopción, seguida en favor del niño Demian Jesús Álvarez Álvarez, cédula nacional de identidad 22.599.513-3, nacido el 2 de enero de 2008, se ha ordenado notificar por este medio a sus ascendientes y consanguíneos hasta el tercer grado en la línea colateral, de la citación a audiencia preparatoria de juicio, a celebrarse el día 20 de julio de 2009, a las 10:00 horas, en sala 2 de este Juzgado de Familia, bajo el apercibimiento legal establecido en los incisos primero y final del artículo 14 de la ley 19.620, esto es, de no concurrir a la referida audiencia, se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que el niño es susceptible de ser adoptado, teniéndoseles por rebeldes, para todos los efectos legales. Valparaíso, veinticuatro de junio de dos mil nueve. Ministro de fe Juzgado de Familia de Valparaíso.

NOTIFICACIÓN

Por resolución del Juzgado de Familia de Valparaíso, ubicado en Tomás Ramos N°148, en causa RIT A-18-2009, sobre declaración judicial de susceptibilidad de adopción, seguida en favor del niño Demian Jesús Álvarez Álvarez, cédula nacional de identidad 22.599.513-3, nacido el 2 de enero de 2008, se ha ordenado notificar por este medio a su madre doña Soledad Andrea Álvarez Lagos, cédula nacional de identidad 17.190.712-8, y a su padre don Gonzalo Fabián Álvarez Carvajal, cédula nacional de identidad 16.172.945-0, de la citación a audiencia preparatoria de juicio, a celebrarse el día 20 de julio de 2009, a las 10:00 horas, en sala 2 de este Juzgado de Familia, bajo el apercibimiento legal establecido en los incisos primero y final del artículo 14 de la Ley 19.620, esto es, de no concurrir a la referida audiencia, se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que el niño es susceptible de ser adoptado, teniéndoseles por rebeldes, para todos los efectos legales. Valparaíso, 6 de julio de 2009. Marta Guerra Molina, Ministro de Fe.

NOTIFICACIÓN

Tribunal de Familia de Vallenar, en carpeta sobre declaración susceptibilidad de adopción RUC N°07-2-0169939-2, RIT N°A-4-2007, del niño Sollivan Roberson Araya Toro, RUN N°22.909.060-9; por resolución de fecha 22 de mayo del año 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 14 de la ley 19.620, se ordenó notificar y citar por aviso al padre del niño de autos Alonso Aurelio Araya Campillay, Cédula de Identidad N°13.532.723-9 y a los ascendiente y consanguíneos del niño de autos antes señalado, de la audiencia preparatoria convocada para el día 31 de julio de 2009, a las 11:00 horas, en el Juzgado de Familia de Vallenar, ubicado en Avda. Matta N°302, Vallenar, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo N°9, inciso 2° de la ley 19.620, "su inasistencia hará presumir su voluntad de entregar al menor en adopción".- Claudio Castro Ortiz Jefe de Unidad, Juzgado Familia Vallenar.

NOTIFICACIÓN

En Causa RIT N°A-29-2009, sobre Declaración de Susceptibilidad de Adopción, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 y siguientes de la Ley de Adopción N°19.620, se ha ordenado notificar a los padres, ascendientes y demás consanguíneos hasta el tercer grado en línea colateral, inclusive del Niño Juan Roberto Arévalo Escobar, nacido el 11 de octubre de 2008, RUN N°22.839.990-6 Inscripción Civil N°5 94 403, del Registro S del año 2008, del Servicio de Registro Civil e Identificación de San Ramón, hijo de don Juan Roberto Arévalo Gallegos, RUT 9.673.373-9 y de doña Sandra Andrea Escobar Poblete, RUT 114.390.985-9, para que comparezcan a la Audiencia Preparatoria a realizarse en el 4° Juzgado de Familia de Santiago, ubicado en San Antonio 477, segundo piso, Comuna de Santiago, en dependencias de este tribunal, el día 20 de julio de 2009 a las 09:00, a exponer lo que estimen conveniente para los intereses del niño, bajo apercibimiento de que, si no concurren, se presumirá su voluntad favorable a la solicitud. Su incomparecencia, además hará que se les considere rebeldes por el solo ministerio de la ley y a su respecto, las resoluciones, dictadas en la causa surtirán, efecto desde que se pronuncien, sin necesidad de ulterior notificación, de conformidad a lo prescrito en el artículo 14 de la ley 19.620.- Santiago 1 de julio de 2009.– Paola Carrera Barrientos, Jefa Unidad de Causas.

NOTIFICACIÓN

Por resolución del Juzgado de Familia de Valparaíso ubicado en Tomás Ramos 98, en causa RIT A-17-2009 sobre Declaración Judicial de Susceptibilidad de Adopción, seguida en favor del niño César Mauricio Morales Avello, cédula nacional de identidad 22.458.583-7, nacido el 12 de julio de 2007, se ha ordenado notificar por este medio a su madre, doña Pamela Avello Riquelme, cédula nacional de identidad 15.175.539-9, de la citación a audiencia preparatoria de juicio, a celebrarse el día 29 de julio de 2009 a las 10:00, en sala 3 de este Juzgado de Familia, bajo el apercibimiento legal establecido en los incisos primero y final del artículo 14 de la ley 19.620, esto es, de no concurrir a la referida audiencia, se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que el niño es susceptible de ser adoptado, teniéndoseles por rebeldes, para todos los efectos legales. Valparaíso, 06 de julio de 2009.- Marta Guerra Molina, Ministro de Fe.

NOTIFICACIÓN

En causa RIT A-34-2008, sobre susceptibilidad de adopción seguida ante el Tribunal de Familia de Temuco, por resolución de fecha 23.06.2009, se ha ordenado notificar a don Jorge Hernán Bravo Alvarado, CI. 7.779.173-6, padre de la niña María Ignacia Bravo Cerda, de la sentencia definitiva que declara a la niña susceptible de ser adoptada.- Ministro de fe, Eleazar Jara Contreras

NOTIFICACIÓN

Juzgado Familia Osorno, calle O'Higgnis N°538, ante solicitud presentada por Sename ingresada bajo el RIT: A-13-2009 sobre Susceptibilidad de Adopción, de Yordan Rodrigo Pérez Casas, nacido el 9 de mayo de 2007, RUN 2.392.007-1. Se resuelve: Cítase audiencia preparatoria de juicio para el 13 de agosto de 2009 a 14:00 horas en la sala 4, Juzgado Familia, debiendo comparecer la madre del niño, Celinda Bertila Casas González, RUN 13.822.273-K y el padre Rodrigo Gabriel Pérez Zapata, RUN 16.344.029-6 y sus demás parientes consanguíneos hasta el tercer grado en la línea colateral inclusive, en forma personal y toda gestión debe ser patrocinada por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. Osorno, siete de julio 2009.- Elena Figueroa Cavilán, Jefe de Unidad (S) del Tribunal.

NOTIFICACIÓN

En causa RIT A-44-2009, de este Tribunal, se ha ordenado notificar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 inciso 3° de la ley 19.620, a doña Rossmary Cavero Quintana, demás ascendientes y demás parientes consanguíneos hasta el tercer grado del niño Peter Isrrael Castro Cavero, nacido el 1° de septiembre de 2008, cuyo nacimiento se encuentra inscrito bajo el número 4.090 Registro S del año 2008, en la Circunscripción de Santiago, cuya declaración de susceptibilidad se tramita ante este Juzgado, a fin de que comparezcan a la audiencia decretada en autos para el día 10 de agosto de 2009, a las 11:00 horas, bajo apercibimiento de tenérseles por rebeldes por el solo ministerio de la ley, respecto de las cuales, las siguientes resoluciones surtirán efecto desde que se pronuncien, según lo establece el artículo 14 inciso final de la ley 19.620. Santiago, 6 de julio de 2009. - Paola Carrera Barrientos, Jefe Unidad de Causas. Cuarto Juzgado de Familia de Santiago.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Concepción, en expediente Rit A-5-2009, sobre procedimiento previo a la adopción respecto de las niñas Javiera Constanza Cuevas Acevedo, nacida el 9 de junio de 2000, y Miliaray Escarlet Cuevas Acevedo, nacida el 28 de noviembre de 2002, ordenó notificar de audiencia preparatoria a llevarse a efecto el día 6 de agosto de 2009, a las 11:00 horas, a ascendientes y consanguíneos de las mismas, en toda la línea recta y colaterales hasta el tercer grado inclusive, bajo apercibimiento de presumirse su voluntad favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción. Artículo 14, Ley 19.620, sobre Adopción.

NOTIFICACIÓN

En causa RIT A-3-2009 de este Juzgado de Familia de Calama, a favor de la niña Isidora Josefa Esquivel Esquivel, nacida el 1 de diciembre de 2008, inscripción número 51, sin registro, de la circunscripción de Tocopilla, del año 2009, se ha ordenado notificar por aviso la citación a audiencia preparatoria fijada para el día 23 de julio de 2009, a las 10:00 horas, a doña Priscila del Carmen Esquivel Quiñonez, RUN 15.011.636-8; a doña Rosalía Rossana Quiñones Donoso, RUN 9.821.253-1; a don Luis Orosimbo Esquivel Carvajal, RUN 9.687.295-K; a doña Nuset Rosalía Esquivel Quiñones, RUN 17.434.840-5, y demás ascendientes y parientes consanguíneos de la menor referida hasta el tercer grado en la línea colateral, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.620, a fin de que concurran a exponer lo conveniente a los intereses de la niña, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de los menores como susceptible de ser adoptadas.- Calama, 24 de junio de 2009.

NOTIFICACIÓN

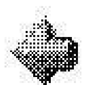
Juzgado de Familia de Arica. En los autos RIT A-14-2009, RUC 09-2-0181207-8, sobre Declaración de Susceptibilidad de Adopción del niño Duval Gaete Poblete, RUN 22.848.524-1 nacido el día 16 de septiembre de 2008, inscrito bajo el N°2.248 del año 2008 de la Circunscripción de Arica del Servicio de Registro Civil e Identificación de la República de Chile, hijo de doña Verónica del Pilar Poblete Bueno, RUN 13.636.779-K y de don Adrián Maximiliano Gaete Durán, RUN 9.316.365-6, se ha ordenado notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N°19.620, a don Adrián Maximiliano Gaete Durán, para que concurran a la audiencia preparatoria a realizarse el día 3 de agosto de 2009, a las 10:00 horas, a exponer lo que estimen conveniente a los intereses del niño de autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción.- Angelina Marta Sepúlveda Núñez, Jefe Unidad (I), Causas y Cumplimiento, Juzgado de Familia de Arica.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Talcahuano, en expediente Rit A-1-2009, sobre procedimiento previo a la adopción respecto de los niños Roberto Patricio Ávila Garrido, RUT 21.149.765-3, nacido el 20-09-2002; Carla Tatiana Ávila Garrido, RUT 21.663.086-6, nacida el 01-09-2004, y Alejandro Andrés Ávila Garrido, RUT N°22.661.120-7, nacido el 23-02-2008, internos en la Residencia Tupahue de Hualpén e hijos de Uberlinda Beatriz Garrido Riffo, RUT 14.212.651-6, y de Osvaldo Roberto Ávila López, RUT 9.618.425-5, se ordenó notificar de audiencia preparatoria a llevarse a efecto el día 12 de agosto de 2009, a las 11:30 horas, a los ascendientes por consaguinidad en toda la línea recta y colaterales hasta el tercer grado inclusive, bajo apercibimiento de presumirse su voluntad favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción. Artículo 14 Ley 19.620, sobre Adopción.

NOTIFICACIÓN

El Juzgado de Familia de Rengo, Alonso de Ercilla 305, en causa RIT A-2-2007, sobre Susceptibilidad de Adopción del niño Franco Paolo González Yáñez, C.I. N°20.981.488-9, nacido el 28 de febrero de 2002, se ha ordenado notificar por aviso al padre, a don Luis Alberto González



Riveros, C.I. N°12.367.294-1, de la resolución que fija fecha de audiencia de preparatoria para el día 27 de julio de 2009, a las 11:00 horas, a exponer lo pertinente a sus derechos, bajo apercibimiento que si no concurre se presumirá su consentimiento favorable a la declaración que el niño es susceptible de ser adoptado, considerándolos rebeldes por el solo ministerio de la Ley y respecto de ellas las siguientes resoluciones surtirán efecto desde que se pronuncien, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.620.- Karla Vanessa Meza Cabrera, Jefe de Unidad de Causa, Sala y Cumplimiento (I) Juzgado de Familia de Rengo.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Talcahuano, en causa **RIT** A-1-2007, sobre gestión previa de adopción respecto del menor Gilbert Manuel Gutiérrez Meza, nacido el 17 de abril de 2003, ordenó notificar de audiencia preparatoria, a llevarse a cabo el día 6 de agosto de 2009, a las 9:00 horas de este Juzgado, ubicado en calle Colón N°1115, Talcahuano, a ascendientes y consanguíneos del mismo, en toda línea recta y colaterales, hasta el tercer grado inclusive, bajo apercibimiento legal de que si no concurrieren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que el menor es susceptible de ser adoptado. Artículo 14. **Ley** 19.620. Ministro de fe.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Temuco, en causa **RIT** N°A-28-2009, sobre Susceptibilidad para la Adopción, se ha ordenado notificar a ascendientes y consanguíneos, hasta el tercer grado en la línea colateral, del niño Camilo Moisés Martínez Henríquez, nacido el día 30 de enero de 2002, cédula nacional de identidad 21.187.628-K, hijo de doña Ana María Henríquez Medel y don Antonio Cristian Martínez Martínez, ambos domiciliados en la comuna de Temuco, a fin que comparezcan a la audiencia fijada para el día 21 de julio de 2009 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de tenérseles por rebeldes, según lo establecido en el artículo 14 inciso 3° de la ley N°19.620. Administrador de causas.

NOTIFICACIÓN

En causa Rit A-27-2008 seguida ante el Tribunal de Familia de Calama, sobre procedimiento previo de declaración de susceptibilidad de adopción a favor de los niños Jesús Daniel Campos Cortez, **RUN** 20.982.321-7, nacido el 3 de marzo de 2002 e inscrito en la circunscripción de Santiago, bajo el número 1419, registro S; Sebastián Patricio Cortez Cortez, **RUN** 21.497.689-7, nacido el 28 de enero de 2004 e inscrito en la circunscripción de Calama, bajo el número 221, sin registro; y Jasset Baraquett Jamett Cortez, **RUN** 22.079.969-7, nacido el 20 de marzo de 2006 e inscrito en la circunscripción de Calama, bajo el número 669, sin registro, se ha ordenado citar a don Segundo Ramón Jamett Aguilera, **RUN** 6.918.018-3, a objeto que comparezca a la audiencia preparatoria de juicio a realizarse el día 25 de agosto de 2009 a las 10:30 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.620, por lo que si no comparece se entenderá que está de acuerdo con la declaración de susceptibilidad de adopción requerida. Fernando Pérez Ulloa, Ministro de Fe Titular, Tribunal de Familia de Calama.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Concepción, en expediente **RIT** A-12-2009, sobre procedimiento previo a la adopción respecto del niño Luciano Gerardo Klauz Klauz, **RUT** N°22.788.193-7, nacido el 25 de julio de 2008, hijo de doña Camila Francisca Klauz Quiroz, **RUT** 18.445.271-5, se ordenó notificar la audiencia preparatoria a llevarse a efecto el día 28 de julio de 2009, a las 11:30 horas, a ascendientes y consanguíneos del niño, en toda la línea recta y colaterales hasta el tercer grado inclusive, bajo apercibimiento de presumirse su voluntad favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción, artículo 14 ley 19.620, sobre Adopción.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Arica. En los autos **RIT** A-22-2009, **RUC** 09-2-0215943-2, sobre Declaración de Susceptibilidad de Adopción del niño Medyay Eduardo Pastén Lincopi, **RUN** 22.994.277-8, nacido el día 30 de marzo de 2009, inscrito bajo el N° 809 del año 2009 de la Circunscripción de Arica del Servicio de Registro Civil e Identificación de la República de Chile, hijo de doña Jacqueline Aída Lincopi Alcayaga, **RUN** 13.414.360-6 y de don Moisés Antonio Pastén Cabezas, **RUN** 12.609.871-5, se ha ordenado notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 19.620, a los ascendientes y a los otros consanguíneos del niño ya individualizado hasta el tercer grado en la línea colateral, para que concurran a la audiencia preparatoria a realizarse el día 3 de agosto de 2009, a las 09:30 horas, a exponer lo que estimen conveniente a los intereses del niño de autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción.- Angelina Marta Sepúlveda Núñez, Jefe Unidad (I) Causas, Sala y Cumplimiento, Juzgado de Familia de Arica.

NOTIFICACIÓN

Por resolución del Tribunal de Familia de Quillota, en causa **RIT** A-8-2008, sobre declaración judicial de susceptibilidad de adopción, seguida a favor del niño Emilio Alejandro Manosalba Chaparro, cédula nacional de identidad 20.691.282-0, se ha ordenado notificar por este medio al padre del niño Christian Alejandro Manosalba Rivera, Cédula de identidad N° 11.734.538-6, y demás ascendientes y consanguíneos hasta el tercer grado en la línea colateral, de la citación a audiencia preparatoria, a celebrarse el día 21 de julio 2009, a las 08:30, ante este Juzgado de Familia, bajo el apercibimiento legal establecido en el artículo 14 de la Ley 19.620, esto es, de no concurrir a la referida audiencia, se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que el niño es susceptible de ser adoptado, teniéndoseles por rebelde, para todos los efectos legales.- Quillota, 2 de julio 2009.- Elizabeth Salinas Jofré, Ministro de Fe Administrativo Jefe de Causas Juzgado de Familia de Quillota.

NOTIFICACIÓN

Ante Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Aisén se inició causa **RUC** 09-2-0052705-1 y **RIT** N° 2523-09 por declaración de menor susceptible de adopción a favor de María Alejandra Mansilla Santana, nacida en Puerto Aisén el 1 de octubre de 2008, hija de Rosa Eugenia Santana Lleufu y de Héctor Hugo Mansilla Pailiacar. Se cita a los ascendientes y otros consanguíneos hasta el tercer grado en la línea colateral a Audiencia Preparatoria de Juicio para el miércoles siguiente al decimoquinto día hábil de practicada la publicación en el Diario Oficial, a las 9:00 hrs., bajo apercibimiento de que si no concurren, se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que la niña sea susceptible de ser adoptada, tal cual lo dispone el artículo 14 de la ley 19.620, sobre adopción de menores. Pto. Aisén, 19 de mayo de 2009. Mario Ballesteros Paredes, Secretario Subrogante.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Concepción, en expediente Rit A-29-2009, sobre procedimiento previo a la adopción respecto de las niñas Bárbara Andrea Montecinos Villa, nacida el 6 de enero de 1993, y Jocelyn Daniela Montecinos Villa, nacida el 1° de febrero de 1994, ordenó notificar de audiencia preparatoria a llevarse a efecto el 23 de julio de 2009, a las 08:30 horas, al padre de las mismas, don José Anatolio Montecinos Sanhueza, **RUT** N°11.592.131-2, bajo apercibimiento de presumirse su voluntad favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción. Artículo 14. **Ley** 19.620, sobre Adopción.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Chillán, en expediente Rit A-27-2006, sobre procedimiento previo a la adopción respecto de la niña Catalina Arlette Mora Sepúlveda, nacida el 23 de febrero de 2004, ordenó notificar de audiencia preparatoria a llevarse a efecto el día 22 de septiembre de 2009, a las 12:00 horas, a ascendientes y consanguíneos de la misma en toda la línea recta y colaterales hasta el tercer grado inclusive, bajo apercibimiento de presumirse su voluntad favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción de la niña. Artículo 14, ley 19.620, sobre Adopción.

NOTIFICACIÓN

En causa **RIT** A-7-2009 **RUC** 09-2-0107540-5 del Segundo Juzgado de Familia de San Miguel sobre Susceptibilidad de Adopción de la niña Yocelyn Francisca Morales Castro, **RUN** 18.879.322-1 nacida el 19 de septiembre de 1977, se ha resuelto con fecha 17 de junio de 2009 citar a los ascendientes y a los otros consanguíneos, hasta el tercer grado en la línea colateral, a fin que expongan lo conveniente a sus derechos a la audiencia preparatoria del día 21 de julio de 2009 a las 10:30 horas, Sala 7, bajo apercibimiento de que si no concurren, se presumirá su consentimiento favorable a la declaración que la niña es susceptible de ser adoptada, considerándoseles rebeldes por el solo ministerio de la Ley, y respecto de ellas las siguientes resoluciones surtirán efecto desde que se pronuncien.- Gabriela Izarnotegui Sánchez, Ministro de Fe.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Calama causa **RIT** A-25-2006, sobre Susceptibilidad de Adopción menor Axel Alejandro Cubillos Morgado, C.I. 18.316.491-0, nacido el 21 de junio de 1992, domiciliado en calle Brasilia 1220, Población Esmeralda de Calama ordenó notificar por avisos a doña Claudia Susana del Carmen Morgado Cortés, C.I. 12.942.144-4 y a don Jorge Andrés Morgado Cortés, C.I. 16.307.674-8, solicitud de susceptibilidad de adopción de menor y audiencia preparatoria para el 27 de julio de 2009 a las 09:00 horas. Notificación que se entenderá practicada bajo el apercibimiento del artículo 14 de la ley N°19.620.- Fernando Pérez Ulloa, Jefe de Causas.

NOTIFICACIÓN

En causa **RIT** A-31-2008 de este Juzgado de Familia de Antofagasta, sobre Susceptibilidad de adopción a favor de la menor Belén Monserrat Navarro Muñoz nacida el 13 de enero de 2008, inscripción número 317, sin registro, año 2008, circunscripción de Antofagasta, se ha ordenado citar a la audiencia del día 27 de julio de 2009 a las 08:30 horas, a la madre doña Giselle Muñoz Morales, a los tíos don Rodrigo Navarro Lara, Yesenia Cortés Lara, José Carmona Lara, Gladys Morales Gatica, y a los demás ascendientes y parientes consanguíneos de la menor referida hasta el tercer grado en la línea colateral, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.620, a fin de que concurran a exponer lo conveniente a los intereses de la niña, bajo apercibimiento de que, si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que la niña es susceptible de ser adoptada, Antofagasta, 8 de julio de 2009. Hernán Lira Villagrán Jefe de Unidad de Causas Ministro de fe Titular.

NOTIFICACIÓN

En causa **RIT** A-12-2007 de este Juzgado de Familia de Calama, a favor del menor Venjamin Antonio Núñez Muñoz nacido el 18 de octubre de 2005, en la circunscripción de Calama, inscripción número 2253, sin registro, año 2005, se ha ordenado notificar a Paulina del Pilar Núñez Reinoso, Camilo Antonio Núñez Reinoso, Pablo del Carmen Muñoz González, Angelina del Pilar Fernández Vergara, Benjamín del Carmen Núñez Alvarado, Sebastián Ignacio Muñoz Fernández, Yesenia del Pilar Núñez Reinoso, que con fecha 9 de junio de 2009 se ha dictado sentencia en autos declarando al menor como susceptible de ser adoptado. Calama, 1 de julio de 2009. Fernando Pérez Ulloa, Jefe de Unidad de Causas, Ministro de fe Titular.

NOTIFICACIÓN

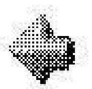
Juzgado de Familia de Concepción, en expediente **RIT** A-13-2009 sobre procedimiento previo a la adopción respecto de la niña Sofía Andrea Ojeda Ojeda, **RUT** N°22.695. 228-4, nacida el 29 de enero de 2008, hija de doña Karla Belén Ojeda Miranda, **RUT** 15.795 005-3, se ordenó notificar la audiencia preparatoria a llevarse a efecto el día 3 de agosto de 2009, a las 8:30 horas, en la sala 4, a ascendientes y consanguíneos de la niña, en toda la línea recta y colaterales hasta el tercer grado inclusive, bajo apercibimiento de presumirse su voluntad favorable a la declaración de susceptibilidad adopción, artículo 14 ley 19.620, sobre adopción.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Concepción, en expediente sobre gestión previa de adopción, Rit A-17-2009, respecto de la niña Fabiola Marisol Fuentes Reyes, nacida el 5 de diciembre de 2001, interna en el C.T.D. de Lactantes y Preescolares Arrullo, de Concepción, hija de doña Sonia Yanet Reyes Reyes, ordenó notificar de audiencia preparatoria a llevarse a efecto el día 24 de agosto de 2009, a las 08:30 horas, tanto a los tíos maternos de la misma, don Andrés Ricardo Parra Reyes, Milson Hernán Parra Reyes, Pablo Alfonso Parra Reyes, Braulio Adolfo Parra Reyes, Valeria Margarita Parra Reyes, Iván Leonardo Fuentes Reyes, Karem Patricia Fuentes Reyes, como asimismo a demás ascendientes y consanguíneos de la misma, en toda la línea recta y colaterales hasta el tercer grado inclusive bajo apercibimiento de presumirse su voluntad favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción de la misma. Artículo 14, ley 19.620, sobre Adopción.

NOTIFICACIÓN

En causa **RIT** A-91-2008 de este Tribunal de Familia de Antofagasta, a favor de la menor Paz Belén Pérez Pérez, **RUN** 22.297.566-2, nacida el 5 de enero de 2007, en la circunscripción de Antofagasta, inscripción número 35, registro S, año 2007, se ha ordenado citar a audiencia preparatoria fijada para el día 20 de julio de 2009, a las 9:30 horas, a las siguientes personas: doña Sheena Karina Pérez Pérez, **RUN** 17.430.206-5; doña Carmen Violeta Pérez Ardiles, **RUN** 6.109.467-9; don Jaime Antonio González Pérez, **RUN** 11.599.447-6; doña Isabel del Carmen González Pérez, **RUN** 12.435.643-1; doña Clara Andrea González Pérez, **RUN** 12.608.463-3; don Danny Alberto González Pérez, **RUN** 13.862.833-7; don Yerko Leandro González Pérez, **RUN** 14.104.809-0; doña Mercedes González Pérez, **RUN** 12.169.491-3; doña Allyson Lyzett's Berenguela Pérez, **RUN** 16.614.244-K, y demás ascendientes y parientes consanguíneos de la menor referida hasta el tercer grado en la línea colateral, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la **Ley** 19.620, a fin de que concurran a exponer lo conveniente a los intereses de la niña, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción de la menor. Antofagasta, 24 de junio de 2009. Hernán Lira Villagrán, Jefe de Unidad de Causas, Ministro de fe titular.



NOTIFICACIÓN

En causa sobre susceptibilidad de adopción RIT N°A-7-2007, seguida ante el Juzgado de Familia de Talagante, del niño Alexis Valentín Pizarro Fabia, cédula de identidad N°18.623.871-0, por resolución de fecha treinta de junio de dos mil nueve, este Tribunal ordenó la notificación por aviso del padre del niño don Miguel Feliciano Pizarro Sazo, cédula de identidad N°10.512.387-9, y de los parientes del niño a fin de que concurran a la audiencia preparatoria fijada para el día cuatro de agosto de dos mil nueve, a las 09:00 horas, el Tribunal de Familia de Talagante, para que expongan lo que sea conveniente a los intereses del niño, cuya susceptibilidad se solicita, bajo los apercibimientos del artículo 14 de la Ley 19.620.- Alejandra Riquelme Román, Jefe de Unidad de Causas, Sala y Cumplimiento (I). Juzgado de Familia de Talagante.

NOTIFICACIÓN

En los autos RIT A-14-2009, RUC 09-2-0181207-8, sobre Declaración de Susceptibilidad de Adopción del niño Duval Gaete Poblete, RUN 22.848.524-1 nacido el día 16 de septiembre de 2008 inscrito bajo el N°2.248 del año 2008 de la Circunscripción de Arica del Servicio de Registro Civil e Identificación de la República de Chile, hijo de doña Verónica del Pilar Poblete Bueno, RUN 13.636.779-K, y de don Adrián Maximiliano Gaete Durán, RUN 9.316.365-6, se ha ordenado notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N°19.620, a los ascendientes y a los otros consanguíneos del niño ya individualizado hasta el tercer grado en la línea colateral, para que concurran a la audiencia preparatoria a realizarse el día 3 de agosto de 2009, a las 10:00 horas, a exponer lo que estimen conveniente a los intereses del niño de autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción.- Angelina Marta Sepúlveda Núñez, Jefe Unidad (I), Causas y Cumplimiento Juzgado de Familia de Arica.

NOTIFICACIÓN

En los autos RIT A-15-2009, RUC 09-2-0183708-9, sobre Declaración de Susceptibilidad de Adopción del niño Luis Alexander Antonio Stoitchkov Rivera, RUN 21.150.148-0, nacido el día 13 de octubre de 2002, inscrito bajo el N°333 del año 2002 de la Circunscripción de Arica del Servicio de Registro Civil e Identificación de la República de Chile, hijo de doña Rommy Alejandra Rivera González, RUN 14.105.130-K y de don Ken Stoitchkov Fellerg, RUN 19.507.998-6, se ha ordenado notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N°19.620, a los ascendientes y a los otros consanguíneos del niño ya individualizado hasta el tercer grado en la línea colateral, para que concurran a la audiencia preparatoria a realizarse el día 28 de julio de 2009, a las 10:00 horas, a exponer lo que estimen conveniente a los intereses del niño de autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción. Angelina Marta Sepúlveda Núñez, Jefe Unidad (I) Causas y Cumplimiento Juzgado de Familia de Arica.

NOTIFICACIÓN

Tercer Juzgado de Familia de Santiago, en los autos sobre Susceptibilidad de Adopción, RIT A-6-2009, seguidos a favor deb la niña Jessica Lorena Villavicencio Santis, Run 22.561.642-1 nacida con fecha 11 de noviembre de 20087 inscripción de nacimiento número 5927, del año 2007, de la circunscripción San Bernardo, se ordena notificar a sus consanguíneos: don José Santos Herrera sin rut conocido, Víctor Octavio Villavicencio Santos, Run 11.254.738-K, Clara Elizabeth Villavicencio Santos, Run 17.166.877-8 y Carlos Andrés Díaz Santos, Run 14.093.170-5 y demás ascendientes para que concurran al Tribunal a exponer lo que crean conveniente a sus intereses bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 19.620, el día 11 de agosto de 2009, a las 10:45 horas, que en caso de no concurrir se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de susceptibilidad. Su incomparecencia hará que se le considere rebelde por el solo ministerio de la ley y que a su respecto las resoluciones que se dicten en la causa surtirán efecto desde su pronunciamiento. Santiago, viernes 26 de junio de 2009. Verónica Aldunate Riberi, Jefe Unidad de Cumplimiento y Causas (S) Tercer Juzgado de Familia de Santiago.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Concepción, en expediente Rit A-34-2009, sobre procedimiento previo a la adopción, respecto del niño Guillermo Andrés Soto Soto, nacido el 25 de junio de 2008, ordenó notificar de audiencia preparatoria a llevarse a efecto el día 15 de julio de 2009, a las 10:00 horas, a ascendientes y consanguíneos del mismo en toda la línea recta y colaterales hasta el tercer grado inclusive, bajo apercibimiento de presumirse su voluntad favorable a la declaración de suceptibilidad de adopción. Artículo 14, ley 19.620, sobre Adopción.

NOTIFICACIÓN

En los autos RIT A-15-2009, RUC 09-2-0183708-9, sobre Declaración de Susceptibilidad de Adopción del niño Luis Alexander Antonio Stoitchkov Rivera, RUN 21.150.148-0, nacido el día 13 de octubre de 2002, inscrito bajo el N°333 del año 2002 de la Circunscripción de Arica del Servicio de Registro Civil e Identificación de la República de Chile, hijo de don Ken Stoitchkov Fellerg, RUN 19.507.998-6 y de doña Rommy Alejandra Rivera González, RUN 14.105.130-K se ha ordenado notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N°19.620, al padre del niño de autos, don Ken Stoitchkov Fellerg, para que concurra a la audiencia preparatoria a realizarse el día 28 de julio de 2009, a las 10:00 horas, a exponer lo que estimen conveniente a los intereses del niño de autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción.- Angelina Marta Sepúlveda Núñez, Jefe Unidad (I). Causas y Cumplimiento Juzgado de Familia de Arica.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Arica. Extracto. En los autos RIT A-18-2009, RUC 09-2-0194340-7, sobre Declaración de Susceptibilidad de Adopción de los niños Pedro Segundo Frez Tejada, RUN 21.232.125-7 y Sarai del Rosario Frez Tejada RUN 21.747.328-4 nacidos el día 25 de enero de 2003 y el día 13 de diciembre de 2004 respectivamente, inscritos bajo el N°371 del año 2003 y el N°65 año 2005 respectivamente, ambos de la Circunscripción de Arica del Servicio de Registro Civil e Identificación de la República de Chile, hijos de doña Elsa Aracely Tejada Álvarez, RUN 13.007.633-5, y de don Manuel Wilfredo Frez Rojas RUN 6.992.485-9, se ha ordenado notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N°19.620, a la madre de los niños de autos, doña Elsa Aracely Tejada Álvarez, para que concurra a la audiencia preparatoria a realizarse el día 27 de julio de 2009, a las 10:00 horas, a exponer lo que estime conveniente a los intereses de los niños de autos, bajo apercibimiento de que si no concurre se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción.- Angelina Marta Sepúlveda Núñez, Jefe Unidad (I) Causas, Sala y Cumplimiento Juzgado de Familia de Arica.

NOTIFICACIÓN

En los autos RIT A-18-2009, RUC 09-2-0194340-7, sobre Declaración de Susceptibilidad de Adopción de los niños Pedro Segundo Frez Tejada, RUN 21.232.125-7 y Sarai del Rosario Frez Tejada RUN 21.747.328-4 nacidos el día 25 de enero de 2003 y el día 13 de diciembre de 2004 respectivamente, inscritos bajo el N° 371 del año 2003 y el N°65 año 2005 respectivamente, ambos de la Circunscripción de Arica del Servicio de Registro Civil e Identificación de la República de Chile, hijos de doña Elsa Aracely Tejada Álvarez, RUN 13.007.633-5, y de don Manuel Wilfredo Frez Rojas RUN 6.992.485-9, se ha ordenado notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 19.620, a los ascendientes y a los otros consanguíneos del niño ya individualizado hasta el tercer grado en la línea colateral, para que concurran a la audiencia preparatoria a realizarse el día 27 de julio de 2009, a las 10:00 horas, a exponer lo que estimen conveniente a los intereses de los niños de autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción.- Angelina Marta Sepúlveda Núñez Jefe Unidad (I) Causas, Sala y Cumplimiento Juzgado de Familia de Arica.

NOTIFICACIÓN

Juzgado Familia Osorno, calle O'Higgnis N°538, ante solicitud presentada por Sename, ingresada bajo el RIT A-9-2009 sobre Susceptibilidad de Adopción. Se resuelve: Cítase audiencia preparatoria de juicio para el 3 de agosto de 2009, a 14:30 horas, en la Sala 4 a los parientes consanguíneos de Estefani Margarita Torres Torres, RUN N°22.143.766-0, nacida el 14 de junio de 2006, hija Karen Nicol Torres Escobar y a los abuelos maternos Daniel Alejandro Torres Rantul y Yazmín Margarita Escobar Toledo y hasta el tercer grado por consanguinidad en la línea colateral, debiendo comparecer personalmente a toda gestión debe ser patrocinada por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. Osorno, 13 de junio de 2009. Jaime Andrés Rutte Galindo, Jefe de Unidad del Tribunal, Ministro de fe.

NOTIFICACIÓN

En los autos RIT A-20-2009, RUC 09-2-0206578-0, sobre Declaración de Susceptibilidad de Adopción del niño Alexhander Santiago Castillo Tudela, RUN 21.577.390-6, nacido el día 18 de mayo de 2004, inscrito bajo el N°1.039 del año 2004 de la Circunscripción de Arica del Servicio de Registro Civil e Identificación de la República de Chile, hijo de doña Olga Macarena Tudela Henríquez, RUN 15.695.412-8 y de don Milko Santiago Castillo Pérez, RUN 12.435.705-5, se ha ordenado notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N°19.620, a los ascendientes y a los otros consanguíneos del niño ya individualizado hasta el tercer grado en la línea colateral, para que concurran a la audiencia preparatoria a realizarse el día 7 de agosto de 2009, a las 10:00 horas, a exponer lo que estimen conveniente a los intereses del niño de autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción. Angelina Marta Sepúlveda Núñez, Jefe Unidad (I), Causas, Sala y Cumplimiento, Juzgado de Familia de Arica.

NOTIFICACIÓN

En causa RIT A-35-2008, seguida ante el Tribunal de Familia de Valparaíso, sobre susceptibilidad de adopción del niño Sebastián Andrés Ulloa, cédula nacional de identidad N°18.565.309-9, se ha ordenado citar al padre del menor, don Santiago Ulloa Quiñones, RUN 12.625.997-2, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 19.620 sobre Adopción, y a los ascendientes y otros consanguíneos hasta el tercer grado en la línea colateral del niño ya individualizado, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 14 de la ley 19.620, a la audiencia del día 4 de agosto de 2009, a las 11:30 horas, en la Sala 4 del Tribunal, ubicado en Tomás Ramos N°98, Valparaíso, 3 de julio de 2009. Marta Guerra Molina, Ministro de Fe.

NOTIFICACIÓN

En causa RIT A-56-2009, RUC N°09-2-0151359-3, de este Tribunal, se ha ordenado notificar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 inciso 3° de la ley 19.620, a los ascendientes y demás parientes consanguíneos hasta el tercer grado del niño Antonio Francisco Vargas Vargas, nacido el 28 de julio de 2008, cuyo nacimiento se encuentra inscrito bajo el número 226 Registro del año 2009, en la Circunscripción de Independencia, cuya declaración de susceptibilidad se tramita ante este Juzgado, a fin de que comparezcan a la audiencia decretada en autos para el día 9 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de tenérseles por rebeldes por el solo ministerio de la ley, respecto de las cuales, las siguientes resoluciones surtirán efecto desde que se pronuncien, según lo establece el artículo 14 inciso final de la ley 19.620. Santiago, 30 de junio de 2009. Paola Carrera Barrientos, Jefe Unidad de Causas, Cuarto Juzgado de Familia de Santiago.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Chillán, en expediente Rit A-54-2008, sobre procedimiento previo a la adopción respecto del niño Bastián Nicolás Martínez Villa, nacido el 19 de junio de 2002, ordenó notificar de audiencia preparatoria a llevarse a efecto el 18 de agosto de 2009, a las 10:00 horas, tanto a la madre del mismo, doña Juana Irenia Villa González, como asimismo a demás ascendientes y consanguíneos del mismo, en toda la línea recta y colaterales hasta el tercer grado inclusive, bajo apercibimiento de presumirse su voluntad favorable a la declaración de susceptibilidad de adopción del niño. Artículo 14, Ley N°19.620, sobre adopción.

NOTIFICACIÓN

En causa RIT A-2-2009 de este Juzgado de Familia de Antofagasta, sobre Susceptibilidad de adopción a favor de la menor Naomi Baythiare Gálvez Flores nacida el 31 de agosto de 2008, inscripción número 876, registro S, año 2008, circunscripción de Antofagasta, se ha ordenado citar a la audiencia del día 23 de julio de 2009 a las 08:30 horas, a la abuela paterna doña Petronila Eloisa Zepeda Araya, a los tíos doña Myriam Ester Gálvez Marambio y don Óscar Héctor Gálvez Marambio, y a los demás ascendientes y parientes consanguíneos de la menor referida hasta el tercer grado en la línea colateral, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 19.620, a fin de que concurran a exponer lo conveniente a los intereses de la niña, bajo apercibimiento de que, si no concurren se presumirá su consentimiento favorable a la declaración de que la niña es susceptible de ser adoptada. Antofagasta, 8 de julio de 2009. Hernán Lira Villagrán, Jefe de Unidad de Causas, Ministro de Fe Titular.





Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento N° 827, de 29 de mayo de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron los lotes de terreno N°s 5B, 14A y 14B, para la obra ''Mejoramiento Camino 64D485, sector Pisco Elqui Horcón'', Provincia de Elqui, comuna de PAIHUANO, IV Región, que figuran a nombre de SUC MANUEL GUSTAVO PINTO PINTO y SOC. AGRIC. LA LADERA LIMITADA, roles de avalúo 96 17, 101 4 y 102 25, superficie 14 M2., 253 M2. y 232 M2. La Comisión de Peritos, fijó con fecha 2 de junio de 2008, en las cantidades de $305 700, para el lote N°5B, $2.080 500, para el lote N°14A y $1.647.000, para el lote N°14B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 856, de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió para la obra ''Estudio de Ingeniería del Sistema de Riego de la Red Secundaria y Terciaria de Canales Faja Maisan, Canal Santa Ana, Derivado 6 (lote N° 12), Derivado 61 (lotes N°s 1, 2 y 3), Derivado 62 (lotes N°s 1 y 2) y Derivado 6 3 (lote N° 1)'', Comuna de Pitrufquén, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía, que figuran a nombre de KONING ALDERBURGER GERARD; BRUN FREY RICARDO, MARCHIONI BRUN BRUNO ANTONIO; SCHAVER REDEL EVALDO OSVALDO, BRUN BUCK SONIA Y OTROS; MARCHIONI BRUN BRUNO ANTONIO y BRUN FREY ADOLFO SEGUNDO, roles de avalúo N°s 382 7; 383 72; 383 21; 383 16; 383 26; 383 21 y 383 28, Comuna de Pitrufquén, IX Región de la Araucanía, superficies 878 m2; 2.260 m2; 731 m2; 1 464 m2; 3.118 m2; 788 m2 y 1.099 m2. La Comisión de Peritos, fijó el monto provisional de la indemnización el 18 de agosto de 2008, en la cantidad de $648.980. para lote N° 12 (Canal Santa Ana Derivado 6), $2.866.570. para lote N° 1, $501.710. para lote N° 2; $2.812.640. para lote N° 3 (Canal Santa Ana Derivado 6 1), $6.965.500. para lote N° 1; $532.580. para lote N° 2 (Canal Santa Ana Derivado 6 2) y $2.730.610. para lote N° 1 (Canal Santa Ana Derivado 6 3). La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978 Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 857 de 16 de junio 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 13, para la obra ''Estudio de Ingeniería del Sistema de Riego de La Red Secundaria y Terciaria de Canales Faja Maisan, Obra ''Canal Los Avellanos Norte'', Comuna de Pitrufquén, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, que figura a nombre de CORTES HJARAMILLO ROSENDO, rol de avalúo N° 384 128, Comuna de Pitrufquén, IX Región, superficie 1.723 m2. La Comisión de Peritos, fijó el monto provisional de la indemnización el 28 de febrero de 2008, en la cantidad de $1.048.800. para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 858, de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 6, para el Estudio de Ingeniería del Sistema de Riego de La Red Secundaria y Terciaria de Canales Faja Maisan, Obra ''Canal Los Avellanos Sur'', Comuna de Pitrufquén, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, que figura a nombre de HUARALEO LLANQUILEO BENIGNO S, rol de avalúo N° 384 142, Comuna de Pitrufquén, IX Región de la Araucanía, superficie 1.031 m2. La Comisión de Peritos, fijó el monto provisional de la indemnización el 14 de febrero de 2008, en la cantidad de $761 100. para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978 Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 859, de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió para la obra ''Estudio de Ingeniería del Sistema de Riego de la Red Secundaria y Terciaria de Canales Faja Maisan, Canal Santa Ana, Derivado 15 (lotes N°s 1, 2, 4, 5 y 6), Derivado 16 (lote N° 1), Derivado 17 (lote N° 1), y Canal Mapuquirney Derivado 3'', Comuna de Pitrufquén, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía, que figuran a nombre de SCHULZ RILLING REINALDO A.; BUCK RILLING ROLANDO; RILLING PFEIFFER ALFREDO; SCHELL REDEL SIGRID IRENIA; BRUN FREY ARNOLDO y SCHULZ RILLING ANA MARIA, roles de avalúo N°s 383 56; 383 82; 382 3; 382 64; 382 63 y 383 65, Comuna de Pitrufquén, IX Región de la Araucanía, superficies 3.171 m2; 2.139 m2, 9.396 m2; 2.456 m2; 2.588 m2; 2.120 m2 y 326 m2. La Comisión de Peritos, fijó el monto provisional de la indemnización el 11 de agosto de 2008, en la cantidad de $3 168.600. para lote N° 1; $1.495.000 para lote N° 2; $6.189 600. para lote N° 4; $1.584.600. para lote N° 5; $1.899.300. para lote N° 6 (Canal santa Ana Derivado 15); $1.272.000. para lote N° 1 (Canal Santa Ana Derivado 16) y $195.600. para lote N° 1 (Canal Santa Ana Derivado 17). La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 860 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5 5 para la obra: ''PROYECTO: ACCESO NOR ORIENTE A SANTIAGO. SECTOR ORIENTE. ENLACE CENTENARIO ENLACE AV. DEL VALLE. TRAMO 2: KM. 0.600,00 A KM. 8.280,00'', Región Metropolitana, que figura a nombre de AGRICOLA CASAS VIEJAS LTDA Y OT, rol de avalúo 3110 33, comuna de Huechuraba, superficie 1.362 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Jimena Francisca Asenjo Burgos, Carina Soledad Mardones Núñez y María Cristina Camus Palacios, fijó con fecha 10 de abril de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $2.792.100 La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978 Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 861 de 16 de junio de 2009 y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 87 5 para el ''PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00'', Quinta Región, que figura a nombre de AMAR AMAR VICTOR MANUEL, rol de avalúo 201 11, comuna de San Felipe, superficie 303 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, María Pilar Quiroga González y Orlando Antonio Fariña Vásquez, fijó con fecha 5 de mayo de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $1.090.800. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 862 de 16 de junio de 2009 y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 96 1 para el ''PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00'', Quinta Región, que figura a nombre de AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA, rol de avalúo 300 18, comuna de San Felipe, superficie 641 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, María Pilar Quiroga González y Orlando Antonio Fariña Vásquez, fijó con fecha 5 de mayo de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $7.898.387. La indemnización se pagará al contado La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 863 de 16 de junio de 2009 y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 98 1 para el ''PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00'', Quinta Región, que figura a nombre de SUC ITALO GIOIA TAVERNARO, rol de avalúo 201 4, comuna de San Felipe, superficie 502 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, María Pilar Quiroga González y Orlando Antonio Fariña Vásquez, fijó con fecha 5 de mayo de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $3.356 880. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

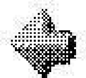
Por Decreto Exento MOP N° 864 de 16 de junio de 2009 y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 102 1 para el ''PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM 0.000,00 AL KM. 53.779,50 TRAMO 1: KM 0.000,00 AL KM. 19.500,00'', Quinta Región, que figura a nombre de INMOBILIARIA INCA DOS LTDA, rol de avalúo 201 5, comuna de San Felipe, superficie 962 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, María Pilar Quiroga González y Orlando Antonio Fariña Vásquez, fijó con fecha 5 de mayo de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $4.810.000. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978 Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 865 de 16 de junio de 2009 y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 99 6 para el ''PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00'', Quinta Región, que figura a nombre de AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA, rol de avalúo 300 18, comuna de San Felipe, superficie 317 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, María Pilar Quiroga González y Orlando Antonio Fariña Vásquez, fijó con fecha 5 de mayo de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $2.368.008. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 866 de 16 de junio de 2009 y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15 840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 86 10 para el ''PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50 TRAMO 1: KM 0.000,00 AL KM. 19.500,00'', Quinta Región, que figura a nombre de LEIVA PALZA LUIS, rol de avalúo 300 24, comuna de San Felipe, superficie 2.718 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, María Pilar Quiroga González y Orlando Antonio Fariña Vásquez, fijó con fecha 5 de mayo de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $7.898.200. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 867 de 16 de junio de 2009 y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 98 2 para el ''PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00'', Quinta Región, que figura a nombre de SUC ITALO GIOIA TAVERNARO, rol de avalúo 201 4, comuna de San Felipe, superficie 70 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, María Pilar Quiroga González y Orlando Antonio Fariña Vásquez, fijó con fecha 5 de mayo de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $365.000. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)



Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº 868 de 16 de junio de 2009 y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº 15.840 y DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº 87 4 para el "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", Quinta Región, que figura a nombre de AMAR AMAR VICTOR MANUEL, rol de avalúo 201 11, comuna de San Felipe, superficie 4.515 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, María Pilar Quiroga González y Orlando Antonio Fariña Vásquez, fijó con fecha 5 de mayo de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $16.254.000. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (Exento) Nº 869 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº 15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nº 6 y 7 para la obra: Camino Ruta K 45, Sector Pelarco Huencuecho Sur, Tramo km. 0,00000 a km. 8,54141, que figuran a nombre de SARMIENTO NARANJO GABRIEL, SUC SANTIAGO ROJAS VALENZUELA, roles de avalúo 81 157 y 81 158 de la comuna de Pelarco, VII Región, superficies 3.960 y 3.840 m². La Comisión de Peritos con fecha 28 de abril de 2008 fijó la indemnización provisional en la cantidad de $4.251.000. para el lote Nº 6 y $4.058.000. para el lote Nº 7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº 870 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº 15.840 y DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº 2 1 para la obra: "VARIANTE VESPUCIO EL SALTO KENNEDY. ACCESO LO SALDES", Región Metropolitana, que figura a nombre de EMOS AGUAS ANDINAS, rol de avalúo 7043 1, comuna de Providencia, superficie 185 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmiño, Carina Soledad Mardones Núñez y Daniel Eduardo Varela López, fijó con fecha 28 de abril de 2009, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $12.950.000. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº 871 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº 15.840 y DFL MOP Nº 206, de 1960, se modificó el Decreto MOP Nº 248, de 31 de marzo de 2008, relativo a la expropiación del lote de terreno Nº 6 1, para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: TALCA CHILLAN. SECTOR. KM. 238.240,00 AL KM. 242.260,00, Séptima Región, como a continuación se indica: 1. El aludido PROPIETARIO del lote Nº 6 1 es en realidad su PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO, y corresponde a CORVALAN CHAVEZ BERTA Y OTROS, y no a aquel señalado en el decreto modificado; 2. La comisión de peritos fue nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP Nº 521 de 29 de agosto de 2007; la integraron los señores José Cristián Larraín Barros, Cecilia Patricia de las Mercedes Hormazábal Sánchez y Roberto Carlos Muñoz Ordenes, y fijó con fecha 14 de septiembre de 2007 el valor provisional de la indemnización en la cantidad de $17.778.400. ; 3. Se ratifican otros datos del lote expropiado contenidos en el decreto modificado, en especial que su rol de avalúo es 8085 25, de la comuna de San Rafael, y su superficie es de 80 m2. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (Exento) Nº 872 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropió el lote de terreno Nº 28 para la obra: Camino Ruta L 45, Sector Linares Llepo, Tramo km. 2,750.2 a km. 13,147, que figura a nombre de OBISPADO DE LINARES, rol de avalúo en tramite, de la comuna de Linares, VII Región, superficie 128 m². La Comisión de Peritos con fecha 30 de octubre de 2001, complementada por acta de 24 de noviembre de 2003 fijó la indemnización provisional en la cantidad de $178.480. para el lote Nº 28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº 873 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15 840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 1 A, 6 A, 68 A, 70 C, 71, 71 A, 73 A, 87 A, 87 B, 87 C, 96, 97, 98, 100, 102, 105 A, 105 D y 106 A, para la obra: "Camino Ruta P 40, Sector Arauco Quiapo, Km. 0,00000 a Km. 15,96000", que figuran a nombre de URRA ALVIAL HECTOR, PUGA GALINDO DOMINGO; SAEZ HORTENCIA DEL C; GARCIA MARIN JULIAN, DIAZ ALE HONORATO, LORCA PAVEZ ROBERTO ENRIQUE Y OTROS; ALVIAL HENRIQUEZ JUAN M SUC; ALVIAL IBARRA VICTOR SEGUNDO; SUC. CHAPARRO SANTOS JOSE; ALVIAL CARRILLO VICTOR Y OTROS; SILVA CLOTILDE SUC y SUC. CARTES SILVA JUAN MIGUEL, roles de avalúo Nºs 167 77, 167 6, 184 10, 184 11, 184 4, 184 24, 184 21, 184 55, 179 39, 184 23, 184 19 y 183 1, Comuna de Arauco, Región del Bío Bío, superficies 1.198 m2; 358 m2; 245 m2; 154 m2, 698 m2; 476 m2; 103 m2; 151 m2; 221 m2; 234 m2; 172 m2; 421 m2, 170 m2; 264 m2, 168 m2; 737 m2; 673 m2 y 664 m2. La Comisión de Peritos, fijó el monto provisional de la indemnización, el 20 de abril de 2007, en la cantidad de $475.907. para el lote Nº71; $137.600 para el lote Nº96; $336.800. para el lote Nº97; $136.000 para el lote Nº98; $184 575 para el lote Nº100; $175 800. para el lote Nº102, el 30 de noviembre de 2007, en la cantidad de $479.020 para el lote Nº105 A; $408.680. para el lote Nº106 A, el 08 de febrero de 2008, en la cantidad de $147.000. para el lote Nº68 A, $92.400. para el lote Nº70 C; $320.871. para el lote Nº71 A; $61.800. para el lote Nº73 A, $112.224. para el lote Nº87 A; $164.248. para el lote Nº87 B; $173.909. para el lote Nº87 C; $588.400. para el lote Nº105 D, y el 23 de junio de 2008, en la cantidad de $551.080. para el lote Nº1 A y $232.506. para el lote Nº6 A. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978 Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

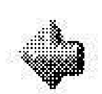
Por Decreto MOP Exentos Nº 874 de 16 de junio 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 1, 8, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 44 A, 45 B, 48 A, 48 B, 48 C, 48 D, 49, 50 A, 50 B y 50 C, para la obra: "Camino Ruta 126, Sector Coelemu Rafael Tomé, Tramo I, Km. 0,00000 a Km. 20,30000", que figuran a nombre de SEPULVEDA SALAZAR SAMUEL DEL CAR; ROMERO YANEZ ZOILA TERESA; CRUCES SILVA JORGE JAVIER, SAAVEDRA IBARRA LUIS HUMBERTO; ORTIZ CUEVAS ERNESTINA; PADILLA JORGE LUIS; CUEVAS SEPULVEDA JOSE SANTOS S, GONZALEZ GONZALEZ JUAN; HINOJOSA FUENTEALBA CANDELARIO; VALDEBENITO VALENZUELA MONICA Y OTR; FORESTAL CELCO S A; VALENZUELA ORMENO SILVIA ROSA y MUNOZ GONZALEZ MARIO EDGARDO A, roles de avalúo Nºs 210 81; 220 54; 218 44; 219 15; 220 3; 219 13; 219 10; 219 11; 213 18; 213 189; 212 46; 213 202 y 213 194, de la Comuna de Coelemu, VIII Región, superficies 189 m2; 1.097 m2; 115 m2; 150 m2; 840 m2; 149 m2; 379 m2; 2.984 m2, 1.032 m2; 224 m2; 270 m2, 5.229 m2; 1.974 m2; 777 m2; 573 m2; 66 m2; 622 m2 y 735 m2. La Comisión de Peritos, fijó el monto provisional de la indemnización el 02 de junio de 2006, complementada por acta de 17 de marzo de 2008 en lo que respecta al lote Nº 49, en la cantidad de $663.000. para el lote Nº 1; $2.231.248. para el lote Nº8; $2.109.942. para el lote Nº 11; $146.880. para el lote Nº13; $807.114. para el lote Nº 14; $219 200. para el lote Nº17; $383.993. para el lote Nº18, $2.656.408. para el lote Nº19; $299.981. para el lote Nº49, el 15 de junio de 2007, complementada por acta de 17 de marzo de 2008 en lo que respecta a los lotes Nºs 45 B, 48 A, 50 A, 50 B y 50 C, en la cantidad de $112.000. para el lote Nº45 B; $144.250. para el lote Nº48 A; $2.951.678. para el lote Nº48 B; $40.400. para el lote Nº50 A; $311.000. para el lote Nº50 B; $367.500. para el lote Nº50 C, y el 17 de marzo de 2008, en la cantidad de $1.031.280. para el lote Nº44 A; $1 197.710. para el lote Nº48 C; $427.080. para el lote Nº48 D. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº 875 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15 840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 6, 8, 17, 22, 36, 37, 39, 49, 52, 54, 59, 60 y 61, para la obra: "Mejoramiento Ruta O 390, Cruce Ruta 148 (Florida) Autopista Itata", Región del Bío Bío, que figuran a nombre de FORESTAL CELCO S A; PEREZ VDVILLA LAURA y SUC MUNOZ PEREZ MICAELA, roles de avalúo Nºs 212 16; 213 75; 213 73; 211 26 y 213 45, Comuna de Florida, Región del Bío Bío, superficies 15.514 m2; 6.152 m2; 9.854 m2; 6.993 m2; 1.489 m2; 99 m2; 1.620 m2; 1.764 m2; 2.790 m2; 1.145 m2; 460 m2; 1.635 m2 y 135 m2. La Comisión de Peritos, fijó el monto provisional de la indemnización el 30 de abril de 2008, en la cantidad de $9.308.400. para el lote Nº6; $3 999 907. para el lote Nº8; $6.683.654. para el lote Nº17; $4.556.304. para el lote Nº22; $1.386.479. para el lote Nº36; $80.192. para el lote Nº37; $1.225.860. para el lote Nº39, $1.157.218. para el lote Nº49; $1.545.660. para el lote Nº52; $659 120. para el lote Nº54; $281.096 para el lote Nº59; $1.049.388. para el lote Nº60 y $874.361. para el lote Nº61. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (Exento) Nº 876 de 16 de junio de 2008, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropió los lotes de terreno Nº. 3 A, 53, 57, 58, 72, 91, 145, 195 para la obra: Mejoramiento Ruta H 780, Sector Las Cabras El Manzano, Tramo km. 3,56000 a km. 19,47571, que figuran a nombre de MIRANDA ACEVEDO JUAN F Y OTS, ACEVEDO ACEVEDO GILBERTO DEL C, IBARRA FUENTES LUIS F, ARMIJO ARMIJO OMAR DEL CARMEN, MIRANDA OLEA JUAN DE DIOS Y OTR, IBARRA FUENTES LUIS F, PARADA CARRASCO HECTOR EUGENIO, DONOSO ZUÑIGA PEDRO P, roles de avalúo 155 280, 155150, 155 115, 155 128, 155 127, 155 115, 154 114, 150 107, comuna de Las Cabras, VI Región, superficies 248; 111; 91; 89; 99, 412; 1.466; 171 m², respectivamente. La Comisión de Peritos con fecha 11 de febrero de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $1.628.600. para el lote Nº 3 A; $ 540.200. para el lote Nº 53; $496.200. para el lote Nº 57; $573.500. para el lote Nº 58; $334.500. para el lote Nº 72; $2.624.900. para el lote Nº 91; $2.701.200. para el lote Nº 145 y $648 700. para el lote Nº 195 La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto ley Nº2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº 877 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 3, 5, 7, 12, 13, 15, 23 y 26, para la obra: "Reposición y Ampliación Ruta 150, Sector Lirquén Quebrada Honda, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío", que figuran a nombre de TORO JUAN F, CARTES AGUILERA BELARMINO; CORPORACION IGLECIA WESLEYANA NA, CABRERA ORMENO FLOR MARIA; MERCADO BRAVO JUAN E; CASTRO CASTRO FRANCISCO y RIFFO RIFFO MANUEL, roles de avalúo Nºs 343 5, 343 7, 343 3, 332 13; 332 25; 333 16 y 326 14, Comuna de Penco, Región del Bío Bío, superficies 32 m2; 39 m2, 36 m2; 26 m2; 173,06 m2; 134,66 m2; 259 m2 y 50 m2. La Comisión de Peritos, fijó el monto provisional de la indemnización, el 10 de octubre de 2008, en la cantidad de $17.233.412. para el lote Nº3; $17.273.799. para el lote Nº5; $3.560.122. para el lote Nº7, $16.864.190. para el lote Nº12; $34.870.403. para el lote Nº13; $29.337.262. para el lote Nº15; $13.655.429. para el lote Nº23 y $25.371.550. para el lote Nº26. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)



Ministerio de Obras Públicas

Fiscalia

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 878 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron los lotes de terreno N°. 4, 9, 14-A, 14-B, 15, 16-A, 16-B, 18, para la obra: Mejoramiento Camino Chimbarongo - Chépica II, Sector Convento Viejo - Auquinco, Tramo (Km.: 0,00000 a km.: 7,75554), que figuran a nombre de MORENO BECERRA JOSE, VALDERRAMA SUC, GONZALEZ IBARRA ELVA ESTRELLA Y OTR, PAZOLS TORO LIDUVINA EXELSA SILVAND, OLIVOS CUBILLOS ROBERTO SEGUNDO, roles de avalúo 4645, 44-5, 44-64, 44-65, 49-01, Comuna de CHEPICA, VI Región, superficies 1.221; 2.062; 259; 254; 539; 291; 364; 1.328 m2. Respectivamente. La Comisión de Peritos con fecha 30 de agosto de 2007 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $6.995.409.- para el lote N° 4; $44.047.000.- para el lote N°9; $683.000.- para el lote N°14-A; $1.232.000.- para el lote N°14-B; $9.811.000.- para el lote N°15; $1.252.000.- para el lote N°16-A; $795.000.- para el lote N° 16-B y $1.856.000.- para el lote N° 18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento N° 879, de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron los lotes de terreno N°s 2, 4, 5 y 7, para la obra: ''Camino Puelo Paso El Bolsón, sector Llanada Grande Segundo Corral, tramo Río Mapocho Pimer Corral'', Provincia de Llanquihue, X° Región, que figuran a nombre de DELGADO ANDRADE MODESTO, DELGADO GUARDA EVARISTO, DELGADO HUBE JORGE ELIECER y KESSLER DORIS IRENE WALTRAUD, roles de avalúo 158-64, 158-63, 158-122 y 158-14, comuna de COCHAMO, superficies 31.203 M2., 63.286 M2., 14.294 M2. y 34.800 M2. La Comisión de Peritos, fijó con fecha 16 de febrero de 2007, en las cantidades de $6.940.600, para el lote N°2, $17.087.100, para el lote N°4, $10.005.400, para el lote N°5 y $11.832.000, para el lote N°7. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exentos N° 880 de 16 de junio 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron los lotes de terreno N°s 51-A, 51-B, 51-C, 51-D, 52, 52-A, 52-B, 53-A, 57, 71-A, 71-B, 72-A, 72-B, 76-A, 76-B, 76-C, 81-A, 97 y 98, para la obra: ''Camino Ruta 126, Sector Coelemu Rafael Tomé, Tramo 1, Km. 0,00000 a Km. 20,30000'', que figuran a nombre de VALENZUELA ORMENO SILVIA ROSA; FORESTAL CELCO S A; VALDEBENITO VALENZUELA MONICA Y OTR; PLACENCIA SANHUEZA VIVIANO; ERIZ REYES HONORIA DEL C; JUNTA DE VECINOS LA CRUZADA DE R; VENEGAS BURGOA JOSE SALUSTRIO; CIA FORESTAL DE CHILE LTDA; VENEGAS BURGOA ANA LUISA y FORESTAL SANTA LAURA LTDA., roles de avalúo N°s 213-202; 212-46; 213-189; 214-9; 213-174; 1213-122; 1214-5; 213-27; 1214-6; 1560-6 y 203-20, de la Comuna de Coelemu, VIII Región, superficies 742 m2; 313 m2; 74 m2; 709 m2; 262 m2; 109 m2; 571 m2; 3.377 m2; 885 m2; 911 m2; 209 m2; 100 m2, 83 m2;73 m2; 77 m2; 106 m2; 878 m2; 3.468 m2; 741 m2. La Comisión de Peritos, fijó el monto provisional de la indemnización el 02 de junio de 2006, complementada por acta de 17 de marzo de 2008 en lo que respecta a los lotes N°s 52 y 57, en la cantidad de $131.000.- para el lote N°52; $442.500.- para el lote N°57; $2.259.375.- para el lote N°97; $454.820.- para el lote N°98, el 15 de junio de 2007, complementada por acta de 17 de marzo de 2008 en lo que respecta a los lotes N°s51-A y 51-C, en la cantidad de $371.000.- para el lote N°51-A; $352.020.- para el lote N°51-B; $37.000.- para el lote N°51-C; $1.588.530.- para el lote N°71-A; $250.800.- para el lote N°71-B, y el 17 de marzo de 2008, en la cantidad de $382.860.- para el lote N°51-D; $68.860.- para el lote N°52-A; $308.340.- para el lote N°52-B; $1.823.580.- para el lote N°53-A; $130.000.- para el lote N°72-A; $107.900.- para el lote N°72-B; $259.500.- para el lote N°76-A; $222.600.- para el lote N°76-B; $137.800.- para el lote N°76-C; $561.720.- para el lote N°81-A. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento N° 881, de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron los lotes de terreno N°s 157-A, 158-A, 159-A, 160-A, 160-B, 160-C, 161-A y 163-A, para la obra ''Mejoramiento Ruta 7, Sector Quillaipe La Arena, tramo Km. 15,84700 al Km. 40,41746, Provincia de Llanquihue, X° Región'', que figuran a nombre de SUC. BALCAZAR IGOR MANUEL, BALCAZAR VD CASANOVA EMILIA, BALCAZAR CHAVEZ BLANCA Y OTROS y MUNZENMAYER CHAVEZ LUCY Y OTROS, roles de avalúo 2206-67, 2206-6, 2206-64 y 2207-67, comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, superficies 351 M2., 51 M2., 160 M2., 73 M2., 73 M2., 301 M2., 150 M2. y 651 M2. La Comisión de Peritos, fijó con fecha 5 de junio de 2006, en las cantidades de $1.748.000, para el lote N°157-A, $382.000, para el lote N°158-A, $680.000, para el lote N°159-A, $219.000, para el lote N°160-A, $219.000, para el lote N°160-B, $903.000, para el lote N°160-C, $300.000, para el lote N°161-A y $2.696.000, para el lote N°163-A. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento N° 882, de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 77, para la obra ''Camino Ruta W-853, Teupa Queilen, Sector Teupa Santa María, Tramo Km. 6,80000 a Km. 25,95773'', Provincia de Chiloé, X° Región'', comuna de CHONCHI, que figura a nombre de NANCUL NANCUL LUIS MAURICIO, rol de avalúo 146-11, superficie 211 M2. La Comisión de Peritos, fijó con fecha 12 de julio de 2004, en la cantidad de $42.200. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 883 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 8-B para la obra: Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo km. 0,50000 a km. 17,34000, que figura a nombre de ORTEGA FARIAS EMILIO R, rol de avalúo 281-17, de la Comuna de SAN JAVIER, VII REGION, superficie 1.794 m2. La Comisión de Peritos con fecha 10 de noviembre de 2008 fijó la indemnización provisional en la cantidad de $3.077.900.- para el lote N° 8-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

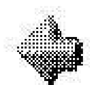
Por Decreto Exento N° 884, de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron los lotes de terreno N°s 12-B, 15-B, 19-A, 21-A, 22-A, 23-A, 24-A y 25-A, para la obra ''Mejoramiento Ruta 7 Longitudinal Austral, sector Ex Pozos de Empréstitos El Amarillo, tramo Km. 13,000 al Km. 26,700, Provincia de Palena, X° Región'', comuna de CHAITEN, que figuran a nombre de MANZANARES PERANCHIGUAY ELOISA, PERANCHIGUAY NAHUELCAR VIOLAND, EPUYAO AGUILEF LEONARDO, BARRIL ALVARADO GERARDA ORFILI, MILLAPINDA LOPEZ JUAN ANTONIO, BARRIENTOS AGUILA BRAULIO y EL AMARILLO LLC, roles de avalúo 204-85, 204-48, 203-33, 204-84, 204-54, 207-2 y 207-10, superficies 438 M2., 1.080 M2., 8.204 M2., 151 M2., 54 M2., 50 M2., 85 M2. y 98 M2. La Comisión de Peritos, fijó con fecha 30 de septiembre de 2004, en las cantidades de $87.600, para el lote N°12-B, $216.000, para el lote N°15-B y con fecha 25 de septiembre de 2007, en las cantidades de $2.164.880, para el lote N°19-A, $33.220, para el lote N°21-A, $191.880, para el lote N°22-A, $41.000, para el lote N°23-A, $18.700, para el lote N°24-A y $21.560, para el lote N°25-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento N° 885, de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron los lotes de terreno N°s 34, 35-B, 39-A, 40, 49-D, 49-E y 57-A, para la obra: ''Mejoramiento Ruta 7, Sector Quillaipe La Arena, tramo Km. 15,84700 al Km. 40,41746, Provincia de Llanquihue, X° Región'', comuna de PUERTO MONTT, que figuran a nombre de RENCORET GARAY ROSA, ALMONACID URIBE BERNARDITA DEL C, MALDONADO MALDONADO RICARDO Y OTROS y OLAVARRIA OLAVARRIA JOSE EUDULI, roles de avalúo 2205-124, 2202-90, 2202-49 y 2204-5, superficies 419 M2., 304 M2., 29 M2., 14 M2., 68 M2., 78 M2. y 23 M2. La Comisión de Peritos, fijó con fecha 18 de agosto de 2004, en las cantidades de $1.592.800, para el lote N°34 y $16.800, para el lote N°40, con fecha 6 de enero de 2005, en las cantidades de $444.800, para el lote N°35-B y $34.800, para el lote N°39-A, con fecha 21 de noviembre de 2005, en las cantidades de $136.000, para el lote N°49-D y $156.000, para el lote N°49-E y con fecha 2 de junio de 2006, en la cantidad de $46.000, para el lote N°57-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento N° 886, de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron los lotes de terreno N°s 80-B, 86-C, 90-A, 102, 103, 104, 109-D1, 117, 120-B, 121 y 122, para la obra: ''Mejoramiento Ruta 7, Sector Quillaipe La Arena, tramo Km. 15,84700 al Km. 40,41746, Provincia de Llanquihue, X° Región'', Comuna de Puerto Montt, que figuran a nombre de GUTIERREZ ALMONACID MANUEL, GALLARDO OLAVARRIA MERCEDES DEL, GALLARDO OLAVARRIA MERCEDES, LABRIN CHAVEZ JOSE SANTIAGO Y OTRO, FIGUEROA RAUL HERNAN y MANCILLA CASANOVA VICTOR Y OTROS, roles de avalúo 2203-6, 2202-41, 2202-35, 2206-167 y 2207-33, superficies 210 M2., 40 M2., 72 M2., 7 M2., 7 M2., 140 M2., 20 M2., 147 M2., 34 M2., 291 M2. y 157 M2. La Comisión de Peritos, fijó con fecha 10 de septiembre de 2004, complementadas por actas de fechas 14 de noviembre de 2008, para el lote N°122; 19 de enero de 2009, para los lotes N°s 102, 103 y 104 y 24 de febrero de 2009, para los lotes N°s 117 y 121, en las cantidades de $134.000, para el lote N°102, $44.000, para el lote N°103, $915.000, para el lote N°104, $294.000, para el lote N°117, $1.172.000, para el lote N°121 y $658.000, para el lote N°122; con fecha 29 de noviembre de 2005, complementada por acta de fecha 13 de febrero de 2009, en la cantidad de $68.000, para el lote N°120-B y con fecha 5 de junio de 2006, complementada por actas de fechas 8 de octubre de 2008, para el lote N°86-C y 17 de octubre de 2008, para el lote N°90-A, en las cantidades de $930.000, para el lote N°80-B, $120.000, para el lote N°86-C, $279.000, para el lote N°90-A y $126.000, para el lote N°109-D1. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento N° 887, de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron los lotes de terreno N°s 1, 2, 4, 17, 22, 25 y 26, para la obra: ''Camino Ruta W-853 Teupa Queilen, Sector Teupa Santa María, Tramo Km. 6,80000 a Km. 25,95773'', Provincia de Chiloé, X° Región'', Comuna de Chonchi, que figuran a nombre de BORQUEZ TIRACHINI LUIS ANTONIO, CHACON MACIAS BLONDINA DEL C y OJEDA PEREZ PROSPERINO, roles de avalúo 140-11, 140-44 y 143-15, superficies 65 M2., 64 M2., 319 M2., 1.720 M2., 219 M2., 1.075 M2. y 1.776 M2. La Comisión de Peritos, fijó con fecha 7 de mayo de 2004, en las cantidades de $19.500, para el lote N°1, $19.200, para el lote N°2, $95.700, para el lote N°4, $516.000, para el lote N°17, $65.700, para el lote N°22, $322.500, para el lote N°25 y $532.800, para el lote N°26. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)



Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento Nº 888, de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 15 y 22, para la obra: ''Camino Construcción Ruta U 91, sector Río Correntoso Las Gaviotas, Tramo Km. 65,58046 a Km 72,78493'', Provincia de Osorno, Xª Región, Comuna de Puerto Octay, que figuran a nombre de FUENTEALBA CERDA JUNIA AIDENEA y MANCILLA MANCILLA VICTOR MANUE, roles de avalúo 158 23 y 158 87, superficies 2 651 M2. y 5 485 M2. La Comisión de Peritos, fijó con fecha 15 de marzo de 2007, en las cantidades de $7.210.750, para el lote Nº15 y $8.227.500, para el lote Nº22. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento Nº 889, de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 32, 34, 35, 45 y 49, para la obra: ''Mejoramiento Camino Ruta U 95, sector Coñico Puerto Octay, Km. 7,10000 a Km. 22,50572, Comunas de Purranque y Puerto Octay, Provincia de Osorno, Xª Región'', que figuran a nombre de GEBAUER HITSCHFELD IGNACIO, RENTAS E INV LOS COLONOS LTDA y OPITZ THENEE ARLENE LIDIA, roles de avalúo 308 22, 154 67 y 154 36, superficies 4.221 M2., 766 M2., 53 M2., 304 M2. y 1.240 M2. La Comisión de Peritos, fijó con fecha 14 de marzo de 2007, en las cantidades de $13 443 400, para el lote Nº32, $4 932.400, para el lote Nº34, $263.200, para el lote Nº35, $218.600, para el lote Nº45 y $2.239 000, para el lote Nº49. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. Nº 890 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropió los lotes de terreno Nº. 53, 53 A y 53 B para la obra: Camino Ruta I 60, Sector Pumanque Cruce I 72, tramo km.: 20,34083 a km. 38,49623, que figuran a nombre de VERDUGO GALVEZ ALFONSO, rol de avalúo 63 24, Comuna de PUMANQUE, VI Región, superficie 6.535, 5.168 y 1.206 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos con fecha 30 de diciembre de 2006 fijo el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $3.079.500. para el lote Nº 53 y $483.800. para el lote Nº 53 B y con fecha 30 de enero de 2008 en la cantidad de $2 670.600. para el lote Nº 53 A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº 891 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropiaron los lotes de terreno Nº 1, 5, 6 para la obra: Camino Mejoramiento Ruta L 25, S: CR Ruta L 11 CR. Ruta L 19 (Esperanza) km 0,00000 a km. 11,28600, que figuran a nombre de SEPULVEDA TORRES GERMAN, CARTULINAS CMPC S A, AGRICOLA FLOR DE MAULE LIMITADA, roles de avalúo 217 29 y 217 38, de la Comuna de SAN JAVIER y rol de avalúo 163 2 de la Comuna de YERBAS BUENAS, VII REGION, superficies 888; 1.702; 176 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos con fecha 27 de octubre de 2006, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $3.108.000. para el lote Nº 1; $8.600.100. para el lote Nº5 y $268.500. para el lote Nº 6 La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

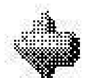
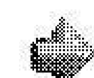
Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº 892 de 16 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropió el lote de terreno Nº. 6, para la obra: Construcción de Ciclovías en la Sexta Región, Camino Rol H 193, Sector La Compañía El Carmen, km. 1,40000 a km. 2,52100, Comuna de Codegua; Camino Rol H 15, Sector Puente Codegua Los Marcos, km. 8,71500 a km. 10,14600, Comuna de Codegua; Camino Rol H 450, km. 2,78900 a km. 3,02500, que figura a nombre de AGRICOLA LAS MERCEDES LIMITADA, rol de avalúo 144 38, Comuna de CODEGUA, VI Región, superficie 263 m2. La Comisión de Peritos fijó con fecha 27 de abril de 2007 complementada por acta de 15 de septiembre de 2008 el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $2.337.354. para el lote Nº 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº 935 de 23 de Junio de 2009, en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850, de 1997, fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840 y Art. 12 de la Ley Nº18.777, se expropió para la Empresa Aguas Andinas S.A., el lote de terreno Nº. 1 para la obra ''Proyecto Colector Interceptor Mapocho Segunda Etapa'', que figura a nombre de I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU, rol de avalúo 1195 67, Comuna de MAIPÚ, REGIÓN METROPOLITANA, superficie 2.255 M2. La Comisión de Peritos, con fecha 11 de mayo de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $16.587.780. para el lote Nº1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº 936, de 23 de junio de 2009, modificado por Decreto MOP Exento Nº950 de 30 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropiaron para la empresa ECONSSA S.A. el lote de terreno Nº 1, para la obra. ''Al cantarillado de Padre Las Casas, Impulsión PEAS Pulmahue, Comuna de Padre Las Casas, Provincia de Cautín, IX Región de La Araucanía'', que figura a nombre de CONSTRUCTORA PACAL S A, Rol de avalúo Nº3367 475, Comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía, superficie: 600,6 m2. La Comisión de Peritos, fijó el monto provisional de la indemnización el 28 de abril de 2009, en la cantidad de $3.723.720. para el lote Nº 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº 937, de 23 de junio de 2009, modificado por Decreto MOP Exento Nº949 de 30 de junio de 2009, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº 15.840, se expropiaron para la empresa ECONSSA S.A. el lote de terreno Nº 1, para la obra: ''Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de La Localidad de Lonquimay, Comuna de Lonquimay, Provincia de Malleco, IX Región de La Araucanía'', que figura a nombre de MUNOZ BENITEZ FIDEL, Rol de avalúo Nº50 365, Comuna de Lonquimay, Región de la Araucanía, superficie: 93,4 m2. La Comisión de Peritos, fijó el monto provisional de la indemnización el 29 de abril de 2009, en la cantidad de $333.600. para el lote Nº 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 39.412.-
Año CXXXII - Nº 320.108 (M.R.)

Santiago, Miércoles 15 de Julio de 2009
Edición de 2 Cuerpos

SEGUNDO CUERPO

72 Páginas

SUMARIO

Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

CONTRATOS DE PRENDA

A

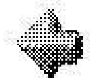
B

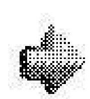
C

D

E

F





Normas Particulares

PODER EJECUTIVO

Contratos de Prenda

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Mario Enrique Abarca Yulic** Transportista, CI 8.336.816 0 Tercera Av. 1552 San Miguel constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre camión Yuejin NJ 712 motor 08C0814 chasis LNJBHSB108K400490, blanco 2009 BZXZ48 5 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Betel Acevedo Albornoz**, CI 5.198.487 0, Psje. Abtao 151, Letra I, Limache, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: Station Wagon Suzuki, Jimny 1 3, 2009, Beige Claro, motor M13A 2149439, chasis y serie JS3JB43V5A4100054, P.P.U. CCYK 39 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Enrique Tomero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Víctor Gana Cornejo, Empleado Bancario, CI 8.826.442 8, y Rodrigo Lampre Lara, Empleado Bancario, CI 9.619.709 8, por **José Acevedo Tapia**, empleado, Ignacio Domeyko 924 Estación Paipote, Copiapó, CI 3.996.229 2, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Banco Paris rep Egon Arriagada López, CI 10.333.217 6, y Julio Díaz Romero Retamal, CI 11.841.412 8, todos Morandé 115 P°4 Stgo, sobre Automóvil Samsung Sm 3 1.5 motor QG15065840 chasis KNMC482GM6P603837 blanco 2006 ZR1998 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 de junio 2009

EXTRACTO

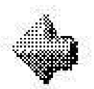
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Alfredo Eduardo Acle Parodi**, Empleado, CI 8.665.238 2, calle El Roble 341, Peñalolén, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes sobre Station Wagon Suzuki Grand Nomade XL7 2.0 motor RHWW4057239 chasis JS3TX83V574300412, gris perla 2007 WW7521 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez, por **Aconcagua SPA RUT 76034452 4** rep. David Salvador Astorga, CI 15832796 1 empresario Av. Suecia 1033 depto. 1103, Providencia, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda, rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p. 11, LC sobre camioneta Toyota New HI LUX DSL 2.5 motor 2KD7549662 chasis 8AJER32G28 4023399 gris metálico 2009 CCKV93 2 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraida por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009

EXTRACTO

Fernando Muñoz Bertin, Abogado, Notario Público, Titular Osorno, M.A. Matta N° 680, certifica: escritura pública hoy, ante mí, **"Acnacultivos Las Vertientes Limitada"**, RUT N° 78.888.500 8, representada por Teresa Aurora Bergmann Vega, chilena, casada y separada totalmente de bienes, empleada. CI Nac N° 6.852.802 K, ambos sector camino a Colico, Km. 3,5, Bajo Allipen, constituyó prenda sin desplazamiento Ley N° 18.112, favor Banco Santander Chile, RUT 97.036.000 K, representado Sres. Óscar Guillermo Fehrmann Morales, chileno, casado, ingeniero comercial, CI Nac. N° 9.371.163



7, y Humberto Lizardo Troncoso González, chileno, casado, empleado, CI Nac. Nº 8.207.602 6, domiciliados O'Higgins 707, Osorno, sobre lo siguiente: a) Bomba elevadora de peces hasta 90 gramos; b) Bomba elevadora de peces hasta 150 gramos; c) Máquina seleccionadora de peces marca Oceánica GR 500 44; d) Máquina seleccionadora de peces marca Faivre; e) Alimentador automático tipo 1, fijo, con temporizador; f) Alimentador tipo 2, flotante, con temporizador. Equipo de iluminación Alurometálico; g) Equipos de Oxígeno; h) Generador eléctrico, marca Perkins con transformador automático; i) Subestación trifásica 500 kva y red eléctrica; j) Estanque biodigestor de lodos; k) estanques alevinaje y smoltificación; k) Estanques incubación y alevinaje. l) Estanques incubación y alevinaje (cuadrongo); m) Estanques incubación y alevinaje tipo Comby; n) Bateas de incubación; ñ) Caldera a leña. En sala de recirculación: a) Estanques incubación y alevinaje; b) Estanques biofiltros con cuarzo de 160 m3 c/u; c) Estanques descarbonatador de 72 m3; d) Estanque Oxigenador de 54 m3; e) Equipo de Ozono; f) Filtro rotatorio, Bombas de agua Eta 200 250 ESPA y sistema hidráulico. El valor de los equipos e instalaciones desmontables antes individualizados, las partes los avalúan, de común acuerdo, en $1.515.516.400. Prenda garantiza dicho Banco, todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general que adeude ''Acuacultivos Las Vertientes Limitada''. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Se facultó para inscribir y publicar Diario Oficial. Osorno, 16/junio/2009

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Alex Acuña Inostroza**, CI 12.484.920 9, Avda. Costanera Sur 6824, Depto. 32, Cerro Navia, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Elantra HD GLS 1.6 AC, 2009, Plateado, motor G4FC9U632536, chasis KMHDU41BP9U730967, P.P.U. BZYP 16 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Marco Antonio Fernando Aedo Delannoy**, C.I. 8.867.636 K, Av. Vicuña Mackenna Poniente 6180 Depto. 407 Torre A, La Florida; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Station Wagon, Chevrolet, Vivant Ls 1.6, 2009, motor A16DMS3482141, chasis KL1UJ92698K972210, Plateado Poly, CCKB 46 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Titular 27ª Notaría de Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 17 de junio de 2009, ante mí, **Agrícola Antigua Hacienda Las Casas Limitada**, RUT 78.716.860 4, representada por don Carlos Martínez Perales, RUT 4.132.023 0, constituyó prenda sin desplazamiento de la ley Nº 18.112 de 1982 en favor de Rabobank Chile, sociedad de giro bancario, representada por don Fernando Araya Cumsille, RUT 9.840.886 K y por doña Lina Abad González, RUT 12.832.092 K, domiciliados en Avenida del Valle 714, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, a fin de garantizar a Rabobank Chile el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras que Agrícola Antigua Hacienda Las Casas Limitada, haya contraído o contraiga en el futuro con Rabobank Chile sea en moneda nacional o extranjera, derivadas de toda clase de actos y contratos, sobre el bien de su propiedad que a continuación se singulariza: Predio agrícola denominado ''Fundo Juan Ignacio'', antes denominado ''Santa Herminia'', comuna de Lampa, Región Metropolitana: (i) 30 hás. de Uva de Mesa variedad Thompson, año 2002, distancia plantación 3x3,5 mts., con 28.572 plantas y sistema de riego por goteo; (ii) 10 hás. de Arándanos, diferentes variedades, años 2004 2006, con 3.600 plantas por hectárea y sistema de riego por goteo dos líneas; (iii) sistema de riego tecnificado para 40 hás., constituido por bomba de pozo profundo, sistema de filtros 3 de cuarzo y 2 de malla y anillo. Sistema de retrolavado y fertirrigación, con bomba inyectora Pedroso de un HP y tablero de comando programable. Sistema de inyección de ácido con estanque de 2.000 lts.; (iv) electricidad trifásica con 2 subestaciones; y (v) estanque de combustible metálico de 900 lts. con bomba surtidora. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 25 de junio de 2009. E. Avello Concha, Notario de Santiago.

EXTRACTO

Jaime Bernales Valenzuela, Notario Público Titular 2ª Notaría Rancagua, C.S. Bueras Nº 359, Of. 102 Rancagua, certifica: Que por escritura de 16 06 2009, ante mí, **Agrícola El Arrayán Limitada**, RUT 79.826.450 8, representada por Julio César Barros Salinas, chileno, casado, empresario, CI Nº 6.271.789 0, ambos Camino La Punta s/nº, Fundo El Arrayán, San Francisco de Mostazal, para garantizar obligaciones al Banco Santander Chile, el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presente y futuras, de Sociedad Comercial, Agrícola Sol Verde Limitada, constituye prenda sin desplazamiento sobre: A) Bodega de materiales, de muro de albañilería reforzada y cubierta de pizarreño (nave central), construcción de estructura metálica sobre radier de concreto, superficie 200 m2, B) Galpón, construcción de estructura metálica sobre radier de concreto y cubierta de pizarreño, superficie total 750 m2; 1) Dos Cámaras de frío, cámaras modulares de instapanel tipo rudnev con aislación de 100 mm en cielos, capacidad para 1800 bins, superficie total de 710 m2, cuenta con completo equipamiento de frío funcionando e iluminación interior. 2) Tres túneles de prefrío y una antecámara climatizada, túneles modulares de instapanel tipo rudnev con aislación de 100 mm en cielos, capacidad para 60 bins, superficie total de 180 m2, cuenta con completo equipo de frío funcionando e iluminaria interior. 3) Un Cargador para camiones, estructura de hormigón armado, piso de radier, de 15 metros de largo y 9 metros de ancho. C) Comedor del personal: 1) Construcción de estructura metálica sobre radier de concreto con cubierta de zinc, y cerrado perimetralmente con zinc, superficie de 110 m2. D) Bodega combustible: Construcción de albañilería sobre radier de concreto y cubierta de zinc, buen estado general, superficie de 20 m2. E) Baños: Pisos cerámicos y cielos de madera, cuenta con baño de hombre y mujeres y lockers, construcción de estructura metálica sobre radier de concreto y cubierta de zinc perimetralmente revestido con zinc, superficie de 64 m2. F) Patio Asfaltado: Son 1.000 m2 de patios descubiertos para circulación de frutas, con carpetas de asfalto. G) Packing: Consta de dos naves de dos aleros laterales, iluminación nueva con ampolletas industriales, construcción de estructura metálica sobre radier de concreto y cubierta de pizarreño, aloja en su interior la seleccionadora de frutas, superficie de 1.620 m2. H) Aleros bodegas, construcción de estructura metálica a ambos lados de bodega central sobre radier de concreto, exteriormente cerrados con zinc y cubierta de pizarreño, superficie de 660 m2. I) Bodega, construcción de estructura metálica sobre radier de concreto y cubierta de zinc. Revestida perimetralmente con zinc alum, cercas metálicas, base y sub base compactada, superficie construida de 350 m2. J) Oficina SAG, construcción de tipo modular de instapanel tipo rudnev con aislación de 100 mm en paredes y 150 mm en cielos, superficie de 20 m2. Todos estos bienes se encuentran ubicados en Hijuela Octava del Fundo El Arrayán, comuna San Francisco de Mostazal, formada por los lotes A y B, inscrito a fojas 3595 Nº 3009 Registro Propiedad de 1988 Conservador de Bienes Raíces de Rancagua y sobre la Hijuela Novena del plano de hijuelación del fundo El Arrayán, comuna San Francisco de Mostazal, inscrito a fojas 3042 Nº 3368 Registro Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Notario Titular 1ª Not. La Florida, Av. V. Mackenna 7131, certifico por escritura hoy ante mí, Margareth Mora Ruiz, Adm. Empresa, I. Goyenechea 3365 p. 3, Las Condes, CI 12.268.820 8 por **Agrícola El Carmen del Huique Limitada**, RUT 77.063.230 7, rep. José Luis Rabat Vilaplana, CI 6.371.724 K, abogado, Av. Santa María 6350, Pº 5, Vitacura, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Forum Servicios Financieros S.A. rep. Cristián Alejandro Hernández González, CI 11.880.551 8 ambos I. Goyenechea 3365 p. 3 Las Condes sobre STW Volvo XC60 D5 Basic motor 683969 chasis YV1DZ714692011771, plateado metalizado 2009 BWJX36 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 17 junio 2009.

EXTRACTO

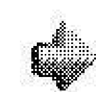
Joaquín Tejos Henríquez, Notario Público Chillán, Arauco 630, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, René Henri Eric Beaujanot Barbara, agricultor, separado de bienes, domiciliado sector El Rosal, Fundo Los Hualles, Pinto, en representación de **''Agrícola Los Castaños Limitada''**, RUT 76.773.920 6, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar conforme ley 18.112, a favor Banco de Chile, RUT 97.004.000 5, representado por Alfonso Germán Villalobos Molina, CI 11.441.613 4, ingeniero comercial, Constitución 580, Chillán, quien aceptó sobre: 31 hás. arándanos orgánicos variedades Draper, Duke, Blue, Crop y Liberty, año 2008, valor estimado. $213.629.540. Plantación se ubica predio su dominio, situado en VIII Región, provincia Ñuble, comuna Pinto, título Boyén, inscrito a fjs. 1.529 Nº 1.392, Reg. Prop. del CBR Chillán, año 2008. Rol 359 108, comuna Pinto. Especies prendadas garantizan al Banco de Chile el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones directas o indirectas de Agrícola Los Castaños Limitada, contraídas actualmente o que contrajere en el futuro, incluyendo intereses, reajustes, renovaciones, prórrogas y prestaciones accesorias. Chillán, 23 de junio 2009

EXTRACTO

Joaquín Tejos Henríquez, Notario Público Chillán, Arauco 630, certifico. Por escritura pública otorgada hoy ante mí, René Henri Eric Beaujanot Barbara, agricultor, separado de bienes, domiciliado sector El Rosal, Fundo Los Hualles, comuna Pinto, Ñuble, en representación de **''Agrícola Los Castaños Limitada''**, RUT 76.773.920 6, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar conforme ley 18.112, a favor Banco de Chile, RUT: 97.004.000 5, representado por Alfonso Germán Villalobos Molina, CI 11.441.613 4, ingeniero comercial, Constitución 580, Chillán, quien aceptó sobre: I) 12 hás. arándanos, año 2007, variedades Draper, Azark Blue, Misty, Legacy y Star. Valor estimado: $86.480.092; II) 25 hás. kiwis orgánicos, año 2007, variedades Hayward y Tomuri. Valor estimado: $197.911.610, prendas comprenden plantas, insumos, laboreos, fertilizantes, abonos y cultivos, y totalidad sus futuras cosechas anuales y sucesivas o no. Valor total estimado: $284.391.701. Plantaciones se ubican en predio dominio de constituyente, situado en VIII Región, provincia Ñuble, comuna Chillán Viejo, sector Puente del Diablo, Quilmo, denominado ''Lote Nº 1'' resultante de la división del Lote Uno del inmueble Casas Viejas, ex fundo ''Las Lajuelas'', inscrito a fjs. 2.348 vta. Nº 1.742, Reg. Prop. del C.B.R. Chillán, año 2007, Rol de avalúo 2217 50, comuna Chillán Viejo. Especies prendadas garantizan al Banco de Chile el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones directas o indirectas de Agrícola Los Castaños Limitada, contraídas actualmente o que contrajere en el futuro, incluyendo intereses, reajustes, renovaciones, prórrogas y prestaciones accesorias. Chillán, 23 de junio 2009.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público Temuco, Prat 770, certifico: Escritura hoy, ante mí, **Agrícola SG 2000 Ltda.**, Rol 76.867.220 2, representada por Pedro Leopoldo Nickelsen Dessy, C.I. N. 6.675.815 K, domiciliado en Prat Nº 847, Of. Nº 601, Temuco, constituyó prenda acuerdo Ley 18.112 a favor de Agromás S.A., Rol 96.909.650 5, representada por Lidice Angélica Donari Obreque, C.I. Nº 9.428.312 4, domiciliados en Freire, Panamericana Sur Km 687, y de paso en ésta, para garantizar cumplimiento todas obligaciones moneda nacional o extranjera, directas o indirectas, presentes o futuras de Agrícola SG 2000 Ltda con Agromás S.A., sobre: Dos Pivotes centrales fijos marca Lindsay Zimmatic, con las siguientes características: Uno. Pivote fijo modelo Field Plus denominado ''Cuatro:Cinco'' de nueve tramos, compuesto por: dos tramos con tubería de ocho pulgadas de diámetro con cincuenta y cuatro coma cinco metros cada uno; tres tramos con tubería de seis coma cinco octavos de pulgada de diámetro con sesenta y uno coma veintiséis metros cada uno, cuatro tramos con tubería de seis coma cinco octavos de pulgada de diámetro con cincuenta y cuatro coma cinco metros cada uno; un voladizo de veinte coma once metros; largo total equipo: quinientos treinta y tres metros, Dos. Pivote fijo denominado ''Seis'' con doce tramos, compuesto por: siete tramos con tubería de ocho pulgadas de diámetro con cincuenta y cuatro coma cincuenta y cinco metros cada uno, dos tramos con tubería de seis coma cinco octavos de pulgada de diámetro con cincuenta y cuatro coma cincuenta y cinco metros cada uno; tres tramos con tubería de seis coma cinco octavos de pulgada de diámetro con sesenta y uno coma veintiséis metros cada uno; un voladizo de veintiséis coma ochenta y dos metros; largo total equipo: setecientos tres metros; componentes específicos de cada pivote: Salidas para aspersores cada cero coma setenta y seis metros; neumáticos tamaño catorce coma nueve por veinticuatro marca ''Firestone'' dos en cada tramo), motorreductores trifásicos uno en cada tramo; reductores Heavy Duty Lindsay (USA) dos en cada tramo; sistema de autostop y autorreversa uno en cada equipo, luz de funcionamiento en última torre uno en cada equipo; características especiales: Tablero de comando modelo FieldVision, uno en cada equipo; unión pivoteable de torre número tres sólo en pivote denominado ''cuatro cinco'' modelo Field Plus,



aspersores Iwob, espaciados entre uno coma cincuenta y cuatro metros (sesenta pulgadas) y tres coma cero ocho metros (ciento veinte pulgadas); todos los aspersores se instalan con bajantes formados por tres piezas con manguera flexible, contrapeso y regulador de presión Senninger de un bar. Equipo de bombeo: Pivote denominado ''Cuatro Cinco'': una motobomba marca KSB Meganorm modelo ciento veinticinco cuatrocientos, equipada con motor de sesenta HP (trescientos ochenta volt mil cuatrocientos cincuenta rpm); Pivote denominado ''Seis'': una motobomba marca KSB Meganorm modelo ciento veinticinco cuatrocientos, equipada con motor de setenta y cinco HP (trescientos ochenta volt mil cuatrocientos cincuenta rpm); adicionalmente cada pivote está equipado con un filtro de malla de limpieza manual con malla de veinte mech. Valor bien pignorado US$400.675,647. Demás estipulaciones escritura extractada. Temuco, 3 de julio de 2009.

EXTRACTO

María Carolina Bascuñán Barros, Abogado, Notario Público Interina de la 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1173, certifico: Por escritura esta fecha, ante mí, **Agrícola Santa Inés de Trana Limitada,** RUT 78.180.600 5, representada por don Rodrigo Pica Urrutia, chileno, casado, constructor, CNI 7.493.426 9, y por don José Manuel Donoso Silva, chileno, casado, empresario, CNI 7.005.905 3, todos domiciliados en Fundo Santa Inés de Trana, comuna de Cauquenes, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18 112 sobre los bienes muebles de propiedad de la constituyente, que se pasan a detallar: 1. Pivote Cent Valley 8120 529 Mts. 2. Pivote Cent Valley 8120 365 Mts. 3. Pivote Cent Valley 8120 529 Mts. Los bienes antes detallados la constituyente los adquirió por compra a la sociedad Proyectos y Gestión Progesa S.A., según facturas emitidas por esta última con fecha 19 de junio de 2009, con los números 1021, 1022 y 1023 respectivamente. Prenda constitúyese a favor de Banco BICE representada por don Patricio Fuentes Mechasqui, abogado, y don Jaime del Villar Goytisolo, ingeniero civil, domiciliados en Teatinos Nº 220, para garantizar el fiel, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, que al presente tenga o tuviere en el futuro la constituyente Agrícola Santa Inés de Trana Limitada, RUT 78.180.600 5, a favor del Banco Bice ya sea por capital, reajustes, intereses y costas judiciales. Santiago, 8 de julio del 2009. María Carolina Bascuñán Barros, Notario Público Interina

EXTRACTO

Hernán Barría Subiabre, Notario Público Titular San Fernando, Chillán 620 esta ciudad, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, **Agrícola Vista Al Valle Limitada**, RUT 78.507.540 4, representada por Ricardo Brinkmann Parada RUT 2.890.072 4 ambos domiciliados en Santiago, Región Metropolitana, en garantía del cumplimiento de cualquier obligación que la sociedad contraiga o tuviere con el Banco del Estado de Chile, representado por Osvaldo Parraguez Rojas, ambos domiciliados en Avenida Manuel Rodríguez 859, San Fernando, constituyó prenda sin desplazamiento con cláusula de garantía general, sobre: A. Una plantación de 10 hectáreas de uva vinífera Syrah. B. Una plantación de 10,5 hectáreas de uva vinífera Chardonnay. C. Una plantación de 13 hectáreas de uva vinífera Carmenere. Las especies singularizadas en las letras A, B y C se encuentran ubicadas en los predios denominados Parcelas 9, 11 y 16, respectivamente, todas del Proyecto de Parcelación del predio rústico denominado Hijuela Oriente del Cerro del Fundo Los Olmos o El Talhuén ubicado en la comuna de Palmilla, Sexta Región, predios que son de dominio del constituyente según inscripción de fojas 139 vta, Nº 123; fojas 137 vta. Nº 121; fojas 138 vta 122, respectivamente, todas del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo. Demás estipulaciones escritura extractada. San Fernando, 23 de junio de 2009.

EXTRACTO

Jaime Bernales Valenzuela, abogado, Notario Público, Titular Segunda Notaría Rancagua, oficio calle Bueras Nº 1359, Of. 102 certifica: Por escritura pública esta fecha 02.07.2009, ante mí, **Agrícola y Comercial Lomas del Baluarte Limitada**, sociedad del giro de su denominación, Rut.77.061.360 4, Fundo Lomas del Baluarte comuna de Rengo, constituyó prenda Ley 18.112 sobre los siguientes bienes: Uno) Un Tractor; marca Landini, Modelo REXDT85F, número de motor RE37946U420997P, número de serie PPMLZ46839, color azul, año de fabricación 2008, Patente e Inscripción R.N.V.M. BWSK.78 5. Dos) un Tractor; marca Landini, modelo REX85FE, Número de motor RE37946U247689M, Número de serie PPFLY6083, color azul, año de fabricación 2006, Patente e Inscripción R.N.V.M. BWSK.77 7 a favor de Coagra S.A. y de Coagra Total S.A., ambas giro comercial, representadas por Rodrigo Fernando Lavín Cariola, ingeniero agrónomo, C.I. 6.377.151 1, todos domiciliados en Panamericana Sur Km. 62,9 Mostazal, con garantía general, a fin de garantizar cumplimiento obligaciones moneda nacional o extranjera, presente y futuras del constituyente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 2 de julio 2009.

EXTRACTO

Claudio Enrique Rivera Ramírez, Notario Público Suplente de La Ligua, Uribe 150, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, Pedro Valenzuela Bolados, RUT 2.947.636 5, en representación de **Agrícola y Forestal Santa Laura y Compañía Limitada,** RUT 79.525.130 8, todos domiciliados Las Arañas 2289, La Reina, Santiago, constituyó prenda mercantil en los términos de los artículos 813 y siguientes Código de Comercio y Decreto Ley 776 sobre realización de prenda, a favor Banco del Desarrollo, RUT 97.051.000 1, representado por José Enrique Giagnoni Contreras, y Lemuel Oseas Méndez Reyes, domiciliados en Ortiz de Rozas 487, La Ligua, sobre 122.000. cuotas serie INV 209492 del Fondo de Inversión Privado Bandesarrollo Inmobiliario II, administrado por Bandesarrollo Administradora General de Fondos S.A. debidamente inscritas Registro de partícipes de dicho fondo, todo lo cual consta de Título de Cuotas de Fondo de Inversión Privado número 13, expedido 10 de abril de 2007. Prenda garantiza obligaciones del constituyente referida en Pagaré Nº 720 27 01830 1 suscrito el 25 de junio de 2009 por $165.000.000. con vencimiento el día 25 de junio de 2014, devengará tasa interés mensual vencido de 0,71%, pagadero en 5 cuotas anuales cada 12 meses iguales y sucesivas de $42.029.296. (Cuarenta y dos millones veintinueve mil doscientos noventa y seis pesos chilenos), cada una, excepto la última que será de $42.021.354. (cuarenta y dos millones veinte un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos chilenos) las que deberán pagarse los días 25 del respectivo mes, venciendo la primera de ellas el día 25 de junio del año 2010 y la última el día 25 de junio del año 2014. Demás estipulaciones escritura extractada. La Ligua, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Agrícola y Ganadera Los Colonos Limitada,** RUT 77.537.030 0, rep. Miguel Ángel Fritz Oyarzún, CI 6.658.028 8, Empresario, todos San Isidro s/n, Osorno, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre camioneta Mitsubishi L200 D. Cab. 2.5 motor 4D56BX1272 chasis MMBJNK7405D032147, rojo plata 2005 YN.6217 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, abogado, Notario Público Titular de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 1160 entrepiso, Comuna y Ciudad de Santiago, certifica: por escritura suscrita hoy, ante mí **Marcelo Eduardo Aguayo Henríquez,** RUT 10.265.241 K, domiciliado en Pasaje Huiquehue Nº 7360, Villa Santa María, La Florida, Santiago, constituyó prenda 18.112 y prohibición, a favor de Scania Finance Chile S.A. RUT 76.574.810 0, para quien aceptó Lisa Margareta Liljeqvist, RUT 22.072.605 3, y Alberto Javier Muñiz Diemer, RUT 9.358 129 6, todos domiciliados en Panamericana Norte 9850, Quilicura, Santiago, sobre un Station Wagon marca Jeep, modelo Cherokee L 3.7 AUT, Nº Motor 2W359399, Nº de chasis 1J4GL58K42W359399, color negro, año 2003, placa patente VK 9090 3 del Registro de Vehículos Motorizados, para garantizar contrato de mutuo por UF 414,72 por las obligaciones derivadas o no del presente contrato, o que contraiga en el futuro con la misma empresa. Santiago 22 de junio de 2009. María Soledad Santos Muñoz, Abogado, Notario Público Titular de Santiago.

EXTRACTO

Horacio Silva Reyes, Notario, Magallanes y Antártica Chilena, Lautaro Navarro 1164, Punta Arenas. Certifica: Por escritura de hoy ante mí, **Ingrid Mariela Aguilar Knopke,** CI Nº 8.106.297 8, Lago Toro Nº 04315, esta ciudad, constituyó favor de ''Esteban Guic y Cía Ltda.'' RUT 82.120.600 6, rep. Sergio Raúl Ampuero Andrade, CI Nº 9.890.272 4, ambos Avda Principal, Lote 32, manzana 5A, Zona Franca Pta. Arenas, prenda Ley 18.112 con Garantía Gral., sobre: Tipo: Automóvil, Marca: Mazda, Modelo: 3 1 6; Año: 2009; Color: rojo; Puertas: 4, Asientos: 5, Nº Motor: Z6782274; Nº Chasis: JM7BK326691461271, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTP.40 6. Prenda garantiza pago todas obligaciones presentes o futuras contraídas por deudor con acreedor en las formas señaladas en escritura Punta Arenas, 19 de junio de 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Gabriel Aguilera Sazo,** CI 11.695.673 K, Rubén Veloso Veloso 866, San Bernardo, constituyó prenda ley 18 112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Station Wagon Nissan, X Trail S 4X4 2.5 AUT, 2009, Plateado Metálico, motor QR25683128A, chasis JN1TBNT30Z0142984, P.P.U. CCYP 60 4. Para garantizar mutuo $5.729.900 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **José Aguirre Bascuñán,** CI 13.440.071 4, Guanabaní 1814, T 34, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8 783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Suzuki, Maruti, 2001, Plateado, motor F8BIN3336197, chasis MA3ECA11S00989673, P.P.U. UP 9193 8 Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

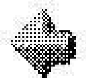
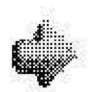
Eduardo Cabrera Cortés, Notario Público Copiapó, Colipí 351, Certifico: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **don Roberto Alejandro Aguirre Fuentes**, empresario, domicilio calle Chañarcillo 290, Copiapó, constituyó garantía general, consistente prenda sin desplazamiento, en favor de ''Callegari e Hijos Limitada'', de ''Automotriz Balmaceda Limitada'' y de ''Importadora Trento Limitada'', personas jurídicas, derecho privado, giro de su nombre, todas domiciliadas en Avda. El Santo 1.695, La Serena y para estos efectos en Ramón Freire 210, Copiapó, representadas por doña María Cristina Resk Callegari, ingeniero comercial, mismo domicilio, conformidad disposiciones ley 18.112, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le adeudare en el futuro, sobre el siguiente bien de su dominio: Un bus, marca Scania, modelo K 112, año 1987, motor número 3049783, chasis número G3454809, color verde crema, inscrito bajo el Nº AX.8895 1 R.N.V.M. Copiapó, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Claudia Romina Agurto Gajardo,** Dependiente, CI 13.508.510 3, calle del Cerro s/n, depto. 22, Blk. 353, Villa Lo Galindo, Concepción, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22 339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Hyundai Accent Prime GLS 1.5, motor G4EBX751389, Chasis KMHCH41GPYU066351, Blanco, 2000, TT.4669 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Certifico que por escritura pública de fecha 17 de junio de 2009 otorgada ante mí, Eduardo Uribe Mutis, Notario Público de Quillota, la ''Sociedad Agrícola Ahumada y Compañía Limitada'', del giro de su denominación, RUT Nº 79.839.290 5, representada por don **George Hernán Ahumada Caballero**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad Nº 8 175 237 0, ambos domiciliados en Quillota, Parcela 23, El Cajón, San Pedro, a fin de garantizar al Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, representado por don Héctor Villavicencio Lizama, chileno, soltero, ingeniero en administración de empresas, cédula nacional de identidad Nº 11.780.219 1, ambos domiciliados en Quillota, calle O'Higgins Nº 90, el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro con dicho Banco, constituyó prenda sin desplazamiento, con cláusula de garantía general, de conformidad a la Ley 18.112 en favor del mismo Banco, sobre los siguientes bienes: a) Producción frutal: 11,7 hectáreas de paltos Hass de 14 a 16 años, planta dos a 6x3 m., 7x4 m. y 7x3,5 m., con un rendimiento total estimado en plena producción de 175.500 Kg.; b) Instalaciones de riego tecnificado: Riego presurizado por microaspersión para 11,7 hectáreas. Un emisor autocompensado por árbol, matricería de PVC clase 6 y 100, lateral de polietileno, válvula solenoide por sector. Quillota, 17 de junio de 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica. Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Carolina Ximena Ahumada Carrasco**, CI 12.674.466 8, Anmtillanca 1647, Los Andes, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Subaru, Impreza 1.6 3 Awd, 2004, motor C046362, chasis G052103, plateado claro, XL8556 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Carlos Andrés Salazar Valenzuela, abogado, Notario Público y Conservador de Minas Suplente del Titular El Loa Calama, Víctor Antonio Varas Plaza, Sotomayor 1961, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Cristian Marcelo Ahumada Pastén**, **RUT**: 12.801.397 0, Avenida Grecia 3378 Calama, constituyó prenda ley 18.112, favor Marubeni Auto Finance Limitada, **RUT**. 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D' Ardaillon Paci, **RUT**: 8.677.007 5, ambos Vicuña Mackenna 3300, comuna Macul, Santiago, sobre: Camioneta marca Kia Motors, modelo Frontier II 2.5, año 2009, color blanco invierno, motor N° D4BH9002392, chasis N° KNC SE013297381970, inscrito R.N.V.M. CBSY.39 5, para garantizar mutuo por $9.715.210.-, por sus obligaciones presentes y futuras. Calama, 25 junio 2009. Carlos Andrés Salazar Valenzuela, Notario Público y Conservador de Minas Suplente.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Luis Ahumada Urzúa**, CI 10.088.441 0, Antonio Varas 312, San Bernardo, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Accent GL 1.4, 2009, Rojo, motor G4EE8192480, chasis KMHCM41AP9U313621, P.P.U. CBGB 38 3. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 26/06/2009.

EXTRACTO

Alina Morales Tórtora, Notario Público Titular de La Ligua, Uribe 150, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Francisco Javier Álamos Jordán**, RUT 8.547.631 9, domiciliado en Sitio número 21, Bartolillo, Cabildo, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112, a favor Banco del Desarrollo, RUT 97.051.000 1, representado por José Enrique Giagnoni Contreras, RUT 12.173.808 2, y Lemuel Oseas Méndez Reyes, RUT 14.463.508 6, domiciliados en Ortiz de Rozas 487, La Ligua, sobre: a) Plantación paltos cv Hass distribuida en 7,9 hectáreas y plantadas en el año 2000 y con replante de doble densidad en el año 2008, plena producción, equivalentes a 5.266 plantas totales a razón de 666 plantas por hectárea, plantados los árboles en promedio a 5x3 metros; b) Sistema de riego presurizado para 7,9 ha. Cabezal conformado por bomba trifásica sumergible de 12 HP en pozo, tablero eléctrico, programador de riego marca Netafim modelo Miracle 9 AC, filtro metálico de malla marca Lama, Matricería de PVC, laterales de polietileno, emisores de microaspersión, y c) Sistema de riego se abastece de energía a través de tendido eléctrico trifásico, con transformador de 30 KVA. Postación de hormigón. Bienes se ubican en inmueble inscrito a nombre del constituyente denominado Parcela Doce del Proyecto Unión Aconcagua, de Cabildo, inscrito a su nombre a fojas 599 vta número 345 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 2008. Prenda garantiza obligaciones del constituyente para con Banco del Desarrollo, directas o indirectas, presentes o futuras. Demás estipulaciones escritura extractada. La Ligua, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Alina Morales Tórtora, Notario Público Titular de La Ligua, Uribe 150, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Francisco Javier Álamos Jordán**, RUT 8.547.631 9, domiciliado en Sitio número 21, Bartolillo, Cabildo, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112, a favor Banco del Desarrollo, RUT 97.051.000 1, representado por José Enrique Giagnoni Contreras, RUT 12.173.808 2, y Lemuel Oseas Méndez Reyes, RUT 14.463.508 6, domiciliados en Ortiz de Rozas 487, La Ligua, sobre: a) Plantación Paltos cv Hass distribuidas en 12,9 hectáreas, equivalentes a 3.586 plantas totales, plantadas hace 11 años, plena producción. B) Plantación paltos cv Hass, distribuidas en 5,0 hectáreas, equivalentes a 2.857 plantas totales, de 5 años de edad, en producción creciente, buen estado de mantención. C) Plantación Paltos cv Hass, distribuidas en 1,0 hectárea, equivalentes a 555 plantas totales, de 1 año de edad, en formación, regular estado de mantención. D) Sistema riego constituido por Cabezal conformado por bomba trifásica marca Grundfos de 20 HP en pozo, pozo y bomba trifásica marca Grundfos de 25 HP para impulsión, filtro de anillos marca Azud de 140 mesh modelo 3 LB, inyector de ácido automático marca LMI Milton Roy modelo B713 392SI, tablero eléctrico, programador de riego marca Hardie modelo RD, Matricería de PVC, laterales de polietileno, emisores de microaspersión marca Dan 2001. E) Sistema de energía eléctrica a través de tendido eléctrico trifásico, con transformador de 30 KVA y postación de hormigón. Bienes se ubica en el inmueble inscrito a nombre del constituyente denominado Lote 38 A 2 de la Reserva Cora N° 3 del P.P. Unión Aconcagua, Cabildo, inscritos a fojas 1292 N° 1538 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 1994. Prenda garantiza obligaciones del constituyente para con Banco del Desarrollo, directas o indirectas, presentes o futuras. Demás estipulaciones escritura extractada. La Ligua, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Liliana Alarcón Caprile**, dueña de casa, Lago O'Higgins 7108, Maipú, CI 9.608.741 1, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Stgo., sobre STW Ford Ecosport Freestyle, motor CDJA68745480, chasis 9BFZE10N168745480, azul metálico, 2006, WR.2346 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Claudio Altamirano Cárdenas, CI 6.016.728 1, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio de 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Pamela Margarita Alarcón Ibarra**, Dependiente, CI 12.133.627 8, Calle Las Margaritas 1444, Casa 10, Pobl. Huertos Familiares, San Pedro de la Paz, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Automóvil Hafei Lobo Hatchback motor 8600176 HU Chasis LKHBG2AG29AW00084, Amarillo 2009 BWYL17 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Horacio Silva Reyes, Notario, Magallanes y Antártica Chilena, Lautaro Navarro 1164, certifica: Por escritura de hoy ante mí, **Luis Octavio Alarcón Marzan**, CI. N° 9.340.279 0, Punta Delgada San Gregorio, Km 10 Norte s/n, Punta Arenas, constituyó en favor de Factotal Leasing S.A., RUT 99.557.070 K, Rep. por Nicolás Miguel Obilinovic Galindo, ambos Agustinas 640, oficina 2401, piso 24, Santiago, y de paso en ésta, prenda ley 18.112 con Garantía Gral., sobre: Camión, año 1998, marca Mercedes Benz, Modelo 1831, motor s/n, chasis N° WDB65209715968789, color verde, inscrito en el Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación YN.4630 7. Para garantizar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor en la forma señalada en escritura. Punta Arenas, 25 de junio de 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Manuel Albornoz Medina**, CI 14.586.626 K, Psje. Los Dentistas 4682, Macul, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Toyota, Yaris XLI 1.5, 2007, Rojo Mica Metálico, motor 1NZ4550846, chasis JTDBT933971151157, P.P.U. LW 4396 4. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, como deudor Rivecar S.A., RUT 99.557.370 9, rep. por Carlos Rivera Villarroel, CI 7.106.625 8, y como constituyente **Genita Alcalde Silva**, CI 8.895.212 K, todos en Avda. Primo De Rivera 733, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8 para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Station Wagon BMW, X3 2.0 AUT, 2009, Blanco, motor 81696880, chasis WBAPE11079WJ51378, P.P.U. BTBJ39 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras del deudor. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Patricia Margot Alcayaga Santibáñez**, independiente, CI 8.482.959 5, Las Margaritas 684, Coquimbo, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Automóvil Nissan V16 Ex Saloon motor GA16838728W Chasis 3N1EB31S8ZK740650, Negro 2009 BJPB44 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Juan Carlos Alday Palma**, empleado, CI 7.534.491 0, Los Tulipanes 89, Coquimbo, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Automóvil Kia Motors New Carens LX GLS 2.0, motor G4KA7H324767, chasis KNAFG521287168120, Gris Urbano, 2009, BSJB.53 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Gloria Alessandrini Zubicueta**, CI 7.937.747 3, Vasco de Gama 4702, Depto. 41, Las Condes, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: Station Wagon Nissan, Pathfinder SE 3.3 AUT, 2000, Plateado Grisáceo, motor VG33312674, chasis JN1TAZR50Z0011285, P.P.U. TN 8556 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Manuel Alfaro Contreras**, CI 8.406.398 3, Psje. Dillu 293, Pudahuel, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Kia Motors, Morning IIEX 1.1 AUT, 2009, Azul Diamante, motor G4HG9557197, chasis T753092, P.P.U. BZCL.16 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

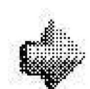
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Ivo Alfaro Torres**, dependiente, CI 4.640.106 9, Pasaje Peten 856, Quilpué, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711 p. 11 L. C., sobre Automóvil Hyundai Accent MC, motor G4EE9306552, chasis KMHCM41AP9U360235, beige, 2009, CBFW.80 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Sandra Alguerno Díaz** Empleada, CI 8659374 2 Alc. Hernán Prieto 1901 Parc. P Lote 1 Pirque constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota New Yaris motor 2NZ5020155 chasis JTD JW923185103456 azul grisáceo M meta 2009 CCRH64 2 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Alimentos Preparados Servi House Ltda.**, Los Talladores 6130, Peñalolén, CI.76.293.940 1, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383



P°25 Santiago, sobre Furgón Fiat Fiorino Fire 1 3 motor 8784664 chasis 9BD25521AA8858180 blanco banchisa 2009 CBWJ53 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Alta Seguridad Limitada**, Com Whiteside 4903 oficina 302, San Miguel, CI 79.829.100 9, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Camioneta Ssangyong Actyon Sports 4x2 Mt motor 66495110529465 chasis KPACA1EKS9P059841 blanco 2009 CBZD.48 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 de junio 2009.

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, Notario Stgo., Teatinos 449, sexto piso, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Margareth Mora Ruiz, administradora de empresas, CNI 12.268.820 8, I. Goyenechea 3365, p° 3, L.C., Stgo., por **Andrés Gregorio Altamirano Rojas**, empresario, CNI 9.005 960 2, Villa Los Álamos pasaje Los Álamos, Copiapó, constituyó prenda ley 18.112 con garantía gral. favor de Forum Servicios Financieros S.A., **RUT** 96.678.790 2, representada Cristián Alejandro Hernández González, ingeniero civil industrial, CNI 11.880.551 8, I. Goyenechea 3365, p° 3, L.C., Stgo., sobre: station wagon, marca BMW, modelo X5 4.8I Aut, motor 50544368, chasis WBAFE81099L097717, color plateado metálico, año 2009, placa única BWGC.30 3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 18 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Washington Dante Altamirano Tapia**, dependiente, CI 6.311.164 3, calle Chacabuco 210, Ovalle, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L.C., sobre Automóvil Chrysler New Sebring 2.7, motor 7N597509, chasis 1C3AC66R97N597509, Gris Acero Plata, 2008, BBCV.31 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Cristian Andrés Del Fierro Ruedlinger, Notario Stgo., Suplente Titular Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **César Alfredo Alvarado Lineros**, ci 4.774.903 4, Bartolomé Díaz 566, El Olivo, San Bdo., Reg. Metropolitana, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Marcelo Rolando Donoso Torrejón, ci 7.363.144 0, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un Minibús, Hyundai, Grace 12 DLX 2.5, año 2003, motor D4BF1143692, KMJFD27FP1K507742, amarillo, I R.N.V.M.: VR.6973 4, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 22 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio José Yáber Simon, Notario Público Iquique, Serrano 191, certifico: Que por escritura pública de fecha 24/05/2008, otorgada ante el Suplente Ricardo Santolaya Biondi, **Sandra Álvarez Aguilera**, CI 15.345.395 0, Rancagua 3255, Iquique, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5 V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Automóvil, Hyundai, I10 1.1 GLS, 2009, azul claro, motor G4HG9M729174, chasis MALAN51BP9M303038, patente BZHB.88 8. Para garantizar mutuo $3.173.900 por sus obligaciones Iquique, 03/07/2009

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Maricel Álvarez Barria**, CI 16.157.729 4, Avda. Coliumo 2096 A, Tomé, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Kia Motors, Río JB EX 1.4, 2007, Azul Safiro, motor G4EE7H095192, chasis 6249914, P.P.U. UW 9083 5. Para garantizar mutuo $2.106.000 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **María Álvarez Betancur**, CI 5.788.630 7, Jalisco 8401, Pudahuel, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Tiida Sedán S 5MT SLJ901, 2009, Plateado, motor HR16068042B, chasis y vin JN1BCAC11Z0031448, P.P.U. BYHX25 3 Para garantizar mutuo $4.719.900 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Nancy Viviana Álvarez Quilodrán**, CI 8.677.186 1, San José 260, San Bernardo, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral sobre: automóvil, Toyota, Yaris Xli 1.5, 2009, motor 1NZD399652, chasis JTDBT933691337144, gris oscuro mica metálico, BXFC 75 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Ulises Aburto Spitzer, Notario Público Suplente de don Raúl Iván Perry Pefaur, Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, of. 236, certifica. Por escritura pública de hoy ante mí, don **Clorindo Segundo Alvear Muñoz**, chileno, soltero, transportista, CI N° 3.961.000 0, domiciliado en calle Monterrey N° 2699, Conchalí, Santiago, Región Metropolitana, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 y prohibición de gravar y enajenar sobre: Un tractocamión, marca Mack, modelo CX 613, año 2004, N° de motor 4F1124, N° de chasis 022301, color azul, combustible y PBV sin información e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el código XY.9469 7 a favor de Servicios Financieros Progreso S.A. RUT N° 90.146.000 0 para quien acepta don Enrique Miguel Martínez Figueroa, chileno, casado, ingeniero comercial, CI N° 8.773.658 K, ambos domiciliados en calle Moneda 1025, piso 3° Santiago, con el objeto de garantizar el pago íntegro y oportuno de cualquier obligación directa o indirecta que en la actualidad o en el futuro don Clorindo Segundo Alvear Muñoz, adeude o pueda llegar a adeudar a Servicios Financieros Progreso S.A., con cláusula de garantía general. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 26 junio de 2009

EXTRACTO

Nazael Hernán Riquelme Espinoza, Notario Público Titular, oficio Independencia 625 Valdivia, certifica: Por escritura hoy, ante mí **Graciela Ampuero Vargas**, CI 6.331.257 6, Rucapillan 480, Valdivia, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624 210 K para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Automóvil, Nissan, Almera, 2009, rojo perlado, motor QG16476493, chasis JN1CFAN16 Z0132552, P.P.U. BZSB.41 5. Para garantizar mutuo $5.729.900, por sus obligaciones. Valdivia, 24/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Víctor Gana Cornejo, empleado bancario, CI 8.826.442 8, y Rodrigo Lampre Lara, empleado bancario, CI 9.619.709 8, ambos por **Óscar Andaur Hormazábal**, jubilado, Cono Sur 4840 Dpto. 23 block 25 1er. Sector Gómez Carreño, Viña del Mar, CI 5.384.143 0, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Banco Paris representa Egon Arriagada López, CI 10 333.217 6 y Julio Díaz Romero Retamal, CI 11.841.412 8, todos Morandé 115 P°4 Santiago, sobre Minibús Hyundai Grace 12 Dlx 2.5 motor D4BFY988986 chasis KMJFD27FP1U478253 gris plata 2001 UD.8247 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Roberto Víctor Andrade González**, técnico, Río Imperial 72, Villa Aconcagua, Con Con, CI 10.353.306 6, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A., representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863, P. 3, Santiago, sobre automóvil Chevrolet Corsa 1.6, motor 7H5038179, chasis 8AGSB08N05R148189, plateado escuna, 2005, YT.7062 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica. Por escritura hoy, ante mí, **Paul Greco Andrade Navarro**, CI 15.813.177 3, Avda. Padre Hurtado 3156, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil, Hyundai, Accent GLS 1.4, 2009, plateado, motor G4EE9305560, chasis KMHCN31AP9U143787, P.P.U. CBSW.93 7. Para garantizar mutuo $5.193.900. por sus obligaciones. Antofagasta, 23 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, abogado, Notario Público.

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, Notario Público, Titular 7ª Notaría, Santiago, Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, **Claudia Carolina Andrade Olivares**, factor de comercio, Almirante Gotuzzo 96, of. 42, Stgo., **RUT**: 11.866.709 3, constituyó prenda ley 18.112, en favor de don Fernando Enrique Eichin Mendoza, factor comercio, Huérfanos 1373, of. 1209, RUT 9.982.853 6, sobre siguientes vehículos. a) Automóvil, marca Fiat, modelo Palio Fire ELX, 1.2, año 2007, N° motor 6768750, N° de chasis 9 BD 17156162737206, color blanco banchisa, N° de inscripción WV.5524 5; b) Automóvil, marca Fiat, modelo Palio EX Fire, 1.2, año 2007, N° motor 7248322, N° de chasis 9 BD 17116172853138, color blanco banchisa, N° de inscripción WY.8726 2; c) Automóvil marca Fiat, modelo Palio EX Fire, 1.2, año 2007, N° de motor 7249999, N° chasis 9 BD 17116172851436, color blanco banchisa, N° de inscripción ZW.4751 0; y d) Automóvil marca Fiat, modelo Palio Fire, 1.3, año 2007, N° de motor 6758992, N° de chasis 9 BD 17156162737506, color blanco banchisa, N° de inscripción WK.6461 5, como garantía general del cumplimiento de las obligaciones presentes o futuras que resulten de las operaciones que la deudora realice con el acreedor y especialmente, para garantizar el pago íntegro de la deuda que mantiene con el acreedor por la suma de $12.000.000 Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 19 de Junio de 2009.

EXTRACTO

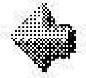
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Nelly Ivonne Andrades Fuentes**, Dependiente, CI 6.664.422 7, Calle Alcázar 743, Casa 743, Collipulli, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Mitsubishi Lancer 1.6, motor 4G18HX7643, Chasis JMYSNCS3A7U005887, Gris Grafito, 2007, WZ 6454 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Luis Ernesto Blanco Medina, Abogado, Notario Público Los Ángeles, Suplente del Titular Selim Parra Fuentealba, Lautaro 361, esta ciudad, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Marcela Jacqueline Anguita Oñatte**, CI 12.094.496 7, Miguel Candia 505, Angol, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K, para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil, Hyundai, Accent MC GL FS 1.5 CC Mec 4x2, 2009, negro, motor D4FA9U760987, chasis KMHCM41VP9U375289, P.P.U. BJKX.66 7. Para garantizar mutuo $5.412.010 por sus obligaciones. Los Ángeles, 19/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Lorena Carla Angulo del Pozo**, Dependiente, CI 8.466.044 2, calle Camino El Venado, Sector Andalué 253, depto. 54 A, San Pedro de la, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, p.11, Las Condes sobre Automóvil Toyota Yaris Sport XLI 1.3, motor 2NZ4725012, Chasis JTDKW923885080732, Rojo Super, 2008, BDBK.93 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.





EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Av. 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Limpert Vásquez, por **Zahira Antipa Rodríguez**, dependiente, CI 15.297.953 3, Calle Canadá 1257, Osorno, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris Sport motor 2NZ5348717 Chasis JTDJW923X95124744, Blanco 2009 CBLK71 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Ricardo Anach Puelle**, CI 11.594.083 K, Alexander Simon 1340, Osorno, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Station Wagon Nissan, X Trail S 4x4, 2009, Plateado Metálico, motor QR25673210A, chasis JN1TBNT30 Z0142440, P.P.U. CBLL 24 6. Para garantizar mutuo $5.037.900 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Eduardo Diez Morello, Notario Titular, 34ª Notaría Santiago, Morandé 243, certifica: Que por escritura pública de fecha 26 junio 2009 ante mi Suplente Sergio Frías Olmedo, **Aotearoa Inversiones y Servicios Limitada**, RUT 76.162.570.5, representada por Gabriel Jorge Apey Madariaga, empresario, 2 Poniente 335 oficina 22, Viña del Mar, por sí y de paso en ésta, a fin de garantizar obligaciones de Aotearoa Inversiones y Servicios Limitada, RUT 76.162.570 5, al Banco del Desarrollo, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 949 piso 3, Santiago, el exacto, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, directas e indirectas, que por cualquier motivo o título le adeude al Banco referido, constituye prenda sin desplazamiento sobre Cámara de mantención de frutas a menos cero grado, modular, marca Superfrigo, medidas 15 metros x 10 x 5 sin piso con equipos frigoríficos, demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 30 junio 2009. E. Diez M.

EXTRACTO

Eduardo Diez Morello, Notario Titular 34ª Notaría Santiago, Morandé 243, certifica que por escritura pública de fecha 26 junio 2009, ante mi suplente Sergio Frías Olmedo, Gabriel Jorge Apey Madariaga, empresario, CNI 10.300.684 8, 2 Poniente 335, oficina 22, Viña del Mar, por sí y de paso en ésta, a fin de garantizar obligaciones de **Aotearoa Inversiones y Servicios Limitada**, RUT 76.162.570 5, al Banco del Desarrollo, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 949, piso 3, Santiago, el exacto, oportuno e íntegro cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras, directas e indirectas, que por cualquier motivo o título le adeude al Banco referido, constituye prenda sin desplazamiento sobre: 1) Cámara para congelados de menos 18 grados, marca Superfrigo, medidas 7 x 6 x 4 metros, con piso y equipos frigoríficos; 2) Cámara de maduración de frutas medidas exteriores 2.0 por 2.1 por 60 mm de espesor; marca: Supertrigo; con marcos: Reforzado interior y exterior. Aislamiento: Poliuretano inyectado, Densidad: 38/40 kg/metros cúbicos; con revestimiento: Acero prepinado Burletes. Importados. Cerrojo: Con dispositivo seguridad. Terminaciones sanitarias: Con cantos lisos plegados y con junto de paneles modulares para conformar cámara de mantención de producto grado cero, medidas exteriores: 15.080 mm de frente 9 8 de fondo, 5.0 mm de alto EQ. 398M2 Panel Pol 100 mm. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 30 junio 2009. E. Diez M..

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Luis Eduardo Arancibia Gallardo**, empleado, Psje. Los Manzanos 3168, Villa Alemana, CI. 9.295.839 6, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A., rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863, P°3, Santiago, sobre Station Wagon Suzuki Baleno Station, motor G16B331173, chasis JS2GA31W815180127, verde, 2000, TY.3703 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Notario Titular 1ª Not. La Florida Av. V. Mackenna 7131, certifico por escritura hoy ante mí Margareth Mora Ruiz, Adm. empresa, I. Goyenechea 3365 p. 3, Las Condes, CI 12.268.820 8 por **Augusto Rodolfo Arancibia Lizana**, Cir. Dentista, CI 7.154.068 5, Estoril 050 Of. 1103 Las Condes, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Forum Servicios Financieros S.A., rep. Cristian Alejandro Hernández González CI 11 880.551 8 ambos I. Goyenechea 3365, p. 3, Las Condes sobre automóvil Mercedes Benz E 500, motor 273960 30 302372, chasis WDB UF72X8 9B 422570, gris 2009 BWJZ53 8 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Rosa Arancibia Viran**, CI 11.645.181 6, Fontt 1228, Colina, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Minibús Mercedes Benz, 413 CDI, 2003, Blanco Ártico, motor 611981 70 004811, chasis 8AC 904663 3A 905508, P.P.U. VG 2549 4 y Sobre 2ª garantía Bus, Hyundai, County, 2004, Beige, motor D4AL2164989, chasis KMJHD17LP3C016499, P.P.U. YA 8555 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Luis Arancibia Yutronic**, CI 4.533.896 7, Ingeniero Hyatt 7315, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Suzuki, Alto 800 GL, 2009, Rojo Burdeo, motor F8DN3578633, chasis MA3FB31S690020446, P.P.U. CBSF61 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

Gastón Álvaro Aranis Quiroz, Notario Público Concepción, suplente de Juan Espinosa Bancalari, oficio O'Higgins 528, certifico: Por escritura pública, 22 06 2009 ante mí, **Alex Juan Araneda Higuera**, empresario locomoción colectiva, CN Nº 9.927.329 1, domiciliado Ribue 357, Villa Los Boldos, Hualpén, constituyó favor Banco del Desarrollo, persona jurídica del giro de su denominación, representada por Néstor Patricio Salinas Navarrete y Andrea de Pompeya Iglesias Villagra, todos domiciliados Concepción, Cochrane 778, prenda sin desplazamiento en conformidad a ley 18.112, con cláusula garantía general, a objeto garantizar todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas que contraiga, tenga contraídas o llegare a contraer el mismo en el futuro sobre: Bus, marca: Mercedes Benz, modelo. LO 712, año fabricación: 2005, Nº motor. 374988 10 621973; Nº chasis: 9BM688156 5B 410520, color: Azul Gris, Placa Única Nº YA.5743 K. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 24 de junio de 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Catalina Araneda Yori**, CI 14.566.736 4, Camino La Meseta 4909, Peñalolén, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre. Station Wagon Hyundai, Tucson GL 2.0 MEC 4x2, 2009, Verde Oscuro, motor G4GC9492869, chasis y vin KMHJM81BP9U103083, P.P.U. CCRL 57 9. Para garantizar mutuo $6.618.505 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Carlos Andrés Salazar Valenzuela, abogado, Notario Público y Conservador de Minas Suplente del Titular El Loa Calama, Víctor Antonio Varas Plaza, Sotomayor 1961, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Luis Armando Aranguiz Ruz**, RUT: 8.038.354 1, Pasaje Rahüe 2763 Población Nueva Alemania, Calama, constituyó prenda ley 18.112, favor Marubeni Auto Finance Limitada, RUT: 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, RUT: 8.677.007 5, ambos Vicuña Mackenna 3300, comuna Macul, Santiago, sobre: Automóvil Marca Kia Motors, modelo Cerato "C" 1.6 mec., año 2009, color blanco invierno, motor Nº G4FC9H240362, chasis Nº KNA FH221295042068, inscrito R.N.V.M. CBSS.88 1, para garantizar mutuo por $5.755.000., por sus obligaciones presentes y futuras. Calama, 15 junio 2009. Carlos Andrés Salazar Valenzuela, Notario Público y Conservador de Minas Suplente.

EXTRACTO

Ramón García Carrasco, Notario Público Notaría de Concepción, con domicilio en Rengo 444, ante mí, **Patricio Antonio Aravena Araneda**, C.I. Nº 11.681.637 7, Calle 7 Casa 409, Villa Simón Bolívar 8 Norte, Concepción, constituyó prenda y prohibición sin desplazamiento, de acuerdo Ley 18.112, en favor Cooperativa de Ahorro y Crédito El Detallista Limitada, RUT 70.017.860 9, representada Ximena Beatriz Quidel Espinoza, C.I. 10.944.876 1, ambos domiciliados en Freire 247, Concepción, sobre: Un Automóvil; marca: Samsung; Modelo: SM Tres SE 1.6; año: 2009; Motor: QG16233033; chasis: KNMC4C2HM9P730126; color: Plateado Plata; Combustible: Gasolina; PBV: Mil ciento ochenta y cinco coma cero cero kilos; inscripción R.N.V.M. BVRV.92 1. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Concepción, 3 de julio de 2009.

EXTRACTO

René Benavente Cash, abogado, Notario Público, Titular 45ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, piso 7, certifica: Por escritura de fecha 1 de julio de 2009, ante mí, doña **María Eugenia Aravena Durán**, chilena, casada, transportista, c.n.i. Nº 11.532.821 2, domiciliada en la ciudad de Cauquenes y de paso en ésta, Kilómetro 7 Camino a Chanco, constituye Prenda Ley 18.112 en favor de Scania Chile S.A., representada por don Eduardo Luciano Orlandini Robert, chileno, casado, contador auditor, c.n.i. Nº 8.533.822 6, y por don Carlos Patricio Abrigo Vilches, chileno, casado, constructor civil, c.n.i Nº 9.350.153 0, todos domiciliados en esta ciudad, Avenida Panamericana Norte Nº 9.850, comuna de Quilicura; con cláusula de garantía general y garantizar a Scania Chile S.A., las obligaciones que indica el contrato, más el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualesquiera de las obligaciones que el constituyente le adeude en la actualidad o le llegare a adeudar en el futuro Scania Chile S.A. sobre el siguiente bien: Camión marca Mercedes Benz, modelo LK 1518 42, año 1989, chasis Nº 9BM 345333JB827664, motor Nº 344.955 10 972534, color Amarillo, placa patente FN.5734 K del Registro Nacional de Vehículos Motorizados. Santiago, 01 de julio de 2009. René Benavente Cash. Notario Público.

EXTRACTO

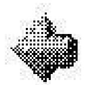
Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Manuel Alejandro Araya Correa**, CI 16.227.849 5, Psje. Los Tamarugos 13, Casa 13, Nogales, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Station wagon Daihatsu, Terios 1.5, 2009, motor 3SZ2164594, chasis JDAJ200G091019283, plateado metálico, BYZG.99 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 12/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **José Araya Cáceres**, CI 11.380.309 6, Huampulla s/n, Río Hurtado, Ovalle, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Accent GL 1.5 CCMEC 4X2, 2009, Negro, motor D4FA9U760627, chasis KMHCM41VP9U375555, P.P.U. CBDT 22 5. Para garantizar mutuo $5.092.900 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **María Araya Irrazábal**, CI 12.825.750 0, Mario Baeza 985, San Antonio, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre. automóvil Nissan, V 16 Estándar, 2009, Negro, motor GA16857788W, chasis 3N1EB31S7ZK742695, P.P.U. BJRB 78 K. Para garantizar mutuo $3.115.150 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.



EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Roy Eduardo Araya Novoa**, empleado, Osvaldo Silva Castellon 166, Antofagasta, CI 15.039.670 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre Camioneta Dodge Dakota 4x4 3.7, motor 5S343168, chasis 1D7HW48K85S343168, plateado, 2006, ZJ 8353 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Daniela Patricia Teresa Alano Díaz, CI 15.812.748 2 con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Wildo Washington Araya Orrego**, dependiente, CI 12.717.772 4, Cobija 2701, Casa 32, Calama, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre Station Wagon Daihatsu Terios Advantage 1.5, motor 3SZDAL0792, chasis MHKG2CP208K000215, blanco, 2009, CBST.12 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Mauricio Araya Pedraza**, CI 9.297 616 5, Avenida Rendic 6677, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112 a favor **Factorline S.A. RUT** 96.667.560 8, para **quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves**, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Accent GL PS 1.4, 2009, Plateado, motor G4EE9264031, chasis y vin KMHCM41AP9U341701, P.P.U. CBSR 98 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Ricardo Andrés Araya Rojas**, independiente, CI 13.179.242 5, El Kaqui Olivo sitio 33 B, La Calera, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris Sedan XLI, motor 1NZD343192, chasis JTDBT933294056862, blanco, 2009, CBCY.34 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Aníbal Gonzalo Serrano del Solar, abogado, Notario Público, Victoria 327 A, Ovalle, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Amador del Carmen Ardiles Muñoz**, chileno, casado, transportista, domiciliado en Augusto Winter 332, Población La Carmelitana, Ovalle, CNI N° 4.739.901 7, constituyó Prenda sin desplazamiento Ley 18.112, a favor del Banco de Crédito e Inversiones, RUT N° 97.006.000 6, domiciliado Ovalle, calle Victoria N° 360, sobre: Un Automóvil, marca Daewoo, modelo Lanos 1.5, año 2002, color negro, motor A15SMS418388B, chasis KLATF69YE2B731534, inscrito R.N.V.M. bajo el N° UP.6014 5, para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, presentes o futuras. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Ovalle, 25 de junio de 2009.

EXTRACTO

Orlando Juan del Fierro Demartini, Notario Stgo., Suplente Titular Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, of. 401, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Amador Fernando Arenas Ortega**, CI 3.391.268 4, Volcán Homopirén 5825, La Florida, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Erik Arturo Riquelme Muñoz, CI 10.768.370 4, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un automóvil, SMA, C81 GLS 1.800cc MT 4x2, año 2009, motor JL481Q708307438, chasis LJU7744S49S000242, Vin LJU7744S49S000242, beige champagne, I.R.N.V.M., CBWT.26 4, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 30 junio 2009.

EXTRACTO

Mauricio Pérez Andueza, Notario Suplente, Santiago, Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Gabriel Osvaldo Arias Esparza**, CI 4.917.413 6, Psje. Los Manantiales 6980, Peñalolén; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Yaris Gli, 2009, motor 1NZD426752, chasis JTDBT923391341833, plateado mica metálico, BWFT 76 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 16/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Sergio Hernán Arias Oñate**, Dependiente, CI 7.101.664 1, Calle Gamero 61, depto. 302, Rancagua, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Hyundai Accent GLS 1.4, motor G4EE6624507, Chasis KMHCN31AP7U031349, Gris, 2007, UW.8397 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Ricardo Arraño Toledo**, CI 9 854 788 6, Camino Otoñal 1478, Las Condes, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Moto, Harley Davidson, Flhtcuse Screamin Eagle 1802CC, 2009, Gris Negro, motor PR89950734, chasis 5HD1PR8159Y950734, P.P.U. UC 0924 3. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 25/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Jorge Arredondo Soto**, agricultor, General Bonilla 214, Calbuco, CI 13.686.620 6, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre STW Ford Escape Xls Aut, motor 1KA63975, serie 1FMYU02871KA63975, rojo liso, 2001, UR.8575 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **José Eduardo Arriagada Gómez**, dependiente, CI 4.498.776 7, Avenida del Pacífico 1765, Llanquihue, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C sobre Station Wagon Ford Ecosport XLS 1.6, motor CDJA98504778, chasis 9BFZE10NX98504778, plateado plata, 2009, BZTB.80 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Patricia Katy María Mihovilovic Lemaitre, Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Talca, 1 Norte N° 841, Departamento A Uno, certifico: Por escritura pública otorgada ante mí, **Víctor del Carmen Arroyo Castro**, CI N° 5.148.438 K, domiciliado en Sitio 42, Flor del Llano, comuna de San Clemente, provincia de Talca, constituyó prenda y derecho real de prenda Ley 18.112 en favor Banco del Estado de Chile, persona jurídica dedicada al giro de su nombre, representado por Pedro Vega Medina, CI N° 4.778.709 2, ambos domiciliados en Talca, calle 1 Sur N° 971, sobre el siguiente bien: Bus, marca Mitsubishi, modelo Rosa 4.9; año 2009; color azul beige; número motor, 4M50 D 28198; N° chasis, BE63DGF00178, placa única e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación BZXF.67 K, con el fin de garantizar al Banco del Estado de Chile cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas y cualesquiera de las obligaciones que adeude actualmente a dicho Banco o le adeudare en el futuro, directa o indirectamente. Demás estipulaciones escritura extractada. Talca, 25 de junio de 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Pablo Arroyo Vargas**, CI 12.044 964 8, Calle 5 ½ Norte 3790, Talca, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783 279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Suzuki, Swift GA 1.3, 2009, Gris Perla, motor M13A 2117784, chasis y vin JS2ZC11S895403699, P.P.U CBJF 58 8 Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 25/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Yergnen Patricia Aránguez Soto**, independiente, CI 12.558.685 6, Unzueta 366, casa, Mulchén, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Station Wagon Ford Explorer XLT 4 0 4x2m, motor 9UA13277, chasis 1FMEU63EX9UA13277, rojo, 2009, BZLW.32 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Ernesto Montoya Peredo, Notario Público Titular, con oficio en Campos N° 377, Rancagua, certifica. Por escritura de hoy ante mí, **Eduardo Raúl Aránguiz Villalón**, chileno, casado, empleado, CI N° 13.300.897 7, San Camilo 1689, Los Bosques de San Francisco, Rancagua, constituyó en favor de Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000 6, representado por Juan Donoso Maturana, chileno, casado, factor de comercio, CI N° 7.644.528 1, ambos domiciliados en Carretera El Cobre, Presidente Eduardo Frei Montalva 1002, Rancagua, prenda sin desplazamiento, en conformidad a la ley N° 18.112, sobre: Un automóvil marca Hyundai, modelo Accent MC GL 1 4, N° motor G4EE9304153, N° chasis KMHCM41AP9U358793, color blanco, año de fabricación 2009, placa patente única e inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados CBGY.22 1, a fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de crédito que don Eduardo Raúl Aránguiz Villalón, adeuda actualmente o pudiere adeudar en el futuro, con amplia cláusula de garantía general. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Rancagua, 22 junio 2009

EXTRACTO

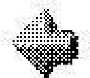
Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Lorena Asalgado Polanco**, CI 12.868.994 K, Astro Rey 0445, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Minibús Kia Motors, Besta II Ultra 2.7, 2004, Amarillo, motor J2384368, chasis 7168973, P.P.U. YR 2748 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 25/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Asesorías Integrales y Proyectos Confer Ltda., RUT** 76.025.471 1, rep. por Juana Ferrat Soza, CI 5 071 659 7 y por Marcela Contreras Ferrat, CI 16.424.646 9, todos en Orebro 724, Estación Central, constituyó prenda ley 18.112 a favor **Factorline S.A. RUT** 96.667.560 8, para **quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves**, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre camioneta Ford, Ranger XLT 4 0, 2002, Rojo Burdeo, motor 1JX06031, chasis 8AFDR13X01J208115, P.P.U. VB 4048 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, Notario Stgo., Teatinos 449, sexto piso, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Margareth Mora Ruiz, administradora de empresas, CNI. 12.268.820 8, I. Goyenechea 3365, p° 3, L. C., Stgo., por **Asesorías e Inversiones Marsol Limitada**, RUT 78.216.780 4, Avenida El Bosque número 033, piso 10, oficina 102, Santiago, constituyó prenda Ley 18.112 con garantía gral. favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790 2, representada por Cristian Alejandro Hernández González, ingeniero civil industrial,



CNI. 11.880.551 8, I. Goyenechea 3365, p°3, L. C., Stgo., sobre. automóvil, marca Mercedes Benz, modelo C 350, motor 272961 31 085383, VIN WDD GF56X1 9F 248076, color gris año 2009, placa única BWKB.41 9, inscrito R.N.V.M., paracaucionar pagotoda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 24 de Junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Rosa Elena Astudillo Jorquera**, dependiente, CI 11.727.908 1, La Ladera 290, Población Las Lomas de Carauma, Valparaíso, constituye prenda 18.112con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, motor 1NZD 305566, chasis **JTDBT933591316432**, plateado metálico, 2009, CBFC.47 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Orlando Juan Del Fierro Demartini, Notario Stgo., Suplente Titular, Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Héctor Vladimir Astudillo Ramírez**, C.I. 7.014.935 4, Avenida Brasil 875, depto. 203, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Santina Araceli Leal Contreras, C.I. 12.926.981 2, Agustinas 1.080, Santiago, sobre: a) Automóvil, Nissan, V16 Ex Saloon 1.6, año 2004, motor GA16889097S, chasis 3N1EB31S2ZK700273, negro, b) Automóvil, Nissan, V16 Ex Saloon 1.6, año 2005, motor GA16863203T, chasis 3N1EB31S7ZK706389, negro; y c) Automóvil, Nissan, V16 Ex Saloon 1.6, año 2004, motor GA16848862S, chasis BN1EB31S0 ZK118415, negro; todos I.R.N.V.M.: YC.2197 4; ZC.2578 7, y XH.2301 3, respectivamente, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 30 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Vilma Atenas Maldonado** Comerciante, CI 9221138 K Esmeralda 444 Casa A LaFlorida constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.3 motor 2NZ5163441 chasis **JTDKW923695118783**, silvermedium 2009 BXDL37 9 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Rubén Ávalos Riveros**, CI 16.280.547 9, Psje. 1 N° 1580, Depto. 106, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Chevrolet, Aveo II LS 1.4, 2006, Blanco Galaxy, motor F14D3423554K, chasis KL1TJ28726B646037, vin 646037, P.P.U. WF 2122 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Graciela del Carmen Avello Vivanco,** CI 10.089.450 5, Psje. Los Jesuitas 9456, Block A, Depto. 34, Villa Santa Beatriz, Pudahuel, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil Toyota, Yaris Xli, 2009, motor 1NZD330924, chasis **JTDBT933094055595**, verde turquesa metal, BWHB.83 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 12/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Fadel Ayub Latrach**, CI 7.746.410 7, Camino de las Hojas 12193, Las Condes, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderon, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre. Station Wagon Ford, Explorer XLT 4.0, 2003, Azul Oscuro, motor 2ZB77448, chasis 1FMZU73E82ZB77448, P.P.U. VJ 7216 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Sergio Alejandro Azócar Alfaro**, independiente, CI 7.828.778 0, calle Matilde 20, Quilpué, constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, motor 1NZD 390548, chasis **JTDBT933991335047**, negro, 2009, BJRF.61 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Harry Maximiliano Winter Aguilera, Notario Público Titular de Osorno, Manuel Antonio Matta N° 516 de Osorno, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Fabiola Bachmann Oyarzún**, CI 8.279.281 3, Zenteno 3130, Osorno, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Accent GL 1.4, 2009, azul, motor G4EE9299646, chasis KMHCM41AP9U358542, P.P.U. CBLL.56 4. Para garantizar mutuo $2.971.900 por sus obligaciones. Osorno, 30/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Guillermo Segundo Bacho Campaña**, independiente, CI 9.169.260 0, Pasaje Sucre 2930, Tocopilla, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Station Wagon Daihatsu Terios 1.5, motor 3SZ2226681, chasis JDAJ210G091093072, Blanco, 2009, CBSP.35 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Héctor René Baeza Rodríguez**, independiente, CI 7.177.068 0, Parcela 111, La Serena, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Furgón Volkswagen Transporter Zombi TDI 1.9, motor AXB174483, chasis WV2ZZZ7HZ9H031962, Blanco, 2009, CBDG.77 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Lester Bahamondes Martínez**, CI 15.479.653 3, Psje. Las Ilusiones 1813, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre. automóvil Toyota, Yaris XLI 1.5, 2005, Plateado Silver Mica ME, motor 1NZB296026, chasis **JTDBT113350355346**, P.P.U. YF 9941 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **César Bahamondes Urrutia**, factor de comercio, Av. Ejército 795, Dpto. 906, Antofagasta, CI 8.601.109 3, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre STW Hyundai Santa Fe GL 2.7, motor G6EA6A767279, chasis y vin KMHSG81DP7U159458, blanco perlado, 2007, ZW.9440 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Mario Oswaldo Baquerizo Alban**, odontólogo, CI Ext. 22.115.885 7, Alcalde Doctor René Tapia 1684, Castro, constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Station Wagon Daihatsu Terios Wild, motor 3SZ2208026, chasis **JDAJ200G09101940**, silver metálico, 2009, **BYTJ** 34 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Juan Barrales Viveros,** CI 10.863.571 1, Lago Todos Los Santos 1521, La Florida, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: camioneta Nissan, Terrano DX S DCAB 2.5, 2006, Plateado Metálico, motor YD25184561A, chasis y vin JN1CPGD22U0072437, P.P.U. WC 4065 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009

EXTRACTO

Marta Rivas Schulz, abogado, Notario Público, Titular, Los Andes, Esmeralda 417, certifico por escritura hoy, ante mí, **Daniel Antonio Barrera Lobos**, chileno, casado, empleado público, CNI N° 12.599.453 9, Avenida Alessandri n° 965, San Esteban, Los Andes, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000 6 representado por **Luz Elena Ramírez Jara**, chilena, casada, ingeniero comercial, CNI N° 8.451.845 K, Maipú N° 284, Los Andes, sobre: Station Wagon; Marca Kia Motors; Modelo Carens LX 2.0; Año 2005; Motor N° **D4EA4H033295**; Chasis N° KNAFC524155383649, Color Beige Crema; I.R.N.V.M. Patente **YD.9238 8**. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras contraídas por don Daniel Antonio Barrera Lobos, CNI N° 12.599.453 9. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Los Andes, 26 de junio de 2009.

EXTRACTO

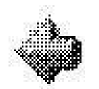
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **María Edilia Barrientos Muñoz**, Independiente, CI 6.652.644 5, Independencia 430, Castro, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p11, L.C. sobre Station Wagon Daihatsu Terios 1.5 motor 3SZ2227500 chasis **JDAJ200G091020209**, gris metálico 2009 CBPK43 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Aracelli Inés Barriga Bustamante**, CI 15.845.234 0, Enrique Mac Iver 524 Depto. 706, Santiago, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Yaris Sport Xli, 2009, motor 2NZ5269344, chasis **JTDJW923495119197**, plateado mica, BWFS 76 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Juan Alejandro Siraqyan Pérez**, empleado, CI 7.043.014 2, por **Luis Octavio Barriga Sanhueza**, empleado, pasaje Formentera 389 Campino, Quilicura, CI 5.956.877 9, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Station Wagon Jeep Commander Limited 4.7 motor 7C693402, chasis



1J8HG58PX7C693402 verde metálico 2009 CCYJ.87 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Jorge Barrios Rodriguez**, CI 7.695.864 5, compra para María Santos Pradel, CI 7.549.654 0, ambos en Avda. Príncipe de Gales 6539, Casa E, La Reina, constituyo prenda ley 18 112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Getz FL GL 1.4, 2009, Plateado, Motor G4EE8244277, chasis KMHBT31DP9U206685, P.P.U. BZCR 55 6. Para garantizar mutuo $4.396.000 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Guy Barry Hodges**, Dependiente, CI ext. 14.628.196 6, calle Freire 1165, depto. 1702, Concepción, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Hyundai I10 GL 1.1, motor G4HG8M599836, Chasis MALAN51BP9M182346, Blanco, 2009, BZPT.76 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público, Urmeneta 414, Puerto Montt, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Arnoldo Orlando Barria Antilef**, casado, chileno, independiente, CI. N° 11.395.453 1, domiciliado Eleuterio Ramírez, manzana 2, Villa Centenario, Puerto Varas, constituyó Prenda ley 18.112. favor Banco de Crédito e Inversiones, Area Banca Masiva, Banco Nova, representada por Juan Carlos Ascencio Herrera, domiciliados esta ciudad, Guillermo Gallardo 142 esq. Urmeneta, sobre: un Station Wagon, marca Nissan, modelo X Trail 4x4 2.2, año 2007, Motor Y D22243083A, Chasis JN1TENT30Z0102151, color beige, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo N°XW 1380 1. Prenda constituida tiene objeto garantizar dicho Banco cumplimiento todas obligaciones, directas o indirectas que constituyente tenga favor Banco de Crédito e Inversiones, Area Banca Masiva, Banco Nova. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Juan Barría Traipe**, CI 16.086.832 5, Psje. 1, Depto. 112, Block 3051, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Subaru, Impreza 2.0I RX BX, 1999, Azul Metálico, motor 464961, chasis 84502, P.P.U. TC 9439 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Macarena Paz Basso Moraga**, dependiente, CI 15.751.968 9, calle Freire 1191, Quilpué, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre automóvil Toyota Yaris Sport XLI motor 2NZ 5252255 chasis JTDJW923295118467, blanco perlado 2009, CBFT.16 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

César Sánchez García, Sup. Sergio Leñero González Not La Florida V Mackenna 7131 certif por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **José Basualto Constanzo** Emp. Público, CI 15172357 8 Sarg. Candelaria 2048 San Ramón constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda rep. Nobuyuki Fukushima, A Bello 2711 p11 LC sobre automóvil Toyota Yaris motor 2NZ5383464 chasis JTDKW923195126838 plateado mica metali 2009 BZYV72 8 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 19 Junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Guillermo Enrique Basoalto Sepúlveda**, empleado, Luis Barros Borgoño 417, El Bosque, CI 9.838.746 3, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Camioneta Ssangyong Actyon Sport 2.0 motor 66495110528113 chasis KPACA1EKS9P057868 negro 2009 BZCR.91 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Ángela Egglia Bedoya Aravena**, Dependiente, CI 9.145.781 4, Calle C 258, Chiguayante, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris Sport XLI, motor 2NZ5344463, chasis JTDKW923095124403, Plateado Mica Metali, 2009, BZPV.82 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Predicto Iván Bello Alvial**, independiente, CI 10.540.909 5, Ruta Cinco Sur 001, Quellón, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre Station Wagon Toyota RAV4 2.4, motor 2AZH066393, chasis JTMBD33V785180727, plateado silver meta., 2008, BPBC.30 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Carolina Bello Madriaza**, profesora, Psje Sur 1182, Población Andrés Bello, Limache, CI 15.734.428 5, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Kia Motors Morning II Lx 1.1 motor G4HG8495339 chasis KNABA24329T683482 plateado plata brillante 2009, CBFT77 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Karen Consuelo Beltrán Martin**, contador, Calle Diecinueve a 1097, Peñalolén, CI 15.898.012 6, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Automóvil Chery Face 1300 motor SQR473FAF9B00904 chasis LVVDB12B79D085785 gris grafito 2009 CCYL.43 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Milena Angélica Benedetto Gaule**, dependiente, CI 7.684.541 7, calle Silvia Pinto 2946, La Serena, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Citroen Xsara Picasso 2.0 AUT, motor 10LH3H1302526, chasis 5J020815, beige bivouac, 2005, YS.5794 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009

EXTRACTO

Jorge Condeza Vaccaro, Notario Concepción, Barros 971, L. 24, certifico: Por escritura ante mí, 15 junio 2009, **Ivonne Bernal Ramírez**, RUN 7.466.290 0, Volcán Osorno 4652, Talcahuano, compra para Katherine Maldonado Bernal, RUN 16.153.900 7, Ramón Carrasco 239, Casa 103, Lomas de San Andrés, Concepción, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, RUN 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre: Station Wagon, Mahindra, Scorpio GLX 2.5, 2009, negro, motor BU84E61001, chasis MA1TM4BUL82E78268, inscripción BZPX.10 7. Para garantizar mutuo $4.789.900 por sus obligaciones.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo. Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Jean Andrés Bernales Contreras**, técnico, Psje. Siete 1661, Villa Piedra Azul, Molina, CI 15.998.209 2, constituye prenda 18 112 con garantía gral. favor Factorline S.A., representa Cristian Andrés Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, ambos Huérfanos 863, P° 3, Santiago, sobre camioneta Kia Motors Frontier Plus 2.7, motor J2346490, chasis KNCSD9112379 15300, blanco, 2003, VY.5672 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Héctor Berríos Farías**, CI 11.867.805 2, Los Gladiolos 10024, Las Condes, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Station Wagon Kia Motors, N Sorento 4x4 2.5 AUT, 2007, Plateado Plata Marengo, motor D4CB6106975, chasis 5712363, P.P.U. WY 3296 4. Para garantizar mutuo $8.029.800 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

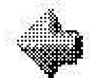
Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Julia del Carmen Berrios Olmos**, C.I. 8.480.384 7, Psje. Rilan 907, San Bernardo, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre Station Wagon Daihatsu, Terios Mec. 2009, motor 3SZ2228434, chasis JDAJ200G091020257, rojo, BZYK.66 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Isabel Margarita Chadwick Vergara, Notario Público Suplente, San Vicente de T. T., Tagua Tagua N° 304, Of. 103, certifico: Por escritura pública de fecha 12 de junio de 2009, ante mí, **Ricardo Manuel Blanco Vera**, chileno, agricultor, casado y separado de bienes, C. I. 8.556.701 2, domiciliado en Hijuela V, La Esperanza, comuna de Peumo, constituyó prenda ley 18.112 sobre. Tractor marca: New Holland, Modelo: TD 95 FWD Techo; Número de motor: 167786; Número de serie: HFD 058884; Color: azul; Año de Fabricación: 2009; Combustible: diésel; Peso bruto v.: 3.420 kilos; patente e inscripción: BWXD.69 6; a favor de Coagra S.A. y de Coagra Total S.A., ambas giro comercial, representadas por Ximena Hortensia Ortúzar Ramírez, ingeniero agrónomo, C.I. 6.805.077 4, todos domiciliados en Panamericana Sur Km. 62,9 Mostazal, con garantía general, a fin de garantizar cumplimiento obligaciones moneda nacional o extranjera, presente y futuras del constituyente. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Vicente, 19 de junio de 2009. I. Chadwick V. Notario.

EXTRACTO

Mª Loreto Zaldívar Grass, abogado, Suplente del Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, octavo piso, oficina ochocientos cincuenta y siete, certifica: por escritura pública de hoy, ante mí, doña **Carla Bobadilla Lagos**, chilena, ingeniero en prevención de riesgos, C.I. 15.189.491 7, domiciliada Alfredo Barros Errázuriz 1925, Depto. 606, comuna de Providencia, constituyó prenda Ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos N° 1134, Santiago, representado por don Luis Latorre Martin, para garantizar todas las obligaciones que le adeude o le



adeudare en el futuro sobre el siguiente bien de su propiedad: Automóvil, Marca Peugeot, Modelo 308 Confort Pack 5P 1.6 Mec., Motor 10SHAZ0294563, chassis 8S012239, color azul Tauranga, año 2009, inscrito bajo el Nº BSRS 28 8. Santiago, 6 de julio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Luisa Jacqueline Botarro Marín**, enfermera, Lo Venegas 58 C Jiménez, Valparaíso, CI 11.121.817 K, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25 Santiago, sobre automóvil Kia Motors Morning II Ex 1.1 motor G4HG8M667960 chasis KNABA24329T741896 negro galaxia 2009 CBGB36 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Juan Alejandro Siraqyan Pérez**, empleado, CI 7.043.014 2, por **Antonia Patricia Bou Avilés**, empleada, Av. Las Flores 16 Chicureo, Colina, CI 6.292.335 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25 Santiago, sobre automóvil Chevrolet Aveo Ls Hb 1.4 motor F14036857211 chasis KL1TJ62769B263433 blanco galaxy 2008 **BSDY**-14 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora y Claudia Alejandra Rojas Bou, CI 8.471.639 1, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 02 de julio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Juan Alejandro Siraqyan Pérez**, empleado, CI 7.043.014 2, por **Alex Eduardo Hugo Brajovic Ibacache**, biologo marino, Ricardo Lyon 3231, Ñuñoa, CI 7.827.923 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25 Santiago, sobre Jeep Ssangyong Korando At, motor 66292012145624, chasis KPTL2B1DS5P244709, blanco, 2005, YP.2669 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Ramón Bravo González**, CI 11.558.674 2, Psje. Begonia 4436, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Sentra V16 EQ, 2009, Negro Amarillo, motor GA16871203W, chasis y vin 3N1EB31S6ZK742977, P.P.U. BJYZ 90 2. Para garantizar mutuo $2.070.825 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009

EXTRACTO

Raúl Iván Perry Pefaur, abogado, Notario Público, Titular de la 21ª Notaría de Santiago, Ahumada Nº 312, oficina 236, certifica: Por escritura pública de hoy ante mí, **don Jorge Elio Bravo Villar**, chileno, casado, empresario, C.I. Nº 7.358.228 8, domiciliado en calle Arturo Prat Nº 1500, Linares, y de tránsito en ésta, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 y prohibición de gravar y enajenar sobre. Una Máquina Industrial, marca JCB, modelo JCB 214 4T US, Nº de motor 2040007U0215405, Nº de chasis SLP214TC5U0907012, año 2006, color amarillo, combustible diésel, PBV 7.300 kilos e inscrito en el RNVM bajo el código WB.2127 8 a favor de Servicios Financieros Progreso S.A. R.U.T Nº 90.146.000 0 para quien acepta don Enrique Miguel Martínez Figueroa, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. Nº 8.773.658 K, ambos domiciliados en calle Moneda 1025, piso 3º Santiago, con el objeto de garantizar el pago íntegro y oportuno de cualquier obligación directa o indirecta que en la actualidad o en el futuro don Jorge Elio Bravo Morales, adeude o pueda llegar a adeudar a Servicios Financieros Progreso S.A., con cláusula de garantía general. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Benjamín Ricardo Briones Arriagada**, dependiente, CI 7.154.007 3, Pasaje Esmeralda 1792, depto. 1, Antofagasta, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Kia Motors Cerato C EX 1.6, motor G4FC9H240349, chasis 5042001, plata brillante, 2009, CBSR.47 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Héctor Brito Grez**, CI 5.734.122 K, Leonardo Da Vinci 5022, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Sonata FL GL 2.0 MT 4X2, 2009, Azul, motor G4KD9A091509, chasis y vin KMHET41AAAA709963, P.P.U. BCYH 16 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Militza Buitrago Del Portillo**, CI 49.014.030 1, Golf de Manquehue 10150, Lo Barnechea, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Volkswagen, Passat 1.8 Aut, 2002, motor AWT068488, chasis WVWZZZ3BZ2E250458, gris urbano, UY.9558 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Ruby Buldrini Oviedo**, CI 15.366.907 4, Jaime Guzmán Errázuriz 3253, Depto. 507, Ñuñoa, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Toyota, Yaris Hatchback 1.3, 2002, Gris Plata Meta, motor 2NZ1906143, chasis JTDKW123723074375, P.P.U. UX 1434 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Luis Ernesto Blanco Medina, abogado, Notario Público Los Ángeles, Suplente del Titular Selim Parra Fuentealba, Lautaro 361, esta ciudad, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, **Ismael Antonio Burgos Lillo**, chileno, agricultor, casado, C.I. 4.088.570 6, Parcela 38, sector El Peral, comuna Los Ángeles, constituyó prenda Ley 18.112 sobre siguientes bienes: 1) Tractor, Marca Valmet, Modelo; 885 Standard, Nº de motor, 284836, Nº de Serie 02751, color amarillo, año de fabricación 1992, Patente e Inscripción R.N.V.M. KC.8806 8. 2) Tractor, Marca Valmet, Modelo; 785 S4, Nº de motor; 22904394006, Nº de Chassis 07854T28091, color amarillo, año fabricación 1996, Patente e Inscripción R.N.V.M NZ.8911 K; a favor de Coagra S.A. y de Coagra Total S.A., ambas giro comercial, representadas por Sebastián Ruiz Tagle Middleton, ingeniero ejecución agrícola, C.I. 8.632.503 9 todos domiciliados en Panamericana Sur Km. 62,9 Mostazal, con garantía general, a fin de garantizar cumplimiento obligaciones moneda nacional o extranjera, presente y futuras del constituyente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Los Ángeles, 12 de junio de 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Cecilia Jeannette Burgos San Martín**, Independiente, CI 12.524.431 9, Sotelco 1128, Concepción, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Camioneta Nissan D21 Century 2.4 motor K42483402A chasis 3N6DD13S3 ZK864021, Verde Oscuro Metalic 2008 BRLP 29 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Orlando Juan del Fierro Demartini, Notario Stgo., Suplente Titular Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Mario Orlando Burgos Valdivia**, ci 6.023.586 4, Avda. Quilín 2498A, depto. 31, Villa Santa Carolina, Macul, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Santina Araceli Leal Contreras, ci 12.926.981 2, Agustinas 1080, Santiago, sobre un Station Wagon, Mitsubishi, L 300, año 2000, motor 4G63AM1589, chasis JMYJPN13VXA001831, blanco, I.R.N.V.M. TK.4960 K, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 30 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Grace Burnier Cancino**, CI 19.937.287 4, Avda. Américo Vespucio 3201, Edificio O, Depto. 54, Macul, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Peugeot, 307 D Sing 1.6, 2007, Gris Aluminium, motor 10FX6N3227226, chasis 7S016558, vin VF33CNFUL7S016558, P.P.U. SW 3281 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Valeska Bustamante Lado**, factor de comercio, Torre Molino 451, Lo Campino, Quilicura, CI 16.741.322 6, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25 Santiago, sobre station wagon Ssangyong Actyon 2.0 motor 66495110528151 chasis KPTC0B1KS9P062353 negro 2009 BZXZ51 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 2 de julio 2009.

EXTRACTO

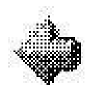
Orlando Juan del Fierro Demartini, Notario Stgo., Suplente Titular, Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, of. 401, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Franco Patricio Bustamante Valenzuela**, CI 13.833.128 8, Marbella 139, Villa Jardín Oriente, Puente Alto, Reg. Metropolitana, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Erik Arturo Riquelme Muñoz, CI 10.768.370 4, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un automóvil, Chevrolet, Corsa III NB 4P 1.6 MT, año 2009, motor 9S142757, chasis 3G1SE51X69S142757, blanco, I.R.N.V.M.: BYHT.43 2, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 30 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Notario Titular 1ª Not. La Florida, Av. V. Mackenna 7131, certifico por escritura hoy ante mí, Margareth Mora Ruiz, adm. empresa, I. Goyenechea 3365, p. 3, Las Condes, CI 12.268.820 8 por **Guillermo Luis H. Bustos Greene**, ing. comercial, CI 7.037.552 4, Punta de Águila Interior 4065A, Lo Barnechea, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Forum Servicios Financieros S.A., rep. Cristián Hernández González, CI 11.880.551 8, ambos I. Goyenechea 3365, p. 3, Las Condes, sobre STW Volvo XC60 D5, motor 681830, chasis YV1DZ714692010562, gris savile perlado, 2009, BZCR 95 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Mira Gazmuri, suplente de don Raúl Undurraga Laso, Titular 29 Notaría de Santiago, Mac Iver 225, oficina 302, certifico: por escritura pública otorgada ante mí con fecha 18 de junio del 2009, **doña Carolina Andrea Bustos Oakley**, chilena, soltera, médico veterinario, cédula nacional identidad Nº 14.161.174 7, Pasaje Palermo Nº 9893, Villa Las Casas de Doña Amalia, comuna de La Florida, constituyó favor Eli Lilly Interamericana, Inc. y Compañía Limitada, representada por Alberto Rencoret Portales, chileno, casa



do, abogado, cédula de identidad N° 10.825.805 5, ambos domiciliados en Carmencita N° 25, departamento 91, Las Condes, prenda sin desplazamiento de la ley 18.112 sobre automóvil marca Samsung, modelo SM 31.6, sedan **LE P3**, número de motor Q 616204676, número de chasis KNMC 4C2HM8P709678, año 2008, color plata, placa patente **BTYS 12 9**, para garantizar pago de obligaciones señaladas en instrumento extractado, entre ellas deuda por $5.893.608. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 julio de 2009. Enrique Mira Gazmuri.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Concepción, Colo Colo 304, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Sergio Alejandro Bustos Sanhueza**, 12.972.081 6, Vicente Palacios 520, Tomé, constituyó prenda Ley 18.112, a favor Banco de Crédito e Inversiones, 97.006.000 6, representado Carla Lorena Schisano Pérez, 10.664.599 K, Jorge Alessandri 3177, **Talcahuano**, sobre. Camioneta Mitsubishi **L 200 D CAB** 2.5, 2001, motor 4D56AR3971, chasis MMBJNK740 YD 056165, Rojo, patente **UB**.6244 3. Para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras. Concepción, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **CHR Ingeniería y Construcción Limitada, RUT** 76.527.490 7, rep. Osvaldo Urrutia González, CI 2.746.100 K, independiente, todos Calle 4 Oriente 975, Valparaíso, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre camioneta SsangYong Actyon Sport 2.0 Aut. motor 66495112574314 chasis KPACA1EKS8P047009, plateado 2009 **BWRW**.68 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Christian Eduardo Caamaño Binimelis,** dependiente, CI 13.620.686 9, calle Tubul, Sector Club Hípico 96, Hualpén, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, motor 1NZD405435, chasis JTDBT933691338648, gris oscuro, 2009, **BZPV**.10 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Anamelba Cabana Arguedas**, empleada, Hermanos Arellano 38, Estación Central, CI 14.716.394 0, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25, Santiago, sobre Station Wagon Dodge Journey Sxt 2.7I motor 9T235835 chasis 3D4GG57D39T235835 rojo eléctrico 2009 **BYYS**82 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Juan Ernesto Cabello Pino**, CI 7.964.208 8, El Bosque 10640 Depto. 13, La Pintana; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Station Wagon, Daihatsu, New Terios 1.5, 2009, motor 3SZ2227977, chasis JDAJ200G91020231, gris metálico, **BWFR**75 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Fernando Cabezas Gómez**, CI 14.151.551 9, Los Cantares 5888, Huechuraba, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Tiida 1.6, 2007, Plateado Metálico, motor HR16151347, chasis JN1BCAC11Z0002254, P.P.U. ZC 8067 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Magdalena Constanza Cabezas Rauch**, CI 15.352.100 K, Psje. Los Aviadores 409, Maipú, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Yaris Gli 1.5, 2009, motor 1NZD280849, chasis JTDBT923691310866, azul grisáceo metálico, **BXFD**.53 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 10/06/2009.

EXTRACTO

Harry Maximiliano Winter Aguilera, Notario Público Titular de Osorno, Manuel Antonio Matta N° 516 de Osorno, certifica: por escritura hoy, ante mí **César Fernando Cadagán Vera**, chileno, transportista, divorciado, CI N° 8.030.328 9, domiciliado Vicente Segers N° 524, Ovejería Bajo, Osorno, y el Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, del giro bancario, representado por Alejandro Octavio Olguín Gómez, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, CI N° 7.662.926 9, ambos con domicilio Eleuterio Ramírez N° 741, Osorno; a fin de garantizar al Banco del Estado de Chile el cumplimiento de cualquiera obligación que don César Fernando Cadagán Vera haya contraído o contrajere en el futuro con dicho Banco, las obligaciones derivadas de avales otorgados o que se otorguen por el Banco del Estado de Chile a créditos concedidos o que se le concedan por terceros y también de cualquiera otra obligación que por cualquier causa o motivo adeude o llegare a adeudar al Banco, sea directa o indirectamente, como deudor principal o como obligado al pago, como fiador, codeudor solidario, avalista o de otra manera, don César Fernando Cadagán Vera constituye en favor del Banco del Estado de Chile, prenda sin desplazamiento, con cláusula de garantía general, de acuerdo con las disposiciones de la ley número dieciocho mil ciento doce, sobre la siguiente especie: **Un** Automóvil, año dos mil nueve, Marca Geely, modelo MK GS uno punto cinco, número de motor QA ocho cero siete dos nueve uno cinco cinco dos, número de chasis **LB** tres siete seis dos cuatro S siete nueve L cero cero cero cuatro cero seis, color negro, Combustible gasolina, peso bruto vehicular mil cuatrocientos noventa kilos. Se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, bajo la sigla número **BXBL** uno uno cuatro. El bien pignorado se encuentra en Vicente Segers número quinientos veinticuatro, Ovejería Bajo, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. El referido vehículo fue tasado por las partes, en la suma de cinco millones novecientos cincuenta mil pesos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Doy fe. Osorno, 24/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Roberto Cajales Zúñiga**, CI 14.165.540 K, Psje. Cardonal 2036, La Florida, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Volkswagen, Fox 5D 1.6, 2009, Rojo Tornado, motor BAH 348641, chasis 9BWKB15ZX74135494, P.P.U. CCSL 76 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Orlando Juan del Fierro Demartini, Notario Stgo., Suplente Titular Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Pablo Ignacio Calderón Galleguillos**, c.i. 15.351.838 6, Chayaihue 5681, P.A.C., Reg. Metropolitana, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Santina Araceli Leal Contreras, c.i.n. 12.926.981 2, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un Automóvil, Kia Motors, Rio II RS 1.5, año 2005, motor A5D362732, chasis 6352156, negro amarillo, I.R.N.V.M. YF.3060 8, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 30 junio de 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Danilo Esteban Calderón Velásquez**, dependiente, CI 11.827.838 0, Calle Taitao 290, Villa Alemana, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Auris HB 1.6, motor 1ZR0381337, chasis JTNKV58E691016696, gris oscuro metálico, 2009, CBFV.99 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Francisco Campos Cartagena**, CI 11.489.066 9, Marcella 5682, Conchalí, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Station Wagon Ford, Ecosport XLT, 2006, Azul Metálico, motor CDJA58700213, chasis 9BFZE10N858700213, P.P.U. ZB 9282 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Nazael Hernán Riquelme Espinoza, Notario Público Titular, oficio Independencia 625, Valdivia, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Ronald Campos Fuentealba**, CI 12.299.221 7, José Ignacio Valdés Callejón N° 5 S/N, Valdivia, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. sobre: Automóvil, Nissan, Sentra 1 8, 2004, plateado perlado, motor QG18739890R, chasis 3N1CB51S1 ZK030329, P.P.U. XN.5736 9. Para garantizar mutuo $3.000.000, por sus obligaciones. Valdivia, 24/06/2009.

EXTRACTO

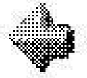
Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Víctor Canales Arriaza** Comerciante, CI 14507525 4 Lamabue 14 Chimbarongo constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p 11 LC sobre automóvil PEUGEOT 307 XT 1.6 motor 10FX3B1143819 chasis 1Y001038, gris 2002 UU5277 9 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 Junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Tamara Cancino Oyarce**, empleada, Jorge Bizet 3468, San Joaquín, CI 12.793.959 4, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre Furgón Renault Kangoo 1.5, motor D078956, chasis y serie VF1FC1GCF39672670, blanco glacier, 2009, CCYR.18 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Rodrigo Inostroza Contreras, C.I. 12.966.965 9, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **María Patricia de Santa Teresita Cancino Rojas**, C.I. 6.377.409 K, Bocaccio 43, Las Condes, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Yaris Xli 1.5, 2006, motor 1NZB 812256, chasis **JTDBT**113560395624, Blanco, ZK 3337 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.




EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Cecilia Yasmín Cancino Soto**, empleado, Dorsal 1301 Dpto. 53 Torre 20, Conchalí, CI 10.553.972 K, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Automóvil Chery Iq 1 1, motor SQR472FFG8C00766, chasis **LVVDB12A28D090527**, verde chery, 2009, CBVG79 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 03 de julio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Carlos Alberto Cano Saravia** CI 15.207.046 2 Independiente, calle Roma 0401 Los Ángeles constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Ltda rep Nobuyuki Fukushima CI 22.339.406 K ambos Avenida Andrés Bello 2711 piso 11 Las Condes sobre Camión, Hyundai HD65 STD, motor D4DD8350260, chasis KMFGA17PP8C083222 Blanco 2009 **BZLW.43** 6 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Paola Capot Bernales**, CI 11.551.908 5, Nueva Platón 5552, Quinta Normal, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7 330 916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre. automóvil Chevrolet, Spark LS 800 CC, 2009, Plateado Poly, motor A08S3225320KC2, chasis KL1MJ61479C650644, P.P.U CCRF 22 4. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Carlos Cofré Fernández Compañía Limitada**, Camino El Guanaco s/n Parcela 3 Lote Uno, Peñaflor, CI 76.053.595 8, constituye Prenda 18.112 con garantía gral favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25, Santiago, sobre furgón Renault Kangoo motor D078989 chasis VF1FC1GCF39672687 blanco 2009 CBWD61 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Carlos Cofré Fernández, CI 14.414.272 1, con acreedor forma indicada escritura Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

José Miguel Sepúlveda García, Notario Público de Calama, Vivar 1917, certifico: Que, por escritura de hoy: **"Carlos Gutiérrez Lorda, Ing. Consultor y Asesoría en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente E.I.R.L."**, persona jurídica de derecho privado, RUT N° 76.008.827 7, representado por don Carlos Luis Gutiérrez Lorda, chileno, soltero, empresario, Calama, calle Riquelme N° 3882, Villa Ayquina, constituyó prenda sin desplazamiento: Camioneta, marca Mitsubishi, modelo L200 D Cab 4x4 2.5, año 2007, color verde, motor 4D56CD9983, chasis MMBJNK7406D045727, vin MMBJNK7406D045727, inscripción R.N.V.M. WU.9683 5, favor Banco de Crédito e Inversiones, persona jurídica giro de su denominación, representado por Jorge Mauricio Espinoza Alarcón, chileno, casado, ingeniero comercial, ambos domiciliados en Calama, Sotomayor 2002, como garantía general de obligaciones contraídas o que contraiga "Carlos Gutiérrez Lorda, Ing. Consultor y Asesoría en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente E.I.R.L." Demás cláusulas escritura extractada. Calama, 25 de junio de 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043 014 2, por **Carlos Rodríguez Díaz Impresores Limitada**, Santiago 1317, Santiago, CI 77.669.690 0, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Camioneta Ssangyong Actyon Sports 4x2 motor 66495110529446 chasis KPACA1EKS9P059843 blanco 2009 CBWG.46 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 de junio 2009.

EXTRACTO

Horacio Silva Reyes, Notario, Magallanes y Antártica Chilena, Lautaro Navarro 1164, Punta Arenas. Certifica: Por escritura de hoy ante mí, **"Carmen María del Pilar Yensen Canales Empresa Individual de Responsabilidad Limitada"** o "Comercial Ruyen E.I.R.L.", **RUT** N° 52.002.457 3, rep. por Carmen María del Pilar Yensen Canales, CI N° 7.432.255 7, ambos Club Hípico N° 805, esta ciudad, constituyó favor de "Esteban Guic y Cía. Ltda." RUT 82.120.600 6, rep. Sergio Raúl Ampuero Andrade, CI N° 9.890.272 4, ambos Avda Principal, Lote 32, manzana 5A, Zona Franca Pta. Arenas, prenda Ley 18.112 con Garantía Gral., sobre: Tipo: Automóvil, Marca: Suzuki, Modelo. SX4 Crossover 1.6, Año: 2009; Color: Gris Plata; Puertas: 5, Asientos: 5, N° Motor: M16A 1432103; N° Chasis: JS2YA21S396200009, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTP.17 1. Prenda garantiza pago todas obligaciones presentes o futuras contraídas por deudor con acreedor en las formas señaladas en escritura. Punta Arenas, 18 de junio de 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Erna Caro Palma**, CI 6.994.328 4, Los Ranúnculos 12908, El Bosque, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Accent MC 1.5 GL, 2009, Negro, motor **D4FA8U566541**, chasis 256303, vin KMHCM41VP8U256303, **P.P.U.** BCLC 37 4. Para garantizar mutuo $5 664 510 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Luis Ernesto Blanco Medina, Abogado, Notario Público Los Ángeles, Suplente del Titular Selim Parra Fuentealba, Lautaro 361, esta ciudad, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Lidia Marcela Carrasco Acuña**, CI 15.810 204 8, Balmaceda 74, **Laja**, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Automóvil, Hyundai, Accent MCGLPS 1.5, 2009, negro, motor D4FA9U760981, chasis KMHCM41VP9U374803, **P.P.U** BZLW.69 K. Para garantizar mutuo $3.695.010 por sus obligaciones. Los Ángeles, 19/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Juan Carrasco Inostroza**, CI 6.810.929 9, Psje Cerro Circular 14779, San Bernardo, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Peugeot, 306 XR 1.6, 2001, Azul China, motor 10FX1Z0786723, chasis 1P000220, P.P.U. UH 5139 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Gloria Carrasco Riquelme**, C.I. 7.041.576 3, Samoa 7646, La Reina, constituyó prenda ley 18.112, a favor Factorline S.A RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo. Sobre Automóvil, Toyota, Yaris XLI 1.5, 2008, Verde Turquesa Met, motor 1NZC969341, chasis **JTDBT933X84024787**, P.P.U. BLRL.65 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 03/07/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Violeta Andrea Carrera Caballero**, CI 13.894.320 8, Psje. Puerto Barroso 252, Pudahuel, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre camioneta Nissan Terrano D Cab 2.5, 2007, motor **YD25217013A**, chasis **JN1CPGD22Z0744010**, plateado metálico, WS.4553 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Carmen Susana Carrión Sáez**, Independiente, CI 6.844.242 7, Caelos Oliver 5619, Villa Perales, Talcahuano, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris GLI 1.5 motor 1NZD369594 chasis **JTDBT923691330331 1**, Azul Grisáceo Metali 2009 BZPX.18 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Notario de Santiago, Titular 1ª Notaría de La Florida, Vicuña Mackenna Poniente 7131, certifica: Por escritura de hoy, ante mí, **José Manuel Carter Muñoz**, chileno, casado, contador auditor, CI 7.828.099 9, Psje. Nahuelbuta 146, Villa Vitacura, Maipú, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112, favor GMAC Comercial Automotriz Chile S.A., **RUT** 94.050.000 1, Av. Apoquindo 3721, Of. 31, Santiago, sobre: Automóvil, Chevrolet, Aveo Sedán LT NB 1 4, año 2009, motor F14D37347431, chasis KL1TM52769B623446, color Plateado Poly, patente CBTP.99 3. Prenda garantiza cumplimiento obligaciones contraídas. Demás estipulaciones escritura extractada. Stgo., 25 06 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Felipe Andrés Carvajal Astudillo**, CI 15.789.945 7, Psje. Cerro Azul 3589, Puente Alto, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Auris, 2009, motor 1ZR0351989, chasis **JTNKV58E891016506**, blanco, BWFS 75 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

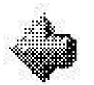
Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Cristian Patricio Carvajal Lara** Profesor, CI 14.050.147 6 Curicó 539 Santa Cruz constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.3 motor 2NZ 4192938 chasis **JTDJW9232 75035523** naranja mica metálico 2007 WK3090 7 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939 005 6, por **Mario Armando Castañeda Ramírez**, auditor, Av. Industrial 950 Casa 23, Belloto, Viña del Mar, CI 7.012.797 0, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Mitsubishi Galant 2.0 Aut. motor 4G63XX3157 chasis **JMY5REA2AWZ002540** verde 1999 TE7197 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Juan Efraín Castillo Cartagena**, C.I. 12.357.584 9, Esmeralda 461, Talagante; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Corolla Gli 1 6, 2001, motor 4AJ066528, chasis JTE53AEB113103907, gris plata metálico, UJ 7157 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.



EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Eduardo Ricardo Castillo Espinoza**, C.I. 15.678.603 9, compra para Eileen Liliana Garrido Alvarado C.I. 15.812.976 0, ambos en Los Tamarugos 264, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre: Automóvil, Hyundai, Elantra GLS 1.6, 2009, Blanco, motor G4FC9U633637, chasis KMHDU41 BP9U732190, P.P.U. CBSW.31 7. Para garantizar mutuo $5.496.900. por sus obligaciones. Antofagasta, 26 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado, Notario Público.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Pabla Castillo Marambio**, CI 7.049.071 4, Abraham Zañartu 135, El Bosque, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Samsung, SM3 Entry 1.6, 2009, Plateado, motor QG16233031, chasis y serie KNMC4C2HM9P730124, P.P.U. CCSG 78 1 Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Liliana del Carmen Castillo Rozas**, abogado, Suecia 3500 Dpto. 302, Ñuñoa, CI 10.347.901 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre automóvil **Dodge Caliber 2.0 I** Sxt motor 9D181972 chasis 1B3HBG8A69D181972 negro metálico 2009 **BZYR92** 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 de julio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Roberto Patricio Castillo Soza**, empleado, Balmaceda 4164, Calama, CI 7.762.889 4, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre STW Dodge Nitro Slt 4x4 3.7l, motor 8W275765, chasis 1D8GU58K38W275765, blanco, 2009, **CBSY30** 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Miguel Castro Águila**, CI 12.481.585 1, Santa Cruz 7317, Renca, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: camioneta Ford, F 150 XLT 4.2, 2004, Amarillo Champagne, motor 3CA51710, chasis 2FTRF07263CA51710, P.P.U. VY 3041 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Pedro Juan Castro Gallardo**, independiente, CI 9.436.370 5, Calle Parinacota N° 1, casa 1860 L, Los Ángeles, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre furgón Mitsubishi L300, motor 4G63NS8871, chasis JMYJNP13V9A000835, blanco, 2009, BZLV.83 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, suplente de María Gloria Acharán Toledo, Notario Público 42ª Notaría, Matías Cousiño N° 154, Stgo., certifico: Por escritura pública hoy ante mí, **Nelson Gerardo Castro Montecinos**, taxista, CI 9.745.211 3, Las Tinajas 1202, Maipú, Stgo., constituyó a favor **Juan José Villamán González**, CI 10.740.721 9, Av. Alejandro Fleming 11020, casa 9, Las Condes, Stgo. Prenda ley 18.112 sobre Automóvil Marca Nissan Modelo V16 Ex Saloon STD, motor GA16862038V, chasis 3N1EB31S4 ZK716815, color Negro, año 2007, Inscripción ZG 1041 9 Registro Nacional de Vehículos Motorizados para garantizar pago precio compraventa $3.880.000 en 30 cuotas, interés 3,05% que constituyente debe a Juan José Villamán González. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Sofía Castro Sandoval**, CI 15.329.823 8, Coquimbo 56, Depto. 1405 A, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Suzuki, Aerio GLS 2.3, 2007, Rojo, motor J23A 128391, chasis y serie JS2RA62S775354624, P.P.U. MY 4121 3. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Arturo Ruiz Symmes, Notario Público Suplente Titular Carmen Podlech Michaud, ambos Independencia 648, Valdivia, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, **Juan Carlos Castro Trujillo**, chileno, soltero, transportista, cédula nacional 10.827.780 7, con domicilio en calle Hernán Gutiérrez Klenner N°5134, de Valdivia, constituyó prenda sin desplazamiento, en favor Banco del Desarrollo, en garantía todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, que tenga o pudiere tener en favor dicho Banco sobre: Un Bus, marca Mercedes Benz, modelo LO 712, año de fabricación 2006, motor N° 374988U.0651448, chasis N° 9BM688156 6B 445312, color blanco azul amarillo, Patente única e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo la determinación Código ZS.3274 1. Luis Omar Gutiérrez Marcos, ingeniero comercial, cédula nacional 10.083.406 5, y Ximena Marcela Flores Zout, ingeniero comercial, cédula nacional 10.934.962 3, ambos en representación del Banco del Desarrollo, sociedad anónima bancaria, **RUT** 97.051.000 1, todos domiciliados en Valdivia, Independencia 573, aceptaron la prenda constituida en términos Ley 18.112. Valdivia, 30 de junio de 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Marisol Castro Vargas**, CI 14.365.486 9, Braganza 1765, Cerro Navia, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Nissan, V16 1.6, 2009, Negro, motor GA16846450W, chasis 3N1EB31S2ZK741373, P.P.U. **BCLZ** 29 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Av. 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez, por **Catalán Hidalgo Héctor Enrique y Otro**, RUT 53.305.536 2, rep. Héctor Catalán Hidalgo, CI 11.224.328 3, Independiente, todos calle Avenida Pedro de Valdivia 280, Valdivia, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre camioneta Zna Dongfeng Rich STD motor ZD25TDR004279 chasis LJNTFU2X19N000211, plateado metálico 2009 BZRY.14 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Héctor Catalán Hidalgo, ya individualizado, contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Juan** Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Nino Humberto Catanzaro Corradi**, ingeniero, Brabante Oriente 7828, Huechuraba, CI 5.574.648 6, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre station wagon Dodge Journey Se 2.4 I At motor 9T575237 chasis 3D4GG47B59T575237 blanco 2009 **BWJZ31** 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Alfredo Cave Cárdenas**, CI 6.964.191 1, Fresia 563, Punta Arenas, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Geely, CK GS 1.5, 2009, Blanco, motor MR479QA807289597, chasis L6T7524S49N002200, P.P.U. **BZTL** 12 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Ana María Cayuman Vásquez**, dependiente, CI 11.826.493 2, San Miguel 514, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Station Wagon Daihatsu Terios 1.5, motor 3SZ 2192790, chasis JDAJ200G091018563, Blanco, 2009, CBFX.67 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Emilienne Cazaudehore García**, CI 12.662.402 6, Psje. Libertador Bernardo O'Higgins 9337, La Cisterna, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: camioneta Chevrolet, Corsa Pick Up 1.6, 2002, Plateado, motor QD0015896, chasis 9BGSC80N01C242823, P.P.U. UZ 3369 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

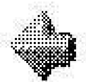
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Enrique Antonio Cañas Vidal**, dependiente, CI 6.962.101 5, Calle Padre Hurtado 650, depto. H 132, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris Sedan XLI, motor 1NZD381918, chasis JTDBT933891332995, blanco, 2009, CBFT.20 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Nelson Francisco Cea Álvarez** Empleado, CI 12493599 7 Pje. Murcia 1900 V. España III Pte. Alto constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor **Mitsui Trading and Service Ltda.**, rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.3 motor 2NZ5349197 chasis JTDJW923795124779 gris oscuro 2009 BWFT72 6 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Rosemarie Mery Ricci, Notario Titular, con oficio en Plaza de Armas 570, Melipilla, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Delfín Antonio Cerda Cabello**, CI 6.466.823 4, domiciliado Camino la Mina s/n, San Pedro, Melipilla, Región Metropolitana, constituye prenda ley 18.112 a favor de Copeval S.A. RUT 81.290.800 6, representada por Jaime Alfredo Noguera Errázuriz, CI 13.441.561 4, domiciliados Avda. Manuel Rodríguez N° 1099, San Fernando, sobre Camioneta Chevrolet Montana 1.7, 2005, color gris colima, motor 01200621, chasis 9BGXF80305C209280, serie 9BGXF80305C209280, RNVM YS.1254 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por constituyente con acreedor forma indicada escritura extractada. Melipilla, 25 de junio de 2009.



EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Manuel Cerda Cifuentes**, CI 6.459.572 5, Loncomilla S/N, Talca, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre camioneta Ford, Ranger II XLT 2.3 4X2, 2009, Blanco, motor 9J247702, chasis y vin 8AFDR12A09J247702, P.P.U. BZYW 78 3. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván David González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Roberto Cerda Parra**, técnico, Psje. Los Pelícanos 1568 Villa Colombia, La Pintana, CI 10.744.353 3, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre STW Hyundai Santamo Dlx 2.0 motor G4CPV253070 chasis KMXMSE1SPWU029401 verde beige 1999 SY4728 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaria 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **René Cerda Sandoval**, CI 10.932.041 2, Avda. Laguna Grande 533, Casa 46, San Pedro de la Paz, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre automóvil Peugeot, 307 XR 2.0, 2009, Blanco Banquise, motor 10DYLH3065462, chasis 2Y012594, P.P.U. VL 8552 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Andrea Cereceda Duarte**, CI 13.126.225 6, Los Lingues 22, Til Til, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P 3, Stgo., sobre automóvil Chevrolet, Corsa Extra 1.6, 2006, Beige Esparta, motor 3I5003896, chasis y vin 8AGSE19N06R103788, P.P.U ZK 5747 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **María Teresa Cerna Cid**, independiente, CI 13.225.777 9, Pasaje Benavides 40, Casa 2, Quillota, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Station Wagon Toyota RAV4 2.4, motor 2AZH324970, chasis JTMZD33V895130838, plateado metálico, 2009, CBFY.10 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Manuel Osvaldo Cerón Silva**, CI 6.218.626 7, Psje. Luis Muñoz de Guzmán 01104, San Bernardo, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre automóvil Toyota, Yaris, Xli 1.5, 2009, motor 1NZD371700, chasis **JTDBT933791330705**, gris oscuro, **BXFD.50 3**, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 12/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Yisleine Chandia Hilaja**, CI 12.438.161 4, Santa Teresa 4176, Iquique, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Accent GI PS CRDI 1.5, 2009, Negro, motor D4FA9U760638, chasis KMHCM41VP9U 374691, serie KMHCM41VP9U374691, P.P.U BZGW 81 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 26/06/2009.

EXTRACTO

Joaquín Tejos Henríquez, Notario Público de Chillán, Arauco 630, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Patricio Chandía Jiménez**, contador general, C. Id. 10.421.510 6, en representación de Jorge Armando Herrera Contreras, operario, C. Id 7.706.874 0, Villa Los Andes, Pasaje 6568, Comuna Chillán, constituyó prenda Ley 18.112 y prohibición gravar, enajenar favor Comercial Copelec S.A., Rut 96.661.820 5, 18 Septiembre 688, Chillán, para quien aceptaron representantes Jaime Eriz Flores y Gabriel Navarrete Anabalón, sobre Automóvil, marca Kia Motors, modelo Rio JB EX 1.4, motor G4EE9H214310, chasis 6523328, color Rojo Tropical, año 2009, placa BZLP.78 0, avaluado $5.990.000. garantizando obligaciones establecidas. Chillán, 3 julio 2009.

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, abogado, Notario Público Titular de la 7ª Notaría de Santiago, Huérfanos 1160, entrepiso, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, **Jaime Rodrigo Chinchón Campos**, chileno, casado, empresario de transportes, CNI 11.570.160 6, Costanera Poniente 1033, San Felipe, y de paso en ésta, constituyó prenda ley 18.112 en favor de Sociedad de Inversiones y Financiamiento Limitada, representada por Germán Alfredo Novión Verdugo y por Juan Enrique Cabrera Undurraga, todos domiciliados en Avenida Américo Vespucio 1367, Huechuraba. Prenda garantiza todas las obligaciones que Jaime Rodrigo Chinchón Campos, al presente tenga o en el futuro tuviere con dichas sociedades. Prenda se constituye sobre: 1) Bus, marca Mercedes Benz, año 1994, modelo O 371 RS, color rojo amarillo gris, motor 47698110673102, chasis 9BM664126 RC 078324, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el número LV.9036 2; 2) Minibus, marca Mercedes Benz, año comercial 2004, modelo Sprinter 413 CDI, color azul, motor 61198170006647, chasis 8AC 9046633 A 907581, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el número XS.7368 0. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Daniel Enrique Ching Palacios**, Dependiente, CI 9.271.007 6, pasaje Seis 4495, Pobl. San Marcos Dos Mil, Talcahuano, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris Sport GLI, motor 2NZ4828534, chasis JTDJW923X95089508, Rojo Super, 2009, BZPV.77 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Néstor Araya Blazina, Abogado, Notario Público, Serrano 386, Iquique, certifico: Por escritura hoy, ante mí: **Felino Oscar Choque Mamani**, chileno, casado, empresario, CI 12.937.583 3, Psje. Trinidad 3467 A, Alto Hospicio; constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112 favor Banco de Chile, RUT 97.004.000 5, Plaza Prat 660, Iquique, sobre. Un Tractocamión, marca Volvo, modelo FH 12, número chassis YV 2 A 4 B3C 04 A 247470, motor s/n, color blanco, año de fabricación 2004, número de serie YV 2A4 B 3 C 04 A247470, inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados Nº PPU ZF.5455 1. Fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualquiera de las obligaciones que Transportes Felino Oscar Choque Mamani E.I.R.L., le adeude o llegare a adeudar, a cualquier título, directa o indirectamente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Iquique, 8 de junio de 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Miguel Chávez Barrera**, CI 15.922.743 K, Territorio Antártico 6059 A, Lo Prado, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Suzuki, Alto GL 800 CC, 2007, Plateado Plata, motor F8DN3374562, chasis y serie MA3FB31S870862539, P.P.U. SW 1894 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 26/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **José Miguel Chávez Rosas**, Independiente, CI 11.351.483 3, calle Estanque 22, Villa Nauquen, Concepción, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, Las Condes sobre Camioneta Suzuki APV 1.6, motor G16AID 123165, chasis NHYDN71T38J100034, Blanco, 2007, PW.1590 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Axel Rolando Montero Burgueño, Notario Público Los Ángeles, Colón 259 A, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, **Elizabeth Yohanna Cid Fuentealba**, chilena, comerciante, casada, CI 13.616.746 4, Walker Martínez 460, Huépil, comuna Tucapel, constituyó prenda sin desplazamiento, conforme ley 18.112, a favor del Banco de Crédito e Inversiones, representado por doña Marianela de Lourdes Fuentes Pihan, CI Nacional Nº 9.198.621 3, ambos Valdivia 312, Local 2, esta ciudad, sobre: Una camioneta, marca Hyundai, modelo Porter AU 2.5, color blanco, motor D4BF2620210, chasis KMFXKNFP3U624000, año 2003, inscripción R.V.M. VV.6367 K. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Los Ángeles, 3 julio de 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Jorge Hernán Cisterna Guerra**, CI 7.699.870 1, Paula Jaraquemada 394 B, Quilicura, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre automóvil Toyota, New Yaris Sedan XLI, 2009, motor 1NZ5359543, chasis **JTDBT933394060628**, rojo mica metal, **BYZG.85 0**, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

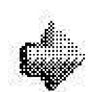
Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Ricardo Cisterna Quezada**, CI 14.321.285 8, Alberto Soto Tapia 73, El Monte, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Chery, IQ 1.1, 2008, Amarillo Oriental, motor SQR472FFG7M02374, chasis LVVDB12A78D030453, P.P.U BKWS 28 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo. Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **José Alex Cisternas Acevedo**, empresario, Los Puelches 2083, Coronel, CI 9.291.361 9, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. representa Cristián Andrés Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, ambos Huérfanos 863 Pº 3, Santiago, sobre tractocamión Volvo Fh 12 motor 162204 chasis 670717 negro 2000 TS.8366 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Victoria Carmen Cisternas Bastías**, Independiente, CI 5.625.401 3, calle San Valentín, sitio A Nº 160 370, Talca, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L.C. sobre Camioneta Toyota Hi Lux D Cab 2.7 motor 2TR6670739 chasis



8AJEX32G994019390, Gris Metálico 2009 BZFX.22 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cistema, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo. Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Claudio Fernando Clavijo Muñoz**, ingeniero comercial, San Martín 982, Nacimiento, CI 12.067.163 4, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. representa Cristián Andrés Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, ambos Huérfanos 863 P° 3, Santiago, sobre station wagon Renault Scenic 1.6 motor K4MJ706Q0262764 chasis 93YJA00254J517937 blanco glacier 2005 YE.7860 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Gino Colombo Campos**, CI 13.906.260 4, Hipódromo Chile 2118, Psje. 2, Independencia, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Accent GLS 1.6, 2003, Plateado, motor G4ED3478038, chasis KMHCH51CP3U192422, P.P.U. VZ9630 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Comercial Ecoequipos Limitada,** RUT 76.002.955 6, Santa Lucía 256, Santiago, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: jeep, Toyota, Fj Crusier Limited 4 0 Aut, 2009, motor 1GR5750264, chasis JTEBU11F09K066891, blanco negro, BYZG.45 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 12/06/2009.

EXTRACTO

Horacio Silva Reyes, Notario, Magallanes y Antártica Chilena, Lautaro Navarro 1164, Punta Arenas. Certifica: Por escritura de hoy ante mí, "**Comercial Moukarzel Ingeniería, Construcción y Transportes Limitada**" o "Moukarzel Construcciones Ltda." RUT 76.642.780 4, Croacia N° 162, Porvenir, rep. por Héctor Javier Moukarzel, CI N° 14.548.203 8, Argentina N°208, esta ciudad, constituyó favor de "Esteban Guic y Cía. Ltda." RUT 82.120.600 6, rep. Sergio Raúl Ampuero Andrade, CI N° 9.890.272 4, ambos Avda. Principal, Lote 32, manzana 5A, Zona Franca Pta. Arenas, prenda Ley 18.112 con Garantía Gral., sobre: 1. Tipo: Furgón, Marca: Renault; Modelo: Kangoo 1.5; Año: 2009, Color: Blanco; Puertas: 5, Asientos: 2, N° Motor: D080413; N° Vin: VF1FC1GCF39673023, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTK.55 5 2. Tipo: Furgón; Marca: Renault; Modelo: Kangoo 1.5; Año: 2009; Color: Blanco Glacier; Puertas: 5, Asientos: 2, N° Motor: D079961; N° Vin. VF1FC1GCF39672958, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTK.56 3. 3. Tipo: Furgón; Marca: Renault; Modelo: Kangoo 1.5; Año: 2009; Color: Blanco Glacier; Puertas: 5, Asientos: 2, N° Motor: D079958; N° Vin: VF1FC1GCF39672959, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTK.57 1. 4. Tipo: Furgón; Marca: Renault; Modelo: Kangoo 1.5; Año: 2009; Color: Blanco Glacier; Puertas: 5, Asientos: 2, N° Motor: D079957; N° Vin: VF1FC1GCF39672963, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTK.58 K. 5. Tipo: Furgón; Marca: Renault; Modelo. Kangoo 1.5; Año: 2009; Color: Blanco Glacier; Puertas: 5, Asientos: 2, N° Motor: D079894; N° Vin: VF1FC1GCF39672938, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTK.59 8. 6. Tipo: Furgón; Marca: Renault; Modelo: Kangoo 1.5; Año: 2009; Color: Blanco Glacier, Puertas: 5, asientos: 2, N° Motor: D079892; N° Vin: VF1FC1GCF39672921, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTK.60 1. 7. Tipo: Furgón; Marca: Renault; Modelo: Kangoo 1.5; Año: 2009; Color: Blanco; Puertas: 5, ASientos: 2, N° Motor: D079952; N° Vin: VF1FC1GCF39672985, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTK.61 K. 8. Tipo: Furgón; Marca: Renault; Modelo Kangoo 1.5; Año: 2009; Color: Blanco Glacier; Puertas: 5, asientos: 2, N° Motor: D080566; N° Vin. VF1FC1GCF39672998, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTK.62 8. Prenda garantiza pago íntegro y oportuno todas obligaciones presentes o futuras contraídas por sociedad con acreedor en las formas señaladas en escritura. Punta Arenas, 15 de junio de 2009.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Titular de la 27ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco 0153, Providencia, Santiago, rectifica extracto de la escritura pública de Modificación de Prenda sin Desplazamiento de Primer Grado y Prohibición a favor del Banco BICE y Constitución de Prenda sin desplazamiento de Segundo Grado de fecha 21 de mayo de 2009, otorgada ante mí, Repertorio N° 6.815 2009, por **Comercial y Servicios Sur Austral Limitada** y los Acreedores Prendarios, según este término se define en dicho contrato, publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009, en sentido de modificar el número de serie del bien singularizado en la letra / l/, Equipos Varios y Oficinas, por el de "Series 001 740/38/45 otras" en vez de Series 001 740/ 38/455 otras. Santiago, 2 de julio de 2009. Eduardo Avello Concha, Notario Público.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Titular de la 27ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco 0153, Providencia, Santiago, rectifica extracto de la escritura pública de Modificación de Prenda sin Desplazamiento de Primer Grado y Prohibición a favor del Banco Bice y de Constitución de Prenda sin desplazamiento de fecha 15 de mayo de 2009, otorgada ante mí, bajo el Repertorio N° 6.814 2009, por **Comercial y Servicios Sur Austral Limitada** y los Acreedores Prendarios, según este término se define en dicho contrato, publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009, en sentido que el peso total de los equipos del túnel de congelado Madef singularizado en la letra /e/ es de aproximadamente 66 mil kilogramos y no 66 kilogramos. Santiago, 2 de julio de 2009. Eduardo Avello Concha, Notario Público.

EXTRACTO

Horacio Silva Reyes, Notario Magallanes y Antártica Chilena, Lautaro Navarro 1164, Punta Arenas. Certifica: Por escritura de hoy ante mí, "**Comercial y Transportes Carlos Alberto Fuentes Ramos E.I.R.L.**" o "Transportes Fuentes Ramos E.I.R.L.", RUT N° 52.002.355 0, rep. por Carlos Alberto Fuentes Ramos CI N° 7.233.303 9, ambos Carlos Condell N°01248, esta ciudad, constituyó favor de "Esteban Guic y Cía. Ltda." RUT 82.120.600 6, rep. Sergio Raúl Ampuero Andrade, CI N° 9.890.272 4, ambos Avda. Principal, Lote 32, manzana 5A, Zona Franca Pta. Arenas, prenda Ley 18.112 con Garantía Gral., sobre: Tipo: Tractocamión; Marca: Freightliner, Modelo: Century; Año. 2003; Color: Blanco; Carga: 25.000 Kilos, Puertas: 2, Asientos: 2, N° Motor: S/N; N° Vin. 1FUJBBCG53LK68654, Combustible. Diesel, P.B.V.: 45.000 Kilos; Potencia Motor: 350 HP; Tipo de Tracción: 6x4; N° disposición de ejes: S2 D8, Tipo Carrocería: Sin Carrocería, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTL.50 0. Prenda garantiza pago todas obligaciones presentes o futuras contraídas por deudor con acreedor en las formas señaladas en escritura. Punta Arenas, 10 de junio de 2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Av. 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez, por **Comercializadora Herbo Ltda.,** RUT 76.959.380 2, rep. Manuel Moya Villarreal, CI 6.444.057 8, Empleado, todos Avenida Santa Teresa 40, San Felipe, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda, rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Furgón Mitsubishi L 300 2.0, motor 4G63NR5205, chasis JMYJNP13V9A000653, Azul, 2009, CBFG.73 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cistema, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Eduardo Diez Morello, Notario, Titular 34ª Notaría Santiago, Morandé N° 243, certifico: Que por escritura pública, con fecha 25 junio 2009, ante mi Suplente Sergio Frías Olmedo, Luis Antonio Suárez Morán, CI N° 12.720.480 2, en representación, **Comercializadora de Productos de Madera S y P Limitada,** RUT N° 76.142.580 3, domiciliados calle María Josefina N° 1354, comuna de Lampa, Región Metropolitana, constituye prenda sin desplazamiento de conformidad a la ley 18.112, con cláusula de garantía general, y prohibiciones, a favor del Banco del Desarrollo, por quien aceptan sus representantes, Cristian Soler Viada, CI N° 7.040.307 2, y Germán Zacur Marín, CI N° 6.592.186 3, con el objeto de garantizar el fiel, exacto, íntegro y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones presentes y futuras, directas e indirectas que por cualquier motivo o título le adeude, sobre siguiente bien corporal mueble: Una máquina línea de acabado por medio de productos UV, nueva, de fabricación brasilera, compuesta por transportador de rodillo, masilladora de rodillo de un cabezal, túnel UV de dos lámparas, barnizadora de dos rodillos de dos cabezales, túnel UV de dos lámparas, y conexión de cascada, que se encuentra en el inmueble ubicado en calle María Josefina N° 354, Santiago, comuna de Lampa. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 30 junio 2009. E. Diez M.

EXTRACTO

Patricia Katy María Mihovilovic Lemaitre, Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Talca, 1 Norte N° 841, Departamento A Uno, certifico: Por escritura pública otorgada ante mí, **Rosa Aída Concha Andrades**, C.I. N° 7.249.614 0, domiciliada en 20 Sur, N° 143, Talca, constituyó prenda y derecho real de prenda Ley 18.112 en favor Banco del Estado de Chile, persona jurídica dedicada al giro de su nombre, representado por Pedro Vega Medina, C.I. N° 4.778.709 2, ambos domiciliados en Talca, calle 1 Sur N°971, sobre el siguiente bien: Camión marca, Ford, modelo Cargo 16220, año 1998, color Azul, número motor, 30444255; N° Serie, 9BFYTNFT1 VDB68571, Placa única e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación SP.1413 1, con el fin de garantizar al Banco del Estado de Chile cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas y cualesquiera de las obligaciones que adeude actualmente a dicho Banco o le adeudare en el futuro, directa o indirectamente. Demás estipulaciones escritura extractada. Talca 30 de junio de 2009

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Sergio Concha Morales**, CI 6.407.962 K, Puerto Varas 7943, La Granja, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Tractocamión, Freightliner, FL 106, 1998, Rojo, motor 04R0021478, chasis 1FVX8HCB2WH948157, P.P.U. SG 3263 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 25/06/2009.

EXTRACTO

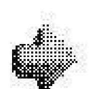
María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Patricia Conejero Rivera**, CI 9.609.842 1, San Juan 429, Machali, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Accent MC GL CRDI, 2009, Amarillo, motor D4FA9U761790, chasis y vin KMHCM41VP9U376684, P.P.U BJRY 33 4. Para garantizar mutuo $5.614.010 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Enzo Constanzo Partarrieu**, CI 7.367.855 2, El Alcázar de La Reina 2011, La Reina, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Station Wagon Hyundai, Santa Fe CM GL 2.7 CC AUT 4X2, 2009, Azul, motor G6EA9A320218, chasis KMHSG81DP9U493004, P.P.U. BWJZ.54 6. Para garantizar mutuo $8.159.823 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Constructora de Viviendas Zirkel Limitada,** RUT 76.007.849 2, rep. Carlos Christian Ortloff Trautmann, CI 10.773.441 4, empresario, y Carlos Alejandro Sepúlveda Schulthess, 12.928.880 9, empresario, todos Arturo Prat 830, Temuco, constituye prenda 18.112 con garantía



gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre camión Hyundai HD 65 STD, motor D4DD8354149, chasis KMFGA17PP8C085751, blanco, 2009, BZRX.75 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Abraham Contreras Chacano**, CI 16.799.567 5, Psje. Pablo Guajardo 225, Recoleta, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Renault, Clio Expression 1.6, 2006, Gris Iceberg, motor K4MK740Q061803, chasis 93YBB01156J666978, P.P.U. WD 1547 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 25/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Olivia Lorena Contreras Inostroza**, C.I. 13.601.753 5, Carlos Walker Martínez 6100 Depto. 41 J, San Miguel; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Avensis Lei 2.0 Aut, 2006, motor 1AZ1827380, chasis SB1BH55L36E061120, gris metálico, ZA 8512 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Fernando Contreras Marín**, CI 9.573.060 4, Psje. San Juan 700, Lampa, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Samsung, SM3 SE 16, 2009, Verde Musgo, motor QG16232237, chasis y serie KNMC4C2HM9P729995, P.P.U. BFJR 15 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Pedro Contreras Ordóñez**, CI 15.724.195 8, Avda. Ramón Venegas 3138, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Suzuki, Alto GL 800 CC, 2009, Beige Claro, motor F8DN3569006, chasis y serie MA3FB31SX90016500, P.P.U. CCSL.47 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 25/06/2009

EXTRACTO

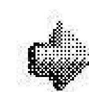
Luis Ernesto Blanco Medina, Abogado, Notario Público Los Ángeles, Suplente del Titular Selim Parra Fuentealba, Lautaro 361, esta ciudad certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Jorge Ismael Contreras Sandoval**, CI 12.325.799 5, Pedro de Valdivia 395, San Carlos Purén, Los Ángeles, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil, Toyota, Yaris Sport XLI 1.3, 2008, plateado medium, motor 2NZ4842709, chasis JTDJW923485090489, P.P.U. BHHC.94 5. Para garantizar mutuo $4.427.000 por sus obligaciones. Los Ángeles, 22/06/2009

EXTRACTO

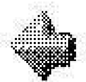
Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo, Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Leonardo Alonso Contreras Zúñiga**, CI 7.107.933 3, Rancagua 3745, Recoleta, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Yaris Xli 1.3, 2009, motor 2NZ5221286, chasis JTDKW923995116543, blanco, BZCJ 96 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009

EXTRACTO

René León Manieu, Notario Público Curicó, Estado 302, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Copefrut S.A. RUT** N°81.836.000 2, representada por Fernando Cisternas Lira, administrador de empresas, y Hernán Oportus Espinosa, contador, todos Longitudinal Sur Km. 185, Romeral, constituye prenda Ley 18.112 favor Banco Santander Chile, para quien aceptan sus representados Claudia Yolanda Valdés Gutiérrez, ingeniero de ejecución en administración, RUT N°9.309.549 9, y Héctor Hernán Ramírez Zúñiga, Ingeniero Comercial, RUT N°9.562.458 8, Estado 366, Curicó, para garantizar, cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, moneda nacional o extranjera, sobre: Subestación Eléctrica 1 Transformador Fuerza 1 Marca Tusan. Modelo Pad Mounted. Serie N° 722.01.84.01. Año 1988. Potencia 400 Kva. Valor $13.500.000. 2. Transformador Fuerza 2. Marca Rhona. Modelo Pad Mounted. Serie N°20961. Año 1999. Potencia 1.250 Kva. Valor $18.000.000. 3. Grupo Electrógeno. Marca FG Wilson. Modelo P450E3. Serie N°FGWRPES8CCMK00186. Año 2007. Potencia 450 Kva. Valor $45.000.000. 4. Tablero Transferencia A Generador. Marca B & V. Dimensiones 1,0 x 0,5 x 5,0 m. Año 2004. Valor $4.000.000. 5. Tablero Empalme A Generador Marca B & V Dimensiones 0,6 x 0,3 x 0,72 m. Año 2004. Valor $500.000. Salas de Máquinas Frigoríficos. 6. Compresor Refrigeración N°1. Marca Gram. Modelo Hc 600 A de Pistón. Serie N°77 600 6100 128. Año 1987. Potencia 75 Kw. Valor $13.500.000. 7. Compresor Refrigeración N°2. Marca Gram. Modelo Hc 8100 A de Pistón. Serie N°77 600 6205 209. Año 1991. Potencia 110 Kw. Valor $15.000.000. 8. Compresor Refrigeración N°3. Marca Gram. Modelo Hc 8100 A de Pistón. Serie N°77 600 6205 208. Año 1991. Potencia 110 Kw. Valor $15.000.000. 9. Compresor Refrigeración N°4. Marca Sabroe. Modelo SAB202 SM de Tornillo Serie N°112663. Año 1999. Potencia 681.550 Kcal/hr. Valor $35.000.000. 10. Compresor Refrigeración N°5. Marca Sabroe. Modelo SAB202 SM de Tornillo. Serie N°112662. Año 1999. Potencia 681.550 Kcal/hr. Valor $35.000.000. 11. Separador de Líquidos N°1. Marca Gram. Modelo 1,0 0 x1,6 m. Año 1987. Valor $2.500.000. 12. Separador de Líquidos N°2. Marca Gv Elementos. Modelo Trampa de Succión. Serie N°P6076 C. Año 2004. Potencia 340 Lts. Valor $2.000.000. 13. 2 Bombas de Culata Compresor. Marca Vogt. Modelo 610 N 155 ME. Series N°2604 y 2605. Año 1988. Potencia 1,5 Kw. Valor $500.000. 14. Bomba P/Generadores A/C Marca Vogt. Modelo L 25 3 130. Serie N°696. Año 1988. Potencia 3 Kw. Valor $500.000. 15. 2 Bombas de Deshielo. Marca Vogt. Modelo 625 200. Series N°1057 y 1058. Año 1988. Potencia 11 Kw valor $1.500.000. 16. Equipo Ablandador Agua. Marca Aguasin. Modelo HE 15 BD. Serie N°4/4932 A 1653D. Año 1988. Valor $2.000.000. 17. Tablero de Fuerza N°1. Marca Asea Bbc. Dimensiones 4,7 x 0,6 x 2,3m. Año 1988. Valor $20.000.000. 18. Tablero Comando Pupitre 1. Marca Asea Bbc. Dimensiones 1,8 x 1,0 x 2,1m. Año 1988 valor $3.500.000 19. Tablero de Fuerza N°2. Marca Emce. Dimensiones 2,5 x 0,5 x 2,0m. Año 1991. Valor $18.000.000. 20 Tablero Mimico Pupitre 2. Marca Elico. Dimensiones 1,5 x 1,0 x 1,9m. Año 1991. Valor $3.500.000. 21. Tablero de Servicio. Marca Elico. Dimensiones 0,4 x 0,2 x 0,5 Año 1997. Valor $200.000. 22. Tablero Fuerza N°3. Marca B & V. Dimensiones 8,8 x 0,6 x 2,1m. Año 1999. Valor $22.000.000. 23. Tablero Fuerza N°4. Marca B & V. Dimensiones 3,2 x 0,5 x 2,0m. Año 2004. Valor $16.000.000. Patio Condensadores. 24. Condensador Evaporativo N°1. Marca Gram. Modelo ECO 13 Serie N°75 256 0133. Año 1987 Valor $19.000.000. 25. Condensador Evaporativo N°2. Marca Recrusul. Modelo KEH 1075. Serie N°CE 10030. Año 1991. Valor $17.000.000. 26. Dos Condensadores Evaporativos N°3 y N°4. Marca BAC. Modelo VCX C220. Serie N°991.799RV y 991.798H. Año 1999. Valor $26.000.000. 27. Depósito para Amoniaco N°1. Marca Gram. Dimensiones 0,8 0 x 4,2 m. Año 1987. Capacidad 2.000lt Valor $6.000.000. 28. Depósito para Amoniaco N°2 Marca Recrusul. Dimensiones 0,8 0 x 4,0 m. Serie N°VPLJ 00286. Año 1991. Capacidad 2.000lt valor $6.000.000. 29. Depósito para Amoniaco N°3. Marca GV Elementos. Modelo Recibidor. Serie N°P3342 A. Año 1999. Capacidad 6.000lt. Valor $4.000.000. 30. Tranque Piloto Termosifón. Marca GV Elementos Modelo Prioridad. Serie N°P3342E. Año 1999. Capacidad 700lt. Valor $1.500.000. Salas de Máquinas para atmósfera controlada. 31. Dos Generadores de Atmósfera N°1 y N°2. Marca Isolcell. Modelo Isogen 100K. Series N°012 y 014. Año 1987. Potencia 1,1 Kw. Valor $50.000.000. 32. Cuatro Absorbentes C02. Marca Isolcell Modelo A 360. Series N°340, 342, 334 y 339. Año 1987. Valor $88.000.000. 33. Humidificador Cámaras A/C. Marca Inter Pomp. Modelo W5 82. Año 1987. Potencia 3Kw. Valor $4.000.000. 34. Analizador de Gases. Marca Isolcell. Modelo MXC04. Serie N°48 Año 1987. Valor $5.000.000. 35. Tablero Interfase Analizador. Marca Isolcell. Modelo CY200. Año 1999. Valor $600.000. 36. Tarjeta Interfase Presión Cámaras 1 A 4. Marca Isolcell. Modelo CY310. Año 1999 Valor $600.000. 37 Estanque Bombeo Amoniaco. Marca Gram Dimensiones 1,4 0 x 3,3m. Año 1987. Capacidad 1.000L. Valor $12.000.000. 38. Dos Motobombas de Amoniaco N°1 y N°2. Marca Hermetic. Modelo CAM 2/4. Serie N°CH37742 y CH41745. Año 1987. Potencia 3 Kw. Valor $5.000.000. 39. Tablero Fuerza Motoventiladores Cámara A/C. Marca Asea BBC Dimensiones 5,0 x 0,7 x 2,3m. Año 1987. Valor $18.000.000. Cámaras Frigoríficas para atmósfera controlada N°1 2 3 y 4. 40. 4 Puertas Corredera Cámaras 1, 2, 3 y 4. Marca S P.I. Dimensiones 2,6 x 0,1 x 3,0m. Año 1987. Con motor de 0,25 Kw. Valor $14.000.000. 41. 4 Presostatos Cámara 1, 2, 3 y 4 Marca Isolcell. Modelo PD Controller, Series N°0458, 0459, 0460 y 0461. Año 1999. Valor $2.300.000. 42. 4 Tarjetas Interface Temperatura Cámara 1, 2, 3 y 4 Marca Isolcell Modelo CY310. Año 1999. Valor $2.300.000. 43 16 Evaporadores, Cámaras 1, 2, 3 y 4. (Cuatro por cámara) Marca Goedhart. Modelo AC 412 my. Serie N°7 10 1214 42. Año 1987. Valor $112.000.000. 44. Tablero de Servicio. Marca Elico. Dimensiones 0,4 x 0,22 x 0,5m. Año 1987. Valor $200.000. 45. Cámara Fumigado con Anhídrido Sulfuroso. Marca Azufrelandia. Sin placa identificatoria. Año 2004. Valor $6.000.000. Sala 1 de Estanque y Tablero para cámaras frigoríficas convencionales N°5 6 7 8 y 9. 46. Estanque Bombeo Amoniaco 2 Recrusul. Dimensiones 1,5 0 x 3,0m. Serie N°291. Año 1991. Valor $10.000.000. 47. 2 Motobombas de Amoniaco N°3 y N°4 Marca Hermetic. Modelo CAM 2/4. Serie N°CH37743 y CH58134. Año 1991. Potencia 3Kw. Valor $5.400.000. 48 Tablero Cámaras y Bombas. Marca Emce Dimensiones 3,3 x 0,5 x 2,0m. Año 1991. Valor $15.000.000. Cámaras Frigoríficas convencionales N°5 6 7 8 y 9. 49. 8 Puertas Correderas Cámaras 5, 6, 7 y 8 (dos por cámara). Marca Basf. Modelo 2,2 x 0,1 x 2,7m. Año 1991. Valor $10.000.000. 50. 2 Puertas correderas Cámara 9 Marca Instapanel. Modelo 2,2 x 0,1 x 3,2. Año 1997. Valor $2.500.000. 51. 16 Evaporadores Cámaras 5 y 6 (ocho en cada uno). Marca Recrusul Modelo N75 8/3000 06/12. Series (Cámara 5) N°1583, 1582, 1584, 1585, 1586, 1587, 1589, 1591 (Cámara 6) 1580, 1581, 1588, 1590, 1592, 1593, 1594, 1595. Año 1991. Valor $48.000.000. 52. 12 Evaporadores Cámara 9 Marca Recrusul. Modelo N75 8/3000 06/12. Series N°3656, 3657, 3658, 3659, 3660, 3661, 3662, 3666, 3667, 3669, 3671, 3673 Año 1997 Valor $36.000.000. 53. 12 Evaporadores Cámara 7 y 8 (seis en cada uno) Marca Recrusul. Modelo N75 8/2500 06/12. Series (cámara 7) N°1606, 1609, 1610, 1611, 1615, 1619 (cámara 8) 1617, 1618, 1620, 1621, 1622, 1623. Año 1991. Valor $30.000.000. 54. 2 Tableros de Servicio. Marca Elico. Dimensiones 0,4 x 0,2 x 0,5m. Año 1997 Valor $400.000. Cámaras Frigoríficas Convencionales N°10 11 12 13 y túneles. 55. Transformador Eléctrico N°3 Marca Rhona. Modelo Pad Mounted. Serie N°28912. Año 2004. Potencia 500 Kva. Valor $14.000.000. 56. Grupo Electrógeno. Marca FG. Wilson. Modelo P275HE. Serie N°FGWNAV01PFOA13210. Año 2007. Potencia 275 Kva Valor $35.000.000. 57. Tablero de Transferencia Generador. Año 2007. Valor $4.000.000. 58. Tablero de Empalme Cámaras nuevas. Marca Aresta. Modelo Esferus. Serie N°20236. Año 2004. Potencia 800 Amp. Valor $750.000. 59. 2 Puertas Correderas Cámara N° 10. Marca Tecnologística. Dimensiones 1,15 x 0,08 x 3,3m. Año 2004. Valor $2.500.000. 60. 8 Evaporadores Cámara 10. Marca Marlo. Modelo FUA 2M 17.4. Año 1966. Potencia 7,5 Hp. Valor $64.000.000. 61. Puerta Batiente Oriente Cámara 10. Marca Dánica. Modelo EC. Serie N°28276. Año 2004. Dimensiones 1,5 x 0,05 x 2,2m. Valor $700.000. 62. Puerta Batiente Norte Cámara 10. Marca Dánica. Modelo EC. Serie N°34534. Año 2004. Dimensiones 1,1 x 0,05 x 2,2m. Valor $700.000. 63. Puerta Guillotina Articulada Cámara 10. Marca Tecnologística. Dimensiones 3,0 x 0,05 x 3,0m Año 2004. Valor $1.500.000. 64. 2 Portones Guillotina Andenes 1 y 2 Cámara 10. Marca Tecnologística. Dimensiones 2,4 x 0,05 x 2,9m. Año 2004. Valor $3.000.000. 65. 2 Niveladores de piso neumáticos. Andenes 1 y 2 Cámara 10. Marca SPX. Modelo 6 x 8 AFX. Series N°10192088 y 10192084. Año 2004. Capacidad de 25.000 Lbs Valor $2.600.000. 66. Portón Guillotina Pasillo Cámara 10. Marca Tecnologística. Dimensio



nes 2,4 x 0,05 x 2,9m. Año 2004. Valor $1.500.000. 67. 12 Evaporadores Túnel 1, 2, 3 y 4 de Prefrío (tres por túnel) Marca Mebrafe. Modelo 08.08.018.29. Año 2004. Capacidad de 373 m2. Valor $108.000.000. 68. 20 Motoventiladores Túnel 1, 2, 3 y 4 de Prefrío (cinco por túnel). Marca JDH. Modelo VX900/280/12B. Series. (Túnel 1) N°396, 400, 403, 413 y 414. (Túnel 2) N°397, 398, 410, 411 y 415 (Túnel 3) N°406, 428, 429, 430 y 434 (Túnel 4) N°399, 401, 402, 404 y 405. Año 2004. Potencia 7,5 Kw. Valor $13.000.000. 69. 3 Puertas de Corredera Cámaras N°11, 12 y 13. Marca Dánica. Modelo CM. Series. N°34535, 34536 y 34537. Año 2004. Dimensiones 2,2 x 0,87 x 3,0m. Valor $3.750.000. 70. 18 Evaporadoras Cámara N°11, 12 y 13 (Seis por cámara) Marca Mebrafe. Modelo 08.08.470.557. Series (Cámara 11) N°5142, 5151, 5162, 5164, 5168 y 5188 (Cámara 12) N°5152, 5153, 5155, 5157 y 5159. (Cámara 13) N°5141, 5146, 5148, 5149, 5156 y 5160. Año 2004. Potencia 388 m2. Valor $144.000.000. Sala 2 de Estangue y tablero para cámaras frigoríficas convencionales N°14 15 16 y 17. 71. Estanque Bombeo Amoniaco 3. Recrusul. Dimensiones 1,8 0 x 3,0M. Serie N°VP V1 00943. Año 1997. Valor $12.000.000. 72. 2 Bombas de Amoniaco N°5 y 6 Marca TH. Witt. Modelo GP 52 5C Serie N°70982 y 70983 1. Año 1997 Potencia 5,5 Kw. Valor $5 400 000 73. Trampa de Bombeo N°4. Marca GV Elementos. Modelo Estanque Bombeo. Serie N°P 6076 A. Año 2004. Capacidad de 6.900 Lts. Valor $12.000.000. 74. 3 Bombas de Amoniaco N°7, 8 y 9 Marca UIT. Modelo GP 52. Series N°118388/01, 118388/04, 118388/08 Año 2004 Potencia 5,5 Kw. Valor $8.100.000. 75. Tablero Fuerza y Control Cámaras A. Marca B & V. Dimensiones 2,2 x 0,45 x 2,0m. Serie N° Año 2004. Valor $15.000.000. 76. Tablero Fuerza y Control Cámaras B. Marca Aresta. Modelo Esferus. Dimensiones 2,2 x 0,45 x 2,0m. Serie N° Año 2004. Valor $15.000.000. 77. Tablero de Servicio Marca Elico Dimensiones 0,4 x 0,25 x 0,5m. Año 1991. Valor $200.000. 78. Tablero Cámaras y Bombas Marca Elico Dimensiones 3,0 x 0,5 x 2,0m. Año 1997. Valor $7.000.000. 79. Tablero Control Cámara 9 y 14. Marca Elico. Modelo 2,0 x 0,5 x 2,0m. Año 1997. Valor $2.500.000. 80. Tablero Fuerza y Alumbrado Cámaras 15 a 17. Marca B & V Dimensiones 1,0 x 0,5 x 2,0m. Año 1999. Valor $2.000.000. 81. Tablero Control Cámaras 15 a 17 Marcas B & V. Dimensiones 3,0 x 0,5 x 2,0m. Año 1999. Valor $5.000.000. Cámaras Frigoríficas Convencionales N°14 15 16 y 17. 82. Puerta Corredera Cámara N°14. Marca Instapanel. Dimensiones 2,2 x 0,1 x 3,2. Año 1997. Valor $1.400.000. 83 3 Puertas Correderas Cámara N°15, 16 y 17. Marca Refricentro. Modelo 2,3 x 0,08 x 2,7. Año 1999. Valor $3.900.000. 84. 6 Evaporadores Cámara 14. Marca Recrusul. Modelo N75 8/3000 06/12. Series N°3663, 3664, 3668, 3670 y 3672. Año 1997. Valor $21.000.000. 85. 18 Evaporadores Cámara 15, 16 y 17. Marca Helpman. Modelo ZLE358 10 ZQ/62 I SPEC. Series (Cámara 15) N°930387 001, 930387 002, 930387 005, 930387 009, 930387 011, 930387 014, 930387 015, 930387 016 y 930387 017. (Cámara 17) 930387 004, 930387 006, 930387 007, 930387 008, 930387 018. Año 1999. Valor $90.000.000. 86. Tablero de Servicio. Marca Elico. Modelo 0,4 x 0,2 x 0,5m. Año 1997. Valor $200.000. Cámara de Frío Convencionales N°18 19 y 20. 87. Puerta de Corredera Cámara N°18. Marca Dánica. Modelo CM. Serie N°34685. Año 2004. Dimensiones 2,2 x 0,87 x 2,7m. Valor $1.200.000. 88 3 Puertas de Corredera Cámara N°19 A, 19 B y 20. Marca S.P.I. Dimensiones 2,6 x 0,1 x 3,0m. Año 2004. Valor $4.500.000. 89. 18 Evaporadores Cámaras N°18, 19 y 20. Marca Mebrafe. Modelo 08.08.410.557. Series (Cámara 18) N°5143, 5144, 5147, 5150, 5154 y 5161 (Cámara 19) N°5103, 5104, 5107, 5108, 5111 y 5113 (Cámara 20) N°5102, 5105, 5106, 5109, 5110 y 5112. Año 2004. Capacidad 388 m2. Valor $144.000.000. 90. Equipo extractor gases Marca Super Line. Modelo SF 5. Serie N°CR6066001. Año 2005. Capacidad 15 Kw. Valor $8.000.000. 91. Tablero Fuerza Extractor de Gases. Dimensiones 0, x 0,25 x 0,5m. Año 2005. Valor $250.000. Packing Calibrado y embalado de Frutas Línea N°1. 92. Transportador de Bins Llenos de aproximadamente 8m. marca Rial sin placa visible año 1991 con motoreductor de 3 Kw. Valor $2.000.000. 93. Sistema vaciador continuo en agua hidráulico de 12m. de largo marca Rial S.A. con una capacidad de 25 Bins/hora. Cuenta con sistema inclinación neumático. Vaciador de Bins continuo en agua con motoreductor de 1,5 Kw. Transportador de frutas en agua con motoreductor de 2,2 Kw. Equipo eliminador de basuras con motoreductor de 0,25 Kw. Precalibrador de Frutas marca Caustier año 1997 con motoreductor de 1,10 Kw. Motobomba eliminador de basuras marca Nowax modelo CMA 1.0050 I año 1991. Potencia de 0,74 Kw. Mesa elaboradora de Fruta con motoreductor de 0,37 Kw. Valor $50.000.000. 94. Sistema de proceso compuesto por cuerpo de lavado de 32 escobillas, marca Rial S.A., año 1991, con motoreductor de 1,5 Kw largo 4,5m. Cuerpo de secado de 32 escobillas marca Rial S.A., año 1991 con motoreductor de 1,5 Kw, largo 4,10m. Cuerpo de encerado de 15 escobillas, marca Rial S.A., año 1991 con motoreductor de 0,75 Kw con aplicador de cera para frutas, marca Micromax 1995, largo 1,8m. Túnel para secado de encerado marca Rial S.A. año 1991 con motoreductor de 2,2 Kw. largo 9,60m. Valor $40.000.000. 95. 2 Mesas Abocadoras 1 Salida Túnel marca Gahvar año 2003 con motoreductor de 1,1 Kw aproximadamente 8m de largo. Valor $9.000.000. 96. 4 Mesas de Selección de Polines de 6,50m. marca Gahvar año 2003 con motoreductor de 0,75 Kw cada una cuenta con una cinta comercial de 20 cms de ancho, marca Gahvar con motoreductor de 0,37 Kw y una cinta de desechos marca Gahvar con motoreductor de 0,37 Kw. Valor $35.000.000. 97. Cinta Abocadora a singulador de aproximadamente 9,0m y 0,5m de ancho marca Gahvar año 2003 con motoreductor de 1,1 Kw. Valor $6.000.000. 98. Cinta Abocadora a línea comercial de aproximadamente 9,0m y 0,5m de ancho marca Gahvar año 2003 con motoreductor de 1,1 Kw. Valor $4.500.000. 99. Cinta recolectora desechos aproximadamente 7m y 30cm de ancho marca Gahvar año 2003 con motoreductor de 0,55 Kw. Valor $1.500.000. 100 Cinta desvío recolectora de desechos marca Gahvar año 2003 con motoreductor de 0,55 Kw. Valor $1.000.000. 101. 3 Cintas transportadoras desechos A, B y C marca Gahvar año 2003 con motoreductor de 0,55 Kw Valor $12.000.000. 102. Calibrador Fruta Comercial Aldi marca Rial S.A., año 1991 con motoreductor de 1,5. Valor $8.000.000. 103. Motor Cinta Calibre A B C marca E Marelli modelo MA 71A4 serie N°210808 año 1991 con motoreductor de 0,25 Kw. Valor $300.000. 104. Cinta A Dedos para bajada fruta marca Rial S.A. 1m de largo año 1991 con motoreductor de 0,25 Kw. Valor $900.000. 105. Mesa doble retorno comercial marca Rial S.A. año 1991 con motoreductor de 0,75 Kw. Valor $2.500.000. 106. 2 Cintas Salida Mesa N°1 y 2 marca Caustier año 1997 con motoreductor de 0,37 Kw. Valor $5.000.000. 107. 2 Cintas Abocadoras Prealineador 1 y 2 marca Caustier año 1997 con motoreductor de 0,37 Kw. Valor $10.000.000. 108. Calibrador electrónico Aweta modelo de 4 vías capacidad de 25 bins/hora año 1997 con motoreductor de 4 Kw. Incluye sistema de cepillos tomador frutas con motoreductor de 0,55 Kw, cintas prealineadoras A y B marca Caustier con motoreductor 0,75 Kw singularizador de 4 vías 2.5 mts de largo x 1.2 mts de ancho. Color Sorter Awela CSGM para 4 vías, línea de distribución de 4 vías electrónica computarizada 30,50m de largo. 24 Cintas Trypack llenadoras de bandejas marca Gahvar de 6 mts. de largo x 0,52 mts. de ancho con motoreductor de 0,25 Kw. 2 Motoreductores cintas, marca P Muntala modelo QSFA80M4A 40 potencia de 0,55 Kw. Tablero consola fuerza y control 1 marca Aweta. Dimensiones 120 x 107 x 98 cm. Tablero fuerza y control N°2 marca Himel. Dimensiones 80 x 100 x 31 cm. Tablero Fuerza y control N°3 Dimensiones 60 x 100 x30cm. Valor $350.000.000. 109. Cinta Retorno Fruta Comercial marca Caustier año 1997 con motoreductor de 1,10 Kw. Valor $8.000.000. 110. Cinta Elevadora dedos Fruta Comercial marca Rial año 1991 con motoreductor de 0,37 Kw. Valor $2.000.000 111. Cintas Salida a Llenador Bins marca Aweta año 1997 con motoreductor de 0,55 Kw Valor $5.000.000. 112 Transportador Terrestre cajas aproximadamente 70m. marca Rial S.A. año 1991 con motoreductor de 2,2 Kw. Valor $6.000.000. 113. Transportador Aéreo cable de aproximadamente 250m. marca Gahvar año 1991 con motoreductor de 1,5 Kw. Valor $12.000.000. 114. Enzunchadora Automática marca Signode modelo Sprint Serie N°A7512 AS23 año 1991 con motoreductor de 0,75 Kw. Valor $8.000.000. 115. Tablero consola control packing marca Emce. Dimensiones 70 x 40 x 20cm año 1991. Valor $2.500.000. 116. Tablero fuerza y control packing marca Elico. Dimensiones 200 x 50 x 200 cm. año 1991 Valor $6.000.000. Calibrado y embalado de frutas, Línea N°2. 117. 2 Vaciadores de Frutas en seco N°1 y 2 marca Rialo S.A., año 1991 con motoreductor de 1,5 Kw. Valor $7.000.000. 118. 4 Llenadores de Bins N°1, 2, 3 y 4 marca S.A.D.O. modelo LX90D. Series N°50309/30, 50309/31, 50309/32, 50309/34 año 1997 con motoreductor de 0,37 Kw. Valor $28.000.000 119. Mesa Receptora de frutas marca Rial S.A., año 1991 con motoreductor de 1,5 Kw. Valor $1.500.000. 120 Mesa Escobilladora Limpiadora marca Rial S.A., año 1991 con motoreductor de 1,5 Kw. Valor $8.500.000. 121. 4 Motoventiladores secadores de frutas marca Rial año 1991 cada uno cuenta con una potencia de 1 Hp. Valor $1.400.000. 122. 4 Llenadores de Bins N°A, B, C y D. marca S.A.D.O. modelo LX90D. Series N°50309/36, 50309/33, 50309/35, 50309/29 año 1997 con motoreductor de 0,37 Kw Valor $28.000.000. 123. Mesa Abocadora de frutas marca Rial S.A., año 1991 con motoreductor de 1,5 Kw. Valor $6.500.000. 124. Mesa de selección a polines marca Rial año 1991 con motoreductor de 1,5 Kw. Valor $20.000.000. 125. Cinta transportadora Cat 2 marca Northwest año 1968 con motoreductor de 1/2 Hp. Valor $2.000.000. 126 Cinta transportadora deshechos marca Northwest año 1968 con motoreductor de 1/3 Hp. Valor $2.000.000. 127. Cinta transportadora Comercial marca Northwest año 1968 con motoreductor de 1/4 Hp. Valor $5.000.000. 128. Cinta transferencia F/Comercial marca Rial año 1991 con motoreductor de 1 Cv. Valor $6.000.000. 129 Cinta Abocadora Comercial marca Rial año 1991 con motoreductor de 1 Cv. Valor $2.500.000. 130. Calibrador por tamaño comercial marca Kerian modelo M40 Serie N°64M1485 año 1995 con motoreductor de 1 Hp. Valor $12.000.000. 131. Cinta doble retorno comercial de fabricación propia (Copefrut) año 1992 con motoreductor de 3/4 Hp. Valor $6.000.000. 132. Llenador Bins N°1 Comercial marca FMC modelo BFC 1236. Serie N°42830 4 año 1977 con motoreductor de 1/2 Hp Valor $5.000.000. 133. 2 Llenadores de Bins N°2 y 3 marca Rial S.A., año 1989 con motoreductor de 3/4 Hp. Valor $18.000.000. 134. 2 Mesas transportadoras abocadora A y B de fabricación propia (Copefrut) año 1991 con motoreductor de 1,5 Kw. Valor $6.000.000. 135. Calibrador electrónico Rial S.A. modelo de 8 vías capacidad de 25 bins/hora año 1991 con motoreductor de 7,5 Hp. Singularizador para calibrador con motoreductor de 0,37 Kw. Computador control de calibrado marca Mitac. modelo MPC1000N1006 Serie N°M00370602 Caja control regulador calibrador, marca San Chih modelo S 601 fuente poder ininterrumpible marca Deves. Consola control línea N°2 marca C.D.P. modelo 60 x 61 x 20 cm año 1997 10 Tornamesas para embalaje 1,80m de diámetro marca Gahvar año 1997 con motoreductor de 1/4 Hp. Valor $170.000.000. 136. 5 Transportadores terrestres con largo total de aproximadamente 120m marca Gahvar año 1997 con motoreductor de 1,5 Cv 1 Hp 0,55 Kw. 2,20 Kw Valor $5.000.000. 137. Máquina Enzunchadora de cajas llena marca Transpack modelo EK II. Serie N°74/020389 año 1992. Valor $7.000.000. 138. Entintadora datos en caja marca Willet modelo 3940 Serie N°96341836111 año 1994. Valor $5.000.000. 139. Tablero de fuerza y control línea 2 marca Vitel. Dimensiones 160 x 200 x 46 cm. año 1997. Valor $6.000.000. 140. Tablero fuerza y alumbrado Packing marca Emce. Dimensiones 80 x 50 x 200cm. año 1991. Valor $3.000.000. Packing de Cerezas y Arándanos. 141. Se trata de elementos que no se encontraban en uso al momento de la visita que se encuentran cubiertos por plásticos en bodega o en mantención. Se trata de vaciadores de agua, cintas, bombas, rieles mecanizados, selladoras entre otras. Al no encontrarse en funcionamiento y ante la imposibilidad de su inspección se desconoce su estado de conservación por lo que por procedimiento no se valoriza. Maquinarias anexas para packing. 142. Compresor para aire marca Atlas Copco. modelo LE 6 S. Serie N°AML 271175 año 1991. Potencia de 2,2 Kw. Valor $2.000.000. 143. 2 corcheteras eléctricas marca Interlake modelo HF 16 P Series N°B 39055 y B 39056 año 1991 con motoreductor de 1/3 Hp. Valor $2.000.000. 144. Engomadota armadora de cjas. cartón marca Blue Fast modelo 10" Captain B serie N°592 10/2225 BCS año 2003. Valor $7.000.000. Impregnador camiones, sala de bombas y patio planta. 145. Motobomba lavado camiones marca Vogt modelo 630 R 210. Serie N°430 año 1988 potencia 30 Hp. Valor $3.000.000. 146 Motobomba impregnado de camiones marca Vogt modelo 650 R 200. Serie N°203 año 1988 Potencia 40 Hp. Valor $4.000.000. 147. Filtro para difenilamina y Motobomba marca Gahvar año 1997. Potencia de 12,5 Hp. Valor $3.000.000. 148. 2 Motobombas de agua potable marca Vogt modelo 615 B 170 series N°552 y 553 año 1987 Potencia de 3 Kw. Valor $2.000.000. 149. Motobomba dosificadora de cloro marca Chem Feed modelo NO C 1560 SP. serie N°NO DC 95 año 1996. Potencia de 50w. Valor $800 000 150. Motobomba contra incendio 1. Marca Vogt modelo 625 180 serie N°1059 año 1987 Potencia de 7,5 Kw. Valor $1.100.000. 151 Motobomba contra incendio 2 marca Vogt modelo 627 220 serie N°379 año 1989 Potencia de 16 Hp. Valor $1.500.000. 152. Estanque Hidro



neumático marca Vogt. modelo H 500 1.5. Serie NºH 111 año 1987. Valor $2.000.000. 153. 2 Motobombas Drenaje marca Vogt modelo 901 150. Serie Nº885 año 1987. Potencia 7,5 Hp. Valor $4.000.000. 154. Motobomba pozo profundo marca KSB modelo UPA 150 S 48/5 año 1998. Potencia de 8,2 Kw Valor $2.500.000. 155. Bomba drenaje foso báscula y motor marca Diana modelo ARAM2 serie Nº990841 año 1990 Potencia 1,5 Kw Valor $400.000. 156. Tablero fuerza y control bombas marca Emce. Dimensiones 1,0 x 0,6 x 2,0m año 1987. Valor $1.500.000. 157. Tablero fuerza y control pozo profundo. Dimensiones 0,6 x 0,2 x 0,8m año 1987. Valor $800.000; Total avaluados $2.585.350.000. y ubicado Lote B, Hijuela 1, Fundo San Isidro, Linares. Otras estipulaciones escritura extractada. Curicó, 1 julio 2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica. por escritura hoy, ante mí, **Mauricio Alejandro Cordero Ardiles**, C.I. 13.419.838 9, Molibdeno 32, casa 56, Villa Andrómeda, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci C.I. 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre: Automóvil, **Hyundai**, Accent GLS 1.6 2009, Beige, motor G4ED9284849, chasis KMHCN41CP9U350390, **P.P.U.** CBSW.47 3. Para garantizar mutuo $5.002.000. por sus obligaciones. Antofagasta, 25 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado Notario Público.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Betzabeth Cornejo Concha**, CI 14.381.144 1, Camino **Lonquén** Norte, Paradero 12 ½, Casa 17, Calera de Tango, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Sentra V16 STD B3901, 2009, Negro, motor GA16854277W, chasis 3N1EB31 S0ZK742019, P.P.U. BJRB 86 0. Para garantizar mutuo $2.868.725 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Aída Josefina Cornejo Cornejo**, CI 6.708.671 6, Av. Diego Portales 646, Santa Cruz, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre camioneta Autorrad, Century 2.2, 2008, motor 599831, chasis **LTA6J02D27X126368**, blanco gris, BGPW.55 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Felipe Cornejo Jara**, CI 15.479.023 3, Donizetti 10492, La Florida, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, I10 GLS 1.100 CC MEC 4X2, 2009, Gris, motor G4HG8M600215, chasis y vin MALAN51BP9M182492, P.P.U. BWHC 25 2. Para garantizar mutuo $1.811.410 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **María Eugenia Coronado Andia**, dependiente, CI 10.174.832 4, Condominio Monte Sol Jardines de Paso Hondo SN, depto. 31 A 6, Valparaíso, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes sobre Station Wagon Daihatsu Terios 1.5, motor 2SZ 2073195, chasis JDAJ200G081015263, rojo, 2009, CBFY.53 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público Temuco, Prat 770, certifico: Escritura hoy, ante mí, **Teresa del Carmen Coronado Silva**, CI 8.151.004 0, Valle del Limarí 3209, Temuco, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5 V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Atomóvil, Hyundai, Accent MC GL 1.5 Mec 4x2, 2009, negro, motor D4FA9U762787, chasis KMHCM4 1VP9U376713, P.P.U. BJJT.93 K. Para garantizar mutuo $4.994.605. por sus obligaciones presentes o futuras. Temuco, 18 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Víctor Gana Cornejo, empleado bancario, C.I. 8.826.442 8, y Rodrigo Lampre Lara, empleado bancario, CI 9.619.709 8, por **Guillermo Correa Gallardo**, transportista, Óscar Bonilla 460 Bellavista, San Antonio, CI 5.995.855 0, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Banco Paris rep Egon Arriagada López, CI 10.333.217 6 y Julio Díaz Romero Retamal, CI 11.841.412 8, ambos Morandé 115 Pº4 Santiago, sobre Automóvil Nissan V16 Sentra 1.6 motor GA16866135S chasis 3N1EB31S8 ZK119165 negro 2004 UE6304 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Paulina Leticia Correa Navarrete**, empresaria, Luis Cruz Martínez Lote E Sitio 1, Molina, CI 16.588.590 2, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre camioneta Great Wall Motors Wingle 2.8 4x2 Se, motor 0807442976, chasis y vin **LGWCBC1729B084948**, verde inglés, 2009, BWXS.62 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Nazael Hernán Riquelme Espinoza, Notario Público Titular, oficio Independencia 625, Valdivia, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Roxana Cortez Gutiérrez**, CI 12.200.004 4, Goycolea 1278, Barrios Bajos, Valdivia, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K, para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. sobre: Automóvil, Nissan, V16 Standard, 2009, negro amarillo, motor GA16857961W, chasis y vin 3N1EB31S9 ZK742620, P.P.U. **BJXJ**.34 3. Para garantizar mutuo $4.787.725, por sus obligaciones. Valdivia, 24/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Jaime Antonio Cortez Neira**, CI 9.402.434 K, Psje. Las Perdices 10930, La Pintana, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre automóvil Toyota, Yaris Gli 1.5, 2009, motor 1NZD30654, chasis **JTDBT92** 3X91316783, rojo mica metálico, BYGW.37 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 12/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Rodrigo Cortez Soto**, CI 13.074.039 1, Padre Hurtado 876, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: Camión, Yuejin, NJ1063DA, 2007, Blanco, motor B6329354, chasis LNJXLPJ177L818993, P.P.U. WT 7042 4. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Edmundo Devia Osorio, Notario Público Antofagasta, Prat 210, certifica. Por escritura hoy, ante mí, **Nancy Isabel Cortés Aguirre**, chilena casada, empresaria, **RUT** Nº 9.197.487 8, domiciliada en Antofagasta, calle Luis Silva Lezaeta Nº 062, constituyó prenda sin desplazamiento en términos Ley 18.112, sobre: Un bus, marca Mercedes Benz, modelo LO 914, color azul celeste blanco, número motor 904924U0662177, número chasis 9BM688276 6B 457255, placa única e inscripción WK.6990 0, año de fabricación 2007, favor Banco de Crédito e Inversiones, para quien aceptó don Raúl Quintanilla Bogdanic, ambos domiciliados Antofagasta, calle Washington Nº 2683, para caucionar pago obligación presente o futura contraída por la deudora forma indicada escritura extractada. Antofagasta, junio 18 de 2009.

EXTRACTO

Carlos Andrés Salazar Valenzuela, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Suplente del Titular El Loa Calama, Víctor Antonio Varas Plaza, Sotomayor 1961, certifico. Por escritura pública de hoy, ante mí, **Sandro Alexis Cortés Campillay**, **RUT** 13.745.118 2, Bolivia 2313, Población Independencia, Calama, constituyó prenda Ley 18.112, favor Marubeni Auto Finance Limitada, **RUT**: 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, **RUT** 8.677.007 5, ambos Vicuña Mackenna 3300, Comuna Macul, Santiago, sobre: Automóvil marca SMA, modelo C61 GLS 1.6, año 2009, color rojo ladrillo, motor Nº JL481QA*805305544*, chasis Nº LJU7734SX8S015045, inscrito R.N.V.M. CBSY.36 0, para garantizar mutuo por $4.931.300, por sus obligaciones presentes y futuras. Calama, 19 junio 2009. Carlos Andrés Salazar Valenzuela, Notario Público y Conservador de Minas Suplente.

EXTRACTO

Pedro Sadá Azar, Notario Stgo., Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Leonor Adela Cortés Cruzat**, ci 6.999.615 9, Avda. Presidente Prieto 271, Paine, Reg. Metropolitana, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Christian Manuel Olguín Flores, cni 14.367.791 5, Avda Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un Station Wagon, Ford, Eco Sport XLS 1.6, año 2005, motor CDJA58683588, chasis 9BFZE10N858683588, plateado, I.R.N.V.M.: YX 7810 1, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 24 junio 2009.

EXTRACTO

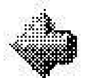
Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Angélica María Cortés Linares**, CI 11.614.747 5, Huanchaca 1039, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Automóvil, Hyundai, Elantra GLS 1.6, 2009, plateado, motor G4FC9U646622, chasis KMHDU41BP9U749536, P.P.U. CBST.91 8. Para garantizar mutuo $6.253.340. por sus obligaciones. Antofagasta, 16 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado Notario Público.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Jocelyn Cortés Novoa**, CI 16.349.869 3, JJ Perez 1084, Iquique, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Getz FL GL 1.4, 2009, Rojo, motor G4EE9282534, chasis KMHBT51DP9U 904858, serie KMHBT51DP9U904858, P.P.U. BYRZ 46 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, abogado, Notario Público Titular de la 7ª Notaría de Santiago, Huérfanos 1160, entrepiso, certifica. Por escritura pública hoy ante mí, **Víctor del Transito Cortés Roble**, chileno, soltero, empresario de transportes, CNI 8.236.187 1 Concepción s/n, Canela Baja, comuna de Illapel, y de paso por ésta, constituyó prenda ley 18.112 en favor de Sociedad de Inversiones y Financiamiento Limitada, y de Epysa Buses Limitada, ambas representadas por German Alfredo Novion Verdugo y por Pedro Mauricio Tomás Saldivia Medina, todos domiciliados en Avenida Américo Vespucio 1367, Huechuraba. Prenda garantiza todas las obligaciones que Víctor del Transito Cortés Roble, al presente tenga o en el futuro tuviere con dichas sociedades. Prenda se constituye sobre. Bus, marca Mercedes Benz, año 2009, modelo LO



915, color azul gris rosado, motor 904957 U 0775698, chasis 9BM 6882779 B 593709, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el número BZXZ.49 3. Santiago, 25 de junio de 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **William Cortés Rodríguez** Méd. Cirujano, CI 5.248.766 8 y Carmen Jiménez Flores ing. Ejecución, CI 5.892.247 1 Achiras 7 Est. Central constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI motor 2NZ5305488 chasis JTDKW923595121416, azul grisáceo metal 2009 BWHF25 5 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Notario Titular 1ª Not. La Florida Av. V. Mackenna 7131, certifico por escritura hoy ante mí Margareth Mora Ruiz, Adm. empresa, I. Goyenechea 3365 p.3, Las Condes CI 12.268.820 8 por **José Ignacio Cortés Vial**, Ingeniero, CI 13.454.452 K, Lincoyán 9780, Quilicura, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Forum Servicios Financieros S.A., rep. Cristián Alejandro Hernández González, CI 11.880.551 8 ambos I. Goyenechea 3365, p.3, Las Condes sobre Automóvil B.M.W. M5 5.0 motor 60443412 chasis WBSNB910X6B560018, Plateado Titanio Met 2005 YU.6170 6 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 julio 2009.

EXTRACTO

Clovis Toro Campos, Titular 13ª Notaría Santiago, Compañía 1312, certifico: Por escritura hoy ante mí, **Héctor Manuel Cortés Vielma**, chileno, casado, Factor de Comercio, CNI Nº 8.860.301 K, domiciliado en Mapocho Nº 6900, Cerro Navia, constituyó prenda sin desplazamiento, cláusula garantía general términos ley 18.112, a favor de ''Multiplas Chile S.A.'', RUT 79.538.360 3, representada por Ricardo Alfredo Rubilar Cornejo, chileno, casado, industrial, CNI Nº 10.032.003 7, ambos Esperanza Nº 1355, Santiago, sobre siguientes bienes corporales muebles: a) Un Compresor de Tornillo, con Secador y Estanque, Marca: Múltiplas. Modelo: Gask 1015. Volt, 380 Volt, Motor de 20 HP. Año: 2009. Color: Azul. b) Selladora Heminsgs tone. Marca Multiplas. Modelo HM 800 VA SV. Año 2009 Color Blanco con Rojo, para caucionar el oportuno y exacto cumplimiento todas obligaciones directas o indirectas presentes y/o futuras que actualmente adeude o llegare a adeudar en el futuro a la citada sociedad. Santiago, 22 de junio de 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, **Jaime Eduardo Cox Díaz**, empleado, Martín de Zamora 3836, Dpto. 46, Las Condes, CI 5.789.144 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Santiago, sobre Station wagon Hyundai Tucson 2.0 Gl At, motor G4GC8385916, chasis 9U050089, vin KMHJM81BP9U050089, plateado, 2009, BWHC.44 9, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Nelly Margarita del Carmen Crisóstomo Rodríguez**, dependiente, CI 12.360.552 7, Las Bandurrias 5, Puerto Varas, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C sobre camioneta Ford Ranger XLT 2.3, motor 3UA58284, chasis 1FMZU77E03UA58284, blanco, 2003, YT.8276 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica. por escritura hoy, ante mí, **Elisa Gladys Cruz Lizama**, C.I. 4.535.089 4, Vicuña Mackenna 1945, Calama, de paso por ésta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Morubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, C.I. 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre Automóvil, Nissan, Sentra V16 STD 1.6, 2009, Negro, Motor GA16856516W, chasis y vin 3N1EB31S1ZK742496, P.P.U. BJRJ.32 K. Para garantizar mutuo $4.829.940, por sus obligaciones. Antofagasta, 22 de junio de 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Christian Leonardo Cruz Torriani**, empleado, Magallanes 3962 Población Independencia Norte, Calama, CI 14.112.513 3, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Scotiabank Sud Americano **RUT** 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Santiago, sobre automóvil Hyundai Accent Mc Gl 1.4 motor G4EE8162137 chasis y vin KMHCM41AP9U301598 azul 2009 BZWR41 8, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Juan Antonio Cáceres Carrasco**, independiente, CI 5.266.286 9, Agua Santa 1400, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, motor 1NZD301531, chasis JTDBT933X94051408, Plateado Mica Metali, 2009, CCCS.60 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Fredy Cáceres Ponce**, CI 16.088.116 K, Atenea 6854, Renca, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Toyota, Tercel GLI 1.5, 1999, Azul Mica Met, motor 5E1277737, chasis JT853EL53X0350959, P.P.U. TB 3269 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Luis Cáceres Sanhueza** Empleado, CI 5094911 7 Gacitúa 3017. de Maipo constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre camioneta Toyota HILUX 2.5 motor 2KD7613641 chasis 8AJER32G984025490 gris metálico 2009 BYGW41 3 para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Leonor Rodríguez contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Francisco Santibáñez Yáñez, Notario suplente titular Concepción Ramón García Carrasco, Oficio Rengo 444, Concepción, certifica: Por escritura pública hoy, ante mi, **Francisco Javier Cárcamo Fica**, empresario, cédula de identidad Nº 6.353.875 2, Sinfonía del Mar 1967, Lomas de San Sebastián, Concepción, constituyó prenda sin desplazamiento con cláusula de garantía general en favor de Banco de Chile, representado por Enrique Alfonso Hernández Pino, administrador público, y por Bruno Ghio Larocca, factor de comercio, todos O''Higgins 598, Concepción, sobre un galpón de albañilería reforzada, adosado a 3 deslindes del terreno en el que se encuentra emplazado, con acceso desde el patio interior de maniobras, una superficie de 420 metros cuadrados, ubicado en predio ubicado en calle Brasil s/n, al que según certificado Dirección de Obras Concepción le corresponde Nº 1457 por calle Brasil, comuna Concepción, a objeto de garantizar a Banco de Chile cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas y cualesquiera de las obligaciones que adeude o le adeudare en el futuro. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción, junio 19 de 2009

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Roberto Eduardo Cárcamo Oyarzo**, dependiente, CI 11.691.477 8, Los Robles 5061, Villa Valle Volcanes, Puerto Montt, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, Las Condes, sobre Station Wagon Daihatsu Terios 1.5, motor 3SZ2123244, chasis JDAJ200G081078634, Plateado Metálico, 2009, CBPK.25 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Horacio Silva Reyes, Notario, Magallanes y Antártica Chilena, Lautaro Navarro 1164, Punta Arenas. Certifica: Por escritura de hoy ante mí, **Sara del Carmen Cárcamo Saldivia**, CI Nº 10.967.393 5, Mateo Karmelic Nº 0523, esta ciudad, constituyó favor de ''Esteban Guic y Cía. Ltda.'' RUT 82.120.600 6, rep. Sergio Raúl Ampuero Andrade, CI Nº 9.890.272 4, ambos Avda. Principal, Lote 32, manzana 5A, Zona Franca Pta. Arenas, prenda ley 18.112 con Garantía Gral., sobre: Tipo: Camioneta; Marca: Mitsubishi; Modelo: L200 DCAB 4X4 2.5; Año: 2007; Color: Gris Plata; Puertas: 4, Asientos: 5, Nº Motor: 4D56UCAH8593; Nº Chasis: MMBJNKB407D043073, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación WN.2663 K. Prenda garantiza pago todas obligaciones presentes o futuras contraídas por deudor con acreedor en las formas señaladas en escritura. Punta Arenas, 11 de junio de 2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Gran Av. 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez por **Bernán Cárdenas Díaz**, CI 6.829.329 4, independiente, calle Mocopulli sin número Puerto Montt, constituye prenda 18.112 con garantía gral favor, Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CI 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p11, LC, sobre Bus Yue Jin NJ Pluma 2.7, motor F50N8800057, chasis LNYFEKA358H900141, amarillo, 2009, BZSG.86 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

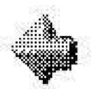
Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **José Alberto Cárdenas Miranda**, empleado, El Quilar Rural, Ancud, CI 4.987.839 7, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Scotiabank Sud Americano RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Santiago, sobre camioneta Changan S200 Dcab 1.0 motor 85BT098157 chasis LSCBB23D19G002556 plateado plata 2009 CBPD45 1, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Óscar Fernández Mora, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de esta ciudad, con oficio en calle Cordovez número quinientos ochenta y ocho, local ciento ocho, Edificio "Don Óscar", certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Rodrigo Daud Albasini**, CI 11.618.511 3, Los Cañaverales 468, La Serena, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre camioneta Nissan, Terrano, 2004, plateado metálico, motor TD27736770, chasis JN1AHGD22Z0033294, P.P.U. XZ.5412 6. Para garantizar mutuo $4.058.120, por sus obligaciones. La Serena, 25/06/2009

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Eduardo de la Barrera Negroni** Independiente, CI 9.422.084 K, calle Las Violetas, Condomino Doña Emilia 1756, casa 12, San Pedro de la, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11 LC sobre Station Wagon Ford Explorer motor 4ZB31841 chasis



1FMDU73K74ZB31841, Gris 2005 YA.3948 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **José Luis Alberto De la Rivera Gavilán,** dependiente, CI 7.174.915 0, calle Maipú 1172, depto. 704, Concepción, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Hyundai Sonata GLS 2.0 Aut, motor G4JP4063982, chasis KMHEN41BP4AO76255, plateado, 2005, YJ.2072 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rut 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Víctor Manuel de la Vega Arriagada,** factor de com., Séptimo de Línea 118, Quilicura, CI. 11.182.457 6, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre Camioneta Hyundai Porter Hr 2.5, motor D4BH5220874, vin KMFZCN7HP6U155192, blanco, 2006, WD.5741 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Luis Randolfo del Pino Arellano**, independiente, CI 5.982.429 5, Rodolfo Wagnknecht 1431, La Serena, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris XLJ, motor 1NZD427210, chasis JTDBT933191341974, negro, 2009, BJLS.31 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **María Delgado Delgado** Comerciante, CI 14.492.666 8 Venus 1574 Quinta Normal constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.5 motor 1NZ5357546 chasis **JTDBT933X9** 4060707 plateado silver mica 2009 BYGW57 K para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica. Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Víctor José Delgado Marcial,** CI 13.400.667 6, Camino a Liquine 28, Panguipulli, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre camioneta Hyundai Porter 2.5, 2007, motor D4BH6317861, chasis KMFZBN7HP6U210427, blanco, WS.4492 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

César Sánchez García, Sup. Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Marcos Delgado Marín** Empleado, CI 9631575 9 B. O'Higgins 2900 Talagante constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A Bello 2711 p11 LC sobre automóvil Toyota Yaris motor 1NZD327561 chasis JTDBT923 194055106 azul grisáceo metali 2009 **BYGW52** 9 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 19 Junio 2009.

EXTRACTO

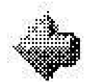
Patricia Mibovilovic L., Notario Público Interino, Talca, 1 Norte 841, Depto. A 1, certifica que. Por escritura pública de hoy, ante mí, **Raúl Alfredo Descalzi Sporke** ingeniero, domiciliado en 18 Oriente N° 2395, Parque Industrial, Talca, constituyó a favor de Corpbanca, persona jurídica bancaria, representada por don Patricio Bobadilla Bravo, empleado, domiciliados en Talca, 1 Sur 1132, prenda sin desplazamiento en conformidad a la Ley 18.112, con el objeto de garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas las obligaciones de Chilean Meat Packers S.A., 18 Oriente N° 2395, Parque Industrial, Talca, presentes o futuras, directas o indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Corpbanca, ya sea como deudora principal, como fiadora o codeudora solidaria o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre la siguiente maquinaria y equipos industriales: 1. Cámaras de congelado y salas de proceso, compuestas por: a) Cámara de mantención N° 1 conformada por paneles termo aislantes de poliestireno expandido, dimensiones 7x8,00 m (56 m³), capacidad 20 toneladas, año 2006; b) Cámara de mantención N° 2, conformada por paneles termo aislante de poliestireno, de 13,20 m², de 6 toneladas, año 2006, c) 2 túneles precongelados, conformada por paneles termo aislantes de poliestireno expandido, de 33,40 m², año 2006, d) 3 túneles de congelado, conformada por paneles termo aislantes de poliestireno, de 39,44 m², año 2006; e) Cámara mantención de congelado, conformada paneles termo aislantes de poliestireno, de 110,40 m², de 70 toneladas, año 2006; f) Pasillos y salas conformadas por paneles termo aislantes de poliestireno expandido, año 2006; g) Salas conformadas por paneles termo aislantes de poliestireno, de 98,00 m², año 2006; h) Pasillos y salas conformadas por paneles termo aislantes de poliestireno, de 31,85 m², año 2006; i) Pasillos y andén de carga conformadas por paneles termo aislantes de poliestireno, de 80,80 m², año 2006 2. Puertas frigeradas, conformadas por: a) 7 puertas frigoríficas de Refricentro S.A., de abatir, serie 305 para vanos de 1500 x 2400 mm., 4 de ellas para túneles de precongelado, de 0,5 mm., de espesor, año 2006, b) 3 puertas de puertas frigoríficas de Refricentro S.A., serie 303, modelo CMMT, para vanos de 1600 x 1400 mm., c/u, año 2006; c) 3 puertas de policarbonato de 5 mm. para alto tráfico de Refricentro S.A., de abatir, serie 205 para vanos de 1400 x 2400 mm., con 2 hojas, con doble bumpers de 300 mm. 3. Máquinas de frío, consistentes en: a) 2 sistemas de frío herméticos, marca Bluestar, modelo HGM064B90E, series SD180051752, SD 180051747, el equipo cuenta con condensador, compresor de refrigerante R 22, tanque acumulador, fabricación brasileña, año 2006; 2 evaporadoras en cámara marca Guntner, para cámara de mantención a 18 grados Celsius, diseño de trabajo 478,5 lbs (33 BAR); b) 2 sistemas de frío hermético, marca Bluestar, modelo HGM100E31E, series SB220015692 y SB22015696, cada equipo cuenta con condensador, compresor de refrigerante R 22, tanque acumulador, fabricación mexicana, año 2006, 2 evaporadores en cámara marca Guntner, modelo S MBK0451B/24 AW/6 P, para sala de producción, envasado y preparación de productos a 7 grados Celsius, diseño de trabajo 440 bs; c) 4 sistemas de frío hermético, marca Bluestar, modelo HGM064B90E, series SD180051749, SD180051746, SD18005748 y SD180051744, cada equipo cuenta con condensador, compresor de refrigerante R 22, tanque acumulador, fabricación brasileña, año 2006, 4 evaporadores en túneles marca Guntner, de 2 ventiladores, modelo S MHF0501B/27 E.S, para túneles de precongelado (TP1 y TP2) a 30 grados Celsius; d) Sistema de frío hermético, marca Compact Line, modelo HCM022E22E21E, serie SC220016441; el equipo cuenta con condensador, compresor de refrigerante R 22, tanque acumulador, fabricación mexicana, año 2006, 1 evaporador en cámara marca Coolexpert, de 3 ventiladores, modelo MEL000911W4 potencia 2000 W, para cámara de mantención 2 (CM2) a 0 grados Celsius; e) Sistema de frío hermético, marca Compact line, modelo HCM018E21E, serie SC220016381, tanque acumulador, fabricación mexicana, año 2006; 1 evaporador en pasillo marca Colexpert de 3 ventiladores, modelo MEL000911W4, potencia 2000W; f) Sistema de frío hermético, marca Compact line, modelo HCM050E21E, serie SC220016473, el equipo cuenta con condensador, compresor de refrigerante R 22, fabricación mexicana, año 2006; 1 evaporador en cámara marca Colexpert de 2 ventiladores modelo MEM02001W4, potencia 3750W; g) Sistema de frío semihermético, con 2 motocompresores marca Bitzer, modelo 2r seish 25s, series 13703450 y 13703437, fabricación brasileña, año 2006, condensador Colexpert, modelo CCH0678/2 N (S), serie 300/139853001, de fabricación mexicana, año 2006, tanque acumulador de R 404, marca Apema, modelo Tob 100E, serie 38376 2, capacidad de 0,1 m³, fabricación brasileña, año 2005; 3 evaporadores en cámara marca Guntner de 3 ventiladores, modelo S MHF050. 1D/27. 4 Instalaciones eléctricas, conformadas por: a) Sistema de iluminación; b) sistema de eléctrico de túneles de congelados, c) sistema de eléctrico de sector de envasado; d) sistema cámara de mantención congelado (CMC) de congelado; e) sistema de cámara de mantención 2 de congelado, f) sistema eléctrico de sector de preparación; g) sistema de eléctrico de túneles de precongelados; h) sistema eléctrico de túneles de baja tensión; i) sistema eléctrico general. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Talca, 17 junio 2009.

EXTRACTO

René León Manieu, Notario Público Titular Curicó, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **José Mario Devillaine Solari,** Ángela María Devillaine Solari, Bruno Santiago Devillaine Solari, todos comerciantes; Martino Amadeo Semprevivo Álvarez, ingeniero comercial; Reinaldo o Rinaldo Darío Semprevivo Curotto, comerciante; Gino Solari Moggia, jubilado, todos domiciliados Fundo El Rincón, Molina, constituyeron prenda ley 18.112 favor Banco del Estado de Chile, RUT 97.030.000 7, representado por Marta Alicia Mora Rojas, RUT 10.858.632 K, ambos con domicilio Carmen 600, Curicó, con el objeto de garantizarle, carácter garantía general, cumplimiento sus obligaciones presentes o futuras, directas e indirectas, sobre siguientes bienes existentes en propiedad agrícola dominio constituyentes, denominado Fundo El Rincón, comuna Molina, provincia Curicó: Un equipo de riego por goteo para 30 hectáreas, que comprende una bomba Vogt, filtro de arena y dos filtros de malla, un programador con 8 sectores y goteros autocompensados, un equipo auxiliar compuesto de unidad de fertilizantes, manómetros y válvulas. Demás estipulaciones escritura extractada. Curicó, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Jaime Bernales Valenzuela, Notario Público Titular 2ª Notaría Rancagua, C.S. Bueras N° 359, Of. 102 Rancagua, certifica: Que por escritura de 19 06 2009, ante mí, **Distribuidora Sol Verde S.A., RUT** 96.656.020 7, representada por Julio César Barros Salinas, chileno, casado, empresario, CI N° 6.271.789 0, ambos Camino La Punta s/n°, Fundo El Arrayán, San Francisco de Mostazal, para garantizar obligaciones al Banco Santander Chile, el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presente y futuras de Sociedad Comercial, Agrícola Sol Verde Limitada, constituye prenda sin desplazamiento sobre: A) Rol 106 22. Hijuela número 1. Superficie total Hijuela: 33,62 hectáreas: A.1) Especie Vid, variedad Ribier. Distancia de plantación de 4 x 4 m. Densidad de plantación de 625 plantas/Há. Riego por goteo. Año de plantación 1981. Superficie plantada de 7 hectáreas. A.2) Especie Vid de Mesa, variedad Thompson Seedles. Distancia de plantación de 4 x 2 m. Densidad de plantación de 1.250 plantas/Há. Riego por goteo. Año de plantación 1981. Superficie plantada de 12,0 hectáreas. A.3) Especie Ciruelos, variedad Dágen. Distancia de plantación de 4,5 x 3 m. Densidad de plantación de 740 plantas/Há. Riego por goteo. Año plantación 2006 2007. Superficie plantada de 8,7 hectáreas. A.4) Especie Arándanos, variedad Duke, Blue Crop, O Neil. Distancia de plantación de 3 x 0,8 m. Densidad de plantación 4.166 plantas/Há. Riego por goteo. Año de plantación 2006. Superficie plantada de 4,0 hectáreas. B) Rol 106 21. Hijuela N°2. Superficie total Hijuela: 26,50 hectáreas. Plantaciones: 15,95 hectáreas: B.1) Especie Vid, variedad Red Globe. Distancia de plantación de 3 x 3 m. Densidad de plantación de 1.111 plantas/Há. Riego por goteo. Año de plantación 1998. Superficie plantada de 2,2 hectáreas. B.2) Especie Perales, variedad Packmans Triumph. Distancia de plantación de 2,5 x 5 m. Densidad de plantación de 800 plantas/Há. Riego gravitacional. Año de plantación 1981. Superficie plantada de 11,7 hectáreas. B.3) Especie Perales, variedad Beurre Bosc. Distancia de plantación de 800 plantas/Há. Riego gravitacional. Año de plantación 1981. Superficie plantada de 0,75 hectáreas. B.4) Especie Perales, variedad Winter Nellis. Distancia de plantación de 2,5 x 5 m. Densidad de plantación de 800 plantas/Há. Riego gravitacional. Año de plantación 1981. Superficie plantada de 1,30 hectáreas. C) Rol 106 20. Hijuela N° 3. Superficie total Hijuela: 16,01 hectáreas. Plantaciones: 10,97 hectáreas: C.1) Especie Vid, variedad Thompson Seedles. Distancia de plantación de 4x 2 m. Densidad de plantación de 1 250 plantas / Há. Riego por goteo. Año de plantación 2006 2007. Superficie plantada de 5,49 hectáreas. C.2) Especie Ciruelos, variedad Larry Ann. Distancia de plantación de 4,0 x 1,5 m. Densidad de plantación de 1.666 plantas/Há Riego gravitacional. Año de plantación 1994. Superficie plantada de 4,98 hectáreas. C.3) Especie Necta



rines, variedad Arti Glo. Distancia de plantación de 4,0 x 2,5 m. Densidad de plantación de 1.000 plantas/Há. Riego gravitacional. Año de plantación 1994. Superficie plantada de 0,50 hectárea. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Joaquín Tejos Henríquez, Notario Público de Chillán, Arauco 630, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Patricio Chandía Jiménez, contador general, C. ID. 10.421.510-6, en representación de **Juan Sebastián Domínguez Arias**, colombiano, dentista, C. ID. E. 22.552.811-K, Villa Barcelona, calle Río Duero 1214, Comuna Chillán, constituyó prenda ley 18.112 y prohibición gravar, enajenar favor Comercial Copelec S.A., RUT 96.661.820-5, 18 Septiembre 688, Chillán, para quien aceptaron representantes Jaime Eriz Flores y Gabriel Navarrete Anabalón, sobre: Station Wagon marca Kia Motors, modelo Sportage Pro LX 2.0, motor G4GCC8H736205, chasis 7551644, color Blanco, año 2008, placa BRJJ.54-5, avaluado $8.890.000, garantizando obligaciones establecidas. Chillán, 3 julio 2009.

EXTRACTO

César Sánchez García, Sup. Sergio Leñero González Not La Florida V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Víctor Donaire Leiva** Empleado, CI 16872665-1 F. Ochagavía 2207 Talag. constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda. rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p11 LC sobre Minibús Hyundai H1 motor D4BH7416113 chasis KMJWWH7HP7U802150 plateado plata 2007 PW7016-4 para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Ramón Donaire Zamora contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 19 Junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014-2, por **Guillermo Donoso Merino**, ingeniero comercial, Parcela 24 Condominio Los Ciruelos, Colina, CI 9.122.349-K, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905-4, ambos Miraflores 383 P°25, Santiago, sobre automóvil Chery Iq 1100 motor SQR472FFG8E02330 chasis LVVDB12A98D172870 blanco chery 2009 BYYS76-3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Sebastián Patricio Donoso Muñoz**, CI 15.407.206-3, Las Tranqueras 840, Las Condes, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: station wagon, Daihatsu, New Terios 1.5, 2007, motor 3SZ1869607, chasis JDAJ200G071008265, blanco, UW 1177-3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Héctor Donoso Peña**, CI 8.403.231-K, San Ignacio 1655, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560-8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279-1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Chevrolet, Spark LT 1.0, 2008, Blanco Galaxy, motor B10S1041318KC2, chasis KL1MM61018C508549, P.P.U. BSBS 17-7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 25/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014-2, por **Cristián Alejandro Duff Sepúlveda**, factor de comercio, Hoevel 5030, Quinta Normal, CI 16.026.489-6, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905-4, ambos Miraflores 383, P. 25, Santiago, sobre Station wagon Dodge Nitro Slt 3.7l V6 4x4, motor 9W500318, chasis 1D8GU58K79W500318, negro metálico, 2009, CCYJ 86-2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Av. 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez, por **Marco Rodrigo Durán Varela**, dependiente, CI 13.583.283-9, Curaco 344, Temuco, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406-K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre camioneta Nissan Terrano 2.5, motor QD32160754, chasis JN1CJUD22Z0728483, blanco, 2002, UU.6707-5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Pamela Durán Villalobos**, CI 12.216.541-8, Avda. Las Condes 14146, Las Condes, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560-8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279-1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: Jeep, Suzuki, Grand Vitara 1.6, 2005, Azul, motor G16B693449, chasis JS3TB03V064100035, P.P.U. YT 5842-5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Bernardino Díaz Alcaide**, empleado, Guillermo García Huidobro 7109, Cerro Navia, CI. 5.780.294-4, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. rep. Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI. 8.783.279-1, ambos Huérfanos 863 P. 3, Santiago, sobre Automóvil Hyundai Elantra Hd Gls 1.6 motor G4FC8U403877 chasis KMHDU41BP8U434168 y vin blanco 2008 BSVX.13-1, Automóvil Hyundai Elantra Gls 1.6 motor G4ED5064935 vin KMHDN41BP5U082835 blanco 2005 YR.5869-8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Erich Díaz Alfaro**, CI 7.082.932-0, Armando Moock 3880, Macul, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000-1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399-7, Morandé 226, Stgo., sobre automóvil Samsung, SM 3 SE 16, 2009, Verde Musgo, motor QG16 259934, chasis y serie KNMC4C2HMAP746939, P.P.U. CCYK 23-0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Juan Díaz Carrasco**, CI 6.314.670-6, Psje. Concepción 1277, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210-K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375-8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, V 16, 2009, Negro Amarillo, motor GA16857766W, chasis 3N1EB31S3ZK742578, P.P.U. BJZF 87-6. Para garantizar mutuo $5.297.605 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Rodrigo Domínguez Jara, Notario Curicó, Estado 236, certifica: Por escritura ante mí, hoy, **Claudio Andrés Díaz Díaz**, cédula 10.452.835-K, contador auditor, domiciliado en Parcela 20, Proyecto Parcelación Ventana del Bajo, Teno, constituyó prenda Ley 18.112 favor Banco Santander Chile, sobre: 1. 7,00 hectáreas cerezos variedades Bing y Lapins, plantados año 2003. 2. 1,00 hectárea cerezos variedades Bing y Lapins, plantados año 2005. 3. 1,00 hectárea mora variedad Cherokee, plantada año 2005. Todas con riego tendido. Las partes valorizan totalidad dichos bienes, en $21.120.000. Árboles frutales individualizados se encuentran plantados propiedad raíz agrícola denominada Lote A, resultante de la subdivisión de la Parcela N° 20, del Proyecto de Parcelación Ventana del Bajo, Comuna de Teno, de una superficie aproximada de 12,4284 hectáreas. Su título de dominio es la inscripción de fojas 8.027 N° 4.536, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Curicó año 2008. Los derechos de aprovechamiento de las aguas de regadío que le corresponden a dicha propiedad, consistentes en 0,55 regador del Canal Ventana derivado del Río Teno, cuyo título de dominio lo constituye la inscripción de fojas 318 N° 386, Registro Propiedad Aguas Conservador Bienes Raíces Curicó, año 2008. Objeto prenda, garantizar al Banco Santander Chile el cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que Claudio Andrés Díaz Díaz tenga actualmente o futuro tuviere a favor de dicho Banco, especialmente operaciones de crédito de dinero. Claudia Yolanda Valdés Gutiérrez, ingeniero de ejecución en administración, cédula 9.309.549-9, y Héctor Hernán Ramírez Zúñiga, ingeniero comercial, cédula 9.562.458-8, en representación del Banco Santander Chile, todos Estado 336, de esta ciudad, aceptaron garantía. Curicó, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014-2, por **Pedro Javier Díaz Farías**, factor de comercio, Poesía 7343 Pudahuel, CI 10.733.199-9, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905-4, ambos Miraflores 383 P°25, Santiago, sobre Station Wagon Ford Explorer Xlt 4x4 4.0 Aut. motor 3ZB36399 chasis 1FMDU73E93ZB36399 verde 2004 XP9330-0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005-6, por **Macarena Díaz Figari**, empleada, Chacabuco 1155 Dpto. 602, Concepción, CI 14.400.938-K, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692-2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Volkswagen Golf A4 2.0 Aut motor APK742917 chasis WVWZZZ1JZ2W057822 plateado metálico 2001 UV4430-4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

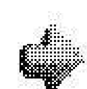
Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Marcela Ivonne Díaz Herrera**, C.I. 9.754.537-5, Luis Silva Lezaeta 0484, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210-K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007-5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre Station Wagon, Nissan, X Trail 2.5, 2009, Beige Metálico, Motor QR25675694A, Chasis y VIN JN1TBNT30Z0142649, P.P.U. CBSV.99-K. Para garantizar mutuo $5.835.950, por sus obligaciones. Antofagasta, 22 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado, Notario Público.

EXTRACTO

Marcos Fernando Gandolfi Benavente, Abogado, Notario Público Los Ángeles, Suplente del Titular Selim Parra Fuentealba, Lautaro 361, esta ciudad, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Yusep Aquiles Díaz Leiva**, CI 6.889.881-1, Richard Wagner 1298, Angol, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210-K para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551-5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Camioneta, Nissan, Terrano AX, 2009, azul oscuro plateado, motor YD25263091A, chasis JN1CPGD22Z0010848, P.P.U. BZLW.85-1. Para garantizar mutuo $4.583.400 por sus obligaciones. Los Ángeles, 25/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Luis Díaz Mattus**, CI 15.823.949-3, Padre Hurtado 1490, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560-8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279-1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: furgón Peugeot, Partner HDI 1.6, 2007, Blanco Banquise, motor 10JB793011456, chasis 7J015122, vin VF3GC9HWC7J015122, P.P.U. XW 7820-2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.



EXTRACTO

Gastón Aranis Quiroz, Notario Público, O'Higgins 528 Concepción, suplente titular Juan Espinosa Bancalari, certifica: Por escritura pública de 17/06/2009 ante el titular antes mencionado, **Miguel Ángel Díaz Méndez**, chileno, transportista, casado, CNI 8.250.469 9, domicilio calle Silesia N° 3387, Hualpén, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112 a favor Banco de Crédito e Inversiones, sociedad anónima bancaria, representada por Héctor Alejandro Sotomayor Cancino, ambos domicilio O'Higgins 399, Concepción, para garantizar todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, de la sociedad aludida, sobre: Camión, marca: Iveco, modelo: MLC 170 E22, año: 2005; Número motor: 160508; Número chassis: 8ATA1NFH05X050583, color: blanco, inscripción YU.4882 3 en R.N.V.M. Concepción, 22 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Claudio Andrés Díaz Parada**, empleado, Lo Encalada 1721 dpto. 31, Ñuñoa, CI 12.062.293 5, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Automóvil Chevrolet Vectra 1.9 At, motor Z19DTH17145091, chasis W0L0ZCF6961141036, plateado plata estrella, 2007, WG.2013 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Belén Patricia Díaz Sánchez**, CI 13.675.026 7, Arturo Medina N° 4177 depto. 401, comuna Ñuñoa, constituyó prenda ley 18.112, a favor de Scotiabank Sud Americano, **RUT** 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 5, Morandé 226, Santiago, sobre Station Wagon, marca Suzuki, modelo Grand Vitara GLX Sport 1.6, año 2009, color blanco perla, motor M16A 1449504, chasis JS3TA74V494501750, P.P.U. CCYJ.47 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Carlos Díaz Valenzuela**, CI 6.369.465 7, compra para Paulina Espinoza Varas, CI 5.923.711 K, ambos en Alcalde Jorge Monckeberg 675, Ñuñoa, constituyo prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Station Wagon Nissan, X Trail X 4x4, 2009, Beige Metálico, Motor QR25696667A, chasis JN1TBNT30Z0143319, **P.P.U. CBZK 35 5**. Para garantizar mutuo $5.649.100 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Hugo Alejandro Echegaray Cifuentes,** CI 12.289.454 1, Río Napo 8794, Pudahuel, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: camioneta Toyota, Hilux 2.5, 2009, motor 2KD7636300, chasis MR0FR22G480531043, gris metálico, **BYGW.15 4**, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 12/06/2009.

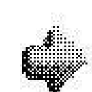
EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rut 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Mauricio Andrés Elgueta la Rivera**, empleado, Roberto del Río 1565 dpto. 602, Providencia, CI 12.824.254 6, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179 piso 6, Santiago, sobre STW Honda Cr V Lx 2.4 Aut., motor 2903002, serie **JHLRD68403C200220**, azul, 2003, **VY 8175 8**, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la 27a Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco N° 0153, comuna de Providencia, certifico: por escritura pública de 15 de junio de 2009, anotada bajo el repertorio 10.515 2009 /el "Contrato de Prenda sin Desplazamiento"/, ante mí, **Empresa Eléctrica Angamos S.A., RUT** 76.004.976 K, ("**EEA**"), representada por **JUAN CARLOS OLMEDO**, chileno, casado, ingeniero civil, **RUT** 8.940.661 7, con domicilio en Mariano Sánchez Fontecilla N° 310, Piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento, en conformidad a la Ley N° 18.112, en favor de **HSBC BANK /CHILE/**, sociedad anónima bancaria constituida y existente de acuerdo con las leyes de Chile, **RUT** 97.951.000 4, representado por **BRIGITTE SCHIMUNEK GUEVARA**, chilena, casada, contador auditor, **RUT** 7.939.460 2, y don **JUAN REYES RADRIGÁN**, chileno, casado, ingeniero comercial, **RUT** 6.445.374 2, todos domiciliados en Avenida Andrés Bello N° 2.711, Piso 9, comuna de Las Condes, Santiago, en su calidad de Agente de Garantías Chileno (el "**Agente de Garantías Chileno**"), actuando por sí, y en las calidades de /i/ agente de garantías de primer grado, en beneficio y representación de las partes garantizadas de primer grado, y de cualquier entidad que en el futuro llegue a tener la calidad de parte garantizada de primer grado; y /ii/ como agente de garantías de segundo grado, en beneficio y representación de las partes garantizadas de segundo grado, todo ello según se especifica en el Contrato de Prenda sin Desplazamiento. La prenda se constituyó sobre los siguientes bienes de propiedad de EEA: **/i/.** Bienes adquiridos en conformidad a la factura número **AGM/U1/IT/513** de fecha 19 de febrero de 2009 consistente en un paquete de piezas para el sistema de corriente continua y sistema de respaldo que contiene 16 unidades de bases de acero con un peso neto total de 160 kilos y un volumen total de 1,463 metros cúbicos. **/ii/.** Bienes adquiridos en conformidad a la factura número **AGM/U1/KR/009** de fecha 24 de febrero de 2009, que contiene las siguientes piezas para caldera y auxiliares. **/1/** 7 conjuntos de estructuras de acero de un peso neto total de 19.635,9 kilos y de un volumen total de 79,3 metros cúbicos; **/2/** 5 conjuntos de estructuras de acero de un peso neto total de 4.493 kilos y un volumen total de 17 metros cúbicos; **/3/** 5 conjuntos de estructuras de acero de un peso neto total de 18.861,1 kilos y un volumen total de 143 metros cúbicos; **/4/** 13 conjuntos de estructuras de acero de un peso neto total de 5.517,4 kilos y un volumen total de 20,2 metros cúbicos; **/5/** 12 conjuntos de estructuras de acero de un peso neto total de 6.186,7 kilos y un volumen total de 23,5 metros cúbicos; **/6/** 7 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.299,4 kilos y un volumen total de 31,9 metros cúbicos; **/7/** 3 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.515 quince kilos y un volumen total de 23,1 metros cúbicos, **/8/** 3 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.665,7 kilos y un volumen total de 14,4 metros cúbicos; **/9/** 3 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.621,3 kilos y un volumen total de 15,6 metros cúbicos; **/10/** 6 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.966,2 kilos y un volumen total de 22,4 metros cúbicos; **/11/** 3 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.370,7 kilos y un volumen total de 15,8 metros cúbicos; **/12/** 2 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 4.243,9 kilos y un volumen total de 11,2 metros cúbicos; **/13/** 33 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 9.626,3 kilos y un volumen total de 58,3 metros cúbicos; **/14/** 30 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.562,8 metros cúbicos y un volumen total de 25,7 metros cúbicos; **/15/** 5 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.820,2 kilos y un volumen total de 19,5 metros cúbicos; **/16/** 28 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 9.248,4 kilos y un volumen total de 35,5 metros cúbicos; **/17/** 5 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.666,7 kilos y un volumen total de 29,4 metros cúbicos; **/18/** 41 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 7.497,8 kilos y un volumen total de 29,5 metros cúbicos; **/19/** 5 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.936,7 kilos y un volumen total de 13,2 metros cúbicos; **/20/** 15 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.586 kilos y un volumen total de 7,6 metros cúbicos; **/21/** 14 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.792,8 kilos y un volumen total de 13,3 metros cúbicos; **/22/** 15 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.581,1 kilos y un volumen total de 15,6 metros cúbicos; **/23/** 6 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.168,1 kilos y un volumen total de 20,2 metros cúbicos; **/24/** 42 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.531,6 kilos y un volumen total de 15 metros cúbicos; **/25/** 9 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 4.278,5 kilos y un volumen total de 9,6 metros cúbicos; **/26/** 4 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.796,4 kilos y un volumen total de 20,1 metros cúbicos; **/27/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 4.838,8 kilos y un volumen total de 19,6 metros cúbicos; **/28/** 10 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.271,9 kilos y un volumen total de 21,8 metros cúbicos; **/29/** 8 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.636,6 kilos y un volumen total de 21,3 metros cúbicos; **/30/** 12 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.060 sesenta kilos y un volumen total de 22 metros cúbicos; **/31/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 7.849,3 kilos y un volumen total de 29,7 metros cúbicos; **/32/** 17 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.060,6 kilos y un volumen total de 13,3 metros cúbicos, **/33/** 6 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.009,2 kilos y un volumen total de 9,2 metros cúbicos; **/34/** 8 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.688 kilos y un volumen total de 12,5 metros cúbicos; **/36/** 10 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 7.799,3 kilos y un volumen total de 15,6 metros cúbicos; **/36/** 5 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.559,3 kilos y un volumen total de 17,1 metros cúbicos; **/37/** 4 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.982,7 kilos y un volumen total de 7,7 metros cúbicos; **/38/** 5 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.994,5 kilos y un volumen total de 16 metros cúbicos; **/39/** 22 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.803,7 kilos y un volumen total de 8,8 metros cúbicos; **/40/** 17 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.540,5 kilos y un volumen total de 8 metros cúbicos; **/41/** 23 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.082,6 kilos y un volumen total de 12,9 metros cúbicos; **/42/** 5 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 4.947,6 kilos y un volumen total de 19,4 metros cúbicos; **/43/** 5 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.124,2 kilos y un volumen total de 4,5 metros cúbicos; **/44/** 5 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.664 kilos y un volumen total de 4,5 metros cúbicos; **/45/** 15 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.529,3 kilos y un volumen total de 5,8 metros cúbicos; **/46/** 6 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.018,7 kilos y un volumen total de 10,1 metros cúbicos, **/47/** 4 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.811,7 kilos y un volumen total de 8,8 metros cúbicos; **/48/** 8 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.717,3 kilos y un volumen total de 12,5 metros cúbicos; **/49/** 8 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.998,5 kilos y un volumen total de 8,4 metros cúbicos; **/50/** 11 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.541,6 kilos y un volumen total de 22,8 metros cúbicos; **/51/** 4 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.539,5 kilos y un volumen total de 12,7 metros cúbicos; **/52/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 8.163,8 kilos y un volumen total de 29 metros cúbicos; **/53/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 8.081 kilos y un volumen total de 20,3 metros cúbicos; **/54/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 8.163,8 kilos y un volumen total de 20,3 metros cúbicos; **/55/** 3 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 9.226,5 kilos y un volumen total de 20,9 metros cúbicos; **/56/** 2 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.351,5 kilos y un volumen total de 16,8 metros cúbicos; **/57/** 2 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.410,2 kilos y un volumen total de 16,8 metros cúbicos; **/58/** 19 estructuras de acero con un peso neto total de 6.494,8 kilos y un volumen total de 26,4 metros cúbicos; **/59/** 7 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.426,4 kilos y un volumen total de 9 metros cúbicos; **/60/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 4.166,4 kilos y un volumen total de 25,7 metros cúbicos; **/61/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 4.181 kilos y un volumen total de 24,3 metros cúbicos; **/62/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 2.070,4 kilos y un volumen total de 5,2 metros cúbicos; **/63/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 2.176 kilos y un volumen total de 5,2 metros cúbicos; **/64/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 3.260,5 kilos y un volumen total de 22,3 metros cúbicos; **/65/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 2.070,4 kilos y un volumen total de 5,2 metros cúbi

cos; **/66/** 5 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 4.240,2 kilos y un volumen total de 30,9 metros cúbicos; **/67/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 1.100,4 kilos y un volumen total de 10,3 metros cúbicos; **/68/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 1.414,2 kilos y un volumen total de 9 metros cúbicos; **/69/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 1.414,2 kilos y un volumen total de 9 metros cúbicos; **/70/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 1.101,3 kilos y un volumen total de 10,3 metros cúbicos, **/71/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 2.094,6 kilos y un volumen total de 14,4 metros cúbicos, **/72/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 2.099 kilos y un volumen total de 14,4 metros cúbicos; **/73/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 3.239,5 kilos y un volumen total de 22 metros cúbicos, **/74/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 5.032,3 kilos y un volumen total de 23,5 metros cúbicos; **/75/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 4.443 kilos y un volumen total de 23,2 metros cúbicos; **/76/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 2.126,8 kilos y un volumen total de 7,1 metros cúbicos; **/77/** 18 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 8.109,3 kilos y un volumen total de 22,7 metros cúbicos, **/78/** 10 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 8.295 kilos y un volumen total de 18 metros cúbicos; **/79/** 9 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.628 kilos y un volumen total de 32,4 metros cúbicos; **/80/** 9 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.710,8 kilos y un volumen total de 10,2 metros cúbicos; **/81/** 8 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.037,1 kilos y un volumen total de 9,8 metros cúbicos; **/82/** 9 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.908,5 kilos y un volumen total de 7,1 metros cúbicos; **/83/** 3 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 4.462,5 kilos y un volumen total de 33,5 metros cúbicos; **/84/** 10 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 4.510,4 kilos y un volumen total de 25,1 metros cúbicos; **/85/** 6 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.061,9 kilos y un volumen total de 10,5 metros cúbicos; **/86/** 8 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.076,9 kilos y un volumen total de 23,3 metros cúbicos; **/87/** 8 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.260,4 kilos y un volumen total de 37,6 metros cúbicos; **/88/** 3 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.131,4 kilos y un volumen total de 22,7 metros cúbicos; **/89/** 4 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 882,9 kilos y un volumen total de 6,3 metros cúbicos; **/90/** 7 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 4.773,6 kilos y un volumen total de 15,8 metros cúbicos; **/91/** 4 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.551,5 kilos y un volumen total de 9,8 metros cúbicos; **/92/** 3 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.156,4 kilos y un volumen total de 16,8 metros cúbicos; **/93/** 2 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 548,8 kilos y un volumen total de 1,2 metros cúbicos; **/94/** 4 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 788,9 kilos y un volumen total de 3,2 metros cúbicos; **/95/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 5.958,2 kilos y un volumen total de 43,8 metros cúbicos; **/96/** 6 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 6.248 kilos y un volumen total de 12,9 metros cúbicos; **/97/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.926,4 kilos y un volumen total de 7,9 metros cúbicos; **/98/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.926,4 kilos y un volumen total de 7,9 metros cúbicos; **/99/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.926,4 kilos y un volumen total de 7,9 metros cúbicos; **/100/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.926,4 kilos y un volumen total de 7,9 metros cúbicos; **/101/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.926,4 kilos y un volumen total de 7,9 metros cúbicos, **/102/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.926,4 kilos y un volumen total de 7,9 metros cúbicos, **/103/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.926,4 kilos y un volumen total de 7,9 metros cúbicos; **/104/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.926,4 kilos y un volumen total de 7,9 metros cúbicos; **/105/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.926,4 kilos y un volumen total de 7,9 nueve metros cúbicos; **/106/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.926,4 kilos y un volumen total de 7,9 metros cúbicos; **/107/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.926,4 kilos y un volumen total de 7,9 metros cúbicos; **/108/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.926,4 kilos y un volumen total de 7,9 metros cúbicos; **/109/** 10 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.204 kilos y un volumen total de 7,1 metros cúbicos; **/110/** 52 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.167,7 kilos y un volumen total de 7,7 metros cúbicos; **/111/** 6 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.488 kilos y un volumen total de 11,4 metros cúbicos; **/112/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.436,2 kilos y un volumen total de 19,9 metros cúbicos; **/113/** 14 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.158 kilos y un volumen total de 10,5 metros cúbicos; **/114/** 8 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 4.033,8 kilos y un volumen total de 19 metros cúbicos; **/115/** 18conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.877,6 kilos y un volumen total de 37 metros cúbicos; **/116/** 3 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.827,5 kilos y un volumen total de 11,2 metros cúbicos; **/117/** 16 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.142,3 kilos y un volumen total de 17,3 metros cúbicos, **/118/** 2 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 542,8 kilos y un volumen total de 12,2 metros cúbicos; **/119/** 18 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.911 kilos y un volumen total de 18,3 metros cúbicos; **/120/** 30 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.759 kilos y un volumen total de 15,1 metros cúbicos; **/121/** 23 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.831,4 kilos y un volumen total de 14,7 metros cúbicos; **/122/** 33 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.555,1 kilos y un volumen total de 4,9 metros cúbicos, **/123/** 42 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.103,4 kilos y un volumen total de 12,5 metros cúbicos; **/124/** 47 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.896 kilos y un volumen total de 11,7 metros cúbicos, **/125/** 18 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.964,8 kilos y un volumen total de 19,7 metros cúbicos; **/126/** 24 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 4.775,4 kilos y un volumen total de 17,6 metros cúbicos; **/127/** 13 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 4.916,9 kilos y un volumen total de 24,2 metros cúbicos; **/128/** 72 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.787,3 kilos y un volumen total de 20,3 metros cúbicos; **/129/** 34 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.715,5 kilos y un volumen total de 13,4 metros cúbicos; **/130/** 36 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.668,3 kilos y un volumen total de 31,5 metros cúbicos; **/131/** 39 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.272 kilos y un volumen total de 23,7 metros cúbicos; **/132/** 53 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.488,8 kilos y un volumen total de 8,8 metros cúbicos; **/133/** 11 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.987,4 kilos y un volumen total de 12,7 metros cúbicos; **/134/** 7 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 3.268,4 kilos y un volumen total de 17,6 metros cúbicos; **/135/** 6 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.134,9 kilos y un volumen total de 6 metros cúbicos; **/136/** 3 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.356,7 kilos y un volumen total de 10,9 metros cúbicos; **/137/** 48 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.393,5 kilos y un volumen total de 6,2 metros cúbicos; **/138/** 25 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 759,5 kilos y un volumen total de 3,4 metros cúbicos; **/139/** 5 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 182,6 kilos y un volumen total de 0,7 metros cúbicos; **/140/** 6 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.430,5 kilos y un volumen total de 20 metros cúbicos; **/141/** 3 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.197,4 kilos y un volumen total de 6,1 metros cúbicos; **/142/** 5 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.741,6 kilos y un volumen total de 8,4 metros cúbicos; **/143/** 2 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.191,1 kilos y un volumen total de 13,8 metros cúbicos; **/144/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 4.692,9 kilos y un volumen total de 17,1 metros cúbicos; **/145/** 23 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 2.943,5 kilos y un volumen total de 16,9 metros cúbicos; **/146/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 4.692,9 kilos y un volumen total de 17,1 metros cúbicos; **/147/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 5.958,2 kilos y un volumen total de 17,1 metros cúbicos; **/148/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 3.271 kilos y un volumen total de 10,4 metros cúbicos; **/149/** 2 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 492,6 kilos y un volumen total de 15,6 metros cúbicos; **/150/** 18 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.475,8 kilos y un volumen total de 19,9 metros cúbicos; **/151/** 12 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.121,8 kilos y un volumen total de 15,7 metros cúbicos; **/152/** 802 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 260 kilos y un volumen total de 2,2 metros cúbicos; **/153/** Un conjunto de estructuras de acero con un peso neto total de 8.128,8 kilos y un volumen total de 22,8 metros cúbicos; **/154/** 2 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 1.003,7 kilos y un volumen total de 11,4 metros cúbicos; **/155/** 21 conjuntos de estructuras de acero con un peso neto total de 5.051,9 kilos y un volumen total de 14,6 metros cúbicos **/iii/** Bienes adquiridos conforme a la factura número **AGM/U1/KR/S11** de fecha 24 de febrero de 2009 consistente en 126 paquetes que contienen 155 latas con piezas para la estructura de acero de una turbina de vapor, con un peso neto total de 2.365 kilos y un volumen total de 6,591 metros cúbicos. **/iv/** Bienes adquiridos conforme a la factura número **AGM/U1/KR/011** de fecha 27 de Febrero de 2009 consistente en piezas para condensador y auxiliares que contiene. **/1/** Un conjunto de pernos de anclaje con un peso neto total de 671 kilos y un volumen total de 0,6 metros cúbicos; **/2/** Un conjunto de placas de base centrales con un peso neto total de 1.591 kilos y un volumen total de 1,755 metros cúbicos, **/3/** Un conjunto de placas de base angulares con un peso neto total de 1.064,4 kilos y un volumen total de 1,296 metros cúbicos. **/v/** Bienes adquiridos conforme a la factura número **AGM/U1/KR/S10** de fecha 27 de Febrero de 2009, consistente en: **/1/** 2 paquetes de piezas para protección de un sistema catódico con un peso neto total de 2.672 kilos y un volumen total de 14,923 metros cúbicos que comprende 2 cajas de piezas para protección catódica que incluyen 13 rollos de 100 metros de cinta anódica; 4 rollos de 100 metros de barras conductoras; 23 conjuntos de electrodos; 10 conjuntos de cajas de empalme; 10 conjuntos de cajas de prueba; 20 unidades de epoxi; 1 conjunto de soldaduras; 40 conjuntos de circuitos eléctricos; 60 unidades de empalmes de conexión, 15 unidades de canales; 35 conjuntos de alimentadores de potencia; 30 unidades de bornes de compresión, 30 unidades de mangas; 130 unidades de pernos hexagonales; 130 unidades de tuercas; 260 unidades de arandelas; 30 unidades de pernos de anclaje; 30 unidades de abrazaderas, 8 metros de cañerías de contracción térmica; 1.828 metros de cables alimentadores de potencia; 750 metros de cables positivo negativo; 338 unidades de HI PVC; 30 unidades de tubos de acero galvanizado; 270 conjuntos de bandas de HI PVC, 480 unidades de empalmes. **/2/** 76 conjuntos de piezas para un sistema de aire comprimido con un peso neto total de 179,4 kilos y un volumen total de 0,148 metros cúbicos que comprende 76 conjuntos de pernos de anclaje; **/3/** Piezas para tuberías y accesorios de PVC que comprende 1.728 piezas de conductos de HI PVC con un peso neto total de 45.967,5 kilos y un volumen total de 317,553 metros cúbicos; 5.040 unidades de empalmes de PVC con un peso neto total de 4.356,4 kilos y un volumen total de 35,2 metros cúbicos; 19.769 unidades de separadores con un peso neto total de 3.084 kilos y un volumen total de 32,8 metros cúbicos; 2.778 unidades de uniones de PVC con un peso neto total de 2.768 kilos; **/4/** Piezas para un sistema de agua y aguas servidas que comprende un paquete de 60 unidades de mangas con un peso neto total de 1.215 kilos y un volumen total de 8,25 metros cúbicos; un paquete de 586 unidades de placas embebidas con un peso neto total de 2.160 kilos y un volumen total de 4,5 metros cúbicos; un paquete de 37 unidades de tubos y mangas de PE con un peso neto total de 750 kilos y un volumen total de 8,06 metros cúbicos; un paquete de 227 unidades de conductores a tierra con un peso neto total de 700 kilos y un volumen total de 20,566 metros cúbicos; un paquete de 754 metros de cables a tierra con un peso neto total de 150 kilos y un volumen total de 1,730 metros cúbicos; un paquete de 618 unidades de empalmes y conductores a tierra con un peso neto total de 200 kilos y un volumen total de 3,380 metros cúbicos; **/5/** Piezas para bombas de combustible que contiene 24 conjuntos de pernos y tuercas de anclaje con un peso neto total de 27 kilos y un volumen total de 0,115 metros cúbicos. **/vi/** Bienes adquiridos en conformidad a la factura número **AGM/U1/KR/515** de fecha 17 de marzo de 2009: **/1/** 882 conectores de 22 milímetros por 4 metros con un peso neto total de 762 kilos y un volumen total de 2,385 metros cúbicos; **/2/** 2.718 conectores de HI PVC tipo HI VG 2 de 150 milímetros por 6 metros con un peso neto total de 64.269,5 kilos y un volumen total de 443,985 metros cúbicos; **/3/** 336 enchufes de HI PVC tipo campana de 100 milímetros con un peso neto total de 280,2 kilos y un volumen total



de 17,1 metros cúbicos; /4/ 544 enchufes de HI PVC tipo campana de 150 milímetros con un peso neto total de 782,8 kilos; /5/ 24 enchufes de HI PVC de 200 milímetros con un peso neto total de 57,6 kilos; /6/ 480 empalmes de PVC de 22 milímetros con un peso neto total de 12,1 kilos; /7/ 180 empalmes de PVC de 28 milímetros con un peso neto total de 8,5 kilos; /8/ 240 empalmes de PVC de 36 milímetros con un peso neto total de 13,5 kilos; /9/ 120 empalmes de PVC de 42 milímetros con un peso neto total de 8,6 kilos; /10/ 240 empalmes de PVC de 54 milímetros con un peso neto total de 26,9 kilos; /11/ 120 empalmes de PVC de 70 milímetros con un peso neto total de 15,8 kilos; /12/ 204 empalmes de PVC de 150 milímetros con un peso neto total de 176,5 kilos; /13/ 60 empalmes de PVC de 200 milímetros con un peso neto total de 86,5 kilos; /14/ 3 794 separadores de 100 milímetros con un peso neto total de 231 kilos; /14/ 1.344 empalmes de PVC de 150 milímetros con un peso neto total de 1.162,5 kilos y un volumen total de 17,1 metros cúbicos, /15/ 6.000 separadores de 150 milímetros con un peso neto total de 936 kilos; /16/ 1.678 empalmes de PVC de 100 milímetros con un peso neto total de 874,8 kilos y un volumen total de 17,1 metros cúbicos; /17/ 5.120 empalmes de PVC de 150 milímetros con un peso neto total de 4.428,8 kilos y un volumen total de 34,200 metros cúbicos; /18/ 195 mangas de compresión; 4 conjuntos de elementos para prueba de tierra, 3 conjuntos de cajas de terminales a tierra; 169 amortiguadores a tierra; 2.476 lengüetas de conexión para compresión; 614 pernos de cabeza redonda, tuercas planas y resortes, 1.879 pernos de cabeza redonda, tuercas planas y arandelas de resorte; 946 tirantes de expansión; 83 aislantes; 1 040 abrazaderas con perforación, 13 conectores de puesta a tierra para alambrado; 13 mallas flexibles de cobre; 13 conectores para malla flexible de alambre; 130 treintapinzas conductoras, contenidos en el paquete código DA 001/119.1 con un peso neto total de 849 kilos y un volumen total de 2,535 metros cúbicos; /19/ 27 metros de ángulos de acero para puesta a tierra; mil doscientos ochenta y nueve conductores de HI PVC, contenidos en el paquete código DA 002/119.1 con un peso neto total de 689 kilos y un volumen total de 4,704 metros cúbicos. La prenda sin desplazamiento garantiza al Agente de Garantías Chileno /i/ actuando como agente de garantías de primer grado, en beneficio y representación de las partes garantizadas de primer grado, y de cualquier entidad que en el futuro llegue a tener la calidad de parte garantizada de primer grado, el cumplimiento íntegro, oportuno y efectivo del pago de todas y cada una de las obligaciones garantizadas de primer grado, según estas se encuentran definidas en el Contrato de Prenda sin Desplazamiento; /ii/ actuando como agente de garantías de segundo grado, en beneficio y representación de las partes garantizadas de segundo grado, el cumplimiento íntegro, oportuno y efectivo del pago de todas y cada una de las obligaciones garantizadas de segundo grado, según estas se encuentran definidas en el Contrato de Prenda sin Desplazamiento. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 15 de junio de 2009. Eduardo Avello Concha. Notario Público.

EXTRACTO

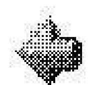
Gustavo Montero Martí, por escritura pública de esta fecha, otorgada ante mí, **Empresa Eléctrica Ventanas S.A.**, representada por Héctor Rojas Brito, chileno, casado, ingeniero civil, CNI Nº 4.283.784 9, ambos domiciliados en Alonso de Córdova 5151, Of. 902, Las Condes, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18 112, y prohibición de gravar y enajenar sobre los siguientes bienes muebles que ha adquirido de la empresa Posco Engineering And Construction Co. Ltd, bajo orden de compra número 607.428 de 8 de septiembre de 2006: Partes para caldera y auxiliares. 1. (i) 21 unidades de Omala 320 cuyo peso neto conjunto es 3.780 kgs. y cuyo volumen conjunto es 6,433 m3; y (ii) 2.770 set de refuerzo de acero estructural cuyo peso neto conjunto es 28.220,2 kgs. y cuyo volumen conjunto es 12,482 m3. 2. 274 unidades de cañerías misceláneas (para terreno) cuyo peso neto conjunto es 216,1 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,862 m3. 3. 5 paquetes de panel de control de alimentador de carbón cuyo peso neto conjunto es 1.250 kgs. y cuyo volumen conjunto es 11,500 m3. 4. 10 unidades de cañerías misceláneas (para terreno) cuyo peso neto conjunto es 155 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,439 m3. 5. 31 unidades de cañerías misceláneas (para terreno) cuyo peso neto conjunto es 592,9 kgs. y cuyo volumen conjunto es 1,218 m3. 6. 22 tarros de Interzinc cuyo peso neto conjunto es 714 kgs. y cuyo volumen conjunto es 1,020 m3. 7. 36 unidades de soporte de tubería cuyo peso neto conjunto es 232,5 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,604 m3. 8. 88 unidades de paquete de válvula forjada manual cuyo peso neto conjunto es 86 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,125 m3. 9. 56 set de acero estructural cuyo peso neto conjunto es 1.699,1 kgs. y cuyo volumen conjunto es 6,822 m3. Los bienes indicados en los números 1 a 9 fueron fabricados por Doosan Heavy Industries & Construction Co., Ltd. y son para la construcción de caldera de licencia Alstom, de 764 ton/hora de capacidad, cuyo principal combustible es el carbón. Partes para cañería fabricada en taller. 10. (i) 2 unidades de material de campo cuyo peso neto conjunto es 88,8 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,041 m3; y (ii) 80 unidades de caja de tiraje cuyo peso neto conjunto es 46 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,048 m3. Estos bienes fueron fabricados por Sungil Sim Co Ltd Partes para FGD y auxiliares. 11. 169 unidades de válvula de carro puerta grúa cuyo peso neto conjunto es 250 kgs. y cuyo volumen conjunto es 1,188 m3. 12. (i) 12 unidades de abrazadera para marco de sumidero embebido cuyo peso neto conjunto es 91 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,885 m3; y (ii) 128 unidades de pernos para PDI cuyo peso neto conjunto es 50 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,439 m3. 13. (i) 290 bolsas de paneles de lana mineral 100K 100T 0,5 mts. por 1 mt. cuyo peso neto conjunto es 5.800 kgs. y cuyo volumen conjunto es 58 m3; (ii) 180 m2 de placas de color con capa de deslizamiento de PVDF1,0T por 1,219MW cuyo peso neto conjunto es 1.436 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,990 kgs.; (iii) 178 m2 de placa plana de aluminio 1,2T por 1,219MW cuya peso neto conjunto es 583 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,990 m3; (iv) 230 paneles de placa plana de aluminio 1,2T por 1,2MW por 2,4 ML cuyo peso neto conjunto es 2.170 kgs. y cuyo volumen conjunto es 2,025 m3; (iv) 31 unidades de barra plana galvanizada SS403,2T por 50W cuyo peso neto conjunto es 150 kgs.; (v) 62 unidades de barra plana galvanizada SS 403,2T por 75W cuyo peso neto conjunto es 374 kgs. El volumen conjunto de los bienes indicados en los numerales (iv) y (v) anteriores es 0,720 m3; (vi) 20 rollos de malla de alambre hexagonal galvanizada número 20 por 25 HEX1MW cuyo peso neto conjunto es 400 kgs. y cuyo volumen conjunto es 3,120 m3, (vii) 1 bolsa de clavijas de aislamiento MSW G3,5 por 150L cuyo peso neto conjunto es 9 kgs.; (viii) 1 bolsa de clavijas de aislamiento MSW G3,5 por 250L cuyo peso neto conjunto es 88 kgs.; (ix) 1 bolsa de clip de velocidad SCP 1, 0,5T por 400D cuyo peso neto conjunto es 17 kgs ; (x) 1 bolsa de perno teck con golilla cónica SM20C, M6 por 20L cuyo peso neto conjunto es 23 kgs., (xii) 1 bolsa de perno con golilla cónica de auto rodaje STS 304M 6 por 20L cuyo peso neto conjunto es 22 kgs.; (xiii) 4 rollos de cable STS304, 16GA cuyo peso neto conjunto es 100 kgs., (xiv) 2 cajas de sellante 0,31L 25EA/BOX cuyo peso neto conjunto es 8 kgs. El volumen conjunto de los bienes indicados en los numerales (vii) a (xiv) anteriores es 1,440 m3. Los bienes indicados en los números 11, 12 y 13 fueron fabricados por STX Heavy Industries Co., Ltd. Partes para sistema de manejo de cenizas. 14. (i) 4 set de vertedor mojado y seco cuyo peso neto conjunto es 255 kgs. y cuyo volumen conjunto es 5,68 m3; (ii) 2 unidades de cañería Cia cuyo peso neto conjunto es 400 kgs. y cuyo volumen conjunto es 1,43 m3; y (iii) 37 unidades de válvula cuchillo de compuerta, adaptador y ensamblaje cuyo peso neto conjunto es 123 kgs. y cuyo volumen conjunto es 2,60 m3. 15. (i) 1 set de estructura soporte de cañerías cuyo peso neto es 80 kgs. y cuyo volumen es 4,472 m3; y (ii) 108 set de pernos U cuyo peso neto conjunto es 94 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,132 m3. Los bienes indicados en los números 14 y 15 fueron fabricados por Baekdoo Industries Co , Ltd. Partes para tubería y material de terreno. 16. (i) 8 paquetes de tubería; y (ii) 73 unidades de material de terreno. El peso neto conjunto de estos bienes es 315,2 kgs. y el volumen conjunto es 1,078 m3. 17. 2 unidades de material de terreno cuyo peso neto conjunto es 177 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,206 m3. Los bienes indicados en los números 16 y 17 fueron fabricados por Keosan Specialsteel Co., Ltd. Partes para bandeja de cables y accesorios. 18. 140 unidades de bandeja de cables (acero galvanizado en caliente) y accesorios cuyo peso neto conjunto es 4.662 kgs. y cuyo volumen conjunto es 4,368 m3. Estos bienes fueron fabricados por Suh Han Industry Co., Ltd. Partes para sistema de manejo de carbón. 19. 685 paquetes de cable y conducto cuyo peso neto conjunto es 25.721 kgs. y cuyo volumen conjunto es 118,140 m3. 20. (i) 52 unidades de iluminación de PTL cuyo peso neto conjunto es 534,9 kgs. y cuyo volumen conjunto es 4,230 m3; (ii) 7 CRT de panel de poder cuyo peso neto conjunto es 226,65 kgs. y cuyo volumen conjunto es 1,700 m3; y (iii) 1 CRT de rueda de carro de distribución de carbón cuyo peso neto conjunto es 906,45 kgs. y cuyo volumen conjunto es 0,900 m3. Los bienes indicados en los números 19 y 20 fueron fabricados por Decker Coal Company. Partes para turbina de vapor y generador. 21. (i) 1 unidad de repuestos de panel de excitación; (ii) 1 unidad de herramienta de pulido SN 75; (iii) 1 unidad de taladro neumático URYU UD 80 04 G; (iv) diez kit de S 18 A43DIA44 51MM; (v) 10 kit de V24 A45DIA61 66MM; (vi) 10 kit de M27 A45DIA104 MM; (vii) 1 unidad de herramienta de pulido Sunnen JN 95; y (viii) una unidad de herramienta de pulido Sunnen AN 112. Estos bienes tienen un peso neto conjunto de 50 kgs. y un volumen conjunto de 0,311 m3 y fueron fabricados por Ansaldo Energía. 22. 1 unidad de medidor de flujo de condensado cuyo peso neto es 1 730 kgs. y cuyo volumen conjunto es 7 m3. Los bienes indicados en el número 22 fueron fabricados por Ansaldo Energía s.p.a. Partes para sistema de tratamiento de agua y agua residual. 23. 5 unidades de módulos Cedi LX 3005 cuyo peso neto conjunto es 540 kgs. y cuyo volumen conjunto es 1,169 m3. Los bienes indicados en el número 23 fueron fabricados por Veolia Water Systems Korea. La prenda sin desplazamiento se constituyó en favor de Deutsche Bank Trust Company Americas, representada por Claudio Lizana Anguita, CNI Nº 7.037.826 4 como Agente de Garantías, en representación de Fortis Capital Corp., en su calidad de Agente Administrativo y en representación de Fortis Bank S.A./N.V., New York Branch, en su calidad de deudor y de emisor de las cartas de crédito (''Issuer''), según dicho término se define en el contrato de crédito, Calyon New York Branch, Ing Capital LLC, Standard Chartered Bank, WestLB AG, New York Branch, The Bank of Nova Scotia, Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, ABN Amro Bank N.V., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid Miami Agency, Dexia Credit Local, New York Branch, DZ Bank AG Deutsche Central Genossenschaftsbank, Frankfurt Am Main, New York Branch, General Electric Capital Corporation, Landesbank Baden Württemberg, por sí y en su calidad de sucesor legal de LRP Landesbank Rheinland Pfalz, Landesbank Hessen Thüringen Girozentrale, Shinhan Bank, New York Branch, Banco del Desarrollo, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Banco Itaú Chile, Caja de Ahorros del Mediterráneo y The Export Import Bank of Korea, todos conjuntamente denominados los ''Acreedores'', a fin de garantizar a todos y cada uno de los Acreedores el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de todas y cada una de las obligaciones derivadas o emanadas del contrato de crédito denominado ''Credit Agreement among Empresa Eléctrica Ventanas S.A., as Borrower, Various Financial Institutions, as Lenders, Fortis Capital Corp., as Administrative Agent, Fortis Bank S.A./N.V, New York Branch as Issuer, Deutsche Bank Trust Company Americas, as Collateral Agent, and Fortis Capital Corp. and Calyon New York Branch, as Joint Lead Arrangers, Dated as of June eight, two thousand and seven, Nueva Ventanas Coal Fired Power Project Chile'', de 8 de junio de 2007, protocolizado con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo bajo el repertorio Nº 5.797/2007. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 8 de julio de 2009. Gustavo Montero Martí, Notario Público Suplente.

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, Notario Santiago, Teatinos 449, 6º piso, certifico: por escritura hoy ante mí, **Empresa de Comercio y Transporte Néstor Alexis Cortés Miranda Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**, RUT Nº76.286.530 0, representada por Néstor Alexis Cortés Miranda, CI Nº12.944.594 7, ambos Pedro de Valdivia Nº2202, Población Gustavo Le Paige, Calama, de paso en ésta, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112, a favor de Inversiones Dalmacia S.A., RUT Nº76.048.871 2, representada por don Branimir Zvonimir Matijevic Von Der Weth, RUT Nº10.674.742 3, ambos Panamericana Norte Km 16 ½, comuna Colina, quien aceptó sobre: Bus nuevo, marca Mercedes Benz, Modelo LO 915, año 2009, motor Nº904.957U0796283, chasis Nº9BM6882779B.619176, color Gris, Negro, Amarillo, Rojo, inscrito bajo el NºBHWD. 16 K, a objeto de garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro, a favor de Inversiones Dalmacia S.A. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 16 junio 2009. O. Pereira G., Notario.

EXTRACTO

Gastón Aranis Quiroz, Notario Público, O'Higgins 528, Concepción, suplente titular Juan Espinosa Bancalari, certifica: Por escritura pública de 18 junio 2009, ante titular mencionado, **Empresa de**



Movimientos de Tierras INB Limitada, RUT 79.623.370 2, e Inversiones INB Limitada, RUT 76.954.900 5, ambas representadas por Alberto José Vicente Barriga Barriga, chileno, empresario, casado, CI 9.342.216 3, todos domicilio Bilbao 173, Concepción, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 a favor Banco de Crédito e Inversiones, sociedad anónima bancaria, representada Manuel Roberto Ulloa Pinto, ambos O'Higgins 399, Concepción, para garantizar todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, de Empresa de Movimientos de Tierras INB Limitada, sobre: A) Empresa de Movimientos de Tierras INB Limitada: Máquina industrial, marca Komatsu, Modelo WA 3203 MC, motor 46192231, número de serie A31742, color amarillo, año fabricación 2002, inscripción VF.8642 1. B) Inversiones INB Limitada, sobre: Máquina industrial, marca John Deere, Modelo 770 CH, motor RG 6081 H 157837, chassis DW 770 CH 585678, color amarillo, año fabricación 2003, inscripción VU.7085 K. Concepción, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Cecilia Alejandra Encina Vergara,** CI 15.501.032 0, San Pablo 1315, Depto. 203, Santiago, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, New Yaris Sedan Xli, 2009, motor 1NZD425360, chasis JTDBT933691341761, rojo mica metal, BYZG 86 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Luis Antonio Erazo Calderara,** dependiente, CI 9.226.068 2, Bombero Francisco Rioseco 947, Casa, Los Ángeles, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda, rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris Sedan XLI motor 1NZD396190 Chasis JTDBT933X91336353, Negro 2009 BJKX63 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Neil Sidney Ernesto Escobar Allendes,** ingeniero comercial, Sendero Jardín Poniente 2781, Peñalolén, CI 11.479.391 4, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25, Santiago, sobre STW Dodge Journey Se 2.4l motor 9T535791 chasis 3D4GG47B79T535791 gris acero plata 2009 CCSK28 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rut 76.512.060 8, rep. Iván David González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Erik Maximiliano Escobar Miranda,** empleado, La Cosecha 1057, Puente Alto, CI. 7.989.890 2, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre Automóvil Hyundai Accent Gl Ps 1.5, motor D4FA9U761007, chasis y vin KMHCM41VP9U375314, negro, 2009, CCRP.84 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio de 2009

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Juan Manuel Espejo Molina,** empleado, Venezuela 3213 Villa Alborada, Calama, CI 14.264.052 K, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral favor Scotiabank Sud Americano RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Santiago, sobre station wagon Mahindra Scorpio Glx 2.5 motor EU84A60465 chasis MA1TM4BUL82A60383 vin MA1TM4BUL82A60383 plateado 2009 BZWR18 3, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Miriam Espinoza Bavestrello,** empresario, Riquelme 1075 Dpto. 404 a, Quilpué, CI 8.158.657 8, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Samsung Sm3 Entry 1.5 At motor QG15060170 chasis KNMC4B2GM5P601695 beige 2005 YL.8872 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Víctor del Carmen Espinoza Cares,** independiente, CI 3.859.381 1, Janequeo 841, Llanquihue, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Station Wagon Daihatsu Terios 1.5, motor 3SZDAF1835, chasis MHKG2CP208K000073, beige metálico, 2009, CBPD.90 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Héctor Espinoza Collao,** CI 7.101.085 6, Los Estribos 1666, La Serena, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil Nissan, Sentra V16 STD 1.6, 2009, Negro, Motor GA16847135W, chasis y vin 3N1EB31S1ZK741476, P.P.U. BJPB 45 2. Para garantizar mutuo $1.145.550 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Cristian Espinoza Richter** Comerciante, CI 6.225.321 5 Río Toltén 5192 Pte. Alto constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre camioneta Hyundai Porter HR STD 2.5 motor D4BH8093759 chasis KMFZCN7HP9U487564 blanco 2009 CCRH92 8 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Sandra Espinoza Rodríguez,** CI 12.790.234 8, Los Pirineos 1597, Linares, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: camioneta Mitsubishi, L 200 Katana D CAB 2.5, 2009, Gris Grafito, motor 4D56 UCBE1128, chasis MMBJNKA408D081637, P.P.U. BWXP 85 9. Para garantizar mutuo $5.955.515 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Alejandra Espinoza Sepúlveda,** CI 13.052.163 0, Calle C. Olga 1311, Block 16, Depto. 203, Las Condes, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre camioneta Chevrolet, S10 Apache 2.4, 2004, Plateado Plata, motor 6Y00004277, chasis 9BG138AX04C422807, P.P.U. XY 3959 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Ximena García A., Notario Público suplente de María Lascar, Salamanca, Montepío 281, certifico por escritura hoy, ante mí, **Octavio Osvaldo Espinoza Yáñez,** CNI 3.698.782 0, Pje. Quito 1060, Villa Las Américas, Los Vilos, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Gloria Gutiérrez Gutiérrez, CNI 10.952.811 0, ambos Constitución 389, Illapel, sobre Automóvil Hyundai, Accent GLS 1.5, 2008, negro, motor D4FA7U388852, chasis KMHCN41VP7U184891, inscrito RNVM BCKC.87 5. Demás estipulaciones en escritura. Salamanca, 30 junio 2009

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Ángela Espíndola Morales,** CI 14.260.386 1, Psje. El Estero Azul 1763, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Accent MC 1.4 GL PS, 2009, Gris Grafito, motor G4EE8197001, chasis KMHCM41AP9U314269, P.P.U. BZYP 13 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Julio Enrique Estartus Saavedra,** C.I. 14.130.145 4, Capricornio 165, Pudahuel, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Yaris Gli 1.5 Aut, 2003, motor 1NZ2614684, chasis JTDBT113535048678, Gris Mica Metálico, VV 8666 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

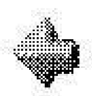
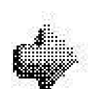
María Soledad Santos Muñoz, abogado, Notario Público Titular de la 7ª Notaría de Santiago, Huérfanos 1160, entrepiso, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, **Elvis Natalio Esteban Ticona,** chileno, soltero, empresario de transportes, CNI 13.416.420 4, Salitrera Tordoya 3707, Población La Tortuga, Iquique, y de paso por esta, constituyó prenda ley 18.112 en favor de Sociedad de Inversiones y Financiamiento Limitada, representada por Germán Alfredo Novión Verdugo y por Juan Enrique Cabrera Undurraga, todos domiciliados en Avenida Américo Vespucio 1367 Huechuraba. Prenda garantiza todas las obligaciones que Elvis Natalio Esteban Ticona, al presente tenga o en el futuro tuviere con dicha sociedad. Prenda se constituye sobre: Camión, marca Volvo, año 2004, modelo FM 12, color blanco, motor D 12 C 364459 C 4 E, chasis 93 KA 4 DAD 34 E 689178, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el número XF 1551 8. Santiago, 17 de junio de 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Aniceta Estrada Sobino,** dependiente, CI 4.425.871 4, Comandante Pedro Angulo 1024, Pobl. Chiguayante, Chiguayante, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11 L. C., sobre automóvil Toyota Yaris XLI, motor 1NZD328348, chasis JTDBT933691321428, verde turquesa metal, 2009, BZPV.84 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Marcos Fernando Gandolfi Benavente, Abogado, Notario Público Suplente del Titular, don Selim Parra Fuentealba, Los Angeles, Lautaro 361, certifico: Por escritura pública, hoy ante mí, **Explotación, Transporte y Cargío de Madera Limitada,** RUT. 79.628.790 K, representada por Leonidas Fernando Poo Zenteno, empresario, CI 8.413.067 2, casado, y Leonidas Poo Rodríguez, técnico forestal, CI 3.022.075 7, casado, todos domicilio Av. Julio Hemmelmann 127, Nacimiento, constituyeron prenda sin desplazamiento ley 18.112 con cláusula garantía general a favor de ''Lo

gros, Servicio de Préstamos Limitada", RUT 96.657.890 4, persona jurídica derecho privado, representada por Alejandro Antonio Sanhueza Hidalgo, casado, Agente, CI 7 053 084 8 y por Rodrigo Mauricio Almendras Balboa, casado, tesorero, CI 12.556.892 0, todos domicilio Lautaro 279, Los Ángeles, y prohibición de enajenar o gravar la especie dada en prenda sin autorización de Logros Ltda. sobre siguiente bien: vehículo: Minibús, marca Mercedes Benz, modelo: Sprinter 313 CDI; Año: 2006; Color: Verde; Motor: 61198170023334, Chasis: 8AC9036725A923705, inscrito en el R.N V.M. bajo el Nº ZJ 5863 6, a fin de garantizar toda clase obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, moneda nacional o extranjera que "la constituyente" sociedad Explotación, Transporte y Carguío de Madera Limitada y/o la Empresa Constructora Nacimiento Limitada, RUT. 89.626.800 7, tengan con "Logros, Servicio de Préstamos Limitada". Demás cláusulas escritura extractada. Los Angeles, 25 de junio de 2009.

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, piso 18, certifico: Por escritura pública fecha 11 junio 2009, repertorio Nº 14.670 2009, ante mí: don Carlos Fuentes Pérez, chileno, casado, ingeniero comercial, C. Nac. de I. Nº 8.951.196 8 y don José Antonio Jiménez Martínez, chileno, casado, ingeniero comercial, C. Nac de I. Nº 7.050.878 8, ambos en representación de **FPC Energía S.A.**, RUT Nº 76.045.612 8, todos domiciliados ciudad Coronel, calle Parque Industrial Escuadrón, km. 17,5, comuna Coronel; constituyeron prenda sin desplazamiento, ley 18.112, en favor de Banco Santander Chile, RUT Nº 97.036.000 K, Bandera 140, Santiago, representado por don Álvaro Taricco López, chileno, casado, ingeniero comercial, C. Nac. de I. Nº 9 053.324 K, y don Sergio Urrutia Gaona, chileno, casado, ingeniero comercial, C. Nac. de I. Nº 7.832.824 K, sobre los siguientes bienes: /Uno./ Astilladora de Tambor CM Bruks, compuesta de: Astilladora de tambor con mecanismos de alimentación tipo horizontal marca Bruks modelo BK DH ochocientos veinticinco por trescientos sesenta y cinco con abertura de alimentación de ochocientos sesenta por trescientos sesenta y cinco milímetros, diámetro del rotor de ochocientos milímetros, con opción de dos cuchillas dobles o dos triples, con dos rodillos de alimentación superiores de bordes dentados con suspensión neumática y cuatro rodillos de alimentación inferiores con segmentos piramidales intercambiables con laterales dobles para control de ruido, mecanismos de alimentación superior e inferior accionados por motor reductor con transmisión de cadena en baño de aceite con potencia nominal del mecanismo de alimentación superior dos punto dos kW y potencia nominal del mecanismo de alimentación inferior cuatro kW. Se incluye en la valorización las cintas transportadoras de carga y descarga, instalaciones eléctricas y estructuras de soporte para alimentación y descarga. /Dos./ Caldera número Dos (MPM), compuesta de: Caldera Marca Visa de diez mil kg de vapor por hora de capacidad con Silo de carga de biomasa, Unidad Hidráulica y Cinta Elevadora. Cuerpo de la caldera en albañilería refractaria recubierta interiormente con planchas de hierro fundido, puertas y esclusas de hierro fundido. Tuberías de vapor en acero, combustible astillas de madera. /Tres./ Turbogenerador número Dos, compuesto de: Turbina generadora marca Alsthom Belfort año mil novecientos setenta de tres mil cuatrocientos kW de potencia a siete mil quinientos rpm. Esta turbina fue objeto de un overhaul en el año dos mil ocho realizado por la empresa italiana TDG Energía. Los principales componentes son los siguientes: / Tres. Uno / Turbina tipo Condensación de potencia tres mil cuatrocientos kW, velocidad siete mil quinientos rpm. Presión de Vapor treinta y siete bar a temperatura de cuatrocientos grados Celsius, con flujo de vapor de dieciséis punto siete toneladas por hora, con primera velocidad crítica cuatro mil cuatrocientos rpm y segunda velocidad crítica doce mil rpm; / Tres. Dos./ Reductor tipo engranajes de potencia nominal tres mil cuatrocientos kW velocidad en la turbina de siete mil quinientos rpm y velocidad en el generador de un mil quinientos rpm; /Tres. Tres./ Generador Tipo Sincrónico de potencia nominal cuatro mil doscientos cincuenta KVA a una velocidad de un mil quinientos rpm con Tensión Nominal de cinco mil quinientos VAC con corriente cuatrocientos cuarenta y seis Ampere con velocidad crítica sobre un mil quinientos rpm; /Tres. Cuatro./ Sistema de Excitación Estática de Potencia nominal en régimen continuo de diecinueve punto nueve kW, Tensión nominal en régimen continuo cuarenta y ocho Volts, Corriente máxima en impulsión ochocientos treinta Amp., Variación de Tensión extrema más sesenta y nueve Volts, con velocidad de subida de tensión instantánea; /Tres. Cinco./ Condensador de ciento noventa metros cuadrados de superficie de intercambiador de calor, de un mil ciento cincuenta y seis tubos en configuración dos por quinientos setenta y ocho con tubos de largo entre placas de un mil novecientos milímetros, diámetro de tubos dieciocho milímetros y espesor de uno punto dos milímetros, con diámetro nominal de las tuberías de circulación de agua cuatrocientos milímetros de dos circuitos de circulación de agua con flujo de setecientos veinticinco metros cúbicos por hora, pérdida de carga del condensador dos punto ochenta y siete mCa, presión nominal del condensador cero punto cero noventa y uno bar, Entalpia del condensador dos mil trescientos ochenta y uno kJ por kg. Cuatro. Transformadores de Media Tensión TG Nº Dos, compuestos de: / Cuatro. Uno./ Transformador de media tensión marca ABB número de serie dos siete ocho tres siete dos de seis punto cero MVA con panel de interruptores de media tensión (seis mil Volts); /Cuatro. Dos./ Transformador de autoconsumo de la planta marca Schaffner de dos mil quinientos / tres mil ciento veinticinco KVA año de fabricación dos mil seis con celdas de media tensión seis mil KVA; /Cuatro Tres / Panel de control de excitación del generador marca Beltrame modelo CPES cuatrocientos quince, año de fabricación dos mil ocho de treinta y cinco KVA de capacidad; /Cuatro. Cuatro./ Panel de Control de la Turbina marca Woodward modelo quinientos cinco con monitor digital programable; /Cuatro. Cinco./ Panel de control de vibraciones; /Cuatro. Seis./ Protección de sobre velocidad marca Woodward modelo Protech veintitrés; y /Cuatro. Siete./ Panel de Sincronismo marca SEL (Schewutzer Engineering Laboratories). Todos estos bienes están ubicados en la Planta de Generación de energía con turbinas a vapor con biomasa como combustible, que funciona en inmueble correspondiente al Lote Treinta, de una superficie aproximada de treinta y siete mil ciento noventa y cinco coma cero cero metros cuadrados, ubicado, en la Ruta ciento sesenta, kilómetro diecisiete coma cinco, Parque Industrial Escuadrón Dos, Octava Región del Bío Bío. La prenda fue constituida con el fin de caucionar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones presentes y futuras que Inversiones Nueva Energía Limitada, RUT Nº 76.053.367 K y/o FPC Energía S.A., RUT Nº 76.045 612 8, hayan contraído o contraigan con el Banco Santander Chile, y sus futuros cesionarios y/o sucesores legales, en virtud de lo siguiente: a) del Contrato de Apertura de Financiamiento y Fianza, Codeuda Solidaria y Aval, celebrado entre Inversiones Nueva Energía Limitada, como Deudor y Banco Santander Chile, como Acreedor, por escritura pública de fecha 4 de junio de 2009, otorgada ante este mismo notario certificante, repertorio Nº 13.969 2009, b) del Contrato de Apertura de Financiamiento y Fianza, Codeuda Solidaria y Aval, celebrado entre FPC Energía S.A., como Deudor, Banco Santander Chile, como Acreedor e Inversiones Nueva Energía Limitada, como Fiador, Codeudor Solidario y Avalista, por escritura pública de fecha 4 de junio de 2009, otorgada ante este mismo notario certificante, repertorio Nº 13.965 2009; y c) del Contrato de Arrendamiento con Opción de Compra, celebrado entre FPC Energía S.A., como Arrendatario y Banco Santander Chile, como Arrendador, por escritura pública de fecha 15 de mayo de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, repertorio Nº 4253 06, modificada por escritura pública de fecha 26 de marzo de 2007, otorgada ante este mismo notario certificante, repertorio Nº 6793 2007; por escritura pública de fecha 5 de noviembre de 2007, otorgada ante este mismo notario certificante, repertorio Nº 26.199 07, y modificada por escritura pública de fecha 29 de abril de 2009, otorgada ante este mismo notario certificante, repertorio Nº 10.524 09 y sus sucesivas modificaciones; y los Pagarés que documenten los desembolsos y sus hojas de prolongación en que consten las obligaciones de Inversiones Nueva Energía Limitada y/o de FPC Energía S.A., y los Contratos de Derivados celebrados por Inversiones Nueva Energía Limitada con el Banco Santander Chile en el marco del Contrato mencionado en la letra a) precedente. La prenda se extendió a los intereses pactados y penales, reajustes, costas de cobranza judicial o extrajudicial, comisiones y cualquier suma adeudada o a ser adeudada al Banco Santander Chile, ya sea en forma directa o indirecta y todas las deudas que se deriven de dichas obligaciones, ya sea que emanen de la esencia o de la naturaleza de los actos o contratos antes indicados, comprendiéndose, asimismo, todas sus prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, refinanciamientos, reestructuraciones, cambios en las tasas de interés, sustituciones de garantías, capitalizaciones de intereses, variaciones en el tiempo, modo y forma de pagar las obligaciones que acuerden dichos Deudores y el Banco Santander Chile o sus cesionarios, sin limitación alguna, como asimismo los créditos y documentos que sustituyan o reemplacen en todo o parte las obligaciones garantizadas, sea mediante novación, reprogramación o cualquier otro modo o a cualquier otro título. Demás estipulaciones constan en la escritura que extracto. Santiago 11 de junio de 2009. Juan Ricardo San Martín Urrejola.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Fabián Farfán Olguín**, CI 14.324.158 0, Isla Grande Tierra del Fuego 256, Pudahuel, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Station Wagon Kia Motors, Carnival LX GSL 2.7 MEC 4X2, 2009, Blanco Invierno, motor G6EA8A235487, chasis KNAMB752296292642, P.P.U. CBZL 35 1. Para garantizar mutuo $10 274 900 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Dagoberto Farías Díaz** Comerciante, CI 6996186 K Cam. de la Plegaria 6044 La Florida constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI motor 2NZ5242468 chasis JTD JW923695117855 azul grisáceo 2009 BZYT72 1 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Daniel Humberto Farías Molina,** CI 12.831.075 4, Francisco Javier de la Reina 1720, San Bernardo, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Yaris Sport Xli 1.3, 2009, motor 2NZ5385945, chasis JTDKW923X95127017, gris oscuro metálico, BXFD.20 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

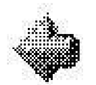
María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Fernando Farías Reyes**, CI 15.431.911 5, Ranco 4127, Renca, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, I10GLS 1.1, 2009, Azul, motor G4HGSM599869, chasis y vin MALAN51BP9M182376, P.P.U. BZCL 53 4. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Jorge Faúndez Garrido**, CI 13.470.249 4, Avda. Sur 1041, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Volkswagen, Gol G3 Sport 1.0, 2000, Blanco, motor 503126, chasis 107345, P.P.U. TY 9387 6. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Humberto Toro Martínez Conde, Notario Público Temuco, Claro Solar 831, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, **Fernando Drake y Compañía Limitada,** RUT Nº 78.563.100 5, representada Fernando Heriberto Drake Martin, chileno, ingeniero forestal, soltero, CI Nº 12.047.330 1, ambos domiciliados calle León Gallo Nº 0548, Temuco, constituye Prenda sin desplazamiento, conforme ley



18.112, favor **VFS Chile S.A., RUT** N°76.015.508 K, representada Julián Infante Rebolledo, chileno, casado, ingeniero civil, CI N° 6.462.826 7, y Alexandre Felipe Oliveira Goncalves, brasileño, casado, administrador de empresas, CI Extranjero N°22.432.294 1, todos domiciliados Avda. Vitacura N°5250, Of. 703, Comuna Vitacura, Región Metropolitana, sobre: Camión, Marca Mercedes Benz, Modelo 1315 C 48, N° de Motor 9041925 438317, N° Chasis 9 BM 693028 XB 202902, Color Blanco, Placa Patente TJ 7089 2, que garantiza a VFS Chile S.A. todas obligaciones presentes y/o futuras, directas y/o indirectas, que adeude a VFS Chile S.A por concepto del contrato de Leasing celebrado 04/06/2009, ante Humberto Toro Martínez Conde, bajo Repertorio N° 2204 09, en los términos de la escritura. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Temuco, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Patricia del Pilar Fernández Ascencio**, independiente, CI 8.174.899 3, Pasaje 2 646, Pobl. Nueva Candelaria, San Pedro de La, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes sobre Automóvil Toyota Corolla XLI 1 6, motor 3ZZE529438, chasis 9BR53ZEC178550000, gris oscuro mica met., 2007, WK.4153 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Orlando Juan del Fierro Demartini, Notario Stgo., Suplente Titular Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Roberto Enrique Ferrada Vergara**, c.i. 6.252.984 9, Dragones de la Reina 635, La Reina, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Santina Araceli Leal Contreras, c.i.n. 12.926.981 2, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un Automóvil, Nissan, Sentra XE 1.8, año 2003, motor 18668577P, chasis 3N1CB51SXZL022630, verde metálico, I.R.N.V.M. VN.1262 8, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 30 junio de 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, c ertifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Fierro Arquitectos y Constructores Limitada**, R.U.T. 76.618.220 8, Vicuña Mackenna 836 Oficina 31, Ñuñoa, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Camioneta, Toyota, New Hilux Dsi 3.0 D/c, 2009, motor 1KD7665799, chasis MR0FZ29G881555975, Negro Mica, CCJZ 29 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Juan Alejandro Siraqyan Pérez**, empleado, CI 7.043.014 2, por **Ronald Francisco Figari Chaparro**, cirujano dentista, Montenegro 87, Ñuñoa, CI 13.922.623 2, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre automóvil Fiat Palio Fip 1.4 motor 7595503 chasis 9BD17118K75012749 rojo alpino 2009 CBWH-19 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Ana Figueroa Quinteros**, CI 6.201.791 0, Francisco Contreras 6618, Casa H, La Reina, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre chasis Cabinado, Hyundai, Mighty, 2006, Blanco, motor D4AL6277543, chasis KMFGA17LP6C039126, P.P.U. WH 5738 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Juan Alejandro Siraqyan Pérez**, empleado, CI 7.043.014 2, por **Gonzalo Agenor Figueroa Vega**, empleado, Los Molles Villa Huaken 5, La Ligua, CI 11.230.737 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Station Wagon Nissan Qashqai 4x2 5mt 1.6 motor HR16021970B chasis SJNFAAJ10Z1262923 rojo 2009 CBGD.46 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 2 de julio 2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lugares, Notario La Cisterna, Gran Av. 7972 certifico por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez, por **Rodrigo Eduardo Figueroa Videla** CI 17.642.787 6, estudiante, Calle Bulnes 499, Salamanca, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda. rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22 339.406 K ambos Andrés Bello 2711 p. 11 L. C, sobre Automóvil Chevrolet Corsa III HB 3P 1.6, motor 9S142827, chasis 3G1SF21X79S142827, rojo oscuro, 2009, CCCP.13 K para caucionar pago toda obligación presente o futura de la constituyente y de Rene Figueroa Toro CI 8.150.503 9 contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Edgardo Tomás Filippi Quezada**, independiente, CI 6.371.797 5, Carlos Ibáñez del Campo 14, Valparaíso, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre camioneta Toyota Hilux D CAB, motor 2KD 1575393, chasis 8AJER32G884024329, gris metálico, 2009, CBFL.58 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **María Eugenia Finch Valenzuela**, Dependiente, CI 9.960.648 7, Calle Paseo del Torreón 1412, Puerto Montt, constituye prenda 18 112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22 339 406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L C. sobre Station Wagon Ford Ecosport XLS motor CDJA98504732 Chasis 9BFZE10N898504732, blanco 2009 CBPD96 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lugares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Myriam Lucy Fincheira Gorigoitia**, dependiente, CI 10.110.537 7, Patria Nueva 266, Machalí, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L. C. sobre automóvil Toyota Corolla XLI Mec. 1.6, motor 3ZZ3239672, chasis **JTDBZ41EX99058559**, rojo mica metálico, 2009, CBHG 19 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Mauricio Pérez Andueza, Notario Suplente, Santiago, Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Juan Carlos Flores Alvarado**, CI 21.810.082 1, Fariña 453 Casa N, Recoleta; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Yaris Gli, 2009, motor 1NZD327072, chasis **JTDBT923094055078**, Azul Grisáceo Metal, BWHC.61 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 16/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Luisa Flores Reyes**, CI 12.823.397 0, Andacollo 134 C, Paradero 5, Viña del Mar, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Accent MC GL PS 1.4, 2009, Rojo, motor G4EE8193847, chasis KMHCM41AP9U313623, P.P.U. CBFX 70 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mi, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rut 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI. 9.770.344 2, por **Ernesto Flores Sepúlveda**, empleado, Mariano Latorre 4636, Macul, CI. 10.994.154 9, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI. 9 770 344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre automóvil Renault Megane Rn2 1.6, motor K7MA704DA03119, chasis 8A1BA1C15YL113620, beige tilia, 2000, UB.1625 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Silvia Sepúlveda Nancupel, CI: 5 547 766 3, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio de 2009.

EXTRACTO

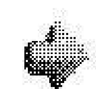
Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Álvaro Rogelio Fonseca Muñoz**, factor de comercio, Palazuelos 220, Pitrufquén, CI 8.627.470 1, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A., rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9 095.692 2, ambos Huérfanos 863, P. 3, Santiago, sobre camioneta Nissan Terrano Pick Up Dx 3.2, motor QD32177666, chasis JN1CJUD22Z0735266, blanco, 2003, VP.6388 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Luis Álvarez Díaz, Notario Público Chillán, El Roble 515, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Luis Humberto Fonseca Rosales**, CI. 7.333.735 6, Miraflores 381 Pob. Kennedy, Chillán, constituyó prenda ley 18.112, favor Banco Crédito e Inversiones, RUT. 97.006.000 6, representado Claudia Alejandra de la Cruz Soto, 18 Septiembre 610, Chillán, sobre: automóvil, marca Hyundai, modelo Accent GL 1.5, año 2009, motor D4FA9U760999, chasis KMHCM41VP9U375815, color negro, inscripción BJKW.99 7. Prenda garantiza cumplimiento obligaciones presentes o futuras que constituyente adeude o adeudare. Chillán, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Frías Olmedo, Notario Público Suplente del Titular de la 34ª Notaría de Santiago, Eduardo Diez Morello, con oficio en Morandé 243, comuna y ciudad de Santiago: Por escritura pública de hoy ante mí **Forestal Río Grande S.A.** /en adelante también el "Constituyente" o "Río Grande"/ representada por Sergio Ismael Merino Morales y Gonzalo Fanjul Domínguez, todos domiciliados en calle Rosario Norte seiscientos quince, oficina dos mil tres, Las Condes, Santiago, constituyó: Prendas: /A/ prenda sin desplazamiento de 1° grado con prohibición de gravar y enajenar en favor de JPMorgan Chase Bank, N.A. / en adelante también "JPMorgan Chase"/ y los demás Acreedores, según se definen más adelante, todos representados por JPMorgan Chase por quien compareció doña María Avendaño, ambos domiciliados en calle Mariano Sánchez Fontecilla 310, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago, para garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a favor de los Acreedores, según se definen en la escritura extractada, contenidas en los siguientes documentos, entre otros: /I/ Segunda Modificación y Texto Refundido del Contrato de Crédito suscrita entre Río Grande y JPMorgan Chase por instrumento privado fechado el 5 de enero de 2007 con todas sus cesiones y modificaciones, según se definen en la cláusula primera de la escritura extractada, que da cuenta de un crédito por doscientos US$240 000 000, cuyos actuales acreedores a la fecha son /en adelante también los "Acreedores"/: /Uno/ JPMorgan Chase: US$45.500.000; /Dos/ Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile: US$35.000.000; /Tres/ Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.: acreedor de US$12.500.000, /Cuatro/ Banco Santander Central Hispano, S.A.: US$47.000.000; /Cinco/ Citibank, N A., Nassau, Bahamas Branch. US$40.000.000; / Seis/ BNP Paribas:



US$25.000.000; y /Siete/ Rabo bank Curacao N.V.: US$35.000.000; /II/ Reconocimiento de Deuda otorgado entre Río Grande y JPMorgan Chase por escritura pública de fecha 5 de enero de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo; /III/ Reconocimiento de Deuda y Declaración otorgado entre Río Grande y JP Morgan Chase por escritura pública de fecha 10 de enero de 2007 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo; y /IV/ En general, cualesquiera otras obligaciones que pudiere contraer el Constituyente en favor de los Acreedores. La prenda señalada en los números I, II, III y IV precedentes se extiende naturalmente a los intereses, incluso penales, a las comisiones, honorarios y a las demás obligaciones accesorias a las obligaciones en favor de los Acreedores se incluye, sin que la enunciación que sigue implique limitación, obligaciones por concepto de costas, gastos, indemnización de perjuicios, impuestos, tributos, contribuciones, derechos, cargas, retenciones, remuneraciones, aumentos de costos, cargos financieros, gastos reembolsables, desembolsos y por cualquier otro concepto, así como cualquier otra obligación contraída por el Constituyente en favor de los Acreedores en virtud de los Contratos Financieros, según se definen en la escritura extractada; y garantiza también las modificaciones, prórrogas y renovaciones que puedan ser acordadas con respecto a las obligaciones que en este acto se garantizan. Garantiza, asimismo, el reembolso de las costas y gastos de cobranza, judiciales o extrajudiciales, incluidos honorarios razonables de abogados, si existieren, en que se incurra con ocasión de gestiones o demandas de cobro o ejecución de esta prenda; y se extiende, además, a toda otra obligación que contraiga el Constituyente en instrumentos que pueda otorgar o aceptar en el futuro, en sustitución o reemplazo, o bien, en forma adicional a aquellos que hayan sido suscritos y entregados a los Acreedores ya sea en virtud de los Contratos Financieros, como asimismo en virtud de cualquier otro documento que en el futuro pudiere complementar dichos contratos, y /B/ Prenda sin desplazamiento de 2° grado, con prohibición de gravar y enajenar, en favor de Celulosa Arauco y Constitución S.A., representada por Matías Domeyko Cassel y Gianfranco Truffello Jijena, todos domiciliados en avenida El Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, para garantizar el íntegro, eficaz y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de Río Grande bajo el "Contrato de Suministro" y el "Contrato de Promesa", ambos de fecha 3 de octubre de 2006, suscritos entre el Fondo de Inversión Privado Bío Bío /al que Río Grande ha sucedido en todos sus derechos y obligaciones por escritura pública de fecha cinco de enero de dos mil siete otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, denominada "Cesión y Declaración"/ y Celulosa Arauco y Constitución S.A. Bienes: Las prendas y prohibiciones descritas precedentemente recayeron sobre la madera y los demás productos y frutos de los árboles de plantaciones de pino radiata ubicadas: /I/ dentro de los deslindes de los predios mencionados desde la letra /A/ hasta la /R/ del presente extracto, ambas inclusive, de una superficie de 735,5 has que recaen sobre plantaciones de pino radiata que se encuentra arraigado en los rodales del año de plantación descritos en las zonas achuradas del Anexo Uno de la escritura extractada; y /II/ dentro de los deslindes de los predios mencionados desde la letra /S/ hasta la /V/ del presente extracto, ambas inclusive, de una superficie de 164,5 has. de bosques que recaen sobre plantaciones de pino radiata que se encuentra arraigado en los rodales del año de plantación descritos en las zonas achuradas del Anexo Dos de la escritura extractada. Los rodales prendados se encuentran ubicados en los siguientes inmuebles: /A/ Parcela N° 3 del plano de subdivisión del predio agrícola denominado Vega del Molino, comuna de Longaví, de 182,8 has., inscrita a fs. 243v, N° 339, del Registro de Propiedad de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /B/ Parcela N° 5 del plano de subdivisión del predio agrícola denominado Vega del Molino, comuna de Longaví, de 159,3 has., inscrita a fs. 741, N° 1119, del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /C/ Retazo de terreno que formaba parte de la parcela N° 6 del plano de subdivisión del predio agrícola denominado Vega del Molino, comuna de Longaví, de 86 has., inscrito a fs. 1405v, N° 1961, del Registro de Propiedad de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /D/ Lote 1 de los en que se dividió un predio agrícola denominado Parcela N° 6 Vega del Molino, comuna de Longaví, de 85 has., inscrito a fs. 1692v, N° 2390, del Registro de Propiedad de 1994 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /E/ Retazo de terreno que formaba parte de la Parcela N° 7 del plano de subdivisión del predio agrícola denominado Vega del Molino, comuna de Longaví, de 102,5 has., inscrito a fs. 1406, N° 1962, del Registro de Propiedad de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /F/ Lote 1 de los en que se subdividió un retazo de terreno que formaba parte de la Parcela N° 11 del predio agrícola Vega del Molino, comuna de Longaví, de 7 has., inscrito a fs. 1414v, N° 1993, del Registro de Propiedad de 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /G/ Lote 2, de los en que se subdividió un retazo de terreno que formaba parte de la Parcela 11 del predio agrícola Vega del Molino, comuna de Longaví, de 7 has., inscrito a fs. 1413v, N° 1992, del Registro de Propiedad de 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /H/ Retazo de terreno que se desprendió de una propiedad agrícola denominada resto de parcela N° 11, comuna de Longaví, de 8,4 has., inscrito a fs. 920, N° 1260, del Registro de Propiedad de 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /I/ Retazo de terreno de 15 has., que forma parte de la parcela N° 12 del plano de subdivisión del predio agrícola denominado Vega del Molino, comuna de Longaví, inscrito a fs. 1195, N° 1793, del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /J/ Retazo de terreno que se desprendió de una propiedad agrícola denominada "Resto de Parcela N° 12", comuna de Longaví, de 4,3 has., inscrito a fs. 919, N° 1259, del Registro de Propiedad de 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /K/ Parcela 2 ubicada en Vega del Molino, comuna de Longaví, de 42,9 has., inscrita a fs. 1107, N° 1669, del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; / L/ Inmueble denominado Cerro Cuatro, ubicado en la Puntilla, comuna de Longaví, Hijuela N° 1, de 37,10 has., según plano catastral N° 7-3-6037 Sector Rural, inscrito a fs. 244, N° 340, del Registro de Propiedad de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; / M/ Inmueble denominado La Puntilla, ubicado en La Puntilla, Mesamávida, comuna de Longaví, Hijuela N° 2, de 37,85 has., inscrito a fs. 1971v, N° 2684, del Registro de Propiedad de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; / N/ Inmueble denominado Cerro Cuatro, ubicado en la Puntilla, comuna de Longaví, Hijuela N° 3, de 37,40 has., inscrito a fs.998v, N° 1506, del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /Ñ/ Inmueble denominado Cerro Cuatro, ubicado en la Puntilla, comuna de Longaví, Hijuela N° 4, de 43,25 has., inscrito a fs. 1087v, N° 1641, del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /O/ Inmueble denominado Cerro Cuatro, ubicado en la Puntilla, comuna de Longaví, Hijuela N° 5, de 42,80 has., según plano catastral N° 7-3-6037 Sector Rural, inscrito a fs. 1080v, N° 1489, del Registro de Propiedad de 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /P/ Inmueble denominado Cerro Cuatro, ubicado en la Puntilla, comuna de Longaví, Hijuela N° 6, de 43,90 has., inscrito a fs. 999, N° 1507 del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; / Q/ Inmueble denominado Cerro Cuatro, ubicado en la Puntilla, comuna de Longaví, Hijuela N° 7, de 122,40 has., inscrito a fs. 1000, N° 1508, del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /R/ Inmueble denominado Cerro Cuatro, ubicado en la Puntilla, comuna de Longaví, Hijuela N° 8, de 121,80 has., inscrito a fs. 998, N° 1505, del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /S/ Inmueble ubicado en el lugar Mesamávida, comuna de Longaví, de 85,91 has., según plano individual N° 7-3-8988 Sector Rural, inscrito a fs. 1747, N° 2468, del Registro de Propiedad de 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /T/ Resto de la Parcela N° 34 del plano de subdivisión del predio agrícola denominado Vega del Molino, comuna de Longaví, de 73,6 has., inscrita a fs. 1029, N° 1452, del Registro de Propiedad de 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; /U/ Parte de la Parcela 35 del predio agrícola denominado Vega del Molino, ubicado en la comuna de Longaví, de 18,4 has., inscrito a fs. 1963v, N° 2758, del Registro de Propiedad de 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Linares; y /V/ Lote B de los en que se subdividió el resto de la Parcela 44 del predio agrícola denominado Vega del Molino, comuna de Longaví, de 28,30 has., inscrito a fs. 1127, N° 1406, del Registro de Propiedad de 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Linares. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Sergio Frías Olmedo, suplente del titular Eduardo Diez Morello. Santiago, 11 de junio de 2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Forliv Industrial S.A.**, RUT 96.610.630-1, rep por Marinetta Díaz Sequeira, CI 7.901.997-6, ambos en Avda. Pedro Aguirre Cerda 7939, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210-K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Faci, CI 8.677.007-5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre camioneta, Mahindra, Pick Up XL 2.6, 2009, verde, motor BJ74K25614, chasis MA1TZ2BJL82060399, P.P.U. CBSW.15-5. Para garantizar mutuo $6.072.256. por sus obligaciones. Antofagasta, 22 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, abogado, Notario Público.

EXTRACTO

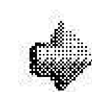
Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005-6, por **Tomás Antonio Fredes Tabilo**, empleado, Psje. Puerto Varas 1020, Coquimbo, CI 15.704.059-6, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692-2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Toyota Yaris Xli 1.5 motor 1NZ3937329 chasis **JTDBT933961000172** gris oscuro mica me 2009 ZS5844-9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Yáber Lozano, Notario Público Coquimbo, Aldunate N°1201, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, **Karla Eugenia Friedl Fredes**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, labores de casa, domiciliada Av. Collín 984, Chillán, CNI N°6.578.583-8, constituyó prenda sin desplazamiento de conformidad disposiciones ley 18.112, en favor de Francisco Javier Adaro Nazer, chileno, casado, corredor de propiedades, domiciliado calle Brasil 482, La Serena, CNI N°9.687.732-3, con el fin de garantizar a dicho Acreedor Prendario el cumplimiento de obligaciones presentes o que en el futuro resulten de las operaciones, actos o contratos que tanto la deudora prendaria como su cónyuge Juan Alberto Calderón Sepúlveda, CNI N°5.612.891-3, celebren o suscriban con el acreedor prendario, ya sea que este último actúe por sí o en calidad de mandatario de terceras personas en dichas actuaciones, sobre el siguiente bien de su dominio: Automóvil, Marca Fiat, modelo Palio EDX 1.3, N° Motor 6073303, N° chasis 2197549, año fabricación 2001, inscripción R.N.V.M. TX.3700-9, color azul astra. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Coquimbo, 13 junio 2009.

EXTRACTO

René Benavente Cash, titular de la 45ª Notaría de Santiago, Huérfanos 979, piso 7, certifica: Por escritura fecha 12.06.2009, ante mí suplente Juan Francisco Álamos Ovejero, **Fromel S.A.**, RUT 76.015.655-8, representada por Juan Pablo Prieto Saldivia, cédula de identidad 11.847.312-4, ambos domiciliados Mac Iver 125, piso 12, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 a favor de Rabobank Chile, RUT 97.949.000-3, representado por Alejandro Friedli Astorquiza, cédula de identidad 10.605.475-4, y por Pedro Pablo Torres Palacios, cédula de identidad 8.318.932-0, todos ellos domiciliados Avenida Del Valle 714, Huechuraba, sobre: Uno. Cámara Frigorífica Número uno: compuesta por cuatro evaporadores marca Kuba, modelo SGAE once de nueve mil Kcal. con dos ventiladores de quinientos mm. de diámetro; dos compresores marca Prescold modelo R mil/cero ciento cinco de diez Hp; uno condensador marca Kuba modelo AVD treinta de ciento setenta y cinco mil Kcal; un equipo eliminador de etileno marca Interozone. Dos. Cámara Frigorífica Número dos: compuesta por cuatro evaporadores marca Kuba modelo SGAE once de nueve mil Kcal, con dos ventiladores de quinientos mm de diámetro; dos compresores marca Prescold modelo R mil/cero ciento cinco de diez Hp; un condensador marca Kuba modelo AVD treinta de ciento sesenta y cinco mil Kcal; un equipo eliminador de etileno marca Interozone. Tres. Cámara Frigorífica Número tres: compuesta por un evaporador marca Kuba modelo SGAE ciento veintitrés de veinticinco mil Kcal, con dos ventiladores de seiscientos setenta mm de diámetro, dos evaporadores marca Searle de seis mil Kcal, con tres ventiladores de cuatrocientos mm de diámetro; Un compresor marca Prescold modelo R mil de treinta Hp; un condensador marca Kuba modelo AVD treinta de ciento sesenta y cinco mil Kcal; un equipo eliminador de etileno marca Interozone. Cuatro. Cámara Frigorífica Número cuatro: compuesta por dos evaporadores marca Kuba modelo SGAE ciento veintitrés de veinticinco mil Kcal, con dos ventiladores de seiscientos setenta mm de diámetro; dos evaporadores marca Airkool de doce mil Kcal, con dos ventiladores de quinientos mm de diámetro; dos compresores marca Prescold modelo R mil de quince Hp; dos con



densadores marca ECO modelo C diecinueve, con dos ventiladores de quinientos mm; cuatro equipos calefactores de treinta y cuatro watts con motoventiladores; un equipo de control de CO dos con motoventiladores, un equipo de inyección de Azetil con flujómetro; un equipo eliminador de etileno marca Interozone, cuatro equipos humidificadores. Cinco. Cámara Frigorífica Número cinco: compuesta por dos evaporadores marca Carnaño mod. especial de cincuenta mil Kcal, con cuatro ventiladores de quinientos mm de diámetro; dos compresores marca Bitzer modelo seis F quinientos de cincuenta Hp y treinta Hp, tres condensadores marca ECO C diecinueve con dos ventiladores de quinientos mm de diámetro; un equipo eliminador de etileno marca Interozone; cuatro equipos humidificadores. Seis. Cámara Frigorífica Número seis: compuesta por dos evaporadores marca Carnaño mod especial de cincuenta mil Kcal, con cuatro ventiladores de quinientos mm de diámetro; un compresor marca Bitzer modelo seis F quinientos de cincuenta Hp; tres condensadores marca ECO modelo C diecinueve con dos ventiladores de quinientos mm; un equipo eliminador de etileno marca Interozone; cuatro equipos humidificadores. Siete. Cámara Paletizaje: compuesta por seis evaporadores marca Kuba, SGAE ciento veintitrés de nueve mil Kcal, con dos ventiladores de quinientos mm de diámetro, tres compresores de diez Hp; un condensador de ciento treinta Kcal.; un equipo eliminador de etileno marca Agrocare mod XES cuatrocientos ochenta y cinco R. Ocho. Túnel de Prefrío Número uno: compuesta por un evaporador de sesenta mil Kcal. con tres ventiladores con motores de siete coma cinco Hp. y quince Hp.; un compresor marca Bitzer abierto, modelo seis G, dos con motor de cuarenta Hp; un equipo condensador marca Luve Contardo con dos ventiladores de seiscientos treinta mm de diámetro. Nueve. Túnel de Prefrío Número dos: un evaporador de sesenta mil Kcal con dos ventiladores con motor de siete punto cinco Hp. y un ventilador con motor de quince HP; un compresor marca Bitzer abierto, modelo seis G.dos con motor de cuarenta HP; un equipo condensador marca Luve Contardo, con dos ventiladores de seiscientos treinta mm de diámetro. Diez. Túnel de Prefrío Número tres: Un evaporador de sesenta mil Kcal con dos ventiladores con motor de siete coma cinco Hp. y un ventilador con motor de quince HP; un compresor marca Bitzer, abierto modelo seis G. dos con motor de cuarenta HP, un equipo condensador marca Luve Contardo con dos ventiladores de seiscientos treinta mm. de diámetro. Once. Túnel de Prefrío Número cuatro: un evaporador de sesenta mil Kcal con dos ventiladores con motor de siete punto cinco HP. y un ventilador con motor quince HP; un compresor marca Bitzer modelo seis G dos con motor de cuarenta HP; un equipo condensador marca Luve Contardo con dos ventiladores de seiscientos treinta mm. de diámetro; Doce. Túnel de Prefrío Número cinco: un evaporador de sesenta mil Kcal con dos ventiladores con motores de siete punto cinco HP. y un ventilador con motor de quince HP; un equipo condensador marca Luve Contardo con dos ventiladores de seiscientos treinta mm. de diámetro; Trece. Antecámara de despacho: Una unidad Condensadora marca Maneurop modelo MT sesenta y cuatro con motor de cinco HP; dos evaporadores marca Alfa Laval modelo noventa y tres E con dos ventiladores de trescientos cincuenta mm de diámetro. Catorce. Cámara de fumigación y sala de controles: un evaporador marca Searle de seis mil Kcal con tres ventiladores de cuatrocientos mm. de diámetro; 1 compresor de diez Hp para refrigerante Freon R doce; Una unidad condensadora marca Gilbert con dos ventiladores. Quince. Hidrocooler Número uno: Dos Compresores Marca Bitzer modelo seis F cincuenta punto dos de cincuenta HP; seis condensadores marca ECO modelo C diecinueve con dos ventiladores de quinientos mm.; dos bombas de agua marca Inra modelo WEG de treinta HP; dos intercambiadores de calor marca Inra de cien mil Kcal; un evaporador sumergible. Dieciséis. Hidrocooler Número dos: Dos compresores marca Bitzer modelo seis F cincuenta punto dos de cincuenta Hp; tres condensadores marca Gilbert con dos ventiladores de quinientos mm.; tres condensadores marca Carnaño con dos ventiladores de cuatrocientos cincuenta mm; dos bombas de agua marca Inra modelo WEG de treinta Hp.; dos Intercambiadores de calor marca Inra de cien mil Kcal., un evaporador sumergible. Diecisiete. Taller mecánico y mantención: Grupo electrógeno de setenta y cinco KVA; Cargadores de baterías, Grúas Horquilla, tres Bancos de Condensadores con regulador de potencia Lovato modelo DCRE siete; Sub estación eléctrica de cuatrocientos KVA; dos Sub estaciones Eléctricas de ciento cincuenta KVA; Compresor de aire Puska modelo N mil trescientos diez HP; Compresor de Aire Atlas Copco; diez baterías de cuarenta y ocho Volt; Grupo Electrógeno Atlas Copco de ochenta y cinco KVA; Cargador de Baterías marca Wowa mod CMP dos mil cien de quince HP; Cargador de Baterías marca TCM modelo SC C nueve M setenta y dos de quince HP; cuatro cargadores de Baterías de dieciséis HP. Para caucionar, con cláusula garantía general, cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualesquiera obligaciones que Frumel S.A. adeude actualmente o llegare a adeudar en el futuro a Rabobank Chile. Demás cláusulas en escritura extractada. Santiago, 10 julio 2009. René Benavente Cash, Notario.

EXTRACTO

Luis Álvarez Díaz, Notario Chillán, El Roble 515, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Manuel Antonio Fuentealba Gutiérrez**, agricultor, domiciliado en Fundo Santa Rosa, Comuna de San Ignacio, VIII Región, constituyó prenda sin desplazamiento a favor de la sociedad "Sistemas para Riego Civiltec Limitada", del giro de su denominación, con domicilio en Avda. Las Torres 1304, Huechuraba, Región Metropolitana. Un pivote de marca Reinke, modelo 2060 G /57" con bomba Booster y cañón de punta, de procedencia USA, N° de serie S/N 0709 43320 2060, que tiene 6 torres, bomba Booster y aspersor de punta modelo SR 100 de Nelson, de punta con un largo total de 330 metros, panel de control modelo Advance, una bomba marca Vogt, modelo 635 con motor eléctrico de 25 HP, 1 tablero eléctrico de 25 HP cada uno, un filtro de succión de 8", 570 mts. de tuberías de PVC 160 mm, clase 4, con accesorios, una válvula de retención de 6", una válvula de pie de 6" cada una, una válvula mariposa de 6" y accesorios de conexión en acero 6" y 8" para garantizar a dicha sociedad vendedora el pago íntegro, total y oportuno del precio, intereses y costas y cualquier y otro gasto. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Chillán, 22 de junio de 2009

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Guicela Fuentealba Rozas**, Av. Ferrocarril 2589, Maipú, CI 12.562.476 6, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Scotiabank Sud Americano **RUT** 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, rectifica y complementa extracto publicado 1 junio 2009, en el sentido donde dice "sobre automóvil Hyundai Accent Gl 1.4 motor G4EE825047 chasis y vin KMHCM41AP9U339680 blanco 2009 CBBP60 1, debe decir "sobre automóvil Hyundai Accent Gl 1.4 motor G4EE8259047 chasis y vin KMHCM41AP9U339680 blanco 2009 CBBP60 1". Santiago, 19 de junio de 2009

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Juan Carlos Fuentes Altamirano**, CI 10.149.839 5, Psje. Coliumo 1941, La Florida, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Yaris Xli, 2009, motor 1NZD425245, chasis **JTDBT933591341685**, blanco, **BWFS 65 7**, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Daniel Horacio Fuentes Muñoz**, empleado, Ernesto Alvear 342, Puente Alto, CI 11.395.239 3, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Scotiabank Sud Americano RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Santiago, sobre Station Wagon Suzuki Grand Nomade Glx 1.9 motor F9QB 052459 chasis JS3TD44V294500067 serie JS3TD44V294500067 negro 2009 CCYK71 0, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 1 de julio de 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Lidia Fuentes Quilodrán**, CI 5.823.689 6, El Labrador 0723, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Sentra V16EQ, 2009, Negro Amarillo, motor GA16870633W, chasis y vin 3N1EB31S2ZK742958, P.P.U. **BJYZ 92 9**. Para garantizar mutuo $5.701.605 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público Temuco, Prat 770, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Víctor Manuel Fuentes Ríos**, CI 4.911.964 K, Manil 150, Padre Las Casas, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Fabiola Maiebrán Flores, CI 12.396.551 5 V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre: Automóvil, Ford, Fiesta II First 1.6 L, 2009, plateado metalizado, motor CDJA88308206, chasis 9BFZF16N088308206, P.P.U. **BZRS.82 K**. Para garantizar mutuo $4.427.000. por sus obligaciones presentes o futuras. Temuco, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lugares, Notario La Cisterna Gran Av. 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez, por **Jorge Fuentes Vergara**, dependiente, CI 12.670.410 0, Av. Alessandri 14, Putaendo, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CI 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, motor 1NZD364370, chasis **JTDBT933794058817**, verde turquesa metal, 2009, CBFG.91 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Full Technology S.A.**, **RUT** 76.497.040 3, rep. por Irma Ramos Villarroel, CI 11.618.092 8, ambos en Diagonal Cervantes 753, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Chevrolet, Corsa 1.6, 2002, Rojo Iate, motor QE5009441, chasis 8AGSE68N02R105382, P.P.U VC 9577 K Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Eric G. Knorpp**, fotógrafo, Aguas Claras 350 casa 20, Lo Barnechea, CI 21.194.538 9, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre station wagon Jeep Patriot 4x4 2.4l motor 9D113081 chasis 1J4FFF8B69D113081 negro metálico 2009 BZYP48 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

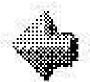
Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Felipe Gacitúa Gallardo**, CI 16.268.344 6, Psje. Semillón 13, Buin, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Chevrolet, Corsa PWR 1.6, 2003, Azul Cepheus, motor 7H5004149, chasis 8AGSE68N03R127348, P.P.U. VT 9090 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Guillermina del Carmen Gacitúa Vera**, dependiente, CI 5.822.664 5, Los Castaños 325, Chiguayante constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Station Wagon Ford Explorer **XLT** 4.0, motor 9UZ13315, chasis 1FMEU63E39UA13315, blanco, 2009, **BZPT.66 3**, para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Rubén Isaac Gatica Romero, independiente, CI 6.399.840 0, contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Juan Gaete Caynpil**, CI 12.088.137 K, Puerto Antofagasta 705, Quilicura, constituyó prenda



ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P 3, Stgo., sobre: automóvil Chevrolet, Spark LT 1 0, 2009, Plateado Poly, motor B10S1218521KC2, chasis KL1MM61059C644555, P.P.U. CCKY 55 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Ibar Eduardo Fajardo Azola**, empleado, Tres Norte 937 V. Exótica, Calama, CI 6.147.309 2, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre Automóvil Samsung Sm3 1.6 Se, motor QG16259937, chasis KNMC4C2HMAP746932, beige, 2009, CBSY.11 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio de 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Paola Gajardo Palou**, CI 12.584.862 1, Camino de la Caridad 6790, La Florida; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral., sobre: Automóvil, Toyota, Yaris Xli Sport 1.3, 2009, motor 2NZ5291671, chasis JTDKW923995120320, rojo super, BYZG 36 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: por escritura hoy, ante mí **Deyvi Andrés Galaz Bravo**, CI 15.692.270 6, Psje. 5N°9722, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Faci, CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil, Hyundai, Getz FL GL 1.4, 2009, gris grafito, motor G4EE8199028, chasis KMHBT31DP9U204803, P.P.U. CBSX.43 7. Para garantizar mutuo $4 789.900. por sus obligaciones. Antofagasta, 25 de junio de 2009 Alberto Paredes Rodríguez, abogado, Notario Público.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Mario Antonio Galaz Guajardo**, independiente, CI 13.755.482 8, La Platina SN, Chimbarongo, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre camioneta Nissan Navara 4x4 2.5, motor YD25111665T, chasis MNTVCUD40 Z0009439, plateado titanio, 2009, BZVG.59 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **María Magdalena Gallardo Aillapan**, empleada, Colonia Kennedy Lote 3 a Parcela 29, Paine, CI. 11.301.797 K, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S A. representa Cristian Andrés Ruiz Tagle Hargreaves, CI. 8.783.279 1, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre Automóvil Hyundai Accent Mc Gls 1.4 Mec. 4x2 motor G4EE8102154, chasis y vin KMHCN31AP8U100257, rojo, 2009, CBWT.27 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora y José Adelmo Reyes Sánchez, CI 7 469 354 7 con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Horacio Silva Reyes, Notario, Magallanes y Antártica Chilena, Lautaro Navarro 1164, Punta Arenas. Certifica: Por escritura de hoy ante mí, **Mauricio Alejandro Gallardo Gallardo**, CI N° 10.592.548 4, Río de los Ciervos N° 4482, constituyó favor de "Esteban Guic y Cía. Ltda." RUT 82.120.600 6, rep. Sergio Raúl Ampuero Andrade, CI N° 9.890.272 4, ambos Avda Principal, Lote 32, manzana 5A, Zona Franca Pta. Arenas, prenda Ley 18.112 con Garantía Gral., sobre: Tipo: Camioneta; Marca: Mazda; Modelo: BT50 D CAB 4X4 2.5; Año: 2009; Color: Rojo Burdeo; Puertas: 4, Asientos: 5, N° Motor: WLTA135699; N° Chasis. JMZUN8F120W227141, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTL.66 7. Prenda garantiza pago todas obligaciones presentes o futuras contraídas por deudor con acreedor en las formas señaladas en escritura. Punta Arenas, 12 de junio de 2009.

EXTRACTO

Claudia M Gómez Lucares, Gran Av. 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez por **José Luis Gallardo**, CI 4.849.974 0, independiente, Los Cipreces 371, Purranque, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CI 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p 11, LC, sobre Automóvil Toyota Yaris Sedan XLI, motor 1NZD331203, chasis **JTDBT933X91324350**, Silver Mica Metálico, 2009, CBLK.83 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Priscila Natalia Gallardo Montes**, empleada, Psje. Cerro Catedral 168, Quilicura, CI 13.654.391 1, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre camioneta Ssangyong Actyon Sport 4x2 motor 66495110528218 chasis KPACA1EKS9P057907 plateado 2009 CBWF77 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Ricardo Gallardo Montes**, CI 13.025.444 6, Cerro El Maqui 269 B, Quilicura, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre furgón Hafei, Zhongyi Cargo Van 970 CC, 2009, Blanco, motor 8400269D2H1, chasis LKHCH1AG88AK01691, P.P.U. CCKY 42 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 26/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Cristián Gonzalo Gallardo Rebolledo**, empleado, Sendero del Sol 566 Casa 70, Antofagasta, CI 13.642.931 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Scotiabank Sud Americano RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642 399 7, Morandé 226, Santiago, sobre minibús Hyundai New H 1 Mb Gls 2.5 Mec motor D4BH8072491 chasis y vin KMJWAH7HP9U110921 plateado 2009 CBSR43 5, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Adriana Gallegos Conejeros**, CI 6.932.747 8, Serenja 7360, Cerro Navia, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: furgón Renault, Kangoo Express 1.9, 2005, Blanco, motor F8QK630C571815, chasis 8A1FC02159L540130, P.P.U. XE 6833 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Humberto Gallegos Yáñez** Empleado, CI 10203902 5 Pje. Río La Ligua 891 Pudahuel constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris GLI 1.5 motor 1NZD353944 chasis **JTDBT92319 1327123** gris oscuro mica met 2009 BYGW39 1 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Álvaro Gallegos Zenteno**, CI 10.380.358 6, Avda. Independencia 5987, Block 22, Depto. 31, Conchalí, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: Station Wagon Hyundai, Terracan GL 2.5, 2004, Dorado, motor D4BH4 918423, chasis y serie KMHNM81WP4U 134939, P.P.U. XS 8829 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular 27ª Notaría Santiago, con oficio Orrego Luco 0153, Providencia, certifica: por escritura pública de hoy, ante mí, **Eduardo Orlando García Campos**, CI 6.679.322 2, domiciliado en Valladolid 128, Reina Castilla II, Colón 9.000, comuna de Hualpén, representado por Nicolás Stitchkin López, CI 13.048.963 K, domiciliado en La Concepción 266, oficina 501, Providencia; constituye prenda según la ley N°18.112, con garantía general a favor de "Aga S.A.", **RUT** 90.100.000 K, representada por Ignacio Viñuela Vicente, CI 7.572.788 7, y Patricio Villela Moreno, CI 7.060.705 0, todos Paseo Presidente Errázuriz Echaurren 2631, piso 4, Providencia, sobre camión, "Kia Motors", Frontier, color blanco, 2004, chasis 7035208, motor JT525237, XK 1540 0, para caucionar toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada en la escritura extractada. Santiago, 1° de julio de 2009. Eduardo Avello Concha, Notario Público.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Manuel Silberto García Elzel**, médico veterinario, Camino Antuco Km. 4, Los Ángeles, CI 6.035.176 7, constituye prenda 18 112 con garantía gral. favor Factorline S.A., rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9 095.692 2, ambos Huérfanos 863, P° 3, Santiago, sobre camioneta Chevrolet Silverado 5.3, motor C5E246018, chasis 1GCEK19T15E246018, azul oscuro met., 2006, ZA 9928 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

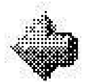
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Claudio Adolfo García Galaz**, independiente, CI 10.798.466 6, Claudio Vicuña 739, Machalí, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, Las Condes sobre Automóvil Toyota Yaris XLI, motor 1NZD426656, chasis **JTDBT933291341904**, negro, 2009, BJRY.22 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Yuly García Garay**, independiente, CI 14.074.850 1, Nueva Dos 19, casa 19, Villa Liucura, Curacautín, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av Andrés Bello 2711, p. 11, L.C., sobre Automóvil Toyota Yaris Sport XLI, motor 2NZ5309001, chasis **JTDJW923195121893**, plateado medium meta, 2009, CBKV 62 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por, **Cinthya García Morales** Empleada, CI 16357280 K Sgto Rebolledo 6058 Depto. 112 D Est. Central constituye prenda 18 112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A Bello 2711 p11 LC sobre automóvil Toyota Yaris motor 2NZ5327496 chasis **JTDKW923395123164** blanco 2009 BZYW56 2 para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Leonor Morales de la Fuente contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.



EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Luis Antonio García Zambrano**, médico, Hamlet Oriente 106, Maipú, CI 22.100.170 2, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P° 25, Santiago, sobre camioneta Ssangyong Actyon Sports 4x2, motor 66495110528089, chasis KPACA1EKS9P057959, gris oscuro, 2009, CBWF.78 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

Pedro Sadá Azar, Notario Stgo., Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Víctor Andrés Garrido Aguayo**, ci 14 392 664 8, Avda. Las Torres 5490, Block I, depto. 102, Peñalolén, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Eduardo Arnaldo Figueroa Agurto, ci 6.827.176 2, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un Automóvil, Kia Motors, Río JB EX 5DR DH A/C 4x2, 1.400cc, año 2009, motor G4EE9H212238, chasis 6521155, vin KNA DE241296521155, plateado claro, I.R.N.V.M.: BYZC.34 7, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, **Mario Emanuel José Garrido Caro**, empleado, Tarapacá 2165, Sector Centro, Calama, CI 13.603.723 4, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Santiago, sobre automóvil Geely Ck 1.5 Gt, motor 805285274, chasis L6T7524S49N000592, blanco, 2009, BZWK95 5, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Patricia Katy María Mihovilovic Lemaitre, Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Talca, 1 Norte N° 841, Departamento A Uno, certifico: Por escritura pública otorgada ante mí, **Miguel Ángel Garrido Casanova**, CI N° 8.442.279 7, domiciliado en Lote 41, Parcelación San Francisco de Pelarco, comuna de Pelarco, Provincia de Talca, constituyó prenda y derecho real de prenda Ley 18.112 en favor Banco del Estado de Chile, persona jurídica dedicada al giro de su nombre, representado por Pedro Vega Medina, CI N° 4.778.709 2, ambos domiciliados en Talca, calle 1 Sur N° 971, sobre el siguiente bien: Tractor, marca, New Holland, modelo 8030 FWD; año 2009; color Azul; número motor 6009097, N° Serie Z8CA38414, Placa única e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación BVKZ.40 7, con el fin de garantizar al Banco del Estado de Chile cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas y cualesquiera de las obligaciones que adeude actualmente a dicho Banco o le adeudare en el futuro, directa o indirectamente. Demás estipulaciones escritura extractada. Talca, 25 de junio de 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Víctor Gana Cornejo, empleado bancario, CI 8.826.442 8, y Rodrigo Lampre Lara, empleado bancario, CI 9.619.709 8, por **Pedro Ricardo Garrido Gajardo**, factor de comercio, Av. Estados Unidos 1101, Cerro Navia, CI 5.526.009 5, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Banco Paris rep. Egon Arriagada López, CI 10.333.217 6 y Julio Díaz Romero Retamal, CI 11.841.412 8, todos Morandé 115 P°4 Stgo., sobre Bus Mercedes Benz Of 1318 51 motor 37695310 159130 chasis 9BM384088 NB955799 rojo blanco 1993 KP.9277 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura Santiago, 23 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Víctor Gana Cornejo, empleado bancario, CI 8.826.442 8, y Rodrigo Lampre Lara, empleado bancario, CI 9.619.709 8, por **Pedro Ricardo Garrido Gajardo**, factor de comercio, Av. Estados Unidos 1101, Cerro Navia, CI 5.526.009 5, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Banco Paris rep. Egon Arriagada López, CI 10.333.217 6 y Julio Díaz Romero Retamal, CI 11.841.412 8, todos Morandé 115 P°4 Stgo., sobre Bus Mercedes Benz OF 1318 51 motor 376.953 10 273773 chasis 9BM384088SB 059069 rojo blanco 1996 PB.2548 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Luis Enrique Gatica Ceballos**, Pensionado, CI 9.194.856 7, Calle Cañaveral 995, Villa Los Tilos, Tomé, constituye prenda 18 112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L.C. sobre Station Wagon Ford Eco Sport XLS 1.6, motor CDJA78874073, Chasis 9BFZE10N678874073, Plateado Plata, 2007, RW.9762 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **José Gatica Millar**, CI 5.603.327 0, Las Camelias 139, Coronel, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, V 16 STD 1.6, 2009, Negro, motor GA16857814W, chasis 3N1EB31S3ZK742645, P.P.U. BJKX.98 5. Para garantizar mutuo $5.099.650 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Roberto Benjamín Gerrero Osorio**, Dependiente, CI 3.523.828 K, calle Dos 1176, Pobl. Esperanza, Chiguayante, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Hyundai Accent GL 1.4, motor G4EE8255774, Chasis KMHCM41AP9U338392, Plateado, 2009, BZPT.90 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Mónica Loreto Gil Bravo**, dueña de casa, Las Baldurias 2076, Peñalolén, CI 7.817.869 8, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre Automóvil Changan Benni 1.3 Se, motor 843D022577, chasis y serie LS5A3CBR59A950349, blanco, 2009, CCYL.28 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Macarena González Gil, CI 12.056.617 2, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio de 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Venancio Godoy Osses**, CI 5.269 318 7, Calle Rossini 2425, Pedro Aguirre Cerda, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Camión, Volvo, VM 17, 2005, Blanco, motor 6077321, chasis 93KK6AAA4E101663, P.P.U. YH 2410 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Cecilia Godoy Soto**, CI 10.027.513 9, Lo Boscuñán 275, Quilicura, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Camión, Volkswagen, 31260E, 2009, Blanco, motor F1A020903, chasis 9BWPB82U78R829751, P.P.U. BVBR 51 K y Camión, Mercedes Benz, 3235 B, 2004, Rojo, motor 54192200301179, chasis WDB9333041K878155, P.P.U. XL 2338 4. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Arturo Ruiz Symmes, Notario Público Suplente Titular Carmen Podlech Michaud, ambos Independencia 648, Valdivia, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, **Marco Aurelio Godoy Triviños**, chileno, casado, transportista, cédula nacional 12.993.472 7, con domicilio en calle Baltasar Mejías N° 640, Villa El Manzano de Valdivia, constituyó prenda sin desplazamiento, en favor Banco del Desarrollo, en garantía todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras en moneda nacional o extranjera que tenga o pudiere tener en favor dicho Banco sobre: Un Bus marca Mercedes Benz, modelo LO 812425, año de fabricación 2006, motor N° 37498910637509, chasis N° 9BM6881775B429387, color blanco, patente única e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo la determinación Código ZS.2645 8. Luis Omar Gutiérrez Marcos, ingeniero comercial, cédula nacional 10.083.406 5 y Ximena Marcela Flores Zout, ingeniero comercial, cédula nacional 10.934.962 3, ambos en representación del Banco del Desarrollo, sociedad anónima bancaria, RUT 97.051.000 1, todos domiciliados en Valdivia, Independencia 573, aceptaron la prenda constituida en términos Ley 18.112. Valdivia, 23 de junio de 2009.

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, Notario Stgo., Teatinos 449, sexto piso, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Margareth Mora Ruiz, administradora de empresas, CNI. 12.268.820 8, I. Goyenechea 3365, p° 3, L. C., Stgo., por **Miguel Ángel Gómez Videla**, ingeniero comercial, CNI. 13.455.289 1, San Carlos de Apoquindo número 2882 casa L, Las Condes, Santiago, constituyó prenda Ley 18.112 con garantía gral. favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT. 96.678.790 2, representada Cristian Alejandro Hernández González, ingeniero civil industrial, CNI. 11.880.551 8, I. Goyenechea 3365, P° 3, L.C., Stgo., sobre: automóvil, marca BMW, modelo 335 CIA 2P, motor 07427001, chasis WBAWB71009PV76717, color gris plata metálico, año 2009, placa única BZYT.39 K, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Christian Marcelo González Aedo**, ingeniero comercial, Río Rodano 4291, Lo Barnechea, CI 12.796.426 2, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P. 25 Santiago, sobre Station Wagon Dodge Durango Slt 4.7, motor 9F703860, chasis 1D4HB48P99F703860, gris plata, 2009, BZYR.18 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

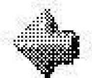
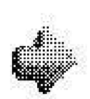
Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Melissa González Almonacid**, CI 16 146 658 1, Arturo Prat 4887, Renca, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P 3, Stgo., sobre Minibús Hyundai, H1 2.5, 2005, Plateado, motor D4BH4071771, Serie KMJWWH7HP5U655353, P.P.U. YR 5111 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Margarita González Badilla**, CI 9.464.589 1, Florencia 1035, San Antonio, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365 375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Almera 5 MT A/A NL565, 2009, Plateado Metálico, motor QG16479976, chasis y vin JN1CFAN16Z0133435, P.P.U. BWHB.16 7. Para garantizar mutuo $6.537.900 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí,

Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, C.I. 7.043.014 2, por **Juan Carlos González Calderón**, abogado, Camino El Arriero 14, Los Portones, Colina, C.I. 12.454.808 K, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, CI. 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P. 25, Santiago, sobre Automóvil Alfa Romeo 159 1.9 Aut, motor 5197366, chasis 007074882, vin 007074882, rojo alfa, 2008, BDCR.19 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 2 de julio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Karen González Castillo**, CI 16.067.188 2, Luis Hernández Parker 800, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Chevrolet, Corsa 1.6, 2003, Plateado, motor 7H5007310, chasis SAGSE19N03R145576, P.P.U. VX 4681 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Víctor Alfonso González Castillo**, empleado, Colonial 2629 Condominio Nova, La Serena, CI 15.913.450 4, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Toyota Yaris Gli 1.5 motor 1NZC479820 chasis **JTDBT923471120271** gris osc mica met 2007 WV8918 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Yasna Mylene González Cortés**, Dependiente, CI 11.468.388 4, Benito Ocampo 10505, Antofagasta, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris Sedan XLI, motor 1NZD268395, chasis **JTDBT933791309403**, Rojo Mica Metálico, 2009, CBSP.93 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Marcelo Alejandro González Fernández**, empleado, CI 12.015.120 7, Traslaviña 352, Depto. 302, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Jeep Ssangyong Korando 2.9, motor 66292010066637, chasis KPTL2B1DS5P249718, plateado, 2006, YS 7869 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico. por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda, rut 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Rodrigo González Fernández**, empleado, Ñielol 2608, Pobl. Alemania, Calama, CI 15.982.730 5, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. Favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre Automóvil Samsung Sm3 1.6 Se, motor QG16259828, chasis KNMC4C2HMAP746933, azul atlántico, 2009, CBSY.19 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Daniel Cruz Cruz, C.I. 9.166.714 2, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio de 2009

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Diego Andrés González González**, dependiente, CI 16.400.194 6, calle Filippi Muratto 241, Quillota, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L.C., sobre Automóvil Toyota Yaris Sport XLI, motor 2NZ5294165, chasis JTDKW923895120504, Silver Médium Metáli., 2009, BZKX.26 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Jesús Marcos González González**, CI 6.125.562 1, Chañaral de Las Ánimas s/n, comuna El Salvador, constituyó prenda ley 18.112, a favor de Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 5, Morandé 226, Santiago, sobre furgón, marca Renault, modelo Kangoo 1.5 Diesel, año 2009, color blanco glacier, motor D082590, chasis VF1FC1GCF40196134, P.P.U. CBFW.36 3. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 06/07/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Matías González Millanao** Empleado, CI 13442836 8 Av. Las Tinajas B111 Depto. 110 V Sta Teresita Maipú constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p11 LC sobre automóvil Toyota New Yaris motor 1NZ4032760 chasis **JTDBT** 933861013222 gris oscuro mica 2006 WF1667 1 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 junio 2009

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Luis Marcelo González Muñoz**, CI 11.281.595 3, La Platina 0, Chimbarongo, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: camioneta, Autorrad, Century 2.2 d/c Full, 2009, motor E11026, chasis LA9F2C1159AFWU959, plateado, BWXD.53 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 12/06/2009.

EXTRACTO

Carlos Demetrio Hormazábal Troncoso, Notario Talca, 2 Oriente 1139, certifico por escritura otorgada hoy ante mí, **Nemesio Jesús González Norambuena, RUT:** 4.963.806 K, Bobadilla s/n Comuna San Javier; Inversiones Kaufmann S.A., RUT: 96.572.380 3, Comercial Kaufmann S.A. RUT. 96.572.360 9 y Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, RUT: 92.475.000 6; todos giro su denominación representadas Luis Alberto Izquierdo Casamayor, RUT: 10.324.065 4, todos domiciliados Avenida Gladys Marín Millie 5830 Comuna Estación Central, Nemesio Jesús González Norambuena reconoce adeudar a Inversiones Kaufmann S.A., $72.000.000 pagadero 1 cuota, en capital sin intereses vencimiento 5.04.2010. Nemesio Jesús González Norambuena constituye Prenda Ley 18.112, sobre: Camión, Marca: Mercedes Benz; Modelo: Axor 4140K; Año: 2009; color amarillo; Chassis: 9BM9584728B572184; Motor: 457918 U0905338, equipado con Tolva de 15 mts. 3 Roquera Rectangular, inscrito Registro Vehículos Motorizados N°: CDBB.21 6 Prenda garantiza cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras con Inversiones Kaufmann S.A., Comercial Kaufmann S.A. y Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados. Demás estipulaciones escritura extractada. Talca, 24 junio 2009

EXTRACTO

Patricia Mihovilovic L., Notario Público Interino Talca, 1 Norte 841, depto. A 1, certifica que: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Nemesio Jesús González Norambuena**, transportista, Bobadilla s/n, San Javier, de paso en ésta, constituyó a favor de Corpbanca, persona jurídica bancaria, representada por don Patricio Bobadilla Bravo, empleado, domiciliados en Talca, 1 Sur 1132, prenda sin desplazamiento en conformidad a la ley 18.112, con el objeto de garantizar, con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas sus obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro en favor de Corpbanca, ya sea como deudor principal, como fiador o codeudor solidario o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre el siguiente bien: Tractocamión, marca Man, modelo TGX 26 480, motor 51521543012174, chasis WMA30XZZ49M543027, color blanco, año 2009, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo el número CBHZ.49 5. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Talca, 2 julio 2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Av 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Ernesto Abel González Olivares**, dependiente, CI 10.198.887 2, calle Punta Torrejona sin número, Quillota, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Automóvil Toyota Yaris XLI Sedan, motor 1NZD389528, chasis **JTDBT933391334797**, Rojo Mica Metálico, 2009, BZKX.45 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Roxana Elena Saavedra Pimentel, dependiente, CI 12.132.776 7, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Luis González Ortega**, CI 14.162.221 8, Psje Coimbra 2220, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Station Wagon Suzuki, Grand Nómade XL7 2.7, 2003, Plateado, motor H27A118485, chasis JS3TX92V134170145, P.P.U. YS 9774 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

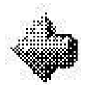
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Elizabeth González Peña**, Dependiente, CI 8.515.247 5, calle Salas 618, Depto. 303, Concepción constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda, rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Station Wagon Toyota 4Runner SR5 4.0 Aut motor 1GR5158239 chasis **JTEZU14R868042061**, Gris Oscuro Metálico 2006 ZT.1524 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Octavio Efraín Orellana Rivas, Dependiente, CI 8.663.537 2, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Víctor Hugo González Rivera**, ingeniero, Nieve Caucota 3801, Calama, CI 13.011.017 7, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre station wagon Mitsubishi Montero Sport 2.5 Mec motor 4D56LJ3369 chasis JMBONK9408J004414 beige arena 2009 CBSY42 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 de julio 2009.

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, abogado, Notario Público Titular de la 7ª Notaría de Santiago, Huérfanos 1160, Entrepiso, Certifica: Por escritura pública hoy ante mí, **Don Edmundo José González Sepúlveda**, chileno, casado, empresario de transportes, CNI 5.645.600 7, José Miguel Infante 499, Los Ángeles, de paso en ésta, constituyó prenda ley 18.112 en favor de Sociedad de Inversiones y Financiamiento Limitada, representada por Germán Alfredo Novión Verdugo y por Pedro Mauricio Tomás Saldivia Medina, todos domiciliados en Avenida Américo Vespucio 1367, Huechuraba. Prenda garantiza todas las obligaciones que Edmundo José González Sepúlveda, al presente tenga o en el futuro tuviere con dicha sociedad. Prenda se constituye sobre: 1) Bus, marca Mercedes Benz, año 1996, modelo 812 42.5, color naranjo amarillo blanco, motor 37495010290299, chasis 9BMG88177SB969981, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el número UV 4092 9; 2) Bus, marca Mercedes Benz, año 1993, modelo OF 1318 51, color blanco azul, motor 376953 10 147326, chasis número 9BM384088NB947409, inscrito



en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el número KE 1035 1. Santiago, 23 de junio de 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Guillermo González Villaseca**, independiente, CI 15.125.181 1, Diagonal Doñihue 1893, Villa Bosques de San Fco., Rancagua, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Automóvil Toyota Yaris XLI, motor 2NZC169802, chasis JTDBT933071043591, Blanco, 2006, YH 4914 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Mauricio Astudillo Pizarro, Notario Titular de la comuna de San Fernando, con oficio en calle Chillán N° 595 A, certifica. Por escritura hoy ante mí, **Patricia González Zambrano**, CI 10.846.766 5, domiciliada en Zaragoza 7782, Las Condes, constituyó prenda ley 18.112, favor Guillermo Venegas Tobar, RUT 11.529.101 7, sobre Station Wagon, marca: Chrysler, modelo: Caravan Voyager 3.3, año: 2002, motor: 2B623631, N° chasis: 1C4G125R62B623631, color: azul oscuro, RNVM: VE.9624 4, fin caucionar toda obligación presente o futura contraída con acreedor, por constituyente, demás estipulaciones escritura extractada. San Fernando, 24 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica. Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Ricardo Jesús Gormaz Jara**, CI 14.044.158 9, Psje. Parque de Luna 2433, Puente Alto, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, New Yaris Xli 1.5, 2009, motor 1NZ5380772, chasis JTDBT933494060928, gris oscuro mica, CCSK 39 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 12/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Goss Producciones T.V Ltda., RUT** 77.372.700 7, rep. por Luis Ossandon Pavez, CI 5.932.292 3, ambos en Mariátegui 2452, Depto. 203, Providencia, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Camión, Hyundai, HD65, 2006, Blanco, motor D4AL5261691, chasis y vin KMFGA17LP6C027546, P.P.U. WC 8763 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Margareth Mora Ruiz, administrador de empresa, CI 12.268.820 8, por **Carlos Eduardo Graf Santos**, abogado, Bellavista 895 Dpto. 100, Viña del Mar, CI 8.535.116 8, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Forum Servicios Financieros S.A. rep. Cristián Hernández González, CI 11.880.551 8, ambos I. Goyenechea 3365 P°3 Las Condes, sobre Automóvil Mercedes Benz E 350 Elegance Confort Full 3.5 Aut, motor 27.296.431.139.950 chasis WDB2110561 B422236 plateado plata iridio 2009 CBFX.79 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Juan Gregorio Grimberg Lagos**, CI 9.352.549 3, Herrera 514, Santiago, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Kia Motors, Rio Jb Lx 1.4, 2009, motor G4EE8H139948, chasis KNADE221286369181, blanco invierno, BTFJ.34 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 10/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Genoveva Guajardo García** Transportista, CI 6222433 9 Luis Infante Cerda 192 Est. Central constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Chrysler 300C 2.7 motor 6Y127103 chasis 1C3J863R66Y127103 gris plata 2006 WE1061 K para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Juan Carlos Guantecura Mora**, Dependiente, CI 10.910.443 4, calle Los Aramos 525, Chiguayante, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris XLI 1.5 motor 1NZD422029 chasis JTDBT933891341163, Plateado Metálico 2009 BZFX.20 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Juan Alejandro Siraqyan Pérez**, empleado, CI 7.043.014 2, por **Gabriel Antonio Guerra Galaz**, empleado, Salar de Ascotán 3586, Calama, CI 5.749.097 7, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre automóvil Honda Fit Lx 1.3 motor L13Z19501445 chasis 93HGE67409Z501434 gris metálico 2009 CBSY17 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 de julio 2009

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angelica Limpert Vásquez, por **Edith del Carmen Guerrero Andrade**, empleada, CI 6.534.580 3, Urmeneta 222, Puerto Montt, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Station Wagon Toyota RAV4 2.4, motor 2AZH305268, chasis JTMZD33V995125051, vin NT, rojo mica metálico, 2009, CBPD.14 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Edmundo Heriberto Gómez Bahamonde, empleado, CI 7.379.509 5, contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Diego Daladier Guerrero Farías**, empleado, Parcela 61 El Melón, Quillota, CI 15.742.277 4, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Peugeot 206 Xr 1.6 motor 10DBTH0012319 chasis 5G011849 vin SAD2CN6ADSG011849 gris fer 2005 XY7310 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Óscar Fernández Mora, Notario Público La Serena, Cordovez 588, local 108, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, **Irma del Rosario Guerrero Torres**, chilena, casada, transportista, C.I. 9.108.863 0, domiciliada calle Teniente Merino 2426, La Serena, a fin garantizar al Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, para quien aceptó representante, Patricio Fernández Soto, chileno, casado, contador público y auditor, C.I. 8.733.525 9, ambos domiciliados calle Balmaceda 506, La Serena, el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro con dicho Banco, constituyó prenda sin desplazamiento, con cláusula garantía general, conforme ley 18.112, sobre Camión Ford, blanco, modelo Cargo 2932, año 2009, motor 36056700, chasis 9BFZCEKY698B18482, placa CBDB.54, inscripción R.N.V.M. CBDB.54 4. Demás estipulaciones en escritura extractada. La Serena, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Claudia Andrea Guidotti Novoa**, dependiente, CI 12.773.280 9, Independencia 674, Angol, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L.C., sobre Automóvil Toyota Yaris XLI Sedan, motor 1NZD382357, chasis JTDBT933091335423, Gris Oscuro Mica Met, 2009, CBKW 15 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Luis Gutiérrez Altamirano**, CI 9.858.284 3, Psje. Pléyades 1503, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Toyota, Yaris XLI 1.5, 2006, Azul Oscuro Mica, motor 1NZB902680, chasis JTDBT113460403244, P.P.U. UE 1156 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Pedro Antonio Gutiérrez Gaona**, CI 6.660.566 3, El Oro 8275, Edif. Doña Paula, depto. 202, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre: Station Wagon, Suzuki, Grand Nomade 2.0 Aut., 2005, negro plata, motor J20A249674, chasis JS3TL52V454101487, P.P.U. YH.6221 5. Para garantizar mutuo $4.628.900. por sus obligaciones. Antofagasta, 18 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, abogado, Notario Público.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Juan Carlos Gutiérrez Pareja**, independiente, CI 12.743.550 2, Pucón Huife 24, Pucón, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C., sobre Station Wagon Toyota RAV4 2.4, motor 2AZB377633, chasis JTMBD33V895234571, Plata Metálico, 2009, CBKW.11 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Ramón García Carrasco, Notario Público Concepción, Oficio Rengo 444, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, **Marcela de Lourdes Gutiérrez Parra**, chilena, factor de comercio, casada en régimen de separación total de bienes, domiciliada en Talcahuano, calle Venecia N° 2381, Población Santa Clara, CI N° 8.708.027 7, a fin de garantizar al Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, representado por don Miguel Rafael Sabag Couchot, chileno, casado, ingeniero, CI N° 10.982.027 K, ambos domiciliados en esta ciudad, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 489, el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajera en el futuro constituyó prenda sin desplazamiento, con cláusula con garantía general, de conformidad a la ley 18.112 en favor del mismo Banco, sobre una máquina industrial marca JCB, modelo JS200LC, año 2005, color amarillo, motor número 6BG1T197244, chasis número SPLJS20C5E1019855, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número ZJ.2968 7. Concepción, junio 23 de 2009.

EXTRACTO

Myriam Sánchez Sepúlveda, abogado, Notario Público Titular de esta Jurisdicción, con oficio en calle Los Carrera cuatrocientos noventa y uno, Coronel, certifica: Por escritura publica ante mí, **Gerónimo Alberto Gutiérrez Sierra**, pescador artesanal, casado, cédula de

identidad y rol único tributario número 10.146.006 1, domiciliado en Coronel, calle Jorge Rojas doscientos cuarenta y uno, Lo Rojas, constituyó prenda sin desplazamiento, en los términos de la ley 18.112, a favor de Inversiones Costeras S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT 76.934.780 1, sobre una embarcación pesquera artesanal, con todo su equipamiento y aparejo correspondiente, para pesca de cerco, denominada Martín Renato, matrícula 2792 de la Capitanía de Puerto de Coronel, de Eslora 13 8 metros; manga 6.0 metros, puntal 2.2 metros; casco madera, motor interior, marca Scania 111. Clase o tipo Lancha Pesquera Artesanal; actividad Pesca Artesanal, prenda que garantiza a Inversiones Costeras S.A., o a quien sus derechos represente o a quien ceda sus derechos prendarios o de crédito, el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualesquiera de las obligaciones que don Gerónimo Alberto Gutiérrez Sierra, tenga actualmente o en el futuro a favor de Inversiones Costeras S A. Demás estipulaciones escritura extractada. Coronel, 24 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Juan Alejandro Siraqyan Pérez**, empleado, CI 7.043 014 2, por **Gonzalo René Guzmán Cazaux**, empleado, Psje. Estero Quillén 034, Quilicura, CI 15.839.106 6, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25 Santiago, sobre automóvil Chery IQ 800 motor SQR372FD7J00621 chasis **LVVDB12A98D013704** gris plata 2009 **BYYS84 4**, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. **La Florida**, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María **Limpert Vásquez** por **Mónica Guzmán Quilodrán** Empleada, CI 12.671.622 2 Los Álamos 10667 **El Bosque** constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor **Mitsui Trading and Service Ltda.**, rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p 11 LC sobre STW Toyota RAV 4 2.4 motor 1AZB381534 chasis **JTMZD33V295131984**, silver metálico 2009 **BXDL18 2** para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Mauricio Pérez Andueza, Notario suplente, Santiago, Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Yasmina Jessica Guzmán Quiroz**, dependiente, CI 8.006.716 K, Baquedano 4116, Renca, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil Chevrolet, Optra li Ls Nb 1.6, 2009, motor **F16D32044651**, chasis KL1JJ52678K000701, plateado poly, **BJVT 58 0**, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 16/06/2009

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Susana del Rosario Guiñez Villarroel**, dependiente, CI 10.971.758 4, Calle Dieciséis 5730, Pobl. Gómez Carreño, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda, rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris XLI motor 1NZD 425023 chasis **JTDBT933291341627**, Gris Oscuro Mica 2009 CBFX69 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Jaime Gaete Iturriaga, dependiente, CI 9.468.352 1, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Público, Titular 45ª Notaría de Santiago, Huérfanos 979, 7º piso, certifica. Por escritura de 3 de julio de 2009, ante mí, **Vitalia del Carmen Gálvez Huidobro**, chilena, casada, empresario de transportes, CNI: Nº 5.790.142 K, calle Peine Nº 696, Calama, constituye prenda ley 18.112 en favor de Sociedad de Inversiones y Financiamiento Limitada y de Comercial Mundo LCV Limitada, representadas por señores Germán Alfredo Novion Verdugo, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI: Nº 6.379.404 K, y Pedro Mauricio Tomás Saldivia Medina, chileno, casado, abogado, CI: Nº 6.620.766 8, todos esta ciudad, Avenida Américo Vespucio Nº 1367, comuna Huechuraba, como garantía general de todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras que haya contraído o contraiga con dichas sociedades, sobre lo siguiente. Bus, marca Volare, año comercial 2009, modelo W 9, color blanco, motor número D1A019162, chasis número 93PB40E3P8C023978, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el Nº BYFB.19 K. Santiago, 7 de julio de 2009. René Benavente Cash, Notario Público.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Rodrigo Hernán Gómez Coñuecar**, dependiente, CI 13.968.710 8, Los Nogales 30, Puerto Montt, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L.C., sobre automóvil Toyota Yaris Sedan GLI, motor 1NZD274477, chasis JTDBT923791309614, rojo mica metálico, 2009, CBPK 20 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Juan Alejandro Siraqyan Pérez**, empleado, CI 7.043.014 2, por **Luis Guillermo Gómez González**, ingeniero en ejecución industrial, Ernesto Alvear 352, Puente Alto, CI 4.355.703 3, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25 Santiago, sobre camioneta Ssangyong Actyon Sport motor 66495110527367 chasis KPACA1EKS9P055747 gris oscuro 2009 BZYR-89 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 01 de julio 2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Av. 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez, por **HAF Ingeniería y Construcciones Ltda.**, RUT 76 302.290 0, rep. Hernán Guillermo Arenas Felmer, CI 10.347.685 2, Dependiente, todos Calle Villa Michael 21, Puerto Montt, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22 339 406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Camioneta Kia Motors Frontier II D Cab. 2.5 motor D4BH7446096 Chasis KNC SE063277249175, blanco invierno 2008 EBTS84 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Abdalla Ambrosio Harun Morales**, CI 3 377.359 5, María Teresa 6220 depto. 1701, Las Condes, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, p 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral., sobre: Automóvil, Toyota, Yaris Gli Mec, 2009, motor 1NZ5159341, chasis **JTDBT923594040561**, rojo mica, BZYL.43 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **José David Henríquez Contreras**, dependiente, CI 15.529.126 5, calle Padre Bernardo Hurault 1904, Pobl. Lagunillas III, Coronel, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, motor 1NZD367630, chasis JTDBT933391330152, Rojo Mica Metálico, 2009, BZPX.17 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Karen Lyssett Henríquez Contuliano**, CI 11.384.115 K, Avda. Las Palmeras 45, casa 84, Jardines del Norte III, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil, SMA, R51 1.5, 2009, blanco invierno, motor JL479QA*712355032, chasis JLU7724S28S004745, P.P.U. CBST.49 7. Para garantizar mutuo $4.529 320 por sus obligaciones Antofagasta, 16 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, abogado, Notario Público.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Av. 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Rafael Segundo Henríquez Vergara**, dependiente, CI 7.860.195 7, Mailef 0585, Temuco, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre camión Ford Cargo 915, motor 30646318, chasis 9BFV2UHG72BB12481, blanco, 2003, VR.4569 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **María Hermosilla Aranda**, CI 6.851.849 0, Psje. Lonco 235, Depto 22, Pudahuel, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre. automóvil Citroen, C3 SX 1.4, 2008, Gris Aluminium, motor 10FST35734670, chasis 8A000969, vin VF7FCKFVC8A000969, P.P.U. BKWY 28 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Fernando Hermosilla Carrillo**, dependiente, CI 4 308.709 6, Calle Bellavista, Sector Schwager 258, Coronel, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C sobre automóvil Chery S21 1.3 motor SQR473FFF8A01621 chasis LVVDC12A78D064681, gris plata 2009 BZPT.56 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

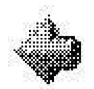
Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Roberto Hernández Correa**, CI 6 928.446 9, Pintor Pedro Lobos 1688, La Reina, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8 783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Station Wagon Hyundai, Tucson GL 2.0 AUT, 2009, Blanco, motor G4GC8364247, chasis y vin KMHJM81BP9U033024, P.P.U. BWFX 59 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo, 22/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Ricardo Ariel Hernández Morales**, transportista, Psje. Pasos del Soldado 171, San Fernando, CI. 14.567.304 6, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. rep. Cristian Andrés Ruiz Tagle Hargreaves, CI. 8.783.279 1, ambos Huérfanos 863 Pº3, Santiago, sobre Station Wagon Ford Escape Xlt 2.5 motor 9KA91582 chasis y vin 1FMCU03779KA91582 gris 2009 BWHD.79 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Alexis Antonio Hernández Salgado**, Dependiente, CI 15 170.776 9, Almendros 300, Tomé, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Tra



ding and Service Limitada rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris Sport XLI, motor 2NZ2291577, chasis JTDKW123930169359, Blanco, 2003, VJ.2001 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Viviana Herrera Acevedo**, CI 12.866.970 1, Belisario Prats 1530, Depto. 412, Independencia, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Ford, KA XR 1.6, 2004, Plateado, motor CCB4518337, chasis 9BFNEZGDA4B518337, P.P.U. XV 6324 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Cristián Javier Herrera Collarte**, empleado, Cerro Grande 3347, La Serena, CI 14.425.771 5, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A., representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863, P. 3, Santiago, sobre Station wagon Suzuki Grand Nomade 2.0, motor J20A 242632, chasis JS3TL52V454100923, plateado plata, 2005, YH 7174 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica. Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Benjamín José Herrera García**, C.I. 9.898.320 1, Burgos 211 Depto. 101, Las Condes, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Yaris Sedán Gli 1.5 Aut. 2009, motor 1NZD425564, chasis JTDBT923691341616, Blanco, BYZG 28 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Axel Rolando Montero Burgueño, Notario Público Los Ángeles, Colón 259 A, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, **José Heriberto Herrera García**, chileno, empleado, casado, CI 8.352.641 6, Hijuela El Olmo Lote 2, Cabrero, constituyó prenda sin desplazamiento, conforme ley 18.112, a favor del Banco de Crédito e Inversiones, representado por doña Marianela de Lourdes Fuentes Pihan, CI Nacional N° 9.198.621 3, ambos Valdivia 312, Local 2, esta ciudad, sobre: Una camioneta, marca: Mitsubishi; modelo: L200 D Cab 4x4, color: plateado, motor: 4D56AX0185; chasis: MMBJNK7401D058127; año: 2001; inscripción R.V.M. TX 3739 4. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Los Ángeles, 3 julio de 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Faustino Herrera Osorio**, CI 6.283.298 3, General Urrutia 456, San Bernardo, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Accent MC GL 1.5 MEC 4X2, 2009, Negro, motor D4FA9U761789, chasis y vin KMHCM41VP9U375674, P.P.U. CCRC 48 5. Para garantizar mutuo $3.897.010 por sus obligaciones. Stgo., 25/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Nieves Loreto Herrera Rivera**, empleada, Psje. Alejandro Pacheco, Villa Los Toruños, Graneros, CI 16.178.897 K, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A., representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863, P° 3, Santiago, sobre automóvil Chevrolet Corsa Extra Pwr 1.6, motor 7H5007930, chasis 8AGSE19N03R147682, gris virgo, 2003, XC.2988 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Horacio Alfonso Herrera Robert**, dependiente, CI 4.860.359 9, Avenida San Martín 787, depto. 216, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, sobre automóvil Volkswagen Polo Classic 1.6 motor ALM089498 chasis WVWZZZ6KZ2R504798, gris acero 2002 VB.7561 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Cinthya Elizabeth Herrera Soto**, C.I. 13.701.970 1, Psje. Cerro Costanera 1722, Puente Alto, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, New Yaris Xli, 2009, motor 2NZ4937900, chasis JTDJW923X85097675, Plateado Mica Metálico, CCKD 53 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Víctor Herrera Vásquez**, CI 16.377.698 7, Los Tehuelches 5673, Huechuraba, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Suzuki, Ignis GL 1.3, 2005, Plateado, motor M13A1549297, chasis JSAFHX51S65170433, P.P.U. YR 9014 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Priscilla Herrera Zyl** Empleada, CI 15752111 K Vergara 412 Depto. 85, Stgo. constituye prenda 18 112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.3 motor 2NZ5340670 chasis JTDKW923195124121, súper rojo 2009 BYGW58 8 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Mauricio Pérez Andueza, Notario Suplente, Santiago, Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Aquiles Hugo Hervias Miranda**, CI 9.833 285 5, Pío XI 505 Depto. 121, Las Condes; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Lexus, Is 250, 2009, motor 4GR0534930, chasis JTHBK262992087694, gris oscuro mica, BWJX 46 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 16/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Mauricio Hidalgo Carrera**, CI 12.512.715 0, Las Palmeras 1125, El Bosque, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Fiat, Marea ELX 2.0, 2002, Gris Steed Metálico, motor 2216306, chasis 9BD18511217047765, P.P.U. VC 4895 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Nancy Hidalgo Peña**, CI 6.984.559 2, Salvador Said 1424, Quillota, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Accent MC GL PS 1.5, 2009, Negro, motor D4FA9U762085, chasis KMHCM41VP9U376637, P.P.U. BJRF 10 K. Para garantizar mutuo $5.569.605 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Edmundo Hott Ocares**, independiente, CI 8.260.495 2, Pedro Montt 181, Purranque, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L.C., sobre Station Wagon Kia Motors Sorento 3.3, motor D4CB8457075, chasis 5899800, Plateado Brillante M, 2009, CBLK.84 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Notario Titular 1ª Not. La Florida, Av. V. Mackenna 7131, certifico por escritura hoy ante mí, Margareth Mora Ruiz, Adm. Empresa, J. Goyenechea 3365 p. 3, Las Condes, CI 12.268.820 8 por **Nicolle Hu**, empresaria, CI 21.339.424 K, Avenida Pajaritos 2601, Maipú, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Forum Servicios Financieros S.A. rep. Cristián Alejandro Hernández González, CI 11.880.551 8 ambos J. Goyenechea 3365 p. 3 Las Condes sobre automóvil Mercedes Benz E 350 Sedan motor 27296431030440 vin WDBUF56X89B375801, blanco 2009 BWJY95 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Silvia Huck Vega**, CI 6.830.021 5, Hermógenes Alfaro 1263, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Accent GL PS 1.4, 2009, Azul, motor G4EE8192986, chasis y vin KMHCM41AP9U313252, P.P.U. CBSH 54 6. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

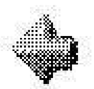
Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Héctor Huenten Llancanao**, CI 11.989.738 6, Jaspe 1470, Block 32, Depto. 21, La Florida, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Suzuki, Alto 1.1, 2006, Blanco, motor F10DN3213665, chasis y serie MA3FB21S960573131, P.P.U. WD 1447 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Horacio Silva Reyes, Notario, Magallanes y Antártica Chilena, Lautaro Navarro 1164, Punta Arenas. Certifica: Por escritura de hoy ante mí, **Alejandra Marcela Hurtado Álvarez**, CI N° 13.326.291 1, Mateo de Toro y Zambrano N° 1348, esta ciudad, constituyó favor de "Esteban Guic y Cía. Ltda." RUT 82.120.600 6, rep. Sergio Raúl Ampuero Andrade, CI N° 9.890.272 4, ambos Avda. Principal, Lote 32, manzana 5A, Zona Franca Pta. Arenas, prenda Ley 18.112 con Garantía Gral., sobre. Tipo: Automóvil; Marca: Suzuki; Modelo: Swift GL 1.3; Año: 2009; Color: Gris; Puertas: 5, Asientos: 5, N° Motor: M13A 2128501, N° Chasis: JS2ZC11S195404144, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTL.67 5. Prenda garantiza pago todas obligaciones presentes o futuras contraídas por deudor con acreedor en las formas señaladas en escritura. Punta Arenas, 12 de junio de 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **ITX Logística Limitada**, Napoleón 3565, oficina 202, Las Condes, RUT 76.059.986 7, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Con



sumer Chile S.A., rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, Pº 25, Santiago, sobre camioneta Ssangyong Actyon Sports 2.0 4x2, motor 66495110525756, chasis KPACA1EKS9P051665, plateado, 2009, CBWG.34 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Marcelo Gabriel Rivera Delgado, CI 10.662.833 5, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Alejandro Ibacache Murga**, CI 16.867.937 8, Psje. Antuco 2528, Calama, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 76.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Kia Motors, Río JB EX 1.4, 2009, Gris Marengo, motor G4EE9H214486, chasis KNADE221296523391, P.P.U. CBSJ.52 6. Para garantizar mutuo $5.861.050 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Rodrigo Illanes Robinson** Empleado, CI 14118345 1 Valenzuela Castillo 1474 Providencia constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p 11 LC sobre STW Chery Tiggo 1.6 motor SQR481FFF8H03262 chasis LVVDB11B59D001867 gris acero 2009 BYGW50 2 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Mario Patricio Aburto Contardo, Notario Concepción, Colo Colo 304, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **José Lisandro Patricio Illesca Domínguez**, 7.799.109 3, La Virgen 9, Cerro La Virgen, Concepción, constituyó prenda ley 18.112, a favor Banco de Crédito e Inversiones, 97.006.000 6, representado Carla Lorena Schisano Pérez, 10.664.599 K, Jorge Alessandri 3177, Talcahuano, sobre: Camioneta Chevrolet Blazer 4.3, 1999, motor NWK171846, Chasis 1GNCT18WXWK171846, rojo, patente SX.9603 6. Para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras. Concepción, 22 junio 2009.

EXTRACTO

Mauricio Pérez Andueza, Notario Suplente, Santiago, Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Víctor Manuel Illesca Rojas**, CI 11.961.842 8, Av. Cinco de Abril 808 Depto. 201, Cerrillos; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Corolla Gli 1.6, 2009, motor 3ZZ3220573, chasis JTDBZ42EX99047074, blanco, BYGW 48 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 16/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Importadora y Distribuidora Jannis Limitada**, Psje. Inducentro 275 dpto. 301 C, Recoleta, rut 76.022.110 4, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25 Santiago, sobre Furgón Mitsubishi L 300 2.0 Mec, motor 4G63NS8867, chasis JMYJNP13V9A000843, blanco, 2009, BWKC.74 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Luis Blanco Medina, Notario Público, Suplente del Titular Selim Parra Fuentealba, Los Ángeles, Lautaro 361, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, **Iván Eduardo Inostroza Navarrete**, CI Nº 14.408.859 K, agricultor, casado, La Cañada 580, Comuna Yungay, constituyó prenda sin desplazamiento, de garantía general conforme ley 18.112 a favor de la Cooperativa Agrícola Lechera Bío Bío Ltda., RUT 82.000.200 8, representada por Raúl Enrique Jiménez Araya, ingeniero agrónomo, CNI Nº 6.591.486 7, casado, ambos domiciliados ex camino Longitudinal Sur, Km. 510, Los Ángeles, con objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras, en moneda nacional o extranjera, que don Iván Eduardo Inostroza Navarrete tenga o pudiere tener con la mencionada Cooperativa Agrícola Lechera Bío Bío Limitada, sobre el Camión, marca Volvo, modelo FM12, Motor Nº D12433034D1E, Chasis Nº 9BVA4CLA94E705168, color blanco, año 2005, combustible no informado, PBV no informado, Placa Única e inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados YK.5549 8. Los Ángeles, junio 30 de 2009.

EXTRACTO

Guillermo Cristián Pérez Díaz, Abogado, Notario Público Titular Tercera Notaría San Fernando con asiento en Chimbarongo, Miraflores 399, local 2, por escritura de fecha 18 de junio de 2009, ante mí, **Inversiones Las Brisas de Angostura S.A.**, RUT: 76.515.390 5, representada por Luis Rodolfo Ausset Silva, RUT: 5.983.222 0, ambos Avda. Bernardo O'Higgins Nº 896, San Fernando, constituyó prenda sin desplazamiento en términos ley 18.112, sobre plantaciones ubicadas Parcela Nº4 y Sitio Nº1 Proyecto Parcelación Santa Isabel Chimbarongo: 22 hás, plantación manzanos, variedad "granny smith" y 8 hás. manzanos variedad "scarlet", ambos año 1998, distancia entre plantas 4 metros, alta densidad, 4 por 2,5 metros, densidad de plantas por hectárea: 1000. Para garantizar obligaciones presentes y futuras de Inversiones Las Brisas de Angostura S.A., RUT: 76.515.390 5 con Banco de Chile, sociedad anónima bancaria, RUT 97.004.000 5, domiciliada en Manuel Rodríguez 864, San Fernando, con cláusula garantía general. Chimbarongo, 18 de junio 2009. G. Pérez D. Notario.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Inversiones y Turismo S.A.**, RUT 96.638.310 0, rep. por Manuel de Carcer Prado, CI 6.890.589 3 y por Jorge Flen Silva, CI 7.047.070 5, todos en Avda. Kennedy 8292, Vitacura, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre camioneta Nissan, Terrano D CAB 4X4 2.5, 2007, Rojo Metálico, motor YD25232174A, chasis JN1CPUD22Z0087065, P.P.U. PW 4367 1 y camioneta Nissan, Terrano DX D CAB 2.5, 2007, Blanco, motor YD25205520A, chasis JN1CPGD22Z0743189, P.P.U. WT 1077 4. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo, Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Sergio Víctor Inzunza Madrid**, CI 5.434.890 0, Hernán Cortés 2400 Depto. 41B, Ñuñoa; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Hyundai, Accent prime Gls, 2000, motor G4EBX626679, chasis KMHCH41GPYU005808, gris plata, TP1711 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Horacio Silva Reyes, Notario, Magallanes y Antártica Chilena, Lautaro Navarro 1164, Punta Arenas. Certifica: Por escritura de hoy ante mí, **Eduardo Enrique Iturra Aguilar**, CI Nº 7.659.852 5, La Molinera Nº 0451, esta ciudad, constituyó favor de "Esteban Guic y Cía. Ltda." RUT 82.120.600 6, rep. Sergio Raúl Ampuero Andrade, CI Nº 9.890.272 4, ambos Avda. Principal, Lote 32, manzana 5A, Zona Franca Pta. Arenas, prenda Ley 18.112 con Garantía Gral., sobre. Tipo: Automóvil; Marca: Geely; Modelo: CK 1.5; Año: 2009; Color: Gris Plata; Puertas: 4, Asientos: 5, Nº Motor: MR479QA 807290668; Nº Chasis: L6T7524S09N002114, inscrito en Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo determinación BZTL.86 1. Prenda garantiza pago todas obligaciones presentes o futuras contraídas por deudor con acreedor en las formas señaladas en escritura. Punta Arenas, 19 de junio de 2006.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Luis Gabriel Iturra Cárdenas**, dependiente, CI 8.632.207 2, Las Gaviotas 549, Villa El Mirador, Osorno, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C., sobre Station Wagon Suzuki Gran Nomade 2.5, motor J20A589604, chasis JS3TD54V294101777, Blanco Perla, 2009, BSPJ.95 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, Notario Santiago, Teatinos 449, 6º piso, certifico: por escritura hoy ante mí, **Juan Carlos Izaga Izaga**, CI. Nº 8.439.846 2, domiciliado Koiko Nº 7447, Villa El Sol, Pudahuel, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112; a favor de Comercial Cabus Limitada, RUT. Nº 96.709.780 2, representado por don Tomislav Yuray Matijevic Von Der Weth, RUT. Nº 10.674.735 0, ambos Panamericana Norte Km 16 1/2, comuna Colina, quien aceptó sobre. Automóvil, marca Hyundai Modelo Sonata GLS 2.0, año 1999, motor Nº G4CPT145304, chasis Nº KMHCF31FPVU756108, color Blanco, inscrito bajo el Nº TE.3080 7, a objeto de garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro, a favor de Comercial Cabus Limitada. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 19 junio 2009. O. Pereira G., Notario.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Margareth Mora Ruiz, administradora de empresa, CI 12.268.820 8, por **Álvaro Ignacio Jalaff Sanz**, ingeniero comercial, El Rincón 12419, Lo Barnechea, CI 12.038.460 0, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Forum Servicios Financieros S.A., rep. Cristian Hernández González, CI 11.880.551 8, ambos I. Goyenechea 3365, Pº 3, Las Condes, sobre STW Land Rover, Range Rover Sport 4.2, motor I70908B08293428PS, chasis y vin SALLSAA349A201407, negro santorini, 2009, CDBB.56 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 de junio 2009.

EXTRACTO

Mauricio Pérez Andueza, Notario Suplente, Santiago, Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Leonardo Luciano Jara Catalán**, C.I. 12631237 7, Psje. Santa Angela 9507, Pudahuel; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Corolla Xli 1.6, 2009, motor 3ZZ3234122, chasis JTDBZ41E49J34918, Gris Oscuro Metálico, BYZQ 69 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 16/06/2009.

EXTRACTO

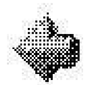
Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Veggiarett Liliana Jara Fernández**, CI 16.143.671 2, Arturo Prat 401, Lampa, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Chevrolet, Corsa 1.6, 2009, motor 7H0019849, chasis 9BGSB19N09B196285, plateado polaris, CCKT.65 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 10/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Óscar Alonso Jara León**, abogado, Psje. Lima 148, Maipú, CI 13.673.524 1, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº25 Santiago, sobre Station Wagon Ssangyong Actyon 2.3 Crdi 4x2 motor 16195110005729 chasis KPTC0B16S9P060828 gris oscuro 2009 CBWF.11 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Joaquín Tejos Henríquez, Notario Público de Chillán, Arauco 630, certifica: Por escritura hoy ante mí, Patricio Chandía Jiménez, contador general, C.Id 10.421.510 6, en representación de **Jonathan Aníbal Jara Montecino**, operador de maquinaria pesada, C.Id. 16.446.929 8, kilómetro 8, camino



a Portezuelo, Sector Oro Verde, Comuna de Chillán; constituyó prenda Ley 18.112 y prohibición gravar, enajenar favor Comercial Copelec S.A., RUT 96.661.820 5, 18 Septiembre 688, Chillán, para quien aceptaron representantes Jaime Eriz Flores y Gabriel Navarrete Anabalón, sobre: Automóvil, marca Toyota, modelo Tercel GLI 1.5, motor 5E1192247, chasis JTB53EL53W0322227, color Verde Oscuro Mica, año 1998, Placa ST.8300 3, avaluado $2.990.000, garantizando obligaciones establecidas. Chillán, 16 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Ignacio del Carmen Jara Olea**, empleado, Los Alelíes 375, Población Brisas Dos, Gultro, El Olivar, Rancagua, CI 8.187.329 1, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A., representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863, Pº 3, Santiago, sobre station wagon Chevrolet Vivant 1.6, motor A16DMS307658B, chasis KL1UJ92625K196868, blanco galaxy, 2006, ZR.4812 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Erika Jara Ortega** Contadora, CI 12638294 4 Los Quillayes 07780 Puente Alto constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre STW Daihatsu Terios Advant S Lujo motor 3SZDAH6080 chasis MHKG2CP408K0 00685, rojo mica metálico 2009 BWGR95 8 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Jorge Jara Vander-Steit**, CI 11.712.833 4, Avda. Trinidad 1583, La Florida, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre furgón Fiat, Fiorino Fire, 2006, Blanco Banchisa, motor 6776302, chasis y vin 9BD25521A68775624, P.P.U. WJ 4947 6. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 26/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Oscar Alejandro Jensen Reyes**, CI 8.185.270 7, Puerto Madero 9651, Pudahuel, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre camioneta Dodge, Ram 4X4 Aut, 2009, motor 57828573, chasis 3D7KS28C68G230216, negro metálico, BYVK.40 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Nebol Jiménez Barriga**, CI 8.939.121 0, compra por Gerald Jiménez Riquelme, CI 16.038.660 6, ambos en Las Rocas 2924, Calama, ambos rep. por Kana Shimizu, CIE Nº 22.365.375 8 en calidad de rep. legal de Marubeni Auto Finance Ltda. Constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Accent GL PS 1.4, 2009, Azul, Motor G4EE8259524, chasis y vin KMHCM41AP9U340274, P.P.U. BZWR 37 K. Para garantizar sus obligaciones. Santiago, 23/06/2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Av. 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez, por **Carlos Jiménez Ibacache**, dependiente CI 10.588.956 9, Nueva 10 5003, Puerto Montt, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p11, L.C. sobre STW Renault Scenic 1.6 motor Q060060 chasis 93YJA002254J510549, gris boreal 2005 YL.1904 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Salvador Andrés Jiménez Vega**, empleado, Libertad 1270 Dpto. 175, Santiago, CI 10.855.219 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25 Santiago, sobre station wagon Dodge Caliber 2.0 Sxt Aut motor 9D199143 chasis 1B3HG8A29D199143 rojo eléctrico 2009 BHZX85 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 de julio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Joaquín Povea Sanhueza Servicios Forestales Integrales EIRL**, RUT 52.003.088 3, rep. Joaquín Povea Sanhueza, CI 4.920.365 9, independiente, todos calle Condell 640, Arauco, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L.C., sobre camioneta Ford Ranger XLT D CAB 2.5, motor WLTA114912, chasis WFOLMFE109W774880, plateado plata, 2009, BZPW.37 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Karen Jones Cordero** Empleada, CI 16.741.888 0 Miguel Ángel 1557 Pte. Alto constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.3 motor 2NZ5352705 chasis JTDKW923395125075 silver mica metálico 2009 BXDL36 0 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Paola Mercedes Jones Navarrete**, educadora de párvulos, Psje. Rubén Bustos 868, Lautaro, CI 13.314.739 K, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P. 25 Santiago, sobre Automóvil Chery Face 1300 motor SQR473FAF9B00810 chasis LVVDB12B59D085901 azul metálico 2009 BZRS.85 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Patricio Antonio Jorquera Aguirre**, CI 12.858.752 7, Isabel Riquelme Sur 1815, Depto. 12, Maipú, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Kia Motors, Rio Jb Ex 1.4, 2007, motor G4EE7H099879, chasis 6266696, plateado plata claro, MZ.8536 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 10/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Isolda Jorquera Iturrieta**, dependiente, CI 9.240.023 9, Gómez Carreño 4287, Pobl. Gómez Carreño, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, p. 11, L.C., sobre automóvil Toyota Yaris GLI, motor 1NZD261355, chasis JTDBT923594046313, blanco, 2009, CBFS.93 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Gladys Jorquera Zurita**, CI 8.048.542 5, Avda. Las Nieves Oriente 3674, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: Camión, Kia Motors, Frontier, 2004, Blanco, motor JT537600, chasis 7038026, P.P.U. XJ 6014 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público Titular, Puerto Montt, Urmeneta 414, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Juan Kloker González**, CI 15.299.787 6, Calle A 538, Villa La Paloma 2, Puerto Montt, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Fabiola Malebran Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Automóvil, Hyundai, H1 GLS 1.100 cc mec 4x2, 2009, blanco cristal, motor G4HG9M729178, chasis MALAN51BP9M302929, P.P.U. CBPF.57 1. Para garantizar mutuo $2.769.900 por sus obligaciones. Puerto Montt, 12/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Claudio Kollner Valenzuela**, independiente, CI 9.213.018 5, Avenida Vicuña Mackenna 2146, Peñaflor, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris Sport Less, motor 2NZ5656666, chasis JTDJW923595125347, Silver Medium Metal, 2009, CBHG.18 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Dany Alexanders Kromidakis López**, técnico en computación, Sepúlveda Leyton 3070, Casa 1713, Santiago, CI 11.830.944 8, constituye Prenda 18.112 con garantía gral favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25, Santiago, sobre station wagon Chery Tiggo 2.0 motor 4G63S4MSGH3933 chasis y vin LVVDB14B08D187005 negro metalizado 2008 BSVZ85 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

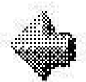
Luis Ernesto Blanco Medina, Abogado, Notario Público Los Ángeles, Suplente del Titular Selim Parra Fuentealba, Lautaro 361, esta ciudad, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Macarena Andrea Labbé Villalobos**, CI 13.952.611 2 Av. Granaderos 3762, Depto. 11, Calama, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Automóvil, Chevrolet, Corsa 1.6, 2002, blanco, motor QE0018926, chasis 9BGSE68N01C243717, P.P.U. UZ.2340 8. Para garantizar mutuo $1.008.000 por sus obligaciones. Los Ángeles, 19/06/2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Gran Av. 7972, certifico. por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez por **Nelson Herminio Labrin Gangas**, CI 5.105.622 1, independiente, Km. 52, Camino Santa Bárbara A, Alto Bío Bío, Santa Bárbara, constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CI 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p.11, LC, sobre Station Wagon Toyota 4 Runner 2.0 Aut, motor 1GR5712951, chasis JTEBU14R49K036105, Beige Mica Metálico, 2009, BZLW.59 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo, Amunátegui 385, certifica. Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Juan Carlos Lagos Castañeda**, C.I. 7.620.840 9, Camino El Manzano 037 Parcela 19, Talagante;



constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Avensis Eli Mec, 2009, motor 3ZR4212662, chasis SB1BL75L59E001502, Blanco, BZYL 13 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Mira Gazmuri, Notario Santiago, suplente titular Raúl Undurraga Laso, 29ª Notaría, Mac Iver Nº225, Of. 302, certifica: Por escritura pública, ante el titular, 9 junio 2009, Repertorio Nº3.267, **don Fernando Antonio Lagos Ramírez**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad Nº9.892.325 K, domiciliado en calle Membrillar Nº946, Rancagua, constituyeron prenda sin desplazamiento ley Nº18.112, a favor de Inversiones Kaufmann S.A., RUT Nº96.572 380 3, Comercial Kaufmann S.A., **RUT** Nº96.572.360 9 y Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, **RUT** Nº92.475.000 6, sociedades anónimas giro su denominación, para quien acepta representante legal don Alexander Meter Kohler Achanbach, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad Nº6.385.289 9, y don José Antonio Camiruaga Carretón, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad Nº7.059.644 K, todos domiciliados en Santiago, Avenida Gradys Marín Millie Nº5830, Estación Central, sobre el siguiente vehículo Tractocamión, marca Volvo, modelo FH 12 6x2, año 1997, color blanco, chasis Nº 263394, motor Nº69495, e inscrito en R.N.V.M. NºPZ.2173 3. Objeto caucionar pago íntegro y oportuno de lo adeudado equivalente en moneda nacional de $13.500.000 pagaderos en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de $496.920, cada una, en capital e intereses del 18% con vencimiento la primera el 8 de agosto de 2009, y costas que pudieren sobrevenir y otras obligaciones, actual o futura, que directa o indirectamente don Fernando Antonio Lagos Ramírez, tuviere o llegare a adquirir, con Inversiones Kaufmann S.A., Comercial Kaufmann S.A. y Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados. Santiago de Chile, 12 de junio del año 2009. Enrique Mira Gazmuri, Notario Público Suplente.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Nelly de la Esperanza Lagos Sepúlveda**, independiente, CI 4.658.264 0, calle Miraflores s/n, Chillán, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L.C., sobre Station Wagon Daihatsu Terios 4X4 1.5 Aut, motor 3SZ2230539, chasis JDAJ210G091093537, Blanco, 2009, BZLP.57 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009

EXTRACTO

Mauricio Pérez Andueza, Notario Suplente, Santiago, Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Miriam del Carmen Landero Hormazábal**, CI 9.567.942 0, Peatones Veintinueve 1630, Ñuñoa; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: station wagon, Daihatsu, New Terios, 2009, motor 3SZ2180391, chasis JDAJ210G091092311, blanco, BWFT 73 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 16/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Franco Langer Soto**, CI 10.693.200 K, General Ordóñez 432, Depto. 36 A, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Suzuki, Alto GL 1.1, 2009, Rojo Burdeo, motor F10DN3337693, chasis y serie MA3FB21S690018612, P.P.U. CCYL 82 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Nicole Lara Vidal**, Independiente, CI 14.069.332 4, parcela El Guindo SN, Pobl. Santiago Bueras, Los Ángeles, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av Andrés Bello 2711 p11 LC sobre automóvil Toyota Yaris Sport motor 2NZ5303555 chasis JTDKW923395121253, Plateado Mica Metali 2009 **BZLT**.46 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Leonira Larraguibel Arias**, CI 7.822.739 7, Las Magnolias 1329, Quillota, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Accent MC GL PS 1.5 CRDI, 2009, Negro, motor D4FA9U762082, chasis KMHCM41VP9U376646, P.P.U. BJRF 11 8. Para garantizar mutuo $5.569.605 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, como deudor **Sergio Larraín Huerta**, CI 8.661.615 7 y como constituyente Patricia Concha Sandoval, CI 9.155.668 5, ambos en Primo de Rivera 577, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8 para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Mitsubishi, Galant 2.0 AUT, 1999, Blanco, motor 4G63 XG 5644, chasis JMYSREA2AWZ001796, P.P.U. TB 9174 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras del deudor. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Cecilia Carolina Latorre Cádiz**, dependiente, CI 15.183.637 2, Calle Bellavista 020, Penco, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.3, motor 2NZ5302020, chasis JTDKW92309J012806, plateado mica metali., 2009, BZPY.28 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Jaime Bernales Valenzuela, Notario Titular 2ª Notaría Rancagua, Bueras Nº 359 Of. 102, certifica. Por escritura pública fecha 24/06/2009, ante mí **Andrés Enrique Latorre Quintanilla**, chileno, empresario, casado, CI Nº 9.458.217 2, Avda. Federico Koke Nº 263, Rancagua, constituyó en favor del Banco del Desarrollo, RUT 97.051.000 1, sociedad anónima bancaria, representado por Sixto Italo Briones Miranda, chileno, ingeniero en comercio exterior, casado, CI Nº 13.503.535 1 y por Carla Patricia Baeza Galaz, chilena, ingeniero comercial, soltera, CI Nº 13.343.792 4, todos domiciliados en San Martín número ciento cincuenta y uno, Rancagua, prenda sin desplazamiento, en conformidad a la ley Nº 18.112, para garantizar con cláusula de garantía general, el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro en favor del Banco del Desarrollo, Andrés Enrique Latorre Quintanilla ya sea como deudor principal, aval, fiador o codeudor solidario o a cualquier otro título, en moneda nacional o extranjera, sobre una camioneta, marca Chevrolet, modelo Luv DMAX DAB 4WD 3.0, año 2009, color rojo plano, Nº motor 642470, Nº chasis 8GGTFSK958A171289, diesel, placa patente BVKH.84, e inscrita en el R.N.V.M. bajo el Nº BVKH.84 K. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 07 julio 2009.

EXTRACTO

Harry Maximiliano Winter Aguilera, Notario Público Titular de Osorno, Manuel Antonio Matta Nº 516 de Osorno, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Juan Leal Vargas**, CI 8.855.302 0, Felizardo Asenjo 187, Osorno, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Automóvil Hyundai, Accent MC GL PS 1.5, 2009, negro, motor D4FA9U760991, chasis KMHCM41VP9U375347, P.P.U. BJPF.88 5. Para garantizar mutuo $3.241.725 por sus obligaciones. Osorno, 17/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Leasing Kennedy S.A.**, RUT 99.527.170 2, rep. por Manuel De Carcer Prado, CI 6.890.589 3 y por Jorge Flen Silva, CI7.047.070 5, todos en Avda Kennedy 8292, Vitacura, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre furgón Peugeot, Partner 1.9, 2006, Blanco Banquise, motor 10DX6145494, chasis 6J026636, P.P.U. WF 2421 6; furgón Peugeot, Partner 1.9, 2006, Blanco Banquise, motor 10DXFR6147339, chasis 6J026802, vin VF3GCWJYB6J026802, P.P.U. ZL 1750 3 y furgón Peugeot, Partner 1.9, 2006, Blanco Banquise, motor 10DXFR6145481, chasis 6J026637, vin VF3GCWJYB6J026637, P.P.U. WF 2420 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/02/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Leasing Kennedy S.A.**, RUT 99.527.170 2, rep. por Jorge Flen Silva, CI 7.047.070 5 y por Manuel de Carcer Prado, CI 6.890.589 3, todos en Avda. Kennedy 8292, Vitacura, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre camioneta Toyota, Hilux D CAB 2.5, 2009, Gris Metálico, motor 2KD7570312, chasis 8AJER32GX84024106, P.P.U. BWHW.62 2, furgón Hyundai, H1 VAN SV 2.5, 2006, Blanco, motor D4BH6283691, chasis y vin KMJWVH7HP6U741246, P.P.U. WD 3525 1, furgón Hyundai, H1 VAN SV 2.5, 2006, Blanco, motor D4BH6266010, chasis y vin KMJWVH7HP6U733183, P.P.U. WD 3524 3 y furgón Hyundai, H1 VAN SV 2.5, 2006, Blanco, motor D4BH6293390, chasis y vin KMJWVH7HP6U745812, P.P.U. WD 3523 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

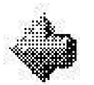
Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Fabbiani Leiva Pizarro**, C.I. 16.547.049 4, María Magdalena 291, San Joaquín, constituyó prenda ley 18.112, a favor Factorline S.A., RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo. Sobre Automóvil, Peugeot, 206 XN 1.4, 2005, Gris Aluminium, motor 10FSS14935603, chasis 5G016421, vin SAD2AKFWU5G016421, P.P.U. YV.9711 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 03/07/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Rebeca Trinidad Leiva Soto**, CI 5.209.531 K, Progesor 7356, Cerrillos; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral., sobre: Camioneta, Kia Motors, Frontier Ii Plus 2.5, 2008, motor D4BH7447304, chasis KNCSE013277243382, blanco invierno, BBRH.81 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Margareth Mora Ruiz, administradora de empresa, CI 12.268.820 8, por **Jaime Andrés Lepe Lobos**, médico cirujano, Av. Los Carreras 1074, dpto. 502, Torre 2, Quilpué, CI 13.766.976 5, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Forum Servicios Financieros S.A., rep. Cristian Hernández González, CI 11.880.551 8, ambos J. Goyenechea 3365, Pº 3, Las Condes, sobre STW Mercedes Benz, Ml 350, motor 27296730872885, vin WDCEB86E68A395922, gris, 2009, CBFR.27 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.



EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Av. 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez, por **Manuel Letelier Godoy**, independiente, CI 6.163.087 2, Pedro Lira 75, Vicuña, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, piso 11, L.C., sobre STW Ssangyong Actyon 2.0, motor 66495110510131, chasis KPTC0B1KS7P031411, Gris Oscuro, 2007, LW.3769 7. 2) Automóvil Hyundai Accent GLS, motor D4FA8U514135, chasis KMHCN41VP8U236185, Negro, 2008, BJJK.27 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, Notario Stgo., Teatinos 449, sexto piso, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Margareth Mora Ruiz, administradora de empresas, CNI 12.268.820 8, I. Goyenechea 3365, p° 3, L.C., Stgo., por **José Miguel Letelier Pfingsthorn**, corredor de bolsa, CNI 6.694.603 7, Camino La Bodega número 7282, comuna de Lo Barnechea, Santiago, constituyó prenda ley 18.112, con garantía gral. favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790 2, representada por Cristian Alejandro Hernández González, ingeniero civil industrial, CNI 11.880.551 8, I. Goyenechea 3365, p°3, L.C., Stgo., sobre: Automóvil, marca Porsche, modelo 911 carrera S Coupe PDK, motor 905940, chasis WP0ZZZ99Z9S712021, color gris atlas metalizado, año 2009, placa única CCZV.23 7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura, contraída por deudor, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Risheng Liang**, CIE 14.762.489 1, Alessandri 851, Coquimbo, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Station Wagon Nissan, XTrail 4X4 AT 2.5, 2009, Plateado Metálico, motor QR25682402A, chasis y vin JN1TBNT30Z0142949, P.P.U. CBDC 37 0. Para garantizar mutuo $5.638.900 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Mauricio Liberona Pérez**, independiente, CI 10.550.498 5, Centauro 2187, Pobl. Sol del Pacífico, Quilpué, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris Sedan XLI, motor 1NZ5357095, chasis JTDBT933894060690, negro, 2009, BJRF.57 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Pamela Lillo Palominos**, CI 16.190.450 3, Santa Rosario 10917, La Pintana, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre camioneta Hyundai, Porter 2.5, 2004, Blanco, motor D4BF3737891, chasis KMFXKN7FP3U675716, P.P.U. XF 2141 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Margareth Mora Ruiz, administrador de empresa, CI 12.268.820 8, por **Juan Cristóbal Lira Ibáñez**, empresario, El Roquerío 2097, Lo Barnechea, CI 6.379.957 2, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Forum Servicios Financieros S.A. rep. Cristian Hernández González, CI. 11.880.551 8, ambos I. Goyenechea 3365 P°3 Las Condes, sobre Station Wagon Land Rever Range Rever 3.6 motor 0352245368DT chasis y vin SALLMAM249A300993 grisstornoway 2009 CCZT64 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Llanos y Salgado Ltda.**, RUT 76.331.020 5, rep Marcelino Llanos Osses, CI 12.377.966 5, Dependiente y Marcelino Llanos Osses, 12.377.966 5, Dependiente, todos Balmaceda 235, casa, Portezuelo, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda. rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K ambos Andrés Bello 2711 p.11 LC, sobre Camión Mitsubishi Canter 7.5, motor 4M50D14877, chasis FE85DGA00931, Blanco Escocia, 2009, BZLW.67 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Iván Tamargo Barros, Notario Público Santiago, Avenida 11 de Septiembre 2635, Certifico: Por escritura hoy ante mí, doña **Olga de las Mercedes Lobos Bustamante**, empleada, casada, CI 8.165.119 1, domicilio Montt 604, Buin, constituyó a favor de José Antonio Kast Rist, RUT 7.477.226 9, domicilio Moneda 920 Of. 708, Stgo., prenda ley 18.112 y prohibición, con garantía general, sobre vehículo Camioneta Chevrolet, modelo Luv 2.3 D CAB, año 1994, motor N° 353021, chassis N° TFR16HDL E 9158, color blanco, inscrito R.N.V.M. Placa Patente LR.8380 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura de Olga de las Mercedes Lobos Bustamante, CI 8.165.119 1. Demás estipulaciones en escritura extractada Stgo. 15 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Katherine Loyola Contreras**, CI 16.392.726 8, Psje. Territorial 617 B, Pudahuel, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Chery, S21 ABS 1.3, 2008, Gris Plata, motor SQR473FFF7L00407, chasis LVVDC12A98D023887, P.P.U. BGYT.55 3. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Eduardo Lucero Basaure**, CI 6.468.408 6, Los Mares 5625, Peñalolén, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Camión, Jac, Urban HFC 1083, 2009, Blanco, motor 08005420, chasis y serie LJ11RTCD791000977, P.P.U. BZXY.82 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Beatriz Hortencia Luppi González**, enfermera, Oceanía 6271 Dpto. 1402, Estación Central, CI 5.810.205 9, constituye Prenda 18 112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre STW Ssangyong Rexton 2.7 Crdi motor 16195100006967 chasis KPTS0A16S9P114226 negro 2009 BZXZ.29 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009

EXTRACTO

Carlos Salazar Valenzuela, abogado, Notario Público y Conservador de Minas El Loa Calama, Suplente Titular Víctor Antonio Varas Plaza, Sotomayor 1961, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, don **Francisco Yugoslav Lyubetic Oyanadel**, chileno, casado, empresario, RUT: 7.084.339 0, domiciliado Peine 463, Calama, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112, y prohibición gravar y enajenar sobre: Bus marca Mercedes Benz, modelo 0400RSE, año 2003, motor N° 457926.10.741878, chasis N° 9BM6642312B.317644, color azul dorado, inscrito RNVM bajo código XA.4858 8, a favor Servicios Financieros Progreso S.A., RUT: 90.146.000 0, para quien acepta Nelson Andrés Moreno Martínez, chileno, soltero, técnico en administración de empresas, RUT. 11.846,903 8, ambos domiciliados Moneda 1025 piso 3°, Santiago, objeto garantizar pago íntegro y oportuno cualquier obligación directa o indirecta que en la actualidad o en el futuro don Francisco Yugoslav Lyubetic Oyanadel, adeude o pueda llegar a adeudar a Servicios Financieros Progreso S.A., con cláusula garantía general. Demás estipulaciones escritura extractada. Calama, 12 junio 2009. Carlos Andrés Salazar Valenzuela, Notario Público y Conservador de Minas Suplente.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Guillermo Heraldo López Arévalo**, CI 12.288.872 K, psje. Jerez 3938 Villa Eneas Gonel, Conchalí; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral., sobre. Automóvil, Toyota, Yaris Xli, 2009, motor 1NZD397043, chasis JTDBT933291335690, plateado mica metálico, BWGZ.57 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Jorge Carvallo Velasco, Notario Público, Segunda Notaría de Santa Cruz, Cancino 60, certifica: Por escritura de hoy, ante mí, **Rosamel Justiniano López Cabezas**, C. de Identidad 6.398.683 6, Lautaro Valderrama 060, Las Viñas, Santa Cruz, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición, de acuerdo ley 18.112, en favor Cooperativa de Ahorro y Crédito El Detallista Limitada o Detacoop Ltda., RUT: 70.017.860 9, representada por Róbinson Pérez Duarte, C. de Identidad 11.672.522 3, ambos domiciliados en Claudio Cancino 67 B, Santa Cruz, sobre. Camioneta, Marca Hyundai, Modelo Porter AU 2.5, año 2002, motor D4BFY987135, chasis KMFXKN7FP1U418717, color blanco, Inscripción R.N.V.M. UR.8797 8, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santa Cruz, 15 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Rodrigo Andrés López Henríquez**, CI 12.487.314 2, Martín de Zamora 3621, Depto 72, Las Condes, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Peugeot, 206 xr 1.4, 2004, motor 10FSM84665860, chasis 4G000708, gris aluminium, XR.9196 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

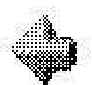
Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica. Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Román Bernardo López Mardones**, C.I. 14.150.870 9, San Marcos 2633, Puente Alto; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Kia Motors, Morning li 1.1, 2009, motor G4HG8413209, chasis T597641, Amarillo Fresh, BZCH 98 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Karen López Méndez** Empleada, CI 15087973 6 Av. Santa Rosa 950 Depto R 578 Stgo., constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris GLI motor 1NZD355998 chasis JTDBT923991327550, blanco 2009 BWHD72 0 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura Santiago, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rut 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770 344 2, por **Georgina Andrea López Ortega**, empleada, Psje. Los Cedros 951,



Cerrillos, CI 13.919.517 5, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI. 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre Automóvil Fiat Uno s 1.3, motor 5835809, chasis 4089343, gris, 2000, TN 1403 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Alejandra López Rojas**, CI 12.413.093 K, Piamonte Oriente 1446, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Minibús Kia Motors, Besta Cargo Van 2.7, 2004, Amarillo, motor J2381094, chasis y vin KNCTB241247164674, P.P.U. YA 6567 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Ana López Torres**, CI 5.315.868 4, Avda. Rancagua 665, Depto Nº 3, Providencia, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Tiida Sedán 1.6 4x2 MEC, 2009, Plateado, motor HR16094221B, chasis y vin JN1BCAC11Z0033112, P.P.U. CCYL 58 K. Para garantizar mutuo $2.396.900 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Orlando Juan del Fierro Demartini, Notario Stgo., Suplente Titular Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, of. 401, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Patricio Enrique López Torres**, CI 7.108.050 1, Pje. Víctor Paz Estenssoro 0255, Pte. Alto, Reg. Metropolitana, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Erik Arturo Riquelme Muñoz, CI 10.768.370 4, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un automóvil, Hyundai, I10 GLS 1.100cc Mec. 4x2, año 2009, motor G4HG9M729916, chasis MALAN51BP9M303452, azul claro, I.R.N.V.M.: BWFT.87 4, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 30 junio 2009.

EXTRACTO

Ernesto Montoya Peredo, Notario Público, con oficio en Campos 377 Rancagua, certifico que por escritura hoy, ante mí, **Luis René Machuca Lecaros**, chileno, casado, transportista, cédula de identidad Nº 6.760.870 4, calle Las Delicias Nº 120, Rosario, comuna Rengo, constituyó prenda Ley 18.112, garantía general, y prohibición a favor Banco del Estado de Chile RUT 97.030.000 7, sobre: un tractocamión, marca Man, modelo 26463 DFT, Nº motor 398 8535.058.B211, chasis WMAT390447M233118, color azul, año 1997, inscripción RR.2215 9. Valorado $23.000.000. Rancagua, 16 de junio 2009.

EXTRACTO

Armando Arancibia Calderón, Notario La Cisterna, Gran Avenida 6988, certifico: Por Escritura Pública hoy, ante mí, **Maderas del Pacífico S.A.**, **RUT** 52.001.079 3, representada por Carolina de las Mercedes Carvallo Maturana, industrial, CI 9.471.472 9, Av. La Montaña Poniente 635, Los Nogales Poniente 26, Lampa, constituyó Prenda Ley 18.112, sobre: Camioneta, Nissan, D 212.4, motor: KA24380982A; chasis: 3N6DD12S7ZK863410, Vin: 3N6DD12S7ZK863410, rojo, año: 2008, p.p.u. **BHSF**.28 0, a favor de Imperial S.A., **RUT** 76.821.330 5, representada por Enrique A. Cabo Osmer, CI 6.245.248 K y Fabio de Petris Duarte, CI 15.325.237 8, para garantizar cumplimiento todas las obligaciones presentes o futuras contraídas con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 15 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Víctor Gana Cornejo, empleado bancario, CI 8.826.442 8, y Rodrigo Lampre Lara, empleado bancario, CI 9.619.709 8, por **Alejandra Madrid Fuentes**, empleada, Psje Wuie 9492, La Florida, CI 9.393.816 K, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Banco Paris rep Egon Arriagada López, CI 10.333.217 6 y Julio Díaz Romero Retamal, CI 11.841.412 8, todos Morandé 115 Pº4 Santiago, sobre Automóvil Chevrolet Spark Ls 800 Cc motor A08S3561146KA2 chasis KL1MJ61447C206263 vin 206263 rojo super 2007 WE2790 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 de junio 2009.

EXTRACTO

Manuel Armando Córdova Navarrete, Notario Público, suplente del Titular de Concepción, don Carlos Alberto Miranda Jiménez, O'Higgins 820, certifica: Escritura fecha 17 de junio de 2009, ante el titular, José Fernando Acosta Molinet, carné RUT Nº6.666.056 7, empresario, casado, y Fernando Andrés Acosta Brown, carné RUT Nº14.214.901 K, comerciante, soltero, en representación de la sociedad **Maestranza Acosta y Compañía Limitada**, RUT Nº76.813.840 0, todos domiciliados en Luis Cousiño Nº349, Lota, constituye prenda conforme Ley 18.112, favor Banco Santander Chile, empresa bancaria, representada por Sergio Andrés Correa Sepúlveda, contador auditor, casado, carné RUT Nº9.190.188 9, y Ramón Desiderio Soto Labra, empleado, casado, carné RUT Nº9.529.605 1, todos domiciliados O'Higgins 560, Concepción, para garantizar todas sus obligaciones, presente y/o futuras, directas o indirectas, con cláusula garantía general, sobre los bienes muebles que se encuentran ubicados en Calle de la Maestranza Nº014, Lota, consistentes en: A) Galpón principal, consistente en una nave de una superficie total de ochocientos setenta y cuatro coma cincuenta y un metros cuadrados. Tiene una altura cumbrera de seis metros y hombro de cinco metros. Cubierta a dos aguas. Presenta cubierta y muros exteriores de zinc prepintado, con instalación eléctrica trifásica e iluminación. Estructura de hormigón armado en radier, muros y losa para cubierta, cierros de puerta corredera. El valor comercial del galpón es la cantidad de tres mil trescientos treinta y nueve coma noventa y siete Unidades de Fomento, valor que las partes de común acuerdo declaran conocer y aceptar. B) Galpón anexo, consistente en una nave de una superficie total de trescientos coma setenta y dos metros cuadrados. Tiene una altura cumbrera de seis metros y hombro de cinco metros. Cubierta a un agua. Presenta cubierta y muros exteriores de zinc prepintado, con instalación eléctrica trifásica e iluminación. Estructura de hormigón armado en radier, muros y losa para cubierta, cierros de puerta corredera. El valor comercial del galpón es la cantidad de mil ciento cuarenta y ocho coma cincuenta y dos Unidades de Fomento, valor que las partes de común acuerdo declaran conocer y aceptar. C) Oficinas interiores de dos pisos, de una superficie de ciento cuarenta y ocho coma cincuenta y cuatro metros cuadrados, estructura de perfiles metálicos con envigado de madera en piso y muros. El valor comercial de las oficinas es la cantidad de setecientos nueve coma catorce Unidades de Fomento, valor que las partes de común acuerdo declaran conocer y aceptar. Concepción, 25 de junio de 2009. Manuel A. Córdova Navarrete, Notario Suplente.

EXTRACTO

María Antonieta Carrillo Flores, Notario Público titular, Lautaro 371, Los Ángeles, certifico: Por escritura pública, hoy ante mí, Luis Hernán Meneses Escobar, chileno, empresario, CNI 8.852.335 0, casado, representación sociedad **"Maestranza Industrial y Comercial Asociados Limitada"**, sociedad giro denominación, RUT 78.396.890 8, domiciliados en J. Díaz Garcés, camino Los Ángeles a Coihue, sector Coihue, comuna de Negrete, constituyó prenda sin desplazamiento, ley 18.112, en favor Banco Bice, RUT 97.080.000 K, representado Andrea Loreto Scheel Coster, RUT 12.182.087 0, ingeniero comercial, casada, y Valentín Patricio Barrios Muñoz, RUT 9.733.817 5, factor de comercio, casado, todos Colón 300, Los Ángeles, con objeto garantizar cumplimiento todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras, y cualquiera otra obligación de crédito que constituyente tenga o pudiere tener con el mencionado Banco, sobre siguientes bienes corporales muebles: Uno: Una camioneta, marca Ssangyong, modelo Musso 4x4, motor Nº 66292010070336, Nº chasis KPAVA2EDS6P415048, año 2007, color verde, placa única a inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados WW.4050 K. Dos: Una Grúa, marca Grove, modelo AP 308, motor Nº 44680652, Nº chasis 76596, año 2006, color amarillo, procedencia USA. Demás estipulaciones en escritura extractada. Los Ángeles, 24 de junio de 2009

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Arturo Maldonado Catalán**, dependiente, CI 13.256.808 1, Av. Nahuelbuta 2255, Depto. 301, Edif. Torre A, San Pedro de la, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, LC sobre Automóvil Chevrolet Aveo LS 1.4 motor F14D3606380K chasis KL1TJ52778B085802, Blanco Galaxy 2008 BFDR.41 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Javiera Adela del Carmen Maldonado Figueroa**, C.I. 6.840.365 0, Los Naranjos 462, San Felipe; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Corolla Gli 1.8 Aut, 2009, motor 1ZZ3242448, chasis **JTDBR40E099034952**, blanco, CCKD 65 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Oliver Rodrigo Maldonado Silva**, dependiente, CI 9.725.139 8, El Rincón 7 B, San Felipe, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Kia Motors Cerato C EX 1.6, motor G4FC9H238500, chasis KNAFH221295038247, plateado brillante, 2009, CBFG.92 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Viviana Andrea Manasevich Gavicagogeascoa**, ingeniero comercial, Av. Colón 4899 Dpto. 32a, Las Condes, CI 7.778.894 8, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25 Santiago, sobre automóvil Citroen Xsara Picasso 1.6 motor 9LS00352 chasis 10FX7U3361755 gris fer 2009 CBWF79 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

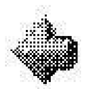
Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Hugo Mancilla Rojas**, CI 7.146.753 8, Francisco Pizarro KM 11, Huasco, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Accent GL 1.5CC MEC 4x2, 2009, Negro, motor D4FA9U760639, chasis KMHCM41VP9U374940, P.P.U. BCTP 26 9. Para garantizar mutuo $4.639.550 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí **Sergio Manosalva Mena**, CI 7.977.228 3, Ángel Pimentel 0285, Casa 75, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Automóvil, Kia Motors, Río JB EX 1.4 mec. DH A/C 4x2, 2009, rojo tropical, motor G4EE9H210627, chasis KNADE221296517413, P.P.U. CBWJ.13 1. Para garantizar mutuo $3.406.900 por sus obligaciones. Stgo., 06/07/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Richard Alejandro Manque Moroso**, dependiente, CI 14.583.015 K, Chorrillos 609, Pobl. Las Dunas, Caldera, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Suzuki Alto 800, motor F8DN3579002, chasis



MA3FB31S490020624, rojo burdeos, 2009, BYBK.43 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Pamela Elisa Manríquez Manríquez**, profesor, Las Quilas Poniente 546, Maipú, CI 13.108.041 7, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre camioneta Ssangyong Actyon Sports 4x2 Mt motor 66495110529388 chasis KPACA1EKS9P059850 gris oscuro 2009 CBWH55 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Julio Sebastián Hernández Flores, CI 13.842.378 6, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 de julio 2009.

EXTRACTO

Lorgio Oñate Herrera, Notario Público interino de Coyhaique, con oficio 12 de Octubre N° 284, certifica: Por escritura 15 de mayo del 2009, ante mí, don **Héctor Iván Mansilla Vera**, chileno, casado, empresario, C.N.I. N° 10.487.619 6, domiciliado en Carmela de Fredes N° 402, Puerto Aysén, constituye prenda sin desplazamiento a favor del Banco de Crédito e Inversiones, representado por Patricio Rolando Quintana Silva, chileno, casado, factor de comercio, C.N.I. N° 7.640.642 1, domiciliado en Sargento Aldea N° 586, Puerto Aysén, sobre: Camioneta, marca Hyundai, modelo Porter HR D Cab 2.5, color Blanco, año 2007, N° motor D4BH6346588, N° chasis KMFZAD7HP7U228318, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número WZ.6885 8. Prenda garantiza todas y cada una de las obligaciones que adeude actualmente o pudiere adeudar al Banco de Crédito e Inversiones. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Coyhaique, mayo 15 del 2009.

EXTRACTO

Lorgio Oñate Herrera, Notario Público Interino de Coyhaique, con oficio 12 de Octubre N° 284, certifica: Por escritura 15 de mayo del 2009, ante mí, don **Héctor Iván Mansilla Vera**, chileno, casado, empresario, C.N.I. N° 10.487.619 6, domiciliado en Carmela de Fredes N° 402, Puerto Aysén, constituye Prenda sin Desplazamiento a favor del Banco de Crédito e Inversiones, representado por Patricio Rolando Quintana Silva, chileno, casado, factor de comercio, C.N.I. N° 7.640.642 1, domiciliado en Sargento Aldea N° 586, Puerto Aysén, sobre: Lancha, denominada "Rayun". Matrícula N° 1762. Puerto matrícula: Chacabuco. Distintivo de llamada: CB9639. Lugar y año de construcción: Santiago, 2007. Arqueo bruto. 5. Eslora: 7.6. Manga: 2.6. Puntal: 1.38. Casco: fibra vidrio. Motor: fuera de borda. Marca: Yamaha. Clase o tipo: lancha a motor. Actividad: transporte pasajeros. Inscrita a fs. 159 del libro de R.M.N.M. N° 12 de la Capitanía de Puerto de Chacabuco. Prenda garantiza todas y cada una de las obligaciones que adeude actualmente o pudiere adeudar al Banco de Crédito e Inversiones. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Coyhaique, mayo 15 del 2009.

EXTRACTO

Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público 4ª Notaría Santiago, Ahumada 341, 4° piso, certifico: Que por escritura pública hoy ante mí, **Maquital Manufacturas Industriales Limitada**, RUT N° 78.447.990 0, representada por Jaime Antonio Díaz Lobos, C.I. N° 9.064.062 3, domiciliados en Frankfort N° 4672, San Miguel, constituye a favor de Inversiones para el Desarrollo S.A., para quien aceptan sus representantes Ignacio Aurelio León Corral, C.I. N° 4.130.390 5 y Patricio Iván Correa Vergara, C.I. N° 7.867.579 9, todos Serrano N° 14, Of. 202, 2° piso, Santiago, prenda sin desplazamiento ley 18.112 para garantizar carácter garantía general cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, del constituyente a favor Inversiones para el Desarrollo S.A., sobre: 1) Máquina Rectificadora 1000 mm Mesa magnética año mil novecientos ochenta y ocho, marca Koneisto, modelo Norge, N° 3G722, voltaje 380 V, HZ 50, Fase 3, Base Magnética 800 mm, Carrera 1200 mm, Cabezal 400 mm max 500 mm, Piedra 480 mm; 2) Torno 2000 mm del año 2005, Marca TOS, Modelo CS 6266 C, Voltaje 380 V, HZ 50, Fase 3, Capacidad 8 KVA; 3) Torno 3000 mm del año 2007, Marca TOS, Modelo C 6266 C, Voltaje 380, HZ 50, Fase 3, Capacidad 8 KVA; 4) Máquina Fresadora marca Zayer, modelo 50 MB, España, Número 35114, Voltaje 380 V, HZ 50, AMP 18,5, Motorización HP 11 75; 5) vehículo Camioneta Pick Up, Marca Ford, modelo F 150 Super Crew 4x4 Lariat 5.4L, año 2008, N° motor 8FB12759, N° chasis 1FTFW14538FB12759, color Rojo Burdeo, carga 1572, e inscrito R.N.V.M. BSGR-45 8. Santiago, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Esteban Percy Mardones Vera** Empleado, CI 10467981 1 Pje. 7 5791 Peñalolén constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris GLI 1.5 motor 1NZD355305 chasis JTDBT923591327416, gris oscuro 2009 BWFS48 7 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Juan Carlos Marrero Bequer**, profesor, Av. Ossa 697 Dpto. 101 A, La Reina, CI 14.702.586 6, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Station Wagon Chery Tiggo 1.6 motor SQR481FFF9A04545 chasis LVVDB11B79D042436 azul metalizado 2009 CCYP 55 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 de junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Teresa Marroquín San Martín** Empleada, CI 8.036.051 7 14 de la Fama 2555 B Conchalí constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris 1.5 motor 1NZD413650 chasis JTDBT923491340013 rojo mica 2009 BXDL27 1 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Víctor Gana Cornejo, empleado bancario, CI 8.826.442 8, y Rodrigo Lampre Lara, empleado bancario, CI 9.619.709 8, ambos por **Roberto Martín Millar**, empleado, El Roble 1330, Pucón, CI 11.917.164 4, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Banco Paris representa Egon Arriagada López, CI 10.333.217 6 y Julio Díaz Romero Retamal, CI 11.841.412 8, todos Morandé 115 P°4 Santiago, sobre Automóvil Volkswagen Golf Gl 1.8 motor ADD060158 chasis 3VW1931HLSM321834 rojo mercurio 1996 NN.2661 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Eduardo Andrés Martínez Collantes**, publicista, Monseñor Escrivá de Balaguer 8833, Dpto. 52, Vitacura, CI 13.067.333 3, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25, Santiago, sobre station wagon Jeep New G Cherokee 4.7 At motor 5C705804 chasis 1J4HR58N55C705804 verde oscuro 2005 YK1002 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **René Bilario Martínez Lagos**, dependiente, CI 5.127.008 8, Calle El Chañar 718, Valparaíso, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris Sedan XLI, motor 1NZD424389, chasis JTDBT933X91341522, plateado mica metali, 2009, CBFX.51 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Av. 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez, por **Julio Martínez Landero**, dependiente, CI 9.018.948 4, Clachagua 726, Quilpué, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre automóvil Toyota Yaris XLI motor 1NZD 383685 chasis JTDBT933694060638, blanco 2009 CBFX.12 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Cristián Paul Martínez Lepe**, independiente, CI 10.659.676 K, Avenida Bosque Mar 200, casa 64, San Pedro de la, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, Las Condes sobre Camioneta Chevrolet Montana Sport II RC 1.8, motor 4Q0013832, chasis 9BGXF80R09C103342, Plateado Plata Polar, 2009, BLZB.71 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Nicolás Antonio Martínez Malatesta**, empleado, Ramón Barros Luco 535, Antofagasta, CI 13.013.860 8, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P° 25, Santiago, sobre station wagon Dodge Durango 4.7 At 4x2, motor 9F708435, chasis 1D4HD48P59F708435, azul acerado, 2009, CBST 70 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

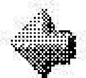
Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Susana Martínez Melin** Empleada, CI 11661279 8 Pje. Superintendente Joaquín Guzmán 1843 San Bdo. constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris motor 1NZD405976 chasis JTDBT933291338758 silver mica metálico 2009 BXDL23 9 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Notario de Santiago, Titular 1ª Notaría de La Florida, Vicuña Mackenna Poniente 7131, certifica. Por escritura de hoy, ante mí, **María Trinidad Martínez Miranda**, chilena, soltera, técnico en orientación y mediación familiar, CI 16.639.048 6, Cerro El Carbón 1191, Recoleta, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112, favor GMAC Comercial Automotriz Chile S.A., RUT 94.050.000 1, Av. Apoquindo 3721, of. 31, Santiago, sobre: Automóvil, Chevrolet, Spark LS HB 0.8 DH BC, año 2009, motor A08S3101568KC1, chasis KL1MJ61439C644145, color blanco galaxy, patente CCRF.95 K. Prenda garantiza cumplimiento obligaciones contraídas. Demás estipulaciones escritura extractada. Stgo., 24 06 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Margareth Mora Ruiz, administrador de empresa, CI 12.268.820 8, por **Antonio Claudio Martínez Seguí**, empresario, Presidente Riesco 5711 piso 15, Las Condes, CI 7.040.321 8, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Forum Servicios Financieros S.A. rep. Cristián Hernández González, CI 11.880.551 8, ambos I. Goyenechea 3365 P° 3 Las Condes, sobre automóvil Audi A6 3.2 Fsi Multitronic motor AUK056864 chasis WAUZZZ4FX8N152878 gris cuarzo metálico 2009 BZYS13 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 16 de junio 2009.



EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Aurora Catalina Martínez Vergara**, CI 10.853.712 4, Mario Silva Iriarte 1366, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil, Hyundai, Accent MC GLS 1.5, 2009, negro, motor D4FA9U760992, chasis KMHCM41VP9U375604, P.P.U. BCVR 44 5. Para garantizar mutuo $5.513.010. por sus obligaciones. Antofagasta, 16 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, abogado, Notario Público.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo. Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Gloria Llannetty Marín Iriarte**, factor de comercio, Los Limoneros 257, Antofagasta, CI 6.105.474 K, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. representa Cristián Andrés Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre semiremolque Randon Sr Pt Cs 0330 motor s/n chasis 9ADP130377M251740 gris 2009 JK.1126 K; tractocamión Volvo Fh 12 motor D12525369D1E chasis 9BVAN60D45E713533 blanco 2006 ZP.9695 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **José Luis Mascareña Espinoza**, técnico en computación, Psje. Altamira 1176, Calama, CI 11.931.583 2, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P° 25, Santiago, sobre station wagon Dodge Nitro Slt 4x4 3.7l, motor 8W275766, chasis 1D8GU58K58W275766, blanco, 2009, CBSY.18 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rut 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI. 9.770.344 2, por **José Masferrer García**, factor de comercio, Libertad 723, Maipú, CI. 6.970.002 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI. 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre Camioneta Chevrolet Silverado 5.0, motor CTZ175199, chasis 1GCEK14M7T2175199, verde beige, 1996, PA 8690 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio de 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Mauricio Guillermo Mattus Araya**, dependiente, CI 9.028.889 K, Los Alelíes 440, Coquimbo, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre Station Wagon Daihatsu Terios Wild, motor 3SZ2172399, chasis JDAJ200G091017860, plateado mica metali., 2009, CCCS.90 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Danae Maturana Meza** Empleada, CI 11745895 4 Caupolicán Cond. Sta. Aurora 3830 Casa K Peñaflor constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris motor 2NZ5344718 chasis JTDKW9230 95124417 plateado mica metálico 2009 BYGW82 0 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Víctor Maulén Pombet**, CI 16.118.813 1, Psje. 44 N° 2656, Lo Espejo, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Peugeot, 206 XR 1.4, 2001, Azul Tivoli, motor 10FSBU31111339, chasis W016731, P.P.U. UD 6272 6. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 26/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Alfredo Medrano de la Fuente**, CI 10.082.186 9, Vecinal Norte 5229, San Joaquín, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Chery, S21 ABS 1.3, 2008, Gris Plata, motor SQR473FFF7L00053, chasis LVVDC12AX8D024028, P.P.U. BKVY95 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/06/2009

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Yanet Mella Moraga** Profesora, CI 10917191 3 Del Virrey 568 V. Don Bdo. III Maipú constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.5 motor 1NZD398446 chasis JTDBT933194 060305, rojo mica metálico 2009 BYGW14 6 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Rigoberto Marcelo Mena Briones**, empleado, Chillán 514, Los Héroes, Diego Almagro, CI 10.715.674 7, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Scotiabank Sud Americano RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Santiago, sobre station wagon Suzuki Apv2 1.6 motor G16AID160487 chasis MHYDN71V16J306861 plateado 2009 BYBK34 1, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Juan Eduardo Meneses Morales**, empresario, Las Maravillas 201, Dpto. 33 Block 12, Edificio Mirador de Reñaca, Viña del Mar, CI 8.342.477 K, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre camión Chevrolet Nkr 69 el motor 866334 chasis JAANKR69E27100244 blanco 2003 VH8759 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Leonardo Meneses Silva**, CI 13.570.685 K, 5 de Abril 0274, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, I10 GLS 1.1, 2009, Azul Claro, motor G4HG9M729619, chasis MALAN51BP9M303441, P.P.U. CBGC 16 9. Para garantizar mutuo $2.769.900 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Jorge Condeza Vaccaro, Notario Concepción, Barros 971, L. 24, certifico: Por escritura ante mí, 25 junio 2009, **Abraham Merino Martínez**, RUN 10.353.645 6, compra para Marisol Venegas Valdebenito, RUN 12.013.866 9, ambos Arturo Pérez 953, Casa 163 K, Los Lirios, Concepción, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, RUN 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre: Automóvil, Hyundai, I 10 GLS 1.1, 2009, plateado, motor G4HG8M633010, chasis MALAN51BP9M213078, inscripción BZPY 26 K. Para garantizar mutuo $1.860.900 por sus obligaciones.

EXTRACTO

Elena Leyton Carvajal, Notario Público, titular 3ª Notaría La Serena, Cordovez 317, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, don Fernando Eugenio Villalobos Yáñez, chileno, casado, empresario, La Fragua 1271, Alto Peñuelas, Coquimbo, CNI 5.137.825 3, en repr. de soc. **Metalúrgica y Construcciones Fernando Limitada**, del giro de su denominación, mismo domicilio, RUT 77.574.290 9, constituyó prenda sin desplazamiento en favor Banco de Crédito e Inversiones, sociedad anónima bancaria, RUT 97.006.000 6, representado por don José Miguel Daruich Petito, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI 12.584.509 6, ambos Prat 614, La Serena, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones directas o indirectas, que Metalúrgica y Construcciones Fernando Limitada, tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro a favor del Banco de Crédito e Inversiones sobre: Máquina Industrial, marca John Deere, modelo 310 SJ, año 2009, color amarillo gris, N° motor PE 4045T740528, N° de chasis TO310SJ169569, e inscrito en el R.N.V.M. bajo la determinación BBCF.34 K. Demás estipulaciones escritura extractada. La Serena, 15 de junio de 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Mónica Meynard Salinas**, ingeniero agrónomo, Camino a Los Niches Parcela 36 Km. 2, Curicó, CI 8.649.430 2, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre automóvil Suzuki Sx4 1.6 Glx Sport, motor M16A 1459785, chasis y vin JS2YC21S896201781, blanco perla, 2009, CBHY.97 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Jorge Andrés Meza Gajardo**, contador, San Francisco 3690, Dpto. 32, La Florida, CI 16.174.345 3, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P° 25, Santiago, sobre automóvil Kia Motors Morning Ex 1.1 motor G4HG7240437 chasis T431960 negro galaxia 2007 SW7110 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

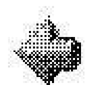
Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Christopher Meza Zurita**, CI 16.410.657 8, Porto Alegre 13205, La Pintana, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, V 16 Equipado, 2009, Negro Amarillo, motor GA16857478W, chasis 3N1EB31S5ZK742534, P.P.U. BJZF 66 3. Para garantizar mutuo $2.464.725 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Mildred Llollet Cornejo Vulasich E.I.R.L.**, Los Ñirres 5027, Puerto Montt, RUT 76.015.765 1, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre station wagon Wrangler Unlimited 4x4 2.8 aut motor 8L584475 chasis 1J4GA3991 8L584475 verde jeep 2009 BTRB62 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Mildred Llollet Cornejo Vulasich, CI 14.361.359 3, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 18 de junio 2009

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Ignacio Milla Espinoza**, empleado,



Pablo Neruda 15547, San Bernardo, CI 13.836.989 7, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre furgón Fiat Fiorino Fire 1.3 motor 8672421 chasis 9BD25521A98855024 blanco banchisa 2009 CBWH-11 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Juana Espinoza Pardo, CI 6.326.941 7, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Paulina Fernanda Miranda Bouley**, dependiente, CI 13.173.108 6, Calle Pedro Berguerет 951, Coquimbo, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre Station Wagon Toyota RAV4 2.4, motor 2AZH327967, chasis JTMZD33V295131855, silver mica metálico, 2009, BZHV.95 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Carlos Augusto Miranda González**, CI 12.644.497 4, Mauricio Rugendas 2958, San Bernardo; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Yaris Xli Mec, 2009, motor 1NZD304781, chasis JTDBT933594052028, plateado mica met., BZYL.42 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Alejandra de Lourdes Miranda Miranda**, independiente, CI 13.967.524 K, calle El Verjel 1057, casa 1057, Puerto Montt, constituye prenda 18 112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Camioneta Hyundai Porter HR 2.5 motor D4BH5238243 Chasis KMFZCN7HP6U166424, Blanco 2006 WK5348 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Francisca Verónica Miranda Oyarzún**, dependiente, CI 10.753.142 4, Avenida El Manantial 1440, Concón, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Fiat Palio FR2 1.4, motor 7697523, chasis 9BD17156K85056802, rojo alpino, 2009, CBFV 32 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica. Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Ana Graciela Miranda Parra**, C.I. 13.884.901 5, Valencia 1063, Quilicura; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Camioneta, Ford, Ranger Heritage Limited, 2009, motor 9J212584, chasis 8AFDR12AX9J212584, Negro, BXFS 51 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo , 01/06/2009

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Adolfo Miño Galaz**, CI 15.932.111 8, Psje. Corali 0477, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Chevrolet, Corsa HB 1.6, 2002, Blanco, motor QE0020082, chasis 9BGSE08N01C275438, P.P.U UY 5821 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Juan Guillermo Molina Guerrero**, CI 10.139.537 5, Nuevo Amanecer 554, Casa 61, Antofagasta, constituyó prenda ley 18 112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul Stgo., sobre: Automóvil, Kia Motors, New Cerato Ex GLS 1.6, 2009, plateado brillante, motor G4FC8H013203, chasis KNAFE227295629206, P.P.U. CBSP.57 2. Para garantizar mutuo $6.951.900 por sus obligaciones. Antofagasta, 18 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado Notario Público.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Arturo José Molina Gómez**, dependiente, CI 5.426.815 7, Calle Las Granadas 98, Valparaíso, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris GLI, motor 1NZD 300642, chasis JTDBT923191315375, plateado metálico, 2009, CBFP.27 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Luz Molina Opazo**, CI 10.321.839 K, Livio Morra 585, La Cisterna, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, I10 GLS 1.1 CC MEC 4X2, 2009, Azul, motor G4HG9M729181, chasis y vin MALAN51BP9M303074, P.P.U. CCRD 27 9. Para garantizar mutuo $4.133.400 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Luz Molina Opazo**, CI 10.321.839 K, Livio Morra 585, La Cisterna, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Station Wagon Nissan, Murano 3.5, 2009, **Rojo Perlado**, motor VQ35333837C, chasis JN1TANZ51Z0100404, P.P.U. BZCR 94 7. Para garantizar mutuo $11.321.101 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Gisella Patricia Mondaca Villalobos**, dependiente, CI 15.719.916 1, 21 Norte 1795, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda , rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Station Wagon Daihatsu Terios 1.5, motor 3SZ2222433, chasis JDAJ200G091019946, plateado metálico, 2009, CBFX.49 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Jorge Elías Tadres Hales, Notario Público Temuco, oficio A. Varas N° 976, certifico por escritura fecha 30 junio 2009, ante mí, **José Jovino Monje Poblete**, CI 6.731.383 6, domiciliado Diego Portales N°999, Temuco, IX Región, constituyó prenda ley 18 112 a favor de Copeval S.A RUT 81.290.800 6 representada por Álvaro Alejandro Martino Phillippi, CI 6.905.001 8, domiciliados Avda. Manuel Rodríguez N° 1099, San Fernando, sobre: a) Camioneta Nissan Terrano 2.7, plateado metálico KY, año 2006, motor TD27781422, chasis JN1AHGD22Z0041043, vin JN1AHGD22Z0041043, RNVM WE.8281 5; b) Automóvil Mazda 3 Sport 2.0, azul claro mica, año 2008, motor LF10465255, chasis JM7BK34F981393768, serie JM7BK34F981393768, RNVM BLCS.75 7; c) Camioneta Mitsubishi L200 Dakar D Cab, gris plata, año 2008, motor 4D56 UCAT7757 chasis MMBJNKB408D004049, RNVM BFTX.90 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por constituyente con acreedor forma indicada escritura extractada. Temuco, 1 julio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Jorge Monterrichard Espina**, CI 12.837.006 4, Punta Arenas 5245, Antofagasta, constituyó prenda ley 18 112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Suzuki, Alto 800, 2009, Beige Claro, motor F8DN3571565, chasis MA3FB31S790017250, P.P.U. CBST 86 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 25/06/2009.

EXTRACTO

Marna Zepeda Duhalde, Notario Público Suplente del titular, 4ª Notaría de Antofagasta, certifica que: Por escritura hoy, ante mí, **Angélica María Mora Cortés**, C.I. 11.345.125 4, Psje. Coronel 4060, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, C.I. 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre Automóvil, Hyundai, Accent GL 1 4, 2009, Azul, Motor G4EE9262085, chasis KMHCM41AP9U340713, P.P.U. CBSV 16 7 Para garantizar mutuo $4.305.100, por sus obligaciones. Antofagasta, 30 de junio de 2009

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Gran Av 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez por **Juan Manuel Mora Salcedo**, CI 12.520.555 0, independiente, Francisco Antonio Encina 24 y Medio Oriente 1205, Talca, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CI 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p11, LC, sobre Station Wagon Hyundai Santa Fe GLS 4WD 2.2, motor D4EB7433069, chasis KMHSH81WP8U299710, gris, 2008, BDSV.33 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 15 junio 2009.

EXTRACTO

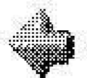
Orlando Juan Del Fierro Demartini, Notario Stgo., Suplente Titular, Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Alejandro Andrés Morales Muñoz**, CI 13.440.420 5, Alberdi 01538, Quinta Normal, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Erik Arturo Riquelme Muñoz, CI. 10.768.370 4, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un Furgón, Citroen, Berlingo VU 1 9, año 2003, motor 10DXDM0001206, chasis 65736770, blanco, I.R.N.V.M.: VP.7526 8, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Santiago, 30 junio 2009.

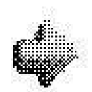
EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **María Morales Seguel**, CI 15 920.853 2, Psje. Estocolmo 771, Linares, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783 279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Changan, Benni SE 1.3, 2007, **Rojo**, motor 743A17580, chasis y serie LS5A3CBR77A512266, P P U. BHJL 75 9 Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI. 7 043 014 2, por **David Ignacio Moreira Vargas**, ingeniero en ejecución en informática, El Magnolio 3103, Macul, CI. 16 172 432 7, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P. 25, Santiago, sobre Automóvil Suzuki Swift 1.3, motor M13A1667533, chasis JS2ZC11S365100745, plateado, 2006, WA.3703 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.





EXTRACTO

Manuel Jordán López, Abogado, Notario Público Valparaíso, Prat N°853, certifico: Escritura fecha hoy, ante mí, **Juan Iván Moreno Chappa**, chileno, casado, transportista, C.I. 8.030.778 0, Canal Moraleda 20, Canal Beagle, Viña del Mar, a fin de garantizar al Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, representada por don José Domingo Andreucci Quiroz, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. 5.373.537 1, en representación del Banco del Estado de Chile, según se acreditará, persona jurídica dedicada al giro de su nombre, ambos domiciliados en esta ciudad, Condell 1252, el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro con dicho Banco, constituyó prenda sin desplazamiento, con cláusula de garantía general, de conformidad a la ley 18.112 a favor del mismo Banco, sobre: Bus, marca Mercedes Benz, modelo LO 914, año 2004, color blanco amarillo rojo, motor 904924577120, chasis 9BM6882764B355592, inscripción XE.9321 2 del Registro Nacional de Vehículos Motorizados. Valparaíso, a 23 de junio de 2009.

EXTRACTO

Marna Zepeda Duhalde, Notario Público suplente Antofagasta, Latorre 2441, certifico: Por escritura otorgada hoy, ante mí, **don Raúl Esteban Moreno Tornería**, CNI. 10.540.948 6, domiciliado Las Vicuñas 03539, Antofagasta, constituyó favor Scotiabank Sud Americano, representado por doña María Cecilia Piña Yancovic, chilena, casada, gerente, CI. 9.381.848 2, este domicilio, Prat N°477, prenda sin desplazamiento conformidad ley 18.112, fiel y oportuno cumplimiento de todas y cualesquiera obligaciones que tenga actualmente o en el futuro sobre: Station Wagon Marca Hyundai, Modelo Tucson GL.4x42.0, color blanco, año 2009, motor G4GC9472382, chasis KMHJM81BP9U093174, Placa única CBSV.74 4. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Antofagasta, 1 julio 2009.

EXTRACTO

René León Manieu, Notario Público Titular de Curicó, con Oficio en calle Estado N° 302 de esta ciudad, certifica: Por escritura de hoy ante mí, **Luis Alberto Mouliat Garcés**, C.N.I. N° 6.572.469 3, con domicilio en Villa Javiera Carrera casa N°46 de Curicó, constituye en favor de Copefrut S.A. RUT 81.836.000 2, persona jurídica derecho privado giro exportaciones, representada por Fernando Cisternas Lira y José Antonio Ezquerra Sáez, todos domiciliados en Longitudinal Sur Km. 185, Comuna de Romeral, Prenda sin Desplazamiento para garantizar lo adeudado y el cumplimiento de todas y cada una de obligaciones que haya contraído o contrajese en el futuro en especial todo anticipo en dinero o especies que se le otorguen o se le hayan otorgado y también de cualquiera otra obligación que por cualquier causa o motivo adeude o llegare a adeudar a Copefrut S.A., sea directa o indirectamente como deudora principal, o como obligada a su pago, como fiadora, codeudora solidaria, avalista o de otra, de acuerdo disposiciones Ley N° 18.112 y constituye y hace tradición del derecho real de prenda sobre especies que se indican, a fin de garantizar a Copefrut S.A. el cumplimiento íntegro, total y oportuno de la suma reconocida adeudar en escritura extractada, sobre totalidad de producción de: 1. Ciruelas, variedad Angeleno que referencial, se estiman cajas de exportación de un peso standard de 7,2 kilos cada una, correspondiendo 15.000 cajas de temporada frutícola 2008 2009, 15.000 cajas de temporada 2009 2010; 15.000 cajas de temporada frutícola 2010 2011; 15.000 cajas de temporada 2011 2012, 15.000 cajas de temporada 2012 2013; 15.000 cajas de temporada 2013 2014. 2. Ciruelas, variedad Blackamber que referencial, se estiman cajas de exportación de un peso standard de 7,2 kilos cada una, correspondiendo 6.000 cajas de temporada frutícola 2008 2009; 6.000 cajas de temporada 2009 2010; 6.000 cajas de temporada frutícola 2010 2011; 6.000 cajas de temporada 2011 2012; 6.000 cajas de temporada 2012 2013; 6.000 cajas de temporada 2013 2014. 3. Ciruelas, variedad Fortune que referencial, se estiman cajas de exportación de un peso standard de 7,2 kilos cada una, correspondiendo 8.000 cajas de temporada frutícola 2008 2009; 8.000 cajas de temporada 2009 2010; 8.000 cajas de temporada frutícola 2010 2011, 8.000 cajas de temporada 2011 2012; 8.000 cajas de temporada 2012 2013; 8.000 cajas de temporada 2013 2014. 4. Ciruelas, variedad Larry Ann que referencial, se estiman cajas de exportación de un peso standard de 7,2 kilos cada una, correspondiendo 700 cajas de temporada frutícola 2008 2009; 700 cajas de temporada 2009 2010, 700 cajas de temporada frutícola 2010 2011; 700 cajas de temporada 2011 2012; 700 cajas de temporada 2012 2013; 700 cajas de temporada 2013 2014. 5. Peras, variedad Winter Nellis que referencial, se estiman cajas de exportación de un peso standard de 18 kilos cada una, correspondiendo 16.000 cajas de temporada frutícola 2008 2009, 16.000 cajas de temporada 2009 2010, 16.000 cajas de temporada frutícola 2010 2011; 16.000 cajas de temporada 2011 2012; 16.000 cajas de temporada 2012 2013, 16.000 cajas de temporada 2013 2014. Producciones se obtienen de plantaciones frutícolas, en propiedades raíces de su dominio: 1. Parcela N° 14 del Proyecto de Parcelación El Maitén, Comuna Curicó, inscrito a fojas 39 vta. N° 61. 2. Parcela N° 12 del Proyecto de Parcelación El Maitén, Comuna Curicó, inscrito a fojas 1634 N° 1671 del Registro de Propiedad del Conservador Bienes Raíces de Curicó año 1984. 3. Parcela N° 13 del Proyecto de Parcelación El Maitén, Comuna de Curicó, inscrito a fojas 1719 vta. N° 1853; todas del Registro de Propiedad del Conservador Bienes Raíces de Curicó año 1996, 1984, 1980 respectivamente. Demás estipulaciones escritura extractada. Curicó, junio 23 de 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Reyna del Carmen Moya Gutiérrez**, independiente, CI 7.746.584 7, Medio Oriente 1025, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre automóvil Toyota Yaris GLI, motor 1NZD 394422, chasis JTDBT923691335881, azul grisáceo metali., 2009, CBFY.78 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Gabriela de los Angeles Moya Martínez**, CI 15.424.692 4, Miguel de Cervantes N° 11962, comuna de San Bernardo, constituyó prenda ley 18.112, a favor de Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 5, Morandé 226, Santiago, sobre automóvil, marca Renault, modelo Sandero 1.6 8B Dinamique, año 2009, color rojo vivo, motor F710Q011924, chasis 9FBBSRADDAM006132, P.P.U. CCYJ.67 6. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Leonardo Moya Rozas**, CI 11.949.109 6, Avda. Trinidad Oriente 05445, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Kia Motors, Cerato C EX 1.6 MEC 4X2, 2009, Azul Santorini, motor G4FC9H253372, chasis KNAFH221295071379, P.P.U. CBWF 70 1. Para garantizar mutuo $6.739.900 por sus obligaciones. Stgo., 25/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Paola Moya Vargas**, CI 15.873.255 6, Esperidión Vera 1614, San Antonio, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Volkswagen, modelo Gol G3 1,6, 2000, Blanco, motor UNF139587, chasis 9BWA37315YT115525, P.P.U. TS 7502 6. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 26/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Manuel Moya Villarreal**, dependiente, CI 6.444.057 8, Calle Obispo San Miguel 2750, Recoleta, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Kia Motors Rio JB EX 1.4, motor G4EE8H161927, chasis KNADE221286411620, plateado claro, 2009, CBFG.74 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica. Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Kerstin Jisset Moyano Díaz**, C.I. 14.139.157 7, La Plata 2012 Depto. 42 B, Quinta Normal; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Yaris Sport 1.3, 2009, motor 2NZ5333101, chasis JTDKW923395123567, Plateado Mica Metali, BZCK 18 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 06/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, **Víctor Gana Cornejo**, empleado bancario, CI 8.826.442 8, y Rodrigo Lampre Lara, empleado bancario, CI 9.619.709 8, por Héctor Gabriel Moyano Galleguillos, jubilado, El Mecías 4042, Villa El Parque, La Serena, CI 7.007.985 2, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Banco Paris, rep. Egon Arriagada López, CI 10.333.217 6, y Julio Díaz Romero Retamal, CI 11.841.412 8, todos Morandé 115, P°4, Santiago, sobre Bus Asia Motors Combi, motor 019374, chasis KN2DAH2G4NK008359, blanco crema, 1992, PJ.3763 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 de julio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Laura Muena Letelier**, empleada, Pedro Montt 1076, Villa Parque Oriente, Puente Alto, CI 6.749.967 0, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre automóvil Toyota New Yaris XII, motor 1NZD295913, chasis JTDBT933491314333, gris oscuro mica met, 2009, BXZC 26 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Carlos Cofré Benavides, CI 7.343.944 2, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

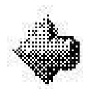
Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo, Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Sergio Tadeo Mujica López**, CI 6.449.398 1, Beethoven 5348, Ñuñoa; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Chevrolet, Corsa Extra 1.6, 2008, motor 7H0010883, chasis 9BGSB19N08B132183, plateado polaris, BFWV31 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Juan Alejandro Siraqyan Pérez**, empleado, CI 7.043.014 2, por **Nadia del Pilar Mundaca Castillo**, empleada, Venus 2800 Dpto. 31 block 45, Lo Espejo, CI 13.894.753 K, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre automóvil Fiat Palio Fire 1.3 motor 6071981 chasis 9BD17116152473518 gris orión 2005 YY9890 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 2 de julio 2009.

EXTRACTO

Pablo A. González Caamaño, Notario Titular de 9ª Notaría Santiago, Teatinos 333, e/p, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Fernando Moreira Muniz Simas**, RUT N° 14.639.955 K, domiciliado en calle Andrés Bello 2777, oficina 2403, Santiago, constituyó prenda Ley 18.112 a favor de Aseguradora Magallanes S.A., representada por Juan Paulo Edwards, C.N.I. N°6.379.546 1, y María Rosa Larraín Ibáñez, C.N.I. N°6.062.161 6, domiciliados en Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago, sobre. a) vehículo Station Wagon, marca BMW, modelo X3 SI 3.0 Aut., Motor 00176682, chasis WBAPC91088WD90556, Color Gris Platametálico, año 2009, patente e inscripción Registro Vehículos Motorizados BVWB.50 2, para garantizar el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas las obligaciones que para DIL BRANDS S.A., RUT N° 78.798.870 9, emanen en virtud de las pólizas de garantía tomadas a favor de Innova Corfo N° 01.20.80096 y N° 01.20.80097, RUT N° 77.617.220 0, para con



Aseguradora Magallanes S.A. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 30 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Francisco Javier Muñoz González**, empleado, Darío Salas 746, Coquimbo, CI 12.424.788 8, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Scotiabank Sud Americano RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Santiago, sobre camioneta Changan S100 1.0 motor 85BT012732 chasis LSCBB13D59G001825 blanco 2009 BZHY95 5, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Francisco Javier Muñoz González**, empleado, Darío Salas 746, Coquimbo, CI 12.424.788 8, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Scotiabank Sud Americano RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Santiago, sobre camioneta Changan S100 1.0 motor 85BT053360 chasis LSCBB13D89G001852 blanco 2009 BZHY97 1, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Francisco Javier Muñoz González**, empleado, Darío Salas 746, Coquimbo, CI 12.424.788 8, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Scotiabank Sud Americano RUT 97 018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Santiago, sobre camioneta Changan S100 1.0 motor 85BT049730 chasis LSCBB13DX9G002307 blanco 2009 BZHY98 K, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifica por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Herta Verónica Muñoz González**, dependiente, CI 8.030 993 7, Pasaje La Asunción 260, Pobl. Las Américas, Talcahuano, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Minibús Hyundai H1 GL 2.5, motor D4BH8071691, chasis KMJWAH7HP9U110242, plateado, 2009, BZPT.27 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **María Teresa Muñoz Gálvez**, profesora, Cauquenes 369, Manzanal, Rancagua, CI 11.399.184 4, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P. 25, Santiago, sobre camioneta Mitsubishi L 200 2.5 Mec D Cab 4x2, motor 4D56UCBK8418, chasis MMBJNKA409D025534, serie 84362, gris plata, 2009, CBHG.88 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Nazael Hernán Riquelme Espinoza, Notario Público Titular, oficio Independencia 625, Valdivia, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Jorge Alejandro Muñoz Latorre**, CI 12.747.456 7, Príncipe Felipe 3491, Valdivia, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil, Nissan, V16 Standard, 2009, negro, motor GA16848211W, chasis 3N1EB31S9 ZK741581, P.P.U. BZSB.32 6. Para garantizar mutuo $5.302.825 por sus obligaciones. Valdivia, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Bernarda Muñoz Peñailillo**, CI 7.259.642 0, Magnolia 5357, San Joaquín, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Sentra XE Saloon 1.8 AUT, 2003, Plateado Perlado, motor QG18622349R, chasis 3N1CB51S5ZK027546, P.P.U. VT 6030 2. Para garantizar mutuo $1.586.000 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Hortensia del Carmen Muñoz Reyes**, independiente, CI 5.063.860 K, Avenida Alemana Alta, Sector Pedro de Valdivia 19, Concepción, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, sobre Automóvil Toyota Yaris XLI 1.5 Aut. motor 1NZD400926 Chasis JTDBT923494060350, Gris Oscuro 2009 BZPW93 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Pedro Edgardo Muñoz Rojas**, Independiente, CI 9.644.906 2, Vicente Palacios 2633, Tomé, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22 339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Station Wagon Ford Explorer XLT 4.0, motor 6UE43699, Chasis 1FMEU73E46UB43699, Rojo Burdeo, 2007, ZY.5225 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Sergio Muñoz Rozas**, CI 7.627.326 K, Las Camelias 9663, La Florida, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624 210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, V16 Equipado, 2009, Negro Amarillo, Motor GA16839838W, chasis 3N1EB31S0ZK740805, P.P.U. BJZF 57 4. Para garantizar mutuo $3.827.010 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Vladimir Muñoz Sapunar**, CI 5.537.703 0, Alsacia 151, Depto. 905, Las Condes, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Lexus, Gs 300, 2009, motor 3GR0257973, chasis JTHBH96S195064223, blanco perla, BSXD.87 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 10/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Pablo Betzabé Muñoz Sepúlveda**, CI 7.213.849 K, Av. Curaco 1985, Las Condes, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral sobre: automóvil, Toyota, Yaris Xli Sport 1.3, 2009, motor 2NZ5341903, chasis JTDJW923995124220, negro mica, BYZF.39 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Leticia Muñoz Silva**, CI 13.564.611 3, Pje. El Cedro 2841, Recoleta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22 365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Automóvil, Hyundai, Getz GL 1.4 mec. 4x2, 2009, rojo, motor G4EE8242701, chasis y vin KMHBT31DP9U206653, P.P.U. CCRD.31 7. Para garantizar mutuo $3.830.400 por sus obligaciones. Stgo., 06/07/2009.

EXTRACTO

Fernando Muñoz Bertin, Abogado, Notario Público Titular Osorno, M.A. Matta 680, certifica. Escritura pública hoy ante mí, **Máquinas y Equipos Mar-Pau Limitada**, RUT N°77.617.970 1 representada por Víctor Manuel Sáez Beltrán, comerciante, CI Nac. N°4.717.424 4, ambos Centenario 243, Rancagua, constituyó prenda ley 18.112 a favor Edgar Walter Hadida Schmid, CI Nac. N°6.041.689 3, Eleodoro Vásquez N°094, Osorno, sobre: equipo industrial molino impacto rotatorio, marca Pulvomatic, modelo 1145, año 1975, acoplado a motor eléctrico marca Siemmens, potencia 180 CV y transmisión por poleas más implementos montados chasis doble eje y no registra inscripción. Especie dada garantía general cumplimiento obligaciones por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Osorno, 30 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Luis Roberto Méndez Olivares**, dependiente, CI 8.643.469 5, Calle Carcote 1761, Calama, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, motor 1NZD395366, chasis JTDBT933991337929, rojo mica, 2009, CBSP.64 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: por escritura hoy, ante mí, **Santiago Segundo Naranjo Araya**, CI 5.289.110 8, Huasco 1245, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'ardaillon Paci CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre: Automóvil, Nissan, V16 STD 1.6, 2009, Negro, Motor GA16853104W, chasis y vin 3N1EB31S4ZK741892, P.P.U BJRJ.29 K Para garantizar mutuo $2.332.400. por sus obligaciones. Antofagasta, 22 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado, Notario Público.

EXTRACTO

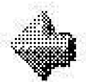
Nazael Hernán Riquelme Espinoza, Notario Público Titular, oficio Independencia 625, Valdivia, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Manuel Bernardo Navarrete Arias**, CI 7.176.579 2, compra para Víctor Manuel Navarrete Grandón, CI 15.262.100 0, ambos Cau Cau 5352, Valdivia, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Automóvil, Hyundai, Accent GLS 1.5, 2008, negro, motor D4FA7U456862, chasis y vin: KMHCN41VP7U210733, P.P.U. BCRB.26 4. Para garantizar mutuo $5.655.000 por sus obligaciones. Valdivia, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Alejandra Paola Negrete Matamala**, técnico paramédico, Profesor Hernesto Guzmán 9294, San Ramón, CI 11 962.953 5, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A., representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863, P° 3, Santiago, sobre automóvil Chevrolet Spark Ls Hb 800cc, motor A08S3109454KC1, chasis KL1MJ614X9C655529, plateado poly, 2009, BZLV.75 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Maite del Carmen Neira Inostroza**, independiente, CI 9.415.277 1, Calle Ocho Oriente, Condominio Portal II 1368, casa 9, Chiguayante, constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Station Wagon Daihatsu Terios 1.5, motor 3SZ2211175, chasis JDAJ200G091019310, plateado metal, 2009, BZPV 88 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.



EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Ana de las Mercedes Nieto Palma,** Independiente, CI 4.900.402 8, Mateo Coljk 28, Pobl. Los Naranjos, San Felipe, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre automóvil Samsung SM3 1.5 motor QG15070298 chasis KNMC4B2GM7P605109, beige 2007 WZ.3754 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Juan Guillermo Norambuena Fuentes**, independiente, CI 11.690.867 0, Pasaje Uno 1764, Puerto Montt, constituye prenda 18.112, con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Automóvil Toyota Yaris Sedan GLI, motor 1NZD353474, chasis JTDBT923691327005, gris oscuro mica, 2009, CBLV.78 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Jorge Andrés Norambuena Gómez**, dependiente, CI 12.986.768 K, Canal Beagle 2682, Temuco, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris Sport XLI, motor 2NZ5274540, chasis JTDJW923X95119429, plata mica metálico, 2009, BZRX.99 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: por escritura hoy, ante mí **Nortek Chile Ltda., RUT** 77.066.710 0, rep por Husnie Alberto Mezo Carmona, compra para Husnie Alberto Meza Carmona, CI 8.576.030 0, ambos en El Yodo 7764, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5 V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre Automóvil, Citroen, C4 SX 1.6, 2007, Gris Fer, Motor 10FX6Q3002856, Chasis 7Y500922, P.P.U. ZY.6101 7. Para garantizar mutuo $5.232.000. por sus obligaciones. 25 de junio de 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Clarina Núñez Aguayo** Comerciante, CI 7543082 5 Real Audiencia 01451 San Miguel constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil **Peugeot 307 XT 2.0** motor 10LH470585004 chasis 2Y010737, gris aluminium 2002 VJ5700 K para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Andrés Máximo Núñez Gatica**, empleado, Av. Edmundo Pérez Zujovic 4346 Dpto. 5, Antofagasta, CI 10.933.913 K, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Renault Clio Rn2 1.6 motor Q016038 chasis 93YLB1J151J234936 rojo cereza 2001 UL.8426 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Marta Núñez González** Empleada, CI 11469198 4 C verde Km. 15 V Azapa 2169 Arica constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A Bello 2711 p11 LC sobre automóvil Dodge Neon chasis 1B3ES56C14D521923 serie 1B3ES56C14D521923 rojo 2004 BPWE27 5 para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Fernando González Morales contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura Santiago, 23 Junio 2009.

EXTRACTO

Pedro Sadá Azar, Notario Stgo., Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Eduardo Evaristo Núñez Mayorga**, ci 9.498.405 K, Liquidámbar Tres N°414, Maipú, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Eduardo Arnaldo Figueroa Agurto, ci 6.827.176 2, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un Automóvil, Toyota, Corolla XLI 1.6, año 2005, motor 3ZZE284775, chasis ZZE1218525447, gris osc mica metal, I.R.N.V.M.. YK.7762 9, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 25 junio 2009

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Carmen Pilar Núñez Morales**, independiente, CI 9.078.525 7, John Kennedy 719, Rancagua, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L.C., sobre Station Wagon Daihatsu Terios Wild, motor 3SZ2212180, chasis JDAJ200G091019373, Silver Mica Metálico, 2009, CBHH.16 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Mauricio Javier Ojeda Téllez**, dependiente, CI 12.714.104 5, Vía Romana 1805, Puerto Montt, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, motor 1NZC987310, chasis **JTDBT933081247471**, Plateado Silver Mica, 2008, BLZF.28 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Zunilda Olate Véjar**, CI 11.654.582 9, Avda. Parque Portugal 1888, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre automóvil Suzuki, Alto DLX 1.1, 2009, Rojo Burdeo, motor F10DN3340086, chasis y serie MA3FB21S190020459, P.P.U. CCYJ83 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **María Olguín Duarte** d. Casa, CI 6440194 7 Las Perdices 847 Casa Y, La Reina constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p 11 LC sobre STW Toyota RAV4 motor 2AZB384364 chasis JTMZD33V395132612 rojo mica metálico 2009 **BSXF34** 6 para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de René Tejías Ramírez contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Titular 42ª Notaría Santiago, Matías Cousiño 154, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **José Luis Olivares Dupre**, cni 12.490.576 1, Los Héroes 0512, Puente Alto, constituyó favor de Caterpillar Leasing Chile S.A., rut 96.808.860 2, representada por Kerles Yeri Monardes Patiño, contador auditor, cni 9.821.514 K, y Julio César Chamorro Letelier, ingeniero comercial, cni 9.049.548 8, todos Mariano Sánchez Fontecilla 310, Edif. Birmann 24, Piso 5, Las Condes, Stgo., prenda ley 18 112 con garantía general sobre: Máquina Industrial Caterpillar, 226B, Serie MJH03809, Motor GGA07704, Amarillo, 2006, Patente WA.3610 6, inscritas R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura extractada. Stgo., 16/06/2009. María Gloria Acharán Toledo.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Juan Esteban Olivares Ramírez**, CI 13.840.461 7, Psje. Pomaire 398, La Florida, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Yaris Sedan Gli 1.5, 2009, motor 1NZD324167, chasis **JTDBT923094054626**, plateado mica metálico, **BYZF** 97 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Amanda Greta Olivares Santander**, independiente, CI 10.091.844 7, Veintiuno de Mayo 251, La Serena, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Automóvil Toyota Yaris XLI motor 1NZD339757 Chasis **JTDBT933894056817**, Blanco 2009 CBDB94 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angelica Limpert Vásquez, por **Carolina Andrea Olivares Velásquez**, dependiente, CI 17.080.364 7, Álvarez 2054, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Fiat Palio Fire 1.3, motor 6564954, chasis 9BD17156162661538, gris orion, 2006, ZK.3875 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Gustavo Franz Olivares Faúndez, independiente, CI 7.580.192 0, contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009

EXTRACTO

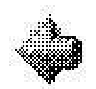
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Jorge Wladimir Órdenes González**, dependiente, CI 7.024.195 1, Esmeralda 251, Coquimbo, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, Las Condes, sobre Automóvil Toyota Auris 1.6, motor 1ZR0389361, chasis JTNKV58E891016733, Blanco, 2009, BZHV.60 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, **Juan Alejandro Siraqyan Pérez**, empleado, CI 7.043.014 2, por **Nancy de las Mercedes Orellana Salazar,** empleada, Ortiz de Zárate 03388, Lo Espejo, CI 5.431.628 3, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P. 25, Santiago, sobre automóvil Chery Iq 1.1, motor SQR472FFG8E02296, chasis LVVDB12A98D172903, blanco chery, 2009, BYGW.90 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Titular, Colón N° 575, Talcahuano, certifico: Por escritura hoy, ante mí **Cristian Edgard Ormeño Bobadilla**, C.I. 7.854.212 8, con domicilio en Guacolda N° 4608, Las Canchas, Talcahuano. Constituyó prenda ley 18.112 y prohibición, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada por don José David Offerman Oportus, C.I. N° 6.544.311 2, ambos domiciliados Colón N° 552, Local 2, Talcahuano, sobre Automóvil, marca Toyota, modelo Yaris GLI 1.5, motor N° 1NZC246060, chasis N° **JTDBT923271059065**, color Plateado Silver Metálico, año 2007, I.R.N.V.M. ZY.4711 1. Para ga



rantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. Talcahuano, junio 23, 2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: por escritura hoy, ante mí **Juan Manuel Orrego Molina**, CI 8.196.950 7, Ingeniero Hyatt 9488, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'ardaillon Paci, CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre Automóvil, Hyundai, Accent GL 1.4, 2009, Plateado, Motor G4EE9305086, chasis KMHCM41AP9U359073, P.P.U. CBSW.56 2. Para garantizar mutuo $3.981.900. por sus obligaciones. Antofagasta, 24 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado, Notario Público.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Sandra Andrea Ortega Martínez**, C.I. 12.364.606 1, Lonquén s/n, sitio 5, Talagante, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre Automóvil Toyota, Yaris Xli 3p Mec, 2009, motor 2NZ5305394, chasis JTDJW923595121380, blanco, BZYL.44 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Ingrid de las Mercedes Fabiola Ortega Tapia**, C.I. 11.852.750 K, Psje. Río Cautín 8330, Pudahuel, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P.11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Furgón, Peugeot, Partner Tole 1.9, 2003, motor 10DXDM0001247, chasis 60450755, blanco banquise, VY 2645 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Ramón Alfredo Ortega Terán**, CI 22.436.723 6, Murano 2274, Las Condes; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral., sobre: Station Wagon, Toyota, 4Runner Sr 5 4.0 Aut, 2009, motor 1GR5737702, chasis JTEZU14R69K024973, beige mica metálico, BYZF 16 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Sergio Eduardo Ortiz Ortiz**, contador, Santiago 481, La Serena, CI 14.298.509 8, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre station wagon Peugeot 306 Xn motor 10FX1X0533172 chasis XP004621 rojo fuego 1999 TF.1112 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Rosa Flor Ortiz Pulido**, factor de comercio, Psje. Catorce Sur 2996 Cooperativa Vibox, Peñaflor, CI 6.890.894 9, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Stgo., sobre STW Dodge Durango 4.7 motor 07F517477 chasis y vin 01D4HD48N37F517477 gris grafito metálico 2009 BZCP72 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Tratamientos de Superficies Tasyam Ltda., RUT 76.279.500 0 con acreedor forma indicada escritura Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Sergio José Yáber Simon, Notario Público Iquique, Serrano 191, certifico: Que por escritura pública de fecha 25/05/2008, otorgada ante el Suplente Ricardo Santolaya Biondi, **don Óscar Osandón Quinzacara**, C.I. 6.981.133 7, Calle 350, Pozo Almonte, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., R.U.T. 78.624.210 K, para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre Camioneta Mahindra, Pick Up XL 2.6, 2009, beige verdoso, motor BJ74K25581, chasis MA1TZ2BJL82099881, patente BZHB.39 K. Para garantizar mutuo $3.732.701 por sus obligaciones. Iquique, 03/07/2009

EXTRACTO

Marcos Andrés Díaz León, Notario Valparaíso, Prat 612, certifico: por escritura hoy ante mí, **Hilda Mercedes Osorio Pulgar**, técnico parvulario, domiciliada Balmaceda 244 Cerro Castillo, Viña del Mar, constituyó prenda ley 18.112 a favor Banco de Crédito e Inversiones, Av. Borgoño 14.744, Reñaca, Viña del Mar, sobre: Automóvil, marca Suzuki, modelo Swift GA 1.3, año 2009, color plateado plata, motor M13A2105646, chasis JS2ZC11S095403082, inscripción CBFS.36 4, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que haya contraído o que contraiga con este Banco, siendo por ende, garantía de carácter general. Demás estipulaciones en contrato extractado. Valparaíso, 17 junio 2009

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Luis Ossa Rojas**, CI 4.949.134 4, Psje. Chuquicamata 938, El Bosque, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, I10 GLS 1.1 MEC, 2009, Rojo Eléctrico, motor G4HG9M729929, chasis MALAN51BP9M303534, P.P.U. BSXF 24 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Christian Ostoich Martínez**, CI 12.838.388 3, Cruz de Zapiga 149, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Station Wagon Hyundai, Trajet FL GL 2.0, 2007, Beige, motor G4GC7860267, chasis y vin KMHMG81BP7U307464, P.P.U. RW 3535 6. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Pedro Ostoich Martínez**, CI 13.013.889 6, Caracoles 3451, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Elantra FL GLS 1.8 AUT, 2006, Blanco, motor G4GB5287358, chasis y vin KMHDN41CP5U139625, P.P.U. ZJ 7695 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Francisco Otárola Amestoy**, CI 12.778.527 9, El Peumo 023, Machalí, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre automóvil Hyundai, I10 GLS 1.1, 2009, Blanco, motor G4HG8M599851, chasis y vin MALAN51BP9M182323, P.P.U. BWWZ 41 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Pedro Sadá Azar, Notario Stgo., Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Margarita del Carmen Ovalle Vera**, C.I. 7.081.009 3, Juana Canales 2793, Pob. Monseñor Larraín, Talagante, Reg. Metropolitana, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Víctor Manuel Donoso Aguilar, C.N.I. 11.837.738 9, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un Automóvil, Nissan, V16 mecánico standart, 1.600 cc, año 2009, motor GA16867849W, chasis 3N1EB31S8ZK742852, negro, I.R.N.V.M.: BCLC.33 1, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago 17 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Hugo Oviedo Vega**, dependiente, CI 5.590.554 1, Ferrocarril 500, Diego de Almagro, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, p.11, Las Condes, sobre station wagon Daihatsu Terios Lujo 1.5 motor 3SZ2230481 chasis JDAJ200G091020361, rojo 2009 BYBK 38 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Juan Siraqyan Pérez, empleado, CI. 7.043.014 2, por **Roberto Francisco Oyarzún Aguilar**, técnico en computación, Psje. Tres Casa 339, Chiguayante, CI. 7.727.115 5, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, CI. 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P°25, Santiago, sobre STW Chery Tiggo 1.6, motor SQR481FFF9A04238, chasis LVVDB11B39D042465, negro metalizado, 2009, BZPY.59 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Av. 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Sergio Oyarzún Ruiz**, Independiente, CI 6.328.374 6, Heriberto Scheuch 1855, Osorno, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Furgon Fiat Fiorino 1.7, motor 5220163, Chasis 9BD255216587434S9, Blanco Banchisa, 2005, YD.2464 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Lilian Pamela Oñate Zúñiga**, CI 14.208.496 1, dependiente, Calle Janequeo 421, Concepción, constituye prenda 18.112, con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda. rep. Nobuyuki Fukushima CI 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711 piso 11 L. C. sobre Station Wagon Ford Eco Sport XLS 1.6, motor CDJA98504794, chasis 9BFZE10N898504794, azul metálico, 2009, BWYK.93 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

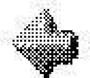
Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Av. 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Víctor Hugo Paillaleve Cárcamo**, dependiente, CI 11.411.953 9, Pasaje 4978, Puerto Montt, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Camión Yue Jin Nj 612 motor 07B0024 chasis LNJADDA317L203200, Blanco 2009 CBPD.48 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Marta Marlene Palavecino López**, independiente, CI 7.303.010 2, Seis Poniente Sur 98, Talca, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Hyundai I10 GL 1.1, motor G4HG8M443414, chasis MALAN51BP9M084998, gris, 2009, CBJC.66 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 15 junio 2009.

EXTRACTO

María Loreto Zaldívar Grass, abogado, domiciliado en Bandera Nº 341, oficina 857, suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la 18ª Notaría de Santia



go, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, **Raúl Ernesto Palma Risopatrón**, cédula identidad Nº8.789.394 4, domiciliado en Amador Barrientos 2580, Osorno, X Región, constituyó prenda sin desplazamiento, conforme a ley 18.112, a favor de Komatsu Chile S.A., RUT 96.843.130 7, representada por Manuel Barrientos Barría, contador auditor, cédula identidad Nº9.539.942 8, y Humberto Ulloa Cerda, abogado, cédula identidad Nº9 669 871 2, domiciliados en Américo Vespucio 0631, Quilicura, Santiago, sobre: tipo Máquina Industrial, marca Komatsu, modelo PC200 8, año 2009, color amarillo, Nº serie 314761, Nº motor 26534217, condición nueva sin uso, RNVM BWYL 18 5, a fin garantizar toda clase de obligaciones, presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga o contraiga a favor de Komatsu Chile S.A. 17 de junio de 2009 María Loreto Zaldívar Grass, Notario suplente 18ª Notaría Santiago.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Ricardo Palma Rodríguez** Comerciante, CI 10965528 7 Rogelio Rojas 4834 Renca constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre camioneta Chevrolet Montana 1.7 motor 01160644 chasis 9BGXF80305C 198149, blanco mahler 2005 YN6864 5 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Gladys Pardo Carrasco**, CI 15.216.865 9, Linares 180, Puerto Montt, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Chery, Face 1.3, 2009, Azul Océano, motor SQR473FFF9A00694, chasis LVVDB12B49D046040, P.P.U. BZFW 35 6. Para garantizar mutuo $3.476.900 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Esteban Pardo Sáez**, CI 15.503.476 9, Juan Francisco Fresno 3192, Coquimbo, constituyó prenda ley 18 112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Accent MC GL 1 4 MEC 4x2, 2009, Plateado, motor G4EE9299430, chasis y vin KMHCM41AP9U359065, P.P.U. CBDT21 7. Para garantizar mutuo $3.274.900 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Mauricio Fernando Paredes Muñoz**, CI 16.342.203 4, San Ignacio de Loyola 1124, Santiago, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral, sobre: Automóvil, Hyundai, Accent, 2009, motor G4EE8251344, chasis KMHCM41AP9U336828, blanco, BWGZ.50 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo, 03/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Juan Alberto Parra Fernández**, Dependiente, CI 11.129.075 K, Los Nísperos 924, casa, Villa Las Quintas, Los Ángeles, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Peugeot 206 XR 1.4, motor 10FSF94320450, chasis 4WO15336, Gris Aluminium, 2004, XD.8463 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

René Eugenio Alberto Allende Sentis, Abogado, Notario Suplente del Titular don Aníbal Gonzalo Serrano del Solar, calle Victoria 327 A, Ovalle, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Juan Nolberto Parra Parra**, chileno, soltero, comerciante, domiciliado calle Libertad 737, Ovalle, CNI Nº 4.745.057 8, constituyó Prenda sin desplazamiento con cláusula de garantía general Ley 18.112, en favor de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Limarí Limitada, RUT Nº 76.005.094 6, domiciliada Carmen Nº 286, Ovalle, sobre: Un camión, marca Hyundai, modelo Mighty HD72, motor D4ALX071774, chasis KMFGA17LPYC120028, color blanco, año 2001, placa única e inscripción R.N.V.M. UH 9290 9, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, presentes o futuras contraídas por el deudor prendario. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Ovalle, 19 de junio de 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Liliana Pastrián Abarca**, CI 5.743.854 1, Eugenio Matte 2024, Rancagua, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Yaris Sedan 1.5 XIi, 2009, motor 1NZD368417, chasis JTDBT933091331341, blanco, BWXD.35 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 10/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Fabián Pastén Valencia**, CI 9.528.783 2, Cantera 400, Huasco, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Sentra V 16 Sedán, 2009, Negro Amarillo, motor GA16856196W, chasis 3N1EB31S2ZK742314, P.P.U. BJYC 59 2. Para garantizar mutuo $4.999.725 por sus obligaciones Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Arturo Ruiz Symmes, Notario Público Suplente Titular Carmen Podlech Michaud, Independencia 648, Valdivia, certifica: Por escritura pública fecha 1 julio 2009, ante mí, **Jaime Eduardo Patiño Coronado**, transportista, Cédula Identidad 9 013.123 0, Avenida Circunvalación Sur 211, Valdivia, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 favor Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000 6, representado Adolfo Nicanor Villar Palma, factor comercio, Cédula Identidad 10.136.971 4, ambos domiciliados Arauco 101, Valdivia, garantía general sobre: Tractocamión, marca Man, modelo 18310 BLS, año 2008, motor Nº 50517631171764, chasis Nº WMAH06ZZ98M498388, color blanco, inscrito R.N.V.M. código BGSK.38 1. Demás estipulaciones escritura extractada. Valdivia, 6 julio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **José Pavez Ayala**, CI 5.052.864 2, Clemente X Nº 248, El Bosque, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P 3, Stgo., sobre Station Wagon Kia Motors, Sportage DLX II, 2003, Rojo Puro Marengo, motor FE218125, chasis KNAJA523535173243, P.P U. VF 8407 0 Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Pc Calc Centro de Capacitación e Informática Ltda.**, RUT 77.706.730 3, rep. por Jorge Valdés Echiburu, CI 12.585.248 3, ambos en Exposición 1258, Piso 2 Sur, Estación Central, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil BMW, Z4 2.5 SI Roadster AUT, año 2009, Gris Metálico, motor 73834295, chasis WBABU31069 LH65349, P.P.U. BPRH 41 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Roberto Peralta Molina**, empleado, Salamanca 81 Valle Noble, Concepción, CI 8.396.202 K, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre Automóvil Suzuki Swift 1.5 Gl, motor M15A 1331010, chasis JS2ZC21S495402877, rojo perla, 2009, BZPY.23 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio de 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rut 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Oscar Pereira Albornoz**, factor de comercio, Psje. María Isabel Peralta 708 Huerto Familiar, La Serena, CI 5.405.028 3, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179 piso 6, Santiago, sobre Automóvil Volkswagen Polo Classic 1.6, motor ALM085400, chasis WVWZZZ6KZ1R527746, blanco, 2001, UN.3279 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, de 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Rosa Pezoa Ríos** Comerciante, CI 5949385 K Nemesio Vicuña 4193 V. Los Acacios Pte. Alto constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris 1.3 motor 2NZ5291237 chasis JTDKW923295120286 rojo súper 2009 CCYL48 2 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

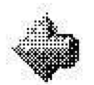
María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Juan Peña Guzmán**, CI 13.933.982 7, Luis Matte Larraín 01364, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8 783 279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Peugeot, 407 SR 2.0, 2005, Blanco Banquise, motor 10LH2E1142569, chasis 5L000762, vin VF36DRFNB5L000762, P.P U. YH 7132 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Luis Álvarez Díaz, Notario de Chillán, El Roble 515, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, **don José Andrés Peña Ponce**, chileno, agricultor, casado, C.I. 6.914.452 7, con domicilio en Lote 12, Vega de Saldías s/n, Pinto, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18 112, con cláusula garantía general, favor Banco del Estado de Chile, por quien aceptó Alex Eduardo Knothe Badillo, domiciliados Chillán, Constitución 500, sobre Tractor cabinado convencional de uso agrícola, marca John Deere, modelo 5725, año 2008, Nº motor PE4045T700069, Nº chasis PO5725X003286, color verde amarillo, inscripción BLLT.13 1. Valor $17 500.000. Asciende el valor total de la especie que se prendará a la suma de $17.500.000. La especie pignorada se encuentra en Lote 12, Vega de Saldías s/n, Pinto, inmueble de propiedad del constituyente. Prenda garantiza fiel, exacto, íntegro y oportuno cumplimiento todas obligaciones, presentes y futuras, directas e indirectas, por cualquier motivo o título constituyente adeude o adeudare favor dicho Banco. Chillán, 24 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Fernando Pilar Cortés**, CI 12.697 935 5, Bio Bio 242, Concepción, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre camioneta Mahindra, XL DCAB CRD 2.6, 2009, Beige Verdoso, motor BJ84A16310, chasis y vin MA1TZ2BJL82A60420, P.P.U BZPV 70 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.



EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Roberto Pinilla Soto**, CI 8.439.599 4, Quinchamalí 14187, Depto. 12, Lo Barnechea, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Chevrolet, Corsa HB 1.6, 2003, Plateado, motor 7H5003666, chasis 8AGSE08N03R123752, P.P.U. VR 2482 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rut 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Norma Pino Muñoz**, jubilado, Merino Benítez Casa 13 Manzana 31, Puerto Montt, CI 5.490.174 7, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179 piso 6, Santiago, sobre Automóvil Samsung Sm3 1.6 Sedán, motor QG16259870, chasis KNMC4C2HMAP746930, beige, 2009, CBPF.92 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Roberto Pinochet Kruger**, CI 16.549.881 K, Juan de Dios Malebrán 2336, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil SMA, C61 GLS 1600 4X2, 2009, Gris Plata, motor JL481QA809308622, chasis y vin LJU7734S09S000040, P.P.U. BWHD 51 8. Para garantizar mutuo $3.577.900 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Pedro Segundo Pinto López**, independiente, CI 6.328.999 K, Pasaje Lumilla 871, La Serena, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre automóvil Toyota Yaris Sedan XLI, motor 1NZD094612, chasis JTDBT933484030858, negro mica, 2009, BJLS.32 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Marma Zepeda Duhalde, Notario Público Suplente del titular, 4ª Notaría de Antofagasta, certifica que; por escritura hoy, ante mí **Guillermo del Carmen Pitto Hurtado**, CI 13.553.865 5, compra para Mónica Andrea Trujillo Gálvez, CI 14.314.880 7, ambos en Psje. Pampa Unión 9479, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'ardaillon Paci, CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre Automóvil, Hyundai, I10 GLS 1.1, 2009, Rojo Eléctrico, motor G4HG8M633181, chasis MALAN51BP9M219472, P.P.U. CBSP.29 7. Para garantizar mutuo $3.527.400. por sus obligaciones. Antofagasta, 30 de junio de 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Mario Andrés Pizani Geoffroy**, C.I. 13.728.591 6, Caletera Los Libertadores 40, Colina; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral sobre: Automóvil, Toyota, Yaris Gli 1.5, 2006, motor 1NZ4038050, chasis JTDBT923161017324, Azul Grisáceo, WC 7040 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Hugo Pizarro Borjas**, CI 9.085.282 5, Psje. Colchagua 3979, Calama, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Mazda, 2 1.5, 2009, Blanco Mica, motor ZY520373, chasis JM7DE10Y190130713, P.P.U. CBSJ.34 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Tito Leonardo Tadeo Pizarro Castro**, profesor, Casa 34, Oficina Petronila 271, Antofagasta, CI 3.694.797 7, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre automóvil Chery Face 1.3 motor SQR473FFF8L01539 chasis LVVDB12B39D054436 azul metálico 2009 CBSW40 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 de julio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Cristian Pizarro Derán**, CI 13.057.714 8, El Rector 5122, Macul, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: Station Wagon Hyundai, Santa FE GL 2.7 AUT, 2009, Celeste, motor G6EA8A247497, chasis y vin KMHSG81DP9U444835, P.P.U. BWJX 32 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Ximena Judith Pizarro López**, ingeniero comercial, CI 12.771.281 6, Calle Lorca Prieto 176, Quillota, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C sobre automóvil Toyota Yaris XLI Sport, motor 2NZ 5354023, chasis JTDKW923395125190, plateado metálico, 2009, CBFV.81 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Evelyn del Carmen Pizarro Rodríguez**, independiente, CI 13.990.885 6, La Concepción s/n, La Higuera, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris XLI motor 1NZD345008 Chasis JTDBT933X91325160, Rojo Mica Metálico 2009 BZHW81 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Jerónimo Ernesto Piña González**, empleado, Américo Vespucio 2703, Maipú, CI 11.996.698 1, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre camioneta Ssang yong As 711 Actyon Sport 4x4 2.0 motor 66495110529428 chasis KPACA1EKS9P059792 negro 2009 BWKD22 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 de julio 2009

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Carlos Juan Piña Madrid** Empleado, CI 5663510 6 Pje. 2 Poniente 1063 Estación Central constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI motor 1NZD409145 chasis JTDBT933591339242 gris oscuro 2009 BZYR36 2 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Guillermo Piña Tapia**, CI 5.777.799 0, Nueva Esperanza 1585, Padre Hurtado, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre furgón Hyundai, New H1 GL2 5, 2009, Blanco Perla, motor D4BH8067697, chasis y vin KMFWBH7HP8U106812, P.P.U. BWHD 35 6. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Elsa Plaza Aravena**, CI 9.444.953 7, Avda. México 2227 Casa 16, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, I10 GLS 1.1 CC MEC 4X2, 2009, Plateado, motor G4HG8M600210, chasis MALAN51BP9M177498, P.P.U. BYHX 42 3. Para garantizar mutuo $2.668.900 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Manuel Polanco Hidalgo**, CI 8.036.810 0, Arturo Prat 507, La Cisterna, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Minibús Mercedes Benz, Sprinter 312D Combi 2.5, 2002, Blanco Artico, motor 632997 10 576958, chasis 8AC 690341 1A 555442, P.P.U. UR 4811 5 y como segunda garantía Minibús Mercedes Benz, Sprinter 312D Combi 2.5, 2002, Rojo Piamonte, motor 632997 10 579422, chasis 8AC 690341 2A 555607, P.P.U. UX 3980 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

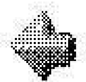
Sergio Leñero González, Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Julio Ponce Pinochet** Ing. Comercial, CI 10.409.400 7 El Golf 201 Las Condes constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre Jeep Toyota FJ Cruiser 4.0 motor 1GR5750454 chasis JTEBU11F09K066938 blanco/gris metálico 2009 BYZD92 0 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Cristian Ricardo Ponce Soto**, dependiente, CI 10.072.794 3, Kilómetro 7, Puerto Montt, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris Sport, motor 2NZ5077238, chasis JTDKW923991003148, super rojo, 2009, CBPD.12 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Ana Marisol Ponce Avila**, CI 7.744.200 6, Av. Kennedy 10210 depto. 1103, Vitacura; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral., sobre: Station Wagon, Daihatsu, Terios, 2009, motor 3SZ2232371, chasis JDAJ200G091020445, blanco, BWGZ.58 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.



EXTRACTO

Alejandro Sepúlveda Valenzuela, Notario Público de San Felipe, Merced N°188, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Susan Andrea Porras Fernández**, C.I. N°15.760.609 3, Salinas 177, San Felipe, constituyó prenda Ley 18.112, a favor Banco de Crédito e Inversiones, representada por **Eduardo Marín Hernández**, CNI 7.468.741 5, ambos domiciliados Salinas N°201, San Felipe, sobre: Station Wagon Suzuki, Grand Nomade, Rojo, Motor J20A153283, Chasis JS3TL52V8Y4101495, año 2000, inscrito bajo el N°TX.6827 3, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras contraídas por doña Marisol del Carmen Fernández Contreras. San Felipe, 24 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Luis Jacinto Portilla Jeraldo**, independiente, CI 6.687.810 4, Los Castaños 1120, Diego de Almagro, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Corolla XLI, motor 1ZZ3241784, chasis JTDBR40E399034959, plateado metálico, 2009, CBDH.21 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaria 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Clandio Pradenas Caamaño**, CI 9.973.702 6, Psje. El Poncho 6748, Peñalolén, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, **RUT 97.018.000 1** para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre Station Wagon Hyundai, Terracan GL 4X4 2.9, 2007, Negro, motor J3 925291, chasis y vin KMHNM8 1XP6 U209653, P.P.U. WU5836 4. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Andrea Prado Reyes**, dependiente, CI 13.869.787 8, Elías Aránguiz 8026, Pobl. Ruben Infanta, Antofagasta, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Kia Motors Morning LX 1.1, motor G4HG8M667964, chasis T757274, blanco invierno, 2008, CBSR.70 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Joaquín Prieto Díaz** Comerciante, CI 10328442 2 Efeso 094 Pudahuel constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre Station Wagon Mazda 5 2.0 AT motor LF10697297 chasis JM7CR10F29 0309162, gris claro 2009 CCYP69 8 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: Por escritura hoy, ante mí **Wilson Andrés Prieto Rojas**, CI 13.645.468 4, Caliche 7122, Antofagasta, costituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil, Kia Motors, Morning Ex 1.1, 2007, rojo, motor G4HG6146282, chasis KNABA24326T328851, P.P.U. WJ.9673 3. Para garantizar mutuo $3.706.900. por sus obligaciones. Antofagasta, 18 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado Notario Público.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Marion Angélica Pérez Basoalto**, empleado, Patria Nueva 1639, Maipú, CI 11 786 215 1, constituye prenda 18.112 con garantía Gral favor Scotiabank Sud Americano **RUT 97.018.000 1**, para quien aceptó, Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10 642 399 7, Morandé 226, Santiago, sobre Station Wagon Mahindra Scorpio Glx 2.500 Cc Mec 4x4 motor BU74M20512 chasis MA1TM4BUL82071122, vin MA1TM4BUL82071122 plateado 2009 BSXF.25 7, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 26 de junio de 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Omar Pérez Becerra** Transportista, CI 9938909 5 La Javierana S/N San Fernando constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre camioneta Mitsubishi L200 D CAB 2.5 motor 4D56BG1753 chasis MMBJN K6403D032751, blanco fairy 2003 VV2398 8 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 Junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **José Darío Pérez Blanco**, médico, Las Fresias Herradura Oriente 1149, Coquimbo, CI 22.528.255 2, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9 095 692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Peugeot 206 Xn 1.4 motor 10FSS15269817 chasis 6G026718 vin 8AD2AKFWU6G026718 rojo lucifer 2006 ZR 2546 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Mauricio Pérez Andueza, Notario Suplente, Santiago, Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Angélica de las Mercedes Pérez Moraga**, CI 7.772.478 8, Psje. Los Atacameños 2610, Renca; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P.11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre. Automóvil, Toyota, Yaris Sport Xli 1.3, 2006, motor 2NZ3929412, chasis JTDJW923165015424, Naranjo Metálico, WC.1568 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 16/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Julia Pérez Rivas** Empleada, CI 13781733 0 Rafael Casanova 372 L.9 y 10 Sta. Cruz constituye prenda 18 112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A Bello 2711 p11 LC sobre automóvil Toyota Yaris motor 1NZD426180 chasis JTDBT923494060879 gris oscuro micaM. 2009 BZVG95 0 para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Manuel Ramos Soto contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Paola Pérez Salgado**, CI 13.069.346 6, Psje. 1° de Enero 1633, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Suzuki, Alto 800 GL MEC, 2009, Beige, motor F8DN3572889, chasis MA3FB31S290017849, P.P.U CCZV 35 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Esteban Daniel Quezada Dulcic**, CI 17.699.902 0, Luz 2979 Depto. 147B, Las Condes, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Yaris Sport Xli 1 3, 2008, motor 2NZ4891689, chasis JTDKW923185094357, azul M metálico, BHHZ 66 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público, Urmeneta 414, Puerto Montt, certifica. Por escritura hoy ante mí, **Alejandro Ricardo Quezada Martínez**, chileno, casado, empleado, CIN° 12 756.460 4, domiciliado Sector Santa Rosa, Fargua Alto s/n, Calbuco, constituyó Prenda Ley 18.112, favor Banco de Crédito e Inversiones, Área Banca Masiva, Banco Nova, representada por Juan Carlos Ascencio Herrera, domiciliados esta ciudad, Guillermo Gallardo 142 esq. Urmeneta, sobre: Una camioneta, marca Dodge, modelo Dakota Club Cab 3.9, año 1998, motor VS276196, chasis 1B7GL23X9VS276196, color rojo italiano, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo N° RY.4341 0. Prenda constituida tiene objeto garantizar dicho Banco cumplimiento todas obligaciones, directas o indirectas que constituyente, tenga favor Banco de Crédito e Inversiones, Área Banca Masiva, Banco Nova. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, 22 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Marlene del Rosario Quezada Quezada**, independiente, CI 11.092.335 K, Hermanas Sarmiento 929, Pobl San Felipe, San Felipe, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Station Wagon Kia Motors Sportage Pro II LX DSL 2.0, motor D4EA8H379715, chasis KNAJE551297569634, rojo volcánico, 2009, CBFG 94 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Susana Quian Vicent**, CI 14.206.437 5, Yerbas Buenas N° 11, Concepción, constituyó prenda ley 18 112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Toyota, Yaris GLI 1 5 AUT, 2009, Verde Turquesa Metálico, motor 1NZD225701, chasis **JTDBT923891299112**, P.P.U. **BTSY 45 K**. Para garantizar mutuo $3.876.400 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

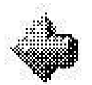
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Carla Salomé Quilodrán Bazan**, dependiente, CI 14.067.673 K, Avenida Concepción 180, Talcahuano, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339 406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Automóvil Toyota Yaris XLI 1.5 Aut, motor 1NZC717713, Chasis **JTDBT93381182412**, Rojo Mica, 2008, BBWL 10 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Lidia María Chahuán Issa, Notario Público La Calera, Diego Lillo 331, certifico por escritura hoy ante mí, **Carlos Adolfo Quiroz Brito**, CI 3.777.620 3, domicilio Vitacura, calle Pedro Canisio 1213, departamento 21, constituyó prenda Ley 18.112, en favor Banco de Chile, representado por Viviano Segundo Silva Navarrete, ambos La Calera, Carrera 601, sobre siguientes plantíos existente en su predio ubicado comuna Nogales, Lote A 1 o Chacra La Cabaña, Rol 170 2 Nogales: 6 hectáreas kiwis variedad Hayward, de 12 años edad, 444 plantas por hectárea, 10 hectáreas naranjos variedad Fukumoto y Cara Cara, de 3 años edad, 800 plantas por hectárea, para garantizar cumplimiento obligaciones presentes o futuras de deudor. La Calera, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Sara Eugenia Quiroz Fernández**, CI 14.549.326 9, Bergen 211 depto. 702, Las Condes; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Auris Lei, 2009, motor 1ZR0374684, chasis JTNKV58E591016656, gris metálico, BWGZ 21 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.



EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Iván José Mario Quiroz Muñoz,** CI 12.440.147 K, Hualles 2726, Casa 599, Arica, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre Station wagon Mitsubishi, Montero Xls 3.5 Aut, 2002, motor s/n, chasis JA4MW31R72J056393, blanco, BSCT.22 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

Orlando Juan del Fierro Demartini, Notario Stgo., Suplente Titular Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Segundo Aurelio Quiroz Núñez**, c.i. 4.857.600 1, La Castrina 6461, La Granja, Reg. Metropolitana, constituyó prenda Ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Santina Araceli Leal Contreras, c.i.n. 12.926.981 2, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un Automóvil, Nissan, V 16 Ex Saloon Full, año 2009, motor GA16816347W, chasis 3N1EB31S0ZK737662, rojo, I.R.N.V.M. BJYK.22 1, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 30 junio de 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Juan Quiroz Quiroz**, CI 12.978.387 7, Rolando Muñoz 120, Playa Ancha, Valparaíso, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Sentra V16 STD 1.6, 2009, Negro, Motor GA16857760W, chasis y Vin 3N1EB31SXZK742643, P.P.U. BJRW 90 0 Para garantizar mutuo $4.893.605 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

María Loreto Zaldívar Grass, Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado Bandera 341, piso 8, certifico: Por escritura pública de fecha 23 de junio de 2009, ante mí, y autorizada por mí en conformidad con el artículo 402 del Código Orgánico de Tribunales, **don Miguel Ángel Quitral Arenas**, RUT Nº 14.490.913 5, domiciliado en Av. Gran Avenida Nº5651, comuna San Miguel, constituyó prenda Ley 18.112, en favor del Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos Nº1134, Santiago, representado por don Álvaro Schlack Mujica, para garantizar todas las obligaciones que les adeude o le adeudare en el futuro sobre un Furgón marca Renault modelo Kangoo 1.5, color blanco glacier, número de motor D078988, chasis Nº VF1FC1GCF39672789, año 2009, inscripción CBVX.77 2. Santiago, 23 de junio de 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares., Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Carlos Antonio Ramos Gálvez**, independiente, CI 11.510.574 4, Antofagasta 105, La Serena, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, motor 1NZD397054, chasis JTDBT933391336551, Negro Mica Metálico, 2009, BJLS.28 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Lucía del Carmen Ramos Sanhueza**, dependiente, CI5.132.984 8, Río Bueno 2764, San Pedro de La, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre automóvil Toyota Yaris XLI motor 1NZD418670 chasis JTDBT933991340717, plateado metálico, 2009, BZPW.25 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifica por escritura hoy ante mí, María Angelica Limpert Vásquez, por **Jenny María Ramírez Ibarra**, dependiente, CI 12.347.807 K, Oriente 2864, Calama, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes, sobre Station Wagon Daihatsu Terios 1.5, motor 3SZ2169902, chasis JDAJ200G091017781, rojo, 2009, CBST.82 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Franco Alejandro Pino Lobos, dependiente, CI 12.419.821 6, contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Robespierre René Ramírez Inostroza,** CI 6.537.476 5, Santa Emilia s/n, Sagrada Familia, Curicó, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre camión Hino, Xzu 8.0, 2009, motor N04CTT16190, chasis JHFUT11H19K001233, blanco, BWXS.13 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, Notario Stgo., Teatinos 449, sexto piso, certifica. Por escritura hoy, ante mí, Margareth Mora Ruiz, administradora de empresas, CNI 12.268 820 8, J. Goyenechea 3365, pº 3, L. C., Stgo., por **Pedro Pascual Ramírez Jeria**, ingeniero de ejecución, CNI 8.619.521 6, Génova Oriente número 2944, comuna de Las Condes, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 con garantía gral. favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790 2, representada por Cristian Alejandro Hernández González, ingeniero civil industrial, CNI 11 880 551 8, J. Goyenechea 3365, pº 3, L. C., Stgo., sobre: Automóvil marca BMW, modelo M5 5.0, motor 60353925, chasis WBS NB91077 CX17029, color gris oscuro metalic., año 2007, placa única WT.5929 3, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 6 de julio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Margareth Mora Ruiz, administrador de empresa, CI 12.268.820 8, por **Fernando Gustavo Ramírez Pendibene**, ingeniero civil, Eduardo Marquina 3937, oficina 603, Santiago, CI 7.876.527 5, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Forum Servicios Financieros S.A. rep. Cristian Hernández González, CI 11.880.551 8, ambos J. Goyenechea 3365 Pº 3 Las Condes, sobre STW Porsche Cayenne 3.6 Tiptronic, motor 63904741, chasis y vin WP1ZZZ9PZ9LA03793, gris meteoro metalizado, 2009 BTXB98 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 18 de junio 2009.

EXTRACTO

Marta Rivas Schulz, abogado, Notario Público, Titular, Los Andes, Esmeralda 417, certifico por escritura hoy, ante mí, **Rodrigo Hernán Ramírez Ramírez**, chileno, soltero, empresario, CNI Nº 13.751.967 4, calle Tocornal nº 3210, Santa María, San Felipe. Constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000 6 representado por Luz Elena Ramírez Jara, chilena, casada, ingeniero comercial, CNI Nº 8.451.845 K, Maipú Nº 284, Los Andes, sobre: Automóvil; Marca Hyundai; Modelo Accent GL PS CRDI 1.5; Año 2009; Motor Nº D4FABU525483; Chasis Nº KMHCM41VP8U240667; Color Negro Amarillo; I.R.N.V.M. Patente BJWT 24 1. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras contraídas por don Rodrigo Hernán Ramírez Ramírez, CNI Nº 13.751.967 4. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Los Andes, 30 de junio de 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Rubén Enrique Ramírez Vilca**, dependiente, CI 14.536.134 6, Pasaje Diez de julio 2847, Calama, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Station Wagon Daihatsu Terios 1.5 motor 3SZ2173234 Chasis JDAJ200G091017906, Plateado Silver 2009 CBSG.15 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770 344 2, por **Dellamira Rathgeb Pilser**, rentista, Santa Agustina 130, Chiguayante, CI 5.363.174 6, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Stgo., sobre automóvil Peugeot 307 Xline Break 1.6 Aut, motor 10 FX6Q3042630, chasis 7S006584, gris fer, 2007, ZY.5108 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora y Manuel Candia Gavilán, CI 5.793.538 3 con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Patricia Rauld Jara**, CI 10 230 868 9, El Jacaranda 18491, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22 365 375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Elantra GLS 1.6 MEC 4x2, 2009, Blanco, motor G4FC9U615310, chasis y vin KMHDU41BP9U707589, P.P.U. CCRD 36 8. Para garantizar mutuo $6.860.400 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Jorge Rebolledo Catalán**, CI 4.545 478 9, Santa Isabel 10963, La Florida, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365 375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Sentra V16 STD, 2009, Negro, motor GA16871866W, chasis y vin 3N1EB31S7ZK743006, P.P.U. BJRB 69 0. Para garantizar mutuo $4.130.010 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

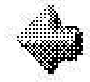
Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público, Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Cristián Andrés Retamales Magna**, CI 14 108.831 9, Pedro Gamboni 0943, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624 210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil, Chery, IQ 1.1, 2009, verde, motor SQR472FFG8E02303, chasis LVVDB12A08D173325, P.P.U. CBSP.21 1 Para garantizar mutuo $3.724.900. por sus obligaciones. Antofagasta, 18 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado, Notario Público.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Carlos Francisco Retamales Quiñones**, CI 7.902.028 1, Clara Mardines 01465, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677 007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil, Chery, S21 1.3, 2009, gris plata, motor SQR473FFF7L01925, chasis LVVDC12AX8D027642, P.P.U. CBST.78 0 Para garantizar mutuo $2.411.900 por sus obligaciones. Antofagasta, 18 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado Notario Público.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Víctor Reyes Alfaro**, CI 5.787.310 8, Psje. Peatones E Nº 5698, Peñalolén, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: auto



móvil Nissan, Sentra V16 STD, 2009, Negro, motor GA16857480W, chasis y vin 3N1EB31S2ZK742538, P.P.U. BJRB 72 0. Para garantizar mutuo $4.434.020 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Nelly del Carmen Reyes Inostroza**, asistente social, I. Carrera Pinto 346, Paine, CI 13.069.353 9, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P° 25, Santiago, sobre automóvil Chery Iq 1100, motor SQR472FFG8C00774, chasis LVVDB12A78D090507, blanco chery, 2009, BWKB.53 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Claudia de las Mercedes Reyes Iriarte**, dependiente, CI 14.453.029 2, Calle El Palto 30014, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre Station Wagon Daihatsu Terios Avantage 1.5, motor 3SZD4G8517, chasis MHKG2CP208K000127, plateado metálico, 2009, CBFW.85 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Andrea Reyes Román**, CI 15.450.226 2, Psje. El Estucador 3443, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, I 10 GLS 1.1, 2009, Blanco Cristal, motor G4HG9M729192, chasis MALAN51BP9M302970, P.P.U. CCKY78 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Jorge Hernán Reyes Sepúlveda**, empleado, Cinco de Abril 26, La Cruz, CI 11.808.298 2, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Hyundai Getz Gl 1.3 motor G4EA3398654 vin KMHBT51HP4U120512 rojo 2004 XF9648 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Janice Bernarda Reyes Yáñez**, CI 11.337.645 7, Julio Perceval 1177, Maipú, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Yaris Sport Xli 1.3, 2009, motor 2NZ5333014, chasis JTDJW923595123534, blanco, BYGW.28 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 10/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica. Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Amador Jorge Riadi Acle**, CI 5.219.792 9, Máximo Reyes 1310, Temuco, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral sobre. camioneta, Mitsubishi, L200 D Cab 4X4 2.5, 2007, motor 4D56CD5758, chasis MMBJNK7406D042043, blanco fairy, WT.3993 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Marcelo Ricci Bauerle** Empl. Público, CI 12520490 2 Cond. El Bosque de Azapa C.10 Arica constituye prenda 18.112 con garan tía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Chevrolet ASTRA motor Z18XER20LG9063 chasis WOLOAHL4882097908 gris plata 2008 BFBG89 1 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura Santiago, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Patricio Raby Benavente, Notario Público, Titular 5ª Notaría Santiago, Moneda 920, oficina 205, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 11 de junio de 2009, comparece **Orso Andrés Ricci de la Fuente**, CNI N° 7.367.070 5, domiciliado en calle Avenida Providencia 1072, departamento 1303, comuna Providencia, constituyó prenda sin desplazamiento conforme ley 18.112, a favor de Banco Itaú Chile, representado por Hernán Ricardo Gálvez Ramírez, CNI N° 7.022.457 7, y Francisco Antonio Heresi Yakich, CNI N° 7.659.866 5, todos domiciliados en Av. Apoquindo N° 3457, Las Condes, Santiago, sobre: Jeep marca Suzuki, modelo Vitara 1.6, año de fabricación 1999, motor N° G16W128855, chasis 2S3TA02C2X6420170, color verde, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el número TK.1854 2; prenda que tiene el carácter de general para garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualesquiera obligaciones que Luis Carlos San Jorge Iglesias tenga actualmente o contrajere en el futuro con el referido Banco. Santiago, 7 julio 2009. P. Raby B., N. P.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez, por **Carlos Riederer Saldias**, CI 6459327 7 empleado, Av. Manquehue Sur 1144 depto.1204 LC, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda, rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11, LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI motor 1NZD388115 chasis JTDBT933794059899 blanco 2009 EYVL66 8 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 junio 2009

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo, Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Luis Humberto Riffo Pardo**, C.I. 6.861.832 0, Cueto 1207 Depto. 101, Santiago, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Yaris Sedán Gli 1.5, 2009, motor 1NZD378824, chasis JTDBT923691332561, Gris Osc. Mica Meta, CCKD.75 1 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Eduardo Cabrera Cortés, Notario Público Copiapó, Colipí 351, certifico: Por escritura pública esta fecha, ante mí, **"Riosal S.A."**, giro minería, representada por don Claudio Gabriel Bossio Araya, empresario, ambos domiciliados en Avda. Valparaíso 585, oficina 602, Viña del Mar, constituyó garantía general, consistente prenda sin desplazamiento, en favor de SIMMA S.A., persona jurídica, derecho privado, domicilio Plaza Comercio, local 26, Copiapó, representado por don Rodrigo Soto Vivar, ingeniero, mismo domicilio, conformidad disposiciones ley 18.112, para garantizar todas las obligaciones que Riosal S.A. le adeude o le adeudare en el futuro, sobre los siguientes bienes de su dominio: Un equipo Perforadora SOOSAN, modelo SD 700 D, serie número uno seis cinco, año fabricación 2005. Copiapó, 22 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Patricio Florín Riquelme Blaña**, empleado, CI 5.375.317 5, Fundo El Membrillo s/n, Osorno, constituye prenda 18.112, con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes sobre camioneta Zastava Gran Tiger 4x4 GSL, motor SGJ1073, chasis 2000443, azul, 2009, BZSW.36 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lugares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Nélida Alejandra Riquelme Garrido**, independiente, CI 14.209.869 5, Quemchi 8696, Pobl. Presidente Ríos, Hualpén, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Station Wagon Daihatsu Terios 1.5, motor 3SZ2211234, chasis JDAJ200G091019299, blanco, 2009, BZPT.99 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Héctor Pedro Riquelme Toro**, C.I. 12.081.097 9, Av. Ossa 1857, Block 25, Depto. 23, San Ramón, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre Automóvil Kia Motors, Sephia li Gs 1.8, 2000, motor 145645, chasis 424697, amarillo champagne, TL.9287 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Marcelo Alejandro Riquelme Vera**, dependiente, CI 10.718.282 9, Eduardo Guisse 464, casa 464, Osorno, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre Station Wagon Ford Ecosport XLS, motor CDJA98988727, chasis 9BFZE10N198988727, rojo liso, 2009, BZSG.98 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

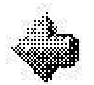
Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Carlos Rivera Avendaño** Transportista, CI 13932123 5 Martín Rivas 8870 Lo Espejo constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota New Yaris GLI 1.5 motor 1NZD399936 chasis JTDBT923791337249, negro 2009 BJRC89 1 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván David González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Rodrigo Rivera Fuentes**, factor de com., Los Conquistadores 50, Dpto. 203, Block G, Hualpén, Concepción, CI 10.887.199 7, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre Automóvil Peugeot 406 St 2.0 Aut, motor 10HKH53012054, chasis YS002516, gris cuarzo, 2000, TS.3077 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio de 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Jorge Andrés Rivera Lillo**, ingeniero civil, Psje. Cuatro 5319, San Miguel, C.I. 15.463.601 3, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, C.I. 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P. 25, Santiago, sobre Automóvil Toyota Yaris Sport XLI, motor 2NZ5349692, chasis JTDJW923895124830, gris oscuro, 2009, BWFS.87 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 2 de julio 2009.



EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Francisco Javier Rivera López**, dependiente, CI 4 957 547 5, calle Juan Cruz 135, Los Andes, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339 406 K, ambos Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Automóvil Toyota New Yaris XLI motor 1NZD417473 Chasis JTDBT933791340568, Gris Oscuro Mica Met. 2009 CBFH13 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Eduardo Isaías Rivera Silva, dependiente, CI 11.628.333 6, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Jean Rivera Sandoval**, CI 15 442 986 7, Bolivia 1819, San Ramón, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: Station Wagon Honda, CRV 2.0 AUT, 1998, Verde Oscuro, motor 3023710, chasis 202064, P.P.U. SC 9499 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Carlos Andrés Salazar Valenzuela, abogado, Notario Público y Conservador de Minas Suplente del Titular El Loa Calama, Víctor Antonio Varas Plaza, Sotomayor 1961, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Eduardo Segundo Robledo Fábrega, RUT:** 9.182.603 8, Rica Ventura 416, María Elena, constituyó prenda ley 18.112, favor Marubeni Auto Finance Limitada, RUT: 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, RUT. 8.677.007 5, ambos Vicuña Mackenna 3300, comuna Macul, Santiago, sobre: Camioneta marca Mitsubishi, modelo L 200 Katana 2.5 4x4, año 2009, color rojo burdeo, motor N° 4D56 UCBJ3039, chasis N° MMBJNKB409D015341, inscrito R.N.V.M. CBSS.49 0, para garantizar mutuo por $10.289.900. , por sus obligaciones presentes y futuras. Calama, 11 junio 2009 Carlos Andrés Salazar Valenzuela, Notario Público y Conservador de Minas Suplente.

EXTRACTO

Marcos Andrés Díaz León, abogado Notario Público, con oficio Prat 612, Valparaíso, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Mirtha Elvira Robles Mena**, CI 9.288.140 7, Zacarías Rivera 69, Pobl. Caupolicán, Viña del Mar, compra para Michael Hernán Ibarra Robles, CI 14.617.902 9, José Miguel Carrera 19, Viña del Mar, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil, Nissan, V16 STD 1.6, 2009, negro, motor GA16849599W, chasis 3N1EB31S4 ZK741746, P.P.U BJRW.94 3. Para garantizar mutuo $3 626 225 por sus obligaciones. Valparaíso, 10 de junio de 2009.

EXTRACTO

Hernán Cuadra Gazmuri, Abogado, Notario Público de Linares, Chacabuco 551 A, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, **Luisa Fresia Roca Vásquez**, chilena, agricultora, casada y separada totalmente de bienes, RUT N° 12.185.672 7, domiciliada en Hijuela Quinta Villa Rosa s/n, Comuna Parral, constituyó a favor de Agromas S.A., persona jurídica, domiciliada en Santiago, calle Rosario Norte 615, piso 23, Comuna Las Condes, representada por don Giampiero Penna Silva, ingeniero agrónomo y doña Mariel Alamech Valdés Cáceres, técnico auditor, ambos domiciliados en Camino salida a Yerbas Buenas s/n, Linares, prenda sin desplazamiento, en conformidad a la ley 18.112, para garantizar con cláusula de garantía general, todas las obligaciones presente o futuras que contraiga con dicha empresa, por cualquier concepto o título que ellas sean, en cualquiera de sus oficinas o sucursales, recayendo sobre un equipo de riego consistentes en. 1 Moto bomba 80 m³ Rovatti, motor N° 4567029; 718 unidades de tubos 50 mm x 6m; 144 tubos 4" x 5,7 m; 33 unidades de tubos 4" x 2,72 m; 4 unidades de tapones 4"; 57 unidades de tapones 50 mm; 60 unidades de válvulas de bola 2"; 30 unidades de cruz 4x4x2x2; 60 unidades de hembra 50 x 2"m; 409 unidades de aspersores VYR 36 c/boquilla 4' 36 y T Raesa; 409 unidades de estabilizador 55x400 c/t y tuerca Raesa; 409 unidades de T M H 50 x 70 cm x ¾ Raesa. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Linares, junio 19 de 2009. Hernán Cuadra Guzmuri, Notario Público.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Juan Guillermo Rodríguez Alarcón**, dependiente, CI 7.453.312 4, Copihue 121, Villa Las Rosas, Osorno, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Camión Mitsubishi Canter 6.5, motor 4M50D06526, chasis FE84DEA00285, blanco escocia, 2009, BZLW.14 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo , Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **María Loretto Alejandra Rodríguez Bernal**, médico veterinario, Santa Beatriz 126, Providencia, CI 8.513.015 3, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre station wagon Hyundai Tucson Gl 2.0 motor D4EA7396219 chasis KMHJM81VP8U785658 azul 2009 BZYS72 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Marianela Rodríguez Bugueño**, CI 12.170.944 9, Las Chinchillas 445, Vallenar, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Station Wagon Suzuki, Grand Nomade GLX Sport 4X4 2.0, 2009, Negro, motor J20A 671475, chasis JS3TD54V094502082, P.P.U. CBDB 27 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Roberto Antonio Rodríguez Pino**, empresario, Sector Manquehua s/n, Litueche, CI. 8.934.615 0, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. representa Cristian Andrés Ruiz Tagle Hargreaves, CI. 8.783.279 1, ambos Huérfanos 863, P. 3, Santiago, sobre Camioneta Mitsubishi L200 D. Cab 2.5 motor 4D56BE2475 chasis MMBJNK7403D010218 rojo plata 2003 VG.4664 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Mauricio Pérez Andueza, Notario Suplente, Santiago, Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Víctor Fabricio Rodríguez Suárez**, C.I. 22645181 1, Parque La Huerta Pasaje Tres 1214, San Fernando, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Yaris Sedan 1.5 Gli, 2009, motor 1NZD352762, chasis JTDBT923191326876, Gris Oscuro Mica Metálico, BZVG 69 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 16/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Rey Rodríguez Vargas**, CIE 14 749 615 K, Cabritería Norte 2121, Depto. 12, Valparaíso, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22 365 375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, V 16, 2009, Negro, motor GA16839840W, chasis 3N1EB31S0ZK40819, P.P.U. CBWC 95 4. Para garantizar mutuo $4.820.900 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Marcos Andrés Díaz León, Notario Valparaíso, Prat 612, certifico; por escritura hoy ante mí, **Carmen Patricia Roig Soto**, comerciante, domiciliada 7 Norte 1620 depto. 2302 Viña del Mar, constituyó prenda Ley 18.112 a favor Banco de Crédito e Inversiones, Av. Valparaíso 193, Viña del Mar, sobre: chasis cabinado, marca Benz, modelo 162451, año 2009, color blanco, motor 906973U077939, chasis 9BM6950109B591479, inscripción BYBT 38 9, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que haya contraído o que contraiga con este Banco, siendo por ende, garantía de carácter general. Demás estipulaciones en contrato extractado. Valparaíso, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Sergio Osvaldo Rojas Barceló**, dependiente, CI 8.851.685 0, José Orrego 199, depto. F 42, Edif. Ávila, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris Sedan GLI, motor 1NZD323790, chasis JTDBT923894054664, rojo mica metálico, 2009, CBFT.19 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770 344 2, por **Luis Felipe Rojas Benavides**, estudiante, Parcela 6 Lote B Los Villares, Los Andes, CI 16.550.728 2, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre STW Suzuki Grand Vitara 1.6 Glx Sport, motor M16A 1413611, chasis JS3TA74V794500401, rojo, 2009, CBFH.54 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Tránsito Rojas Miranda, CI 7 421.184 4, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Roberto Rojas Soto** Minero, CI 13173785 8 Juan Martínez 702 Diego de Almagr constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre camión Ford C. 2932 E motor 000036059020 vin 9BFZCEKYX9BB18744, rojo 2009 BYZH88 1 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 Junio 2009.

EXTRACTO

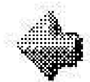
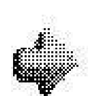
Pedro Sadá Azar, Notario Stgo., Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico. por escritura hoy, ante mí, **Ángel Arturo Romero Araya**, ci 6.878.052 7, Pje. Argelia 3561, Villa Las Parcelas Seis, Maipú, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Paola Andrea Enero Rivero, ci 13.265.201 5, Avda. Cinco de abril 72, Maipú, Santiago, sobre un Automóvil, Nissan, V16 EX Saloon Full 1.6, año 2009, motor GA16805668W, chasis 3N1EB31S9ZK736946, blanco, I.R N.V.M.: BJWH.58 9, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago 24 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **José Carlos Romero Cortés**, CI 9.088.622 3, Enrique Madrid Osorio 0, Casa 3, San Bernardo; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, Yaris Xli, 2009, motor 1NZD337120, chasis JTDBT933194056447, gris oscuro, BYVK18 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Sara Raquel Romero Núñez**, empleado, Puerto Saavedra 197, Pudahuel, CI 7.476.272 7, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor San

tander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25 Santiago, sobre furgón Fiat Fiorino Fire 1.3 motor 8787452 chasis 9BD25521AA8858315 blanco banchisa 2009 CBWH.23 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Av. 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Limpert Vásquez, por **Fabián Andrés Romero Osorio**, empleado, CI 13.291.603 9, calle Oficina Lastenia 11673, Antofagasta, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre automóvil Toyota Yaris Sedán motor 1NZ4765363 chasis **JTDBT923984010672**, blanco 2008 BFSK.73 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043 014 2, por **Alicia Magdalena Romero Salas**, empleado, Parcela 134 el Alto, San Antonio, CI 13.045.138 1, constituye Prenda 18 112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº25 Santiago, sobre Camioneta Hafei Ruiyi Pickup 1.1, motor 8701674HC, chasis **LKHPC2AH69AL80653**, plateado, 2009, CBGD85 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 03 de julio 2009.

EXTRACTO

Carlos Andrés Salazar Valenzuela, abogado, Notario Público y Conservador de Minas Suplente del Titular El Loa Calama, Víctor Antonio Varas Plaza, Sotomayor 1961, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Claudio Yoni Romero Venegas, RUT:** 12.173.633 0, Pasaje Victoria 872, Población Vista Hermosa, Calama, constituyó prenda ley 18.112, favor Marubeni Auto Finance Limitada, **RUT:** 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, **RUT:** 8.677.007 5, ambos Vicuña Mackenna 3300, comuna Macul, Santiago, sobre: Station wagon, marca Kia Motors, modelo Sportage PRO LX 2.0, año 2007, color rojo, motor Nº G4GC6733501, chasis Nº KNA JE552277326872, inscrito R.N.V.M. WR.9996 2, para garantizar mutuo por $5.033.000. por sus obligaciones presentes y futuras. Calama, 17 junio 2009 Carlos Andrés Salazar Valenzuela, Notario Público y Conservador de Minas, Suplente.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Ricardo Rosales Campora**, CI 14.187.043 2, Manzanal 5342, Renca, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Suzuki, Swift 1.5 GL MEC, 2009, Celeste Metálico, motor M13A 2094849, chasis JS2ZC11S295402600, P.P.U. BWFY 99 3. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **René Raúl Rosas Mancilla**, contador auditor, Monte Alegre 380, Valparaíso, CI 15.687.543 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25 Santiago, sobre automóvil Kia Motors Rio Jb Ex 1.4 motor G4EE9H221539 chasis KNA DE221296534554 plateado claro 2009 CBGB.34 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

César Sánchez García, Sup. Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Fabiola Rubio Mora** Empleada CI 9405008 1 Las Araucarias Sur 8828 La Florida constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda, rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p11 LC sobre automóvil Toyota Corolla motor 1ZZ3244788 chasis JTDB R40E199035706 GRIS oscuro 2009 BYGW69 3 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 19 Junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Fabiola Elena Rubio Mora**, CI 9 405 008 1, Las Araucarias Sur 8828, La Florida, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Corolla Gli 1.8, 2009, motor 1ZZ3244788, chasis **JTDBR40E199035706**, gris oscuro, BWFT.37 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 10/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Roberto Ruiz Leiva**, CI 12.835.953 2, Suyai 1614, Puerto Montt, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Getz FL GL 1.4, 2009, Beige, motor G4EE9266535, chasis y vin KMHBT51DP9U899967, P.P.U. CBPD 33 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público, Puerto Montt, Urmeneta 414, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Ángela Ruiz Vargas**, CI 16.206.129 1, Camino Chayague, Sector Pargua Alto, Alonso de Ercilla s/n, Calbuco, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre: Automóvil, Hyundai, Accent MC 1.4 GL 4P PS, 2009, plateado, motor G4EE8196080, chasis KMHCM 41AP9U314117, P.P.U. CBPG.15 2. Para garantizar mutuo $4.143.900. por sus obligaciones. Puerto Montt, 26/06/2009

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Margareth Mora Ruiz, administradora de empresa, CI 12.268.820 8, por **Miguel Ángel Ruiz-Tagle Alfaro**, arquitecto, O'Higgins 1385, Chiguayante, CI 5.485.713 6, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Forum Servicios Financieros S.A., representa Cristian Alejandro Hernández González, CI 11.880.551 8, ambos I. Goyenechea 3365, Pº 3, Las Condes, sobre Station Wagon Subaru, New Tribeca 3.6 Awd, motor 4406940, chasis 4S4WX99D394406940, plateado quarzo, 2009, BZRF.96 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 de julio 2009

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Elena Ríos Fuentes**, CI 12.029.163 7, Arturo Gordon 827, Depto. 32, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22 365 375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Kia Motors, Morning II EX 1.1 MEC EPS 4X2, 2009, Plateado Titanio, motor G4HG8M684895, chasis KNA BA2432 9T741224, P.P.U. CBWF 69 8. Para garantizar mutuo $3.911.900 por sus obligaciones. Stgo., 25/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Eugenio Ríos Navarro** Empleado, CI 10.113.998 0 La Castrina 480 San Joaquín constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre Station Wagon Daihatsu New Terios 1.5 motor 3SZ2231225 chasis JDAJ200G091020404 plateado 2009 BXDL52 2 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Carlos Humberto Ríos Pontony** Empresario, CI 4882616 4 Bolívar 615 Iquique constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris 1.5 AUT motor 1NZC903552 chasis **JTDBT923581229839**, blanco 2009 BZGB23 8 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura Santiago, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **SVS Serv. Integrales Ltda.**, RUT 76002623 9 rep. Rodrigo Solari Rincón, CI 7105919 7 Comerciante Rep. Israel 1340 Ñuñoa constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A Bello 2711 p11 LC sobre automóvil Toyota Auris motor 1ZR0392809 chasis **JTNKV58E991016742** negro mica 2009 BYVL59 5 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **SVS Serv. Integrales Ltda.**, RUT 76002623 9 rep. Rodrigo Solari Rincón, CI 7105919 7 Comerciante Rep. Israel 1340 Ñuñoa constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A Bello 2711 p11 LC sobre automóvil Toyota Corolla motor 3ZZ3245432 chasis **JTDBZ42E399057848** gris oscuro 2009 BYVL56 0 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Luis Saavedra Benavides**, CI 13.845.135 6, Psje. Chol Chol 3728, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Toyota, Yaris XLI 1.5, 2006, Rojo Mica Metálico, motor 1NZC137181, chasis **JTDBT933961026285**, P.P.U. ZS 9918 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

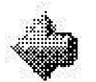
Orlando Juan del Fierro Demartini, Notario Stgo., Suplente Titular Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Juan Mauricio Saavedra Castro**, c.i. 15.405.394 8, Las Araucarias 1316, Melipilla, Reg. Metropolitana, constituyó prenda Ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Víctor Manuel Donoso Aguilar, c.i. 11.837.738 9, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un Automóvil, Kía Motors, Morning EX 1.1 Aut, año 2007, motor G4HG6183148, chasis KNABA24337T366572, blanco invierno, I.R N.V.M. WV.9984 6, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 30 junio 2009.

EXTRACTO

Luis Álvarez Díaz, Notario Público Chillán, El Roble 515, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Manuel Arturo Saavedra Yáñez**, 7.271.891 7, Los Volcanes 5, Chillán, constituyó prenda ley 18.112, favor Banco Crédito e Inversiones, **RUT** 97.006.000 6, representado Claudia Alejandra de la Cruz Soto, 18 Septiembre 610, Chillán, sobre automóvil, marca Toyota, modelo Yaris XLI 1.5, motor 1NZB858479, chasis **JTDBT113660400040**, color negro mica, inscripción ZG.3173 4. Prenda garantiza cumplimiento obligaciones presentes o futuras que constituyente adeude o adeudare. Chillán, 24 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Doris Saba**, dependiente, CI 10.919.368 2, La Gloria 34, depto 1206, Las Condes, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, piso 11, Las Condes sobre station wagon Daihatsu Terios 1.5 motor 3SZ2229534 chasis JDAJ210G091093421, blanco 2009 BZPY 90 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.



EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Patricio Antonio Salamanca Astudillo**, empleado, Tabon 151 Población Isla Lenox, Limache, CI 13 996 100 5, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Ford Fiesta Trend motor CDJA38017126 chasis 9BFZF16N338017126 gris grafito 2003 VN5380 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Roberto Ignacio Salas Guajardo**, dependiente, CI 10.525.131 9, Alameda 1037, Rancagua, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Automóvil Peugeot 206 XR 1.4, motor 10FSM84663363, chasis 4G001401, Blanco Banquise, 2004, XJ.9826 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **José Israel Salas Maldonado**, CI 7.528.066 1, Manuel Rodríguez 145, Lebu; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral., sobre: Station Wagon, Daihatsu, Terios Advant s Lujo Aut, 2009, motor 3SZDAM6720, chasis MHKG2CP209K000233, plateado mica metálico, BWGZ.71 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Francisco Andrés Salas Riquelme**, constructor civil, Américo Vespucio 0361, La Granja, CI 13 937 387 1, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Camioneta Ssangyong Actyon Sport motor 66495110527158 chasis KPACA1EKS9P054904 plateado 2009 BZYP.40 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 de junio 2009

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Notario Titular 1ª Not. La Florida, Av. V. Mackenna 7131, certifico por escritura hoy ante mí Margareth Mora Ruiz, Adm. empresa, I. Goyenechea 3365 p 3, Las Condes CI 12.268.820 8 por **Pamela Alejandra Salazar Crovetto**, Ingeniero, CI 16.655.095 5, La Loica 5009, Lo Barnechea, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Forum Servicios Financieros S.A., rep Cristian Alejandro Hernández González CI 11.880.551 8 ambos I. Goyenechea 3365 p. 3 Las Condes, sobre Jeep Audi Q7 4.2 FSI, motor BAR 036888, chasis WAUZZZ4L88D062320, gris lava, 2009, BZYP62 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Francisco Javier Posada Ale, Adm. Empresa, CI 9.908.128 7, contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Alicia Salazar González** Empleada, CI 6906820 0 Blanco Garcés 50 B Depto. 25 Edif. B Est. Central constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris 1.5 motor 1NZD427774 chasis JTDBT933291342065 gris oscuro 2009 BYGX20 7 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Bernardo Esteban Salazar López**, factor de comercio, Álvares 746, Viña del Mar, CI 6.465.012 2, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Automóvil Nissan Primera Gx 2.0 motor SR20310420 chasis JN1BCAP11Z0935024 beige metálico 2002 UR6752 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Jessica Andrea Saldaña Torres**, dependiente, CI 11.985.552 7, calle Orompello 878, depto. 62, Concepción, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre camioneta Hafei Ruiyi doble cabina, motor 8601012HC, chasis LKHPC2AHX9AL80350, gris, 2009, BWYK.94 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Nazael Hernán Riquelme Espinoza, Notario Público Titular, oficio Independencia 625, Valdivia, certifica: Por escritura hoy, ante mí **Mirtha Saldivia Romero**, CI 7.372.697 2, Pasaje D280, Corvi, Valdivia, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. sobre: Automóvil, Nissan, V16, 2009, negro amarillo, motor GA16848194W, chasis 3N1EB31S9 ZK741578, P.P.U. BJXJ.33 5. Para garantizar mutuo $4.795.995, por sus obligaciones. Valdivia, 24/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Evelyn Salgado Luengo**, CI 16.167.774 4, Psje. Isla de Pino 3897, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, I10 GLS 1.1 CC MEC 4X2, 2009, Rojo Eléctrico, motor G4HG8M638951, chasis MALAN51BP9M217994, P.P.U. CCRJ 84 3. Para garantizar mutuo $4.284.900 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

M. Loreto Zaldívar Grass, Notario Suplente del titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado Bandera 341, piso 8, certifico: Por escritura pública de fecha 3 de julio de 2009, ante mí, y autorizada por mí en conformidad con el artículo 402 del Código Orgánico de Tribunales, don **Andrés Antonio Salinas Salinas**, RUT N° 12.481.950 4, domiciliado en calle Domeyko 2505, Santiago, constituyó prenda Ley 18.112, en favor del Banco de Crédito e Inversiones, Huérfanos N° 1134, Santiago, representado por don Luis Latorre Martin, para garantizar todas las obligaciones que les adeude o le adeudare en el futuro sobre camión marca Mitsubishi Fuso, modelo Canter, color blanco, N° de Motor 4M50D13273, N° Chassis FE85DGA00872, año 2009, placa patente BYVD.11 2. Santiago, 3 de julio de 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo, Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Ronny Alexis Salvo Miranda**, empleado, Ismael Díaz 153, Pichipelluco, Puerto Montt, CI 16 159 237 4, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10 642 399 7, Morandé 226, Santiago, sobre station wagon Hyundai, Tucson Gl 2.0cc Mec., motor G4GC9457006, chasis KMHJM81BP9U082795, vin KMHJM81BP9U082795, azul, 2009, CBPK.39 9, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 1 de julio de 2009.

EXTRACTO

Jorge Elías Tadres Hales, Notario Temuco, Antonio Varas 976, certifica. Escritura ante mí, 24 junio 2009, **Héctor Alejandro San Martín Cea**, chileno, empresario, soltero, cédula 12.563.805 8, Austria 2455, Angol, constituyó prenda acuerdo Ley 18.112, favor del Banco de Chile, RUT 97 004 000 5, Varas 818, Temuco, representado por Gonzalo Bernardo Hojas Garay, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula 12.048.288 2, mismo domicilio, para garantizar cumplimiento exacto, íntegro y oportuno todas y cualquiera de las obligaciones que Héctor Alejandro San Martín Cea, adeude o adeudare en el futuro a dicho Banco, sobre: Máquina Industrial, marca Tecfor, modelo Euro 2000 D, color Rojo, año 2006, motor 8.736.464, chasis 349 0106, inscripción WD 7750 7. Valor bien $1.410.400. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Temuco, 25 junio 2009. Jorge Elías Tadres Hales, Notario Público.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Erika Paola San Martín González**, transportista, Rosalinda Ahumada 178, Requínoa, CI. 13.945.898 2, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI. 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre Automóvil Peugeot 206 Xr 1.4 Aut. motor 10FSB93801642 chasis 2W013151 serie VF32AKFW2W013151 blanco 2002 VD.7681 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Eduardo San Martín Leyton**, CI 8.862.946 9, Cienfuegos 230, Depto. 601, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Camión, Chevrolet, NKR 69 E, 2001, Blanco, motor 728276, chasis JAANKR69EX7100404, P.P.U. UF 5803 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

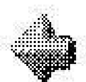
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Luis Raúl Sandoval Navarrete**, Dependiente, CI 9.827.426 K, Pablo Luer 624, casa 624, Villa Padre Nicolás, Temuco, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre station wagon Daihatsu Terios 1.5 motor 3SZ2227155 chasis JDAJ200G09102204, rojo 2009 BWZK.10 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

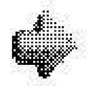
EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7 043 014 2, por **Jessica Lorena Sandoval Núñez**, contador auditor, Av. Las Torres 128 Casa 61, Quilicura, CI 12.851.954 8, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Station Wagon SsangYong Actyon 2.0 M/t Crdi 4x2, motor 66495110528166, chasis KPTC0B1KS9P062305, rojo eléctrico, 2009, BXDK.86 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Rubén Flaminio Sandoval Riquelme**, dependiente, CI 7.734.893 K, Tepual 3.5, Puerto Montt, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L.C., sobre automóvil Peugeot 207 Trendy 1.6, motor 10JB903010606, chasis VFWC9HXC7W004052, rojo lucifer, 2008, BGZC.59 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.





EXTRACTO

Pedro Sadá Azar, Notario Stgo., Paseo Ahumada 254, Of 401, cer tifico: por escritura hoy, ante mí, **Carlos Humberto Sandoval Rodríguez**, ci 12.812.305 9, Parcela 44, El Noviciado, Pudahuel, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Eduar do Arnaldo Figueroa Agurto, ci 6.827.176 2, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un Automóvil, Fiat, Palio Fire 1.3, año 2005, motor 6382860, chasis 9BD17156162598008, gris bari, I.R.N.V.M.: YY.1231 8, para ga rantizar cumplimiento de sus obli gaciones presentes o futuras. San tiago, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V Mackenna 7131 cer tif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Carla Sanguinetti Cáceres** Empleada, CI 13551458 6 Freire 965 San Bdo. constituye prenda 18.112 con ga rantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.5 motor 1NZD395272 chasis JTDBT9339913 37946 plateado SILVER mica 2009 BYGW45 6 para caucionar pago toda obliga ción presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indica da escritura. Santiago, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Luis Sanguinetti Rodríguez** Empleado, CI 12506868 5 Pje. 12 6385 B Depto. 5 Blk. 55 Pob. Yungay La Granja constituye prenda 18.112 con ga rantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p 11 LC sobre automóvil Toyota Yaris mo tor 1NZD416569 chasis JTDBT93359134041 0 silver mica metálico 2009 BYGW84 7 para caucionar pago toda obligación pre sente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escri tura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Marta Rivas Schulz, abogado, Notario Público, Titular Los An des, Esmeralda 417, certifico por escritura hoy, ante mí, **Mafalda Irene Sanhueza Arriagada**, chile na, divorciada, profesora, CNI N° 7.099.066 0, calle Los Almendros N° 1346, Villa El Bermejo, Los Andes. Constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000 6, representado por Luz Elena Ramí rez Jara, chilena, casada, ingeniero comercial, CNI N° 8.451.845 K, Maipú N° 284, Los Andes, sobre: Automóvil, marca Ford, modelo Fiesta LX 1.3, año 1999, motor N° J4FW235114, color gris acero, I.R.N.V.M patente TG.2639 8. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras contraídas por doña Mafalda Irene Sanhueza Arriagada, CNI N° 7.099.066 0. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Los Andes, 6 de julio de 2009

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, No tario Stgo., Paseo Phillips 433, cer tifico: por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Edith Gladys Sanhueza Barría**, em pleada, Jackson 785, Viña del Mar, CI. 6.689.711 7, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Fac torline S.A., rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863, P°3, Santiago, so bre Camioneta Autorrad Century Full 2.2, motor E12186, chasis LA9F2C1169HFWU968, blanco gris, 2009, CBFC.75 9, para cau cionar pago toda obligación pre sente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escri tura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, aboga do, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí **Iván Sanhueza Molina**, CI 9.587.578 5, Los Cipreses 3971, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Fi nance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Macken na 3300, Macul, Stgo., sobre: Au tomóvil, Nissan, V16 equipado, 2009, negro amarillo, motor GA16848186W, chasis 3N1EB31S4ZK741567, P.P.U. BJZF.86 8. Para garantizar mutuo $2.110.010 por sus obligaciones. Stgo., 06/07/2009.

EXTRACTO

Orlando Juan del Fierro Demar tini, Notario Stgo., Suplente Titular Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, of. 401, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Claudio Antonio Sanhueza Olivares**, CI 8.984.249 2, Calera de Santa Inés 69, Calera de Tango, Reg. Metropolitana, consti tuyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Erik Arturo Riquelme Muñoz, CI 10.768.370 4, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santia go, sobre un automóvil, Chevrolet, Corsa III NB 1.6 1.600cc Mec. 4x2, año 2009, motor 9S148539, chasis 3G1SE51X49S148539, negro, I.R.N.V.M.: BJSZ.63 8, para ga rantizar cumplimiento de sus obli gaciones presentes o futuras. San tiago, 30 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, aboga do, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Reinaldo Sanhueza Toledo**, CI 8.520.511 0, Juan Bull 227, Lota, constituyó prenda ley 18.112 a fa vor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Station Wagon Nissan, X Trail S 4x4, 2009, Beige Metálico, motor QR25705730A, chasis JN1TBNT30Z0143498, P.P.U. BZRF 90 7. Para garantizar mutuo $5.250.000 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, No tario Stgo., Paseo Phillips 433, cer tifico por escritura hoy ante mí, Víctor Gana Cornejo, empleado bancario, CI 8.826.442 8, y Rodri go Lampre Lara, empleado banca rio, CI 9.619.709 8, por **Bernardino Santana Palma**, empleado, Osvaldo Muñoz Carrasco 146, Pu yehue, CI 5.234.223 6, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Banco Paris representa Egon Arriagada López, CI 10.333.217 6 y Julio Francisco Díaz Romero Re tamal, CI 11.841.412 8, todos Mo randé 115 P°4 Santiago, sobre Ca mión Ford F 350 D Cab Xl motor 3EA84251 serie 1FTSW30L03EA84251 blanco 2003 VN.4836 3, para caucionar pago toda obligación presente o fu tura contraída por deudor con acree dor forma indicada escritura. San tiago, 26 de junio 2009.

EXTRACTO

Carlos Andrés Salazar Valen zuela, abogado, Notario Público y Conservador de Minas Suplente del Titular El Loa Calama, Víctor Antonio Varas Plaza, Sotomayor 1961, certifico: Por escritura pú blica de hoy, ante mí, **José Armando Santana Rojas, RUT**: 7.712.193 5, compra para Moisés Andrés Santana Cortes, RUT: 15.015.701 3, ambos Pedro Agui rre Cerda 2231 Población Corvi, Calama, quien constituyó prenda ley 18.112, favor Marubeni Auto Finance Limitada, RUT: 78.624.210 K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, RUT: 8.677.007 5, ambos Vicuña Mac kenna 3300, comuna Macul, San tiago, sobre: Automóvil marca Kia Motors, modelo Cerato "C" 1.6 mec., año 2009, color plateado brillante, motor N° G4FC9H240269, chasis N° KNA FH221295041983, inscrito R.N.V.M. CBSY.41 7, para ga rantizar mutuo por $5.861.050. , por sus obligaciones presentes y futuras. Calama, 22 junio 2009. Carlos Andrés Salazar Valenzue la, Notario Público y Conserva dor de Minas Suplente.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, aboga do, Notario Público Titular Nota ría 32, Phillips 23, Santiago, cer tifico que por escritura pública hoy ante mí, **Gloria Santander Cortés**, CI 6.563.799 5, Andrés Bello 859, La Serena, constituyó prenda ley 18.112 a favor Maru beni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: auto móvil Hyundai, Accent MC GL 1.5 CC MEC 4x2, 2009, Negro, motor D4FA9U760650, chasis KMHCM41VP9U375077, P.P.U BJPB 49 5. Para garantizar mu tuo $4.134.550 por sus obligacio nes. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, San tiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Armando Santander de la Cruz**, CIE 14.692.099 3, Psje. Cerro Paranal 2272, Peña lolén, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargrea ves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Kia Motors, Morning EX 1.1, 2009, Blanco, motor G4HG8M682064, chasis T749539, P.P.U. CCYJ 22 6. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/ 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, San tiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Pedro Santos Santos**, CI. 15.796.345 7, Las Aca cias 385, Peñaflor, constituyó pren da ley 18.112, a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Har greaves, CI 8.783.279 1, Huérfa nos 863 P.3, Stgo. Sobre Station Wagon, Ford, Ecosport XLS, 2005, Plateado, motor CDJA58603638, chasis 9BFZE12N858603638, P.P.U. XP.3449 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futu ras. Stgo., 03/07/2009.

EXTRACTO

Pedro Sadá Azar, Notario Stgo., Paseo Ahumada 254, Of. 401, cer tifico: por escritura hoy, ante mí, **Henzo Neucazo Satriani Gamboni**, c.i. 4.554.145 2, Peatonal 34 N°1652, Dp. 12, Ñuñoa, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Paola Andrea Enero Rivero, c.i. 13.265.201 5, Avda Cinco de Abril 72, Maipú, Santiago, sobre un Sta tion Wagon, Renault, Scenic 1.6, año 2004, motor K4MJ706Q06Q051297, chasis 93YJA00253J434346, gris steppe, I.R.N.V.M. XG.1309 9, para ga rantizar cumplimiento de sus obli gaciones, presentes o futuras. San tiago, 18 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not La Florida, V. Mackenna 7131 cer tif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Andre Mauricio Savoy Cárcamo** Empleado, CI 13.499.555 6 Valle del Maule Norte 8163 Peñalolén constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p 11 LC sobre STW Ford Explorer II 4.0 motor 9UA13283 vin 1FMEU63E 59UA13283, azul metálico 2009 BYZL28 7 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por es critura pública hoy, ante mí, **Jonathan Sazo Ampuero**, CI 15.293.927 2, Salvador Silva 2353, Peñaflor, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huér fanos 863 P. 3, Stgo., sobre: auto móvil Volkswagen, Gol Power 1.8, 2008, Gris Cosmos, motor UDH392528, chasis 9BWCC05W88T209777, P.P.U. BRWB 17 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por es critura pública hoy, ante mí, **Hans Seemann Booth**, CI 9.979.771 1, Francisco de Ginebra 5234, Vita cura, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calde rón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Mini, Coupe MY 1.6, 2009, Ne gro, motor B9177342, chasis y vin WMWMF31009TS92922, P.P.U. BSXF 58 3. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

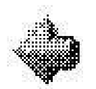
Enrique Tornero Figueroa, No tario Stgo., Paseo Phillips 433, cer tifico por escritura hoy ante mí, **Juan Alejandro Siraqyan Pérez**, empleado, CI 7.043.014 2, por **Nayadet Roselin Seguel Isla**, em pleado, Esperanza 430, Lanco, CI 13.399.251 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflo res 383 P° 25 Santiago, sobre sta tion wagon Ssangyong Rexton 2.9 motor 4136 chasis 047009 platea do 2003 VK.8715 9, para caucio nar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, San tiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Hernán Segura Aramayo**, CI 4.415.994 5, Psje. La Cruz 10399, La Florida, constituyó prenda ley 18.112 a fa vor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargrea ves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Semiremol que, Great Dane, 48X102, 1996, Blanco, vin 1GRAA9622SW081202, P.P.U. JH 6017 8. Para garantizar sus obli gaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, San tiago, certifico que por escritura



pública hoy ante mí, **Roberto Segura Rojas**, CI 7.157.070 3, Calle 6 Norte 1254, Calama, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Samsung, SM3 LE 1 6, 2009, Plateado, motor QG16257417, chasis KNMC4C2HMAP746504, P.P.U. CBSJ 35 6. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Luis Álvarez Díaz, Notario de Chillán, El Roble 515, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, **don Jovino Segundo Sepúlveda Andrade**, chileno, agricultor, casado, CI 6.716.269 2, con domicilio en Coihueco, Parcela 5, Proyecto de Parcelación La Palma, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112, con cláusula garantía general, favor Banco del Estado de Chile, por quien aceptó Alfredo Mauricio Guillermo Peña Cabezón, domiciliados Chillán, Constitución 500, sobre: Tractor, marca **New Holland**, modelo **TD80DFWD**, año 2009, N° motor 166389, N° chasis HFDO58208, color azul, inscripción **BVPP.56 2**. Valor $14.000.000. Asciende el valor total de la especie que se prendará a la suma de $14.000.000. La especie pignorada se encuentra en Coihueco, Parcela 5, Proyecto de Parcelación La Palma, inmueble de propiedad del constituyente. Prenda garantiza fiel, exacto, íntegro y oportuno cumplimiento todas obligaciones presentes y futuras, directas e indirectas, por cualquier motivo o título constituyente adeude a adeudare favor dicho Banco. Chillán, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Hernán Sepúlveda Barlaro**, empleado, Armando Carrera 0424, Antofagasta, CI 16.133.391 3, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Stgo., sobre automóvil Peugeot 206 1.4, motor 3363369, chasis 8G12AKFU81C472233, rojo valleiunga, 2002, UY.5422 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Rebeca Barlaro Cardani, CI 5.609.023 1 con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Gustavo Sepúlveda Barra**, CI 9.585.803 1, Esmeralda 1381, Block 6, Depto. 42, Quilpué, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Mazda, 3 1.6, 2004, Plateado Plata Metálico, motor Z6234130, chasis JM7BK246601107261, P.P.U. XR 7090 3. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Gastón Álvaro Aranis Quiroz, Notario Público Concepción, suplente de Juan Espinosa Bancalari, oficio O'Higgins 528, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, **Ramón Sepúlveda Cáceres**, empresario, CN 4.799.665 1, domiciliado Calle Uno, casa 590, Nueva Esperanza, Lorenzo Arenas, Concepción, constituyó favor Banco del Desarrollo, persona jurídica del giro de su denominación, representada por Néstor Patricio Salinas Navarrete y Andrea de Pompeya Iglesias Villagra, todos domiciliados Concepción, Cochrane 778, prenda sin desplazamiento en conformidad a Ley 18.112, con cláusula garantía general, a objeto garantizar todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas que contraiga, tenga contraídas o llegare a contraer el mismo en el futuro sobre: bus; marca: Mercedes Benz; modelo: LO 915; año: 2009; motor: 904957U0736285; chassis N° 9BM688276 8B 545091; color: azul gris; Placa Única N° BZPB.50 8. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 24 de junio de 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Ruby Sepúlveda Figueroa**, CI 13.491.627 3, Presidente Juan Antonio Ríos 21, Depto. 54, 5° Piso, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Citroen, Xsara 2SX, 2004, Azul Grand Pavois, motor 10FX3Y1975444, chasis 73788590, P.P.U. VY 3033 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 25/06/2009.

EXTRACTO

Mauricio Pérez Andueza, Notario Suplente, Santiago, Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Verónica Daniela Sepúlveda Martínez**, CI 15.648.351 6, Doctor Johow 956 Depto. 504, Ñuñoa; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Yaris Sport Xli, 2009, motor 2NZ5306047, chasis JTDKW923795121465, plateado mica metálico, BSXF 54 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 16/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Nelson Sepúlveda Mellado**, dependiente, CI 8.941.906 9, Leocadio Condeza 363, Villa Berta, Coronel, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Automóvil Toyota Yaris XLI, motor 1NZD397386, chasis **JTDBT933891336643**, verde turquesa metal, 2009, **BZPW.65 8**, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Cristina del Carmen Sepúlveda Poblete**, empleada, Psje. Tres Marías 8753 H, Pudahuel, CI 9.078.545 1, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P°25, Santiago, sobre Camioneta Ssangyong Actyon Sports 4x2 M/t, motor 66495110529385, chasis KPACA1EKS9P059821, plateado, 2009, CBWJ.50 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 6 de julio 2009.

EXTRACTO

Luis Ernesto Blanco Medina, Abogado, Notario Público Los Ángeles, Suplente del titular Selim Parra Fuentealba, Lautaro 361, esta ciudad, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Juan Carlos Sepúlveda Sanhueza**, CI 12.189.572 2, Unzueta 0154, Mulchén, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5 V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre automóvil, Hyundai, Accent MC GL PS 1.5 C.C. Mec 4x2, 2009, negro, motor D4FA9U760635, chasis KMHCM41VP9U374915, P.P.U. BJKX.65 9. Para garantizar mutuo $4 862 605 por sus obligaciones. Los Ángeles, 19/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Esteban Jonatan Sepúlveda Vega**, C.I. 13 983 423 2, Av. Beauchef 1325, Depto. 1509, Santiago, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre Automóvil Toyota, Yaris Sport 1.3, 2009, motor 2NZ5299536, chasis JTDKW923895120941, plateado mica metali, BZCK 15 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Carmen Sepúlveda Zamorano**, CI 7.492.553 7, Pedro Lira 802, La Granja, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. **RUT** 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7 330 916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Chevrolet, Optra II LS NB 1.6, 2009, Plateado Poly, motor F16D32422311, chasis KL1JJ526X9K013492, P.P.U BJYR 76 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Silvana Serei Ferreira**, CI 13.707.052 9, Avda. 2ª Transversal 2390, Depto. 512, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Getz GL 1.4, 2009, Blanco, motor G4EE9282321, chasis KMHBT51DP9U904817, P.P.U. CCKL 87 3. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Jaime Bernales Valenzuela, Notario Público 2ª Notaría Rancagua, Coronel Santiago Bueras 359, oficina 102, Rancagua, certifica: Por escritura de fecha 15/06/2009, ante mí Suplente Jaime Bernales Larraín, **Servicios Agrícolas Osorio Hermanos Limitada**, sociedad del giro de su denominación, RUT 76.306.450 6, domicilio Parcela El Nogal Chico 75 Ruta Cinco Sur 1230, comuna de Graneros, constituyó prenda Ley 18 112 sobre el siguiente bien: Un Tractor; marca New Holland, modelo **TD95**, número de motor 169767, número de serie **HFD060046**, color azul, año de fabricación 2009, Patente e Inscripción R.N.V.M. **BWWZ.95 8** a favor de Coagra S.A. y de Coagra Total S.A., ambas giro comercial, representadas por Rodrigo Fernando Lavín Cariola, ingeniero agrónomo, CI 6 377 151 1, todos domiciliados en Panamericana Sur Km. 62,9 Mostazal, con garantía general, a fin de garantizar cumplimiento obligaciones moneda nacional o extranjera, presente y futuras del constituyente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 7 de julio de 2009.

EXTRACTO

En la edición del Diario Oficial N° 39.400 de 01 de julio de 2009, se publicó extracto de prenda sin desplazamiento de **"Servicios Generales Astudillo Hnos. Limitada"**, en favor de Vedebe Trading S.A., con los errores que se salvan a continuación: Segundo Cuerpo, página ochenta, primera columna, donde dice "... , modelo FH, año 2009, color blanco, motor número D138199868AA1E, chasis número ..." debe decir "... , modelo FH, año 2009, color blanco, motor número **D13819868A1E**, chasis número ..." y segunda columna, donde dice "... , color blanco, motor número D13819879A1E, chasis número 8VASG0A99E749972, placa patente N° BZXW.66 4; ..." debe decir "... , color blanco, motor número D13819879A1E, chasis número **9BVASG0A99E749972**, placa patente N° BZXW.66 4; ...".

EXTRACTO

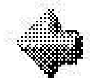
Claudia Marcela Gómez Lugares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Servicios a la Industria y el Comercio José Jorge Vidaurre Covarrubias E.I.R.L.**, RUT 52.002.805 6, rep. José Jorge Vidaurre Covarrubias, CI 7.398.651 6, dependiente, todos calle O'Higgins 542, Osorno, constituye prenda 18 112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Camioneta Toyota Hilux D Cab 4X4 2 5, motor 2KD7344916, Chasis 8AJFR22G474521441, Blanco, 2008, BBHF65 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Óscar Fernández Mora, Notario Público Titular Segunda Notaría La Serena, Cordovez 588, local 112, Edificio Don Óscar, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Servicios de Ingeniería y Distribución de Materiales Eléctricos S.A.**, RUT 99.502.720 8, rep. por Misael Pizarro Castillo, CI 8.068.621 8, Independencia 556, Ovalle, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K, para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre camioneta Great Wall, modelo Deer 2.2 4x2 **LE**, 2009, plata, motor D080975399, chasis LGWCA2G699A097326, P.P.U. CBDC 33 8. Para garantizar mutuo $5.278.431, por sus obligaciones. La Serena, 23/06/2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Servicios y Turismo Puerto Varas Limitada**, RUT 77.870.520 6, rep. Héctor Ernesto Elgueta Martínez, CI 5.900.127 2,



empresario, todos Avenida Los Colonos 1800, Puerto Varas, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22 339 406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Station Wagon Ford Edge SE AWD, motor 8BA84676, chasis 2FMDK46CX8BA84676, azul, 2009, BZSJ 64 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Óscar Silva Cares,** CI 15.476.437 2, Psje. Quilliahua 01123, Puente Alto, constituyó prenda ley 18 112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagie Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Hyundai, I 10GLS 1 1, 2009, Plateado, motor G4HG8M600194, chasis y vin MALAN51BP9M177497, P.P.U. BSXF 14 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Deyse Angélica del Carmen Silva Fernández**, profesora, Los Ciruelos 598, Coquimbo, CI 6.731.546 4, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9 095.692 2, ambos Huérfanos 863 Pº3, Santiago, sobre camioneta Kia Motors Frontier Plus 2.7 motor J2350588 chasis 7932579 blanco 2004 XS3028 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Marcial Silva Jorquera,** CI. 7.576.104 K, Juan de Dios Malebrán 2441, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112, a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagie Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo. Sobre Automóvil, Toyota, Yaris GLI 1.5, 2008, Plateado Silver Mica, motor 1NZC738103, chasis JTDBT923581186491, P.P.U. BCGV.87 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 03/07/2009.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular 33ª Notaría de Santiago, Huérfanos 979, Of. 501, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Alicia Ingeborg Silva Kliebs,** CNI 13.629.971 9, domiciliada en Lota Nº 2278, Dpto. 26, Providencia, constituyó prenda sin desplazamiento con cláusula de garantía general, conforme a la ley 18.112 y prohibición de gravar y enajenar en favor de Banco Security representado por Felipe González Álvarez, CNI 7.315.976 8 y Humberto Grattini Fernández, CI. Ext 6 064 587 6, domiciliados en Apoquindo 3100, Las Condes, sobre Automóvil marca Citroen, modelo C 3 SX 1.4, año 2006, Motor Nº 10FST35457958, Chasis Nº VF7FCKFVC6A007312, color azul lucía, patente ZU 3620 7. Prenda garantiza a Banco Security el cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones de Alicia Ingeborg Silva Kliebs en favor de dicho Banco. I. Torrealba A. Not. Púb. Santiago, 26 de junio de 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Verónica Silva Quintana** Comerciante, CI 15664674 1 S. Dumontt 815 Depto. 1704, Recoleta constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota New Yaris motor 1NZD237293 chasis JTDBT923791301030, gris oscuro mica met 2009 CCPZ85 3 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura Santiago, 23 Junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Michelle Silva Sembler**, CI 14.148.196 7, Blanca 2665, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7 330 916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre. automóvil Samsung, SM3 1.5 Sedán SE AT, 2006, Azul Atlántico, motor QG15067535, chasis y serie KNMC4B2GM6P604185, P P.U CCYL 92 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Marcos Andrés Díaz León, abogado, Notario Público, con oficio Prat 612, Valparaíso, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Belisario del Carmen Silva Toro**, CI 8.759.398 3, Cardenal Caro 515, San Antonio, constituyo prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D' Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Automóvil, Nissan, V 16 STD B 3901, 2009, negro, motor GA16855688W, chasis 3N1EB31S3ZK742239, P.P.U. BJPR 80 7. Para garantizar mutuo $4.982.760 por sus obligaciones. Valparaíso, 12 de junio de 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Sistemas de Climatización Integral Ltda.,** Once de Septiembre 1363 Oficina 1404, Providencia, CI 76.944.300 2, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI. 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº25 Santiago, sobre Furgón Mitsubishi L 300 Furgón 4x2 motor 4G63NT0694 chasis JMYJNP13V9A000874 blanco 2009 CBWH84 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **María Dolores Slier Mella,** CI 7 196 101 K, Av Colombia 8471, La Florida, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Hyundai, Accent Mc Gl Ps 1.4, 2009, motor G4EE8192979, chasis KMHCM41AP9U314126, plateado, CBFX.21 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 12/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Karin Viviana Slimming Ruiz** Contadora, CI 11.963.291 9 Algarne 1539 Cerro Navia constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Kia Motors Rio JB EX 1.4 motor G4EE9H229872 chasis 6553313, gris marengo 2009 CCZT94 K para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Notario Titular 1ª Not. La Florida, Av. V. Mackenna 7131, certifico por escritura hoy ante mí, Margareth Mora Ruiz, adm. empresa, I. Goyenechea 3365, p. 3, Las Condes, CI 12.268.820 8, por **Vladimir Nicolai Smolko Laur**, empresario, CI 8.529 033 9, Suecia 211, Villa Europa, Valdivia, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Forum Servicios Financieros S.A., rep. Cristian Alejandro Hernández González, CI 11.880.551 8, ambos I. Goyenechea 3365, p. 3, Las Condes, sobre STW Chevrolet, Traverse **LT SU 3.6L**, motor C9S152243, chasis 1GNEV23D29S152243, rojo joya, 2009, **BZRS.78 1**, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 julio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Soc. Casa del Reglamento y Cía. Ltda.,** RUT 77.534.280 3, rep. por Miguel Elgueta Edmonson, CI 7.089.416 5, ambos en Calle 6 Oriente 1420, Viña del Mar, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A , RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Samsung, SM3 1.6 Sedán Entry 3, 2009, Plateado, motor QG16 259933, chasis KNMC4C2HMAP746941, P.P.U. CBFR58 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Soc. Chaxa Producciones Ltda., RUT** 76.004.908 5, rep. por María Cisa Santana, CI 13.739.100 7, ambos en Napoleón 3585, Of. 202, Las Condes, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagie Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre camioneta Chevrolet, Luv DMAX 4WD 3.0, 2008, Blanco Alpino, motor 624528, chasis 8GGTFSK928A170388, P.P.U. BRTW 94 1 y camioneta Chevrolet, Luv DMAX 4X4 3.0, 2008, Blanco Alpino, motor 624588, chasis 8GGTFSK968A170393, P.P.U. BRTW 95 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Soc. Metalúrgica Fuenzalida Ltda., RUT** 77720270 7 rep. Francisco Fuenzalida Bouillet, CI4969708 2 Ing Mec Jotabeche 834 Est. Central constituye prenda 18 112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A Bello 2711 p11 LC sobre camioneta Nissan Terrano AXS 2.5 motor YD25255255A chasis JN1CP GD22Z0010091 plateado metálico 2009 CBFX24 6 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 Junio 2009.

EXTRACTO

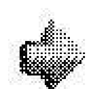
Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Margareth Mora Ruiz, administradora de empresa, CI 12.268.820 8, por **Soc. de Alimentación Casino Express Limitada, RUT** 78.793.360 2, Av. El Rosal 4864, Huechuraba, constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Forum Servicios Financieros S.A., rep. Cristian Hernández González, CI 11.880.551 8, ambos I. Goyenechea 3365, Pº3, Las Condes, sobre automóvil Mercedes Benz, SL 500, motor 273965 30 300356, vin WDB SK71F4 9F 155870, blanco, 2009, BWKD.21 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 de julio 2009.

EXTRACTO

Alberto Antonio Galilea Solá, Notario Público, Titular La Unión, Prat 676, certifica: Por escritura pública, otorgada hoy ante mí, **Sociedad Agrícola Choroico Limitada,** RUT Nº 78.356 780 6, domicilio Comuna La Unión, representada por Héctor del Jesús Bustamante Mansilla, C.N.I. Nº 6.585.500 3, domiciliado Parcela 32, Choroico, La Unión, y Eugenio Basilio Uribe Triviño, C.N.I. Nº 6.168.281 3, domiciliado Parcela 1, Choroico, La Unión, ambos chilenos, agricultores, casados, constituyó Prenda sin desplazamiento conformidad Ley 18.112, para garantizar cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que tenga actualmente o en el futuro a favor del Banco de Chile, en moneda nacional o extranjera, derivadas de toda clase actos y contratos, sobre Tractor, marca New Holland, modelo TD 95, número de motor 159954, número de serie HFD 054853, color azul, diesel, año 2009, Patente Placa Unica BRBL.44 8; y Tolva purinera con boquilla, de 7.150 litros con carro desparramador de purines, marca Pichon, modelo 7.150, color gris metálico, número de serie CU 2863, año comercial 2009, procedencia francesa, peso bruto vehicular 2.800 kilogramos, La Unión, 26 junio 2009.

EXTRACTO

René León Manieu, Notario Público Titular Curicó, certifica: Por escritura hoy ante mí, José Mario Devillaine Solari, comerciante; Martino Amadeo Semprevivo Álvarez, ingeniero comercial, en representación **Sociedad Agrícola El Rincón Limitada**, todos domiciliados Fundo El Rincón, Molina, provincia Curicó, constituyeron prenda ley 18.112 favor Banco del Estado de Chile, RUT 97.030.000 7, representado por Marta Alicia Mora Rojas, RUT 10.858.632 K, ambos domicilio Carmen 600, Curicó, con el objeto garantizarle, carácter garantía general, cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas e indirectas, sobre siguientes producciones existentes en propiedad agrícola Fundo El Rincón, Comuna de Molina, provincia Curicó: A) Una plantación de Ciruelas, variedades D, Agen / President encerrando superficie de 30 hectáreas, producción estimada 15.000 kilos por hectárea, con producción total estimada 450.000 kilos anuales, por los años 2010 al año 2019, años intermedios inclusive. B) Plantación de Uva, variedad Thomp



son, encerrando una superficie 15 hectáreas, con una producción estimada 15.000 kilos por hectárea, producción total estimada 225.000 kilos anuales, por los años 2010 al año 2019, años intermedios inclusive. Demás estipulaciones escritura extractada. Curicó, 25 junio 2009.

EXTRACTO

María Carolina Bascuñán Barros, abogado, Notario Público Interina de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas 1173, comuna Santiago, de esta ciudad, por instrumento público de esta fecha, ante mí, **Sociedad Agrícola Quechereguas Limitada**, RUT 82.798.700 K, representada por Patricio José Yávar Correa, chileno, casado, agricultor, cédula identidad N° 7.532.755 6, ambos con domicilio en Fundo Santa Isabel s/n, comuna Molina, Región del Maule, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 con cláusula de garantía general en favor de Del Monte Fresh Produce (Chile) S.A., representada por José Cristián Undurraga Infante, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula identidad N° 5.867.359 5, y María Patricia Sabag Zarruk, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula identidad N° 7.732.779 7, todos domiciliados en Avenida Santa María N° 6300, Vitacura, Santiago, sobre totalidad de las cerezas de exportación que produzca en el fundo llamado Santa Isabel y que de acuerdo a su título de dominio corresponde a la Hijuela Número Dos de la Hacienda Huertos de Quechereguas, ubicado en la comuna de Molina, Curicó, VII Región, hoy Huertos Santa Isabel de Quechereguas, en temporada 2009/2010. Fruta se singulariza. Especie/Variedad: Cerezas Bing; Calidad: Cat. Uno, Número Cajas: 6.000, Peso Neto: 5,00 kg; Período de entrega: Desde 25 noviembre año 2009 hasta el 20 diciembre año 2009; Detalle de calibres: STR al 66. Especie/Variedad: Cerezas Van; Calidad: Cat. Uno; Número Cajas: 2.000, Peso Neto: 5,00 kg; Período de entrega. Desde 25 noviembre año 2009 hasta 20 diciembre año 2009, Detalle de calibres: STR al 66. Especie/Variedad: Cerezas Lambert, Calidad: Cat. Uno; Número Cajas: 500; Peso Neto. 5,00 kg; Período de entrega: Desde 25 noviembre año 2009 hasta el 20 diciembre año 2009; Detalle de calibres: STR al 66. Especie/Variedad: Cerezas Hedelfinger; Calidad: Cat. Uno, Número Cajas: 2.000; Peso Neto: 5,00 kg; Período de entrega: Desde 25 noviembre año 2009 hasta el 20 diciembre año 2009, Detalle de calibres. STR al 66. Especie/Variedad: Cerezas Stella, Calidad: Cat. Uno, Número Cajas: 1.000; Peso Neto: 5,00 kg; Período de entrega: Desde 25 noviembre año 2009 hasta el 20 de diciembre año 2009, Detalle de calibres: STR al 66. Santiago, 30 junio de 2009. María Carolina Bascuñán Barros, Notario Público.

EXTRACTO

María Carolina Bascuñán Barros, abogado, Notario Público Interina de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas 1173, comuna Santiago, de esta ciudad, por instrumento público de esta fecha, ante mí, **Sociedad Agrícola Quechereguas Limitada**, RUT 82.798.700 K, representada por Patricio José Yávar Correa, chileno, casado, agricultor, cédula identidad N° 7.532.755 6, ambos con domicilio en Fundo Santa Isabel s/n, comuna Molina, Región del Maule, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 con cláusula de garantía general en favor de Del Monte Fresh Produce (Chile) S.A., representada por José Cristián Undurraga Infante, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula identidad N° 5.867.359 5, y María Patricia Sabag Zarruk, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula identidad N° 7.732.779 7, todos domiciliados en Avenida Santa María N° 6300, Vitacura, Santiago, sobre totalidad de los kiwis de exportación que produzca en el fundo llamado Santa Isabel y que de acuerdo a su título de dominio corresponde a la Hijuela Número Dos de la Hacienda Huertos de Quechereguas, ubicado en la comuna de Molina, Curicó, VII Región, hoy Huertos Santa Isabel de Quechereguas, en temporada 2009/2010. Fruta se singulariza: Especie/Variedad: Kiwis Hayward, Calidad: Cat. Uno; N° Cajas: 20.000; Peso Neto: 10,00 kg, Período entrega: Desde 25/marzo/2010 hasta 30/abril/2010; Detalle calibres: 20 al 39 con un 10% 39. Santiago, 30 junio de 2009. María Carolina Bascuñán Barros, Notario Público.

EXTRACTO

María Carolina Bascuñán Barros, abogado, Notario Público Interina de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas 1173, comuna Santiago, de esta ciudad, por instrumento público de esta fecha, ante mí, **Sociedad Agrícola Quechereguas Limitada**, RUT 82.798.700 K, representada por Patricio José Yávar Correa, chileno, casado, agricultor, cédula identidad N° 7.532.755 6, ambos con domicilio en Fundo Santa Isabel s/n, comuna Molina, Región del Maule, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 con cláusula de garantía general en favor de Del Monte Fresh Produce (Chile) S.A., representada por José Cristián Undurraga Infante, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula identidad N° 5.867.359 5, y María Patricia Sabag Zarruk, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula identidad N° 7.732.779 7, todos domiciliados en Avenida Santa María N° 6300, Vitacura, Santiago, sobre totalidad de pomáceas de exportación que produzca en fundo llamado La Estancia y que de acuerdo a su título de dominio corresponde al Lote Uno de la Primera Porción del Resto del Fundo La Estancia, ubicado en la comuna de Molina, Curicó, VII Región, en temporada 2009/2010. Fruta se singulariza: Especie/Variedad: Peras Packham's; Calidad: Cat. Uno; Número Cajas: 6.000; Peso Neto: 18,00 kg, Período de entrega: Desde 20 enero año 2010 hasta 25 febrero año 2010; Detalle de calibres: 70 al 135, 5% 135. Especie/Variedad: Peras Packham's; Calidad: Fancy; Número Cajas: 14.000, Peso Neto: 18,00 kg; Período de entrega: Desde 20 enero año 2010 hasta 25 febrero año 2010; Detalle de calibres: 70 al 135, 5% 135. Especie/Variedad: Peras Summer Barlett; Calidad: Cat. Uno; Número Cajas: 1.000; Peso Neto: 18,00 kg; Período de entrega: Desde 10 enero año 2010 hasta 31 enero año 2010; Detalle de calibres: 70 al 135, 5% 135. Especie/Variedad: Peras Summer Barlett; Calidad: Fancy; Número Cajas. 700, Peso Neto: 18,00 kg; Período de entrega: Desde 10 enero año 2010 hasta 31 enero año 2010; Detalle de calibres: 70 al 135, 5% 135 Especie/Variedad: Peras D'Anjou; Calidad: Cat. Uno; Número Cajas. 500; Peso Neto: 18,00 Kg.; Período de entrega: Desde 25 enero año 2010 hasta 20 febrero año 2010; Detalle de calibres: 70 al 135, 5% 135. Especie/Variedad: Peras D'Anjou; Calidad: Fancy; Número Cajas: 600; Peso Neto: 18,00 kg; Período de entrega: Desde 25 enero año 2010 hasta el 20 febrero año 2010; Detalle de calibres: 70 al 135, 5% 135. Santiago, 30 junio de 2009. María Carolina Bascuñán Barros, Notario Público.

EXTRACTO

Isabel Margarita Chadwick Vergara, Notario Público Suplente Notaría San Vicente T. T., certifica: por escritura de hoy, ante mí, Miguel Humberto González Cartagena, chileno, casado, agricultor, CI 8.627.936 3, en representación de **Sociedad Agrícola San Alfonso Limitada**, giro de su denominación, RUT 76.365.680 2, ambos Pencahue s/n, Comuna San Vicente, constituyó prenda sin desplazamiento en términos ley 18.112, sobre siguientes plantaciones y equipos: 1) Plantación duraznos conserveros, variedad Dixon, año plantación 2006, plantados distancia 5 x 3 metros, en superficie aproximada 4 Há., cantidad aproximada plantas 2.666. 2) Plantación duraznos conserveros, variedad Ross Peach, año plantación 2006, plantados distancia 5 x 3 metros, en superficie aproximada 4 Há., con cantidad aproximada plantas 2.666. 3) Sistema riego tecnificado, compuesto por siguientes elementos: a) Un motor marca WEG de 7,5 H.P.; b) Bomba centrífuga; c) Equipos impulsión y control; d) sistema inyección fertilizantes, red hidráulica con tuberías de PVC diversos diámetros, clase 4 y 6, y línea goteros de polietileno de 16 mm., con goteros cada 1 metro, e) transformador trifásico 20 H.P marca Tusan, con correspondientes equipos de medida. Tanto plantaciones cuanto sistema de riego tecnificado, emplazados en propiedad dominio de la sociedad que corresponde al Lote B Uno de subdivisión del Lote B del resto Sector Dos que era parte de Parcela 80, Proyecto Parcelación San José de Pataguas, Los Mayos e Hijuela C El Carmen de Las Pataguas, Comuna de San Vicente, Provincia Cachapoal, Sexta Región, inscrita a su nombre fs. 1.633, N° 1.449, Registro Propiedad año 2005, Conservador Bienes Raíces San Vicente de T. T.; para garantizar sus obligaciones presentes y futuras para con Banco de Chile, sociedad anónima bancaria, RUT 97.004.000 5, domiciliada en Arturo Prat 684, San Vicente T. T., con cláusula garantía general. San Vicente T. T., 22 de junio de 2009. I. Chadwick V., Notario Suplente.

EXTRACTO

Fernando Salazar Sallorenzo, Notario Curicó, Carmen 498, certifico por escritura hoy, ante mí, **Sociedad Comercial Riagri Limitada**, RUT 78.965.180 9, representada por José Antonio Torrealba Valenzuela, RUN 7.855.851 2, chileno, agricultor, casado, ambos Clodomiro Rosas 1047, Curicó, constituyó Prenda Ley 18.112, favor Banco Santander Chile, para quien aceptan sus representantes Claudia Yolanda Valdés Gutiérrez, RUN 9.309.549 9, chilena, ingeniero administración, casada y Héctor Hernán Ramírez Zúñiga, RUN 9.562.458 8, chileno, ingeniero comercial, casado, todos Estado 336, Curicó, para garantizar cumplimiento todas y cualesquiera sus obligaciones, presentes o futuras sobre: 1. Riego tecnificado, para superficie 19,43 hás. 2. Generador 40 Kva. 3. Caseta riego 20,00 metros cuadrados, avaluados $50.460.000. Bienes instalados Sitio D Sector Caone, Hualañé. Curicó, 1 julio 2009.

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular Trigésima Tercera Notaría de Santiago, Huérfanos 979, Of 501, certifica: Por escritura hoy ante mí, **Sociedad Comercial Vicrom Limitada**, RUT 76.524.760 8 representada por Álvaro Alonso Romero Reyes, CNI 5.228.738 3, ambos domiciliados en calle Coronel Robles N° 1184, Quinta Normal, constituyó prenda sin desplazamiento con cláusula de garantía general, conforme a la Ley 18.112 y prohibición de gravar y enajenar en favor de Banco Security representado por Felipe González Álvarez, CNI 7.315.976 8 y Gonzalo Baraona Bezanilla, CNI 7.054.341 9, domiciliados en Apoquindo 3100, Las Condes, sobre: Camioneta marca Chevrolet, modelo Luv Dmax 3.0, N° de motor 201379, N° de chasis 8 GGTFRK 875 A 145305, año 2005, color plateado titanio, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el N° YY 1074 9. Prenda garantiza a Banco Security el cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones de Sociedad Comercial Vicrom Limitada en favor de dicho Banco. Demás estipulaciones en escritura extractada. I. Torrealba A. N.P. Santiago, 15 de junio de 2009.

EXTRACTO

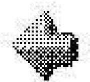
Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Sociedad Comercial Volcán Chaitén S.A.C.**, Roberto Ávila Marquez 874, San Bernardo, RUT 76.024.215 2, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre staton wagon Dodge Caliber 2.0 Sxt At motor 9D205144 chasis 1B3HBG8A39D205144 rojo eléctrico 2009 BYWT67 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Rubén Heriberto Marambio Tobar, CI 11.749.325 3, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

René Benavente Cash, abogado, Notario Público, Titular 45ª Notaría Santiago, Huérfanos 979, Piso 7, certifica: Por escritura de fecha 1 de julio de 2009, ante mí, don José Arnaldo Passalacqua Morales, chileno, casado, comerciante, c.n.i. N° 7.673.657 1, en representación de **Sociedad Comercial y Transportes Santa Teresita Limitada**, RUT Nº 78.890.360 K, ambos domiciliado en la ciudad de Limache, Quinta Región y de paso en ésta, Avda. Eastmann Nº 1934, constituye Prenda Ley, 18.112 en favor de Scania Chile S.A., representada por don Eduardo Luciano Orlandini Robert, chileno, casado, contador auditor, c.n.i. Nº 8.533.822 6, y por don Marcos Daniel Kreisberg Eherenfeld, chileno, casado, ingeniero civil industrial, C.N.I. N° 6.378.619 5, todos domiciliados en esta ciudad, Avenida Panamericana Norte N° 9.850, comuna de Quilicura; con cláusula de garantía general y garantizar a Scania Chile S.A., las obligaciones que indica el contrato, más el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cualesquiera de las obligaciones que el constituyente le adeude en la actualidad o le llegare a adeudar en el futuro Scania Chile S.A. sobre los siguientes bienes: a) Tracto camión marca Scania, nuevo, modelo P 340A6x2, año 2009, chasis N° 9BSP4x20093647260, motor N° 8129007, color blanco polar, placa patente BGDG 46 3, del Registro Nacional de Vehículos Motorizados; b) Tracto camión marca Scania, nuevo, modelo P 340A6x2, año 2009, chasis N° 9BSP4x20093647269, motor N° 8129016, color blanco polar, placa patente BGDG 51 K, del Registro Nacional de Vehículos Motorizados. Santiago, 1 de julio de 2009. René Benavente Cash. Notario Público.

EXTRACTO

Eduardo Diez Morello, Notario Titular 34ª Notaría Santiago, Morandé N° 243, certifico: Que por escritura pública, con fecha 19 junio 2009, **Sociedad Exportadora Las Lechuzas Limitada**, RUT N° 77.232.520 7, representada por Gonzalo Sebastián Malloi Villablanca, chileno, casado, agricultor, CI N° 7.259.692 7, domiciliados San Francisco s/n, San Felipe, a fin de garantizar al Banco del Desarrollo, sociedad anónima bancaria, RUT N° 97.051.000 1, representada por Cristian Soler Viada, chileno, casado, abogado, CI N° 7 040.307 2, y Germán Zacur Marín, chileno, casado, abogado, CI N° 6.592.186 3, todos domiciliados en esta ciudad, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949, 4° piso, Santiago, Región Metropolitana, el cumplimiento de cualquier obligación que haya contraído o contrajere en el futuro



con dicho Banco, constituyó en su favor prenda sin desplazamiento, con cláusula de garantía general, de conformidad a la ley 18.112, sobre: Galpón estructura do como unidad y conformado por 2 cuerpos con marcos rígidos unidos longitudinalmente 10 marcos de 20 milímetros de luz y 7 marcos de 24 metros de luz, el primero de ellos tiene una longitud de 60 metros y a continuación el segundo tiene una altura de hombro de 5 metros y de cumbrera de 8 metros, se sustentan en fundación aislada con dados de hormigón armado; el marco se ejecuta en base a perfil tubest 500x200x50x3mm.; costaneras con perfil 100x50x2mm. y cubierta con plancha zinc alum PV4; la estructura cuenta con riostras en techumbre ejecutadas con Fe 10 milímetros y entre patas de marcos con perfil ángulo de 50x50x3mm., marcos tienen refuerzo con perfil U 160x50x5mm. en punto de unión con fundaciones y en parte inferior de hombro, entre los marcos y todos entre sí a la altura del hombro se ubica una viga metálica formada por 2 perfiles de C de 150x50x3mm., no tiene cierres laterales sólidos (existe malla rachel); pavimentos con hormigón H20 de 15 centímetros de espesor, se terminó afinado y pulido con helicóptero. El Galpón cubre una superficie de 2103,74 m², dentro de la cual existe una construcción destinada a hornos de secado (deshidratado). Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 30 junio 2009. E. Díez M.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Sociedad Médica de Geriatría y Psicogeriatría Limitada**, RUT 76.466.090 0, Av. Los Leones 1560, Providencia, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Corolla Xli Mec, 2009, motor 3ZZE608538, chasis 9BRBC42EX95005182, café grisáceo, BYVJ.68 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

René León Manieu Notario Público Curicó, Estado 302 en escritura pública hoy ante mí, **Sociedad Radiodifusora Cheis Limitada**, R.U.T. 76.053.210 K, de su giro, representada por Carlos Chero Valverde, C.I. 14.629.867 2, peruano, comerciante, domiciliados en Montt 170 Curicó, constituyó Prenda sin Desplazamiento Ley 18.112 con garantía general a favor de Carlos Chero Valverde, ya individualizado sobre: 1. Concesión de Radiodifusión F.M., señal XQC 18 de Curicó, Decreto Nº 298 de 16 abril 2007; 2. Concesión de Radiodifusión F.M., de Licantén, Frecuencia 99,3 MHz, Resol. Ex. Nº 787 de 12 junio 2007; 3. Concesión de Radiodifusión F.M. de Iloca, señal XQC 537, Frecuencia 98,5 MHz, Decreto Nº 608 14 julio 2008, y 4 Concesión de radiodifusión F.M. de Licantén, señal XQC 538, Frecuencia 99,7 MHz, Decreto Nº 794 8 octubre 2008, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para garantizar obligaciones que adeuda actualmente o pudiere adeudar en el futuro. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Curicó, junio 25 de 2009.

EXTRACTO

Hernán Cuadra Gazmuri, Abogado y Notario Público Titular de Linares, Chacabuco 551 A, certifica: Por escritura pública de hoy ante mí don Jorge Antonio Gómez Muñoz, chileno, casado, ingeniero agrónomo, C.I. Nº 12.141.009 5, en representación de **"Sociedad de Capacitación Transferencia Tecnológica y Asesoría Limitada"** o "Nativa Ltda.", RUT 77.764.560 9, ambos domiciliados Kilómetro 308, Ruta 5 Sur, Longaví, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 y prohibición de gravar y enajenar sobre: Un Tractor, marca New Holland, modelo 7630, año 2006, Nº de Motor PA148960, Serie Nº 25CA08794, color Azul, e inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo el código ZA.3662 3, a favor de Jorge Arnoldo Gómez Torres, 4.766.807 7 quien aceptó para sí, con el objeto de garantizar el pago íntegro y oportuno de la suma de $8.500.000. Demás estipulaciones en escritura extractada. Linares, 6 de julio 2009.

EXTRACTO

Hernán Barría Subiabre, Notario Público Titular San Fernando, Chillán 620 esta ciudad, certifica: por escritura pública hoy ante mí, **Sociedad de Inversiones Doña Isabel S.A.**, RUT 99.545.350 9, representada por María Isabel Estévez Marín RUT 2.399 953 6, ambos domiciliados en Santiago, Región Metropolitana, en garantía del cumplimiento de cualquier obligación que la sociedad contraiga o tuviere con el Banco del Estado de Chile, representado por Osvaldo Parraguez Rojas, ambos domiciliados en Avenida Manuel Rodríguez 859, San Fernando, constituyó prenda sin desplazamiento con cláusula de garantía general, sobre : A. Una plantación de 11 hectáreas de cerezos de las variedades Bing, Lapins, C 14. B. Una plantación de 5 hectáreas de arándanos de la variedad O Neil y otros. C. Un equipo de riego para 11 hectáreas de cerezos con doble línea de polietileno con goteros integrados de cuatro Lt/h y una línea para 5 hectáreas de arándanos, además de matrices, submatrices, válvulas, decantador, bomba Vogt motor Weg de 12,5 Hp, código NM 626 FMS/ 170 DIN, bomba Pentax de 5,5 HP Type CHT 50, bomba Pedrollo de 4 HP, 2 filtros de arena Dorot PN 10 Bar 145 PSI, modelo 58 3* 2 29 M, un filtro malla Odis modelo 85104 F P AC, equipo fertirriego, un tablero M&O, un tablero Toten, un control Mitsubishi, un programador Galcon AC 800248 y un Nelzon Ez Pro Jr. D. Una plantación de 11 hectáreas de uva vinífera Chardonnay. Las especies singularizadas en las letras A, B y C se encuentran ubicadas en el predio denominado Retazo A resultante de la división de un predio de mayor extensión denominado "El Romeral", ubicado en la comuna de San Fernando, Sexta Región y la especie singularizada en la letra D, en la Parcela 10 del Proyecto de Parcelación del predio rústico denominado Hijuela Oriente del Cerro del Fundo Los Olmos o El Talhuén ubicado en la comuna de Palmilla, Sexta Región, predios que son de dominio de la constituyente según inscripciones de fojas 353 vta. Nº 591 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando y fojas 668 vta. Nº 616 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, respectivamente. Demás estipulaciones escritura extractada. San Fernando, 23 de junio de 2009.

EXTRACTO

Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular de la 4ª Notaría de Santiago, Paseo Ahumada 341, 4º piso, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, don Gonzalo Arturo Valdivieso Zapata Vera, C.I. Nº4.550.773 4, y la sucesión de don Jaime Valdivieso Zapata Vera, integrada por María Teresa Orrego Fabres, C.I. Nº5.865.629 1 y sus hijos Matías Luis Valdivieso Orrego, C.I. Nº11.648.617 2, Macarena Valdivieso Orrego, C.I. Nº12.232.707 8 y Javier Andrés Valdivieso Orrego, C.I. Nº13.441.306 9, en sus calidades de únicos y actuales socios y en representación de **Sociedad de Inversiones Santa Bárbara Limitada**, RUT Nº96.573.490 2, todos domiciliados Avda Domingo Santa María Nº1946, Independencia, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 a favor del Banco Santander Chile, 97.036.000 K, representado por Cristian Florence Kauer, ambos Bandera 140, Santiago, sobre. Galpones Menores y Livianos, que cuentan con marcos estructurales de perfilería de acero reticulada empotrados en poyos de hormigón y zócalo de albañilería y perfilería metálica de cerramiento perimetral, estructura de cubierta del mismo material con planchas de acero galvanizado, cuyo revestimiento interior corresponde a planchas vistas sin pintura, de una superficie de 758,00 metros cuadrados. Los bienes anteriormente referidos se encuentran y quedarán definitivamente instalados en las siguientes propiedades ubicadas en la Comuna de Renca, Región Metropolitana: a) Propiedad de Avda. Panamericana Norte Nº1.499, que corresponde al lote "D" del plano respectivo; b) Propiedad de Avda. Panamericana Norte Nº1.499, que corresponde al lote signado como "Lote Dos", en el plano de subdivisión respectivo, bajo la responsabilidad exclusiva del constituyente de la garantía, como depositario del mismo. Prenda garantiza dicho Banco todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general, que adeude Gonzalo y Jaime Valdivieso Limitada, RUT Nº83.882.500 1. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 9 junio 2009

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Sociedad de Servicios Mineros y Generales Panal Limitada**, Psje Termas de Pemehue 580 Villa la Pradera II, Copiapó, RUT 76.007.184 6, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre Minibus Hyundai H1 SV 2.5 motor D4BH5141522 chasis KMJWWH7HP5U682753 blanco 2006 ZS5909 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 02 de julio 2009.

EXTRACTO

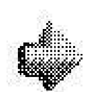
Álvaro Mera Correa, Notario Público Constitución y Empedrado, Oñederra Nº379, certifica que por escritura pública de fecha 3 julio 2009, otorgada ante el Suplente Jorge Aquiles Yanez Castillo, don Juan Ramón Manríquez Riveros, CI Nº 2.675.536 0, en representación de la **Sociedad de Transportes Carmar Limitada**, RUT Nº 79.708.860 9, con domicilio en kilómetro 7 camino Constitución a San Javier, comuna Constitución, constituyó prenda ley Nº 18.112 a favor del Banco del Desarrollo, RUT Nº 97.051.000 1, representado por Juan Carlos López Jadue, CI Nº 7.635.037 K y Maximiliano Adrián Moreno Cambiaso, CI Nº 7.772.780 9, domiciliados en Constitución, calle Freire 645, como garantía general de todas sus obligaciones, presentes o futuras, directas o indirectas, que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro la Sociedad de Transportes Carmar Limitada, para con el Banco sobre. Un Chasis Cabinado, marca Mercedes Benz, modelo 3341, año 2009, motor Nº 54194400645898, chasis Nº WDB9301631L393213, color blanco, Placa Unica e Inscripción en R.N.V.M. CBHP.48 K. Demás estipulaciones escritura extractada. Constitución, 6 de julio de 2009

EXTRACTO

René Benavente Cash, Notario Público, Titular 45ª Notaría de Santiago, Huérfanos 979, 7º piso, certifica: Por escritura de 23 de junio de 2009, ante mí, José Gabriel Martínez Muñoz, chileno, casado, empresario de transportes, CI Nº5.550.804 6, en representación de **"Sociedad de Transportes Las Araucarias S.A."**, RUT Nº76.044.148 1, ambos en Los Nogales Nº2839, Comuna La Pintana, Santiago, constituye prenda ley 18.112 en favor de Sociedad de Inversiones y Financiamiento Limitada de Epysa Buses Limitada, representadas por señores Germán Alfredo Novion Verdugo, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI Nº6.379.404 K, y Pedro Mauricio Tomás Saldivia Medina, chileno, casado, abogado, CI Nº 6.620.766 8, todos esta ciudad, Avenida Américo Vespucio Nº1367, Comuna Huechuraba, como garantía general de todas las obligaciones directas o indirectas, presentes o futuras que haya contraído o contraiga Sociedad de Transportes Las Araucarias S.A. con dichas sociedades, sobre lo siguiente. Bus, marca Mercedes Benz, año comercial 2009, modelo LO 915, color blanco, motor Nº904957U0740618, chasis Nº9BM6882778B550477, inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el NºBYXS.89 K. Santiago, 23 de junio de 2009. René Benavente Cash, Notario Público.

EXTRACTO

Enrique Mira Gazmuri, Notario Santiago, suplente titular Raúl Undurraga Laso, 29ª Notaría, Mac Iver Nº225, Of. 302, certifica. Por escritura pública, ante mí, 22 junio 2009, Repertorio Nº3.672, **Sociedad de Transportes Las Araucarias S.A.**, del giro de su denominación, RUT Nº76.044.148 1, representada por don José Gabriel Martínez Muñoz, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad Nº5 550.804 6 y doña Adriana del Carmen Troncoso Lizana, chilena, casada, factor de comercio, cédula de identidad Nº5.799.135 6, en representación, según se acreditará, de todos domiciliados en Los Nogales 2845, Comuna de La Pintana, constituyó prenda sin desplazamiento ley Nº18112, a favor de Comercial Kaufmann S.A., RUT Nº96.572.360 9, sociedad anónima giro su denominación, para quien aceptan representantes legales don José Antonio Camiruaga Garretón, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad Nº7.059.644 K, y don Roberto Andrés Beckdorf Schlegel, chileno, casado, técnico electrónico, cédula nacional de identidad Nº7.328.966 1, todos domiciliados en Santiago, Avda. Gladys Marín Millie Nº5830, Estación Central, sobre los siguientes vehículos: a) Bus, marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis Nº9BM382189AB.651631, motor Nº906988U0823199, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número PPU. BJFR.59 0. b) Bus,



marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis N°9BM382189AB.653435, motor N°906988U0824825, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número PPU. BJFR.60 4. c) Bus, marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis N°9BM382189AB.652786, motor N°906988U0824488, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número PPU. BJFR.61 2. d) Bus, marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis N°9BM382189AB.652143, motor N°906988U0824131, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número PPU. BJFR.62 0. e) Bus, marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis N°9BM382189AB.651647, motor N°906988U0823641, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número PPU. BJFR.63 9. f) Bus, marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis N°9BM382189AB.652047, motor N°906988U0823803, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número PPU. BJFR.58 2. Objeto caucionar pago de toda obligación, actual o futura, que directa o indirectamente Sociedad de Transportes Las Araucarias S.A., tuviere o llegare a adquirir con Comercial Kaufmann S.A. Santiago de Chile, 22 de junio del año 2009. Enrique Mira Gazmuri, Notario Público suplente.

EXTRACTO

Enrique Mira Gazmuri, Notario Santiago, suplente titular Raúl Undurraga Laso, 29ª Notaría, Mac Iver N° 225, Of. 302, certifica: Por escritura pública, ante mí, 16 junio 2009, Repertorio N° 3.459, **Sociedad de Transportes Las Araucarias S.A.**, del giro de su denominación, RUT N° 76.044.148 1, representada por don José Gabriel Martínez Muñoz, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad N° 5.550.804 6 y doña Adriana del Carmen Troncoso Lizana, chilena, casada, factor de comercio, cédula de identidad N° 5.799.135 6, en representación, según se acreditará, de todos domiciliados en Los Nogales 2845, Comuna de La Pintana, constituyó prenda sin desplazamiento ley N° 18112, a favor de Comercial Kaufmann S.A., RUT N° 96 572.360 9, sociedad anónima giro su denominación, para quien aceptan representantes legales don Alexander Peter Kobler Achenbach, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 6.385.289 9, y don José Antonio Camiruaga Garretón, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 7.059.644 K, todos domiciliados en Santiago, Avda. Gladys Marín Millie N°5830, Estación Central, sobre los siguientes vehículos: a) Bus, marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis N° 9BM382189AB.652168, motor N° 906988U0824195, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número PPU. BJFR.52 3. b) Bus, marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis N° 9BM382189AB.652206, motor N° 906988U0824294, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de vehículos Motorizados con el número PPU. BJFR 53 1. c) Bus, marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis N° 9BM382189AB 652748, motor N° 906988U0824403, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de vehículos Motorizados con el número PPU. BJFR.54 K. d) Bus, marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis N° 9BM382189AB.652818, motor N° 906988U0824557, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número PPU. BJFR.55 8. e) Bus, marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis N° 9BM382189AB.652765, motor N° 906988U0824449, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número PPU BJFR.56 6 f) Bus, marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis N° 9BM382189AB.652083, motor N° 906988U0823921, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número PPU. BJFR.51 5. g) Bus, marca Mercedes Benz, modelo O 500U 1725, año 2009, color Azul Blanco Negro, chassis N° 9BM382189AB.653481, motor N° 906988U0824933, inscrito a su nombre en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados con el número PPU. BJFR 57 4. Objeto caucionar pago de toda obligación, actual o futura, que directa o indirectamente Sociedad de Transportes Las Araucarias S.A., tuviere o llegare a adquirir con Comercial Kaufmann S.A. Santiago de Chile, 16 de junio del año 2009. Enrique Mira Gazmuri, Notario Público suplente.

EXTRACTO

René León Manieu, Notario Público Titular Curicó, Estado 302, certifica: Por escritura hoy ante mí, Rayko Alejandro Mihovilovic Carrasco, chileno, transportista, RUT N° 13.598.492 2 y José Óscar Mihovilovic Carrasco, chileno, transportista, RUT N° 14.477.536 8, ambos domicilio población Wagner Stein, calle Doctor Hurtado N° 308, comuna de Molina, constituyen prenda sin desplazamiento, fin garantizar cumplimiento exacto, íntegro y oportuno obligaciones cláusula garantía general de **Sociedad Transportes Mihovilovic Hermanos Limitada**, favor Banco de Chile, para quien acepta su representante Román Patricio Piñeiro Saavedra, chileno, casado, empleado, RUT N° 7.737.280 6, ambos Estado 390, Curicó, sobre. Un bus, marca Mitsubishi, modelo Rosa, año de fabricación 2003, color celeste azul, Nro de Motor 4D34J37543, Nro. de chasis BE639GD00085, y cuya patente única es XA.1036 K avaluado en la suma de $18.000.000. Demás estipulaciones escritura extractada. Curicó, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Sociedad de Transportes Varnei Bus Limitada**, García Moreno 2145, Ñuñoa, RUT 76.030.354 2, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A., rep. Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, ambos Huérfanos 863, P° 3, Santiago, sobre bus Mercedes Benz Oh 1420 51, motor 37798510487203, chasis 9BM382033YB255279, amarillo, 2001, US.5109 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora y Miguel Eugenio Sanhueza Oyarzún, CI 6.477.284 8 con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

Claudia M. Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Soda Marina Limitada**, RUT 76.926.190 7, rep. Jorge Patricio Contreras Pérez, CI 8.547.007 8, comerciante, todos calle Pedro de Valdivia 435, Casa 345, Viña del Mar, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p.11, L.C sobre Furgón DFM Mini Van EQ 5021, motor EQ465I2308059882, chasis LGK132K7399173434, Blanco, 2009, CBFC.26 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Ramiro Solís Ponce**, CIE 14.670.097 7, Quemchi 5633, Estación Central, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Elantra GLS 1.6 CC MEC 4x2, 2009, Plateado, motor G4FC9U647476, chasis KMHDU41BP9U750644, P.P.U. CCRH 48 0. Para garantizar mutuo $4.396.000 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Rodrigo Sommadossi Silva**, CI 12.467.066 7, Campanario 1502, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: camioneta Hyundai, Porter HR STD 2 5, 2009, Blanco, motor D4BH9007689, chasis y vin KMFZCN7HP9U499533, P.P.U. CCRH 47 2. Para garantizar mutuo $7 385 926 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Ernestina Silvia Sotelo Orellana**, C.I. 13.055.504 7, La Cañada 1880, Estación Central, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, New Yaris Sedan Xli, 2009, motor 1NZD415083, chasis JTDBT933491340155, Blanco, BYZG 52 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **José Heriberto Soto Alvarado**, dependiente, CI 7.520.492 2, Los Pitios s/n, Puerto Octay, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C, sobre Automóvil Toyota Corolla XLI, motor 3ZZE603000, chasis 9BRBC41E795000782, Café Grisáceo Metali, 2008, BLPH.44 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **César Joel Soto Astete**, dependiente, CI 5.797.106 1, Vicente Reyes 283, Villarrica, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Camioneta Mazda B 2500 SDX 2.5, motor WLAT414292, chasis MM7UNY0W200331094, Verde Plata, 2005, XX.6199 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **José Soto Donoso**, CI 13.035.795 4, Psje. Tolten 6664, Huechuraba, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: Station Wagon Hyundai, Santamo DLX AUT, 2002, Beige Grafito, motor G4CP1829529, chasis KMXMSE1PP2U136721, P.P.U. VC 3942 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

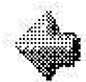
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Víctor Jonathan Soto Torres**, dependiente, CI 15.853.242 5, Los Notros 1279, Puerto Montt, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre automóvil Volkswagen Gol G3, motor UNF237026, chasis 9BWCB05X23P059579, negro ninja, 2004, XA.6266 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Marcela Fernanda Soto Vera**, CI 15.758.384 0, Condominio Las Flores N° 1041 Casa 21, comuna Talagante, constituyó prenda ley 18.112, a favor de Scotiabank Sud Americano, RUT 97 018 000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 5, Morandé 226, Santiago, sobre automóvil, marca Mazda, modelo 3 1.6, año 2005, color plateado metálico, motor Z6301005, chasis JM7BK226401134395, P.P.U. YZ.9170 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 06/07/2009.

EXTRACTO

César Sánchez García, Sup. Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Nelly Sufán Ubilla**, Profesora CI 7175838 9 Corona del Inca 9728 El Bosque constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p11 LC sobre STW Daihatsu Terios motor 3SZ2227949 chasis JDAJ200G0 91020221 plateado metálico 2009 BZCD55 2 para caucionar pago



toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 19 Junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo, Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Paula Swinburn Joannon,** C.I. 9.842.145 9, Payador Taguada 1744, Las Condes; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, New Yaris Gli Sport 1.3, 2009, motor 2NZ4974991, chasis **JTDJW923385099880**, azul grisáceo metálico, **BYZC 17 7**, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Mariano Torrealba Ziliani, Notario Público Coquimbo, certifica: por escritura hoy ante mí, **Benoit Sylvain Neichel,** CIE 49.021.262 0, domiciliado en La Serena, Avenida Cisternas Nº2000, Depto 46, constituyó prenda ley 18.112 a favor Banco de Crédito e Inversiones, Institución de Crédito, para quien aceptó, Alejandra Pilar Tapia, C.I. 09.956.867 4, ambos domiciliados en La Serena, Avenida El Santo 1740, prenda garantiza todas las obligaciones que Benoit Sylvain Neichel al presente tenga o en el futuro tuviere con el Banco BCI. Prenda se constituye sobre el Station Wagon, marca Peugeot, modelo 307 Dsign Break HDI 1.6, número motor 10JB663200582, número chasis 7S015726, VIN VF33E9HXC7SO15726, color Gris Aluminium, año fabricación 2008, inscrito en el Registro Vehículos Motorizados con la sigla BCFB 68 0. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Coquimbo, 18 de junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Pamela Patricia Sáez Ancamil,** C.I. 11.647.196 5, Av. Marchant Pereira 1795, Depto. 42 H, Providencia, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre Automóvil Toyota, New Yaris Sport Xli, 2009, motor 2NZ5348389, chasis **JTDKW923X9J015387**, blanco, CCKH.33 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Fabiola Andrea Sáez Olivares,** dependiente, CI 15.051.241 7, Calle Los Inciensos 832, La Serena, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre automóvil Toyota Yaris Sport STD XLI 1.3, motor 2NZ5348623, chasis JTDKW923695124759, silver medium metali, 2009, BZHV.63 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **René Sáez Vicuña,** CI 15.734.711 K, Portugal 523, Depto. 2322, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre automóvil Toyota, Yaris Sport XLI 1.3, 2004, Plateado Silver MicaME, motor 2NZ3086065, chasis JTDJW113X40218745, P.P.U. XV 2415 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Bárbara Sánchez Rojas,** CI 13.895.177 4, Augusto Espinoza 94, Peñaflor, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Camión, Kia Motors, Frontier 3.0, 2004, Blanco, motor JT512394, chasis KNCWE011247033615, P.P.U. XG 3192 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Nelson Alejandro Tabilo Paillavil,** dependiente, CI 14.395.961 9, Almirante Latorre 240, Coquimbo, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre automóvil Toyota Yaris GLI, motor 1NZD277164, chasis **JTDBT923491310137**, rojo mica metálico, 2009, CBDH.69 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, C.I. 7.043.014 2, por **María Paulina Tagle Zúñiga,** empleada, casilla 97, Angostura, San Fernando, C.I. 10.289.096 5, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, C.I. 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P. 25, Santiago, sobre Station Wagon Volvo Xc 90 2.5, motor 3947483, chasis YV1CZ595761302042, azul mágico perlado, 2007, WY.8175 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Cristian Tamayo Latapiat,** CI 9.971.384 4, Abate Molina 429, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: Station Wagon Kia Motors, Sportage Grand II, 2001, Plateado Marengo, motor RT068234, chasis 5103216, P.P.U. UR 2262 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Jorge Tamayo Orellana,** CI 12.155.438 0, Avda. Del Carmen de Huechuraba 1155, Casa 26, Huechuraba, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Station Wagon Mahindra, Scorpio GLX 4X4 2.5, 2009, Plateado, motor BU84C60806, chasis y vin MA1TM4BUL82C69663, P.P.U. CCKX 55 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, como deudor Juan Barrera Pinto, CI 4.945.105 9, Balmaceda 1161, Lampa, y como constituyente **Héctor Tapia Barrera,** CI 17.335.887 5, Centeno Polpaico Casa 39, Til Til, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8 para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Fiat, Palio 1.3, 2006, Blanco, motor 6591730, chasis 9BD17158262670679, P.P.U. ZV 8241 4. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras del deudor. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Elvis Ananías Tapia Cortés,** Empleado, CI 16.059.710 0, Las Cañas 1, casa B 4, Illapel, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre automóvil Kia Motors Río JB 1.4 motor G4EE9H214027 chasis KNADE221296523295, azul zafiro 2009 CBFG.55 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí **Cristián Tapia Ilabaca,** CI 9.904.071 8, Patria Vieja 0266, Recoleta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre. Automóvil, Nissan, V16 Standard, 2006, blanco, motor GA16816311V, chasis 3N1EB31S6 ZK711440, P.P.U. WB.5549 0. Para garantizar mutuo $3.562.510 por sus obligaciones. Stgo., 06/07/2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular Antofagasta, Latorre 2441, certifico: Por escritura otorgada, ante mí, don **Daniel Tapia Jofré,** C.I. Nº8.982.541 5, domiciliado Aysén Nº5195, Antofagasta, constituyó favor Banco de Chile, representado por don Gonzalo Alfredo Francisco Pizarro Partal, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I. 6.667.940 3, todos este domicilio, Prat 356, prenda sin desplazamiento conformidad Ley 18.112, fiel y oportuno cumplimiento de todas y cualesquiera obligaciones que tenga actualmente o en el futuro sobre 1. Vehículo Tractocamión marca Freightliner, modelo CL 120, año 2009, color blanco, motor Nº06R1006180, chasis Nº1FUJA6CG49LAD8606, combustible Diesel, carga 19.270 kilos, e inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados y placa patente Nº BXCF.11 8. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Antofagasta, 19 de junio de 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Eduardo Tapia Luna,** factor de comercio, Los Álamos 492 Sin dempart, Coquimbo, CI 11.511.161 2, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25, Santiago, sobre automóvil Chery Iq 1100 motor SQR472FFG7M02688 chasis y vin **LVVDB12A48D030586** verde chery 2009 **CBDB90 0**, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

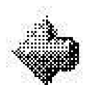
Certifico que por escritura pública, de fecha 26 junio 2009, otorgada ante mí, Eduardo Uribe Mutis, Notario Público de Quillota, don **Jaime Fernando Tapia Ponce,** chileno, casado, comerciante, domiciliado en Quillota, Población Nuevo Amanecer, calle Quillota Nº 943, cédula nacional de identidad Nº 6.774.956 1, a fin de garantizar al Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, representado por don Héctor Villavicencio Lizama, chileno, soltero, ingeniero en administración de empresas, cédula nacional de identidad Nº 11.780.219 1, ambos domiciliados en Quillota, calle O'Higgins Nº 90, el cumplimiento de cualquiera obligación que haya contraído o contrajere en el futuro con dicho Banco, constituyó prenda sin desplazamiento, con cláusula de garantía general, de conformidad a la Ley 18.112, en favor del mismo Banco, sobre: Un camión, marca Agrale, modelo 9200 Etronic, año 2008, motor Nº D1A017757, chasis Nº COOO961, vin Nº 9BYC31Y2F8COOO961, color blanco, combustible diesel, placa única e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados BLWX.91 6. Quillota, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Claudia Tapia Rodríguez,** CI 13.756.748 2, Santa Marta 9760, La Florida, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Chevrolet, Corsa 1.6, 2009, Rojo Oscuro, motor 9S142831, chasis 3G1SF21X99S142831, P.P.U. CCRD 56 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 26/06/2009.

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, Notario Stgo., Teatinos 449, sexto piso, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Margareth Mora Ruiz, administradora de empresas, CNI 12.268.820 8, J. Goyenechea 3365, pº 3, L. C., Stgo., por **Tecnología Integral Automotriz Limitada, RUT** 77.550.550 8, Avenida Angamos número 1087, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112 con garantía gral. favor de Forum Servicios Financieros S.A., RUT 96.678.790 2, representada por Cristian Alejandro Hernández



González, ingeniero civil industrial, CNI 11.880.551 8, I. Goyenechea 3365, p° 3, L. C., Stgo., sobre: minibús, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413 CDI, motor 61198170088252, chasis 8AC9046639E004813, color blanco, año 2009, placa única CBST.97 7, inscrito R.N.V.M., para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 18 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Rodrigo Tello Cortés**, CI 14.296.884 3, Oficina Lastenia 11975, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Accent GL 1.4, 2009, Gris Grafito, motor G4EE9302617, chasis y vin KMHCM41AP9U358499, P.P.U. CBSV 31 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Abogado, Notario Público, Temuco, A. Prat 770, certifico: Por escritura de 25 de junio 2009, ante mí, **Terner y Muñoz Limitada**, sociedad del giro de su denominación, RUT 76.506.330 2, Fundo La Florida, Comuna Victoria, constituyó prenda Ley N° 18.112 sobre el siguiente bien: Camioneta Marca Mitsubishi, Modelo; L200 D Cab 4x4 2.5, N° de motor 4D56BP0571, N° Serie MMBJNK7404D036412, color beige arena, año de fabricación 2004, Patente e Inscripción R.N.V.M. XC 7405 7, a favor de Coagra S.A. y de Coagra Total S.A., ambas giro comercial, representadas por Klaus Scherpf Kunstmann, ingeniero agrónomo, C.I. 10.919.558 8, todos domiciliados en Panamericana Sur Km. 62,9, Mostazal, con garantía general, a fin de garantizar cumplimiento obligaciones moneda nacional o extranjera, presentes y futuras del constituyente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Temuco, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Octavio Tobar Silva**, CI 6.621.142 8, Los Jacintos 5030, Talcahuano, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre camión Jac, Urban HFC, 2009, Blanco, motor 8002925, chasis LJ11RTCD081011866, P.P.U. BYSZ 65 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Luis Toledo Contreras**, CI 10.204.281 6, Lucrecia Borgia 2656, Pedro Aguirre Cerda, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Tiida 1.6, 2007, Plateado Plata Titanio, motor HR16161127, chasis y vin 3N1FCAC11Z0002454, P.P.U. TW 6689 0. Para garantizar mutuo $4.417.000 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Luis Toledo Ojeda**, empleado, Psje. Argovia 01065 Villa Suiza, Punta Arenas, CI 3.795.626 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Hyundai Elantra Hd Gls 1.6 motor G4FC9U 614346 chasis KMHDU41BP9U 706446 gris 2009 BZTK22 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 de junio 2009.

EXTRACTO

Ricardo Nicolás Santolaya Biondi, Notario Público Iquique, Suplente Titular Sergio José Yaber Simon, Serrano 191, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, **Topsun Import Export S.A.**, RUT N° 96.971.020 K, domiciliada Manzana 8, galpón 7 A, del Recinto Amurallado de la Zona Franca de Iquique, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición para garantizar a Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000 6, Tarapacá 404, Iquique, el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de crédito de dinero que adeude actualmente o adeudare en el futuro Topsun Import Export S.A., en favor del señalado Banco sobre derechos de asignación de uso conferidos por la Zona Franca de Iquique S.A., y todo lo actualmente construido, como todo lo que se construya en el futuro, respecto del Sitio 1 de la Manzana 26 del Recinto Amurallado II de la Zona Franca de Iquique. Demás estipulaciones en escritura extractada. Iquique, 26 junio de 2009.

EXTRACTO

Fernando Muñoz Bertin, Abogado, Notario Público Titular Osorno, M.A. Matta N° 680, certifica. Escritura pública hoy, ante mí, **Tormesol Tornería Mecánica Limitada**, RUT N°77.150.880 K, representada por Luis Maximiliano Álvarez del Río, chileno, casado, técnico industrial, CI Nac. N° 7.127.208 7, ambos Lotes 3 y 14, Loteo Fdo. El Castillo, Osorno, Ruta 5 Sur, Km. 1, constituyó prenda sin desplazamiento ley N° 18.112, favor Banco de Chile, RUT 97.004.000 5, representado Sres. Carlos Alberto Guzmán Torán, chileno, casado, empleado, CI Nac. N° 7.359.937 7 y Juan Carlos Eduardo Paternoster Moreira, chileno, casado, empleado, CI Nac. N° 7.338.882 1, domiciliados M.A. Matta 700, Osorno, sobre lo siguiente: 5 galpones estructura metálica ubicados Loteo Fundo El Castillo, Osorno, Galpones contiguos de 25 mts. luz y 42 mts. largo, superficie 1050 mts.2. c/u, estructura acero, c/u tiene 7 pórticos reticulados en perfiles delgados y costaneras acero en cubierta y laterales, todos cubiertos y revestidos paneles acero zincado PV 4 portón c/u en bastidor acero revestido en mismo panel. Todos éstos anclados en fundaciones hormigón y radier hormigón alisado manual y mecánicamente. Prenda garantiza dicho Banco, todas obligaciones presentes y/o futuras, directas o indirectas moneda nacional o extranjera, con cláusula garantía general que adeude él mismo. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Se facultó para inscribir y publicar Diario Oficial. Osorno, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Mauricio Toro Millahual** Empleado, CI 15.464.776 7 Las Cepas 5744 Peñalolén constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.5 motor 1NZD370170 chasis JTDBT933391330457, gris oscuro 2009 BWFR59 6 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 Junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Silvia Torres González**, CI 12.688.597 0, Psje. Mejillones 6927, La Granja, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Sonata FL GL 2.0, 2009, Azul, motor G4KD9A091364, chasis y vin KMHET41AAAA709960, P.P.U. BCYH 43 9. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **César Fabián Torres Olivares**, empleado, Ejército Libertador 2090, Calera, CI 13.432.226 8, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A., representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863, P. 3, Santiago, sobre minibús Hyundai H1 Sv 2.5, motor D4BH5141519, chasis KMJWWH7HP5U683100, azul, 2006, ZS 918 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Mario Torres Ortiz**, CI 4.879.816 0, San Nicolás 204, San Joaquín, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, V 16 Equipado, 2009, Negro Amarillo, motor GA16857484W, chasis 3N1EB31S9ZK742536, P.P.U. BJZF 67 1. Para garantizar mutuo $4.792.605 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Osvaldo Torres Saavedra**, CI 6.527.917 7, Psje. Isla Hunter 182, Depto. 11, Pudahuel, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, V16 Equipado, 2009, Negro Amarillo, motor GA16857201W, chasis 3N1EB31SXZK742609, P.P.U. BJYZ 94 5. Para garantizar mutuo $3.625.010 por sus obligaciones. Stgo., 25/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Alejandra Carolina Torres Saldívar**, dependiente, CI 15.711.053 5, Latorre 3485, Calama, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre automóvil Toyota Corolla XLI Mec 1.6 motor 3ZZ3198740 chasis JTDBZ42EX99042666, blanco 2009 CBSH.82 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

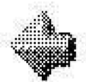
Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Transp. y Logíst. de Abastec y Repos. Gustavo Rodolfo Leiva Barra E.I.R.L.**, RUT 76.856.800 6, rep. por Gustavo Leiva Barra, CI 10.955.895 8, ambos en Soberanía 1124, piso 1, Independencia, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre. Station Wagon Ssanyong, Actyon S 2.3 M/T 4X2 ABG, 2009, Negro, motor 16195110006832, chasis KPTC0B16S9P062311, P.P.U. BWFT 43 2 y en 2° garantía automóvil Peugeot, 206 XR 1.4, 2003, gris flandres, motor 10FSE23992920, chasis 2W043749, P.P.U. VL 1789 9 a nombre de Gustavo Leiva Barra. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Notario Público, Titular 27ª Notaría de Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifico: Por escritura hoy ante mí, fecha 19 de junio de 2009, la sociedad **Transportes Bigtrans Limitada**, del giro de su denominación, domiciliada en Papudo Norte número 161, ciudad y comuna de Los Andes, RUT 78.964.210 9, representada por don Fernando Muñoz González, argentino, soltero, gerente general, cédula de identidad para extranjeros número 14.659.348 8, domiciliado en calle Papudo Norte número 161, ciudad y comuna de Los Andes, constituyó prenda sin desplazamiento y derecho real de prenda en conformidad a las normas de la ley 18.112, a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, para quien aceptaron don Andrés Velasco Luco, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número 9.007.428 8 y don Juan Luis Cumsille Latrach, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 6.559.167 7, el Banco y sus apoderados, con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia número 100, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Prenda garantiza todas las obligaciones que la sociedad "Transportes Bigtrans Limitada" tenga o llegue a tener para con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y se constituye sobre el siguiente bien de dominio de la sociedad constituyente. Tractocamión, marca Freightliner, modelo CL 120, año 2009, motor número 35197697, número de chasis 3AKBA6A838DZ32251, color blanco, cuya placa única y número de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificación es BZCL.82 8. Santiago, 19 de junio de 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Transportes Elcon Esperanza Ltda.**, RUT 76.012.316 1, rep. por Silvia Elgueda González, CI



11.540.642 6 y Por Víctor Alarcón Rojas, CI 10.530.844 2, todos en Avda. Hermanos Carrera 3248, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre camión Jac, HFC 1042 K2T, 2009, Blanco, motor 84001065, chasis y serie LJ11KDBC199100206, P.P.U. BZXY 45 4. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009

EXTRACTO

Luis Enrique Fischer Yávar, Notario Público Valparaíso, Prat 647, Valparaíso, certifica por escritura pública 23 junio 2009, ante Suplente Ana María Sordo Martínez, Banco Santander Chile, RUT 97.036.000 K, Prat 882, piso 2, Valparaíso y **Transportes José Manuel Araya Rodríguez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**, RUT 76.020.675 K, con domicilio en República 2198, Limache, otorgaron contrato de prenda sin desplazamiento de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 18.112, por el cual el segundo con el objeto de garantizar al primero cualquier indemnización o suma de dinero a que pudiera ser condenado el Banco Santander Chile en los procesos iniciados ante el 10º Juzgado Civil de Santiago, causas roles Nº 15.817 07 y Nº 129.327 07, y ante el 22º Juzgado Civil de Santiago, causa Rol Nº 24.222 07, sobre: Uno) Un camión, marca Ford, modelo Cargo 1516, año 2004, Nº motor 30771287, Nº chasis 9 BFXTNCF 13 BB 21494, color azul, inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo Nº UD.3528 1. Dos) Un camión, marca Ford, modelo Cargo 1516, año 2004, Nº motor 30765672, Nº chasis 9 BFXTNCF 32 BB 17011, color azul, Inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo Nº UD.3527 3. Tres) Un camión, marca Ford, modelo Cargo 1317, año 2004, Nº motor 30772703, Nº vin 9 BFXTNAF 23 BB 23399, color azul, Inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo número XR.5736 2. Cuatro) Un camión, marca Ford, modelo Cargo 1317, año 2004, Nº motor 30773216, Nº vin 9 BFXTNAF 03 BB 23398, color azul, Inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo Nº XR.5733 8. Cinco) Un camión, marca Ford, modelo Cargo 1317, año 2004, Nº motor 30773197, Nº vin 9 BFXTNAF 73 BB 23348, color azul, Inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo Nº XR.5734 6. Seis) Un camión, marca Ford, modelo Cargo 1317, año 2004, Nº motor 30773543, Nº vin 9 BFXTNAF 43 BB 23727, color azul, Inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo Nº XR.5732 K. Siete) Un camión, marca Ford, modelo Cargo 1317, año 2004, Nº motor 30773577, Nº vin 9 BFXTNAF 63 BB 23728, color azul, Inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo Nº XR.5735 4. Demás estipulaciones en escritura extractada. Valparaíso, 1 de julio de 2009.

EXTRACTO

En Santiago, República de Chile, a 19 de junio del año 2009, ante mí, Juan Ricardo San Martín Urrejola, abogado, Notario Público Titular de la 43ª Notaría Santiago, con oficio en esta ciudad, Huérfanos 835, piso 18, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Luis Alberto Vargas Pavez, chileno, casado, administrador de empresas, CNI 4.754.833 0, en representación de **Transportes Luna Express S.A., RUT** 76 000.847 8, ambos domiciliados en Gran Avenida Nº 9682, comuna El Bosque, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento de conformidad a ley 18.112 en favor de Corpbanca, RUT 97 023 000 9, sociedad representada por don Cristian Arturo López Gaete, chileno, soltero, ingeniero comercial, CNI 8.913.404 8, ambos domiciliados en Huérfanos 1072, Santiago, sobre el siguiente bien: Un bus, marca Volkswagen, modelo 18.320 EOT, Nº motor 36008735, Nº chasis 9BWHJ82Z48R813588, P.B.V 18.000,00 kilos, color gris negro, año 2009, inscrito en el R.N.V.M, placa patente BHWC.94 5. Prenda garantiza todas las obligaciones que tenga en la actualidad o llegue a tener Transportes Luna Express S.A. con Corpbanca. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 19 de junio de 2009.

EXTRACTO

Álvaro Bianchi Rosas, Titular Undécima Notaría Santiago, Doctor Sótero del Río Nº 322, certifica: Por escritura pública de fecha 15 de junio de 2009, ante mí, **Transportes Marsol Limitada**, del giro de su nombre, RUT 76.513.710 1, representada por José Marcos Martínez Morasca, chileno, casado, transportista, CI Nº 3.730.707 6, ambos Catedral Nº 4369, Quinta Normal, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento de conformidad a ley 18.112 en favor del Banco de Chile, sociedad anónima bancaria, RUT 97.004.000 5, representada por Luis Claro Jullián, chileno, casado, abogado, CI Nº 9.977.821 0, ambos Paseo Ahumada Nº 251, comuna y ciudad de Santiago, para garantizar a dicho Banco el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas y cualesquiera de las obligaciones que la constituyente adeude actualmente o le adeudare en futuro, sobre el siguiente vehículo: Tipo bus, marca Mercedes Benz, modelo 0500 RS, año 2009, Nº motor 457916U0895052, Nº chasis 9BM634011 8B548546, color naranjo azul amarillo morado rojo verde, inscrito en R.N.V.M. bajo el Nº BYFO.60 5. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto Santiago, 17 de junio de 2009. A. Bianchi R., Notario Público.

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público Titular Puerto Montt, Urmeneta 414, certifica: por escritura pública, hoy ante mí, **Transportes Navarrete Limitada**, RUT 77.826.060 3, representada por Patricio Rubén Navarrete Sepúlveda, chileno, soltero, transportista, CI Nº 11.541.921 8, domiciliados Cruce Los Tambores, km. 1,5, comuna de Río Bueno, constituyó prenda Ley 18.112, favor Point Four S.A., RUT 76.411.420 5 representada por Sydney Adrián Hamann Henkes y Francisco Javier Gutiérrez Quezada, todos domiciliados esta ciudad, Génesis 25, sobre: chasis cabinado, marca: Mercedes Benz, modelo: 172851, año: 2006, motor: 906953U0661135, chasis: 9BM6931486B456153, color: blanco, inscrito Registro Vehículos Motorizados bajo Nº WC.1638 4. Prenda constituida tiene objeto garantizar cumplimiento todas obligaciones directas o indirectas que sociedad constituyente tenga en favor de Point Four S.A. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Puerto Montt, 15 junio 2009.

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, Notario Público de Santiago, Teatinos 449, Sexto Piso, certifica: por escritura pública hoy ante mí: **Transportes Quely - Express Limitada**, persona jurídica del giro de su denominación, R.U.T. 76 725.880 1, representada por Héctor Patricio Gallardo Olivares, CNI Nº 7.697.822 0, ambos domiciliados calle Lo Campino 235, Quilicura, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112 a favor Comisa S.A., RUT 96.814.780 3, representada por Víctor Hugo Silva Neira, CNI Nº 5.395.081 7 y por Mónica Cristina Gutiérrez Toutín, CNI Nº 10.130.683 6, todos domiciliados Catedral Nº 4216, Santiago, sobre el bus Nº de inscripción y placa patente BD 6598 3, marca Mercedes Benz, modelo O 371 RS, Chasis 9BM364.287 MC 069778, Motor 345.960 10 644212, color blanco, año 1992. Prenda caciona pago íntegro, cabal y oportuno todas obligaciones qué para deudora prendaria emanan de escritura extractada. Santiago, 1 de julio de 2009. O. Pereira G. Notario.

EXTRACTO

María Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Público Suplente titular señora María Eugenia Rivera González, O'Higgins 599, certifico: Por escritura pública de 1 de julio de 2009, ante mí, **Transportes de Pasajeros Ballota Limitada**, del giro de su denominación, RUT: 78 362.190 8 representada por Herwin Eduardo Ballota Lagazzi, chileno, casado, empresario, C.I. 8.296.290 5, todos domiciliados en Chiguayante, calle 12 de octubre casa 429, y Scotiabank Sud Americano RUT: 97.018.000 1, giro bancario, representada por doña Alejandra Elisa Cerda Bachmann, ingeniero comercial, C.I. 8 077 982 8, ambos con domicilio en O'Higgins 487, Concepción, celebraron prenda sin desplazamiento, Ley 18.112 por el cual Transporte de Pasajeros Ballota Ltda. constituyó prenda sin desplazamiento primer grado a favor de Scotiabank Sud Americano a fin de garantizar oportuno cumplimiento y pago todas las obligaciones que tenga o tuviere en el futuro cualesquiera sea origen, en moneda nacional o extranjera, en forma, calidad y circunstancias que escritura extractada señala sobre bus marca Mercedes Benz, modelo LO 915 42.5, año fabricación 2009, color azul, número motor 904957U0778340, chasis número 9BM6882769B596862, patente única BYTB.59 9. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Concepcion 6 de julio de 2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: por escritura hoy, ante mí **Transvar y Cía. Ltda.**, 76.386.730 7, rep. por Jaime Antonio Vargas Rivera, CI 7.975.512 5, Irarrázabal 484, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'ardaillon Paci CI 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo Sobre Camioneta, Nissan, Navara 4x4 2.5, 2009, Rojo Perlado, motor YD25111518T, Chasis MNTVCUD40Z0009322, P.P.U. CBSP.74 2. Para garantizar mutuo $11.230.000. por sus obligaciones. Antofagasta, 22 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado, Notario Público.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Tratamientos Térmicos Sintec Ltda., RUT** 76.022.945 8, rep. Héctor Samuel Valenzuela Carrasco, CI 9 072 259 K, independiente, todos Caño de Aporte 424, Concepción, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Camioneta Ford Ranger XLT D Cab 2.3, motor 9J243048, chasis 8AFDR12A99J243048, Gris Grafito, 2009, BZPV 57 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Tratamientos Térmicos Sintec Ltda., RUT** 76.022.945 8, rep. Héctor Samuel Valenzuela Carrasco, CI 9.072.259 K, Independiente, todos Caño de Aporte 424, Concepción, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda, representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Camioneta Ford Ranger XLT 2.3 motor 9J243040 chasis 8AFDR12A49J243040, beige 2009 BZPV.58 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Tratamientos Térmicos Sintec Ltda., RUT** 76.022.945 8, rep. Héctor Samuel Valenzuela Carrasco, CI 9 072 259 K, Independiente, todos Caño de Aporte 424, Concepción, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda, rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre Camioneta Ford Ranger XLTD Cab 2.3 motor 9J243035 chasis 8AFDR12A09J243035, Beige 2009 BZPV.56 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

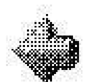
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Pedro Alfonso Travieso Reyes**, Independiente, CI 9 526 583 9, Martes 2150, casa 2150, Villa Galicia I, Temuco, constituye prenda 18112 con garantía gral, favor Mitsui Trading and Service Limitada representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Avenida Andrés Bello 2711, p.11, Las Condes sobre Automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, motor 1NZD022342, chasis JTDBT933081256462, Gris Oscuro Mica Met, 2008, BKSK.27 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Nelson Trigo Rojas**, CI 7 138.556 6, Las Dalias 494, Coquimbo, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Accent GL 1.5CC MEC 4x2, 2009, Negro, Motor D4FA9U760644, chasis KMHCM41VP9U374953, P.P.U. BJLS 35 7. Para garantizar mutuo $5.412.010 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Enestor Triviño Águila**, independiente, CI 8.781.672 9, Lago Natri 2027, Puerto Montt, constituye prenda



18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C. sobre automóvil Toyota Yaris Sedán XLI motor 1NZD388428 chasis JTDBT933691334549, rojo mica metálico 2009 CBPD 89 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **María Troncoso San Martín** Empleada, CI 12881617 8 Los Canarios 520 Pudahuel constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A Bello 2711 p11 LC sobre automóvil Toyota Yaris motor 1NZD383329 chasis JTDBT923491333370 gris OSCURO 2009 BYGX26 6 para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Juan Escobar Catalán contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Orlando Juan del Fierro Demartini, Notario Stgo., Suplente Titular Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Alamiro Segundo Troncoso Uribe**, ci 3.633.396 0, Luis Cruz Martínez 4152, Ex calle Dos, Estación Central, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Santina Araceli Leal Contreras, cin 12.926.981 2, Avda Lib. Bdo. O'Higgins 1980, Santiago, sobre un Automóvil Nissan, V16 Ex Saloon STD 1.6, año 2009, motor GA16803568W, chasis 3N1EB31S2ZK736125, negro amarillo, I.R N.V.M.: BJYV.53 2, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 30 junio de 2009.

EXTRACTO

Joaquín Tejos Henríquez, Notario Público Chillán, Arauco 630, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, **Julio Eugenio Trucco Cid**, Ingeniero Agrónomo, casado, domiciliado Lote 2 Parcela 43, Colonia Bernardo O'Higgins, Chillán, constituyó prenda sin desplazamiento y prohibición de gravar y enajenar conforme ley 18.112, a favor del Banco de Chile, Constitución 580, Chillán, sobre: a) Huerto Kiwis, superficie 5 hás., variedad Hayward, plantadas año 1987, densidad 500 plantas por hectárea; b) Huerto Kiwis, superficie 4,5 hectáreas, variedad Haward, plantadas año 2005, densidad 625 plantas por hectárea. Especies plantadas en inmueble denominado Parcela 99 Proyecto Parcelación La Tercera, comuna Longaví. Bien prendado garantiza a Banco de Chile el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones directas o indirectas del constituyente, contraídas actualmente o que contrajere en el futuro, incluyendo intereses, reajustes, renovaciones, prórrogas y prestaciones accesorias. Chillán, 7 julio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Pablo Trujillo Bustamante**, CI 12.235.886 0, Avda. Los Libertadores 7401, Casa 34, Huechuraba, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., **RUT** 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: Station Wagon Nissan, X Trail Classic 4x4 2.5, 2009, Plateado Metálico, motor QR25769145A, chasis NJ1TBNT30Z0144727, P.P.U. CCSK 36 5. Para garantizar mutuo $7.699.400 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Titular de la 27ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco 0153, Providencia, Santiago, rectifica extracto de la escritura pública de constitución de prenda sin desplazamiento de Segundo Grado de fecha 21 de abril de 2009 otorgada ante mí, Repertorio Nº 6.807 2009, por **Trusal S.A.** y los Acreedores Prendarios, según este término se define en dicho contrato, publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009, en siguiente sentido: /i/ reemplazar el nombre de Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Chile, por "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile", y /ii/ en relación a la tasación de la Nave Menor denominada Trusal V singularizado en la letra /a/, agregar el signo $ antes de la cifra "228.100.000". Santiago, 2 de julio de 2009. Eduardo Avello Concha, Notario Público.

EXTRACTO

Eduardo Avello Concha, Titular de la 27ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco 0153, Providencia, Santiago, rectifica extracto de la escritura pública de Modificación de Prenda sin Desplazamiento de Primer Grado y Prohibición a favor del Banco de Chile y de Constitución de Prenda sin Desplazamiento de Segundo Grado de fecha 21 de abril de 2009, otorgada ante mí, Repertorio Nº 6.809 2009, por **Trusal S.A.** y los Acreedores Prendarios, según este término se define en dicho contrato, publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009, en el siguiente sentido: /i/ modificar el nombre del centro singularizado como "Centro de Agua Salada Centro Lenca" por el de "Centro Lenca", y /ii/ modificar la cantidad de los bienes singularizados en el número /6/ del Centro Lenca, antes mencionado, la cual debe ser 2 unidades. Santiago, 02 de julio de 2009. Eduardo Avello Concha, Notario Público.

EXTRACTO

Álvaro Bianchi Rosas, Titular Undécima Notaría Santiago, Doctor Sótero del Río Nº 322, certifico: por escritura pública de fecha 1º de julio de 2009, ante mí, **Andrés Ugarte Cornejo**, fotógrafo, CI Nº 13.544.475 8, Providencia Nº 2088, oficina 22, Providencia, Santiago, constituyó prenda sin desplazamiento ley 18.112 con garantía general a favor de Epson Chile S.A.", del giro de servicios de procesamiento de datos, **RUT Nº** 96.293.000 K, representada por señores Juan Carlos Leppe Rojas, CI Nº 6.027.239 5 y José Rolando Quintana Leiva, CI Nº 6.848.455 3, todos La Concepción Nº 322, piso 3º, Providencia, Santiago, sobre el siguiente vehículo motorizado, tipo automóvil, marca Volkswagen, modelo Bora Highline 2.0, año 2001, motor Nº AEG615966, chasis Nº V, color blanco polar, inscrito en R.N.V.M. bajo el Nº UR.6166 9, valorizado en $4.000.000, para garantizar cumplimiento toda obligación presente o futura, directa o indirecta de Sociedad de Impresión Digital, Montaje y Fotografía Limitada, RUT 76.055.072 8, con Epson Chile S.A. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 3 de julio de 2009. Á. Bianchi R., Notario Público.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Sylvia Ulloa Figueroa**, CI 8.024.155 0, Arturo Alessandri 1877, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Sentra V16, 2009, Negro, motor GA16831132W, chasis 3N1EB31S5ZK739696, P.P.U. BJRV 17 3. Para garantizar mutuo $5.186.505 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica. Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Universal Leasing Chile Limitada**, RUT 76.448.280 8, Av. Macul 3914, Ñuñoa, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil Chrysler, Sebring Convertible 2.7, 2009, motor 8N158583, chasis 1C3AC65R38N158583, negro, CCPP 14 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Roberto Uriarte Godoy**, independiente, CI 8.434.288 2, Barros Arana 1389, Depto. 1389 A, Concepción, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Station Wagon Suzuki Grand Nomade 2.7, motor HR27116253, chasis 3TX92VX14112063, plateado, 2002, US 1958 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Luis Uribe Cifuentes**, CI 9.706.359 1, Avda. Lo Marcoleta 254, Quilicura, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Camión, Volvo, FL10 6X4, 1999, Amarillo, motor 305530, chasis 760202, P.P.U. TD 9409 8. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 26/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Víctor Gana Cornejo, empleado bancario, CI 8.826.442 8, y Rodrigo Lampre Lara, empleado bancario, CI 9.619.709 8, ambos por **Mariano Urtubia Fernández**, jubilado, Alejandro Navarrete 196 Paradero 7 Nueva Aurora, Viña del Mar, CI 7.551.037 3, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Banco Paris representa Egon Arriagada López, CI 10.333.217 6, y Julio Díaz Romero Retamal, CI 11.841.412 8, todos Morandé 115 P.4º, sobre Camioneta Chevrolet Luv Mil D Cab 2.2 motor 029939 chasis 8GGTFRC18YA094516 rojo burdeos perleze 2001 UG.1794 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 22 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Robert Albert Valdebenito Bravo**, tecnólogo médico, Rengo 1440 Dpto. 1003, Providencia, CI 12.211.210 1, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep. Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº25 Santiago, sobre Station Wagon Dodge Journey Se 2.4 motor 9T535779 chasis 3D4GG47B69T535779 rojo eléctrico 2009 BYYT.71 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Claudia Andrea Páez Alfaro, CI 12.568.314 2 con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 24 de junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Elizabeth Gloria Valdebenito Miranda**, C.I. 8.358.698 2, Coronel de la Quintana 457, Independencia; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Automóvil, Toyota, New Yaris Gli, 2009, motor 1NZD329835, chasis JTDBT923X94055413, Plateado Mica Metálico CCKJ 59 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

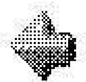
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Jorge Segundo Valdebenito Orellana**, independiente, CI 4.204.952 2, Colo Colo 470, Villa Alemana, constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, motor 1NZ4592501, chasis JTDBT933481162892, Plateado Mica Metali, 2008, **BBDD.90 K**, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica. por escritura hoy, ante mí, **Luis Rigoberto Valderrama Carvajal**, C.I. 11.613.912 K, Aysén 6337, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci C.I. 8.677.007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre: Minibús, Hyundai, New H1 GL 2.5, 2009, Plateado, motor D4BH8070147, chasis KMJWAH7HP9U110590, P.P.U. CBSW.29 5. Para garantizar mutuo $11.128.490. por sus obligaciones. Antofagasta, 24 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado Notario Público.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Enrique Alberto Valdivia Martínez**, profesor, Psje. Tokio 649, Campo Deporte, Quillota, CI 15.093.790 6, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Scotiabank Sud Americano, **RUT** 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Santiago, sobre automóvil Suzuki Swift Gl 1.5, motor M15A1202158, chasis y serie JS2ZC21S775153827, azul metálico, 2007, WZ.3027 3, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 1 de julio de 2009.



EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, como deudor Humberto Arellano Faúndez, CI 6.156.713 5 y como constituyente **María Valdés Tabali**, CI 7.201.465 0, ambos en Alcalde Pedro Alarcón 997, Depto. 14 B, San Miguel, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8 para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Station Wagon Zotye, Hunter 1.3 1300 4X2, 2009, Gris, motor 4G13S1 6L8AB0360, chasis y vin LZCCA26A59A000101, P.P.U. BWHD 22 4. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras del deudor. Stgo., 22/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **María del Carmen Valdés Torres**, CI 9.673.631 2, Ramón Barros Luco 8695, San Ramón, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre. automóvil, Toyota, Yaris Xli, 2009, motor 1NZD419319, chasis JTDBT933691340836, negro, BJSZ 54 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Rubén Valencia Valencia**, CI 15.047.706 9, Villa Mallacum, Psje. 2, Casa 13, Salamanca, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D' Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre. automóvil Hyundai, Accent MC GL 1.4 CC MEC 4X2, 2009, Plateado, motor G4EE9337175, chasis KMHCM41AP9U376120, P.P.U. CBDH 95 3. Para garantizar mutuo $2.264.900 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Mauricio Pérez Andueza, Notario Suplente, Santiago, Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Jorge Valencia Álvarez**, CI 5.771.238 4, Av. Presidente Kennedy 4820 depto. 171, Las Condes; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P.11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: Station Wagon, Toyota, Rav 4, 2009, motor 2AZB379880, chasis JTMZD33V095131448, Plateado Metálico, BWJY.21 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 16/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9 770 344 2, por **Antonella Valentino López**, factor de comercio, Alejandro Serani Norte 9394, Dpto. 1203, Vitacura, CI 12.940.659 3, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rep Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre jeep Ford Explorer Sport 4.0, motor 2UB19688, chasis 1FMYU70E62UB19688, blanco, 2002, VD.1035 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Norma López Diocaretz, CI 6.087.330 5, con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **María Valenzuela Bergueccio**, C.I. 13.684 743 0, Teatinos 535, Depto. 507, Santiago, constituyó prenda ley 18.112, a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo Sobre Automóvil, Chevrolet, Corsa HB 1.6, 2005, Rojo Lyra, motor 7H5030069, chasis 8AGSBO8NO5R131390, P P.U YN.7172 7 Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 03/07/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Sandra Aracely Valenzuela Cerda**, empleada, Parcela Santa Lucía 19, Isla de Maipo, CI 12.864.217 K, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral favor Santander Consumer Chile S A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 Pº 25 Santiago, sobre station wagon Jeep Patriot 4x4 2.4 At motor 9D146107 chasis LJ4FFF8B99D146107 verde metálico 2009 BWFR54 5, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura Santiago, 22 de junio 2009

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo, Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Claudia Paola Valenzuela Pirela**, CI 14.568.819 1, Psje. Las Alpacas 1628, San Antonio, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil, Toyota, Yaris Sport Xli 1.3, 2009, motor 2NZ5306467, chasis JTDJW923795121493, blanco, BYGW.17 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo, 12/06/2009

EXTRACTO

Orlando Juan del Fierro Demartini, Notario Stgo., Suplente Titular Pedro Sadá Azar, Paseo Ahumada 254, Of. 401, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Luis Alberto Valenzuela Rubilar**, c.i. 4.925.878 K, Pje. El Tombo 1598, Maipú, de esta ciudad, constituyó prenda ley 18.112, en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Lorena Alicia Torres Faúndez, c.i.n. 9.939.739 K, Av. Irarrázaval 2555, Ñuñoa, Santiago, sobre un Automóvil, Nissan, V16 B3902, año 2009, motor GA16854505W, chasis 3N1EB31SX ZK742044, negro amarillo, I.R.N.V.M. BJYV.57 5, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 30 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Francisco Javier Valenzuela del Pino**, dependiente, CI 12.115.074 3, Callejón Mura s/n, Los Andes, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Station Wagon Ssangyong Action 4X2, motor 16195110006118, chasis KPTCOB16S9P061127, Blanco, 2009, CBFG.67 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Alberto Paredes Rodríguez, Notario Público Titular de Antofagasta, Latorre 2441, certifica: hoy ante mí **Denisse Karen Vallejos Yáñez**, CI 15.692.086 K, Psje. Cerro Chacaya 8812, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'ardaillon Paci CI 8 677 007 5, V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre Automóvil, Nissan, Sentra V16 STD 1.6, 2009, Negro Amarillo, motor GA16846444W, chasis 3N1EB31SXZK741377, P.P U. BCVR 42 9. Para garantizar mutuo $5.600.505. por sus obligaciones. Antofagasta, 18 de junio de 2009. Alberto Paredes Rodríguez, Abogado, Notario Público

EXTRACTO

María Soledad Santos Muñoz, Notario Público, Titular de la Séptima Notaría de Santiago, Huérfanos 1160, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Rodrigo Alfonso Valverde Reyes**, chileno, empleado, casado, CNI Nº 8.423.641 1, domiciliado en San Iñigo 2965, La Florida, Región Metropolitana, constituyó prenda sin desplazamiento, ley 18.112 sobre automóvil de su propiedad marca Hyundai, modelo Santa Fe 2.7 Gl 2 WD MT, año 2009, Nº Motor G6EA9A321598, Nº Chasis 493520, color Beige, inscrito en Registro Nacional de Vehículos Motorizados bajo placa patente BYJY.70 0. , para garantizar un mutuo de fecha 10 junio de 2009 por $10.000.000 otorgado a su favor por Mario Esaul Campos Figueroa. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 de junio de 2009 María Soledad Santos M., Notario.

EXTRACTO

Pablo A. González Caamaño, Notario Titular de 9ª Notaría Santiago, Teatinos 333, e/p, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Pepijn Rutger Van Der Krogt**, RUT Nº 14.743.717 K, domiciliado en calle Andrés Bello 2777, oficina 2403, Santiago, constituyó prenda Ley 18.112 a favor de Aseguradora Magallanes S.A., representada por Juan Paulo Edwards, C.N.I. Nº6.379.546 1, y María Rosa Larraín Ibáñez, C.N.I. Nº 6.062.161 6, domiciliados en Alonso de Córdova 5151, Of. 1801, Las Condes, Santiago, sobre: a) vehículo Station Wagon, Marca Subaru, Modelo Impreza 1.6 AWD, Motor C945921, Chasis JF1GG5LK47G034481, Color Gris Urbano, año 2007, patente e inscripción Registro Vehículos Motorizados WV.3843 K, para garantizar el cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de todas las obligaciones que para DIL BRANDS S.A., RUT Nº 78.798.870 9, emanen en virtud de las pólizas de garantía tomadas a favor de Innova Corfo Nº 01.20.80096 y Nº 01.20.80097, RUT Nº 77.617.220 0, para con Aseguradora Magallanes S.A. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 30 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Nicolás Varela Adam**, CI 16.091.463 7, José Pedro Alessandri 881, Depto 201, Ñuñoa, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8 783 279 1, Huérfanos 863 P 3, Stgo., sobre: automóvil Peugeot, 106 Quiksilver 1.4, 2001, Gris Quiksilver, motor 10FSB33284215, chasis 1M002297, P P U. UG 1569 1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Karen Cesia Varela Zambrano**, dependiente, CI 15 198 025 2, calle Colo Colo 819, Curanilahue, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Limitada, rep. Nobuyuki Fukushima, CIE. 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L C., sobre Automóvil Toyota Yaris XLI 1.5, motor 1NZ4783300, chasis JTDBT932812I0583, Gris Oscuro, 2009, BXLD.73 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 26 junio 2009.

EXTRACTO

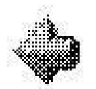
Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Eduardo Vargas Araya**, CI 16.001.842 9, Psje. Rauquen 0489, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018 000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre automóvil Toyota, Yaris GLI 1.5, 2007, Plateado Mica Metálico, motor 1NZC320910, chasis JTDBT923671080940, P.P.U. WX 7371 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo, Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Daniel Enrique Vargas Orellana**, CI 7.625.435 4, Av. Suecia 3465, Depto. 203, Ñuñoa, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda, rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: automóvil Subaru, New Impreza Sport 1.5 r At Awd, 2009, motor D769746, chasis JF1GH3LS59G058219, blanco satín perlado, BYZG.46 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 12/06/2009.

EXTRACTO

Osvaldo Pereira González, Notario Santiago, Teatinos 449, 6º piso, certifico: por escritura hoy ante mí, **Luis Eduardo Vargas Salazar**, CI Nº 10.782.492 8, domiciliado Portales Oriente Nº983, Villa Maestranza, San Bernardo, de paso en ésta, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18 112, a favor de Comercial Cabus Limitada, RUT Nº96 709 780 2, representado por don Zvonimir Matijevic Tomlienovich, RUT Nº 4 557 989 1, ambos Panamericana Norte Km 16½, comuna Colina, quien aceptó sobre: Bus usado, marca Mercedes Benz, Modelo LO 914, año 2000, motor Nº904 924 443424, chasis Nº9BM688276XB208069, color azul celeste, inscrito bajo el NºTV.4473 6, a objeto de garantizar con cláusula de garantía gene



ral, el cumplimiento de todas las obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas que tenga contraídas o pueda llegar a contraer en el futuro, a favor de Comercial Cabus Limitada. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 17 junio 2009. O. Pereira G., Notario.

EXTRACTO

Leonardo Calderara Emaldía, Notario Público Panguipulli, certifica: Que por escritura pública fecha 26.06.2009, ante mí, **Patricia del Carmen Vargas Varas**, contratista, RUT 8.717.129-9, domiciliada Avenida Arturo Prat 2740, Depto. 207, Iquique, constituyó a favor del Banco de Crédito e Inversiones, para quien aceptó su representante don Germán Alberto Osorio Gutiérrez, RUT 9.723.389-6, ambos domiciliados en Panguipulli, Martínez de Rosas N°894, prenda sin desplazamiento ley 18.112, sobre camioneta Mazda, modelo BT 50 D Cab 2.1, motor N°WLAT 790235, chasis N°JMZUN8F128W634093, color azul plata, año fabricación 2008, inscrito R.N.V.M. N°BFJC.53-4, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que adeude o pudiere adeudar en el futuro al expresado Banco. Panguipulli, 2 de julio de 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Luis Hernán Veas Salamanca**, Dependiente, CI 9.280.846-7, Osorno 6245, Salamanca, constituye prenda 18112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406-K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris Sedan XLI, motor 1ZND297799, chasis JTDBT930091314751, Gris Oscuro Mica Met, 2009, CBSR.94-K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Vanessa Veas Villagra**, CI 12.007.711-2, Psje. Isla Decepción 3150, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560-8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279-1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Fiat, Palio SX, 2003, Gris Steel MET, motor 6371740, chasis 9BD17151332327667, P.P.U. XC 1829-7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 26/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico: por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060-8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344-2, por **Luis Yamil Vega Carrizo**, empleado, Brazil 3451, Calama, CI 6.710.929-5, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344-2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre Automóvil Suzuki Alto 800, motor F8DN3571271, chasis MA3FB31S190017163, beige, 2009, CBSV.93-0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Jorge Luis Vega Duncan**, dependiente, CI 12.839.361-7, Michimalongo 1617, Pobl. Chango López, Antofagasta, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406-K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C., sobre automóvil Toyota Yaris GLI 1.5, motor 1NZD327688, chasis JTDBT923194055154, azul grisáceo, 2009, CBSP.63-7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 19 junio 2009.

EXTRACTO

Carlos Andrés Salazar Valenzuela, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Suplente del Titular El Loa Calama, Víctor Antonio Varas Plaza, Sotomayor 1961, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, **Llime Antonio Vega Dávalos**, RUT 14.308.472-8, La Cascada 1287, Villa Ascotán, compra para Omar Alfonso Vega Dávalos, RUT 13.216.525-4, Pasaje 10 de Julio 2810, Población René Schneider, ambos de Calama, quien constituyó prenda Ley 18.112, favor Marubeni Auto Finance Limitada, RUT 78.624.210-K, para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci, RUT 8.677.007-5, ambos Vicuña Mackenna 3300, Comuna Macul, Santiago, sobre: Automóvil marca Kia Motors, modelo Rio JB EX 1.4, año 2009, color azul zafiro, motor N° G4EE9H210660, chasis N° KNADE221296517385, inscrito R.N.V.M. CBSY.29-8, para garantizar mutuo por $3.724.455, por sus obligaciones presentes y futuras. Calama, 16 junio 2009. Carlos Andrés Salazar Valenzuela, Notario Público y Conservador de Minas Suplente.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **José Vega Llanquín**, CI 15.302.622-K, Vista Hermosa s/n, Puqueldón, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210-K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375-8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: camioneta Hyundai, Porter HR 2.5 MEC 4x2, 2009, Blanco, motor D4BH8072992, chasis KMFZAD7HP9U460469, P.P.U. BXDL.26-3. Para garantizar mutuo $8.111.005 por sus obligaciones. Stgo., 01/07/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005-6, por **Pablo Andrés Vega López**, empleado, Los Carrizanos 11696, Antofagasta, CI 13.013.049-6, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A., rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692-2, ambos Huérfanos 863, P. 3, Santiago, sobre automóvil Hyundai Accent Mc Gl 1.4 Mec, motor G4EE8221265, chasis y vin KMHCM41AP9U324979, plateado, 2009, CBSJ.67-4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Daniel Vega Soto**, CI 9.996.438-3, Cardenal Zamoré 417, Freire, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560-8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279-1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Accent MC GL 1.4 MEC 4X2, 2009, Gris Grafito, motor G4EE9301823, chasis y vin KMHCM41AP9U358086, P.P.U. CBKY.73-3. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Héctor Vega Vergara**, CI 4.371.004-4, Fray Camilo Henríquez 4 Norte N° 4649, Macul, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210-K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375-8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Tiida Sport 1.6, 2009, Plateado Plata, motor HR16081579B, chasis y vin 3N1FCAC11Z0032164, P.P.U. CCYP.45-0. Para garantizar mutuo $3.204.900 por sus obligaciones. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005-6, por **Samuel Antonio Véliz Tapia**, médico, Arturo Prat 650, Huasco, CI 15.039.838-K, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692-2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre STW Nissan X Trail X 2.5 Aut. motor QR25025054 chasis JN1TBNT30Z0001500 beige metálico 2002 VE4104-0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Marcelo Velásquez Palacios**, CI 7.073.572-5, Avda. España 613, Depto. 427, Santiago, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000-1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399-7, Morandé 226, Stgo., sobre Minibús Hyundai, New H1 GLS TCI 2.5, 2009, Azul Indigo, motor D4BH9005470, chasis y vin KMJWAH7HP9U145552, P.P.U. BWKB.85-0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Andrés Cristian Venegas Aguilera**, CI 15.589.014-2, psje. Senecios 4616, Puente Alto; constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, p. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral., sobre: Automóvil, Toyota, New Yaris Gli Sport 1.3, 2009, motor 2NZ5160796, chasis JTDJW923X95112996, negro mica, BYZD.61-0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público Temuco, Prat 770, certifico: Por escritura hoy, ante mí, **Cornelio del Carmen Venegas Sepúlveda**, CI 5.685.697-2, O'Higgins 1402, Lonquimay, constituyó prenda ley 18.112, a favor Marubeni Auto Finance Ltda. RUT 78.624.210-K para quien aceptó Fabiola Malebrán Flores, CI 12.396.551-5 V. Mackenna 3300, Macul, Stgo. Sobre: Automóvil, Nissan, Platina 1.6, 2009, blanco, motor Q254127, chasis 3N1JH01S9ZL120380, P.P.U. BZRS.81-1. Para garantizar mutuo $4.517.900, por sus obligaciones presentes o futuras. Temuco, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Jorge Veneros Apablaza**, CI 10.679.654-8, Oficina Lastenia 11975, Block F, Depto. 33, Antofagasta, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560-8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279-1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Hyundai, Getz FL GL 1.4, 2009, Gris Grafito, motor G4EE8171206, chasis y vin KMHBT31DP9U202223, P.P.U. CBSV.19-1. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

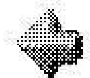
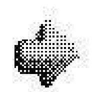
Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Fanny Vera Fuentes**, dependiente, CI 16.282.651-4, calle El Maichay 4281, Villa Las Araucarias, Talcahuano, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406-K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L.C. sobre automóvil Chevrolet Corsa Swing ML 1.6 motor 5K5002722 chasis 8AGSB08N03R137625, plateado escuna 2003 VS.6688-8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Francisca Daniela Vera González**, CI 13.672.634-K, El Pastor 7928, Las Condes, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre automóvil Toyota, Yaris Sport 1.3, 2009, motor 2NZ5311217, chasis JTDJW923595121881, plateado medium metálico, BZXX.67-9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

Hernán Tike Carrasco, Notario Público, Urmeneta 414, Puerto Montt certifica. Por escritura hoy ante mí, **Andrea Lilianette Vera Langenbach**, soltera, empleada, chilena, CI. N°13.737.790-K, domiciliada Pasaje Volcán Maipo 100, Brisas del Norte, Puerto Montt, constituyó prenda ley 18.112, favor Banco de Crédito e Inversiones, Área Banca Masiva, Banco Nova, representada por Juan Carlos Ascencio Herrera, domiciliados esta ciudad, Guillermo Gallardo 142 esq. Urmeneta, sobre: un Furgón marca Chevrolet, modelo Combo 1.7, año 2001, color blanco, motor 761070, chasis WOLOSBF25Y3048876, inscrito Registro Nacional Vehículos Motorizados bajo N° UD.2675-4. Prenda constituida tiene objeto garantizar dicho Banco cumplimiento todas obligaciones direc-

tas o indirectas que constituyente tenga en favor Banco de Crédito e Inversiones, Area Banca Masiva, Banco Nova. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, 15 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Luis Eugenio Vera Muñoz**, factor de comercio, Antares 71, Penco, CI 7.399.822 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Camioneta Mitsubishi L 200 2.5 D Cab motor 4D56UCBK7307 chasis MMBJNKA409D024484 gris grafito 2009 BZRF.63 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Iris Vera Vega**, CI 6.437.047 2, Parcela 7, Sitio 5, Coquimbito, La Serena, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Platina 1.6, 2009, Blanco, Motor Q258290, chasis y Vin 3N1JH01SXL121036, P.P.U CBDB 92 7. Para garantizar mutuo $2.709.900 por sus obligaciones. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Andrea Cecilia Vergara López**, independiente, CI 15.572.118 9, Pasaje Salada 239, Villa El Ingenio, Ovalle, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, L.C., sobre Station Wagon Daihatsu Terios 1.5, motor 3SZ2253762, chasis JDAJ200G091021845, Azul Mica Metálico, 2009, CBDG.46 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Pablo César Vergara Rodríguez**, independiente, CI 14 279 866 2, Pasaje Maipo 4968, Villa Valle Volcanes, Llanquihue, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre camión J M C Carrying 2.3, motor 89063970, chasis HN02737, blanco, 2009, CBPD.15 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Lorena Vergara Sandoval**, empleado, Los Naranjos 12478, El Bosque, CI 12.862.342 6, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. rep Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Automóvil Fiat Punto Active 1.2, motor 4542418, chasis ZFA18800091082859, rojo metálico, 2009, CBWJ55 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor y Pedro Luis Vidal Rivera, CI 12.498 040 2 con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 03 de julio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Marta Isabel Vergara Valenzuela**, empleada, Arturo Prat 53, Illapel, CI 7.094.982 2, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Suzuki Alto Gl 800 cc motor F8DN3569407 chasis MA3FB31S990016469 beige claro 2009, CBCY14 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público 4ª Notaría Santiago, Ahumada 341, 4° piso, certifico: Que por escritura pública hoy ante mí, **Cristián Alejandro Vergara Venegas**, C.I. N° 9.972.997 K, domiciliado en Entre Ríos N° 1882, Quinta Normal, constituye a favor de Inversiones para el Desarrollo S.A., para quien aceptan sus representantes Ignacio Aurelio León Corral, C.I. N° 4.130.390 5 y Patricio Iván Correa Vergara, C.I. N° 7.867.579 9, todos Serrano N° 14, Of. 202, 2° piso, Santiago, prenda sin desplazamiento ley 18 112, para garantizar carácter garantía general cumplimiento obligaciones presentes o futuras, directas o indirectas, del constituyente a favor Inversiones para el Desarrollo S.A., sobre: Centro mecanizado CNC, marca Daewoo DMV 3016 D, con control numérico marca Fanuc, modelo 0 i MB, de procedencia coreana. Santiago, 26 junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Óscar Alfonso Vicuña Hesse**, CI 6.060.720 6, Parcela W 73, Pbl. Algarrobal Dos, Colina, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral sobre: station wagon, Toyota, 4 Runner Sr 5 4 0 Aut, 2009, motor 1GR5727596, chasis JTEBU14R39K037407, negro, BYZF.30 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Danilo Vidal Flores**, CI 17.149.863 5, Cartaxo 8011, Cerro Navia, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre camioneta Kia Motors, Frontier 2.7, 2001, Blanco, motor J2266953, chasis 7604824, P.P.U. UJ6785 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 23/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Pedro Luis Vidal Rivera**, empleado, Los Naranjos 12478, El Bosque, CI 12.498.040 2, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Camioneta Mahindra Pick Up XI Dc 4x2, motor 8J84B16612, chasis 2B68716, verde petróleo, 2009, CBWJ.52 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio 2009.

EXTRACTO

César Sánchez García, Sup. Sergio Leñero G. Not La Florida V Mackenna 7131 certif por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Olga Videla Fuentes** Empleada CI 9032538 8 Campanario 2455 V E Canales Conchalí constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda rep. Nobuyuki Fukushima, A Bello 2711 p11 LC sobre automóvil Toyota New Yaris motor 1NZ4022056 chasis JTDBT933661010450 verde claro metalic 2006 WF8497 9 para caucionar pago toda obligación presente o futura propia y de Jesús Kennedy Reyes contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 19 Junio 2009

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaria 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **María Viertel Acevedo**, CI 10.675.885 9, Manuel de Salas 555, Depto. 1102, Ñuñoa, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre automóvil Samsung, SM3 Entry 1.6, 2009, Plateado Plata, motor QG16 257522, chasis y serie KNMC4C2HMA9P746536, P.P.U. CCSL.93 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 30/06/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, Certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Mónica Noemí Viguera Araya**, CI 12.964.944 5, Los Sophoras 65 Depto. 411, Santiago, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre: station wagon, Toyota, Rav 4, 2009, motor 2AZH329901, chasis JTMZD33V595132207, plateado metálico, BWGZ 25 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor, forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Natalia Vilches Godoy**, CI 15.425.694 6, Quisqueya 105, Maipú, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Fiat, Palio Fire 1.3, 2005, Rojo Alpino, motor 5991496, vin 9BD17116142436406, P.P.U. YB 3042 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 26/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Aníbal Vilches Muñoz**, empleado, Pérez Rosales 0950 P Nuevo, Temuco, CI 8.526 658 6, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre STW Ssangyong Rexton CRDI PS 2.7 AT motor 66592512567009 chasis KPTG0B1FS9P273841 plateado 2009 BZXZ.28 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Roberto Vilches Muñoz**, CI 14 140 357 5, La Unión 239, Padre Hurtado, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8 783 279 1, Huérfanos 863 P 3, Stgo., sobre automóvil Chevrolet, Corsa Swing 1.6, 2004, Blanco, motor 7K5009713, chasis 8AGSB08N04R130814, P.P.U. XY 8976 6. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 26/06/2009.

EXTRACTO

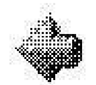
Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Fredy Humberto Vilches Vargas** Empleado, CI 13569736 2 Pje. Miraflores 1280 San Fdo. constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris Sport 1.3 GLI motor 2NZ5349058 chasis JTDKW923995124769, blanco 2009 BWXB91 K para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, abogado, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Katherine Villablanca Rubilar**, CI 10.490.818 7, Juan de Dios Rivera 1190, Concepción, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Patricio D'Ardaillon Paci CI 8.677.007 5, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre: automóvil Kia Motors, Río JB EX 1.4 MEC DH, 2009, Plateado Claro, motor G4EE9H215245, chasis 6523716, P.P.U. BZRF 53 2. Para garantizar mutuo $4.734.900 por sus obligaciones Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **José Villagra Espinoza**, CI 6.743.371 8, Topocalma 5740, Renca, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8 783 279 1, Huérfanos 863 P 3, Stgo., sobre: automóvil Nissan, Sentra V 16, 2009, Negro Amari



llo, motor GA16864577W, chasis 3N1EB31S6ZK742851, P.P.U. BJYZ 85 6. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Gladys Magdalena Villagrán Arzola**, Independiente, CI 5.401.082 6, Génova 27, casa, Los Ángeles, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Automóvil Toyota Yaris Sedan XLI 1.5 motor 1NZD396201 chasis JTDBT933291336329, Negro 2009 BJKX.57 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 17 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Marlen del Carmen Villalobos** Muñoz, factor de comercio, Once y Medio Norte 2081, Talca, CI 10.839.206 1, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre camioneta Toyota Hilux D Cab 2.5 motor 2KD7170665 chasis 8AJER32GX64010459 gris metálico 2009 WV7263 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 2 de julio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Santiago Andrés Villarroel Avila**, C.I. 10.279.696 9, Av. Cristóbal Colón 4738, Depto. 38, Las Condes, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre Automóvil Toyota, Auris Lei Mec, 2009, motor 1ZR0380168, chasis JTNKV58E791016688, blanco, BZYL.46 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

Ximena García A., Notario Público suplente de María Lascar, Salamanca, Montepío 281, certifico: por escritura hoy, ante mí, **Sergio Elías Villarroel Latin**, CNI 7.530.906 6, Padre Cándido 30, Caimanes, Los Vilos, constituyó prenda Ley 18.112. en favor Banco de Crédito e Inversiones, representada Gloria Gutiérrez Gutiérrez, CNI 10.952.811 0, ambos Constitución 389, Illapel, sobre Minibus Kia Motors, Besta II Ultra 3.0, 2006, gris púrpura, motor JT554303, chasis KN HTS732257206142, inscrito RNVM RF.2713 K. Demás estipulaciones en escritura. Salamanca, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Miguel Villarroel Ramírez**, CI 13.624.277 6, San Pablo 54, Concepción, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre automóvil Changan, Benni SE 1.3, 2009, Blanco, motor 843D019991, chasis y serie LS5A3CBR49A950178, P.P.U. CCSJ 99 7. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Claudio Villegas Madariaga**, empleado, Aurora 335, Cfa. Alta, La Serena, CI 9.860.617 3, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre camioneta Nissan Terrano D Cab 2.7 motor TD27774018 chasis JN1CHGD22Z0742316 plateado metálico 2006 ZR1780 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Karina Angélica Villegas Sandoval**, profesora, General Komer 540, Villarrica, CI 15.253.865 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A., representa Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863, P 3, Santiago, sobre minibús Hyundai H1 Sv 2.5, motor D4BH7453433, chasis KMJWWH7HP7U827114, vin KMJWWH7HP7U827114, plateado plata, 2008, BBXL.89 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Johanna Andrea Viveros Inostroza**, empleada, Psje Otilia 3849, Conchalí, CI 15.627.166 7, constituye prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P°25 Santiago, sobre Automóvil Fiat Palio Young 1.3 motor 6347037 chasis 9BD17814122357083 rojo alpino 2003 VK.8414 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 26 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Manuel Antonio Vásquez Fuentes**, pensionado, San Luis de Miraflores s/n, Longaví, CI 5.157.177 0, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Factorline S.A. representa Cristián Andrés Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre automóvil Toyota Corolla Xli 1.6 motor 3ZZE590528 chasis 9BR53ZEC188565170 plateado plata metálico 2008 BBXL.13 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., RUT 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Hugo Vásquez Merino**, empleado, El Peumo 0633 Villa Violeta Parra, San Carlos, CI 14.278.773 3, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, rectifica y complementa extracto publicado 1 junio 2009 en el sentido donde dice "automóvil Chevrolet Astra Gls 2.0 motor 8C0004460 chasis 9BGTT69B02B126964 KMHCM41VP8U264205" debe decir automóvil Chevrolet Astra Gls 2.0 motor 8C0004460 chasis 9BGTT69B02B126964 blanco 2002 VD8304 0" Santiago, 19 de junio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Guido Vásquez Narváez**, CI 13.379.693 2, Psje. Los Albatros 634, La Serena, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre Station Wagon Hyundai, Tucson GL CRDI 4X4 2.0 AUT, 2009, Verde Esmeralda, motor D4EA7469413, chasis y vin KMHJM81VP8U840730, P.P.U. BZHY 74 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Milthon Vásquez Orellana**, CI 9.845.932 4, Psje. Las Araucarias, Casa 8, Cañete, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre Minibús Hyundai, New H1 GL 2.5, 2009, Beige, motor D4BH8072824, chasis KMJWAH7HP9U110724, P.P.U. BZPS 98 5. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González Not. La Florida, V Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Erick Vásquez Parraguez** Empleado, CI 13351389 2 Gral. Flores 60 Depto. 1004, Providencia constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris 1.3 motor 2NZ5333805 chasis JTDJW923495123606 gris oscuro metalic 2009 CCFY36 9 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Víctor Gana Cornejo, Empleado Bancario, CI 8.826.442 8, y Rodrigo Lampre Lara, Empleado Bancario, CI 9.619.709 8, por **María Haydée Vásquez Pérez**, dueña de casa, Aspillaga 302 Villa Paraíso, Quillota, CI 5.973.108 4, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Banco Paris rep. Egon Arriagada López, CI 10.333.217 6 y Julio Díaz Romero Retamal, CI 11.841.412 8, todos Morandé 115 P°4 Stgo., sobre automóvil Toyota Corolla XII 1.6 motor 3ZZE428776 chasis 9BR53ZEC168539708 beige metálico 2006 ZV3853 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Juan Alejandro Siraqyan Pérez, empleado, CI 7.043.014 2, por **Fanny Andrea Vásquez Ramírez**, periodista, Cañumanqui 1240, Las Condes, CI 9.976.723 5, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Santander Consumer Chile S.A., representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383, P° 25, Santiago, sobre automóvil Chery S21 1300, motor SQR473FFF8C00505, chasis LVVDC12A98D091364, rojo chery, 2009, CCPP.10 4, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 25 de junio 2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **María Belén Véliz Fernández**, C.I. 15.333.679 2, Psje. Jáuregui 8971, La Cisterna, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre Automóvil Ford, Ka Xr 1.6, 2005, motor CCB5539540, chasis 9BFNEZGDA5B539540, rojo liso, YR.4056 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 03/06/2009.

EXTRACTO

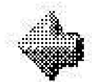
Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Oscar Julio Wankienviech**, CI 21.920.954 1, Av. Walker Martínez 1345, Block D, Depto. 53, La Florida, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre automóvil Toyota, Yaris Gli, 2009, motor 1NZD227623, chasis JTDBT923491299446, rojo mica metálico, BWGZ.81 2, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Phillips 433, certifico por escritura hoy, ante mí, Soluciones Crediticias CMR Falabella Ltda., rut 76.512.060 8, rep. Iván González Morán, ingeniero comercial, CI 9.770.344 2, por **Héctor Wilde Manríquez**, empleado, Psje. Ocho Casa 5407, Valdivia, CI 6.462.727 9, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Soluciones Crediticias CMR Falabella Limitada, rep. Iván González Morán, CI 9.770.344 2, ambos Ahumada 179, piso 6, Santiago, sobre STW Hyundai Tucson GI 2.0 Cc Mec 4x4, motor G4GC8392525, chasis y vin KMHJM81BP9U055547, verde oscuro, 2009, BZSB.26 1, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 3 de julio de 2009.

EXTRACTO

Marcos Andrés Díaz León, Notario Valparaíso, Prat 612, certifico: por escritura hoy ante mí, **Pedro Alexis Vianelli Yáñez Contreras**, CI 7.556.092 3, pensiona



do, domiciliado Alfa Centauri 704, Villa El Águila, Villa Alemana, constituyó prenda ley 18.112 a favor de Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Aérea Limitada, representada por Claudia Pamela Ríos Uribe, ambas Esmeralda 1045, Valparaíso, sobre: Automóvil, marca Hyundai, modelo Accent MC GLS, color gris grafito, año 2009, motor G4ED9284357, chasis KMHCN41CP9U349548, patente placa única CBFR.64 3, para caución crédito $5 230 000. Demás estipulaciones en escritura extractada. Valparaíso, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **María Olga Yáñez Lagos**, independiente, CI 5.466.266 1, Echaurren 178, Chillán, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p.11, Las Condes sobre automóvil Toyota Yaris XLI 1.5 motor 1NZD398938 chasis JTDBT933791337038, plateado mica metali 2009 BCWR.24 6, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 23 junio 2009.

EXTRACTO

Alejandro Sepúlveda Valenzuela, Notario Público de San Felipe, Merced N° 188, certifica: Por escritura hoy, ante mí, **Juan Carlos Yáñez Martínez**, CNI 9.394.513 1, Manuel Rodríguez 245, Catemu, San Felipe, constituyó prenda ley 18.112 a favor Banco de Crédito e Inversiones, representada por **Eduardo Marín Hernández**, CNI 7.468.741 5, ambos domiciliados Salinas N° 201, San Felipe, sobre: Automóvil, Chevrolet, Corsa Extra 1.6, año 2006, amarillo, motor 7H5038228, chasis 8AGSE19N05R148390, inscrito bajo el N° ZC.6118 K, para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. San Felipe, 24 junio 2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, Sergio Contardo Pérez, ingeniero comercial, CI 6.939.005 6, por **Luis Ernesto Yáñez Riffo**, empleado, Aconcagua 116, Villa Los Canelos, Coquimbo, CI 7.747.162 6, constituye Prenda 18.112 con garantía gral. favor Factorline S.A. rep. Rodrigo Lozano Bonilla, CI 9.095.692 2, ambos Huérfanos 863 P°3, Santiago, sobre STW Jeep New Cherokee Sport 3.7 motor 6W269229 chasis y vin 1J4GL48K06W269229 beige champagne 2007 WW9936 9, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 30 de junio 2009.

EXTRACTO

Isabel Margarita Chadwick Vergara, abogado, Notario Público, Suplente de la Notaría de San Vicente de T. T., Tagua Tagua 304, oficina 103, San Vicente de T. T., certifica, por escritura hoy ante mí, **Lorena Angelina Yáñez Riquelme**, C. de Identidad 12.295.106 5, General Lisboa número 491, San Vicente de Tagua Tagua, constituyó prenda y prohibición sin desplazamiento, de acuerdo ley 18.112, en favor Factoring Futuro S.A., RUT: 76.878.310 1, representada por Alex Hernán Figueroa Navarro, CI 13.521.738 7, ambos Gral. Lisboa 366, of. 5, San Vicente de Tagua Tagua, sobre: Una camioneta, marca Kia Motors, modelo Frontier II Plus 2.5, año 2006, motor: D4BH5215441, chasis. 7129173, color: Blanco invierno, combustible: Diesel, PBV: 3.270,00 Kilos, Inscripción R.N.V.M. ZS.8834 8. Para garantizar cumplimiento de sus obligaciones, presentes o futuras. San Vicente de Tagua Tagua, 11 de junio de 2009. I. Chadwick V., Notario.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Silvio Zambrano Molina**, CI 8.227.010 8, Avda Central 1096, Tome, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre camioneta Changan, S100 1.0, 2009, Blanco, motor 85BT093120, chasis LSCBB13DX9G003280, P.P.U BZPT 97 3. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Rodrigo Andrés Zamora Gómez**, empleado, Exequiel Fernández 620 Dpto. 15, Ñuñoa, CI 13.634.413 7, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Scotiabank Sud Americano RUT 97.018.000 1, para quien aceptó Carlos Alberto Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Santiago, sobre automóvil Hyundai Accent Prime Gl 1.5 motor G4EB1093021 chasis KMHCG41GP2U300869 rojo burdeos 2002 UV.6425 9, para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Santiago, 26 de junio de 2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Ernesto Antonio Zamora Navarro**, Independiente, CI 7.643.402 6, calle Baquedano 570, Limache, constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L.C. sobre Automóvil Toyota Corolla GLI motor 3ZZ3198708 chasis JTDBZ42E99041813, Gris Oscuro Metálico 2009 CBFC.97 K, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **Marta Zamorano Guerra**, CI 10.340.281 6, Camberra 7429, Cerrillos, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: automóvil Hyundai, Getz FL GL 1.4, 2009, Blanco, motor G4EE9296569, chasis KMHBT51DP9U907801, P.P.U. CBFX 22 K. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 19/06/2009.

EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Stgo., Paseo Phillips 433, certifico por escritura hoy ante mí, **Juan Alejandro Siraqyan Pérez**, empleado, CI 7.043.014 2, por **Antonio Sebastián Zavala Escobar**, empleado, Padre Hurtado 525, Casablanca, CI 13.544.438 3, constituye Prenda 18.112 con garantía Gral. favor Santander Consumer Chile S.A. representa Ignacio Enciso Merino, CI 22.683.905 4, ambos Miraflores 383 P° 25 Santiago, sobre automóvil Mitsubishi Lancer 1.6 Mec Glx motor 4G18KA3772 chasis JMYSNCS3A9U002440 plateado 2009 CBFR74 0, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 1 de julio 2009.

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Titular Notaría 32, Paseo Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Juan Zenteno Véliz**, CI 7.111.914 9, Tres Poniente 2777, Calama, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó don Cristian Ruiz Tagle Hargreaves, CI 8.783.279 1, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre Camión, Jac, HFC 1042 4X2, 2009, Blanco, motor 84000425, chasis LJ11KDBC886002435, P.P.U. BZWP 97 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 22/06/2009

EXTRACTO

Elba Sanhueza Muñoz, Notario Público Titular Notaría 32, Phillips 23, Santiago, certifico que por escritura pública hoy ante mí, **Claudia Zuloaga Parra**, CI 13.974.009 2, Manuel Cortés 1768, Coquimbo, constituyó prenda ley 18.112 a favor Scotiabank Sud Americano, RUT 97.018.000 1 para quien aceptó Carlos Hurtado Lobos, CI 10.642.399 7, Morandé 226, Stgo., sobre automóvil Suzuki, Alto GL 800 CC, 2009, Plateado Plata, motor F8DN3570895, chasis MA3FB31S590016999, P.P.U. CBDG 44 2. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 24/06/2009.

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Arturo Nelson Zurita Toledo**, Dependiente, CI 12.531.513 5, Calle Gonzalo Rojas, Sector Laraquete s/n, Arauco, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., representante Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p. 11, L. C. sobre Jeep Suzuki Grand Vitara motor G16B641615 Chasis JS3TB03V334150021, Blanco 2003 VH9106 8, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 25 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Fernando Novoa Galán, abogado, Notario Público, Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **José Zúñiga Riquelme**, CI 13.621.634 1, Ejército Libertador 4184, Casa 196, Puente Alto, constituyó prenda ley 18.112 a favor Marubeni Auto Finance Ltda., RUT 78.624.210 K para quien aceptó Kana Shimizu, CIE 22.365.375 8, Vicuña Mackenna 3300, Macul, Stgo., sobre. automóvil Hyundai, I10 GLS 1100 CC MEC 4X2, 2009, Negro, motor G4HG8M505698, chasis MALAN51BP9M115454, P.P.U. BWGX 93 3. Para garantizar mutuo $3.487.000 por sus obligaciones. Stgo., 23/06/2009

EXTRACTO

Claudia Marcela Gómez Lucares, Notario La Cisterna, Gran Avenida 7972, certifico: por escritura hoy ante mí, María Angélica Limpert Vásquez, por **Gastón Faustino Zúñiga Barria**, independiente, CI 12.345.185 6, Aucaco Rural s/n, Ancud, constituye prenda 18.112 con garantía gral. favor Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, CIE 22.339.406 K, ambos Av. Andrés Bello 2711, p 11, L.C. sobre camioneta Toyota Hi Lux Diesel 4X2 D/Cab, motor 2KD7636302, chasis MROFR22G080531041, café grisáceo metali, 2009, BZSG.74 7, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. La Cisterna, 12 junio 2009.

EXTRACTO

Sergio Leñero González, Not. La Florida, V. Mackenna 7131 certif. por escritura hoy ante mí María Limpert Vásquez por **Corina Zúñiga Catalán** Comerciante, CI 5122946 0 G. Riesco 505 San V. de Tagua T. constituye prenda 18.112 con garantía gral favor Mitsui Trading and Service Ltda rep. Nobuyuki Fukushima, A. Bello 2711 p.11 LC sobre automóvil Toyota Yaris 1.5 motor 1NZD401978 chasis JTDBT93 3391337 876, silver mica metálico 2009 BZVG86 1 para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudor con acreedor forma indicada escritura. Santiago, 23 Junio 2009.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo Notario Público de la 42 Notaría de Santiago, con oficio en Matías Cousiño 154, certifico que por escritura pública hoy, ante mí, **José Zúñiga Pino**, CI 6.278.812 7, Río De Janeiro 1533, Cerro Navia, constituyó prenda ley 18.112 a favor Factorline S.A. RUT 96.667.560 8, para quien aceptó doña Ana María Lizarraga Calderón, CI 7.330.916 6, Huérfanos 863 P. 3, Stgo., sobre: camioneta Mitsubishi, L200 D CAB 2.4, 2004, Rojo, motor 4G64AC4048, chasis MMBJNK75 03D083962, P.P.U. XR 9920 0. Para garantizar sus obligaciones presentes o futuras. Stgo., 02/07/2009.

EXTRACTO

Linda Bosch Jiménez, Notario Stgo., Amunátegui 385, certifica: Por escritura hoy, ante mí, María Angélica Limpert Vásquez por **Jeannette del Carmen Zúñiga Pérez**, CI 11.749.180 3, Laguna del Desierto 19494, San Bernardo, constituyó favor de Mitsui Trading and Service Ltda., rep. Nobuyuki Fukushima, ambos Andrés Bello 2711, P. 11, Las Condes, prenda 18.112, con garantía gral. sobre automóvil Toyota, Yaris Xli, 2009, motor 1NZD426874, chasis JTDBT933091341951, negro mica, BYVK.20 3, para caucionar pago toda obligación presente o futura contraída por deudora con acreedor forma indicada escritura. Stgo., 05/06/2009.

Director: Florencio Ceballos Bustos
Impreso en Talleres Offset de la Empresa Periodística "La Nación S.A."
Agustinas 1269 - Casilla 81 - D, Santiago
Teléfonos: 7870110 - 6983969
Dirección en Internet: www.diarioficial.cl
Correo Electrónico: info@diarioficial.cl
Servicio al usuario: 7870109